

**EL PROYECTO  
DE VIDA DE  
LOS SALESIANOS  
DE DON BOSCO**







EL PROYECTO  
DE VIDA  
DE LOS SALESIANOS  
DE DON BOSCO

*Guía de lectura  
de las Constituciones salesianas*

Roma 1986



Título de la obra original:

*Il progetto di vita dei Salesiani di Don Bosco*

Traducción de Nicolás Merino Urién

© 1986. Direzione Generale Opere Don Bosco

© 1987. Editorial CCS. Alcalá, 164 / 28028 Madrid

*No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.*

ISBN: 84-7043-468-3

Depósito legal: M. 13.062-1987

Fotocomposición: Marasán

Imprime: Fareso. P.º de la Dirección, 5. 28039 Madrid

Encuadernación: Balboa



## PRESENTACION

*Entre las orientaciones operativas y decisiones del XXII Capítulo General se lee: "El Rector Mayor y su Consejo consideren la oportunidad de preparar un comentario de las Constituciones, que sirva para profundizar su sentido, comprender su alcance espiritual y estimular a los hermanos a vivirlas"<sup>1</sup>.*

*Al Rector Mayor y su Consejo les pareció muy significativa la idea.*

*En consecuencia, ya en el mes de diciembre de 1984 se estudió el modo de cumplir esta obligación. Pronto se vio, sin embargo, que no era posible hacerlo con rapidez.*

*En los primeros meses de 1985 el Rector Mayor constituyó un equipo de trabajo formado por quince hermanos, competentes y dispuestos, les presentó una distribución orgánica del contenido de las partes, asignó a cada uno un sector de trabajo<sup>2</sup> y dio algunos criterios de redacción, a fin de alcanzar los objetivos propuestos por el XXII Capítulo General.*

*El mes de diciembre de 1985 ya se pudo presentar a los miembros del Consejo General un material abundante en primera redacción, con el objeto de someterlo a su atenta revisión crítica y posibles cambios de estructura.*

*El esbozo inicial, más las observaciones y propuestas recogidas, se entregaron al secretario general, don Francisco Maraccani, para que, en lo posible, diera al texto homogeneidad, proporción, coherencia, armonía de contenido y documentación adecuada.*

<sup>1</sup> CG22, Documentos: núm. 4, Orientación 1.4.

<sup>2</sup> El equipo estaba formado por los siguientes hermanos: José AUBRY, César BISSOLI, Juan Bautista BOSCO, Clemente FRANZINI, Raimundo FRATTA-LLONE, Nicolás LOSS, Francisco MARACCANI, Francisco MOTTO, Pablo NATALI, José NICOLUSSI, Homero PARON, Luis SCHWARZ, Cayetano SCRIVO, Adrián VAN LUYN, Juan Edmundo VECCHI, Angel VIGANÓ, Egidio VIGANÓ.



*A primeros de septiembre de 1986 todo el material estaba a punto para ir a la imprenta.*

*Siguiendo el pensamiento del XXII Capítulo General, en sustancia se propone tres objetivos, que le dan fisonomía propia:*

- *profundización doctrinal y práctica del significado de las Constituciones;*
- *percepción íntima de su alcance espiritual;*
- *estímulo convincente para la vida cotidiana.*

*En cuanto a la redacción, se optó por el camino de comentar artículo por artículo, excepto la cuarta parte: «estructuras de animación y de gobierno». Aun teniendo en cuenta la colocación de cada artículo en su contexto (capítulo y parte) y en el conjunto de las Constituciones, se prefirió profundizar los contenidos de cada artículo en particular, haciendo referencia a las fuentes eclesiales y salesianas, y ofreciendo estímulos para la reflexión y la praxis.*

*Preceden una introducción general sobre el significado de la Regla en la vida religiosa, una síntesis de la evolución histórica de nuestras Constituciones y una visión orgánica de la estructura global del texto actual.*

*Se dan también una visión sintética al comienzo de cada parte, una breve y oportuna explicación de las citas bíblicas de cada capítulo y una iluminación concisa sobre el nexo intrínseco entre Constituciones y Reglamentos Generales.*

*Para destacar el alcance espiritual del comentario se han formulado oraciones, que ayuden a tomar el contenido de los artículos en forma de oración.*

*Entre los criterios que han orientado la redacción del comentario recordamos los siguientes:*

- *cuidar la exactitud doctrinal y la objetividad de los aspectos históricos;*
- *moverse dentro de la órbita del Vaticano II y de las directrices del Magisterio de la Iglesia;*
- *basarse, en lo posible, en nuestros documentos de*



*mayor autoridad: referencias a Don Bosco y a las fuentes salesianas, a los Capítulos Generales, a las Actas del Consejo General, a la Ratio, a los escritos de testigos especialmente significativos...;*

- subrayar los aspectos de seguimiento de Cristo, de fidelidad al Fundador, de respuesta profética a los tiempos nuevos;*
- tener presente, en cada artículo, la unidad global del texto, de cada parte y de cada capítulo;*
- expresarse con un estilo lo más claro y didáctico posible.*

*De lo dicho se puede deducir que el trabajo no tiene pretensiones científicas. Sin embargo, se funda en una exigente seriedad de estudio y búsqueda por parte del equipo de coautores, dotados de sensibilidad y competencia salesianas en el sector del contenido asignado a cada uno.*

*Al ser un comentario del texto de las Constituciones hecho comunitariamente (redactado, por tanto, con ciertas diferencias de estilo y sensibilidad, aunque unificado después con diligencia por una comisión especial), la obra refleja esta característica de colaboración colegial, mostrando visiblemente (no es difícil comprobarlo) cierta diversidad en las aportaciones.*

*No obstante, desde otro punto de vista, semejante variedad enriquece el valor objetivo del contenido, que, como las Constituciones, se propone inspirar un estilo de vida que sea más vivencia comunitaria que lógica personal y estilo unitario.*

*No es libro para leerlo de una vez, como si fuera una novela; está destinado a la meditación, siguiendo la lectura de determinados artículos. En consecuencia, puede ser muy útil para la reflexión —y la oración—, hecha personalmente o en comunidad.*

*Conviene también advertir que no se trata de un documento oficial, estudiado y aprobado en cada uno de sus párrafos por el Rector Mayor con su Consejo, sino de un texto autorizado, en cuya redacción y revisión han inter-*

*venido también el Rector Mayor y algunos miembros del Consejo General. Tiene, por tanto, autoridad y valor no pequeños para la dirección espiritual y la formación salesiana de los hermanos.*

*Al invitar a todos a aprovecharlo, doy las gracias al secretario general, que ha coordinado el trabajo, y a cada uno de los competentes colaboradores, por cuya entrega generosa la Congregación dispone de esta obra calificada y rica, que puede ayudar a las comunidades y a las personas a recorrer provechosamente el camino de la renovación conciliar.*

*Roma, 24 de septiembre de 1986.*

**Egidio Viganó**

*Rector Mayor*

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

AA	<i>Apostolicam actuositatem</i> , decreto del Vaticano II
AAS	Acta Apostolicae Sedis
AA.VV.	Varios autores
ACG	Actas del Consejo General (desde 1985)
ACS	Actas del Consejo (Capítulo) Superior
AG	<i>Ad gentes</i> , decreto del Vaticano II
art.	artículo
ASC	Archivo salesiano central
cap.	capítulo
CD	<i>Christus Dominus</i> , decreto del Vaticano II
Cf.	Compárese ( <i>confer</i> )
CIC	Código de derecho canónico, 1983
CGE	Documentos del Capítulo General Especial
CG21	Documentos del XXI Capítulo General
Const.	Constituciones de 1984
CP	<i>Communio et progressio</i> , instrucción pastoral 1971
CRIS	Congregación de religiosos e institutos seculares
CT	<i>Catechesi tradendae</i> , exhort. apost. de Juan Pablo II, 1979
DV	<i>Dei Verbum</i> , constitución del Vaticano II
EN	<i>Evangelii nuntiandi</i> , exhort. apost. de Pablo VI, 1975
Epistolario	Epistolario de san Juan Bosco, 4 vols., preparado por Eugenio Ceria
ES	<i>Ecclesiae sanctae</i> , normas para aplicar algunos decretos del Vaticano II, 1966
ET	<i>Evangelica testificatio</i> , exhort. apost. de Pablo VI, 1971
FC	<i>Familiaris consortio</i> , exhort. apost. de Juan Pablo II, 1981
F. MOTTO	Costituzioni della Società di San Francesco di Sales 1858-1875, edición crítica preparada por F. Motto, LAS, Roma 1982
FSDB	La Formación de los Salesianos de Don Bosco, 1985



GE	<i>Gravissimum educationis</i> , declaración del Vaticano II
GS	<i>Gaudium et spes</i> , constitución del Vaticano II
IGLH	<i>Instructio Generalis Liturgiae Horarum</i> , 25 de marzo de 1971
IM	<i>Inter mirifica</i> , decreto del Vaticano II
l.c.	en el lugar citado
<i>Let. circolari</i>	Circolari di D. M. Rua ai salesiani, Roma 1965 Circolari di D. P. Albera ai salesiani, Roma 1965
LG	<i>Lumen gentium</i> , constitución del Vaticano II
MB	Memorias Biográficas de san Juan Bosco
MC	<i>Marialis cultus</i> , exhort. apost. de Pablo VI, 1974
MO	J. BOSCO, <i>Memorie dell'Oratorio di S. Francesco di Sales</i> (reimpresión, Roma 1986)
MR	<i>Mutuae relationes</i> , criterios directivos de las Congregaciones de religiosos e institutos seculares y de obispos
núm.	número
o.c.	en la obra citada
OE	JUAN BOSCO, <i>Opere edite</i> (reimpresión anastática) LAS, Roma
OT	<i>Optatam totius</i> , decreto del Vaticano II
pág.	página
PC	<i>Perfectae caritatis</i> , decreto del Vaticano II
PO	<i>Presbyterorum ordinis</i> , decreto del Vaticano II
RC	<i>Renovationis causam</i> , instrucción de la Congregación de religiosos e institutos seculares, 1969
RD	<i>Redemptionis donum</i> , exhort. apost. de Juan Pablo II, 1984
<i>Reglam.</i>	Reglamentos Generales, 1984
RRM	Informe presentado por el Rector Mayor al Capítulo General
RSS	<i>Ricerche Storiche Salesiane</i> , revista del Instituto histórico salesiano
SC	<i>Sacrosanctum Concilium</i> , constitución del Vaticano II

## INDICE

Presentación .....	5
Abreviaturas y siglas .....	9
Indice general .....	11
<b>I. INTRODUCCION GENERAL .....</b>	<b>19</b>
<b>II. NOTA HISTORICA DEL TEXTO .....</b>	<b>39</b>
<b>III. ESTRUCTURA DEL TEXTO .....</b>	<b>68</b>
<b>PROEMIO .....</b>	<b>87</b>
Primera parte	
<b>LOS SALESIANOS DE DON BOSCO EN LA IGLESIA ..</b>	<b>93</b>
<i>CAP. I LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES ..</i>	<i>96</i>
Art. 1 La acción de Dios en la fundación y en la vida de nuestra Sociedad .....	192
Art. 2 Naturaleza y misión de nuestra Sociedad ....	109
Art. 3 Nuestra consagración apostólica .....	115
Art. 4 Forma de nuestra Sociedad .....	123
Art. 5 Nuestra Sociedad en la familia salesiana .....	132
Art. 6 Nuestra Sociedad en la Iglesia .....	143
Art. 7 Nuestra Sociedad en el mundo contemporáneo .....	151
Art. 8 Presencia de María en nuestra Sociedad .....	158
Art. 9 Patronos y protectores de nuestra Sociedad	165
<i>CAP. II ESPIRITU SALESIANO.....</i>	<i>172</i>
Art. 10 La caridad pastoral, en el centro de nuestro espíritu .....	179
Art. 11 El Cristo del Evangelio, fuente de nuestro espíritu .....	184
Art. 12 Unión con Dios .....	192
Art. 13 Sentido de Iglesia.....	200
Art. 14 Predilección por los jóvenes .....	208
Art. 15 Amabilidad salesiana.....	215
Art. 16 Espíritu de familia .....	222
Art. 17 Optimismo y alegría .....	228
Art. 18 Trabajo y templanza .....	236

Art. 19	Creatividad y flexibilidad .....	246
Art. 20	Sistema preventivo y espíritu salesiano.....	251
Art. 21	Don Bosco, nuestro modelo .....	258
<b>CAP. III</b>	<b>PROFESION DEL SALESIANO .....</b>	<b>266</b>
Art. 22	Vocación personal del salesiano .....	270
Art. 23	Significado de nuestra profesión .....	276
Art. 24	Fórmula de la profesión .....	283
Art. 25	La profesión, fuente de santificación .....	290
Segunda parte		
<b>ENVIADOS A LOS JOVENES EN COMUNIDAD Y SIGUIENDO A CRISTO.....</b>		<b>297</b>
<b>CAP. IV</b>	<b>ENVIADOS A LOS JOVENES .....</b>	<b>301</b>
<i>Primera sección: DESTINATARIOS DE NUESTRA MISION .....</i>		<i>307</i>
Art. 26	Los jóvenes a quienes somos enviados .....	309
Art. 27	Los jóvenes del mundo del trabajo .....	317
Art. 28	Los jóvenes llamados a un servicio en la Iglesia .....	322
Art. 29	En los ambientes populares .....	328
Art. 30	Los pueblos aún no evangelizados.....	334
<i>Segunda sección: NUESTRO SERVICIO EDUCATI- VO-PASTORAL .....</i>		<i>340</i>
Art. 31	Promoción integral.....	342
Art. 32	Promoción personal .....	350
Art. 33	Promoción social y colectiva .....	358
Art. 34	Evangelización y catequesis.....	368
Art. 35	Iniciación en la vida eclesial .....	376
Art. 36	Iniciación en la vida litúrgica .....	383
Art. 37	Orientación vocacional .....	390
Art. 38	El sistema preventivo en nuestra misión ....	398
Art. 39	La asistencia como actitud y método.....	407
<i>Tercera sección: CRITERIOS DE ACCION SALESI- ANA.....</i>		<i>413</i>
Art. 40	El oratorio de Don Bosco, criterio perma- nente .....	415
Art. 41	Criterios que inspiran nuestras actividades y obras .....	422

Art. 42	Actividades y obras .....	432
Art. 43	La comunicación social .....	438
<i>Cuarta sección: CORRESPONSABLES DE LA MISION.....</i>		446
Art. 44	Misión comunitaria .....	448
Art. 45	Responsabilidades comunes y complementarias .....	453
Art. 46	Los salesianos jóvenes .....	466
Art. 47	La comunidad educativa y los seculares asociados a nuestro trabajo.....	471
Art. 48	Solidarios con la Iglesia particular .....	479
 <i>CAP. V EN COMUNIDADES FRATERNAS Y APOSTOLICAS .....</i>		485
Art. 49	Valor de la vida en comunidad .....	493
Art. 50	Vínculos de la unidad .....	498
Art. 51	Relaciones de amistad fraterna.....	506
Art. 52	El hermano en la comunidad.....	513
Art. 53	Los hermanos ancianos y enfermos.....	518
Art. 54	La muerte del hermano .....	523
Art. 55	El director en la comunidad .....	528
Art. 56	Comunidad acogedora.....	538
Art. 57	Comunidad abierta .....	541
Art. 58	Comunidad inspectorial .....	548
Art. 59	Comunidad mundial.....	555
 <i>CAP. VI SIGUIENDO A CRISTO OBEDIENTE, POBRE Y CASTO.....</i>		559
Art. 60	Siguiendo a Cristo .....	567
Art. 61	Amor fraterno y apostólico.....	575
Art. 62	Signo especial de la presencia de Dios.....	581
Art. 63	Testimonio del mundo futuro .....	587
 <i>Primera sección: NUESTRA OBEDIENCIA.....</i>		592
Art. 64	Significado evangélico de nuestra obediencia.....	594
Art. 65	Estilo salesiano de obediencia y de autoridad .....	601
Art. 66	Corresponsabilidad en la obediencia .....	609
Art. 67	Obediencia personal y libertad .....	615



Art. 68	Exigencias del voto de obediencia .....	620
Art. 69	Dones personales y obediencia .....	624
Art. 70	Coloquio con el superior .....	630
Art. 71	Obediencia y misterio de la cruz .....	637
<i>Segunda sección: NUESTRA POBREZA .....</i>		642
Art. 72	Significado evangélico de nuestra pobreza .	644
Art. 73	Pobreza y misión salesiana .....	650
Art. 74	Exigencias del voto de pobreza .....	657
Art. 75	Compromiso personal de pobreza .....	662
Art. 76	Comunión de bienes .....	669
Art. 77	Testimonio de pobreza en la comunidad y en las obras .....	676
Art. 78	El trabajo .....	683
Art. 79	Solidaridad con los pobres .....	687
<i>Tercera sección: NUESTRA CASTIDAD.....</i>		694
Art. 80	Significado evangélico de nuestra castidad.	696
Art. 81	Castidad y misión salesiana .....	704
Art. 82	Castidad y madurez humana .....	711
Art. 83	Castidad y vida de comunidad .....	715
Art. 84	Actitudes y medios para crecer en la casti- dad.....	720
<i>CAP. VII EN DIALOGO CON EL SEÑOR.....</i>		728
Art. 85	El don de la oración .....	737
Art. 86	La oración salesiana .....	741
Art. 87	Comunidad que escucha la Palabra.....	748
Art. 88	Comunidad unificada por la Eucaristía .....	753
Art. 89	El misterio de Cristo en el tiempo .....	760
Art. 90	Comunidad en continua conversión .....	765
Art. 91	Momentos de renovación .....	772
Art. 92	María en la vida y en la oración del sale- siano .....	776
Art. 93	La oración personal.....	783
Art. 94	El recuerdo de los hermanos difuntos.....	791
Art. 95	La vida como oración .....	794
Tercera parte		
<b>FORMADOS PARA LA MISION DE EDUCADORES PASTORES.....</b>		799

<b>CAP. VIII ASPECTOS GENERALES DE NUESTRA FORMACION.....</b>	<b>811</b>
<i>Primera sección: FORMACION SALESIANA .....</i>	<i>814</i>
Art. 96 Vocación y formación.....	816
Art. 97 Orientación salesiana de la formación.....	822
Art. 98 La experiencia formativa.....	827
Art. 99 Responsabilidad personal y comunitaria.	835
Art. 100 Unidad de la formación y culturas.....	842
Art. 101 Comunidad inspectorial y formación .....	847
<i>Segunda sección: FORMACION INICIAL .....</i>	<i>852</i>
Art. 102 Complejidad y unidad de la formación .....	854
Art. 103 Las comunidades formadoras .....	859
Art. 104 Papel de los formadores .....	865
Art. 105 El salesiano en formación inicial .....	871
Art. 106 Currículo formativo.....	877
Art. 107 Incorporación a la Sociedad y períodos de formación .....	882
Art. 108 Las admisiones .....	887
<b>CAP. IX EL PROCESO FORMATIVO.....</b>	<b>892</b>
Art. 109 Preparación al noviciado .....	896
Art. 110 El noviciado.....	900
Art. 111 Duración del noviciado .....	900
Art. 112 El maestro de novicios .....	908
Art. 113 Período de la profesión temporal.....	913
Art. 114 El inmediato posnoviciado.....	917
Art. 115 El tirocicio .....	922
Art. 116 Formación específica del salesiano presbítero y del salesiano laico.....	926
Art. 117 La profesión perpetua .....	931
Art. 118 Necesidad de la formación permanente ...	935
Art. 119 Formación permanente como actitud personal.....	941
 Cuarta parte	
<b>EL SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD.....</b>	<b>947</b>
<b>CAP. X PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES.....</b>	<b>954</b>
Art. 120 Estructuras fundamentales de nuestra Sociedad .....	957

Art. 121	Naturaleza del servicio de la autoridad ...	961
Art. 122	Unidad en el gobierno de la Sociedad .....	968
Art. 123	Participación y corresponsabilidad .....	971
Art. 124	Subsidiariedad y descentralización .....	976
<b>CAP. XI SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN LA COMUNIDAD MUNDIAL.....</b>		<b>980</b>
1.	El Sumo Pontífice (art. 125).....	982
2.	El Rector Mayor (arts. 126-129).....	985
3.	El Consejo General (arts. 130-144).....	991
	Vicario del Rector Mayor (art. 134) .....	997
	Consejero de formación (art. 135) .....	998
	Consejero de pastoral juvenil (art. 136) .....	1000
	Consejero de familia salesiana y comunicación social (art. 137) .....	1003
	Consejero de misiones (art. 138).....	1008
	Ecónomo general (art. 139) .....	1011
	Consejeros regionales (arts. 140-143) .....	1012
	Cargos especiales (arts. 144-145) .....	1018
4.	El Capítulo General (arts. 146-152) .....	1022
<b>CAP. XII SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN LA COMUNIDAD INSPECTORIAL .....</b>		<b>1034</b>
1.	Circunscripciones jurídicas (arts. 156-160).....	1036
2.	Inspector (arts. 161-163).....	1041
3.	Consejo inspectorial (arts. 164-169).....	1046
4.	Capítulo inspectorial (arts. 170-174).....	1051
<b>CAP. XIII SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN LA COMUNIDAD LOCAL .....</b>		<b>1058</b>
1.	La comunidad local (art. 175) .....	1060
2.	Director (arts. 176-177) .....	1063
3.	Consejo local (arts. 178-185) .....	1068
4.	Asamblea de hermanos (art. 186) .....	1073
<b>CAP. XIV ADMINISTRACION DE LOS BIENES TEMPORALES.....</b>		<b>1077</b>
Art. 187	.....	1081
Art. 188	.....	1089
Art. 189	.....	1093
Art. 190	.....	1096

<b>CONCLUSION</b> .....	1101
Art. 191 El derecho propio de nuestra Sociedad ....	1105
Art. 192 Sentido e interpretación de las Constitu- ciones .....	1110
Art. 193 Obligatoriedad de las Constituciones .....	1114
Art. 194 Separación de la Sociedad .....	1118
Art. 195 Fidelidad y perseverancia .....	1124
Art. 196 Un camino que conduce al Amor .....	1129
<b>REGLAMENTOS GENERALES</b> .....	1135
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	1146
<b>Indice de materias</b> .....	1149





## I. INTRODUCCION GENERAL

### LAS CONSTITUCIONES

Estas Constituciones describen auténticamente el proyecto *apostólico de los Salesianos de Don Bosco* (cf. Const. 192). Son su documento de identidad en la Iglesia y libro de vida en su caminar en pos del Señor.

Don Bosco afirma en su testamento espiritual que la Congregación Salesiana *tiene ante sí un porvenir gozoso* y que su vitalidad perdurará mientras se observen con fidelidad las Constituciones. La Sede Apostólica las considera nuestro *código fundamental*<sup>1</sup>, que así resulta el parámetro con que se juzga la autenticidad bautismal de quien las profesa.

Las Constituciones, por tanto, ocupan un lugar de privilegio en la conciencia personal de cada salesiano y en la vida de toda la Congregación.

De ahí la importancia de conocer bien su contenido y de esforzarse por interiorizar sus valores.

#### Diversos usos del término «Constituciones»

El origen etimológico de la palabra «constituciones» se halla en el verbo latino *constituere*.

Entre sus múltiples acepciones hallamos la siguiente: organizar, crear, fundar un grupo o una sociedad.

El uso en singular del término derivado («constitución») sirve para indicar, cuando se trata de una sociedad-estado, el conjunto de leyes que son la base de su ordenamiento jurídico.

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, canon 587.

En cambio, el plural («constituciones») se refiere específicamente, en el ámbito eclesiástico, a un documento fundamental de vida religiosa que precisa las modalidades de vida de los miembros de un Instituto en su seguimiento de Cristo.

Esta palabra ha tenido, a lo largo de los siglos, un significado diferenciado en los Institutos de vida consagrada.

En realidad su empleo sólo se impone del siglo XIII en adelante; antes predominaba el término «regla». Cuando, en atención a su peso y antigüedad, se declararon intocables las famosas Reglas de san Benito y de san Agustín (siglos IX y XI respectivamente), al lado de la Regla se pusieron otros documentos complementarios, a fin de interpretar sus ideas, orientaciones y normas de manera más adecuada a los tiempos y lugares. Tales textos se llamaron a menudo *constituciones*, o también *instituciones*, *estatutos*, *ordenamientos*, etcétera.

En el concilio Lateranense IV (siglo XIII), que reestructuró la ya compleja vida religiosa en la Iglesia, se determinó que, para dar valor oficial a un proyecto religioso nuevo, era imprescindible la aprobación explícita de la Sede Apostólica.

Dicha aprobación pontificia autenticaba el documento fundamental de las nuevas fundaciones, que podía ir acompañado de otros textos complementarios. Por ejemplo, la Compañía de Jesús, fundada el siglo XVI, tiene: la *Formula instituti* como documento fundamental: concreta la estructura de la Orden; las *constituciones*, que completan y aplican; y, con el correr de los años, los *decretos*, fruto de su organismo legislativo: las congregaciones (o capítulos) generales.

Sólo más tarde, cuando fueron apareciendo las Congregaciones modernas —llamadas así por sus “votos simples”—, se empleó ordinariamente la palabra «constituciones» para indicar el documento básico de su proyecto de vida religiosa.

El camino que el fundador debía seguir para obtener

la aprobación pontificia tenía una praxis eclesiástica bastante uniforme, con exigencias jurídicas fijas, sobre todo desde el siglo XIX hasta el Código de derecho canónico del año 1917. Ello obligaba al autor a seguir un esquema preestablecido y a condensar en formas muy sintéticas los valores originales de su espíritu y de su misión.

Don Bosco, por ejemplo, no pudo proyectar sus Constituciones ni con la libertad de los fundadores antiguos ni con el providencial soplo carismático del Vaticano II.

### **Evolución de su significado real**

Antes de responder a la pregunta: ¿Qué son las Constituciones para los Salesianos de Don Bosco?, conviene tener en cuenta la importante evolución del significado real del término y, por consiguiente, de su empleo actual.

Podemos distinguir tres momentos principales en esta evolución. Las Constituciones se entienden, sucesivamente, como:

a. *Documento aplicativo*, que acompaña a la Regla. Es el significado que hemos dicho al hablar de las Ordenes antiguas, de votos solemnes.

b. *Estatuto-base*, que describe la estructuración religiosa de una Congregación moderna de votos simples, según el esquema de la praxis eclesiástica vigente (siglos XIX y CIC de 1917). Nótese que los miembros de Congregaciones apostólicas de votos simples eran considerados prácticamente como religiosos de segunda clase.

c. *Carta o código fundamental*, que, adoptando el significado clásico de Regla, describe la identidad, los valores evangélicos y la índole del proyecto religioso de un Instituto de vida consagrada. Aquí se da un salto de calidad en el significado real del término. Lo hizo posible la renovación promovida por el Vaticano II.



Nuestro actual texto de las Constituciones tiene cabalmente este último significado. El paso del segundo momento al tercero, que da a las Constituciones rango de verdadera Regla, ha exigido una vuelta laboriosa y atenta a los orígenes, a fin de repensar con fidelidad todo el carisma del Fundador, teniendo ante sí la nueva y riquísima perspectiva de poderlo describir en las Constituciones.

Para formarse una idea concreta de la diferencia que hay entre los momentos segundo y tercero, resulta significativo contrastar por ejemplo, las exigencias de *Normae secundum quas*, de 1901, confirmadas sustancialmente en 1921, que hacen institucional la praxis eclesíástica vigente, y el motu proprio *Ecclesiae sanctae* (1966) que concretó la manera de aplicar el decreto conciliar *Perfectae caritatis*.

### ***Normae secundum quas Ecclesiae sanctae (1966)*** **(1901)**

*Elementos que han de evitarse en el texto de las Constituciones:*

27. Hay que excluir citas de la Sagrada Escritura, de los concilios, de los santos padres...

29. No se mencionen leyes civiles, ordenamientos de la magistratura civil, aprobaciones del gobierno, y cosas semejantes.

31. Elimínense las cuestiones de teología dogmática o moral, las tomas de posición acerca de doctrinas discutidas, especial-

*Las Constituciones incluyen los siguientes elementos:*

A. Principios evangélicos y teológicos de la vida religiosa y de su unión con la Iglesia, así como expresiones adecuadas y seguras que ayuden a interpretar y seguir el espíritu y los fines propios de los fundadores y las sanas tradiciones: todo ello constituye el patrimonio de cada instituto (PC 2b).

B. Las normas jurídicas necesarias para definir

mente si se refieren a la materia de los votos.

33. No tienen cabida en las Constituciones las enseñanzas ascéticas, las exhortaciones espirituales propiamente dichas ni las consideraciones místicas ... Por tanto, las Constituciones deben incluir sólo las leyes constitutivas de la Congregación y las normas para los actos de comunidad, tanto en lo que se refiere al gobierno como a la disciplina y conducta de vida<sup>2</sup>.

claramente el carácter, los fines y los medios del Instituto. Tales normas no sean demasiado numerosas, y formúlense de modo conveniente<sup>3</sup>.

El nuevo Código de derecho canónico (1983) adopta este último significado, que ya había seguido *Ecclesiae sanctae*<sup>4</sup>. Favorece y tutela la originalidad de la índole peculiar de cada Instituto, su patrimonio espiritual y su carácter apostólico preciso. El Código establece algunos principios generales, imprescindibles para identificar incluso jurídicamente la vida consagrada y religiosa; pero deja, y hasta exige, el lugar necesario para la identidad del carisma. Determina, y es un bien, que las estructuras fundamentales de un Instituto se enuncien con claridad y precisión, que su forma corresponda a la voluntad genuina del Fundador, que la organización de las comunidades en sus distintos niveles y el ejercicio de la autoridad estén al servicio de los fines vocacionales, y que

<sup>2</sup> Cf. *Normas secundum quas S. Congregatio Episcoporum et Regularium procedere solet in approbandis novis Institutis votorum simplicium*, Roma 1901.

<sup>3</sup> *ES* II, 12.

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, cánones 587. 598. 631. 662.

funcionen adecuadamente la corresponsabilidad y la subsidiariedad.

Considerando la evolución ocurrida, debemos reconocer que se ha producido un cambio radical. Podría recordarse el símil de Don Bosco: *pasar a limpio un borrador*<sup>5</sup>.

El Concilio no quiso que se manipulara el texto del Fundador, sino que se hiciera una actualización fiel y plena de su vivencia espiritual y apostólica. Teniendo en cuenta los actuales cambios socioculturales y conociendo las limitaciones que habían tenido que aceptar muchos textos de Constituciones, el Concilio quiso, para éstas, que se restableciera todo el patrimonio original del Fundador.

El texto de las Constituciones, pues, no podía limitarse a simple estatuto jurídico, formado sustancialmente de cánones y normas; tampoco debía ser un pequeño tratado doctrinal genérico de vida consagrada. Había que elaborar el texto de modo que fuera *descripción tipológica* clara de la índole peculiar del Instituto, es decir, que ofreciera un cuadro descriptivo de los rasgos que caracterizan el modelo o clase de vivencia de los orígenes, corroborada por la tradición.

*Ecclesiae sanctae* quiso que las Constituciones fueran ricas en principios evangélicos, teológicos y eclesiales; pero no como inserciones artificiales, sino más bien como subrayados y explicitaciones nacidos del mismo interior del proyecto vivido y descrito, aunque sin separarlos de las exigencias concretas de una oportuna estructura de soporte.

En consecuencia, se trata de un texto que no sea simplemente fruto de un legislador hábil ni de un pensador agudo, sino de un genial maestro de santidad y de apostolado.

<sup>5</sup> Cf. MBXI, 309; ACS 305 —año 1982—, pág. 14.

Así pues, hoy hallamos en nuestras Constituciones la descripción autorizada de un proyecto original de vida consagrada. Indican los principios fundamentales del seguimiento de Cristo y su dimensión eclesial según el espíritu característico del Fundador. Presentan una integración armónica entre inspiración evangélica y concreción de estructuras. Por encima de las indispensables necesidades institucionales y normativas, presentan la vivencia de Espíritu Santo realizada por el Fundador y legada por él a su Instituto.

Podemos decir que nuestras Constituciones actuales son un *código fundamental* más espiritual que jurídico, más distintivo que genérico, más apostólico que conventual.

### San Juan Bosco, fundador

Como se ha dicho, las Constituciones de una Congregación están íntimamente vinculadas a su Fundador.

Lo vemos claramente en Don Bosco. Conviene meditar en el difícil sendero que debió recorrer, durante casi veinte años, antes de conseguir la aprobación pontificia el mes de abril de 1874<sup>6</sup>.

Se esforzó cuanto le fue posible por transfundirse —cabría decir— en las Constituciones, no en el sentido de sustituir, sino para dejar un *testamento vivo*, espejo en que aparecieran los rasgos más característicos de su semblante. Con razón pudo afirmar: *Amar a Don Bosco es amar las Constituciones*<sup>7</sup>, y cuando entregó un ejemplar a Juan Cagliero, jefe de la primera expedición misionera, pudo decir con persuasión emocionada: *Aquí tenéis a Don Bosco que va con vosotros* (cf. *Const.* proemio).

La comprensión auténtica de las Constituciones lleva

<sup>6</sup> Cf. F. MOTTO, *Costituzioni della Società di S. Francesco di Sales 1858-1875*, LAS, Roma 1982; cf. también el segundo capítulo de este comentario: Nota histórica del texto de nuestras Constituciones.

<sup>7</sup> Cf. *MB* XVII, 258, citada en el proemio de las Constituciones.

siempre a la realidad viva del Fundador, que continúa siendo el modelo verdadero (cf. *Const.* 12, 97, 186), la óptica genuina y la clave imprescindible para leer el texto de las Constituciones. Hay complementariedad intrínseca entre Don Bosco y las Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales. Lo cual supone, en quien las lee, conocimiento íntimo del Fundador y de su vida.

Sin embargo, la misma naturaleza de las Constituciones pide otros textos que las complementen por dos razones concretas, sobre todo.

La primera se debe a la imposibilidad de incluir toda la riqueza del patrimonio espiritual (sobre todo si consideramos las limitaciones de la praxis eclesiástica de entonces) en el breve texto de las Constituciones. Por ello es importante tener siempre en cuenta otros escritos particularmente significativos del Fundador. Véase, por ejemplo, el *apéndice* de las Constituciones actuales: *Escritos de Don Bosco*.

La segunda razón es que las Constituciones quieren ser un proyecto concreto de seguimiento de Cristo, con una determinada disciplina ascética y una peculiar metodología apostólica. Ahora bien, si las Constituciones tienen que limitarse a describir principalmente la estructura fundamental de la índole propia, habrá que completarlas con proyecciones prácticas y normativas, transmitidas por la tradición y condensadas progresivamente en algún documento complementario. Don Bosco daba mucha importancia a los aspectos metodológicos de la conducta, y consideraba imprescindible el sentido de una adecuada *disciplina religiosa* actualizada constantemente.

Así, la historia de buen número de nuestros Capítulos Generales, comenzando por los primeros —cuando aún vivía el Fundador—, habla de la formulación de normas reglamentarias concretas<sup>8</sup>. Baste recordar, antes del Có-

<sup>8</sup> Cf. en este comentario: *Nota histórica del texto*.

digo de 1917: el primero (1877), el segundo (1880), el cuarto (1887) y el décimo (1904), en que la actividad legislativa de la Congregación es más intensa.

De este modo se llega gradualmente a la redacción de los *Reglamentos Generales*, también elaborados y reestructurados a fondo después del Vaticano II. Entran en la órbita de las Constituciones, de las que aplican y concretan no pocos aspectos prácticos. Escribe el Rector Mayor en una importante circular: "Un conocimiento vital de las Constituciones no será ni completo ni sincero sin un adecuado estudio de los Reglamentos Generales. La diferencia de naturaleza de ambos textos no implica discriminación de importancia, sino exigencia de mutua integración. ¿Cómo podría darse fuerza metodológica a las Constituciones si se desconocen los Reglamentos Generales?"<sup>9</sup>.

## Constituciones y Regla de vida

Hemos visto que en las Ordenes antiguas la Regla era un texto autorizado y clásico y, en consecuencia, venerado e intocable, que arranca de los orígenes (san Benito, san Agustín en occidente); pero a su lado había otros textos interpretativos y aplicativos, más precisos e incluso más vinculantes.

Al surgir nuevos géneros de vida religiosa aparecen nuevos tipos de Regla.

San Francisco de Asís, por ejemplo, no quiso tomar ninguna de las Reglas tradicionales como modelo para su Orden, sino que creó una nueva (con diversas redacciones iniciales), más conforme con su proyecto evangélico.

Como ya hemos insinuado, también san Ignacio de Loyola quiso una *Fórmula instituti* como texto de base

<sup>9</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 42.

distinto de las Reglas clásicas, y a su lado las constituciones y los sucesivos ordenamientos: *decretos* del organismo legislativo de la Compañía, la congregación general.

La redacción de las Reglas de otras Ordenes tienen también una historia compleja, con modalidades y textos diferentes, cuyo objetivo era siempre garantizar la originalidad de una inspiración evangélica propia y una metodología concreta de disciplina de vida.

Todo ello confirma que de hecho ha habido una evolución constante en el concepto de *Regla*, más bien fluido y adaptable a cada Instituto.

En las Congregaciones modernas (de votos simples), cuyo documento fundamental son las Constituciones, el concepto de *Regla* hay que referirlo, ante todo, a ellas; pero se extiende a los textos que las acompañan para regular la vida de los profesos.

En nuestra tradición salesiana, el término *Regla* (o «las Reglas») frecuentemente es sinónimo de *Constituciones*. Don Bosco lo empleaba en tal sentido, cuando aún no existían los Reglamentos Generales. Esto puede servir para destacar todavía mejor, en sintonía con su uso secular, el valor fundamental que para nosotros tienen las Constituciones; pero sin olvidar nunca el valor de los demás textos normativos.

Con objeto de ver mejor el significado concreto de *Regla de vida*, vale la pena precisar la distinción y la mutua complementariedad de Constituciones y Reglamentos.

Según el nuevo Código de derecho canónico, *las Constituciones* de un Instituto religioso son su “documento fundamental”. Deben contener:

- “La voluntad e intenciones del Fundador ... acerca de la naturaleza, fin, espíritu y carácter del Instituto, así como también sus sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio del Instituto”<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> CIC, canon 578.



- “Las normas fundamentales sobre el gobierno del Instituto y la disciplina de sus miembros, la incorporación y formación de éstos, así como el objeto propio de los vínculos sagrados”<sup>11</sup>. Desde el punto de vista jurídico, las Constituciones tienen rango de verdaderas leyes eclesiásticas, “aprobadas por la autoridad competente de la Iglesia, y sólo con su consentimiento pueden modificarse”<sup>12</sup>.
- Finalmente, en las Constituciones, “se han de armonizar convenientemente los elementos espirituales y los jurídicos”<sup>13</sup>.

En cambio, *los Reglamentos Generales*, que acompañan a las Constituciones, regulan la vida práctica, la disciplina y la actividad de nuestra Sociedad. “Contienen las aplicaciones concretas y prácticas de interés universal de las Constituciones, válidas, por tanto, para toda la Congregación”<sup>14</sup>.

Desde el punto de vista jurídico, también los Reglamentos Generales son “leyes eclesiásticas”<sup>15</sup>, aprobadas por el Capítulo General. Dado que, a veces, algunas normas se formulan en consideración a determinadas situaciones históricas, de por sí mudables, los Reglamentos son, por naturaleza, más fáciles de modificar.

En resumen, el proyecto concreto de vida religiosa, es decir, la inspiración evangélica original y la normativa práctica que la traduce a conducta de vida, incluye la necesidad de precisar los diferentes aspectos que regulan la vida de los profesos. Tal precisión se ha formulado en textos diferentes, pero complementarios.

Se ve, pues, elasticidad y evolución en el significado del vocablo «Regla». Lo cual ha provocado el uso más amplio y práctico de la expresión: “Regla de vida”, en

<sup>11</sup> CIC, canon 587, § 1.

<sup>12</sup> CIC, canon 587, § 2.

<sup>13</sup> CIC, canon 587, § 3.

<sup>14</sup> CG21 381.

<sup>15</sup> Cf. CIC, canon 587, § 4.

conformidad con lo que dice el texto actual de nuestras Constituciones: "La vida y la acción de las comunidades y los hermanos se rigen por el derecho universal de la Iglesia y por el derecho propio de nuestra Sociedad" (*Const.* 191).

En efecto, si por *Regla de vida* se entiende no sólo la descripción de la propia inspiración evangélica, sino también la normativa práctica de la conducta religiosa —o sea, un itinerario concreto de seguimiento del Señor con una disciplina espiritual y una metodología apostólica particular, que oriente cada día la conducta personal y comunitaria de los profesos, su empleo parece más apropiado para indicar simultáneamente las Constituciones y los Reglamentos Generales, e incluso los demás textos del derecho propio (cf. *Const.* 191).

En tal sentido lo usan diversas Congregaciones modernas. Así lo hace también nuestro Rector Mayor don Egidio Viganó, por ejemplo, en su discurso de clausura del XXII Capítulo General<sup>16</sup>, en la circular del 29 de octubre de 1984 con que presenta a la Congregación la redacción elaborada de las Constituciones y los Reglamentos<sup>17</sup> y en la presentación oficial del texto renovado de nuestra Regla<sup>18</sup>.

Podemos afirmar, pues, que para nosotros el término «Constituciones» indica específicamente, y de forma exclusiva, el código fundamental de nuestro proyecto de vida consagrada, que es cabalmente el objeto de las reflexiones de este comentario. En cambio, la expresión «Regla de vida» (o «nuestras Reglas»), aun indicando principal y sustancialmente las Constituciones, incluye también en su significado práctico los Reglamentos Generales y, en sentido amplio, las demás orientaciones y disposiciones de nuestro derecho propio (cf. *Const.* 191).

<sup>16</sup> Cf. *CG22, Documentos*, núm. 91.

<sup>17</sup> Cf. *ACG*, núm. 312 —año 1985—, especialmente págs. 13-14.

<sup>18</sup> Cf. *Constituciones de 1984*, presentación, págs. 7-8.

## Proceso de interiorización

Las Constituciones no son ni un libro de biblioteca ni un talismán o librito mágico; son libro de vida: "Son para nosotros, discípulos del Señor, un camino que conduce al Amor" (*Const.* 196). Es preciso, por tanto, meditarlas y asimilarlas en un proceso constante de interiorización, que haga de cada profeso un émulo del beato Miguel Rúa, llamado "regla viviente".

Las Constituciones *definen el proyecto apostólico* de Don Bosco (cf. *Const.* 2, 192).

La palabra *proyecto* hace ver que se refiere a la libertad y creatividad para entrar personalmente por una órbita bien definida de vida y de acción.

El profeso no se incorpora a la Congregación como se instala un engranaje mecánico en una máquina; tampoco se trata de aplicar de una vez para siempre un programa detallado y fijo, y realizarlo siempre igual, sino que elige una órbita evangélica que recorrerá según criterios dinámicos que las Constituciones van indicando a su espíritu de iniciativa y al compromiso de su fe. El proyecto determina la trayectoria espiritual a que es lanzado, y le ofrece criterios y métodos para alcanzar los objetivos de la misión que se le ha confiado. El profeso afronta, pues, una aventura que vivir, y no una planificación estandarizada que ejecutar.

Se trata de proyecto *apostólico*, es decir, caracterizado por el seguimiento de Cristo, verdadero apóstol del Padre. Lo cual implica, a su vez, sensibilidad y atracción por dos polos inseparables: el misterio de Dios, al que acceder con la plenitud de las facultades personales, y la historia del hombre, donde sumergirse con ardor de salvación. Dos polos siempre nuevos, que no admiten ni inmovilidad ni rutina.

El proyecto apostólico en cuestión es el *de Don Bosco*, es decir, una vivencia en la realidad de la historia, no para repetir un pasado estereotipado, sino para fermentar con su mismo espíritu práctico y con su eficacia el

devenir del hombre actual, bajo idéntico dinamismo del Espíritu Santo, corroborado por la santidad y el genio del Fundador.

Son aspectos que requieren iniciativa personal, esfuerzo de mente y de corazón, o sea, una interiorización viva y permanente de las Constituciones.

Los valores y elementos de este proyecto exigen algunas actitudes personales y comunitarias ante las Constituciones. Las más importantes son: conocimiento, sintonía, devoción y práctica.

- *Conocimiento.* Las decisiones y el compromiso de la libertad presuponen siempre el conocimiento de un proyecto. Resulta imposible el propósito de ejecutar ningún plan si se desconoce su contenido. Por tanto, no se puede prescindir de estudiar atentamente las Constituciones. En la raíz de la decadencia de un Instituto se halla el descuido y desconocimiento de sus Constituciones por parte de los miembros.
- *Sintonía.* El estudio desemboca espontáneamente en un conocimiento de «connaturalidad vocacional», que lleva consigo sentimientos de estima, simpatía y amor, es decir, una actitud de sintonía cordial. El profeso considera las Constituciones como herencia preciosa de familia, signo de predilección divina y de iluminación para su existencia personal, secreto espiritual que lo lleva a descubrir el tesoro del Evangelio. Son su óptica específica de contemplar el rostro de Cristo y su clave para leer toda la revelación, pues “nuestra Regla viviente es Jesucristo, el Salvador anunciado en el Evangelio, que hoy vive en la Iglesia y en el mundo, y que nosotros descubrimos presente en Don Bosco, que entregó su vida a los jóvenes” (*Const.* 196).
- *Devoción.* Sabiendo que “toda institución humana —como escribió Pablo VI— está acechada por la esclerosis y amenazada por el formalismo, y que la regularidad exterior no bastaría por sí misma para

garantizar el valor de una vida y su coherencia íntima”<sup>19</sup>, es absolutamente necesario hacer que calen en la vida los contenidos de las Constituciones y que madure la sintonía con ellos mediante una actitud de oración. No oración desde fuera o paralela, sino verdadera «lectura orante» del texto, que transforme el estudio de los artículos en diálogo con Dios. Es importante saber «rezar las Constituciones», o sea, introducir las vitalmente en el dinamismo espiritual de nuestra devoción a Jesucristo. Una actitud así hará que el profeso penetre en el corazón de Don Bosco para comprender su inspiración evangélica, como manantial permanente y creativo de todo su proyecto apostólico.

- *Práctica.* El conocimiento, la sintonía y la devoción no pueden quedarse en el nivel simplemente afectivo; deben desembocar necesariamente en una práctica de vida. No se trata de «observancia legal», que, como hemos oído a Pablo VI, puede resultar esclerótica. ¿Cómo se hace, por ejemplo, para vivir el artículo 40, que nos presenta el oratorio de Don Bosco como “criterio permanente de discernimiento y renovación de toda actividad y obra”? Se trata de traducir hoy a vida real la vivencia de Don Bosco<sup>20</sup>.

La práctica real es mucho más que simple observancia; exige fidelidad sostenida por el testimonio personal, por la comunión de vida en casa, por la creatividad pastoral que responda a los desafíos de la época, por la conciencia de Iglesia local y universal, por la predilección de la juventud necesitada actual, por un infatigable espíritu de sacrificio cada día del año.

Nuestras Constituciones no están para llevarnos a un...

<sup>19</sup> ET 12.

<sup>20</sup> Sobre la práctica diligente y amorosa de la Regla, léase la apasionada circular de Don Bosco a sus “queridos y amados hijos”, del 6 de enero de 1884. Cf. *Epistolario*, IV, págs. 248-250.

convento donde vivir como observantes; lo que nos piden es *estar con Don Bosco*, para ser *misioneros de los jóvenes*. Con razón pudo afirmar don Felipe Rinaldi: “El espíritu nuevo que Don Bosco imprimió en las Constituciones —espíritu de precursor de los tiempos— provocó muchos obstáculos a su aprobación ... Había ideado una Pía Sociedad que, aun siendo verdadera Congregación religiosa, no tuviera su aspecto exterior tradicional. El espíritu propio de nuestras Constituciones es la elasticidad de adaptación a todas las formas de bien que continuamente van surgiendo en la humanidad”<sup>21</sup>.

He ahí por qué el proceso de interiorizar las Constituciones es, en definitiva, el verdadero compromiso de fondo de nuestra profesión religiosa, vivida y desarrollada a lo largo de toda nuestra existencia.

### **Del bautismo a la profesión**

Para comprender bien el significado de las Constituciones en la vida del salesiano, es necesario pensar que se ordenan específicamente a la profesión religiosa, pues por el ofrecimiento libre y total de sí mismo a Dios el profeso se compromete a vivir “según el camino evangélico trazado en las Constituciones salesianas” (*Const.* 24). De esta opción, una “de las más elevadas ... de un creyente” (*Const.* 23) procede, para el salesiano, la obligatoriedad de las Constituciones, profesadas “libremente ante la Iglesia” (*Const.* 193).

La profesión manifiesta la voluntad de pertenecer a la Congregación, la decisión de “quedarse con Don Bosco”, a fin de compartir responsablemente su proyecto apostólico, traduciendo el propio compromiso bautismal a propósito de seguir a Jesucristo como lo siguió él.

Como se verá en el comentario del texto, la profesión es “un acto que renueva y confirma el misterio de la

<sup>21</sup> ACS núm. 17 —6 de enero de 1923—, pág. 41.

alianza bautismal, para darle una expresión más íntima y plena" (*Const.* 23)<sup>22</sup>.

La vida nueva del bautismo queda determinada, en el salesiano, por las modalidades de compromiso indicadas en las Constituciones, que son la descripción auténtica de su modo de vivir el misterio del bautismo. En el seguimiento de Cristo, "no hay dos planos: el de la vida religiosa, un poco más elevado, y el de la vida cristiana, un poco más bajo. [Para él], testimoniar el espíritu de la bienaventuranzas mediante la profesión [religiosa] es su única manera de vivir el bautismo"<sup>23</sup>.

De esa forma las Constituciones entran de hecho, para los profesos, en el gran concepto bíblico de alianza.

Del bautismo a la profesión su existencia recorre el sendero de una alianza concreta con Dios: implica, por parte de Dios, el sello de la consagración con el poder de su Espíritu, que hace posible la vida bautismal mediante la práctica plena de las Constituciones<sup>24</sup>, y, por parte del profeso, el ofrecimiento total de sí, no simplemente con la emisión de los votos, sino también con la adopción global de todo el proyecto de las Constituciones (cf. *Const.* 3, 24).

El camino de esta alianza, que es discipulado de Cristo con clara conciencia de Iglesia, está señalado e iluminado por las Constituciones, en cuanto lectura peculiar del Evangelio. Con razón pudo afirmar don Miguel Rúa: "Las Constituciones, nacidas del corazón paterno de Don Bosco y aprobadas por la Iglesia, son [para nosotros] el meollo del Evangelio, la vía de la perfección, la llave del paraíso, el pacto de nuestra alianza con Dios"<sup>25</sup>.

<sup>22</sup> Cf. también *Const.* 60; *LG* 44; *PC* 5.

<sup>23</sup> Cf. *CGE* 106.

<sup>24</sup> Cf. *ACG* 312 —año 1985—, págs. 15-18 y 25-30.

<sup>25</sup> M. RUA, Circular sobre la observancia de las Constituciones —diciembre de 1909—, *Lettere circolari*, pág. 499.

## Las Constituciones, prenda de esperanza

Los frutos de un proceso constante de interiorización, que lleve a vivir las Constituciones con el ardor y el consuelo de la alianza, las hacen “prenda de esperanza” (*Const.* 196).

En efecto, los profesos, “situados en el corazón de la Iglesia” (*Const.* 6), se convierten, “por la acción del Espíritu” (*Const.* 25), en “signo de la fuerza de la resurrección” (*Const.* 63); la práctica de los consejos evangélicos les ayuda a “discernir la acción de Dios en la historia” y los transforma “en educadores que anuncian a los jóvenes ‘un cielo nuevo y una tierra nueva’” (cf. *Const.* 63). Además, la perspectiva de su perseverancia, que “se apoya totalmente en la fidelidad de Dios”, es posible a diario porque “se alimenta con la gracia de su consagración” (*Const.* 195): “corro por el camino de tus mandatos, porque me has ensanchado el corazón” (cf. *Salmo* 118,32).

Por otra parte, las Constituciones son, en la vida de los profesos, “prenda de esperanza”, sobre todo para los jóvenes.

La misma Iglesia reconoce, en el camino evangélico trazado por ellas, “un bien especial para todo el Pueblo de Dios” (*Const.* 192). Por la práctica de los consejos evangélicos los profesos se convierten en testigos del mundo futuro, “avivando [en los jóvenes] los compromisos y el gozo de la esperanza” (*Const.* 63); su vida consagrada se hace, de ese modo, “el don más precioso que podemos ofrecer a los jóvenes” (*Const.* 25).

El proyecto apostólico de Don Bosco tiende a hacer que los profesos sean “en la Iglesia signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres” (*Const.* 2).

Así, la juventud podrá ver que Dios la ama, y se lo agradecerá con alegría al comprobar que los salesianos de hoy son “prenda de esperanza para los pequeños y los pobres” (*Const.* 196).



## Aspecto mariano

Para concluir estas breves observaciones introductorias, será útil recordar el aspecto mariano de las Constituciones actuales.

Don Bosco estaba convencido de que su peculiar vivencia espiritual y apostólica era un don que fluía de las manos maternas de la Virgen: “María Santísima es la fundadora y la sostenedora de nuestras obras”<sup>26</sup>.

Por esta razón las Constituciones presentan claramente una peculiar radicación mariana.

Afirman:

- Que el Espíritu Santo suscitó a Don Bosco “con la intervención materna de María” (*Const. 1*);
- que “la Virgen María indicó a Don Bosco su campo de acción entre los jóvenes, y lo guió y sostuvo constantemente, sobre todo en la fundación de nuestra Sociedad” (*Const. 8*);
- que nuestro Fundador, “guiado por María, que fue su maestra, vivió, en el trato con los jóvenes del primer oratorio, una experiencia espiritual y educativa que llamó «sistema preventivo»” (*Const. 20*);
- que “María Inmaculada y Auxiliadora nos educa para la donación plena al Señor y nos alienta en el servicio a los hermanos” (*Const. 92*).

Por otro lado, las Constituciones declaran explícitamente la entrega filial a María, que caracteriza a cada uno de los profesos (cf. *Const. 8*) y a toda la Congregación en cuanto tal (cf. *Const. 9*).

“Guiados por María, acogemos las Constituciones como testamento de Don Bosco, libro de vida para nosotros y prenda de esperanza para los pequeños y los pobres” (*Const. 196*).

<sup>26</sup> MB VII, 334.

Ella, Auxiliadora y Madre de la Iglesia, es quien nos ayuda, "en la fe", a hacer de este texto un libro de oración y de compromiso: el camino que nos conduce al Amor (cf. Const. 196).

## II. NOTA HISTORICA DEL TEXTO

Presentar sintéticamente la historia del texto de las Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales, desde el primer borrador de 1858 hasta la aprobación de las Constituciones renovadas, tras el Vaticano II, en 1984, significa recorrer, con perspectiva particular, la vida y obra de Don Bosco y de sus sucesores, las vicisitudes sociales y culturales de más de un siglo y la legislación eclesiástica aparecida en dicho período de tiempo.

Porque, efectivamente, los elementos que intervienen en la formación de las Constituciones de un Instituto religioso son tres:

1. *El Fundador*, que aporta los carismas recibidos de Dios. Después de oír la llamada divina, determina el fin y el espíritu de su Instituto. Se trata del elemento carismático, que es propio del Fundador y continúa en su Congregación.

2. *Las circunstancias*, que esclarecen al Fundador la voluntad divina y lo inducen a actuar. Las coyunturas históricas concretan el fin e influyen en la forma legislativa. Tales circunstancias de tiempo y lugar podrían definirse como el elemento humano.

3. *La legislación eclesiástica*. La vida de un Instituto, nacido en la Iglesia y para la Iglesia, necesita seguridad doctrinal y moral, que únicamente la Sede Apostólica puede garantizarle. Es el elemento jurídico.

También en la Obra salesiana han intervenido estos elementos, para dar vida a una legislación fecunda. Naturalmente, resulta imposible trazar, en un breve capítulo, el estudio completo, sistemático y exhaustivo de más de cien años de historia civil, religiosa y salesiana. Dados los objetivos de este comentario, nos limitaremos a unos

apuntes de carácter histórico que, al presentar las principales vicisitudes del texto que tenemos en nuestra mano, nos haga comprender su significado y apreciar su valor. Por lo demás, es fácil encontrar bibliografía sobre este asunto<sup>1</sup>.

Si consideramos como piedras miliares del camino recorrido por las Constituciones salesianas los años 1874 (en que se aprobaron las Constituciones escritas por el Fundador), 1923 (año de la nueva aprobación del texto, tras ser acomodado a las disposiciones del Código de derecho canónico de 1917) y 1984 (año en que se aprobaron definitivamente las Constituciones renovadas, pedidas por el Vaticano II), la historia de nuestro texto se puede dividir en tres etapas:

1. 1858-1875: etapa de creación de las Constituciones por Don Bosco.
2. 1875-1966: etapa de añadiduras, correcciones y precisiones del texto.
3. 1968-1984: etapa de revisión y elaboración de las Constituciones, tras el Vaticano II.

## **1. DON BOSCO PREPARA LAS CONSTITUCIONES (1858-1875)**

En la primera etapa, que dura diecisiete años, los momentos más importantes en la evolución del texto de las Constituciones están señalados por dos fechas:

- 1864: *Decretum laudis* y formulación de las trece primeras «animadversiones» por la correspondiente Congregación romana.
- 1874: Aprobación de las Constituciones del Fundador.

<sup>1</sup> Véase la BIBLIOGRAFIA, al final de este comentario.

## **1864: «Decretum laudis» y formulación de «animadversiones»**

El primer texto de las Constituciones preparado por Don Bosco, basándose en fuentes literarias concretas y tras contactos personales e intercambios epistolares con diversas autoridades civiles y religiosas de la época, se remonta a 1858. De dicho texto se derivan, tras sucesivas añadiduras y correcciones, todas las redacciones posteriores.

De los cincuenta y ocho artículos que formaban aquel primer texto, veintiuno se referían a los votos, catorce al gobierno, cinco a los fines de la Congregación y cuatro a la aceptación de los socios. El capítulo: «forma de la Sociedad», incluía también artículos de contenido heterogéneo. De importancia especial, además de la introducción —en que se presentaban motivaciones de carácter general—, era el primer capítulo: «origen de la Sociedad». En él se narraban en rápida síntesis las vicisitudes catequísticas del oratorio de Valdocco de 1841 en adelante, que a los ojos de los salesianos constituiría la experiencia carismático-normativa para su porvenir.

Que, a pesar de todo, se trataba de un texto provisional, se comprende fácilmente por la extrema imprecisión de las normas jurídicas, por las considerables lagunas sobre las relaciones con las autoridades diocesanas y pontificias y por la falta de indicaciones sobre la vida de oración de los miembros de la Sociedad. De forma que, incluso antes del 18 de diciembre de 1859 (día en que nace formalmente la Congregación de los Salesianos), el primer borrador ya había sido modificado con la añadidura de otro fin de la Sociedad (el cuidado de las vocaciones), con cambios en el procedimiento de elegir los consejeros del Rector Mayor y con la redacción de un capítulo sobre las prácticas de piedad.

La revisión del texto durante los cuatro años que mediaron entre la entrega del manuscrito al arzobispo de Turín y su transmisión a la Santa Sede (1860-1864),

reflejaba ya las gestiones con la autoridad diocesana para abrir nuevas casas y la legislación oficial de la Iglesia, dada a conocer mediante la «Collectanea» de Bizzarri<sup>2</sup>. Los artículos pasaron de cincuenta y ocho a ciento siete, agrupados en quince capítulos, sin contar el introductorio ni la fórmula de la profesión religiosa, colocada al final. Se añadieron normas para el gobierno religioso de la Sociedad, para la elección del Rector Mayor, para las prácticas de piedad, para la forma de vestir de los socios, para los socios «externos».

El 23 de febrero de 1864 la Congregación romana de obispos y regulares emanaba el «decretum laudis», con que reconocía oficialmente la existencia de la nueva Sociedad. Adjuntaba trece «animadversiones», que habría que tener en cuenta para la futura aprobación de las Constituciones.

### **1864-1875: Aprobación de las Constituciones y edición bilingüe**

Durante los diez años siguientes, Don Bosco mantuvo gestiones con la autoridad central y periférica, orientadas directa o indirectamente a obtener la aprobación de las Constituciones de su Sociedad.

Al recibir las trece «animadversiones», se puso a trabajar para adecuar el texto a las peticiones llegadas de Roma. Algunas fueron acogidas sin más; a otras Don Bosco opuso con claridad diversas motivaciones. En particular, no compartía la perplejidad manifestada por las Congregaciones romanas acerca de los artículos que daban al Superior General la facultad de dispensar de

<sup>2</sup> Si bien hasta 1860, aproximadamente, Roma había dejado a las Congregaciones, que surgían en abundancia por aquellos años, cierta libertad en la confección de sus estatutos (aunque después los controlaba y sugería posibles modificaciones), en 1863 la *Collectanea in usum Secretariae Sacrae Congregationis Episcoporum et Regularium* (Roma, 1863) ofrecía normas comunes en que los fundadores debían hallar inspiración y modelos.

los votos, de conceder dimisorias para las ordenaciones sagradas, de enajenar bienes y contraer deudas sin el visto bueno de la Santa Sede, de fundar nuevas casas y de hacerse cargo de la dirección de seminarios únicamente con licencia del ordinario.

El nuevo texto, en latín, presentado en 1867 junto con la súplica de «aprobación del Instituto y de las Constituciones», recibió de Roma las mismas observaciones que en 1864. Los buenos oficios de los obispos y cardenales favorables a Don Bosco no lograron nada ante las autoridades romanas competentes que, ateniéndose a las observaciones críticas del nuevo arzobispo de Turín, hacían ver la escasa fiabilidad de la formación eclesiástica impartida en las casas salesianas. La misma formulación del voto de pobreza —que sancionaba el principio de que los socios por Regla renunciaban al uso y usufructo de los bienes, pero conservaban su propiedad— provocó fuertes objeciones. Sin embargo, tales objeciones de la Curia romana no pudieron impedir que, aprobada la Congregación por el obispo de Casale en 1868, al año siguiente la aprobación diocesana se hiciera pontificia.

Esta aprobación de 1869 marcó una fecha importante en la historia de la Congregación Salesiana. Pero aún quedaba por dar un paso más: la aprobación definitiva de las Constituciones.

Don Bosco tomó el texto impreso de 1867 y lo retocó. Con otras veinte cartas comendaticias de obispos lo mandó personalmente al secretario de la Congregación de obispos y regulares, el cual a su vez lo sometió al voto de un nuevo consultor. Las treinta y ocho observaciones de éste, reducidas a veintiocho por el secretario, en buena parte fueron aceptadas por Don Bosco en un texto nuevo de 1873. Sin embargo, para algunas pedía suavizaciones; a otras se oponía decididamente tanto en «declaraciones» oficiales como en conversaciones informales con motivo de su viaje a Roma durante el año nuevo de 1873-1874. Entre otras cosas, en este viaje Don

Bosco esperaba convencer a los obispos y cardenales poco favorables a la aprobación definitiva de las Constituciones salesianas, sobre todo después de un carteo alarmista de monseñor Gastaldi, donde el prelado, además de críticas concretas sobre la formación religiosa y cultural de los salesianos, pedía un adecuado control del ordinario sobre las comunidades de la Congregación.

Aunque no sin algún cambio más, las Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales eran aprobadas, finalmente, el 3 de abril de 1874.

Respecto al primer esbozo de 1858 y al texto presentado en Roma el año 1864, las variaciones introducidas habían sido muchas e incluso radicales en algunos ámbitos. La introducción de abundantes normas jurídicas había ofuscado un poco la inspiración básica de carácter espiritual de sus primeras redacciones. En particular, habían desaparecido el proemio y el capítulo sobre la historia de la Congregación. Los votos serían trienales, antes de renovarlos por otros tantos años o hechos para siempre. La admisión a las órdenes «título Congregationis» sólo sería posible para los socios de votos perpetuos. Se habían formulado normas para convocar el Capítulo General, para participar en él, para elegir los miembros del Capítulo Superior. Los artículos sobre el voto de pobreza tenían otra formulación, según el modelo de las Constituciones de los sacerdotes maristas, aprobadas el año anterior. Se habían añadido dos capítulos nuevos: uno sobre los estudios y otro sobre el noviciado, que duraría un año completo bajo la dirección de un maestro en casa erigida a propósito.

La estructura de las Constituciones constaba de quince capítulos, con un total de ciento treinta y siete artículos, según este orden:

Cap. I	Fin de la Sociedad	6 artículos
Cap. II	Forma de la Sociedad	8 artículos
Cap. III	Voto de obediencia	5 artículos
Cap. IV	Voto de pobreza	7 artículos



Cap. V	Voto de castidad	6 artículos
Cap. VI	Gobierno religioso	7 artículos
Cap. VII	Gobierno interno	8 artículos
Cap. VIII	Elección del Rector Mayor	9 artículos
Cap. IX	Otros superiores	17 artículos
Cap. X	De cada casa en particular	17 artículos
Cap. XI	Aceptación de los socios	10 artículos
Cap. XII	Estudio	6 artículos
Cap. XIII	Prácticas de piedad	11 artículos
Cap. XIV	Noviciado y maestro de novicios	17 artículos
Cap. XV	Forma de vestir	3 artículos

La fórmula de la profesión y una «conclusión» sobre la obligatoriedad de las Constituciones, bajo pena de pecado o no, completaba el texto manuscrito autenticado por la Sede Apostólica.

Ya en Turín, Don Bosco manda a la imprenta, durante el mismo año, un texto en el que personalmente, junto con el profesor Lanfranchi, había introducido algunos cambios. Las llamadas «correcciones de lengua y estilo», atribuidas erróneamente al barnabita Inocencio Gobio, en realidad suponen atenuación de ciertas prescripciones normativas y daban relieve especial a algunas ideas originales de Don Bosco que durante el proceso de aprobación se habían ido ofuscando<sup>3</sup>.

Al año siguiente (1875), en la edición italiana, Don Bosco retocaba algunas normas ya aprobadas y publicadas en la edición latina, y recuperaba alguna disposición eliminada en las precedentes etapas de trabajo. Lo hacía en virtud de un indulto concedido por el Sumo Pontífice «vivae vocis oraculo»<sup>4</sup>. En particular, retocaba a fondo el

<sup>3</sup> Toda la tipología de las correcciones de este texto está presentada por G. PROVERBIO en *Ricerche Storiche Salesiane*, núm. 4 (enero-junio de 1984), págs. 93-109.

<sup>4</sup> Cf. F. MOTTO, pág. 20, con la nota núm. 47.

capítulo del noviciado, que de diecisiete artículos quedó reducido a siete. Una «introducción» de contenido teológico-doctrinal, escrita por Don Bosco y en parte por don Julio Barberis, precedía, en el impreso, al texto de las Constituciones, que los salesianos conservarían intacto durante treinta años sucesivos.

## **2. LAS CONSTITUCIONES PRECISADAS, REVISADAS JURIDICAMENTE Y AMPLIADAS (1875-1966)**

Como se ha dicho, casi al día siguiente de ser aprobadas las Constituciones, Don Bosco las corregía en virtud del «vivae vocis oraculo» papal. Durante los ochenta años siguientes, el texto de las Constituciones será objeto de más cambios, no obstante la voluntad precisa de los salesianos de ser fieles a Don Bosco y su temor casi instintivo a tocar textos venerables.

Dos motivos influyeron en tal hecho. Ante todo, el desarrollo de la Congregación. De unas decenas de socios, residentes en Piamonte y Liguria el año 1874, los salesianos habían pasado a superar, en la década de los años sesenta de nuestro siglo, los veinte mil, repartidos por casi un centenar de naciones de los cinco continentes. Naciones distintas, tiempos diversos y, en consecuencia, situaciones diferentes de aquella en que había actuado Don Bosco exigían alguna precisión o ampliación en el código de vida.

Al desarrollo interno de la Congregación se añadió otro motivo, de orden jurídico-eclesial: la promulgación, por parte de la Sede Apostólica, de documentos que expresamente invitaban a los Institutos religiosos a actualizar e introducir cambios en los textos de sus Constituciones. Recordamos, en particular, *Normae secundum quas* de 1901 y la promulgación del Código de derecho canónico el año 1917.

Los instrumentos directos de las necesarias intervenciones legislativas fueron los Capítulos Generales de la Sociedad, con la serie de sus «acuerdos». Puede afirmarse que, en este período, es imposible escribir la historia de las Constituciones sin hacer, por lo menos en parte, la historia de los Capítulos Generales.

La historia del texto de las Constituciones en estos ochenta años tiene tres momentos fundamentales:

- 1905: aprobación, por parte de Santa Sede, de los “acuerdos que deben considerarse orgánicos”.
- 1923: Aprobación de las Constituciones acomodadas a las disposiciones del Código de derecho canónico del 1917.
- 1966: Aprobación de los cambios introducidos en las Constituciones por el XIX Capítulo General (1965).

Hay que añadir la elaboración de los Reglamentos Generales, paralela a las sucesivas revisiones del texto de las Constituciones.

### **1905: Aprobación de los «acuerdos orgánicos» que debían figurar en el texto de las Constituciones de 1875**

El 1 de septiembre de 1905 la Congregación de obispos y regulares aprobaba, con el correspondiente decreto, “los acuerdos de los Capítulos Generales de la Pía Sociedad Salesiana, que debían considerarse orgánicos”. El procurador general de entonces, Juan Marengo, los había presentado con los documentos del X Capítulo General. Veamos brevemente lo que había ocurrido en los treinta años anteriores<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> El panorama de la evolución histórica de las Constituciones, desde su primera formulación en 1858 hasta la muerte de Don Bosco (1888) puede verse en

a. *Cuando aún vivía Don Bosco.*

Al ser aprobadas las Constituciones en abril de 1874, la Congregación Salesiana entraba con pleno derecho en la categoría de las familias religiosas reconocidas oficial y públicamente. Con la fuerza del carisma del Fundador y el entusiasmo de la aprobación recibida, gracias a la cual se apoyaba “en cimientos estables, seguros y hasta podríamos decir que infalibles”<sup>6</sup>, la Sociedad se enriquecía rápidamente con nuevos miembros y se extendía por Europa y América. Tal expansión, flanqueada por la igualmente admirable de las Hijas de María Auxiliadora y de los Cooperadores salesianos, planteaba el problema de su organización y consolidación. A pesar de las continuas exhortaciones orales y escritas de Don Bosco, con que se había esforzado en sostener los primeros pasos de su Congregación, ya no eran suficientes<sup>7</sup>. Se imponía una acción normativa legal, por lo demás prevista ya en el capítulo V de las Constituciones. “El Capítulo General se reunirá, por vía ordinaria cada tres años, para tratar los asuntos de mayor importancia y tomar las providencias que requieran las necesidades de la Sociedad y los tiempos y lugares” (cap. V, art. 3). “El Capítulo General podrá incluso proponer añadiduras a las Constituciones y los cambios que crea oportunos” (cap. V, art. 4).

Así, en 1877 el Capítulo General de la Sociedad Salesiana, en el plazo de un mes, tomaba más de trescientos «acuerdos», publicados el año siguiente<sup>8</sup>. Se habían con-

P. STELLA, *Le Costituzioni salesiane fino al 1888*, publicado en “Fedeltà e rinnovamento. Studi sulle Costituzioni salesiane”, LAS, Roma, 1984, págs. 15-54. Para el periodo posterior, véase en el mismo volumen el artículo de F. DESRAMAUT, *Le Costituzioni salesiane dal 1888 al 1966*, págs. 55-101.

<sup>6</sup> Cf. *Introducción* de las Constituciones aprobadas el año 1874.

<sup>7</sup> Hasta el I Capítulo General, la vida de las casas salesianas se regía (además de por las Constituciones) por el *Regolamento dell'Oratorio di S. Francesco di Sales*, editado varias veces, por el *Regolamento per le Case della Società di S. Francesco di Sales*, impreso, tras varias redacciones manuscritas, en 1877, y por los acuerdos tomados con motivo de las llamadas «conferencias» anuales de directores.

<sup>8</sup> *Deliberazioni del Capitolo Generale della Pia Società salesiana tenuto in Lanzo*

siderado cinco ámbitos de la vida salesiana: Estudio (cinco capítulos), vida común (once capítulos), moralidad (cuatro capítulos), economía (seis capítulos), reglamento del inspector (cuatro capítulos). Varios apéndices confirmaban reglamentos y normas para el teatro, para los directores, para los Capítulos Generales, para la Asociación de cooperadores, para las comunidades de Hijas de María Auxiliadora.

Tres años después, el II Capítulo General examinaba de nuevo toda la legislación anterior, tanto la capitular como la formulada en las «conferencias» a los directores. La colección de los nuevos acuerdos (más de cuatrocientos), que se imprimiría en 1882<sup>9</sup>, hacía cinco *distinciones*: Reglamentos especiales (para el Capítulo General, para el Capítulo Superior, para el inspector, para el director, etcétera), vida común, piedad y moralidad, estudios, economía.

Una publicación posterior de acuerdos capitulares saldría en 1887<sup>10</sup>, cuando aún vivía Don Bosco, al final del IV Capítulo General (el tercero sólo había durado siete días y no había producido documentos especiales). Estos acuerdos afrontaban aspectos nuevos, desarrollando algunos que hasta entonces habían quedado en la sombra. En un centenar de acuerdos se trataba un reglamento detallado para las parroquias y se daban normas para las ordenaciones sagradas, para los oratorios festivos, para el Boletín Salesiano, para el mantenimiento del espíritu religioso y de las vocaciones entre coadjutores y artesanos.

*Torinese nel settembre 1877*. Tipografia e Libreria salesiana - Turín 1878 (96 págs.).

<sup>9</sup> *Deliberazioni del secondo Capitolo Generale della Pia Società salesiana tenuto in Lanzo Torinese nel settembre 1880*. Tipografia e Libreria salesiana - Turín 1882 (88 págs.).

<sup>10</sup> *Deliberazioni del terzo e quarto Capitolo Generale della Pia Società salesiana tenuti in Valsalice nel settembre 1883-86*. Tipografia salesiana - S. Benigno Canavese 1887 (28 págs.).

b. *Después de morir Don Bosco.*

Después de la muerte de Don Bosco, la actividad legislativa continuó bajo el sucesor, don Miguel Rúa. El opúsculo impreso en 1890<sup>11</sup>, que recogía las decisiones del V Capítulo General, celebrado el año anterior, constaba de once capítulos y un total de ciento diecisiete artículos. En ellos se legislaba sobre los estudios de filosofía y teología, sobre la asistencia a los socios que prestaban servicio militar; se daban directrices para las vacaciones de verano, para la administración de los patrimonios, para la figura y la función del consejero profesional. Espacio relativamente amplio (cuarenta artículos) ocupaba el reglamento de las parroquias.

Pasarían cuatro años más, antes de llegar a una sistematización del derecho salesiano que precisara, distinguiera según lógica e hiciera realizables las numerosas decisiones de los diversos Capítulos Generales y las coordinase con las Constituciones vigentes. La labor del VI Capítulo General y la de una comisión, que trabajó un año entero, llevó a la formulación de los setecientos doce “acuerdos de los seis primeros Capítulos Generales”, publicados en un fascículo aparte y en un libro que incluía la introducción doctrinal de Don Bosco y las Constituciones de 1875<sup>12</sup>. El orden de tales acuerdos seguía, en lo posible, el adoptado por Don Bosco en el II Capítulo General, es decir: *Reglamentos especiales* (art. 1-243), *vida común* (art. 244-347), *piedad* (art. 348-393), *moralidad* (art. 394-537), *estudios* (art. 538-617), *economía* (618-712).

Los Capítulos Generales séptimo y octavo (celebrados respectivamente en 1895 y 1898) no formularon determinaciones especiales. Los asuntos tratados enlazaban

<sup>11</sup> *Deliberazioni del quinto Capitolo Generale della Pia Società salesiana tenuto in Valsalice presso Torino nel settembre 1889.* Tipografia salesiana - S. Benigno Canavese 1890 (36 págs.).

<sup>12</sup> *Deliberazioni dei sei Capitoli Generali della Pia Società salesiana precedute dalle Regole o Costituzioni della medesima.* Tipografia salesiana - S. Benigno Canavese 1894 (384 págs.).

con los Capítulos anteriores y se dieron a conocer publicando sus documentos, a fin de que los socios —como escribía don Miguel Rúa en 1896— conocieran el método seguido en las asambleas capitulares y pudieran ser informados antes de las decisiones<sup>13</sup>. Es importante, para la historia del texto de las Constituciones, el acuerdo tomado por el VIII Capítulo General de revisar cuanto antes el texto de las Constituciones, poniendo como base el primer texto aprobado por la Sede Apostólica<sup>14</sup>, con objeto de incluir en ellas algunas determinaciones importantes de los Capítulos Generales.

El 1 de septiembre de 1901 se inauguraba el IX Capítulo General, último al que asistieron los directores con los delegados de cada casa. Habría debido ordenar las decisiones tomadas en el pasado. En particular, tenía que modificar los acuerdos relativos a la confesión de los socios por parte de los directores, a fin de cumplir el decreto dado por el Santo Oficio el 24 de abril de 1901.

No obstante las buenas intenciones de los capitulares y el generoso esfuerzo de la comisión nombrada para ello, no se logró realizarlo, y en 1901 salió una nueva edición de las Constituciones y de los acuerdos anteriores, rehaciendo simplemente las páginas que contenían artículos afectados por dicho decreto.

<sup>13</sup> *Deliberazioni del settimo Capitolo Generale della Pia Società salesiana*. Tipografía salesiana - S. Benigno Canavese 1896 (5 págs.). Conviene recordar que en todos los Capítulos se habían dado amplios poderes al Rector Mayor para revisar, ordenar y completar las decisiones de dichos Capítulos Generales. Lo cual supuso retraso en la publicación de las determinaciones. Análogamente, en el VII Capítulo General algunos temas (como, por ejemplo, las relaciones entre el inspector y el director de las casas inspectoriales, entre los inspectores y las familias de religiosas dependientes de ellos, etcétera) habían sido confiadas al estudio del Rector Mayor, el cual algunos meses más tarde los proponía en artículos «ad experimentum», mientras llegaba la aprobación del siguiente Capítulo General.

<sup>14</sup> Cf. *Constitutiones Societatis S. Francisci Salesi*, Ex officina asceterii salesiani - Augustae Taurinorum 1900 (54 págs.). De 1903 en adelante todas las ediciones de las Constituciones adoptarán tal "exemplum Constitutionum ... ex earumdem codice autographo penes Congregationem Episcoporum et Regularium asservato per quam diligentissime descriptum ac recognitum".

Así llegamos al *X Capítulo General*, que sería muy importante. Al objeto de cumplir la voluntad manifestada por el *IX Capítulo General*<sup>15</sup>, y basándose en las «*Normae secundum quas*» de 1901<sup>16</sup>, debía reorganizar toda la legislación anterior, distinguiendo las determinaciones de carácter general, complementarias de las Constituciones y las que únicamente incluían deseos y sólo tenían carácter de directriz. Las labores capitulares, que duraron desde el 23 de agosto hasta el 13 de septiembre de 1904, llevaron a la edición de dos textos fundamentales en la historia de la Sociedad: «*Determinaciones orgánicas*» y «*Determinaciones preceptivas*», ambas presentadas a la Santa Sede.

Las primeras —ciento once—, compiladas y examinadas en las sesiones generales del Capítulo, fueron aprobadas por la Sede Apostólica y pasaron a ser otros tantos artículos de nuestras Constituciones<sup>17</sup>. Primera-

<sup>15</sup> "Que el Rector Mayor nombre una comisión permanente, que se encargue de reorganizar las decisiones tomadas en anteriores Capítulos Generales que tengan carácter general y sean complemento de nuestras Constituciones, eliminando las que sólo indican deseos y sean simplemente de carácter directivo. Las decisiones elegidas por la comisión deberán presentarse de nuevo en el próximo Capítulo General, antes de mandarlas a Roma para su aprobación": *IX Capitolo Generale*, 1-5 settembre 1901. Turín, s.d., pág. 9.

<sup>16</sup> Ante el multiplicarse de Congregaciones religiosas que pedían a Roma la aprobación de sus Constituciones, la Sagrada Congregación de obispos y regulares, organismo de la Santa Sede encargado de aprobar tales Institutos, elaboró, en la segunda mitad del siglo XIX, una jurisprudencia de aprobación, que en 1901 tomó carácter institucional en *Normae secundum quas S. Congregatio Episcoporum et Regularium procedere solet in approbandis novis institutis votorum simplicium*. Este documento ofrecía una pauta minuciosa y detallada para formular las Constituciones de los nuevos Institutos. Lo cual, si bien facilitaba las actuaciones jurídico-administrativas de las Congregaciones romanas, llevaba consigo el peligro de una temible nivelación y uniformidad general de los textos de las Constituciones.

<sup>17</sup> MICHELE RUA, *Lett. circolari*, pág. 398. El término «orgánico» usado con frecuencia en los Capítulos Generales, especialmente en el X, nunca tuvo una significación jurídica precisa en tales foros, fuera de la que podríamos llamar «constitucional». La sinonimia se remontaba a Don Bosco (cf. introducción de las *deliberazioni del I Capitolo Generale*). El adjetivo, en realidad, insistía en el concepto ya señalado por el sustantivo a que modificaba, es decir a «determinación». En efecto, ésta debía entenderse precisamente como artículo de las Constituciones (determinación 33b). Con toda probabilidad, según la mente de los legisladores, el adjetivo debería aplicarse a las determinaciones que, al ser añadidura o cambio de las Constituciones, recibían fuerza de ley sólo tras



mente se publicaron en un fascículo de cincuenta páginas<sup>18</sup>, y en 1907 fueron traducidas al latín y publicadas al pie de página en edición bilingüe<sup>19</sup>: un asterisco indicaba el artículo de las Constituciones al que se refería cada determinación.

Hay que advertir que todos los capítulos de las Constituciones, excepto el octavo (elección del Rector Mayor), el doce (estudios) y el quince (forma de vestir), fueron ampliados y enriquecidos con precisiones e interpretaciones. De esa forma, todos los aspectos de la vida salesiana tuvieron cambios y complementos en el ámbito de las Constituciones. Aquí merece la pena destacar algunas novedades que influirían considerablemente en el futuro legislativo de la Congregación. En el primer capítulo hay dos decisiones que ampliaron el campo de acción de los socios a las «misiones extranjeras» (§ 1, h) y a las «parroquias» (§ 6, 4: “que ordinariamente no debían aceptarse”). En los capítulos de los votos se concretaron medidas más estrictas sobre la separación de las comunidades respecto a extraños, sobre la mayor uniformidad de vida entre las casas, etcétera. En el capítulo sexto se trazó un reglamento preciso de los Capítulos Generales, y en el once se introdujeron artículos sobre las inspectorías y los inspectores, desconocidos hasta 1874.

El influjo de «Normae secundum quas» es considerable, sobre todo en las determinaciones sobre los votos, en la citación de documentos eclesiales y en el apéndice

aprobación de la Sede Apostólica. En cambio, las que no cambiaban ni añadían nada a las Constituciones, aun siendo de carácter general y permanente, había que considerarlas preceptivas o disciplinarias, y obligaban a todos los socios apenas las promulgara el Rector Mayor. Los *Regolamenti della Pia Società di S. Francesco di Sales* (Torino, Tipografía salesiana 1906) sólo se proponen coordinar las determinaciones preceptivas.

<sup>18</sup> *Deliberazioni dei Capitoli Generali della Pia Società salesiana da ritenersi come organiche*. Tipografía salesiana - Torino 1905 (50 págs.).

<sup>19</sup> *Costituzioni della Società di S. Francesco di Sales precedute dalla Introduzione scritta dal Fondatore Sac. Giovanni Bosco*. Tipografía salesiana - Torino 1907 (304 págs.).

de la edición de 1907, que publicaba íntegros los decretos *Auctis admodum* y *Romani Pontifices*.

### **1923: Aprobación de las Constituciones tras la promulgación del Código de derecho canónico**

La promulgación del Código de derecho canónico el año 1917 y la circular de la Congregación de obispos y regulares del 26 de agosto de 1918, en que se mandaba a los Institutos presentar de nuevo las Constituciones, después de conformarlas con las leyes de la Iglesia<sup>20</sup>, puso en movimiento a los juristas salesianos. Pasados tres años, el papa Benedicto XV aprobaba el nuevo texto de las Constituciones, formado por doscientos cuarenta artículos. En él habían confluído los ciento treinta y siete de las Constituciones primitivas de Don Bosco y ciento once artículos «orgánicos» aprobados el año 1905, que en el Capítulo General de 1910 habían sido completados con otros dos: uno sobre el procurador general ante la Santa Sede y otro sobre el secretario del Capítulo Superior. El conjunto se enriquecía, además, con las aportaciones específicas del Código.

Aunque el Rector Mayor, don Felipe Rinaldi, afirmaba en su circular del 24 de septiembre de 1921 que no se habían hecho “cambios sustanciales”, reconocía que algunos “retoques” no carecían de importancia: por ejemplo, los relativos a la cuenta de conciencia, a las modalidades de admisión a la profesión y a las órdenes sagradas, y a la administración<sup>21</sup>.

Hay que advertir que la rapidez en la ejecución de lo pedido por la Sede Apostólica, si bien por una parte daba

<sup>20</sup> “Ad normam canonis 489 Codicis Iuris Canonici, Regulae et particulares Constitutiones singularum religionum, canonibus Codicis non contrariae, vim suam servant; quae vero eisdem opponuntur, abrogatae sunt, ac proinde earum textus emendandus erit”, AAS 1918, pág. 290.

<sup>21</sup> ACS núm. 6 —24 de septiembre de 1921—, pág. 261.

testimonio de sumisión inmediata a las nuevas indicaciones eclesiales y de respeto a los cánones del Código de derecho canónico, por otra no llevó a un resultado perfecto. El mismo don Felipe, a los dieciséis meses de la aprobación pontificia, escribía: “[La edición de 1921] resulta algo defectuosa en diversos puntos, tanto por falta de nexo lógico en la distribución de la materia, como por repeticiones parciales y totales, bastante frecuentes, defectos que se deben al mismo trabajo que hubo que hacer para conformar todo con el nuevo Código. Además, dado que el Capítulo General tiene autoridad para hacer cambios que no sean impuestos por la Iglesia, quedaron en las Constituciones algunos artículos prácticamente superados por la plena organización de nuestra Sociedad”<sup>22</sup>.

El XII Capítulo General, convocado el año 1922, procuró subsanar tales defectos, estimulado por la nueva declaración de la Sagrada Congregación (26 de octubre de 1921), que advertía a los organismos legislativos de los Institutos religiosos que aprovecharan la ocasión de adecuar el texto al nuevo código para introducir los cambios que creyeran convenientes. Los resultados de las asambleas capitulares, encomendados a la labor conclusiva de una comisión especial, llevaron a revisar completamente las Constituciones. Se trató de ordenar toda la materia en capítulos según la división primitiva, de distribuir lógicamente los artículos en cada capítulo, de eliminar repeticiones, de pulir la forma literaria, de introducir pequeños cambios pedidos por los tiempos y el desarrollo de la Sociedad.

El nuevo texto, aprobado el 19 de junio de 1923, resultaba formado por doscientos un artículos (treinta y nueve menos que el anterior), distribuidos en diecisiete capítulos.

<sup>22</sup> ACS núm. 17 —6 de enero de 1923—, pág. 42.

Sin entrar en el análisis de los cambios introducidos en esta etapa<sup>23</sup>, podemos destacar:

a. *La reorganización de los capítulos.*

Frente a la unificación en un solo capítulo de los dos existentes en las Constituciones primitivas sobre el gobierno (cap. VI: gobierno religioso; cap. VII: gobierno interno), los artículos de las «determinaciones orgánicas» sobre el Capítulo General y sobre las inspectorías, que anteriormente figuraban en lugares de contenido heterogéneo, adquirieron autonomía en dos capítulos específicos: inspectorías (cap. IX) y Capítulo General (cap. XI). Así, los títulos de cada capítulo ganaron en precisión lógica, adecuada a su contenido real.

b. *Mayor precisión sobre el carácter unitario de la autoridad.*

Se definió estatutariamente la figura del inspector por analogía con la del Rector Mayor.

c. *Importantes intervenciones en el ámbito de la formación, del noviciado en particular.*

Se recogen casi literalmente, las formulaciones del Código; pero la atención se centra, sobre todo, en el adelanto espiritual del nuevo hermano.

Las opciones principales de la misión de la Sociedad, de sus obras, de la vida religiosa no se habían cambiado.

### **1966: Aprobación de nuevos cambios, hechos por el XIX Capítulo General**

Al contrario que los Reglamentos, que tuvieron diversos momentos de revisión, las Constituciones aprobadas

<sup>23</sup> Para esto v. F. DESRAMAUT, *Le Costituzioni salesiane*, o.c., págs. 80-96.

el año 1923 permanecieron prácticamente iguales durante casi cuarenta años. EL XV Capítulo General (1938) eliminó un inciso sobre la participación de los vicarios y prefectos apostólicos en la suprema asamblea salesiana. El XVI Capítulo General (1947) elevó el número de consejeros del Capítulo Superior a cinco, en lugar de los tres de 1923. La edición de las Constituciones, hecha el año 1954, reproducía las anteriores, con algún que otro cambio de poca importancia.

En cambio, el XIX Capítulo General, celebrado en la nueva sede romana del Ateneo Salesiano, resultó muy importante. Puede decirse que fue anillo de unión entre los Capítulos Generales anteriores y el Capítulo General Especial (1971).

En conjunto, el edificio legislativo de 1923 no tuvo modificaciones radicales. En cambio, fueron numerosos y a veces significativos los retoques, sobre todo en las estructuras, que sintieron más el efecto de la apertura a la renovación conciliar ya en marcha. Podemos recordar aquí la atención prestada por este Capítulo a la figura del salesiano, el interés por la descentralización salvando la unidad de la Congregación, el reconocimiento explícito del papel del Capítulo General (a cuyo reglamento se dedica mucho tiempo), el relieve especial dado a los Cooperadores, el aumento de consejeros del Consejo Superior (antes llamado Capítulo Superior) introduciendo los consejeros regionales, las nuevas figuras del vicario inspectorial y local...

Los cambios hechos por el XIX Capítulo General en las Constituciones y los Reglamentos fueron publicados según la división siguiente<sup>24</sup>:

1. *Cambios sustanciales «definitivos»*: retoque a once artículos y formulación de dos nuevos (uno sobre la publicación periódica de "Actas del Consejo Superior" y

<sup>24</sup> ACS núm. 224 —enero de 1966—, págs. 221-238.

otro sobre la elección de los miembros del Consejo Superior en un momento dado después de comenzar el Capítulo General).

2. *Cambios «ad experimentum»*: sobre el número de miembros del Consejo Superior y una estructuración diferente de dicho Consejo.

3. *Enmiendas o actualizaciones jurídicas*: retoque a siete artículos.

Hubo también enmiendas meramente formales, y algunas propuestas de cambio (a seis artículos) no fueron aprobadas.

Pero no se trataba más que de un prelude. A los cuatro meses de clausurarse el XIX Capítulo General, los padres conciliares del Vaticano II aprobaban el decreto *Perfectae caritatis*, que pedía a todos los Institutos religiosos una "accomodata renovatio", renovando convenientemente Constituciones, directorios y demás libros y códigos oficiales, "basándose en los documentos de este sagrado Concilio" (PC 3. 4).

### **Algo sobre la elaboración de los Reglamentos Generales**

Los organismos legislativos de la Congregación no actuaron sólo en la vertiente de las Constituciones, revisadas en conformidad con las leyes de la Iglesia y el desarrollo de la Sociedad. Paralelamente tuvieron que intervenir también en la otra vertiente: los Reglamentos Generales.

Como se ha visto, la primera sistematización del derecho salesiano se realizó el año 1894, publicando los *Acuerdos de los seis primeros capítulos generales de la Pía Sociedad Salesiana*. En 1906, tras las labores del X Capítulo General, se llegó a una edición de los *Reglamentos Generales*, que reunía todas las anteriores e

incluso las decisiones de los Capítulos Generales celebrados hasta entonces.

Otro momento importante en la elaboración de los Reglamentos fue el que siguió al XII Capítulo General. La necesidad de “eliminar todo lo que pareciera inútil o embarazoso, de introducir cambios y añadiduras necesarias, y de ordenar y distribuir todo de modo más lógico”<sup>25</sup> hizo que en la edición de 1924 los mil cuatrocientos seis artículos del texto anterior se redujeran a cuatrocientos dieciséis. Tal codificación permaneció prácticamente intacta en su fisonomía hasta el Capítulo General Especial. Los cambios más sustanciales aparecieron en las ediciones de 1954 y de 1966. En la primera confluyeron las determinaciones de los Capítulos Generales XV, XVI y XVII: se referían, sobre todo, a las casas de formación (aspirantados, noviciados, estudiantados y centros de perfeccionamiento para coadjutores). En la segunda entraron las decisiones del XIX Capítulo General: afectaban a muchos artículos. Los temas de la formación, de las prácticas de piedad, de la Unión de cooperadores salesianos, del Ateneo Salesiano Pontificio fueron los que más tuvieron que adecuarse a la evolución de los tiempos y lugares. No obstante, el ordenamiento de base siguió siendo casi idéntico.

### **3. ELABORACION Y APROBACION DEFINITIVA DE LAS CONSTITUCIONES (1968-1984)**

El actual texto de las Constituciones de la Sociedad Salesiana obtuvo aprobación pontificia tras un largo período de reflexión, estudio y decisiones, que toda la Sociedad —desde los hermanos en particular esparcidos por el mundo hasta los capitulares congregados en la

<sup>25</sup> FELIPE RINALDI, Introducción de los *Reglamentos de la Sociedad Salesiana*, Epifanía del Señor, Turín 1924.

suprema asamblea representativa— acometió en cuanto aparecieron las orientaciones del Vaticano II. Es una labor que se prolonga diecisiete años, durante los cuales la Congregación hace un esfuerzo de análisis de situaciones y de síntesis constitucional superior a cuanto se había hecho en los anteriores cien años de vida.

Tres momentos principales de este período:

- 1968-1972. Es el momento decisivo de la renovación. Gira en torno al Capítulo General Especial —el XX— y desemboca en el texto renovado de las Constituciones, aprobado «ad experimentum» el 5 de enero de 1972.
- 1977-1978. El XXI Capítulo General inicia la revisión del texto anterior.
- 1984. El XXII Capítulo General cierra los doce años de «experimentum».

### **1971-1972: Constituciones renovadas «ad experimentum» por el Capítulo General Especial**

Los programas de nueva estructuración ideados por el XIX Capítulo General se quedan parcialmente en buenos propósitos. A los seis meses del decreto *Perfectae caritatis*, otro documento de gran importancia —*Ecclesiae sanctae*: aplicación práctica, inmediata y autorizada de algunos decretos del Vaticano II— prescribía que en el término de dos o tres años cada uno de los Institutos religiosos convocara un Capítulo especial, para proceder a la revisión de las Constituciones, salvaguardando el fin, la naturaleza y el carácter del Instituto<sup>26</sup>.

Autorizados por la Santa Sede para retrasar la fecha del comienzo, aunque no más del plazo normal de los seis años, los Salesianos pusieron en marcha la prepara-

<sup>26</sup> ES, II, 3.6.



ción del Capítulo Especial el mes de octubre de 1968; se inauguraría en junio de 1971.

Recordemos que *Ecclesiae sanctae* no se limitaba a pedir una simple puesta al día de la legislación, en armonía con las necesidades de los tiempos, y a determinar los responsables de tal renovación. Precisaba también cuáles deberían ser los elementos que había que armonizar en el texto renovado. Se trataba de modificar notablemente la misma concepción y el género literario de las Constituciones religiosas: de eminentemente jurídicas que eran en el pasado, debían tomar una orientación que respetara, e incluso evidenciara, la realidad carismática del religioso. El cambio de perspectiva es evidente, como se ha visto en la introducción<sup>27</sup>, contrastando los artículos de *Normae secundum quas* y las normas de *Ecclesiae sanctae*.

Las directrices conciliares eran claras. Toda la Congregación se preparó a celebrar el Capítulo General Especial dedicando tres años de trabajo en la base —consultando y mentalizando a cada comunidad— y, en el nivel intermedio, convocando dos Capítulos inspectoriales y trabajando en diversas comisiones y subcomisiones preparatorias. Las búsquedas, los estudios y las propuestas llegaron finalmente a los doscientos dos miembros del Capítulo General, que dividido en comisiones y subcomisiones, estudió a fondo todos los grandes temas de la identidad y de la misión salesiana, llegando, al cabo de casi siete meses de trabajo intenso (con ciento cuarenta asambleas plenarias), a aprobar un texto de las Constituciones profundamente renovado. Cada capítulo, cada artículo, cada frase había sido examinada y corregida, buscando la precisión de lenguaje, la brevedad de formulación y la claridad de expresión que resaltarán toda la riqueza de la vocación salesiana. No en vano la elaboración verdadera y propiamente dicha del texto había estado precedida por larga reflexión teológica,

<sup>27</sup> Cf. Introducción general.

histórica y pastoral, necesaria para iluminar las situaciones, las perspectivas y las consiguientes opciones, incluso de redacción<sup>28</sup>.

Remitiendo a estudios más específicos para tener un análisis completo de la labor capitular<sup>29</sup>, aquí nos limitamos a algunos datos más interesantes.

1. El esquema general de las Constituciones quedó casi igual, si bien algunos temas tuvieron más espacio y otros aparecieron por primera vez en las Constituciones; por ejemplo: la familia salesiana, el espíritu salesiano, la labor de promoción humana colectiva, la consideración diversa de la parroquia entre las obras salesianas, la descripción más completa de las figuras complementarias de los socios —sacerdote y coadjutor—, la comunidad educativa, un acento especial sobre la pobreza colectiva, la formación permanente, los principios y criterios de organización de la Sociedad..

2. Más de ciento cincuenta artículos de las Constituciones de 1966 tuvieron su homólogo en otros tantos de las Constituciones renovadas. De los cincuenta restantes, quince fueron eliminados y treinta y cinco pasaron a los Reglamentos Generales, en atención a las directrices de *Ecclesiae sanctae* y a la evolución de la legislación canónica. Se ve, no obstante, que, si bien el número de artículos permaneció idéntico, no ocurrió lo mismo con su contenido, notablemente enriquecido de doctrina eclesial y salesiana.

3. Basta un examen superficial para darse cuenta de que se recuperó en profundidad el pensamiento de Don Bosco y un siglo de tradición salesiana. Se aprecia, sobre

<sup>28</sup> Cf. *Capitolo generale speciale XX della Società salesiana*, Roma 1971 (616 págs.). La historia de las Constituciones renovadas la describe brevemente J. Aubry: *Come sono nate le nuove Costituzioni. Iter dei lavori dal 1968 al 1972*, en *Fedeltà e rinnovamento - Studi sulle Costituzioni salesiane*, LAS, Roma 1974, págs. 205-216.

<sup>29</sup> Cf. AA.VV., *Fedeltà e rinnovamento*, o.c., págs. 217-250.

todo, en la unidad de vida “inseparablemente apostólica y religiosa” del salesiano, en los valores de la comunión, amistad y confianza mutua, en los elementos fundamentales del espíritu salesiano que empapan todo el texto. Desde el punto de vista literario, esto resulta evidente cuando se comprueban las citas frecuentísimas, explícitas e implícitas, tanto de las Constituciones escritas por el Fundador como de otras fuentes que se remontan a Don Bosco o a sus primeros colaboradores.

4. Vistas con mayor profundidad, se nota que la perspectiva y la estructura teológica que está debajo del nuevo texto de las Constituciones han cambiado, en sintonía con la eclesiología del Vaticano II y su doctrina sobre la vida religiosa.

5. Finalmente, el mismo lenguaje está cambiado, para adecuarse a las exigencias de la renovación conciliar. El vocabulario empleado, sin embargo, no siempre armonizaba la necesidad de expresar nuevos conceptos y nuevas realidades con la sencillez de estilo propia de nuestra tradición. Tarea del Capítulo General siguiente sería proceder a una elaboración estilística, a fin de lograr mayor claridad de lengua y sencillez de tono.

### **1977-1978: El XXI Capítulo General comienza a revisar las Constituciones**

Entre los cometidos del XXI Capítulo General, el fundamental era revisar las Constituciones (y los Reglamentos), aprobados «ad experimentum» por el Capítulo General Especial el 4 de enero de 1972. Concluido el sexenio de experimentación, los Capítulos inspectoriales y cada hermano en particular habían enviado al Capítulo General observaciones y propuestas.

Siguiendo criterios precisos de trabajo, las observaciones pedían que se aclararan determinados conceptos y que se concretaran algunos términos, o bien sugerían mejoras estilísticas; pero, aunque en número limitado,

también había propuestas que afectaban a aspectos no meramente formales del texto de las Constituciones”<sup>30</sup>.

El XXI Capítulo General, comprobando la aceptación global de las Constituciones por parte de los hermanos, pero viendo que todavía faltaba conocimiento, asimilación y experimentación del texto, acordó lo siguiente:

1. Confirmar el texto aprobado por el Capítulo General Especial y prorrogar su experimentación por otro sexenio.

2. Hacer algunos cambios que parecían necesarios para subsanar lagunas o precisar y completar el texto. En particular, se introdujeron cuatro artículos nuevos: uno sobre la formación intelectual de los socios y tres sobre la estructura de las «delegaciones». Otros cambios se referían a los seglares corresponsables en la misión salesiana, a la fórmula de la profesión, al papel del superior en los intercambios comunitarios, a la formación de los nuevos hermanos en comunidades formadoras, a la mejor definición de los tres consejeros generales: de formación, de pastoral juvenil y de familia salesiana. Otros seis artículos fueron precisados desde el punto de vista jurídico.

El XXI Capítulo General decidió asimismo remitir documentos de trabajo, preparados por una oportuna comisión de revisión de las Constituciones y los Reglamentos, al próximo Capítulo General, que redactaría el texto con miras a su aprobación definitiva.

Acuerdos parecidos se tomaron también sobre los Reglamentos Generales.

<sup>30</sup> *Declaración del XXI Capítulo General, en Documentos capitulares, Madrid 1978, núm. 371.*

## **1984: Aprobación definitiva del nuevo texto de las Constituciones**

La preparación de la etapa de trabajo que llevaría a la redacción definitiva comenzaba ya en junio de 1978, cuando se formó un «grupo de Constituciones», encargado de hacer ver la continuidad histórica entre el texto renovado y las ediciones anteriores, evidenciar su contenido carismático y normativo, y estudiar sus fundamentos doctrinales.

Los dos volúmenes de «Sussidi»<sup>31</sup>, de los que el primero incluía el documento de la citada comisión de Constituciones y Reglamentos del XXI Capítulo General y una síntesis de los puntos más sobresalientes aparecidos en los Capítulos Generales XX y XXI, fueron puestos a disposición —junto con la edición crítica de las Constituciones de Don Bosco— de los Capítulos inspectoriales y de los miembros del nuevo Capítulo General. Era un instrumento que favorecería la continuidad del trabajo de revisión.

En la revisión de las Constituciones influyeron también no poco los grandes textos del Magisterio y la legislación de la Iglesia (cuyo último documento era, cronológicamente, el Código de derecho canónico, publicado unos meses antes de comenzar el XXII Capítulo General), el XXI Capítulo General, las directrices salesianas (Actas del Consejo Superior, materiales de los dicasterios), la reflexión de la Congregación en los foros más diversos hecha por expertos particulares o por grupos de investigación.

El XXII Capítulo General, inaugurado el 14 de enero de 1984, tuvo igualmente a su disposición dos volúmenes de esquemas precapitulares, que en un total de más de mil páginas reunían y ordenaban las aportaciones de los Capítulos inspectoriales y de los hermanos, e incluso

<sup>31</sup>. *Contributi di studio su Costituzioni e Regolamenti SDB*, 2 volúmenes, Roma 1982.

ofrecía orientaciones y propuestas que facilitarían a los capitulares el trabajo de revisión.

El hecho de que el texto promulgado por el Capítulo General Especial hubiera sido acogido muy positivamente por la Congregación —lo confirmaban las respuestas a un cuestionario contestado por los miembros de los Capítulos inspectoriales— facilitó el trabajo de la asamblea capitular, que realizó su tarea en perspectiva de continuidad con el Capítulo General Especial y el texto que había promulgado.

Mediante la combinación de sesiones generales y trabajo en comisiones —que actuaban en estrecho contacto con una comisión central de redacción, encargada de dar homogeneidad al texto, subsanar la diversidad de estilo y lenguaje y, sobre todo, dar criterios generales con que proceder en la revisión—, el XXII Capítulo General, una vez concretada la estructura general del texto<sup>32</sup>, realizó un análisis metódico de cada capítulo y artículo, y llegó a la aprobación del texto definitivo. Se aprobaron también algunas decisiones y orientaciones operativas, así como un opúsculo —«Subsidio para las Constituciones y Reglamentos»— que, sin comprometer la autoridad del Capítulo, tenía la finalidad de favorecer en los hermanos, durante el período inmediatamente posterior al XXII Capítulo General, la comprensión de la nueva estructura del texto de las Constituciones, haciendo ver los aspectos profundizados, los cambiados y los que habían recibido nueva formulación.

Las tareas capitulares finalizaron el 12 de mayo, no sin antes haber encomendado al Rector Mayor y a su Consejo la última revisión literaria del texto y la presentación del mismo a la Congregación de religiosos e institutos seculares para su aprobación definitiva<sup>33</sup>. Entre

<sup>32</sup> Cf. cap. III de este comentario: estructura general del texto.

<sup>33</sup> Desde 1834 la Sagrada Congregación de obispos y regulares seguía una praxis de aprobación semejante a la que se usa en nuestros días, es decir, la primera etapa de consultores y la segunda el «congreso de la Sagrada

finales de mayo y finales de noviembre se celebraron diversas sesiones del Consejo General y de los organismos competentes de la Congregación romana. De tal diálogo saldría el texto aprobado<sup>34</sup>.

El 25 de noviembre de 1984, tras ser modificados unos treinta artículos durante las etapas de este diálogo (en la mayoría de los casos con precisiones de carácter jurídico), el texto era aprobado definitivamente. El 8 de diciembre lo promulgaba el Rector Mayor. Así se ponía la palabra «fin» a un camino de elaboración de las Constituciones que había ocupado durante más de quince años a la Congregación en todos sus niveles.

Congregación», en la que la solicitud de aprobación se resolvía expidiendo el oportuno decreto.

<sup>34</sup> Cf. ACG núm. 312 —año 1985—, págs. 74-78. Ahí se presentan en síntesis, pero con detalle, las gestiones realizadas en los meses de junio a noviembre, con miras a la aprobación.

### III. ESTRUCTURA DEL TEXTO

Después de recorrer las principales etapas de la historia de nuestras Constituciones, será útil, al objeto de captar toda su riqueza espiritual y salesiana, fijar la atención en una visión general de la estructura del texto, es decir, en el plan que guió la organización y distribución de su contenido, y el modo de presentarlo, a fin de hacer de ellas una auténtica Regla salesiana.

Ante todo, cabe recordar que su estructura fue objeto de reflexión detenida e interesante, tanto en el Capítulo General Especial como en el XXII, que realizó la última revisión.

El Capítulo General Especial, como hemos visto en los apuntes históricos, acogiendo las indicaciones del Vaticano II, optó por un texto profundamente renovado, cuyas raíces estuvieran en las inspiradas intuiciones de Don Bosco, tal como las había expresado en sus Constituciones; pero reconstruido sobre la teología y la eclesio-logía del Concilio. Al terminar su trabajo, pudo declarar: "La amplitud del trabajo realizado ha hecho necesaria una distribución nueva de la materia, de modo que ahora se puede hablar de un texto nuevo de las Constituciones, si bien en la inmensa mayoría de los casos ha recogido, de forma actualizada, la sustancia de las Constituciones vigentes hasta ahora"<sup>1</sup>. Al Capítulo General Especial le correspondió elegir el lenguaje y el estilo literario que le pareciera más idóneo para una verdadera y estimulante Regla de vida.

También el XXII Capítulo General dedicó varias sesiones a la estructura general del texto y, aunque confirmó las líneas del Capítulo General Especial en el planteamiento doctrinal y carismático, sin embargo estudió a

<sup>1</sup> *Declaración del XX Capítulo General, Especial*, en "Constituciones y Reglamentos de la Sociedad de san Francisco de Sales", 1972, págs. 13-14.



fondo la distribución de la materia, a fin de darle una sistematización más orgánica y unitaria.

Por esta premisa —todavía de carácter histórico— se puede comprender algo del significado que tiene la estructura del texto, pues el modo de organizar y presentar el contenido da al proyecto apostólico salesiano, trazado en las Constituciones, la fisonomía típica y fuertemente unitaria propia de nuestra Sociedad.

Nos detenemos brevemente en los criterios que guiaron la elaboración del texto y en algunos elementos relativos a la organización de la materia.

### **Criterios para elaborar el texto de las Constituciones**

Para comprender más adecuadamente el plan general de nuestra Regla, tal como salió de la revisión capitular, es importante tener presentes los criterios que presidieron el análisis de su contenido y todo el trabajo de revisión.

Tales criterios se dedujeron, sustancialmente, de las orientaciones dadas por el Vaticano II, pero también de peticiones formuladas por los hermanos y, consiguientemente, de la misma experiencia de la Congregación.

Por lo que se refiere a las fuentes del Magisterio, es sabido que el Concilio, y posteriormente *Ecclesiae sanctae*, habían dado indicaciones autorizadas para revisar los textos de las Constituciones<sup>2</sup>. En particular el decreto *Perfectae caritatis*, a la vez que pedía a los Institutos religiosos la revisión de sus Constituciones de acuerdo con los documentos conciliares, indicaba, entre los principios que había que tener en cuenta para renovar la vida religiosa los siguientes: “retorno constante a las fuentes de toda vida cristiana”; por consiguiente, “el

<sup>2</sup> Cf. PC 2-3; ES II, 12-14.

seguimiento de Cristo tal como se propone en el Evangelio"; retorno a la "primigenia inspiración de los Institutos", y por tanto, la fidelidad "al espíritu y propósito propios de los fundadores, así como las sanas tradiciones"; por fin, "adaptación a las cambiadas condiciones de los tiempos"<sup>3</sup>.

Tales criterios, dados por el Magisterio de la Iglesia, correspondían a las peticiones que, cabalmente con miras al trabajo de revisión, hacían los hermanos desde diversas partes de la Congregación.

Se pedía, sustancialmente, que en el texto de las Constituciones se explicitara mejor el fundamento bíblico, teológico y eclesial, y que, al mismo tiempo, apareciera clara su inspiración salesiana, con fidelidad al espíritu y los objetivos de nuestro Fundador y a las tradiciones de nuestra Sociedad. Se pedía asimismo que las Constituciones sólo incluyeran las normas jurídicas esenciales, de valor universal, a fin de conservar la unidad de la Congregación, dando cabida, por tanto, a los principios de flexibilidad y descentralización, como signo de adaptación a los tiempos y a los lugares<sup>4</sup>.

Partiendo de las indicaciones conciliares y de las peticiones de los hermanos, y a la luz del Código de derecho canónico, el XXII Capítulo General concretó los criterios fundamentales que habían de presidir la revisión definitiva y orientaran el planteamiento global del texto.

No estará de más recordarlos brevemente:

- *Criterio evangélico-eclesial:*

Juzga si el texto respeta los principios evangélicos y teológicos sobre la vida religiosa, su naturaleza carismá-

<sup>3</sup> Cf. PC2-3.

<sup>4</sup> *Radiografia delle relazioni dei Capitoli ispettoriali speciali*, Roma 1969, sobre todo págs. 162-169.

tica de seguimiento de Cristo y su participación en el misterio y en la misión de la Iglesia<sup>5</sup>.

- *Criterio histórico-salesiano:*

Establece si en el texto aparecen, por encima de las cambiables realizaciones históricas, los valores que constituyen el patrimonio espiritual de nuestra Sociedad<sup>6</sup>.

- *Criterio jurídico-normativo:*

Garantiza en el texto de las Constituciones la presencia, esencialidad y claridad de las normas jurídicas aptas para definir el carácter, el fin y los medios del Instituto<sup>7</sup>.

- Además de los criterios anteriores, que propiamente se refieren al contenido, hay otros que se centran en el *estilo literario*, para el que se pide: lenguaje sencillo, adecuado a nuestro tiempo, y preocupación de esencialidad y organicidad en la distribución de la materia.

- Otro criterio de carácter general —*criterio de diversificación de los textos normativos*— juzga cuándo una materia pertenece al código fundamental (Constituciones) y cuándo es propia de otros textos del derecho propio (Reglamentos Generales o directorios).

- Hay que recordar, finalmente, la importancia dada al llamado *criterio de experiencia*, que aprovechó las riquísimas aportaciones de los doce años de experimentación, mandadas por los Capítulos inspectoriales y por muchos hermanos en particular<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> Cf. ES II, 12; CG21 371.

<sup>6</sup> Cf. ES II, 12; CG21 371.

<sup>7</sup> Cf. ES II, 12; CG21 371.

<sup>8</sup> Cf. ACS, núm. 305 —año 1982—, págs. 43-44.

## Ordenamiento del contenido del texto

No nos detenemos aquí a examinar en detalle cómo el texto de las Constituciones siguió las orientaciones dadas por los criterios: el comentario de las diversas partes y capítulos lo hará ver de forma exhaustiva.

Sin embargo, conviene señalar de qué modo concreto los susodichos criterios orientaron el planteamiento de la estructura general.

Ante todo se comprueba fácilmente, según se ha dicho en los breves apuntes históricos, que el cuadro teológico general del nuevo texto de las Constituciones refleja plenamente la teología y eclesiología del Vaticano II<sup>9</sup>. Esto se deduce no sólo de la amplia y constante referencia al magisterio conciliar y pontificio (adoptando el vocabulario teológico del Concilio), sino especialmente del hecho de que todo el proyecto apostólico salesiano se presenta en el cuadro de la eclesiología conciliar: en la Iglesia —“pueblo congregado en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”, “sacramento universal de salvación”— la humilde Sociedad Salesiana, “fruto no sólo de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios” (*Const.* 1) está llamada a ser sacramento de salvación para la juventud: “signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres” (*Const.* 2).

La fidelidad a los orígenes, o sea, al patrimonio evangélico del Fundador, es también evidente en todo el texto de las Constituciones. No sólo es frecuente y rica la referencia —directa e indirecta<sup>10</sup>— a la palabra de Don Bosco, sino que, sobre todo, se ve claro que el texto es descripción de la vivencia espiritual y apostólica del Fundador, continuada por sus hijos. La vida salesiana

<sup>9</sup> Cf. cap. II de este comentario: *Nota histórica del texto*.

<sup>10</sup> En el texto de las Constituciones hay treinta y una citas explícitas (con frecuencia literales) de Don Bosco (cf. proemio. 1. 4. 8. 13. 14. 15. 17. 18. 19. 26. 29. 34. 38. 39. 50. 52. 64. 65. 71. 72. 79. 81. 83. 85. 91). Además, hay cuarenta y cinco referencias a él y a su pensamiento en otros tantos artículos.

hoy se presenta y se juzga constantemente teniendo delante a Don Bosco, su carisma de Fundador y su santidad: las Constituciones representan así la continuidad vital del espíritu y de la praxis de Don Bosco en la acción de sus discípulos actuales.

También vale la pena recordar el esfuerzo realizado, durante el trabajo de revisión, por establecer la dosis oportuna entre elementos de carácter espiritual y normas jurídicas, sugerida por el Vaticano II e incluso por el mismo Código de derecho canónico<sup>11</sup>. Una de las líneas seguidas atentamente por los Capítulos Generales es hacer de las Constituciones un verdadero libro de vida espiritual: un libro que mueva interiormente a seguir a Jesucristo con el estilo de Don Bosco, un libro de meditación y de oración (cf. *Const.* 196). Por ello, en el texto se han limitado las normas jurídicas: han quedado únicamente las necesarias para definir con claridad los fines del Instituto, los vínculos que unen cada miembro a la Sociedad, las estructuras comunitarias imprescindibles para la vida y la acción de la misma Sociedad. En cambio, se han llevado a los Reglamentos las normas, aun de valor universal, que resultan aplicativas de principios generales expuestos en las Constituciones.

Estas consideraciones ayudan a comprender mejor el plan general de la distribución y del ordenamiento del contenido en el texto renovado.

Aunque se advierte —ya está dicho— la continuidad sustancial de los grandes temas que definen el proyecto salesiano en las diversas ediciones de la Regla (temas que pueden agruparse en torno a las palabras clave: *misión, comunidad, consejos evangélicos, formación, servicio de autoridad*), no se puede dejar de observar el cambio estructural realizado por el Capítulo General Especial y, posteriormente, por el veintidós. En efecto, mientras que las Constituciones escritas por el Fundador

<sup>11</sup> Cf. *CIC*, canon 587, § 3.

(y las siguientes redacciones hasta 1966) desarrollan los temas de vida religiosa salesiana en capítulos sucesivos sin hacer más divisiones, las aprobadas en 1984 tienen *catorce capítulos distribuidos en cuatro partes*, como se aprecia fácilmente mirando el índice general<sup>12</sup>.

### *Proemio*

#### *Primera parte*

LOS SALESIANOS DE DON BOSCO EN LA IGLESIA

Cap. I-III: arts. 1-25 (25 artículos)

#### *Segunda parte*

ENVIADOS A LOS JOVENES - EN COMUNIDAD - Y  
SIGUIENDO A CRISTO

Cap. IV-VII: arts. 26-95 (70 artículos)

#### *Tercera parte*

FORMADOS PARA LA MISION DE EDUCADORES PAS-  
TORES

Cap. VIII-IX: arts. 96-119 (24 artículos)

#### *Cuarta parte*

EL SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN NUESTRA SO-  
CIEDAD

Cap. X-XIV: arts. 120-190 (71 artículos)

#### *Conclusión*

Arts. 191-196 (6 artículos)

Como se ve, las cuatro partes están precedidas de un *proemio* y seguidas de una *conclusión*.

Si observamos este índice general, viene espontánea la

<sup>12</sup> Cf. *Constituciones* 1984, págs. 3-5.

pregunta: ¿Cuál es la *idea de fondo* que tuvo el XXII Capítulo General al agrupar y ordenar así el contenido de la Regla de vida? Es decir, ¿cuál es la motivación profunda que explica la estructura del texto?

Esta motivación —se deduce de los debates capitulares y del análisis del texto— es la *unidad de nuestra vida de consagrados apóstoles*: la unidad de la vocación salesiana de que habla el Capítulo General Especial como *gracia* que nos da el Espíritu<sup>13</sup>.

Este motivo de unidad de la vocación salesiana figura, sin duda, en el texto primitivo escrito por nuestro Fundador, desde el primer artículo, que expone el fin de la Sociedad Salesiana en sus elementos esenciales.

La preocupación por la unidad del proyecto salesiano siempre estuvo presente en el Capítulo General Especial, que ya pensó en una distribución del contenido de la Regla de la que resultara que “con una sola llamada Cristo nos invita a seguirlo en su obra salvadora y en el género de vida virginal y pobre que escogió para sí”<sup>14</sup>.

En el XXII Capítulo General Especial, y por consiguiente, en el texto aprobado por la Sede Apostólica, la unidad de nuestra vida queda mejor evidenciada por la profundización de nuestra *consagración apostólica*.

La consagración religiosa, que tiene sus raíces más profundas en la consagración bautismal y en su expresión más plena<sup>15</sup>, se presenta en su significado original de iniciativa del amor de Dios que llega a toda nuestra vida: Dios nos llama, “nos consagra con el don de su Espíritu y nos envía a ser apóstoles de los jóvenes” (*Const.* 3). En la consagración se manifiesta la poderosa acción de la gracia y nos ayuda a vivir la vocación como don de Dios en favor de la Iglesia y del mundo, don que,

<sup>13</sup> Cf. CGE 127: “El Espíritu Santo llama al salesiano a una opción de existencia cristiana que es simultáneamente apostólica y religiosa. Por eso, le da *la gracia de unidad*, para que viva el dinamismo de la actividad apostólica y la plenitud de la vida religiosa en un solo movimiento de caridad hacia Dios y hacia el prójimo”.

<sup>14</sup> Cf. *Constituciones de 1972*, art. 68.

<sup>15</sup> Cf. *PC* 5.

para nosotros, pasa por Don Bosco y su espíritu. Por nuestra parte, la vida consagrada, mediante los compromisos que tomamos ante Dios y ante la Iglesia, es un ofrecimiento único, libre y total, a Dios en Cristo y por Cristo, a fin de trabajar con él en la construcción del Reino.

Al comentar el artículo 3 veremos con mayor detalle cómo se describe la unidad profunda de los diversos elementos que constituyen la respuesta de nuestra vida consagrada: misión apostólica, comunidad fraterna y práctica de los consejos evangélicos; todos ellos se viven "en un único movimiento de caridad".

Podemos decir que *el plan general de las Constituciones se inspira en este fundamental artículo 3*: la estructura global y la organización de las partes y de los capítulos ofrece un plan orgánico, donde aparece inmediatamente la unidad de nuestra vocación.

Se verá después el desarrollo de cada parte por separado; pero ya desde ahora podemos captar sintéticamente su significado fundamental.

Tras un breve *proemio*, de carácter histórico, que presenta desde el comienzo la importancia de la Regla para nosotros según el pensamiento de Don Bosco, la *primera parte* —que podríamos llamar *introdutoria* y *germinal*— traza las líneas fundamentales de la vocación salesiana con las notas que la distinguen, y describe su puesto en la familia salesiana, en la Iglesia y en el mundo. Corresponde a esta parte evidenciar algunos rasgos esenciales que figuran también en las otras partes del texto y las caracterizan: en particular, el espíritu salesiano (cap. II) y la profesión del salesiano (cap. III).

Sigue una parte amplia —la *segunda*—, que es como el *cuerpo central* del proyecto religioso salesiano. Describe con detalle los diversos elementos "inseparables" de la vocación salesiana: la misión apostólica, la comunidad fraterna y la vida evangélica según los consejos, y el diálogo con el Señor. Sobre todo esta segunda parte es la



que hace patente la unidad de la vida consagrada a que se ha aludido antes: los diversos aspectos de nuestra vocación se completan y se iluminan recíprocamente, concurriendo simultáneamente a formar la fisonomía del verdadero salesiano.

Las dos partes que siguen pueden dar, a simple vista, la impresión de una unión no demasiado fuerte con la identidad vocacional descrita en las partes primera y segunda; pero no es así. Aunque sus temas son de carácter más práctico (y por lo tanto necesariamente con más elementos jurídicos), sin embargo, se integran perfectamente en el proyecto apostólico trazado en el conjunto de las Constituciones.

La *tercera parte* versa sobre la incorporación a la Sociedad y sobre la formación —inicial y permanente— de los socios. La Congregación vive en sus miembros, y está obligada a ofrecerles los medios para desarrollar el carisma salesiano y adquirir a diario la capacidad necesaria para la vida y la misión: tal es el fin de la *formación*.

La *cuarta parte* presenta el *servicio de la autoridad* y las estructuras necesarias a la organización de la Sociedad. Nuestra Congregación, aunque de origen carismático, está formada por personas reunidas en comunidades concretas y dedicadas a quehaceres educativos y pastorales precisos. Igual que la Iglesia —simultáneamente espiritual y jurídica—, necesita estructuras para constituirse, gobernarse, realizar con eficacia su acción y mantener su vitalidad. Esta labor corresponde particularmente a quienes están llamados a ejercer el servicio de la autoridad.

El texto acaba con algunos artículos de *conclusión*. Por una parte concretan algunas normas jurídicas para la interpretación del texto, y por otra estimulan a caminar fielmente por la senda del Amor, correspondiendo generosamente al Señor, que tuvo la iniciativa en amarnos.

## Algunas características de redacción

Antes de concluir esta reflexión sobre la estructura general de las Constituciones, puede resultar útil decir una palabra sobre ciertas características de redacción, que contribuyen a dar al texto un aspecto propio y original. Nos referimos, en concreto, a los títulos de las partes, de los capítulos y de cada artículo, al lenguaje y al estilo, y a las iluminaciones bíblicas colocadas al principio de cada capítulo y sección.

### 1. *Títulos usados en el texto*

Tanto el Capítulo General Especial como el veintidós estudiaron con cuidado los títulos de cada parte y capítulo, de modo que correspondieran fielmente a la materia tratada. Una muestra de este cuidado la tenemos en que, aun sin ser objeto de votación, siempre se examinaron y discutieron en las comisiones de estudio y en la asamblea capitular.

Resulta provechoso observar el carácter personal dado a los títulos de las partes (especialmente de las tres primeras) en el texto definitivo. Al leer sucesivamente los títulos, se intuye, como en síntesis, todo el camino que los salesianos (en cuanto personas y en cuanto comunidades) deben seguir, para corresponder fielmente a su vocación: *Los Salesianos de Don Bosco... enviados a los jóvenes, siguiendo a Cristo... formados para la misión de educadores pastores.*

En cuanto a los títulos de cada artículo, recordamos que fueron introducidos por el Capítulo General Especial. Son indicaciones breves que, colocadas delante de cada artículo, evidencian con inmediatez su contenido esencial y su idea de fondo, y ayudan a tener una visión sintética de la sucesión de la materia en los capítulos.

Los títulos de las partes, de los capítulos y de cada artículo desempeñan función de guía en la comprensión del texto y en la memorización de su contenido.

## 2. Estilo y lenguaje

Como se ha dicho, entre las peticiones de los hermanos para la revisión de las Constituciones figuraba la del lenguaje sencillo, de comprensión fácil, pero al mismo tiempo apropiado a un texto legislativo y adecuado a las nuevas exigencias. Entre los criterios establecidos por el Capítulo General Especial y el veintidós tenemos la preocupación por la sencillez de estilo, aunque hermanada con la necesidad de que el lenguaje sintonizara con la doctrina conciliar y tuviera el tono espiritual propio de una Regla de vida.

Al estudiar el texto, vemos fácilmente el esfuerzo realizado y es evidente el cambio de estilo frente a las redacciones anteriores.

Se ve desde el proemio, que comienza así: "El libro de la Regla es, *para nosotros, salesianos*, el testamento vivo de Don Bosco". Desde las primeras palabras sobresale una novedad. Las precedentes redacciones de las Constituciones usaban la tercera persona: "la Sociedad... los socios... el socio", y enunciaban las normas en forma imperativa o exhortativa, en futuro o en subjuntivo: "Los socios atenderán a su perfección... consérvase la unión fraterna... distribúyase el horario...".

El nuevo texto tiene un tono distinto, más estimulante. Se optó deliberadamente por el uso de «nosotros», y se prefirió la forma declarativa del indicativo presente. En lugar de decir: "Se hará... hágase... debe hacerse así", se dice generalmente: "Nosotros hacemos así... el salesiano actúa así...", en el sentido de: "hemos decidido hacer así... aceptamos... nos esforzamos lealmente por hacer así". Tal formulación no significa en absoluto que las Constituciones han perdido fuerza normativa; indica, más bien, la postura activa de la conciencia ante la ley; significa que la Regla se acepta libremente por personas que han dicho sí a un proyecto de vida y se han unido para realizarlo; indica que los salesianos están de acuerdo en su identidad y que, mediante la fidelidad, se

sienten corresponsables del resultado personal y comunitario en la misión que Dios les ha confiado.

## **Biblia y Constituciones**

Una consideración particular y más completa merecen las citas bíblicas, que abundan en el texto de las Constituciones y que, en cierto modo, son la «iluminación bíblica» para leer y meditar con provecho nuestra Regla de vida.

Es otra novedad del texto renovado según la enseñanza conciliar: la gran riqueza de la palabra de Dios presente en él nos pone en contacto con un texto plenamente cimentado en el evangelio. Comprobaremos esta verdad al estudiar cada una de las partes. Aquí nos limitamos a unas reflexiones de carácter general que nos ayuden a comprender mejor su valor.

### *1. Acto de fidelidad a Dios; a la Iglesia y al Concilio*

“En los libros sagrados, el Padre que está en el cielo, sale amorosamente al encuentro de sus hijos para conversar con ellos”<sup>16</sup>. Tal es, en síntesis, la razón decisiva por que el Vaticano II invita “con ardor e insistencia” a un “contacto continuo con las Escrituras”, para aprender en ellas “la ciencia sublime de Jesucristo” (*Flp* 3,8)<sup>17</sup>.

Fieles a la Iglesia y al Concilio, y aprovechando incluso explícitamente sus textos, las Constituciones renovadas recuerdan la primacía de la palabra de Dios vivo para convocar al pueblo de Dios<sup>18</sup> —que para nosotros concretamente es la comunidad salesiana— en cuanto que dicha palabra es simultáneamente “fuente de vida espiri-

<sup>16</sup> DV21.

<sup>17</sup> Cf. DV23.

<sup>18</sup> Cf. PO4.

tual, alimento para la oración, luz para conocer la voluntad de Dios en los acontecimientos y fuerza para vivir con fidelidad nuestra vocación" (*Const.* 87). De ahí la consecuencia legítima y normativa de una plena y fructífera inspiración bíblica de la Regla de vida salesiana: "Teniendo diariamente en nuestras manos la Sagrada Escritura (*PC* 6), como María acogemos la Palabra y la meditamos en nuestro corazón, a fin de hacerla fructificar y anunciarla con celo" (*Const.* 87).

## 2. *Sustancioso hilo bíblico*

Por lo tanto, un real aunque exteriormente sobrio hilo bíblico, dispuesto programáticamente, cruza como espina dorsal las Constituciones de los Salesianos, fieles no sólo al mandato conciliar, sino también a una herencia de familia, como es posible constatar en los «Escritos de Don Bosco» puestos como apéndice de las Constituciones.

Tenemos tres clases de referencias bíblicas: las grandes citas, que encabezan de forma destacada los diversos capítulos y secciones —son veintidós—; otras aparecen de forma más o menos explícita en los artículos —son veintitrés—, y todavía más numerosos son los textos que, sin ser citas explícitas, evocan textos bíblicos.

En cualquier caso, por expresa intención del XXII Capítulo General, corresponde un puesto interpretativo peculiar a las citas colocadas con toda evidencia al comienzo de capítulo o de sección. Son, por excelencia, las iluminaciones bíblicas. Les prestaremos atención particular.

## 3. *En la unidad de la historia de la salvación y de la acción del mismo Espíritu*

Más que la feliz comprobación de una inteligente presencia bíblica, importa captar la correspondencia en-

tre cita bíblica y artículos de las Constituciones. La correspondencia no es únicamente extrínseca, nominal, ni de tipo decorativo o devoto, y ni siquiera de carácter técnico, como si en el significado literal bíblico pudiera descubrirse el significado salesiano. La relación es más compleja; sólo así será teológicamente correcta y espiritualmente fructuosa.

La fe nos dice que el plan histórico de la salvación es único: tiene sus raíces, ante todo, en el pueblo bíblico de Dios; en su centro está Jesús de Nazaret, muerto y resucitado, palabra definitiva de Dios; se manifiesta sacramentalmente en la Iglesia y, por ella, llega al mundo hasta que se produzca la parusía del Señor. En tal economía actúa el único Espíritu de Dios —o Espíritu Santo—, que inspira y asiste la obra de Dios, sellando con el carisma de una inspiración específica los acontecimientos de fundación de salvación codificados en los libros sagrados. Pero su inspiración y asistencia siguen hoy proponiendo la santa memoria de Jesucristo y de sus discípulos (*Jn 14,26*), y garantizando su actualización en la vida de la Iglesia.

De esta manera, cuanto hay de bueno y santo en la comunidad eclesial después de la Pascua es desarrollo verdadero y vital de la palabra de Dios de los orígenes; es, en cierto modo, la realidad bíblica que continúa en otros códigos. Tal es el caso de las Constituciones aprobadas oficialmente por la Iglesia en el surco —es obligado decirlo— del reconocimiento del Fundador, cuyo carisma es siempre percepción del Espíritu Santo, prolongación y aplicación de la inspiración divina en determinada época histórica (cf. *Const. 1*).

La consecuencia, por tanto, es que poner en contacto palabra bíblica y palabra de las Constituciones no significa, evidentemente, hacer inútil o subalterna la palabra bíblica de Dios, sino más bien liberarla del mezquino papel de receta y garantizarle su función de profecía, de horizonte espiritual profundo en el que comprender las formulaciones de la Regla.

Concretamente, significa reconocer que las Constituciones poseen una garantía segura de autenticidad y llevan un misterio de gracia (es el mismo Espíritu del libro sagrado quien propone el sentido vivo de las Constituciones); significa, también, aceptar las palabras de la Regla con la actitud debida a la Palabra más grande, rica y radical, expresada en la Escritura: actitud de escucha sincera y fiel (cf., por ejemplo, *Deut* 4-6; *Mt* 7, 24-26), con el gozo que proporciona el cumplimiento de la palabra de Dios (*Rm* 15,4); significa sacar de la inspiración bíblica la llamada a juicio, la confrontación de nuestra conducta concreta con el plan que Dios tiene sobre nosotros, la entrada en crisis que siempre provoca la Palabra viva de Dios (*Hb* 4,12-13) cuando penetra en nosotros.

Sentido espiritual profundo, llamada a la conversión y, simultáneamente, aliento de la esperanza: he ahí algunas resonancias interiores que se le ofrecen al salesiano cuando lee las Constituciones en el contexto más amplio de la memoria bíblica.

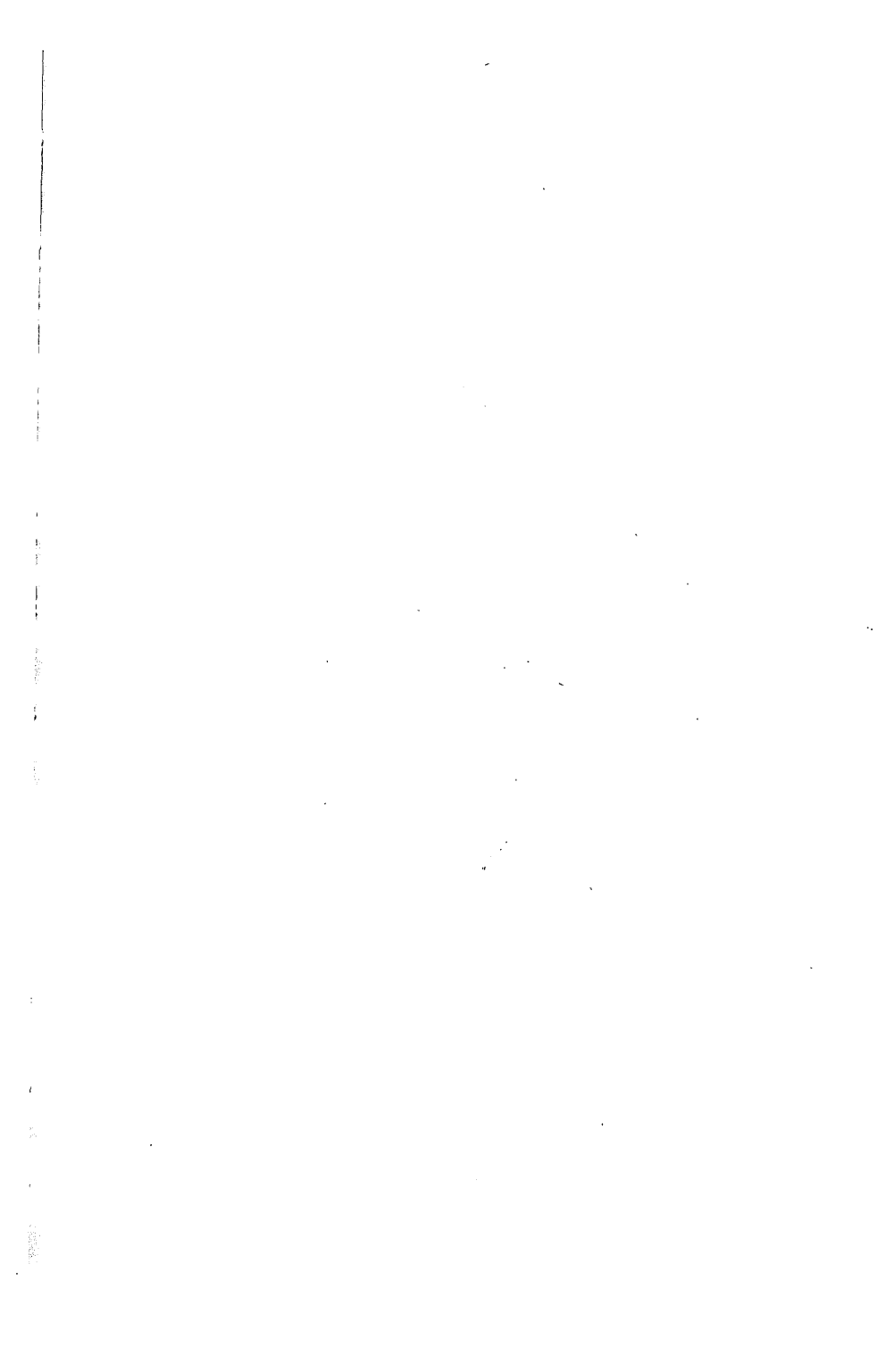
En este proceso vital de interacción entre palabra bíblica y palabra de las Constituciones el salesiano vive el único y doble momento que garantiza una acogida genuina y vivificante de la palabra de Dios: aprende a leer las Constituciones con la Biblia y, simultáneamente, aprende a leer la Biblia con las Constituciones, con el espíritu de Don Bosco y de la tradición salesiana. Por lo cual, a la Escritura le reconocemos con la Iglesia el carácter de manantial y arranque de la palabra de Dios, y en las Constituciones vemos un punto de llegada, una cita actual de la palabra de Dios con nosotros: la reunión con el "Padre que está en el cielo y viene cariñoso al encuentro de sus hijos y habla con ellos". Así pues, ni identidad ni separación, sino continuidad sustancial en el único misterio que salva, a pesar de la motivada diversidad de palabras.

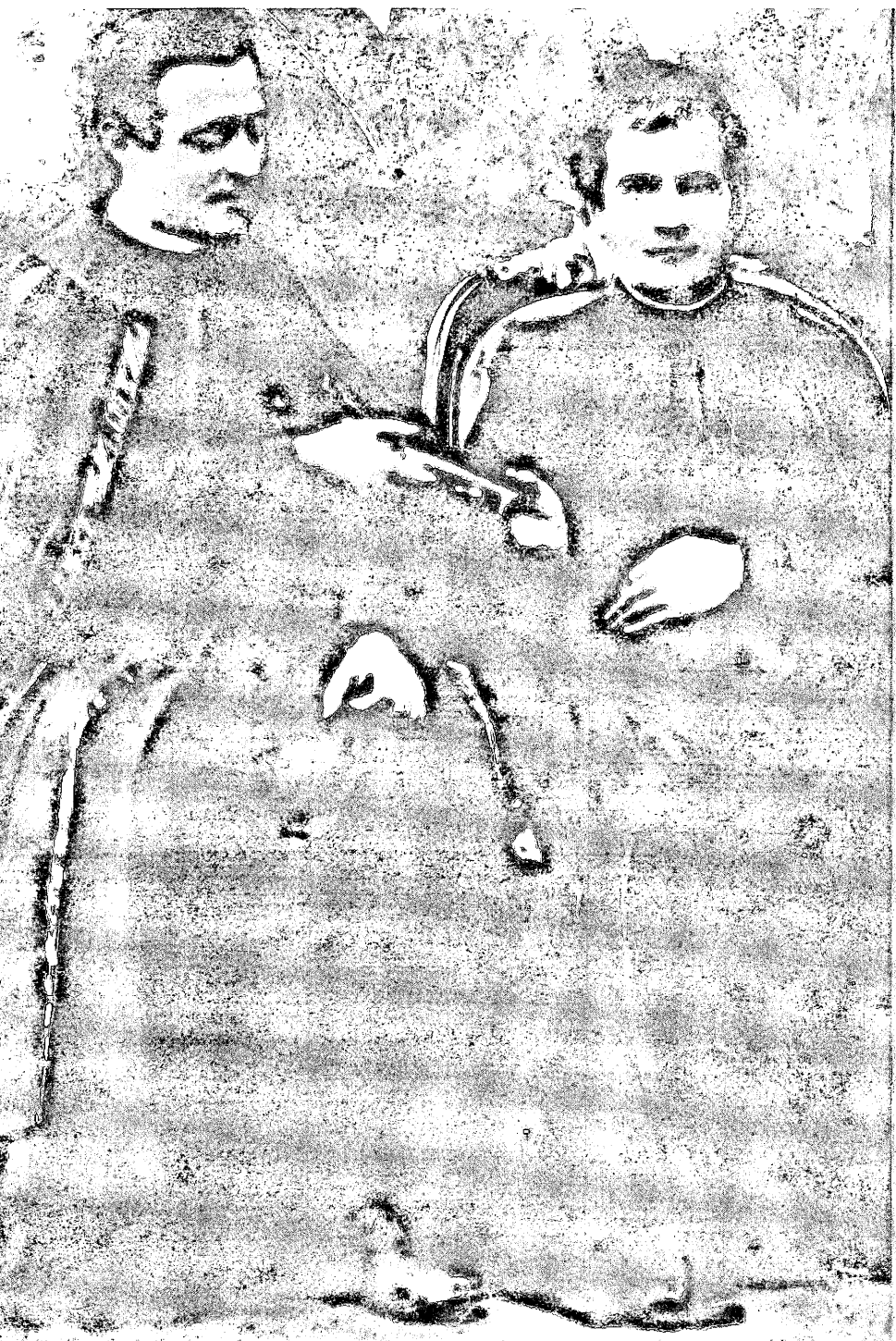
#### 4. Como en un espejo

Como es natural, el género literario sumamente sintético de las Constituciones, aun situándose en un clima plenamente animado de inspiración bíblica, sólo permite hacer referencia explícita a la Escritura por fragmentos simbólicos, cual espejo de un cuadro mayor. Es fácil comprobar que el dato bíblico no se instrumentaliza; pero queda el trabajo de situar cada cita en el contexto homogéneo más amplio de donde procede.

Sin embargo, no será suficiente hacer una profundización meramente exegética que vaya de la Biblia a las Constituciones. En virtud de la unidad de la acción divina, por la que, como dice Jesús, el árbol y los frutos se reconocen vitalmente (cf. *Mt* 7, 16-19), es preciso recordar por lo menos ciertas relaciones que parecen estimular algunos acentos peculiares de una lectura salesiana de la Escritura (como se ejemplifica en *Const.* 11). De este modo aparecerán más claras las riquezas de la palabra de verdad que Dios quiere manifestarnos mediante la vivencia evangélica de nuestra familia espiritual.







## PROEMIO

El libro de la Regla es, para nosotros, salesianos, el testamento vivo de Don Bosco, que nos dice: *Si me habéis amado hasta ahora, seguid haciéndolo en adelante con la observancia exacta de nuestras Constituciones*<sup>1</sup>.

Don Miguel Rúa, primer sucesor de Don Bosco, nos recuerda: *Cuando nuestro Padre mandó sus primeros hijos a América, quiso fotografiarse con ellos en el gesto de entregar el libro de las Constituciones a don Juan Cagliero, jefe de la expedición, como queriendo decir: Me gustaría acompañaros personalmente; pero lo que yo no puedo realizar\*, lo van a hacer estas Constituciones. ¡Cuidadlas como tesoro preciosísimo!*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> MB XVII, 258.

<sup>2</sup> Cf. MIGUEL RUA, carta del 1 dic. 1909.

\* En lugar de "no puedo hacer", se traduce: "no puedo realizar".

Las grandes Reglas de las Ordenes religiosas antiguas frecuentemente tienen un prólogo o proemio de carácter doctrinal o espiritual, orientado a crear un clima intensamente evangélico, de modo que el lector medite y practique con fruto el libro de vida que se le ofrece.

Las Congregaciones religiosas nacidas más recientemente —en particular algunas surgidas el siglo XIX— pusieron a veces antes del texto de sus Constituciones un prólogo o proemio de índole generalmente histórica, para presentar la Congregación en su origen y conservar mejor el recuerdo del Fundador y de las circunstancias de la fundación.

También Don Bosco quiso poner una introducción antes del texto de las Constituciones escritas por él. Aparece en todas las redacciones, desde el primer esbozo de 1858 hasta la de 1873 (segundo texto impreso, en latín, tras nueva presentación de las «animadversiones» romanas). Constaba de un proemio sobre la importancia de la educación de la juventud, y de un capítulo titulado:

“orígenes de esta Sociedad”, donde el Fundador procura hacer ver la continuidad entre lo realizado en Turín desde 1841 y la Sociedad Salesiana, de cuyas Constituciones pedía aprobación a la Santa Sede<sup>1</sup>.

Pero la praxis canónica de la época había cambiado: era contraria a las formas de proemio que precedían a la normativa propiamente dicha. Por lo cual era frecuente la observación a los textos nuevos: “Prologi expungantur” (= elimínense los prólogos). Entre las «animadversiones» a las Constituciones de la Sociedad Salesiana presentadas por Don Bosco, leemos la siguiente: “Al no ser costumbre que la Santa Sede apruebe en las Constituciones el proemio y el elogio histórico del Instituto, deberían suprimirse uno y otro”.

Don Bosco, de acuerdo con la decisión romana, eliminó el proemio y el capítulo introductorio de carácter histórico, de forma que el texto aprobado en 1874 comienza en seguida por el capítulo primero: “Societatis salesianae finis” (= fin de la Sociedad de san Francisco de Sales).

Puede recordarse que la praxis de las Congregaciones romanas se hizo después todavía más exigente, hasta el punto de prohibir que en las Constituciones de los Institutos religiosos apareciera el nombre del Fundador: “En las Constituciones generalmente no se menciona al Fundador, ni pueden aprobarse citas de sus palabras”<sup>2</sup>. En *Normae secundum quas*, de 1901, se hacía oficial dicha norma: “En las Constituciones no se pongan prefacios, introducciones, proemios, notas históricas, cartas de exhortación o de elogio”<sup>3</sup>.

El Vaticano II, al devolver a las Constituciones de los

<sup>1</sup> Cf. J. BOSCO, *Costituzioni della Società di San Francesco di Sales, 1858-1875*, edición crítica de F. MOTTO, págs. 58-71.

<sup>2</sup> “In Constitutionibus generatim non fit mentio de fundatore nec probari possunt verba”. Es una de las «animadversiones» hechas a las Constituciones de las Soeurs de St. Joseph”, Annecy, 12 de mayo de 1897, ad. 1.

<sup>3</sup> “Non admittantur in Constitutionibus praefationes, introductiones, proemia, notitiae historicae, litterae hortatoriae vel laudatoriae”, *Normae secundum quas*, núm. 26.

Institutos religiosos, según hemos visto, su significado más auténtico de verdadera Regla de vida evangélica, y al subrayar con fuerza que en su origen está la vivencia espiritual del Fundador, abría de nuevo el camino a textos que resaltasen mejor la inspiración primigenia de su carisma.

Así pues, el Capítulo General Especial, teniendo en cuenta las primeras redacciones de las Constituciones de nuestro Fundador, acordó poner delante del texto un proemio como introducción. Tenía un tono primorosamente espiritual: una breve pero eficaz explicación del significado de la Regla y una invitación a seguirla con amor.

Pero ya en el XXI Capítulo General, y posteriormente durante la preparación del veintidós, hubo propuestas de dar al prólogo un carácter más histórico, recordando desde el comienzo la presencia viva de Don Bosco mediante el libro de la Regla, pues el proyecto religioso se manifiesta en la adhesión íntima al espíritu del Fundador.

El XXII Capítulo General, haciendo suyas algunas propuestas de capítulos inspectoriales, decidió trasladar el contenido del proemio de las Constituciones de 1972 al final del nuevo texto, y redactar otro de carácter histórico-espiritual.

Estructuralmente, el nuevo prólogo es muy sencillo. Consta de dos citas breves: una de Don Bosco y otra de su primer sucesor, el beato Miguel Rúa. El pensamiento es idéntico, y clara la consideración propuesta: la fidelidad a Don Bosco fundador, después de su muerte o donde no pueda estar personalmente, se realiza y se demuestra mediante la observancia de las Constituciones.

La atención al Fundador, pedida por el Vaticano II para los textos de las Constituciones renovadas, resulta así explícita desde las primeras palabras del texto, visualizadas inmediatamente con la fotografía de Don Bosco que entrega el libro de la Regla a Juan Cagliero, jefe de

la primera expedición misionera. Esta foto histórica es parte integrante del proemio.

Detengámonos un poco en ambos párrafos del texto.

La cita con que empiezan las Constituciones está tomada de la conmovedora carta de despedida de Don Bosco a sus "queridos y amados hijos en Jesucristo". Dicha carta forma parte del fundamental documento de espiritualidad, pedagogía y praxis salesiana, que tradicionalmente se ha llamado «testamento espiritual» de Don Bosco, y que en sus fórmulas incisivas, esculturales y llenas de significado, se publica, una vez más, como apéndice del texto de las Constituciones<sup>4</sup>.

Como introducción de toda la Regla tenemos la palabra viva de Don Bosco: *Si me habéis amado hasta ahora, seguid haciéndolo en adelante con la observancia exacta de nuestras Constituciones*<sup>5</sup>. Por el contenido y el lugar que ocupa, esta palabra del Padre es faro, a cuya luz habrá que mirar siempre para evitar malentendidos, y clave adecuada de discernimiento para comprender el significado y el valor de las Constituciones.

La realidad de la Congregación Salesiana quedaría vaga, indescifrable, si la riqueza doctrinal de las Constituciones renovadas no se leyera sabiamente como expresión de la voluntad de Don Bosco y del carisma que el Espíritu suscitó por su medio. Sin una relación con Don Bosco, eficaz en su realidad jurídico-institucional (= observancia de las Constituciones) y afectivo-espiritual ("si me habéis amado hasta ahora ... seguid haciéndolo"), los Salesianos no tendrían derecho de ciudadanía en el ámbito de la vida religiosa, pues carecerían de sus raíces originales.

<sup>4</sup> *Constituciones de 1984*, Apéndice, págs. 259-262. La carta de despedida siempre apareció, desde la época de don Miguel Rúa, en el libro: *Pratiche di pietà in uso nelle Case salesiane*; desde el Capítulo General Especial aparece en un apéndice del texto de las Constituciones, al lado de otros fragmentos del «testamento espiritual» (cf. *Ricerche storiche salesiane*, año IV —año 1985— núm. 1, pág. 82).

<sup>5</sup> *MBXVII*, 258.

El texto indica también todo esto con la significativa afirmación: *El libro de la Regla es, para nosotros, salesianos, el testamento vivo de Don Bosco*. ¡Cuántas veces presentó Don Bosco la Regla como el recuerdo más entrañable que acompañaría a sus hijos! “Hijos míos, observad nuestras santas Reglas. Es el mayor y más querido recuerdo que vuestro pobre y anciano padre puede dejaros<sup>6</sup>. “Haced que cada punto de la santa Regla sea un recuerdo mío”, decía también a las Hijas de María Auxiliadora<sup>7</sup>. Es el convencimiento perenne de la tradición salesiana, que en las Constituciones siempre ha visto presente a Don Bosco, su espíritu y su santidad. Baste, a propósito de esto, la palabra de don Felipe Rinaldi: “Las Constituciones, queridos hijos, son el alma de nuestra Sociedad, y ésta fue el alma de toda la vida de Don Bosco; por eso, la historia [de las Constituciones] está íntegra en su vida. Más, podemos decir que en las Constituciones tenemos a Don Bosco entero; en ellas, su único ideal de salvar almas; en ellas, su perfección mediante los santos votos; en ellas, su espíritu de dulzura, amabilidad, tolerancia, piedad, caridad y sacrificio...”<sup>8</sup>.

El segundo párrafo confirma esta convicción profunda, mediante el testimonio del primer sucesor de Don Bosco. Don Miguel Rúa recuerda el conmovedor episodio de la partida de los primeros misioneros y el significativo gesto del Padre que entrega el libro de la Regla al jefe de la expedición, Juan Cagliero. La explicación es del mismo don Miguel Rúa: “¡Cuántas cosas manifestaba Don Bosco con aquella actitud! Es como si dijera: Cruzaréis mares, iréis a países ignotos, tendréis que tratar con gentes de lenguas y costumbres diversas, quizá corráis peligros graves. Querría acompañaros personalmente, confortaros, consolaros, protegeros. Pero lo que yo no puedo realizar, lo va a hacer este librito. ¡Cuidadlo como

<sup>6</sup> MB XVII, 296.

<sup>7</sup> MB X, 747.

<sup>8</sup> Cf. ACS, núm. 23 —24 de enero de 1924—, pág. 177.

tesoro preciosísimo!"<sup>9</sup>. No existe palabra más clara para decir que Don Bosco está de verdad en la Regla y que sigue al lado de quien quiera emprender la aventura salesiana, a fin de guiarlo, alentarle y sostenerlo.

Fijémonos en que don Miguel Rúa propone la observancia de las Constituciones no sólo como muestra de adhesión a Don Bosco, sino también como testimonio de obediencia a su palabra: *Cuidadlas como tesoro preciosísimo*. Don Bosco mismo nos invita a conservar el tesoro espiritual que el Señor quiso dar a la Congregación salesiana: tesoro, porque son camino evangélico de caridad; tesoro, porque mediante ellas muchos hermanos han caminado por la santidad. Don Miguel Rúa, en la circular que refiere el susodicho episodio, añade: "Son el libro de la vida, la esperanza de la salvación, el meollo del Evangelio, la vía de la perfección, la llave del paraíso, *el pacto de nuestra alianza con Dios*".

Podemos terminar diciendo que este breve proemio nos ayuda a comprender inmediatamente lo que ha significado siempre *estar con Don Bosco*, recibiendo en herencia su testamento espiritual. El comentario de don Miguel Rúa habla de intensa comunión de afecto, en cordialidad de familia, con un padre que está siempre con nosotros, y guía, estimula, ilumina e intercede, a fin de que no dejemos nunca, en ningún lugar ni en ninguna actividad, de ser incansables y fieles "misioneros de los jóvenes"<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> M. RUA, carta del 1 de diciembre de 1909: en *Lett. circolari*, pág. 498.

<sup>10</sup> Cf. E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 15.



**PRIMERA PARTE**  
**LOS SALESIANOS DE DON BOSCO**  
**EN LA IGLESIA**

La primera parte de las Constituciones hay que verla como *introdutoria* y *germinal* de toda la Regla de vida. Antes de exponer al detalle los grandes principios y normas que rigen la misión, la vida comunitaria, la práctica evangélica, la formación, etcétera, esta parte inicial tiene por objeto definir la Sociedad y situarla globalmente en la familia salesiana, en la Iglesia y en el mundo. Representa un fundamento, porque pone los cimientos de toda la construcción salesiana y delinea los rastros más característicos de nuestra identidad en la Iglesia.

Conviene tener en cuenta que esta parte fue repensada totalmente en dos Capítulos Generales: el veinte y el veintidós. El primero había proyectado un capítulo introductorio, donde aparecieran los elementos esenciales que definen el rostro de la Congregación Salesiana en la Iglesia y ante el mundo. Su mismo título: *Los Salesianos de Don Bosco en la Iglesia* (ahora encabeza toda la primera parte), coincide con el título del primer documento del Capítulo General Especial, e indica el propósito de delinear de forma global, aunque germinal, la identidad de la Congregación. Corresponde a la sustancia de cuanto las Constituciones anteriores presentaban con el título: "fin de la Sociedad Salesiana".

El XXII Capítulo General, aun adoptando en conjunto el plan del texto de las Constituciones ideado por el Especial, colocó en la primera parte otros dos capítulos, con aspectos de la vocación salesiana que también deben considerarse germinales para todo el proyecto apostólico de la Sociedad: los rasgos típicos del espíritu salesiano (cap. II) y el compromiso vital de la profesión (cap. III). De ese modo la primera parte da la genuina

tonalidad salesiana a todo el texto. Presenta una visión unificada de nuestro estilo de santificación y de apostolado, y nos orienta inmediatamente hacia el Fundador como modelo, al objeto de descubrir, en el carisma recibido de Dios y en su corazón rico de caridad pastoral, lo que constituye la esencia y la unidad de la vocación salesiana <sup>1</sup>.

Estructuralmente la primera parte consta de tres capítulos, en los que sucesivamente se definen:

- Cap. I: *la naturaleza, los fines y la misión de la Sociedad de san Francisco de Sales*, don del Espíritu Santo a la Iglesia y al mundo.

- Cap. II: *el espíritu* típico que la anima y del que es portadora.

- Cap. III: *la profesión religiosa*, que sella el encuentro del amor de Dios que llama con la respuesta personal del hermano que ingresa en la Sociedad y emprende un camino de santidad.

Considerada en su conjunto, esta primera parte es como la respuesta a una serie de preguntas planteadas a la reflexión del lector: ¿Quiénes son los Salesianos? ¿Cuál es su origen? ¿Cuál su fin y su puesto en la Iglesia? ¿Qué significa la especificación "de Don Bosco"? ¿A qué se compromete libre y públicamente el salesiano cuando ingresa en la Sociedad?

Con razón la respuesta que se da, y que responde al contenido de esta parte, puede llamarse el *documento de identidad* de nuestra Sociedad <sup>2</sup>.

Estas indicaciones sirven de guía para leer las páginas siguientes. Cuando en el texto aparece la expresión *los Salesianos de Don Bosco*, debemos pensar en el conjunto

<sup>1</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, ACS núm. 312 —año 1985—, pág. 16.

<sup>2</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, ACS núm. 312 —año 1985—, pág. 16.

de notas distintivas y en el compromiso personal y público que los tres primeros capítulos presentan en su unidad. Las otras partes tomarán de nuevo y desarrollarán, de forma más completa, los aspectos concretos de la vida y misión del salesiano; pero siempre lo harán a la luz del espíritu que ya se ha delineado con toda claridad al principio.

## Capítulo I

### LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES

*Yo mismo en persona buscaré a mis ovejas, siguiendo su rastro. Les daré un pastor único, que las pastoree. El las apacentará, El será su pastor (Ez 34, 11. 23)*

La cita de Ezequiel es muy significativa al comienzo del primer capítulo de las Constituciones, pues habla del amor de Dios, manifestado en Jesús buen pastor y en Don Bosco, que se propuso ser imagen viva de Jesucristo pastor.

La imagen del pastor, para presentar al guía y al jefe, es de tradición antiquísima en todo el antiguo Oriente Medio. En Israel se aplica a Dios (por ejemplo, *Sal.* 23, 80) y al rey en cuanto signo de Dios, específicamente a David (*Sal.* 78). Ezequiel en el capítulo 34 traza un cuadro amplio y vigoroso según el desarrollo histórico-salvífico, que comprende tres aspectos:

— denuncia de los malos pastores del pueblo de Dios. Maltratan a las ovejas enfermas y aumentan la desbandada en la grey (vs. 1-6);

— decisión de Dios de encargarse de él personalmente con amor preveniente y delicado, pero fuerte y protector frente a los malvados (vs. 7-22).

— elección de un pastor ideal, visible, instaurador de una alianza nueva entre Dios y el pueblo, mediante el cual Dios se encargará específica y personalmente de su grey (vs. 23-31).

Puesto al lado de otros textos (por ejemplo: *2 Sam* 7, 5-7; *Is* 9, 1-6; *Jer* 23, 1-6), resulta evidente el carácter mesiánico de nuestra cita. Jesús, al proclamarse solemnemente «buen pastor» (*Jn* 10), se presenta como cumplimiento escatológico del oráculo divino. Con este carácter figurará en la cita *Mc* 6, 34 del cuarto capítulo de

las Constituciones, que señala los destinatarios de nuestra misión. Detrás de él, fieles a él como modelo exclusivo, caminarán los pastores de la comunidad (cf. 1 Pe 5, 2-3, que sirve de inspiración al capítulo once).

Adviértase la gran novedad que el cumplimiento escatológico en Cristo aporta al papel de pastor en la Nueva Alianza. El es el verdadero y único modelo de la pastoral en la Iglesia, con características de gran originalidad, que requieren valentía y creatividad en la actuación<sup>1</sup>.

Recordando la figura de Don Bosco, a quien desde el sueño de los nueve años el Señor reveló su vocación de pastor, y que fue pastor durante toda su vida (*Const.* 10), con Ez 34 se ha querido poner, al principio de las Constituciones, la profecía que en cierto modo constituye la identidad profunda de la Sociedad de San Francisco de Sales. Los artículos que siguen, donde abunda el vocablo «pastoral», hay que entenderlos como cumplimiento concreto y fiel de esta profecía.

\* \* \*

En la primera parte, este capítulo tiene por objeto presentar, en síntesis, el proyecto apostólico de la Sociedad de San Francisco de Sales: hace ver su origen carismático, su identidad profunda y describe su misión específica en la Iglesia: salvar a la juventud.

La arquitectura del capítulo, diseñada por Capítulo General Especial, es muy clara. Se organiza en torno a dos series de artículos: los cuatro primeros tienden a definir con precisión la identidad de nuestra Sociedad en sí misma (origen, naturaleza y misión, forma eclesial); en los artículos del 5 al 9 se la define frente a realidades cada vez más amplias: familia salesiana, Iglesia peregrina, mundo contemporáneo, Jerusalén celestial y, en particular, quien nos fue dada por el Señor como Madre y Auxiliadora.

<sup>1</sup> Cf. AGG núm. 316 —año 1986—, págs. 13-16.

Por una parte todo el capítulo quiere ser desarrollo del primer artículo de las Constituciones escritas por nuestro Fundador: fin de la Sociedad; por otra se percibe el influjo del Vaticano II en la organización de la materia.

Según la doctrina del Concilio, la Iglesia:

- es, ante todo, fruto de libre *elección, vocación y santificación divina*, que debemos atribuir a la presencia del Espíritu de Cristo resucitado;
- es, constitucionalmente, misterio de *comunión*; o sea, de unión de los hombres con Dios y entre sí, en virtud de la palabra y de los sacramentos, de la fe y de la caridad;
- es, por esencia, *misionera*: partícipe de la misión de Cristo y de su Espíritu, y, por tanto, enviada al mundo;
- realiza tal misión en el *servicio o diaconía al hombre*, en cuanto que es sacramento universal de salvación;
- en ella todos sus miembros están llamados a una sola *santidad*, que consiste en la perfección de la caridad y se realiza en los diversos ministerios y carismas y en las diferentes formas de vida;
- es el pueblo de Dios, peregrino en la historia, llamado a renovación perenne y sostenido por la esperanza en su camino hacia la perfección escatológica; en este camino le acompaña María, Virgen y Madre, y los santos.

El primer capítulo de las Constituciones define la Sociedad Salesiana aludiendo precisamente a los rasgos esenciales del misterio de la Iglesia:

- habla del *origen y vocación divina de la Congregación*: “Creemos que la Sociedad de san Francisco de Sales no es sólo fruto de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios” (*Const. 1*);
- evoca el misterio de comunión que une a los miem-

bros entre sí y con la Iglesia: “los Salesianos de Don Bosco *formamos una comunidad de bautizados*” (Const. 2); la vocación salesiana nos sitúa en el corazón de la Iglesia” (Const. 6);

- evidencia la *naturaleza misionera* de la Sociedad Salesiana: los artículos 2 y 3 hablan del proyecto apostólico del Fundador y de misión (participación en la de la Iglesia), encomendada a los Salesianos, y subrayan su naturaleza sacramental: “ser en la Iglesia signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres” (Const. 2);
- recuerda que en la Sociedad todos los miembros están *llamados a la santidad en una forma específica de vida consagrada* (Const. 2. 3);
- afirma que la vocación salesiana, al llamarnos a ser *evangelizadores de los jóvenes*, nos introduce en el gran sacramento de salvación para el mundo (Const. 6.7), junto a los demás grupos de la familia salesiana (Const. 5);
- recuerda, por consiguiente, que la Sociedad Salesiana —*parte viva de la Iglesia*— es, en ella y con ella, peregrina en el tiempo y camina hacia la esperanza; en este camino lleva a su lado a María, Madre y Auxiliadora, y a los santos que se le dan como patronos y protectores (Const. 8. 9).

Según este esquema, podemos comprender mejor el plan del contenido de este capítulo:

- *Origen carismático de nuestra Sociedad*

- acción de Dios en la vida y acción de la Sociedad: *art. 1.*

- *Identidad de nuestra Sociedad*

- en el plano del ser y del actuar: *art. 2*
- en el plano eclesial: *art. 3*
- en el plano jurídico-institucional: *art. 4*

- *Puesto y papel de nuestra Sociedad*
  - al servicio de la familia salesiana: *art. 5*
  - al servicio de la Iglesia: *art. 6*
  - al servicio del mundo contemporáneo: *art. 7*
- *Nuestra Sociedad en comunión con la Jerusalén celestial*
  - presencia singular de María: *art. 8*
  - intercesión de los patronos y protectores: *art. 9*

Observemos asimismo que este capítulo centra su atención específicamente en la Sociedad de san Francisco de Sales y en su proyecto comunitario y eclesial; pero lo hace siempre desde una perspectiva personal, en el sentido de que las personas, al comprometerse en la profesión, se sienten implicadas directamente: “Los Salesianos de Don Bosco formamos... ofrecemos... somos... tenemos cuidado... anunciamos... contribuimos... acogemos... nos confiamos... veneramos”.

No podremos entender del todo muchas afirmaciones del texto, si no las contemplamos con el corazón de Don Bosco, con su amor a la Sociedad, que sabía querida por Dios. La Congregación —decía— “no dio un paso sin que se lo aconsejara algún hecho sobrenatural; ni cambió, perfeccionó o amplió nada sin que precediera una orden del Señor”<sup>2</sup>. “Don Bosco habla a los salesianos, empleando palabras que no usa con otros; como profeta o vaticinador. Al hacerlo le interesa anudar bien el problema particular y el colectivo. Estar con Don Bosco forma parte de un plan divino”<sup>3</sup>.

Cuando la Pía Sociedad fue aprobada definitivamente (1869), Don Bosco hizo notar: “Nuestra Congregación ha sido aprobada: estamos vinculados unos a otros ... Dios

<sup>2</sup> MB XII, 69.

<sup>3</sup> P. STELLA, *Don Bosco nella storia della religiosità cattolica*, vol. II, PAS-Verlag 1969; cf. págs. 379-3382.



ha aceptado nuestro servicio ... Ya no somos personas privadas; formamos una sociedad, un cuerpo visible ... Todo el mundo nos observa y la Iglesia tiene derecho a nuestro trabajo”<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> MBIX, 572.

## ART. 1 ACCION DE DIOS EN LA FUNDACION Y EN LA VIDA DE NUESTRA SOCIEDAD

Con sentimientos de humilde gratitud, creemos que la Sociedad de san Francisco de Sales no es sólo fruto de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios<sup>1</sup>. Para contribuir a la salvación de la juventud —*la porción más delicada y valiosa de la sociedad humana*<sup>2</sup>—, el Espíritu Santo suscitó, con la intervención materna de María, a san Juan Bosco.

Formó en él un corazón de padre y maestro, capaz de una entrega total: *Tengo prometido a Dios que incluso el último aliento será para mis pobres jóvenes*<sup>3</sup>.

Para prolongar en el tiempo esta misión suya, lo guió en la empresa de dar vida a diferentes fuerzas apostólicas, la primera entre todas nuestra Sociedad.

La Iglesia ha reconocido en ello la acción de Dios, sobre todo aprobando las Constituciones y proclamando santo al Fundador.

De esta presencia activa del Espíritu sacamos la energía para nuestra fidelidad y el apoyo de nuestra esperanza.

<sup>1</sup> Cf. MO, 16.

<sup>2</sup> MB II, 45.

<sup>3</sup> MB XVIII, 258.

El primer artículo de la Regla salesiana empieza con un acto de fe y de agradecimiento a Dios: reconoce oficialmente que la Congregación es don del Espíritu para colaborar en la salvación de la juventud.

En los cinco párrafos se describen los aspectos de esta realidad carismática; pero el relieve más destacado es precisamente para reconocer la *presencia activa del Espíritu*, tanto en los orígenes de la Congregación como en su vida actual.

## Iniciativa de Dios en la fundación de nuestra Sociedad

El salesiano que lee las Constituciones con fe y *humilde gratitud*, cree que la Sociedad Salesiana no puede explicarse simplemente como fruto de genio humano o de magnanimidad natural. El Espíritu del Señor intervino para hacerla nacer y para insertarla en el movimiento de la historia de la salvación.

Esta convicción de fe es la misma que tuvo Don Bosco. “La persuasión de encontrarse bajo una presión singularísima de lo divino domina la vida de Don Bosco ... Su fe de ser instrumento del Señor para una misión singularísima era profunda y firme ... Esto suscitaba en él la actitud religiosa característica del siervo bíblico, del profeta que no puede eludir el querer divino”<sup>1</sup>. Es típica la reflexión de san José Cafasso: “Don Bosco es para mí un misterio. Sin embargo, estoy seguro de que sólo Dios le guía”<sup>2</sup>. El mismo Don Bosco pudo decir en una conferencia a los directores el 2 de febrero de 1876: “Digámoslo entre nosotros: otras Congregaciones y Ordenes religiosas tuvieron, en su origen, alguna inspiración, alguna visión o algún hecho sobrenatural que impulsó a realizar la fundación y garantizó su consolidación; pero ordinariamente se redujo a uno o a pocos de tales hechos. En cambio, aquí es muy distinto. Puede decirse que no existe nada que no se haya conocido antes”<sup>3</sup>.

Para indicar la naturaleza carismática de la Sociedad, el texto usa la expresión: *por iniciativa de Dios*. Contiene una referencia a la acción de la Trinidad. En efecto, hay que leerla como proyecto del Padre para salvar la juventud; como acción del Hijo, que a Juanito, tras llamarlo por su nombre, le ordena ponerse al frente de los mu-

<sup>1</sup> P. STELLA, *Don Bosco nella storia della religiosità cattolica*, II, PAS 1969, pág. 32.

<sup>2</sup> MB IV, 588.

<sup>3</sup> MB XII, 69.

chachos del sueño<sup>4</sup>; y como actuación del Espíritu Santo, que forma en él al padre y maestro de los jóvenes.

Fijémonos en la frase: *para contribuir a la salvación de la juventud*. El verbo contribuir indica, con realismo y humildad, que el trabajo de Don Bosco y de los Salesianos hay que mirarlo desde la perspectiva de Dios, sin el que no podemos nada, y a la luz de nuestra colaboración con la Iglesia, cuya acción pastoral une otras muchas fuerzas; nosotros damos nuestra aportación.

Téngase en cuenta asimismo que la salvación de que se habla, como después explicarán más ampliamente las Constituciones, no es sólo la salvación del alma, sino la salvación del joven en su totalidad e integridad, a la que va unida la mejora de la misma sociedad.

Podríamos resumir muy bien todo esto con las palabras que Pío IX dijo a Don Bosco en la audiencia del 21 de enero de 1877: “Creo que os revelo un misterio —decía el Papa—. Tengo la seguridad de que vuestra Congregación ha sido suscitada en este tiempo por la divina Providencia para mostrar el poder de Dios; tengo la seguridad de que Dios ha querido tener oculto hasta ahora un secreto importante, desconocido por tantos siglos y Congregaciones pasadas. Vuestra Congregación es en la Iglesia la primera de una género nuevo, suscitada en este tiempo de manera que pueda ser Orden religiosa y secular, que tenga voto de pobreza y simultáneamente pueda poseer, que participe del mundo y del claustro, cuyos miembros sean religiosos y seculares, claustrales y ciudadanos libres. El Señor lo ha manifestado a nuestro tiempo, y yo quiero revelároslo a vosotros. La Congregación ha sido instituida a fin de que en el mundo ... se dé gloria a Dios; fue instituida para que se vea y sea posible dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César”<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Cf. MBI, 124.

<sup>5</sup> MB XIII, 82.

## **Don Bosco fundador, suscitado y formado por el Espíritu**

La acción del Espíritu se muestra ante todo en Don Bosco. El artículo resalta tres aspectos de esta actuación del Espíritu en los orígenes de la Congregación.

*Suscita* un hombre que se dedique en cuerpo y alma al bien de la juventud, “la porción más delicada y valiosa de la sociedad humana”. La acción es del Espíritu del Señor; pero desde el principio las Constituciones subrayan la presencia materna de María: “Te daré la maestra bajo cuya disciplina podrás llegar a ser sabio”<sup>6</sup>.

*Forma* en él las cualidades necesarias para la misión que está llamado a realizar: “El Señor le dio un corazón grande como las arenas del mar”<sup>7</sup>, corazón de “padre y maestro”<sup>8</sup>, capaz de entrega total. En este proceso de formación resulta evidente el significado dinámico del dejarse plasmar.

*Lo guía a dar vida...*, es decir, lo guía a ser fundador de diversas fuerzas apostólicas. El poder del Espíritu revela uno de los modos con que históricamente manifiesta su inagotable creatividad de alma de la Iglesia. Don Bosco fundador, dócil al Espíritu, acepta una misión que cumplirá fielmente: el carisma personal se transforma en carisma al servicio de la Iglesia. Así se convierte en hombre de la Iglesia, de modo que ya no es únicamente propiedad nuestra, sino patrimonio eclesial.

La respuesta de Don Bosco a esta voz del Espíritu se sintetiza bien en unas palabras del Santo que reflejan su sí incondicional: *Tengo prometido a Dios que incluso el*

<sup>6</sup> MBI, 124.

<sup>7</sup> Introito de la liturgia antigua en honor de san Juan Bosco.

<sup>8</sup> Cf. Colecta de la misa de san Juan Bosco.

*último aliento será para mis pobres jóvenes*<sup>9</sup>. Es transparente el amor profundo y paterno de Don Bosco y su entrega total.

### **Las diferentes fuerzas apostólicas creadas por Don Bosco**

Al suscitar a Don Bosco, el Espíritu Santo está en el origen de una serie de fuerzas apostólicas —*la primera de todas la Sociedad Salesiana*— que trabajan para salvar la juventud.

Es la primera alusión al movimiento salesiano y a la familia salesiana (cf. *Const.* 5), cuya finalidad es *prolongar en el tiempo* lo que Don Bosco comenzó en su vida.

El Fundador es portador de un proyecto de vida, realizado no sólo para su tiempo, sino también para el futuro<sup>10</sup>. Se abre a horizontes amplios, está convencido de que los planes de Dios, que ha entrevisto, son ciertos: “El Señor espera de vosotros cosas grandes: las veo con claridad y distinción en todas partes; ahora mismo podría describíros las una por una”<sup>11</sup>. “El campo está abierto”<sup>12</sup>; el horizonte se amplía en el tiempo, “no sólo en este siglo, sino también en el próximo y en los futuros”<sup>13</sup>.

### **En la Iglesia y para la Iglesia**

La Iglesia reconoce esta presencia de lo divino en Don Bosco y en su obra de dos maneras: con la aprobación de las Constituciones y mediante la canonización del Fundador.

<sup>9</sup> MB XVIII, 158.

<sup>10</sup> Cf. MR 11: “El carisma de los fundadores (*ET*, 11) se muestra como una vivencia del Espíritu, transmitida a sus discípulos, a fin de que la vivan, guarden, profundicen y desarrollen constantemente en sintonía con el Cuerpo de Cristo en crecimiento perenne”.

<sup>11</sup> MB XII, 83.

<sup>12</sup> MB IX, 714.

<sup>13</sup> MB XII, 466.

• *La aprobación de la Regla* por parte de la autoridad eclesiástica no fue, para el Fundador, ni rápida ni fácil. “Las dificultades duraron dieciséis años; sin asistencia especial del cielo nunca las habría superado”<sup>14</sup>. Cuando llegó la aprobación, Don Bosco pudo decir: “Debemos saludar este acontecimiento como un de los más gloriosos para nuestra Sociedad, como el que nos garantiza que al observar nuestras Reglas nos apoyamos en bases firmes, seguras y hasta podríamos decir que infalibles”<sup>15</sup>.

• *El reconocimiento de la santidad del Fundador* por parte de la Iglesia llegó pronto: el pueblo de Dios lo tenía por santo; el papa Pío XI lo canonizaba solemnemente el día de Pascua de 1934. El mundo católico se alegró de esta proclamación y abrió por doquier las puertas a la Congregación. El Fundador es la Regla encarnada, y la Regla describe nuestro pacto de alianza con Dios: Don Bosco santo se convierte en modelo de nuestra santidad, su Regla nos traza el camino de santificación. Uno y otra son tesoros que debemos ofrecer a las Iglesias particulares.

### **Esta presencia del Espíritu Santo no se da sólo al principio; siempre es actual**

Los salesianos que el Espíritu ha querido llamar a trabajar con Don Bosco, reciben continuamente del mismo Espíritu la energía para proseguir con fidelidad su obra y su santidad. La Congregación es una realidad carismática, y en él sigue teniendo al responsable y protagonista de la misión que cumple en la historia: lo

<sup>14</sup> F. RINALDI, ACS núm. 23 —24 de enero de 1924—, pág. 180.

<sup>15</sup> J. BOSCO, *Introducción a las Constituciones* (15 de agosto de 1875); cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 219.

es, evidentemente, en la medida en que se mantiene atenta y dócil a sus impulsos.

Desde esta perspectiva hay que destacar la actitud espiritual de fondo en una Sociedad que reconoce al Espíritu Santo activamente presente en ella: docilidad a la voz del Espíritu. La acción de Dios, como es evidente, no autoriza ninguna forma de pasividad; al contrario, aumenta nuestra responsabilidad, nuestra colaboración con El resulta una necesidad de cada día.

La Regla nos recuerda que la fe en la *presencia activa del Espíritu* determina dos actitudes muy positivas: la esperanza y la fidelidad:

- La Sociedad Salesiana no quiere apoyarse, ante todo, en sí misma ni en sus recursos y éxitos, sino en Dios, que la sostiene; por esto puede nutrir toda clase de esperanzas: es la esperanza lo que sostiene la labor apostólica y lo que el salesiano está llamado a irradiar entre los jóvenes (cf. *Const.* 17 y 62).
- La Sociedad Salesiana sabe que puede ser fiel a Don Bosco en la medida en que sea fiel al Espíritu que lo suscitó. Por eso, alimenta constantemente su fidelidad en las fuentes del Amor.

*Padre infinitamente bueno,  
que en todo tiempo llamas a los hombres  
a colaborar en la obra de tu salvación,  
te damos gracias  
porque suscitaste a san Juan Bosco,  
le diste un corazón de padre y de apóstol,  
y lo guiaste, con la asistencia materna de María,  
en la fundación de nuestra Sociedad;  
concédenos también a nosotros,  
llamados a proseguir la misma misión,  
la fuerza y el gozo del Espíritu Santo,  
a fin de que como él  
sepamos entregarnos plenamente  
a los jóvenes y a ti.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*



## ART. 2 NATURALEZA Y MISION DE NUESTRA SOCIEDAD

Los Salesianos de Don Bosco (SDB) formamos una comunidad de bautizados que, dóciles a la voz del Espíritu, nos proponemos realizar, en una forma específica de vida religiosa, el proyecto apostólico del Fundador: ser en la Iglesia signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres.

En cumplimiento de la misión encontramos el camino de nuestra santificación.

A quien pregunta: ¿quiénes son los Salesianos?, las Constituciones le responden:

- Somos *una comunidad de bautizados, dóciles a la voz del Espíritu;*
- vivimos *una forma específica de vida religiosa;*
- nos proponemos *realizar el proyecto de Don Bosco: ser en la Iglesia signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres;*
- *en el cumplimiento de esta misión encontramos el camino de nuestra santificación.*

En lenguaje más actual tenemos aquí toda la sustancia del primer artículo antiguo, que hablaba del «fin de la Sociedad» (u «objeto de la Sociedad», según expresión de Don Bosco). La Sociedad es definida en su naturaleza de comunidad que acoge la voz del Espíritu y según los objetivos que se propone.

Pues resulta imposible decir qué es la Sociedad sin precisar a qué y a quién es mandada. Lo indica el término *misión*, que encontramos por segunda vez en el texto de las Constituciones, una de las palabras clave del vocabulario del Capítulo General Especial<sup>1</sup>. Incluye va-

<sup>1</sup> Cf. CGE 23-30.

rios elementos: alguien que envía; alguien que es enviado; aquellos a quienes es enviado el misionero; el servicio que se le manda prestar; de qué forma y con qué medios. Todo ello está indicado y condensado en el artículo 2; se ilustrará ampliamente en el capítulo cuarto.

### **Los Salesianos de Don Bosco (SDB): quiénes somos**

• *Somos una comunidad de bautizados, dóciles a la voz del Espíritu.*

Nuestra Sociedad se define como *comunidad*: comunidad es la Congregación, comunidad es la inspectoría (o visitaduría), comunidad es el núcleo local (o casa) que actúa en un territorio determinado.

La comunidad reúne, en sus diversos niveles, a personas vivas, basándose en la realidad humana, en el bautismo y en la profesión religiosa.

Don Bosco indicaba este hecho en un texto muy hermoso: una nota breve en una carta mandada el 12 de febrero de 1864 a Pío IX con miras a la aprobación de las Constituciones. Se titulaba: "Cosas que hay que tener en cuenta para las Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales". "El objeto de esta Sociedad, si se la considera en sus miembros, no es más que una invitación a unirse espiritualmente, a fin de trabajar para la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas, impulsados por el dicho de san Agustín: 'Lo más divino de lo divino es trabajar por ganar almas'"<sup>2</sup>.

Quien lleva a cabo esta reunión es el Espíritu Santo (cf. *Const.* 1). El realiza nuestro encuentro mediante una vocación o llamada; El sostiene nuestra comunión mediante su "inspiración". Por eso queremos ser dóciles a su voz.

<sup>2</sup> MB VII, 622.

• *Nos proponemos realizar en la Iglesia el proyecto de Don Bosco.*

El proyecto apostólico es el contenido de la llamada que hemos recibido y que nos ha congregado. Aquí se dice con otro lenguaje lo escrito por Don Bosco: "Toda obra de caridad espiritual y corporal en favor de los jóvenes, especialmente de los pobres"<sup>3</sup>.

El nuevo texto de las Constituciones define el proyecto de la Congregación vista como parte de la «Iglesia-sacramento». Cuando el Concilio quiso precisar, en *Lumen gentium*, la naturaleza y la misión universal de la Iglesia, acudió a la noción amplia de sacramento, que incluye la doble realidad de signo luminoso y de medio eficaz. La Iglesia se definió como signo visible que da testimonio de Cristo vivo en el mundo y como instrumento en sus manos para realizar el plan de salvación: la comunión de todos los hombres con el Padre y entre sí<sup>4</sup>.

En tal sentido nuestra Sociedad, en cuanto parte viva de la Iglesia, se define como partícipe de su sacramentalidad en favor de los jóvenes, especialmente de los más pobres: los Salesianos están llamados a ser signos y testigos de Cristo resucitado (el texto dice *de Dios*, pero Dios se revela en su Hijo Jesucristo), y portadores activos de su amor, que realiza hoy intensamente la salvación.

*Ser signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes:* definición maravillosa, que las Constituciones recordarán varias veces<sup>5</sup>; pero también compromiso tremendamente exigente, porque afecta a toda la persona, vida y acción de los salesianos, desasiéndoles de sí mismos para hacerlos girar, simultáneamente, en torno a dos polos: Cristo vivo y la juventud, y en el encuentro de uno y otro en el amor. Compromete a los salesianos a ser doblemente servidores de Cristo —que los envía— y de los

<sup>3</sup> *Constituciones de 1875*, I, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 73).

<sup>4</sup> Cf. *LG* 1. 9. 48.

<sup>5</sup> Cf. *Constituciones* 8. 14. 20. 49. 61. 81. 195.

jóvenes —a quienes son enviados—, a revelar el amor-llamada de Cristo y a suscitar el amor-respuesta de los jóvenes. ¡Tal es el significado último de todas sus “obras de caridad espiritual y corporal”!

- *En una forma específica de vida religiosa.*

El proyecto apostólico salesiano, el de Don Bosco, se vive con la totalidad y radicalidad propia de la consagración religiosa. Las Constituciones evidencian, desde el principio, que la cohesión de la comunidad salesiana, en todos sus niveles, depende de este triple compromiso: estar de acuerdo en el proyecto apostólico salesiano, quererlo realizar juntos, adherirse a él plenamente con la disponibilidad que producen en nosotros la obediencia, la pobreza y la castidad evangélicas. No cabe eludir ningún aspecto: el artículo 3 y la segunda parte ilustrarán ampliamente este principio.

Existen otros grupos salesianos, entre las “diferentes fuerzas apostólicas” a que alude el artículo 1, llamados a realizar el proyecto de Don Bosco sin la consagración religiosa; por ejemplo, los Cooperadores. Nosotros nos distinguimos por el modo y el grado de compromiso, aun siendo idéntico el objetivo buscado y el espíritu testimoniado.

## **Nos santificamos cumpliendo la misión**

*En el cumplimiento de esta misión encontramos el camino de nuestra santificación.* Santificación (mejor que santidad) indica un camino progresivo de crecimiento, que supone interés y esfuerzo. Tal camino de santificación y de crecimiento en la caridad lo señalaba así el primer artículo de las Constituciones antiguas: “Los socios, al mismo tiempo que procuran adquirir la perfección cristiana, practiquen toda obra ... en bien de los jóvenes...”<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> *Constituciones de 1966, art. 1.*

El salesiano se halla siempre frente a dos compromisos: servicio a los jóvenes y santificación personal. Ambas metas son inseparables. La literatura teológica y espiritual anterior al Concilio se complacía en analizar, no sin sutilezas, la diversidad de fines (primario y secundario), con peligro de oponerlos entre sí y de introducir un tira y afloja de direcciones opuestas en el alma del religioso.

La doctrina del Concilio, superando tales distinciones, se presenta de forma más sencilla y armónica: ambos fines —santidad personal y compromiso misionero— son importantes e inseparables. Ninguno de los dos es simple medio para el otro. En concreto, todo apóstol realiza su santificación personal cumpliendo la misión; vive el amor a Dios y a los demás cumpliendo su deber de cada día.

Hoy la teología de la vida religiosa insiste mucho en esta espiritualidad peculiar de los Institutos de vida activa. Se llama «espiritualidad apostólica», y tiene su raíz en la «gracia de unidad»<sup>7</sup>, que la sostiene y alimenta.

El salesiano, pues, progresa en santidad-caridad en la medida en que realiza auténticas obras de caridad (evidentemente, debemos subrayar que han de ser auténticas). La formulación de las Constituciones se sitúa cabalmente en esta perspectiva: el salesiano alcanza su fin personal cumpliendo la misión que tiene en la Iglesia.

Don Bosco formulaba así su pensamiento en el primer esbozo de las Constituciones (1858): "El objeto de esta Sociedad es reunir a sus miembros ... a fin de que se perfeccionen a sí mismos imitando las virtudes de nuestro divino Salvador, especialmente la caridad con los jóvenes pobres"<sup>8</sup>. Lo había aconsejado también a Domingo Savio: "Lo primero que se le aconsejó para hacerse santo fue trabajar por ganar almas para Dios"<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Cf. CGE 127; PC 8; PO 13-14; cf. Mt 25; 1 Jn 3, 16-17.

<sup>8</sup> *Constituciones de 1858*, I, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 72).

<sup>9</sup> J. BOSCO, *Vita del giovanetto Savio Domenico*, Turín 1858, pág. 53 (OE vol. XI, 203).

*Padre,  
dóciles a la voz de tu Espíritu,  
queremos ser en la Iglesia,  
como nuestro Fundador,  
signos y portadores de tu amor a los jóvenes,  
especialmente a los más pobres.  
Concédenos hallar,  
en el cumplimiento de esta misión,  
el camino seguro de nuestra santificación,  
para gloria de tu nombre.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

### **ART. 3 NUESTRA CONSAGRACION APOSTOLICA**

Nuestra vida de discípulos del Señor es una gracia del Padre, que nos consagra<sup>1</sup> con el don de su Espíritu y nos envía a ser apóstoles de los jóvenes.

Por la profesión religiosa nos ofrecemos a Dios, para seguir a Cristo y trabajar con El en la construcción del Reino. La misión apostólica, la comunidad fraterna y la práctica de los consejos evangélicos son los elementos inseparables de nuestra consagración, vividos en un único movimiento de caridad hacia Dios y los hermanos.

La misión da a toda nuestra existencia su tonalidad concreta, especifica nuestra función en la Iglesia y determina el lugar que ocupamos entre las familias religiosas.

<sup>1</sup> Cf. LG 44.

En el segundo artículo se muestra la naturaleza y la misión de la Sociedad Salesiana en la amplia visión de la Iglesia, sacramento de salvación. Este artículo 3 profundiza en la vocación personal y comunitaria a la luz de la consagración religiosa.

La realidad de la consagración religiosa, esencial para nuestra identidad de religiosos apóstoles, la Regla la considera aquí con un significado preciso y global. Sabemos que del Concilio a nuestros días se ha ido aclarando progresivamente el concepto de consagración, entendido, en primer lugar, como iniciativa-acto consagrante de Dios por medio de la Iglesia; le responde el compromiso libre del religioso, que ofrece toda su persona y vida a Dios y su Reino. La celebración de la profesión incluye de modo inseparable ambos aspectos: el pacto de alianza entre el Señor y el discípulo.

Entendida así, la consagración hace ver la unidad de nuestra existencia, totalmente envuelta por el don de

Dios: califica cada aspecto y cada momento de nuestra vida. Tiene, por consiguiente, un significado de totalidad, como la consagración bautismal, de la que es expresión y plenitud radical.

Veamos despacio los diferentes elementos de que habla la Regla.

### La consagración, don del Señor

En las Constituciones escritas por Don Bosco no aparece la palabra consagración, aunque se expone su realidad. Las orientaciones del Vaticano II y el subsiguiente desarrollo de la teología de la vida religiosa han valorizado plenamente el concepto de consagración, que así ha entrado a formar parte del texto de las Constituciones. El artículo 3, al presentar nuestra vida como *gracia del Padre que nos consagra con el don de su Espíritu*, alude explícitamente al texto de *Lumen gentium*, que dice que el religioso "es consagrado por Dios más íntimamente para su servicio"<sup>1</sup>.

La opción hecha por el XXII Capítulo General resulta clara: al adoptar la doctrina conciliar sobre la consagración religiosa, el Capítulo quiere evidenciar, ante todo, la iniciativa de Dios, que está en el origen de nuestra vocación salesiana y nos sostiene continuamente con la gracia de su Espíritu. Hablando en sentido estricto, consagrar es, por su misma naturaleza, acto reservado a Dios: El elige, llama, «pone aparte» a una persona o a un grupo para entablar con ella o él una relación estable con miras a sus designios. El —dice el Rector Mayor— "nos bendice y nos toma totalmente para sí, comprometiéndose a protegernos, a dirigirnos y a ayudarnos día a día, para que avancemos por el camino evangélico que hemos profesado. El objeto en que recaen los beneficios

<sup>1</sup> Cf. LG 44. A propósito de la doctrina de la constitución *Lumen gentium* relativa a la consagración, véase lo que dice don Egidio Viganó en el discurso con que clausuró el XXII Capítulo General (*Documentos* núm. 63).



de esta acción divina son nuestras personas de profesos, en cuanto que, como respuesta a su llamada, nos ofrecemos a él sin reserva, de modo que nuestra existencia se convierte en vida consagrada”<sup>2</sup>.

Entendida así, la consagración expresa adecuadamente la dimensión teologal de nuestra vida, puesta bajo la acción de Dios, que nos ha llamado y reservado para una participación especial en la misión de la Iglesia.

El salesiano responde a la iniciativa de Dios mediante la profesión, ofreciendo toda su persona y vida a Dios y a su Reino. En su estado de consagrado, se dedica por entero al servicio de quien lo ha elegido.

Nunca se insistirá suficientemente en el carácter de plenitud y totalidad de la consagración religiosa: llega a toda la vida. Los textos conciliares, cuando hablan de consagrados, dicen que su donación se realiza mediante la profesión de los consejos evangélicos: es el denominador común de todas las vidas consagradas. Pero, cuando habla de los Institutos “dedicados a las obras de apostolado”, el Concilio afirma que la misma acción apostólica y las obras de caridad, ejercidas como misión sagrada recibida de Dios, “pertenece a la naturaleza de la vida religiosa”<sup>3</sup>.

De este modo *la consagración religiosa salesiana*, considerada en su acepción propia y global, evidencia la unidad de toda nuestra existencia. Por la profesión de los consejos evangélicos, el salesiano ofrece toda su vida, proyectada según el designio apostólico descrito en la Regla. Así, cada elemento y cada aspecto de su vida se pone bajo la acción de Dios. Es una realidad muy importante para nuestra praxis concreta.

Conviene hacer dos observaciones más.

- En primer lugar, hay que recordar que la consagración religiosa, en su significado profundo, remite con

<sup>2</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 16.

<sup>3</sup> Cf. PC 8.

fuerza al principio de la opción fundamental de fe del bautismo. Según los textos del Concilio, la consagración religiosa produce una inserción interior más profunda (*intimius consecratur, intimius radicatur*) y una expresión exterior más rica (*plenius exprimit*) de la consagración bautismal<sup>4</sup>.

• En segundo lugar, hay que destacar el carácter peculiar de la consagración como encuentro de dos amores, de dos libertades que se fusionan: *el Padre, que nos consagra*, y nosotros, que *nos ofrecemos a él*. En dicha fusión de amistad la iniciativa de la alianza corresponde a Dios, pero es ratificada por nuestra respuesta libre. El llama y ayuda a responder; pero somos nosotros quienes nos entregamos. El nos consagra, nos envuelve con su Espíritu, nos toma para sí, nos hace ser totalmente suyos, nos inunda de gracia para que dirijamos todas nuestras facultades al gran designio de salvación del mundo; pero somos nosotros quienes nos centramos en él, lo escuchamos y damos testimonio de él. De aquí nace en nosotros una relación muy íntima y característica con él, que llena nuestra psicología o interioridad de consagrados y se hace el objeto de nuestra contemplación, la orientación de nuestros afectos y el resorte que impulsa nuestra laboriosidad<sup>5</sup>.

### **Los tres elementos constitutivos de la unidad de la profesión**

Llamados por Dios, respondemos ofreciéndonos a nosotros mismos y toda nuestra vida. Al hacer profesión de vivir según los consejos evangélicos, nos comprometemos a la misión apostólica y a la vida común. El segundo párrafo se detiene a explicar mejor la unidad de nuestra vida bajo el signo de la consagración religiosa.

<sup>4</sup> Cf. LG 44; PC 5; ET 7; RD 7.

<sup>5</sup> Cf. ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 28.

La Sociedad Salesiana existe en virtud del encuentro de estos tres *elementos inseparables*: es comunidad —de consagrados— enviados a la misión. No puede perder ninguno de estos tres rasgos sin alterar, simultáneamente, su fisonomía.

Vivimos estas tres realidades en la unidad concreta de nuestra existencia de entrega a los jóvenes. Son correlativas y se enriquecen mutuamente. Nuestras comunidades hallan su fuerza de cohesión en la consagración y en el celo apostólico comunes; el seguimiento de Cristo casto, pobre y obediente se realiza, en concreto, en la caridad hacia Dios y hacia los hermanos y jóvenes; nuestra misión eclesial se potencia con la solidaridad comunitaria y la disponibilidad de una vida íntegramente evangélica<sup>6</sup>.

El análisis separa las cosas; pero la vida las unifica. ¡Conviene afirmar esta unidad y tener conciencia de ella! Con una sola llamada Cristo nos invita a seguirlo en su obra de salvación y en el género de vida virginal y pobre que eligió para sí mismo<sup>7</sup>; nosotros, con una sola respuesta de amor, por la gracia del Espíritu y como los Apóstoles, aceptamos abandonar todo (cf. *Lc* 5, 11; *Mt* 19, 27) y formamos comunidad para trabajar mejor con él por el Reino. Por tanto, nuestra consagración de salesianos es única: inseparablemente apostólica y religiosa.

El texto de la Regla indica todo esto diciendo que los tres elementos aludidos se viven *en un único movimiento de caridad*. Explica don Pablo Albera: Don Bosco quería en los suyos un ardor de caridad tal, que unificara vida activa y contemplativa, la vida de los Apóstoles y

<sup>6</sup> La unidad profunda de los elementos fundamentales de nuestra vida está bien expresada en la fórmula de la profesión (cf. *Const.* 24); véanse también, en especial, los arts. 44, 50 y 61, que muestran con claridad la correlación que hay entre misión, comunidad y práctica de los consejos evangélicos.

<sup>7</sup> Cf. *LG* 46.

la de los ángeles (cf. *Const. HMA*), la perfección religiosa y el apostolado<sup>8</sup>.

Modelo perfecto de tal unidad de vida es Cristo, al que seguimos. El fue "consagrado y mandado" por el Espíritu del Padre a anunciar el Evangelio (*Lc* 4, 18) y realizar su obra de salvación; pero al mismo tiempo, a fin de estar plenamente disponible para este servicio del Padre, "eligió un género de vida virginal y pobre" y una comunidad de apóstoles.

El esplendor de la vocación salesiana viene propiamente de su amplitud radicalmente evangélica, apostólica y comunitaria.

### **Elemento que especifica la vida salesiana: la misión**

La misión nos exige un sentido profundo de Dios y de su Reino: todo viene de él, que nos manda y nos alienta, y todo va hacia él, que quiere "recapitular todas las cosas en Cristo" (*Ef* 1, 10). Nuestra vida religiosa, al llevarnos a una adhesión radical "a Dios amado sobre todas las cosas"<sup>9</sup>, purifica y fecunda nuestro servicio apostólico. Animada de espíritu religioso, nuestra vida activa recibe una proyección filial y sacerdotal: se hace liturgia para gloria del Padre<sup>10</sup>.

Una vez establecida la unidad fundamental de nuestra vida consagrada, las Constituciones hacen ver el papel especial que desempeña la misión en nuestra vida de religiosos apóstoles: la misión *especifica nuestra función en la Iglesia y determina el lugar que ocupamos entre las familias religiosas.*

<sup>8</sup> Cf. P. ALBERA, Circular del 18 de octubre de 1920, en *Lettere circolari*, págs. 365-366.

<sup>9</sup> Cf. *LG* 44.

<sup>10</sup> Las expresiones citadas figuran en el artículo 70 de las Constituciones de 1972.

Nuestra originalidad y nuestra razón de ser viene de la misión que Dios nos ha encomendado: ir a los jóvenes, especialmente a los pobres, con espíritu salesiano.

Semejante originalidad no sólo nos identifica a los ojos de los demás, sino que además impregna *toda nuestra existencia* en sus aspectos comunitarios y religiosos, a fin de darle unidad profunda y matiz concreto.

Entre nosotros la obediencia, la castidad, la pobreza, la ascesis, la oración... no se viven de modo abstracto ni separado; inmediatamente y siempre son coloreadas por nuestra misión con los jóvenes pobres y abandonados, son apostólicas y son salesianas.

En este sentido se habla con acierto de *consagración apostólica salesiana*. La misión es "el punto focal de toda nuestra vocación. De ella surge la iniciativa y la creatividad para crecer auténticamente en la fidelidad a nuestra vocación ... Aquí encontramos el parámetro seguro y definitivo de nuestra identidad"<sup>11</sup>.

Para concluir, oigamos unas palabras de Don Bosco, que nos recuerdan el significado profundo de nuestra consagración, subrayando el puesto central del amor de Dios, motivo esencial que inspira toda nuestra existencia. "Los miembros [de la Sociedad] deben orientarse a su jefe, al verdadero patrón, al remunerador, a Dios. Por amor suyo cada uno debe hacerse inscribir en la Sociedad; por amor suyo trabajar, obedecer, abandonar cuanto poseía en el mundo, para poder decir al final de su vida al Salvador que escogimos por modelo: 'Nosotros lo dejamos todo y te seguimos' (cf. Mt 19, 27)"<sup>12</sup>.

*Gracias, Padre,  
por habernos llamado y consagrado  
con el don de tu Espíritu,  
a fin de enviarnos a llevar a los jóvenes  
el Evangelio de Jesús.*

<sup>11</sup> Cf. CGE, pág. 16.

<sup>12</sup> J. BOSCO, Circular de 9 de junio de 1867, *Epistolario* I, págs. 473-475.

*Hoy, recordando nuestra profesión,  
te renovamos nuestro ofrecimiento total  
a caminar detrás de Cristo  
y trabajar con él por la llegada de tu Reino.*

*Haz que nuestra vida de cada día  
sea un solo movimiento de amor  
en la búsqueda de tu gloria  
y de la salvación de nuestros hermanos.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 4. FORMA DE NUESTRA SOCIEDAD

**Nuestra Sociedad se compone de clérigos y laicos que viven la misma vocación en complementariedad fraterna.**

**La Iglesia nos reconoce como Instituto religioso clerical, de derecho pontificio, dedicado a las obras de apostolado<sup>1</sup>.**

**Don Bosco, inspirándose en la bondad y el celo de san Francisco de Sales, nos dio el nombre de salesianos<sup>2</sup> y nos señaló un programa de vida en la máxima: *Da mihi ánimas, cétera tolle*<sup>3</sup>.**

<sup>1</sup> Cf. PC 8; CIC, canon 675, § 1.

<sup>2</sup> Cf. MB V, 9.

<sup>3</sup> Cf. MB XVII, 365, 366, 280.

Este artículo completa los dos anteriores. Sigue definiendo nuestra Sociedad; pero lo hace desde un punto de vista más institucional: su forma pública en la Iglesia. Sigue respondiendo a las preguntas: ¿Cómo y por quién está formada nuestra Sociedad? ¿En qué principios y tradiciones se basa?

*Forma* es el conjunto de elementos visibles y concretos que caracterizan nuestra Congregación, la configuran como tal Sociedad e indican sus modalidades de vida y acción y las estructuras que tiene en la Iglesia. Se trata de elementos concretos y de aspectos societarios de carácter jurídico, destinados sobre todo a manifestar y defender la originalidad carismática, es decir, el género de Congregación querida por el Fundador.

Conviene precisar estos rasgos de identidad, pues no son elementos arbitrarios y mudables, sino que representan la expresión institucional de una vivencia original en la Iglesia y garantizan el vínculo de unión entre los valores carismáticos y los correspondientes elementos constitutivos del derecho propio.

Entre carisma e institución, entre vida consagrada y estado canónico, entre realidad vivida y realidad codificada no hay distancia o separación, sino unión vital con intercambio de valores. El carisma se manifiesta en la estructura jurídica, y la estructura es garantía de permanencia del carisma y, al mismo tiempo, signo visible de una originalidad espiritual. La unión de ambos elementos —espiritual y jurídico— es, como hemos visto, necesaria para dar a los textos fundamentales del Instituto una base estable<sup>1</sup>.

Hablar de dichos elementos es, cabalmente, hablar de la forma.

### Forma salesiana de la Sociedad

El artículo empieza con una afirmación básica: *Nuestra Sociedad se compone de clérigos y laicos*. Tiene un semblante original en la Iglesia, un rostro “religioso y secular”, como dijo Pío IX<sup>2</sup>; tiene una modalidad peculiar de vida y de acción, una forma adecuada a la novedad de los tiempos y al género de misión que tiene que cumplir.

La forma de la Sociedad hallará en el párrafo siguiente una clasificación jurídica. Ahora se afirma un dato preciso y fundamental de su carácter, según se lo ha vivido y transmitido en la Congregación, un dato de hecho de nuestro carisma comunitario: se compone de clérigos y laicos, “que —como escribía Don Bosco— formando un solo corazón y una sola alma, viven en comunidad”<sup>3</sup>.

El nuevo texto de la Regla dice: *Viven la misma vocación en complementariedad fraterna*. No se trata de cualquier complementariedad, sino de “un tipo de com-

<sup>1</sup> Cf. ES, II, 13.

<sup>2</sup> Cf. MB XIII, 82-83; cf. ACS núm. 300 —año 1981—, págs. 16-17.

<sup>3</sup> *Costituzioni di 1875*, II, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 83).



plementariedad orgánica"<sup>4</sup>, que requiere una dosis en la fusión del elemento sacerdotal y del laical no estática, sino abierta a acción continua de equilibrio, revisión, conversión y adaptación.

Es el modo concreto con que en el Oratorio primitivo clérigos (sacerdotes y aspirantes al sacerdocio) y laicos vivían la misma vocación alrededor de Don Bosco, en colaboración estrecha para salvar a la juventud. Esta vivencia de Espíritu Santo del Fundador, reconocida y acogida por la Iglesia como don del Señor (carisma)<sup>5</sup> es un elemento básico en la forma de la Congregación.

La frase del artículo es densa de significado. Se repetirá y se precisará en otros (cf. *Const.* 44. 45); pero ya desde ahora hay que afirmar que la *misma vocación* y la *fraterna complementariedad* exigen igualdad plena de todos los socios en la profesión religiosa, reciprocidad constitutiva entre clérigos y laicos y formación adecuada para esta relación mutua de vida entre socios presbíteros, diáconos y coadjutores.

Tales exigencias aparecen claras en el conjunto del texto de las Constituciones. Sin embargo, vamos a precisar un poco dos aspectos y consecuencias de la forma de la Sociedad.

◦ Ante todo debemos comprender a fondo las consecuencias de una *complementariedad* real y sentida. Es un rasgo original de la vocación salesiana; se deriva de la misión de la Sociedad, que Don Bosco quiso a un tiempo religiosa y secular, portadora del "mensaje del Evangelio en íntima unión con el desarrollo del orden temporal" (*Const.* 31). Como explicaba el Rector Mayor al clausurar el XXII Capítulo General, la originalidad de la vocación salesiana no lleva consigo una adición extrínseca de dos dimensiones —clerical y laical—, cada una confiada a hermanos diferentes en sí mismos, sino que exige una estructura íntima de la personalidad de cada socio, por

<sup>4</sup> CG21 196.

<sup>5</sup> Cf. MR 11.

la que el corazón del salesiano clérigo se siente unido intrínsecamente a la típica dimensión laical de la Congregación, y el corazón del salesiano laico se siente, por su parte, vinculado intrínsecamente a la sacerdotal. Es toda la comunidad salesiana, en cada uno de sus socios, la que cultiva con armonía sensibilidades a la vez sacerdotales y laicales. En las comunidades hay que saber hacer madurar esta típica conciencia salesiana, que en la Congregación olvida todo tipo de mentalidad clerical o laicista, fuente de amarguras, discriminaciones y desnaturalización de nuestra comunión apostólica específica<sup>6</sup>.

Por esto, la comunidad desempeña un papel de capital importancia como condición imprescindible, a fin de que entre ambas dimensiones —laical y sacerdotal— pueda haber una adecuada interacción. Aquí nace la obligación común de ser sensibles al valor de la complementariedad.

- Un valor, correlativo, que debemos considerar en esta cuestión de la forma, es el *servicio de la autoridad* propio de nuestra Sociedad.

La complementariedad de clérigos y laicos se cimienta y se refuerza mediante el servicio de la autoridad, en sintonía directa con el género de misión que tenemos encomendada.

Se trata de un servicio que, como precisará el artículo 121, en la comunidad salesiana está confiado a un hermano sacerdote. Esto debería garantizar la óptica pastoral en nuestras actividades y obras, pues cada comunidad está llamada a ser una especie de estación misionera al servicio de la juventud. El que guía la comunidad debe poseer los criterios del pastor, para dar a la misión común una connotación eclesial particular.

Pero corresponde a quien guía y anima la comunidad lograr en la práctica la dosis exacta entre ambos elementos comunitarios —sacerdotal y laical—, considerando

<sup>6</sup> E. VIGANÓ, cf. *Documentos del XXII Capítulo General*, núm. 41.

las exigencias de las variadas coyunturas en que deben actuar nuestras comunidades inspectoriales y locales. Es una dosis que requiere ductilidad, con miras a diferencias no sólo de situaciones socioculturales, sino también de las actuaciones diversas que deben realizar, por ejemplo, una comunidad responsable de una parroquia y otra encargada de una escuela profesional.

La comunidad salesiana, pues, vive, en cohesión rica y original, los dos géneros fundamentales de existencia eclesial: el laicado y el ministerio jerárquico. No sería la Sociedad fundada por Don Bosco, si falta una de ambas modalidades complementarias.

### **Forma institucional y jurídica de la Congregación en la Iglesia**

El segundo párrafo añade especificaciones jurídicas sobre la figura pública de la Sociedad Salesiana en la Iglesia.

- Somos *Instituto religioso*.

Entre las formas de vida consagrada, los Institutos religiosos se caracterizan por la profesión en forma de votos públicos recibidos por la Iglesia, y por un estado de vida estable realizada juntos, en comunidad, según una Regla aprobada.

Los Institutos religiosos se diferencian de los seculares (donde la profesión de los consejos se vive no en forma comunitaria y permaneciendo en el siglo) y de las sociedades de vida apostólica (donde los socios viven en comunidad, pero sin el vínculo estable de los votos públicos).

- Somos *Instituto clerical*.

El término está tomado directamente del Código de derecho canónico. Significa que el servicio de gobierno de las comunidades, por tradición constante del Institu-

to, está encomendado, en todos los niveles, a un hermano sacerdote<sup>7</sup>. Concretamente, en la Iglesia hay diversas clases de Institutos clericales; nuestro Fundador dio a su Sociedad una connotación de fuerte comunión en espíritu de familia.

La tradición concreta de nuestra Sociedad se describirá más ampliamente en el artículo 121, como se ha dicho. Aquí recordamos que dicho carácter de la Congregación Salesiana no se opone a una valorización específica del elemento laical, dedicado a la misión con un modo característico, en sintonía con la complementariedad señalada anteriormente.

• *Somos Instituto de derecho pontificio.*

Instituto de derecho pontificio, y no simplemente diocesano. El reconocimiento oficial de la Sede Apostólica atestigua el valor universal del carisma salesiano. En los términos previstos por el derecho canónico, nuestra Sociedad, en cuanto tal, no depende de un obispo ni de una Conferencia episcopal, sino de la Sede Apostólica.

En esta perspectiva adquiere significado nuestra exención, si bien el texto no la nombra explícitamente. Más que como privilegio en la Iglesia, hay que verla como disponibilidad de servicio a ella. Desde un punto de vista teológico, subrayado por el Vaticano II<sup>8</sup>, la exención de la jurisdicción del obispo local responde a las dos funciones eclesiales señaladas en nuestro artículo:

— Favorece, para bien de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares, la unidad del carisma y del espíritu del Instituto, encomendando su responsabilidad a los superiores bajo la autoridad del sucesor de

<sup>7</sup> CIC, canon 588, § 2.

<sup>8</sup> Cf. LG 45: "Los Institutos [son] erigidos para edificación del Cuerpo de Cristo, con el fin de que en todo caso crezcan y florezcan según el espíritu de los Fundadores. Para mejor proveer a las necesidades de toda grey del Señor, el Romano Pontífice, en virtud de su primado sobre la Iglesia universal, puede eximir a cualquier Instituto ... de la jurisdicción de los ordinarios del lugar".

Pedro. Esto hace que las comunidades locales o cada religioso en particular puedan inserirse en la pastoral de la Iglesia particular con una presencia diferenciada;

- subraya una disponibilidad especial del Instituto a servir a la Iglesia universal, a determinadas Conferencias episcopales y a las necesidades de las Iglesias particulares.

Cuando se habla de un Instituto de derecho pontificio, conviene recordar también el hecho consiguiente de que la Sociedad, como tal, es de rito latino (está vinculada al derecho universal latino); pero ello no se opone a que puedan incorporarse a la Sociedad personas, o incluso comunidades e inspeccionarias, de *ritos diversos*, que seguirán ejerciendo para utilidad de los fieles y de la misma Congregación.

• Somos *Instituto dedicado a las obras de apostolado*.

El ministerio nos lo confía la Iglesia. La Sociedad figura, en la Iglesia, entre los Institutos de vida activa o, como dicen el Vaticano II y el Código de derecho canónico, entre los “Institutos dedicados al apostolado, a diferentes obras de apostolado”, en los que, como ya se ha dicho, “la acción apostólica y benéfica pertenece a la naturaleza de la vida religiosa”<sup>9</sup>.

## Nombre y lema

El nombre de *salesianos* lo eligió Don Bosco, porque deseaba que sus hijos se inspiraran en la bondad y el celo de san Francisco de Sales.

Cuentan las Memorias Biográficas: “El 26 de enero de 1854 por la noche nos reunimos en el aposento de Don Bosco: el mismo Don Bosco, Rocchetti, Artiglia, Cagliero

<sup>9</sup> Cf. PC 8; CIC, canon 675.

y Rúa. Se nos propuso hacer, con ayuda del Señor y de san Francisco de Sales, una experiencia de ejercicio práctico de caridad con el prójimo, para llegar más tarde a una promesa y, después, si se veía posible y oportuno, convertirla en voto al Señor. Desde aquella noche se llamó *salesianos* a los que se propusieron y se propongan tal ejercicio”<sup>10</sup>.

Debemos considerar el valor no sólo histórico, sino también doctrinal de este significativo fragmento: indica, en raíz, una especie de cuarto voto, que don Felipe Rinaldi llamaba «la bondad», distintivo de nuestro estilo de santificación.

El Fundador, inspirándose en la atrayente caridad de Francisco de Sales, doctor del amor de Dios, quiso que tomáramos el nombre de salesianos para revestir de bondad todo nuestro modo de ser y de hacer.

A ejemplo de Don Bosco y aceptando su invitación, expresamos la fuerza unificante de nuestro amor a Dios y al prójimo mediante el lema que adoptó para nuestra Sociedad: *Da mihi ánimas, cétera tolle*, palabras que, en la intención del Fundador, son un programa de vida y enuncian la gracia de unidad del espíritu salesiano.

*Señor,  
que nos pides a todos, clérigos y laicos,  
manifestar con formas diversas y complementarias  
las riquezas de la única vocación salesiana,  
viviendo juntos como familia tuya;  
concédenos  
que en la fraternidad  
sepamos hacer fructificar nuestro carisma  
para bien de tu santa Iglesia.*

*Ayúdanos a dar testimonio de ti  
con la bondad y el celo*

<sup>10</sup> MBV, 9.

*de nuestro patrono san Francisco de Sales,  
para extender eficazmente por el mundo  
el programa señalado por nuestro Fundador:  
da mihi ánimas, cétera tolle.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 5 NUESTRA SOCIEDAD EN LA FAMILIA SALESIANA**

**De Don Bosco deriva un vasto movimiento de personas que, de diferentes formas, trabajan por la salvación de la juventud.**

**Personalmente, además de la Sociedad de san Francisco de Sales, fundó el Instituto de Hijas de María Auxiliadora y la Asociación de cooperadores salesianos, que, viviendo el mismo espíritu y en comunión entre sí, continúan con vocaciones específicas y diferentes, la misión que él inició. Junto con estos grupos, y otros nacidos posteriormente, formamos la familia salesiana<sup>1</sup>.**

**En ella tenemos, por voluntad del Fundador, responsabilidades peculiares; mantener la unidad de espíritu y estimular el diálogo y la colaboración fraterna para un enriquecimiento recíproco y una mayor fecundidad apostólica.**

**Los antiguos alumnos forman parte de ella por la educación recibida. Su pertenencia es mayor cuando se comprometen a participar de la misión salesiana en el mundo.**

<sup>1</sup> Cf. ASC, *Progetto CGI*, ms DB; MB, XVII, 25.

Descritas en sus líneas esenciales la naturaleza y la misión de la Sociedad de san Francisco de Sales, las Constituciones invitan a considerar la Sociedad en cuanto vinculada a las "diferentes fuerzas apostólicas", que, como afirmaba el primer artículo, son herederos del carisma de Don Bosco.

El artículo 5 comienza hablando de *un vasto movimiento de personas* dedicadas a la misión juvenil originado en Don Bosco. Dentro de él funda la Sociedad de san Francisco de Sales, el Instituto de Hijas de María Auxiliadora y la Asociación de cooperadores salesianos, es decir, los grupos fundamentales de la familia salesiana, a los que se irán añadiendo otros.



A los salesianos se nos invita a meditar la voluntad de don Bosco acerca de la unidad, el diálogo y la colaboración de toda la familia salesiana para bien de la misión común.

## El movimiento salesiano

Históricamente en torno a Don Bosco y a sus casas se reunieron personas y grupos que mantuvieron con él y con su obra relaciones muy diversas: bienhechores, colaboradores —sacerdotes y seculares—, alumnos, antiguos alumnos, amigos, padres de familia, asistentes a los oratorios, parroquias y campamentos...

Se trata de una realidad que va desde quienes adoptan el proyecto apostólico de Don Bosco como proyecto personal de vida hasta quienes únicamente sienten por él cierta simpatía y prestan alguna colaboración en la obra salesiana. Es una realidad nada fácil de clasificar sin nivelar o confundir las diversas relaciones. El XXII Capítulo General reconoció, en el vocablo *movimiento* diversos modos de pertenecer a esta realidad salesiana.

Hay algunos que reconocen tener una llamada divina a colaborar, como grupo, en la misión de Don Bosco, y a realizarla con su espíritu, en variedad de formas y acciones apostólicas. Hay otros que, aun sintiéndose de algún modo unidos a Don Bosco y atraídos por él, no se deciden a participar íntimamente en su vocación específica en unidad de acción con grupos indicados arriba. La atención y la pasión por los jóvenes, por los ideales de la educación y por el método usado puede manifestarse en *vocaciones específicas diferentes*.

La indicación más explícita del primer párrafo, que acentúa la fuerza social que hay en el movimiento, se refiere a la acción pastoral. Mirando a Don Bosco, muchas personas se hacen promotoras de actividades para salvar a la juventud: el Santo de los jóvenes las llama a imitarlo *de diferentes formas*. Por esta razón, ahora es

patrimonio no sólo de los Salesianos, sino de toda la Iglesia.

En efecto, el movimiento puede incluir realidades diversas, y hasta poco homogéneas, con diferentes modos de organización, con diversos intereses de promoción humana y de atención social, aceptando incluso colaborar con no cristianos y hasta con no creyentes. En una palabra, puede polarizar en torno a Don Bosco y a los jóvenes a hombres de buena voluntad, aunque no siempre conozcan los fundamentos de la educación salesiana: la razón, el amor y la religión.

### **La familia salesiana**

Dentro de ese movimiento Don Bosco dio vida a *fuerzas* que, partiendo de una conciencia vocacional, se han comprometido específicamente en su misión de salvar a la juventud. El mismo —recuerda el texto de la Regla— fundó los primeros grupos de la *familia salesiana*: nuestra Sociedad de san Francisco de Sales, el Instituto de Hijas de María Auxiliadora y la Asociación de cooperadores salesianos. Estos tres grupos no hay que concebirlos como realidades paralelas, sino como círculos concéntricos de la misma realidad: ninguno de ellos ha existido nunca sin los otros.

Alrededor de Don Bosco y sus sucesores la familia ha crecido, surgiendo incluso nuevos grupos, y ha seguido viviendo unida, aunque a veces ha corrido peligro de atenuar su unidad carismática.

Relanzada con un nuevo proyecto durante el Capítulo General Especial<sup>1</sup>, la familia salesiana ha dado nuevo impulso a la acción pastoral, ha suscitado iniciativas, ha movilizado fuerzas, ha vuelto a descubrir la riqueza de su identidad espiritual<sup>2</sup>. El Rector Mayor y su Consejo

<sup>1</sup> Cf. CGE, doc. I, cap. VI, núms. 151-177.

<sup>2</sup> El relanzamiento de la familia salesiana ha hecho también que diversos grupos del movimiento salesiano hayan obtenido el título de pertenencia a

han señalado algunos criterios de pertenencia: vocación específica, participación en la misión juvenil y popular, comunión en el espíritu y en el proyecto educativo-pastoral salesiano, referencia al sistema preventivo y fraternidad activa de familia<sup>3</sup>.

La realidad carismática de la familia salesiana queda evidenciada por elementos diferenciadores y elementos comunes a los diversos grupos; pero la variedad de situaciones eclesiales de los participantes, llamados por el Espíritu (religiosos, consagrados seculares, sacerdotes, seglares), obliga a reflexionar sobre la corresponsabilidad de vivir genuinamente el carisma salesiano, pues con ellos *formamos la familia salesiana*. A nosotros, en particular, nos recuerda el Capítulo General Especial: "Los Salesianos no pueden hacer una reflexión profunda y completa sobre su vocación en la Iglesia sin referirse a quienes con ellos son portadores de la voluntad de Fundador"<sup>4</sup>.

• *El elemento diferenciante* es la vocación específica de cada grupo.

Es importante conocer bien los diversos grupos y su modo específico de vivir la vocación salesiana. Aquí sólo podemos recordar, por lo menos parcialmente, algunos de los grupos que forman la familia salesiana: los Salesianos (SDB), las Hijas de María Auxiliadora (HMA) —institutos religiosos— y los Cooperadores salesianos —asociación de seglares— son los grupos fundados por Don Bosco. Se les han añadido las Voluntarias de Don Bosco (VDB), consagradas de un instituto secular, y varios grupos de religiosas<sup>5</sup>. Si Dios quiere, pueden surgir otros grupos diferenciados.

dicha familia, de modo que a veces la expresión «familia salesiana» indica, más allá de los grupos comprometidos por vocación, ciertos aspectos del movimiento salesiano.

<sup>3</sup> Cf. ACS núm. 304 —año 1982—, págs. 60-61.

<sup>4</sup> CGE 151.

<sup>5</sup> Los grupos de la familia salesiana, que hasta ahora han sido reconocidos oficialmente por el Rector Mayor con su Consejo son los siguientes:

• *Los elementos comunes* a todos los grupos<sup>6</sup> son los siguientes:

- la llamada a compartir el carisma dado a Don Bosco y a su familia en algún aspecto importante de la vivencia humana y sobrenatural del Santo (vocación salesiana);
- la misión apostólica juvenil y popular;
- el estilo de vida y acción (espíritu salesiano);
- la referencia al Fundador de la familia salesiana y a sus sucesores como centro de unidad.

El Capítulo General Especial dice: “En la mente y en el corazón de Don Bosco, la familia salesiana es una. La unidad original de dicha familia tiene su raíz última en la identidad de espíritu y de misión al servicio de la juventud y del pueblo. De esta manera realiza, en un nivel superior, una verdadera comunidad, en la que todos los miembros están integrados según sus propias cualidades, sus tareas específicas y las diversas formas de vida posibles en el seno de la Iglesia”<sup>7</sup>. Un ahondamiento en la realidad de la familia salesiana, en su misión y en su energía unificadora, lo ofreció el Rector Mayor don Egidio Viganó en una circular, que conviene meditar<sup>8</sup>.

No olvidemos, en fin, que un vínculo de unidad para los diversos grupos de la familia salesiana lo tenemos en el Boletín Salesiano (cf. *Reglam.* 41).

- Hijas de los Sagrados Corazones, de Bogotá (carta del Rector Mayor de 11 de enero de 1982).
- Salesianas Oblatas del Sagrado Corazón (carta del Rector Mayor del 24 de diciembre de 1983).
- Apóstoles de la Sagrada Familia (carta del Rector Mayor, Navidad de 1984).
- Hermanas de la Caridad, de Miyazaki (carta del Rector Mayor del 31 de enero de 1986).
- Misioneras de María Auxiliadora, de Shillong (carta del Rector Mayor del 8 de julio de 1986).

<sup>6</sup> Cf. ACS núm. 304 —año 1982—, 1. c.

<sup>7</sup> CGE 739.

<sup>8</sup> E. VIGANÓ, *La familia salesiana*, ACS núm. 304 —año 1982—, págs. 3-47; ver también *Costruire insieme la Famiglia salesiana*, de M. MIDALI, LAS, Roma 1983.

## La Sociedad de san Francisco de Sales en la familia salesiana

El tercer párrafo expone el papel de los Salesianos (SDB) en la familia salesiana, e indica sus *responsabilidades peculiares*. Ya en el primer Reglamento de cooperadores —año 1876— se afirmaba: “Esta Congregación, puesto que ya está aprobada definitivamente (1874) por la Iglesia, puede servir de vínculo seguro y estable para los Cooperadores salesianos”<sup>9</sup>.

La familia salesiana no nació en la Iglesia como si el Fundador no se enterara, sino que apareció por su deseo expreso. Basta recordar lo íntimamente unidos que aparecen Salesianos (SDB) y Cooperadores en los primeros manuscritos de las Constituciones de la Sociedad; basta pensar en el estrecho vínculo con las Hijas de María Auxiliadora. Tal unidad era una idea muy clara en la mente de Don Bosco (“la unión de los buenos”, decía)<sup>10</sup>.

Conservar dicha unidad es para la Sociedad Salesiana un deber constitutivo, en el que no hay la menor sombra de pretensiones: se trata de un servicio-deber indicado por Don Bosco<sup>11</sup>.

Pero hay que advertir que nuestra responsabilidad de animación, más que jurídica es específicamente carismático-espiritual-pastoral.

Se trata, según las Constituciones, de:

- *Mantener la unidad de espíritu*. No se dice que los Salesianos deben ser siempre quienes mejor vivan el espíritu de Fundador (aunque es de desear), sino los que, especialmente por la presencia paterna y las directrices del Rector Mayor, sucesor de Don Bosco, deben ser los garantes de la fidelidad común al mismo espíritu;

- *estimular el diálogo y la colaboración fraterna*. Una

<sup>9</sup> J. BOSCO, *Regolamento dei Cooperatori salesiani* 1876, cap. II.

<sup>10</sup> Cf. *Bollettino Salesiano*, octubre 1877.

<sup>11</sup> Cf. CGE 173. 189; CG21 75. 79. 588.

unidad viva no puede existir sin intercambio recíproco.

Aquí se indican dos beneficios derivados de tal intercambio. Uno para los grupos: enriquecimiento recíproco de su salesianidad; el otro para los destinatarios de su misión: mayor fecundidad apostólica <sup>12</sup>.

Nuestros Reglamentos Generales precisan cómo la comunidad salesiana debe ser *núcleo animador* de la familia: “[La comunidad]”, en espíritu de servicio y respetando su autonomía [de los grupos], les ofrece asistencia espiritual, promueve contactos, favorece la colaboración educativa y pastoral, y cultiva el interés común por las vocaciones” (*Reglam.* 36).

A las Hijas de María Auxiliadora, además, y a los otros Institutos, “como respuesta a sus demandas y según nuestras posibilidades, les prestamos la ayuda fraterna y el servicio del ministerio sacerdotal. Colaboramos con ellas en profundizar la espiritualidad y la pedagogía de Don Bosco y en mantener viva la peculiar dimensión mariana del carisma salesiano” (*Reglam.* 37).

Promovemos también la vocación del Cooperador salesiano y colaboramos en su formación (cf. *Reglam.* 38), recordando las palabras de Don Bosco: “A los cooperadores salesianos se les ofrece la misma mies que a la Congregación de san Francisco de Sales, a la que desean asociarse” <sup>13</sup>.

## Antiguos Alumnos

*La Asociación de antiguos alumnos (y de antiguas alumnas)* es otro grupo, que pertenece a la familia salesiana por una razón específica peculiar.

Ante todo, nos preguntamos: ¿Quiénes forman el gru-

<sup>12</sup> Los documentos del Capítulo General Especial desarrollan estos puntos de vista: cf. CGE 174-177.

<sup>13</sup> J. BOSCO, *Regolamento dei Cooperatori salesiani*, cap. IV.

po de antiguos alumnos? Todos los que, habiendo frecuentado durante un tiempo conveniente una obra salesiana (comunidad, escuela, colegio, residencia, oratorio, centro juvenil...) han asimilado una educación-formación según los principios de Don Bosco, y se adhieren a la correspondiente Asociación o se sienten representados por ella.

Es importante esta referencia a la Asociación, pues según indicación del Rector Mayor en el XXI Capítulo General: "Se pertenece a la familia salesiana, no individualmente ..., sino a través de grupos. La familia salesiana está constituida por grupos; pero no grupos cualesquiera, sino instituidos, es decir, los que han obtenido reconocimiento oficial"<sup>14</sup>.

Este artículo 5 afirma que la razón de la pertenencia de los antiguos alumnos (o antiguas alumnas) a la familia salesiana es *la educación recibida*, y añade que tal pertenencia es más íntima *cuando se comprometen a participar en la misión salesiana*. Ambas expresiones merecen un comentario.

- *La educación recibida* lleva consigo un conjunto de valores humanos y cristianos que influyen en la personalidad del antiguo alumno y entran (incluso únicamente bajo el aspecto humano en situaciones religiosas especiales) en los objetivos de la acción educativa salesiana. La educación recibida puede proyectarse en diversos compromisos de la vasta misión de Don Bosco: en quehaceres de educación en los multiformes campos de la cultura, y en compromisos vinculados específicamente (aunque en diversos niveles de asimilación) a los valores del sistema preventivo. Es importante señalar que ambos —quehaceres de educación y asimilación de los valores pedagógicos del sistema preventivo— son parte integrante del carisma de Don Bosco.

<sup>14</sup> CG2/516.

• La otra expresión: *cuando se comprometen a participar de la misión salesiana en el mundo*, indica que, de por sí, los antiguos alumnos tienen una preparación especial, cabalmente por la educación recibida, para asumir una responsabilidad de colaboración en finalidades propias del proyecto salesiano.

En el XXI Capítulo General se habló de "antiguos alumnos que han hecho la opción evangelizadora"<sup>15</sup>. Conviene advertir que tal opción no es alternativa al título de la educación recibida, sino que es manifestación importante de la misma. No constituye, pues, un título diferente, aplicado a una especie de grupo nuevo. Acertadamente el Rector Mayor recordó entonces que tales antiguos alumnos no son grupo autónomo. Si quieren ser considerados como parte viva de la Asociación de antiguos alumnos, la razón de su pertenencia no será formalmente la opción evangelizadora; seguirá siendo la educación recibida, que, sin embargo, no excluye el apostolado, sino que lo exige precisamente en virtud de la educación recibida, cuando ha sido profundamente cristiana y eclesial<sup>16</sup>.

Así, este artículo de las Constituciones hace ver que la educación recibida debería desembocar en una opción consciente de colaborar en la misión juvenil común. Tal compromiso podrá realizarse en niveles diversos y con diferentes grados de intensidad. Comprendemos la invitación del Capítulo General Especial, recogida en el artículo 39 de los Reglamentos Generales: "Es de desear que, dentro del movimiento de ex alumnos ..., los que tengan el don y la voluntad de ello, se comprometan o como cooperadores o en grupos apostólicos, a fin de participar más íntimamente en el espíritu y en la acción de la familia salesiana"<sup>17</sup>.

Aquí surge espontánea una reflexión, rica de futuro,

<sup>15</sup> CG21 69.

<sup>16</sup> Cf. CG21 517.

<sup>17</sup> CGE 157.



sobre la naturaleza y el papel de la Asociación de cooperadores en la familia salesiana, pues dice el Rector Mayor: "La Asociación de cooperadores es una asociación privilegiada desde el punto de vista de la vocación cristiana del seglar en nuestra familia. Es como un centro de referencia, porque no es alternativa de las otras asociaciones, sino que está ideada para ser su animadora. En efecto, la Asociación de cooperadores no organiza, en cuanto tal, obras ni actividades concretas, sino que se siente corresponsable con los Salesianos en fomentar, en todos sus miembros y en toda la familia, la vitalidad del proyecto de Don Bosco. Con ello se mantiene abierta a la posibilidad de ofrecer animadores a la identidad de cualquier grupo o asociación, cuya índole y autonomía procura conocer y respetar"<sup>18</sup>.

Se comprende por qué nuestros antiguos alumnos católicos —casi naturalmente preparados para asumir, mejor que otros, compromisos apostólicos— están invitados a entrar en los Cooperadores<sup>19</sup>; se comprende también la valiosa aportación que pueden dar a la misma Asociación estos antiguos alumnos cooperadores.

En cualquier caso, es obligación específica de los Salesianos acompañar y animar a los antiguos alumnos. Los Reglamentos Generales invitan a hermanos y comunidades a trabajar en este campo (cf. *Reglam.* 39).

*Padre,  
que has querido confiar la misión salesiana  
a grupos diversos de una única gran familia,  
mándanos tu Espíritu,  
a fin de que en la unión fraterna  
y en la comunión sincera*

<sup>18</sup> Cf. E. VÍGANO, *Promoción del seglar en la familia salesiana*, en ACG núm. 317 —año 1986—, pág. 18.

<sup>19</sup> Así pensaba ya Don Bosco, que, sin embargo, siempre distinguió con claridad entre cooperadores y antiguos alumnos. Cf. *MB XIII*, 758.

*de los bienes de naturaleza y de gracia,  
podamos colaborar con auténtica eficacia  
en la evangelización  
de los jóvenes y de los pobres.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 6 NUESTRA SOCIEDAD EN LA IGLESIA**

**La vocación salesiana nos sitúa en el corazón de la Iglesia y nos pone plenamente al servicio de su misión.**

**Fieles a los compromisos heredados de Don Bosco, somos evangelizadores de los jóvenes, especialmente de los más pobres; tenemos cuidado especial de las vocaciones apostólicas; somos educadores de la fe en los ambientes populares, sobre todo con la comunicación social, y anunciamos el Evangelio a los pueblos que no lo conocen.**

**De este modo, contribuimos a edificar la Iglesia como cuerpo de Cristo, a fin de que, también por nuestro medio, aparezca ante el mundo como sacramento universal de salvación<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> Cf. LG 48; GS 45.

Vale la pena destacar la insistencia con que las Constituciones hablan de la Iglesia.

La primera parte se titula: "los Salesianos de Don Bosco en la Iglesia"; "la Iglesia nos reconoce", dice el artículo 4; "nuestra Sociedad en la Iglesia" es el título de este artículo 6, que afirma: "La vocación salesiana nos sitúa en el corazón de la Iglesia y nos pone plenamente al servicio de su misión"; y sigue: "... contribuimos a edificar la Iglesia". Más adelante las Constituciones hablarán de nuestra "voluntad de actuar con la Iglesia y en su nombre" (art. 7); se referirán a nuestro "sentido de Iglesia" (art. 13) y a nuestra participación "en la vida y en la misión de la Iglesia" (art. 24), a la comunidad, que "manifiesta, de forma visible, el misterio de la Iglesia" (art. 85) y es, para jóvenes y adultos una "experiencia de Iglesia" (art. 47). Todo ello significa que vivir como salesiano es un modo de "ser Iglesia".

Nuestro Fundador y nuestra Sociedad son dones del Espíritu Santo al pueblo de Dios, para enriquecer su

santidad y darle eficacia apostólica<sup>1</sup>. Nuestra vocación, por tanto, a la vez que nos pone plenamente al servicio de la misión de la Iglesia, nos pide que estemos atentos, para que la típica «vivencia del Espíritu» de nuestro carisma sea custodiada “y constantemente desarrollada en sintonía con el Cuerpo de Cristo en crecimiento perenne”<sup>2</sup>.

Las afirmaciones de este artículo tienen un valor germinal de gran alcance, porque sintetizan —con referencia a la misión de la Iglesia— lo que Don Bosco llama «fines» de la Congregación.

### **En el corazón de la Iglesia y a su servicio**

*La vocación salesiana nos sitúa en el corazón de la Iglesia.*

No se trata de la Iglesia vista únicamente como sociedad que legisla, sino de la Iglesia misterio, pueblo de Dios, cuerpo de Cristo, sacramento de salvación. Tanto el Capítulo General Especial como el veintidós quisieron presentar la Sociedad Salesiana en la Iglesia, con la Iglesia y para la Iglesia.

A pesar de su sencillez, la imagen usada —*en el corazón*— remite a dos afirmaciones del Concilio.

- Ante todo, recuerda un texto de *Lumen gentium*, donde se dice que el estado constituido por la profesión de los consejos evangélicos pertenece sólidamente a la vida y a la santidad de la Iglesia<sup>3</sup>. La vida religiosa es un signo peculiar del amor que la Iglesia profesa a su Señor. Por eso el religioso vive para la Iglesia, como dice el Concilio: “Mediante los vínculos [de la consagración] se representa a Cristo indisolublemente unido a su esposa,

<sup>1</sup> Cf. PC 1; MR 10.

<sup>2</sup> MR 11.

<sup>3</sup> Cf. LG 44.

la Iglesia. Pero como los consejos evangélicos ... unen especialmente con la Iglesia y su misterio a quienes los practican, es necesario que su vida espiritual se dedique también al provecho de toda la Iglesia"<sup>4</sup>.

• En segundo lugar se alude a un pasaje del decreto *Perfectae caritatis*, donde se afirma que los religiosos de vida activa reciben su misión de la Iglesia y la desempeñan en su nombre: "La acción apostólica y benéfica pertenece a la naturaleza de la vida religiosa, como sagrado ministerio y obra especial de caridad que les han sido encomendados por la Iglesia y deben cumplirse en su nombre"<sup>5</sup>.

Nuestro estar *en el corazón de la Iglesia* no debe dar pie, como es natural, a ningún género de triunfalismo ni a ninguna forma de paralelismo. Ser salesiano es nuestro modo de ser Iglesia intensamente. No es pensable ningún dualismo entre vida salesiana y vida de la Iglesia universal o particular. El Espíritu que anima y unifica la Iglesia y que ha inspirado nuestra vocación salesiana es el mismo.

Por eso añade la Regla: [*La vocación salesiana*] *nos pone plenamente a su servicio*.

Tenemos conciencia de que la misión salesiana es participación en la misión de la Iglesia y debe resultar-nos imposible pensar en cumplir nuestra misión en un círculo cerrado, sin relación con los demás miembros del cuerpo eclesial. Nótese el adverbio *plenamente*, que califica nuestro comportamiento de hijos de Don Bosco.

<sup>4</sup> LG 44; cf. RD 14.

<sup>5</sup> PC 8.

## **Cuatro finalidades prioritarias de la misión salesiana**

Don Bosco señaló claramente las áreas prioritarias y específicas donde la Congregación desempeña su servicio apostólico en la misión eclesial.

Tales áreas no son algo ocasional, debido a situaciones contingentes, de emergencia en un determinado momento histórico, sino que se explican, ante todo, por la fuerza del Espíritu, quien movió desde dentro al Fundador a ciertas opciones destinadas a perdurar. En consecuencia, son de actualidad evidente y de interés constante para la Iglesia y para la sociedad.

La sensibilidad, la flexibilidad, la creatividad —como dirán más adelante las Constituciones— deben caracterizar nuestro espíritu en el cauce anchísimo de una misión que es típica de la Iglesia en camino. Cambian las situaciones y, por tanto, también los modos e instrumentos con que realizar nuestra misión.

Pero la misión, en su sustancia, permanece válida y definitoria. La Congregación no fijará su atención sólo en urgencias momentáneas, a fin de remediar situaciones nuevas, con peligro de una actuación genérica que vacíe y deforme su identidad. Mantendrá muy fija la mirada en las áreas prioritarias de su servicio apostólico, legadas por Don Bosco y aprobadas por la Iglesia.

Este artículo de las Constituciones señala, de manera esencial, tales áreas prioritarias. Para nosotros tienen un interés muy grande, son de vasto horizonte y de actualidad perenne. El texto se inspira directamente en el primer capítulo de las Constituciones escritas por el Fundador, donde habla explícitamente de los objetivos de la Congregación<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> En las Constituciones escritas por nuestro Fundador (edic. de 1875), se indican explícitamente la misión juvenil (I, 3-4), el trabajo por las vocaciones (I, 5) y el cuidado de los ambientes populares (I, 6). Don Bosco todavía no habla de las misiones (en las Constituciones sólo aparecerán después de 1904); pero en la práctica lanza su Sociedad a la aventura misionera.

- *Somos evangelizadores de los jóvenes, especialmente de los más pobres.*

Es área siempre actual en una Iglesia que engendra y forma hijos de Dios, pero hoy la sentimos más urgente que nunca: «Misioneros de los jóvenes», nos llamó Juan Pablo II<sup>7</sup>.

La dimensión evangelizadora, dirán las Constituciones al desarrollar el tema de la misión, es criterio fundamental en nuestro trabajo educativo-pastoral.

- *Tenemos cuidado especial de las vocaciones apostólicas.*

El problema de las vocaciones es fundamental en la Iglesia de cualquier época; también de la nuestra<sup>8</sup>: Don Bosco quiso que los salesianos fueran, en toda situación, guías, educadores, acompañantes y animadores de vocaciones apostólicas (consagradas, religiosas, sacerdotales y laicales).

- *Somos educadores de la fe en los ambientes populares, sobre todo con la comunicación social.*

Ser educadores de fe y de cultura cristiana, con lenguaje adecuado, entre los jóvenes y los ambientes populares, indefensos frente al ateísmo y la irreligiosidad;

ser comunicadores de la palabra, de modo fácil y atrayente, con todas las formas (expresión, palabra escrita, hablada, visualizada...) y con todos los medios de comunicación social que brinda nuestro tiempo es una labor de alcance enorme. ¡Don Bosco nos la encomendó proféticamente!

Estamos, pues, llamados a ser apóstoles modernos de la comunicación social en favor de los jóvenes y del

<sup>7</sup> Cf. Mensaje de Juan Pablo II al XXII Capítulo General, *Documentos*, págs. 62-66.

<sup>8</sup> En la homilía pronunciada con motivo de la inauguración del segundo Congreso internacional de vocaciones (Roma, 10 de mayo de 1981) Juan Pablo II afirma: "El problema de las vocaciones sacerdotales —y también religiosas masculinas y femeninas— es, lo digo con toda claridad, *el problema fundamental de la Iglesia*".

pueblo, adaptándonos a formas siempre nuevas de desarrollar la fe en cualquier cultura.

• *Anunciamos el Evangelio a los pueblos que no lo conocen.*

Las misiones fueron para Don Bosco el corazón, el motor, la fuerza tonificante de su Congregación. Quería que los Salesianos fueran anunciadores del Reino entre los pueblos todavía no evangelizados. La pasión del «da mihi ánimas» no conoce fronteras; el fervor en evangelizar a las gentes es causa de crecimiento personal para el salesiano y de apertura a la universalidad para la Congregación.

Todas estas áreas de nuestra misión serán objeto de amplio desarrollo en otras partes del texto de las Constituciones.

**La Iglesia se manifiesta al mundo,  
también por medio nuestro,  
como sacramento universal de salvación**

Al final del artículo se hace ver de nuevo la importancia de sentirse implicados en el misterio de la Iglesia. Para salvar al hombre, Cristo lo llama a sí, haciéndolo Iglesia, y ésta se convierte no sólo en comunión humano-divina, sino también en sacramento universal de salvación.

Decimos que nuestra vocación *nos pone plenamente al servicio* de las diversas necesidades de la Iglesia, con atención particular a la parte más delicada del pueblo de Dios: la juventud.

*Como Iglesia* nos sentimos salvados, por bondad de Cristo; pero también corresponsables de la salvación de los demás, especialmente de los jóvenes. Nos ponemos en camino para renovarnos; pero sabemos también que somos signos del amor de Dios a los jóvenes.

*Como salesianos* nos sentimos incorporados al misterio



rio de la Iglesia, cooperamos en su misión con todas nuestras fuerzas, aportamos la originalidad de nuestro espíritu y de nuestro método educativo-pastoral, como dones recibidos para distribuirlos; somos portadores de nuestro carisma a todo el mundo.

Nuestro modo de vivir la pertenencia a la Iglesia y de contribuir a su edificación consiste en ser salesianos auténticos y fieles. Nuestra aportación consiste en ser, sobre todo, nosotros mismos, como afirma el decreto *Perfectae caritatis*: "Cede en bien de la Iglesia que los Institutos tengan su carácter y su función particular"<sup>9</sup>.

Así, contribuimos a edificar la Iglesia *como cuerpo de Cristo*: en ella somos un órgano preciso, un miembro vivo; nuestra acción apostólica favorece su crecimiento (pensemos en nuestra labor educativa, misionera, parroquial, catequística, vocacional...).

Pero contribuimos también, en humilde parte, a manifestarla como sacramento universal de salvación y liberación: sacramento del amor salvífico de Dios a los jóvenes, sobre todo los más pobres.

*Dios, Padre nuestro,  
ayúdanos a comprender  
que nuestra vocación salesiana  
nos sitúa en el corazón de la Iglesia  
al servicio de su misión divina.*

*Concédenos generosidad plena  
en darle la aportación de nuestro carisma,  
según el designio que inspiraste a Don Bosco,  
haciéndonos verdaderos misioneros de los jóvenes  
y comunicadores eficaces del Evangelio de tu Hijo.*

*Haz que en toda circunstancia  
y con todos los medios que tu providencia*

<sup>9</sup> PC2.

*nos ofrece,  
colaboremos a edificar tu Iglesia,  
cuerpo místico de Cristo  
y sacramento universal de salvación.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 7 NUESTRA SOCIEDAD EN EL MUNDO CONTEMPORANEO**

**Nuestra vocación nos pide que seamos íntimamente solidarios con el mundo y con su historia<sup>1</sup>. Abiertos a las culturas de los pueblos donde trabajamos, nos esforzamos por comprenderlas y acogemos sus valores, para encarnar en ellas el mensaje evangélico.**

**Las necesidades de los jóvenes y de los ambientes populares, y la voluntad de actuar con la Iglesia y en su nombre, mueven y orientan nuestra acción pastoral por el advenimiento de un mundo más justo y más fraterno en Cristo.**

<sup>1</sup> Cf. GS 1.

El título de este artículo recuerda la gran constitución pastoral del Vaticano II: *La Iglesia en el mundo actual*. Con esta referencia se indica la voluntad de la Sociedad Salesiana de adoptar los puntos de vista de la Iglesia actual. Al mismo tiempo da la primera explicación de nuestra relación con el mundo: somos organismo vivo de la Iglesia; debemos contribuir a que viva en el mundo al que está mandada a "dar testimonio de la verdad", a salvar y no a condenar, a servir y no a ser servida<sup>1</sup>.

La presencia de la Iglesia en el mundo se justifica como servicio a la humanidad: "una Iglesia y un Concilio dirigidos al hombre, que no desviados hacia el hombre"<sup>2</sup>, decía Pablo VI. Del mismo modo la Congregación Salesiana, en su pequeñez, se siente dirigida al joven, que no desviada hacia él.

En este artículo se afirma la relación entre evangeliza-

<sup>1</sup> GS 3.

<sup>2</sup> Cf. PABLO VI, *Discurso de clausura de la IV sesión del Concilio*, 7 de diciembre de 1965.

ción y cultura, y la actitud que los salesianos deben adoptar para responder a los desafíos de nuestro tiempo: "La ruptura entre Evangelio y cultura es indudablemente la tragedia de nuestro tiempo"<sup>3</sup>.

### **Intimamente solidarios con el mundo y con su historia**

Nuestra pertenencia a la Iglesia y nuestra vocación salesiana nos piden ser amigos, más aún, siervos de los jóvenes y de los ambientes populares, como Cristo se hizo siervo de los más pequeños.

La forma típica de nuestra relación con el mundo es la solidaridad con los jóvenes, en cuanto que están en el mundo y en su historia. El texto remite explícitamente al primer artículo de *Gaudium et spes*, que afirma: "Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo ... son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo ... La comunidad cristiana ... se siente íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia"<sup>4</sup>.

Esta solidaridad en la salvación de los jóvenes nos pide:

- sentir simpatía por los países en que actuamos, estudiar con diligencia la realidad social de los lugares donde vivimos, interesarnos por sus problemas;
- estar abiertos a las culturas, esforzarnos por comprenderlas a fondo, acoger sus valores, aceptar su variedad de formas;
- trabajar por encarnar en estas culturas el Evangelio de Cristo: «inculturar» el Evangelio;
- aplicar en ellas el método salesiano de la bondad.

Don Bosco no quiso hacer de nosotros ni monjes ni

<sup>3</sup> EN 20.

<sup>4</sup> GS 1.

frailes, sino religiosos de nuevo cuño, cercanos a todos los hombres, nuestros hermanos, y puestos a su servicio. Muchas de nuestras actividades (pensemos en los innumerables servicios de educación o de comunicación social) son, por sí mismas, de carácter profano, en cuanto que, por su misma naturaleza, forman parte de la realidad y de los problemas sociales de la gente<sup>5</sup>.

Dicho carácter, sin embargo, no se opone a las exigencias de la consagración religiosa, ni a los objetivos de la misión, ni a la necesidad de contestar los extravíos de un mundo que no acepta ni a Cristo ni su Evangelio. Al contrario, podemos atestiguar la verdad de Cristo que libera al hombre viviendo los problemas de nuestro tiempo, participando en su ritmo, en sus empresas humanas, en sus tristezas y en sus gozos; descartando, simultáneamente, cuanto en los modos de pensar, de hablar y de vivir nos hace extraños para los demás o poco acogedores. Aquí encontramos un aspecto del humanismo característico de san Francisco de Sales y de Don Bosco.

### **Abiertos a las culturas, a fin de encarnar en ellas el mensaje evangélico**

Las Constituciones subrayan este aspecto: nuestra labor de evangelización nos debe encontrar abiertos a las culturas, a comprenderlas y a aceptar sus valores.

Es indispensable una actitud dúctil y creativa, en una época en que todas las culturas evolucionan con fuerza. Nos hallamos —recuerda *Gaudium et spes*<sup>6</sup>— en los albores de una época histórica nueva: surge una intensa

<sup>5</sup> Las Constituciones evidenciarán que nuestra misión, al participar en la misión de la Iglesia, une labor de evangelización y desarrollo del orden temporal (cf. *Const.* 31). Véase el documento *Religiosos y promoción humana* (Congregación de religiosos e institutos seculares, Roma, 1980), que habla de las tareas de promoción que la Iglesia encomienda a los religiosos.

<sup>6</sup> Cf. GS 54 ss.

interrelación humana, que lleva consigo una especie de «supercultura» que vincula las relaciones humanas con intercambios y crea lazos de comunión. Es un llamamiento a hacerse más universales, a vivir en sintonía con el crecimiento humano universal, a estar atentos al diálogo intercultural mundial que se está produciendo.

Lo que nos impulsa a este encuentro con las culturas es el celo apostólico que movía a Pablo a recorrer la tierra para llevar a todas partes el mensaje del Evangelio, mensaje capaz de “fecundar desde dentro, fortificar, completar y restaurar en Cristo” a cualquier pueblo<sup>7</sup>. Los viajes del Papa y su magisterio muestran claramente el papel especial que la Providencia confía a los apóstoles en este tiempo, con la asistencia del Espíritu.

También en nuestro modesto ámbito salesiano la inculturación del carisma de Don Bosco hace indispensable una atención grande a los signos de los tiempos y a la mediación singular de cada cultura, a fin de robustecer la identidad y la unidad de la Congregación, acogiendo una variedad de formas y modos que excluya, a un tiempo, la uniformidad y los nacionalismos.

### **Nuestra óptica pastoral: de la misión salesiana a la acción pastoral**

Don Bosco creyó en el alcance social de su obra (cf. *Const.* 33), orientada a la promoción completa de los jóvenes, al servicio del hombre real y, por tanto, al advenimiento de una sociedad nueva, donde reinen la justicia y la fraternidad en Cristo: “De la buena o mala educación de la juventud depende el porvenir bueno o deplorable de las costumbres en la sociedad”<sup>8</sup>.

Después de contemplar la amplitud y complejidad de

<sup>7</sup> Cf. GS 58.

<sup>8</sup> Cf. *Proemio alle Costituzioni della Società di san Francesco di Sales 1858* (F. MOTTO, pág. 58).

la misión salesiana con respecto al mundo actual, el texto se centra en la necesidad de óptica pastoral<sup>9</sup>, a fin de traducir la misión a actuaciones pastorales concretas y variadas<sup>10</sup>. Tal óptica, según expresión de la Regla, *es voluntad de actuar con la Iglesia y en su nombre*, de modo que guíe las actividades y evite que nuestra imprescindible labor de promoción humana se quede en niveles meramente temporales. La óptica pastoral salesiana nos hace escrutar, con actitud positiva, la realidad en que vivimos y nos orienta a discernir las auténticas *necesidades de los jóvenes y de los ambientes populares*, a fin de caminar hacia lo que Pablo VI llamaba «civilización del amor».

El Fundador nos exhortó insistentemente a cuidar el aspecto pastoral de nuestro trabajo en favor del hombre, realizando una labor encomendada por la Iglesia, siempre inspirada y motivada por el propósito de “conservar la fe y las buenas costumbres en la clase de jóvenes que, por ser pobres, están expuestos a mayores peligros de su salvación eterna”<sup>11</sup>.

La atención al aspecto pastoral (*actuar con la Iglesia y en su nombre*) ayuda a evitar, en las respuestas a urgencias sociales, peligros no imaginarios de desviaciones ideológicas o de modas de la época; recuerda el interés de Don Bosco por evitar determinadas actitudes político-partidistas; ayuda a hacer las opciones preferentes, indicadas por la misión salesiana, en sintonía con las Iglesias locales.

Aquí formulamos en estilo salesiano cuanto *Gaudium et spes* dice de los signos de los tiempos: “Para cumplir esta misión, es deber permanente de la Iglesia escrutar

<sup>9</sup> Cf. Mensaje mandado por Juan Pablo II al inaugurarse el XXII Capítulo General, *Documentos*, págs. 19-21.

<sup>10</sup> El Capítulo General Especial afirma la unidad de la misión salesiana e indica la necesidad de realizarla mediante pastorales diversas, vinculadas a las diversas realidades socioculturales (cf. *CGE* 30).

<sup>11</sup> Cf. *Proemio alle Costituzioni della Società di san Francesco di Sales 1858* (F. MOTTO, pág. 60).

los signos de los tiempos ... de forma que, acomodándose a cada generación, pueda ... responder a los perennes interrogantes de la humanidad"<sup>12</sup>. "El pueblo de Dios, movido por la fe, que le impulsa a creer que quien lo conduce es el Espíritu del Señor que llena el universo, procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos —de los que participa juntamente con sus contemporáneos—, los signos verdaderos de la presencia y de los planes de Dios"<sup>13</sup>.

En los países adonde somos mandados queremos estar presentes de verdad en la vida cultural, social y política de la gente, en particular de los jóvenes de los ambientes populares. Es la única forma de poder descubrir sus necesidades, su hambre de pan, de saber, de dignidad humana, de verdad, de belleza y, en el fondo, su hambre de Cristo. ¡Don Bosco nunca siguió otro método!

De esa manera, mediante nuestra labor educativa y apostólica, esperamos contribuir al progreso del mundo. Pero, ¿qué progreso?, ¿qué mundo soñamos?, ¿qué clase de sociedad y de hombre queremos promover? Con discreción el texto insinúa que nos oponemos a todos los elementos deshumanizantes del mundo actual y, en particular, al predominio del lucro; queremos contribuir a edificar un mundo *más justo y más fraterno*, inspirado en Cristo y en los valores de su Evangelio.

Este punto volverá y se ampliará en el artículo 33.

*Señor,  
que, al llamarnos a servirte en nuestros hermanos,  
nos pides ser íntimamente solidarios  
con aquellos a quienes nos envías,  
haz que compartamos con sinceridad  
las esperanzas y las angustias  
de los hombres de nuestro tiempo,*

<sup>12</sup> GS 4.

<sup>13</sup> GS 11.



*y que acojamos con corazón abierto  
los valores de las culturas donde nos colocas,  
respondiendo sinceramente  
a las necesidades de los jóvenes pobres,  
para que, estando en el mundo sin ser de él,  
colaboremos a llevarlo  
a la novedad de tu justicia y de tu amor.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 8 PRESENCIA DE MARIA EN NUESTRA SOCIEDAD

La Virgen María indicó a Don Bosco su campo de acción entre los jóvenes, y lo guió y sostuvo <sup>1</sup> constatemente, sobre todo en la fundación de nuestra Sociedad.

Creemos que María está presente entre nosotros y continúa su misión de Madre de la Iglesia y Auxiliadora de los cristianos <sup>2</sup>.

Nos confiamos a Ella, humilde sierva en la que el Señor hizo obras grandes <sup>3</sup>, para ser, entre los jóvenes, testigos del amor inagotable de su Hijo.

<sup>1</sup> Cf. MB VII, 334; XVII, 258; XVIII, 439.

<sup>2</sup> DB, *Meraviglie della Madre di Dio*, Turin 1868 (OE, 237).

<sup>3</sup> Cf. Lc 1, 48-49.

En la primera parte, fundamento de las Constituciones, este artículo sobre la *presencia de María en nuestra Sociedad* presenta a la Virgen íntimamente vinculada a la fundación de la Sociedad y a la vocación salesiana. La dimensión mariana es esencial en la historia y en la vida de la Sociedad Salesiana.

La Madre de Dios, cooperadora en la obra de la redención, participó activamente en el nacimiento y desarrollo de los diversos Institutos religiosos: "Puede decirse que María Santísima es fundadora y madre de todas las Congregaciones desde el cenáculo hasta nuestros días" <sup>1</sup>.

En particular, sobre nosotros dice Don Bosco: "María es madre y sostén de la Congregación" <sup>2</sup>.

El artículo se propone señalar esta realidad, que garantiza el cuidado materno que la Virgen tiene de la

<sup>1</sup> MBIX, 347.

<sup>2</sup> MBXVII, 258.

Sociedad Salesiana y demuestra su presencia siempre eficaz en la vida y en la actividad de la Iglesia. Como dice el Concilio, María, "asunta a los cielos ..., continúa obteniéndonos los dones de la salvación eterna. Con amor materno se cuida de los hermanos de su Hijo que todavía peregrinan y se hallan en peligros y ansiedad, hasta que sean conducidos a la patria bienaventurada"<sup>3</sup>.

### **María, presente en la fundación de la Sociedad**

El artículo comienza afirmando solemnemente la presencia y el papel de María en la vocación de Don Bosco y en los comienzos de su obra. María, Madre de Dios, Madre también de los jóvenes, ha demostrado por ellos una solicitud especial: en el sueño de Juanito Bosco a los nueve años, repetido otras veces, le indicó personalmente los jóvenes como campo de acción y la bondad como método pastoral.

Don Bosco, pensando en el nacimiento y desarrollo de su obra, dirá: "No podemos equivocarnos: es María quien nos conduce"<sup>4</sup>.

El texto de las Constituciones alude a los variados modos con que la Virgen *guió y sostuvo constantemente* a Don Bosco.

- Como *inspiradora y guía* lo acompañó, con signos visibles de amor y protección, en la fundación y en el desarrollo de la Congregación y de toda la familia salesiana. "Todo es obra de María", exclamaba; es "fundadora y sostenedora de nuestras obras", nuestra "guía" segura<sup>5</sup>.

- Como *madre y maestra*, sostuvo a Don Bosco con la bondad solícita<sup>6</sup> demostrada en Caná (cf. *Jn 2*) y con la

<sup>3</sup> LG 62.

<sup>4</sup> MB XVIII, 439.

<sup>5</sup> Cf. MB VII, 334; XVIII, 439.

<sup>6</sup> Cf. MB VII, 676.

claridad de un proyecto educativo universalmente válido para formar a la juventud: el sistema preventivo (cf. *Const.* 20).

• De forma que de verdad podemos afirmar que “el crecer, el multiplicarse y el difundirse de la familia salesiana puede decirse que es obra de María Santísima”<sup>7</sup>. Nuestro Fundador repetía: “La Congregación es guiada por Dios y protegida por María Santísima”<sup>8</sup>.

Hablando del porvenir de la incipiente Congregación en 1867, Don Bosco narró a sus primeros discípulos el sueño de la pérgola de rosas. Pero antes les dijo: “Os he contado ya diversas cosas, en forma de sueños, de las que podemos concluir lo mucho que nos quiere y ayuda Nuestra Señora. Pero ... para que cada uno de nosotros esté completamente seguro de que la Virgen María quiere nuestra Congregación, y para que nos animemos cada vez más a trabajar por la mayor gloria de Dios, no os voy a contar un sueño, sino lo que la misma bienaventurada Virgen quiso mostrarme. Quiere que pongamos en su protección toda nuestra esperanza”<sup>9</sup>.

Desde esta perspectiva comprendemos las palabras del Rector Mayor al clausurar el XXI Capítulo General: “La Congregación nació y ha crecido gracias a la intervención de María; se renovará en la medida en que la Virgen vuelva a tener el puesto que le corresponde en nuestro carisma”<sup>10</sup>.

### **María, presente en nuestra vocación**

La confianza en la presencia activa de María entre nosotros para confirmar su misión no puede menguar. Con Don Bosco creemos que sigue siendo la madre y

<sup>7</sup> MB VI, 337.

<sup>8</sup> MB XVIII, 531.

<sup>9</sup> MB III, 32.

<sup>10</sup> CG21 589.

maestra, y de algún modo, la “pedagoga” para llevar el Evangelio a los jóvenes de hoy.

Observemos cómo el segundo párrafo destaca de modo especial la apertura eclesial y católica de la devoción de Don Bosco a la Virgen. “Quiere —decía— que la honremos con el título de María Auxiliadora”<sup>11</sup>, título oportunísimo, sobre todo en los años difíciles y esperanzadores que estamos viviendo<sup>12</sup>.

Ella “prosigue desde el cielo, y con los mejores resultados, la misión de Madre de la Iglesia y Auxiliadora de los cristianos que había comenzado en la tierra”<sup>13</sup>.

La cita de Don Bosco, que une los dos títulos de «Madre de la Iglesia» y «Auxiliadora de los cristianos», adquiere en nuestros días un valor particular, pues el papa Pablo VI la proclamó oficialmente «Madre de la Iglesia» al clausurar la tercera sesión del Vaticano II<sup>14</sup>.

María es un bien de toda la Iglesia. La constitución *Lumen gentium* y la exhortación apostólica *Marialis cultus* describen su papel profético y su función en la Iglesia. Se ha considerado su figura con una reflexión más atenta a su modo de servir a Dios, a los hermanos y a la comunidad, más sensible a las diversas exigencias ecuménicas, más íntimamente vinculada a la cristología y a la eclesiología.

María no es sólo Madre de la Iglesia; es también su imagen. Para reanudar el difícil diálogo entre los jóvenes y la Iglesia, es preciso volver a encontrar a esta Madre: “Si queremos volver a la verdad sobre Jesucristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre, hay que volver a María”<sup>15</sup>. María quiere una Iglesia que en cuerpo y alma se ponga al servicio del mundo, de los jóvenes, de los pobres, de

<sup>11</sup> MB VII, 334.

<sup>12</sup> Cf. E. VIGANÓ, *María renueva la familia salesiana*, en ACG núm. 289 —año 1978—.

<sup>13</sup> J. BOSCO, *Meraviglie della Madre di Dio invocata sotto il titolo di Maria Auxiliatrice*, Turín 1868, pág. 45 (OEXX, pág. 237).

<sup>14</sup> Cf. PABLO VI, *Discurso de clausura de la tercera sesión*, 21 de noviembre de 1964.

<sup>15</sup> JUAN PABLO II, *Puebla* 1979.

los ambientes populares, de las exigencias culturales; pero también una Iglesia que sea materna y bondadosa.

Deberíamos saber unir siempre los títulos de Madre de la Iglesia y Auxiliadora de los cristianos. Como discípulos del Señor, somos Iglesia: sus dificultades, sus inquietudes, sus proyectos son los nuestros; como seguidores de Cristo, sentimos que participamos de la misión mariana de «Auxiliadora» y «Madre de la Iglesia».

Como educadores, comprendemos de modo especial el papel de María en la educación de los cristianos. “La figura de María —leemos en *Marialis cultus*— ofrece a los hombres de nuestro tiempo el modelo más acabado de discípulo del Señor: artífice de la ciudad terrena y temporal, pero peregrino diligente hacia la celestial y eterna; promotor de la justicia que libera al oprimido y de la caridad que socorre al necesitado, pero sobre todo testigo eficaz del amor que edifica a Cristo en los corazones”<sup>16</sup>.

Creemos de verdad que María es auxiliadora en el formar cristianos así; auxiliadora en la lucha titánica entre el bien y el mal, entre la vida y la muerte, entre la luz y el pecado; auxiliadora de los jóvenes en superar los pequeños temores personales y los amenazadores pánicos cósmicos.

Don Bosco nos repite: “Llamadla Auxiliadora. Se complace en echarnos una mano”<sup>17</sup>. Es “auxiliadora de los padres, auxiliadora de los hijos, auxiliadora de los amigos”<sup>18</sup>.

## Nos encomendamos a María

Al sentirse partícipes de las vicisitudes de la Iglesia y al tener responsabilidades frente a los jóvenes, los salesia-

<sup>16</sup> MC 37.

<sup>17</sup> MB XVI, 269.

<sup>18</sup> MB XVI, 212.

nos, en sus empresas apostólicas, se encomiendan a María: "Confiados en su protección, acometemos cosas grandes"<sup>19</sup>.

Es el solemne acto que renovó la Congregación el 14 de enero de 1984 al comenzar el XXII Capítulo General; es el gesto que a diario repite cada salesiano en su trabajo.

Estamos convencidos de que "seguirá protegiendo a nuestra Congregación, si mantenemos nuestra confianza en ella y promovemos su culto"<sup>20</sup>.

Ponerse en manos de María es un gesto filial que revela confianza, plenitud de amor y pertenencia total. Lo sugería también Don Bosco en 1869, al proponer un "acto de filiación por el que se toma por madre a la Virgen María"<sup>21</sup>.

Ponerse en manos de María es iniciar una relación de afecto, de donación, de disponibilidad, de pertenencia, de apoyo en el patrocinio de María, colaboradora de Cristo<sup>22</sup>.

Las Constituciones afirman que los salesianos nos ponemos en manos de María para ser portadores de una espiritualidad juvenil, para construir pedagógicamente el testimonio vivo de la santidad juvenil, es decir, para ser, entre los jóvenes, *testigos del amor inagotable de su Hijo*. Es la misión que desde el principio nos indica la Regla (cf. *Const.* 2).

Nos encomendamos a la Madre de la Iglesia, es decir, a una madre laboriosa y constantemente solícita por su suerte en las vicisitudes de cada siglo. María es la madre de los jóvenes y de las vocaciones.

Nos encomendamos a la Auxiliadora del Papa, de los obispos, del pueblo cristiano.

<sup>19</sup> P. ALBERA, Circular del 31 de marzo de 1918, *Circolari*, pág. 286.

<sup>20</sup> J. BOSCO, *Testamento espiritual*, Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 260.

<sup>21</sup> J. BOSCO, *Associazione de'Divoti di Maria Ausiliatrice*, *Lecture Cattoliche* 1869, pág. 57.

<sup>22</sup> El papa Juan Pablo II, el 8 de diciembre de 1981, al conmemorar el concilio de Efeso, encomendó a María toda la familia humana.

Nos encomendamos a la *humilde sierva en la que el Señor hizo obras grandes*. Esta alusión al magnificat abre un horizonte amplísimo, donde aparece en rápida secuencia la historia dolorosa del hombre y la intervención paterna de Dios, que de su humilde sierva hace punto de apoyo para comenzar a renovar la humanidad: es historia de salvación e invitación a confiar en María.

Los salesianos tenemos la responsabilidad de saber custodiar y promover la devoción de los ambientes populares a María y de favorecer entre los jóvenes un conocimiento más profundo de su Madre y Auxiliadora, que desemboque en amor y en imitación.

*Señor Jesucristo,  
que diste a Don Bosco  
como Madre, Maestra y Auxiliadora  
a tu Madre Santísima,  
y por su medio le indicaste  
el campo de misión  
y le inspiraste la fundación de nuestra Sociedad,  
sigue mirando con benevolencia esta familia tuya,  
y haz que sintamos siempre viva entre nosotros  
la presencia y la obra de María:  
Madre de la Iglesia y Auxiliadora de los cristianos.*

*Puestos en sus manos y guiados por ella,  
concédenos ser, entre los jóvenes,  
testigos de tu amor inagotable.  
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos.*



## **ART. 9 PATRONOS Y PROTECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD**

Como miembros de la Iglesia en camino, nos sentimos en comunión con los hermanos del reino celestial y necesitados de su ayuda <sup>1</sup>.

Don Bosco confió nuestra Sociedad, de modo especial, a María —a quien declaró patrona principal<sup>2</sup>—, a san José y a san Francisco de Sales, pastor celoso y doctor de la caridad.

Veneramos también como protectores particulares a santo Domingo Savio, signo de las maravillas de la gracia en los adolescentes, y a los demás miembros glorificados de nuestra familia.

<sup>1</sup> Cf. LG 49.

<sup>2</sup> Cf. *Constituciones de 1875*, V, 6.

Nuestra Sociedad, que vive en la Iglesia todavía peregrina, está en comunión con la Iglesia celestial, que ya goza de la visión de su Señor, “pues todos los que son de Cristo, por poseer su Espíritu, constituyen una misma Iglesia y mutuamente se unen en él” <sup>1</sup>.

En este último artículo del primer capítulo, las Constituciones traen a nuestra memoria la relación de privilegio que podemos tener con los hermanos glorificados que invocamos como patronos y protectores: la unión no se rompe con la muerte, sino que se consolida por la comunión de bienes espirituales.

La atmósfera que nos hace respirar este artículo de la Regla es el que evocaba Don Bosco a sus hijos en unas buenas noches: “Cada uno piense en el paraíso, donde unos tienen hermanos o hermanas, otros amigos o compañeros, otros superiores o inferiores, otros el padre o la

<sup>1</sup> LOG 49.

madre, que gozan del premio de sus virtudes ... Si ellos se hicieron santos, ¿por qué no vamos a poderlo también nosotros? ... Os aseguro que el Señor su gracia nos la da ... Nos falta... un poco de buena voluntad ... Pedídsela al Señor, pedidla insistentemente, y os la dará. Si no bastan vuestras oraciones, dirigidlas a los santos, especialmente a María Santísima ... Están dispuestos a ayudaros en todo ... Decidles que pidan para vosotros un amor divino ardiente, un amor constante, y el Señor, si no os lo concede por vuestras oraciones, no podrá negároslo por las súplicas de los santos”<sup>2</sup>.

### **Somos miembros de la Iglesia en camino, nos sentimos en comunión con los hermanos del reino celestial**

La Iglesia donde trabajamos no es desencarnada ni vive fuera del tiempo, sino que es histórica y dinámica: es Iglesia peregrina, *Iglesia en camino*.

La imagen destaca nuestra voluntad de responder a las exigencias de la Iglesia actual, con la mirada atenta a lo que se perfila para la Iglesia de mañana.

La constitución *Lumen gentium* habla de un pueblo profético, sacerdotal y real; el decreto *Perfectae caritatis* estimula a los religiosos a participar en la vida de la Iglesia en diversos campos: “bíblico, litúrgico, dogmático, pastoral, ecuménico, misionero y social”<sup>3</sup>. Esto supone que promovemos una Iglesia cada vez más auténtica y evangélica en un mundo que se seculariza: Iglesia sierva y pobre, en busca de un nuevo modo de presencia y acción, que se hace toda a todos, escucha el grito de los pobres, se insiere en las culturas, hace ver en sí misma a Jesucristo vivo.

Una Iglesia de tal naturaleza da testimonio de la ciu-

<sup>2</sup> MBXII, 557.

<sup>3</sup> Cf. PC 2.

dad futura, e indica con seguridad el camino que lleva a la unión perfecta con Cristo en la Jerusalén del cielo.

En esta *Iglesia en camino nos sentimos ... necesitados de la ayuda de los hermanos del Reino celestial*; con ellos, que han trabajado en la construcción de la Iglesia, mantenemos viva la comunión que nos une a la Iglesia gloriosa del cielo. Los santos siguen interviniendo en la historia, a fin de ayudarnos en la edificación del Cuerpo de Cristo: "Su fraterna solicitud contribuye mucho a remediar nuestra debilidad"<sup>4</sup>.

### **Somos miembros de una Sociedad encomendada a María, a san José y a san Francisco de Sales**

Entre los santos veneramos, de modo especial, a los que nos han sido dados como patronos y protectores: interceden por nosotros e intervienen para ayudarnos en nuestra misión.

#### *• La Virgen María*

De María nos han hablado las Constituciones en el artículo anterior; ahora dicen que Don Bosco le encomendó la Congregación, declarándola su patrona principal.

No se trata de un acto oficial realizado una sola vez, sino de una actitud habitual de nuestro Fundador: "Nunca dejo de hacer una obra que sé que es buena y necesaria, por muchas y grandes que sean las dificultades que se presenten ... Pero antes de comenzarla, digo una avemaría ... Y después, venga lo que viniere. Pongo todo lo que está de mi parte; el resto lo dejo al Señor". Así decía confidencialmente a Juan Cagliero con ocasión de una audiencia difícil con Farini, ministro del Interior<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> LG 49; cf. 50.

<sup>5</sup> MBVI, 670-671.

Recordaba con frecuencia a sus primeros jóvenes: “Tenemos entre nosotros un tesoro especialísimo, y no lo conocemos bastante: Es la protección de María y la eficacia de acudir a esta buena Madre ... Decid siempre: *Ave, María*, y palparéis el efecto admirable de tal invocación”<sup>6</sup>.

Don Bosco, que desde joven había puesto en ella toda su confianza<sup>7</sup>, podía decir persuadido y seguro: “María Santísima es mi protectora y mi tesorera”<sup>8</sup>.

- *San José*

El artículo no dice explícitamente las razones por que Don Bosco lo puso entre los patronos de la Congregación. Sabemos que quiso la «Compañía de san José»<sup>9</sup>, que en las iglesias que construía dedicaba un altar a san José, que —tras un mes de preparación— celebraba su fiesta en el oratorio con vacación total el 19 de marzo —cuando en Piamonte no era fiesta de guardar<sup>10</sup>—, que lo presentaba como modelo y protector de los aprendices y jóvenes obreros y que lo veía como modelo de fe en la Providencia, patrono de la Iglesia universal y protector de la buena muerte. Exhortaba a jóvenes y hermanos: “Deseo que todos os pongáis bajo su protección. Si se lo pedís de corazón, os alcanzará cualquier gracia que necesitéis, tanto espiritual como temporal”<sup>11</sup>.

- *San Francisco de Sales*

De san Francisco de Sales, patrono y titular de la Sociedad, se citan en las Constituciones dos cualidades: *pastor celoso y doctor de la caridad*, que lo han hecho nuestro modelo y autor predilecto en la profundización de la caridad pastoral.

Don Bosco lo eligió como protector ya al comenzar su

<sup>6</sup> MB VI, 115.

<sup>7</sup> Cf. MB I, 243.

<sup>8</sup> MB IV, 251.

<sup>9</sup> Cf. MB VI, 190.

<sup>10</sup> Cf. MB VI, 191.

<sup>11</sup> MB VII, 636.

sacerdocio. Uno de los propósitos hechos entonces decía: "La caridad y la dulzura de san Francisco de Sales sean mi guía en todo"<sup>12</sup>. Dio su nombre al primer oratorio —Valdocco— y lo tuvo como guía en los sueños<sup>13</sup>. Escribe su biógrafo: "Pensaba que el espíritu de san Francisco de Sales era el más adecuado entonces para la educación y la instrucción popular"<sup>14</sup>. Cuando comenzó las misiones, repetía: "Con la dulzura de san Francisco de Sales, los salesianos atraerán hacia Jesucristo a las poblaciones de América"<sup>15</sup>. Las grandes obras espirituales de san Francisco de Sales orientaron la formación de los primeros salesianos.

Los patronos velan por nosotros; nosotros los veneramos, los invocamos en las dificultades de nuestra misión, y los damos a conocer a la juventud.

### **Somos Sociedad que venera como protectores a sus miembros glorificados**

La vocación salesiana tiene aquí la expresión de su plenitud. Interceden por nosotros y nos sostienen en la misión los patronos; pero lo hacen también los hermanos a quienes sentimos como protectores: *Santo Domingo Savio ... y los demás miembros glorificados de nuestra familia*. Son confirmación de que el Espíritu del Señor está entre nosotros.

Se abre así el tema de la santidad en la familia salesiana, que contempla en torno a Don Bosco una espléndida corona de hijos canonizados o beatificados.

- *Santo Domingo Savio*

*Signo de las maravillas de la gracia en los adolescentes,*

<sup>12</sup> MBI, 518.

<sup>13</sup> Cf. MBIX, 165.

<sup>14</sup> MBII, 253-254.

<sup>15</sup> MBXVI, 394.

se nos presenta a los educadores como motivo de esperanza, prueba de la complacencia de Dios por la juventud, ejemplo de celo apostólico y contemplación, y orientación en nuestra labor educativa, que encamina hacia una santidad sencilla y gozosa. Al lado de Domingo Savio podemos recordar a sus compañeros de gloria: *Ceferino Namuncurá, Laura Vicuña* y otros.

• Entre los miembros glorificados, recordamos a las hermanas y hermanos imitadores de Don Bosco en su estilo de vida: *Santa María Mazzarello*, preparada primeramente por Dios y después dirigida por Don Bosco en la actuación del proyecto de Dios en favor de la juventud femenina; el *beato Miguel Rúa*, primer sucesor de Don Bosco y modelo de fidelidad salesiana; los primeros mártires: *beato Luis Versiglia* y *Calixto Caravario*. Siguen *Felipe Rinaldi, Andrés Beltrami, Augusto Czartoryski, Vicente Cimatti, Simón Srugi, Artémides Zatti*, y muchísimos más<sup>16</sup>.

*Los veneramos*: significa que los vemos como amigos, confiamos en su intercesión, los consultamos, los invocamos en el camino de cada día hacia la meta, que es Cristo. Don Bosco repetía una y otra vez: "Os espero a todos en el paraíso"<sup>17</sup>.

El patrimonio de la santidad salesiana es una corriente espiritual, signo del amor de Dios a los jóvenes. Resplandece en el Fundador; pero sólo es el principio.

Nuestros santos viven con Dios la alianza comenzada cuando estaban entre nosotros mediante el ejercicio de la caridad, y desarrollada con la gracia del Espíritu: su acción no termina con el tiempo, va más allá de las generaciones y los siglos.

De ese modo, nuestros jóvenes pueden admirar de

<sup>16</sup> Sobre la *Escuela de santidad*, florecida en torno a Don Bosco, ver la circular del Rector Mayor en ACG núm. 319 —año 1986—.

<sup>17</sup> Cf. MB XVIII, 550.

forma concreta lo que el Espíritu ha realizado para mostrarles a Jesucristo, verdadero Señor de la historia.

*En tus santos, Señor,  
nos has dado hermanos  
solícitos por nosotros.*

*Por la intercesión singular  
de la Bienaventurada Virgen María,  
de san José, su esposo,  
de san Francisco de Sales, que nos da nombre,  
de san Juan Bosco, nuestro fundador y padre,  
de santo Domingo Savio, signo admirable de tu  
gracia,  
y demás miembros glorificados de nuestra familia,  
concédenos trabajar con fruto en nuestra santidad  
mediante la construcción de tu Reino.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## Capítulo II

### **ESPIRITU SALESIANO**

*Lo que aprendisteis, recibisteis, oísteis y visteis en mí, ponedlo por obra. Y el Dios de paz estará con vosotros (Flp 4, 9).*

Cuando Pablo escribe a sus cristianos, prefiere el estilo autobiográfico. Es señal exquisita de afectuosa relación interpersonal (paternidad) y, al mismo tiempo, conciencia atenta a la necesidad de modelos concretos y creíbles para cristianos expuestos a confusiones y equívocos (cf. *1 Ts 4, 1; 1 Cor 4, 16*).

En la comunidad de Filipos sucede esto porque los adversarios desconciertan a la comunidad difundiendo un evangelio y un espíritu que no es el de Pablo, apóstol auténtico de Cristo. De aquí, ante todo, la vigorosa denuncia (3, 15. 21), que con el lenguaje de Pablo en primera persona lleva una advertencia seria. Dicho en positivo y con términos prácticos, Pablo mediante cuatro verbos, que indican, por un lado la autoridad de su testimonio y magisterio y por otro la vivencia íntima realizada por los discípulos, recuerda la necesidad de acoger la tradición de que es mediador, para caminar con el Dios de Jesucristo. Sólo así la comunidad obtendrá su paz y la plenitud de los bienes mesiánicos (cf. *Rm 15, 33; 1 Cor 14, 33*).

Recordemos que la carta a los filipenses aparece cinco veces en las Constituciones<sup>1</sup>; dos de ellas en labios del mismo Don Bosco.

Es evidente la invitación, afectuosa y apremiante a ser fieles a Don Bosco, fuente primera y auténtica del espí-

<sup>1</sup> Cf. cap. VI, cap. IX y arts. 17, 71. 100.



ritu salesiano, en cuanto que, como Pablo, es el primero y genuino imitador del Evangelio de Cristo y, por tanto, modelo autorizado, para nosotros imprescindible. Por esta razón en todos los artículos del segundo capítulo menos uno, aparece siempre en primer plano la figura de Don Bosco, como quien nos transmite los diversos aspectos de su espíritu.

\* \* \*

Al proponer los principios generales para renovar la vida religiosa, el decreto *Perfectae caritatis* afirma: "Cede en bien de la Iglesia que los Institutos tengan su carácter y función particular. Por lo tanto, reconózcanse y manténganse fielmente el espíritu y propósito propios de los Fundadores"<sup>2</sup>.

No resulta fácil definir el espíritu de un Instituto religioso. Todos los bautizados en Cristo tienen el mismo Evangelio y están guiados por el único Espíritu; sin embargo, hay caminos diferentes para seguir al mismo Señor, y diversas acentuaciones en los aspectos evangélicos de la vía de la caridad perfecta. Hablar del espíritu de un Instituto religioso significa precisamente referirse al conjunto de valores y aspectos evangélicos y eclesiales por los que sus miembros, a ejemplo de su Fundador y siguiendo la inspiración del Espíritu Santo, tienen una sensibilidad particular, tanto en la actitud interior como en el comportamiento exterior.

El Capítulo General Especial, de cuya fundamental reflexión surgió la primera descripción de nuestro espíritu en las Constituciones, define el espíritu salesiano como "nuestro modo de pensar y de sentir, de vivir y de actuar cuando realizamos la vocación específica y la misión que el Espíritu no cesa de darnos"<sup>3</sup>. Conviene recordar que el Capítulo General Especial recogió una

<sup>2</sup> PC 2; cf. también MR 11.

<sup>3</sup> CGE 86.

experiencia consolidada. Ya Eugenio Ceria había condensado, en dieciséis páginas espléndidas de *Annali della Società*, los rasgos principales del espíritu vivido en las casas de Don Bosco. El Capítulo General Especial pudo aprovechar también muchos testimonios de hermanos de todas las inspectorías. El sentir concorde de numerosos salesianos de edad, ambiente, nacionalidad y cultura diversas es, sin duda, muy significativo para indicar la unidad en el espíritu de la Sociedad. Los siguientes Capítulos Generales —el veintiuno y especialmente el veintidós— enriquecieron la síntesis; y ayudaron a presentar más sistemáticamente lo que es, ciertamente, el elemento más típico de nuestra salesianidad. Los Salesianos se reconocen no sólo por lo que hacen (también otros se interesan por la juventud), sino por el modo como lo hacen.

El Capítulo General Especial, al introducir el tema del espíritu salesiano, precisa que, antes de nada, se refiere a su fundamento y origen: el espíritu de Don Bosco (su vocación, vida, obra y enseñanza); pero considera al mismo tiempo el espíritu participado y vivido por su familia, es decir, el modo con que el espíritu de Don Bosco se ha realizado concretamente en la historia y en la vida de la Congregación y de la familia salesiana (la vida y la santidad de los salesianos)<sup>5</sup>.

Advertimos que las Constituciones hablan de espíritu, no de espiritualidad salesiana. Esta alude, sobre todo, a una reflexión global que el salesiano hace sobre su relación con Dios; en cambio, el espíritu significa el conjunto de su estilo de vida y de acción, como dinamismo evangélico vivido y transmitido como modalidad cotidiana de existencia. Más que analizar conceptualmente los valores de la vivencia espiritual de Don Bosco, se trata de individuar los rasgos característicos de su

<sup>4</sup> Cf. *Annali della Società Salesiana* I, págs. 720-735.

<sup>5</sup> Cf. CGE 87.

fisonomía, que sus hijos han imitado y hecho propios<sup>6</sup>. El espíritu es vida, o sea, pertenece al orden de lo existente.

Considerado en su significación más amplia, el espíritu salesiano:

- es alma de la vida interior y exterior del salesiano;
- es «forma mentis et cordis» vital y propia, que caracteriza el estilo de santificación, de vida común y de apostolado;
- es fundamento de la unidad y de nuestra renovación y la de todos los grupos de la familia salesiana<sup>7</sup>.
- impregna y anima toda la vida del salesiano: las virtudes de la alianza con Dios (fe, esperanza, caridad), la consagración apostólica, las actividades de la misión, la vida de comunión, la práctica de los consejos evangélicos, la formación, la animación y el gobierno;
- es, en síntesis, “rasgo fundamental de nuestra identidad”<sup>8</sup>.

Conviene no olvidar que el espíritu salesiano es un tesoro de sabiduría cristiana, recibido no sólo para provecho de los salesianos, sino para ser difundido en favor de la juventud. Los Salesianos de Don Bosco, como se ha visto en el artículo 5 de las Constituciones, tenemos la responsabilidad particular de “mantener la unidad de espíritu” en la familia. Don Bosco afirmaba: “Debemos tener amigos y bienhechores: personas que, practicando todo el espíritu de los salesianos, vivan con su familia,

<sup>6</sup> En circular a los cooperadores, el Rector Mayor escribe: “Cuando el Reglamento habla de *espíritu salesiano*, se propone describir los rasgos definitorios de la vivencia evangélica que maduró en la escuela de Don Bosco, cual peculiar estilo de vida, síntesis de criterios de juicio y de metodología de acción. No es análisis conceptual de las relaciones con Dios y el prójimo, ni tampoco presentación doctrinal de la espiritualidad de un estado o ministerio, sino descripción de los rasgos espirituales que caracterizan la vocación salesiana”. Cf. ACG núm. 318 —año 1986—, págs. 27-28.

<sup>7</sup> Cf. CGE 86-87.

<sup>8</sup> CG21 97.

como hacen los cooperadores salesianos"<sup>9</sup>. Los Reglamentos Generales hablan de ello al exponer el servicio que debemos prestar a la familia salesiana (*Reglam.* 36-40). El Boletín Salesiano está destinado a difundir "el conocimiento del espíritu y de la acción salesiana" (*Reglam.* 41).

Analizando ahora la organización del contenido del segundo capítulo, vemos que se agrupa en torno a algunas ideas guía <sup>10</sup>.

### 1. Algunas actitudes de fondo que animan al salesiano

- Partiendo de su *nivel más profundo*, se afirma que el centro y la síntesis del espíritu salesiano es la *caridad pastoral*, aprendida del Corazón de Cristo, apóstol del Padre, y de su Evangelio; aquí está la fuente de nuestro espíritu y su justificación (*arts. 10 y 11*);

- En la *vivencia personal*, el secreto de crecimiento en caridad pastoral y en fidelidad al espíritu salesiano está en la *unión con Dios*, en saber convertir el trabajo en oración, con el sostén poderoso de los sacramentos.

El ejercicio constante de una visión de fe facilita un compromiso permanente en la vida de cada día (*art. 12*).

- En el *nivel eclesial*, la identidad de nuestro espíritu y la caridad pastoral aparecen en un renovado *sentido de Iglesia*, de fidelidad al Papa, de comunión con los obispos y de trabajo en la construcción de la Iglesia doquier nos encontremos (*art. 13*).

<sup>9</sup> *Progetto di "deliberato" per il Capitolo Generale I*, año 1877, manuscrito de Don Bosco.

<sup>10</sup> Las ideas-guía enunciadas proceden de la presentación hecha en *Subsidio*, o guía para leer el texto de las Constituciones renovado por el XXII Capítulo General. Cf. págs. 40-41.

## 2. El espíritu salesiano caracteriza nuestro estilo de relaciones

El estilo que da salesianidad a nuestras relaciones pastorales se manifiesta particularmente:

- en el *amor de predilección a los jóvenes*, expresión del don de Dios (*art. 14*);
- en la *amabilidad y el afecto*, expresión de la paternidad espiritual, portadores de un mensaje de pureza, que brota de nuestra castidad, como preocupación concreta y objetiva de formar a los jóvenes en el amor (*art. 15*);
- en el *ambiente de familia*, de casa, que ayuda a compartir y perdonar (*art. 16*);
- en un *optimismo* que supera todo y en una alegría contagiosa (*art. 17*).

## 3. El espíritu salesiano impregna nuestra pedagogía pastoral

En la labor apostólica el espíritu salesiano se expresa:

- en el *trabajo*, es decir, en una laboriosidad incansable, y, simultáneamente, en un *realismo ascético*, propio de educadores-apóstoles que colaboran en la construcción del Reino de Dios: el binomio típico de Don Bosco: «trabajo y templanza», es encarnación del espíritu salesiano en la praxis cotidiana, austera y equilibrada (*art. 18*);
- en la prontitud *creativa y flexible* para responder a las necesidades locales (*art. 19*).

La síntesis de tal estilo es el *sistema preventivo*, donde confluyen las virtudes que dan fisonomía propia y original al salesiano que trabaja con los jóvenes por el Reino: es un amor que se entrega, inspirándose en la caridad de Dios (*arts. 19 y 20*).

#### **4. Como síntesis**

Se presenta a Don Bosco como modelo concreto del espíritu salesiano y de la caridad pastoral que nos anima (art. 21).

Otros elementos del espíritu salesiano aparecen diseminados por el texto de las Constituciones, especialmente lo relativo a la piedad sacramental, la confianza en María y algunos rasgos característicos de nuestra pedagogía. Convendrá tenerlos en cuenta, a fin de adquirir un conocimiento completo de nuestro espíritu.

## **ART. 10 LA CARIDAD PASTORAL, EN EL CENTRO DE NUESTRO ESPIRITU**

**Don Bosco vivió y nos transmitió, por inspiración divina, un estilo original de vida y de acción: el espíritu salesiano.**

**Su centro y síntesis es la caridad pastoral, caracterizada por aquel dinamismo juvenil que tan fuerte aparecía en nuestro Fundador y en los orígenes de nuestra Sociedad. La caridad pastoral es un impulso apostólico que nos mueve a buscar las almas y servir únicamente a Dios.**

Del espíritu salesiano vamos a leer en todo el capítulo sus rasgos característicos; pero ya en este artículo hallamos el elemento central, su alma, dado que el espíritu es una realidad viva y orgánica que explica los demás elementos de la vida salesiana, los anima y les da coherencia profunda. Aquí se indica cuál es la inspiración organizadora<sup>1</sup>, el núcleo animador, es decir, la caridad pastoral.

De la caridad de las Constituciones hablan en muchos artículos<sup>2</sup>. Caridad es nombre del amor de Dios (cf. *1 Jn* 4, 8) y distintivo de los discípulos de Jesús (*Jn* 13, 35): es el centro de toda vida cristiana y, por tanto, de toda vida apostólica. Este artículo 10 habla, en particular, de la caridad pastoral salesiana, y ayuda a descubrir cómo se especifica en la vida del salesiano.

**Don Bosco transmitió un estilo original de vida y de acción que se centra en la caridad**

Como ya se ha apuntado, para comprender el espíritu salesiano en su originalidad y aplicarlo en la vida y

<sup>1</sup> CGE 88.

<sup>2</sup> Cf. *Const.* 3. 14. 15. 20. 25. 29. 41. 50. 92. 95.

acción del salesiano es obligada la referencia a Don Bosco, quien la vivió tan intensamente, que resulta un verdadero modelo (*Const.* 21). El mismo, para hacer comprender este espíritu remitía a los primeros salesianos, un puñado de jóvenes que, arrastrados por su celo, realizaron maravillas con los muchachos.

Cabalmente mirando a Don Bosco y a los primeros salesianos, las Constituciones nos dicen que el corazón de su espíritu, y por tanto del espíritu que anima a sus hijos, es la caridad. Lo afirmó personalmente nuestro Padre cuando, en la conferencia del 11 de marzo de 1869, planteándose la pregunta: —¿Cuál es el espíritu que debe animar nuestro cuerpo?, respondía: “Queridos míos, es la caridad”. Se trata de la caridad que ya había hechizado al pequeño Juan, quien, al ver la actitud reservada de los sacerdotes de la época, decía a su madre: “Si yo fuera sacerdote, haría muy diversamente: me acercaría a los niños, los llamaría a mi lado, los querría y haría que me quisieran, les diría una buena palabra ... y me entregaría por completo a procurar su salvación eterna”<sup>3</sup>. Es la caridad que el mismo Don Bosco en 1877, explicando en Niza su sistema de educación, había evocado citando la página en la que el apóstol Pablo teje su alabanza: “La caridad es paciente, es benigna ... todo lo espera ... todo lo soporta”<sup>4</sup>.

En la célebre carta de Roma —10 de mayo de 1884—, auténtico himno a la caridad salesiana, Don Bosco recuerda el oratorio de los primeros años, para indicar el ejemplo inspirador de un sistema pedagógico y de un testimonio espiritual donde brilla con toda su luz el espíritu salesiano.

Esta carga interior de amor a la juventud se concretará en la intuición rápida de las necesidades juveniles, en la típica vivencia que, iluminado por sueños misteriosos,

<sup>3</sup> MBI, 227.

<sup>4</sup> Cf. MB XIII, 114-115. La cita de san Pablo aparece literalmente en el opúsculo de Don Bosco: *El sistema preventivo en la educación de la juventud*; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 240.



traducirá a normas pedagógicas la flexibilidad admirable, a oración continua por sus jóvenes, a entrega siempre creativa y dinámica para procurarles el bien.

En una palabra, para transmitir su espíritu, Don Bosco dice con sencillez a cada salesiano: "Mira cómo hago yo; no tienes más que imitarme".

### La caridad pastoral, centro y síntesis del espíritu salesiano

Centro del espíritu salesiano —precisa la Regla— *es la caridad pastoral, caracterizada por aquel dinamismo juvenil que tan fuerte aparecía en nuestro Fundador y en los orígenes de nuestra Sociedad ... Es un impulso apostólico...* Son expresiones que hablan de caridad en movimiento, que necesita actuar y realizar de forma práctica, apasionada: una "pasión apostólica animada de ardor juvenil", dijo al Capítulo General Especial<sup>5</sup>.

Todos los Institutos religiosos dedicados al apostolado tienen como elemento base la caridad apostólica. Entre nosotros dicha caridad tiene un matiz especial: es ardor, fervor, fuego y celo incontenible; es caridad ferviente, generosa, alegre, dinámica; es una caridad que reúne todas las mejores características de nuestros jóvenes, a los que principalmente se orienta. Recordemos que hubo quien consideró la caridad de Don Bosco utópica, desconcertante, un poco loca<sup>6</sup>.

La caridad pastoral, participación de la misión de Jesús buen pastor, se expresa en sus dos dimensiones esenciales: amor al Padre, a cuyo Reino queremos servir, y amor a los hermanos, a quienes deseamos llevar la buena noticia de la salvación. La colecta de la misa en honor de san Juan Bosco resume muy bien nuestra

<sup>5</sup> CGE 89.

<sup>6</sup> Cf. J. AUBRY, *Lo spirito salesiano*, Ediz. Cooperatori salesiani, pág. 33.

caridad al definirla impulso apostólico que nos hace *buscar almas y servir a Dios*.

Es importante percibir bien la dinámica interna de estos dos polos de la caridad pastoral: el prójimo (los jóvenes) y Dios (Jesucristo). Se trata de dos principios que sostienen todo nuestro espíritu. El primero es que el amor a Dios actúa siempre como causa y fuente de nuestro amor al prójimo. El segundo es que, metodológicamente, o sea, en la conducta de cada día, la caridad se ejerce en favor de nuestro prójimo: el camino del amor a Dios y el servicio apostólico a nuestro hermano. ¡Así nos amó Jesucristo!

No estará de más contemplar el *escudo de la Congregación*, donde aparece el busto de san Francisco de Sales y un corazón en llamas. El artículo 4 recordaba precisamente el celo de san Francisco de Sales. La caridad apostólica, centro de nuestro espíritu, corresponde exactamente a lo que nuestro patrono llamaba, con lenguaje de su época, «devoción». Leemos en la Introducción a la vida devota: “La devoción no añade a la caridad más que la llama, que la hace pronta, activa y diligente, no sólo en la observancia de los mandamientos divinos, sino también en la práctica de los consejos e inspiraciones del cielo”.

Vivir el espíritu salesiano significa dejarse inspirar en todo y siempre por el Espíritu de Pentecostés y recibir su soplo impetuoso y las lenguas de fuego. La mediocridad y la desgana son incompatibles con tal espíritu. Se trata de dar todo en un impulso gozoso, porque “Dios ama a quien da con alegría”.

En la presencia del Espíritu encontramos “energía y apoyo” para hacerlo (cf. *Const.* 1).

*Señor Jesucristo,  
que nos amaste  
hasta el punto de entregarte por nosotros,  
infúndenos la abundancia de tu Espíritu,  
de modo que anime toda nuestra vida*

*con la ardiente caridad pastoral  
que diste a Don Bosco y sus discípulos;  
y, para que vivamos con autenticidad  
nuestra vocación,  
aumenta en nosotros el celo apostólico,  
que nos haga buscar almas y servirte a ti solo.  
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos.*

## **ART. 11 EL CRISTO DEL EVANGELIO, FUENTE DE NUESTRO ESPIRITU**

El espíritu salesiano encuentra su modelo y su fuente en el corazón de Cristo, apóstol del Padre<sup>1</sup>.

Al leer el Evangelio, somos más sensibles a ciertos rasgos de la figura del Señor: su gratitud al Padre por el don de la vocación divina a todos los hombres; su predilección por los pequeños y los pobres; su solicitud en predicar, sanar y salvar, movido por la urgencia del Reino que llega; su actitud de buen pastor, que conquista con la mansedumbre y la entrega de sí mismo; su deseo de congregar a los discípulos en la unidad de la comunión fraterna.

<sup>1</sup> Cf. LG 3; AG 3.

El espíritu de Don Bosco “no sin una disposición particular de Dios, toma del Evangelio su original naturaleza”<sup>1</sup>.

Para comprender nuestro espíritu en su elemento central, hay que ir más allá de la persona de Don Bosco; es preciso acudir a la fuente en que bebió: la persona de Cristo, su Corazón, es decir, Cristo en cuanto revelación plena de la caridad divina.

La reflexión sobre la vida de Don Bosco nos permite verificar hasta qué punto nuestro Fundador se inspiró conscientemente en la caridad de Cristo. Ya en el sueño de los nueve años recibe de Cristo, buen pastor, el anuncio de su misión; al final de la vida emplea sus últimas fuerzas para construir en Roma una basílica al Corazón de Jesús. En el primer artículo de las Constitu-

<sup>1</sup> PABLO VI, motu proprio *Magisterium vitae*, del 24 de mayo de 1973, por el que elevó a universidad nuestro ateneo salesiano: cf. ACS, núm. 272 —año 1973—, pág. 77.

ciones de 1858 había escrito: "El fin de esta Sociedad es congregar a sus miembros ... para que logren la perfección imitando las virtudes de nuestro divino Salvador, especialmente practicando la caridad con los jóvenes pobres"<sup>2</sup>. La carta de Roma —10 de mayo de 1884— remite con insistencia a Cristo "maestro de familiaridad ... vuestro modelo"<sup>3</sup>.

Este artículo de la Regla nos ayuda a penetrar mejor en esa verdad fundamental.

### **Cristo, modelo y fuente de la caridad pastoral**

Al presentar nuestro espíritu en su relación con el Salvador, las Constituciones hablan de Cristo en dos aspectos complementarios: modelo y fuente.

- Como *modelo* lo buscamos y estudiamos en su vida histórica, según nos lo presenta el Nuevo Testamento. Pero el misterio de Cristo es insondable (*Ef* 3, 18), e inagotable es la riqueza y fecundidad de su Evangelio. En consecuencia, sólo podremos penetrar en algún aspecto de su misterio, haremos una lectura peculiar de su vida, y de ahí sacaremos inspiración para un servicio determinado en la Iglesia. Sin embargo, no vamos tras una virtud (obediencia, pobreza, castidad) ni una actividad (educación, misiones, etcétera), sino que seguimos a una persona a la que deseamos imitar en plenitud y un Evangelio que nos proponemos vivir íntegramente.

Mirar a Cristo como a modelo significa recordar que el camino de santificación a que estamos llamados (cf. *Const.* 25) es camino de cristificación (*Ef* 4, 19). Pablo dice: "Vivo yo; pero no soy yo, es Cristo quien vive en mí" (*Gal* 2, 20).

- Como *fuentes*, se nos remite a su vida de resucitado,

<sup>2</sup> MB V, 933.

<sup>3</sup> MB XVII, 111.

de cabeza de la Iglesia, a la que anima enviándole su Espíritu de amor. Se le llama "apóstol del Padre" y se lo ve como maestro; que enseña la caridad pastoral (cf. *Hb* 3, 1), en correspondencia con la perspectiva evangélica de "enviado" del Padre.

El Espíritu nos consagra en Cristo, conforma nuestra vida con la de Cristo, nos hace penetrar en su misterio, nos abre a una vivencia de comunión con él, nos lleva a identificarnos con él, buen pastor que desea la salvación de los jóvenes.

Así, antes de indicar los rasgos particulares de Cristo en el segundo párrafo, se nos lleva a una vivencia global y plena de él y a una adhesión sincera a su Evangelio.

### **Rasgos del Señor que configuran al salesiano**

Aquí se detallan las intuiciones evangélicas<sup>4</sup> que se viven en el espíritu salesiano. Describen el enfoque especial desde el que leemos el misterio de Cristo.

No hay que olvidar que el Evangelio es único e idéntico para todos. Sin embargo, existe una «lectura salesiana del Evangelio»; de ella nace una forma salesiana de vivirlo. Don Bosco miró a Cristo para intentar parecersele en los rasgos que mejor respondían a su misión providencial y al espíritu que debe animarla.

El artículo 11 muestra lo que podrían llamarse percepciones o intuiciones evangélicas, o también raíces o elementos evangélicos del espíritu salesiano. Los elementos que indica la Regla los viven también, como es obvio, otros Institutos religiosos; pero nosotros nos fijamos en el modo típico con que los salesianos los encarnamos en nuestra vida: vivir el espíritu salesiano es nuestro modo de vivir el Evangelio en conformidad con la vocación recibida.

<sup>4</sup> Cf. CGE 90-95.

Se presenta la persona de Jesús en algunas actitudes a las que Don Bosco fue muy sensible y que, por consiguiente, estimulan de modo especial nuestra imitación. No se trata de un catálogo completo, sino de algunos rasgos de la figura de Cristo profeta, sacerdote y pastor, que leemos a la luz de la vivencia del Fundador. Hay que notar la relación íntima que existe entre ellos y la persona de Cristo en la línea de la caridad de buen pastor.

He aquí, pues, los rasgos de la figura del Señor que, según la Regla, hallamos con mayor evidencia en nuestro espíritu.

- *Gratitud*, confianza, alabanza a la bondad infinita del Padre, que nos llama hacia sí, ve en cada joven un hijo y da una vocación divina a todos los hombres: "Te doy gracias, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque has escondido estas cosas a los sabios y a los entendidos, y las has revelado a la gente sencilla" (Lc 10, 21).

Es la figura de *Cristo sacerdote*, modelo de consagración perfecta y capaz de eucaristía, es decir, de gratitud al Padre; es la fuente de una piedad profunda, sincera, filial, llena de confianza en la bondad misericordiosa del Padre.

De aquí nacen el gozo profundo de sentirse hijo de Dios y el optimismo que sabe descubrir el bien que hay en la creación y en la historia. El celo del salesiano y el modo de acercarse a los jóvenes se inspiran también en este sentido del amor paterno de Dios.

- *Solicitud en predicar, anunciar el Reino que viene, sanar y salvar*: "Jesús vio una multitud —dice el Evangelio— y le dio lástima de ellos, porque andaban como ovejas sin pastor" (Mc 6, 34). Esta solicitud Don Bosco la llama «celo».

Aquí descubrimos la figura de *Cristo profeta*, que tanto entusiasmo a los jóvenes, de Cristo misionero del Padre que recorre los caminos de Palestina predicando la buena noticia del Reino, "enseñando y sanando" (Mt 4, 23).

Toda la vida de Don Bosco imita y prolonga, especialmente en favor de los jóvenes, el ardor apostólico desplegado por Cristo en su vida pública. Escribe su primer sucesor: "No dio paso, ni pronunció palabra, ni acometió empresa que no tuviera por objeto la salvación de la juventud, el bien de las almas: da mihi ánimas" (cf. *Const.* 21). El mismo afirmaba: "Si pusiese tanta diligencia por el bien de mi alma como lo hago por los demás, podría estar seguro de salvarme"<sup>5</sup>.

• *Predilección por los pequeños y los pobres*, por los jóvenes necesitados y por los ambientes populares: "El que acoge a un niño como éste en mi nombre, me acoge a mí" (*Mc* 9, 37); "dejad que los niños se acerquen a mí: no se lo impidáis" (*Mc* 10, 14).

Es la figura de *Cristo pastor*, que, mandado a todos, busca sobre todo a los abandonados, a los últimos, y se deja atraer, en particular, por los sencillos y los pobres.

Como Jesús, Don Bosco se siente llamado hacia los sencillos y los pobres, hacia la juventud más necesitada. "Me basta que seáis jóvenes —suele decir— para que os ame con toda mi alma". E invita a ver a Jesús en sus muchachos: "Tratemos a los jóvenes como lo haríamos con Jesucristo en persona si, de muchacho, estuviera en nuestro colegio"<sup>6</sup>. Es una caridad pura y paciente, que se opone a las dos pasiones más ordinarias y terribles: la concupiscencia y la ira<sup>7</sup>, dos escollos de la vida y del apostolado, que el sistema preventivo ayuda a superar inspirándose en la caridad de Cristo.

• La actitud del buen pastor que *se gana los corazones con la mansedumbre* (bondad salesiana) y *la entrega de sí mismo* hasta la cruz (ascesis de cada día): "Yo soy el buen pastor. El buen pastor da la vida por las ovejas" (*Jn*

<sup>5</sup> MB VII, 250.

<sup>6</sup> MB XIV, 846-847.

<sup>7</sup> G. VESPIGNANI, *Circolari*, 3.<sup>a</sup> parte, pág. 124.

<sup>8</sup> MO pág. 23.



10, 11); “aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón” (Mt 11, 29).

Aquí tenemos un llamamiento a la bondad como característica de nuestro espíritu: llega hasta la abnegación de sí mismo.

De Cristo buen pastor Juan Bosco aprende, desde el sueño de los nueve años, el secreto del éxito en la educación: “Estos amigos tuyos no te los ganarás a golpes, sino con la mansedumbre y la caridad”<sup>8</sup>. Eugenio Ceria cita el siguiente hermoso testimonio de una persona tras un encuentro con Don Bosco: “Don Bosco —pensé— es el retrato vivo del Nazareno: dulce, manso, bondadoso, humilde, modesto. Así, así debería de ser Jesús”<sup>9</sup>.

La abnegación salesiana se manifiesta en una entrega de sí llena de renuncia y mortificación. “Las espinas del suelo [en el sueño de la pérgola] significan los afectos sensibles, las simpatías o antipatías humanas que distraen al educador de su verdadero fin, lo hieren, lo detienen en su misión y no le dejan seguir adelante”<sup>10</sup>.

• *El deseo de congregar a los discípulos en la unidad de la comunión fraterna* y de reunir a todos los hombres en el único redil: “Os doy un mandamiento nuevo: que os améis unos a otros, como yo os he amado” (Jn 13, 34).

El mandamiento nuevo de Jesús a los suyos es fruto de su sacrificio redentor; que los hombres aprendan a amarse, y construyan una sola familia en la unidad del Padre y del Hijo: “Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también lo sean en nosotros” (Jn 17, 21).

Las siguientes palabras de Don Bosco son eco de las pronunciadas por Jesús: “Amaos en el Señor; ayudaos en el trabajo; compadeceos en los defectos. La caridad es benigna y paciente: todo lo soporta y todo lo aguanta, con tal de ayudarnos a hacer el bien y a salvar las

<sup>9</sup> MB XIV, 479.

<sup>10</sup> MB III, 35.

almas”<sup>11</sup>. La sùolicitud por la comuniòn —como veremos— es un rasgo que ha de distinguir, sobre todo, al superior salesiano<sup>12</sup>.

Vivir el Evangelio se traduce concretamente, para el salesiano, a encarnar las actitudes que acabamos de ver. En este estilo de vida tras las huellas de Jesucristo, el hermano halla la “perla preciosa” que le hace descubrir en los jóvenes a Cristo, a quien servir, asistir y amar.

De este modo, comprendemos que nuestra vocaciòn prosigue la misiòn de Cristo de predicar, educar y salvar. Yendo continuamente a esta inspiraciòn evangélica fundamental, es decir, a la persona de Cristo, volvemos a la fuente de la caridad pastoral, llegamos al centro del espíritu salesiano.

Tengamos en cuenta, por fin, que los valores evangélicos que inspiran nuestra vida personal, comunitaria y apostólica son una afirmaciòn de nuestra identidad y, simultáneamente, nos caracterizan frente a los demás Institutos religiosos, no para oponernos a ellos, sino para una correlaciòn real, para formar juntos, con dones diversos, el único cuerpo de Cristo.

*Señor Jesucristo,  
que eres modelo y fuente  
de nuestra caridad pastoral,  
concédenos imitar, en nuestra vida,  
tu entrega incondicional a la voluntad del Padre,  
la diligencia amorosa de tu acciòn de buen pastor  
en favor de los hombres,  
especialmente de los sencillos y los pobres,  
tu deseo de congregar a los discípulos  
en la unidad de la comuniòn fraterna.*

<sup>11</sup> MB IX, 356. Las palabras de Don Bosco están tomadas de una instrucciòn suya durante los ejercicios espirituales de Trofarello el año 1868. Véase también el número 13 de los *Recuerdos de san Juan Bosco a los primeros misioneros*, Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 258.

<sup>12</sup> Cf. *Const.* 121, 126, 161, 176.

*Por la gracia de tu Espíritu,  
haz que estos valores evangélicos  
animen nuestra vida espiritual  
y nuestra labor apostólica.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## ART. 12 UNION CON DIOS

Al trabajar por la salvación de la juventud, el salesiano vive la experiencia de la paternidad de Dios, y reaviva continuamente la dimensión divina de su actividad. “Sin mí no podéis hacer nada”<sup>1</sup>.

Cultiva la unión con Dios y advierte la necesidad de orar ininterrumpidamente en diálogo sencillo y cordial con Cristo vivo y con el Padre, a quien siente cerca de sí. Atento a la presencia del Espíritu y haciendo todo por amor de Dios, llega a ser, como Don Bosco, contemplativo en la acción.

<sup>1</sup> Jn 15, 5.

Entre nosotros es célebre la frase de don Felipe Rinaldi que define nuestro espíritu como “laboriosidad incansable, santificada por la oración y la unión con Dios” (cf. *Const.* 95). Significa que el salesiano actúa con verdadero sentido apostólico, consciente de la “dimensión divina de su actividad”. Se trata de vivir el sacerdocio bautismal, a fin de hacer de toda la vida un ofrecimiento a Dios, darle culto espiritual y celebrar, en el trabajo de cada día, la gran “liturgia de la vida” (*Const.* 95).

En este artículo 12 podemos percibir a las tres Personas divinas actuando en la vida del salesiano:

- al *Padre*, creador, cuya paternidad y misericordia para con el hombre experimenta a diario;
- al *Padre*, creador, cuya paternidad y misericordia para con el hombre experimenta a diario;
- el *Hijo*, salvador, con quien dialoga cordialmente por la salvación de los jóvenes escuchando su Palabra;
- el *Espíritu*, santificador, siempre presente en la vida de la Iglesia y en el devenir de la historia: de él saca la energía para su fidelidad, el apoyo de su esperanza

(cf. *Const.* 1) y la gracia para su santificación (cf. *Const.* 25).

El texto subraya tres aspectos de la unión con Dios en el salesiano:

- la necesidad absoluta de Cristo en nuestra labor apostólica,
- el diálogo sencillo y constante con el Padre en Cristo,
- la importancia de vivir en presencia del Espíritu, haciendo todo por amor de Dios.

Se trata de la dimensión contemplativa, que en el salesiano ha de ser tan profunda, que informe e impregne toda su actividad.

Para entender la profundidad de esta peculiar unión con Dios, debemos recordar la «gracia de unidad», explicada a propósito de nuestra vocación<sup>1</sup>. No se sitúa, ante todo, en las actividades, y ni siquiera en las prácticas de piedad, sino en lo íntimo de la persona, cuyo ser impregna por completo: antes de traducirse a hacer o a rezar es un modo espiritual de ser dinámico, en cuanto que es participación consciente en el amor de Dios por medio de la donación de sí mismo; en la disponibilidad práctica para la obra de la salvación. Es una actitud interior de caridad que tiende a la acción apostólica, donde se concreta, se manifiesta, crece y se perfecciona. En tal sentido, la laboriosidad apostólica es expresión de interioridad espiritual.

Hay que recordar lo que dice el documento «Dimensión contemplativa de la vida religiosa»: «La naturaleza de la acción apostólica y caritativa encierra una riqueza propia, que alimenta la unión con Dios. Es necesario cultivar a diario su conciencia y profundización. Al hacerse conscientes de ella, los religiosos santificarán sus actividades de tal modo, que serán fuente de comunión

<sup>1</sup> Véase el comentario de la «estructura general del texto» y de los arts. 2 y 3; cf. *CGE* 127.

con Dios, a cuyo servicio están por un título nuevo y especial”<sup>2</sup>. El mismo documento hace ver también que “la comunidad religiosa es, en sí misma, una realidad teologal, objeto de contemplación; por naturaleza es el lugar donde la experiencia de Dios debe poderse alcanzar en su plenitud y comunicarla a los demás”<sup>3</sup>.

Así, el salesiano, sostenido por el espíritu de Don Bosco y por la riqueza evangélica de su comunidad, puede manifestar en toda circunstancia la dimensión contemplativa de su vida y crecer en ella. San Francisco de Sales explica bien, en el Teótimo, “el éxtasis de la vida y de la acción” como expresión genuina de la caridad pastoral de quien se prodiga en el quehacer diario “yendo más allá de sí mismo y de sus inclinaciones naturales”<sup>4</sup>.

El artículo 12 de nuestra Regla se propone explicarnos algunos aspectos de esta importante realidad.

**El salesiano,  
al trabajar por la salvación de la juventud,  
se da cuenta de que tiene necesidad de Dios**

Al salesiano se le indica el modo de saborear “las profundidades de Dios” (1 Cor 2, 10) en todas las situaciones de su vida: en la juventud y en la madurez, en la actividad y en el dolor, al alba y al atardecer. Es la compenetración concreta de acción y contemplación en el espíritu de “da mihi ánimas”.

Se le invita a descubrir y fortalecer la dimensión divina de su actividad.

Observemos que no se trata simplemente de trabajo

<sup>2</sup> *La dimensión contemplativa de la vida religiosa*, Congregación de religiosos e institutos seculares, Roma 1980, núm. 6.

<sup>3</sup> *La dimensión contemplativa de la vida religiosa*, Congregación de religiosos e institutos seculares, Roma 1980, núm. 15.

<sup>4</sup> Cf. *Traité de l'amour de Dieu*, libro VII, cap. 7, *Opera omnia* V, 29-32.

material o profesional, desconectado de la misión encomendada a la comunidad, sino del trabajo cotidiano realizado por voluntad de Dios. En nuestra actividad de educación, de caridad o de pastoral sentimos que es Dios quien nos manda, que es su Espíritu quien nos guía: somos sus colaboradores (cf. *1 Cor 3, 9*); servimos a Dios en los sencillos y en los pobres; trabajamos por su gloria y su Reino.

Al advertir esta presencia de Dios, sentimos necesidad absoluta de permanecer en él: "Sin mí no podéis hacer nada", afirmación pastoral con los jóvenes, deseando serles útiles a ellos y al mundo, no podemos dejar a un lado esta afirmación precisa, repetida con frecuencia en la Escritura: "Si el Señor no construye la casa, en vano se cansan los albañiles ... Es inútil que madrugéis, que veléis hasta muy tarde, que comáis el pan de vuestros sudores: ¡Dios lo da a sus amigos mientras duermen!" (*Salmo 125*). Toda fatiga, sin el Señor, es inútil. "El que planta no significa nada, ni el que riega tampoco; cuenta el que hace crecer, o sea, Dios ... Vosotros [sois] campo de Dios; sois también edificio de Dios" (*1 Cor 3, 7.9*).

La Regla nos invita a vivir la experiencia de Dios, es decir, no sólo a tener vida interior espiritual, sino también a advertir y tener conciencia de estar en relación con Dios a diario.

El modo salesiano de vivir la intimidad de la presencia de Dios es el mismo de Don Bosco, cuya experiencia de Dios fue intensa y hoy sigue siendo ejemplar para nosotros. Tal experiencia no nos obliga, evidentemente, a un molde uniforme: colorea de diverso modo la vida de cada salesiano —sacerdote o coadjutor— o miembro de la familia salesiana.

Todo esto significa *reavivar continuamente la dimensión divina de [nuestra] actividad*.

## El salesiano dialoga con Dios sencilla e ininterrumpidamente

El modo de dialogar el salesiano con Dios lo describe el texto con dos rasgos peculiares: *sencillez* y *continuidad*.

No es monje, sino apóstol de laboriosidad incansable —como se decía—, apóstol entre los pequeños y los pobres. Su oración es sencilla, sobria, de elementos esenciales, basada en la palabra de Dios y en los sacramentos, particularmente la Eucaristía y la Reconciliación. La prolonga en un dinamismo generoso y alegre, de estilo juvenil y lleno de confianza, que place a Dios y agrada a los jóvenes (cf. *Const.* 86).

El primer proyecto de las Constituciones —año 1858—, que perduró en el texto oficial hasta 1972, decía: “La vida activa, propia de nuestra Congregación, hace que los socios no tengan comodidad para muchas prácticas de piedad en común. Súplanlas, pues, ... con el mutuo buen ejemplo y cumpliendo a la perfección los deberes generales del cristiano”<sup>5</sup>, donde hay que subrayar: “a la perfección”.

No obstante, la Regla, haciéndose eco de la palabra de Jesús (cf. *Lc* 18, 1), dice que el salesiano siente necesidad de rezar *ininterrumpidamente*. Tal es el testimonio que de Don Bosco dio Francisco Piccollo: “Rezaba siempre. En él la unión con Dios era continua”<sup>6</sup>. ¿Cómo es posible en una vida tan llena de actividad?

Don Bosco, en las Constituciones de 1864, decía que el salesiano impedido de hacer oración mental por el ejercicio de un ministerio urgente “lo suplirá con jaculatorias más frecuentes y ofreciendo con mayor fervor a Dios las obras que le impiden asistir a las prácticas de piedad establecidas”<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> MB V, 940.

<sup>6</sup> MB XII, 371.

<sup>7</sup> MB VII, 884.



Bien mirado, en la vida del salesiano, como en la de su Fundador, oración y acción aparecen en un movimiento único del corazón; la oración pasa, de forma natural, a la acción y se hace espíritu de oración, y así la acción se llena de oración. Para el salesiano, Dios Padre, Jesucristo y el Espíritu son los grandes presentes en su vida: superando las apariencias, los oye, los ve y los encuentra dondequiera y siempre. De ese modo ocurre que, durante el trabajo, una oración espontánea e informal invade el corazón y aflora incluso a sus labios, especialmente en forma de jaculatorias, explícitamente recomendadas por Don Bosco según las enseñanzas de san Francisco de Sales<sup>8</sup>. Estas humildes invocaciones pueden decirse que son oración a flor de labios, el *diálogo sencillo y cordial con Cristo vivo ... con el Padre, a quien siente cerca de sí* y con el Espíritu, cuya presencia nota.

Es la misma acción apostólica, como ya se ha dicho, lo que provoca y alimenta ese diálogo: lleva al salesiano a dar gracias a Dios por las cosas bellas y buenas que ve, a pedir auxilio en el sufrimiento, a solicitar en seguida perdón por el pecado que ve, a suplicarle que apoye y dé fecundidad a su trabajo. Como la caridad es alma de todo apostolado, resulta que éste se convierte en alma de la oración de salesiano.

De esa forma, la unión con Dios hace que permanezcamos unidos a nuestra fuente, mantiene nuestro espíritu y nuestro corazón en el nivel del misterio a que estamos dedicados, y previene el peligro de que nuestra actividad se quede en un simple hacer por hacer.

### **El salesiano, haciendo todo por amor de Dios, llega a ser contemplativo en la acción**

La expresión "contemplativos en la acción" puede evocar una espiritualidad de origen no salesiano. La expresi-

<sup>8</sup> Cf. CGE 550.

sión "en la acción", además, parece limitar el campo de la contemplación a quienes trabajan, excluyendo a los enfermos, inválidos, etcétera. Pero la añadidura: *como Don Bosco*, nos ayuda a captar la interpretación exacta del artículo con óptica salesiana.

La dinámica de la contemplación en Don Bosco, tan intensa que fue definido "la unión con Dios", está en el *da mihi ánimas, cétera tolle*, vivido con coherencia absoluta. Tal es la senda practicable para todos los salesianos y demás miembros de la familia salesiana. Don Bosco era unión con Dios, no sólo porque vivía unido a él en los momentos más explícitos de oración, que eran los de un apóstol consagrado, sino porque impregnaba habitualmente cada momento y aspecto cotidiano de acción de gracias a Dios, de confianza filial en su providencia, de coloquio con María Auxiliadora, Madre de la Iglesia y de los jóvenes.

También el salesiano *hace todo por amor de Dios*, es decir, adopta el método de una vigorosa rectitud apostólica, que supera la tentación de trabajar por sí mismo, por interés personal, por la propia estima: *todo por amor de Dios* y por las almas. Entonces la acción es verdadero instrumento de santificación.

La Regla nos invita a hacer de nuestra existencia una actitud de fe que pone en Dios miradá y corazón, para adorar y participar en el amor que salva. Tal es la expresión suprema de nuestra vocación: procurar constantemente estar unidos a Dios, imitando a Don Bosco a quien "sólo le interesaban las almas"<sup>9</sup>. Podemos comprender por qué, dirigiéndose a los religiosos apóstoles, la Iglesia recuerda en su magisterio: "En esta época de renovación apostólica, como siempre en cualquier labor misionera, el puesto de privilegio ha de ser para la contemplación de Dios"<sup>10</sup>. La contemplación, acto teológico de fe, esperanza y caridad, es para nosotros, "el acto más elevado y pleno del espíritu, el acto que todavía hoy

<sup>9</sup> Cf. M. RUA, circular del 24 de agosto de 1894, cf. *Circolari*, pág. 130.

puede jerarquizar la pirámide inmensa de la actividad humana" <sup>11</sup>.

*Señor,  
que dijiste a tus apóstoles:  
"Sin mí no podéis hacer nada",  
da fecundidad a todas nuestras actividades  
mediante la unión viva y constante  
contigo y con el Padre,  
a fin de que, siendo como Don Bosco,  
contemplativos en la acción,  
hallemos en el diálogo cordial e íntimo  
la fuerza para hacer todo por tu amor  
y perseverar hasta la muerte  
en la entrega total  
de nosotros mismos por tu Reino.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

<sup>11</sup> PABLO VI, *Discurso de clausura del Concilio*, 6 de diciembre de 1965.

## ART. 13 SENTIDO DE IGLESIA

**De nuestro amor a Cristo nace inseparablemente el amor a su Iglesia, Pueblo de Dios, centro de unidad y comunión de todas las fuerzas que trabajan por el Reino.**

**Nos sentimos parte viva de ella, y cultivamos personal y comunitariamente una renovada conciencia de Iglesia. La demostramos con nuestra fidelidad al sucesor de Pedro y a su magisterio, y con la voluntad de vivir en comunión y colaboración con los obispos, el clero, los religiosos y los seglares.**

**Educamos a los jóvenes en un auténtico sentido de Iglesia, y trabajamos asiduamente para que crezca. Don Bosco nos dice: "Todo esfuerzo es poco, cuando se trata de la Iglesia y del Papa"<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> MBV, 577.

En el misterio de la Iglesia está presente y actúa el misterio de Dios Padre —que ama a todos—, del Hijo —que redime— y del Espíritu, que santifica. Del corazón de la Iglesia brota un dinamismo pastoral que la hace ser sacramento de unidad: "Plugo a Dios llamar a los hombres a participar de su vida no sólo individualmente, sin mutua conexión alguna entre ellos, sino constituirlos en un pueblo donde sus hijos, que estaban dispersos, se congregaran en unidad"<sup>1</sup>; la hace también "sacramento universal de salvación, que manifiesta, y al mismo tiempo realiza, el misterio del amor de Dios al hombre"<sup>2</sup>.

Esto se refiere indudablemente a la Iglesia universal: por su naturaleza sacramental, signo e instrumento eficaz de salvación, por su ministerio de comunión entre las diversas vocaciones, carismas y ministerios y por su

<sup>1</sup> AG 2.

<sup>2</sup> GS 45; cf. LG 48.

misión en el mundo; pero se refiere también a las Iglesias particulares, es decir en concreto, a las Iglesias locales donde vivimos.

Una de las características del espíritu salesiano es cabalmente la *eclesialidad*, que la Madre y Auxiliadora de la Iglesia transmitió a Don Bosco y a su Instituto, para que prestara un servicio calificado.

El artículo que queremos examinar dice que el salesiano ama a la Iglesia, trabaja por su crecimiento y educa a los jóvenes en su amor. Muchas de estas actitudes valen para cualquier bautizado; pero la Regla insiste en una orientación peculiar del salesiano en su amor a la Iglesia: está muy atento a su unidad y a su crecimiento ("centro de unidad", "comunidad de todas las fuerzas", "voluntad de vivir en comunión"). El problema de la unidad es hoy muy importante.

Este artículo se relaciona con el 6, que habla de la *Sociedad Salesiana en la Iglesia*. Allí se describe su labor; aquí se presenta el estilo o espíritu con que el salesiano actúa en la Iglesia y para la Iglesia.

### **El salesiano ama a la Iglesia porque ama a Cristo**

Hemos heredado de nuestro Fundador una sensibilidad peculiar frente a la capacidad de la Iglesia para constituir *la unidad y comunión de todas las fuerzas que trabajan por el Reino*.

Se ve a la Iglesia como pueblo de Dios, misterio de comunión de todos sus miembros, comunión activa, centro dinámico puesto al servicio de la unidad de todas las fuerzas (los hombres de buena voluntad) que en el mundo trabajan silenciosamente por el bien de sus hermanos. Tal es la visión de fe que sostiene al salesiano en su amor a la Iglesia. Es la doctrina del Vaticano II sobre la Iglesia como sacramento de salvación: "El pueblo

mesiánico ... aunque no incluya a todos los hombres actualmente ... es para todo el género humano germen segurísimo de unidad, de esperanza y de salvación. Cristo, que lo constituyó para ser comunión de vida, de caridad y de verdad, se sirve también de él como de instrumento de la redención univeral ... Dios formó una congregación de quienes, creyendo, ven en Jesús al autor de la salvación y principio de unidad ... y la constituyó Iglesia, a fin de que fuera, para todos y cada uno, sacramento visible de esta unidad salutífera”<sup>3</sup>.

Pero la razón profunda de nuestro amor a la Iglesia es que Cristo salvador la quiere y ama: él, hombre-Dios, recapitula en sí mismo todas las criaturas y las une de nuevo con el Padre (cf. *Rm* 8, 21). Para salvar al hombre, Cristo lo incorpora a sí mismo haciéndolo Iglesia, y ésta se convierte así en comunión humano-divina y, a la vez, en sacramento de salvación para la humanidad.

Todo el primer párrafo del artículo es una resonancia del llamamiento de Juan Pablo II a los religiosos y religiosas: “Que mediante lo que hacéis, y sobre todo por lo que sois, se proclame y se confirme la verdad de que Cristo amó a la Iglesia y se entregó por ella, verdad que está en la base de toda la economía de la redención. Que de Cristo, redentor del mundo, brote como fuente inagotable vuestro amor a la Iglesia”<sup>4</sup>.

**El salesiano demuestra su amor a la Iglesia con la fidelidad filial al sucesor de Pedro y en la comunión y colaboración con los obispos, el clero, los religiosos y los seglares**

*Nos sentimos parte viva de la Iglesia, pues somos una respuesta concreta a sus necesidades. Dios suscita de cuando en cuando hombres y mujeres que sigan a Cris-*

<sup>3</sup> LG 9.

<sup>4</sup> RD 15.

to, imitándolo más de cerca<sup>5</sup>, para enriquecer a la Iglesia.

Fue la Iglesia la que discernió y reconoció nuestro carisma, como respuesta a necesidades concretas del tiempo, como remedio a determinados males o a un vacío que se sentía, como don nuevo hecho a todo el Pueblo de Dios.

Por esto las Constituciones, apoyándose en el Concilio, nos dicen que debemos cultivar *personal y comunitariamente una renovada conciencia de Iglesia*<sup>6</sup>.

La traducción concreta de esta conciencia de Iglesia y de nuestro amor a la Iglesia (a la Iglesia universal y a la Iglesia particular de Turín, Buenos Aires, Tokio o Nairobi...), se precisa en este segundo párrafo del artículo con dos comportamientos prácticos: fidelidad al Papa y colaboración con las Iglesias particulares.

• *Fidelidad filial al sucesor de Pedro y a su magisterio*

Es una característica. Toda la vida de Don Bosco y nuestra tradición lo atestiguan. Basta recordar algunas de las numerosas expresiones de Don Bosco al respecto<sup>7</sup>. “Un consejo, y mucho más un deseo [del Papa], es para nosotros un mandato”<sup>8</sup>. “Estoy verdaderamente indignado —llegó a decir una vez— de la poca cuenta en que tienen al Papa ciertos escritores ... Acordaos de que hemos de estrecharnos en torno a él”<sup>9</sup>.

Al presentar su nueva Sociedad, afirmaba que “objeto fundamental de la Congregación, desde el principio, había sido constantemente el de sostener y defender la autoridad del Cabeza suprémo de la Iglesia en la clase menos acomodada de la sociedad y, especialmente, de la

<sup>5</sup> Cf. PC 1.

<sup>6</sup> Cf. PC 2. 5; MR 14b; RD 14.

<sup>7</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Nuestra fidelidad al sucesor de Pedro*, en ACG núm. 315 —año 1985—.

<sup>8</sup> MB V, 573; cf. MB V, 874.

<sup>9</sup> Cf. MB V, 577.

juventud que se encuentra en situación de peligro" <sup>10</sup>.

El salesiano está convencido de que el Papa y los obispos han recibido de Cristo el mandato de dirigir su Iglesia y mantenerla en la cohesión de todas sus fuerzas <sup>11</sup>. De la unidad del colegio episcopal y de toda la Iglesia, el sucesor de Pedro es signo visible e instrumento activo: consiguientemente, por él nuestro corazón y nuestra acción nutren *fidelidad filial*. Don Bosco fue, para los Papas que conoció, servidor sumamente atento y devoto, y los Papas le correspondieron.

El salesiano ama al Papa y no esconde su amor. Sabe infundir a los jóvenes este amor y hacerlos atentos a su magisterio, seguro de que así les proporciona un punto firme de referencia en la búsqueda de la verdad.

El artículo 125 precisará mejor nuestra actitud ante el sucesor de Pedro diciendo que los salesianos le obedecemos filialmente.

• *Comunión y colaboración con los obispos, el clero, los religiosos y los seglares*

De la solidaridad con *los obispos y el clero* de las Iglesias locales hablará ampliamente el artículo 48, haciendo ver que nuestra misión se insiere en la pastoral de las Iglesias particulares. Aquí, en cambio, se subraya la voluntad eficaz de vivir el espíritu de comunión-colaboración real con el obispo y su presbiterio.

La alusión a los *religiosos* corresponde a la actitud y enseñanza de Don Bosco. Citemos el décimo de sus recuerdos a los primeros misioneros: "Amad, venerad y respetad a las demás Ordenes religiosas, y hablad siempre bien de ellas" <sup>12</sup>. Nuestra solidaridad obedece también a la convicción de que las familias religiosas son

<sup>10</sup> *Riassunto della Pia Società di S. Francesco di Sales nel 23 gennaio 1874*, en *OE*, vol. XXV, pág. 380.

<sup>11</sup> Cf. *LG* 18.

<sup>12</sup> *MB XI*, 389.



fuerzas vivas de la Iglesia y es preciso actuar con ellas en unidad y caridad, desechando cualquier género de rivalidad o complejo de superioridad.

En cuanto a los *seglares* y a nuestra comunión-colaboración con ellos, observemos que la atención a ellos en el mundo salesiano va creciendo en correspondencia con la reflexión que la Iglesia ha ido haciendo sobre el valor del laicado<sup>13</sup>. Muchos seglares se han asociado a nuestra labor (cf. *Const.* 29); pero, en cualquier caso, el salesiano se halla inmerso en una realidad en la que es necesario aumentar la preocupación por el cuerpo místico, pues está llamado a animar la comunidad educativo-pastoral, de modo que sea una "experiencia de Iglesia, reveladora del plan de Dios" (*Const.* 47). Como expertos en comunión-colaboración que deberíamos ser, nuestro contacto con los seglares puede tener valor profético, si somos signos de Dios legibles, creíbles y capaces de tender puentes de comunión, profesionalmente preparados, pero sobre todo portadores del típico espíritu salesiano<sup>14</sup>.

### **El salesiano trabaja por el crecimiento de la Iglesia y educa a los jóvenes en esto**

Somos hombres de Iglesia, apóstoles que nutren un vivo «*sensus Ecclesiae*», administradores de obras que nos encomienda la Iglesia y que animamos en su nombre<sup>15</sup>.

La Congregación no vive replegada en sí misma, sino que crea vínculos nuevos en la Iglesia y procura hacerlos crecer en la caridad. "Realizando la verdad en el amor, hagamos crecer todas las cosas hacia él, que es la

<sup>13</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Promoción del seglar en la familia salesiana*, en ACG núm. 317 —año 1986—.

<sup>14</sup> Cf. comentario del artículo 47.

<sup>15</sup> Cf. PC 8.

cabeza: Cristo, del cual todo el cuerpo, bien ajustado y unido a través de todo el complejo de junturas que lo nutren, actuando a la medida de cada parte, se procura el crecimiento del cuerpo, para construcción de sí mismo en el amor" (Ef 4, 16).

Particularmente nos sentimos llamados, en la Iglesia, a construir comunión entre las fuerzas que actúan para salvar la juventud.

La Regla nos recuerda un quehacer importante en nuestra labor de educadores: *educamos a los jóvenes cristianos en un auténtico sentido de Iglesia*. Es decir, educamos a ver en la Iglesia el cuerpo de Cristo, el pueblo de Dios, la comunión de todas las fuerzas que actúan por la salvación y su centro de unidad y animación. Por este motivo, sostenemos la vocación bautismal de los seglares y de todas las vocaciones específicas. Por esto, nos esforzamos en hacer profunda experiencia de Iglesia en las comunidades pastorales y educativas. El artículo 35 explicará mejor esta responsabilidad; el 125 subrayará la educación de los jóvenes en recibir las enseñanzas del Papa.

No es fácil. El propósito de intensificar el diálogo entre los jóvenes y la Iglesia parece, en algunas naciones, muy difícil. Sin embargo, la Iglesia sufre por el hecho de que hay muchos jóvenes indiferentes, desinteresados por el problema de Dios o incluso ateos, no creyentes o contra ella. Otros desearían que la Iglesia se adecuase a su espíritu, abriera la mano, hiciera concesiones, sin tener en cuenta que la Iglesia es juzgada por la palabra de Dios. Otros, en cambio, dicen que se adhieren a Cristo, pero no a la Iglesia. Tales son las circunstancias en que, con el testimonio de nuestro amor, debemos anunciar y hacer amar el misterio de la Iglesia.

Con los jóvenes no cristianos nuestra actitud estará siempre atenta a respetar sus culturas y religiones, pero el amor a la Iglesia de Cristo y a la verdad no podrá pactar componendas; también en los países no cristianos debemos dar testimonio de que la Iglesia es madre

bondadosa de todos, y de que posee el tesoro más grande y la verdad suprema: Jesucristo el Señor.

La frase de Don Bosco que concluye el artículo es una hermosa síntesis que hace ver la fuerza de nuestro interés por construir Iglesia y ponernos al servicio del sucesor de Pedro: *Todo esfuerzo es poco, cuando se trata de la Iglesia y del Papa*<sup>16</sup>.

*Padre,  
que quisiste hacer de la Iglesia  
el pueblo de la Nueva Alianza,  
centro de unidad y comunión de todas las fuerzas  
que actúan por la salvación en Cristo:  
como tu Hijo amó a la Iglesia y se entregó por ella,  
haz que nosotros le amemos como miembros vivos,  
en leal unidad con el Papa y los obispos,  
y en plena docilidad a sus enseñanzas y directrices,  
dando testimonio de nuestra fidelidad  
a su magisterio.*

*Enséñanos a educar a nuestros jóvenes  
en el sentido auténtico de Iglesia,  
y a orientar hacia ella  
a quienes todavía están buscando la verdad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>16</sup> MBV, 577.

## ART. 14 PREDILECCION POR LOS JOVENES

Nuestra vocación tiene el sello de un don especial de Dios: la predilección por los jóvenes. “Me basta que seáis jóvenes, para que os ame con toda mi alma”<sup>1</sup>. Este amor, expresión de la caridad pastoral, da sentido a toda nuestra vida.

Por bien de ellos ofrecemos generosamente tiempo, cualidades y salud: “Yo por vosotros estudio, por vosotros trabajo, por vosotros vivo, por vosotros estoy dispuesto incluso a dar mi vida”<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> J. BOSCO, *Il giovane provveduto*, Turin 1847, pág. 7 (OE II, 187).

<sup>2</sup> DOMINGO RUFFINO, *Cronaca dell'oratorio*, ASC 110, cuaderno 5, pág. 10.

La vocación salesiana está marcada por un don especial de Dios, que hace preferir los jóvenes. Tal amor de predilección, que impregna todo el modo de pensar y de actuar del salesiano, le confiere un sello característico, que no es únicamente fruto de dotes e inclinaciones naturales, sino que es expresión de caridad pastoral. Lleno de celo ardiente por el bien de los jóvenes, el salesiano durante toda su vida no deja de cultivar en sí mismo una actitud de simpatía, una voluntad de encuentro y de presencia, un interés continuo por conocer a los jóvenes y ayudarles a conseguir su pleno desarrollo personal.

El salesiano aprende dicha predilección por los jóvenes en el amor que Cristo siente por los niños y los jóvenes:

- “No impidáis a los niños acercarse a mí” (Mt 19, 14), dice a los Apóstoles, que de modo un tanto expeditivo querían librarle de sus molestias;
- en la conversación con el joven que le pregunta por lo que debe hacer para heredar la vida eterna, el evangelista dice: “Jesús se le quedó mirando con cariño y le dijo...” (Mc 10, 20);

— son también sugestivas tres resurrecciones: la de la hija de Jairo (*Lc* 8, 49-56); la del hijo de la viuda de Naín (*Lc* 7, 11-17), y la de Lázaro (*Jn* 11); la emoción de Jesús y su intervención milagrosa demuestran el amor que le profesa.

Refiriéndose a la juventud, Juan Pablo II habla de un período de singular riqueza vivido por el hombre: la riqueza de descubrir y, simultáneamente, de programar, elegir, prever y tomar las primeras decisiones, que después habrán de tener gran importancia personal y social. La juventud es una edad intensa y delicada “de la que depende el final de este milenio y el comienzo del siguiente”<sup>1</sup>.

Por la juventud se interesa el maligno y todos sus adeptos, a fin de arruinar su vida. Pero le importa mucho a la Iglesia como le importa a Cristo. Le importa a María, que fue joven, vivió con jóvenes, trabajó por ellos, y ahora en el cielo sigue comprendiendo sus necesidades y respondiendo a sus innovaciones. “Te daré la maestra...”<sup>2</sup>.

Para acercarse a los jóvenes, hay que quererlos. Recordemos lo que Juan, todavía niño, dice a su madre: “Si yo fuera sacerdote ... me acercaría a los niños, los llamaría a mi lado, los querría y haría que me quisieran, les diría una buena palabra, les daría buenos consejos y me entregaría por completo a procurar su salvación eterna”<sup>3</sup>.

Este amor de predilección dilató su corazón y lo hizo “del todo para los jóvenes”, como bien dice el prólogo que había escrito para las Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> JUAN PABLO II, *Carta a los jóvenes del mundo*, 1985, cf. núms. 3 y 16.

<sup>2</sup> Cf. *MBI*, 124.

<sup>3</sup> *MBI*, 227.

<sup>4</sup> Cf. *Costituzioni della Società di San Francesco di Sales 1858-1875*, estudio de F. MOTTO, págs. 58-61.

## El salesiano recibe de Dios el don de amar a los jóvenes

El joven necesita "alguien a quien dirigirse con confianza, alguien a quien confiar sus interrogantes esenciales, alguien de quien esperar una respuesta verdadera"<sup>5</sup>.

Jesucristo, el modelo perfecto, indica cómo ser disponibles, abiertos, benévolos y accesibles.

El es raíz y fuente de la caridad pastoral que, para el salesiano, se manifiesta en el amor de predilección a los jóvenes. "Sin Jesucristo no se explica la predilección radical de Don Bosco por los jóvenes ... Es un don inicial de lo alto; es el primer carisma del salesiano, su 'super-vocación'"<sup>6</sup>.

Hablando de la predilección por los jóvenes, don Pablo Albera afirma: "No basta sentir por ellos cierta atracción natural; es necesario tener por ellos verdadera predilección. Esta predilección, en un estado inicial, es don de Dios ... Esta predilección es la misma vocación salesiana"<sup>7</sup>.

Don Egidio Viganó añade: "La familia salesiana nació del amor de Don Bosco a la juventud. Un amor de predilección que impregnó y desarrolló sus dotes naturales; pero que, fundamentalmente, es don especial de Dios, concedido para un designio de salvación en los tiempos modernos"<sup>8</sup>.

Después de mirar a Jesucristo podemos comprender a Don Bosco, cuya predilección pastoral por los muchachos y jóvenes parecía una especie de pasión. Se daba cuenta de que debía ser signo del amor: "El Señor me ha

<sup>5</sup> JUAN PABLO II, *Carta a todos los sacerdotes de la Iglesia*, Jueves Santo de 1985, núm. 4.

<sup>6</sup> Cf. E. VIGANÓ, *El proyecto educativo salesiano*, en ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 18.

<sup>7</sup> PABLO ALBERA, Circular del 18 de octubre de 1920, *Circolari*, pág. 372.

enviado para los muchachos”<sup>9</sup>; “mi vida está consagrada al bien de la juventud”<sup>10</sup>; “no tengo más preocupación que procurar vuestro aprovechamiento moral, intelectual y físico”; “sois el único y constante pensamiento de mi mente”<sup>11</sup>; “sois el objeto de mis pensamientos y preocupaciones”<sup>12</sup>; “mi vida es estar con vosotros”<sup>13</sup>; “queridos muchachos, os amo con todo mi corazón; me basta que seáis jóvenes para que os quiera con toda mi alma ... Es difícil que halléis uno que os quiera más en Jesucristo y que más desee vuestra felicidad”<sup>14</sup>; “sois los dueños de mi corazón”<sup>15</sup>; “permitid que os lo diga, y que nadie se ofenda: Sois todos unos ladrones; lo digo y lo repito: me habéis conquistado por completo ... Ahora vuestra carta, firmada por doscientas manos amigas muy queridas, se ha adueñado de todo este corazón, al que no le queda más que el ardiente deseo de amaros en el Señor, de haceros bien y salvar el alma de todos”<sup>16</sup>; “muy queridos hijos míos en Jesucristo: Esté cerca o lejos, no hago más que pensar en vosotros. Únicamente deseo una cosa: veros felices en el tiempo y en la eternidad”<sup>17</sup>; “son palabras de quien os ama con ternura en Jesucristo”<sup>18</sup>.

Estas y otras muchas expresiones revelan el amor que movía a Don Bosco en su entrega a los jóvenes: un amor cuya fuente está en la imitación del gesto del Señor: “Jesús se le quedó mirando con cariño” (*Mc* 10, 20).

Puede decirse que en el origen de todo el movimiento

<sup>8</sup> ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 17.

<sup>9</sup> *MB* VII, 291.

<sup>10</sup> *MO*, pág. 19 (Don Bosco a la marquesa Barolo).

<sup>11</sup> *MB* VII, 503.

<sup>12</sup> *Epistolario* II, pág. 361.

<sup>13</sup> *MB* IV, 654.

<sup>14</sup> J. BOSCO, *Il Giovane Provveduto*, prólogo (*OE* II, 187).

<sup>15</sup> *Epistolario* II, pág. 361.

<sup>16</sup> *Epistolario* III, pág. 5.

<sup>17</sup> *Carta de Roma*, 10 de mayo de 1884; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 245.

<sup>18</sup> *Carta de Roma*, 10 de mayo de 1884; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 245.

salesiano hay un corazón oratoriano, es decir, un sacerdote de la Iglesia turinesa dominado por una irrefrenable pasión apostólica hacia los muchachos pobres y abandonados. "La energía unificadora de nuestra familia hay que buscarla en la clase de amor sacerdotal que caracterizó a Don Bosco: una pasión arrolladora de apostolado con los jóvenes..."<sup>19</sup>.

Este amor de predilección, *expresión de caridad pastoral*, a que aluden las Constituciones, no es algo superficial, sino una realidad que caracteriza todo el ser y el actuar del salesiano, lo distingue con un sello a modo de nuevo carácter y lo hace amigo accesible de los jóvenes.

Juan Pablo II, en carta a los sacerdotes, habla así de esta cualidad: "La accesibilidad de cara a los jóvenes significa no sólo facilidad de contacto con ellos en el templo y fuera de él, dondequiera que los jóvenes se sientan atraídos conforme a las características sanas de su edad (pienso, por ejemplo, en el turismo, en el deporte, así como, en general, en la esfera de los intereses culturales); la accesibilidad de que nos da ejemplo Jesucristo consiste en algo más. El sacerdote, no sólo por su preparación ministerial, sino también por la capacidad adquirida en las ciencias de la educación debe suscitar confianza en los jóvenes, ser confidente de sus problemas fundamentales, de las cuestiones de su vida espiritual, de sus interrogantes de conciencia"<sup>20</sup>.

Esto vale para todo salesiano.

Hay que intensificar este amor de predilección a los jóvenes, que no quiere ser exclusión de los demás, porque la caridad no conoce fronteras: "Este amor brota de un interés especial por lo que supone la juventud en la vida del hombre ... El futuro depende en gran medida de lo que es la juventud"<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Cf. E. VIGANÓ, *La familia salesiana*, en ACS núm. 304 —año 1982—, págs. 12. 22.

<sup>20</sup> JUAN PABLO II, *Carta a los sacerdotes*, cit. núm. 4.

<sup>21</sup> JUAN PABLO II, *Carta a los sacerdotes*, cit. núm. 6.



## **El salesiano ofrece, por el bien de los jóvenes, tiempo, cualidades, salud**

El segundo párrafo del artículo nos dice cómo se manifiesta en concreto la predilección por la juventud. El salesiano, profundamente apasionado por el bien de los jóvenes, ofrece generosamente por ellos tiempo, cualidades y salud, y conserva siempre actitud de simpatía, presencia constante (asistencia) e interés continuo por conocerlos y hacerse querer.

También aquí el ejemplo procede de Don Bosco, según las palabras que las Constituciones nos han recordado en el primer artículo: "Tengo prometido a Dios que incluso mi último aliento será para mis pobres jóvenes"<sup>22</sup>.

Don Bosco había hecho esta promesa hacía tiempo y la había reiterado cuando prodigiosamente salió de una enfermedad grave: "Dios ha conservado mi vida gracias a vuestras súplicas; la gratitud exige que la emplee para vuestro bien espiritual y temporal. Así prometo hacerlo durante todo el tiempo que el Señor me deje en esta tierra"<sup>23</sup>.

Lo repetía a menudo: "Comprended que lo que soy, es totalmente vuestro: día y noche, mañana y tarde, en cualquier momento"<sup>24</sup>.

Ya entrado en años, hablará de "este pobre viejo que ha gastado toda la vida por sus queridos jóvenes"<sup>25</sup>.

Partiendo del ejemplo paterno, el artículo de la Regla alude a las actitudes internas y externas que debe adoptar el salesiano.

- "El Señor me ha enviado para los jóvenes. Es preciso, por tanto, que no me gaste en otras cosas y que

<sup>22</sup> MB XVIII, 258.

<sup>23</sup> MB II, 498.

<sup>24</sup> MB VII, 503.

<sup>25</sup> *Carta de Roma*, 10 de mayo de 1884; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 255.

consERVE mi salud para ellos ... Nuestro primer fin debe ser el cuidado de la juventud; no es buena la ocupación que nos distrae de él”<sup>26</sup>. Como escribe don Luis Ricceri, Don Bosco realizó su vocación por la juventud “superando cualquier obstáculo y dejando todo lo que, aun siendo bueno, dificultaba de algún modo su realización”<sup>27</sup>. Don Egidio Viganó, por su parte, afirma: “Estamos con los jóvenes porque Dios nos ha enviado a ellos ... La patria de nuestra misión es la juventud necesitada”<sup>28</sup>.

• Este amor de predilección, en fin, lleva a un interés constante y profundo por el conocimiento de cada joven y del fenómeno cultural que hoy se llama «condición juvenil». “Necesitamos escuchar la voz del mundo juvenil y tenerla en cuenta cuando hablamos de educación y de pastoral de la evangelización”<sup>29</sup>.

*Gracias, Padre,  
por haber llenado el corazón de Don Bosco  
de predilección por los jóvenes:  
“Me basta que seáis jóvenes —les dice—  
para que os ame con toda mi alma”.*

*Enriquece con el mismo don de bondad  
el corazón de cada salesiano,  
y haznos descubrir en todos los jóvenes  
la presencia de Jesús,  
a fin de que estemos siempre dispuestos,  
como nuestro Fundador,  
a ofrecer por ellos, tiempo, cualidades y salud,  
hasta la donación total de nuestra vida:  
“Estoy dispuesto a dar mi vida por vosotros”.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>26</sup> MBB XIV, 284.

<sup>27</sup> Cf. ACS núm. 284 —año 1976—, pág. 32.

<sup>28</sup> Cf. ACS núm. 295 —año 1980—, pág. 29.

<sup>29</sup> Cf. ACS núm. 290 —año 1978—, págs. 24-25.

## ART. 15 AMABILIDAD SALESIANA

**Enviado a los jóvenes por Dios, que es todo caridad<sup>1</sup>, el salesiano es abierto, cordial y está dispuesto a dar el primer paso y a acoger siempre con bondad, respeto y paciencia.**

**Su afecto es el de un padre, hermano y amigo, capaz de suscitar correspondencia de amistad: es la amabilidad tan recomendada por Don Bosco.**

**La castidad y el equilibrio abren su corazón a la paternidad espiritual, y hacen que en él se transparente el amor preventivo de Dios.**

<sup>1</sup> J. BOSCO, *Esercizio di divozione alla misericordia di Dio*, Turín 1847, pág. 81 (OE II, 151).

El artículo 15 forma unidad con el anterior (“predilección por los jóvenes”) y el siguiente (“espíritu de familia”), y explicita cómo ser “signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes” (*Const.* 2). Presenta *el afecto salesiano*, nacido de la paternidad espiritual y del característico mensaje de pureza y castidad y orientado completamente a formar a los jóvenes en el amor.

Al introducir este punto, dicen los documentos del Capítulo General Especial: “[El salesiano] pide al Espíritu Santo el don de la simpatía, modelada sobre la mansedumbre del corazón de Cristo.”<sup>1</sup>

El artículo vuelve a decir que la iniciativa de mandar al salesiano a los jóvenes es de Dios, *todo caridad*.

La razón profunda está en que, si el muchacho no percibe el amor en su edad, si no vive en un ambiente donde se ama, su crecimiento queda comprometido<sup>2</sup>. La

<sup>1</sup> CGE 100.

<sup>2</sup> Acerca de la necesidad de tener experiencia del amor para poder crecer en la fe, recordamos el testimonio de Agustín, muchacho que, tras experiencias

fuerza transformadora del amor pasa por el afecto de los educadores; los salesianos lo manifiestan mediante la pureza que recomendaba Don Bosco, es decir, como amor transparente, profundo, equilibrado y fuerte.

Ser signos del amor de Dios a los jóvenes exige esta transparencia (ascesis) y la presencia de Dios en nosotros (mística).

### El salesiano es acogedor

Después de subrayar la fuente divina de toda bondad, el texto comienza presentando algunas actitudes fundamentales del salesiano, *enviado a los jóvenes*.

El salesiano es *abierto ... dispuesto a ... acoger*. No se cierra en sí mismo, sino que es hombre de relaciones. Puesto que es inimaginable un apóstol con propósitos de eremita, adopta actitudes que favorezcan el contacto: apertura y cordialidad, respeto y paciencia, voluntad de dar el primer paso y acogida; en una palabra, es capaz de suscitar simpatía y amistad.

Don Bosco recomendaba a los suyos: "Ve el modo de hacerte querer"<sup>3</sup>. "Procura que todos aquellos con quienes hablas se hagan amigos tuyos", decía a Juan Bonetti<sup>4</sup>. En una carta Juan Cagliero afirmaba: "El espíritu salesiano que deseamos introducir en las casas de América es ... caridad, paciencia, dulzura; jamás reprensiones humillantes, nunca castigos; hacer el bien a quien se pueda, el mal a nadie. Que esto sirva para los salesianos

negativas, conoció a los salesianos en Arese (Milán) y murió a los dieciséis años. Dejó escrito en forma de oración: "Dicen que también el amor es prueba de tu existencia; quizá esté ahí la razón de por qué no te he encontrado. Nunca he sido amado de modo que pudiera percibir tu presencia. Señor, haz que encuentre un amor que me lleve a ti: amor sincero, desinteresado, fiel y generoso, que sea tu imagen" (De *Il vangelo secondo Barabba*, Arese 1974, pág. 79).

<sup>3</sup> MBX, 1047.

<sup>4</sup> *Epistolario* II, 434.

entre sí, con los alumnos, y con los demás: de fuera o de dentro.”<sup>5</sup>

*Abierto y cordial [el salesiano] está dispuesto a dar el primer paso hacia quien es tímido o encogido, hacia quien, por sentido exagerado del respeto, se mantiene mudo o alejado; está pronto a acortar distancias, a acercarse con simpatía, a bajar de la cátedra, a hacerse pequeño con los pequeños. Don Bosco no cesaba de recomendar tales actitudes. Y cuando el otro se acerca, es preciso acogerlo siempre, abrirle la puerta y el corazón, escucharlo, entrar en sus intereses: “El superior sea todo para todos, pronto a escuchar siempre cualquier duda o queja de los jóvenes ... todo corazón para buscar el bien espiritual y temporal de quienes nos confía la Providencia”<sup>6</sup>.*

Todo esto combinando especialmente tres actitudes de fondo: *bondad* —que desea el bien del otro—, *respeto* —que no busca cautivarlo y reconoce su dignidad personal única, incluso detrás de los defectos— y *paciencia*, que no es otra cosa que continua y perseverante fuerza de amar: “La caridad es paciente y benigna”, dice san Pablo”<sup>7</sup>.

Este conjunto de cualidades externas que forman la acogida salesiana y distinguen las relaciones del salesiano con todos, especialmente con los jóvenes, corresponde a lo que Don Bosco llamaba «familiaridad». No es todavía el afecto, que indica más bien una actitud interior, un proceder del corazón; pero está claro que ambas realidades están íntimamente unidas y se corresponden. Don Bosco mismo escribe: “Sin familiaridad no se demuestra el afecto”<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> Cf. Carta de Don Bosco a Juan Cagliero: 6 de agosto de 1885, *Epistolario IV*, 328.

<sup>6</sup> *MB XVII*, 112.

<sup>7</sup> Cf. *1 Cor* 13, 4; cf. JUAN BOSCO, *EL sistema preventivo en la educación de la juventud*, cap. 2: cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 238.

<sup>8</sup> Cf. *Carta de Roma*, del 10 de mayo de 1884: cf. *MB XVII*, 107. Está en el Apéndice III de las Constituciones de 1984, págs. 243-256.

## **El salesiano es cariñoso como padre, hermano y amigo**

El afecto del salesiano se especifica en este párrafo, plenamente inspirado en la extraordinaria carta escrita desde Roma el 10 de mayo de 1884. «Amorevolezza» es palabra característica del lenguaje de Don Bosco, por la que expresa el afecto lleno de bondad paterna y fraterna que siente por los jóvenes. El texto indica tres matices de esta bondad.

- *Afecto verdadero y personal*: nutrido de calor humano y delicadeza sobrenatural. Como Don Bosco, el salesiano es hombre de corazón. Basta leer la mencionada carta de Roma: "Muy queridos hijos míos en Jesucristo ... El no veros ni oíros me causa una pena que no podéis imaginar ... Son palabras de quien os ama tiernamente en Jesucristo..."<sup>9</sup>. Impresiona el vocabulario empleado por el Santo, afecto, cordialidad, familiaridad, caridad, corazón, amor, etcétera. Hacia el final, el secretario anota: "Al llegar aquí, Don Bosco dejó de dictar; sus ojos se inundaron de lágrimas... por la inefable ternura que se reflejaba en su mirada y en su voz"<sup>10</sup>.

Un gran salesiano, don Pedro Berruti, ha escrito: "Amar de corazón es una característica de la caridad salesiana. Don Bosco no se contenta con la caridad austera, hija de la voluntad y de la gracia que acompaña al sistema educativo de otras Ordenes"<sup>11</sup>. Es la caridad de san Francisco de Sales, mejor, la del corazón de Cristo, que lloró por su amigo Lázaro y por la pena de sus hermanas Marta y María.

- *Afecto como el de un padre, hermano y amigo*: expresión que procede de la carta de mayo de 1884.

<sup>9</sup> Carta de Roma: 10 de mayo de 1884.

<sup>10</sup> Carta de Roma: 10 de mayo de 1884.

<sup>11</sup> Acerca de la caridad refulgente de don Pedro Berruti véase: *Don Pietro Berruti, luminosa figura di salesiano*, testimonios recopilados por P. ZERBINI, SEI 1964, cap. XXVI, págs. 564 ss.

El afecto salesiano se parece al que une a los miembros de una familia o grupo de amigos. Significa que el superior, el maestro, el sacerdote mismo —predicador o celebrante—, sin perder nada de su autoridad, no se encierra en su función: su autoridad no engendra temor, porque se sitúa en una relación más fundamental: la que une hombre a hombre, padre a hijo, hermano a hermano, amigo a amigo.

• *Capaz de suscitar correspondencia de amistad.*

Es doctrina explícita de Don Bosco. El salesiano “habla el lenguaje del corazón”, lenguaje de palabras y de acciones, sin duda: demuestra que ama, y procura explícitamente hacerse querer, “ganar, conquistar el corazón” del otro, porque desea crear una comunión donde se entable diálogo de corazón. “Procure el educador hacerse amar de los alumnos, si quiere hacerse temer”, dice el pequeño tratado del sistema preventivo cuando habla de los castigos<sup>12</sup>. Y de nuevo la carta de Roma: “Que los jóvenes no sólo sean amados, sino que comprendan que son amados ... El que sabe que es amado, ama; el que es amado lo consigue todo, especialmente de los jóvenes”<sup>13</sup>. Juanito Bosco lo había aprendido en el sueño de los nueve años: “No con golpes, sino con la mansedumbre y la caridad deberás ganarte a estos tus amigos”<sup>14</sup>.

Evidentemente, tal es también la actitud del salesiano con sus hermanos.

**El salesiano, por el don de la castidad y del equilibrio, es signo del amor preventivo de Dios**

Se requería toda la audacia de un Santo para lanzar un ejército de educadores por los caminos de tal método

<sup>12</sup> *El sistema preventivo en la educación de la juventud*, cf. Apéndice II de las Constituciones de 1984, págs. 238-244.

<sup>13</sup> Cf. *Carta de Roma*: 10 de mayo de 1884; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 48 ss.

<sup>14</sup> *MBI*, 124; cf. *MO* 23.

de educación y de santidad. Son conocidas las objeciones de los adversarios: Amar de corazón, ¿no significa exponer al peligro a educador y educando? —No, responde el texto de la Regla, porque Don Bosco sabe que puede contar con un salesiano casto en sus afectos.

Las Constituciones ponen en su sitio la insistencia de Don Bosco en la castidad, que se coloca en relación inmediata con el afecto y la amabilidad. Si Don Bosco exige del salesiano pureza clara y vigorosa, asumida y vivida conscientemente, es cabalmente porque exige de él afecto intenso y verdadero: la pureza mantiene el amor en su autenticidad. Así pues, una castidad simplemente austera no es característica del espíritu salesiano, sino la castidad que garantiza el afecto verdadero y aleja cualquier desviación.

Como hemos visto, Don Bosco exhorta a amar de modo que los jóvenes comprendan que son queridos; pero a la vez exige a los suyos gran desprendimiento de sí mismos al manifestar el afecto, ausencia de cualquier género de sensibilidad sentimental, de cualquier palabra o gesto que pueda ser mal interpretado o pueda turbar, de cualquier intimidad que acapare el corazón y le impida seguir abierto a todos.

De esa forma la castidad hace posible el amor en sus expresiones válidas y en sus frutos positivos. Como se dirá al hablar de la castidad consagrada, ésta es un modo evangélico de amar: el salesiano renuncia a la paternidad física; pero lo hace precisamente para hacerse más apto a la paternidad espiritual: la castidad dispone el corazón a esta función.

El salesiano, pues, tiene corazón espontáneo pero delicado, corazón tierno pero no débil ni afeminado; sensibilidad real, pero dueña de sí. Es un don de equilibrio, posible por la gracia de Dios mediante el Espíritu de caridad. Debido a esta presencia, el afecto del salesiano tiene la desenvoltura gozosa de los hijos de Dios y revela el amor del Padre.



*Padre, fuente de toda caridad,  
que en tu Espíritu puedes hacer  
que nazca en nosotros  
la fuerza viva de la amistad verdadera,  
haznos abiertos y cordiales en acoger  
a los hermanos,  
especialmente a los jóvenes,  
generosos e imparciales en amar a todos y cada  
uno  
con afecto sincero y casto,  
que sea para quienes pones en nuestro camino  
espejo y preguftación  
de tu paterna caridad preveniente.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 16 ESPIRITU DE FAMILIA

Don Bosco quería que en sus ambientes cada uno se sintiera como en su propia casa. La casa salesiana se convierte en familia cuando el afecto es correspondido y todos, hermanos y jóvenes, se sienten acogidos y responsables del bien común.

En un clima de mutua confianza y de perdón, se siente la necesidad y la alegría de compartirlo todo, y las relaciones se regulan no tanto recurriendo a la ley, cuanto por el movimiento del corazón y por la fe<sup>1</sup>.

Un testimonio así suscita en los jóvenes el deseo de conocer y seguir la vocación salesiana.

<sup>1</sup> Cf. MBXVII, 110.

Toda comunidad religiosa halla en su fuente a Dios que llama a los hermanos a vivir juntos, unidos por el vínculo de la caridad (cf. *Const.* 50). La comunidad religiosa debe ser en la Iglesia "una familia que goza de la presencia del Señor"<sup>1</sup>. Veremos que los votos religiosos favorecen tal proyecto de comunión (cf. *Const.* 61): la castidad hace más disponibles para amar como hermanos en el Espíritu, la pobreza facilita el dar y el recibir, la obediencia estimula a buscar juntos la voluntad de Dios.

La Regla dice que los salesianos, cuando somos fieles al espíritu de Don Bosco, establecemos en nuestras comunidades, que familiarmente llamamos «casas», el inconfundible estilo de relaciones que, en nuestra tradición de vida, recibe el nombre de *espíritu de familia*. Por la descripción que de la *casa salesiana* hace el artículo 16 se puede comprender el grado de penetración del espíritu de Don Bosco en nuestras diversas comunidades:

<sup>1</sup> PC 15.

local, inspectorial y mundial, e incluso familia salesiana, donde el término «familia» significa el espíritu que une a sus miembros.

Pero no se trata de un estilo que se limita a casa: los salesianos, vivan donde vivan, en las comunidades educativo-pastorales o en contacto con otros grupos, y en todas sus realizaciones, tienden espontáneamente a formar una especie de familia, a animar un espíritu de familia tal, que cada uno se siente en casa, cómodo y responsable del bien común.

Así, el artículo se une con los dos anteriores y completa la descripción del estilo de relaciones del salesiano, inspirado en la caridad.

### **Por el clima de familia nos sentimos acogidos y responsables**

El modelo inspirador del espíritu de familia salesiano es, ante todo, la vida del oratorio de Valdocco, donde Don Bosco vivía con sus muchachos y colaboradores como padre. Es interesante leer la descripción que hace el autor de las Memorias Biográficas: "El oratorio era entonces verdadera familia"<sup>2</sup>. "Don Bosco llevó y dirigió el oratorio como un padre lleva su familia. Los jóvenes no encontraban diferencia entre el oratorio y su casa paterna"<sup>3</sup>. "Se vivía en el oratorio sin ningún temor y con mucha paz y alegría. Allí se respiraba un encantador aire de familia. Don Bosco daba a los muchachos toda libertad que no fuera peligrosa para la disciplina y la moral"<sup>4</sup>. En tal sentido de familia construye Don Bosco todas sus casas y la misma comunidad religiosa.

Veremos que este punto aparece de nuevo en otros

<sup>2</sup> MB III, 353.

<sup>3</sup> MB IV, 679.

<sup>4</sup> MB VI, 592.

lugares de las Constituciones<sup>5</sup>. Este artículo subraya algunos aspectos peculiares.

El primer párrafo habla de *afecto correspondido*, de *acogida*, de *responsabilidad del bien común*, es decir, de una intercomunicación intensa, que constituye el fundamento del auténtico espíritu de familia.

*Se siente la necesidad y la alegría de compartirlo todo*, como en una verdadera familia. Todo lo bueno que se posee, se pone a disposición de los demás; cada miembro enriquece a los otros, y a su vez es enriquecido por ellos. Tal movimiento de donación y correspondencia hace crecer a las personas en la alegría y las une con vínculos duraderos. Pero notemos que el intercambio más importante no son los bienes materiales, sino la misma vida, los bienes más íntimamente personales: sentimientos, pensamientos, intereses, planes, alegrías y penas...: es "la apertura del corazón", que dice Don Bosco.

Esto vale para la comunidad educativa; pero el artículo lo refiere también a la comunidad religiosa. No basta que las relaciones entre los miembros de la misma casa sean correctas, burocráticas y formales; deben llegar a ser personales. Las Constituciones nos van a repetir que "las relaciones de amistad informan toda la vida" y que en ella "nos comunicamos alegrías y penas, vivencias y proyectos" (cf. *Const.* 51-52).

Otro tanto se puede decir de las relaciones autoridad/obediencia, de que hablará más adelante la Regla. "En la tradición salesiana, la obediencia y la autoridad se practican con el espíritu de familia y caridad que hace que las relaciones se basen en la estima y confianza recíproca" (*Const.* 65). A un ejercicio discreto y respetuoso de la

<sup>5</sup> El espíritu de familia afecta a todos los aspectos de la vida y misión salesiana:

- espíritu de familia en la comunidad educativa: cf. *Const.* 37. 38. 47;
- espíritu de familia en la comunidad religiosa: cf. *Const.* 49. 51. 53. 56;
- los consejos evangélicos favorecen el espíritu de familia: cf. *Const.* 61;
- espíritu de familia en la autoridad y en la obediencia: cf. *Const.* 65;
- espíritu de familia y castidad: cf. *Const.* 83;
- espíritu de familia en la comunidad formadora: cf. *Const.* 103.

autoridad corresponderá una práctica de la obediencia espontánea, generosa y filial. Quien tiene de verdad «sentido de familia» no necesita órdenes para hacer cuanto beneficie a la comunidad. Para nosotros, que “vivimos y trabajamos juntos” (cf. *Const.* 49), y creemos que el “mandato apostólico ... lo reciben y realizan, en primer lugar, las comunidades inspectoriales y locales ..., cuyos miembros tienen funciones complementarias” (*Const.* 44), el espíritu de familia es el gran secreto que traba la cohesión y garantiza la corresponsabilidad.

### **El clima de familia, fruto del corazón y de la fe**

El texto califica este clima diciendo que se basa en la *confianza mutua* y en el *perdón diario*. Basta leer la carta de Roma para confirmarlo. El primitivo oratorio de Valdocco se caracteriza así: “Entre muchachos y superiores reinaba la mayor cordialidad y confianza ... La familiaridad engendra afecto, y el afecto intimidad. Esto es lo que abre los corazones, y los jóvenes manifiestan todo sin temor ... a los superiores”. Después las cosas cambian en el oratorio. “La causa ... está en que muchos jóvenes ya no tienen confianza en los superiores ..., considerados como superiores y no como padres, hermanos y amigos ... Si se quiere hacer un solo corazón, una sola alma por amor de Jesús, hay que romper la barrera fatal de la desconfianza, y sustituirla por la confianza cordial”<sup>6</sup>.

Las relaciones fraternas y la confianza mutua, dice el artículo, hacen menos necesario el recurso a la ley, a los reglamentos, a las normas, a la autoridad. Apelan, más bien, a las potencias interiores de cada uno y al “movimiento del corazón y a la fe”.

<sup>6</sup> *Carta de Roma*: 10 de mayo de 1884, cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 245-256.

También aquí el principio se extiende a todas las comunidades en que viven los salesianos, porque es rasgo del espíritu que practican constantemente en todas partes. La fuente de tal principio es siempre la carta de Roma, en la que Don Bosco lanza una especie de grito doloroso sumamente significativo: "En los primeros tiempos del oratorio ... el amor lo regulaba todo, y nosotros —es Valfré quien habla a Don Bosco— no teníamos secretos ... ¿Por qué se quiere sustituir el amor por la frialdad de un reglamento?"<sup>7</sup>. En las casas salesianas, más que actuar «porque se debe», se hace porque se comprende, porque se ama, porque hay afecto; todo ello a la luz de la fe.

Una de las señales más seguras del espíritu salesiano es el aire de desenvoltura, libertad, fantasía y alegría que circula entre los hijos de Don Bosco. Uno no se siente obligado, no tiene miedo, dice lo que piensa, da la propia aportación personal con generosidad, inventa... Don Bosco<sup>8</sup> decía: "A Dios no le gusta lo que se hace a la fuerza. Es Dios de amor, y quiere que todo se haga por amor"<sup>9</sup>. De nuevo comprendemos que el espíritu salesiano nos introduce en el movimiento más profundo del Evangelio. Más adelante veremos ciertas aplicaciones para la vida de comunidad y la práctica de la obediencia.

### **El clima de familia suscita vocaciones**

Uno de los frutos más hermosos del espíritu de familia son las vocaciones. La historia de la Congregación lo demuestra ampliamente, tanto con Don Bosco como entre los primeros salesianos. Viviendo en la intimidad

<sup>7</sup> *Carta de Roma*: 10 de mayo de 1884, cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 245-256.

<sup>8</sup> Véase cómo describe Alberto Caviglia la autoridad paterna de Don Bosco: A. CAVIGLIA, *Don Bosco - Profilo storico*, SEL, Turín 1934 (2.<sup>a</sup> edic.), págs. 168-169.

<sup>9</sup> *MB VI*, 15.

de la comunidad salesiana, caldeada por el afecto familiar, muchos aprendieron a modelar su vida sobre la de sus educadores; progresivamente tomaron conciencia del germen de vocación salesiana depositada por Dios en su corazón; gracias al sentido de familia, poco a poco se fueron identificando con los ideales y el estilo de vida de sus educadores y maduraron el sentido de pertenencia a la Congregación y la inserción en su acción pastoral.

Tal es la dinámica de crecimiento que caracteriza el camino salesiano; tal es el clima natural que permite el nacimiento y el desarrollo de las vocaciones; en el espíritu de familia madura la vocación y se realiza la inserción gradual en el trabajo apostólico.

Es una labor precisa de nuestras comunidades: hacer que los jóvenes vivan en familia, a fin de que admirando la belleza de la misión salesiana, se sientan atraídos a seguir a Jesucristo y trabajar por su Reino: "Venid y ved" (cf. *Jn* 1, 39).

Pero no hay que olvidar que sólo será posible si el espíritu de familia brilla en las comunidades, particularmente en las comunidades formadoras; sólo será posible si "todos sus miembros forman entre sí una familia, cimentada en la fe y en el entusiasmo por Cristo, y unida en la estima recíproca y en la convergencia de los esfuerzos" (*Const.* 103).

*Concede, Señor, a nuestras comunidades  
el verdadero espíritu de familia  
en la mutua confianza, en el perdón recíproco  
y en el compartir todo con alegría  
bajo la única ley del amor,  
y haz que muchos jóvenes,  
sintiéndose a gusto en nuestra compañía,  
se animen a conocer y seguir la misma vocación.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 17 OPTIMISMO Y ALEGRÍA

El salesiano no se deja abatir por las dificultades, pues confía plenamente en el Padre: *Nada te turbe*<sup>1</sup>, *solía repetir Don Bosco*.

Inspirándose en el humanismo de san Francisco de Sales, cree en los recursos naturales y sobrenaturales del hombre, aunque no ignora su debilidad.

Capta los valores del mundo y no se lamenta del tiempo en que vive; aprovecha todo lo que hay de bueno<sup>2</sup>, especialmente si gusta a los jóvenes.

Está siempre alegre, porque anuncia la Buena Noticia<sup>3</sup>. Difunde esta alegría y sabe educar en el gozo de la vida cristiana y en el sentido de la fiesta: *Sírvamos al Señor con santa alegría*<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> MB VII, 524.

<sup>2</sup> Cf. 1 Ts 5, 21.

<sup>3</sup> Cf. Flp 3, 1.

<sup>4</sup> J. BOSCO, *Il Giovane Provveduto*, Turín 1847, pág. 6 (OE II, 186).

El artículo enuncia los elementos de un peculiar humanismo cristiano y salesiano. Nuestro estilo de relaciones pastorales, presentado en los artículos anteriores (Const. 14-16), se completa ahora hablando de la alegría y del optimismo salesiano, cuyos principios inspiradores son la *confianza total en el Padre y en los recursos naturales y sobrenaturales del hombre*. Esta doble confianza abre el salesiano a los demás de modo que *capta los valores del mundo, no se lamenta del tiempo en que vive, aprovecha todo lo que hay de bueno, especialmente si gusta a los jóvenes*.

De esta manera el afecto y el espíritu de familia se viven en clima de alegría serena. El optimismo, el gozo y la alegría son realidades necesarias en el mundo juvenil y, por tanto, hay que vivirlas de manera concreta en el ambiente salesiano.



Obsérvese que se habla de *gozo* y de *alegría*. El uno no es ajeno a la otra: no puede haber alegría que no proceda de un gozo profundo, de un corazón en paz con Dios y con los hombres. Sin embargo, no siempre el gozo se manifiesta en alegría; entre nosotros esta última participa de nuestro espíritu juvenil. Don Bosco sabe que la forma de vida del muchacho es la libertad, el juego, la alegría, sabe que para una acción educativa normal y profunda, el muchacho debe ser respetado y amado en su naturaleza, que no soporta opresiones, imposiciones o violencias; por eso quiere que el gozo y la alegría llenen el ambiente oratoriano, donde vive el muchacho; por eso, en su sistema de educación las relaciones entre jóvenes y educadores y de éstos entre sí llevan el sello del espíritu de familia y amistad que ayuda al joven a crecer en el gozo<sup>1</sup>.

Conviene recordar que todo el artículo se inspira en el texto de san Pablo que la liturgia propone para la fiesta de san Juan Bosco y que, parcialmente, figura al comienzo de este capítulo: "Estad siempre alegres en el Señor; os lo repito, estad alegres ... El Señor está cerca ... Finalmente, hermanos, todo lo que es verdadero, noble, justo, amable, laudable; todo lo que es virtud o mérito, tenedlo en cuenta" (*Flp* 4, 4-9).

### **El salesiano tiene confianza y ánimo**

El primer párrafo del artículo subraya la actitud de animosa confianza del salesiano en las pruebas que lleva consigo el trabajo apostólico y en los momentos de la inacción por enfermedad o vejez.

Tal actitud está inculcada por la palabra y el ejemplo de Don Bosco, a quien sus biógrafos describen siempre sereno aun en los momentos difíciles. Es célebre el consejo que da a Miguel Rúa cuando lo nombra primer

<sup>1</sup> Cf. P. BRAIDO, *Il sistema preventivo di Don Bosco*, Turín 1955, pág. 214 ss.

director de Mirabello en 1863: "Nada te turbe" (de santa Teresa), que con otras interesantes enseñanzas entró más tarde en los recuerdos confidenciales a los directores<sup>2</sup>, aunque es parte del espíritu que vive todo salesiano.

La fuente de la confianza y decisión apostólica del salesiano se encuentra arriba. Si conserva su paz profunda y no cede al desaliento ante la prueba, es porque cree en la paternidad de Dios: la obra de Dios no puede fracasar; la prueba es un camino providencial para salir mejor. Aquí tenemos un llamamiento discreto al espíritu sobrenatural del salesiano, que tiene derecho a contar con Dios en la medida en que se mantiene como siervo suyo, preocupado únicamente de su gloria y su Reino.

### **El salesiano es optimista, y cree en los recursos de cada joven**

El optimismo nace de la esperanza, del sentido profundo de la providencia del Padre y de la certeza de que Cristo ha resucitado; pero se apoya también en la confianza en el hombre. Las Constituciones recuerdan que, para nosotros, se inspira en el humanismo optimista de san Francisco de Sales, basado en dos convicciones: la bondad de Dios ("no soy un Dios de condena: mi nombre es Jesús, Salvador") y las posibilidades dadas al hombre ("nuestro corazón humano puede producir naturalmente los inicios del amor a Dios")<sup>3</sup>. Dios es tan bueno, que ha depositado en el corazón del hombre *recursos naturales y sobrenaturales*, en los que el educador y el hombre de acción puede hallar siempre razones para esperar. "La práctica del sistema [preventivo] se apoya totalmente en las palabras de san Pablo: 'La caridad es benigna y paciente; todo lo sufre, todo lo espera y lo soporta

<sup>2</sup> Cf. MBX, 1041.

<sup>3</sup> Cf. SAN FRANCISCO DE SALES, *Tratado del amor de Dios*, libro I, cap. 7.

todo”<sup>4</sup>. En las Memorias Biográficas leemos estas afirmaciones de nuestro Padre: “Así como no hay terreno tan ingrato y estéril del que, a fuerza de paciencia, no se pueda sacar fruto al final, lo mismo sucede con el hombre: es una verdadera tierra moral; por dura que sea, llega a producir, más tarde o más temprano, pensamientos honestos y después actos virtuosos, cuando un director, con oración fervorosa, une su esfuerzo a la mano de Dios para cultivarla y transformarla en fecunda y hermosa. Todo joven, por desgraciado que sea, tiene un punto sensible al bien. El primer deber del educador consiste en descubrir ese punto, esa cuerda sensible del corazón y aprovecharla”<sup>5</sup>.

Todo el sistema preventivo consiste en desarrollar progresivamente las “fuentes vivas que cada hombre lleva en lo íntimo de su ser”, y puesto que los salesianos no ignoran la debilidad de los jóvenes, se ponen frateralmente a su lado, “a fin de que el mal no domine su fragilidad” (*Const.* 39), y les ayudan a liberarse poco a poco de ella. Todo el arte del educador está en saber descubrir en el fondo del alma, incluso de la más pobre, la cuerda capaz de vibrar, y en hacerla sonar. Don Bosco estaba convencido de que la gracia de Dios y el esfuerzo humano pueden hacer de cualquier adolescente un santo auténtico.

El optimismo es, por tanto, característica del salesiano siempre, a cualquier edad y en la situación en que se halle.

<sup>4</sup> Cf. J. BOSCO, *El sistema preventivo en la educación de la juventud*, Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 240.

<sup>5</sup> MBV, 367.

**El salesiano capta los valores del mundo,  
especialmente si gustan a los jóvenes,  
y aprovecha lo que hay de bueno**

El espíritu salesiano nos impide juzgar el mundo de manera unilateral. Es verdad que hay un mundo que "yace en poder del maligno" (1 Jn 5, 19); pero se trata de lo que en el mundo se opone al plan de Dios. El mundo, como lo entiende la constitución *Gaudium et spes*, es objeto del amor del Padre, a pesar de ser una realidad compleja donde pecado y redención viven mezclados<sup>6</sup>. El salesiano, sin cerrar para nada los ojos ante el mal y el pecado, insiste espontáneamente en el aspecto de la redención. Sabe que es "íntimamente solidario con el mundo y con su historia"; se niega a ceder a la tendencia natural de muchos adultos a añorar el pasado y "lamentarse del presente", porque sabe buscar, discernir y aceptar los valores del mundo presente, y combatir el mal con vigor pero sin amargura. Como Jesús, quiere "salvar, y no condenar" (Jn 12, 47). Don Bosco no adoptaba posturas de choque ante sus adversarios: con prudencia y paciencia esperaba hacerlos cambiar.

De lo bueno que hay en el mundo, el salesiano aprovecha, sobre todo, lo que gusta a los jóvenes, así como de lo que ellos son portadores y promotores. En cambio, quien rechaza el presente y no tiende al porvenir demuestra su ineptitud para ser educador de jóvenes.

**El salesiano es alegre,  
siembra alegría y vive la fiesta**

El último párrafo se centra en el gozo y la alegría que se viven en el espíritu salesiano.

La raíz profunda de tal alegría es el Evangelio del Señor, la Buena Noticia de Jesús, de la que el salesiano

<sup>6</sup> Cf. GS 2.

es anunciador: "Que mi alegría esté en vosotros" (Jn 15, 11). Se trata de alegría plena y duradera: "Se alegrará vuestro corazón y nadie os quitará vuestra alegría" (Jn 16, 22).

El gozo es fruto del Espíritu Santo y nace de la convicción de que Dios nos ama<sup>7</sup>.

De esta raíz profunda y sólida nace un cristianismo sereno y entusiasmante, que se tiñe de alegría, según aparecía en Domingo Savio: "Nosotros hacemos consistir la santidad en estar muy alegres" (definición más bien nueva en la historia de la santidad y, sin embargo, profundamente evangélica), y según la presentaba Don Bosco como programa de vida a sus muchachos con el eslogan: "Alegría, estudio, piedad". ¡Alberto Caviglia llega a hablar de la alegría como undécimo mandamiento para el salesiano!

No se trata de una forma alienante que hace vivir en feliz inconsciencia, sino de verdadera santificación de la alegría de vivir. El ambiente salesiano debe hacer sentir y experimentar un clima de alegría que abra los corazones al optimismo y a la confianza en la vida, haga aceptar con serenidad incluso sus duras exigencias e ilumine de santa alegría el momento difícil de la misma muerte.

La Regla subraya que el salesiano no sólo vive alegre él, sino que es *comunicador de alegría y de fiesta*. "Somos gente de fiesta, gente de alegría", dice una canción moderna compuesta por un grupo de salesianos jóvenes.

La alegría es difusiva y contagiosa, necesita propagarse, estallar en alegría y fiesta; necesita, por tanto, el patio, que puede definirse: "Don Bosco con los jóvenes"<sup>8</sup>; necesita música y canto, porque "oratorio sin música es cuerpo sin alma"<sup>9</sup>; necesita teatro y excursiones; necesi-

<sup>7</sup> Sobre la alegría cristiana, ver la encíclica de PABLO VI: *Gaudete in Domino* —año 1975—.

<sup>8</sup> A. CAVIGLIA, *Opere e scritti di Don Bosco* V, 173.

<sup>9</sup> MBV, 347.

ta fiestas que vayan marcando el ritmo de la vida de los jóvenes, haciéndolos espectadores y protagonistas.

El salesiano sabe que la alegría genuina y auténtica resulta imposible a quien no tiene el corazón en paz, pero es un reclamo eficaz para quien carece de ella. “El demonio —decía Don Bosco— tiene miedo de la gente alegre”<sup>10</sup>. El educador salesiano sabe que tal es el modo de hacer experimentar a los jóvenes la eficacia liberadora de la gracia de Cristo. Sabe, sin embargo, que debe pagar un precio: En el sueño-visión de la pérgola de rosas<sup>11</sup>, quien ve al salesiano siempre contento, entusiasta y optimista, tiene la impresión de contemplar a uno que camina sobre rosas; pero las punzadas de las espinas dicen que el espíritu salesiano halla en esta actitud de alegría uno de sus puntos más duros de ascesis: es una alegría que se alimenta de sacrificio, arduo a veces, acogido con sonrisa en los labios, sencillez y desenvoltura, como algo normalísimo, sin actitudes de víctima o héroe. En las pruebas indefectibles, el salesiano repite con Don Bosco: “Un trocito de paraíso lo arregla todo”<sup>12</sup>.

Esta reflexión termina con la invitación hecha por Don Bosco a sus muchachos, todo un programa de santidad: “Sirvamos al Señor con santa alegría”<sup>13</sup>.

*Para que, a ejemplo de san Francisco de Sales  
y siguiendo las enseñanzas de Don Bosco,  
creamos siempre en los recursos naturales  
y sobrenaturales del hombre,  
y, aun no ignorando su debilidad,  
sepamos descubrir los gérmenes de bondad  
que depositas en el corazón de todo joven,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

<sup>10</sup> MB X, 648.

<sup>11</sup> Cf. MB III, 32-35. Este sueño se repite tres veces en la vida de Don Bosco: en 1847, en 1848 y en 1856.

<sup>12</sup> MB VIII, 444.

<sup>13</sup> J. BOSCO, *Il Giovane Provveduto*, Turín 1847 (OE II, pág. 186).

*Para que, a pesar de las espinas del camino,  
no perdamos de vista la meta que nos aguarda,  
y nos mantegamos optimistas  
y llenos de confianza en nuestro Padre,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que sepamos discernir  
los valores de la creación,  
y seamos capaces de comprender lo bueno,  
especialmente si gusta a los jóvenes,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que, puesto que llevamos  
la Buena Noticia de Jesús,  
seamos portadores de alegría  
y sepamos educar a nuestros jóvenes  
en una santidad de alegría cristiana,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

## ART. 18 TRABAJO Y TEMPLANZA

***El trabajo y la templanza harán florecer la Congregación<sup>1</sup>; en cambio, la búsqueda de comodidades y bienestar material será su muerte<sup>2</sup>.***

**El salesiano se entrega a su misión con actividad incansable, y procura hacer bien todas las cosas con sencillez y mesura. Sabe que con su trabajo participa en la acción creadora de Dios y coopera con Cristo en la construcción del Reino.**

**La templanza refuerza en él la guarda del corazón y el dominio de sí mismo, y le ayuda a mantenerse sereno.**

**No busca penitencias extraordinarias; pero acepta las exigencias de cada día y las renunciaciones de la vida apostólica<sup>3</sup>: está dispuesto a soportar el calor y el frío, la sed y el hambre, el cansancio y el desprecio, siempre que se trate de la gloria de Dios y de la salvación de las almas<sup>3</sup>.**

<sup>1</sup> MB XII, 466.

<sup>2</sup> Cf. MB XVII, 272.

<sup>3</sup> Cf. *Constituciones de 1875*, XIII 13.

<sup>4</sup> Se añade la expresión: *y las renunciaciones de la vida apostólica*, que por error no apareció en la edición de 1985.

En este artículo y el siguiente fijamos nuestra atención en algunas características que la caridad pastoral imprime en la acción apostólica del salesiano. Según el texto de las Constituciones, el salesiano apóstol se distingue por su actividad incansable, acompañada de equilibrio (el indivisible binomio «trabajo y templanza»), de renunciaciones diarias, de creatividad y flexibilidad ante las necesidades y de espíritu de iniciativa, a fin de responder a las exigencias de la historia.

El ya citado<sup>1</sup> capítulo de Eugenio Ceria en los Anales

<sup>1</sup> Cf. E. CERIA, *Annali della Società salesiana*, I, págs. 722 ss.



de la Congregación, expone los tres elementos que dan al espíritu religioso el sello inconfundible de salesiano: la piedad, es decir, saber transformar el trabajo en oración con apoyo de los sacramentos, la vida de familia y, sobre todo, la prodigiosa actividad colectiva e individual.

El artículo que comenzamos a examinar se propone presentarnos —como reza su título— el binomio “trabajo y templanza”, santo y seña distintivo del salesiano<sup>2</sup>.

### **Trabajo y templanza, binomio salesiano inseparable**

El texto de la Regla subraya, en primer lugar, la función que desempeñan en la vida y en la misión de la Congregación el trabajo y la templanza. Para Don Bosco es programa vital (un lema unido al “da mihi ánimas, cetera tolle”) y garantía de futuro: *EL trabajo y la templanza harán florecer la Congregación*<sup>3</sup>.

“La vida salesiana, considerada en su actividad, es trabajo y templanza vivificados por la caridad del corazón”, dice don Felipe Rinaldi<sup>4</sup>.

En nuestra tradición ambos elementos van unidos inseparablemente. En el sueño de los diez diamantes, el trabajo y la templanza, colocados en los hombros, sostienen el manto del personaje<sup>5</sup>. En la fisonomía del salesiano y en su vida apostólica, el trabajo y la templanza no pueden separarse: tienen función complementaria de impulso y punto de apoyo. Es la misma realidad de la vida, que exige entusiasmo y renuncia, entrega y mortificación.

Considérese que en la visión salesiana el trabajo y la templanza son realidades de sentido positivo. El trabajo

<sup>2</sup> MB XII, 466.

<sup>3</sup> MB XII, 466.

<sup>4</sup> ACS núm. 5 —26 de abril de 1931—, pág. 934.

<sup>5</sup> MB XV, 183.

lanza la persona a la acción, estimula su creatividad, la impulsa a cierta afirmación de sí mismo y la envía al mundo. Cualidades del trabajo salesiano son, por ejemplo, la prontitud, la espontaneidad, la generosidad, la iniciativa, la actualización constante y, naturalmente, la unión con los hermanos y con Dios. La templanza, como virtud que conduce al dominio de sí, es el quicio sobre el que giran diversas virtudes moderadoras: continencia, humildad, mansedumbre, clemencia, modestia, sobriedad y abstinencia, economía y sencillez, austeridad. Este conjunto constituye una actitud global de dominio de nosotros mismos. Así, la templanza resulta entrenamiento para aceptar innumerables exigencias nada fáciles y agradables del trabajo cotidiano... Para los salesianos, escribe el Rector Mayor, "la templanza no es suma de renunciaciones, sino crecimiento en la praxis de la caridad pastoral y pedagógica"<sup>6</sup>.

Puede decirse que el trabajo y la templanza, santo y seña distintivo del salesiano, son para nosotros testimonio de caridad que no ama "de palabra y de boca, sino de verdad y con obras" (1 Jn 3, 18).

## El trabajo del salesiano

El texto de la Regla califica al salesiano diciendo que *se entrega a su misión con actividad incansable*. Se trata de un trabajo asiduo y bien hecho, medio de santificación.

Observemos el acento puesto en la profesionalidad del trabajo del salesiano<sup>7</sup>. Se trata del trabajo que va unido al cumplimiento de la misión; es, por tanto, trabajo pedagógico, educativo, pastoral, preparado con las imprescindibles cualificaciones en ciencias humanas y en materias teológicas; un trabajo vivido con el peculiar

<sup>6</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Un progetto evangelico di vita*, LDC 1982, págs. 118 ss.

<sup>7</sup> Cf. RRM al XXII Capítulo General, núm. 293.

estilo salesiano indicado por la expresión: *procura hacer bien todas las cosas con sencillez y mesura*, eco de las palabras de Luis Comollo: "Hace mucho el que hace poco, pero hace lo que debe; hace poco el que hace mucho, pero no hace lo que debe"<sup>8</sup>.

La fuente de la doctrina expuesta es claramente Don Bosco: su ejemplo de trabajador formidable y su incitación a entregarse al trabajo por las almas. Es significativo lo que dice Alberto Caviglia al comenzar una charla sobre el trabajo salesiano: "Ved el escándalo de un santo. Dice muchas más veces 'trabajemos' que 'recomos'"<sup>9</sup>.

Hablando al Capítulo Superior la noche del 10 de diciembre de 1875, afirmaba Don Bosco: "Respecto a nuestra Congregación, me doy cuenta de que, si bien se insiste en que es necesario que nos consolidemos, si se trabaja mucho, las cosas van mejor ... Mientras exista este gran movimiento, este gran trabajo, se irá adelante a velas desplegadas y en los miembros de la Congregación habrá muchas ganas de trabajar"<sup>10</sup>.

Otra vez decía en una conferencia: "Es preciso que quien desee ingresar en la Congregación ame el trabajo ... Se procura que no falte lo necesario; pero hay que trabajar ... Que nadie entre con la esperanza de estarse con los brazos cruzados"<sup>11</sup>. Los holgazanes no son para nuestros noviciados. ¡El dicho: "pan, trabajo y paraíso", es un eslogan paradigmático!

Era una insistencia constante de nuestro Padre: "No estéis nunca ociosos; si no trabajáis vosotros, lo hace el demonio"<sup>12</sup>. Pío XI, que había conocido y admirado a nuestro Fundador, resumía el pensamiento del Santo en pocas palabras: "Quien no sabe trabajar está fuera de sitio en la Sociedad Salesiana".

<sup>8</sup> MBI, 401.

<sup>9</sup> A. GAVIGLIA, *Conferenze sullo spirito salesiano*, Turín 1985, pág. 99.

<sup>10</sup> MB XI, 409.

<sup>11</sup> MB XIII, 424.

<sup>12</sup> MB XIII, 433.

Tal aspecto tiene hoy día mucha actualidad. Escribe el séptimo sucesor de Don Bosco: "Estamos en la aurora de una nueva cultura, estimulada por la civilización del trabajo: es la hora de la técnica y de la industria, donde el trabajo ocupa un puesto central. Pues bien, en nuestro trabajo querríamos sentirnos profetas, y no simplemente ascetas"<sup>13</sup>. Todo trabajo produce, socializa, hace crecer culturalmente; pero exige profesionalidad, competencia, organización, formación, actualización y estudio.

Las Constituciones subrayan la grandeza divina del trabajo, que nos hace *co-operadores* de Dios en el advenimiento de su Reino.

El salesiano tiene conciencia de que con su trabajo participa en la permanente acción creadora de Dios en el mundo<sup>14</sup>: la creación, vista como acto fundamental en la historia de la salvación, encaminada "no a fabricar galaxias, sino a hacer humano el mundo, a transformar el mundo en historia, a crecer y dominar la tierra"<sup>15</sup>. Aquí está también la raíz de una laicidad fundamental o creatural, de donde puede brotar una verdadera mística del trabajo humano, una sana secularidad, el valor exacto de la profesionalidad.

El salesiano, con su trabajo, siente sobre todo la alegría de colaborar con Cristo en la obra de la redención. En la actividad del hombre, herido por el pecado e inmerso en estructuras que arrastran las consecuencias del pecado, se insiere el misterio de Cristo Salvador: su ejemplo en Nazaret es determinante. Sentirse corredentores da un valor más elocuente al trabajo: fatiga, aguante, entrega e interés... "adquieren significado de redención, que viste de nobleza divina el corazón del trabajador"<sup>16</sup>.

El salesiano trabajador no se identifica únicamente

<sup>13</sup> E. VIGANÓ, *Un progetto evangelico di vita*, LDC 1982, pág. 107.

<sup>14</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Laborem exercens*, Roma 1981.

<sup>15</sup> E. VIGANÓ, *Un progetto evangelico di vita*, LDC 1982, pág. 112.

<sup>16</sup> E. VIGANÓ, *Un progetto evangelico di vita*, LDC 1982, pág. 113.

con su profesión (educador, maestro, ingeniero, comunicador, agricultor, cocinero, etcétera), sino especialmente con su vocación, que transforma la actividad en testimonio, hace del trabajo un mensaje de actualidad, nutrido en las fuentes de la fe, la esperanza y la caridad, dinámicos históricos que transforman la existencia humana y la sociedad.

Por todo esto se comprende que *actividad incansable* no significa ni agitación ni hacer por hacer, sino actividad del salesiano plenamente impregnada de caridad concreta y de sentido apostólico: se trata de «trabajar por las almas» con el Señor.

### **La templanza del salesiano**

La templanza, virtud cardinal, aparece en las Constituciones como *guarda del corazón y dominio de sí mismo*, es decir, como moderadora de las inclinaciones, instintos y pasiones, cultivo de lo razonable, ruptura con lo mundanal —no huyendo al desierto, sino permaneciendo entre los hombres—, dueño del propio corazón. “Más que virtud autónoma y única, la templanza es actitud existencial de fondo, que lleva consigo diversas virtudes que conducen al dominio de nosotros mismos, al señorío del corazón ... Nos familiariza con la falta de comodidades, con la racionalización de los deseos y sentimientos, con el señorío de las pasiones, con el equilibrio en la convivencia, en la reserva adecuada, con una astucia sana (expresión de sentido común); todo ello a la luz y bajo la guía de la razón. Sí, la templanza modera las cosas según razón”<sup>17</sup>.

“Este género de templanza aureola la sonrisa salesiana; con este género de templanza, unida al trabajo, se

<sup>17</sup> E. VIGANÓ, *Un progetto evangelico di vita*, LDC. 1982, pág. 119-120.

perfilan los rasgos fundamentales de la fisonomía salesiana"<sup>13</sup>.

La templanza lleva a un sano equilibrio en todas las cosas, no sólo en el dominio de la concupiscencia. Don Bosco quiere sentido común y templanza incluso en el mismo trabajo. El 3 de enero de 1879 decía a las Hijas de María Auxiliadora: "En cuanto al trabajo, trabajad, y duro; pero procurad poder hacerlo durante mucho tiempo. No os acortéis la vida con privaciones y cansancios excesivos o con melancolías u otras cosas fuera de sitio"<sup>19</sup>. A los salesianos nos dice lo mismo: "Trabajad cuanto permita la salud, no más; pero que cada uno evite el ocio"<sup>20</sup>. Y a los misioneros: "Cuidad vuestra salud. Trabajad; mas sólo lo que os permitan vuestras fuerzas"<sup>21</sup>.

En una palabra, podemos decir que la medida de nuestra templanza es el esfuerzo en amar haciéndonos querer. La experiencia dice que tal medida no es ni pequeña ni fácil. Ser temperante, para nosotros significa ser controlado, equilibrado, con sentido común, en el punto exacto, no excesivo, conforme a razón, dueño de sí, amable; pero también sensible a las muchas necesidades actuales, a lo que gusta o disgusta a la juventud, a los signos de los tiempos, a todos los amplios sectores de la renovación de la Iglesia, no pronto únicamente a frenar los cambios, aunque sí atento a los desequilibrios y desviaciones.

Una templanza que "ayuda a mantenerse sereno" no es suma de renunciaciones, sino crecimiento en la fe, en la esperanza, en la caridad, en la adhesión a las Constituciones, en amor a la comunidad, en la alegría, en la heroicidad de lo cotidiano.

<sup>18</sup> *Un progetto evangelico di vita*, LDC 1982, págs. 119-120.

<sup>19</sup> *MB XIV*, 254.

<sup>20</sup> *MB XIV*, 634.

<sup>21</sup> *MB XI*, 390.

## La penitencia del salesiano

La ascética del salesiano se basa en el trabajo, en sus duras exigencias (el sacrificio del deber de cada día) y en la templanza, que indudablemente exige renunciaciones a fin de conseguir el necesario dominio de sí mismo: aquí aparece el tema de la cruz, que se conjuga perfectamente con el cumplimiento fiel y sacrificado del deber y las fatigas que lo acompañan.

El último párrafo incluye, casi literalmente, un texto que se remonta a Don Bosco: "Estén todos dispuestos, cuando sea necesario, a soportar calor, frío, sed, hambre, fatiga y desprecios, siempre que redunde en mayor gloria de Dios, bien espiritual del prójimo y salvación de la propia alma"<sup>22</sup>.

Se pone en evidencia el misterio de la cruz en la vida del apóstol salesiano, como rasgo peculiar heredado del Fundador: hay un estilo salesiano de mortificación, que anticipa o refuerza una praxis penitencial adecuada a nuestro tiempo, hoy muy recomendada: "Una austeridad gozosa y bien equilibrada"<sup>23</sup>. "Gran parte de la penitencia actual —dice un documento de la Congregación de religiosos e institutos seculares— procede de las circunstancias de la vida y ahí debe ser aceptada"<sup>24</sup>.

En una época de fuertes cambios culturales, ya lejos del ejemplo directo del Fundador, conviene reafirmar explícitamente, con las Constituciones, que la renuncia de sí mismo y el cargar con la cruz de cada día son elemento integrante del estilo de vida y de acción de Don Bosco, que, precisamente "por revestir su santidad de atractivos características pedagógico-pastorales ..., hizo enormes y constantes esfuerzos ascéticos"<sup>25</sup>.

Nuestro realismo ascético, de apóstoles educadores, se

<sup>22</sup> *Costituzioni 1875*, XIII, 13 (cf. F. MOTTO, pág. 191).

<sup>23</sup> *ET* 30.

<sup>24</sup> CRIS, *Elementos esenciales de la vida consagrada*, 1983, núm. 31.

<sup>25</sup> E. VIGANÓ, *ACS* núm. 310 —año 1983—, pág. 12.

basa en el dicho de san Pablo: "Para mí la vida es Cristo, y una ganancia el morir" (*Flp* 1, 21). Quien ingresa en nuestra Sociedad, lo hace por seguir al Salvador, participando conscientemente en su cruz con las renunciaciones, dificultades y tribulaciones, con el dolor e incluso con la muerte.

Este aspecto ascético del salesiano está bien formulado en la Regla, que habla *no de penitencias extraordinarias*, sino de aceptar las exigencias de cada día, con todos los imprevistos de la vida apostólica: calor frío, hambre, sed, cansancio, desprecios, que constituyen un martirio de caridad y de sacrificio por el bien del prójimo"<sup>26</sup>.

Sin embargo, Don Bosco nos repite con san Pablo: "Los trabajos de ahora no pesan lo que la gloria que un día se nos descubrirá" (*Rm* 8, 18).

*Para que, respondiendo  
generosamente a tu llamada,  
nos entreguemos a la misión que nos confías  
con actividad incansable  
a imitación de Don Bosco,  
que sólo se interesó  
por la salvación de los jóvenes,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que comprendamos la grandeza y hermosura  
de nuestro trabajo apostólico,  
que nos hace partícipes de tu acción creadora  
y colaboradores de tu Hijo  
en la construcción del Reino,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que siempre sepamos unir  
trabajo y templanza salesiana,*

<sup>26</sup> Cf. *MB* XIII, 316.



*y estemos convencidos de que en tal binomio  
se halla el secreto del éxito apostólico  
y de la fecundidad de la Congregación,*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que, sin buscar penitencias extraordinarias,  
sepamos aceptar las exigencias de cada día .*

*y las renunciaciones de la vida apostólica,*

*y las hagamos instrumento*

*para tu mayor gloria*

*y salvación de los jóvenes,*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

## ART. 19 CREATIVIDAD Y FLEXIBILIDAD

El salesiano está llamado a tener el sentido de lo concreto, y presta atención a los signos de los tiempos, convencido de que el Señor también se manifiesta por medio de las situaciones urgentes del momento y de los lugares.

De ahí su espíritu de iniciativa: *En lo que se refiere al bien de la juventud en peligro o sirve para ganar almas para Dios, yo me lanzo hasta con temeridad*<sup>1</sup>.

La respuesta oportuna a estas necesidades le insta a seguir el movimiento de la historia, a vivirlo con la creatividad y el equilibrio del Fundador y a revisar periódicamente su propia acción.

<sup>1</sup> MB XIV, 662.

Para que nuestro estilo de trabajo, generoso y sacrificado, pueda lograr la eficacia pastoral que necesita el Reino de Dios, debe adoptar un conjunto de modalidades que son otras tantas actitudes del salesiano: concreción en responder a las necesidades de los destinatarios, espíritu de iniciativa creadora y flexibilidad equilibrada en seguir el movimiento de la historia.

Los cambios de nuestra época nos inundan de novedades y tensiones. Por ello, resulta más fácil ceder a formas de desequilibrio entre progresismo y conservadurismo, entre eficacia y espiritualismo, entre evangelización y promoción humana, entre pastoral y docencia...

Estar atentos a los signos de los tiempos, poseer sentido de lo concreto, tener espíritu de iniciativa, y hacer estas opciones con creatividad y equilibrio requieren vivir la actualidad, sentirnos en devenir continuo, pero también no abandonar la tradición, actuar con moderación («templanza») y vigilar contra las desviaciones *revisando periódicamente la acción personal*.

## **El salesiano responde con concreción a los signos de los tiempos**

El salesiano quiere vivir en su tiempo, captando todas las exigencias de las realidades culturales y de las situaciones históricas, en búsqueda vital de lo que necesita el joven actual en una sociedad fuertemente socializada, pluralista, fragmentada y técnica, en una Iglesia que por medio del Vaticano II ha renovado su fisonomía pastoral.

En una situación diferente de la nuestra, pero también llena de incógnitas y novedades, Don Bosco afirmaba: "En estos tiempos, en que todas las Ordenes [religiosas] son suprimidas por ley civil, ni siquiera las monjas pueden vivir tranquilas en sus claustros, y cuando ya no es posible ver frailes, nosotros nos juntamos y hacemos libremente todo el bien que se puede ... ¿Que las leyes ya no toleran frailes? Pues cambiamos de hábito y, vestidos como los demás sacerdotes, hacemos lo mismo. ¿Que tampoco toleran la sotana sacerdotal? ¿Qué importa? Vestiremos como los demás, pero no desistiremos de hacer el mismo bien; nos dejaremos crecer la barba, si es necesario, pues no nos va a impedir hacer el bien"<sup>1</sup>.

Para seguir el progreso de la ciencia y de la verdad, para dar respuestas válidas en el cambio de cultura donde estamos inmersos nosotros y nuestros jóvenes, el salesiano está atento no sólo al desarrollo de las ideas, sino también a la realidad concreta que son las personas y los acontecimientos.

Realidad que hay que mirar con ojo perspicaz, a fin de leer en ella *los signos de los tiempos*<sup>2</sup>, captar *las situaciones urgentes del momento y de los lugares* y, por medio de ellas, escuchar la voz discreta del Señor que llama a

<sup>1</sup> MBX, 1058.

<sup>2</sup> "Los signos de los tiempos son hechos y acontecimientos que tienen significado histórico-sociológico y significado teológico ... Caracterizan una época, e indican necesidades y aspiraciones de la humanidad presente ... y revelan los caminos que Dios abre a la Iglesia" (*Linee di rinnovamento*, LDC 1971, págs. 15-17).

trabajar por el Reino. Tal fue la actitud de Don Bosco. Sus obras siguieron un plan prefijado, pero siempre para responder a necesidades captadas en el momento y en el lugar: "Siempre he ido adelante como el Señor me ha ido inspirando y exigían las circunstancias"<sup>3</sup>. La respuesta adecuada y generosa a las necesidades de personas y lugares es uno de los criterios que las Constituciones establecen, de modo muy concreto, para discernir la validez de las actividades y obras de nuestras comunidades (cf. *Const.* 41). Tal es también la actitud de la Iglesia del Concilio. En *Gaudium et spes* declara que desea "conocer, comprender ... escrutar a fondo los signos de la época e interpretarlos a la luz del Evangelio, para responder adecuadamente a cada generación"<sup>4</sup>.

### El salesiano conserva el espíritu de iniciativa

En el mundo que se transforma continua y rápidamente, ninguna edad es más sensible a los cambios que la juventud. Los educadores, por tanto, han de estar muy atentos y disponibles a tal exigencia.

La voluntad de responder oportunamente a las necesidades individuadas tiene como consecuencia ineludible las dos actitudes: *creatividad* y *flexibilidad*, que titulan el artículo.

Nuestro texto emplea términos típicos, para especificar el sentido de la *creatividad* que se le pide al salesiano.

• *Espíritu de iniciativa* significa que el salesiano comienza apenas le es posible a realizar lo que parece oportuno, sin aguardar a condiciones ideales, y comienza él mismo, sin esperar a que le empujen y arrastren otros. Tal actitud requiere decisión. A Aquiles Ratti, futuro papa Pío XI, le decía confidencialmente Don Bosco: "En cuestión de progreso, quiero estar a la vanguardia"<sup>5</sup>. El

<sup>3</sup> MB XVIII, 127.

<sup>4</sup> GS 4; cf. también GS 11.

<sup>5</sup> MB XVI, 323.

celo le sugería siempre algún nuevo proyecto y algún medio nuevo para hacer el bien a los jóvenes.

• *Creatividad apostólica* significa que el salesiano pone en marcha la propia imaginación pastoral para aprovechar todo lo bueno que hay, pero también para crear cosas nuevas donde sea necesario: novedad de la misma obra o del método. La admirable frase de Don Bosco: *Me lanzo hasta con temeridad*, enseña que en ciertas ocasiones el salesiano debe arriesgar y lanzarse con audacia apostólica, por amor a los jóvenes que hay que salvar y con la certeza de que Dios lo pide. Es idea de san Pablo: "Dios no nos ha dado un espíritu cobarde, sino un espíritu de energía" (2 Tim 1, 7).

### **El salesiano es flexible y equilibrado en seguir el movimiento de la historia**

Fidelidad a la vida y a su movimiento, más que a leyes y estructuras. Es el último rasgo característico de este comportamiento realista y flexible, para responder a las necesidades de la juventud. La atención a lo real lleva a constatar que las personas y los ambientes evolucionan, sobre todo hoy especialmente entre los jóvenes, las fuerzas más sensibles del acontecer.

De aquí el esfuerzo en *revisar periódicamente su propia acción*, con objeto de juzgar su eficacia real y mantenerla tal según el ritmo de la vida. Sobre este punto tenemos una declaración muy elocuente de don Felipe Rinaldi: "Don Bosco creía que podía muy bien plegarse a las necesidades de los tiempos. Tal elasticidad de adaptación a todas las formas de bien que continuamente van surgiendo ... es el espíritu propio de nuestras Constituciones. El día en que se introduzca un cambio contra tal espíritu, será el final de nuestra Pía Sociedad"<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> ACS núm. 17 —6 de enero de 1923—, pág. 41; cf. CGE 135.

El Vaticano II recuerda que la función de educador exige, entre otras cualidades humanas, "prontitud constante a renovarse y adaptarse"<sup>7</sup>.

Todo esto supone también cierta flexibilidad de instrumentos y estructuras en la acción pastoral: su peso y tamaño podrían obstaculizar los cambios necesarios.

Por tanto, no hay que maravillarse de que entre los salesianos ciertas cosas evolucionen y cambien; más bien habría que extrañarse de que no cambie nada. Apelar a la tradición sería una manera antisalesiana, contraria a la tradición auténtica y a nuestro espíritu. Es la confianza hecha un día por Don Bosco a Julio Barberis: "Para mí está claro que en cuanto nos paremos, la Congregación comenzará a marchitarse"<sup>8</sup>.

*Danos, Señor, como a nuestro Fundador y Padre,  
 "un corazón grande como las arenas del mar",  
 capaz de leer los signos de tu presencia  
 y los planes de tu voluntad,  
 intrépido en la iniciativa,  
 pronto a responder  
 a las necesidades de personas y de ambientes,  
 olvidado de sí mismo  
 y de sus gustos e intereses personales,  
 movido únicamente por la búsqueda de tu gloria  
 y la salvación de los hermanos.  
 Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>7</sup> GE5.

<sup>8</sup> De la *Cronaca di Don Barberis*.

## **ART. 20 SISTEMA PREVENTIVO Y ESPIRITU SALESIANO**

Guiado por María, que fue su maestra, Don Bosco vivió, en el trato con los jóvenes del primer oratorio, una experiencia espiritual y educativa que llamó «sistema preventivo». Para él era un amor que se dona gratuitamente, inspirándose en la caridad de Dios, que precede a toda criatura con su providencia, la acompaña con su presencia y la salva dando su propia vida.

Don Bosco nos lo transmite como modo de vivir y trabajar, para comunicar el Evangelio y salvar a los jóvenes con ellos y por medio de ellos. Este sistema informa nuestras relaciones con Dios, el trato personal con los demás y la vida de comunidad en la práctica de una caridad que sabe hacerse amar.

Hay unión íntima entre espíritu salesiano y sistema preventivo. Puede decirse que el espíritu salesiano se manifiesta y se encarna de modo peculiar en el sistema preventivo, la creación más genial de Don Bosco en el campo pedagógico; pero es también un modo general característico de ser y de actuar personal y comunitario, que brilla en la vida de los salesianos. El sistema preventivo es nuestra profecía, nuestro modo práctico de vivir según el Evangelio en cuanto educadores y de tender a la plenitud de la caridad. Da a la persona del salesiano una modalidad de pensar y de sentir, de vivir y de actuar, que inspira y distingue toda su existencia<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. E. VIGANÓ, *El proyecto educativo salesiano*, en ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 14.

Puede ser interesante advertir que el sistema preventivo, aun sin ser citado explícitamente en las Constituciones escritas por Don Bosco, en ellas aparece toda el alma del método educativo salesiano. Está la caridad, centro del sistema preventivo, inspiradora de la misión de la Sociedad de san Francisco de Sales (“toda obra de caridad espiritual y corporal”: cap. I, art. 1); están “los jóvenes, sobre todo los pobres”, protagonistas de la acción educativa (cap. I,

El sistema preventivo encierra un conjunto de valores, que las Constituciones presentan globalmente:

- es guía de nuestra acción educativa y pastoral y, simultáneamente, estilo de santificación, nacido de un corazón inmerso en el misterio de Cristo Salvador;
- es el proyecto que caracteriza el genio pastoral de Don Bosco, capaz de traducir, de modo adecuado y práctico, el espíritu a vida;
- es medida de nuestra autenticidad y de nuestra vocación de evangelizadores-educadores de los jóvenes;
- es, para nosotros, síntesis vital de pedagogía, pastoral y espiritualidad. Por eso, “confesamos públicamente el amor del Padre, que nos llama y nos reúne en comunidad, para hacernos evangelizadores de los jóvenes en la responsabilidad compartida de un proyecto educativo inspirado en el carisma de Don Bosco”<sup>2</sup>;
- finalmente, para la familia salesiana, el sistema preventivo es uno de los quicios de unidad frente al pluralismo de las ideas y de la descentralización. Cuando la diversificación cultural podría desviarnos, nos ayuda a “conservar el vínculo vital con el Fundador y la unidad del espíritu”<sup>3</sup>.

Una comunidad salesiana, por tanto, verifica su vida y su crecimiento vocacional confrontándose a diario con la práctica del sistema preventivo.

La reflexión sobre este artículo es vital y vinculante, si escuchamos la amonestación del XXI Capítulo General: “En las situaciones de los jóvenes de hoy, el sistema preventivo exige buscar una presencia nueva”<sup>4</sup>. Don

art. 1-5); está la figura del salesiano-religioso-educador, “totalmente consagrado” a Dios y a los jóvenes (llamado a “hacer y enseñar”) y la comunidad-familia; está el superior, descrito como padre y amigo de los jóvenes... Véase al respecto: P. BRAIDO, *Il sistema preventivo nelle Costituzioni salesiane di Don Bosco*, en *Fedeltà e rinnovamento*, LAS 1974, págs. 103-118.

<sup>2</sup> CG21 31.

<sup>3</sup> CG21 80.

<sup>4</sup> CG21 155.



Felipe Rinaldi llegó a decir: "El salesiano o es salesiano o no es nada, o es de Don Bosco o de nadie. Si estudiamos a Don Bosco, si seguimos su sistema, seremos hijos suyos de verdad; si no, no seremos nada y trabajaremos en balde y fuera de camino"<sup>5</sup>.

**El sistema preventivo,  
auténtica vivencia espiritual y educativa,  
es amor gratuito que previene, acompaña y salva**

Este elemento fundamental de nuestro espíritu<sup>6</sup> maduró en Don Bosco como *vivencia espiritual y educativa, vivencia de Espíritu Santo*<sup>7</sup>, que desde su primer instante vio la presencia materna de María *maestra y guía*. Tal vivencia, realizada entre los jóvenes del primer oratorio en sencillez, alegría, estilo de familia y concreción educativa, nos fue legada como valiosa herencia personal y comunitaria, y nosotros la recibimos como método de acción pastoral y camino de santidad.

El texto de las Constituciones hace ver que esta síntesis creativa de Don Bosco halla su elemento catalizador en la caridad pastoral, centro del espíritu salesiano (cf. *Const.* 10). Don Felipe Rinaldi y Alberto Caviglia, cuando hablan de la bondad (nuestro cuarto voto, vinculado al nombre de salesiano) dicen que no es más que la práctica del sistema preventivo, vivido con los jóvenes, y que no es sólo "el sistema de la bondad", sino también "la bondad hecha sistema"<sup>8</sup>.

Veremos después el sistema preventivo en cuanto método de acción educativa y pastoral que, por la presencia educativa y con la fuerza de la persuasión y del

<sup>5</sup> E. VALENTINI, *D. Rinaldi maestro di pedagogia e spiritualità salesiana*, Turín 1965, pág. 32.

<sup>6</sup> Cf. *CG21* 97.

<sup>7</sup> Cf. *MR* 11.

<sup>8</sup> A. CAVIGLIA, *La pedagogia di Don Bosco*, Roma 1935, págs. 14-15; cf. ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 10.

amor, hace que los jóvenes crezcan como “ciudadanos honrados y buenos cristianos” (cf. *Const.* cap. IV, especialmente los artículos 38 y 39).

Aquí la Regla quiere, sobre todo, poner de relieve que el sistema preventivo, en cuanto vivencia de Espíritu, es, para nosotros, camino de santificación: es *un amor que se dona gratuitamente, inspirándose en la caridad de Dios que precede a toda criatura con su providencia, la acompaña con su presencia y la salva dando su propia vida*<sup>9</sup>. Se traduce, por tanto, a un ejercicio constante de caridad sin límites, que hace del salesiano signo y testigo de amor (cf. *Const.* 2).

**El sistema preventivo  
es un modo de vivir y de trabajar  
para ofrecer a los jóvenes Evangelio y salvación**

Escribe el Rector Mayor: “El Capítulo General Especial nos había recordado que entre misión salesiana —única e idéntica para todos y en todas partes— y pastoral concreta —multiforme y diversa según las situaciones— existe una diferencia importante de nivel, que hay que saber armonizar. El sistema preventivo, debe situarse entre ambos aspectos, como criteriología pedagógico-pastoral que ilumina y guía los proyectos, que tendrán que elaborarse y aplicarse metodológicamente en las diversas circunstancias de tiempo y lugar”<sup>10</sup>.

La primera y más urgente exigencia del sistema preventivo es no “abandonar el difícil campo de nuestro compromiso juvenil”<sup>11</sup>.

El salesiano, según expresión de las Constituciones, recibe del sistema preventivo la invitación a vivir con los

<sup>9</sup> Cf. CG21 17.

<sup>10</sup> ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 14; cf. CGE 30.

<sup>11</sup> Cf. ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 22; cf. XXII CG, *Documentos*, núm. 6.

jóvenes. Es una praxis, guiada por el corazón más que por las ciencias pedagógicas, y estimula al salesiano a aprender el arte y el sacrificio de estar con los jóvenes, sobre todo con los más necesitados, amarlos, conocerlos personalmente y los problemas de su condición en el territorio<sup>12</sup>.

Recordemos el testimonio referido en la carta de Roma: "En los primeros tiempos del oratorio, ¿no estaba usted siempre con los jóvenes, especialmente durante el recreo?" Don Bosco mismo decía: "Aquí, con vosotros, me encuentro a mis anchas: mi vida es estar con vosotros"<sup>13</sup>. El Rector Mayor comenta así esta frase: "El salesiano no sólo trabaja por los jóvenes, sino que vive en medio de ellos y con ellos; el sistema preventivo es para él una praxis guiada por el corazón ... Necesita, por tanto, aprender el arte y el sacrificio de estar presente físicamente"<sup>14</sup>.

El salesiano recibe también del sistema preventivo estímulo a trabajar por los jóvenes y con los jóvenes, implicándoles en la realización de su proyecto de vida. Las Constituciones señalan explícitamente la finalidad última de este trabajo con y por los jóvenes: *comunicarles el Evangelio de Jesús*, llevarles su salvación. El sistema preventivo une íntimamente evangelización y educación (cf. *Const.* 31); no limita su pastoral a catequesis o liturgia, sino que abarca todos los campos de la condición juvenil uniendo Evangelio, cultura y vida.

El texto termina haciendo una afirmación de fondo: El sistema preventivo *impregna nuestras relaciones con Dios, el trato personal con los demás y la vida de comunidad*, y orienta toda nuestra actividad hacia su fin supremo, el que quería Don Bosco: "El único objeto del oratorio es salvar almas". De ese modo, anima un proce-

<sup>12</sup> Cf. CG21 13.

<sup>13</sup> MBIV, 654.

<sup>14</sup> Cf. ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 21.

so educativo que lleva a Cristo prestando una atención de privilegio a la vida sacramental y mariana, y propone con audacia y originalidad la santidad juvenil, con modalidades agradables a los jóvenes, porque se realiza mediante una caridad *que sabe hacerse amar*.

Respecto al modo concreto de aplicar el sistema preventivo, se hablará más adelante, cuando expliquemos la misión apostólica (cf. *Const.* 38-39). Aquí será suficiente recordar una carta de Don Bosco al inspector de Argentina, Santiago Costamagna, el 10 de agosto de 1885: "Me gustaría tener a mi lado a todos mis hijos y a nuestras hermanas de América ... Querría darles a todos ... una conferencia sobre el espíritu salesiano que debe alentar y guiar nuestras acciones y todas nuestras palabras. Que nuestro sistema sea el preventivo: ... que en las clases resuene la palabra dulzura, caridad y paciencia ... Que cada salesiano se haga amigo de todos, y no trate nunca de vengarse; sea fácil en perdonar, sin recordar nunca cosas ya perdonadas ... La dulzura al hablar, al actuar y al avisar gana todo y a todos"<sup>15</sup>. Sabemos que "a esta carta se atribuyó más tarde la prosperidad espiritual y temporal de la inspección argentina. No sólo el inspector, sino también otros, después de copiarla, se la agradecieron al Santo. Algunos, sintiéndose más culpables o experimentando mayor dificultad en ser caritativos y pacientes, se obligaron con voto, que renovaban mensualmente en el ejercicio de la buena muerte"<sup>16</sup>.

El padre Duvallet, que colaboró durante veinte años con el abate Pierre en el apostolado de reeducar jóvenes, nos hace una especie de llamada de atención muy significativa: "Tenéis obras, colegios, oratorios para jóvenes; pero tesoros no tenéis más que uno: la pedagogía de Don Bosco. En un mundo donde los muchachos son traicionados, explotados, aplastados e instrumentalizados, el Señor ha puesto en vuestras manos una pedagogía don-

<sup>15</sup> E. CERIA, *Epistolario IV*, Turín 1959, pág. 332.

<sup>16</sup> E. CERIA, *Epistolario IV*, Turín 1959, pág. 333, nota.

de reina el respeto al muchacho, a su grandeza y a su fragilidad, a su dignidad de hijo de Dios. Conservadla, renovadla, rejuvenecedla, enriquecedla con todos los descubrimientos modernos, adaptadla a estas criaturas del siglo XX y a sus dramas, que Don Bosco no pudo conocer. Pero, por favor, conservadla. Cambiad todo, perded, si llega el caso, vuestras casas; pero conservad este tesoro, haciendo surgir en miles de corazones el modo de amar y de salvar a los muchachos, la herencia de Don Bosco”<sup>17</sup>.

*Señor,  
bajo la guía materna de María  
Don Bosco halló en el sistema preventivo  
una forma segura de difundir  
entre los jóvenes tu caridad;  
concédenos asimilar y vivir,  
cual preciosa herencia de nuestro Padre,  
esta entrega total a la educación juvenil,  
y poderla transmitir con fidelidad intacta  
a las nuevas generaciones.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>17</sup> AA.VV, *Il sistema educativo di Don Bosco tra pedagogia antica e nuova*, documentos del Congreso europeo salesiano sobre el sistema educativo de Don Bosco, LDC, Turin 1974, pág. 314.

## ART. 21 DON BOSCO, NUESTRO MODELO

**El Señor nos ha dado a Don Bosco como padre y maestro.**

Lo estudiamos e imitamos admirando en él una espléndida armonía entre naturaleza y gracia. Profundamente humano y rico en las virtudes de su pueblo, estaba abierto a las realidades terrenas; profundamente hombre de Dios y lleno de los dones del Espíritu Santo, *vivía como si viera al Invisible*<sup>1</sup>.

Ambos aspectos se fusionaron en un proyecto de vida fuertemente unitario: el servicio a los jóvenes. Lo realizó con firmeza y constancia, entre obstáculos y fatigas, con la sensibilidad de un corazón generoso: *No dio paso, ni pronunció palabra, ni acometió empresa que no tuviera por objeto la salvación de la juventud. Lo único que realmente le interesó fueron las almas*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Hb 11,27.

<sup>2</sup> MIGUEL RUA, *Lettere*; 24 de agosto de 1894.

El artículo que concluye este capítulo representa su cumbre y síntesis. Afirma que el espíritu salesiano se encarna en el Fundador y que para vivirlo necesitamos referirnos a su ejemplo: Don Bosco es el *padre* y el *maestro* que nos dio el Señor; es nuestro modelo.

Todo fundador es fruto de la vida y santidad de la Iglesia<sup>1</sup>, modelado por el Espíritu Santo como ejemplo para otros hermanos, a quienes repite con el Apóstol: "Seguid mi ejemplo, como yo sigo el de Cristo" (1 Cor 11, 1). Don Bosco es nuestro modelo en cuanto que reproduce, como imagen viva, a Cristo.

El uso de modelos en la cultura contemporánea, por lo demás siempre real en la tradición de la Iglesia, es una necesidad muy sentida. Los ideales se comunican no por medio de conceptos, sino con ejemplos.

<sup>1</sup> Cf. LG 45-46.

Don Bosco, en cuanto modelo de espíritu salesiano, procede del misterio de Dios y a él se refiere: funciona, por tanto, de modo vivo, misterioso, y tiene un valor pedagógico grande. Su vida, más que nuestras palabras, puede expresar lo inexpresable. Nuestra descripción del espíritu salesiano se dirige a la comprensión, mientras que su vida apela a la imitación. Su ejemplo está siempre ante el alma del salesiano y ante la comunidad, a fin de que asimilen poco a poco sus rasgos, fisonomía y estilo de vida: nos hacemos sus imitadores. Don Bosco sigue ejerciendo sobre nosotros una atracción que, al desarrollarse con el estudio y la búsqueda, se convierte en amor, transformación y renovación.

Así, Don Bosco vuelve a nosotros: su vida continúa siendo una llamada; aunque la perspectiva histórica de su época ha cambiado y, por tanto, no se identifica con la nuestra, para nosotros es siempre profeta, inspirador y señal en el camino.

Sabemos, en fin, que, por la comunión de los santos, está presente en la Iglesia y en la Congregación, y su santidad e intercesión se proyectan fecundas en el tiempo.

### **El Señor nos ha dado a Don Bosco como padre y maestro**

Esta afirmación, al final del capítulo, nos ayuda a ver en Don Bosco la síntesis vital del espíritu salesiano. Recordemos, con el Capítulo General Especial, que no se trata de un Don Bosco abstracto, fuera de la realidad, sino de un "Don Bosco vivo, actuando entre sus muchachos a lo largo de toda su vida apostólica"<sup>2</sup>. Este Don Bosco es criterio permanente de la fidelidad dinámica

<sup>2</sup> CGE 195.

del salesiano, fuente perenne de inspiración y de reflexión<sup>3</sup>.

Detengámonos unos instantes en su figura de padre y maestro, que se agiganta a medida que nos alejamos en el tiempo.

- La imagen de *padre* hace referencia a la misteriosa paternidad divina, que se revela en el don de la vida y de la filiación divina recibida en el bautismo, pero que se modela también sobre la figura sencilla y humana del padre de familia. Ambas sugieren al salesiano y a la comunidad benevolencia, atención, disponibilidad, perdón.

Durante toda su vida, Don Bosco demostró siempre tener corazón de padre. Decía a sus salesianos: "Sea cualquiera la parte del globo donde os encontréis, y por muy remota que esté, no olvidéis que aquí, en Italia, tenéis un padre que os ama en el Señor"<sup>4</sup>. Recordad la angustiosa llamada de atención de la carta de Roma (año 1884): "¿Sabéis lo que desea de vosotros este pobre anciano que ha consumido toda la vida por sus queridos jóvenes? ... Que vuelvan ... los días del amor y la confianza entre jóvenes y superiores, los días del espíritu de condescendencia y mutua tolerancia por amor a Jesucristo, los días de los corazones abiertos<sup>5</sup> con total sencillez y candor, los días de la caridad y la verdadera alegría para todos"<sup>5</sup>.

El salesiano no puede olvidar que la especial "vivencia de Espíritu Santo"<sup>6</sup> que es el don de la vocación salesiana, le ha sido transmitida, por disposición providencial de Dios, precisamente por medio de Don Bosco, como una nueva comunicación del Evangelio, una fisonomía

<sup>3</sup> Véase el documento del Capítulo General Especial: *Don Bosco en el oratorio, criterio permanente de renovación de la acción salesiana*, CGE 192 ss.

<sup>4</sup> MB XI, 387.

<sup>5</sup> Cf. MB XVII, 107-114. Está también en el Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 255.

<sup>6</sup> MB 11.



propia de actuación en la Iglesia. El Fundador lo inició y como engendró para este nuevo modo de seguir a Cristo, y acompañó con sacrificios inmensos a la naciente Congregación. Don Bosco es, de verdad, el padre de nuestra vocación.

- La imagen de *maestro* evoca su capacidad de reproducir algunos rasgos del maestro divino, Jesús, su guía desde el primer sueño, el de los nueve años, y algunas características de la Virgen María, su maestra<sup>7</sup>. De ellos aprendió Don Bosco la bondad y el arte de enseñar a los jóvenes el camino de la salvación, haciéndoles comprender cuánto los quiere Dios.

No podemos olvidar la capacidad de comunicación que tuvo Don Bosco maestro, su habilidad para expresarse con sencillez, hacerse entender y escuchar, transmitir con eficacia la palabra de Dios, y sobre todo hacerse querer, lo cual significa saber hablar y enseñar con el lenguaje del corazón.

Lo invocamos como a padre y maestro con los jóvenes, en particular los muchachos de la calle, los aprendices y obreros jóvenes, los alumnos de las escuelas profesionales, los prestidigitadores y saltimbanquis, los jóvenes llamados a seguirlo para salvar a otros jóvenes, y también con los padres de familia, los maestros y educadores, y los pastores.

Pero no olvidemos que Don Bosco nos dice en su testamento que nuestro verdadero superior es Jesucristo: "El será siempre nuestro maestro, nuestro guía, nuestro modelo"<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Cf. *MBI*, 123.

<sup>8</sup> Cf. *MB XVII*, 257-273; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 260.

## Lo estudiamos admirando en él una espléndida armonía entre naturaleza y gracia

Se ha dicho que Don Bosco es uno de los santos más completos en la historia cristiana, en el sentido de que en él se acumularon, en grado admirable, los dones de naturaleza y de gracia. Nuestro texto lo subraya bien, mostrando, sobre todo, la *espléndida armonía entre naturaleza y gracia*.

En Don Bosco lo humano no queda anulado, sino impregnado de lo divino, conservando toda su fuerza: era *profundamente humano y rico en las virtudes de su pueblo ... , abierto a las realidades terrenas; capaz de inspirar estima, confianza y afecto, porque era capaz de amar: educador y formador, "idealista y realista, que sabe atreverse a todo, pero también emplear la prudencia"* (Daniel Rops); "gigante de brazos largos que logró abarcar todo el universo" (cardenal Nina a León XIII); soñador (¡cuántos sueños en su vida!) y realizador concreto.

Por otra parte, aparecía *profundamente hombre de Dios y lleno de los dones del Espíritu Santo: "vivía como si [contemplara] al Invisible; es decir, sabía leer la historia en que estaba inmerso con una mirada de fe extraordinaria*.

La impresión que daba Don Bosco era la siguiente: hombre de la tierra y del cielo, abierto a los hombres sus hermanos e inmerso en Dios. Estó le hacía simpático, y constituye para nosotros una invitación a desplegar todos nuestros recursos, con objeto de vivir mejor nuestra vocación<sup>9</sup>.

Debemos usar esta clave para interpretar la singular figura espiritual de Don Bosco y descubrir el almacén que sostiene y unifica la espiritualidad salesiana, profun-

<sup>9</sup> Sobre los aspectos humano y divino en la santidad de Don Bosco puede verse el libro de P. BROCARDI, *Don Bosco profundamente uomo, profundamente santo*, LAS, Roma 1985.

damente encarnada en la historia y profundamente inmersa en Dios.

La Regla recuerda al salesiano la importancia de estudiar a Don Bosco, de sentirlo cerca, de confrontarse con él: sólo mediante una confrontación permanente y diaria con el Fundador podrá mantener y renovar el fuego de su amor y el celo ardiente por el bien de los jóvenes.

### **Lo imitamos como modelo de servicio a los jóvenes**

Toda su riqueza de naturaleza y gracia la puso Don Bosco al servicio de una sola misión, *en un proyecto de vida fuertemente unitario*. Ambos aspectos —el humano y el divino— en Don Bosco están íntimamente unidos en una sola misión: salvar a los jóvenes.

Es otro rasgo sorprendente de su personalidad, como fundador y como educador. Es hombre de una idea, siempre presente. Crece continuamente, pero sigue siendo una, desde el sueño de los nueve años hasta el último aliento: salvar a los jóvenes, especialmente a los más pobres.

Este servicio a los jóvenes le llevó a acometer empresas arriesgadas. *Las realizó con firmeza y constancia, entre obstáculos y fatigas, con la sensibilidad de un corazón generoso*. Como testimonia su primer sucesor, *"no dio paso, ni pronunció palabra, ni acometió empresa que no tuviera por objeto la salvación de la juventud. Lo único que realmente le interesó fueron las almas"*<sup>10</sup>.

Su ejemplo nos invita a ser constantes en nuestro trabajo y a unificar nuestros pensamientos, nuestras fuerzas y toda nuestra persona en una dirección única, estímulo a la fidelidad hasta la muerte.

<sup>10</sup> MIGUEL RUA, carta del 24 de agosto de 1894, *Lettere circolari*, pág. 130.

El texto, finalmente, precisa que Don Bosco se entregó a su trabajo apasionadamente, poniendo en juego todos sus recursos personales con firmeza y con ternura de corazón. *Firmeza y constancia* en realizar una vocación y una obra obstaculizada por dificultades sin número; fuerza para lanzar iniciativas que requerían audacia, invirtiendo a veces los modos de pensar y hacer tradicionales; firmeza para aceptar las fatigas de su ministerio hasta morir agotado.

Del hombre santamente apasionado tuvo también toda la *ternura*: ternura de un corazón apenado por la miseria de los jóvenes y por la injusticia de que son víctima los humildes; ternura de corazón de padre, que le hacía atento a cada uno de sus “queridos hijos”, deseoso de su bien, triste cuando tenía que estar lejos de ellos; ternura, en fin, de corazón de niño, que le daba confianza y alegría ante Dios infinitamente bueno y ante la Virgen María, madre de su familia.

Así pues, Don Bosco continúa siendo el guía que puede iluminar nuestras opciones de hoy, el modelo con quien confrontar nuestra fidelidad, el animador de nuestros proyectos educativos y pastorales, el intercesor ante Dios de las gracias que necesitamos.

*Bendito seas, Señor,  
por habernos dado a Don Bosco  
como padre y maestro,  
y haberlo colmado de dones extraordinarios  
de naturaleza y de gracia:  
él fue perfectamente humano  
entre sus contemporáneos  
y totalmente entregado a ti  
en la docilidad al Espíritu Santo.*

*Te rogamos nos concedas  
seguir sus enseñanzas e imitar sus ejemplos,  
a fin de ser prolongación de su presencia*

*en la entrega a los hombres y a ti,  
mediante un servicio fiel a los jóvenes  
realizado con fortaleza, valentía y perseverancia,  
y con el calor de un corazón sensible y generoso.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

### Capítulo III

## PROFESION DEL SALESIANO

*Jesús les dijo: venid y os haré pescadores de hombres. Inmediatamente dejaron las redes y lo siguieron (Mc 1, 17-18).*

En el relato actual de Mc 1, 16-20, que agrupa dos escenas de vocación paralelas, se hallan dos líneas de pensamiento: el recuerdo esencial de llamadas hechas por Jesús, con la exigencia del imperativo ("venid"), la solemnidad de la promesa ("os haré pescadores de hombres") y la prontitud de respuesta; simultáneamente se vislumbra el uso catequístico seguido por la comunidad cristiana, que ve en cada vocación la prolongación de aquella primera orden (de aquí el esquematismo y la esencialidad de la escena).

Se ha hablado de cierta resonancia de las escenas bíblicas de vocación, particularmente cuando Elías invita a Eliseo (*1 Re 19, 19-21*). Sin embargo, en las palabras de Jesús aparecen dos rasgos, bien subrayados en el resto del Evangelio (cf. 3, 13-19): el vínculo total con la persona del Maestro, como mesías (un seguir a Jesús que será siempre un ir detrás con fidelidad obediente, y, por tanto, participación activa en su misión, la del Reino de Dios, en atención al cual tienen lugar las llamadas. Convertirse en pescadores de hombres, a la luz de la parábola de los peces buenos y malos (*Mt 13, 47-50*), adquiere el significado denso de preparar a los hombres para el Reino mesiánico, ayudarles a realizar plenamente la salvación, a hacerles experimentar la alegría del mundo nuevo.

Si se presta atención, nuestra cita evoca la consagración apostólica que el salesiano afirma, bajo forma de oración, en la fórmula de la profesión (*Const. 25*). De esta manera se le confiere al salesiano la gracia de

participar de aquellas primeras escenas de vocación junto al lago de donde partió el evangelio del Reino de Dios (Mc 1, 14-15).

\* \* \*

El tercer capítulo, titulado: *profesión del salesiano*, ofrece novedades importantes respecto al modo tradicional de presentar los rasgos fundamentales del acto de nuestra profesión religiosa.

El primer elemento de novedad es la misma *colocación de este tema en la primera parte de las Constituciones*. En los textos anteriores al Capítulo General Especial la profesión aparecía en la descripción de las etapas de incorporación a la Sociedad; ahora está en la parte inicial de las Constituciones, al lado de los restantes elementos germinales de la vocación salesiana. De este modo se quiere resaltar que la profesión salesiana informa e ilumina todos los aspectos de la vida del salesiano. Resulta claro el significado global de la profesión salesiana, que hace de nosotros consagrados por Dios para los jóvenes, vinculando "al servicio de éstos la vida evangélica religiosa"<sup>1</sup>.

Hay que advertir también que la profesión religiosa se presenta con referencia explícita a la identidad de la Congregación, pues se trata de una profesión apostólico-religiosa que califica al salesiano.

Otra novedad del capítulo está en su *planteamiento*. Comienza por la vocación del salesiano y su donación a Dios, e implica por entero el quehacer apostólico, la vida de comunión y la opción por un modo de existencia conforme a los consejos evangélicos.

En la profesión se encuentran el amor de Dios y la respuesta del hombre. El término «consagra» tiene por

<sup>1</sup> CGE 118.

sujeto a Dios, porque suyas son la iniciativa y la acción consagrante; pero supone también la donación de la persona del salesiano, que responde a la llamada haciendo la profesión e ingresando, así, en la Sociedad. Dios consagra para una misión apostólica realizada en comunidad con plenitud evangélica; el salesiano, por su parte, se le ofrece totalmente, a fin de vivir tal quehacer apostólico junto a sus hermanos y según el Evangelio.

El capítulo es nuevo, finalmente, por el *mensaje explícito de santidad salesiana*, unido a la profesión en el espíritu de las bienaventuranzas, que constituye el don más urgente y hermoso que podemos ofrecer a nuestros jóvenes (cf. *Const.* 25).

Las siguientes partes de las Constituciones habrá que leerlas como desarrollo lógico y coherente del compromiso que el salesiano adquiere en el momento de su profesión.

Si consideramos *la estructura* del capítulo, vemos que se basa en el acto personal de la profesión, que es como el núcleo central de todos los artículos.

### 1) *Art. 22: Vocación personal del salesiano*

La premisa fundamental es la vocación personal, que lleva consigo dones especiales de Dios. El salesiano corresponde con la donación de sí mismo en un camino de santificación y de realización cristiana. Mientras que el primer capítulo ha definido la identidad de la Sociedad y el segundo ha descrito el espíritu peculiar que la alienta, el tercero se centra en la identidad de cada socio, vista desde su compromiso personal.

### 2. *Art. 23: Significado de nuestra profesión*

El significado de la profesión se considera con referencia a cada socio y a toda la Sociedad. La profesión es:

- signo de un encuentro de amor-alianza;
- don de sí mismo a Cristo y a los hermanos;



- compromiso recíproco del profeso y de la Sociedad;
- participación más profunda en la gracia del bautismo;
- acto radical de libertad;
- comienzo de una vida nueva;
- servicio específico a la Iglesia.

### 3. *Art. 24: Fórmula de la profesión*

El núcleo central lo constituye, como se ha dicho, el acto de la profesión: La fórmula indica, en forma de oración, el compromiso de adoptar libremente la vida según los consejos evangélicos y el conjunto de funciones de la misión salesiana, tal como se dispone en las Constituciones.

### 4. *Art. 25: La profesión, fuente de santificación*

Consecuencias del encuentro de Dios y el hermano en la profesión:

- la acción consagrada del Espíritu, que resultará ser fuente permanente de gracia y de apoyo para la perseverancia y el crecimiento en caridad pastoral;
- el estímulo y la ayuda de los salesianos glorificados y de los que viven a nuestro lado, a fin de realizar en plenitud este ideal de vida;
- un testimonio de santidad salesiana específica, el mejor don que podemos ofrecer a los jóvenes.

Conviene recordar también el significado fundamental de este capítulo tan breve. A él podrá referirse el salesiano en la vida cotidiana y en las horas de prueba, para renovar un acto de compromiso personal, que es fundamentalmente promesa de «amor incondicional a Dios».

## **ART. 22 VOCACION PERSONAL DEL SALESIANO**

**A cada uno de nosotros Dios lo llama a formar parte de la Sociedad Salesiana. Para esto, recibe de él dones personales y, si corresponde fielmente, encuentra el camino de su plena realización en Cristo.**

**La Sociedad reconoce su vocación y le ayuda a desarrollarla; él, como miembro responsable, pone su persona y sus cualidades al servicio de la vida y la acción común.**

**Toda llamada manifiesta que el Señor ama a la Congregación, la quiere viva para el bien de su Iglesia y no cesa de enriquecerla con nuevas energías aspotólicas.**

El primer artículo de las Constituciones hablaba de la llamada hecha por Dios al Fundador; este artículo 22 se refiere a la que hace a cada miembro de la Sociedad.

Don Bosco recibió dones especiales para ser fundador de un vasto movimiento espiritual que se dedicara a salvar a los jóvenes; cada uno de nosotros recibe dones personales para continuar idéntica misión juvenil.

Tal continuidad, basada en la iniciativa y en la fidelidad de Dios, se manifiesta en el don incesante de vocaciones apostólicas que recibe la Congregación. Por ello, a la vez que destaca la dimensión sobrenatural de la vocación, este artículo pone de relieve la riqueza que representa para la Iglesia y para la Congregación.

De aquí nace también una invitación a considerar la importancia del trabajo por las vocaciones, de las que depende el porvenir, el desarrollo y la misión de la Iglesia. Don Bosco nos repite: "Cuando aportamos una buena vocación, hacemos un gran regalo a la Iglesia"<sup>1</sup>. Y también: "Pensemos en aumentar nuestro personal. Para

<sup>1</sup> MB XVII, 262.

obtenerlo, es necesario que nos comprometamos a ganar algún hermano nuevo”<sup>2</sup>.

### **El salesiano es llamado a la Congregación por Dios**

El primer párrafo señala bien el aspecto personal y divino de la vocación. Se nos llama por nuestro nombre personal (*Jn* 10, 3; cf. *Const.* 196): la afirmación tiene la eficacia de la fe. Es señal de un amor que viene de lejos: el misterio de Dios Trinidad.

El *Padre* llama a cada persona a santificar su nombre, a construir su Reino, a cumplir su voluntad. Es el dueño de la mies y de las vocaciones (cf. *Mt* 9, 38). Cada uno de nosotros sabe que su vocación viene del Padre, obedece al Padre, vive en relación singular de amor con el Padre.

En el *Hijo* —el llamado por excelencia por el Padre— todos somos llamados (cf. *2 Tim* 1, 9); pero es Cristo, el maestro, quien llama (cf. *Rm* 1, 6; *Jn* 11, 28) y dice: “ven y verás” (*Jn* 1, 46), “ven y sígueme” (cf. *Mc* 2, 13), aunque muchas veces se sirva de mediaciones.

El *Espíritu Santo* consagra para la misión a los que el Padre llama por medio de su Hijo Jesucristo. Toda vocación es don del Espíritu y sólo en él puede ser oída, madurada y hecha fructificar.

Los diversos dones personales (intelectuales, prácticos y, sobre todo, espirituales) se dan para que el llamado pueda conocer y vivir los valores de la vocación salesiana, especialmente el servicio a los jóvenes pobres, e inserirse en el proyecto de una comunidad, que es encuentro de personas: congregación, término que indica con dinamismo vocacional la llamada; se dan para que pueda realizarse plenamente en Cristo, hombre perfecto.

Se afirma aquí la certeza de que el Señor acompaña a cada llamado con la riqueza de su gracia. ¿Cómo podría el Espíritu poner en un camino y no dar fuerzas y

<sup>2</sup> MBIX, 69.

capacidad para recorrerlo? Pero, por otra parte, se subraya también la importancia del discernimiento que cada uno debe realizar para conocer su vocación personal y comprobar su idoneidad para la vida salesiana<sup>3</sup>. Si uno es llamado, ¿qué debe hacer para corresponder al don de Dios?

Téngase en cuenta que el aspecto personal del don nunca va separado del aspecto comunitario. Don Bosco recomendaba: "Renunciemos al egoísmo individual; por consiguiente, no busquemos nunca nuestro propio beneficio personal, sino trabajemos con gran celo por el bien común de la Congregación"<sup>4</sup>.

Como se ha sugerido ya, todo este dinamismo lleva a la realización plena de nosotros mismos y es, a la vez, testimonio para los jóvenes a los que se nos envía.

Si «realizarse» sólo significara para nosotros satisfacer los gustos personales o los ideales humanos, perfeccionar las capacidades físicas e intelectuales, nos pareceríamos a muchísimos jóvenes que no saben calar en el sentido profundo de la vida y no encuentran el camino de su verdadera felicidad.

Nosotros tendemos a *realizarnos en Cristo*. Así, participamos de la grandeza de Dios, de los planes del Reino y desempeñamos un papel de mediación\* para nuestros allegados, que buscan la plenitud de su propia humanidad.

### **La Sociedad reconoce y acoge al hermano, que se entrega totalmente**

El aspecto comunitario de la vocación salesiana tiene aquí otra confirmación.

<sup>3</sup> Acerca del discernimiento vocacional, véase el documento: *Criterios y normas de discernimiento vocacional salesiano. Las admisiones* (Roma), Madrid 1985, sobre todo los números 2-6: *Constituciones y discernimiento vocacional*.

<sup>4</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Cinco defectos que deben evitarse; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 236.

Por un lado, la Sociedad se compromete públicamente para con cada uno de sus miembros:

- a *reconocerlo* en su vocación. Este término, más que elemento jurídico superficial, significa comportamiento activo: incluye confianza, estima, respeto de la persona del hermano, independientemente de su función y rendimiento, y atención a la obra del Espíritu Santo en su alma;
- a *ayudarle* a desarrollar su vocación, a crecer y a valorizar sus dones, la expresión más rica de una personalidad espiritual y apostólica y un bien para toda la comunidad.

Por otro lado, el hermano es consciente de lo que recibe de la Sociedad, y no puede olvidar que su vocación es la de un miembro unido a otros miembros ni que el Espíritu Santo no reparte sus dones para satisfacción individual, sino "para el bien común" (1 Cor 12, 7). Tiene derecho a recibir porque tiene obligación de dar. Realizará su vocación personal en la medida en que desarrolle en sí mismo el amor desinteresado, el sentido de corresponsabilidad y el espíritu de familia y de grupo.

Este reconocimiento mutuo respeta las diferencias personales y permite demostrar la verdad de la relación entre Sociedad y socio. Así, crea el «sentido de pertenencia» adecuado, por el que uno se pone a sí mismo y sus dones personales al servicio de la vida y de la acción común.

Con palabras más sencillas, Don Bosco decía: "Que nadie descuide su parte ... Cumpla cada uno el cargo que se le ha confiado; cúmplalo con celo, con humildad, con confianza en Dios, y no se acobarde si debe hacer algún sacrificio que le cueste. Sírvale de consuelo pensar que sus fatigas serán útiles a la Congregación a la que nos hemos consagrado todos"<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Cinco defectos que deben evitarse; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 236.

En Don Bosco se notaba su complacencia íntima de ser salesiano: en sus palabras, en las relaciones de casas abiertas o en proyecto, en las descripciones de obras emprendidas fuera de Italia. Escribe su biógrafo: "Su lenguaje cálido se proponía, en tales circunstancias, unir más íntimamente la estima y el afecto de los oyentes por la Congregación, de modo que los socios amaran la vida salesiana y los demás se enamoraran de ella ... Semejantes charlas inflamaban de entusiasmo los ánimos y hacían querer no sólo a Don Bosco, sino también su oratorio, el nombre salesiano y cuanto los salesianos hacían de hermoso y bueno en el mundo. Tales sentimientos salían fuera por muchos caminos, y creaban por doquier en torno de la Congregación una atmósfera propicia a la multiplicación de amigos y bienhechores"<sup>6</sup>.

### **Toda llamada demuestra que Dios quiere a la Congregación**

El dinamismo vocacional que la Congregación lleva en sí misma pertenece a su «ser Iglesia», es decir, a su estar inmersa en Dios y en su plan de salvación.

Al mandar nuevas vocaciones, el Señor demuestra que ama a la Congregación, desea que siga viviendo, se complace en enriquecerla con energías nuevas y quiere mantener vivo el carisma que Dios regaló a su Iglesia.

De ese modo el Señor manifiesta su amor de predilección a cada uno de los llamados y, simultáneamente, a la Congregación, suscitada por él.

La respuesta a este amor no debe ser únicamente personal. La Congregación, que se siente amada, sabe que desempeña un papel de mediación para otras vocaciones y que debe ser "signo de vitalidad" para bien de la Iglesia y centro de *nuevas energías apostólicas*.

"Debemos recibir [en la Congregación] a quien esté en

<sup>6</sup> MB XIII, 806.

condiciones de lanzarse "al medio del mundo a trabajar por la salvación de las almas, no para venir a llorar sus pecados", decía Juan Cagliero<sup>7</sup>.

Por otra parte, sería preocupante una comunidad religiosa que, llamada en el bautismo y en la consagración religiosa a construir el Reino y vivir la santidad, no supiera engendrar nuevos hijos. No dejaría transparentes la fuerza de un Dios capaz de hacer florecer el páramo como flor de narciso (cf. *Is 35, 1*).

*Oh Señor,  
que en la vocación de cada uno de nosotros  
demuestras tu amor a la Congregación Salesiana,  
a la que quieres viva por el bien de tu Iglesia,  
te pedimos que concedas a nuestras comunidades  
la capacidad de acoger,  
como don tuyo, a cada hermano;  
multiplica en todos nosotros  
la gratitud por tu llamada  
y la generosidad en corresponder.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>7</sup> MB XIII, 808.

## ART. 23 SIGNIFICADO DE NUESTRA PROFESION

La profesión religiosa es signo del encuentro de amor entre el Señor, que llama, y el discípulo, que responde entregándose totalmente a él y a los hermanos.

Es una de las opciones más elevadas para la conciencia de un creyente, un acto que renueva y confirma el misterio de la alianza bautismal, para darle una expresión más íntima y plena.

Al comprometerse públicamente ante la Iglesia, por cuyo ministerio es consagrado más íntimamente al servicio de Dios<sup>1</sup>, el salesiano comienza una vida nueva, que se realiza en un servicio de entrega permanente a los jóvenes.

En la profesión se expresa también mejor el recíproco compromiso del profeso que ingresa en la Sociedad y de ésta, que lo acoge con alegría<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. MR 8; LG 44.

<sup>2</sup> Cf. LG 44; PC 5; CIC, canon 654.

El acto de la profesión es el “pacto de nuestra alianza con Dios”<sup>1</sup>, *encuentro de amor entre el Señor, que llama y consagra, y el discípulo que responde entregándose totalmente al Padre siguiendo a Jesucristo Redentor*<sup>2</sup>.

La respuesta del salesiano, que se ofrece al Señor con plena libertad, gozosamente consciente de la opción que hace, implica toda su persona y orienta apostólicamente su vida, porque alienta y guía todas las iniciativas de su amor.

Con la profesión, el salesiano ratifica públicamente en la Iglesia su propósito de vivir como discípulo apasionado de Cristo y de ser portador de las riquezas de una

<sup>1</sup> MIGUEL RUA, carta del 1 de diciembre de 1909, *Lettere circolari*, pág. 499.

<sup>2</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Redemptionis donum*, que desarrolla el tema de la vida religiosa en relación con el don de la Redención.



nueva santidad, que proclama a los jóvenes el mensaje de las bienaventuranzas.

Por el ofrecimiento de sí mismo a Dios, amado sobre todas las cosas, el profeso se incorpora, mediante juramento solemne, a la Sociedad Salesiana y se obliga a adoptar su estilo de santificación en la misión juvenil y en la vida comunitaria, siguiendo el camino evangélico trazado por Don Bosco.

Tal es el significado pleno de la profesión salesiana, que este artículo de la Regla se propone ilustrar. Como vamos a ver en seguida, el acto de la profesión es, para nosotros, *signo, opción, comienzo, compromiso*.

### La profesión es signo

El acto de la profesión es el punto de llegada de una larga historia secreta de dos amores que se buscan: el Señor Jesús tiene la iniciativa de la llamada y, por consiguiente, del amor, puesto que buscar y llamar significa amar<sup>3</sup>; el discípulo se deja atraer, responde con generosidad y ahora pronuncia un sí inamovible.

El acto de la profesión es, por tanto, signo visible de un encuentro de amor-alianza: signo del amor de Cristo, pero también signo de la correspondencia amorosa del hombre.

El discípulo, dice la Regla, *responde entregándose totalmente a Dios y a los hermanos*. Indica, así, la radicalidad evangélica de la profesión. El adverbio «totalmente» significa generosidad incondicional, opción generosa y seria, consciente y continua, una vida que se centra en Dios, a fin de revelar la fecundidad divina en el servicio

<sup>3</sup> "La llamada al camino de los consejos evangélicos nace del encuentro interior con el amor de Cristo ... Cuando Cristo, 'después de poner los ojos en vosotros, os amó' llamando a cada uno y cada una de vosotros, queridos religiosos y religiosas, aquel amor redentor se dirigió a una persona determinada ... Vosotros correspondisteis a esta mirada eligiendo a quien antes os había elegido a cada uno y cada una de vosotros" (RD 3).

a los hermanos y para que "Cristo palabra de vida", encontrado en una intimidad especial, sea reconocido por los jóvenes"<sup>4</sup>.

Mediante este gesto radical de libertad, por el que se obliga sin reservas, el creyente da testimonio de su fe y de su amor.

### **La profesión es opción que ratifica la alianza bautismal**

La raíz más honda de la profesión es el bautismo, sacramento de la fe que inicia la vida nueva en Cristo.

Sumergido en el agua bautismal —el agua es signo de baño, purificación y muerte, pero también elemento primordial de donde procede la vida—, el cristiano está muerto al pecado y, purificado y renovado, ha entrado en la vida de Cristo resucitado; ha muerto el hombre viejo, y ha nacido el nuevo, el redimido; el hombre se hace hijo de Dios, ciudadano del nuevo pueblo de los santos, partícipe de la santidad de Dios, sellado de modo indeleble, en tensión continua hacia la madurez plena en Cristo. El día de su bautizo, el cristiano queda habilitado para compartir el triple ministerio de Cristo: profético, sacerdotal y regio (cf. *1 Pe 2, 9-10*).

Don Bosco manifestaba gran alegría "por haber sido hecho cristiano en el santo bautismo y haber llegado, así, a ser hijo de Dios"<sup>5</sup>.

El mismo Espíritu que en el bautismo, y después en la confirmación, transforma la vida de una persona y la hace crecer, en el acto de la profesión religiosa informa de nuevo con su potencia a quienes, acogiendo la llamada divina y ofreciéndosele sin reserva, se obligan públicamente a vivir según el Evangelio y se ponen a su disposición para la misión que el Señor les encomiende.

<sup>4</sup> Cf. CGE 122.

<sup>5</sup> MB II, 25.

El texto de la Regla subraya aquí, volviendo sobre cuanto ya se había indicado al hablar de la naturaleza y misión de la Sociedad (cf. *Const.* 2 y 3), la dimensión fundamental de la profesión: la acción consagrante de Dios, que reserva para sí y destina a una misión a quien ha llamado. Mediante el ministerio de la Iglesia el salesiano *es consagrado más íntimamente al servicio de Dios*. La profesión es, así, "expresión más perfecta de la consagración bautismal"<sup>6</sup>, renovación y confirmación de la alianza, que se apoya en un nuevo don de amor por parte del Padre y que se vive con un nuevo propósito de fidelidad por parte del discípulo.

El artículo evidencia también, por parte del profeso, la calidad excepcional de lo que define como *una de las opciones más elevadas* y significativas para un cristiano: con plena libertad se ofrece a sí mismo en toda su vida, historia y futuro, para ponerse al servicio de Dios. ¿Puede un creyente hacer algo más grande que entregarse por entero y dar toda su vida únicamente por amor?

Está claro que semejante acto sería demasiado grande para las fuerzas humanas, si no se realizara en el poder del Espíritu Santo.

Todo esto volverá a tratarse y ahondarse cuando se hable de los compromisos de la profesión salesiana (cf. especialmente *Const.* 60).

### **La profesión es comienzo de una vida nueva**

La profesión, acto de gran valor espiritual y a la vez eclesial, inicia un camino particular en la vida del salesiano. Como decíamos en el párrafo anterior, su raíz está en la nueva vida bautismal; pero tiene una novedad peculiar: "Dios da a nuestra filiación bautismal una fiso-

<sup>6</sup> RD 7; ver también los textos conciliares en que se basa dicha doctrina: LG 44 y PC 7; cf. asimismo ET 7; MR 8.

nomía específica<sup>7</sup>. Tal fisonomía es la descrita en el proyecto evangélico de las Constituciones y se refleja en la fórmula de la profesión (cf. *Const.* 24). Aquí la Regla subraya que se trata de un *servicio de Dios* y que dicho servicio se realiza, de modo particular, en una *entrega permanente a los jóvenes*. La vida nueva que inaugura la profesión, lleva al salesiano a ser totalmente de Dios y a abrir mente y corazón a las necesidades y esperanzas de los jóvenes.

Dicha novedad es también visible externamente, o sea, afecta a determinadas estructuras de vida. El compromiso de la profesión, en efecto, por un lado se basa íntegramente en el espíritu evangélico, y por otro se expresa en condiciones nuevas de existencia, donde puede manifestarse y desarrollarse libremente. Para nosotros esto hace que, si bien es verdad que la misión salesiana nos pone en contacto íntimo y frecuente con el mundo, sin embargo, nuestro modo de vivir no es mundano sino religioso, construido sobre la Regla del Evangelio y vivido según las Constituciones de la Sociedad. La Regla nos libera de responsabilidades mundanas, a fin de poner nuestra persona y vida a completa disposición de Dios para siempre, organiza nuestras relaciones y actividades directamente en función del Señor y de nuestros destinatarios, nos sitúa en una comunidad de personas totalmente consagradas por razón del Reino.

En este nuevo camino nos impulsa la caridad que el Espíritu Santo difunde en nuestros corazones. Pero, como llevamos este tesoro en recipientes de barro, somos humildes, conscientes de nuestra flaqueza y seguros de la fidelidad de Dios.

<sup>7</sup> XXII Capítulo General: discurso final del Rector Mayor, cf. *Documentos*, núm. 63.

## La profesión es compromiso público

El texto de las Constituciones destaca, finalmente, el carácter público de la profesión frente a la Iglesia y a la Congregación. Significa que se hace públicamente y que tiene valor oficial y recíproco: inaugura oficialmente una entrega y una función.

Una vez dentro de la Sociedad Salesiana, el profeso participa de la responsabilidad y quehacer de la Iglesia; pero de ahora en adelante servirá a la Iglesia en el servicio específico del salesiano, es decir, un servicio directamente dirigido a los jóvenes. La Iglesia, al aceptar la profesión por medio del superior, reconoce tal compromiso. En realidad, para el salesiano hacer la profesión significa hacer acto público de amar más a los jóvenes, por encima de palabras y sentimientos, porque es comprometerse a una dedicación permanente y efectiva a ellos: "Nadie tiene amor más grande que el que da la vida por sus amigos" (*Jn* 15, 13; cf. *Jn* 3, 16).

La profesión es también encuentro vinculante del salesiano con la Congregación. Tiene indudablemente aspecto y consecuencias jurídicos; pero más todavía valor humano y espiritual. Se trata de un hombre y creyente que ingresa en una comunidad fraterna para vivir su espíritu, enriquecer su comunión y participar en su trabajo. Se le recibe con alegría como miembro de pleno derecho; tiene, sobre todo, derecho a encontrar comprensión, afecto y apoyo, porque el compromiso es recíproco.

No hay que olvidar el aspecto canónico de la profesión. Su valor público lleva consigo un reconocimiento efectivo por parte de la Iglesia, pero también un compromiso personal del profeso respecto al testimonio de los consejos, a la misión y a la vida común. Profesar significa comprometerse a cumplir. La conciencia se obliga libremente a cumplir de forma estable<sup>8</sup> estos compromisos (cf. *Const.* 193).

<sup>8</sup> Cf. LG 44.

*Señor Jesucristo,  
que en el día de la profesión  
interpelaste nuestro amor  
con tu amor infinito  
llamándonos a una donación total y generosa,  
haz que el pacto de alianza  
que, por gracia tuya, sellamos contigo  
sea constantemente expresión de vida nueva  
al servicio de tu Iglesia  
y en la dedicación permanente a los jóvenes.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## ART. 24 FORMULA DE LA PROFESION

La fórmula de la profesión tiene un significado profundo en la vida del salesiano: representa visiblemente el signo del sí, pronunciado con alegría, a seguir al Señor y a comprometerse en una vida de entrega a los jóvenes con Don Bosco. En las palabras de la fórmula se refleja la actitud de un corazón que anhela ser íntegramente de Dios y de los jóvenes: es la oblación plena a Dios amado sobre todas las cosas<sup>1</sup>, la aceptación completa y personal de la alianza mediante juramento de fidelidad.

Desde esta perspectiva, la fórmula de la profesión debe incluir, como en síntesis, todo el proyecto de las Constituciones, que representan el modo concreto de vivir el salesiano su donación evangélica. Lo podemos comprobar en el texto renovado por los Capítulos Generales Especial y veintidós<sup>2</sup>. Este texto expresa la totalidad y unidad de la vocación salesiana y el don de sí mismo a Dios, por parte del salesiano, en una consagración apostólica vivida en comunidad para salvar a la juventud.

Conviene advertir que el XXII Capítulo General, al colocar la fórmula de la profesión religiosa en la primera parte de las Constituciones, quiso decir que toda la vida del salesiano discurre bajo el signo de este acto, que sella su respuesta de amor al amor de Dios.

No hay que olvidar, en fin, que para comprender bien el significado eclesial y global de la fórmula, es preciso considerarla en el contexto de la celebración de la profesión según el Rito de la profesión religiosa, renovado a

<sup>1</sup> Cf. LG 44.

<sup>2</sup> Para la historia de la fórmula de la profesión puede verse F. DESRAMAUT, *Les Constitutions salesiennes de 1966. Commentaire historique*, II, págs. 395, PAS, Roma 1969.

tenor de los decretos del Vaticano II y promulgado por Pablo VI.

En la fórmula distinguimos cinco partes.

## 1. Invocación trinitaria

En el momento solemne de su profesión, el salesiano invoca a las tres Personas Divinas, porque reconoce que, cada una a título propio, se hallan en el origen del encuentro de la profesión. En las Constituciones primitivas la fórmula también empezaba así: "En el nombre de la santa e individua Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo"<sup>3</sup>.

*Dios Padre, tú me consagraste a ti el día de mi bautismo.*

El ofrecimiento de la profesión se hace a Dios Padre por medio de su Hijo Jesús en el Espíritu Santo. La profesión se une a la consagración bautismal, que debemos mirar como iniciativa del amor que Dios nos tiene y como fundamento de nuestra donación (*Const.* 23)<sup>4</sup>.

*Como respuesta al amor de Jesús, tu Hijo, que me llama a seguirlo más de cerca...*

Dentro de la vocación cristiana, la profesión se presenta como respuesta a una llamada particular libre y como signo de un amor especial; es Jesús quien ha llamado a su discípulo a "seguirlo más de cerca"<sup>5</sup>.

*y, conducido por el Espíritu Santo, que es luz y fuerza...*

Por sí solas, las fuerzas humanas son incapaces de

<sup>3</sup> Cf. *Costituzioni 1875*, Formola dei voti (F. MOTTO, pág. 205).

<sup>4</sup> Cf. también *Const.*, artículos 3 y 60.

<sup>5</sup> LG 42.



formular el compromiso de la profesión. El acto que se realiza, además de ser totalmente libre, es también carismático, en el sentido de que se hace a la luz de la fe y con la fuerza del Espíritu Santo, que, lejos de destruir la libertad, la fortalece. Las dos epiclesis o bendiciones indicadas en el Rito de la profesión religiosa, que el celebrante pronuncia con los brazos extendidos, piden la efusión del Espíritu Santo sobre los profesantes, "a fin de que puedan cumplir con tu ayuda lo que por don tuyo han prometido con alegría"<sup>6</sup>.

## **2. Compromiso a una vida consagrada apostólica y fraterna**

*yo, N.N., con plena libertad, te ofrezco todo mi ser...*

Así se formula el propio "heme aquí, Señor". Es la donación total de sí, que incluye el triple compromiso especificado inmediatamente después y que representa el proyecto de vida en la comunidad de Don Bosco. No puede haber tal respuesta sin libertad plena y responsable.

*comprometiéndome a entregar todas mis energías a quienes me envíes, especialmente a los jóvenes más pobres...*

La respuesta al Señor que ha llamado, consagrado y enviado a su discípulo, lleva consigo la asunción personal de la misión apostólica, que, según el artículo 3, da "tonalidad concreta" a toda la vida del salesiano. Es significativa, en la fórmula de la profesión, la referencia a los primeros y principales destinatarios, es decir, a los jóvenes pobres. El salesiano repite con Don Bosco: "Por vosotros estoy dispuesto a dar mi vida" (cf. *Const.* 14).

<sup>6</sup> Cf. *Rito de la profesión religiosa*.

*a vivir en la Sociedad Salesiana en comunión fraterna de espíritu y de acción...*

El compromiso de la misión se vive en comunidad. El salesiano acepta ser miembro de la Sociedad donde entra y, por tanto, vivir en comunión de espíritu y de acción con los hermanos.

*y a participar, de ese modo, en la vida y en la misión de tu Iglesia.*

La vida evangélica que el profeso hace propia, pertenece a la "vida y santidad de la Iglesia"<sup>7</sup>; su servicio apostólico es labor eclesial, que desarrolla para la Iglesia y en su nombre.

### **3. Profesión de los consejos hecha con voto a Dios**

*Por esto, en presencia de mis hermanos, ante N.N., Rector Mayor de la Sociedad de san Francisco de Sales (o bien: ante... que hace las veces del Rector Mayor de la Sociedad de san Francisco de Sales), hago voto, para siempre, de vivir obediente, pobre y casto según el camino evangélico trazado en las Constituciones salesianas.*

*(O bien, para profesos temporales: ... aunque mi intención es ofrecerme a ti por toda mi vida, sin embargo, según las disposiciones de la Iglesia, hago voto, por ... año/s de vivir...*

Observemos la solemnidad de este punto de la fórmula: nos obligamos con juramento (= voto) ante Dios a seguir la forma de vida obediente, pobre y casta que Jesús eligió para sí a fin de cumplir la misión recibida del Padre. La Iglesia reconoce en esto un elemento común a todas las formas de vida consagrada. El superior ante el

<sup>7</sup> LG 44.

que formulamos nuestra promesa representa a la Iglesia y a la Congregación, que sancionan el compromiso asumido. De esa forma, proseguimos en la Iglesia la misión de Don Bosco.

Hay que subrayar que el profeso se compromete a vivir la vida evangélica "según las Constituciones salesianas", es decir, adopta todo el proyecto de vida salesiano, tal como Don Bosco lo vivió y nos lo propuso.

En la fórmula hay una especificación sobre la profesión temporal, que se ve como etapa, prescrita por la Iglesia, con miras al compromiso de toda la vida. Sin embargo, ya desde el principio la voluntad se entrega sin reserva: es condición de validez. Efectivamente, fuera de esta distinción, la fórmula es idéntica para la profesión temporal y para la perpetua: *Te ofrezco todo mi ser, comprometiéndome a entregar todas mis energías.*

#### 4. Petición de ayuda

*Tu gracia, Padre, la intercesión de María Santísima Auxiliadora, de san José, de san Francisco de Sales y de san Juan Bosco, y mis hermanos salesianos, me asistan todos los días y me ayuden a ser fiel.*

El conjunto de obligaciones adquiridas puede parecer abrumador para la debilidad humana. Ya se ha recordado la luz y fuerza del Espíritu del Señor como garantía de perseverancia. Ahora se invoca a nuestros protectores celestiales, a fin de que caminen a nuestro lado para ayudarnos a realizar un proyecto de santidad, que también les interesa a ellos: María Auxiliadora —madre y maestra de nuestra vocación—, san José —su santo esposo y patrono de la Iglesia universal—, san Francisco de Sales —inspirador de nuestra caridad pastoral— y nuestro fundador san Juan Bosco.

Se solicita también la ayuda de los hermanos de la gran familia en la que el profeso va a ingresar.

La fidelidad a la profesión supone el doble apoyo de la gracia y de la comunidad, por la que —se precisa— el profeso tendrá necesidad de ser asistido *todos los días*.

## 5. Aceptación

El superior responde:

*En nombre de la Iglesia y de la Sociedad Salesiana, te recibo como hermano comprometido con votos perpetuos (o bien: temporales) entre los Salesianos de Don Bosco.*

El ofrecimiento de sí mismo, enunciado en la profesión, es público. Lo reconoce y acepta la Iglesia por medio del superior en el mismo momento en que la persona del profeso es reconocida y aceptada en la Sociedad.

En sentido más profundo, la persona y su ofrecimiento son aceptados por Dios en el ofrecimiento de Cristo, víctima perfecta. Por eso, la profesión se insiere en el desarrollo de la celebración eucarística. “La Iglesia, con la autoridad que Dios le confió, recibe los votos de quienes profesan, les alcanza de Dios, mediante su oración pública, los auxilios de la gracia divina, los encomienda a Dios y les imparte la bendición espiritual, asociando su ofrecimiento al sacrificio eucarístico”<sup>8</sup>.

Por su profesión, el salesiano se compromete con idéntica fuerza a la misión apostólica, a la vida fraterna y a la fidelidad a los votos religiosos.

*Renovemos los compromisos de nuestra profesión:*

**Dios Padre,**

**Tú me consagraste a ti el día de mi bautismo.**

<sup>8</sup> LG 45.

**Como respuesta al amor de Jesús,  
tu Hijo, que me llama a seguirlo más de cerca,  
y conducido por el Espíritu Santo,  
que es luz y fuerza,  
yo, con plena libertad  
te ofrezco todo mi ser,  
comprometiéndome  
a entregar todas mis energías  
a quienes me envíes,  
especialmente a los jóvenes más pobres,  
a vivir en la Sociedad Salesiana  
en comunión fraterna de espíritu y de acción,  
y a participar, de ese modo,  
en la vida y en la misión de la Iglesia.**

**Por esto, en presencia de mis hermanos**

...

**hago voto, para siempre,  
de vivir obediente, pobre y casto  
según el camino evangélico  
trazado en las Constituciones salesianas.**

**Tu gracia, Padre,  
la intercesión de María Santísima Auxiliadora,  
de san José, de san Francisco de Sales  
y de san Juan Bosco,  
y mis hermanos salesianos  
me asistan todos los días  
y me ayuden a ser fiel.**

## **ART. 25 LA PROFESION, FUENTE DE SANTIFICACION**

**La acción del Espíritu es, para el profeso, fuente permanente de gracia y apoyo en el esfuerzo diario de crecer en el amor perfecto a Dios y a los hombres<sup>1</sup>.**

**Los hermanos que han vivido o viven con plenitud el proyecto evangélico de las Constituciones nos estimulan y ayudan en el camino de santificación.**

**El testimonio de esta santidad, que se realiza en la misión salesiana, revela el valor único de las bienaventuranzas y es el don más precioso que podemos ofrecer a los jóvenes.**

<sup>1</sup> Cf. PC 1.

La acción del Espíritu —artífice de santidad— en la consagración religiosa, abre al religioso amplios espacios de vivencia religiosa.

La profesión perpetua (o temporal), que el salesiano hace en un momento preciso pero que debe renovar a diario, es para él fuente de santificación. El llamamiento a la santidad, común a todos los cristianos<sup>1</sup>, el salesiano lo atiende siguiendo el camino evangélico de las Constituciones. Así, la profesión es para él compromiso explícito a tender a la santidad como la vivió Don Bosco. Las Constituciones son el camino que hay que hacer; la consagración es la energía suministrada por el Espíritu para ayudar a recorrerlo.

Todo el texto de la Regla es camino de santidad, porque es "camino evangélico" (cf. *Const.* 24. 192). Las características originales y significativas del estilo salesiano de santidad se hallan, consiguientemente, esparci-

<sup>1</sup> Cf. LG cap. V.

das por todo el texto de las Constituciones. Este artículo, al considerar la santidad en su manantial, destaca su manifestación en el testimonio de los hermanos que han vivido y viven en plenitud el proyecto de la Regla.

### **La acción del Espíritu Santo ayuda al profeso a crecer en santidad**

Desde el primer artículo, las Constituciones presentan al Espíritu Santo actuando en nuestra Sociedad: suscita a Don Bosco y lo forma para su misión, lo guía en dar vida a diversas fuerzas apostólicas, empezando por nuestra Congregación. La presencia activa del Espíritu Santo es fuente de energía para nuestra fidelidad y apoyo de nuestra esperanza. Puede decirse que las Constituciones tienen de la realidad salesiana una visión pneumatológica: la docilidad a la voz del Espíritu es uno de los rasgos característicos de nuestras comunidades (cf. *Const. 2*)<sup>2</sup>.

Este artículo 25 considera específicamente la presencia y la acción del Espíritu en la vida de cada salesiano en particular. El Espíritu Santo es, para el profeso, *fuentes de gracia y apoyo* en el esfuerzo de crecer en el amor perfecto.

- Como *fuentes de gracia*, en el momento de la profesión el Espíritu del Señor impregna con la potencia de su bendición el corazón del salesiano, enriqueciéndolo con dones especiales de alianza y de indefectible asistencia y protección, que lo acompañarán durante toda su existencia. Así, el acto de la profesión marca el comienzo de una fuente de gracia, de un flujo permanente de energía espiritual, de una fuerza vital que secunda el crecimiento y favorece la santificación.

- Con *apoyo* en el camino hacia el amor perfecto, la

<sup>2</sup> Ver los artículos 12. 21. 64. 99. 146. que hablan de la presencia y acción del Espíritu Santo en Don Bosco y en la Sociedad Salesiana.

consagración del Espíritu Santo nutre con vigor y estimula incesantemente la caridad pastoral del profeso en la abnegación diaria de sí mismo, en las renunciaciones inherentes a los votos, en las duras exigencias del trabajo y la templanza, en las contrariedades y en las tentaciones que acechan su fidelidad; alienta y guía la voluntad, para superar las múltiples dificultades de la vida; es llamada constante a conversión. Crecer en el amor perfecto a Dios y a los hombres es el gran mandamiento de Jesús: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con todo tu ser ... Amarás a tu prójimo como a ti mismo" (Mt 22, 37-39). Es la meta de toda vida consagrada, según enseñanza perenne de la Iglesia confirmada por el Concilio<sup>3</sup>. Para nosotros, el estilo de amar a Dios y a los jóvenes será el del sistema preventivo: una caridad que, enraizada en Dios, ama y sabe hacerse querer.

### **El proyecto de las Constituciones, vividido por los hermanos, ayuda en el camino de santificación**

Lo que arrastra es la fuerza del ejemplo.

Lo vemos en nuestro Fundador, verdadero "gigante del Espíritu"<sup>4</sup>, cuya santidad engendra una descendencia espiritual. Lo descubrimos en los hermanos *que han vivido* el proyecto de la Regla salesiana, han llegado ya a la patria —Jerusalén celestial—, y están con María y Don Bosco. Lo comprobamos en los hermanos *que ahora viven* este proyecto con plenitud, es decir, radicalmente, sin términos medios ni componendas, insertos en el mundo de hoy.

<sup>3</sup> El decreto conciliar acerca de la vida consagrada comienza precisamente con la hermosa definición: *Perfectae caritatis prosecutio*=la búsqueda de la caridad perfecta (PC 1).

<sup>4</sup> Pío XI.



Precisamente del testimonio de los hermanos emergen las características de la santidad salesiana, tal como nos la propone la Regla.

- Es una santidad que insta desde dentro: “Siento el deseo, la necesidad, de hacerme santo ... Ahora que he visto que se puede conseguirlo también estando alegre, quiero absolutamente hacerme santo”<sup>5</sup>;
- es una santidad posible a todos, y no únicamente a personas extraordinarias; se ofrece también a los muchachos. “Es voluntad de Dios que seamos santos; es muy fácil conseguirlo”, decía Don Bosco a sus jóvenes<sup>6</sup>;
- es santidad en la vida de cada día: se llega a ser santo cumpliendo el deber, viviendo en el propio ambiente, sin buscar situaciones raras o extraordinarias;
- es sencilla, normal, sin artificiosidades, sin actitudes extrañas, sin disciplinas rígidas: basta hacer bien lo que hay que hacer en la vida ordinaria;
- es apostólica; santificarse educando y educar santificando. Don Bosco es el santo de los jóvenes, no sólo porque trabajó con ellos, sino también porque se hizo santo ocupándose de ellos;
- es simpática, amable, atractiva, alegre y, a la vez, robusta y exigente: “No se hizo el paraíso para holgazanes”<sup>7</sup>;
- es santidad contagiosa. Don Bosco decía: “Recuerdo a algunos jóvenes, como Domingo Savio, Miguel Magone, Francisco Besucco y otros, que esta novena de los Santos la hacían con empeño y fervor extraordinario. No se podía pedir más ... ¿Habéis visto las gavillas hacinadas una sobre otra? Si arde una, se encienden unas a otras. Lo mismo podéis hacer vosotros ... Que cada uno sirva de aliciente al otro para el bien. Al encenderse un fósforo puede arder un pajar

<sup>5</sup> Domingo Savio: cf. *MB V*, 209.

<sup>6</sup> Cf. *MB V*, 209.

<sup>7</sup> Cf. *MB VII*, 7.

entero y convertirse en gran hoguera. Del mismo modo, bastaría que uno tuviera verdadera voluntad de hacerse santo, para inflamar a los demás con su buen ejemplo y sus consejos. ¿Y si os pusierais todos a ello? ¡Sería estupendo!"<sup>8</sup>.

La Regla nos recuerda el papel esencial de los hermanos que con su vida sencilla y admirable nos hacen familiares las cumbres de la perfección. Son imprescindibles: sin ellos la Congregación no alcanza su fin. Son presencias amigas, modelos, puntos de referencia; son fruto y fuente de nuestra espiritualidad, son la Congregación que peregrina hacia el cielo.

### **La santidad salesiana, testimoniada, es don para los jóvenes**

Tras meditar la vocación de Don Bosco y su mensaje, un grupo de jóvenes definió la colina de los Becchi como «montaña de las bienaventuranzas juveniles». Es una intuición que ha provocado estimulantes reflexiones sobre la santidad salesiana, y que ha hecho descubrir en profundidad el sistema preventivo como algo unido al espíritu de las bienaventuranzas.

El mundo no puede ser transformado sin el espíritu de las bienaventuranzas del Evangelio<sup>9</sup>. Fueron proclamadas para todos, son el modo más concreto de vivir el proyecto renovador de Jesucristo. Los salesianos hemos recibido la invitación a "escucharlas de nuevo con los jóvenes, a fin de suscitar en el mundo una esperanza nueva"<sup>10</sup>. Se trata de vivir, en medio de los jóvenes y con ellos, la caridad proclamada por el Evangelio, practicándola en la pobreza, en la mansedumbre, en la pureza de corazón, en la búsqueda de la justicia y de la paz: la

<sup>8</sup> MB XII, 557.

<sup>9</sup> Cf. LG 31.

<sup>10</sup> E. VIGANÓ, *Aginaldo de 1985*, año internacional de la juventud.

bondad, la moderación, el espíritu de familia del ambiente salesiano son su mejor testimonio.

En todas las partes del mundo vemos hoy a los salesianos esforzándose por lanzar un movimiento juvenil salesiano que sea como una espiritualidad apropiada, para inyectarla en los múltiples grupos de nuestros muchachos y muchachas. Sin embargo, para no trabajar en el aire y actuar en serio, es indispensable introducir en tal movimiento la levadura de las bienaventuranzas, pues "la espiritualidad juvenil no se fabrica con palabras, sino que se basa en el testimonio de la vida"<sup>11</sup>.

Las bienaventuranzas, encarnadas en nuestra misión juvenil, nos llevan de verdad a ser signos y portadores del valor supremo testimoniado por Jesucristo: el amor. Como sabemos, no suprimen los mandamientos, ni marginan la moral, ni devalúan la ética, ni prescinden de las virtudes; sino que van más allá de la ley, siempre necesaria y santa. "Desde el espíritu de las bienaventuranzas no se pregunta uno si lo que hace está bien o mal; se interroga si lo que hace, manifiesta y comunica el corazón de Cristo, es decir, si damos testimonio o no de su amor"<sup>12</sup>.

Las Constituciones nos aseguran que el salesiano que vive con plenitud su vocación es testigo de las bienaventuranzas del Evangelio, revela de modo concreto su valor único, es decir, el valor supremo para renovar y salvar la humanidad.

*El don más precioso que podemos ofrecer a los jóvenes* es precisamente esta escuela de santidad evangélica y salesiana<sup>13</sup>. Inaugurada por Don Bosco, enriquecida por una tradición de santos y confirmada por el testimonio diario de innumerables hermanos, esta corriente de san-

<sup>11</sup> E. VIGANÓ, *Commento alla strenna 1985*.

<sup>12</sup> E. VIGANÓ, *Commento alla strenna 1985*.

<sup>13</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Relancemos juntos la santidad*, ACS núm. 303 —año 1982—, págs. 12-13; ver también la carta del Rector Mayor en ACG núm. 319 —año 1986—, que vincula explícitamente nuestra santidad a la profesión.

tividad resulta ser la fuerza más grande de nuestras comunidades.

Forjada en Valdocco, mueve al salesiano a sumergirse entre los jóvenes y la gente, a fin de llevar la bondad y la salvación de Jesucristo. Cimentada en la sencillez generosa de la donación cotidiana de sí mismo, reviste de alegría todas las exigencias de un trabajo intenso, concentra humildemente el ejercicio de la fe, la esperanza y el amor en la caridad pastoral. Toda comunidad salesiana, donde los hermanos viven con todas las consecuencias la donación hecha en la profesión, se convierte en escuela familiar de santidad salesiana<sup>14</sup>. Se comprueba que a medida que crece el testimonio de nuestra santidad, se transforma el corazón de los jóvenes y florecen en ellos la esperanza y el amor: la transformación del corazón de los jóvenes es paralela a nuestra santificación.

*Danos, Señor,  
por la fuerza del Espíritu que nos consagró a ti,  
la gracia de perseverar en la fidelidad  
y progresar diariamente en el amor,  
a ejemplo de nuestros hermanos  
que han seguido el mismo camino de santidad.  
Haz que, como ellos,  
seamos testigos entre los hombres,  
y especialmente en medio de los jóvenes,  
del valor divino de las bienaventuranzas.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>14</sup> Escribe el Rector Mayor: "Don Bosco, surgido en la floración de santos que embelleció a Piamonte el siglo pasado, tuvo el mérito de iniciar una auténtica escuela de santidad. Si para su época tienen valor las diversas obras apostólicas acometidas, el hecho de haber promovido con óptimos resultados una forma peculiar de santidad le hace reconocer una genialidad espiritual que lo sitúa entre los grandes de la Iglesia, capaz de encarnarse posteriormente a lo largo de los siglos" (cf. ACG núm. 319 —año 1986—, pág. 9).

SEGUNDA PARTE

**ENVIADOS A LOS JOVENES  
EN COMUNIDAD  
Y SIGUIENDO A CRISTO**

La segunda parte de las Constituciones es el cuerpo central de la Régla de vida salesiana. En sus cuatro capítulos con setenta artículos, se desarrollan amplia y profundamente los elementos esenciales de la consagración apostólica salesiana.

La primera parte, como se ha visto, expone, de forma sintética y global, las notas fundamentales de la naturaleza y misión de la Sociedad Salesiana en la Iglesia para el mundo, describiendo el espíritu peculiar que la alienta; dentro de su proyecto apostólico se considera la vocación personal como don y quehacer de cada miembro.

Ahora, en la segunda parte, se toman de nuevo uno a uno los elementos que forman el proyecto de vida salesiana: la misión apostólica, su contexto comunitario, la radicalidad evangélica con que se vive mediante la profesión de los consejos, y la ayuda imprescindible de la oración, que vivifica cada uno de sus aspectos. Como vemos, se trata de desarrollar cuanto indica la fórmula de la profesión (*Const.* 24) y, antes, el artículo 3, que presenta "la misión apostólica" como "los elementos inseparables de nuestra consagración, vividos en un solo movimiento de caridad hacia Dios y los hermanos".

No es difícil ver la novedad de esta parte de las Constituciones, desde el punto de vista estructural, respecto a los textos precedentes e incluso al formulado por el Capítulo General Especial. Agrupa un cuerpo único, aunque distribuida en capítulos, una materia que anteriormente se trataba en partes o capítulos independientes. La intención del XXII Capítulo General resulta

clara: con la estructura actual quiso destacar la unidad y la relación mutua de los diversos compromisos fundamentales adquiridos en la profesión. Escribe el Rector Mayor: "Uno de los grandes méritos de esta parte consiste, sobre todo, en que propone la mutua compenetración y el continuo e íntimo intercambio entre los diversos aspectos de nuestra vocación"<sup>1</sup>.

En cada capítulo de esta parte, el trabajo educativo y pastoral, la vida comunitaria y la práctica de los votos religiosos se describen ampliamente en sus dimensiones evangélica, eclesial y salesiana, pero siempre en mutua correlación<sup>2</sup>. Si estudiamos los diversos capítulos, comprobaremos que la misión juvenil se describe de modo que no sería salesiana si no se viviera en proyecto comunitario y según el estilo evangélico de los consejos; igual que no sería salesiano un testimonio de los consejos que no se tradujera a "ejercicio práctico de caridad hacia los jóvenes", realizado por el grupo de seguidores de Don Bosco.

Una vez evidenciada la unidad profunda que hay entre los diversos aspectos de nuestra vida, conviene observar que —dentro de la segunda parte— en las Constituciones la sucesión de los diversos capítulos tiene una significación precisa. Desarrolla lo que indica el título de esta parte: Enviados a los jóvenes —en comunidad— siguiendo a Cristo. Advertamos que en esta expresión aparece en primer lugar la misión apostólica. Como se verá más detalladamente en la introducción del cuarto capítulo, esto responde a una tradición constante en los textos de nuestras Constituciones (Don Bosco en el primer capítulo de las Constituciones presentaba el fin de la Sociedad) y, sobre todo, a la indicación del artículo 3, que pone la misión en el centro de nuestra identidad

<sup>1</sup> Cf. E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, ACG, núm. 318 —año 1985—, pág. 18.

<sup>2</sup> Cf. E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, ACG, núm. 312 —año 1985—, pág. 18.

de salesianos y afirma que da a nuestra vida su "tonalidad concreta", es decir, el toque y el color original<sup>3</sup>.

En la disposición de esta parte, hay que destacar también ya desde ahora el lugar asignado al capítulo de la oración salesiana, entendida en su significado más profundo de diálogo con el Señor. Aparece como síntesis final de toda la descripción del proyecto salesiano. Esto evidencia el vínculo íntimo de la oración con cada uno de los elementos de nuestra vocación y la importancia vital (como fuente y como cumbre) de la oración en cuanto estímulo constante a celebrar la "liturgia de la vida" (*Const.* 95) en el trabajo pastoral, en la comunión fraterna y en la práctica de los consejos evangélicos<sup>4</sup>.

Tras estas consideraciones podemos comprender mejor la arquitectura de la segunda parte:

- *Capítulo IV: Enviados a los jóvenes* arts. 26-48
- 1.<sup>a</sup> sección: destinatarios de nuestra misión arts. 26-30
- 2.<sup>a</sup> sección: nuestro servicio educativo-pastoral arts. 31-39
- 3.<sup>a</sup> sección: criterios de la acción salesiana arts. 40-43
- 4.<sup>a</sup> sección: corresponsables de la misión arts. 44-48
- *Capítulo V: En comunidades fraternas y apostólicas* arts. 49-59
- *Capítulo VI: Siguiendo a Cristo obediente, pobre y casto* arts. 60-84
- *Capítulo VII: En diálogo con el Señor* arts. 85-95

<sup>3</sup> Cf. Introducción del capítulo IV: "Enviados a los jóvenes".

<sup>4</sup> Cf. ACG, núm. 312 —año 1985—, l. c.

Como final de esta breve presentación recordamos que al contenido de la segunda parte del texto se referirán, como a fuente imprescindible de referencia, las otras partes, pues tanto la formación salesiana como el servicio de la autoridad se basan íntegramente en las dimensiones apostólica, comunitaria y evangélica y, por tanto, en los valores presentados en esta parte.



## Capítulo IV

### ENVIADOS A LOS JOVENES

El tema de la misión apostólica comienza mucho antes de esta sección y se prolonga después. Desde el primer artículo de las Constituciones la misión apostólica se presenta como finalidad de la Congregación. Las alusiones se suceden en cada parte, afectando a cada tema y realizando así cuanto dice el artículo 3: "La misión da a toda nuestra existencia su tonalidad concreta". Por ella nos calificamos como Instituto religioso dedicado a obras de apostolado (cf. *Const.* 4) y nuestra vida en el Espíritu se manifiesta y se nutre en la acción por el Reino.

La misión, por consiguiente, es elemento que caracteriza el carisma y la vida salesiana, hasta el punto de configurar el aspecto de nuestra consagración, consagración precisamente «apostólica» (cf. *Const.* 3).

Hay que destacar, desde el principio, el significado que las Constituciones, siguiendo los documentos conciliares, asignan al vocablo *misión*. Dado que las palabras más frecuentes son: pastoral, apostolado, servicio y obra, no carece de fundamento el temor de que, en la mente de quienes las escuchan, la misión aparezca como movimiento, actividad, iniciativa de trabajo y, en el peor de los casos, como un afanarse sin tregua y sin interioridad entre jóvenes y cosas (ladrillos, instrumentos, dinero). Sería vaciar la misión de su significado verdadero y profundo.

Resulta, pues, legítima, la pregunta: Cuando las Constituciones hablan de misión, ¿qué entienden exactamente?

◦ En primer lugar, las Constituciones presentan una realidad teologal, es decir, una relación existencial con

Dios, que nos llama personalmente (cf. *Const.* 22), nos “consagra con el don de su Espíritu y nos envía” (*Const.* 3).

Se trata de un *don* que fluye del Espíritu, que transforma y orienta la historia. La misión no nos la tomamos por nuestra cuenta. Participamos en el designio eterno de salvar al mundo: estamos implicados en este misterio de salvación. El primer paso y los siguientes son de Dios, que mueve incluso nuestra respuesta.

Quien vive esta realidad renueva a diario la elección del Señor, confesándolo como presencia renovadora de la humanidad y futuro del hombre. Cultiva una actitud humilde de instrumento, que fue típica de Don Bosco. Confía en el grano que siembra, porque nada de lo que hace es proporcionado a la maduración del Reino, y, sin embargo, lo más pequeño este Reino es capaz de fermentar el mundo, como dice Jesucristo en las parábolas. Se mantiene en unión constante con quien le ha enviado (cf. *Const.* 12).

- La misión es también *manifestación del seguimiento de Cristo*, identificación con él y amor preferente a su persona. Es dejarse plasmar y arrastrar por la “solicitud en predicar, sanar y salvar, movido por la urgencia del Reino que llega” (*Const.* 11) y “cooperar con [él] en la construcción del Reino” (*Const.* 18), haciendo realidad hoy su “caridad salvífica” (*Const.* 41).

Esta relación a Cristo hombre-Dios estimula a considerar siempre la misión a la luz de su palabra y a confiar en la fuerza de su redención.

- La misión, además, se describe siempre como *comunidad eclesial*. Dentro de ella se define nuestro trabajo, que “nos sitúa en el corazón de la Iglesia y nos pone plenamente al servicio de su misión” (*Const.* 6). Nos sentimos parte viva de ella, y en ella vemos el “centro de unidad y comunión de todas las fuerzas que trabajan por el Reino” (*Const.* 13).

De esta consideración nace la relación continuamente

renovada de comunión fraterna con el Pueblo de Dios (*Const.* 13), la solidaridad con sus objetivos, la inserción activa en su vida por la salvación del mundo, la aceptación de la necesidad de coordinar el trabajo.

La misión moviliza la caridad y la fe en todas las direcciones, y nos introduce en la existencia del cuerpo de Cristo, tal como hoy aparece en el mundo.

- La misión, en fin, es *nuestra aportación a la historia humana* de desarrollo, de superación de las fuerzas del mal, de lucha por hallar horizontes de sentido y calidad de vida. "Nuestra vocación nos pide ser solidarios con el mundo y con su historia ... [Por eso] nuestra acción pastoral [se orienta] al advenimiento de un mundo más justo y más fraterno en Cristo (*Const.* 7).

Las necesidades de la misión nos inducen a seguir el movimiento de la historia y actuar en él, verificando periódicamente nuestra acción (cf. *Const.* 19). Nos interesamos por el desarrollo del orden temporal: cooperamos en la construcción de una sociedad más justa (cf. *Const.* 33); pero tenemos la seguridad de que el sentido supremo de la existencia y la fuerza que mueve la historia se hallan en el misterio de Cristo —revelación de Dios y del hombre— y en las riquezas de su Evangelio.

Nuestra opción es el Evangelio y la educación de la juventud, como para otros puede ser la política o el arte. Apostamos por el Evangelio y por la caridad como fuerzas vencedoras y transformantes. Así participamos en el camino de los hombres.

Por esta cuádruple referencia —a Dios, a Cristo, a la Iglesia y a la historia— la entrega a la misión constituye para el salesiano una vivencia mística, y no sólo un hecho de actividad exterior. Vive la experiencia de Dios trabajando por la salvación (cf. *Const.* 12). Lo que otros viven en el secreto de la oración contemplativa, él lo obtiene gastándose en el trabajo que Dios le ha encargado. Su contemplación se realiza en la acción (cf. *Const.* 12), porque advierte la iniciativa del Espíritu en los

acontecimientos y en las personas; halla a Dios "en aquellos a quienes es enviado" (*Const.* 95). De ese modo, aplica su sistema educativo y pastoral inspirándose en la caridad de Dios (cf. *Const.* 20) y logra, como Don Bosco, la unidad de su vida fusionando todas sus energías en un proyecto de servicio a los jóvenes (*Const.* 21).

Así, sucede que *el salesiano encuentra el camino de su santificación en el cumplimiento de su misión* (cf. *Const.* 2).

Hemos dicho que la misión no es únicamente actividad. Hay que añadir que tampoco es actividad yuxtapuesta a interioridad aunque sea religiosa, si está desligada del contenido de las iniciativas y sus finalidades. Se trata de vivir unido a dos polos: el Señor, que nos envía, y los jóvenes, a quienes nos entregamos para ser signos y testigos del amor salvador que Dios les tiene (cf. *Const.* 2). Todo este conjunto de referencias puede desarrollar una espiritualidad de vida activa típicamente salesiana.

Por consiguiente, el salesiano halla su ascesis en el cumplimiento de la misión: su camino de purificación y perfección, el ejercicio de las virtudes.

A esto se refiere la recomendación de Don Bosco: No penitencias extraordinarias elegidas voluntariamente, sino trabajo y trabajo, pues la misión requiere disponibilidad constante, preparación diligente, resistencia a desalientos y frustraciones, mortificación de los movimientos desordenados, renuncia a la vida cómoda. Lo dice el artículo 18: "[El salesiano] no busca penitencias extraordinarias; pero acepta las exigencias de cada día y las renunciaciones de la vida apostólica: está dispuesto a soportar el calor y el frío, la sed y el hambre, el cansancio y el desprecio, siempre que se trate de la gloria de Dios y de la salvación de las almas".

La misión apostólica de que hablan muchos artículos de las Constituciones no es genérica. No es una intención general de hacer el bien o un propósito vago de salvar almas. Tiene una fisonomía concreta. Tal concreción

apostólica es parte de la identidad de la Congregación. En este capítulo, por tanto, se precisan los elementos que caracterizan la misión, y se convierten también en puntos de referencia para la unidad de una praxis pastoral que no puede desparramarse en una multiplicidad indeterminada, dados los diferentes contextos en que se realiza.

¿Cuáles son, pues, los elementos que caracterizan la misión apostólica y la acción pastoral de los salesianos? El texto enumera cuatro. A cada uno le corresponde una sección.

- *Destinatarios*, es decir, el campo, según la expresión del primer sueño de Don Bosco, al que los salesianos se proponen dedicar sus fuerzas.
- *El servicio o proyecto educativo-pastoral* que los salesianos desean realizar. Entre los destinatarios se pueden prestar diversos servicios (clínico, de recuperación, educativo, catequístico...), que influyen no sólo en las competencias, sino también en la forma de la comunidad y en la vida espiritual. El proyecto califica la misión y pertenece, por tanto, a la identidad de un Instituto religioso.
- *Las actividades y obras*, mediante las que los salesianos prefieren cumplir su misión, es decir, los instrumentos y estructuras en que se desarrolla la praxis de la Congregación.
- *El sujeto* de la actividad pastoral, es decir, aquellos a quienes se les encarga y que, consiguientemente, son corresponsables de su desarrollo.

Los cuatro elementos se corresponden armónicamente. A determinados destinatarios corresponde un proyecto determinado, al que se adecuan ciertas actividades y obras, que a su vez exigen un agente. Así, más que opciones aisladas tenemos una fisonomía pastoral. Es el sistema preventivo puesto en práctica.

Demos una mirada al conjunto, a fin de captar la estructura del capítulo.

— 1.<sup>a</sup> sección: *Destinatarios*

Jóvenes: *arts. 26, 27 y 28.*

Ambientes: *art. 29.*

Pueblos todavía no evangelizados: *art. 30.*

— 2.<sup>a</sup> sección: *Nuestro servicio educativo-pastoral*

Objetivo global y final de nuestro proyecto: *art. 31.*

Dimensiones de nuestro proyecto unitario: *arts. 32-37.*

- Educación-promoción: *arts. 32 y 33.*
- Evangelización-catequesis: *arts. 34 y 36.*
- Experiencia comunitario-asociativa: *art. 35.*
- Orientación vocacional: *art. 37.*

Método pedagógico-pastoral: *arts. 38 y 39.*

- Principios inspiradores: *art. 38.*
- Práctica: la asistencia: *art. 39.*

— 3.<sup>a</sup> sección: *Criterios de acción salesiana*

Modelo ideal: oratorio de Valdocco: *art. 40.*

Criterios para discernir actividades y obras: *art. 41.*

Cauces de nuestra acción: *arts. 42 y 43.*

- La educación: *art. 42.*
- La evangelización: *art. 42.*
- La comunicación social: *art. 43.*

— 4.<sup>a</sup> sección: *Corresponsables de la misión*

Comunidad salesiana: *arts. 44, 45 y 46.*

Comunidad educativo-pastoral: *arts. 47 y 48.*

La espiritualidad del salesiano tiene su fuente de energía y su modelo en Cristo apóstol, se desarrolla y se concreta en el trabajo pastoral, que llena toda su jornada. Por eso, no es posible concebir su autenticidad religiosa sin una referencia concreta a los rasgos que caracterizan su labor apostólica.

## Primera sección

### DESTINATARIOS DE NUESTRA MISIÓN

*Vio una multitud, y le dio lástima de ellos, porque andaban como ovejas sin pastor; y se puso a enseñarles con calma (Mc 6, 34).*

La cita procede del gran relato de la primera multiplicación de los panes (Mc 6, 30-44). Grande, porque revela el poder mesiánico de Jesús y su estilo concreto de intervención en la vida de las personas: percepción precisa de su estado, comunión profunda incluso emotiva, y acción concreta de cambio.

Para comprender a fondo el valor extraordinario de la señal de Jesús, hay que recordar la tradición bíblica a que se refieren con toda evidencia los tres motivos evangélicos de las *ovejas sin pastor*, del *desierto* (v. 35) y del *pan*. A Marcos y a la comunidad cristiana la muchedumbre en torno a Jesús en un lugar desierto se le figura el pueblo antiguo, atormentado por las insidias del camino de la vida; Dios decide ser pastor por medio de guías históricos, comenzando por Moisés (Núm 27, 17), y procurarle comida abundante (Ex 16).

Pues bien, Jesús, después del gran anuncio mesiánico de congregar al pueblo disperso (Ez 34), es el pastor definitivo de Dios, que interviene con participación personal plena ("conozco mis ovejas" —dice Jesús— "por su nombre" (Jn 10, 14. 3). Su "enseñarles con calma" no es limitarse a decir palabras bonitas, sino más bien comunicar a la gente la palabra de Dios, que es simultáneamente la verdad de Dios, su proyecto del Reino y las poderosas energías vitales que de él se derivan. En efecto, el Jesús que enseña, multiplica en medida extraordinaria el pan para cada uno (v. 43). Más todavía, su servicio pastoral aparecerá de forma inaudita cuando mediante la Eucaristía, preludiada por este relato (cf. Mc

6, 41), se entregue del todo a sí mismo como verdad y como pan.

Esta cita subraya vigorosamente la caridad pastoral, que Don Bosco realizó con experiencias concretas, en el primero y fundamental momento del encuentro del salesiano con los destinatarios de su misión, "ovejas sin pastor", es decir, "la juventud pobre, abandonada y en peligro" (*Const.* 26).



## ART. 26 LOS JOVENES A QUIENES SOMOS ENVIADOS

El Señor indicó a Don Bosco, como primeros y principales destinatarios de su misión, a los jóvenes, especialmente a los más pobres.

Llamados a esa misma misión, nos percatamos de su extrema importancia: los jóvenes viven los años en que hacen opciones de vida fundamentales, que preparan el porvenir de la sociedad y de la Iglesia.

Con Don Bosco reafirmamos nuestra preferencia por la *juventud pobre, abandonada y en peligro*<sup>1</sup>, la que tiene mayor necesidad de ser querida y evangelizada, y trabajos, sobre todo, en los lugares de mayor pobreza.

<sup>1</sup> Cf. MB XIV, 662.

El artículo 26 introduce un bloque de cinco artículos que definen con claridad y coherencia los campos a los que los salesianos se proponen dedicar sus recursos. El conjunto de la sección tiene dos méritos: enuncia, de manera completa, los destinatarios y, por la misma estructura de la sección y las conexiones internas de los artículos, hace ver con toda claridad las prioridades y preferencias.

- En particular el artículo establece dos elementos:
- opción de campo que caracteriza la misión salesiana: los jóvenes;
  - preferencia: los jóvenes más pobres.

### Los jóvenes

Los primeros destinatarios son los jóvenes. Por sí solos dan a la misión salesiana su rostro original, aunque no

completo. Sin ellos, los restantes aspectos son insuficientes. Don Bosco es, ante todo, «padre y maestro de la juventud». Sus imágenes más difundidas y verdaderas son las que lo representan rodeado de muchachos; si faltan, no es él. Con la prioridad juvenil tienen que ver muchos artículos de las Constituciones referidos al espíritu, a nuestra consagración y a nuestra comunidad<sup>1</sup>. Habría que rehacer de arriba abajo las Constituciones el día en que los jóvenes dejaran de ser la porción y heredad pastoral de los salesianos.

El texto subraya esta prioridad sin par mediante tres elementos.

- Ante todo observamos la solemnidad de la fórmula: *El Señor indicó a Don Bosco ... los jóvenes*. La expresión nos recuerda hechos históricos concretos, tales como el sueño de los nueve años y sus repeticiones en la vida de nuestro Padre<sup>2</sup>.

- En segundo lugar advertimos la indicación explícita: Los jóvenes son los *primeros y principales destinatarios*. Los restantes lo son por relación a ellos y están como teñidos de su presencia. Se alude, efectivamente, a los jóvenes cuando se habla de otros campos de acción. Al presentar la acción pastoral “en los ambientes populares”, se dice que “se armoniza con el servicio pastoral” a los jóvenes (cf. *Const.* 29); al hablar de las misiones, se subraya que “esta obra moviliza todos los recursos educativos y pastorales típicos de nuestro carisma” (*Const.* 30); también cuando se refiere a la comunicación social, se recuerdan “las grandes posibilidades que la comunicación social ofrece para la educación” de los jóvenes (cf. *Const.* 43).

- En tercer lugar sobresale el carácter absoluto de la afirmación, que parece evocar la declaración de Don

<sup>1</sup> Cf. *Const.* 1. 2. 3. 14. 15. 19. 20. 21. 24. 61. 81.

<sup>2</sup> Ver el comentario del artículo 14, donde se citan muchas expresiones de Don Bosco acerca de su convicción de la prioridad de la misión con los jóvenes.

Bosco: "Me basta que seáis jóvenes, para que os ame con toda mi alma" (*Const.* 14). No hacen falta más razones para dedicarnos a ellos.

Estas y otras indicaciones normativas semejantes tienen su origen y fundamento en la convicción formulada en el artículo 14, donde se afirma que el don de Dios que sella nuestra vocación es la "predilección por los jóvenes" y que "este amor, expresión de la caridad pastoral, da sentido a toda nuestra vida". Sin los jóvenes, por tanto, no hay presencias propiamente salesianas, y toda nueva decisión de iniciativas u obras debe orientarnos a ser cada vez mejores especialistas de jóvenes.

Dado que este artículo es fundamental para nuestra identidad, hemos de procurar que no se nos pasen desapercibidos los matices de su redacción.

- Se habla de *jóvenes*, es decir, de quienes se hallan en la edad en que la persona se prepara, mediante la maduración biopsicológica, la asimilación de la cultura y la preparación profesional, para inserirse plenamente en la sociedad.

La edad juvenil se ha prolongado, especialmente aunque no sólo, en las sociedades desarrolladas. Los salesianos, con sus obras e instituciones, se habían situado anteriormente sobre todo entre los preadolescentes y adolescentes. Es una edad que hay que cuidar, por lo que significa, para la formación humana, la evangelización y la opción vocacional. Pero hoy día, dadas la prolongación y las nuevas exigencias de la preparación profesional, la juventud sigue siendo tiempo de educación y de preparación para la vida. En ella ocurren fenómenos culturales y religiosos que interesan a la formación del joven, y a menudo surgen formas de desviación que hay que prevenir.

Cada inspección debe estudiar cuál es la edad que, según las condiciones sociales y culturales del propio contexto, deben reforzar los salesianos: la adolescencia

(once-diecisiete años) o la juventud (dieciocho-veinticinco años).

• Hablamos de *jóvenes*. El término, en su significado colectivo de juventud<sup>3</sup>, quiere decir que nos fijamos no sólo en el individuo singular, sino en la misma condición colectiva. La juventud, en cuanto tal, es hoy día campo de intervenciones por parte de los gobiernos, de los medios de comunicación y de instituciones internacionales. De poco serviría la acción dirigida al individuo, si no se cuidara la condición de la juventud en sentido social, cultural y educativo. Por eso el XXI Capítulo General recomendó con insistencia a los salesianos que fueran especialistas de la condición juvenil<sup>4</sup>.

Pero con el término *jóvenes* se subraya también una opción: "Nuestro servicio pastoral se dirige a la *juventud masculina*" (*Reglam.* 3). Lo cual significa que las iniciativas que tomamos tienen por objeto responder a necesidades específicas de este sector. Significa también que si por razones pastorales trabajamos en ambientes donde hay muchachos y muchachas, nuestra atención preferente y las propuestas especiales que superen el servicio general, se piensan y programan con miras a los muchachos, y dejamos a otras personas la atención específica a las muchachas.

Significa asimismo que nos sentimos capaces de dirigir grandes ambientes o masas de muchachos, mientras que, respecto a las muchachas, cuando por razones pastorales se cree conveniente o necesaria su presencia, ponemos límites: participación en grupos por motivos formativos, culturales, religiosos o sociales, y en número proporcionado a las necesidades.

Tal opción se relaciona con nuestros orígenes, el tipo

<sup>3</sup> El mismo Don Bosco usa el término *jóvenes* en sentido colectivo. Por ejemplo, en el artículo 1 de las Constituciones de 1875. Varias veces aparece también en sus escritos el término *juventud*.

<sup>4</sup> Cf. XXI Capítulo General: *Los salesianos, evangelizadores de los jóvenes*; en particular la parte I: *Los jóvenes y su condición* (núm. 20-30).

de pedagogía de convivencia que aplicamos y los temas educativos en que estamos especializados: vocación, trabajo, juego, etcétera.

• Y, finalmente, un elemento que no podemos dejar a un lado son *las motivaciones de nuestro trabajo* en favor de los jóvenes, tal como las propone el texto de la Regla.

— La primera se refiere a su vida: en la edad juvenil se hacen opciones fundamentales, que llevan a la plenitud o la frustración. El amor a los jóvenes nos impulsa a ayudarles en este delicado momento de desarrollo.

— La segunda se refiere a la sociedad civil y a la Iglesia: Los jóvenes *preparan el porvenir de la sociedad y de la Iglesia*. Esta motivación inicia un tema que se desarrollará a lo largo de toda la sección: la perspectiva social de nuestra pastoral y educación.

En la redacción de este artículo se oye el eco no sólo de nuestra tradición, sino también del Concilio, que dice: "El santo Concilio ecuménico considera atentamente la importancia gravísima de la educación en la vida del hombre y su influjo cada vez mayor en el progreso social contemporáneo"<sup>5</sup>.

### Los jóvenes pobres

Pero, entre los jóvenes, tenemos preferencias. La primera es para los más pobres: *Con Don Bosco reafirmamos la preferencia por la "juventud pobre, abandonada y en peligro", la que tiene mayor necesidad de ser querida y evangelizada, y trabajamos, sobre todo, en los lugares de mayor pobreza.*

La pobreza no tiene límites. Siempre y en cualquier parte de nuestra ciudad hay uno más pobre que el

<sup>5</sup> GE introducción.

último que hemos conocido. Y siempre hay, en un ámbito más vasto, una situación más mísera que la que en nuestra ciudad parece extrema. La pobreza que se ve en ciertas ciudades no parece tal, si se la compara con determinados barrios pobres; pero éstos no son nada, si consideramos las tragedias de la sequía y del hambre, o la situación de los prófugos que sufren pueblos enteros.

Además, cuando Don Bosco formuló su preferencia, ni siquiera existía lo que hoy llamamos «pobreza estructural», es decir, la pobreza propia de una particular situación socioeconómica (provocada por ella misma), de la que es posible liberar a los individuos en número mucho menor que los que van produciendo las condiciones. Los escritos de nuestro tiempo muestran una esperanza absoluta de remediar esta pobreza mediante la educación.

(Estas rápidas reflexiones sirven para ayudar a captar el significado de nuestra opción, que no es resolver el problema de la pobreza, sino revelar, por medio de una señal humana, el rostro paterno de Dios.

Con las tres expresiones de: pobre, abandonada y en peligro, se indican tres formas de pobreza, a menudo unidas entre sí.

- *Pobre*: significa que carece de recursos materiales y de medios para desarrollarse.
- *Abandonada*: indica falta de relaciones de apoyo: padres, familia, instituciones educativas. Aunque esta forma de carencia muchas veces va unida a la anterior, sin embargo, puede existir independientemente.
- *En peligro*: describe las situaciones de jóvenes expuestos a peligros que podrían bloquear el logro de una humanidad madura y feliz. Son muchachos que presentan condiciones de debilidad por las que puede ser víctima fácil de los males que les acechan: droga, delincuencia, vagabundeo, desocupación.

¿Cuál de estas tres formas de pobreza preferir? Hay que juzgar según el contexto social donde se actúa y la concomitancia de otros criterios dados por las Constitu-

ciones (cf. *Const.* 40-41). No obstante, el primer artículo de los Reglamentos Generales señala este orden:

- “Los jóvenes que, a causa de la pobreza económica, social y cultural —a veces extrema— no encuentran posibilidad para abrirse camino”. El aspecto típico de esta condición es que con frecuencia impide vivir una existencia humana normal.
- “Los jóvenes pobres en el plano afectivo, moral y espiritual”. Es pobreza que afecta a la persona en sus dimensiones profundas por la falta de afectos fundamentales, de verdaderos valores, de apertura a Dios.
- “Los jóvenes que viven al margen de la sociedad y de la Iglesia”<sup>6</sup>.

Una opción no excluye las demás. Hay iniciativas pastorales que satisfacen simultáneamente las tres.

Subrayamos la motivación dada por el artículo: preferimos los jóvenes pobres, porque *tienen mayor necesidad de ser queridos y evangelizados*. Evangelizar significa, antes incluso que el aspecto específico de la enseñanza catequística, anunciar a los jóvenes una posibilidad de salvación en Jesucristo y sentir un amor que los pueda abrir a la presencia de Dios en su vida.

Del preferir los pobres se deducen dos consecuencias prácticas: atender a sus personas y situar geográfica y socialmente nuestras actividades y obras *en los lugares de mayor pobreza*.

No es fácil, pero nos mueven y sostienen dos fuerzas, una interior a la otra: Ante todo la caridad de Cristo salvador (“*caritas Christi urget nos*”, según expresión de san Pablo) y la fidelidad a Don Bosco, que afirmó muchas veces que la Sociedad Salesiana es, antes de nada, para los jóvenes más pobres<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Cf. *CGE* 39-44; 47-48; 181-182.

<sup>7</sup> Cf. *CGE* 48.

*Oh Señor, que por medio de señales inequívocas  
indicaste a nuestro Padre los jóvenes  
como primeros y principales  
destinatarios de su misión,  
haz que también nosotros,  
llamados a idéntica obra de salvación,  
reafirmemos con el corazón y con las obras  
la misma predilección,  
haciéndonos educadores  
atentos y disponibles de los jóvenes,  
que les ayuden a descubrir en su vida  
tu presencia salvadora.*

*Que los jóvenes pobres, abandonados y en peligro  
oigan en nuestra voz tu anuncio de salvación,  
y, acogiéndolo con sinceridad y confianza,  
cooperen a colmar las expectativas y esperanzas  
que la humanidad y la Iglesia  
tienen puestas en las nuevas generaciones.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*



## ART. 27 LOS JOVENES DEL MUNDO DEL TRABAJO

Los jóvenes de los ambientes populares que se orientan hacia el trabajo y los jóvenes obreros, encuentran a menudo dificultades y fácilmente están expuestos a injusticias.

Imitando la solicitud de Don Bosco, nos dirigimos a ellos, a fin de hacerlos idóneos para ocupar con dignidad su puesto en la sociedad y en la Iglesia, y para que tomen conciencia de su papel en la transformación cristiana de la vida social.

### Solicitud de Don Bosco

Los antecedentes históricos de este artículo se remontan a las primeras Constituciones escritas por Don Bosco, y se suceden ininterrumpidamente en todos los textos de las Constituciones hasta el actual. Los jóvenes artesanos y las obras destinadas a ellos han figurado siempre en segunda posición, inmediatamente después de los jóvenes necesitados de enseñanza catequística, a la que se proveía con el oratorio festivo.

En la nota histórica con que introduce el primer texto de las Constituciones, Don Bosco cuenta: "Muchos de ellos, encontrándose absolutamente pobres y abandonados, fueron acogidos en una casa, para alejarlos de los peligros, instruirles en la religión y *encaminarlos al trabajo*"<sup>1</sup>.

La expresión de las Constituciones nace de los hechos de la vida de nuestro Padre, recogidos en las Memorias del Oratorio: "En general —escribe Don Bosco— el oratorio estaba formado por picapedreros, albañiles, estuca-

<sup>1</sup> Cf. *Costituzioni della Società di San Francesco di Sales 1858-1875*, edición crítica preparada por F. MOTTO, pág. 66.

dores, empedradores, soladores y otros, que venían de aldeas lejanas”<sup>2</sup>. La población del oratorio era tan homogénea, que el año 1842 se celebró en él la fiesta del albañil<sup>3</sup>. “El muchacho en que se comenzó a edificar la obra moral y religiosa del oratorio presenta este documento de identidad: Bartolomé Garelli, huérfano, analfabeto, emigrante, peón de albañil”<sup>4</sup>.

Nació así, como de semilla, una obra que ya durante la vida de Don Bosco recorrió etapas significativas: contratos de trabajo individual, residencia para jóvenes trabajadores que iban a aprender el oficio fuera de casa, talleres internos, escuela de artes y oficios con programa sistemático y completo.

La solicitud de Don Bosco por los jóvenes obreros, clarividente en las intuiciones y constante en el tiempo, desplegó un conjunto de iniciativas, que dieron a la Congregación un rasgo original de connaturalización con el mundo del trabajo.

En primer lugar, hay que recordar las escuelas profesionales, institución educativa que, con el oratorio festivo, se presenta como obra típica de la Congregación Salesiana. La larga praxis de estas escuelas llevó a concretar una pedagogía del trabajo, de la que en no pocas regiones los salesianos fueron pioneros. Con esta clase de obras y de pedagogía la Congregación se insirió decididamente en los ambientes populares y entró en la dinámica social de promoción de personas y de ambientes. Apareció, en consecuencia, con un fuerte tinte secular, con capacidad de actuación cultural y técnica en temas sociales de carácter popular. Nació en ella una figura de socio fuertemente caracterizada por la preparación profesional en el área del trabajo, aunque no encerrada en sí misma: el salesiano coadjutor.

<sup>2</sup> Cf. *MO*, 129.

<sup>3</sup> Cf. *MO*, 130.

<sup>4</sup> E. VIGANÓ, *Misión salesiana y mundo del trabajo*, ACS núm. 307 —año 1983—, pág. 10.

El trabajo entró también como característica esencial de la ascesis de la Congregación («trabajo y templanza»). Y si bien es verdad que Don Bosco entendía por trabajo todo género de ocupación apostólica, es también verdad que por la presencia abundante de artesanos en la Congregación el término «trabajo» se cargó de resonancias prácticas y manuales, y al lado de la línea ascética llevó consigo la cercanía congénita a un mundo y a un estilo de vida.

La expresión *imitando la solicitud de Don Bosco* es, por tanto, muy rica de significado: la opción de campo pastoral lleva consigo rasgos espirituales de identidad.

### Nuestra solicitud hoy

Lo que sigue: *Nos dirigimos a ellos, a fin de hacerlos idóneos para ocupar con dignidad su puesto en la sociedad y en la Iglesia, y para que tomen conciencia de su papel en la transformación cristiana de la vida social*, nos lleva al fenómeno moderno del trabajo, a sus implicaciones colectivas, al conjunto de fenómenos, normas y modelos de relación y de vida que se conoce con el nombre de «mundo o cultura del trabajo»<sup>5</sup>.

No se trata, en primer lugar, de proporcionar un medio de subsistencia material a los jóvenes, ni de preparar mano de obra especializada para la industria, sino de salvar la persona, ayudándola a asumir, *con dignidad*, es decir, con madurez humana y cultural y a la luz de la fe, su papel en la *transformación de la sociedad*. Los salesianos, por propensión innata, eligen el mundo del trabajo como realidad que evangelizar<sup>6</sup>, y en ella aplican su preferencia juvenil.

<sup>5</sup> Cf. ACS núm. 307 —año 1983—, págs. 8-9. Ver también la encíclica *Laborem exercens* de JUAN PABLO II, Roma 1981.

<sup>6</sup> Cf. ACS núm. 307 —año 1983—, págs. 14-20.

En el segundo párrafo del artículo se indican las motivaciones y se da la definición de nuestra preferencia, llena de resonancias colectivas y culturales.

Pero ya el párrafo anterior decía por qué la Congregación se dedica hoy a la misma labor que Don Bosco. Los «artesanos» del siglo pasado son ahora *los jóvenes ... que se orientan hacia el trabajo y los jóvenes trabajadores*. Se ha ampliado el horizonte, pues muchos fenómenos juveniles ocurren hoy después del período escolar, y la formación de la mentalidad cultural y cristiana se realiza en la militancia que se establece en torno a la organización del trabajo, además de en los años de la preparación.

El “ganarse honradamente la vida” de los primeros textos se ha cambiado hoy en otra razón: Los jóvenes *encuentran dificultades y fácilmente están expuestos a injusticias*. Detrás de esta expresión se esconden los grandes fenómenos de explotación del tercer mundo (trabajo de menores, trabajo ilegal y sumergido, selección ideológica, marginación de la mano de obra superflua y explotación de la empleada...) y los fenómenos típicos de la sociedad industrial. Una cosa es cierta: Los salesianos están convencidos de que el trabajo no se puede considerar sólo en términos individuales y de prestación de obra. El artículo está lleno de la caridad pastoral, que tiene conciencia de la dimensión colectiva y cultural que implica el tema de educación y promoción del trabajo, así como del influjo que tiene en la salvación del joven.

*Señor Jesucristo,  
durante tus años de Nazaret  
quisiste ser conocido como el carpintero  
y experimentaste en ti mismo  
la dureza del trabajo manual;*

*enseñanos a comprender y amar  
a los jóvenes del mundo obrero,  
a fin de que podamos guiarles*

*en su preparación para la vida,  
y sean entre sus hermanos  
testigos fieles de tu Evangelio.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## **ART. 28 LOS JOVENES LLAMADOS A UN SERVICIO EN LA IGLESIA**

**Como respuesta a las necesidades de su pueblo, el Señor llama, continuamente y con variedad de dones, a seguirlo por el servicio del Reino.**

**Estamos convencidos de que hay muchos jóvenes ricos en recursos espirituales y con gérmenes de vocación apostólica.**

**Les ayudamos a descubrir, acoger y madurar el don de la vocación seglar, consagrada o sacerdotal, para bien de toda la Iglesia y de la familia salesiana.**

**Con idéntica solicitud cultivamos las vocaciones adultas.**

No es el único artículo de las Constituciones que habla de vocaciones. Pueden leerse también, confrontándolos, el 37 y el 109. Lo peculiar de este artículo, colocado en el capítulo de los destinatarios, es que presenta a quienes muestran indicios de vocación como campo importante de trabajo de la Congregación. En tal sentido explaya la afirmación del artículo 6, que enumera sintéticamente nuestros principales quehaceres en la Iglesia: "Tenemos cuidado especial de las vocaciones apostólicas".

Tal expresión de las Constituciones hunde sus raíces en los albores del carisma. Aparece por primera vez en la redacción de 1860, número 5 del capítulo I, titulado «fin de esta Sociedad»: "Estando expuestos a muy grandes peligros los jóvenes que ansían abrazar el estado eclesiástico, esta Congregación pondrá esmerado empeño en cultivar en la piedad y en la vocación a quienes presenten cualidades especiales para el estudio y disposición eminente para la piedad"<sup>1</sup>. El texto de 1875 decía:

<sup>1</sup> *Costituzioni 1860*, I, 5 (cf. F. MOTTO, pág. 76).

“Cuando se trate de recibir jóvenes para los estudios, dése la preferencia a los más pobres ... siempre que den alguna esperanza de vocación al estado eclesiástico”<sup>2</sup>.

Desde entonces la referencia a estos destinatarios no ha faltado en ningún texto de las Constituciones. El artículo no hace más que indicar una de las preocupaciones más constantes de Don Bosco, signo de su plenitud sacerdotal y de su sentido concreto de Iglesia: asegurar la posibilidad de realizar su vocación a quienes mostraran indicios de ella y la voluntad de seguirla. Son conocidas las afirmaciones de nuestro Padre: “Toda la solicitud de los salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora diríjase a promover las vocaciones eclesiásticas y religiosas”<sup>3</sup>. “Recordemos que hacemos un gran regalo a la Iglesia, cuando le procuramos una buena vocación”<sup>4</sup>.

## El Señor llama

El artículo comienza con una declaración de fe: *El Señor llama continuamente ... a seguirlo*. Antes que el significado ministerial se tiene en cuenta el sentido radical de la vocación, tal como aparece en el Evangelio: “Llamó a los que quiso, y se fueron con él. A doce los hizo sus compañeros” (Mc 3, 13-14).

A la variedad de necesidades de su pueblo y a la riqueza de su gracia corresponde, en el Señor, una multiplicidad de dones, que la mirada y el sentido pastoral saben descubrir en los fieles. Tal multiplicidad y riqueza confluye en un objetivo: el Reino.

Esta afirmación refleja y en cierto modo recalca lo que dice el Apóstol: “En cada uno se manifiesta el Espíritu para el bien común ... Hay diversidad de dones, pero un mismo Espíritu” (1 Cor 12, 7. 4).

<sup>2</sup> *Costituzioni 1875*, I, 5 (cf. F. MOTTO, pág. 76).

<sup>3</sup> MB XVII, 305.

<sup>4</sup> MB XVII, 262.

Tal manifestación es frecuente en el campo juvenil. Los jóvenes "hacen opciones de vida fundamentales" (*Const.* 26). Estamos convencidos de que en muchos hay disponibilidad generosa y poseen abundantes posibilidades espirituales. Nuestra convicción se basa en la experiencia y coincide con una valoración indicada frecuentemente por nuestro Padre: un porcentaje elevado de los jóvenes que el Señor manda a nuestras casas tiene disposiciones favorables a seguir, si se les motiva y acompaña convenientemente, una vocación de compromiso especial<sup>5</sup>. La convicción de Don Bosco fue recordada por Juan Pablo II en su visita a la basílica de María Auxiliadora el año 1980<sup>6</sup>.

### **Colaboramos con el Señor**

Esta porción de jóvenes que presentan indicios y disposiciones para la vocación, constituye para nosotros un campo de intervención y de iniciativas pensadas para ayudar a conocer, acoger y desarrollar la llamada del Señor. El XXI Capítulo General nos recordaba este campo característico de acción, y proponía "revitalizar de forma concreta (en actitudes e iniciativas) uno de los elementos de nuestra vocación salesiana: el servicio activo prestado a la Iglesia cultivando la vocación de los jóvenes que el Señor llama a la vida sacerdotal y religiosa, a los diversos ministerios eclesiales y al compromiso de líderes seculares"<sup>7</sup>.

Para Don Bosco expresiones concretas de esta labor fueron ofrecerse a los obispos para atender los seminarios, y encargarse del cuidado específico de las vocaciones en no pocas partes, especialmente en las Iglesias pobres. Así pudo escribir al arzobispo de Turín: "Me

<sup>5</sup> Cf. *MB XI*, 266.

<sup>6</sup> Cf. *Torino, vivi in pace*, LDC, Turín 1980, pág. 117.

<sup>7</sup> *CG21* 110.



parece que esta Congregación, desde 1848 hasta hoy, ha suministrado no menos de dos tercios del clero diocesano"<sup>8</sup>.

Obsérvenos que el texto habla de diversas formas de vocaciones en la Iglesia, correspondientes a la variedad de los dones que el Señor reparte con generosidad: vocaciones seculares, consagradas, sacerdotales. En todas estas formas el acento se pone en la *vocación apostólica*. Lo cual lleva consigo una necesidad especial de discernimiento y de formación. No se trata sólo de primera propuesta catequística, sino de las formas más comprometidas de testimonio y de apostolado.

El artículo termina con una alusión al cuidado de las vocaciones adultas. Esto hace ver que la razón fundamental de la elección de este campo no es la pobreza, ni la juventud, sino precisamente el hecho vocacional. Es verdad que por nuestro proyecto de educación total, por la presencia del mayor número de nuestros hermanos entre los jóvenes, miramos de forma muy peculiar hacia el campo juvenil, incluido lo referente a las vocaciones; pero el hecho vocacional amplía el horizonte de nuestra preocupación, y nuestra labor va más allá. Vale la pena, al respecto, recordar la preocupación de Don Bosco por las vocaciones adultas, como se decía entonces, y la aportación de éstas a la Congregación, sobre todo en las misiones.

Finalmente, la expresión: *para bien de toda la Iglesia y de la familia salesiana*, indica una escala de motivaciones.

La primera y principal razón de elegir este campo, en Don Bosco y en nosotros, es el amor a la Iglesia y el sentido de las necesidades de su misión en la historia. Las tres vocaciones —seglar, sacerdotal, religiosa— forman su tejido y la capacitan para toda obra de bien.

<sup>8</sup> MB XVI, 91.

Representan su posibilidad de testimonio y presencia en las realidades seculares, de servicio a la comunidad cristiana y de testimonio evangélico. A la Iglesia va nuestra primera mirada y hacia ella se dirige nuestra principal preocupación.

Pero la Iglesia se compone de diversos carismas. La vocación salesiana puede ser descubierta y cultivada especialmente por los que ya hemos recibido esta gracia del Espíritu y, en consecuencia, podemos descubrir sus signos y saber cómo se desarrolla. Sin embargo, todo se pone bajo el signo de la respuesta personal. Nuestra acción no es reclutamiento para aumentar nuestra potencia, sino ayuda a quienes han recibido de Dios la gracia del espíritu salesiano, a fin de que se sientan acompañados y alentados a corresponder.

No debe pasar desapercibido el significado que esta elección de campo tiene para la pedagogía y la pastoral salesiana. Saber guiar a su realización una vocación de compromiso en sus aspectos espirituales y prácticos, es la cumbre de la pedagogía religiosa. Si el tema del trabajo resume el contenido y el horizonte del aspecto humanístico (formación del buen ciudadano), el descubrimiento de la vocación cristiana y su cultivo hasta su realización plena representa la síntesis y el punto de llegada de la educación en la fe: formación del buen cristiano (cf. *Const.* 37).

*Oh Señor,  
que siembras tu palabra  
en el corazón de los hombres  
y repartes con largueza los dones de tu Espíritu,  
haznos sensibles, en el mismo Espíritu,  
a la presencia de tus dones  
en los jóvenes que nos confías,  
para saber discernir en ellos  
los gérmenes de tu llamada  
y colaborar contigo  
en la formación de nuevos apóstoles*

*para tu Iglesia y para la familia salesiana,  
que ayuden a los hermanos  
a crecer en ti  
como miembros vivos de tu cuerpo místico.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## ART. 29 EN LOS AMBIENTES POPULARES

El compromiso preferente por los jóvenes pobres se armoniza con el servicio pastoral a los ambientes populares.

Reconocemos los valores evangélicos de que son portadores y la necesidad que tienen de ser acompañados en el esfuerzo de promoción humana y de crecimiento en la fe. Los sostenemos, por tanto, con *todos los medios que inspira la caridad cristiana*<sup>1</sup>.

Prestamos nuestra atención a los seculares responsables de la evangelización del ambiente, y a la familia, donde coinciden las diversas generaciones<sup>2</sup> y edifican el futuro del hombre.

<sup>1</sup> *Costituzioni 1875*, cap. I, 7.

<sup>2</sup> Cf. GS 52.

En el texto de la Regla salida de la pluma de Don Bosco aparece la preocupación por "los adultos del pueblo bajo, sobre todo de las aldeas" (texto de 1858)<sup>1</sup>. Don Bosco se dirigía a ellos por los canales propios de entonces y con una finalidad precisa: "Por eso los miembros de la Congregación se esforzarán en predicar ejercicios espirituales, difundir los libros buenos, y aprovechar todos los medios que sugiera la caridad industriosa para poner un dique a la impiedad y a la herejía..."<sup>2</sup>.

### Los ambientes populares

Es interesante, antes de nada, comprender el alcance social, cultural y religioso de este campo de la misión salesiana. Los ambientes populares son el conjunto de

<sup>1</sup> Cf. *Costituzioni 1858 I*, 5 (cf. F. MOTTO, pág. 78).

<sup>2</sup> Cf. *Costituzioni 1858 I*, 5 (Cf. F. MOTTO, pág. 78).

personas que viven la condición ordinaria y que por su situación económica, social y política, sin privilegios ni superioridades, representan la gente común. Don Bosco dirigía su mirada al campo en una época predominantemente agrícola; pero se preocupaba también de los problemas que iban apareciendo en la nueva sociedad urbana. Entonces ambiente "popular" se distinguía de ambiente "acomodado o privilegiado", que tenía mayores oportunidades de educación y desarrollo.

Esclarecen bien el significado de esta expresión los textos capitulares que hablan de ubicación "popular" de nuestras presencias. Refiriéndose a las parroquias, el XXI Capítulo General dice: "La parroquia salesiana es popular. Lo es por razón de ubicación, pues preferentemente se insiere en ambientes populares y populosos de las grandes ciudades ... por su apertura a la vida del barrio: ... participa en los problemas de la gente humilde con la que vive y comparte sus alegrías y dolores, sus desengaños y esperanzas"<sup>3</sup>. El mismo Capítulo afirma de la escuela salesiana que es "popular por el grupo al que se dirige, por el lugar donde se coloca, por las relaciones que establece con el pueblo, por el tono y estilo que adopta, por las especializaciones que toma, y sobre todo porque sigue con amor a los últimos"<sup>4</sup>.

La acción en favor del pueblo no se yuxtapone, ni menos aún se separa del trabajo, prioritario, con los jóvenes; al revés, se armoniza con ella. ¿Qué supone tal armonización? Requiere que en nuestra acción popular la juventud continúe siendo nuestra característica y especialidad. El ambiente popular es el ambiente donde realizamos nuestra prioridad juvenil, el lugar social donde preferimos estar con la juventud. Acompañamos al pueblo en el desarrollo de uno de sus valores más característicos: la familia, el sentido de la vida, los hijos<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> CG21 141.

<sup>4</sup> CG21 131.

<sup>5</sup> Ver CGE 54, donde se habla de "unidad interna" entre nuestra misión juvenil y la popular.

## Actitud del salesiano

Una vez indicados el campo de acción y la necesidad de armonizarlo con quienes consideramos nuestros "primeros y principales destinatarios", el artículo se dirige a la actitud del pastor.

El pueblo es portador de valores culturales vinculados a su condición: trabajo, familia, solidaridad, esperanza en un futuro mejor, constancia en el sufrimiento.

Son ya valores evangélicos. Hay que añadir la típica religiosidad popular en un ambiente que percibe la presencia del Señor en la historia, y lo demuestra en una piedad y en una cultura rica en sentido de trascendencia. "La religiosidad del pueblo —afirman los obispos de América en Puebla— es un patrimonio de valores que responde con sabiduría cristiana a los grandes interrogantes de la existencia. La sabiduría popular católica tiene una capacidad de síntesis vital: capta y fusiona el elemento divino y los humanos, espíritu y cuerpo, comunión e institución, persona y comunidad, fe y patria, inteligencia y sentimiento: es un humanismo cristiano, que afirma radicalmente la dignidad de la persona en cuanto hijos de Dios, sanciona la fraternidad fundamental ... y proporciona razones para la alegría y el humor, incluso en el contexto de una vida muy dura"<sup>6</sup>.

Esta doble consideración sobre el pueblo, lleno de valores humanos y de religiosidad, determina la actitud fundamental del salesiano, salido él mismo del pueblo. El salesiano reconoce la riqueza humana y evangélica del pueblo, lee a la luz de la historia de la salvación la situación de la gente y las semillas de que el pueblo es portador, apoya los esfuerzos generales *con todos los medios que inspira la caridad cristiana*. El salesiano, pues, no trabaja desde fuera del pueblo, para llevarle modalidades de vida y beneficios desde otros sectores,

<sup>6</sup> *Documentos finales de Puebla*, núm. 448.

sino que descubre, en primer lugar, lo que posee como patrimonio que hay que adoptar, purificar y desarrollar.

### Algunas formas de intervención

Después de subrayar la actitud fundamental del salesiano frente a los ambientes populares, las Constituciones citan algunas formas de intervención muy significativas. La frase de Don Bosco que habla de *todos los medios que inspira la caridad cristiana*, subraya a la vez la amplitud de la intervención —cuyos límites son los de la caridad— y el alma que los mueve: el celo pastoral, característico de nuestro espíritu.

Pero el texto sugiere campos específicos de acción, a los que los salesianos son muy sensibles, teniendo en cuenta que el pueblo es una realidad colectiva y que en su formación influyen el territorio y las estructuras familiares, sociales y políticas.

El texto destaca dos formas de intervención con mayor influjo en la formación religiosa y cultural de pueblo, y que por lo demás responden a las preocupaciones demostradas por Don Bosco:

- *atención a los responsables de la evangelización del ambiente*. Si es verdad que el ambiente es sumamente importante para la formación de la persona, se comprende la importancia de unir fuerzas e interesarse por quienes tienen responsabilidades educativas en el ambiente: padres, maestros, profesores, asistentes sociales, etcétera, pues todos ellos tienen que ver con nuestra misión y esperan el apoyo de nuestra animación;

- *atención a la familia*, “donde coinciden las diversas generaciones y edifican el futuro del hombre”. La importancia de la familia para el desarrollo de las nuevas generaciones fue afirmada por el Concilio y por el Sínodo episcopal de 1980<sup>7</sup>. Para los salesianos la familia es

<sup>7</sup> Cf. GS, 2.<sup>a</sup> parte, cap. 1; cf. también la exhortación apostólica *Familiaris consortio* de JUAN PABLO II, Roma 1981.

elemento esencial en la comunidad educativa (cf. *Const.* 47); con miras a ella debemos pensar y proyectar nuestra pastoral<sup>8</sup>.

Hay que añadir el trabajo en la *comunicación social* (cf. *Const.* 6). No olvidemos la atención prestada por Don Bosco a la prensa y a la difusión de los buenos libros para la educación y la evangelización del pueblo. Hoy podemos utilizar medios más eficaces, como dirán después las Constituciones (cf. *Const.* 43).

*Señor, Jesús, manso y humilde de corazón,  
haznos compasivos como tú  
frente a las necesidades de tu pueblo.*

*Para que sepamos descubrir en tus pobres  
los valores evangélicos  
de que los haces portadores  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que apoyemos a los más humildes  
y desheredados  
en su esfuerzo de promoción humana  
y en su interés por crecer en la fe<sup>8</sup>  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que prestemos atención especial a la familia,  
y a las diversas generaciones  
que en ella conviven y se forman  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que demos nuestro apoyo generoso  
a todos los que trabajan*

<sup>8</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Llamadas del Sínodo '80*, en ACS núm. 299 —año 1981—, pág. 8.



*en la evangelización  
y en la promoción de tu pueblo*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 30 LOS PUEBLOS AUN NO EVANGELIZADOS**

Los pueblos aún no evangelizados fueron objeto especial de la solicitud y pasión apostólica de Don Bosco, y siguen apremiando y manteniendo vivo nuestro celo. En el trabajo misionero reconocemos un rasgo esencial de nuestra Congregación.

Con la acción misionera realizamos una obra de paciente evangelización y plantación de la Iglesia en un grupo humano<sup>1</sup>. Esta obra moviliza todos los recursos educativos y pastorales típicos de nuestro carisma.

A ejemplo del Hijo de Dios, que en todo se hizo semejante a sus hermanos, el misionero salesiano hace suyos los valores de esos pueblos y comparte sus angustias y esperanzas<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. AG 6.

<sup>2</sup> Cf. AG 3. 12. 26.

### **Solicitud de Don Bosco**

El artículo parte de Don Bosco, como en los artículos 26 y 27. La sensibilidad misionera hunde su raíz en los orígenes.

Muchos elementos y hechos de la vida de nuestro Fundador unen, sin solución de continuidad, este campo misionero y los otros en que la Congregación sitúa sus fuerzas. Veamos tres de tales hechos.

- El primero es el deseo constante de Don Bosco de ir a las misiones, diferido por consejo de su confesor<sup>1</sup>.
- El segundo es el carácter plenamente misionero de su estilo pastoral, incluso donde se pensaba que seguía

<sup>1</sup> Cf. MBII, 203-204; cf. también CGE 470.

en vigor la sociedad cristiana. Tal estilo misionero se manifestaba, sobre todo, en su voluntad de ir hacia quienes no se reconocían en las instituciones eclesiales: quería ser "párroco de los jóvenes que no tienen parroquia". Esta intención se veía también en su esfuerzo por llevar la luz de la fe a los temas seculares: la voluntad de unir la evangelización a cualquier clase de promoción lo llevaba a instituciones y ambientes no siempre cercanos a la esfera de lo religioso. Aun sin moverse de Turín, era misionero de alma y de estilo; se sentía enviado.

Con razón podemos unir el hecho misionero a nuestra preferencia por los pobres, si consideramos que quien todavía no ha recibido el anuncio del Evangelio se halla en estado de carencia más grave que si falta el pan.

• El tercer hecho es la respuesta inmediata de Don Bosco frente a la apertura de las posibilidades misioneras para su Congregación. Con la primera expedición (año 1875), vivida en el oratorio por salesianos y jóvenes en clima de epopeya, comienza una historia de fecundidad extraordinaria: hay sueños misioneros, hay miradas a los continentes<sup>2</sup>, hay amistades con los grandes misioneros (Lavigerie, Comboni, Allamano), hay expediciones ininterrumpidas, conjuntamente de salesianos e Hijas de María Auxiliadora; y está también el hecho de que, al morir Don Bosco, el veinte por ciento de los hermanos trabajaba en las misiones<sup>3</sup>.

La solicitud de nuestro Padre por los pueblos no evangelizados cuenta, pues, con abundante documentación de cartas, proyectos, inversiones, pruebas y sueños, que sería largo enumerar.

<sup>2</sup> Cf. *MB* III, 197.

<sup>3</sup> Cf. *ACS* núm. 297 —año 1980—, págs. 21-25.

## Rasgo esencial de la Congregación

El carácter misionero no corresponde únicamente a Don Bosco en cuanto persona, sino a su carisma de Fundador. De él pasa a la Congregación como rasgo de su semblante espiritual y pastoral. Podemos decir que, sin el trabajo misionero, la Congregación quedaría desnaturalizada, desfigurada, y no sólo empobrecida. No se podría reconocer ya la Sociedad Salesiana tal como la vio y quiso su Fundador.

Esta afirmación, fruto de larga reflexión, se ha repetido en los Capítulos Generales. El veintiuno, por ejemplo, se expresa así: "La Congregación Salesiana ... vive el ideal misionero de Don Bosco, que quiso que la obra de las misiones fuera el ansia permanente de la Congregación, hasta el punto de formar parte de su naturaleza y de su finalidad ... Reafirma, por consiguiente, la vocación misionera de la Congregación Salesiana ... y quiere que oficialmente se presente así ante los organismos eclesiásticos, además de hacerlo ante sus socios y cooperadores"<sup>4</sup>.

Las consecuencias prácticas de tal rasgo se ramifican en direcciones múltiples. Lo cual significa que una porción importante de hombres, medios e iniciativas de la Congregación deben orientarse a la difusión del Evangelio entre los pueblos adonde todavía no ha llegado. Significa también que la Congregación recibe y se compromete a desarrollar la vocación de quienes se sienten llamados a este servicio eminente. Pero quiere decir asimismo que la vocación salesiana, en cuanto tal, está abierta a los horizontes misioneros. En dicho sentido todos los miembros de la Sociedad Salesiana son misioneros, a su modo. Todos sienten en su corazón la sed de la expansión del Reino hasta los confines de la tierra. Todos son misioneros, en el sentido específico del pre-

<sup>4</sup> Cf. CGE 471.

sente artículo<sup>5</sup>, con el estilo de Don Bosco, en el puesto donde realizan su labor; e incluso quienes no trabajan directamente en las misiones ofrecen su colaboración según sus posibilidades: oración, interés, palabra, acción<sup>6</sup>.

### Las misiones salesianas

La segunda parte del artículo (párrafos segundo y tercero) se dedica a unir la realidad de las misiones, como lo hacen los documentos conciliares, a la identidad salesiana. ¿Tienen las misiones salesianas alguna riqueza particular derivada del carisma?

“El fin propio de esta actividad misionera —dice el decreto *Ad gentes*<sup>7</sup>— es la evangelización y la plantación de la Iglesia en los pueblos o grupos humanos en los que no ha arraigado todavía. De este modo, de la semilla de la palabra de Dios crecen Iglesias particulares autóctonas...”. Esto vale para todas las misiones.

En el caso de los salesianos tal finalidad pone en movimiento y hace emerger la capacidad educativa y las características juveniles de su carisma. La originalidad carismática no se pierde en la finalidad general, sino que le da color y peculiaridad propios. Es decir, una misión salesiana, en su esfuerzo de formar el primer núcleo del pueblo de Dios, dejará en la Iglesia que nace la marca de la sensibilidad del carisma de Don Bosco, sobre todo por la educación de las nuevas generaciones y por el interés en los problemas juveniles. Capacitará a la Iglesia que está naciendo para ser lugar de encuentro y de diálogo

<sup>5</sup> XIX CAPITULO GENERAL, *Documentos*, doc. XVIII, págs. 209-210.

<sup>6</sup> «Misionero» se toma aquí en sentido específico de apóstol dedicado a la labor de anunciar el Evangelio en las misiones «ad gentes»; no en el sentido más amplio, como cuando se habla de los salesianos «misioneros de los jóvenes».

<sup>7</sup> En las *Constituciones de 1972* leemos: “Todos los salesianos, incluso aquellos que no están dedicados al trabajo específico de las misiones, colaboran, en la medida de sus fuerzas, en el advenimiento del Reino Universal de Cristo” (art. 15).

sobre la fe y los valores entre las generaciones. Así, las misiones, para nosotros, no son una obra más entre las muchas que realizamos, sino la avanzada de todo el carisma de Don Bosco, que ofrece, junto al mensaje evangélico, el espíritu, la misión, el método educativo y las opciones preferentes de la Congregación.

Pero la misión salesiana tiene otras dos características: el esfuerzo de inculturación y el interés por arraigar en el pueblo. El salesiano misionero no se presenta como quien lleva desde fuera un mensaje religioso, sino como quien da testimonio del Evangelio de Jesucristo, haciendo propios los valores del pueblo y *compartiendo sus angustias y sus esperanzas*<sup>8</sup>. La misión no acaba cuando la Iglesia ha sido plantada. La misión salesiana es también inserción de un carisma particular de la Iglesia, con el fin de enriquecerla. Cuando el primer trabajo de fundación ha terminado, el carisma sigue, para ofrecer su originalidad en el conjunto de una comunidad ya formada.

El ejemplo que se pone delante es de nuevo el Hijo de Dios, que por la encarnación se hace en todo semejante a los hombres. Es modelo, criterio y ascesis para cada misionero, llamado a hacerse "en todo semejante a los hermanos que evangeliza"; es también una indicación para la Congregación, cuyo rostro misionero exige que de verdad se haga polinesia, europea, americana, africana o asiática, según el lugar donde el Señor la llama a florecer.

*Para que los misioneros salesianos,  
integrados con humildad y amor  
en los pueblos adonde son enviados,  
se dediquen con fe y decisión  
a la obra de su paciente evangelización,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

<sup>8</sup> Cf. AG 6.

*Para que den prueba  
de caridad exquisitamente salesiana,  
atendiendo a los pobres y a los que sufren,  
a los jóvenes y a las vocaciones,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que a ejemplo del Hijo de Dios,  
que en todo se hizo semejante a sus hermanos,  
los misioneros salesianos  
hagan suyos los valores  
de los pueblos que evangelizan  
y compartan sus angustias y sus esperanzas,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Haz, Señor,  
que nuestra Congregación no pierda nunca  
el fervor misionero que tuvo en su origen,  
y concede a todos los salesianos,  
especialmente a los misioneros,  
el don de hacerse todo para todos,  
a fin de que a todos llegue el anuncio de tu Reino.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## Segunda sección

### **NUESTRO SERVICIO PASTORAL**

*El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungió. Me ha enviado para dar la Buena Noticia a los pobres, para anunciar a los cautivos la libertad, y a los ciegos la vista, para dar libertad a los oprimidos; para anunciar el año de gracia del Señor (Lc 4, 18-19).*

El contexto de la cita evangélica es conocido. Un día de fiesta, en el ámbito de la liturgia, cuando resuena para el pueblo la palabra de Dios (en el caso concreto: *Is 61, 1-2*) cargada de liberación mesiánica, Jesús afirma perentoriamente, y no sin escándalo (*Lc 4, 23*), que tal promesa se realiza en su misión (*4, 21*). Todo servicio al hombre tiene, para el cristiano, el surco trazado: el de Jesús, y no sin los obstáculos sufridos por él (*4, 28s*).

Esta afirmación de Jesús ha sido definida como su manifiesto, que une la causa y la fuerza profunda de su ser y de su actuar (el Espíritu del Señor), la autenticidad y la fecundidad de su misión (consagración con la unción), el contenido de la misión, que es la novedad de vida traída por el Reino de Dios. Como en las bienaventuranzas (cf. *Mt 5, 3-12; Lc 6, 20-26*), cuya equivalencia hallamos aquí, en el centro está el evangelio a los pobres, que lleva consigo la libertad de cualquier situación humanamente imposible. En síntesis, con Jesús se inaugura el año de gracia, el jubileo de la redención, la devolución de la libertad al hombre, hijo de Dios (cf. *Lev 25, 8-55*).

Sabemos que el manifiesto de Jesús se hizo en él praxis constante, que hoy puede continuar con el incomparable ejemplo de su vida (cf. *Hch 10, 38*). Todo lo que es bueno para el hombre, desde el punto de vista de Jesucristo —bajo el perfil de la promoción completa,



diríamos en términos modernos— es querido por Dios y, consiguientemente, por los discípulos de Cristo, con la pureza de sus objetivos, la ternura de sus intervenciones y la concreción de sus acciones. Es cuanto vivió y dijo Don Bosco, y cuanto en esta sección del capítulo cuarto, a partir del artículo 31, formulan las Constituciones como nuestro manifiesto educativo-pastoral.

\* \* \*

## ART. 31 PROMOCION INTEGRAL

Nuestra misión participa en la misión de la Iglesia, que realiza el plan salvífico de Dios, la venida de su Reino, llevando a los hombres el mensaje del Evangelio en íntima unión con el desarrollo del orden temporal<sup>1</sup>.

Educamos y evangelizamos siguiendo un proyecto de promoción integral del hombre, orientado a Cristo, hombre perfecto<sup>2</sup>. Fieles a la idea de Don Bosco, nuestro objetivo es formar *honrados ciudadanos y buenos cristianos*<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Cf. EN31.

<sup>2</sup> Cf. GS41.

<sup>3</sup> *Piano di Regolamento per l'Oratorio 1854 (MB II, 46).*

La estructura de este artículo es simple y clara. Hay dos núcleos que debemos profundizar: nuestra misión es participación en la misión de la Iglesia; y lleva consigo la originalidad pastoral de nuestra aportación carismática.

### Participación en la misión de la Iglesia

Misión es un vocablo teológicamente inagotable. Se utiliza para indicar la acción redentora del Hijo de Dios, realizada en unión de amor y de obediencia al Padre. Leemos en el decreto conciliar *Ag gentes*: "Dios, para establecer la paz o comunión con él y una fraterna sociedad entre los hombres pecadores, dispuso entrar en la historia humana de modo nuevo y definitivo: enviando a su Hijo ... Cristo Jesús fue enviado al mundo como verdadero mediador"<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> AG3.

También al Espíritu Santo se aplica el término de enviado. Con ello se destaca su unión con el Padre y con el Hijo, y su naturaleza de don de Dios a los hombres. "La Iglesia peregrinante ... toma su origen de la misión del Hijo y de la misión del Espíritu Santo"<sup>2</sup>.

Estas referencias hacen ver que la misión de la Iglesia tiene origen divino. Se presenta claramente orientada a la salvación del hombre, salvación que comprende múltiples aspectos y acciones diversas. Entre las principales, que en cierta manera incluyen también las otras, enumeramos: la de suscitar la fe y ayudar a madurar en ella a cada persona, a fin de que "creyendo en Cristo Jesús se salven", la de formar la comunidad de los creyentes—Iglesia—, que debe ser signo e instrumento del Reino de Dios, comenzado ya en este mundo, y la de transformar con la fuerza del Evangelio el orden temporal, pues la salvación tiene carácter histórico y total. "La Iglesia, entidad social y visible y comunidad espiritual, avanza juntamente con toda la humanidad, experimenta la suerte terrena del mundo, y su razón de ser es actuar como fermento y como alma de la sociedad, que debe renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios"<sup>3</sup>.

A esta apasionante y compleja finalidad se dirige el triple ministerio de la Iglesia, que es participación en la potestad redentora de Cristo: el anuncio de la Palabra (profecía), la santificación y el servicio de gobierno.

En esta misión participan todos los miembros de la Iglesia de modo diverso, según los carismas con que el Espíritu enriquece constantemente a los fieles.

Los religiosos lo hacen con un título del todo singular, por la naturaleza de su vida: entre la vida religiosa y la Iglesia—misterio de comunión de los hombres con Dios y entre sí— existe una relación eminente de signo y de testimonio. La constitución *Lumen gentium* lo expresa así: "Como los consejos evangélicos, mediante la caridad

<sup>2</sup> AG 2; cf. LG 3 y 4.

<sup>3</sup> GS 40.

hacia la que impulsan, unen especialmente con la Iglesia y con su misterio a quienes los practican, es necesario que la vida espiritual de éstos se consagre al provecho de toda la Iglesia. De aquí nace el deber de trabajar según las fuerzas y según la forma de la propia vocación, sea con la oración, sea también con el ministerio apostólico, para que el Reino de Cristo se asiente y consolide en las almas y para dilatarlo por todo el mundo”<sup>4</sup>.

Es preciso subrayar que la participación de los religiosos en la misión de la Iglesia adopta formas variadas, según la originalidad carismática.

La Iglesia no es un conjunto de células exactamente iguales con funciones idénticas, sino una comunión orgánica con diversidad de elementos y variedad de ministerios. Los límites de novedad de tales elementos son imprevisibles. Jesucristo, salvador de todos los tiempos y de todos los hombres, tiene posibilidades ilimitadas de manifestación, y el Espíritu tiene capacidades infinitas de iniciativa salvífica y de creatividad.

La Iglesia necesita múltiples formas y canales, para entablar diálogo con todo el hombre y con todos los hombres, y para revelar el designio global de salvación. El decreto *Perfectae caritatis* hace notar el origen y las finalidades de esta variedad: “De ahí nació, por designio

<sup>4</sup> LG 44.

Este principio general se confirma en otros documentos conciliares, que presentan áreas pastorales específicas y siempre hacen alguna referencia especial a los religiosos. En *Ad gentes* se destaca y se pide su intervención y participación en la primera evangelización y en la formación de las Iglesias jóvenes (cf. AG 40). En el decreto *Inter mirifica* se solicita su colaboración en el desarrollo del apostolado mediante los medios de comunicación social. En la declaración *Gravissimum educationis* se evidencia su labor en la educación de la juventud. Podrían citarse también los puntos de *Evangelii nuntiandi* y de *Catechesi tradendae* donde se pide la participación de los religiosos y religiosas en la acción de la Iglesia. “¿Quién no considera la aportación que [los religiosos] han dado y dan a la evangelización? Gracias a su consagración religiosa, ellos son, por excelencia, voluntarios y libres para abandonar todo y lanzarse a anunciar el Evangelio hasta los confines de la tierra. Son emprendedores ... Se los encuentra no raras veces en la vanguardia de la misión, afrontando los mayores riesgos para su salud y su propia vida. Sí, en verdad la Iglesia les debe muchísimo”.

divino, una maravillosa variedad de agrupaciones religiosas, que mucho contribuyó a que la Iglesia no sólo esté apércibida para toda obra buena y pronta para la obra del ministerio en la edificación del cuerpo de Cristo, sino también a que se presente adornada con la variedad de dones de sus hijos, como esposa engalanada para su marido, y por ella se manifieste la multiforme sabiduría de Dios”<sup>5</sup>.

Todo esto nos ayuda a comprender más a fondo el significado del primer párrafo del artículo, que explicita algo ya sugerido en el artículo 6 y en la misma fórmula de la profesión (cf. *Const.* 24).

### **Nuestra aportación carismática**

Al exponer la misión de la Iglesia interesa subrayar que, tras una expresión omnímota: *realizar el plan salvífico de Dios, la venida de su Reino*, se concreta: *llevando a los hombres el mensaje del Evangelio en íntima unión con el desarrollo del orden temporal*. La fuerza de la afirmación no está en los dos polos, ya clásicos e innegables, sino en la expresión: *en íntima unión*, que servirá de punto de apoyo a la opción pastoral de los salesianos.

El texto se inspira evidentemente en un conjunto de afirmaciones del Vaticano II. Recordamos una: “La obra redentora de Cristo, aunque de suyo se refiere a la salvación de los hombres, se propone también la restauración de todo el orden temporal. Por ello, la misión de la Iglesia no es sólo ofrecer a los hombres el mensaje y la gracia de Cristo, sino también impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu evangélico”<sup>6</sup>. Los órdenes temporal y espiritual, “aunque distintos, están tan íntimamente relacionados en el único propósito divino, que lo que Dios quiere es hacer de todo el

<sup>5</sup> PC1,

<sup>6</sup> AA<sup>5</sup>.

mundo una nueva creación en Cristo, incoativamente aquí en la tierra, plenamente en el último día”<sup>7</sup>.

Precisamente de esta afirmación arranca la descripción de la aportación de los salesianos a la misión de la Iglesia. Se expresa en tres binomios paralelos: *educamos y evangelizamos* siguiendo un proyecto de *promoción integral del hombre, orientado a Cristo*; nuestro objetivo es formar *honrados ciudadanos y buenos cristianos*.

Se trata de una sola finalidad con dos aspectos, constantemente repetidos por Don Bosco y conservados durante toda la historia salesiana: uno se dirige a la promoción del hombre, el otro se orienta explícitamente a la formación en la fe. Pertenecen a toda la tradición misionera de la Iglesia y, sobre todo, a la corriente espiritual del humanismo religioso de san Francisco de Sales, traducida a términos pedagógicos. Son conocidas las expresiones de Don Bosco con que señala de forma concreta los objetivos de su misión: “Ganar almas para Jesucristo Salvador, hacer el bien a la juventud que está en peligro, preparar buenos cristianos a la Iglesia y ciudadanos honrados a la sociedad civil, de manera que todos puedan un día ser moradores bienaventurados del cielo”<sup>8</sup>.

Es preciso hacer notar que entre ambos aspectos hay verdadera distinción, pues hay personas que se dedican a la educación y promoción sin tener en cuenta directamente el anuncio de Jesucristo, y viceversa.

Para los salesianos hay compenetración entre los dos aspectos. Lo cual significa que no concebimos que se pueda anunciar el Evangelio sin que éste ilumine, infunda aliento y esperanza e inspire soluciones adecuadas a los problemas de la existencia del hombre, ni tampoco

<sup>7</sup> AA 5; cf. también GS 40. 42.

<sup>8</sup> Esta fórmula, tan hermosa y concisa en su sencillez, está al final de la presentación del primer *Regolamento dei Cooperatori Salesiani*, 12 de julio de 1876 (*Al lector*).

León XIII, en una audiencia memorable del 9 de mayo de 1884, decía a Don Bosco: “Tenéis la misión de hacer ver al mundo que se puede ser buen católico y simultáneamente ciudadano bueno y honrado” (*MB XVII*, 100).

que pueda pensarse en "verdadera promoción del hombre" sin abrirlo a Dios y sin anunciarle a Cristo.

No obstante, entre ambos aspectos hay jerarquía. El conjunto es cualitativamente cristiano. El aspecto primero y más importante, que ilumina todo, es el Evangelio. Nuestra misión es religiosa. De su oratorio afirmaba Don Bosco que el patio y los juegos eran como "el tambor del saltimbanqui": servían para atraer a los muchachos. El corazón del oratorio era el catecismo.

Resulta interesante comparar el binomio con que se expresa el único objetivo con otros del mismo género, referidos a otras realidades, esparcidos por el texto de la Regla. Recordemos, por ejemplo, la doble inserción de las comunidades: en la Iglesia y en el mundo (ambientes, instituciones, barrios, etcétera: cf. *Const.* 6. 7); el doble aspecto en que se prepara a los salesianos: como educadores y como pastores; la doble figura de socio en la comunidad: sacerdote y laico (cf. *Const.* 45); la doble tipología de presencias, es decir, aquella donde destaca el carácter educativo y la que es formal e institucionalmente pastoral (cf. *Const.* 42).

Los artículos siguientes desarrollan esta afirmación. Pero aquí es fundamental subrayar la figura que domina todo el proyecto humanístico-cristiano: Cristo, el hombre perfecto. Es el pensamiento de fondo de *Gaudium et spes*: Cristo es revelación de Dios, pero es también revelación del hombre, que en él descubre el sentido auténtico de su existencia y de su historia. De todos los textos conciliares vale la pena entresacar al menos el siguiente: "Todo el que sigue a Cristo, el hombre perfecto, se perfecciona cada vez más en su propia dignidad de hombre"<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> GS41.

Merece recordarse el pasaje de la declaración *Gravissimum educationis*, que resume así la labor de la educación: "[La educación cristiana] no persigue solamente la madurez de la persona humana ..., sino que busca, sobre todo,

El camino de educación y de desarrollo temporal que ofrecemos ya se inspira en el acontecimiento de Cristo, concebido por nosotros en toda su fuerza antropológica: la Encarnación nos señala los caminos y el contenido de la pastoral. Pero la cumbre es el anuncio de Cristo, que lleva consigo toda la carga de dignificación y desarrollo que creemos que no debe permanecer «implícita» o como elemento secundario, sino íntimamente unida al crecimiento del hombre.

Vale para todos los Institutos religiosos, cuya aportación sirve por la calidad original de su intervención. En una pastoral orgánica se pide a los religiosos no que hagan cualquier cosa de las que haya necesidad, sino que sean y hagan aquello para lo que los ha suscitado el Espíritu Santo.

Es criterio de eficacia, norma de participación y exigencia de fidelidad al Instituto o Congregación, llamados a ayudar en la construcción de la Iglesia según su carisma peculiar.

Vale también para nuestra Sociedad, que participa en la misión de la Iglesia con una función específica, la de Don Bosco. Esto configura toda la vida del salesiano y su camino hacia la santidad. Volvemos a encontrar aquí lo que dice el artículo 3 de la Regla y el número 8 de *Perfectae caritatis*.

*Dirijamos nuestra oración al Padre,  
que en Cristo resucitado  
le dio a la Iglesia fundamento  
para edificarla como signo e instrumento  
de su salvación,  
y que en el Espíritu Santo  
la enriquece continuamente de nuevos carismas.*

que los bautizados ... se formen a vivir según el hombre nuevo en la justicia y en la santidad de la verdad, y así lleguen al hombre perfecto en la medida de la plenitud de Cristo" (cf. núm. 1).



*Nos has hecho depositarios  
de una misión específica,  
que en la comunión de espíritu  
y de acción con tu pueblo  
alcance y vivifique las raíces  
de la persona y de las culturas:  
haznos dóciles a los signos  
de los lugares y de los tiempos,  
en el desprendimiento de nosotros mismos  
y en la adhesión incondicional al Evangelio.*

*En Jesucristo nos revelas tu rostro,  
y la imagen del hombre perfecto,  
según tu designio de amor:  
haznos capaces de cooperar contigo  
en la promoción de las personas  
conforme a tu proyecto  
mediante nuestra labor de evangelizadores  
y educadores.*

*Con el ejemplo de Don Bosco  
nos enseñas a buscar el bien total  
de los jóvenes que nos has confiado:  
haznos dóciles a sus enseñanzas  
de hacer de ellos buenos cristianos  
ciudadanos honrados.*

*Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 32 PROMOCION PERSONAL

**Como educadores, colaboramos con los jóvenes, para desarrollar sus talentos y aptitudes hasta la plena madurez.**

**En las diversas circunstancias compartimos con ellos el pan y promovemos su competencia profesional y formación cultural.**

**Siempre y en todos los casos, les ayudamos a abrirse a la verdad y a adquirir una libertad responsable. Con este fin, nos esforzamos por suscitar en ellos la convicción y el gusto de los valores auténticos, que los orienten al diálogo y al servicio.**

Lo primero que debemos subrayar en este artículo es la expresión inicial: *Como educadores*. Educadores, educación, educativo son términos que se repiten constantemente e indican una verdadera opción en el servicio que deseamos prestar y una característica de la Congregación. Definen un área de trabajo: la promoción humana de la persona; pero también, y sobre todo, un estilo de presencia y de guía, una modalidad que configura la totalidad de la acción pastoral, incluido el mismo anuncio del Evangelio.

“Don Bosco aparece, ante el mundo y la Iglesia, como un ‘santo educador’, es decir, que logró su santidad en la educación”<sup>1</sup>. Su labor pastoral “se caracteriza ... en que elige la educación como campo y modalidad de su actividad pastoral”<sup>2</sup>.

También del salesiano debe decirse hoy no sólo que es apóstol o pastor de los jóvenes, sino educador: educador que es simultáneamente apóstol, profeta y testigo del

<sup>1</sup> E. VIGANÓ, *El proyecto educativo salesiano*, ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 31.

<sup>2</sup> E. VIGANÓ, *El proyecto educativo salesiano*, ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 30.

Evangelio. Su característica es ofrecer el mensaje educativo en condiciones y con vivencias de aprendizaje adecuadas al sujeto. Acompañar a la persona en el laborioso camino de asimilación de propuestas y valores, y ayudarle a crecer movilizándolo todas sus potencialidades.

Escribe el Rector Mayor: "La pastoral de Don Bosco no se reduce a la catequesis ni a la liturgia; abarca todos los aspectos concretos pedagógico-culturales de la condición juvenil. Se sitúa dentro del proceso de humanización ... con la convicción de que el Evangelio hay que sembrarlo precisamente ahí, para llevar a los jóvenes a comprometerse generosamente en la historia"<sup>3</sup>. Nada de cuanto la persona lleva dentro es indiferente al educador. Si educar es ayudar a desarrollar las posibilidades personales, a fin de que su totalidad florezca plenamente y la persona logre madurez, el educador no seleccionará en el individuo, para desarrollar o dejar a un lado, sólo lo que interesa a su propia causa. Educar no es ni habituar ni sólo socializar o inculturar. El punto central de interés en el proceso de educación es la persona.

El artículo define la educación de forma personalista: *Colaborar con los jóvenes, para desarrollar sus talentos y aptitudes hasta la plena madurez*. Tal definición se inspira en el número 1 de la declaración *Gravissimum educationis*, donde se lee: "La verdadera educación se propone la formación de la persona humana ... Por tanto, hay que ayudar a los niños y adolescentes ... a desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad"<sup>4</sup>. Resulta claro que semejante visión de la educación, cuyo principal sujeto es el mismo joven, donde el educador es una ayuda y los recursos de la

<sup>3</sup> E. VIGANÓ, *El proyecto educativo salesiano*, ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 31.

<sup>4</sup> GE 1.

persona su fuente impulsora, se distingue del reclutamiento para una ideología y del propósito del educador de plasmar al educando según su visión personal de la vida.

### Camino de educación

En este desarrollo de la persona hasta la madurez, los salesianos siguen un camino. El primer paso es ayudar a los jóvenes a liberarse de los condicionamientos negativos, tales como las necesidades impelentes de casa, familia y comida. Con delicadeza se alude a las condiciones de miseria, y la ayuda se define como un compartir el pan más bien que darlo. La expresión nos lleva a nuestros destinatarios preferidos: los jóvenes pobres, y el triple aspecto de la obra de Don Bosco: la ayuda, la educación y la pastoral, fusionadas en la razón suprema de la caridad, que desea salvar a la persona <sup>5</sup>.

A este primer paso se añade la actuación constructiva de preparar para el trabajo, mediante el que los jóvenes tendrán que inserirse en la sociedad, ganarse la vida con honradez y hacer fructificar sus talentos.

El fin de la educación, sin embargo, no es sólo proporcionar al joven un medio para ganarse la vida o preparar mano de obra para la sociedad. Hay que dar el tercer paso, importante: la formación cultural. Por ésta la persona desarrolla todas sus posibilidades, se pone en contacto y juzga libremente los significados, valores y realizaciones que constituyen la riqueza ideal y el patrimonio real de las diversas comunidades humanas y de toda la humanidad. La cultura es saber, tener relaciones, con-

<sup>5</sup> Don Bosco, en el texto de las Constituciones formulaba así el triple aspecto de la acción en favor de los jóvenes necesitados: "Se les proporcionará alojamiento, comida y ropa; y a la vez que se instruyen en las verdades de la fe católica, serán también encaminados hacia algún arte u oficio" (cf. *Costituzioni 1875*, I, 4; F. MOTTO, pág. 75).

vicciones, normas expresas e implícitas, conciencia personal, sentido de pertenencia e interés en los diversos frentes de la dignidad del hombre. Con razón dice el documento episcopal de Puebla: "Con la palabra cultura se indica el modo particular con que en un pueblo los hombres conciben y desarrollan su relación con la naturaleza, entre ellos mismos y con Dios"<sup>6</sup>. "La cultura incluye la totalidad de la vida de su pueblo"<sup>7</sup>.

El proceso de la educación, que empieza por liberar de condicionamientos, se extiende a la preparación profesional, se profundiza mediante la adquisición de una visión cultural y desemboca en la *apertura a la verdad y a la construcción de una libertad responsable*. No son pasos sucesivos, pero tienen un orden jerárquico: en la formación cultural hallamos la cumbre de la personalización.

Está claro que la educación no se toma como un simple adquirir nociones, asimilar normas o habituarse a formas convencionales de comportamiento, sino que se orienta al núcleo principal de la persona. Los términos están elegidos con cuidado. A la verdad sólo cabe abrirse; no se la fabrica ni se la da hecha; se ofrece a la atención y capacidad de búsqueda y acogida del joven. La libertad se construye: es conquista que se va consolidando poco a poco contra numerosas alienaciones, mediante el dominio del propio hacer y de la propia existencia, y mediante respuestas generosas a los reclamos de la verdad y del amor. La madurez llega a plenitud cuando el sujeto adopta y organiza armónicamente un cuadro de valores que enriquecen su vida. El XXI Capítulo General señala así este cuadro de valores: "En el plano del crecimiento personal queremos ayudar al joven a construirse una humanidad sana y equilibrada, favoreciendo y promoviendo:

— una maduración gradual en la libertad, en la asun-

<sup>6</sup> *Documentos de Puebla*, núm. 386.

<sup>7</sup> *Documentos de Puebla*, núm. 387.

- ción de las propias responsabilidades personales y sociales, en la recta percepción de los valores;
- una relación serena y positiva con las personas y las cosas, que nutra y estimule su creatividad y reduzca conflictos y tensiones;
  - la capacidad de colocarse en actitud dinámico-crítica ante los acontecimientos, con fidelidad a los valores de la tradición y apertura a las exigencias de la historia, de modo que sea capaz de tomar decisiones personales y coherentes;
  - una sabia educación sexual y en el amor, que lo ayude a comprender el dinamismo de crecimiento, de donación y de encuentro en un proyecto de vida;
  - la búsqueda y proyección del futuro personal, para liberar y orientar hacia una opción vocacional precisa el inmenso potencial que se esconde en el destino de todo joven, aun en el menos dotado humanamente”<sup>8</sup>.

Esta larga cita sirve para hacer ver cuánta reflexión analítica se esconde tras la opción de las pocas palabras del texto de las Constituciones.

### **Modalidad de educación**

Pertenece al tema de la educación el modo de realizar todo este proceso y otros que se exponen en los artículos siguientes. La educación no se caracteriza por la enunciación de los valores que el joven o el adulto deben asimilar (esto es una aportación fundamental de la fe, y también de la filosofía o la teología que sirven de soporte), sino por su traducción a estructuras de aprendizaje, proporcionadas a la capacidad de asimilación de los individuos concretos. El arte de la educación lleva consigo una pedagogía.

<sup>8</sup> CG21 90.

El artículo subraya algunos aspectos muy importantes:

- El joven es el protagonista de su desarrollo personal y de los procesos correspondientes. El educador colabora, ayuda. Esta actitud no sólo se debe a conveniencia educativa, sino que tiene su raíz en la fe ante el misterio que toda persona lleva dentro de sí y en la convicción de que entre la persona y Dios tiene lugar un misterioso diálogo de salvación no manipulable desde fuera, diálogo que incluye no sólo temas religiosos, sino todas las decisiones de la vida.

- De aquí la acción del educador, que se desarrolla por medio de motivaciones, del crecimiento responsable de la libertad, de la presentación atrayente de los valores. Esta última idea nos recuerda la máxima de Don Bosco: Hacer ver y gustar a los jóvenes "la belleza, sublimidad y santidad de la religión"<sup>9</sup>. Nada arraiga en el hombre como convicción o valor, sino se ve desde la perspectiva de respuesta a necesidades profundas. Suscitar el gusto incluye plantear interrogantes, ayudar a formularlos, acompañar en la búsqueda, iniciar en vivencias válidas.

- Pero para educar no basta el anuncio. La corriente utópica parece convencida de que una propuesta hermosa repetida con frases cautivadoras produce actitudes estables, capacita para comportamientos y da convicciones. En cambio, la educación sabe que debe traducir a itinerarios de aprendizaje los valores que enuncia o presenta. Por eso, a la movilización interior que suscita el anuncio se añade el trabajo de hacer surgir pacientemente convicciones y de orientar hacia la acción o la práctica. La educación, por tanto, no es sólo acompañamiento, sino propuesta, a la que sirven de base

<sup>9</sup> Cf. J. BOSCO, *El sistema preventivo en la educación de la juventud*, cap. II; v. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 241.

y fundamento la experiencia adulta del educador, la autoridad del cuadro da valores que ofrece y que él mismo vive personalmente y la calidad de la guía que ofrece.

¿Cómo se configura este ministerio de educación? ¿Nos limitamos a acompañar desde fuera o compartimos con los jóvenes una vivencia de crecimiento? ¿Somos profesionales de la educación o signos de la presencia de Dios? El educador es un comunicador: comparte la vivencia personal de una humanidad que se desarrolla en la búsqueda y en la adhesión a los valores que propone: es como un padre que comunica energías de vida.

*Pidamos al Señor  
que nos ayude a corresponder plenamente  
a nuestra misión de educadores.*

*Para que conscientes  
de nuestra labor de educación  
sepamos ofrecer a los jóvenes,  
con generosidad y competencia,  
el pan del cuerpo y del espíritu,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que seamos capaces  
de ayudar a los jóvenes  
a abrirse a la verdad completa  
y a construir en ella su verdadera libertad,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que, cultivando en nosotros mismos  
el gusto profundo por los valores auténticos  
humanos y cristianos,  
seamos capaces de transmitirlo a los demás,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*



*Para que con nuestra ayuda  
sepan los jóvenes descubrir  
que la libertad se realiza  
en el amor y en el servicio a los demás,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 33 PROMOCION SOCIAL Y COLECTIVA**

**Don Bosco vio con claridad el alcance social de su obra.**

**Trabajamos en ambientes populares y en favor de los jóvenes pobres. Los educamos para las responsabilidades morales, profesionales y sociales colaborando con ellos, y contribuimos a la promoción del grupo y del ambiente.**

**Participamos, desde nuestra condición de religiosos, en el testimonio y compromiso de la Iglesia por la justicia y la paz. Manteniéndonos independientes de toda ideología y política de partido, rechazamos cuanto favorece la miseria, la injusticia y la violencia, y cooperamos con quienes construyen una sociedad más digna del hombre.**

**La promoción, a la que nos dedicamos con espíritu evangélico, realiza el amor liberador de Cristo y es signo de la presencia del Reino de Dios.**

La consideración del alcance social de nuestro servicio es inmediata. No sólo porque toda actuación pastoral, aunque sólo sea religiosa, se refiere a la comunidad de los hombres donde se realiza adoptando necesariamente un aspecto social, sino también por razones muy especiales, típicas de nuestro carisma. En efecto, es imposible hablar de "presencia y signo en el área de la pobreza" sin considerar las implicaciones sociales y colectivas de ésta. No podemos trabajar con provecho *en favor de los jóvenes pobres y los ambientes populares* sin constatar que su promoción individual va unida inevitablemente a su promoción colectiva. Lo que ha cambiado, frente a ciertas situaciones del siglo anterior, es que hoy no tenemos sólo pobres, sino que existe la pobreza como fenómeno global y estructural.

Además, nuestro puesto en el campo de la educación

no puede dejar de considerar la función de conservación o de transformación que ésta tiene en el sistema social.

El artículo nos ofrece cuatro puntos de reflexión:

- La alusión a Don Bosco: primer párrafo.
- Principales aspectos de nuestra participación en la transformación de la sociedad: párrafos segundo y tercero.
- Ideas fundamentales que guían estas actuaciones: párrafos segundo y tercero.
- Significado de las actuaciones en la unidad de la misión.

## Don Bosco

La alusión a Don Bosco es muy sugerente y oportuna. Sobre el sentido social de Don Bosco se ha escrito mucho<sup>1</sup>. Sobre su capacidad de colocar su actuación dentro de la visión más amplia de transformar la sociedad leemos: "La sociedad que Don Bosco tiene en su mente y en la que sus muchachos serían ciudadanos activos, es un ideal de sociedad cristiana, construida sobre los nuevos ideales de la igualdad relativa, de la paz y de la justicia, garantizada por la moral y la religión. Igual que la persona debía ser buen cristiano y buen ciudadano, del mismo modo la sociedad construida por sus esfuerzos debería ser lugar de paz y bienestar y, simultáneamente, estímulo a la fe y a la salvación"<sup>2</sup>.

Prueba de la voluntad de actuación de Don Bosco en

<sup>1</sup> Cf. G. SPALLA, *Don Bosco e il suo ambiente socio-politico*, LDC, Turín 1975; F. DESRAMAUT, *L'azione sociale dei cattolici nel sec. XIX e quella di Don Bosco*, en *L'impegno della Famiglia salesiana per la giustizia*, Coloquios de vida salesiana, LDC, Turín 1976, págs. 21-87; P. STELLA, *Don Bosco nella storia economica e sociale (1815-1870)*, LAS, Roma 1980.

<sup>2</sup> Cf. *Progetto educativo pastorale*, editado por J. VECCHI y J. M. PRELLEZO, LAS, Roma 1974, pág. 81; cf. también *Esperienze di pedagogia cristiana nella storia*, de P. BRAIDO, LAS, Roma 1981, págs. 344-350; P. BRAIDO, *Il progetto operativo di Don Bosco e l'utopia della società cristiana*, LAS, Roma 1982, págs. 10. 21. 22-24.

el área pública son las numerosas visitas a ministros para apoyar la educación de la juventud y sus valoraciones, conforme a la mentalidad de la época, sobre los fenómenos sociales del tiempo. Toda su obra la pensó como un proyecto de saneamiento social por medio de la educación de la juventud, pues creía que ahí estaba el verdadero secreto y la clave para mejorar toda la sociedad.

Por otra parte, siempre hizo comprender que «no hacía política», en el sentido que, al trabajar por el bien de la gente humilde, no se alineaba ni con el poder ni contra él. La «política del padrenuestro» que propugnaba, quería decir dar a la gente, mediante la palabra de Dios, mediante la educación y en los lugares de reunión, razones, medios y motivos para vivir y para defender pacíficamente sus causas.

### **Aspectos de nuestra labor social**

Los párrafos segundo y tercero del artículo iluminan dos aspectos de nuestra participación en la transformación de la sociedad.

• El primero tiene que ver con nuestra labor de educadores. En una sociedad desigual nos dedicamos a los ambientes que necesitan promoción, superando el concepto de educación como beneficio personal y favoreciendo los dinamismos de cambio: *Educamos para las responsabilidades morales, sociales y profesionales.*

Tal afirmación contiene una referencia implícita a Don Bosco, siempre tan solícito en hacer de sus muchos buenos ciudadanos.

Sin embargo, la expresión del artículo no revela inmediatamente todo su contenido. Sobre todo cuando se refiere a los aspectos morales y profesionales, podría interpretarse con una mentalidad individualista. Por eso, debemos preguntarnos qué significa hoy ser «buenos ciudadanos» en sociedades a menudo sujetas a la injus-

ticia, o atormentadas por problemas morales, o donde los derechos humanos se conculcan pública e impunemente. Significa alinearse en una lucha pacífica y valiente por la justicia, para crear un espíritu real de fraternidad, para prestar atención a los últimos, para elevar la moralidad pública. Se presenta la necesidad de discernir la perspectiva general de nuestra educación (nunca individualista) y de revisar el área particular de la formación social, tan recomendada por el Magisterio de la Iglesia.

• El segundo aspecto se vincula a nuestra condición de religiosos. Estamos llamados a dar un testimonio radical por la justicia y la paz. Leemos en los documentos del Capítulo General Especial: "Nuestro compromiso por la justicia en el mundo será creíble en la medida en que cada salesiano y las comunidades de todos sus niveles sean testigos auténticos de la justicia"<sup>3</sup>. Destacamos la perspectiva especial de esta labor: Nuestro testimonio participa en la misión de la Iglesia por la justicia y la paz. Recordemos, a propósito de esto, el modo con que las encíclicas de los sumos pontífices y los documentos del Magisterio han estimulado una y otra vez a los cristianos a un compromiso activo y convencido en el campo social<sup>4</sup>.

Como es obvio, por nuestra parte debemos evitar la palabrería, y captar las duras exigencias de esta labor: es preciso ofrecer al mundo pruebas concretas. Algunas indicaciones se darán después en los artículos relativos a las obras, su ubicación y su servicio.

<sup>3</sup> CGE 70.

<sup>4</sup> Puede verse con más detalle la doctrina de la Iglesia sobre los compromisos sociales del cristiano en el magisterio de los últimos pontífices: encíclicas *Mater et magistra* (15-5-1961) y *Pacem in terris* (AAS 55, 1963, 257-304) de JUAN XXIII; la encíclica *Populorum progressio* (AAS 59, 1967, 257-299) y la carta apostólica *Octogesima adveniens* (AAS 63, 1971, 401-404) de PABLO VI; la encíclica *Laborem exercens* (AAS 73, 1981, 577-647) de JUAN PABLO II. Véase también el Sínodo episcopal de 1977 acerca del trabajo por la justicia y la paz, y las dos instrucciones de la Congregación de la doctrina de la Fe: *Instrucción sobre la teología de la liberación* (AAS 76, 1984, 876-877) y *Libertad cristiana y liberación* (1986).

A la labor educativo-pastoral y al testimonio se añade la acción, expresada con dos verbos: "*Rechazamos* cuanto favorece la miseria ... *cooperamos* con quienes construyen una sociedad más digna del hombre". Es un modo de actuar más directo. En el artículo 7 se afirmaba que con nuestra acción pastoral buscamos "el advenimiento de un mundo más justo y más fraterno en Cristo". El Capítulo General Especial une el primer aspecto —la educación— y este otro: "Se educa más por lo que se es que por lo que se dice. Nuestra misión en favor de los jóvenes, sobre todo los más pobres, pide a nuestras comunidades un tipo de presencia y de actitud global frente a los pobres en sí y frente al movimiento, más o menos organizado, con que intentan conquistar su derecho a una vida más humana"<sup>5</sup>.

### **Principios que inspiran estas actuaciones**

¿De dónde brota nuestro compromiso social y qué es lo que lo regula?

• En primer lugar, de *nuestro ser religiosos apóstoles*<sup>6</sup>. Al trabajar por la justicia en el mundo no nos alejamos de nuestra misión religiosa. Esta marca el espíritu y las intenciones con que realizamos tal esfuerzo, así como los comportamientos prácticos, sobre los que reflexionó el Capítulo General Especial. Se pide, por tanto, que las palabras y las actuaciones tengan como fuente y alma viva la caridad de Cristo Salvador; como motivación, las exigencias del Evangelio y la voluntad de socorrer al mismo Cristo en quienes sufren injusticia; como objetivo, cooperar en la afirmación del Reino, animando el orden temporal con el espíritu del Evangelio; como esti-

<sup>5</sup> CGE 70.

<sup>6</sup> Sobre la labor social de los religiosos ver, en particular, el documento: *Religiosos y promoción humana*, publicado por la Congregación de religiosos e institutos seculares en 1980.

lo, el de Don Bosco: una bondad dialogante que procede por las vías del amor<sup>7</sup>. Nuestro texto habla de espíritu evangélico. Tal indicación nos hace sumamente exigentes en nuestro amor a la justicia y a los pobres, y simultáneamente, nos prohíbe toda actitud que no se inspire en la enseñanza del Señor. Recordemos las palabras del Apóstol: "Podría repartir en limosnas todo lo que tengo y aun dejarme quemar vivo; si no tengo amor, de nada me sirve" (1 Cor 13, 3).

- En segundo lugar, nuestro compromiso se basa en la *comunidad eclesial*. En este campo, como en los demás, no podemos actuar según nuestra fantasía ni únicamente según nuestra generosidad espontánea. Al estar inseridos en la Iglesia local, participamos en su acción con coherencia y oportunidad. De aquí se deducen algunos comportamientos prácticos, que nos limitamos a enumerar: moverse cuando lo hace la Iglesia local y no ser ni freno ni francotiradores; cotejar los propios criterios con los que propone la Iglesia; concordar, sobre todo en circunstancias extraordinarias o en sociedades muy conflictivas, las actuaciones con quien guía la Iglesia. Esto es importante, porque las situaciones sociopolíticas varían según los lugares y los momentos históricos; corresponde a la Iglesia local, y de modo particular a su jerarquía, determinar los comportamientos más convenientes<sup>8</sup>.

- De estos principios se deriva el tercer criterio: *Nuestra independencia de los partidos políticos y de las ideo-*

<sup>7</sup> Cf. CGE 77.

<sup>8</sup> Acerca de la importancia de la comunidad eclesial en el trabajo por la justicia y la liberación, véase lo que dice la instrucción *Libertad cristiana y liberación*: "La enseñanza social de la Iglesia nació del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias —comprendidas en el mandamiento supremo del amor a Dios y al prójimo y en la justicia— con los problemas que surgen en la vida de la sociedad ... La Iglesia, experta en humanidad, ofrece en su doctrina social un conjunto de principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción, para que los cambios en profundidad que exigen las situaciones de miseria y de injusticia sean llevados a cabo de manera que sirvan al verdadero bien de los hombres" (cf. núm. 72).

*logías de moda*. La Iglesia, en su experiencia, ha llegado a distinguir las diferentes posibilidades de un seglar, de un religioso y de un pastor para actuar en el área política.

Dicha experiencia ha quedado formulada en norma canónica: "No han de participar activamente en los partidos políticos ni en la dirección de asociaciones sindicales ..." <sup>9</sup>. Distinguir con claridad entre lo prepolítico, lo político en sentido amplio y lo específicamente político en el área de la gestión del poder, puede ayudar a colocar mejor la actuación específica de cada uno.

La indicación del artículo 33 va más allá del mínimo obligatorio del Código de derecho canónico. Nos pide a los salesianos ser conscientes de que los valores del Reino contienen y expresan, de forma universal y eficaz, más energías para construir la sociedad que cualquier estructura política; por tanto, nos pide ser fieles a nuestra profesión de testigos de la caridad y del poder de Cristo.

Resumiendo podemos decir que esto corresponde a un criterio global salesiano, expresión del carácter particular de nuestro carisma. Don Bosco habría querido formularlo en un artículo que por tres veces intentó poner en las Constituciones. Lo dice personalmente: "Estaba convencido de la importancia de este [asunto] en 1874, cuando se trataba de aprobar cada artículo de las Constituciones, o sea, cuando se trataba de la última aprobación, la definitiva. Al presentar las Reglas a la sagrada Congregación de obispos y regulares lo volví a poner, y me lo volvieron a suprimir" <sup>10</sup>. Eran otros tiempos... Hoy, los consultores de la Sede Apostólica han acogido y alabado el artículo 33 de nuestro texto.

El criterio global salesiano incluye los tres aspectos que acabamos de señalar (misión religiosa, comunión

<sup>9</sup> CIC canon 287, § 2.

<sup>10</sup> MB XIII, 265.



eclesial, independencia política e ideológica). Los armoniza en una *actitud tan intensamente pastoral*, que evita todo lo que pueda alejarnos de la juventud y de su educación completa, y, al mismo tiempo, lleva a una actitud de diálogo constructivo con todos los responsables del bien común, por encima incluso de su fe religiosa.

El Rector Mayor don Luis Ricceri, en la circular: "Los Salesianos y la responsabilidad política", recuerda que en nuestras actividades debemos "partir siempre de la perspectiva de la vocación salesiana ... No podemos perder nuestra identidad, y embarcarnos en una actividad que, aun siendo cristiana, es más propia de otras vocaciones ...

"Podrá haber entre los hermanos mentalidades distintas y modos diferentes de apreciar los acontecimientos; pero el criterio que guía las decisiones pastorales y las tomas de posición, sobre todo comunitarias, será la perspectiva pastoral del proyecto apostólico de Don Bosco: 'Ser, con estilo salesiano, signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres'"<sup>11</sup>.

### **Significado de nuestras actuaciones**

El último párrafo del artículo 33 vuelve sobre el tema de la unidad de nuestra misión y hace ver que toda esta labor, aparentemente profana, está íntimamente unida a la educación en la fe. La unidad queda asegurada por la conciencia del salesiano, guiada e iluminada por una referencia fundamental: el amor liberador de Cristo, realizado con diversidad de acciones. Haga lo que hiciera el salesiano, por tanto también mediante estos contenidos humanos, quiere ser signo y portador del amor de

<sup>11</sup> Cf. L. RICCERI, *Los Salesianos y la responsabilidad política*, en ACS núm. 284 —año 1976—, págs. 51-52.

Dios a los jóvenes. Hay dos precisiones interesantes. La primera afirma con discreción que, para quien se halla en situación de dependencia injusta y de miseria, la obra de promoción toma necesariamente la forma de liberación querida por Cristo Salvador; la segunda dice que tal obra es, en su consistencia humana, transparente: es un signo por el que el Reino puede ser proclamado y mostrado. El servicio de promoción prepara la fe en quien no la tiene, y estimula la fe de quien la posee: uno y otro pueden reconocer, en el servicio de que son objeto, un signo de la verdad del Cristo que se les anuncia por medio de las obras.

*Pidamos al Señor  
que ensanche los horizontes de nuestra  
inteligencia  
y dé apertura universal a nuestra caridad.*

*Para que, al trabajar con entrega total  
por el bien de las personas que nos están  
encomendadas  
sepamos inculcarles el sentido del bien común  
y las formemos en su responsabilidad personal y  
social,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que en nuestra misión de religiosos  
nos esforcemos con fidelidad constante  
en colaborar con la Iglesia  
en el trabajo por la justicia y la paz,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que en la base de todo proyecto y esfuerzo  
pongamos siempre la fe en la resurrección  
de Cristo,  
fuente de vida y energía para su desarrollo total,  
y no cedamos a la seducción de las ideologías  
ni a las divisiones de partido,*

- *Roguemos al Señor.*
- *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que con espíritu evangélico  
y con la fuerza del amor liberador de Cristo  
sepamos rechazar toda injusticia y violencia  
y seamos capaces de colaborar  
con todos los agentes de justicia y de paz,*

- *Roguemos al Señor.*
- *Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 34 EVANGELIZACION Y CATEQUESIS**

***Esta Sociedad comenzó siendo una simple catequesis***<sup>1</sup>. También para nosotros la evangelización y la catequesis son la dimensión fundamental de nuestra misión.

Como Don Bosco, estamos llamados, todos y en todas las ocasiones, a ser educadores de la fe. Nuestra ciencia más eminente es, por tanto, conocer a Jesucristo, y nuestra alegría más íntima, revelar a todos las riquezas insondables de su misterio<sup>2</sup>.

Caminamos con los jóvenes para llevarlos a la persona del Señor resucitado, de modo que, descubriendo en él y en su Evangelio el sentido supremo de su propia existencia, crezcan como hombres nuevos.

La Virgen María es una presencia materna en este camino. La hacemos conocer y amar como a la Mujer que creyó<sup>3</sup> y que auxilia e infunde esperanza.

<sup>1</sup> MBIX, 61.

<sup>2</sup> Cf. Ef 3, 8-19.

<sup>3</sup> Cf. Lc 1, 45.

### **Dimensión fundamental de la misión salesiana**

En el proyecto educativo-pastoral salesiano hay un aspecto central que ilumina y da color a todo el conjunto. Existencialmente es algo que llevamos muy dentro: el anuncio de Jesucristo y la iniciación en su misterio. En la sucesión de los diversos aspectos presentados en este capítulo, hay, como es lógico, jerarquía: la dimensión fundamental es la evangelización y la catequesis.

La evangelización se entiende como anuncio de Jesús, e incluye todas sus formas: desde el simple testimonio silencioso que suscita interrogantes, hasta la inserción en la comunidad cristiana y la participación activa en su

misión<sup>1</sup>. En ella destacan, como sugiere la misma palabra, la intención de suscitar la fe y la forma de anunciar a Cristo como propuesta de salvación.

En cambio, la catequesis es la presentación orgánica del misterio cristiano, hecha a quienes, habiendo respondido positivamente al anuncio, han llegado a una primera opción de fe. La catequesis introduce, de forma sistemática y completa, en la comunidad cristiana. Es un aspecto particular del proceso global de evangelización<sup>2</sup>.

Que el término «evangelización» se use hoy para indicar no sólo el primer anuncio, sino todo el proceso de adopción vital del mensaje de Cristo y de conversión de la mente y del corazón, que revela un espíritu: el del apóstol, consciente de que proclama una novedad. Indica también una modalidad y un estilo para las demás etapas: el anuncio de Cristo se debe hacer y renovar en la iniciación cristiana y durante toda la vida.

La expresión usada en el artículo para evidenciar la dimensión evangelizadora y catequística nos sitúa como misioneros de quienes no han conocido nunca a Cristo, de aquellos a los que nunca se les ha presentado de forma suficiente o lo han olvidado, y como catequistas de quienes maduran en la fe.

Al definir tal dimensión *fundamental*, el texto no pretende subrayar sólo el aspecto cuantitativo, sino más bien la inspiración de todo el proceso de educación, que se orienta positivamente hacia Cristo, en cuyo Evangelio "hallará sus motivaciones e inspiraciones"<sup>3</sup>. La misma formación humana, descrita en el artículo anterior, se inspira en motivos de fe, por lo que el sentido del deber es religioso y la postura social tiene su raíz en la caridad que viene de Dios; la moralidad se basa en un orden natural, manifestación de la ley divina, pero mucho más

<sup>1</sup> Cf. EN 41-47.

<sup>2</sup> Cf. CT 18.

<sup>3</sup> E. VIGANÓ, *El proyecto educativo salesiano*, en ACS núm. 290 —año 1978—, pág. 37.

en las enseñanzas de la fe. La síntesis educativa de Don Bosco se caracteriza por el alma religiosa y cristiana. En el conjunto hay, pues, algo que es primero en importancia, una dimensión fundamental: el corazón religioso del joven, que espera el anuncio de Jesucristo que el educador no debe retrasar.

Para confirmar esto, el artículo cita una frase de Don Bosco, tomada de una nota histórica mandada por nuestro Fundador al obispo de Casale, a quien pedía cartas comendaticias para su Congregación. Precisamente en relación con los objetivos que habían guiado la idea de su fundación escribe Don Bosco: "Esta Sociedad era al principio una sencilla catequesis, que el sacerdote Juan Bosco ... comenzaba en un lugar adecuado, anejo a la iglesia de san Francisco de Asís"<sup>4</sup>. Tal afirmación encuentra amplísimo eco en las Constituciones y en otros escritos y presentaciones de nuestro Padre<sup>5</sup>.

## Educadores de la fe

¿Qué supone para nosotros tomar la evangelización y la catequesis como dimensión fundamental de nuestra misión? La expresión que nos define: *educadores de la fe*, refleja con exactitud cuanto se afirma en el primer párrafo.

Quiere decir que no somos únicamente predicadores,

<sup>4</sup> MBIX, 61.

<sup>5</sup> En el artículo 3 de las *Constituciones de 1875* leemos: "El primer ejercicio de caridad consistirá en acoger a los jovencitos pobres y abandonados, a fin de instruirlos en la santa religión católica, particularmente en los días festivos" (cf. F. MOTTO, pág. 75). Es significativa la siguiente expresión del biógrafo de Don Bosco: "En la escuela de Don Bosco la ciencia de la salvación del alma ocupaba el primer lugar" (MB III, 213; cf. MB XIV, 467). La preocupación catequística de Don Bosco sobresale admirablemente en las obras que escribió para la catequesis de los jóvenes y del pueblo. Son más de treinta los opúsculos de carácter catequístico escritos por Don Bosco (puede verse G. C. ISOARDI, *L'azione catechetica di san Giovanni Bosco nella pastorale giovanile*, LDC, Turin 1874; P. BRAIDO, *L'inedito Breve catechismo pei fanciulli ad uso della Diocesi di Torino' di Don Bosco*, LAS, Roma 1979; N. CERRATO, *La catechesi di Don Bosco nella sua Storia Sacra*, LAS, Roma 1979).

ni sólo catequistas en sentido estricto; sino que subraya la capacidad de abrir los jóvenes a la fe mediante diversos caminos y modalidades. Educar es hacer que afloren en el sujeto, por medio de propuestas objetivas, sus posibilidades latentes, abrirles a un mundo de valores y a los acontecimientos de la salvación, de modo que elija precisamente porque se han activado las motivaciones y el deseo de la fe.

A la vez que se valoriza el aspecto específico de la catequesis, en el artículo se afirma que en esta labor entramos todos sin excepción, sea cual fuere la actividad que desempeñamos.

*Todos y en todas las ocasiones* es una fórmula expresiva. No hay diferencia de finalidad ni de labor entre los que dan catequesis y los que se dedican a la enseñanza o a asuntos profanos. Nuestra vida no se reparte entre ocupaciones profanas, sin relieve cristiano, y pastorales. En todas las relaciones y actividades, sean culturales, recreativas o específicamente religiosas, procuramos poner la fe en el centro de la vida.

Educar en la fe es comunicar vitalmente. La primera mirada, por tanto, no se dirige ni al contenido ni a la metodología, sino a la persona de Jesucristo, comunicador perfecto. Lo dice el texto con una frase llena de resonancias paulinas: *Nuestra ciencia más eminente es ... conocer a Jesucristo, y nuestra alegría más íntima, revelar a todos las riquezas insondables de su misterio* (cf. Ef 3, 8-19).

¿Qué es conocer a Cristo? Es el trato y la profundidad de la relación personal y diaria con él; es la frecuentación de su palabra y de su misterio; es contrastar los problemas de nuestra vida personal y social con la visión que él tiene; es el estudio diligente de todo lo necesario para poderlo comunicar a los sencillos. ¡Vivencia personal y preocupación pastoral, conocimiento y ciencia! Evangelizar y catequizar es revelar las "riquezas insondables"; educar en la fe es introducir en el misterio de Cristo, salvación del hombre. Más que «oficio», es alegría;

más que mandato de las Constituciones es tendencia incontenible.

En nuestro texto resuena una hermosa página de la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*: "Conserve-mos la dulce y confortadora alegría de evangelizar, incluso cuando hay que sembrar entre lágrimas. Que sea, como fue para Juan Bautista, para Pedro, Pablo y los demás Apóstoles, como fue para esa multitud extraordinaria de evangelizadores que se han sucedido a lo largo de la historia de la Iglesia, un ímpetu interior que nadie ni nada puede apagar. Que ésta sea la mayor alegría de vuestra vida entregada. Que el mundo actual, que busca a veces con angustia y a veces con esperanza, pueda recibir la Buena Nueva, no por medio de evangelizadores tristes y descorazonados, impacientes y ansiosos, sino de ministros del Evangelio cuya vida irradia el fervor de quien ha recibido en sí la alegría de Cristo y gasta su vida en anunciar el Reino y plantar la Iglesia en el mundo"<sup>6</sup>.

### **Caminar con los jóvenes al encuentro del Señor en compañía de María**

Después de mirar al educador de la fe, el artículo describe su ministerio en términos de educación.

*Caminar con los jóvenes* no significa inculcar una creencia. Lleva consigo por lo menos dos cosas. Ante todo, exige que el educador avance madurando en la fe, impulsado por los retos y estímulos que le llegan de la postura del joven ante el anuncio: al comunicar la fe, la desarrolla.

Por otro lado, *caminar con los jóvenes* quiere decir aceptar su punto de partida, su ritmo y estar dispuesto a recorridos diferentes. No es lo mismo que desarrollar un

<sup>6</sup> EN 80.



programa. San Pablo comparaba la comunicación de la fe a la generación<sup>7</sup>. Quien no acepta esta lógica podrá repetir fórmulas, pero habrá que ver si de verdad suscita la fe en el dinamismo de la vida.

El objetivo de la evangelización es el *encuentro personal con el Señor*. En el centro de la fe se sitúa la relación con la persona de Jesús. Mediante este encuentro el joven deberá hallar el sentido que dé unidad a su existencia, establecer una fusión constante de fe y vida, construirse una personalidad nueva, modelada sobre Cristo.

Debemos meditar tres expresiones: Llevar a la persona del Señor resucitado, descubrir el sentido de la propia existencia, crecer como hombres nuevos. La declaración *Gravissimum educationis* señala, de forma parecida, el objetivo de la educación católica: "Ayudar a los adolescentes a que, en el desarrollo de su persona, crezcan también según la nueva criatura que fueron hechos por el bautismo..."<sup>8</sup>.

En nuestra presentación de la fe, al lado de Jesús y formando parte de su misterio, aparece siempre *su Madre*. La santidad juvenil que floreció en el primer oratorio nos ha dejado, en una fórmula, la unión real de ambas figuras: "Mis amigos serán Jesús y María"<sup>9</sup>. Nuestro artículo selecciona en María tres aspectos, entre los muchos posibles, relacionados de forma especial con la situación del joven: *presencia materna, modelo de fe, fuente de esperanza*.

La maternidad de María se recuerda en el sentido general de *Lumen gentium*: "Con su amor materno se cuida de los hermanos de su Hijo que todavía peregrinan ... y coopera con amor de madre a su generación y educación"<sup>10</sup>. Para los jóvenes la alusión a María tiene

<sup>7</sup> Cf. *Gal* 4, 19.

<sup>8</sup> *GE* 8.

<sup>9</sup> J. BOSCO, *Vita del giovinetto Savio Domenico*, pág. 20; cf. *OE* XI, pág. 170.

<sup>10</sup> *LG* 62-63.

un valor singular. Ante todo, sugiere acompañamiento en su nada fácil crecimiento en la gracia; en segundo lugar, tiene el valor de una presencia delicada, en una etapa de la vida expuesta a la soledad, al desaliento y a las pruebas; finalmente, alude a un modelo de vida abierta a Dios, sobre la cual puede modelar su propia existencia.

Así, María se muestra la Auxiliadora de los jóvenes que caminan hacia el Señor: *La Mujer que creyó, y que auxilia e infunde esperanza.*

*El Padre mandó su Hijo  
a evangelizar a los pobres.  
Pidámosle que nos haga  
continuadores fieles de la obra de Cristo.*

*Para que sepamos considerar siempre  
la evangelización y la catequesis  
como el aspecto central de nuestra misión,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que todos los salesianos,  
en toda ocasión y circunstancia,  
sepamos abrir los jóvenes a la fe  
Y llevarlos a la persona del Señor <sup>s</sup>resucitado,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que nuestra ciencia más eminente  
sea conocer a Jesucristo,  
y nuestra alegría más íntima  
comunicar a todos  
las riquezas insondables de su misterio  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que seamos capaces de ayudar a los jóvenes  
a descubrir en Cristo y en el Evangelio  
el sentido pleno de su existencia*

*y a crecer como hombres nuevos*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que indiquemos a nuestros jóvenes  
la Madre del Señor,*

*primera creyente y apoyo de la Iglesia,*

*como modelo de fe y de servicio,*

*y logremos que la conozcan y la amen,*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 35 INICIACION EN LA VIDA ECLESIAL**

**Encaminamos a los jóvenes hacia una experiencia de vida eclesial con su entrada y participación en una comunidad de fe.**

**Con este fin, animamos y promovemos grupos y movimientos de formación y de acción apostólica y social. En éstos, los jóvenes crecen en la conciencia de sus responsabilidades personales, y aprenden a dar su insustituible aportación a la transformación del mundo y a la vida de la Iglesia, haciéndose ellos mismos *los primeros e inmediatos apóstoles de los jóvenes* <sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> AA 12.

### **Encaminar a los jóvenes hacia la vivencia eclesial: grupos y movimientos**

La vida de la Iglesia es comunión profunda en la fe, en la esperanza y en la caridad. Es también vida de comunidad visible en el amor, en la comunicación fraterna, en las celebraciones y en la acción, bajo la guía de quienes están llamados a presidir. Es, ante todo, un hecho espiritual (comunión con Dios en Cristo), personal y comunitario: participación en la construcción del Reino. Pero es también *vivencia*, que se logra y se aprende personalmente al desarrollar el conocimiento y la conciencia por medio de comunicaciones y ahondamientos.

Por eso el texto de la Regla subraya, entre los objetivos que se proponen los salesianos, el de *encaminar a los jóvenes hacia una experiencia de Iglesia*. Exige introducirlos gradualmente en la comunidad cristiana, de modo que se sientan responsables y partícipes de su vida en lo que tiene de más específico: testimoniar el mensaje de amor del Evangelio. Ya se ha dicho (cf. *Const.* 6, 13 y 31), y se explica con amplitud más adelante (cf. *Const.* 44 y

48), que nuestra misión y, por consiguiente, el proyecto educativo-pastoral que la sostiene, es eclesial y tiende a construir una comunidad cristiana auténtica.

La propuesta que los salesianos hacen a los jóvenes, como camino de educación para hacer experiencia personal de Iglesia, son *los grupos y los movimientos*. Se han de poner entre los elementos que caracterizan la educación y la evangelización salesiana, entre las exigencias imprescindibles de su proyecto<sup>1</sup>.

De los grupos tenemos una historia que comienza en Don Bosco y en su oratorio. Escribe el Rector Mayor, en una circular sobre grupos, movimientos y comunidades juveniles: "La tendencia asociativa, la vida de grupo, la aspiración comunitaria fue experiencia casi espontánea en la vida de nuestro santo Fundador Don Bosco: inclinación de su temperamento, propenso por naturaleza a la convivencia y a la amistad ... Las ingeniosas iniciativas con los muchachos de los Becchi y lugares cercanos, la Sociedad de la Alegría en Chieri, la experiencia de comunidad y amistad en el seminario contienen ya, en germen, la estima y el cuidado por el asociacionismo, que fraguará en la peculiar fórmula de las Compañías"<sup>2</sup>. Don Bosco educador manifestaba claramente su pensamiento en una circular a los salesianos el 12 de enero de 1876: "En todas las casas ponga cada uno el máximo empeño en promover las pequeñas asociaciones ... Que nadie tema hablar de ellas, recomendarlas, favorecerlas y exponer su fin ... *Creo que tales asociaciones pueden llamarse clave de la piedad, guarda de la moralidad, sostén de las vocaciones eclesiásticas y religiosas*"<sup>3</sup>.

A la intuición de Don Bosco ha correspondido una praxis de la Congregación, que ha seguido la evolución

<sup>1</sup> E. VIGANÓ, *Grupos, movimientos y comunidades juveniles*, en ACS núm. 294 —año 1979—, cf. pág. 7.

<sup>2</sup> Cf. ACS núm. 294 —año 1979—, pág. 7.

<sup>3</sup> *Epistolario III*, págs. 7-8.

de esto en la Iglesia y se ha pronunciado sin interrupción en cada uno de los últimos Capítulos Generales <sup>4</sup>.

Desde el punto de vista de comunión eclesial, se comprende el significado de los grupos, si pensamos que la Iglesia universal se concreta y se hace visible en las Iglesias particulares y que éstas se realizan en comunidades más pequeñas. Así, la comunión de vida y de amor que brota de Cristo tiene un doble movimiento guiado por el Espíritu: de la Iglesia universal a las Iglesias particulares, de éstas a las comunidades menores; y, en sentido inverso, de las comunidades más pequeñas a las Iglesias particulares y de éstas a la universal. Además, hoy día la comunión no se manifiesta únicamente en estructuras locales, sino que, superando el aspecto territorial, se concreta en asociaciones unidas por ideales cristianos compartidos y celebrados.

Para los jóvenes el ingreso en las comunidades eclesiales mayores puede ofrecer el peligro de la impersonalidad, del ritualismo, del choque entre aspectos externos y elementos constitutivos. La experiencia de la vida en grupo constituye una mediación importante entre el individuo (peligro de individualismo y de soledad) y la gran masa (peligro de anonimato), haciendo madurar poco a poco el sentido de pertenencia.

Por ello, los últimos Capítulos Generales hicieron opción por el grupo, "para que las comunidades puedan llegar a ser verdaderamente evangelizadoras, y para que cada uno pueda insertarse en la comunidad cristiana" <sup>5</sup>. Repasando los documentos capitulares y las sucesivas indicaciones de los superiores salesianos, se captan algunas insistencias significativas sobre el papel del grupo en nuestros ambientes educativos:

— El grupo representa, para el joven, el ambiente más eficaz para su realización: el lugar donde puede cre-

<sup>4</sup> Para conocer mejor el tema, ver *La proposta associativa salesiana*, Dicasterio de pastoral juvenil, Roma 1985.

<sup>5</sup> CGE 321.

cer en el plano personal, afectivo y relacional, y descubrir soluciones para sus problemas.

- El grupo es el espacio más inmediato para responder a la pregunta sobre el sentido y las razones de la vida, que en la edad juvenil constituye la búsqueda más significativa.
- El grupo ofrece un espacio de creatividad donde es posible la apertura al mundo social y al territorio, la iniciación en un compromiso de servicio, de comunión y de participación.
- El grupo es fundamentalmente el lugar más adecuado donde es posible ofrecer al joven una vivencia de Iglesia y de comunidad en que puedan vivirse los valores evangélicos: “ven y verás”.
- Por esto, el grupo es el mejor espacio para la búsqueda y desarrollo de la vocación (cf. *Const.* 37).

En consecuencia, un propósito general es el de animar y promover grupos y movimientos, y ofrecer esta vivencia al mayor número posible de jóvenes. Lo recordaba el Rector Mayor en la circular mencionada<sup>6</sup>. La actualización del sistema preventivo hoy va unida de modo concreto a la promoción del asociacionismo juvenil. Hoy puede ser una de las mejores expresiones de nuestra «novedad de presencia», en sintonía con la idea del oratorio que encontramos al comienzo de nuestro carisma (cf. *Const.* 40).

Es interesante recordar lo que dijo Juan Pablo II el 5 de mayo de 1979 dirigiéndose a numerosos muchachos y jóvenes, llegados a Roma para celebrar los veinticinco años de la canonización de Domingo Savio, fundador de la Compañía de la Inmaculada: “Esperáis del Papa una palabra que os oriente y anime. [Pues bien], la sugerencia del Papa, a vosotros y a cuantos trabajan en vuestra educación humana y cristiana, se refiere a la necesidad urgente, sentida un poco en todas partes, de que reapar-

<sup>6</sup> Cf. ACS núm. 294 —año 1979—, págs. 10 ss.

rezcan modelos válidos de asociaciones juveniles católicas.

“No se trata de crear expresiones militantes, faltas de ideales propulsores y basadas en la fuerza del número, sino de dar vida a comunidades auténticas, impregnadas de espíritu de bondad, de respeto mutuo y de servicio, y, sobre todo, unidas por la misma fe y la misma esperanza.

“En la adhesión a un grupo, en la espontaneidad y homogeneidad de un círculo de amigos, en la confrontación constructiva de ideas e iniciativas, en el apoyo recíproco, puede establecerse y conservarse la vitalidad de la renovación social a que aspiráis todos.

*“Es una invitación apremiante que os hago a todos los responsables de la educación cristiana de la juventud”<sup>7</sup>.*

### **Qué clase de grupos y movimientos**

En el texto de las Constituciones no hay que descuidar dos resonancias: el carácter educativo de nuestros grupos y, en consecuencia, la multiplicidad de expresiones, con objetivos oportunamente jalonados, desde los que son globalmente educativos hasta los que son específicamente eclesiales.

- Por su carácter educativo, *los grupos* que animamos, al ser ofrecidos a los jóvenes en la edad de su maduración, aprovechan sus múltiples intereses. Incluso partiendo de un interés parcial, procuran llegar a la propuesta global, típica de nuestro proyecto, con miras, sobre todo, a la formación de la persona. Es una indicación del Capítulo General Especial: “El servicio que prestamos a los jóvenes debe realizarse en el contexto de sus grupos naturales de vida y de trabajo, procurando desarrollar

<sup>7</sup> Cf. ACS núm. 294 —año 1979—, págs. 4-5.



desde dentro todas sus potencialidades, comenzando por sus intereses"<sup>8</sup>.

En cualquier caso, los grupos salesianos *adoptan una lógica educativa*. Dan el primer puesto a la persona del joven. Todo lo demás (organización, estructuras, instrumentos y procesos, causas o metas que interesan al educador para la opción personal de vida) se evalúa y se orienta al crecimiento de la persona. Los grupos dan al joven la responsabilidad de su crecimiento personal, aunque apoyan su esfuerzo y su búsqueda. Todo ello se expresa en la palabra: "animamos". Lo cual supone caminar con los jóvenes, sugerir, motivar, ayudar a crecer y acoger sus estímulos para un crecimiento común.

De todo el contexto resulta claro que el eje de toda la experiencia será el grupo, donde es posible administrar la vida, recoger interrogantes y ofrecer caminos a medida de los sujetos.

- Pero el artículo de las Constituciones habla también de *movimientos*, que representan una movilización más amplia de los individuos, unión de diversos grupos con referencias comunes a valores o personas y ciertas conexiones de unidad y apoyo. En un círculo más próximo y cálido se facilita la experiencia de Iglesia; pero ésta será restringida y casera, si no se confronta con una más amplia y extendida. En nuestros ambientes ha crecido, durante los últimos años, la necesidad de un «movimiento juvenil salesiano» donde se conexionen los numerosos grupos que se inspiran en la misma espiritualidad juvenil<sup>9</sup>.

- Por último, en relación con el punto anterior, el texto de las Constituciones alude a la *multiplicidad de grupos* en el ambiente salesiano, con objetivos graduales y crecientes. Esquemáticamente se distinguen, sobre

<sup>8</sup> Cf. *ÓGE* 357.

<sup>9</sup> Cf. *La proposta associativa salesiana*, Dicasterio de pastoral juvenil, Roma 1985, págs. 29. 39ss.

todo, tres áreas: grupos de formación, grupos de acción social y grupos de acción apostólica.

Para nosotros son, sin duda, importantes todos los grupos donde se desarrolla un interés o se aprende la convivencia social. Más interesantes son aquellos en que se toma conciencia de las propias responsabilidades y se aprende a dar una aportación insustituible a la transformación del mundo. En la cumbre están los movimientos apostólicos, donde los jóvenes se convierten en "los primeros e inmediatos apóstoles de los jóvenes". Aquí nos encontramos nueva y directamente relacionados con la inserción real en la comunidad cristiana y con el desarrollo de la vocación de cada joven.

*Pidamos a Dios Padre  
que nos dé, en el Espíritu Santo,  
estima profunda de la Iglesia de Cristo,  
columna y fundamento de la verdad,  
y que nos infunda el amor con que la amó Cristo  
sacrificándose por ella.*

*Para que podamos iniciar a los jóvenes  
en el amor y conocimiento de la Santa Iglesia  
y en la vivencia maravillosa  
de participar en su vida,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que, a ejemplo de Don Bosco,  
en nuestros grupos, asociaciones y movimientos  
sepamos orientar a los jóvenes  
a dar a la Iglesia su aportación insustituible  
en la transformación del mundo y de la historia,  
— Roguemos al Señor.*

*Para que, dejándose atraer por Cristo,  
los jóvenes estén dispuestos a ser  
los primeros y más inmediatos apóstoles  
de otros jóvenes,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 36 INICIACION EN LA VIDA LITURGICA**

**Iniciamos a los jóvenes en la participación consciente y activa de la liturgia de la Iglesia, cumbre y fuente de toda la vida cristiana<sup>1</sup>.**

**Con ellos celebramos el encuentro con Cristo en la escucha de la Palabra, en la oración y en los sacramentos.**

**La Eucaristía y la Reconciliación, celebradas asiduamente, ofrecen recursos de excepcional valor para educar en la libertad cristiana, en la conversión del corazón y en el espíritu de compartir y servir dentro de la comunidad eclesial.**

<sup>1</sup> Cf. SC 10.

Otro aspecto de la educación de la fe es iniciar a los jóvenes en la vida litúrgica. Según la lógica doctrinal y pastoral común, podíamos esperar el orden habitual de las tres funciones eclesiales: enseñar, santificar y gobernar; catequesis, celebración y vida comunitaria. Las razones del cambio no constan en el texto; pero es fácil descubrirlas en una sensibilidad particular por el proceso de maduración en la fe, que hoy día se subraya con fuerza. Dicho proceso ve en la acción litúrgica la cumbre de la actividad de la Iglesia y exige que el acceso a los sacramentos, como signos de la fe, se prepare mediante un camino de conversión y de comprensión, a fin de superar el peligro del formalismo: "Antes de llegar a los sacramentos, es necesario haber alcanzado, con la evangelización y la catequesis, las metas esenciales de la conversión y de la fe", afirmaba el Capítulo General Especial<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. CGE 308.

En el artículo hay una gradación, que va desde la vida litúrgica en general hasta su corazón: la Eucaristía.

### Iniciar en la vida litúrgica

La vida litúrgica se considera aquí en toda su amplitud: escucha de la palabra, celebraciones, oración, sacramentos. Su importancia en una vivencia cristiana auténtica está abundantemente explicada en la constitución *Sacrosanctum Concilium*. La liturgia actualiza el misterio de Cristo sacerdote y mediador. "En ella los signos sensibles significan, y cada uno a su manera realizan, la santificación del hombre, y así el cuerpo místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro"<sup>2</sup>. Consiguientemente, la liturgia continúa la obra de la salvación: "Es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza. Pues los trabajos apostólicos se ordenan a que, una vez hechos hijos de Dios por la fe y el bautismo, todos se reúnan, alaben a Dios en medio de la Iglesia, participen en el sacrificio y coman la cena del Señor"<sup>3</sup>.

La liturgia es un mundo pedagógico de realidades espirituales expresadas en signos sagrados. Por eso hay que entrar en la estructura del signo, para comprender su lenguaje. Sobre todo hay que entrar en lo que el signo indica y realiza, a fin de poder acceder a ello con fe, según cuanto dice *Sacrosanctum Concilium*: "Para asegurar esta plena eficacia, es necesario que los fieles se acerquen a la sagrada liturgia con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, a fin de no recibirla en vano"<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> SC7.

<sup>3</sup> SC10.

<sup>4</sup> SC11.

La Regla nos pide que *iniciemos* a los jóvenes en la participación litúrgica de la Iglesia. No se trata, pues, de una práctica ritual-institucional de cumplir obligaciones, ni de la simple costumbre o creación de necesidades psicológicas, sino de la introducción consciente en el mundo de los signos y de las realidades que ofrecen las celebraciones. Iniciar quiere decir: mostrar, explicar, introducir como sujetos activos, enseñar a celebrar, a participar insertos en una comunidad que celebra, a vivir la sugerencia de los signos, y especialmente aquello a que remiten. "Los pastores de almas deben vigilar con atención para que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella consciente, activa y fructuosamente"<sup>5</sup>.

Por eso, el número 19 de la misma constitución conciliar da a los pastores indicaciones precisas sobre el modo de garantizar una iniciación conveniente, una "participación externa e interna, conforme a su edad, condición, género de vida y grado de cultura religiosa"<sup>6</sup>. Sería verdaderamente deletéreo que algunos pastores educadores banalizaran el delicado papel de los signos (entre los cuales no hay que olvidar los mismos paramentos litúrgicos), sustituyendo la dignidad del signo por una vulgaridad, falta de sugerencia trascendente.

El XXI Capítulo General indicaba a los salesianos una vía práctica y juvenil para tal iniciación: "Un valor importante que debemos recordar es el valor educativo del año litúrgico. En el pensamiento de Don Bosco, la participación plena y consciente en la obra salvífica se organiza en torno a la celebración del año litúrgico, que marca el ritmo en la vida de la comunidad juvenil, indicando el camino de crecimiento espiritual y el compromiso gradual que se toma, a fin de responder a la llamada de Dios. Es un modo concreto de estructurar un

<sup>5</sup> SC 11.

<sup>6</sup> SC 19.

proyecto educativo sobre el misterio de Cristo”<sup>7</sup>. La iniciación, para Don Bosco, además de los aspectos catequísticos, llevaba consigo la compleja vivencia de la fiesta, realizada en el culto, en la expresión espontánea y en la comunidad juvenil.

### **Eucaristía y Reconciliación**

Los sacramentos son el corazón de la vida litúrgica; la Eucaristía es el corazón de la vida sacramental. Las Constituciones recogen bien el pensamiento de la Iglesia y el espíritu de toda nuestra tradición, donde la Eucaristía y la Penitencia ocupan un puesto de excepción para educar en la fe a jóvenes y adultos. “La confesión y la comunión frecuentes ... son los pilares que deben sostener el edificio educativo”<sup>8</sup>.

Es interesante destacar, en primer lugar, el adverbio *asiduamente*. Aun sabiendo que se requieren disposiciones y crecimiento de conciencia y que Don Bosco nunca favoreció ni el ritualismo ni el formalismo, sino que analizaba personalmente los efectos del acercarse a los sacramentos en la vida cotidiana, el adverbio “asiduamente” invita a ser generosos en la propuesta, siempre motivada de forma conveniente.

En segundo lugar, hay que advertir que en las expresiones de este artículo 36 se recoge la tradición salesiana, que considera ambos sacramentos como misterios de salvación, pero también como recursos educativos de primer orden, en cuanto que movilizan la parte más íntima de la conciencia y ponen en contacto con la gracia, que construye la personalidad del joven. El artículo lo indica evidenciando tres frutos o metas de los sacramentos:

<sup>7</sup> CG21 93.

<sup>8</sup> J. BOSCO, *El sistema preventivo en la educación de la juventud*, cap. II; Cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 241.

- La *construcción de la libertad cristiana*. En el cristianismo la libertad no es más que capacidad de amar: encontrar a Cristo en el acto supremo de su libertad, realizado en la donación de su cuerpo y de su sangre, significa verdaderamente hallar el modelo y los motivos de la libertad.
- La *conversión del corazón*, que no consiste en un poco de buena voluntad, sino que es esfuerzo de perseverancia. El encuentro frecuente con la gracia pascual y la paciencia misericordiosa de Cristo es, evidentemente, garantía de perseverancia, porque borra las debilidades pasajeras y sostiene el esfuerzo de la subida.
- El *espíritu de compartir y servir dentro de la comunidad eclesial*. Con razón se subraya hoy día la dimensión comunitaria y eclesial de ambos sacramentos. Participar del cuerpo eucarístico es comulgar también con su cuerpo místico, comer el pan partido en la mesa fraterna. Se recibe el perdón de Cristo recibiendo, al mismo tiempo, el perdón de la Iglesia, herida por nuestros pecados. Así, se realiza una doble reconciliación: con el Padre y, por tanto, con los hermanos.

La íntima conexión entre los dos aspectos aludidos anteriormente, o sea, entre los signos de la salvación y los recursos educativos, pone en evidencia la continuidad que existe entre la celebración de los sacramentos y la relación y el ambiente educativos.

Refiriéndose al sacramento de la Reconciliación, el XXI Capítulo General afirma: "En la pedagogía de la Penitencia, es característica en Don Bosco la continuidad entre el modo de acercarse al muchacho en el proceso de la educación y el que se logra establecer en el sacramento. Se trata de la misma paternidad, amistad y confianza, que suscitan en el joven la atención a los movimientos de la gracia y el esfuerzo por superar el pecado.

"El encuentro sacramental requiere de ordinario un

entendimiento educativo precedente. Don Bosco decía con acierto que la confesión es la «clave de la educación», porque al interesar personalmente al muchacho, lo invitaba a superarse a sí mismo. La regularidad en el encuentro penitencial, el diálogo franco y sereno, el propósito que lleva a la constancia, ofrecen una ocasión de excepcional valor educativo”<sup>9</sup>.

En cuanto a la importancia que Don Bosco atribuía a la Eucaristía en la educación de los jóvenes y en el camino de su santidad, conocemos su pensamiento. Escribe en la biografía de Francisco Besucco: “El segundo apoyo de la juventud [después de la confesión] es la santa comunión. ¡Dichosos los muchachos que comienzan oportunamente a frecuentar con las debidas disposiciones este sacramento!”<sup>10</sup>. Don Bosco nunca se cansa de invitar a sus jóvenes a recibir a Jesús en la comunión y a visitarlo en la iglesia: la mesa sagrada y el tabernáculo son los lugares de privilegio para un encuentro real, vivo y vital con el Señor resucitado, amigo y modelo perfecto.

*La liturgia de la Iglesia  
es la manifestación más eficaz  
del poder vivificante de la gracia de Cristo.  
Pidamos ser capaces  
de lograr que participen en ella  
todas las personas que nos confía el Señor.*

*Para que con alegría y gratitud  
celebrems al lado de los jóvenes  
el encuentro con Jesús en la escucha de la palabra,  
en la oración de hijos  
y en la vida sacramental,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

<sup>9</sup> CG21 93.

<sup>10</sup> Cf. J. BOSCO, *Vita di Besucco Francesco*, en OE XV, pág. 347.



*Para que los jóvenes aprendan de nosotros  
la importancia insustituible  
de la participación activa y consciente  
en los sacramentos de la Penitencia  
y de la Eucaristía*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que como Don Bosco  
pongamos con coherencia íntima  
la vida sacramental  
en la base de toda nuestra acción educativa,*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 37 ORIENTACION VOCACIONAL**

**Educamos a los jóvenes para que desarrollen su propia vocación humana y bautismal, mediante una vida diaria progresivamente inspirada y unificada por el Evangelio.**

**El clima de familia, de acogida y de fe creado por el testimonio de una comunidad que se entrega con alegría, es el ambiente más eficaz para descubrir y orientar vocaciones.**

**Esta obra de colaboración al plan de Dios, coronamiento de toda nuestra labor educativo-pastoral, se sostiene con la oración y el contacto personal, sobre todo en la dirección espiritual.**

La sucesión de aspectos que constituyen la totalidad de nuestro servicio de educar a los jóvenes (desarrollo humano, anuncio de Cristo, inserción en la Iglesia, asociacionismo, vida litúrgica y sacramental) concluye y culmina en la orientación vocacional.

En este artículo hay tres núcleos donde centrar nuestro comentario: la labor de los salesianos en este aspecto, el doble nivel en que se sitúa nuestro trabajo de orientación, y los factores de orientación y maduración vocacional.

### **Coronamiento de la labor educativo-pastoral**

La orientación vocacional es inseparable de una pastoral juvenil bien entendida. Lo es hasta tal punto, que resulta inconcebible una pastoral dirigida a jóvenes que no desarrolle progresivamente la capacidad de opciones de vida según el Evangelio, como tampoco puede pensarse en una pastoral vocacional que no esté basada en una maduración más general del joven en la fe y en una participación más intensa en la comunidad eclesial. Es-

tas ideas son ya adquisición consolidada. Lo confirma el segundo Congreso internacional de vocaciones, celebrado en Roma bajo el patrocinio de cuatro Congregaciones de la Santa Sede: "La pastoral juvenil y la pastoral vocacional son complementarias. La pastoral específica de las vocaciones halla en la pastoral juvenil su espacio vital. La pastoral juvenil es completa y eficaz cuando se abre a la dimensión vocacional"<sup>1</sup>.

A idéntica conclusión había llegado nuestro XXI Capítulo General: "En el proyecto salesiano, la acción educativa y pastoral tiene, como objetivo esencial, la dimensión vocacional. El descubrimiento de la propia llamada y la opción libre y bien pensada de un proyecto de vida, constituye la meta y el coronamiento de todo proceso de maduración humana y cristiana"<sup>2</sup>.

Pero resulta interesante advertir que lo que en la pastoral moderna se indica con conceptos tan claros es patrimonio legado por Don Bosco a su Congregación. Podemos recordar, remitiendo para estudios más detenidos a otras fuentes<sup>3</sup>, los siguientes rasgos de nuestro Padre: Su fe en los recursos de los jóvenes para responder a la llamada de Dios, el puesto que ocupa el asunto de la vocación en su proyecto educativo, donde la «elección de estado» se presentaba como rueda maestra de la vida y como el quehacer más importante de la edad juvenil; su capacidad y arte de orientador mediante el encuentro personal y la incorporación a una vida que atraía; su preocupación por las vocaciones sacerdotales y religiosas; sus indicaciones acerca de actitudes, factores y vivencias que favorecen el nacimiento y la maduración de las vocaciones; los resultados con que el Señor premió su fe, su oración y su trabajo por las vocaciones.

<sup>1</sup> Segundo Congreso internacional de vocaciones, Documento final, Roma 1981, núm. 42.

<sup>2</sup> CG21 106.

<sup>3</sup> Ver, por ejemplo: *Le vocazioni nella Famiglia salesiana*, VII Settimana di spiritualità della F.S., LDC, Turín 1982; *La vocazione salesiana*, Coloquios de vida salesiana, LDC, Turín 1982; P. BRAIDO, *Il sistema preventivo di Don Bosco*, PAS, Turín 1955, págs. 371-385.

En la acción de los salesianos, pues, además de los motivos que lleva anejos el mismo concepto de educación y pastoral, influyen un ejemplo y una tradición que hacen de este punto no sólo un aspecto, sino el *coronamiento* de toda su obra. Para comprender mejor esta afirmación, conviene relacionar este artículo con lo que se decía en el 6 sobre el papel general de los salesianos en la Iglesia: "Tenemos cuidado especial de las vocaciones apostólicas". Pero resulta todavía más interesante leer este artículo 37 relacionándolo con el 22, que habla de la vivencia personal que el salesiano realiza de la llamada del Señor.

### **Orientación vocacional**

¿Cómo poner en práctica esta peculiaridad de nuestra acción educativa? Cuidando la orientación de los jóvenes en dos direcciones: maduración de la vocación humana y cristiana y, más específicamente, realización de la vocación particular de cada uno. Son dos niveles que se desarrollan a la vez, pero con progresión de objetivos y de vivencias.

El primer aspecto lo señala nuestro artículo con estas palabras: "*Educamos a los jóvenes para que desarrollen su propia vocación humana y bautismal, mediante una vida diaria progresivamente inspirada y unificada por el Evangelio*". Ayudamos, por tanto, a los jóvenes a comprender que la existencia personal es una vocación, porque cada uno está llamado a vivir a imagen y semejanza de Dios. La vida, entendida como vocación, ilumina la relación del hombre con el mundo, su comunión de destino con los demás hombres y, sobre todo, la invitación de Dios a un diálogo cada vez más explícito con él, a una respuesta consciente y libre de colaboración, para llegar a vivir en su comunión.

Acoger la vida como quehacer, don y misión, y aceptar en ella la presencia divina es la decisión primera y más

importante de la persona, punto de partida para una autodefinición posterior.

Esta vocación humana recibe nuevo significado cuando el hombre se hace consciente de que está llamado a ser hijo de Dios y miembro de su pueblo siguiendo a Jesucristo.

Dentro de la vocación bautismal se sitúa el asunto de las *vocaciones eclesiales específicas*.

“Dios formó una congregación de quienes, creyendo, ven en Jesús al autor de la salvación y el principio de la unidad y de la paz, y la constituyó Iglesia”<sup>4</sup>. La Iglesia se presenta como pueblo de Dios y como cuerpo de Cristo con variedad de carismas y ministerios. Mediante estos carismas los fieles participan, de formas diversas, en la misión de Cristo, que es también la de la Iglesia: anunciar el Evangelio, dar culto a Dios y transformar la humanidad en la imagen verdadera del hombre.

Las vocaciones específicas, por tanto, no son algo añadido a la bautismal, sino su modo peculiar de vivirla.

Uno de los trabajos iniciales de la pastoral vocacional es hacer reconocer el seguimiento interior y exterior de Cristo como el rasgo principal del ser cristiano, despertar la conciencia de «ministerialidad», por la que toda la Iglesia está al servicio del hombre y toda vocación es participación en la misión de la Iglesia<sup>5</sup>.

Fijémonos en que, al referirse a la vocación humana y bautismal, el artículo no presenta dos momentos o realidades separados, sino que, siguiendo el binomio peculiar de la acción salesiana «educación-evangelización» subraya referencias sin las que el trabajo de orientación vocacional resulta imposible: la unión íntima de fe y vida.

Si se da a la pastoral este carácter general, la presentación de las diversas vocaciones (seglar, sacerdotal, religiosa, misionera) encontrará un terreno preparado:

<sup>4</sup> LG 9.

<sup>5</sup> Cf. *Elementi essenziali per un piano ispettoriale di pastorale vocazionale*, Dicasterio de pastoral juvenil, Roma 1981, págs. 31-32.

los jóvenes podrán ser orientados en el descubrimiento de su vocación personal y los educadores podrán asistirles en el desarrollo de la misma mediante experiencias apropiadas.

Conviene advertir también que el uso del término *orientación* como forma específica de acompañamiento no es casual: es un vocablo preciso en el ámbito pastoral, que supone determinados criterios y actitudes en el orientador y conocimiento claro del desarrollo vocacional de la persona.

Fue una opción de tipo educativo hecha por el XXI Capítulo General: "Todos los jóvenes que de cualquier modo pone el Señor en nuestro camino, tienen derecho a nuestra ayuda para orientarse en la construcción de su personalidad y su vida 'según el Evangelio'. En todas las edades debemos ayudarles a orientarse en el descubrimiento y desarrollo de su vocación: en la niñez, en la preadolescencia, en la adolescencia, en la juventud y después de ella, pues cada etapa de la vida tiene su labor de crecimiento, y requiere decisiones proporcionadas, que todo joven debe aprender a tomar responsablemente"<sup>6</sup>.

La orientación, como criterio y método de ayuda a la maduración de la vocación-proyecto de vida, hay que entenderla en dos sentidos:

- En el muchacho es el proceso interior por el que se autodefine progresivamente y se orienta. Interioridad, libertad y responsabilidad de la persona son sus aspectos fundamentales.
- Por parte del educador consiste en la asistencia-guía prestada a la persona que se está autodefiniendo.

La orientación:

- más que un momento, por peculiar e intenso que sea,

<sup>6</sup> CG21 111; cf. también 113. 117.

es un proceso, que sigue el desarrollo unitario y armónico de la personalidad;

- se basa en el protagonismo del muchacho que se confronta, según las posibilidades de las diversas edades, siguiendo los signos de Dios;
- ayuda al muchacho a definir el proyecto de vida y a estructurar la personalidad, por medio de
  - una relación adecuada y realista consigo mismo,
  - una relación serena y generosa con los demás y con la realidad,
  - una relación intensa con Dios.

En el proceso de orientación, el educador o promotor vocacional tiene el papel de facilitar; lo desempeña mediante el trato personal y el diálogo formativo.

### **Factores de la orientación vocacional**

La ayuda a la maduración, el descubrimiento y la orientación vocacional reciben el nombre de *obra de colaboración al designio de Dios*. Nuestras actuaciones son mediaciones relativas, respecto a la acción de Dios y a la libertad con que la persona es capaz de acoger su presencia y su llamada. Sin embargo, son mediaciones necesarias en la situación histórica que viven los jóvenes y la comunidad cristiana.

No todo esfuerzo de propuesta es una mediación significativa para el joven. El surgir y el madurar de la vocación, en el sentido más específicamente cristiano, van unidos a mediaciones capaces de introducir en vivencias humanas y eclesiales válidas, de desarrollar personalidades con sentido de oblación generosa, de hacer comprender los signos que revelan los planes de Dios, de enseñar a corresponder a las mociones de la gracia, percibida como presencia de amor en la propia vida, de transmitir la llamada de Dios dirigiéndose a quienes presentan disposiciones y aptitudes.

Algunas mediaciones son personales, otras comunitarias. El artículo considera precisamente esta doble vertiente, así como la naturaleza educativo-pastoral de nuestra acción.

- Se afirma, como primer elemento que incluye otros muchos, la importancia del *ambiente* propicio, creado por el clima de familia, de acogida y de fe, en el cual es determinante *el testimonio de una comunidad que se entrega con alegría*. Este mismo clima se ha presentado ampliamente en el artículo 16, que termina: "Un testimonio así suscita en los jóvenes el deseo de conocer y seguir la vocación salesiana".

- Entre las mediaciones más personalizadas se recuerdan *el contacto personal y la dirección espiritual*.

Es una enumeración concisa y únicamente como ejemplos; pero indica una síntesis (educación pastoral, ambiente y persona, fe e intervención activa) y preferencias. Se podrían añadir otras, relacionadas con esa síntesis y con tales preferencias.

Todo ello se inspira, se apoya y, en cierto modo se envuelve, en la mediación esencial de la *oración*, según el dicho del Señor: "Rogad, pues, al Señor de la mies que mande trabajadores a su mies" (cf. Mt 9, 38). "La oración de la comunidad lleva a la acción de la comunidad ... La oración no es un medio más para recibir el don de la llamada divina, sino el medio esencial, el señalado por el Señor"<sup>7</sup>.

*Don Bosco nos enseña  
que Dios deposita en el corazón de muchos jóvenes  
el germen de la vocación a la vida apostólica.  
Pidamos poder ser instrumentos delicados  
y eficaces  
en descubrir y madurar estos dones del Espíritu.*

<sup>7</sup> Segundo Congreso internacional de vocaciones, documento final, núm. 23.



*Para que, favoreciendo el clima de familia  
y acogida  
en la fe y en el amor,  
ayudemos a los jóvenes  
a descubrir en sí mismos la llamada divina,  
y ellos se sientan atraídos a seguirla  
con generosidad  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que su designio de amor con los jóvenes  
llamados  
encuentre confirmación en el testimonio  
de nuestra vida personal y comunitaria,  
donde brille la alegría de una entrega sin reservas,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que sepamos asistir a los jóvenes inseguros  
en la búsqueda de su orientación en la vida  
y guiarles con delicadeza y respeto  
mediante el contacto personal y la labor educativa,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

## ART. 38 EL SISTEMA PREVENTIVO EN NUESTRA MISIÓN

Para realizar nuestro servicio educativo y pastoral, Don Bosco nos legó el sistema preventivo.

*Este sistema descansa por entero en la razón, en la religión y en el amor*<sup>1</sup>: no apela a imposiciones, sino a los recursos de la inteligencia, del corazón y del anhelo de Dios, que todo hombre lleva en lo más profundo de su ser.

Asocia en una misma experiencia de vida a educadores y a jóvenes, dentro de un clima de familia, de confianza y de diálogo.

Imitando la paciencia de Dios, acogemos a los jóvenes tal como se encuentra el desarrollo de su libertad. Los acompañamos, para que adquieran convicciones sólidas y progresivamente se vayan haciendo responsables del delicado proceso de crecimiento de su humanidad en la fe.

<sup>1</sup> MB XIII, 919.

Al estudiar este artículo conviene no perder de vista dos líneas de pensamiento presentes en las Constituciones. Por una parte, el artículo está en continuidad perfecta con los anteriores, pues, una vez enunciados los núcleos de contenido de nuestra propuesta a los jóvenes, se describe el método pedagógico-pastoral en sus principios e inspiraciones básicas. Por otra, dado que el sistema preventivo es, simultáneamente, espiritualidad, criteriología pastoral y metodología pedagógica<sup>1</sup>, hay que relacionar este artículo con los que describen el espíritu salesiano. En particular, el 20 se refería al sistema pre-

<sup>1</sup> Cf. CG21 96; cf. también ACS núm. 290 —año 1978—, págs. 13-14: *El sistema preventivo, elemento constitutivo de nuestro carisma.*

ventivo como a vivencia espiritual y educativa y decía que impregna "nuestras relaciones con Dios, el trato personal con los demás y la vida, de comunidad en la práctica de una caridad que sabe hacerse amar".

Supuesta su raíz espiritual, el sistema preventivo se expone ahora en el artículo 38 como método educativo y pastoral por medio de tres consideraciones:

- su inspiración fundamental
- sus elementos característicos
- la relación educativa que crea.

### **Inspiración fundamental**

La inspiración fundamental es una comprensión peculiar de la persona, fruto de un largo camino histórico del humanismo cristiano, traducido por Don Bosco a términos fáciles y prácticos.

Las tres palabras que forman la conocida expresión: *Razón, religión y amor*, deben ser estudiadas por separado, en su conjunto y en sus relaciones mutuas. Formulan en síntesis el contenido de la propuesta educativa. A los educadores les sugieren, además las actitudes de donde debe brotar la práctica del método: la fe, la racionalidad y la caridad pedagógica, hecha de cercanía y de interés real. Pero, sobre todo, indican los tres recursos internos de la persona que, una vez despertados, estimulados y desarrollados, no sólo garantizan el buen resultado de vivencias educativas particulares, sino que, además, dan una estructura personal capaz de afrontar la vida.

El método apela a los recursos de la inteligencia, del corazón y del anhelo de Dios, más que apoyarse en condicionamientos externos.

- *La razón*, desde el punto de vista metodológico, pide seguir el camino de las motivaciones, acoger las instancias juveniles de vida y de desarrollo y ayudar a discer-

nir con equilibrio, valorizar los conocimientos relativos a la educación, estimular la responsabilidad, valorar las posibilidades del joven al proponer y al exigir. No son más que algunos ejemplos.

- *La religión* lleva consigo creer en la fuerza generativa y educativa del anuncio del Evangelio y del contacto con el Señor, no descuidar la apelación a la conciencia y a la salvación, ayudar a comprender la belleza de la fe y de sus manifestaciones, y proporcionar a la vida de la comunidad momentos y motivaciones religiosos por medio de la fiesta, de las celebraciones y de la misma ambientación de los locales.

- Sin embargo, la razón y la religión, en clave metodológica, deben confluír siempre en el *amor*. Aquí está el principio supremo del sistema preventivo<sup>2</sup>. Su fundamento y su fuente hay que buscarlos en la caridad que nos ha sido comunicada por Dios. El educador ama a los jóvenes con el mismo amor con que lo hace el Señor, no sólo mediante la intensidad de su donación, sino también con el calor humano demostrado por Cristo en la encarnación. Caridad sobrenatural, pues, pero encarnada. El afecto es caridad que se manifiesta a la medida del muchacho, sobre todo del más pobre, que no sabe expresarse; es la cercanía amable que produce familiaridad, el afecto demostrado por medio de gestos comprensibles que estimulan la confianza y crean la relación educativa. Tal actitud da seguridad interior, despierta ideales, sostiene el esfuerzo de superación. Es una caridad pedagógica que «crea la persona»; el muchacho ve en ella una ayuda providencial a su crecimiento.

<sup>2</sup> Cf. ACS núm. 290 —año 1978—, págs. 8-10.

## Elementos característicos

Se presentan dos. El primero es la creación de un *ambiente educativo*, rico de humanidad, de alegría y de esfuerzo, que es ya por sí mismo vehículo y expresión de valores y de propuestas. El descubrimiento del valor del ambiente pertenece a los primeros años de apostolado de Don Bosco, y se convierte en adquisición definitiva para el resto de sus días.

Don Bosco fue amigo y educador de muchos jóvenes tratados individualmente en los lugares más diversos; pero fue también animador de una comunidad de jóvenes, caracterizada por algunos rasgos y con un programa que desarrollar. Razones psicológicas, sociológicas y de fe le convencieron de que se necesitaba un ambiente educativo, donde se respiraran la religión y el trabajo, y donde la caridad informara los cargos, las relaciones y la atmósfera.

Por eso Don Bosco no sólo hizo la opción del ambiente buscando estabilidad para el primer oratorio y redactando un reglamento, sino que tomó esto como principio: "Vivir muchos juntos ayuda no poco a fabricar esta miel de alegría, piedad y estudio. Es la ventaja que os da el vivir en el oratorio. Al estar muchos juntos, aumenta la alegría en los recreos, se aleja la tristeza cuando esta horrible bruja intenta penetrar en vuestro corazón. El ser muchos anima para soportar las fatigas del estudio, y es un estímulo ver el aprovechamiento de los demás: uno comunica a otro sus conocimientos e ideas, y de este modo uno aprende de otro. El vivir con muchos que practican el bien, nos estimula casi sin darnos cuenta"<sup>3</sup>.

El ambiente no es genérico; tiene rasgos que lo caracterizan. No es el lugar material adonde se va para entretenerse individualmente; es una comunidad, un programa, un camino, donde uno se insiere para madurar.

<sup>3</sup> MB VII, 602.

Entre las muchas características del ambiente que podrían citarse, en relación a las tres instancias fundamentales explicadas anteriormente, el texto del artículo destaca la unión de educadores y jóvenes, el clima de familia, la confianza y el diálogo.

La preferencia no es causal, aun sin ser completa la enunciación. Dichos aspectos son los que más tienen que ver con el corazón, los que más de cerca se relacionan con el afecto. Son eco de la afirmación de Don Bosco: "La educación es cosa del corazón". Todo el trabajo comienza aquí; si no hay corazón, el trabajo se hace difícil y el resultado es incierto<sup>4</sup>. Tales características reflejan, al mismo tiempo, la concepción eminentemente afectiva de la educación en el sistema preventivo.

Pero el ambiente por sí solo no basta. Podría no llegar a la persona. Hace falta otro elemento: *la relación personal*. El ambiente general, dado que debe satisfacer intereses y necesidades diversos, se organiza en unidades menores, donde son posibles la participación, el reconocimiento de la originalidad de la persona y la valoración de sus aportaciones.

El afecto llega al individuo por medio de la relación personal, que permite ver e iluminar el presente, el pasado y el futuro de cada uno.

No hay que olvidar la importancia, que el trato personal de tú a tú con los muchachos, aunque sea breve, tiene en la actuación educativa y pastoral de Don Bosco.

Algunos de los encuentros de nuestro Padre con sus muchachos han pasado a la historia como momentos germinales. El encuentro con Bartolomé Garelli en la sacristía de la iglesia de san Francisco de Asís puso los cimientos del oratorio. En las biografías de sus alumnos, Don Bosco se complace en evocar sus encuentros con ellos y se detiene a reconstruir paso por paso el desarro-

<sup>4</sup> Cf. MB XVI, 447; cf. también *Epistolario*, vol. IV, pág. 209.

llo de la conversación. En la biografía de Domingo Savio reproduce los diálogos-encuentro en la casa parroquial de Morialdo y en la dirección del oratorio. En la vida de Miguel Magone hay incluso un capítulo que se titula precisamente: "Un encuentro curioso".

Don Bosco no sólo recuerda estos encuentros, sino que los propone como norma para educar. Parecè como si quisiera mostrarnos su arte de entrar en la vida del muchacho. El encuentro comienza siempre con un gesto de estima plena, de afecto, de sintonía. Don Bosco va directo, aunque con sencillez, a los puntos más importantes de la vida de su pequeño interlocutor: salud, abandono, vagabundeo. El diálogo es serio en su contenido, aunque cada expresión en particular desborde de alegría y buen humor. Dado que afronta cosas importantes de vida —y lo hace con seriedad y alegría—, tales encuentros se caracterizan por la intensidad de sentimientos. Miguel Magone se emociona, Francisco Besuc-co llora de emoción, Domingo Savio "no sabía cómo demostrar su alegría y gratitud. Me tomó la mano, la estrechó y la besó varias veces"<sup>5</sup>.

Si estos encuentros dejaron en la mente del santo educador un recuerdo tan vivo, si en las biografías de sus jóvenes les dio tanto relieve, que los hace eje de la narración, quiere decir que estaba convencido de que la calidad del educador-pastor se ve en el encuentro personal, y que hacia ahí se orientan el ambiente y el programa.

Cuando un cardenal quiso desafiar en Roma su capacidad de educador, Don Bosco le ofreció el espectáculo y la prueba en un encuentro personal y en un diálogo con los muchachos de la «Plaza del Pueblo». Al releer el episodio, nos hallamos de nuevo con la estructura narrativa de los demás encuentros: un primer paso de amistad, un momento de huida en los muchachos, supera-

<sup>5</sup> J. BOSCO, *Vita del giovanetto Savio Domenico*, pág. 37 (OE, XI, pág. 187).

ción de la timidez, diálogo sereno y alegre, y la intensidad emotiva de la conclusión<sup>6</sup>.

Quizá la expresión: *Acogemos a los jóvenes tal como se encuentra el desarrollo de su libertad*, evoca todo esto y mucho más.

## Relación educativa

Todo lo que hemos dicho no da aún la idea completa del método. El ambiente, las iniciativas y los encuentros se organizan y tienen lugar en una relación educativa de características especiales, pues es obvio que los mismos elementos podrían servir para una relación educativa que produzca dependencia del educador, que tienda al sometimiento de los jóvenes o al proselitismo en favor de las causas que interesan al adulto.

La clave está en ver cómo se construye la relación entre el individuo y el educador, con el grupo de educadores y con la institución educativa. El texto señala algunas directrices.

- En primer lugar se pide considerar al sujeto como responsable de su crecimiento. El educador debe procurar no sustituir la responsabilidad, sino despertarla, iluminarla y dejarla funcionar, favoreciendo y capacitando a la persona para opciones libres basadas en motivos y valores.

- El segundo principio es el papel de acompañante que se asigna al educador. Se trata más de una presencia de prestigio que autoritaria o institucional. El educador vale en cuanto es capaz de ofrecer, con su presencia adulta, luz y experiencia, y es visto por los jóvenes como modelo de referencia.

<sup>6</sup> Cf. MB V, 917-918.



De estas consideraciones fundamentales (el joven es el responsable, el educador acompaña) se deriva una característica esencial para toda relación educativa: la acogida total de la persona como es, signo máximo de la madurez afectiva. Hay muchachos favorecidos y otros menos agraciados; pero todos son hijos de Dios. El punto en que se hallan es el que Dios ha elegido para invitarlos a hacer un camino. Podrían recordarse, a propósito de esto, algunas frases de la carta de 1884, en las que Don Bosco hace ver la diferencia entre los que entablan una relación personal egoísta con el joven y los que acogen a la persona.

La relación educativa no puede dejar de llevar una propuesta. La gradación de ésta obedece a la posibilidad del muchacho y a los pasos que va dando hacia la madurez, precisamente como expresión de la acogida de la persona y del papel central que desempeña en el proceso de formación.

No podemos olvidar la alusión a la paciencia de Dios, a quien deseamos imitar. No es sinónimo de aguante; se refiere al trabajo, largo y constante, en diálogo con la libertad de la persona, por el que el Señor, ofreciendo su amor, llama al hombre a su comunión y le abre horizontes de felicidad que la razón ni siquiera puede soñar.

La paciencia de Dios es más acción progresiva que aguante fastidioso; más apertura de nuevas posibilidades que cómputo de faltas. La paciencia de Dios invita a ser magnánimo en la relación con el joven, tanto por la ausencia de todo interés egoísta con quien debe tratar, como por la capacidad de estar siempre dispuesto a seguir proponiendo y el considerar a la persona capaz de respuesta.

*Pidamos al Dios de toda paciencia  
( que, imitando la caridad de Cristo  
con sus discípulos  
y a ejemplo de Don Bosco,*

*sepamos caminar por la vía generosa y difícil  
del sistema preventivo  
y ayudar eficazmente a nuestros jóvenes  
a cultivar en sí mismos  
las semillas de bondad y de gracia  
depositadas por el Creador.*

*Para que podamos penetrar  
en los tesoros de sabiduría cristiana  
en que se inspira el sistema preventivo  
y seamos continuadores fieles  
de la labor educativa de Don Bosco,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que, con vigilante delicadeza,  
seamos capaces de despertar  
las posibilidades de inteligencia,  
el anhelo de Dios y la generosidad de corazón  
que los jóvenes llevan en su interior  
y les ayudemos a hacerlos fructificar,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que nosotros mismos,  
con inagotable paciencia y adaptabilidad,  
sepamos entablar generosa colaboración  
con los jóvenes y sus familias  
en diálogo constructivo y abierto,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 39 LA ASISTENCIA COMO ACTITUD Y METODO**

La práctica del sistema preventivo requiere en nosotros una actitud de fondo: la simpatía y la voluntad de entrar en contacto con los jóvenes. *Aquí con vosotros me encuentro bien; mi vida es precisamente estar con vosotros*<sup>1</sup>.

Estamos en medio de los jóvenes como hermanos, con una presencia activa y amistosa, que favorece todas sus iniciativas para crecer en el bien y los estimula a liberarse de toda esclavitud, a fin de que el mal no domine su fragilidad.

Esta presencia nos abre al conocimiento vital del mundo juvenil y a la solidaridad con todos los aspectos auténticos de su dinamismo.

<sup>1</sup> MBIV, 654.

El sistema preventivo, descrito, en su inspiración, por el artículo 20 y presentado, en sus principios educativo-pastorales, por el 38, ahora se considera en su práctica cotidiana.

### **La asistencia**

El sistema preventivo exige, como modalidad fundamental, la presencia educativa y cotidiana entre los jóvenes. Es lo que en nuestra tradición llamamos «asistencia». No es la caridad del bienhechor que desde lejos manda recursos y medios, sino el amor de quien está dispuesto a caminar con los jóvenes, a vivir con ellos, en medio de ellos y para ellos, como Don Bosco<sup>1</sup>. De aquí

<sup>1</sup> Cf. CGE 188.

se deduce que si un día los salesianos tuvieran muchas obras dirigidas indirectamente y ellos se quedaran lejos de los jóvenes, el sistema preventivo, que nació en el contacto directo con los muchachos, no tendría, por su parte, posibilidad de expresión y, mucho menos, de nuevo desarrollo.

Pero, ¿cuáles son las características de la asistencia que se presenta como actuación práctica del sistema preventivo?

- Ante todo, es presencia *física* entre los jóvenes y, por tanto, *comunidad real* en su vida y en sus intereses: amar lo que aman los jóvenes.

- Es presencia *fraterna y amistosa*, no autoritaria ni institucional. Vienen a la mente algunas expresiones de Don Bosco: "Necesito vuestra cooperación ... No quiero que me consideréis como vuestro superior, sino como vuestro amigo ... Tened mucha confianza, que es lo que os pido y espero como de amigos verdaderos"<sup>2</sup>. Y en la carta de Roma: "El superior sea todo para todos ... todo corazón para buscar el bien espiritual y temporal de quienes la Providencia ha confiado a sus cuidados"<sup>3</sup>. El efecto en el ánimo de los jóvenes debería ser ver con toda naturalidad a sus maestros y superiores "como padres, hermanos y amigos".

- Es una presencia *activa*, consiguientemente portadora de propuestas, rica en iniciativas para cada uno y para el ambiente. Tal actividad es preventiva, en el doble sentido de proteger de experiencias negativas precoces y de desarrollar la potencialidad de las personas hacia metas que atraigan por su bondad y hermosura.

- Es *alentadora*. Tiende a despertar y favorecer la creatividad de los jóvenes y les da, acompañándolos, la

<sup>2</sup> MB VII, 503.

<sup>3</sup> Carta de Roma, cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 252.

responsabilidad de su propio crecimiento. Desarrolla motivaciones inspiradas en la racionalidad y en la fe, a la vez que refuerza en los muchachos la capacidad de respuesta autónoma a la llamada de los valores. Así, pues, favorece, no reprime, la expresión juvenil en la palabra y en la acción. Dice Don Bosco: “[El asistente] deje que hablen los muchachos a su gusto, y él hable poco”<sup>4</sup>.

- *Es testimonial*. Los valores que profesa el educador, si se transparentan en su comportamiento y en su acción, no pueden dejar de llamar la atención de los jóvenes, suscitar en ellos interrogantes y hacer brillar nuevos horizontes en su existencia<sup>5</sup>.

### Actitudes del educador apóstol

La asistencia supone una actitud de fondo: *La simpatía y la voluntad de contacto* con los jóvenes. La frase de Don Bosco citada para explicar esta actitud, es de lo más acertado, pues remite al ejemplo de su vida. Sugiere que no se trata de una obligación pesada, aunque cueste sacrificios, sino de un contacto querido y buscado. En él hallamos la alegría y el sentido de nuestra existencia entregada a Dios: *Aquí, con vosotros, me encuentro bien*.

La simpatía se describe en el XXI Capítulo General como una “relación de sintonía [con los jóvenes] ... amar lo que ellos aman, aun sin renunciar a nuestro papel de adultos y educadores”<sup>6</sup>. Es un “sintonizar con los problemas que presentan los jóvenes, entablar con ellos un diálogo educativo”<sup>7</sup>, ser solidarios con ellos, valorizar

<sup>4</sup> *Regolamento per le Case*, artículos generales núm. 7 (OE XXIX, pág. 112); cf. P. BRAIDO, *Il sistema preventivo di Don Bosco*, PAS, Turín 1955, págs. 230 ss.

<sup>5</sup> En general, sobre la asistencia, ver: CGE 188. 363; CG21 102; ACS núm. 290 (—año 1978—, págs. 22-23).

<sup>6</sup> CG21 13.

<sup>7</sup> CG21 21.

sus aportaciones positivas y, en un plano de fe, “reconocer [en ellos] la otra fuente de nuestra inspiración evangelizadora”<sup>8</sup>.

La voluntad de contacto y la presencia nos introducen en el mundo juvenil real. Para ayudar eficazmente a los jóvenes y a los pobres hace falta conocerlos y entenderlos: “El buen pastor conoce a sus ovejas” (cf. *Jn* 10, 14). El estudio de las ciencias psicológicas y sociológicas, la información y la reflexión tienen, sin duda, importancia; pero, en el fondo, sólo el estar inmersos en su mundo, por la presencia llana y el contacto amistoso, abre a un conocimiento más profundo... Sólo un conocimiento así permite hallar el lenguaje adecuado y los métodos válidos de evangelización.

El conocimiento «de simpatía» lleva también a una actitud de *solidaridad*. El mundo de los jóvenes presenta la sucesión más rápida de cambios y el dinamismo más vital... Ante ello son posibles tres tipos de reacción.

- Reacción de indiferencia.
- Reacción negativa, que subraya los defectos y límites o, más fácilmente, atribuye a toda la juventud las actitudes y los comportamientos de algunos; con frecuencia se une a esto la ignorancia de los fenómenos juveniles. Puesto que resulta imposible seguir su ritmo, se prefiere no interesarse por ellos y, mucho menos, actuar.
- Finalmente, la reacción positiva de la comprensión educativa y del amor pastoral. Es la reacción espontánea del salesiano. También aquí está con los jóvenes, sobre todo con los pobres, «simpatiza» con ellos, y adopta su estilo de vida simple, sincero, dinámico...

Como es evidente, hace falta sentido crítico. Es cuanto precisa la conclusión de nuestro texto. En las ideas y en

<sup>8</sup> CG21 12.

el comportamiento de los jóvenes y de los pobres no todo merece aprobación, pues hay errores, excesos y, a veces, hasta desórdenes.

Pero el salesiano procura comprender las aspiraciones profundas. También él contesta cuanto en la sociedad actual no es cristiano, evangélico y, con frecuencia, ni siquiera humano. Quedándose "con lo bueno", según consigna de san Pablo (cf. *1 Tes* 5, 21), se adhiere al mundo juvenil y popular en "todos los aspectos auténticos de su dinamismo". Y sabe muy bien que es una opción que a veces puede traer consecuencias dolorosas.

Resumiendo, podríamos redactar, con la sustancia del artículo 39, la introducción de una *Gaudium et spes* salesiana: "Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los jóvenes de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los salesianos. Nada hay verdaderamente joven y popular que no halle eco en su corazón".

*Pidamos con insistencia al Señor  
que abra nuestros corazones  
a la verdadera comprensión y simpatía  
de aquellos a quienes nos ha enviado,  
a fin de estar cordialmente a su servicio.*

*Para que, con Don Bosco,  
podamos decir sinceramente a nuestros jóvenes:  
"Aquí con vosotros me encuentro bien",  
y ofrezcamos generosamente nuestra vida por  
ellos,*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que nuestra presencia entre los jóvenes  
sea verdaderamente fraterna y amistosa,  
abierta al conocimiento auténtico  
del mundo juvenil y popular,  
y sea capaz de apoyarles en su crecimiento*

*hacia la libertad de toda esclavitud,*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

*Señor, danos la gracia*

*de compartir verdadera y cordialmente*

*la vida de nuestros jóvenes*

*y todas sus aspiraciones e intereses legítimos,*

*como tu Hijo, que, haciéndose hombre,*

*compartió todo lo nuestro, fuera del pecado.*

*Por el mismo Jesucristo nuestro Señor.*



### *Tercera sección*

## **CRITERIOS DE ACCION SALESIANA**

*Siendo libre como soy, me he hecho esclavo de todos para ganar a todos. Me he hecho débil con los débiles, para ganar a los débiles; me he hecho todo a todos, para ganar, como sea, a algunos (1 Cor 9, 19. 22).*

Es otro rasgo autobiográfico de Pablo. Se halla en un contexto (1 Cor 8-10) donde explica el significado de la libertad cristiana como disponibilidad incondicional a la causa del Evangelio al servicio de todos, comenzando por los más débiles.

Por sí mismas, las dos afirmaciones paulinas citadas poseen suficiente claridad de significado, sobre todo si las consideramos a la luz del ejemplo de Jesús, amigo de los sencillos y de los pobres. No obstante, analizar la situación concreta en que se coloca el capítulo noveno de la primera carta a los Corintios ayuda a ver más claro la unión que afirma entre libertad y servicio. En Corinto hay quien contesta a Pablo. El se permite la libertad de no hacerse mantener por la comunidad porque en el fondo, dicen sus adversarios, no es verdadero apóstol (9, 1). Pablo reacciona apasionadamente en todo el capítulo y aclara el significado de su libertad: es la de un apóstol, ante todo, plenamente poseído por el Evangelio de Jesús (9, 12), y como tal tiene, por tanto, derecho a peculiares atenciones económicas (9, 4-12); sin embargo, renuncia a ellas, para que el servicio al Evangelio sea todavía más transparente, universal, comprensivo y, en consecuencia, libre (9, 12-18).

Mucho más que una orgullosa afirmación de principio, Pablo ofrece el ejemplo de una libertad puesta al servicio de todos, de forma que resulta una opción evangélica de ser esclavo de todos: de los judíos, de los paganos, de quienes cuentan poco o religiosamente son

frágiles y apocados (débiles) (9, 19-22). ¿Ganas de pelea? ¿Oportunismo? En realidad hay un eje en tal dilatación sin fronteras: "Hago todo esto por el Evangelio" (9, 23). Pablo, como Cristo, se adapta a todas las condiciones humanas, a fin de hacer germinar en su interior vivencias genuinas de fe.

Hacer de la libertad un servicio, renunciando a derechos legítimos, y por consiguiente, actuar en régimen de gratuidad absoluta, con entrega incondicional a los otros, por fidelidad al Evangelio entendido como bien absoluto del hombre, hasta el punto de exclamar: "¡Ay de mí si no anuncio el Evangelio!" (9, 16): he ahí la criteriología apostólica que Don Bosco (leído en su vivencia histórica, "la experiencia de Valdocco": *Const* 40), siguió y nos legó a nosotros.

\* \* \*

## **ART. 40 EL ORATORIO DE DON BOSCO, CRITERIO PERMANENTE**

**Don Bosco vivió una típica experiencia pastoral en su primer oratorio, que para los jóvenes fue casa que acoge, parroquia que evangeliza, escuela que encamina hacia la vida, y patio donde se comparte la amistad y la alegría\*.**

**Al cumplir hoy nuestra misión, la experiencia de Valdocco sigue siendo criterio permanente de discernimiento y renovación de toda actividad y obra.**

\* Se da otra traducción a las últimas palabras del primer párrafo. En lugar de *donde encontrarse como amigos y pasarlo bien* se dice: *donde se comparte la amistad y la alegría*.

Todos los textos de las Constituciones, desde los primeros manuscritos de Don Bosco, presentan una breve descripción de las obras. En cambio, no lo hacen, al menos en detalle, las Constituciones actuales. El que la praxis pastoral salesiana se haya concretado en determinados tipos de obras, que hoy siguen siendo presencia fundamental de la Congregación, hizo que el XXII Capítulo General conservara su descripción en los Reglamentos Generales. Sin embargo, no podía faltar alguna indicación en las Constituciones: la diversidad de contextos en que actuamos y el aparecer continuo de nuevas necesidades sugirieron ofrecer en esta sección (*Const.* 40-43) los criterios que deben inspirar la actuación concreta de nuestra misión en las diversas actividades y obras.

En efecto, la sección se titula: *Criterios de acción salesiana*.

En ella tenemos el modelo de referencia ideal, es decir, la "típica experiencia pastoral" que Don Bosco vivió en el oratorio de Valdocco, presentada como criterio general para el discernimiento y la renovación (*Const.* 40). Se

indican, a continuación, tres criterios inspiradores con que realizar nuestras obras y actividades, y sus principales consecuencias (*Const.* 41). Al final se delinean las tres áreas de acción o cauces por donde discurre la acción salesiana: la educación, la evangelización y la comunicación social (*Const.* 42 y 43).

### Una experiencia pastoral típica

El oratorio llena literalmente la existencia de Don Bosco. Tiene sus primeras expresiones en los juegos y reuniones dominicales de los prados de los Becchi y en la Sociedad de la Alegría. Se desarrolla en sus primeros años de sacerdocio, desde el encuentro con Bartolomé Garelli hasta la ampliación de la comunidad juvenil en la pobre casa Pinardi y en la organización estable de su vida y actividades. En Valdocco el oratorio florece en multiplicidad de propuestas: hace de cuna al nacimiento de congregaciones y asociaciones religiosas hasta que llegan a madurez al morir Don Bosco.

Cuando nuestro Padre quiso escribir sus confidencias, deseando dejar de forma explícita "una norma para superar las dificultades venideras aprendiendo del pasado"<sup>1</sup>, a fin de que los suyos se estimularan a proseguir su obra con fidelidad creadora, redactó las *Memorias del Oratorio de san Francisco de Sales*<sup>2</sup>.

Al leer, a la luz de la fe, el camino pastoral de Don Bosco, se descubre que en la convivencia con los jóvenes del oratorio se pusieron los cimientos de un proyecto, crecieron las obras y maduró un estilo (cf. *Const.* 20).

Por ello, las iniciativas de Don Bosco se llamaron al

<sup>1</sup> MO, pág. 16.

<sup>2</sup> Las *Memorie dell'Oratorio di S. Francesco di Sales* fueron publicadas en 1946 (SEI, Turín); posteriormente las ha reeditado anastáticamente la Dirección General de los Salesianos. En la introducción de E. CERIA se explica el motivo de haberlas publicado, no obstante la prohibición de Don Bosco (cf. MO pág. 1-12).

principio «Obra de los oratorios», y la casa madre, incluso tras las sucesivas transformaciones, conservó el nombre de Oratorio de Valdocco.

¿Dónde está lo típico de esta vivencia pastoral?

Un conocimiento elemental de la historia nos dice que los oratorios formaban parte de la tradición y de la praxis de algunas iglesias lombardas. Eran ambientes donde prevalecía la enseñanza del catecismo a los niños de la parroquia, alentada por juegos y entretenimientos. Don Bosco —es cuanto indica el artículo— lo adaptó a las necesidades de sus muchachos pobres. El oratorio fue para él: casa, iglesia, escuela y patio, un programa completo de ayuda material y apoyo familiar, de evangelización y cultura y de convivencia. Don Bosco, además, de estructura parroquial lo hizo obra abierta y misionera. Con objeto de poder llegar a quienes no eran atendidos por las instituciones normales, la actividad dominical se amplió a la ferial, pues durante la semana proseguía su labor de asistencia a los jóvenes; lo hizo comunidad juvenil, en cuyo centro estaba él con su capacidad de trato y animación: una comunidad, *donde encontrarse como amigos y estar alegres*.

El XXI Capítulo General, remitiéndose al camino histórico de Valdocco y evocando la intuición original de Don Bosco, traza las características fundamentales que delinean la fisonomía del ambiente oratoriano. Son: “La relación personal de amistad del salesiano con el muchacho y la presencia fraterna del educador entre los jóvenes, la creación de un ambiente que facilite el encuentro, el ofrecimiento de actividades variadas para el tiempo libre, el sentido misionero de puertas abiertas a todos los muchachos que quieran entrar, la apertura a la masa con atención a las personas y al grupo, la formación progresiva de una comunidad juvenil mediante la pedagogía de la fiesta, la catequesis ocasional y sistemática, la solidaridad, la vida de grupo..., a fin de llevar a la forma-

ción de una fuerte personalidad humana y cristiana”<sup>3</sup>.

En el Don Bosco del oratorio, más que al gestor brillante de una estructura, descubrimos al genio creador que sabe leer situaciones y darles respuesta movido por la caridad pastoral. Se conserva tenazmente fiel a su misión entre los jóvenes. Por eso es dinámico, dócil y creativo, firme y flexible a un tiempo.

Profundamente convencido de estar llamado por Dios al ministerio pastoral con los jóvenes<sup>4</sup>, se siente inspirado y guiado por él. Pero, sensibilísimo también a los llamamientos contingentes de la historia (“hay que procurar conocer nuestro tiempo y adaptarnos a él”)<sup>5</sup>, está atento a la situación concreta de sus jóvenes.

La evolución gradual del oratorio de Valdocco en sus diversas y múltiples vicisitudes es un testimonio ejemplar de ello.

### **Criterio permanente**

La “típica experiencia pastoral” de Valdocco se propone en el artículo como *modelo y criterio fundamental* para discernir y renovar, con fidelidad dinámica, todas las actividades y obras salesianas. El Capítulo General Especial lo había indicado con claridad en el documento titulado: *Don Bosco en el oratorio, criterio permanente de renovación de la actividad salesiana*<sup>6</sup>. Como se ve, no se

<sup>3</sup> CG21 124.

<sup>4</sup> MO, págs. 22 ss.

<sup>5</sup> MB XVI, pág. 416.

<sup>6</sup> Cf, CGE, documento 2, núms. 192-273.

En este documento, que puede considerarse como la fuente principal del artículo 40, el Capítulo General Especial insiste en la “fidelidad dinámica” a Don Bosco, que lleva consigo flexibilidad ante las necesidades siempre nuevas de nuestro tiempo y creatividad de respuestas válidas mediante nuevas presencias; no sólo con saltos cuantitativos, cubriendo espacios vacíos, es decir, ambientes juveniles adonde todavía no se ha llegado, sino también con saltos de calidad, cuando entran en juego auténticos valores de un mundo nuevo, respondiendo así a nuevos problemas que no conoció Don Bosco, desarrollando gérmenes presentes en la obra personal del Fundador, con el oratorio de Valdocco como constante punto de referencia (cf. CGE 227 ss, 249 ss, 259 ss).

trata de mirar al primer oratorio en cuanto obra concreta, sino de considerarlo "como matriz, síntesis y resumen de las geniales creaciones apostólicas del santo Fundador: el fruto maduro de todos sus esfuerzos"<sup>7</sup>.

Es preciso referirse al oratorio, dando a tal palabra plenitud de significado en el hechizo de los primeros tiempos, pues representa el paradigma de cualquier obra nuestra que aspire a ser "casa para los que carecen de ella, parroquia para el que no sabe cuál es la suya, escuela accesible a quien en otro lugar hallaría dificultades"<sup>8</sup> y patio donde se comparte alegría y amistad. Son términos de gran significado salesiano, imágenes evocativas que indican sensibilidades, actitudes, convicciones, programas y estilos de presencia.

Es sintomático que Don Bosco, en su circular a los salesianos sobre la difusión de los buenos libros, escrita el día de san José de 1885, recurra a estas mismas categorías pastorales, aunque se refiera a una realidad materialmente distinta del oratorio. Dice: "Con las Lecturas Católicas me proponía entrar *en las casas*. Con el Joven Cristiano me propuse llevarlos *a la iglesia* (parroquia). Con la Historia de Italia quise sentarme a su lado *en la escuela*. Con la serie de libros amenos deseaba, como antaño, ser su compañero *durante las horas de recreo*. Finalmente con el Boletín Salesiano quise mantener vivo, en los jovencitos que habían vuelto a su familia, el amor al espíritu de san Francisco de Sales y a sus máximas, y hacer de ellos los salvadores de otros muchachitos"<sup>9</sup>.

El Don Bosco del oratorio emerge como criterio ideal de la acción salesiana, a fin de realizar en la concreción del servicio nuestra misión. Por tanto, más que invitación a reeditar cuanto hizo Don Bosco, este criterio es llamamiento a actuar como él, en la comprensión pro-

<sup>7</sup> CGe 195.

<sup>8</sup> CGE 216.

<sup>9</sup> *Epistolario*, vol. IV, pág. 320.

funda de sus gestos y realizaciones al servicio de la juventud y de la gente del pueblo<sup>10</sup>.

Toda casa salesiana, para ser plenamente tal, debe poder ofrecer la misma vivencia pastoral de Don Bosco y presentarse como realización actual de aquel emblema original que es el oratorio.

Concretamente se aplica en dos direcciones: en el *discernimiento* y en la *renovación*.

- Renovar, a la luz del criterio oratoriano, significa someter a *verificación constante* las actividades y las obras que hoy llevamos adelante, con objeto de examinar si y hasta qué punto son fiel continuación de la misión de Don Bosco, como capacidad de respuesta y como estilo de presencia. La disposición a renovarse continuamente acompaña nuestra acción, y requiere un adecuarse permanente de nuestras obras y actividades a la condición juvenil y a las transformaciones culturales. Lo indica el primer artículo de los Reglamentos Generales: "Estudie cada inspectoría la condición juvenil y popular, teniendo en cuenta el propio contexto social. Compruebe periódicamente si sus obras y actividades están al servicio de los jóvenes pobres" (*Reglam.* 1).

- Referirse al criterio señalado para *discernir*, quiere decir ponerse en perspectiva de desarrollo. El campo de acción es grande, e inmensa la patria juvenil. Las nuevas demandas urgen; la respuesta no puede faltar. Pero más que al número de obras, aquí se nos invita, sobre todo, a un espíritu y estilo que debemos salvaguardar. La creatividad no puede realizarse a cualquier precio ni de cualquier modo. Hay que ser capaz de discernir comprendiendo las situaciones y con valentía de corazón, pues es preciso buscar los caminos concretos y las ac-

<sup>10</sup> Cf. CGE 197: En el oratorio Don Bosco nos ofrece un ejemplo magnífico de docilidad a la voluntad del Señor y de fidelidad dinámica a la misión recibida para educar la juventud.



tuaciones prácticas que mejor corresponden a la misión salesiana y a su proyecto apostólico<sup>11</sup>.

*Renovar y discernir*: ¡contraseña del espíritu de Valdocco!

Aunque el texto no la explicita, en el fondo del criterio oratoriano figura también la solicitud de Don Bosco por los jóvenes, "sobre todo los pobres, abandonados y en peligro": la predilección, de que habla el artículo 14.

El fervor de iniciativas brota en el salesiano del amor que lo impulsa a buscar los caminos, incluso los más innovadores, para llevar la salvación a los jóvenes.

El oratorio de Valdocco es el símbolo de esta búsqueda apasionada. Mas, podemos afirmar que Don Bosco es perfectamente consciente de que en el oratorio responde con fidelidad a la llamada de Dios, y así cumple el objetivo de su vida.

*Te damos gracias, Señor,  
porque nos diste a Don Bosco  
como padre y maestro,  
y lo guiaste en la vivencia  
del oratorio de Valdocco  
para darnos un modelo concreto  
de nuestra vida y acción apostólica.*

*Haz que, inspirándonos en él,  
ya haciéndolo presente en nuestra acción,  
logremos que cada una de nuestras obras  
sea un auténtico oratorio salesiano:  
casa que acoge, parroquia que evangeliza,  
escuela que orienta hacia la vida  
y patio donde compartir amistad y alegría.  
Por Cristo nuestro pastor,  
que vive y reina por los siglos de los siglos.*

<sup>11</sup> Cf. CGE 230.

## **ART. 41 CRITERIOS QUE INSPIRAN NUESTRAS ACTIVIDADES Y OBRAS**

**Nuestra acción apostólica se realiza con pluralidad de formas, determinadas en primer lugar por las necesidades de aquellos a quienes nos dedicamos.**

**Actuamos la caridad salvífica de Cristo organizando actividades y obras de carácter educativo-pastoral, atentos a las necesidades del ambiente y de la Iglesia. Sensibles a los signos de los tiempos, las verificamos, renovamos y creamos otras nuevas con espíritu de iniciativa y ductilidad constante.**

**La educación y la evangelización de muchos jóvenes, sobre todo entre los más pobres, nos mueven a llegarnos a ellos en su ambiente y a acompañarlos en su estilo de vida con adecuadas formas de servicio.**

Una vez presentado el modelo fundamental, con este artículo las Constituciones van a enumerar, en su conjunto y mutua interdependencia, los criterios que deben guiar la realización, en el tiempo, de actividades y obras inspiradas en aquel modelo.

Don Bosco, viviendo dinámicamente su fidelidad a la misión recibida, creó y realizó, con discernimiento constante, las iniciativas que requería su acción. Sin embargo, no procedió al azar. Tenía puntos de referencia precisos, que le guiaron en la traducción concreta de su acción. La lista de obras de las primeras Constituciones demuestra con evidencia un programa orientado de desarrollo.

A nosotros se nos pide hoy fidelidad en el desarrollo de la misión salesiana. Interpretarlo como repetición acrítica de las iniciativas del Fundador sería un error grave. Más bien requiere sintonía con sus perspectivas de presencia y consonancia con los objetivos auténticos

de su acción, desarrollada con el estilo típico del sistema preventivo.

Pero, además de la perspectiva señalada, nos preguntamos por los criterios fundamentales que podemos deducir de la Regla. Leámosla analítica y razonadamente.

Para dar a nuestras obras y actividades la fisonomía que le imprimió Don Bosco, el artículo 41 nos señala tres criterios básicos: nuestras obras deben estar *determinadas, en primer lugar, por las necesidades de aquellos a quienes nos dedicamos*; deben organizarse con *carácter educativo-pastoral* según estilo salesiano; deben responder a *las necesidades del ambiente y de la Iglesia*.

### **Atención a las necesidades de aquellos a quienes nos dedicamos**

Con el primer criterio se quiere afirmar con fuerza *la prioridad de las personas* y la atención a las necesidades del ambiente humano.

Más que las obras interesan las personas, es decir, aquellos a quienes estamos enviados, con sus necesidades. Debemos responder a esta exigencia fundamental. Las actividades y obras hay que pensarlas y verificarlas constantemente en relación a los destinatarios y sus necesidades. Ninguna obra tiene en sí valor absoluto. Toda obra reconocida idónea para lograr los objetivos y conforme al espíritu de Don Bosco ha de juzgarse buena y adecuada para nosotros, pues nuestra acción es el servicio a los jóvenes en los ambientes populares. A Don Bosco le gustaba repetir: "Los jóvenes son nuestros señores"<sup>1</sup>. Con esa frase subrayaba el respeto a la persona del joven, ante el cual se ponía siempre en actitud de auténtico servidor. Las vicisitudes y el desarrollo del oratorio itinerante son prueba de su atención a los destinatarios<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. *Epistolario* II, 361-362.

<sup>2</sup> Cf. CGE 349.

Los salesianos de hoy se hallan en las situaciones más diversas y están llamados a responder a los desafíos que les llegan desde distintos ambientes y a las esperanzas suscitadas por situaciones sociales y culturales siempre nuevas.

Las condiciones existenciales de familia, de cultura, de trabajo, de relaciones sociales, de vida religiosa y de convivencia humana orientan, por tanto, nuestro servicio concreto.

Ello requiere gran capacidad de captar las sensibilidades y las esperanzas juveniles, habilidad para distinguir las necesidades reales y para dar respuesta a los ídolos emergentes que depauperan a los jóvenes mediante la alienación del espíritu, y entrega a promover humana y cristianamente a la juventud, sobre todo a la que queda al margen de la sociedad y de la Iglesia.

Este criterio interpela a los salesianos a verificar el funcionamiento de sus obras y actividades, a fin de que sean siempre en la realidad una presencia significativa que responda adecuadamente a las demandas juveniles y dé cabida a los jóvenes, a su participación en el camino educativo y a su crecimiento.

### Nuestra identidad pastoral

*El objetivo educativo-pastoral* de la obra es el segundo criterio definidor señalado por el artículo de las Constituciones.

Como salesianos emprendemos muchas actividades y obras diversas (escuelas, parroquias, centros juveniles y actividades de tiempo libre, de animación cultural...), con objeto de responder a las necesidades de la condición juvenil y de los ambientes populares. Damos mucha importancia a todas estas actividades, en cuanto que contribuyen a la promoción integral de las personas. No obstante, debemos preguntarnos si están planteadas como quería Don Bosco, y si logran en la práctica el objetivo deseado.

Toda obra y actividad halla su justificación *en la educación y en la evangelización de muchos jóvenes*. La educación es nuestro campo preferido y nuestro modo típico de evangelizar. Por otro lado, la evangelización es la razón de ser y la motivación básica de nuestro arte educativo. Esta identidad originaria representa la nota que mejor define la acción salesiana. Sin ella, cualquier estructura fracasa en su objetivo. Es decir, en todas nuestras obras debe encontrar sentido nuestra calidad de misioneros de los jóvenes, portadores del Evangelio a la juventud de hoy.

Esta idea se encuentra magníficamente reflejada en la disponibilidad de Don Bosco, que se declaraba pronto a cualquier cosa, incluso a "quitarse el sombrero delante del diablo", con tal de salvar el alma de sus jóvenes<sup>3</sup>.

Los términos «educar y evangelizar» y el binomio «ciudadano honrado y buen cristiano» contienen la riqueza de este criterio inspirador, sin el que es imposible imaginar una obra salesiana.

El Capítulo General Especial indica con fuerza esta exigencia de nuestra identidad, cuando afirma que "el principal criterio para dejar abierta o cerrar una obra es la posibilidad o imposibilidad de auténtica acción pastoral en ella"<sup>4</sup>.

Intimamente unida a los objetivos educativos y pastorales de nuestra acción está la necesidad ineludible de una presencia comunitaria. La acción de una comunidad educadora y evangelizadora es requisito básico para discernir la validez de una presencia nuestra entre diversas oportunidades ofrecidas.

<sup>3</sup> MB XIII, 415.

<sup>4</sup> CGE 398.

## Sensibilidad por las necesidades de la Iglesia

El tercer criterio pide que las obras *respondan a las necesidades del ambiente y de la Iglesia*. "Sensibles a los signos de los tiempos ... verificamos, renovamos y creamos" presencias salesianas. La atención a las necesidades de la Iglesia tiene su raíz en la conciencia de Don Bosco, que debe ser también la nuestra.

La Iglesia es el sujeto de la pastoral. Por lo tanto, una aportación resulta eficaz en la medida en que se sitúa en el conjunto de la acción eclesial. En la Iglesia hallan unidad orgánica los diversos carismas e iniciativas pastorales. Las necesidades específicas de cada Iglesia son diferentes. Depende de la situación sociocultural donde viven, del nivel de evangelización del ambiente e incluso de los mismos recursos de la Iglesia. Por otra parte, la riqueza de nuestro carisma ofrece la posibilidad de aportaciones originales y variadas.

Hay Iglesias que nos piden un servicio catequístico especializado, otras nos confían la educación en la escuela y la animación juvenil, otras nos quieren en el frente de la marginación y otras, en fin, nos estimulan a cuidar los ambientes populares o solicitan ayuda para fundar nuevas comunidades.

Cuántos y cuáles de estos servicios elegir no puede depender sólo de nuestras competencias ni de nuestros gustos particulares, sino de un examen de las necesidades de la Iglesia y de un cambio de impresiones con ella, en el cuadro de los compromisos de una inspección.

El Capítulo General Especial indica a menudo esta atención a la Iglesia universal y particular. Para confirmarlo citamos un texto: "En las opciones operativas de cada inspección y de cada casa, préstese atención primordial a nuestra inserción en la Iglesia local, de modo que cada vez sea más completa y generosa. Debemos considerar nuestra exención más como servicio que como privilegio: nos permite mayor disponibilidad en la

línea de nuestra misión”<sup>5</sup>. No era diferente la sensibilidad de Don Bosco, siempre dispuesto a satisfacer las esperanzas y peticiones de los pastores. La Iglesia, en efecto, tiene necesidad de múltiples formas y canales para entablar diálogo con todo el hombre y con todos los hombres y para revelar el designio global de salvación.

No haría falta decir que la aportación pastoral que los salesianos están llamados a ofrecer debe responder al carisma por el que los ha suscitado el Espíritu en la Iglesia: en una pastoral orgánica se les pide no cualquier cosa que sea necesaria, sino aportar la originalidad de su identidad (cf. *Const.* 48).

Es principio de eficacia, norma de participación y exigencia de fidelidad de la Congregación, llamada a cooperar en la edificación de la Iglesia, manifestando la “multiforme sabiduría de Dios”<sup>6</sup>. Por otra parte, el carácter propio y la originalidad pastoral hay que interpretarlos con criterio de adaptación a las necesidades de cada Iglesia particular.

El concilio Vaticano II señala estos criterios con dos recomendaciones. La primera se dirige a los religiosos, a quienes invita a desarrollar la índole propia: “Hay en la Iglesia muchísimos Institutos, clericales o laicales, consagrados a las obras de apostolado, que tienen dones diferentes según la gracia que les ha sido dada: ora de ministerio, para servir; ora el que enseña, en la enseñanza; el que exhorta, en la exhortación; el que da, con sencillez; el que ejerce la misericordia, con alegría”<sup>7</sup>. “Como quiera que la vida religiosa dedicada a las obras apostólicas reviste múltiples formas, es menester que su adecuada renovación tenga en cuenta esta diversidad”<sup>8</sup>.

La segunda recomendación se dirige a los pastores, a

<sup>5</sup> CGE 438.

<sup>6</sup> PC 1.

<sup>7</sup> PC 8.

<sup>8</sup> PC 8.

fin de que ayuden a los Institutos a conservar su carácter, no sólo en lo relativo a la vida comunitaria y al régimen interno, sino también, y sobre todo, en lo referente a la misión apostólica específica. "Siendo deber de la jerarquía eclesiástica apacentar al pueblo de Dios y conducirlo a los mejores pastos ... asiste con su autoridad vigilante y protectora a los Institutos erigidos por todas partes para edificación del cuerpo de Cristo, con el fin de que en todo caso crezcan y florezcan según el espíritu de los Fundadores"<sup>9</sup>.

Si a los religiosos se les pide, pues, disponibilidad a las necesidades pastorales, a los obispos y pastores se les pide discernimiento de los carismas, para dar cabida en la propia pastoral a los dones que el Espíritu Santo ha suscitado para la edificación de la Iglesia. El documento *Mutuae relationes* subraya explícitamente la misma preocupación: "Reconózcase y dése a los Institutos una misión típicamente propia ... Confiénselos, según las circunstancias, tareas y mandatos específicos"<sup>10</sup>.

Procediendo así, se delinearán espontáneamente las diversas fisonomías de cada inspección, que, colocada en un territorio determinado, encarna creativamente el carisma salesiano en la cultura de la zona y en la realidad de la Iglesia.

## Consecuencias

El texto del artículo presenta, además de los criterios inspiradores, algunas consecuencias que conviene destacar, aunque sólo sea brevemente.

La atención a las personas y al contexto socioambiental, la dinámica de la acción educativo-pastoral y la respuesta a las necesidades eclesiales llevan consigo la

<sup>9</sup> LG 45.

<sup>10</sup> MR 8.



necesidad ineludible de aceptar como consecuencia lógica el *pluralismo legítimo*.

El artículo habla, en efecto, de realización "con pluralidad de formas", de "adecuadas formas de servicio" y de renovar las presencias y crear otras nuevas.

Esta perspectiva es obligada, ante la multiplicidad de las situaciones que nos interpelan.

Más aún, Don Bosco nos enseña a descubrir activa y continuamente formas renovadas o inéditas, con tal de llegar a la juventud.

En el artículo se apela también a una actitud de fondo, consecuencia de la criteriología presentada. La casa salesiana se distingue por su *espíritu de iniciativa y ductilidad constante*. Es típico del espíritu salesiano (*Const.* 19). El celo ardiente e intrépido halla su expresión en esta modalidad de comportamiento, que impulsa a intervenir activamente en lo real, y a persistir con apertura de ánimo e inteligencia, a fin de adaptar la situación a la vida y a su ritmo.

Finalmente, conviene destacar la alusión del último párrafo a la *presencia salesiana en los ambientes naturales de vida de los jóvenes, especialmente de los más pobres*. Se trata de un tipo de servicio que podría llamarse «extraestructura» y procede de que a veces las estructuras educativas y pastorales ordinarias no llegan a cierto número de jóvenes. En el mundo actual, como en la época de Don Bosco, hay jóvenes en situación social y psicológica que los mantiene lejos de las instituciones eclesiales: sabemos muy bien cuántas personas, sobre todo en ambientes de miseria, ignoran a la Iglesia o sólo la conocen en un rostro deformado.

Es natural, por consiguiente, que, al lado de los salesianos que atienden a la educación de los jóvenes en los oratorios y en las escuelas y colegios, haya quien se acerque "en su ambiente" a los más alejados, yendo a ellos "en su estilo de vida" mediante "formas adecuadas de servicio", para educarlos y evangelizarlos. En muchos casos habrá que encontrar nuevas formas de presencia

y evangelización, con la ductilidad y creatividad propias de nuestro espíritu (cf. *Const.* 19).

Los salesianos llamados a estas formas de servicio misionero deben recordar siempre la exigencia de vida comunitaria, conservar comunión profunda con los hermanos de su comunidad y de la inspección y tener en cuenta la necesidad de hacer crecer cada vez más un intenso espíritu evangélico y salesiano mediante la unión íntima con Cristo apóstol y con el espíritu del «da mihi ánimas» de nuestro padre Don Bosco <sup>11</sup>.

*Pidamos a Cristo, buen pastor,  
que nos conceda vivir  
inspirados y guiados en todo  
por una caridad auténtica,  
que se concrete, por encima de todo,  
en la atención solícita a las personas.*

*Para que nuestra actividad  
sea siempre respuesta  
a las necesidades de los jóvenes  
a que nos dirigimos,  
— Roguemos al Señor.  
— Cristo, escúchanos.*

*Para que nuestras obras  
tengan siempre como objetivo principal  
el servicio a los jóvenes y al pueblo,  
inspirado en las enseñanzas de Cristo Señor,  
— Roguemos al Señor.  
— Cristo, escúchanos.*

*Para que, por encima de cualquier fin particular,  
nuestra meta sea siempre  
la educación evangelizadora  
que Don Bosco nos propone como ideal,*

<sup>11</sup> Sobre las nuevas presencias salesianas, ver, en particular, CG21 154-161: *Una nueva presencia salesiana para la evangelización.*

- *Roguemos al Señor.*
- *Cristo, escúchanos.*

*Concédenos, Señor,  
que todos nuestros pensamientos y acciones  
estén animados siempre  
por la caridad salvífica  
del buen pastor.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 42 ACTIVIDADES Y OBRAS**

**Realizamos nuestra misión principalmente mediante actividades y obras en las que sea posible promover la educación humana y cristiana de los jóvenes: como el oratorio y el centro juvenil, la escuela y los centros profesionales, las residencias y las casas para jóvenes en dificultad.**

**En las parroquias y residencias misioneras contribuimos a la difusión del Evangelio y a la promoción del pueblo, colaborando en la pastoral de la Iglesia particular con las riquezas de una vocación específica.**

**Por medio de centros especializados ofrecemos nuestro servicio pedagógico y catequístico en el campo juvenil.**

**En las casas de ejercicios espirituales atendemos a la formación cristiana de grupos, especialmente juveniles.**

**Nos dedicamos, además a cualquier otra obra cuya finalidad sea la salvación de la juventud.**

### **Tres áreas de acción**

En los artículos 42 y 43 se hace referencia a actividades y obras, agrupadas por áreas de acción en nuestra misión: *la educación, la evangelización y la comunicación social*. Dentro de ellas se ponen ejemplificaciones de actividades y obras significativas, cuyas características se describirán en los Reglamentos.

Se ha querido claramente evitar la enumeración, en sí difícil, de lo que hacemos. La presentación, por grupos, de las principales estructuras actuales pone de relieve la semejanza de fisonomía de las diversas actividades y obras, señalando su peculiaridad. La búsqueda de posibles estructuras inéditas o la iniciativa para renovar las existentes no quedan impedidas por el sentido del texto, leído en el conjunto de la sección.

Es imprescindible otra advertencia, para no correr peligro de entender mal el contenido de los dos artículos, que, por lo demás, tienen un planteamiento muy diferente. Los tres cauces de la educación, la evangelización y la comunicación, en que se agrupan las estructuras operativas, no hay que considerarlos como áreas de acción separadas y excluyentes. Una escuela o colegio, por ejemplo, se caracteriza como estructura educativa; pero no excluye la importancia de la comunicación social en ella, y mucho menos la acción pastoral. Lo mismo la parroquia: aun siendo obra típica de evangelización, no será verdaderamente salesiana si no realiza la dimensión educativa y comunicativa. Y, por completar la ejemplificación, una editorial, aunque es estructura de comunicación social, no cumplirá su objetivo salesiano, si no tiene orientación educativa y pastoral.

Las áreas de acción son distintas en la realidad de los hechos, porque toda actividad y obra conserva una peculiar fisonomía básica que la caracteriza. Sin embargo, no deben considerarse separadamente y de modo cerrado, sino de manera abierta, intercomunicante, como áreas recíprocamente complementarias.

### **Area de la educación juvenil**

El artículo 42 se limita a indicar esquemáticamente los dos primeros cauces, refiriéndose con sobriedad a algunos elementos descriptivos de cada área de acción y ofreciendo la enumeración de las estructuras principales.

En la primera área se agrupan las obras que podemos calificar de *educativas* y *juveniles*, pues se habla de "educación humana y cristiana de los jóvenes". Esta dimensión esencial de nuestra acción encuentra su realización concreta en obras típicas, donde se acentúa el aspecto educativo-juvenil. En tales obras es posible desarrollar un programa de educación completa siguiendo

nuestro proyecto pastoral, y es indispensable plantear una acción plenamente atenta y concretamente preferente al mundo de los jóvenes.

Los Reglamentos Generales describen detalladamente cada obra, indicando sus características específicas.

- *El oratorio y el centro juvenil* (Reglam. 11. 12) se ven como "ambiente educativo" con "inquietud misionera". Organizados como servicio comunitario, su objetivo es la evangelización, ofrecida mediante la pluralidad de actividades educativas, formativas y apostólicas.

- El elemento característico señalado para la *escuela salesiana* (Reglam. 13. 14) consiste en el desarrollo completo de la persona, alcanzado en la mediación crítica de la cultura y en la propuesta religiosa. Este proceso típicamente educativo se basa en valores culturales sólidos y está atento a las dinámicas juveniles. La nota popular delinea la fisonomía social de la escuela salesiana; pero traza también la perspectiva cultural y la dirección profesional.

- *El internado y la residencia* (Reglam. 15) son un servicio que, mediante la creación de un original ambiente de vida, permite al joven hacer una experiencia vital. En ellos se respira atmósfera de familia, que facilita las relaciones, promueve la responsabilidad y favorece la convivencia.

- También las estructuras de la *promoción vocacional* (Reglam. 16. 17) remiten a la típica fisonomía de nuestros ambientes juveniles. Son fundamentalmente centros de acogida a jóvenes que buscan, y de acompañamiento para quien se siente llamado a un compromiso eclesial.

La secuencia de estas y otras obras, más que una lista que puede parecer superflua, confirma nuestro propósito de animación en el campo juvenil, y subraya la fisonomía educativa de la Congregación.

## Area de la evangelización popular

El segundo grupo recoge obras de estricto carácter *pastoral y popular*.

Se dice que, por medio de estas obras, contribuimos "a la difusión del Evangelio y a la promoción del pueblo". La evangelización de los ambientes populares y misioneros en su característica específica. La nota popular delinea el rostro de esta área de acción, e indica asimismo el estilo de presencia en las correspondientes estructuras. La solicitud preferente por la juventud es siempre, también en estas obras, la expresión de nuestra vocación específica y la aportación singular a la pastoral de la Iglesia particular.

- En esta área se recuerda, ante todo, nuestro *trabajo en el campo misionero*, que ya los artículos 6 y 30 habían colocado entre las prioridades apostólicas de la misión salesiana. A la luz del artículo 22 de los Reglamentos podemos individuar un aspecto particular de la presencia misionera salesiana. En una época en que cada vez se presta menos atención, en la concreción existencial, a los problemas del desarrollo global de los países jóvenes, resulta interesante que se indique la necesidad de crear "las condiciones para un camino libre de conversión a la fe, respetando los valores culturales y religiosos propios del ambiente". Así se evidencia la dimensión evangelizadora popular de todas nuestras obras misioneras.

- En cuanto a las *parroquias*, el artículo 26 de los Reglamentos Generales delinea con claridad su fisonomía salesiana. Se distingue por el carácter popular y juvenil. Su centro animador es la comunidad salesiana, que considera como parte integrante de su proyecto pastoral el oratorio-centro juvenil, valoriza la catequesis y el anuncio a los alejados, procura integrar evangelización y promoción humana, y favorece el desarrollo de la vocación de cada persona.

- El artículo de las Constituciones se refiere también a

un aspecto particular de los salesianos: *el servicio pedagógico y catequístico de centros especializados*. Es una aportación especializada que los salesianos están llamados a dar, con objeto de ofrecer una formación y animación de los jóvenes más eficaz y profunda por medio de educadores preparados y competentes.

• Por último, se habla del servicio que prestan las *casas para reuniones, retiros y ejercicios espirituales*. Es una aportación muy útil al crecimiento de la espiritualidad de grupos, sobre todo juveniles, y a la escuela de Don Bosco y de su santidad. El XXI Capítulo General subraya explícitamente el papel que tales casas pueden desempeñar como “lugar de orientación vocacional”<sup>1</sup>.

Como se ha dicho antes, únicamente se trata de una ejemplificación, aunque significativa. El campo de actividades y obras de los salesianos está siempre abierto a la creatividad, con tal de llegar a la juventud, pues los salesianos *nos dedicamos* —concluye el artículo— *a cualquier otra obra cuya finalidad sea la salvación de la juventud*<sup>2</sup>.

Alguien podría preguntarse por qué se ha introducido en las Constituciones un artículo que ofrece simple y sustancialmente una lista de obras. ¿Era realmente imprescindible?

El relieve dado al tipo de obras, aunque no hay que concederle valor absoluto, no aparece, sin embargo, secundario en la tradición salesiana, pues Don Bosco siempre dio mucha importancia a la institución de obras organizadas: Eran las «casas» salesianas. Responden mejor a la complejidad de la propuesta educativo-pastoral salesiana y a la necesidad de conducción comunitaria, típica de nuestro sistema educativo. La obra organizada, por lo demás, en sí misma no hay que verla como

<sup>1</sup> Cf. CG21 118.

<sup>2</sup> Cf. *Costituzioni 1875 I, 1* (F. MOTTO, pág. 73).



estructura rígida. La perspectiva ideal, constantemente recordada, de familia es una llamada permanente a la flexibilidad en las estructuras.

La institución de una obra lleva consigo la exigencia de un proyecto; es poner una casa y una comunidad a disposición de los jóvenes.

*Oh Padre,  
que en la multiplicidad de tus obras  
realizas el único fin de llevar  
los hombres a ti,  
danos capacidad  
para buscar siempre el fin supremo  
de la salvación  
en la variedad múltiple de nuestra presencia  
en medio de los hermanos;  
que tu Espíritu nos guíe  
a vivir, en toda situación,  
el carisma de nuestro Fundador,  
para bien, sobre todo, de los jóvenes pobres  
y de la población más necesitada,  
en la caridad de Cristo,  
Hijo tuyo y Señor nuestro.  
Amén.*

## **ART. 43 LA COMUNICACION SOCIAL**

**Actuamos en el sector de la comunicación social. Es un campo de acción significativo<sup>1</sup>, que figura entre las prioridades apostólicas de la misión salesiana.**

**Nuestro Fundador intuyó el valor de esta escuela de masas, que crea cultura y difunde modelos de vida, y, para defender y sostener la fe del pueblo, acometió empresas apostólicas originales.**

**Siguiendo su ejemplo, aprovechamos como dones de Dios las grandes posibilidades que la comunicación social nos ofrece para la educación y la evangelización.**

<sup>1</sup> Cf. IM 1.

El tercer cauce por donde discurre nuestra acción es la comunicación social, *campo de acción significativo, que figura entre las prioridades apostólicas de la misión salesiana.*

La comunicación no hay que entenderla simplemente como conjunto de instrumentos, sino<sup>2</sup> como realidad compleja y dinámica, que llega a toda nuestra acción. No hay que considerarla únicamente como una actividad particular o un ámbito determinado de trabajo apostólico, sino también como cauce que hay que seguir para realizar con plenitud nuestra labor de educadores-pastores-comunicadores.

### **La comunicación social, hoy**

En un mundo donde la realidad de la comunicación está asaltando e implicando ámbitos nunca pensados y zonas inexploradas, el contenido de este artículo suena a profético. La perspectiva de desarrollo ya no es la socie-

dad industrial y postindustrial, sino la sociedad de la comunicación, que avanza a pasos de gigante. "La comunicación social crece continuamente como presencia educadora de masas, plasmadora de mentalidad y creadora de cultura. Por ella se crean y se difunden las convicciones colectivas en que se basan los nuevos modelos de vida y los nuevos criterios de juicio", afirma el XXI Capítulo General<sup>1</sup>.

Actualmente la comunicación social, a causa del influjo que ejerce mediante el empleo combinado de instrumentos técnicos muy refinados y de las formas más sofisticadas del lenguaje de las imágenes, ha adquirido y ejerce un papel decisivo en la dialéctica cultural, en la vida social y en las costumbres.

La Iglesia ha comprendido su importancia decisiva, e incluso su necesidad imprescindible para comunicar el mensaje evangélico. "En nuestro siglo, que se distingue por los medios o instrumentos de comunicación social, el primer anuncio, la catequesis o el ahondamiento posterior de la fe, no pueden prescindir de [ellos] ... La Iglesia se sentiría culpable ante Dios si no empleara estos medios poderosos, que la inteligencia humana perfecciona continuamente. Al servirse de ellos, la Iglesia "pregona desde la azotea" el mensaje de que es depositaria. En ellos encuentra una versión moderna y eficaz del púlpito. Gracias a ellos logra hablar a las multitudes"<sup>2</sup>.

### **Ejemplo del Fundador**

Don Bosco intuyó la importancia sobresaliente de este fenómeno para la masa de los jóvenes y del pueblo. "En su tiempo consideró la prensa y la difusión de los buenos libros, revistas, obras de teatro para la juventud, música y canto, no sólo como instrumentos al servicio de obras

<sup>1</sup> CG21 148.

<sup>2</sup> En 45.

apostólicas y educativas específicas ..., sino también como *empresas apostólicas originales* en sí mismas, orientadas a la realización de la misión juvenil que le había encomendado la divina Providencia”<sup>3</sup>.

Parece evidente que nuestro Fundador consideró en la práctica la comunicación social como auténtica escuela de masas, una escuela paralela de eficacia e influencia. Hoy escuchamos con renovado interés sus llamamientos al respecto: “Os ruego y suplico que no descuidéis esta parte importantísima de nuestra misión”<sup>4</sup>; “la prensa fue una de las principales empresas que me confió la divina Providencia”<sup>5</sup>; “no dudo en llamar divino este medio, puesto que Dios mismo se sirvió de él para regenerar al hombre”<sup>6</sup>. Por lo demás, Don Bosco dejó escrito que la buena prensa es “uno de los fines principales de la Congregación”<sup>7</sup>.

El texto más antiguo de las Constituciones en italiano resulta muy interesante por su amplitud de miras, teniendo en cuenta la precariedad de los medios de entonces: “Los socios se dedicarán a predicar ejercicios espirituales, a difundir buenos libros, y se servirán de todos los medios que sugiera una caridad solícita, a fin de poner un dique, o con la palabra oral o con los escritos, a la impiedad y a la herejía, que de mil maneras procura introducirse entre los rudos y los ignorantes. En este momento se hace publicando las *Lecturas Católicas*”<sup>8</sup>.

Nuestro Padre se daba perfecta cuenta del enorme poder difusivo y de la ilimitada capacidad persuasiva de los medios de comunicación, y pide que se empleen “todos los medios que inspire la caridad cristiana” para promover la fe<sup>9</sup>.

<sup>3</sup> CG21 149.

<sup>4</sup> *Epistolario*, vol. IV, pág. 321.

<sup>5</sup> *Epistolario*, vol. IV, pág. 319.

<sup>6</sup> *Epistolario*, vol. IV, pág. 318.

<sup>7</sup> *Epistolario*, vol. IV, pág. 320.

<sup>8</sup> *Costituzioni 1875*, I, 5 (cf. F. MOTTO, pág. 78).

<sup>9</sup> *Costituzioni 1875*, I, 7 (cf. F. MOTTO, pág. 79).

Miraba adelante acometiendo incluso “empresas apostólicas originales para defender y sostener la fe del pueblo”.

### **Labor de los salesianos en la comunicación social**

El llamamiento que hace el texto de las Constituciones a imitar *su ejemplo* es, para los salesianos de hoy, el motivo más fuerte para seguir el camino indicado por Don Bosco.

El campo es vasto; la técnica de los multiplicadores de mensajes es siempre nueva. No debería faltarnos la decisión emprendedora de nuestro Fundador, que valorizó como *dones de Dios* las grandes posibilidades que ofrece este fenómeno.

Aquí el salesiano está invitado a pensar en términos renovados y a actuar creativamente en la comunicación. Se trata de desarrollar nuestra labor utilizando con madurez y fecundidad la comunicación social, entendida como «conjunto de instrumentos», y de introducir en la acción educativa y pastoral el lenguaje total de la comunicación.

El salesiano es *un comunicador que se inspira en el “comunicador perfecto”*<sup>10</sup>, causa ejemplar de toda expresión, de toda imagen y de toda técnica. No considera la creatividad en la expresión y el uso de los medios como ocasiones de educación simplemente subsidiarias o meramente ocasionales; sino que está convencido de que dichas actividades de expresión son, en su conjunto, un auténtico modo nuevo de comunicar, un verdadero lenguaje que no puede subestimarse, sobre todo en el diálogo de educación con las nuevas generaciones. Por esto, emplea también todo tipo de instrumentos de co-

<sup>10</sup> CP 11.

municación en las situaciones en que se hallen: utiliza con inteligencia y competencia medios como el cine, la radio y la televisión locales, etcétera, y todavía más los medios llamados «ligeros»: el audiovisual, el teatro, la música, la expresión corporal, etcétera<sup>11</sup>.

Y, cabalmente “para sensibilizar los diversos ambientes a la novedad del lenguaje y al cambio de mentalidad”, el XXI Capítulo General invita a programar y realizar incluso “estudios sistemáticos de formación” en la recepción crítica de los programas y en el uso de los instrumentos como medios ordinarios de comunicación educativa<sup>12</sup>.

Advirtamos que el artículo indica también con claridad el objetivo que debemos proponernos en cuanto comunicadores preparados: *La educación y la evangelización*.

- El primer espacio de acción es *la educación*. El Capítulo General Especial habla, al respecto, de un triple aspecto: liberación, corresponsabilidad y creatividad<sup>13</sup>. El influjo de la comunicación social en los jóvenes y en las personas ordinarias es enorme. Se leen impresos, se escuchan transmisiones, se llenan las salas de cine-teatro. Sin embargo, con frecuencia ciertos valores fundamentales se desconocen o incluso se menosprecian en la avalancha de mensajes que recibimos a diario.

De ahí se deduce una labor específica, que requiere programar una acción liberadora de todos los condicionamientos y capacitar para una recepción crítica frente a la violencia de la persuasión oculta.

No basta. Es preciso educar en una actitud constructiva de corresponsabilidad, es decir, en la actuación activa

<sup>11</sup> Sobre el salesiano *comunicador popular*, ver el discurso del Rector Mayor al clausurar el XXII Capítulo General: *Documentos* núm. 73.

<sup>12</sup> CG21/ 152. En la *Ratio* salesiana el estudio de la comunicación social aparece en todas las etapas de la formación inicial (cf. *FSDB*, *pássim*).

<sup>13</sup> CGE 456-458.

y de propuesta. Se trata, pues, de desarrollar en los receptores el sentido crítico tanto estético como moral, con objeto de encaminar a los jóvenes a una "elección personal y libre"<sup>14</sup>.

Hay que encaminar al joven a la comprensión del lenguaje, a la lectura crítica del mensaje —con frecuencia expresión de una ideología o mentalidad—, al diálogo mediante las diversas formas de confrontación y debate. El educador debe proponerse, además, estimular la fantasía creativa en este campo, pues su actuación debe incluir propuestas y alternativas, como quien no sólo sabe leer la realidad, sino también influir e intervenir en ella.

- La segunda finalidad es *la evangelización*.

Toda forma de comunicación social es un valor que hay que cultivar en sí mismo, porque es expresión de una palabra humana anclada en la divina, el Verbo. Sin embargo, la comunicación social puede ser puesta también al servicio específico de la difusión del mensaje evangélico, "al servicio del Evangelio", para "ampliar casi ilimitadamente el campo de la escucha de la palabra de Dios y hacer llegar la Buena Nueva a millones de personas"<sup>15</sup>.

La experiencia demuestra, además, que el uso de los nuevos lenguajes resulta fecundo y eficaz no sólo en el plano estrictamente educativo, sino también en la animación litúrgica y catequística, en la formación para la oración, en el vivir los sacramentos del encuentro con el Señor.

Para terminar, remitimos a cuanto afirmaba el Rector Mayor en su circular: *La comunicación social nos interpela*. Después de hacer ver su dimensión salesiana, escribe: "La comunicación social es novedad de presencia"<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> IM 9.

<sup>15</sup> EN 45.

<sup>16</sup> Cf. ACS núm. 302 —año 1981—, págs. 7-10.

Sírvanos de estímulo la actitud abierta y valiente que Don Bosco adoptó ya el siglo pasado.

“Don Bosco, con su instinto natural del futuro, había intuido la importancia cada vez mayor de la comunicación social. Se lanzó a trabajar en este campo desde el mismo comienzo de su apostolado. Precisamente de la prensa dijo: “En este asunto Don Bosco quiere estar a la vanguardia del progreso”. Supo ser santamente audaz”<sup>17</sup>.

*Demos gracias al Señor,  
que para salvar a los hombres  
de todos los tiempos  
proporciona a cada época  
medios providenciales  
para comunicar el Evangelio,  
y los pone en nuestras manos de apóstoles.*

*Por nuestra Congregación,  
para que sepa comunicar  
el mensaje de salvación  
expresándolo en todas las lenguas  
e insiriéndolo en todas las culturas,  
— Roguemos al Señor.  
— Escúchanos, Señor.*

*Para que quienes con nosotros y como nosotros  
están llamados a defender en el mundo la fe  
sepan encontrar en los ambientes donde viven  
instrumentos aptos para transmitir el Evangelio,  
fusionando en armonía la fe  
y las diversas culturas,  
— Roguemos al Señor.  
— Escúchanos, Señor.*

*Concede, Señor, a los hijos de Don Bosco  
y a nuestros colaboradores en la labor educativa*

<sup>17</sup> Cf. ACS núm. 302 —año 1981—, pág. 32.



*la audacia y creatividad de nuestro Fundador,  
y la capacidad de acoger y emplear para tu Reino  
las riquezas de los medios de comunicación  
que nos proporciona nuestra época,  
a fin de que seamos auténticos comunicadores  
populares  
para gloria y alabanza de tu gloria  
y salvación del mundo.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## *Cuarta sección*

### **CORRESPONSABLES DE LA MISION**

*El que planta y el que riega son una misma cosa, si bien cada uno recibirá el salario según lo que haya trabajado. Nosotros somos colaboradores de Dios, y vosotros campo de Dios. Sois también edificio de Dios (1 Cor 3, 8-9).*

En la comunidad de Corinto han surgido partidos: "Yo soy de Pablo, yo de Apolo, yo de Cefas, yo de Cristo" (1 Cor 1, 12). La sabiduría mundana, incapaz de comprender la lógica de la cruz, no sabe reconocer, por encima de las múltiples expresiones ministeriales, la unidad del don de la fe hecho por Dios en Jesucristo. "Seguís todavía los bajos instintos ... Procedéis como gente cualquiera" (1 Cor 3, 3-4) —hostiga Pablo—, que en los versículos 5-9 precisa el significado y la función de los predicadores, de los maestros, o sea, de los ministros en la Iglesia única.

En el centro está Dios en Cristo, protagonista absoluto de la salvación del hombre o, para decirlo en términos evangélicos, de la llegada del Reino. En las parábolas, Jesús considera la imagen del campo que es la humanidad como lugar del Reino (Mt 13; cf. también la conexión entre pueblo y viña —Is 5—, pueblo y plantación: Ez 17,7). Los ministros son colaboradores («synergoi»), indispensables para la elección divina, en cuanto servidores de esa elección. En este nivel, las diversas actuaciones en el campo de Dios (plantar, regar) son secundarias y subordinadas a la unidad del proyecto; en todo caso, la diferencia se verá por el sentido de responsabilidad y pureza con que cada ministro ha hecho lo que le ha sido encomendado (1 Cor 3, 10-17). Con vivacidad puede amonestar Pablo: "Vosotros sois campo de Dios, edificio de Dios". El aviso se dirige a los ministros, como para decir: En vuestro servicio diversificado al único campo de Dios, recordad

que el campo es la comunidad en que trabajáis, la gente que evangelizáis; pero sobre todo no olvidéis que es Dios su razón de ser y su principio de pertenencia.

El texto paulino es mucho más que una aserción de principio: es un aviso severo, nacido de hechos concretos, de cosas que suceden, y remite al resultado final de un juicio justo sobre la validez del propio servicio. Más aún, es una invitación estimulante a crecer como hombres espirituales, reconociendo la igualdad de todos, a pesar de la diversidad de funciones, ante el único Dios, que es Padre de todos y actúa en todos.

Las Constituciones aplican esta enseñanza de Pablo a la Congregación y a la familia salesiana. Viene a la mente el inolvidable recuerdo de Don Bosco, que unificaba todo en el «da mihi ánimas» y hacía lo posible para que sus colaboradores vivieran la unidad en la fraternidad, trabajando con funciones diversas por la salvación de los jóvenes.

\* \* \*

## **ART. 44 MISION COMUNITARIA**

**El mandato apostólico, que nos confía la Iglesia, lo reciben y realizan, en primer lugar, las comunidades inspectoriales y locales. Sus miembros tienen funciones complementarias, con incumbencias todas ellas importantes. Son conscientes de que la cohesión y la corresponsabilidad fraterna permiten lograr los objetivos pastorales.**

**El inspector y el director, como animadores del diálogo y la participación, guían el discernimiento pastoral de la comunidad, para que camine unida y fiel en la realización del proyecto apostólico.**

### **La comunidad, sujeto de la misión**

El título elegido para esta sección revela inmediatamente la perspectiva desde la que debemos leer los artículos que la componen: *Const.* 44-48. Se trata de definir quién es *el sujeto de la misión*, es decir, a quién está confiado el mandato apostólico. La respuesta es evidente: a la comunidad.

La comunidad se hace cargo del mandato apostólico, que le encomienda la Iglesia, y lo cumple. La misión salesiana no es algo que se confía a personas responsables, sino una realidad que implica a un conjunto de personas corresponsables.

Entre los salesianos no hay, pues, cabida ni justificación para individualismos apostólicos. Cada salesiano aporta, como es obvio, sus dones y tiene su parte de responsabilidad personal en el cumplimiento de la misión (cf. *Const.* 22); pero esta aportación personal imprescindible se insiere en una labor comunitaria. Al decir: *en primer lugar*, se hace una afirmación, para nosotros decisiva, de la dimensión comunitaria que caracteriza nuestro trabajo apostólico y nuestro estilo edu-

cativo. No se trata, naturalmente, de afirmar un comunitarismo genérico, sino de hacerse conscientes de que es la comunidad, en su conjunto, la que se hace cargo de la misión recibida y la cumple.

Titulares de la misión son, pues, en la acción territorial *las comunidades inspectoriales y locales*.

- *La comunidad inspectorial* tiene un relieve particular en la responsabilidad de nuestro trabajo apostólico, pues es "la unidad institucional salesiana que mejor corresponde a la Iglesia local"<sup>1</sup>.

Como dirán más explícitamente las Constituciones (cf. *Const.* 58 y 157), no hay que considerar la inspectoría como simple entidad administrativa, sino como "comunidad de comunidades locales", que se sienten responsables de compartir la misión salesiana en una región determinada.

Esto permite prestar un servicio específico y diversificado a la Iglesia particular, haciendo así manifiesta la vida y la misión multiforme de la Congregación.

- *La comunidad local* tiene la responsabilidad en un nivel más restringido, definido concretamente al territorio donde se halla, realizando sus tareas apostólicas específicas.

La consecuencia es que todo salesiano y toda comunidad local, al desarrollar una actividad determinada, sabe que lo hace como "miembro solidario" en el cumplimiento de una misión común más amplia.

## **Cohesión y corresponsabilidad**

En la comunidad responsable de la misión, *los miembros tienen funciones complementarias, con incumbencias todas ellas importantes*, como órganos vivos de un solo cuerpo. Esta imagen, que tanto gustaba a Don

<sup>1</sup> CGE 84.

Bosco<sup>2</sup>, da muy bien la idea de que la misión, para ser realizada, supone funciones diferenciadas entre sí y, también, que toda función no se puede comprender, si se aísla de las otras funciones y de la totalidad del organismo.

Según la ley de la diversidad enriquecedora y de la complementariedad recíproca, hallamos en la comunidad salesiana hermanos con funciones diversas, con capacidades muy variadas, con diferentes dotes y preparación.

Todos necesitan de todos, puesto que todas las aportaciones son importantes, aunque sean de naturaleza y relieve distintos.

Cada uno, según cuanto decía el artículo 22, debe sentirse en correlación con los demás miembros de la comunidad.

Pero para *lograr los objetivos pastorales* no basta articular estructuralmente funciones y cargos. Es muy importante que los miembros se hagan conscientes de su situación de interdependencia y acepten sus leyes y consecuencias. Es lo que afirma el texto con los términos: *cohesión y corresponsabilidad*.

La palabra «cohesión» indica, especialmente, la situación objetiva de unidad de acción y el sentido de pertenencia recíproca.

«Corresponsabilidad», en cambio, significa más profundamente la actitud subjetiva de conciencia de los diferentes miembros, cada uno de los cuales comparte la responsabilidad de sus hermanos y está dispuesto a responder de su propia función, que se realiza con la preocupación de formar unidad y de actuar concordemente.

Las Constituciones volverán sobre estos conceptos en el capítulo de la comunidad fraterna —el quinto—, al

<sup>2</sup> Ver la conferencia dada por Don Bosco a los salesianos el 11 de marzo de 1869; cf. *MBIX*, 572-576.

tratar de la comunidad que cumple la voluntad de Dios, y cuando hablen del servicio de la autoridad (cf. en particular, *Const.* 66 y 123).

## Guía pastoral

La segunda parte del artículo se une íntimamente a la primera.

La ley de la acción de comunidad es la unidad de sus miembros en la diversidad de funciones. Esto requiere un guía en el discernimiento pastoral, para caminar unidos y fieles en la ejecución del proyecto apostólico.

¿Quién es el guía previsto de estos apóstoles corresponsables, reunidos en comunidad? El inspector en la comunidad inspectorial y el director en la comunidad local, dice la Regla.

Sin embargo, la corresponsabilidad exige que los miembros no sólo esperen o reciban órdenes, sino que actúen unidos al leer situaciones y estudiar opciones. Los superiores son, pues, considerados *como animadores del diálogo y de la participación*.

No debemos ver, en estas figuras, simples conductores de una obra, sino entender que están llamados a dirigir una comunidad apostólica, con objeto de que actúe unida y fiel en la misión salesiana; sin ello sería imposible realizar el proyecto apostólico ideado por Don Bosco.

Aquí tenemos un rasgo central en la fisonomía del superior salesiano; se completará con otros, indicados en diversos artículos de la Regla (cf. *Const.* 55. 121. 161. 176). El que preside, cabalmente en cuanto superior salesiano y coordinador de la vida religiosa de la comunidad, es por esencia el orientador de los quehaceres educativos y pastorales. En él la autoridad religiosa incluye el papel de guía pastoral y viceversa. En el proyecto de Don Bosco, quien guía la comunidad salesiana es el educador apostólico y espiritual del grupo de educadores-pastores, es coordinador del conjunto de los

esfuerzos de cada uno, es quien hace la síntesis del camino para vivir con fidelidad, es el animador del espíritu que orienta la acción misionera, considerada en su totalidad.

El XXI Capítulo General, al describir la figura del director, afirma que es el "guía pastoral de la misión salesiana: actúa el triple ministerio de maestro de la Palabra, de santificador mediante los sacramentos y de coordinador de la actividad apostólica. Es el primer responsable de la misión juvenil y popular confiada a la comunidad, guardián y renovador de la fidelidad de los hermanos al criterio pastoral del sistema preventivo, colaborador del obispo y su presbiterio para una pastoral de conjunto en la Iglesia local"<sup>3</sup>.

Se trata de un servicio eclesial calificado, exigido por la realidad misma de la comunidad salesiana, que en la misión recibida de la Iglesia halla su "tonalidad concreta" y la modalidad específica de su vida (cf. *Const.* 3).

*Oh Padre,  
suscita y desarrolla en nosotros  
la conciencia de la misión que nos encomiendas  
por medio de la Iglesia  
y de nuestra Congregación,  
para que la realicemos  
en la comunidad local e inspectorial.  
Que tu Espíritu nos ayude  
a conocernos, comprendernos y ayudarnos  
en colaboración recíproca.  
Haznos sentir la dicha de convivir  
con los hermanos,  
ser solidarios en los objetivos  
y en el esfuerzo,  
y fomentar la unidad en torno a los superiores,  
para poder realizar tu designio de amor.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*



## **ART. 45 RESPONSABILIDADES COMUNES Y COMPLEMENTARIAS**

Cada uno de nosotros es responsable de la misión común, y participa en ella con la riqueza de sus dones y de la característica laical y sacerdotal de la única vocación salesiana.

El salesiano coadjutor lleva a todos los campos educativos y pastorales el valor propio de su laicidad, que de modo específico lo hace testigo del Reino de Dios en el mundo, cercano a los jóvenes y a las realidades del trabajo.

El salesiano presbítero o diácono aporta al trabajo común de promoción y de educación en la fe lo específico de su ministerio, que lo hace signo de Cristo pastor, sobre todo con la predicación del Evangelio y la acción sacramental.

La presencia significativa y complementaria de salesianos clérigos y laicos en la comunidad, constituye un elemento esencial de su fisonomía apostólica completa \*.

\* Se sustituye, en la traducción, *fisonomía e integración apostólica* por: *fisonomía apostólica completa*.

El artículo 44 decía que la única misión, encomendada a la comunidad, la realizan socios que "tienen funciones complementarias, con incumbencias todas ellas importantes".

Este artículo 45 quiere presentar brevemente las figuras de los socios que integran la comunidad y trabajan en la misma misión.

Indica sintéticamente:

- la unidad vocacional;
- lo específico de las figuras del salesiano coadjutor (o «laico») y del salesiano presbítero o diácono (o «clérigo»);
- su reciprocidad esencial.

## Unidad vocacional

El presbítero o diácono y el coadjutor se presentan, ante todo, en su igualdad fundamental: *la vocación salesiana* —dice el texto— *es única*. Las dos figuras de socios reciben el nombre de *salesiano coadjutor* y de *salesiano presbítero*, respectivamente. Lo fundamental y común es su ser *salesiano*, término que precede con valor de sustantivo, señalando así la igualdad sustancial. La manera de vivir esta vocación salesiana común se precisa, en cambio, con la especificación que caracteriza, en cuanto presbítero o coadjutor, su condición particular y sus funciones respectivas.

Al comienzo del artículo, reanudando la temática del anterior, se afirma que cada uno es responsable de la misión común y participa en ella con la riqueza de su peculiaridad. El pronombre *cada uno* se entiende aquí en sentido colectivo: el coadjutor, el presbítero. Es otro modo de evidenciar la fundamental responsabilidad común; sigue la referencia a la aportación original de cada una de ambas figuras. La única consagración religiosa, la idéntica misión apostólica y la participación en la vida comunitaria son el fundamento de la igualdad entre el coadjutor y el sacerdote.

Don Felipe Rinaldi se expresaba así en 1927: “Cuando Don Bosco empezó a pensar en la fundación de una sociedad religiosa, quiso que todos sus miembros —sacerdotes, «clérigos» y laicos— tuvieran los mismos derechos y privilegios ... Los coadjutores ... son ... salesianos, obligados a la misma perfección y a ejercer el mismo apostolado que forma la esencia de la Sociedad Salesiana”<sup>1</sup>. Tales palabras reflejan lo que decía Don Bosco hablando de la Congregación Salesiana a los jóvenes artesanos: “Es una Asociación de sacerdotes, «clérigos» y laicos, especialmente artesanos, que desean vivir

<sup>1</sup> ACS núm. 40 —24 de julio de 1927—, pág. 574.

juntos, para procurar quererse unos a otros y hacer el bien a los demás ... Entre los socios de la Congregación no hay distinciones; todos somos hermanos”<sup>2</sup>.

Las Constituciones, pues, ponen de relieve la unidad de la vocación salesiana; pero también la necesidad de las dos figuras de socios para cumplir la misión original de la Congregación.

“Los hijos de san Juan Bosco —escribe don Pedro Ricaldone— necesitan ir juntos, completarse y actuar fraternalmente unidos en la realización de las mismas finalidades de su misión ... No son elementos separados ni divergentes, sino herederos, instrumentos y ejecutores del mismo programa divino”<sup>3</sup>.

Esta copresencia de laicos y clérigos, y su indispensabilidad para la misión, no es arbitraria; tiene su razón de ser en la identidad de la Congregación.

Escribe el Rector Mayor don Egidio Viganó: “En la unidad vocacional de la Congregación hallamos sus dos dimensiones fundamentales: la de tipo sacerdotal y la de tipo laical. No se trata simplemente de este o de aquel socio, que aisladamente y casi de modo arbitrario tiene un gusto personal más o menos ministerial o profano; se trata de la comunidad salesiana en su vitalidad orgánica, es decir, *de la Congregación en cuanto tal*, que tiene como elemento esencial de su fisonomía un sentido peculiar y simultáneo de la consagración del Orden y de la situación laical, fundido en una síntesis original de vida común”<sup>4</sup>.

### **Lo específico de ambas figuras**

Pero la unidad de vocación no desconoce lo específico de ambas figuras. En los párrafos segundo y tercero, el

<sup>2</sup> MB XII, 151.

<sup>3</sup> ACS núm. 93 —mayo-junio de 1939—, pág. 180.

<sup>4</sup> E. VIGANÓ, *El elemento laical de la comunidad salesiana*, en ACS núm. 298 —año 1980—, págs. 14-15.

artículo 45 describe algunos rasgos característicos de cada una de ellas.

### 1. *El salesiano coadjutor*

La Regla presenta, en primer lugar, al salesiano coadjutor en su vocación salesiana como “creación original del corazón grande de Don Bosco, inspirado por María Auxiliadora”, según afirmaba con sensibilidad exquisita don Felipe Rinaldi<sup>5</sup>.

El séptimo sucesor de Don Bosco, don Egidio Viganó, hace ver el alto significado eclesial de esta vocación, confrontándola con la del sacerdocio ministerial: “En la raíz de las diferencias no se encuentra una negación o una carencia de calificación eclesial, sino una opción diversa: el coadjutor ha optado por un ideal cristiano positivo, no definido por el sacramento del Orden, sino constituido por un conjunto de valores que forman por sí mismos un verdadero objetivo vocacional de alta calidad. [El XXI Capítulo General] subraya la identidad de dicha opción (y la califica de vocación), que es en sí misma concreta —con fisonomía propia—, completa —sin carencias—, original —fruto del genio del Fundador— y significativa —de actualidad extraordinaria—<sup>6</sup>.

Como salesiano, el coadjutor es, ante todo, *educador*, dedicado a la promoción integral de la juventud y de la gente del pueblo. Realiza actividades de orden cultural, profesional, social y económico, y también de orden catequístico, litúrgico y misionero; en una palabra, trabaja en *todos los campos educativos y pastorales*. Puesto que como religioso no actúa en nombre propio, sino que recibe su misión de la Iglesia, participa profundamente en el ministerio pastoral, dando a su sacerdocio bautismal una expresión particular.

Pero esto lo hace el salesiano coadjutor dando a la

<sup>5</sup> ACS núm. 40 —24 de julio de 1927—, pág. 574.

<sup>6</sup> ACS núm. 298 —año 1980—, pág. 10; cf. CG2/ 173 ss.

comunidad una aportación típica. Las Constituciones dicen que tal aportación procede precisamente de su condición laical. “Hay cosas —afirmaba Don Bosco— que no pueden hacer los sacerdotes ni los clérigos; las haréis vosotros”<sup>7</sup>. Son cabalmente las que habilita a realizar su condición de religioso laico.

Por eso, después de evidenciar la auténtica y fundamental vocación religiosa salesiana y la dimensión comunitaria, el texto de la Regla se detiene a considerar la forma específica laical con que la vive el coadjutor. Es cuanto decía con claridad el XXI Capítulo General: “La dimensión laical es la forma concreta con que el salesiano coadjutor vive y actúa como religioso salesiano”<sup>8</sup>. El artículo 45 de las Constituciones afirma, de manera equivalente: El coadjutor *lleva ... el valor propio de su laicidad*. Precisamente por esta modalidad típica de presencia, al lado del nombre histórico de «salesiano coadjutor», las Constituciones y los Reglamentos utilizan en diversas circunstancias la denominación de «salesiano laico».

Podemos preguntarnos: “En qué consiste este valor propio de la laicidad del salesiano coadjutor, evidentemente diversa de la vivida por un seglar?”<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> MBXVI, 313.

<sup>8</sup> CG21 178.

<sup>9</sup> Conviene tener en cuenta el significado de algunos términos empleados con frecuencia.

«Laico», según la acepción de los documentos eclesiales (ver, en particular, *Lumen gentium* [cap. IV] y *Apostolicam actuositatem*), es quien por el bautismo ha sido incorporado a Cristo y constituido miembro del pueblo de Dios: a su modo, es partícipe de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, y en lo que le corresponde, realiza en la Iglesia y en el mundo la misión propia de todo el pueblo cristiano (cf. LG 31). En los documentos del Concilio y en el Código de derecho canónico, el laico es considerado, desde el punto de vista de vocación, distinto de los clérigos, que han sido instituidos en el orden sagrado (cf. LG 31; CIC, canon 207).

El estado religioso tiene características peculiares en la Iglesia, vinculadas a un carisma del Espíritu; los documentos conciliares afirman explícitamente que a él pueden acceder fieles de la condición clerical y laical (cf. LG 43; CIC canon 588).

En los documentos del Magisterio se habla frecuentemente de las tareas

Así lo describe el Capítulo General Especial: "Vive con las características propias de la vida religiosa su vocación de laico que busca el Reino de Dios tratando las cosas temporales y ordenándolas según Dios; ejerce el sacerdocio bautismal, su función cultural, profética y de testimonio y su servicio real, de modo que participa verdaderamente en la vida y en la misión de Cristo en la Iglesia; realiza, con la intensidad derivada de su consagración específica y por mandato de la Iglesia y no a título personal como simple seglar, la misión de evangelización y santificación no sacramental; desarrolla su acción de caridad con mayor entrega en una Congregación dedicada a la educación completa de los jóvenes, especialmente de los necesitados; finalmente, como religioso, anima cristianamente el orden temporal, habiendo renunciado a la secularidad, con un apostolado efficacísimo, formando a los jóvenes en la animación cristiana del trabajo y de los demás valores humanos"<sup>10</sup>.

El salesiano coadjutor está llamado a vivir su laicidad según el carisma salesiano y en el contexto de su comunidad<sup>11</sup>. La realidad laical no se suprime con la profesión religiosa; al contrario, da una configuración particular a todos los aspectos de la vida del hermano: misión

seculares, como algo típicamente propio de los laicos (cf., por ejemplo, LG 31: "El carácter secular es propio y peculiar de los laicos"). Con el término «*secular*» (y el correlativo «*secularidad*») se refiere al ámbito de labor que concierne a las realidades seculares, es decir, todas las realidades temporales, propias del «siglo» (en paralelismo con las realidades que conciernen directamente al fin último). Ahora bien, de por sí toda la Iglesia, en cuanto peregrina, tiene carácter secular, y por tanto todos sus miembros deben dedicarse a las realidades seculares. Sin embargo, es específico de los laicos estar más directamente insertados en tales realidades y darles la aportación de su profesionalidad.

Conviene hacer una distinción: Mientras que los laicos «no consagrados» se dedican cristianamente a las realidades seculares actuando en ellas con el ejercicio de su trabajo y según las leyes que les son propias, los laicos «consagrados» (y aquí pensamos en el salesiano coadjutor), en cambio, actúan en las realidades seculares orientándolas hacia la caridad perfecta y ofreciendo un testimonio vivo de que el mundo no puede transfigurarse sin el espíritu de las bienaventuranzas (cf. LG 31).

<sup>10</sup> CGE 149.

<sup>11</sup> Cf. ACG núm. 298 —año 1980—, págs. 29-30.

salesiana, vida de comunidad, acción apostólica, profesión de los consejos, oración, vida espiritual.

Da también a la comunidad salesiana un aspecto peculiar, querido por Don Bosco: enriquecida con el valor laical, se hace capaz de acercarse al mundo de manera más válida apostólicamente.

El texto no señala directamente las variadas funciones del salesiano coadjutor; pero hace ver que su condición laical y su vivencia, unida al corazón profundamente salesiano, hacen que esté particularmente *cercano a los jóvenes y a las realidades del trabajo*. La historia confirma que los coadjutores han ejercido, en los oratorios, en las escuelas profesionales o técnicas y en las misiones, un apostolado riquísimo y una influencia eficacísima.

Hay que pensar que en un mundo como el nuestro, cada vez más secularizado, la presencia del salesiano coadjutor es valiosa y urgente<sup>12</sup>.

Para terminar este punto, observemos que todo el texto de las Constituciones revela la actitud interior que está en la base de la característica vocacional del coadjutor; por ella su corazón salesiano está anclado en la trascendencia, vivida en las realidades temporales, a las que lleva la fuerza de la radicalidad evangélica. Lo cual le permite moverse en los ambientes seculares con mentalidad simultáneamente técnica y pastoral. ¡Esto constituye una riqueza grande para la comunidad!

## 2. *El salesiano presbítero o diácono*

El salesiano presbítero o diácono es signo de Cristo pastor, sacramento de su ministerio como cabeza de la Iglesia.

Los presbíteros, según doctrina del Concilio, ejercen la

<sup>12</sup> Cf. ACG núm. 298 —año 1980—, págs. 48-49; el Rector Mayor presenta dos autorizados llamamientos, recordando palabras de don Pablo Albera y de don Felipe Rinaldi.

función de Cristo cabeza y pastor en la parte de autoridad que les corresponde<sup>13</sup>, pues "por la unción del Espíritu Santo quedan sellados con un carácter particular, y así se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar como en persona de Cristo cabeza"<sup>14</sup>.

Entre sacerdocio ministerial, derivado del sacramento del orden, y sacerdocio común, derivado del bautismo, hay mutua complementariedad<sup>15</sup>. Desde el punto de vista de la finalidad de la vida cristiana, en cuanto liturgia para gloria del Padre, el primado corresponde al sacerdocio común: "Todos los discípulos de Cristo, perseverando en la oración y alabando juntos a Dios, ofrézcanse a sí mismos como hostia viva, santa y grata a Dios, y den testimonio de Cristo en todas partes, y a quienes lo pidan den también razón de la esperanza de la vida eterna que hay en ellos"<sup>16</sup>.

Pero desde el punto de vista de la eficacia sacramental de inserción en el sacrificio de Cristo, la prioridad corresponde al sacerdocio ministerial por la potestad sagrada de que son portadores, pues los presbíteros, al participar, según "el grado propio de su ministerio, en la función del único mediador, Cristo ... ejercen, en la medida de su autoridad, el oficio de Cristo; pastor y cabeza"<sup>17</sup>.

En definitiva, el servicio del sacerdocio ministerial hace eficaz en la Iglesia el mismo sacerdocio común de todos. Los presbíteros, además, si de hecho ejercen la presidencia, deben, en conformidad con la admonición de la primera carta de Pedro, no actuar "como déspotas sobre la heredad de Dios, sino [convertirse] en modelos del rebaño" (1 Pe 5, 3) y, al mismo tiempo, deben saberse mostrar como "guías y miembros; verdaderos padres, pero también hermanos; maestros en la fe, pero, ante

<sup>13</sup> PO 6.

<sup>14</sup> PO 2.

<sup>15</sup> Cf. LG 10.

<sup>16</sup> Cf. LG 10.

<sup>17</sup> LG 28.



todo, condiscípulos ante Cristo; perfeccionadores ciertamente de sus hermanos, pero también verdaderos testigos de su santificación personal”<sup>18</sup>.

Basándose en esta doctrina conciliar, las Constituciones piden, ante todo, a los salesianos presbíteros, que sean plenamente tales.

Es hermoso y significativo recordar lo que dijo Don Bosco al ministro Ricasoli, que lo había invitado a ir al palacio Pitti el 12 de diciembre de 1866: “Excelencia, sepa que Don Bosco es sacerdote en el altar, sacerdote en el confesonario y sacerdote en medio de sus muchachos; y como es sacerdote en Turín, lo es también en Florencia: sacerdote en la casa del pobre, y sacerdote en el palacio del rey y de sus ministros”<sup>19</sup>.

Es un testimonio magnífico de su identidad personal y unidad de vida. “Así —afirma el Concilio—, desempeñando el oficio de buen pastor, en el mismo ejercicio de la caridad pastoral hallarán el vínculo de la perfección sacerdotal, que unifique su vida y su actividad”<sup>20</sup>.

El salesiano presbítero nutre su corazón de caridad pastoral, que sólo puede venir de Cristo pastor. Esta actitud de fondo le impulsa a procurar ser, constantemente y en todo gesto, *pastor auténtico*, con el mismo corazón de Cristo. Es su primero y principal deber.

Fundándose en el decreto *Presbyterorum ordinis*, el Capítulo General Especial dice: “El sacerdote es el hombre espiritual que siempre tiene ante sus ojos la imagen de Cristo, siervo y pastor. Su ministerio es un servicio de virtud activa, propiamente escatológica; sus signos visibles son, aunque por título diverso, la predicación evangélica y las acciones sacramentales. Por deber y públicamente anuncia a Cristo Salvador en este mundo, congrega la fraternidad cristiana, la reúne en el sacrifi-

<sup>18</sup> MR 9.

<sup>19</sup> MB VIII, 534.

<sup>20</sup> PO 14.

cio de Cristo y, como guía, la lleva al Padre por Cristo en el Espíritu”<sup>21</sup>.

Sin embargo, las Constituciones quieren subrayar que el salesiano sacerdote está llamado a ejercer su ministerio *según el carisma salesiano y en el contexto de su comunidad*. Su modelo es Don Bosco, al que Pío XI citaba, en su encíclica sobre el sacerdocio, al lado de Juan M.<sup>a</sup> Vianney y José Cottolengo, como “estrella de primera magnitud”, “auténtico gigante de la santidad”. El salesiano presbítero es sacerdote según el espíritu y las orientaciones apostólicas con que nuestro Padre fue sacramento de Cristo para los jóvenes y para el pueblo.

El mismo Concilio observa que en el ámbito del único presbiterio hay diversos menesteres: “Todos los presbíteros son enviados para cooperar a la misma obra ... : la edificación del Cuerpo de Cristo, que, en nuestros tiempos señaladamente, requiere múltiples organismos y nuevas acomodaciones”<sup>22</sup>.

Hay, pues, diferentes posibilidades de ejercer el único ministerio presbiteral.

Los trabajos que atiende el salesiano presbítero son múltiples: Responsable de un centro juvenil, predicador y catequista, educador-profesor, párroco, capellán, animador de grupos, misionero, superior de comunidad...

El denominador común es desempeñar su función con corazón sacerdotal, ser anunciador de la palabra, santificador y animador de comunidad. El texto indica la presencia de estas intenciones y funciones mediante la locución adverbial «sobre todo».

El ministerio sacerdotal salesiano no está aislado ni se ejerce individualmente, sino que se realiza en comunión de objetivos pastorales para una educación cristiana completa de los jóvenes, a la que contribuyen otras aportaciones igualmente imprescindibles.

No obstante, el texto subraya una orientación de fon-

<sup>21</sup> CGE 142.

<sup>22</sup> PO 8.

do. Entre todos estos quehaceres, los salesianos presbíteros dan el primer lugar a los típicos de su ministerio, porque "los presbíteros ... tienen como deber primero el de anunciar a todos el Evangelio de Dios"<sup>23</sup> y son ministros de los sacramentos, en particular de la Eucaristía y de la Penitencia. Así pues, el Evangelio, el altar y el confesonario son los lugares de privilegio para el ministerio de todo sacerdote salesiano.

### Reciprocidad coesencial

En el último párrafo del artículo se afirma la reciprocidad coesencial entre el salesiano laico y el salesiano presbítero en la comunidad, para que ésta logre su fisonomía apostólica completa. Quiere decir que en el sacerdote salesiano hallamos algunos aspectos que resaltan de forma eminente en la vocación del coadjutor y viceversa. Hasta tal punto, que el sacerdocio no es salesianamente significativo si no se lo ve en correlación con la aportación y la figura de los hermanos laicos.

Por otra parte, el carácter religioso-laical del coadjutor no es verdadero sin referencia interna al ministerio y al ser sacerdotal de sus hermanos presbíteros: el coadjutor vive y trabaja con ellos en comunión espiritual y pastoral.

El artículo concluye diciendo que *la presencia significativa y complementaria de los salesianos clérigos y laicos en la comunidad constituye un elemento esencial de su fisonomía apostólica completa*. Así se afirma la voluntad explícita de Don Bosco sobre la forma de la Sociedad Salesiana (cf. *Const.* 4): la Congregación Salesiana no sería ella misma si faltara la presencia de uno de sus elementos; en toda comunidad inspectorial y local la presencia simultánea de clérigos y laicos forma parte de su peculiaridad apostólica completa.

<sup>23</sup> PO 4.

Las dimensiones sacerdotal y laical se reclaman mutuamente, se compenentran en una original espiritualidad de acción apostólica. Una y otra están en íntima relación de integración, tanto que constituye una reciprocidad coesencial. En la comunidad salesiana sacerdotes y laicos se intercambian vitalmente la riqueza de sus diferencias, y se correlacionan en vínculo intrínseco para realizar la misión común.

Decía el Rector Mayor al clausurar el XXII Capítulo General: "Todo socio —clérigo o laico—, si tiene verdadera conciencia de ser miembro, se siente corresponsable del conjunto, aportando el don de sí y de su vocación típica. El elemento sacerdotal y el laical no comportan adición extrínseca de dos dimensiones, confiada cada una a categorías de hermanos en sí diferentes, que caminan paralelamente y suman fuerzas separadas, sino a una comunidad, verdadero sujeto de la única misión salesiana. Esto requiere una formación original de la personalidad de cada socio, por la que el corazón del salesiano clérigo se sienta íntimamente atraído y englobado en la dimensión laical de la comunidad y el corazón del salesiano laico se sienta, a su vez, íntimamente atraído y englobado en la sacerdotal. Es la comunidad salesiana la que, en cada uno de sus miembros, testimonia las sensibilidades y realiza los compromisos, que simultáneamente son sacerdotales y laicales"<sup>24</sup>.

Así se comprende por qué las Constituciones indican la *presencia significativa y complementaria* de clérigos y laicos como *elemento esencial* para que esté completa la fisonomía apostólica de la comunidad salesiana. Se comprende asimismo la importancia de una pastoral vocacional que presente de modo adecuado y testimonie ambas figuras de socios salesianos, con sus riquezas específicas para la misión juvenil y popular común.

*Oh Padre,  
que repartes tus dones con variedad*

<sup>24</sup> XXII Capítulo General, *Documentos* 80; cf. también CG21 194-196.

*y los orientas a la única salvación de todos;  
haz que en nuestras comunidades  
las riquezas comunes y los dones diversos  
concedidos a los hermanos clérigos y laicos  
sean acogidos y valorizados por cada uno  
para la edificación concorde de tu Reino,  
sobre todo en medio de nuestros jóvenes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 46 LOS SALESIANOS JOVENES**

**El espíritu de familia y el dinamismo característico de nuestra misión hacen que sea especialmente válida la aportación apostólica de los salesianos jóvenes.**

**Más cercanos a las nuevas generaciones, son capaces de animación y entusiasmo, y están más dispuestos para soluciones nuevas.**

**La comunidad, estimulando y orientando esta generosidad, favorece su maduración religioso-apostólica.**

Este artículo asigna una función particular a los salesianos jóvenes —«clérigos» y coadjutores jóvenes— en la realización de la misión salesiana. Participan intensamente en la responsabilidad apostólica, aunque todavía están en período de formación. Don Bosco demostró capacidad nada común para “corresponsabilizar, incluso a sus colaboradores más jóvenes ... [y] encontrar para cada uno el trabajo adecuado a su índole, compromiso y formación, de modo que cada uno se hallara a gusto”<sup>1</sup>.

El ejemplo de Don Bosco nos conduce a dos núcleos del artículo presente: la aportación apostólica de los salesianos jóvenes y la actitud de la comunidad frente a ellos.

### **Válida aportación de los jóvenes**

Es innegable la importancia extraordinaria que la Iglesia hoy y Don Bosco ayer atribuyen a la edad juvenil. Es fundamental en la existencia del individuo y en el devenir de la humanidad; es un bien para todos y para la misma humanidad.

<sup>1</sup> CGE 498.

«Juventud» significa “patrimonio de valores y de posibilidades para la persona, la sociedad y la Iglesia. Es un tesoro en sí mismo por lo que es y por lo que da: riqueza en el ser y fecundidad en el dar ... [La juventud] lleva consigo capacidad de descubrimiento, de perspectiva, de opción, de programación y de tomar por sí mismo decisiones fecundas. Evidentemente, todo esto es sólo posibilidad, que no se realiza de modo infalible; pero es posibilidad objetiva, sobre todo si se tiene en cuenta el suplemento de energía y vida que procede del hombre nuevo, resucitado en el bautismo”<sup>2</sup>.

Estas consideraciones valen todavía más para nuestros hermanos jóvenes y explican bien el significado de su presencia en nuestras comunidades. Representan un ofrecimiento de posibilidades frescas, una semilla de futuro, una primavera de ideales, una floración de vida.

No se trata de alimentar visiones ingenuas. Sabemos que en su corazón se halla la verdadera medida de lo que son; pero el deseo apasionado y el frescor del comienzo tienen un peso significativo en la comunidad. El artículo 46 de las Constituciones lo resalta, aun sin dejarse arrastrar de entusiasmos fáciles.

El texto recuerda dos aspectos típicos de nuestro espíritu y de nuestra misión, para explicar lo que hace particularmente válida la aportación apostólica de los salesianos jóvenes.

Toda comunidad se esfuerza en construir familia: todos pueden dar una aportación eficaz; pero es obvio que los hermanos jóvenes, por su alegría y entusiasmo, por su carácter expansivo y espontáneo y por su generosidad, representan el elemento más dinámico de nuestras comunidades: son quienes las ayudan a conservarse en el espíritu que las hace atractivas y familiares.

El otro motivo de la validez de la aportación de los hermanos jóvenes se refiere a la acción apostólica. El

<sup>2</sup> E. VIGANÓ, ACG núm. 314 —año 1985—, págs. 6-7.

dinamismo es un rasgo peculiar de los salesianos: el hecho mismo de que nuestra misión sea juvenil, obliga a realizarla necesariamente con espíritu de iniciativa y con ardor siempre nuevo. Por lo demás, el artículo 10 de las Constituciones afirma que el centro y la síntesis del espíritu salesiano es "la caridad pastoral, caracterizada por el dinamismo juvenil". Ahora bien, los hermanos jóvenes están en las mejores condiciones para mantener y aumentar el estilo joven de nuestra acción apostólica.

La riqueza de su aportación se expresa con tres rasgos característicos.

- En primer lugar la Regla dice que los hermanos jóvenes están *más cercanos a las nuevas generaciones*. Sabemos lo importante y difícil que es para un educador mantenerse sensible a las nuevas generaciones. Una actitud de fondo es obligada para el salesiano: "La simpatía y la voluntad de entrar en contacto con los jóvenes", a fin de poder entender y compartir (*Const.* 39).

Los hermanos jóvenes, dado que congenian naturalmente con su generación y tienen los mismos gustos juveniles, lo realizan de manera espontánea, casi sin dificultad. Ayudan, pues, a la comunidad a seguir en contacto con la juventud: son una especie de puente natural entre los educadores de más edad y los jóvenes.

- El texto añade otro rasgo: Son *capaces de animación y entusiasmo*. Lo favorece la novedad de la primera vivencia pastoral, el deseo de responder con todas sus fuerzas a la llamada del Señor y la fresca creatividad de los años jóvenes.

- Finalmente, dice el artículo, *están más dispuestos para soluciones nuevas*. La continuidad en el trabajo apostólico es cosa buena, pero no la rutina. El diálogo entre ancianos y jóvenes ayuda a descubrir soluciones oportunas, simultáneamente basadas en la experiencia y abiertas a novedad de gestos e iniciativas.

¡No hay que olvidar nunca que nuestra Congregación



se fundó con jóvenes, y que la audacia misionera de las primeras generaciones fue cosa de salesianos jóvenes!

### **Acogida de la comunidad**

La comunidad acoge a los hermanos jóvenes y los hace partícipes de la corresponsabilidad. Tiene la obligación de no desperdiciar, sino potenciar estas energías dadas por Dios a la Congregación. Por lo tanto, debe favorecer su maduración religiosa y su crecimiento apostólico, de modo que no se pierda su valiosa aportación.

Para lograr este objetivo, los hermanos alientan la generosidad de los hermanos jóvenes, o sea, les ayudan a superar las incertidumbres, apoyan sus iniciativas incluso frente a limitaciones pasajeras, acogen de buena gana sugerencias e ideas nuevas, y les llaman cuando se trata de proyectar y programar.

Es hermoso y muy oportuno incluir unas palabras de la Regla de san Benito: "Si hemos dicho que al Consejo se llama a todos, es porque con frecuencia el Señor inspira la mejor solución a uno más joven"<sup>3</sup>.

No era diferente el estilo de Don Bosco. Afirma su biógrafo: "Don Bosco, pues, indicadas a sus «clérigos» ciertas normas generales, les dejaba en libertad para buscar los medios con que alcanzar el fin propuesto. Así los enseñaba a actuar con personalidad, aunque siempre estaba atento a echarles una mano"<sup>4</sup>.

Además de estimular la acción, la comunidad está llamada a orientar las energías juveniles. La actividad apostólica requiere algunas atenciones y lleva consigo algunos peligros: el individualismo, que aleja de la comunidad; el «activismo», que lleva a la superficialidad; el

<sup>3</sup> SAN BENITO, *Regla*, cap. III: "Convocación de los hermanos a Consejo".

<sup>4</sup> MB V, 39.

«fragmentarismo», que impide el crecimiento de la unidad interior.

La experiencia pastoral de que es depositaria la comunidad debería ayudar a reforzar las condiciones favorables y contrapesar los peligros con su ejemplo y consejo, y sobre todo mediante la inserción en la realidad de una acción pastoral proyectada y profunda.

Estas consideraciones hacen transparente la urgencia de un espíritu real de familia entre los salesianos de edades distintas. No estará de más recordar una fórmula muy elocuente: ¡Recuerden los ancianos que la Congregación no se acaba con ellos, y los jóvenes no olviden que no comienza con ellos!

*Señor,  
que en la edad juvenil  
depositas semillas y signos de esperanza,  
bendice a nuestros hermanos jóvenes,  
guíalos en sus decisiones  
y sosténlos en la dificultad,  
a fin de que sean generosos en la entrega,  
y en el contacto más directo  
con las generaciones jóvenes  
sean mediadores eficaces del Evangelio  
y susciten, en nosotros,  
un entusiasmo siempre joven,  
en el espíritu y estilo de Don Bosco.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 47 LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LOS SEGLARES ASOCIADOS A NUESTRO TRABAJO**

**En nuestras obras formamos la comunidad educativa y pastoral. Esta, en clima de familia, integra a jóvenes y adultos, padres y educadores, de modo que pueda convertirse en una experiencia de Iglesia, reveladora del plan de Dios.**

**En esta comunidad los seglares asociados a nuestro trabajo aportan la originalidad de su experiencia y de su modelo de vida.**

**Acogemos y fomentamos su colaboración, y les ofrecemos la posibilidad de conocer y profundizar el espíritu salesiano y la práctica del sistema preventivo.**

**Favorecemos el crecimiento espiritual de cada uno, y a quien sea llamado a ello, le proponemos que comparta más de cerca nuestra misión en la familia salesiana.**

### **La comunidad educativo-pastoral**

El artículo empieza con una declaración muy sencilla: *En nuestras obras formamos la comunidad educativa y pastoral.* Tiene especial importancia en la realización del proyecto educativo, pues contribuye a alcanzar los objetivos de nuestra acción apostólica.

Por ello, la comunidad salesiana no se encierra en el grupo religioso, sino que abre su comunión a círculos concéntricos cada vez más amplios.

Don Bosco no empleó la terminología actual; pero realizó la idea de la comunidad educativa, rodeándose de colaboradores e implicando a los jóvenes en un ambiente intensamente educativo. La comunidad educativa, por tanto, es una exigencia característica de nuestro sistema, que requiere un ambiente intenso de participa-

ción y de relaciones constructivas, y asocia a todos —educadores y jóvenes— en una vivencia dinámica<sup>1</sup>. Toda acción educativo-pastoral necesita inevitablemente una estructura comunitaria, no sólo por la multiplicidad y convergencia imprescindible de las aportaciones requeridas, sino especialmente porque lleva consigo una trama de relaciones y una participación activa de todos los interesados.

La comunidad educativa, es, asimismo, un aspecto decisivo para la evangelización. El esfuerzo de unidad, vivido con espíritu evangélico, constituye ya testimonio y es, además, fuerza eficaz de anuncio. Una comunidad evangelizada evangeliza<sup>2</sup>.

Finalmente, en cuanto meta de un camino, la comunidad educativa es manifestación de Iglesia, que es realidad de comunión. Por consiguiente, en la realización concreta de tal comunidad se tiene delante el ideal, para que pueda ser una verdadera *experiencia de Iglesia*.

Como advierten las Constituciones, la comunidad educativa, más que por la organización de funciones y estructuras, se caracteriza por el espíritu que la informa y por el *clima de familia*. La capacidad de trato, la colaboración cordial y el estilo de espontaneidad y sencillez deben ponerse bajo el signo de la bondad familiar. Pero lo que se busca, en último término, es la comunidad de fe, donde Dios se hace presente y se comunica, donde hay capacidad de anuncio y fuerza de testimonio, donde hay auténtica vivencia de Iglesia como lugar de comunión y participación, a fin de que los jóvenes puedan experimentar los valores de la comunión humana y cristiana con Dios y con los hermanos.

Por ello, hay que mirar la comunidad como una realidad en crecimiento constante, que se forma y progresa.

¿Quiénes son los miembros de esta comunidad en crecimiento constante?

<sup>1</sup> Cf. CG21 102.

<sup>2</sup> Cf. CG21 62.

El texto de las Constituciones responde: *Jóvenes y adultos, padres y educadores*; en una palabra, todos los interesados en el hecho educativo y pastoral, que deben ser implicados y dejarse implicar, deben participar y colaborar.

Serviría de poco una lista más detallada. Los salesianos tienen delante una labor importante. Para educar hay que ser muchos, y todos están llamados a dar su aportación, aunque en niveles diversos y con funciones distintas. Se trata de unir esfuerzos, a fin de realizar el proyecto común en favor de la juventud.

Para hacerlo, es necesario conservar la claridad del proyecto en su inspiración, estructura y coherencia, así como su influjo real en la programación concreta de iniciativas<sup>3</sup>. Hay que desarrollar la conciencia de la misión común, reconocer la corresponsabilidad de todos los que participan en el proyecto de la obra, y alentar la colaboración de cada uno según las competencias y posibilidades de realizaciones personales y la comunión-de experiencias.

## Los seglares

Una fuerza valiosa e indispensable en la vida de la comunidad educativa son *los seglares asociados a nuestro trabajo*. El artículo habla de ellos específicamente, y resalta su aportación original.

Muchas son las razones que impulsan a considerar con atención su presencia: su número considerable tanto en las estructuras de educación como en las de pastoral, la importante aportación de su profesionalidad y su disponibilidad a colaborar en la transmisión del mensaje educativo.

Predomina sobre todas una razón eclesial. El Vaticano

<sup>3</sup> Cf. CG21 68.

II ofrece un riquísimo patrimonio doctrinal, espiritual y pastoral sobre el tema de los seglares. Son la base del pueblo de Dios<sup>4</sup>, llamados al ministerio profético, sacerdotal y real; lo ejercen en la animación cristiana del orden temporal. El decreto *Apostolicam actuositatem* señala su participación activa y responsable en la misión de la Iglesia como peculiar de ellos y absolutamente necesaria<sup>5</sup>; el decreto *Ad gentes* subraya la importancia e incluso la necesidad insustituible de los seglares en la actividad misionera de la Iglesia<sup>6</sup>; la constitución *Gaudium et spes* sitúa el trabajo de los laicos como aspecto significativo y decisivo en la relación de la Iglesia con el mundo contemporáneo, pues sin su presencia los múltiples ámbitos seculares no podrían gozar ni del testimonio ni de la acción cristiana. En particular, el Magisterio de la Iglesia ha iluminado abundantemente el papel del seglar en las estructuras de educación<sup>7</sup>.

Tan autorizadas indicaciones han contribuido a delinear la figura del seglar y a reconocer su función específica.

Como es natural, el artículo de nuestras Constituciones no se propone resumir la doctrina conciliar sobre el seglar, sino que quiere poner en evidencia clara que su presencia en la obra salesiana no es instrumental<sup>8</sup>. El seglar está presente por una exigencia intrínseca de nuestra familia: Don Bosco nos legó la necesidad de "unir las fuerzas de los buenos, para ayudarse recíproca-

<sup>4</sup> Conviene advertir que el término «laico», en el uso corriente de algunos lugares, puede tener significado ambiguo. Aquí el término laico o seglar lo tomamos en sentido conciliar de miembro del Pueblo de Dios. Ver, al respecto, la circular del Rector Mayor don Egidio Viganó: *La promoción del seglar en la familia salesiana*, en ACG núm. 317 —año 1986—.

<sup>5</sup> Cf. AA 2-3; cf. también LG 31.

<sup>6</sup> Cf. AG 41.

<sup>7</sup> Ver el documento: *El seglar, testigo de la fe en la escuela*, Congregación de educación católica, Roma 1982.

<sup>8</sup> Escribe el Rector Mayor: "El hecho de que haya seglares en misión con nosotros, y de que nosotros lo hagamos con ellos, no se reduce sin más a suma cuantitativa de fuerzas, ni mucho menos a suplencia forzosa para compensar nuestras pérdidas y ausencias" (ACG núm. 317 —año 1986—, pág. 13; cf. también CG21 66).

mente a hacer el bien"<sup>9</sup>. Por lo tanto, el seglar está activamente presente en la comunidad educativa y pastoral salesiana y en ella desempeña un papel específico por la *aportación original* que únicamente él puede dar. Su experiencia, su profesionalidad y el típico modelo de vida que representa son una riqueza insustituible en la obra educativa y pastoral. Su figura pone a los jóvenes frente a una gama más completa de modelos de vida cristiana, permite un diálogo más amplio y actual con los problemas de la familia y de la profesión, ofrece mayor oportunidad a los salesianos de dedicarse a su campo específico de acción, ejerce una función educativa propia, diversa e integrable con la nuestra.

Las Constituciones se refieren aquí, ante todo, a los seglares que participan plenamente en la misión de la familia salesiana; pero se dirigen también a cuantos, sin pertenecer a ella, comparten con nosotros la responsabilidad de actuar el proyecto. Los seglares pueden ser colaboradores válidos y necesarios, para integrar eficazmente nuestra labor educativa, pastoral y evangelizadora. En el trabajo común cada uno conserva su identidad, precisamente porque de ella brota la riqueza educativa y pastoral. Pero es también indispensable cultivar la mutua comunión, para un enriquecimiento recíproco. Como escribe el Rector Mayor don Egidio Viganó, "hace falta saber forjar entre seglares y consagrados una verdadera comunión eclesial de vocaciones complementarias, cimentada en Cristo, movida por su Espíritu y alimentada por convicciones de fe, por testimonio recíproco y por una concreta y eficaz opción de quehaceres. Es decir, se trata de una comunión profunda dentro de una espiritualidad apostólica idéntica"<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> J. BOSCO, *Regolamento dei Cooperatori Salesiani* 1876, 1.

<sup>10</sup> ACG núm. 317 —año 1986—, pág. 13.

## **Papel animador de los salesianos**

La comunidad salesiana tiene una función particular en el conjunto de la comunidad educativas y para con cada uno de sus miembros.

El proyecto educativo encomendado a la comunidad pide a los salesianos que se hagan cargo del papel animador de todas las fuerzas que colaboran. Lo dice explícitamente el artículo 5 de los Reglamentos Generales, donde se define la comunidad religiosa salesiana como "núcleo animador" de la comunidad educativa.

El texto de las Constituciones presenta tres puntos específicos de animación: implicación de todos los colaboradores, su formación y la propuesta de la vocación salesiana.

- La comunidad de los salesianos se compromete, en primer lugar, a *acoger y fomentar la colaboración*. Frente al seglar asociado al trabajo de la comunidad, el salesiano está llamado a una actitud positiva de acogida, con espíritu de familia, por la aportación que da a la ejecución del proyecto educativo. Pero no basta. La acogida auténtica y el sentido de pertenencia en un grupo humano se mide por la participación. Por lo demás, esto es hoy exigencia de todas las asociaciones y lleva consigo un estilo de participación en las programaciones y verificaciones. Se pide, por tanto, al salesiano una actitud de propuesta, es decir, capaz de solicitar adhesión convencida y de abrir espacios y posibilidades de participación activa.

- Pero la participación no es simple cálculo cuantitativo de convergencias. Supone un cuadro de referencia común, constantemente madurado y exige metas compartidas. De lo contrario, puede desembocar en conflictos perjudiciales. Viene entonces la segunda recomendación: dar la posibilidad de *conocer el sistema preventivo y favorecer el crecimiento espiritual de cada uno*.

El espíritu salesiano y el sistema preventivo son la



base de la comunión educativa y pastoral. No se puede pensar en eficacia de actuación, si no hay un esquema de referencia válido para todos y un sistema común de valores que proponer a los jóvenes. El sistema preventivo requiere acción común y unidad de intenciones; el espíritu salesiano crea sintonía de corazones y armonía de sentimientos.

- El último párrafo del artículo extiende la atención formativa al campo vocacional. Nuestros seglares no son únicamente educadores con nosotros; son también cristianos que necesitan de continuo crecimiento espiritual y de cuidado de su maduración vocacional. Como salesianos, portadores de un carisma que trabaja por hacer crecer a las personas hasta su plena madurez en Cristo, sentimos la responsabilidad de comunicar las riquezas de tal carisma, ante todo, a quienes colaboran con nosotros en la labor educativa y pastoral: los seglares tienen derecho a esperar de nosotros el aliento y el ejemplo de la santidad.

En particular, el texto de la Regla hace ver la consecuencia lógica del camino que los colaboradores seglares hacen con los salesianos: *compartir más de cerca la misión y el espíritu de Don Bosco en la familia salesiana*. Si los seglares se sienten acogidos en un ambiente de familia, si son formados en los valores del sistema preventivo y del espíritu salesiano, si ven que tienen parte en los grandes objetivos de la educación y evangelización de los jóvenes, es natural que acepten con gusto entrar en las asociaciones laicales ideadas por el mismo Don Bosco para unir a cuantos deseen compartir su misión. Incumbe a los salesianos la responsabilidad de favorecer este camino y proponer la vocación salesiana<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Sobre el significado de la Asociación de cooperadores salesianos para los seglares que están en misión con nosotros, ver ACG núm. 317 —año 1986—, págs. 18-19.

*Padre nuestro,  
suscita en nuestras comunidades  
cristianos seculares competentes y generosos.  
Que tu Espíritu les inspire y dirija en la labor  
de educar con nosotros a los jóvenes,  
para que tu Reino avance en sus corazones;  
que los padres sean conscientes  
de la responsabilidad  
de primeros educadores de sus hijos;  
que la fe y la caridad  
inspiren nuestras relaciones,  
a fin de que juntos  
podamos tener una auténtica vivencia de Iglesia.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 48 SOLIDARIOS CON LA IGLESIA PARTICULAR**

**La Iglesia particular es el lugar donde la comunidad vive y realiza su compromiso apostólico. Nos incorporamos a su pastoral, que tiene en el obispo su primer responsable<sup>1</sup> y en las directrices de las conferencias episcopales, un principio de acción de mayor alcance.**

**Le ofrecemos la aportación de la obra y la pedagogía salesiana, y de ella recibimos orientaciones y apoyo.**

**Para lograr una conexión más orgánica, compartimos iniciativas con los grupos de la familia salesiana y con otros institutos religiosos.**

**Estamos dispuestos a cooperar con los organismos civiles de educación y de promoción social.**

<sup>1</sup> Cf. CIC, canon 678, § 1.

### **En la Iglesia**

Ya los artículos 6, 31 y 44 de las Constituciones habían iluminado nuestra participación en la misión de la Iglesia. Este artículo presenta, de modo especial, la colocación de nuestro servicio apostólico en la Iglesia particular.

La afirmación inicial subraya toda la riqueza teológica del tema. La exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* declara con vigor: "Así quiso el Señor su Iglesia: universal, árbol grande cuyas ramas dan cobijo a las aves del cielo, red que recoge toda clase de peces ..., rebaño que un solo pastor conduce a los pastos. Iglesia universal sin límites ni fronteras"<sup>1</sup>. "No obstante, esta Iglesia universal

<sup>1</sup> EN 61.

se encarna, de hecho, en Iglesias particulares, constituidas por tal o cual porción de humanidad concreta, que hablan tal lengua y son tributarias de una herencia cultural ... de un substrato humano determinado”<sup>2</sup>:

Esta es cabalmente la perspectiva con que el artículo afirma, casi como premisa de cuanto sigue, que la comunidad vive y realiza su labor apostólica en la Iglesia particular, haciendo así eco al documento *Mutuae relationes*: “La Iglesia particular constituye el espacio histórico en donde una vocación se expresa realmente y realiza su tarea apostólica, pues precisamente allí, dentro de los confines de una cultura determinada, es donde se anuncia y se recibe el Evangelio”<sup>3</sup>.

Nuestra vocación de religiosos salesianos conserva siempre un carácter universal. Lo dice la ya citada *Evangelii nuntiandi*: “Las Iglesias particulares mantengan clara apertura a la Iglesia universal. Hay que notar bien que los cristianos más sencillos, más evangélicos, más abiertos al verdadero sentido de la Iglesia, tienen una sensibilidad espontánea a esta dimensión universal”<sup>4</sup>.

“Por otro lado, la Iglesia ‘difundida por todo el orbe’, sería abstracción, si no tomara cuerpo y vida precisamente en Iglesias particulares. Sólo una atención permanente a los dos polos de la Iglesia nos permitirá comprender la riqueza de esta relación entre Iglesia universal e Iglesias particulares”<sup>5</sup>.

A la luz de estas consideraciones, aceptamos la referencia al obispo, en cuanto primer responsable, y las directrices de las Conferencias episcopales como aspecto imprescindible de nuestra acción apostólica, pues “los obispos son, individualmente, el principio y fundamento visible de unidad en sus Iglesias particulares, formadas a

<sup>2</sup> EN 62.

<sup>3</sup> MR 23.

<sup>4</sup> EN 64.

<sup>5</sup> EN 62.

imagen de la Iglesia universal”<sup>6</sup>. Por ello, el concilio Vaticano II recomienda a los religiosos “que presten su colaboración en los diferentes ministerios pastorales, aunque teniendo siempre en cuenta la índole de cada Instituto”<sup>7</sup>.

El texto de las Constituciones precisa estas exhortaciones conciliares en dos orientaciones: Para ser fieles a nuestro carisma *ofrecemos la aportación de la obra y la pedagogía salesiana y, para servir a la Iglesia, de ella recibimos orientaciones y apoyo.*

El primer punto subraya la riqueza que los salesianos deben llevar a la Iglesia particular: la acción pastoral típica de Don Bosco y su sistema preventivo.

En cambio, el segundo nos estimula a acoger las orientaciones de los pastores, a fin de poder caminar con cohesión en una pastoral de conjunto y recibir apoyo de toda la Iglesia en nuestro trabajo.

### **En comunión con los grupos de la familia salesiana y con los diferentes Institutos religiosos**

Dentro de la Iglesia particular, las Constituciones hacen ver que la cohesión de nuestro servicio pastoral exige una conexión orgánica con dos realidades: la familia salesiana y la vida religiosa en su conjunto.

- Los diversos grupos de la familia salesiana están al servicio de las Iglesias, igual que nosotros. Por ejemplo, de los cooperadores decía Don Bosco: “La Asociación dependerá completamente del Sumo Pontífice, de los obispos y de los párrocos en todo lo referente a la religión”<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> LG 23.

<sup>7</sup> CD 35.

<sup>8</sup> J. BOSCO, *Regolamento dei Cooperatori salesiani* 1876, V. 2.

El carisma de Don Bosco es una *realidad unitaria* que debe presentarse como tal en la Iglesia. Su manifestación visible es la *familia salesiana*, que deberá estar presente en la Iglesia cada vez más como grupo único. Resulta, pues, importante la conexión y coordinación entre los diversos grupos, para favorecer una inserción mejor y un servicio salesiano más eficaz. Ya lo había sugerido el artículo 5.

• En cuanto a la conexión con los otros *Institutos de vida religiosa*, es la misma normativa de la Iglesia la que marca este camino. Consiste en compartir, por medio de los organismos previstos, iniciativas comunes para el desarrollo de la vida religiosa en la Iglesia<sup>9</sup>. Para nosotros es una rica herencia legada por el Fundador, siempre atento a todos los carismas que el Espíritu del Señor suscita para bien de su Iglesia (cf. *Const.* 13).

Con este artículo de las Constituciones la Sociedad Salesiana quiere explícitamente hacer suya la doctrina del Vaticano II sobre la grandeza mística de la Iglesia particular y sobre la realidad pastoral, e indica prácticamente sus consecuencias prácticas.

Toda proyección y organización pastoral tiene lugar en dos niveles:

- en el nivel diocesano, en cuanto que la Iglesia tiene su fundamento de unidad en el obispo;
- en el nivel nacional o regional, con un grupo de diócesis que tiene afinidades socioculturales y tradiciones comunes de carácter lingüístico, teológico o espiritual. Las Conferencias episcopales son su organismo más calificado para expresar la solicitud pastoral común por una población nacional (o regional supradiocesana).

<sup>9</sup> Ver lo que dice el Concilio sobre las Conferencias de superiores mayores: *PC* 23; ver también *MR* 48. 61.

## En el territorio

Una ley fundamental de acción pastoral es la colaboración, fundada en sabiduría y en humildad.

Nosotros no tenemos la pretensión de resolver a solas los problemas de la juventud, ni la ingenuidad de dissociarlos del conjunto de la problemática general. Sabemos que hay a nuestro alrededor organismos, movimientos y personas que manifiestan el mismo celo que nosotros en la promoción completa de la juventud. En el artículo, el horizonte de la cooperación se va ampliando. Toda comunidad salesiana considera como algo propio el colaborar con todas las fuerzas vivas de la sociedad.

El artículo 57 dirá que la comunidad salesiana está “atenta al contexto cultural en que desarrolla su acción apostólica [es] solidaria con el grupo humano en cuyo ambiente vive [y] mantiene buenas relaciones con todos”. Poniendo al lado de esta advertencia la breve indicación práctica del artículo que estamos comentando —cooperar con los organismos civiles de educación y de promoción social—, tenemos una imagen de *comunidad apostólica inserta de verdad en el territorio*, en activa interacción con las realidades dinámicas que cultivan su desarrollo. Está llamada a ser centro de puertas abiertas, pronta a acoger las repercusiones colectivas de su acción, atenta a no refugiarse en lo privado, sino a participar en la vida de la comunidad humana, dando y recibiendo.

Los organismos civiles de educación y de promoción social son el lugar adecuado para ofrecer nuestra cooperación al servicio de una política juvenil y popular. El Rector Mayor afirmaba en su informe al XXII Capítulo General sobre el estado de la Congregación: “No es humildad la falta de peso nacional e internacional en los problemas juveniles”<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> RRM 1978-1983, núm. 337. Acerca de la inserción de la comunidad salesiana en el territorio, ver el opúsculo *Comunità salesiana nel territorio*, del Dicasterio de pastoral juvenil, Roma 1986.

*Padre,  
que en virtud de nuestra misión apostólica  
pones a cada comunidad salesiana  
en una Iglesia particular,  
concédenos trabajar con entrega y lealtad  
para su crecimiento, bajo la guía del obispo  
y en colaboración con todas las fuerzas eclesiales.  
Danos gracia de fe y ardor de caridad,  
desprendimiento de nosotros mismos  
y celo por tu voluntad.  
Haz que sepamos discernir la verdad y el bien,  
para cooperar con las diversas  
comunidades humanas  
en la educación y promoción de la juventud.  
Haznos, sobre todo, generosos  
en la comunión con los grupos de nuestra familia,  
para que de todas las maneras  
y en todas las direcciones  
contribuyamos a construir en la unidad  
la Iglesia, cuerpo místico de tu Hijo,  
que contigo vive y reina por los siglos de los siglos.*



## Capítulo V

### **EN COMUNIDADES FRATERNAS Y APOSTOLICAS**

*Que vuestra caridad no sea una farsa. Como buenos hermanos, sed cariñosos unos con otros, estimando a los demás más que a uno mismo. Contribuid en las necesidades del pueblo de Dios; practicad la hospitalidad. Tened igualdad de trato unos con otros (Rm 12, 9. 10. 13. 16).*

La amplitud de la cita nos lleva a meditar todo el capítulo doce de la carta a los Romanos, riquísimo en motivos teológicos y pastorales para una sana e intensa vida de comunidad. Sin embargo, antes vamos a recordar el contexto más general de Romanos 12-15. Es la gran exhortación paulina, sembrada de imperativos, que corresponden a los indicativos de la gracia señalados en los capítulos anteriores de la carta. Es el «ágape» sembrado por el Espíritu Santo en el corazón de los redimidos (*Rm 5*), que funda, inspira y legitima la vida nueva de los cristianos entre sí, en los diversos ámbitos de la vida y frente a las autoridades políticas (cap. 13). Nunca hay que olvidar las razones superiores a la naturaleza, las que tienen su raíz en la fe, para vivir dignamente las responsabilidades éticas de esta fe.

Más específicamente el capítulo doce, aunque también otros pasos de *Rm 13-15* y todavía más otros ámbitos del Nuevo Testamento (el artículo 51 de las Constituciones cita expresamente *Col 3, 12-13*), comienza con un tema de valor extraordinario: vivir las relaciones de caridad y de servicio mutuo con la conciencia y la voluntad de donación sacrificial viva, santa y grata a Dios (*Rm 12, 1-2*). De ahí proviene la intención, y a la vez la fuerza, de no contraponer, sino de poner en común los diversos carismas (12, 3-8), de vivir con amor recíproco: amor sincero, genuino y auténtico (v. 9), con

fraternidad («philadelphia»), que se concreta en afecto y estima recíprocos (v. 10). El realismo de las situaciones pide a menudo solidaridad con los hermanos («santos») en sus necesidades, sobre todo si están en viaje apostólico (misionero), necesitados, por tanto, de hospitalidad generosa (v. 13). Pero el amor requiere que la comunión se base en sentimientos profundos y tenga las intuiciones y finezas del corazón, compartiendo recíprocamente alegrías y dolores y, al mismo tiempo, mortificando impulsos egoístas y orgullosos (versículos 15-16).

Sinceramente, llama la atención cómo los grandes axiomas del amor evangélico toman concreción y calidad, de acuerdo con las exigencias humanas de toda convivencia. Los artículos de las Constituciones salesianas, siguiendo la huella de Don Bosco, explicitan este realismo del amor cristiano, donde los detalles no son insignificantes, pues en el amor todo cuenta.

\* \* \*

*Vivir y trabajar juntos es para nosotros, salesianos ... camino seguro para realizar nuestra vocación.* El proyecto apostólico salesiano es *proyecto comunitario*: nuestra vida evangélica tiene lugar en una comunidad fraterna; la misión apostólica está encomendada, ante todo, a la comunidad (cf. *Const.* 2. 3. 24. 44). Este capítulo quinto, en la segunda parte, describe el aspecto comunitario de nuestra vida y de nuestra misión.

### **De Don Bosco a nuestros días**

La presentación de la comunidad fraterna y apostólica en las primeras Constituciones, escritas por nuestro Fundador, es bastante reducida y fragmentaria, aunque la realidad de la vida comunitaria fuera muy intensa y enriquecedora.

En el proyecto de 1858 únicamente el primer artículo del capítulo segundo —“forma de la Congregación”— describe la comunidad fraterna con expresiones profundamente grabadas en el corazón del salesiano: “Todos los socios viven en común, sin más lazos que la caridad fraterna y los votos simples, que los estrechan de tal manera, que forman un solo corazón y una sola alma para amar y servir a Dios”<sup>1</sup>. Las implicaciones espirituales y prácticas de la comunión fraterna se ilustraban en diversas partes de las Constituciones: forma de la Sociedad, obediencia, pobreza, prácticas de piedad...

En cambio, que la fraternidad vivida en la comunidad fuera una de las necesidades esenciales más sentidas por Don Bosco al fundar su Sociedad está atestiguado en muchos pasajes de sus discursos y escritos. Podemos recordar, en particular, la conferencia del 11 de mayo de 1869, en la que Don Bosco, utilizando la imagen paulina del cuerpo, formado por muchos miembros coordinados entre sí y subordinados a la cabeza, exalta la fraternidad, explicando lo que para él significa vivir “in unum locum, in unum spiritum, in unum agendi finem”<sup>2</sup>.

Hasta el XIX Capítulo General, el tema de la comunidad fraterna y apostólica no tuvo cambios ni variaciones profundas.

El texto de las Constituciones renovado por el Capítulo General Especial, con la participación de todos, incluía un capítulo entero sobre la comunidad fraterna y apostólica (arts. 50-57). El trabajo atento de revisión y actualización pedido por el Vaticano II y, en particular, las profundizaciones eclesiales maduras en el mismo Concilio y la nueva comprensión del concepto de comunidad fraterna, tal como la entendía Don Bosco para sus salesianos, guiaron la redacción de estos artículos.

El XXII Capítulo General, como sabemos, llevó a término la reflexión sobre la comunidad salesiana, a la luz

<sup>1</sup> *Costituzioni 1858* II, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 82).

<sup>2</sup> Cf. *MBIX*, págs. 571-576.

de la vivencia de la Congregación y de las normas del nuevo Código de derecho canónico, enriqueciendo y ordenando la materia.

### Ideas básicas expresadas en las Constituciones

Para comprender plenamente y en su conjunto este capítulo quinto, conviene tener en cuenta algunas ideas fundamentales que guiaron a los Capítulos Generales al elaborarlo.

#### a. *Relación «comuni3n-comunidad»*

El texto de las Constituciones presenta con claridad la vida de la comunidad fraterna y apost3lica en su v3nculo profundo con el misterio de la comuni3n, que se manifiesta precisamente en la comunidad.

Cuando decimos *comuni3n*, pensamos en el don del Esp3ritu por el que el hombre est3 llamado a formar parte de la misma comuni3n que une entre s3 al Padre, al Hijo y al Esp3ritu Santo, y se alegra de hallar por doquier, sobre todo en quienes creen en Cristo, hermanos con quienes comparte el misterio de su relaci3n con Dios. Por el don de la comuni3n el cristiano vive en la caridad y construye la unidad por la que or3 Jes3s<sup>3</sup>.

La comuni3n, en su aspecto m3s profundo, es un testimonio espec3fico que los religiosos deben dar a los hermanos: "Como expertos en comuni3n, los religiosos est3n llamados a ser, en la Iglesia —comunidad eclesial— y en el mundo, testigos y art3fices del proyecto de comuni3n que est3 en la cumbre de la historia del hombre seg3n Dios ... Comunitariamente se convierten

<sup>3</sup> Cf. *Comunione e comunit3*, Conferencia episcopal italiana, Roma 1981, n3m. 14. Ver asimismo el *Documento final* del S3nodo episcopal extraordinario, de 1985 (II, C. 1), que presenta en s3ntesis la doctrina del Concilio sobre el misterio de la «comuni3n» en la Iglesia.

en signo profético de la comunión íntima del hombre con Dios, amado sobre todas las cosas. Además ... se hacen signo de comunión fraterna"<sup>4</sup>.

La comunión se vive, se manifiesta y se transmite en la *comunidad*, forma concreta de agregación, construida a base de relaciones visibles y estables, con estructuras de mediación e instrumentos que posibilitan el compartir el don de Dios y el comunicarlo en la caridad. La *vida común*, por tanto, se estructura y se desarrolla a partir del núcleo central, constituido por el misterio de la comunión, y en las diversas mediaciones visibles de la comunidad llega hasta las modalidades concretas de vida, tales como, por ejemplo, residir en la misma casa.

Los artículos de este quinto capítulo tienen por objeto ilustrar la comunión (aspecto trinitario, cristológico, eclesiológico) y la comunidad formada por los grupos de hermanos, que en diversos niveles comparten los valores de la vocación salesiana.

b. *Comunión y comunidad específicamente salesianas*

Los artículos que presentan la comunidad fraterna y apostólica, superando lo genérico, procuran describir lo específico salesiano refiriéndose constantemente al pensamiento de Don Bosco y a la praxis salesiana, y colocando este tema en el marco del *espíritu de familia* propio de la Congregación. Desde esta perspectiva la comunión aparece como don del Espíritu dado a cada salesiano juntamente con la vocación; tal don debe informar todas las estructuras de convivencia e información, las relaciones interpersonales y las actividades apostólicas.

<sup>4</sup> Cf. *Religiosos y promoción humana*, Congregación de religiosos e institutos seculares, Roma 1980, núm. 24.

c. *Relación persona-comunidad*

El texto desarrolla ampliamente la relación entre cada persona y la comunidad. Por un lado, la comunidad salesiana, depositaria del carisma de Don Bosco, es, por naturaleza, el lugar donde se puede realizar una auténtica y profunda vivencia de Dios según el espíritu salesiano; por otro, en la comunidad tal vivencia la comunica y comparte cada hermano.

En efecto, el deseo de realizar esta vivencia espiritual, sostenido por el clima de alegría y de acogida fraterna, es una ayuda valiosa para "crear un ambiente que favorezca el progreso espiritual de cada uno"<sup>5</sup>.

Todo religioso, acogido e insertado en una comunidad, madura plenamente como salesiano si, por el dinamismo de la caridad pastoral, crece en el amor a Dios y a los hermanos, y se entrega a construir la comunidad fraterna en que vive con un ofrecimiento de sí total, coherente y fiel. En esta óptica, los mismos hermanos de edad y los enfermos son actores de primer plano en el intercambio recíproco de bienes espirituales, afectivos y materiales entre la comunidad y cada hermano.

d. *Significado de las estructuras comunitarias*

En el cuadro de la vida de la comunidad religiosa salesiana adquieren su significado auténtico las diversas estructuras comunitarias de comunicación, formación, servicio, gobierno, etcétera.

Las estructuras tienen fundamentalmente una doble finalidad que hay que procurar alcanzar: ante todo, tienen por objeto la maduración religiosa armónica y completa de cada hermano, y al mismo tiempo deben animar la misión apostólica encomendada a la comunidad.

<sup>5</sup> ET39; cf. también *Religiosos y promoción humana* núm. 15.

Si únicamente se ven bajo el aspecto jurídico o funcional, la comunidad puede parecer una estructura orientada a una obra; pero si se considera su aspecto místico, supera el nivel simplemente funcional o instrumental y se convierte en una "familia congregada en nombre del Señor"<sup>6</sup>. Una familia así, ya por el mismo hecho de existir, es signo de la presencia de Jesucristo resucitado, fuente perenne de comunión en el Espíritu para todo el pueblo de Dios.

Toda estructura en nuestra Congregación se justifica en la medida en que es portadora de amor salvífico. El hermano y la comunidad, utilizando todas las estructuras, se hacen fuerza de salvación; por eso, la persona y la comunidad en cuanto tal, llenas de la caridad de Cristo pastor, de salvadas pasan a ser salvadoras, cumpliendo el eslogan de Don Bosco: "Sálvate salvando".

## Plan del capítulo

Una ojeada de conjunto al tema de la comunidad fraterna permite captar en seguida las ideas centrales y el nexo que las une.

### A. *Valores y vínculos de la comunión:*

*art. 49: Valor de la vida en comunidad*

*art. 50: Vínculos de la unidad*

### B. *Relaciones interpersonales en la comunidad:*

*art. 51: Relaciones de amistad fraterna*

*art. 52: El hermano en la comunidad*

*art. 53: Los hermanos ancianos y enfermos*

*art. 54: La muerte del hermano*

*art. 55: El director en la comunidad*

<sup>6</sup> PC 15.

C. *Comunidad solidaria y abierta:*

*art. 56:* Comunidad acogedora

*art. 57:* Comunidad abierta

*art. 58:* Comunidad inspectorial

*art. 59:* Comunidad mundial

Después de afirmar en los dos primeros artículos los valores y los vínculos que identifican, en su esencia, a toda comunidad salesiana (cf. A), se presentan ampliamente, en cinco artículos, las relaciones interpersonales fundamentales (cf. B) que, partiendo del primado de la persona, traducen a términos de vivencia, de quehacer y de estilo comunitario el carisma y el espíritu salesiano. Sólo después de tales aspectos interpersonales en la comunidad se precisan, en otros cuatro artículos, algunos aspectos más directamente estructurales: la hospitalidad, la inserción en el ambiente y en la Iglesia, y la conexión entre las comunidades de la inspectoría. Al final se presenta la comunidad mundial en cuanto comunidad fraterna y apostólica.

Esquemáticamente, pues, se va de la descripción de la comunidad, vista en su *misterio de comunión*, a las relaciones *interpersonales* en que tal misterio se vive y actúa en la *persona* de cada salesiano y, después, a las *estructuras* que encarnan y hacen visible tal comunión salesiana.



## **ART. 49 VALOR DE LA VIDA EN COMUNIDAD**

**Vivir y trabajar juntos es para nosotros, salesianos, exigencia fundamental y camino seguro para realizar nuestra vocación.**

**Por eso nos reunimos en comunidades<sup>1</sup>, en que nos amamos hasta compartirlo todo en espíritu de familia y construimos la comunión de las personas.**

**En la comunidad se refleja el misterio de la Trinidad; en ella encontramos respuesta a las aspiraciones profundas del corazón y nos hacemos, para los jóvenes, signos de amor y de unidad.**

<sup>1</sup> Cf. CIC, canon 608.

### **Vivir y trabajar juntos, exigencia fundamental de nuestra vocación**

El primer párrafo de este artículo se une directamente con la misión y con todo el proyecto apostólico salesiano. Comienza con una afirmación fundamental: los salesianos forman una Congregación en la que sus miembros sienten la necesidad íntima de comunión de vida y de acción: *Vivir y trabajar juntos es para nosotros, salesianos, exigencia fundamental y camino seguro para realizar nuestra vocación.* Es una opción explícita, que califica nuestra profesión religiosa.

Significa que la vocación salesiana no se puede concebir sin comunión concreta en la vida común de los socios. El vínculo comunitario que los une es constitutivo de su vivir y de su actuar como salesianos.

Las razones profundas de tal afirmación son fáciles de individuar: en cuanto bautizados, la exigencia de vida fraterna procede del ser miembros del cuerpo de Cristo, hijos del mismo Padre; como religiosos, sentimos la obligación de vivir de modo significativo la fraternidad en

sus aspectos radicales; pero aquí es sobre todo nuestro ser salesianos lo que nos dice que estamos llamados a formar una verdadera familia practicando la caridad de modo tangible y haciendo partícipes de ello a los jóvenes.

En el artículo 49 resuena claramente cuanto declaran las Constituciones en el artículo 2: "Los salesianos de Don Bosco ... formamos una comunidad de bautizados que ... nos proponemos realizar ... el proyecto apostólico del Fundador", y más todavía el artículo 3: "La misión apostólica, la comunidad fraterna y los consejos evangélicos son los elementos inseparables de nuestra consagración". La visión comunitaria da significado pleno al compromiso personal del salesiano, que "como miembro responsable pone su persona y sus cualidades al servicio de la vida y de la acción común" (*Const. 22*; cf. también 44-45).

Si la misión se confía, ante todo, a la comunidad (cf. *Const. 44*), cada salesiano en particular debe sentir como *exigencia fundamental* de su vocación la apertura a la comunidad y la voluntad constante de poner a disposición de la obra común sus dones de naturaleza y de gracia. Nuestro complejo trabajo, de carácter educativo y pastoral, necesita equipos muy unidos, animados por la vivencia de una misma caridad.

Tal dinamismo de caridad, que hace que el yo gravite hacia la comunidad, hasta superar la barrera de cualquier egoísmo para poner todo en común, es *camino seguro para realizar nuestra vocación* y garantía de éxito en la santidad personal y la eficacia apostólica.

### **"Construimos la comunión de las personas"**

El segundo párrafo explica, en su sentido más íntimo, la comunión que nos une. Nuestras relaciones de trabajo apostólico no son de tipo profesional, simplemente funcional ("tú te encargas del deporte; yo, de la liturgia") ni

tampoco de tipo exclusivamente jerárquico ("tú eres director; yo, un hermano cualquiera; tú, párroco; yo, vicediácono"). Nuestras relaciones son, ante todo, fraternas: por encima del cargo y la función veo en el otro a un hermano, un hermano con una vocación única, y a mí se me ve de la misma forma: *Nos amamos hasta compartirlo todo.*

Este amor fraterno es lo que funda nuestra vida de comunidad. Don Bosco, con sencillez, hablaba de "espíritu de familia". Como en una verdadera familia, compartimos todo y realizamos la convivencia y la comunión de las personas, basándonos en el intercambio de caridad. ¡Es la verdadera comunidad! El artículo 16 ya indicaba con claridad tal perspectiva, presentándola como nota del espíritu salesiano; el artículo 51 lo precisará mejor.

Subrayamos la expresión: *construimos la comunión de las personas.* En la introducción del capítulo se ha dicho que la comunión es la meta a que tiende la vida de comunidad. Aquí se toma el mismo concepto y, superando en cierto modo la idea de la «vida común» (siempre indispensable), se afirma que la comunión se refiere a las personas, las cuales se sienten acogidas, valorizadas y queridas. Esta clase de comunión tiene su raíz en Dios (somos «uno» en Jesucristo el Señor y en su Espíritu); pero necesita la colaboración de cada uno: nunca se realiza automáticamente, ni siquiera en las condiciones más favorables; es fruto del esfuerzo continuo de todos los miembros de la comunidad, cada uno de los cuales debe aportar cada día su granito de arena a una construcción nunca terminada.

**"En la comunidad se refleja el misterio de la Trinidad"**

El último párrafo presenta en síntesis la grandeza de una comunidad que tiende generosamente a la comunión de amor. Esta comunión se manifiesta en tres

direcciones: Dios, miembros de la comunidad, destinatarios de la misión.

El valor más alto de la comunión fraterna es, ciertamente, hacer de la comunidad un *reflejo del misterio de Dios vivo*. Pues, ¿qué es la Trinidad sino total e infinita comunión de amor? Es el encuentro perfecto de tres Personas absolutamente originales y esencialmente relacionadas entre sí al compartir las riquezas de la única naturaleza divina.

La Iglesia, fruto del designio de amor de la Trinidad, es el pueblo de fieles "reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"<sup>1</sup>.

Como la Iglesia y en la Iglesia, la auténtica comunidad salesiana participa del misterio trinitario, realizando el anhelo supremo de Jesús: "Que todos sean uno, como tú, Padre, en mí y yo en ti" (*Jn 17, 21-23*). Tal es el origen y el destino de nuestra comunidad. Mirándose en la Trinidad, el salesiano comprende mejor por qué el *vivir y trabajar juntos es exigencia fundamental* de su vocación y por qué la caridad es lo que une a la comunidad.

Por otra lado, sabemos bien que el hombre está hecho para amar y ser amado. El amor recibido y dado es el sol que abre el corazón humano. No se ingresa en comunidad para sufrir, sino para ser dichoso. Nos lo dijo Don Bosco: "Cuando en una comunidad reina este amor fraterno y todos los socios se aman recíprocamente y cada uno goza con el bien del otro como si fuera propio, la casa viene a ser un paraíso; se experimenta la verdad de las palabras del profeta David: "Ved qué dulzura, qué delicia convivir los hermanos unidos"<sup>2</sup>.

Los últimos Capítulos Generales han procurado subrayar el valor humano de la comunidad salesiana<sup>3</sup>; es

<sup>1</sup> LG 4; cf. también *Documento final* del Sínodo episcopal extraordinario, Roma 1985, II, C. (Iglesia como comunión).

<sup>2</sup> J. BOSCO, *Introducción a las Constituciones*, "Caridad fraterna", cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 227-228.

<sup>3</sup> Cfr. CGE 483-488; cf. también CG21 34-37; E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en ACG núm. 312 —año 1985—, págs. 32-33.

normal que los hermanos encuentren en ella maduración, equilibrio y felicidad.

El texto, al final, hace ver que la comunión fraterna afecta directamente a la misión educativa y pastoral salesiana. La comunión es signo y prueba concreta de la verdad que enseñamos y de la caridad que nos anima. El amor de Dios-Caridad, infundido en los corazones por el Espíritu de Jesús, es la esencia del Evangelio y de la salvación cristiana. Una comunidad verdaderamente unida puede anunciar a Jesucristo con fruto; su vida es una predicación continua y elocuente: *Nos hacemos, para los jóvenes, signo de amor y de unidad*. Por otro lado, la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* nos advierte que "la fuerza de la evangelización quedará muy debilitada", si falta cohesión entre quienes anuncian el Evangelio <sup>4</sup>;

Así pues, debemos hacer todo lo posible por realizar un tipo de comunidad que sea capaz de enriquecernos de bienes tan valiosos.

*Señor, único Dios y Trinidad perfecta,  
fuente y meta de todo nuestro ser,  
infunde la caridad y la luz de tu Espíritu  
en nuestras comunidades,  
y hazlas espejo transparente  
de tu misterio de comunión.  
Haz que, amándonos con espíritu de familia  
y compartiendo en plenitud todos los bienes,  
construyamos una verdadera comunión  
de personas,  
para manifestar a los hombres  
la presencia y la fuerza de tu Amor eterno  
y orientarlos hacia ti, único bien verdadero.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>4</sup> Cf. EN77.

## **ART. 50 VINCULOS DE LA UNIDAD**

**Dios nos llama a vivir en comunidad dándonos hermanos a quienes amar.**

**La caridad fraterna, la misión apostólica y la práctica de los consejos evangélicos son los vínculos que forjan nuestra unidad y robustecen continuamente nuestra comunión.**

**Formamos así un solo corazón y una sola alma, para amar y servir a Dios<sup>1</sup> y para ayudarnos unos a otros.**

<sup>1</sup> Cf. *Const. de 1875*, II, 1.

Ante los innumerables y constantes obstáculos que nuestra fragilidad pone a la vida de comunión (egoísmo, desconfianza, diversidad de cultura, mentalidades distantes, temperamento insociable, visiones diversas de los proyectos apostólicos...), nos preguntamos si la comunión fraterna puede realmente animar nuestra comunidad<sup>1</sup> y hacerla signo del amor trinitario, como decía el artículo anterior.

Desde una perspectiva de fe y en sintonía con la enseñanza de Don Bosco, este artículo 50 afirma que la caridad comunitaria brota del mismo don de la vocación salesiana, y, por ello, los vínculos de la unidad y de la comunión proceden de los mismos elementos estructurales y dinámicos de la vocación salesiana: la caridad hacia cada hermano, la misión apostólica común y la vivencia compartida de los consejos evangélicos.

<sup>1</sup> Cf. *CGE 493; CG21 34*.

## Vocación salesiana y comunión fraterna

El primer párrafo vincula la caridad para con los hermanos a la intervención personal de Dios, que nos llama a compartir la vocación cristiana y salesiana.

El texto nos lleva, en primer lugar, a la realidad de nuestro bautismo, por el que fuimos introducidos en la gran familia de Dios y adquirimos muchos hermanos en Cristo; después recuerda el lazo que nos une a la familia religiosa, donde el carisma de Don Bosco nos da una verdadera consanguinidad espiritual, para ser "signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes" (*Const. 2*)<sup>2</sup>.

De ese modo, la Regla subraya el origen sobrenatural de la comunidad: nace de la gracia de Dios.

Así pues, la vida en comunidad, elemento inseparable de nuestra vocación (cf. *Const. 3*) es un don de Dios, que recibimos cuando nos llamó; pero es un don que debe hacerse explícito y constante quehacer personal. A la luz de la fe reconocemos que no elegimos nosotros a los hermanos, sino que los recibimos de Dios, nuestro Padre común. Nos los da como otros tantos hermanos *a quienes amar*.

Según esto, insistimos en el valor peculiar de la palabra *hermanos*. Nos recuerda que por encima de las diferencias de origen, edad, cultura y cargos, todo salesiano es sensible, ante todo, a lo que une en la igualdad fraterna: todos somos igualmente salesianos. La llamada del Padre nos invitó a una misión común, que hemos de realizar juntos. Los mismos superiores son, antes de nada, hermanos con cargos y responsabilidades especiales para bien de todos.

<sup>2</sup> Una de las fuentes en que se inspira el texto es también un pasaje de *Gaudium et spes*: "Dios, que cuida de todos con paterna solicitud, ha querido que los hombres constituyan una sola familia y se traten entre sí con espíritu de hermanos".

## Vínculos de unidad y de comunión fraterna

El segundo párrafo afirma que nuestra comunión fraterna se robustece y se desarrolla continuamente, cuando se apoya en los tres quicios de la vocación salesiana: ejercicio de la caridad fraterna, actuación de la misión apostólica y vivencia de los consejos evangélicos. Son los "vínculos de la unidad", señalados también por nuestro Fundador en la Regla que escribió<sup>3</sup>.

### a. Caridad fraterna

El decreto *Perfectae caritatis* asegura que los gestos cotidianos de caridad fraterna son fuente de unidad y de comunión a la luz de la Pascua del Señor: "Los religiosos, como miembros de Cristo, han de adelantarse unos a otros en el trato fraterno con muestras de deferencia (cf. *Rm* 12, 10), llevando unos las cargas de los otros (cf. *Gal* 6, 2). Por la caridad de Dios, que el Espíritu Santo ha infundido en los corazones (cf. *RM* 5, 5), la comunidad, reunida como verdadera familia en nombre del Señor, goza de su presencia (cf. *Mt* 18, 20)"<sup>4</sup>.

La comunión fraterna no es automática; exige superar a diario las barreras levantadas por el egoísmo personal, por la diversidad de temperamentos, por los celos, por las discordias... Será posible, si en su corazón cada religioso cultiva con diligencia las actitudes de perdón y reconciliación. Como escribe un autor: "El hecho de compartir todo y la generosidad material realizan una comunión de espíritus y de corazones, cuyo origen se debe a la presencia, en todos los creyentes, de un solo Espíritu, que hace a todos partícipes de la caridad de Dios. Tal comunión interior lleva el sello de la Pascua, y es, por naturaleza, reconciliación ... Así se explica por

<sup>3</sup> Cf. *Costituzioni 1875*, II, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 83); cf. también todo el capítulo primero del mismo texto: trata del fin de la Sociedad.

<sup>4</sup> PC 15.



qué el primer puesto debe ser para la necesidad de la reconciliación y no para el gozo de la unidad descubierta entre personas espontáneamente concordes entre sí: mi hermano será, ante todo, aquel que Dios me da para que le ame incorporándome a Cristo"<sup>5</sup>.

En la introducción de las Constituciones, Don Bosco, después de afirmar que "la casa viene a ser un paraíso" si en la comunidad reina el amor fraterno, añade que resulta infierno "en cuanto empiece a dominar el amor propio y a haber discordias y rivalidades entre los socios". Nuestro santo Fundador, rico en experiencia humana y religiosa, continúa sus reflexiones sobre la caridad fraterna, comparando la alegría de una relación comunitaria vivida como «reconciliados» y la laceración producida por la murmuración, por los altercados, por la ira y por la negativa de perdón. Para Don Bosco el buen religioso es testigo auténtico cuando "habla bien del prójimo y sabe excusar a tiempo sus defectos"<sup>6</sup>.

#### b. *Misión salesiana*

La misión encomendada a la comunidad es un medio poderoso para crear comunión profunda. No podemos olvidar que la primera comunidad se formó en torno a Don Bosco para hacer "un ejercicio práctico de caridad"<sup>7</sup>.

La mirada a la misión apostólica nos estimula constantemente a superar cualquier forma de egoísmo y de individualismo. Comprendemos que, en cuanto comunidad, no podemos limitarnos a ser un convento, lleno de recogimiento y paz, ni simplemente un equipo de trabajo, organizado y eficaz, con funciones definidas y complementarias; con la fuerza y la luz de la fe, debemos traspasar el umbral del misterio y reconocernos miem-

<sup>5</sup> J. M. R. TILLARD, *Davanti a Dio e per il mondo*, Alba 1975, págs. 229-230.

<sup>6</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones: Caridad fraterna*; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 228.

<sup>7</sup> Cf. Acta de la reunión del 26 de enero de 1854: MB V, 9.

bros vivos del cuerpo de Cristo, con una función y una misión bien definidas en el plan de Dios.

El lugar que Dios, en su plan de salvación, asigna a la Congregación, a cada comunidad y a cada hermano, depende totalmente de la unidad y de la fuerza de cohesión queridas por el mismo plan salvífico de Dios. Para vivir íntegramente la misión salesiana, es preciso, por tanto, vivir en perfecta «koinomía» la pertenencia a una comunidad apostólica.

Todo gesto apostólico realizado por los hermanos tiene significado unitario y de comunión, según diversos niveles, en el plan eterno del Padre, en la misión salvífica de la Iglesia, en la misión educativo-pastoral de la Congregación, en el proyecto concreto de cada comunidad y, finalmente, en la caridad que inspira y unifica la vida y la existencia de cada hermano (cf. *Const.* 14). En el mismo momento en que el salesiano emplea al máximo sus potencias de amor salvífico para llegar al joven más lejano y más pobre, necesita sacar de lo más profundo de su ser la salesianidad más genuina: sólo será posible hacerlo, si está en comunión con la riqueza salesiana que desde Don Bosco ha llegado hasta nosotros y en estrecha unidad con la comunidad, donde debe saber regenerar a diario tal carisma del espíritu salesiano.

Don Bosco, el 11 de marzo de 1869 al comunicar a los salesianos y jóvenes de Valdocco la aprobación de la Pía Sociedad Salesiana, decía que la caridad es fuerza de cohesión y de unidad de espíritu y de acción, y que la misión realizada juntos es fuente de unidad y de comunión: "Si, considerándonos como miembros del cuerpo que es nuestra Sociedad, nos conformamos con cualquier función que nos toque desempeñar, si este cuerpo está animado por el espíritu de caridad y guiado por la obediencia, tendrá en sí mismo el principio de su propia subsistencia y la energía para realizar grandes cosas para gloria de Dios, bien del prójimo y salvación de sus miembros ... Hemos de tener siempre ante los ojos el fin de la Sociedad, que es la educación moral y científica de

los muchachos pobres abandonados, con los medios que la divina Providencia nos proporciona”<sup>8</sup>.

c. *Vivencia de los votos*

Al tratar los consejos evangélicos en la vida del salesiano, se verá más ampliamente que se viven en comunidad fraterna (cf. cap. VI); pero ya desde ahora las Constituciones ponen de relieve que la vida evangélica de los consejos desempeña un papel importante en la construcción del amor.

*La obediencia* es fuerza de unión, de caridad y de convergencia, disponibilidad a la misión común. Es obediencia al mismo Señor, para servirle. Se manifiesta en la fidelidad de todos a la misma Regla y aceptando las decisiones de la comunidad y del superior. Obedecer es confluir en las dos etapas: búsqueda y cumplimiento de la voluntad de Dios.

*La pobreza*, por su parte, ayuda poderosamente a unirnos con los destinatarios de nuestra misión, y al mismo tiempo nos hace interdependientes. Cada uno lleva sus bienes y posibilidades, y de ese modo ayuda a la comunidad a ganarse la vida. Pero correlativamente cada uno recibe según sus necesidades concretas. La solidaridad actúa en dos sentidos: cada uno es útil a todos y da; cada uno necesita de todos y recibe. Un movimiento continuo de dar y recibir circula entre los miembros y hace más profunda su comunión.

La verdadera *castidad* es expresión auténtica de amor: nunca ha secado las fuentes del afecto; al contrario, las orienta evangélicamente, las purifica e intensifica. Renunciando con voto a amar por medio del lenguaje de la carne, nos hacemos más libres para amar a todos nuestros hermanos con la fuerza del Espíritu. El artículo 83 dirá más adelante que la castidad “favorece amistades auténticas y contribuye a hacer de la comunidad una familia”.

<sup>8</sup> MBIX, 575.

Nunca se insistirá bastante en que los votos están al servicio del amor y de la comunión. En el espíritu salesiano, la obediencia, la pobreza y la castidad sólo pueden ser fraternas; su autenticidad se mide por la fecundidad y serenidad que dan a la vida de comunidad.

### **Un solo corazón y una sola alma**

El artículo termina con un párrafo que repite el pensamiento formulado desde el primer texto de las Constituciones: "Todos los miembros de la Congregación viven juntos, unidos solamente por el lazo de la caridad fraterna y por los votos simples, que los estrecha de tal manera, que forman un solo corazón y una sola alma, para amar y servir a Dios"<sup>9</sup>. Es referencia clara a la vida de la primitiva comunidad cristiana, según la describen los Hechos de los Apóstoles (4, 32), donde se inspiran nuestro Fundador y el Concilio<sup>10</sup>.

Cuando en la introducción de las Constituciones habla de la caridad fraterna, Don Bosco escribe así: "Mucho se complace el Señor en ver su casa habitada por hermanos que viven unidos, sin más voluntad que la de servir a Dios y ayudarse con caridad unos a otros. Tal es la alabanza que hace san Lucas de los antiguos cristianos: Todos se amaban de manera que parecían tener un solo corazón y una sola alma"<sup>11</sup>. Comprendemos mejor las palabras de Don Bosco a la luz de la citada conferencia del 11 de marzo de 1869: "¡Oh, qué bello y dulce es vivir como hermanos en sociedad! Es hermoso vivir unidos con el vínculo de un amor fraternal, confortándose mutuamente en la prosperidad y en las estrecheces, en la alegría y en las aflicciones, prestándose mutua ayuda con obras y consejos..."<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> *Costituzioni 1858* II, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 83).

<sup>10</sup> Cf. PC 15.

<sup>11</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*: Caridad fraterna; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 228.

<sup>12</sup> MBIX, 572.

Tras semejante insistencia de nuestro Fundador, sería verdaderamente anormal que no apareciera en nuestras Constituciones el llamamiento al «cor unum et anima una». En este tiempo de fáciles divergencias y tensiones, la enseñanza de Don Bosco conserva toda su actualidad.

No hay verdadera comunidad salesiana, si falta propensión de los corazones al afecto recíproco, si no hay búsqueda de unanimidad de los espíritus, si no existe esfuerzo de convergencia de las voluntades en la doble preocupación de ayudarse y de servir al Señor con el mismo fervor. Hay que considerar este párrafo del artículo 50 como uno de los más ricos en resonancias evangélicas y salesianas.

*Padre,  
que al llamarnos a vivir en comunidad  
nos das hermanos a quienes amar,  
haz eficaces entre nosotros  
los vínculos santos que nos unen a ti;  
y fortalece cada día  
nuestra voluntad de vivir en comunión,  
a fin de que formemos un solo corazón  
y una sola alma  
para amarte y servirte,  
para ayudarnos y sostenernos recíprocamente  
y para llevar tu Evangelio a nuestros hermanos.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 51 RELACIONES DE AMISTAD FRATERNA.**

San Pablo nos exhorta: *Como pueblo elegido de Dios, pueblo sacro y amado, sea vuestro uniforme: la misericordia entrañable, la bondad, la humildad, la dulzura, la comprensión. Sobrellevaos mutuamente y perdonaos, cuando alguno tenga quejas contra otro*<sup>1</sup>.

La comunidad salesiana se caracteriza por el espíritu de familia, que anima todos los momentos de su vida: el trabajo y la oración, las comidas y los tiempos de distensión, los contactos y las reuniones.

En clima de amistad fraterna, nos comunicamos alegrías y penas, y compartimos corresponsablemente experiencias y proyectos apostólicos.

<sup>1</sup> Col 3, 12-13.

Los artículos 51-55 describen concretamente cómo actúa la caridad fraterna en la comunidad salesiana. Ante todo, delinear las principales relaciones interpersonales que debe haber entre los miembros de la comunidad. Esta descripción comienza con un artículo sobre algunas actitudes fundamentales en que se encarnan los diversos aspectos de la fraternidad, informando los diversos momentos de la jornada, hasta crear el característico «espíritu de familia» que debe distinguir a la comunidad de Don Bosco. Después hace ver que el clima de amistad fraterna se hace comunión y corresponsabilidad.

### **Virtudes comunitarias**

La cita de san Pablo (Col 3, 12-13) es una exhortación a practicar las virtudes comunitarias que hacen posible

y enriquecedora la amistad fraterna en la comunidad cristiana. Se trata de virtudes eminentemente humanas, que para el cristiano hallan su razón profunda en el hecho de que ha sido elegido por Dios y situado en el horizonte de la salvación de Cristo; por definición, es un «amado de Dios». En la vida nueva en el bautizado (elegido, santo y colmado de amor divino) debe transparentarse el amor de Dios infundido en su corazón de creyente. Tal epifanía de la caridad en la vida de todo hijo de Dios, se hace, según el género de relación interpersonal, *misericordia, bondad, humildad, mansedumbre, paciencia, tolerancia recíproca y perdón mutuo*.

Todo esto las Constituciones lo aplican a la comunidad salesiana y, superando toda contraposición entre naturaleza y sobrenaturaleza, ponen la amistad fraterna, que debe desarrollarse en la comunidad, en el contexto de nuestra realidad de “llamados, santos y amados”, pues todo salesiano, como todo bautizado, concreta el amor a los hermanos en auténtica amistad fraterna. Cuando Cristo nos reúne en comunidad —«pequeña Iglesia»— nos invita a amarnos unos a otros como él: *Amaos mutuamente como yo os he amado (Jn 13, 34)*.

Nuestra tradición más genuina, desde san Francisco de Sales hasta Don Bosco y Domingo Savio, nos dice que una amistad inspirada por Dios sabe integrar perfectamente los aspectos humanos, añade la propia gracia y rechaza las falsificaciones egoístas. Es cuanto señala el primer párrafo del artículo, que nos invita con la voz de san Pablo, como “elegidos de Dios, santos y amados” a tener un corazón generoso y a esforzarnos en las actitudes típicas de la amistad evangélica: misericordia, bondad, humildad, paciencia, mutua tolerancia y perdón, virtudes exigentes que siempre fueron propias de la verdadera amistad.

## **Espíritu de familia en la comunidad**

Las actitudes humanas, robustecidas por la gracia de que nos habla el Apóstol, conducen, pues, a la amistad fraterna, la amistad profunda que Jesús demostró con los suyos ("a vosotros os llamo amigos": *Jn* 15, 15), meta ideal de toda verdadera fraternidad evangélica. El artículo que estamos examinando propone, desde su mismo título ("relaciones de amistad fraterna"), esta meta a la comunidad salesiana.

Será útil recordar aquí el camino que cada uno debe hacer. La incorporación a la comunidad lleva consigo el don de la fraternidad: es un dato objetivo, perceptible a la luz de la fe, por el que Dios nos encomienda unos a otros como "hermanos a quienes amar" (cf. *Const.* 50). Se trata de que la fraternidad florezca en amistad, es decir, tienda a abrirse en intercomunicación profunda, en relación mutua donde se experimente el afecto dado y correspondido, participación de cada uno en la vida del otro. Como es obvio, aquí no se trata de amistad exclusivamente humana, sino de amistad nacida del don del Señor (cf. también *Const.* 83).

El texto de las Constituciones recuerda que este ideal se realiza, entre nosotros, en el "espíritu de familia", característica de nuestra comunidad. El artículo 16 afirmaba ya que el espíritu de familia es uno de los elementos del espíritu salesiano. La comunidad salesiana es el ambiente primario donde recibimos y compartimos tal espíritu: "La casa salesiana se convierte en familia cuando el afecto es correspondido y todos, hermanos y jóvenes, se sienten acogidos y responsables del bien común".

El espíritu de familia, según la tradición salesiana, integra y completa las relaciones de amistad fraterna con las relaciones de padres e hijos que surgen entre superiores y hermanos y entre hermanos y jóvenes. Iluminadora al respecto es una página del historiador, que respiró vivísimo el clima de Valdocco en los tiempos de nuestro Fundador. "Don Bosco, cuando el 9 de junio



de 1867 escribió a los salesianos del Oratorio, les recomendaba su ideal: que formaran 'una familia de hermanos alrededor de su padre'. Y hablando de una forma más general, decía en 1873 que todo director 'es un padre, que no puede dejar de amar a sus hijos' ... La vida de familia entre los socios es la mejor disposición para saberla practicar con los jóvenes ... Donde reina, es verdadera panacea que aleja nostalgias, caras largas, confabulaciones y otras desgracias, perjudiciales criptógamas de los colegios donde la autoridad se soporta como castigo, se sufre como freno que hay que tascar o como yugo que hay que sacudir. Donde se respira aire de familia, como quiere Don Bosco, basta mirar a los ojos de los jóvenes para comprender que la armonía y la paz hacen allí de la vida algo verdaderamente hermoso"<sup>1</sup>.

La amistad salesiana, compartida en espíritu de familia, es un estilo de convivencia que impregna todas las relaciones interpersonales y aparece en todas las situaciones de la comunidad. El trabajo, la oración, las horas de comida y distensión, etcétera, son momentos en que la comunidad salesiana demuestra la riqueza interior del amor. El espíritu de familia da al hermano la alegría de vivir cada momento de la jornada compartiendo los valores relacionados con el trabajo, la oración y demás manifestaciones comunitarias, tales como las convivencias y las reuniones de comunidad.

### **Comunicar y compartir**

El último párrafo del artículo 51 indica dos expresiones típicas de la amistad fraterna vivida con espíritu de familia, dos aspectos que informan la vida salesiana en sus relaciones afectivas y en el trabajo apostólico: comunicar mutuamente y compartir corresponsablemente.

<sup>1</sup> E. CERIA, *Annali della Società Salesiana*, vol. I, págs. 730-731.

*La comunicación interpersonal* es un valor muy grande para el crecimiento de la persona y de la comunidad. Llega a los problemas más íntimos, en su nivel personal y comunitario, eclesial o civil, y lleva a la comunión y a la alegría más profunda en la búsqueda del verdadero bien de las personas y del advenimiento del Reino de Cristo. Pero si permanece en el nivel superficial, no crea comunión y corre peligro de dejar a las personas en su aislamiento más o menos triste y lleno de problemas.

El segundo valor destacado es el de *compartir fraternamente*. El artículo 49 había afirmado un principio comunitario: "Nos amamos hasta compartirlo todo en espíritu de familia y construimos la comunión de las personas". La vida religiosa no anula nuestra vida afectiva, sino que la coloca en el contexto existencial de la vocación salesiana. Dolores y alegrías no pierden nada de su peso de laceración íntima o de exaltación gratificante; vivimos estas situaciones según la enseñanza de san Pablo: "Con los que ríen, estad alegres; con los que lloran, llorad. Tened igualdad de trato unos con otros" (*Rm 12, 15-16a*).

El compartir llega también a nuestro trabajo apostólico. En otras partes de las Constituciones se hablará más específicamente de la corresponsabilidad que se vive en la comunidad salesiana (cf. en particular *Const. 66 y 123*). Aquí se dice que forma parte del espíritu salesiano de familia, y es signo de auténtica amistad fraterna compartir con los hermanos las experiencias y los proyectos de nuestro trabajo educativo-pastoral, con el que extendemos el Reino de Dios.

Si la comunidad es la primera depositaria del mandato apostólico recibido de la Iglesia (cf. *Const. 44*), a ella debe referirse todo hermano, no sólo para el reconocimiento oficial de su trabajo, sino también para encontrar comunión fraterna, apoyo salesiano y el momento ideal para alabar a Dios por el bien que se realiza cada día.

Un signo de lo intensamente que vivía Don Bosco los

valores de comunicar y compartir todo fraternamente lo hallamos en su Epistolario. Oigamos lo que escribía nuestro Padre al misionero de América Luis Lasagna, el 30 de septiembre de 1885. Es una página estupenda que nos muestra en acción el espíritu de familia.

“... Tengo la impresión de que mi sol está llegando al ocaso. Por tanto, me parece oportuno dejarte escritas algunas ideas como testamento de quien siempre te ha amado y te ama ... Nosotros queremos almas y nada más. Procura hacer llegar esto a los oídos de nuestros hermanos. Señor, danos cruces, espinas y persecuciones de todo género, con tal de que podamos salvar almas, y entre ellas la nuestra ... Estudia, haz proyectos, no te detengas en gastos, con tal de lograr algún sacerdote, para la Iglesia, especialmente para las misiones. Cuando tengas ocasión de hablar con nuestras hermanas o con nuestros hermanos, diles de mi parte que me han alegrado mucho sus cartas y saludos, y que me gustó y confortó mi corazón oír que todos han rezado y rezan por mí ... Estoy aquí, en Valsállice, para los ejercicios espirituales. Todos están bien y te saludan. Mi salud no es muy buena, pero sigo adelante. Que Dios me conserve a todos en su santa gracia. Afmo. amigo. Juan Bosco”<sup>2</sup>.

*Señor,  
que hiciste que Don Bosco  
cimentara la vida de nuestras comunidades  
en el espíritu de familia,  
mádanos tu Espíritu de amor,  
para que reine entre nosotros  
la amistad fraterna  
de calor humano y de delicadeza sobrenatural  
que favorece la comunión  
en las alegrías y las penas  
y sostiene en las horas difíciles.*

<sup>2</sup> J. BOSCO, *Epistolario*, vol. IV, págs. 340-341.

*Danos caridad, fe y sencillez,  
para que sepamos escuchar juntos tu palabra  
hablar de ti juntos,  
compartir experiencias y proyectos apostólicos  
en una corresponsabilidad sincera,  
guiados únicamente por la búsqueda de tu gloria.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 52 EL HERMANO EN LA COMUNIDAD

La comunidad acoge al hermano con corazón abierto, lo acepta tal como es y favorece su maduración. Le ofrece la posibilidad de desplegar sus dotes de naturaleza y de gracia. Le provee de cuanto necesite y lo sostiene en los momentos de dificultad, duda, cansancio o enfermedad.

Don Bosco solía decir a quien le pedía quedarse con él: *Pan, trabajo y paraíso: tres cosas que puedo ofrecerte en nombre del Señor*<sup>1</sup>.

El hermano se compromete a construir la comunidad en que vive, y la ama aunque sea imperfecta: sabe que en ella encuentra la presencia de Cristo.

Acepta la corrección fraterna, combate cuanto en sí mismo descubre de anticomunitario, y participa con generosidad en la vida y en el trabajo común. Da gracias a Dios por vivir con hermanos que lo animan y ayudan.

<sup>1</sup> MB XVIII, 420.

Después del artículo 51, que ha descrito las relaciones de amistad fraterna en cuanto fundamento de la comunión y de la vida comunitaria, el artículo 52 presenta analíticamente la acción de la comunidad con respecto a cada hermano y la aportación que cada salesiano debe dar a su comunidad, a fin de lograr el clima de familia que debe distinguir nuestra vida.

La unidad en comunidad no tiene por objeto la uniformidad o, peor todavía, el anonimato, sino que tiende a manifestar juntos la multiplicidad de los dones con que el Espíritu enriquece a cada miembro de la comunidad. Mediante una imagen tomada del mundo de la música podría decirse que la comunidad es como una gran orquesta. Si cada instrumento ejecuta con exactitud su

parte, el resultado del conjunto orquestal es una sinfonía perfecta. Más aún, se ejecuta la obra maestra que Dios ha compuesto desde siempre para esta comunidad particular. Y al seguir llamando a otros músicos a formar parte de esta orquesta viva, el Señor renueva el repertorio de composiciones, adaptándolas, vez por vez, a las posibilidades y características de los miembros de la orquesta.

### **La comunidad acoge a cada hermano**

La llegada de un hermano a la comunidad plantea siempre problemas delicados de integración y equilibrio. Impone nuevas obligaciones a cada uno de sus miembros. La comunidad, dice el texto del artículo, *acoge* y *acepta* al hermano: dos verbos precisos que señalan las etapas de integración en la comunidad.

En el cuerpo de Cristo cada uno tiene de Dios su propio don "para bien común" (1 Cor 12, 7; cf. Const. 22). Por otra parte, cada uno necesita enriquecerse con el don que poseen los demás. De ahí la exigencia de acogida y de aceptación recíprocas, que no suprime la diversidad (es un «don del Espíritu»), sino que la valoriza para bien de todos.

*Acoger al hermano con corazón abierto* significa: interiormente, darle en seguida la propia estima; exteriormente, hacerle comprender que es hermano y no extraño, y procurar que se encuentre a gusto.

*Aceptar al hermano tal como es* significa: reconocer su personalidad original, alegrarse de los valores que trae a la comunidad, no aprovechar sus limitaciones o debilidades para justificar una actitud de marginación: es un "hermano que Dios nos da para que lo amemos", indica el artículo 50.

La comunidad está llamada a *favorecer la maduración* de cada uno de sus miembros, labor que nunca se termina. Los siguientes pensamientos del texto explican

cómo se logra esto: *Le ofrece la posibilidad de desplegar sus dotes de naturaleza y de gracia.* Lo cual no quiere decir cultivar aficiones, sino dar a cada uno la posibilidad de emplear bien sus dotes en un trabajo común, estimulando el espíritu de iniciativa y el sentido de responsabilidad personal.

Pero, sobre todo, la comunidad ayuda al hermano a realizar plenamente su vocación. Por eso, no sólo provee a cuanto necesite para su salud, estudios o trabajo, sino que lo sostiene sobre todo en los momentos de dificultad, de incertidumbre, de enfermedad.

A todo esto, evidentemente, ayuda una buena organización de la comunidad; pero más aún la caridad viva y siempre atenta.

### **Pan, trabajo y paraíso**

Entre la descripción de lo que la comunidad hace por el hermano (primer párrafo) y lo que cada miembro hace por la comunidad (tercer párrafo) se ha colocado una frase significativa de Don Bosco. Expresa toda la alegría que siente Don Bosco en su familia y que desea comunicar a los suyos: se siente verdaderamente en la casa que el Señor ha querido, donde precisamente hay *pan, trabajo y paraíso*. Es lo que también hoy, como hace un siglo, el salesiano puede prometer al joven que acoge la llamada de estar con Don Bosco: *Pan, trabajo y paraíso: tres cosas que puedo ofrecerte en nombre del Señor*<sup>1</sup>.

### **El hermano construye la comunidad**

Construir la comunidad es responsabilidad compartida: la comunión de las personas se edifica con la caridad paciente de todos; en el quehacer comunitario se requiere el esfuerzo personal de cada uno. Por tanto, la prime-

<sup>1</sup> MB XVIII, 420; cf. también XVII, 251; XII, 598.

ra actitud que el salesiano cultiva es la conciencia de ser miembro responsable en la comunidad: comprende que el logro de una fraternidad salesiana auténtica en parte depende también de él y, consiguientemente, se alegra de poder aportar algo. Si es verdad que la comunidad está a su servicio, lo es igualmente que él se pone al servicio de ella.

El sentido de responsabilidad personal procede de un sentimiento profundo: el amor que el hermano tiene a su comunidad. Este amor no es fruto de idealizaciones ni de formalismos jurídicos; posee la concreción del amor genuino que, aun conociendo las imperfecciones y los límites de la comunidad, quiere su bien e, iluminado por la fe, sabe hallar en ella *la presencia de Cristo*. Los gestos concretos de amor y de servicio comunitario serán tanto más generosos y continuos, cuanto mayor sea en el salesiano la convicción de fe de que Cristo está vivo y presente en los hermanos que tiene a su lado.

En la línea de este amor concreto, las Constituciones subrayan la importancia de la *corrección fraterna*. Para ser constructor de comunidad, el salesiano acepta con gratitud la ayuda que le llega de los hermanos, y procura corregir *cuanto en sí descubre de anticomunitario*, recordando que el egoísmo y el individualismo tienen raíces profundas y misteriosas en el corazón de todo hombre. El mismo se hace ministro de corrección fraterna para con su hermano, según el espíritu evangélico que recomienda el Señor (cf. *Mt 18, 15-17*).

Después, la Regla pone de relieve una señal muy práctica, que demuestra el interés de cada uno por construir la comunidad fraterna y apostólica: es la participación activa y generosa *en la vida y en el trabajo común*. Todos aprendimos en el noviciado que decir: «no es cosa mía», es blasfemia salesiana, y la jaculatoria opuesta: «lo hago yo»<sup>2</sup>. Es algo maravilloso ver a muchos

<sup>2</sup> Cf. A. CAVIGLIA, *Conferenze sullo spirito salesiano*, Turín 1985, pág. 57.



hermanos que, mientras se consumen trabajando por los jóvenes, sienten la alegría de poder vivir en comunidad, y se sacrifican a diario, humilde y generosamente, para hacer de ella una casa acogedora para todos. Es conmovedor ver a hermanos de edad y enfermos que se mantienen constantes en su trabajo, deseosos de ser útiles a la comunidad, aun cuando sus fuerzas apenas se lo permiten.

El salesiano, por fin, construye la comunidad con su *gratitud* a los hermanos, como respuesta a la caridad.

Doble tarea, pues: de la comunidad para con el hermano y de cada hermano para con la comunidad. Tal reciprocidad es necesaria para construir una verdadera comunión. Sólo así se logra formar una comunidad-familia, evitando a un tiempo toda masificación y cualquier individualismo, y teniendo lejos todo choque o frustración.

*Padre,  
que recibes a todos los que acuden a ti,  
infunde en cada uno de nosotros ese espíritu.  
Danos la capacidad de recibir bien  
y de abrirnos con la fe a nuestros hermanos,  
para que en la sinceridad de un amor recíproco  
formemos una verdadera familia unida  
que te sirva a ti y a nuestros jóvenes.  
Danos la fuerza de actuar en la comunidad  
con espíritu de constructores,  
a fin de contribuir  
a edificar tu Iglesia en la caridad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 53 LOS HERMANOS ANCIANOS Y ENFERMOS**

**La comunidad rodea de atenciones y cariño a los hermanos ancianos y enfermos.**

**Estos, con la prestación de los servicios que les sean posibles y aceptando su situación personal, son fuente de bendición para la comunidad, enriquecen su espíritu de familia y hacen más profunda su unidad.**

**Su vida adquiere un nuevo significado apostólico: ofreciendo con fe sus limitaciones y sufrimientos por los hermanos y los jóvenes, se unen a la pasión redentora del Señor y siguen participando en la misión salesiana.**

Al hablar de las relaciones interpersonales que se desarrollan en la comunidad salesiana, las Constituciones dedican atención especial al cuidado y cariño que rodea a los hermanos de edad y a los enfermos. El artículo 53 menciona los deberes que la comunidad tiene para con ellos, el significado comunitario de su presencia entre los hermanos y el nuevo significado apostólico que adquiere su existencia marcada por el dolor.

### **La comunidad y los hermanos ancianos y enfermos**

Las relaciones de amistad fraterna que deben reinar en la comunidad se concretan, de manera muy especial, en el amor y en el cuidado solícito de los ancianos y de los enfermos. El espíritu de familia se hace palpable cuando toda la comunidad confluye con sus riquezas de afecto y de servicio hacia los miembros más débiles y enfermos.

Es obvio que estas solícitas manifestaciones de cariño y de servicio son tanto más estables cuanto más convencido está cada hermano de que Cristo vive, de forma diversa y con exigencias diferentes, en cada uno de los hermanos de casa.

Por medio de los gestos de cada hermano, es la comunidad la que sirve al Señor en los más necesitados. Y la comunidad se hace signo esplendente del amor del Padre, que por la comunidad cristiana, cuerpo de Cristo, acude a sostener, salvar y atender a los miembros más débiles.

En la tradición salesiana, que se remonta al tiempo de Don Bosco, los enfermos viven rodeados de atenciones especiales. Del mismo Don Bosco se lee en las Memorias Biográficas: "Apenas ponía el pie en una casa, su primera pregunta —según testimoniaba más tarde Luis Piscetta— era si había enfermos, e iba en seguida a visitarlos. Tenía para ellos una caridad verdaderamente maternal, y observaba si estaban provistos de lo necesario"<sup>1</sup>. La recomendación de cuidar a los enfermos se halla, también, en varias cartas de Don Bosco. Escribía, por ejemplo, a Juan Allavena, misionero de Uruguay, el 24 de septiembre de 1885: "Cuida de modo especial a los niños, a los enfermos, a los ancianos"<sup>2</sup>.

### **Los ancianos y los enfermos en la comunidad fraterna**

Las Constituciones destacan el significado profundo de la presencia de los ancianos y de los enfermos en la comunidad salesiana. Dan a la comunidad una aportación original y preciosa con los servicios que todavía pueden hacer, sobre todo con su ejemplo y con su dolor.

<sup>1</sup> MB X, 1017.

<sup>2</sup> MB XVII, 616; cf. también MB XII, 200; MB XIII, 858 (carta a un párroco de Forlì).

Aunque ya no pueden ocupar puestos de responsabilidad directa, sin embargo, *aceptando su situación* y viviendo sin amargura, serenos, confiados y abiertos a la comunidad, ponen al servicio de todos su experiencia, su espíritu de familia, su testimonio de abandono en Dios.

La Regla nos dice que los enfermos y los ancianos no son peso para la comunidad, sino *fuerza de bendición*, pues llevan en sí la marca especial de la pasión de Cristo y, por tanto, viven más íntimamente, para bien propio y ajeno, el misterio del dolor que redime y salva. Como escribe Juan Pablo II: "Quienes participan de los sufrimientos de Cristo tienen ante sus ojos el misterio pas-cual de la cruz y de la resurrección, en el que Cristo desciende, en un primer momento, hasta los últimos confines de la debilidad y de la impotencia humana, pues muere crucificado; pero, al mismo tiempo, en esta debilidad se realiza su elevación, confirmada mediante la fuerza de la resurrección. Esto significa que las debilidades de los sufrimientos humanos pueden impregnarse de la misma potencia de Dios, como se manifestó en la cruz de Cristo. Según tal concepción, sufrir significa ser especialmente susceptible, especialmente abierto a la actuación de las fuerzas salvíficas de Dios, ofrecidas a la humanidad en Cristo"<sup>3</sup>.

El artículo dice también que los hermanos ancianos y enfermos *enriquecen su espíritu de familia*, pues el dolor no sólo purifica a quien lo padece y a la comunidad que lo comparte, sino que suscita en los hermanos energías para compartir, soportar y servir, características precisamente del más auténtico espíritu de familia. Por eso, el texto puede afirmar con seguridad que estos hermanos *hacen más profunda la unidad* de la comunidad. Junto al hermano que sufre, la comunidad se halla unida en el ofrecimiento del sacrificio redentor de Cristo. No olvidemos nunca que el sufrimiento cristiano es creador de bien, pues la redención viene de la cruz.

<sup>3</sup> JUAN PABLO II, carta apostólica *Salvifici doloris*, Roma 1983, núm. 23.

## Significado apostólico de la enfermedad y de la vejez

Para un salesiano, acostumbrado a actividad exuberante, la enfermedad grave y la debilidad de la vejez son pruebas especialmente penosas. Constituyen un llamamiento a una fe más viva y a una forma nueva de fidelidad, y exigen un ahondamiento en la misma vocación. El hermano tiene que convencerse de que su vida sigue siendo plenamente apostólica. ¿Cómo? Gracias al fervor de su alma salesiana, que no cambia, y al aprovechamiento salesiano de sus posibilidades concretas, acepta la actividad reducida (a veces absoluta paralización), ofrece su sufrimiento y su oración junto con los hermanos en favor de los jóvenes, con quienes en muchos casos procura mantener contacto real: sigue viviendo el «da mihi ánimas».

Al renovar cada día el ofrecimiento de su existencia marcada por el dolor, el hermano enfermo o anciano *se une a la pasión redentora del Señor*. A diario su vida doliente o debilitada, unida a Jesús crucificado, adquiere un valor redentor único y es, por tanto, eminentemente apostólica. De esta actitud íntima de ofrecimiento personal en Cristo al Padre por la salvación del mundo, brota casi espontáneamente la oración explícita, que ocupa un lugar muy importante en las largas horas de paciencia de los hermanos enfermos. Así, vive en el corazón de la comunidad y *sigue participando en la misión salesiana*.

En cualquier inspección es fácil hallar ejemplos ilustres de hermanos que han vivido y viven en plenitud los valores cristianos y salesianos descritos en la Regla. Recordamos, entre otros muchos, al venerable Andrés Beltrami, que realizó la fidelidad a su vocación salesiana en un sufrimiento largo, dejándonos un ejemplo que imitar. Recordamos también el testimonio de José Quadrio, que aceptando de manos del Señor la enfermedad, reorganiza su vida formulando los siguientes propósitos:

“En el nombre santísimo de Jesús y con su gracia, espero durante mi permanencia en el hospital:

1. Vivir con él en comunión de mente, de corazón y de ofrecimiento continuo;
2. sonreír y dar serenidad a todos los médicos, enfermeros, enfermos y religiosas. Cada uno debe ver en mí la 'benignitas et humanitas Salvatoris nostri Dei';
3. cuidar con amor la oración: misa (cuando pueda), comunión, breviario, rosario, vía crucis, etcétera. Llenaré de oración todo el día;
4. ocupar el tiempo con la mayor diligencia posible en lecturas útiles;
5. dar a todas mis conversaciones, sean con quien sean, tono sacerdotal, sencillo y discreto"<sup>4</sup>.

*Dios y Padre nuestro,  
concede a nuestra comunidad  
la sabiduría de acoger, comprender  
y sostener con espíritu de familia  
a nuestros hermanos enfermos y ancianos.*

*Concédeles la gracia  
de una fe viva,  
a fin de que, uniéndose a la pasión de tu Hijo,  
realicen según tu voluntad  
la vocación salesiana  
en su ofrecimiento de amor  
por los jóvenes y los hermanos.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>4</sup> E. VALENTINI, *Don Giuseppe Quadrio, modello di spirito sacerdotale*, LAS, Roma 1980, pág. 164.

## ART. 54 LA MUERTE DEL HERMANO

La comunidad sostiene, con caridad y oración más intensas, al hermano enfermo de gravedad. Cuando llega la hora de dar a su vida consagrada la realización suprema, los hermanos le ayudan a participar con plenitud en la Pascua de Cristo.

La esperanza de entrar en el gozo de su Señor ilumina la muerte del salesiano<sup>1</sup>. Y cuando un salesiano muere trabajando por las almas, la Congregación alcanza un gran triunfo<sup>2</sup>.

El recuerdo de los hermanos difuntos une en la *caridad que no acaba*<sup>3</sup> a los que aún peregrinan con quienes ya descansan en Cristo.

<sup>1</sup> Cf. Mt 25, 21.

<sup>2</sup> Cf. MB XVII, 273.

<sup>3</sup> I Cor 13, 8.

En tres párrafos, el artículo 54 desarrolla estas ideas:

- la comunidad sostiene al hermano en sus últimos días de vida;
- la esperanza ilumina la muerte del salesiano;
- después de su muerte el hermano sigue unido a los vivos mediante la *caridad que no acaba*.

### **La comunidad, en torno al hermano enfermo de gravedad**

Cuando se acerca la muerte de un hermano, todos los miembros de la comunidad reciben un llamamiento a una caridad más intensa. Es importante procurar que el hermano dé a los últimos momentos de su vida todo el valor que tienen.

La Regla estimula a la comunidad a estrecharse en torno al enfermo, para ayudarlo a captar el significado

profundo del misterio de su muerte de consagrado. El artículo subraya, sobre todo, dos aspectos.

La muerte de un religioso está vinculada directamente a su consagración religiosa. Sobre la base de la consagración bautismal, el día de su profesión "ofreció todo su ser" a Dios y a su servicio, comprometiéndose a ser fiel hasta el último momento de su vida. Ahora, en la última etapa de su fidelidad, se le invita a dar de nuevo a Dios la prueba extrema de amor y de abandono filial: es la *realización suprema*, el último "sí, Padre", el "consummatum est".

Hay también otro misterio que se realiza en él. Ser bautizado y comprometerse mediante la profesión quiere decir entrar en la Pascua del Señor, aceptar morir a sí mismo para renacer a la vida nueva del Resucitado. Al aproximarse el momento de la muerte, tal participación logra su plenitud: se trata de morir del todo, uniendo el propio sacrificio al de Jesús crucificado, para vivir íntegramente la vida de Jesucristo el Señor.

A fin de que el salesiano obtenga la gracia de mantenerse en esta perspectiva de fe, las Constituciones invitan a todos los miembros de la comunidad a ayudarle con caridad más intensa en aquellos momentos decisivos de su existencia.

### **Significado de la muerte del salesiano**

Don Bosco hablaba mucho de la muerte a sus hermanos y jóvenes. Con sentido de la realidad, los «entrenaba» todos los meses en la «buena muerte», enseñándoles a morir al pecado para estar en condiciones de recibir un día la muerte con el gozo de la amistad divina. El salesiano, pues, tiene un título especial para mirar la muerte con serenidad.

Pero ahora el párrafo del artículo orienta decididamente al salesiano a mirar la muerte a la luz de la realidad apostólica de su vida, pues ha vivido sirviendo a



Dios en sus hermanos jóvenes. Espera, por tanto, oír que le diga: "Eres un empleado fiel y cumplidor ... pasa al banquete de tu Señor" (Mt 25, 23). Es lo que aseguraba Don Bosco, quien habla a sus hermanos del premio que les está reservado e indica el paraíso como lugar de cita para sus hijos, meta hacia la que tiende todo el trabajo, momento de reposo<sup>1</sup>. Da a los primeros misioneros este recuerdo: "No olvidemos, en las fatigas y en los sufrimientos, que nos espera un gran premio en el cielo"<sup>2</sup>.

El texto reproduce otra frase célebre de Don Bosco, aquella en que hace coincidir el buen resultado de la existencia de un salesiano fiel a su misión con el triunfo de la Congregación: "Cuando suceda que un salesiano sucumba y deje de vivir trabajando por las almas, decid que nuestra Congregación ha alcanzado un gran triunfo; sobre ella descenderán, copiosas, las bendiciones del cielo"<sup>3</sup>. El salesiano no se jubila nunca, aunque algunos seguros sociales le ofrecen posibilidad. Trabaja «por las almas» mientras tenga fuerzas para ello, dispuesto a sucumbir en esta labor.

Es la aplicación suprema del «da mihi ánimas, cétera tolle»: ¡Señor, quítame incluso este descanso final al que aspira todo hombre, si con mi trabajo puedo hacer bien a alguna alma! El artículo 54 se une, así, al primer artículo de la Regla, donde se incluía esta otra frase de Don Bosco: "Tengo prometido a Dios que incluso mi último aliento será para mis pobres jóvenes". El salesiano es apóstol hasta el final, y muere como apóstol, coherente con la exhortación de nuestro Padre: "Descansaremos en el paraíso"<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Respecto a las alusiones de Don Bosco al paraíso, ver, por ejemplo: *MB III*, 67; VI, 442; VII, 728; VIII, 444; X, 367; XVIII, 533. 550: "Decid a los jóvenes que los espero a todos en el paraíso".

<sup>2</sup> J. BOSCO, *Recuerdos a los misioneros*, *MB XI*, 389; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 258.

<sup>3</sup> J. BOSCO, *Testamento espiritual*; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 262.

<sup>4</sup> *MB XIV*, 421.

## La comunión de los santos

El artículo 9 recordaba a nuestros patronos y protectores celestiales. El artículo 54 termina mencionando nuestra comunión con los hermanos difuntos, que se efectúa no sólo en la oración, como dirá el artículo 94, sino también en el vínculo permanente de la caridad. El texto se inspira en el número 49 de *Lumen gentium*: "Todos ... vivimos unidos en una misma caridad para con Dios y para con el prójimo, y cantamos idéntico himno de gloria a nuestro Padre, pues todos los que son de Cristo, por poseer su Espíritu, constituyen una misma Iglesia y mutuamente se unen en él (cf. *Ef* 4, 16). La unión de los viadores con los hermanos que se durmieron en la paz de Cristo, de ninguna manera se interrumpe, antes bien ... se robustece con la comunicación de bienes espirituales". La lectura diaria del necrologio (cf. *Reglam.* 47) no debe llevarnos únicamente a recordar a los hermanos conocidos, sino que debe avivar nuestra comunión actual con ellos en Jesús resucitado. Nuestras relaciones con la Jerusalén celestial resultan así muy fecundas para nuestra vocación y para la misma vida de comunidad.

*Dios y Padre nuestro,  
te encomendamos a nuestros hermanos  
próximos a la muerte.  
Confórtalos en la hora suprema de su sacrificio,  
para que puedan llevar a plenitud,  
con fidelidad y amor,  
lo que prometieron el día de su profesión,  
y se unan en la Pascua eterna  
a todos tus santos.*

*Robustece en todos nosotros  
la esperanza ante la muerte,  
y ayúdanos a trabajar por ti hasta el final.  
Mediante la caridad que no acaba,*

*mantén unidos  
a quienes todavía caminamos por la tierra  
y a quienes ya han llegado  
al descanso del cielo  
en Cristo Hijo tuyo y Señor nuestro.*

## **ART. 55 EL DIRECTOR EN LA COMUNIDAD**

**El director representa a Cristo que une a los suyos en el servicio del Padre. Está en el centro de la comunidad, como hermano entre hermanos, que reconocen su responsabilidad y autoridad.**

**Su primera incumbencia es animar a la comunidad, para que viva en la fidelidad a las Constituciones y crezca en la unidad. Coordina los esfuerzos de todos, teniendo en cuenta los derechos, deberes y capacidad de cada uno.**

**Tiene también responsabilidad directa para con cada hermano. Le ayuda a realizar su vocación personal y lo sostiene en el trabajo que le está confiado.**

**Extiende su solicitud a los jóvenes y los colaboradores, para que crezcan en la corresponsabilidad de la misión común.**

**En las palabras, en los contactos frecuentes y en las decisiones oportunas, es padre, maestro y guía espiritual.**

El artículo 55, que describe al director en la comunidad, es el último de los artículos que delinean las relaciones interpersonales que deben reinar entre los hermanos. Estos, al vivir en la misma comunidad local, comparten el misterio de la comunión según el mismo estilo salesiano y con una fraternidad íntegramente orientada a la misión pastoral. En tal contexto la figura del director adquiere una fisonomía original, precisamente la derivada de la comunión que se vive en la comunidad fraterna y apostólica, pues en la Iglesia toda comunidad exige un papel de animación que haga posible y eficaz la cohesión entre sus miembros. El carisma particular del director consiste, en primer lugar, en prestar a la comunidad el servicio fraterno y apostólico de la «koinonía». Aun cuando tenga que dirigir una obra, debe ser siempre hermano; su primera atención debe reservarla para las personas que ha de mantener unidas en el cumplimiento de la misión (cf. *Reglam.* 72, 176).

La compleja y rica figura del director salesiano fue objeto de amplia y profunda reflexión, especialmente en el XXI Capítulo General, cuyas orientaciones se adoptaron plenamente al revisar el texto de las Constituciones y en la redacción del interesante manual del director<sup>1</sup>.

Obsérvese que el artículo 55 no es el único de las Constituciones que habla del director, ya que los diversos aspectos de su figura se describen, según el asunto, en diferentes partes de la Regla. En particular:

- en el artículo 4 se recuerda, de forma general, su papel respecto a la forma de la comunidad;
- en el artículo 44 se presenta al director como animador y guía de los corresponsables de la misión salesiana;
- en este artículo 55 aparece principalmente como animador y guía de la comunidad fraterna y apostólica;
- los artículos 65 y 66, que tratan de la obediencia, subrayarán su papel en el discernimiento comunitario de la voluntad del Señor;
- finalmente, los aspectos estructurales de su ministerio de gobierno tendrán su sitio en el capítulo del servicio de la autoridad local (art. 176-186);
- el artículo 121, en particular, afirma que “las comunidades tienen como guía a un socio sacerdote”.

El texto del artículo 55, que estamos examinando, desarrolla cinco ideas: puesto del director en la comunidad; sus deberes para con la comunidad; sus deberes para con cada hermano en particular; relaciones con la comunidad educativa; modalidades salesianas con que ejerce su autoridad.

<sup>1</sup> Cf. CG21 46-61. Consecuencia de las decisiones de este Capítulo fue un manual, cuyo título condensa la originalidad de esta figura: *El director salesiano. Un ministerio para la animación y el gobierno de la comunidad salesiana*.

## **El director, centro viable de la comunión fraterna**

El decreto conciliar *Perfectae caritatis* recuerda que los superiores religiosos hacen las veces de Dios<sup>2</sup>. Las Constituciones precisan esta afirmación diciendo que el director *representa a Cristo* en una de sus funciones capitales: reunir a los discípulos para ponerlos juntos en comunicación con la voluntad del Padre, haciéndolos disponibles para su servicio y el de los hermanos. Cristo fue y es el siervo perfecto del Padre, "obediente hasta la muerte". Pero quiso congregarse en torno a sí discípulos, para asociárselos en su servicio al Padre para la salvación del mundo. En esta imagen y en esta función de Cristo debe mirarse el superior, "con espíritu de humildad evangélica"<sup>3</sup>.

Tengamos en cuenta que la autoridad del superior religioso no se sitúa en la comunidad en el mismo nivel que la autoridad jerárquica. Esta se sitúa en la fuente de la comunión eclesial y genera comunidad, en cuanto que es "principio visible y fundamento de la unidad"<sup>4</sup>: el Pontífice de Roma, para la Iglesia universal; cada obispo, para una Iglesia particular. En cambio, la autoridad religiosa, suscitada por el Espíritu en la comunidad, se sitúa en el punto de convergencia de las llamadas a las personas, a fin de dirigir las en la ejecución del proyecto común determinado por la Regla.

El título de «superior» que se da al director no debe crear ilusiones: no está «por encima» de sus hermanos; sigue en el mismo plano: *hermano entre hermanos*. Sin embargo, en medio de ellos ocupa el puesto central, en virtud de su papel unificador y de animación. La igualdad de nivel no suprime en absoluto la autoridad, cuyo portador es el superior: ha sido elegido para estar en

<sup>2</sup> Cf. PC 14.

<sup>3</sup> Cf. CGE 644; CG2/ 52-53.

<sup>4</sup> Cf. LG 23.

medio de sus hermanos como signo de Cristo, Centro y Cabeza, y sus hermanos *reconocen su responsabilidad y autoridad*.

Esta perspectiva arroja una luz maravillosa sobre el papel del superior. Lo que la Eucaristía realiza de forma sacramental cuando construye la comunidad en Cristo como comunión fraterna (cf. *Const.* 88), lo que realiza de modo invisible el Espíritu cuando mueve a los diversos miembros a congregarse en caridad fraterna, el superior, por su parte, lo hace visiblemente, en nombre de Cristo, sostenido por el esfuerzo leal y coherente de todos sus hermanos.

### **Función del director en la comunidad**

El XXI Capítulo General, al definir el papel del director, emplea la palabra «animador». El artículo 176 unirá concretamente este aspecto a otra función característica del director: la de gobernar.

Este artículo 55 afirma que la función principal del director, en cuanto animador, se refiere a la comunidad en todos los aspectos de su vida salesiana: comunión fraterna, misión apostólica, vivencia de consejos evangélicos, vida de oración.

Tal animación, como se ha sugerido, tiene un objetivo fundamental que hay que promover continuamente: la unidad de la comunidad en la caridad. Pero se refiere también al proyecto que todos los miembros de la comunidad están llamados a realizar en cualquier circunstancia, según el ideal señalado en las Constituciones. Así, el director salesiano es, por una parte, el hombre del dinamismo, del futuro y de la esperanza, y, por otra, es el hombre de la fidelidad a la genuina tradición salesiana. Es, en nuestra comunidad de consagrados apóstoles, quien “preside en la caridad”, quien construye y mantiene la unión de ideales y de corazones en la caridad<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Cf. CGE 502. 644. 646b; CG21 46.

*Coordina los esfuerzos de todos* en el cumplimiento de la misión, puesto que el trabajo, si ha de ser eficaz, necesita convergencia. La unidad de acción es uno de los factores más poderosos de unidad fraterna. Pero el director anima y coordina los esfuerzos de los hermanos prestando atención a cada uno, a fin de despertar sus mejores energías, *teniendo en cuenta los derechos, deberes y capacidad de cada uno*.

Por tanto, el papel de animación requiere que el director, teniendo presentes los ideales perennes de la salesianidad indicados en las Constituciones, sepa valorizar y fusionar en unidad las dotes de cada hermano para la vida y maduración salesiana de la comunidad<sup>6</sup>.

Con otras palabras, el director guía la comunidad en la búsqueda y en la actuación de la voluntad del Padre: "Señor, ¿qué esperas de nosotros aquí, ahora?" Es el primer responsable, no sólo desde el punto de vista jurídico (cf. *Const.* 176), sino que realiza tal obligación en corresponsabilidad real con sus hermanos.

### **Función del director para con cada hermano**

El director debe, además, ayudar a cada hermano a responder a la misma pregunta en su historia personal: "Señor, ¿qué esperas de mí aquí, ahora?" El artículo 52 encomendaba a la comunidad el esfuerzo de ofrecer a cada hermano "la posibilidad de desplegar sus dotes de naturaleza y de gracia". Ahora las Constituciones afirman que el superior local tiene responsabilidad especial en esto: recibe la función de acompañar y guiar a sus

<sup>6</sup> Don Miguel Rúa, dirigiéndose a los inspectores y directores, les señala así su labor de animación: "El director debe ser el centro de todo, el motor de donde parta toda la fuerza; pero con los alumnos vuestra acción debe ser *mediata*: todo irá bien en casa si cada salesiano cumple bien su deber. Vosotros debéis vigilar, alentar y enseñar, precisamente para que cada uno cumpla bien su deber" (cf. carta del 25 de abril de 1901, en *Leti. circolari*, págs. 309-310).



hermanos en la realización de su vida salesiana<sup>7</sup>. Por ello, el director está disponible para el encuentro con los hermanos, y procura hacerse más y más idóneo para ser un buen director espiritual. Por su parte, el hermano acude a su director con confianza, tanto en los problemas del trabajo apostólico como para su maduración vocacional.

Los artículos 67-70, que hablan de la obediencia salesiana, precisarán mejor los aspectos de esta relación mutua, poniendo de relieve que el contacto con cada hermano es muy útil al director en su función de guiar a la comunidad.

### **Función del director para con los jóvenes y los colaboradores**

El cuarto párrafo del artículo recuerda que, en la tradición salesiana, el director no es sólo director y padre de los hermanos, sino también de los jóvenes confiados al cuidado pastoral de la comunidad. El modelo ideal en que inspirarse es siempre el Don Bosco de Valdocco: su paternidad se extendía, con modalidades y expresiones diversas, a los hermanos y a los jóvenes del oratorio. ¡El director de una obra educativa que no estuviera en contacto con los jóvenes mutilaría gravemente su paternidad salesiana!

Otro tanto hay que decir, por analogía, con respecto a los colaboradores de nuestras obras y actividades. Si el director es el centro de animación de la comunidad fraterna y apostólica de los hermanos, también los seglares implicados en el trabajo educativo y pastoral deberán referirse a tal centro propulsor, respetando, como es natural, los cargos intermedios confiados a otros herma-

<sup>7</sup> Don Bosco no vacila en decir: "Todo director debe dar cuenta a Dios del alma de cada uno de sus hermanos, que el mismo Dios puso bajo su especial dirección" (Durante los ejercicios espirituales de Lanzo, año 1871: *MB X*, 1078).

nos. Es cuanto dice el XXI Capítulo General al afirmar que el director “es el guía pastoral de la misión salesiana” y “quien orienta los quehaceres de educación y de promoción humana encomendados a la comunidad”<sup>8</sup>. El texto de las Constituciones acierta cuando dice que la referencia al director tiene por objeto el crecimiento de los jóvenes y de los colaboradores no salesianos en una real *corresponsabilidad de la misión común*.

### Padre, maestro y guía espiritual

El último párrafo se detiene especialmente en las modalidades salesianas con que el director, a ejemplo de Don Bosco, desempeña su función. Se recuerda que, por medio de la palabra, de los contactos y de las decisiones, está llamado a ser *padre, maestro y guía espiritual*. Si quisiéramos establecer una correspondencia, podríamos afirmar que el director mediante la palabra cumple la función de maestro; mediante los contactos frecuentes y la acción santificante, la de padre, y mediante las decisiones oportunas la de guía.

El título de *padre* está unido a una larga tradición salesiana, que ve en el director al representante y encarnación de la paternidad de Don Bosco. En el primer párrafo se afirmaba que el director es *hermano entre hermanos*; aquí se especifica que es hermano que actúa como *padre*. ¿Acaso un hermano no puede desempeñar funciones de carácter paterno? El Concilio lo dijo a propósito de los obispos y de los presbíteros<sup>9</sup>. Cristo lo realizó en grado sumo. El Capítulo General Especial afirmó varias veces: “[El superior] debe ser un hermano que, a imitación de Jesús, está entre sus hermanos como revelador y signo de la paternidad de Dios”<sup>10</sup>; su “mode-

<sup>8</sup> Cf. CG21 52.

<sup>9</sup> Cf. LG 28. 32; PO 9.

<sup>10</sup> CGE 502.

lo [es] Cristo, que refleja el amor del Padre a los hombres”<sup>11</sup>.

Razón no menos válida que justifica esta característica del director salesiano es, como se ha sugerido, el espíritu de familia y la larga tradición de paternidad del superior, en particular el ejemplo de Don Bosco. Recordemos el significativo testimonio del venerable Felipe Rinaldi: “Nuestro Fundador no fue más que padre, en el significado más noble de la palabra. La santa Iglesia lo invoca ahora en su liturgia como ‘padre y maestro de la juventud’. Toda su vida es un tratado completo de la paternidad que procede del Padre del cielo, practicada por el Beato aquí abajo en grado sumo, casi único, con la juventud y con todos ... Y como su vida no fue otra cosa que paternidad, su obra y sus hijos no pueden subsistir sin ella ... En este sentido la paternidad corresponde a todos, y todos estamos obligados a conservarla viva en nuestros corazones y en nuestras obras”. Pero —sigue don Felipe— “el ejercicio exterior de esta paternidad se transmite personalmente al director de la casa, no sólo para que la conserve, sino para que la ejerza según las enseñanzas y los ejemplos del Beato”<sup>12</sup>. Es normal que en toda comunidad la presencia de Don Bosco, padre, esté representada por la figura amable del director. Una presencia, como la de Don Bosco, rica en bondad y disponibilidad, y ajena a todo paternalismo, es capaz de suscitar en sus hijos una amplia corresponsabilidad de apóstoles<sup>13</sup>. La paternidad espiritual, de estilo salesiano, es la función más hermosa del director. La tradición salesiana nos dice lo mucho que influye en el corazón del director sacerdote, para crecer en paternidad, el ejercicio del ministerio de la reconciliación<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> CGE 644.

<sup>12</sup> ACS núm. 56 —26 de abril de 1931—, págs. 939-940.

<sup>13</sup> Cf. CGE 496-499. 502. 647.

<sup>14</sup> Cf. ACS núm. 56 —26 de abril de 1931—, 1. c.; cf. también E. VIGANO, *La animación del director salesiano*, en ACS núm. 306 —año 1982—, págs. 26-27.

Los términos *maestro* y *guía* adquieren significado a la luz de la idea de padre. El director es el padre de familia que enseña y guía. El Capítulo General Especial precisó estas funciones de enseñanza y de guía autorizada que el superior ejerce con miras a un trabajo constante para robustecer la vocación común, ahondar en su espíritu y actualizar su misión según las exigencias de los tiempos y las necesidades de los jóvenes<sup>15</sup>. Ya el artículo 44 de las Constituciones había indicado el papel de «guía» del director; el 175 de los Reglamentos Generales precisará algunos aspectos de su función de «maestro».

Conviene tener en cuenta que el artículo 55 no se refiere explícitamente a la dirección espiritual individual y de conciencia, que, no obstante, figura entre las incumbencias del director (cf. *Const.* 70), sino a la verdadera y propiamente dicha dirección espiritual comunitaria, que se traduce a enseñanza, impulso, aliento y también invitación a verificar la vida espiritual y apostólica de la comunidad.

*Dirijamos nuestra oración al Padre del cielo  
que nos reúne en Cristo,  
y por obra del Espíritu Santo  
multiplica en nuestra Sociedad  
el don de la paternidad espiritual.*

*Para que en nuestras comunidades  
los superiores sean imagen viva  
de Cristo buen pastor,  
que da la vida por los suyos  
y los une en el servicio al Padre,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que sepamos ver en nuestro director  
la presencia del Padre del cielo,*

<sup>15</sup> Cf. CGE 646.

*y lo amemos, honremos y colaboremos con él  
en la misión encomendada a todos nosotros,*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que nuestro director  
reciba el don de la verdadera paternidad  
y lo estimule a ser para todo hermano  
guía prudente en el camino del Señor,*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

## **ART. 56 COMUNIDAD ACOGEDORA**

Los hermanos viven con sencillez su entrega personal y la capacidad de compartir, en la acogida y la hospitalidad. Con sus atenciones y su alegría saben hacer a los demás partícipes del espíritu de familia salesiano.

No obstante, para favorecer el respeto mutuo y las manifestaciones de la comunidad fraterna, la comunidad reserva, para uso exclusivo de los hermanos, algunos ambientes de la casa religiosa<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. CIC, canon 667, § 1.

La comunidad salesiana es una comunidad apostólica, que la misión inserta en la realidad social y eclesial, determinando una serie de relaciones externas, sobre todo con la juventud. Es una comunidad eminentemente abierta.

Tras haber considerado más directamente los aspectos fraternos, las Constituciones ahora se detienen en las relaciones de la comunidad con otras comunidades y con las personas implicadas en su misión. Tal es el tema de los artículos 56-59.

El 56, en particular, afronta en dos párrafos los temas de la acogida, de la hospitalidad y de los ambientes reservados a los hermanos.

### **Acogida y hospitalidad**

Son dos valores evangélicos, cimentados en la enseñanza y en el ejemplo del Señor. Baste recordar la palabra de Jesús que incluye tales actitudes entre las que serán objeto del juicio final: "Fui forastero y me hospedasteis ... ¿Cuándo te vimos forastero y te hospeda-

mos? ... Cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis humildes hermanos, conmigo lo hicisteis" (*Mt 25, 35-40*). Sabemos que la comunidad cristiana de los orígenes veía en la hospitalidad una manifestación espléndida de la caridad fraterna <sup>1</sup>.

Las Constituciones salesianas dicen que estos valores evangélicos son elementos sobresalientes de nuestro espíritu de familia. Todo salesiano, al haber basado su existencia en la donación total de sí y en la comunión, ya ha superado en principio la actitud egoísta y está dispuesto a concretar su caridad en la acogida de los otros y en la hospitalidad. Hay que hacerlo, sobre todo, en la comunidad que, precisamente por su dimensión de fraternidad, está llamada a testimoniar el amor que une a los hermanos de forma muy concreta en la atención a quienes se dirigen a ella en nombre del Señor.

Fiel, pues, a la tradición salesiana, la comunidad recibe a sus huéspedes rodeándolos de atenciones y de fraterna alegría salesiana.

Más adelante la Regla hablará de solidaridad especial con los más humildes (cf. *Const. 79*). Don Bosco nos enseñó a prestar una atención especial a los pobres. El amor a los pobres demostrado en la hospitalidad lo había aprendido de su madre, y lo transmitió a sus hijos. En su casa los pobres deben tener siempre un puesto de honor.

## **Ambientes reservados a los hermanos**

El segundo párrafo indica algo que a primera vista podría parecer límite al sentido de acogida y hospitalidad que se acaba de ilustrar. En realidad se trata de salvaguardar valores fundamentales de la convivencia

<sup>1</sup> Sobre el sentido de la hospitalidad cristiana, ver, además del citado *Mt 25: Mt 10, 40; Mc 9, 41; Lc 7, 44 ss; Lc 14, 13-14; Rm 12, 13; 1 Tim 3, 2; Tit 1, 8; Hb 13, 2; 1 Pe 4,9.*

que estimulan la voluntad de alcanzar los objetivos de una auténtica fraternidad y favorecen en gran manera las mismas relaciones de la comunidad con las personas que entran en contacto con ella. Los valores destacados por la Regla son, en particular, la necesidad de *respecto mutuo* entre los hermanos y la posibilidad de tener lugares donde vivir momentos especiales de comunión fraterna.

Por estos motivos, *la comunidad reserva, para uso exclusivo de los hermanos, algunos ambientes de la casa religiosa*. Se trata de una norma tradicional en la vida religiosa y salesiana, recogida por el mismo Código de derecho canónico<sup>2</sup>.

Las modalidades de actuar este artículo de las Constituciones aparecerán en el artículo 45 de los Reglamentos Generales.

*Señor Jesucristo,  
que dijiste: Fui forastero y me hospedasteis,  
enséñanos a verte,  
huésped misterioso que llamas a la puerta,  
en el hermano que acude a la nuestra,  
para que quienes tú nos mandas  
hallen en nuestra acogida y disponibilidad  
el camino para llegar con mayor seguridad a ti,  
que en la casa común del Padre  
vives y reinas por los siglos de los siglos.*

<sup>2</sup> Se advierte que el Capítulo General Especial y el mismo XXII Capítulo General habían dejado esta norma en los Reglamentos Generales; pero la Sede Apostólica, en sintonía con el Código de derecho canónico, pidió que su contenido figurara en el texto de las Constituciones.



## **ART. 57 . COMUNIDAD ABIERTA**

**La comunidad salesiana actúa en comunión con la Iglesia particular.**

**Está abierta a los valores del mundo y atenta al contexto cultural en que desarrolla su acción apostólica. Solidaria con el grupo humano en cuyo ambiente vive, mantiene buenas relaciones con todos.**

**De esta forma es signo revelador de Cristo y de su salvación, presente entre los hombres, y se hace fermento de nuevas vocaciones, a ejemplo de la primera comunidad de Valdocco.**

El artículo prosigue el tema de las relaciones de la comunidad local con la eclesial y con el ambiente socio-cultural que la rodea. La apertura de la comunidad salesiana, condición imprescindible de su inserción en el grupo humano donde se encuentra, es premisa para la fecundidad de su apostolado hasta comunicar incluso la misma vocación salesiana.

El fundamento de cuanto se afirma en este artículo de las Constituciones se halla en nuestra tradición familiar (amor a la Iglesia e inserción eficaz en el territorio: cf. *Const* 48) y, sobre todo, en la eclesiología del Vaticano II, según la que toda comunidad o grupo eclesial, sin perder su identidad, debe abrirse a la intercomunión, armonizándose con la vida de la Iglesia y colaborando con ella<sup>1</sup>. En el ambiente donde actúa tiene que ser, además, "íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia"<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. *MR* 10. 11. 14.

<sup>2</sup> *GS* 1.

## Comunión con la Iglesia particular

En el artículo 48 las Constituciones han afirmado ya el principio de la inserción y de la disponibilidad a colaborar la comunidad con la Iglesia particular en el cumplimiento de la misión apostólica. Ahora se insiste en tal principio<sup>3</sup> desde el punto de vista de la comunión. La apertura y la unión con la Iglesia particular es un testimonio que se basa en la misma naturaleza de la vida religiosa.

El texto se inspira claramente en la doctrina del Vaticano II, resumida así por *Mutuae relationes*: "El religioso se entrega plenamente a Dios, amado sobre todas las cosas, de modo que queda consagrado al servicio y honor de Dios por un título nuevo y especial, lo cual hace que esté unido de modo particular a la Iglesia y su misión y le apremie a una entrega absoluta por el bien de todo el Cuerpo (cf. *LG* 44). De aquí se deduce claramente que la vida religiosa es un modo especial de participar de la naturaleza sacramental del pueblo de Dios ... [Los religiosos testimonian] visiblemente ante el mundo el misterio insondable de Cristo, manifestándolo realmente en sí mismos: ya contemplando en el monte, ya anunciando el reino de Dios a las turbas, ya sanando enfermos y heridos, convirtiendo pecadores al bien obrar o bendiciendo a los niños y haciendo el bien a todos, pero siempre obediente a la voluntad del Padre que lo envió (*LG* 46)"<sup>4</sup>.

## Inserción en el ambiente sociocultural

La comunidad salesiana no vive apartada del mundo circundante; al contrario, procura encarnarse en él y

<sup>3</sup> Puede observarse que el XXII Capítulo General, mediante voto explícito, quiso insistir en el esfuerzo de comunión con la Iglesia local, señalado ya en el artículo 48, para decir que se trata no sólo de un aspecto derivado del servicio apostólico, sino de un rasgo que caracteriza la fisonomía de la comunidad salesiana y el testimonio que está llamada a dar.

<sup>4</sup> *MR* 10.

comprender sus valores, necesidades, problemas y energías. Sólo así le será posible entablar un diálogo que haga eficaz el anuncio del Reino y la comunicación del carisma salesiano.

La comunidad salesiana, inserta en la vida y en la cultura del ambiente, se sentirá elemento vivo de la región, de la ciudad, del barrio donde está situada y actúa. Los problemas de la inculturación y de la aculturación del cristianismo los vivirá en estrecha sintonía con la pastoral de las Iglesias particulares en que desarrolla su acción.

El artículo 56 afirmaba la necesidad de un mínimo de estructuras domésticas para salvaguardar la intimidad de la vida fraterna; aquí se dice que la comunidad vive para los demás.

En su conciencia, la comunidad siente y manifiesta solidaridad con el grupo humano donde se halla. Esto puede tener consecuencias nada secundarias si se piensa, por ejemplo, en comunidades que viven en ambientes populares o míseros. En sus relaciones externas, la comunidad es acogedora con todos los vecinos, incluidos quienes no son destinatarios directos de su apostolado.

Los documentos del Capítulo General Especial comentan sucinta pero claramente este artículo: "Partícipe del dinamismo de la Iglesia, la comunidad es enviada y se abre al servicio de los hermanos, y ofrece a todos las gracias de que el Señor la ha colmado. Cultiva con alegría y vivifica con la fe las relaciones que tiene con otras personas y ambientes por vínculos de familia, de inspiración, de trabajo, de ideales —especialmente con los miembros de la familia salesiana—, o por deber de justicia, de afinidad, de amistad, de caridad. En estos contactos externos, la comunidad, además de dar sentido pleno a sus relaciones con el mundo, se enriquece con nuevos valores, que aumentan los dones espirituales de su misión y encuentra ayuda para realizar más adecuadamente su acción apostólica"<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> CGE 507.

El mismo Capítulo hace ver también que este aspecto halla una aplicación intensa en el caso de las «pequeñas comunidades», llamadas a inserirse en ambientes especiales de vida y de trabajo para dar testimonio de caridad y de animación cristiana, sobre todo entre marginados sociales<sup>6</sup>. En estos casos no hay que olvidar la advertencia que, tras oportuna verificación<sup>7</sup>, hizo el XXI Capítulo General para que tales experiencias se desarrollen con espíritu apostólico salesiano, pues “no se realiza —dice— una nueva presencia para experimentar nuevas formas de comunidad religiosa, sino para ofrecer un servicio que de otra forma no se podría prestar”<sup>8</sup>.

### Testimonio fecundo de la comunidad

El tercer párrafo del artículo hace ver un efecto lógico e importante de la comunidad en el mundo que la rodea. Una comunidad salesiana, célula viva de la Iglesia particular, profundamente inserida en el ambiente sociocultural, es signo visible y eficaz de Cristo encarnado y salvador.

En la comunidad y mediante la comunidad, Cristo se hace presente entre los hombres y ofrece a todos, especialmente a los jóvenes pobres y abandonados, su salvación, su paz y su alegría.

Como toda comunidad viva y portadora de vida, de carismas y de ministerios, la comunidad salesiana, portadora del carisma de Don Bosco asimilado en una comunión íntima con el modelo primigenio de Valdocco, *se hace fermento de nuevas vocaciones*, tanto salesianas como cualquier otra al servicio de la Iglesia (cf. *Const.* 6. 37).

Es la dinámica del grano de trigo. La comunidad se insiere plenamente en la Iglesia y en el grupo humano y

<sup>6</sup> Cf. CGE 515; cf. también CGE, 510.

<sup>7</sup> Cf. CG21 159-161, con la nota 27 del núm. 161.

<sup>8</sup> CG21 161.

le da hasta la última gota la riqueza de su salesianidad. De tal ofrecimiento, semejante a una muerte por amor, nace la nueva vida salesiana en el corazón de quienes han compartido su don en el Espíritu.

### **La comunidad salesiana, «casa de los jóvenes»**

Si consideramos el bloque de los artículos del capítulo quinto de las Constituciones —“comunidades fraternas y apostólicas”—, puede tenerse la impresión de que no se ha resaltado suficientemente la apertura de la comunidad a quienes son sus “primeros y principales destinatarios” (*Const.* 26). En realidad, a lo largo del capítulo se alude a los jóvenes cuando se habla del director, que debe extender a ellos su solicitud paterna (cf. *Const.* 55), y cuando se habla de los hermanos enfermos, que ofrecen por los jóvenes sus dolencias (cf. *Const.* 53).

Este capítulo, como es natural, debe integrarse en el resto de las Constituciones, de cuyo conjunto resulta clara la preferencia de la comunidad salesiana por los jóvenes. Aquí podemos recordar algunos elementos esenciales.

- La casa salesiana no es sólo parroquia que evangeliza a los jóvenes y escuela que los encamina a la vida; es también casa que los acoge y patio donde compartir la amistad y la alegría (cf. *Const.* 40).
- El espíritu de familia no es exclusivo de los hermanos: “la casa salesiana —dice la Regla— se convierte en familia cuando el afecto es correspondido, y todos, hermanos y jóvenes, se sienten acogidos y responsables del bien común. (*Const.* 16).
- El sistema preventivo, nuestro modo típico de educar y evangelizar, “asocia en una misma experiencia de vida a educadores y a jóvenes, dentro de un clima de familia, de confianza y de diálogo” (*Const.* 38). La comunidad educativa, cuya animadora es la comuni-

dad salesiana, “en clima de familia integra a jóvenes y adultos, padres y educadores” (*Const.* 47).

- La asistencia salesiana, elemento importante del sistema preventivo, supone en el salesiano “voluntad de entrar en contacto” y le exige “estar en medio de los jóvenes como hermano” y esforzarse por demostrarles una presencia amistosa (cf. *Const.* 39).
- La misma oración salesiana pide que el salesiano no sólo rece por los jóvenes, sino que lo haga con ellos. Por esta conexión y por el estilo juvenil que lleva consigo, la oración salesiana es “gozosa y creativa, sencilla y profunda” (cf. *Const.* 86).

Por todo esto se ve claro que una comunidad salesiana sin el contacto permanente con los jóvenes perdería su identidad. ¡Verdaderamente podemos decir que la casa salesiana es la «casa de los jóvenes».

*Dios quiere que todos los hombres se salven  
y lleguen al conocimiento de la verdad.  
Pidamos que nosotros y nuestras comunidades  
seamos testimonio constante  
de la voluntad divina de salvación.*

*Para que no nos encerremos nunca  
en nuestros intereses particulares,  
sino que tengamos la mente y el corazón  
abiertos al bien de la Iglesia y del mundo.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que sepamos armonizar  
fidelidad a nuestro carisma  
y colaboración con la Iglesia en que vivimos.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos; Señor.*

*Para que tengamos el ánimo pronto  
a acoger los valores del mundo que nos rodea  
y a desarrollarlos*

*por el advenimiento del Reino de Dios.*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que abandonando generosamente  
nuestros gustos*

*sepamos hacernos todo a todos,  
siguiendo el ejemplo de Jesucristo  
y de Don Bosco.*

*— Roguemos al Señor.*

*— Te lo pedimos, Señor.*

*Padre, haz de cada uno de nosotros  
y de nuestras comunidades  
manifestación de la caridad de Cristo,  
a fin de que todos los hombres  
te reconozcan a ti, único Dios,  
y a quien enviaste, Jesucristo nuestro Señor,  
que contigo vive y reina  
por los siglos de los siglos.*

## **ART. 58 COMUNIDAD INSPECTORIAL**

**Las comunidades locales son parte viva de la comunidad inspectorial. Esta promueve su comunión fraterna y las sostiene en la misión.**

**Sigue con amor a los nuevos hermanos, es solícita en la formación de todos, goza con sus éxitos y se alegra en sus celebraciones personales, llora su pérdida y conserva vivo su recuerdo.**

**Atenta a las situaciones juveniles, coordina y revisa el trabajo apostólico mediante sus organismos, favorece la colaboración, anima la pastoral vocacional, provee a la continuidad de las obras y se abre a nuevas actividades.**

**Cultiva la fraternidad y la expresa en actos concretos de solidaridad para con las demás inspectorías, la Congregación y la familia salesiana.**

La comunión fraterna, que actúa en la comunidad local —a la que de modo especial se refieren los artículos 49-57—, se dilata y se realiza en una comunidad salesiana más amplia: la inspectoría, de la que habla este artículo, y en toda la Congregación, familia unida en Don Bosco, a la que se dedicará el artículo 59.

El artículo que examinamos ahora presenta la inspectoría no desde un enfoque jurídico o administrativo (que se verá en la cuarta parte), sino como fuente y lugar de manifestación de la comunión fraterna y apostólica para un grupo de hermanos y de comunidades locales.

Pues hay que decir que la comunión no se identifica con el vivir en la misma casa. Si bien es verdad que este vivir juntos, con sus exigencias concretas, ofrece continuas y numerosas ocasiones para madurar en la comunión, en la caridad y en el perdón, los salesianos viven una auténtica «koinonía» con los hermanos que forman la misma inspectoría, de suerte que es posible hablar de



verdadera *comunidad inspectorial*. El artículo 58 se propone describir algunos aspectos de dicha comunidad en sus dimensiones de fraternidad y de servicio apostólico.

### Comunidad local e inspectorial

El primer párrafo, después de afirmar que las comunidades locales no son islas cerradas, sino *parte viva*, es decir, células vivas del organismo que es la comunidad inspectorial, reconoce cabalmente en la comunión fraterna y en la misión común los dos valores que cimientan las diversas casas de la inspectoría.

El Capítulo General Especial insistió mucho en la inspectoría como estructura de comunión, hasta considerar "elemento fundamental para renovar la vida religiosa salesiana el redescubrimiento y revalorización de la comunidad inspectorial, como medio de unión entre las comunidades locales entre sí, con las otras inspectorías y con la comunidad mundial". "Tal conciencia —sigue diciendo— permite al salesiano realizar de forma concreta y convincente la solidaridad entre los hermanos de la inspectoría, e insertar su apostolado en la Iglesia local"<sup>1</sup>. La inspectoría tiene un papel esencial en la actuación del proyecto apostólico de la Sociedad y, al mismo tiempo, en el crecimiento de la vocación de cada hermano. Puede decirse que en la inspectoría el salesiano halla la realidad de toda la Congregación, encarnada en un territorio determinado. Es realmente verdad que el salesiano vive su pertenencia a toda la Sociedad mediante su incorporación a la comunidad inspectorial, cosa que ocurre el día de su profesión (cf. *Const.* 160).

Las Constituciones señalan con claridad los dos objetivos principales que la comunidad inspectorial se propone para con las comunidades locales: promover la comunión fraterna («ad intra» y «ad extra») de cada

<sup>1</sup> CGE 512; cf. *Const.* 157.

comunidad y apoyar, en sus diferentes aspectos —espiritual, pastoral, económico—, el cumplimiento de la misión confiada a cada casa. Tales objetivos se explican en el resto del artículo.

### **Comunidad inspectorial y hermanos**

Mediante la acción del inspector y de su Consejo, del Capítulo inspectorial, de los equipos y estructuras de servicio, y de los diferentes instrumentos de información y comunicación, se establece y se desarrolla una relación intensa de los hermanos con la comunidad inspectorial.

El segundo párrafo pone de relieve que la inspectoría sigue el camino de la vocación salesiana de cada hermano, acompañando su nacimiento y su maduración.

- *Sigue con amor a los nuevos hermanos.* La vocación, que el Señor deposita en el corazón del salesiano joven, necesita ser sostenida y desarrollada. En los hermanos de la comunidad inspectorial, especialmente en el inspector y en los formadores, tiene una ayuda valiosa. En su tercera parte, las Constituciones dirán que a la inspectoría le incumbe una responsabilidad específica en el cuidado de los diversos momentos de la formación inicial y en la admisión a las diferentes etapas de la vida salesiana (cf. *Const.* 101. 108).

- *Es solícita en la formación de todos.* La comunidad inspectorial es una comunidad formadora que garantiza, por medio de sus estructuras y, sobre todo, mediante el ejemplo de las personas, el crecimiento permanente de cada hermano en su proyecto de vida salesiano.

- *Goza con sus éxitos y se alegra en sus celebraciones.* En la inspectoría, como en su comunidad local, los hermanos experimentan todo el afecto de la familia, que goza con el éxito de los hermanos y con ellos bendice al Señor.

• *Llora su pérdida y conserva vivo su recuerdo.* Se habla de "pérdidas" por muerte o por salida de la Congregación. Como familia, la inspectoría siente humanamente dolor y conserva el recuerdo fraterno, sobre todo en la oración. De los hermanos llamados a la casa del Padre siente profunda la comunión y la gratitud (cf. *Const.* 94).

## Comunidad inspectorial y trabajo apostólico

Arriba se ha hablado del papel que desempeña la inspectoría en la actuación del proyecto apostólico salesiano. El texto ahora quiere precisar algunos aspectos. El cuadro de referencia es siempre la condición juvenil del ambiente, que hay que estudiar y tener en cuenta como punto fundamental que puede dar pleno significado a nuestra misión.

El artículo 58 presenta sintéticamente las cinco obligaciones principales de la comunidad inspectorial. Son los objetivos concretos de la animación que debe realizar, según oportuna programación.

a. Ante todo, la inspectoría *coordina y revisa el trabajo apostólico mediante sus organismos.* Sobre esto los Reglamentos Generales dicen que es sumamente importante hacer el proyecto inspectorial educativo-pastoral (cf. *Reglam.* 4).

b. *Favorece la colaboración* entre comunidades, entre hermanos encargados de papeles de animación, y entre hermanos, grupos de la familia salesiana y seculares que trabajan en la comunidad. Es un deber importante de la inspectoría, a fin de tender a la unidad del proyecto salesiano pedida por nuestra unidad vocacional dentro de la Iglesia particular.

c. *Anima la pastoral vocacional.* Lo hace por medio de los encargados y de las estructuras de orientación y de propuesta vocacional y, sobre todo, estimulando y verifi-

cando los proyectos educativos de cada comunidad y promoviendo iniciativas e intercambios. Así, la comunidad inspectorial mantiene viva esta dimensión esencial de la misión salesiana y trabaja por su crecimiento.

d. *Provee a la continuidad de las obras*, preparando el personal necesario para lograr las finalidades específicas de cada obra y revisando y adaptando, cuando haga falta, sus actividades, y sosteniéndolas económicamente.

e. Finalmente, *se abre a nuevas actividades*, pues corresponde a la comunidad inspectorial, especialmente por medio del Capítulo y del Consejo inspectoriales, realizar la labor de discernimiento que permita dilatar y reformular la presencia del carisma de Don Bosco en un territorio determinado.

### **Comunidad inspectorial y su apertura al exterior**

El último párrafo afirma que el valor de la fraternidad vivida en toda comunidad inspectorial se dilata y *se expresa en actos concretos* (de ideales, de personas, de bienes) *de solidaridad para con las demás inspectorías, la Congregación y la familia salesiana.*

Discreta pero claramente el texto alude a diversas posibilidades de colaboración interinspectorial y regional. Puede hacerse por medio de las Conferencias inspectoriales, que encarnan una forma intensa de solidaridad y de colaboración pastoral en un territorio con afinidades sociales y lazos eclesiales (cf. *Const.* 155), o con otras iniciativas que superan las fronteras de cada inspectoría y favorecen el crecimiento de la comunión y de la fidelidad.

El artículo siguiente presentará con mayor detalle la unidad de la inspectoría con la comunidad mundial. Aquí se dice que la unión con las demás inspectorías y la apertura a la familia salesiana hacen que la fraternidad

salesiana pueda desarrollarse en solidaridad real y en proyectos comunes concretos de presencia y de actividad, que permitan al carisma de Don Bosco manifestar toda su vitalidad pastoral, educativa y misionera.

*Dios no nos llama como unidades dispersas,  
sino que hace que formemos  
un organismo vivo en la Iglesia.  
Pidámosle que nos dé conciencia clara  
de nuestra pertenencia  
a la comunidad inspectorial,  
a fin de ser en ella,  
como personas y como grupo,  
factores de cohesión y de eficacia apostólica.*

*Para que ninguno de nosotros  
y ninguna comunidad  
caiga en el error de encerrarse en sí misma,  
sino que todos juntos  
en la comunidad inspectorial  
aprendamos a conocernos, comprendernos  
y ayudarnos  
en el desarrollo de la misión común.  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que hagamos nuestro  
el interés de la inspectoría por las vocaciones  
y estemos atentos a discernir en cada joven  
los gérmenes de la llamada divina.  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que, compartiendo con todos los hermanos  
y con todas las comunidades de la inspectoría  
los momentos de alegría y de dolor,  
de éxito y de desgracia,  
sepamos ahondar en el sentido  
de nuestra pertenencia  
y reforzar el espíritu de familia.*

- *Roguemos al Señor.*
- *Te lo pedimos, Señor.*

*Señor, haz que en nuestras inspecciones  
reine la caridad fraterna  
y la cooperación de todos  
en la labor apostólica que nos has confiado,  
a fin de que la Iglesia en la que trabajamos  
pueda aprovechar los frutos de nuestro carisma,  
especialmente en favor de la juventud pobre  
y de los ambientes populares.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 59 COMUNIDAD MUNDIAL

La profesión religiosa incorpora al salesiano en la Sociedad y lo hace partícipe de la comunión de espíritu, testimonio y servicio que ella vive en la Iglesia universal.

La unión con el Rector Mayor y su Consejo, la solidaridad en las iniciativas apostólicas y la comunicación e información sobre el trabajo de los hermanos, al incrementar la comunión, profundizan el sentido de pertenencia y abren al servicio de la comunidad mundial.

También en el ámbito mundial, además del local e inspectorial, la comunión entre todos los hermanos de la Congregación da origen a una serie de relaciones que con razón configuran una verdadera comunidad mundial salesiana.

El artículo 59 trata, en dos párrafos, de la comunidad mundial, a la que todo salesiano pertenece desde el momento de su profesión, y de los principales medios que favorecen esta comunión especial.

**El salesiano forma parte  
de una comunidad mundial**

El texto de la Regla comienza recordando el significado de la profesión religiosa, especialmente de la perpetua, que concluye el proceso de discernimiento vocacional con una doble toma de conciencia:

- El profeso comprende que ya está preparado para decir sí al Señor, que lo llama a «estar con Don Bosco» y le da muchísimos hermanos en Cristo (sus hermanos salesianos);
- La Sociedad Salesiana, por medio del Rector Mayor, en cuyo nombre se recibe la profesión, lo reconoce como socio y lo recibe con alegría (cf. *Const.* 24).

Por encima del hecho jurídico de la adscripción o incardinación a una circunscripción determinada (cf. *Const.* 160), el texto de las Constituciones hace ver que el profeso entra a formar parte de una familia religiosa con dimensión universal: hacerse salesiano es entrar en una gran comunidad, que el Fundador previó y quiso sin fronteras. Esta apertura, este aliento de alcance mundial es uno de los rasgos más hermosos de nuestro espíritu salesiano.

El artículo muestra que este hecho nos pone directamente al servicio de la Iglesia universal: la Congregación, en cuanto tal, vive en la Iglesia una comunión original *de espíritu, testimonio y servicio*. Lo cual supone evidentemente que de hecho todos los salesianos viven un mismo espíritu y confluyen en una misma acción, de donde brote idéntico testimonio. Cada uno, pues, debe sentirse partícipe de esta riqueza espiritual y de este trabajo apostólico, considerados en su dimensión mundial.

En pocas palabras, como dice el XXI Capítulo General, la Congregación, en cuanto comunidad mundial, "hace presente nuestra fraternidad como comunidad específica en la Iglesia universal"<sup>1</sup>.

### **Medios que promueven la comunidad mundial**

El segundo párrafo del artículo describe los valores y los elementos que incrementan la comunión entre los salesianos de todo el mundo.

- El primer factor es *la unión con el Rector Mayor y su Consejo*. Aquí no se trata simplemente de la unión como hecho jurídico, sino de la unión en cuanto lazo espiritual y afectivo con el sucesor de Don Bosco y sus colaboradores más directos en la animación de toda nuestra Sociedad. Acoger sus directrices y meditar sus orienta-

<sup>1</sup> CG21 34.



ciones constituye uno de los medios más prácticos para cultivar la fidelidad al Fundador y robustecer la unidad de la Congregación.

- También *la solidaridad en las iniciativas apostólicas* que emprende la Congregación con carácter mundial es instrumento fuerte de cohesión. Basta pensar, por ejemplo, en los frutos de cohesión y de impulso misionero dados a toda la Congregación por el «proyecto Africa». Evidentemente, el término solidaridad no se circunscribe sólo a los aspectos económicos (de ello habla directamente el artículo 76 de las Constituciones), ni a un simple sentimiento individual. Solidaridad quiere decir interés eficaz, ayuda recíproca multiforme entre las inspectorías del mundo. Lo cual implica proyectos apostólicos, hermanos disponibles, posibilidad de participación y comunión de la misma familia salesiana...

- El artículo señala también, como instrumento eficaz de comunión mundial, *la comunicación e información sobre el trabajo de los hermanos*. Ya el Capítulo General Especial afirmaba que “todo hermano [es] consciente de que la comunicación, dentro y fuera de la Congregación, es servicio a la comunión fraterna y no la debe dañar”<sup>2</sup>. Recordamos aquí, de paso, la importancia dada por el XXII Capítulo General a la comunicación social, en cuyo contexto se sitúa la comunicación salesiana, encomendada expresamente a un consejero general<sup>3</sup>.

El artículo, al final, destaca los resultados positivos que producirán la profundización y el aumento de la comunión mundial. En los hermanos y en las comunidades locales crecerá *el sentido de pertenencia* a la Congregación y se desarrollará continuamente el esfuerzo de apertura y disponibilidad *al servicio de la comunidad mundial*.

<sup>2</sup> CGE 516.

<sup>3</sup> Cf. *Const.* 137; *Documentos* del XXII Capítulo General, núms. 73-75.

*Señor,  
al llamarnos a la Sociedad Salesiana de Don Bosco,  
que has querido difundirla por todo el mundo,  
nos haces participar  
en las riquezas de su espíritu,  
en la vida de comunión  
y en la acción que desarrolla en tu Iglesia.*

*Acrecienta nuestra caridad,  
da dimensión ecuménica a nuestros planes  
y apertura universal a nuestros proyectos.  
Haznos sentir la dicha de tener hermanos  
de razas y lenguas diferentes,  
danos solidaridad con sus esfuerzos  
por el advenimiento de tu Reino,  
y voluntad para compartir una verdadera unidad  
en torno a nuestros superiores,  
testigos de la presencia  
de nuestro Padre Fundador.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## Capítulo VI

### **SIGUIENDO A CRISTO OBEDIENTE, POBRE Y CASTO**

*Por él lo perdí todo, con tal de ganar a Cristo, como Cristo Jesús me ganó a mí (Flp 3, 8. 12).*

Se ha elegido esta elocuente afirmación paulina de total donación a Cristo, para indicar la radicalidad del seguimiento, ya recordaba al hablar de la profesión religiosa (*Mc 1, 17-18*). Aquí se van a indicar sus consecuencias (*Const. 60*). Se trata de adoptar personalmente la «forma vitae» de Jesús, cuya expresión clásica son los tres consejos evangélicos.

Pablo es, en el Nuevo Testamento, quien mejor nos deja entrever lo extraordinario de su relación con Cristo (*1 Cor 4; 2 Cor 10-13; Gal 1-2*). Ahora lo hace, no sin algo de polémica, cuando escribe a los filipenses. Al grupo de judaizantes que le acusa de traicionar su herencia hebrea y se presentan como los cristianos perfectos, Pablo les responde diciendo, ante todo, que su ruptura con un pasado judío ilustre (3, 4-6) obedece a que Cristo le ganó para sí (conversión de Damasco, *Hechos 9, 5-6*). Por eso Jesús tiene un primado sobre él tal, que cuanto pueda presentarse como alternativa vale, debe valer, como basura (3,8). Pero si Cristo ha ganado a Pablo en cálido abrazo, Pablo es consciente de que él tiene que seguir ganando a Cristo. No se juzga tan perfecto como sus designadores piensan de sí mismos. La vida de Cristo discurre como un camino que va de Belén a la Pascua, y “yo a mí mismo —dice con humildad el Apóstol, haciendo ver aún mejor la sinceridad de su entrega a Cristo— me considero como quien todavía no ha conseguido el premio. Sólo busco una cosa: olvidándome de lo que queda atrás y lanzándome hacia

lo que está por delante, corro hacia la meta, para ganar el premio al que Dios desde arriba llama en Cristo Jesús" (3, 13-14).

No puede olvidarse fácilmente lo que Jesús significa para Pablo: reconocimiento de que Jesús tuvo la iniciativa de tomarlo para sí, coraje de la ruptura dolorosa con valores buenos, pero exaltados indebidamente en comparación con Jesús, entereza de aceptar sus consecuencias de persecución, admisión humilde de estar siempre en camino, y, finalmente, tensión escatológica engendradora de esperanza.

Es, en el fondo, lo que las Constituciones van presentando a propósito de los consejos evangélicos; no simplemente práctica de virtudes, sino sobre todo seguimiento radical del Maestro, por la gracia, traduciendo las palabras de Pablo: hallar el "sentido supremo de la vida en Cristo Salvador" (*Const.* 62).

\* \* \*

Las Constituciones, presentada la labor apostólica y profundizado el carácter comunitario de esta misión y de toda la vida del salesiano, en el capítulo sexto describen el tercer elemento fundamental, que con los dos anteriores completa la semblanza de nuestra consagración apostólica: el seguimiento de Cristo en la vivencia de los consejos evangélicos de obediencia, pobreza y castidad.

Como se sabe, la profesión de los consejos evangélicos es, desde la primera tradición cristiana, característica de la vida consagrada en sus diversas formas<sup>1</sup>: es la respuesta que da a la llamada gratuita de Dios quien desea

<sup>1</sup> Si consideramos la tradición cristiana más antigua, vemos el honor especial que se da a la virginidad o celibato por el Reino. Los padres de la Iglesia están de acuerdo en exaltarla como modo excelente de seguir a Cristo. Poco a poco van naciendo formas nuevas de vida religiosa, primero eremítica y después

asemejarse a Cristo hasta el punto de adoptar su misma forma de vida virginal, pobre y obediente, entregándose plenamente a Dios y a su Reino. La Iglesia reconoce públicamente que tal género de existencia pertenece a su vida y santidad<sup>2</sup>: no sólo acoge los votos u otros vínculos con que los fieles profesan que quieren seguir a Cristo por el camino de los consejos, sino que sale garante de la autenticidad de la vida evangélica inspirada por Dios a los Fundadores de los diversos Institutos<sup>3</sup>, pues todo Instituto lleva, en su modo de vivir según el Evangelio, toda la riqueza de su carisma.

Don Bosco, llamado por Dios a realizar en la Iglesia una misión en favor de la juventud pobre y abandonada, recibió la inspiración de fundar una Sociedad —la de san Francisco de Sales— en la que el servicio apostólico se vive en la donación completa a Dios, expresada en la profesión pública de los consejos evangélicos. El Capítulo General Especial, reflexionando precisamente sobre el hecho de que Don Bosco quiso que sus colaboradores más íntimos se obligaran con voto a una vida evangélica de obediencia, pobreza y castidad (pensemos en el momento solemne de la primera profesión el 18 de diciembre de 1859)<sup>4</sup>, explica las razones por que el Fundador vinculó el servicio de los jóvenes a la vivencia de los consejos evangélicos.

cenobítica; se añaden otras obligaciones en la caracterización del género de vida que llevan los hombres y mujeres que quieren dedicarse al servicio de Dios. A menudo se tiende a elevar a tres el número de compromisos adquiridos en el momento de la profesión; pero no siempre, en los escritos de los Padres, corresponden a la tríada «pobreza, castidad, obediencia» (en el monaquismo latino, por ejemplo, se comenzó a prometer obediencia, pero no se prometía explícitamente celibato o pobreza). El triple compromiso aparece indicado claramente en san Juan Clímaco (siglo VII), quien habla de renuncia a las cosas, a las personas y a la voluntad. Sólo en el ambiente de los canónigos regulares, es decir, en la tradición de comunidades sacerdotales, se llega a unir estrechamente el celibato a la comunión de bienes y al voto de obediencia. Santo Tomás hablará expresamente de estado religioso caracterizado por la profesión de los tres consejos de pobreza, continencia perpetua y obediencia.

<sup>2</sup> Cf. *LG* 44.

<sup>3</sup> Cf. *PC* 2; *CIC*, cánones 573. 576.

<sup>4</sup> Cf. *MB* VI, 335.

El Capítulo General Especial, después de decir que en sí mismo no hay vínculo absoluto (puede haber dedicación a la juventud, inspirándose incluso en el estilo salesiano sin ser necesariamente religioso), ve en un hecho vocacional la razón principal del vínculo, para nosotros esencial, entre servicio apostólico y profesión de los consejos. Es la iniciativa gratuita del Espíritu Santo lo que impulsó a Don Bosco a fundar una Sociedad de educadores «evangélicos», en la que los quehaceres de la vida activa están animados por la plena conformación a Cristo vivida en los votos religiosos. Don Bosco recibió, indudablemente, signos de lo alto (recordemos los sueños de la cinta que pone en la frente de sus colaboradores, del emparrado de rosas, y, en particular, de la rueda y de los diez diamantes)<sup>5</sup>; sin embargo, se sometió también al consejo de personas iluminadas (san José Cafasso) y del mismo Pontífice Pío IX<sup>6</sup>.

Todavía podemos comprender mejor el significado de los consejos evangélicos en la vida salesiana. El amor al prójimo es fruto del amor auténtico a Dios. Don Bosco, en su celo, quería que sus hijos estuvieran dispuestos a emplear todo el tiempo y toda la existencia por la salvación de la juventud en una obra estable y duradera. Ahora bien, el Espíritu Santo le hizo comprender, incluso experimentalmente, todos los recursos objetivos y las promesas de fecundidad que tiene, para la misión, la vida realizada en la imitación perfecta de Cristo obediente, pobre y casto. La práctica generosa y fiel de los consejos evangélicos en su dinamismo interior, a la vez que orienta hacia Dios, tiende a robustecer la calidad y la eficacia de la acción apostólica y del espíritu que la caracteriza<sup>7</sup>.

Partiendo de estas consideraciones, fundamento de

<sup>5</sup> Cf. *MB* II, 299; III, 32; V, 457; VI, 898-916; VII, 336; XV, 183-186.

<sup>6</sup> Sobre el consejo dado por san José Cafasso, cf. *MB* V, 685; en cuanto al parecer de Pío IX, cf. *MB* IX, 345 y la misma *Introducción de las Constituciones* escrita por Don Bosco.

<sup>7</sup> *CGE* 117-120.

vuestra vocación, el capítulo sexto de las Constituciones se propone ahondar en el significado de los consejos evangélicos para nuestra vida y misión de apóstoles de los jóvenes.

El plan del capítulo es sencillo. Tras una introducción breve, que considera globalmente el seguimiento de Cristo por el camino de los consejos, tres secciones presentan sucesivamente y de modo orgánico cada uno de los tres los votos de obediencia, pobreza y castidad.

*Introducción: Arts. 60-63*

- Significado global de los consejos evangélicos en nuestra vida (*art. 60*).
- Fecundidad de este camino evangélico para la vida de comunidad fraterna y para el servicio apostólico (*art. 61*).
- Valor especial de testimonio:
  - al anunciar el Evangelio a los jóvenes (*art. 62*)
  - de la esperanza traída por la Pascua de Cristo (*art. 63*).

*Primera sección: Nuestra obediencia (arts. 64-71)*

- Fundamento evangélico de nuestra obediencia (*art. 64*).
- Obediencia y misión salesiana: estilo propio de la obediencia y de la autoridad salesianas (*art. 65*).
- Obediencia en la comunidad salesiana: unidos en la búsqueda de la voluntad de Dios (*art. 66*).
- Obediencia personal:
  - actitudes de fe y de responsabilidad (*art. 67*)
  - exigencias del voto (*art. 68*)
  - dones personales y obediencia (*art. 69*)
  - coloquio con el superior (*art. 70*).
- Obediencia y misterio de la cruz (*art. 71*).

*Segunda sección: Nuestra pobreza (arts. 72-79)*

- Fundamento evangélico de nuestra pobreza (*art. 72*).
- Pobreza y misión salesiana: testimonio y servicio como Don Bosco (*art. 73*).
- Pobreza personal:
  - exigencias del voto (*art. 74*)
  - actitudes de vida pobre (*art. 75*).
- Pobreza comunitaria:
  - comunión de bienes materiales y espirituales (*art. 76*).
  - testimonio en la vida de la comunidad y en las obras (*art. 77*).
- Rasgos característicos de nuestro espíritu de pobreza:
  - el trabajo (*art. 78*)
  - el amor a los pobres (*art. 79*).

*Tercera sección: Nuestra castidad (arts. 80-84)*

- Fundamento evangélico de nuestra castidad (*art. 80*).
- Castidad y misión salesiana (*arts. 81-82*).
- La castidad consagrada en la vida de comunidad (*art. 83*).
- Medios para conservar y crecer en la castidad (*art. 84*).

Hagamos tres observaciones más sobre los criterios que guiaron la disposición del contenido en el capítulo.

a) Advertimos, ante todo, que la presentación de los tres consejos evangélicos se hace en un solo capítulo, aunque dividido en tres secciones. Así se evidencia la unidad de la vida evangélica según los consejos. Aunque es verdad que cada consejo tiene significado y contenido propios (cada uno se relaciona con un aspecto del misterio de Cristo, consagrado y enviado por el Padre), sin embargo, hay que recordar que, juntos, definen la vida



consagrada en su esencia de seguimiento de Cristo y de adopción radical de las exigencias del Evangelio. En Cristo el misterio de obediencia a la voluntad del Padre ("obediente hasta la muerte") se une íntimamente a su pobreza por nuestro amor ("se despojó de su rango") y a su virginidad, por la que amó con corazón indiviso a todos hasta dar su vida ("hasta el extremo"). Igualmente en el discípulo que sigue a su Señor, obediencia, pobreza y castidad son tres facetas de un solo compromiso a vivir como Jesucristo. Los tres votos, por tanto, se integran y se ilustran recíprocamente.

b) En segundo lugar, hay que tener en cuenta que las Constituciones describen la vida de obediencia, pobreza y castidad no en abstracto, sino con las características del proyecto apostólico salesiano. Esto responde a las indicaciones del mismo Código salesiano. Esto responde a las indicaciones del mismo Código de derecho canónico, que dice: "Teniendo en cuenta su carácter y fines propios, cada Instituto ha de determinar en sus Constituciones el modo de observar los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, de acuerdo con su modo de vida"<sup>8</sup>.

Para cumplir tal principio, el texto, después de presentar el fundamento evangélico de cada consejo, los considera a la luz de la vivencia de Don Bosco y de la vida y acción del salesiano. Pone, pues, de relieve las conexiones que hay entre consejos, misión apostólica y vida fraterna, y subraya las modalidades características, sugeridas por el Espíritu del Señor, para practicar los votos salesianamente, es decir, según la enseñanza y el ejemplo de san Juan Bosco. Dicho esquema aparece claro en cada una de las tres secciones.

c) La última observación se refiere al orden de los tres consejos. Como se ve, no corresponde ni al adoptado por los documentos del Vaticano II (castidad, pobre-

<sup>8</sup> CIC canon 598.

za, obediencia: seguido por el Capítulo General Especial), ni al tradicional (pobreza, castidad, obediencia), puesto en nuestras Constituciones tras la promulgación del Código de 1917.

El XXII Capítulo General recuperó el orden de las Constituciones escritas por Don Bosco: obediencia, pobreza, castidad. Está aprobado por la Sede Apostólica, y, por tanto, constituye un rasgo que nos debe caracterizar.

Lo que, ante todo, impulsó al XXII Capítulo General a poner la obediencia en primer lugar es el motivo histórico-tradicional ya aludido. Don Bosco, aun teniendo presentes, por cuanto sabemos<sup>9</sup>, fuentes que seguían el orden tradicional (pobreza, castidad, obediencia), eligió para su Sociedad un orden propio, que destaca el valor central de la obediencia en la vivencia espiritual y apostólica que el Señor le inspiraba. Por otra parte, sabemos el peso que daba Don Bosco a la obediencia en la misión de su Sociedad. Basta pensar en el relieve que tiene la obediencia en el sueño de los diez diamantes<sup>10</sup>. Veremos la claridad de las Constituciones en evidenciar el vínculo que hay entre obediencia y misión salesiana (cf. *Const.* 64. 65, 66).

<sup>9</sup> Cf. F. MOTTO, *Constituciones Soc. S. Francisci Salesii, Fonti letterarie, RSS* julio-dic. 1983, págs. 348-356.

<sup>10</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Fisonomía del salesiano según el sueño del personaje de los diez diamantes*, en ACS núm. 300 —año 1981—.

## **ART. 60 SIGUIENDO A CRISTO**

Con la profesión religiosa nos proponemos vivir la gracia bautismal más plena y radicalmente.

Seguimos a Jesucristo que, *virgen y pobre, por su obediencia redimió y santificó a los hombres*<sup>1</sup>, y participamos más íntimamente en el misterio de su Pascua, en su anonadamiento y en su vida en el Espíritu.

Por nuestra adhesión plena a Dios, amado sobre todas las cosas, nos comprometemos a llevar una forma de vida íntegramente fundada en los valores del Evangelio.

<sup>1</sup> PC 1.

Las Constituciones, al presentar en sus líneas esenciales el significado de la profesión de los consejos evangélicos en nuestra vida de religiosos apóstoles, se inspiran de cerca en la doctrina del Vaticano II, que describe de modo concreto la vivencia espiritual de un escuadrón innumerable de discípulos y testigos de Cristo.

En tres párrafos el artículo 60, después de relacionar la profesión religiosa con la vocación universal a la santidad propia de todos los bautizados, hace ver las dimensiones cristológica y teológica de la vida según los consejos.

### **El camino evangélico de los consejos, desarrollo de la gracia bautismal**

La afirmación inicial del capítulo sexto de las Constituciones se relaciona directamente con el artículo 3 que, ya al principio, presenta nuestra vida de discípulos del Señor como don gratuito del Padre, que nos consagra por medio de su Espíritu, y como respuesta libre de

nuestro amor, que se ofrece “para seguir a Cristo y trabajar con él en la construcción del Reino” (*Const.* 3).

Ahora bien, este doble movimiento de amor —iniciativa de Dios y humilde respuesta de nuestra parte— tiene sus raíces profundas en la gracia del bautismo, por medio del cual el Padre nos llamó a ser hijos en el Hijo y, por el sello de su Espíritu, nos hizo miembros vivos del pueblo nuevo que es la Iglesia, partícipes de su misión de salvación. Leemos en los documentos del Capítulo General Especial: “[Todo cristiano] está llamado a realizar esta vocación bautismal mediante la caridad evangélica, inspirada en las bienaventuranzas: un solo mandamiento —el amor filial al Padre y fraterno al prójimo, siguiendo el ejemplo de Cristo— es el único camino hacia la misma santidad para todos los bautizados”<sup>1</sup>.

Es significativa esta conexión del don de la profesión religiosa con la única vocación de todos los bautizados a la santidad. Según se indicó al comentar el artículo 23, corresponde claramente a la intención del Concilio que, en *Lumen gentium*, situó a los religiosos dentro del único pueblo de Dios, llamados, con vocación específica, a recorrer el camino de la santidad cristiana.

El texto del artículo 60 remite explícitamente al número 5 del decreto conciliar *Perfectae caritatis*<sup>2</sup>. Así lo comenta el Capítulo General Especial: “El Concilio define la consagración religiosa diciendo que realiza una radicación interior más profunda (*intimius consecratur, intime radicatur*) y una expresión exterior más rica (*plenius exprimit*), de la consagración bautismal. El religioso es aquel que, impulsado por el Espíritu Santo, desea intensificar plenamente el seguimiento de Cristo según el Evangelio en la búsqueda del amor”<sup>3</sup>.

Fijémonos en la doble expresión de intensidad con que

<sup>1</sup> CGE 109.

<sup>2</sup> Cf. también *ET* 7; *RD*, 7.

<sup>3</sup> CGE 110.

se califica el compromiso del salesiano a realizar, por medio de la profesión religiosa, la gracia de su bautismo: «plenitud» y «radicalidad». Se trata, según la fórmula maravillosamente sintética del decreto *Perfectae caritatis*, de “aspirar a la caridad perfecta por medio de los consejos evangélicos”<sup>4</sup> con una intención profunda y renovada de adhesión a Cristo y a su Evangelio: vivir el Evangelio con radicalidad, seguir a Cristo lo más cerca posible por amor y con el fin de amar cada vez mejor. Explica muy bien Juan Pablo II: “La profesión religiosa, sobre la base sacramental del bautismo en el que tiene sus raíces, es una nueva sepultura en la muerte de Cristo: nueva por la conciencia de la elección, nueva por el amor y la vocación, nueva por la conversión incesante. Tal sepultura en la muerte hace que el hombre ‘sepultado con Cristo’ camine con él en vida nueva”<sup>5</sup>.

### **Dimensión cristológica de la profesión de los consejos**

Tras la reflexión fundamental sobre la radicación bautismal de la profesión religiosa, el segundo párrafo se centra en el elemento más característico, según toda la tradición cristiana, de la práctica de los consejos: *el seguimiento de Cristo*, o sea, el compromiso de seguir a Cristo en su misma forma de vida, para dedicarse en cuerpo y alma al servicio del Reino<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> PC 1.

<sup>5</sup> RD 7. Aquí se halla el núcleo esencial de la respuesta a la objeción planteada por algunos sobre el uso de los comparativos respecto a la vida religiosa hecho por el mismo Concilio y recogido en las Constituciones salesianas (“más plena y radicalmente”). Basada en la consagración bautismal y, por tanto, en la vocación universal a la santidad, la vida consagrada se distingue por el propósito de un seguimiento de Cristo radicalmente evangélico: la consagración religiosa no añade un carácter nuevo y diverso a la gracia del bautismo, sino que da un impulso nuevo de amor, que hace caminar con voluntad más decidida por el camino de la santidad. Se trata de un verdadero don del Espíritu, que justifica la expresión «consagración especial», usada por el Concilio (cf. PC 5).

<sup>6</sup> Que tal es el elemento central del artículo resulta evidente incluso por el título (*Siguiendo a Cristo*) y por la cita bíblica que encabeza el capítulo.

Las Constituciones citan literalmente un texto de *Perfectae caritatis*, relacionado con este otro de *Lumen gentium*: "Los consejos, abrazados voluntariamente según la vocación personal de cada uno ... son capaces de asemejar más al cristiano con el género de vida virginal y pobre que Cristo Señor escogió para sí y que abrazó su Madre, la Virgen"<sup>7</sup>. Podemos captar cuál es la intención profunda de quien acoge la llamada divina: quiere seguir a Jesús, modelar su existencia sobre la de Jesús, reproducir en sí mismo, aunque de forma imperfecta y limitada, el modo de vivir de Cristo y su orientación de fondo al servicio del Padre.

En realidad, la obediencia, la pobreza y la virginidad sólo tienen sentido a partir de Jesucristo, de su vida y de su palabra. Al venir al mundo, eligió para sí un género de vida, un modo concreto de realizarse incluso humanamente; inauguró un estilo propio y original de vivir, que es la afirmación más plena y total de los valores del Reino. Obediencia, pobreza y virginidad en Cristo no fueron sólo ejemplos edificantes, sino tres dimensiones fundamentales de su existencia terrena, la expresión de su autodonación al Padre y a los hombres.

La vida religiosa se propone vivir y presentar de nuevo, de forma perennemente nueva en la Iglesia, dicho modo de vivir Cristo, dichas actitudes fundamentales.

Todo ello adquiere un significado especial para el salesiano, que, acogiendo la llamada divina, ha seguido a Cristo "apóstol del Padre" (*Const.* 11) y se ha comprometido a "trabajar con él en la construcción del Reino" (*Const.* 3). Como Cristo apóstol, el salesiano quiere vivir en virginidad, en pobreza y en obediencia con amor y disponibilidad plena, a fin de hacerse instrumento de salvación para sus hermanos.

Pero donde el seguimiento de Cristo alcanza su plenitud es en la *participación en el misterio de la Pascua*. Si

<sup>7</sup> LG 46.

para todo cristiano el bautismo es "inmersión en la muerte y resurrección del Señor" (*Rm* 6, 4-5), para el religioso su ser conforme a Cristo crucificado y resucitado es norma constante y suprema de su vida de discípulo. La cruz revela la totalidad del amor de Dios: revela el amor del Padre que entrega al mundo su Hijo, y al mismo tiempo revela la respuesta de amor del Hijo. En la cruz el Hijo es el verdadero "religioso del Padre", plenamente obediente a su voluntad: ya no tiene nada suyo, porque ha amado "con todo el corazón, con toda la mente, con todas las fuerzas".

El texto de las Constituciones subraya bien esta participación en el misterio pascual de Cristo, que se actúa en la profesión de los consejos. En la cruz es donde el salesiano halla la razón profunda de su vida: con su renuncia al hombre viejo, realiza su unión con Cristo crucificado y llega a la totalidad del amor. De la cruz brota la vida nueva de Cristo resucitado, la vida según el Espíritu con sus frutos de gracia y de salvación<sup>8</sup>.

Para concluir estas reflexiones, no podemos dejar de aludir a la referencia que nuestro Padre hacía al divino Salvador como modelo supremo de nuestra vida según los consejos. Lo veremos más despacio cuando hablemos de cada voto. Baste recordar aquí algunas expresiones suyas en una circular de 1867 sobre las disposiciones para ingresar en nuestra Sociedad: "Quien entrase [en la Sociedad] para gozar de vida tranquila, tener comodidad para continuar sus estudios, librarse de las órdenes de sus padres o eximirse de la obediencia a cualquier superior, tendría un fin equivocado, y ya no sería el 'séquere me' (sígueme) del Salvador, puesto que seguiría su propio interés temporal y no el bien de su alma. Los Apóstoles fueron alabados por el Salvador, y les prometió un reino eterno, no por abandonar el mundo, sino porque, al hacerlo, demostraban estar dispuestos a seguirlo en

<sup>8</sup> La participación en el anonadamiento de Cristo y en su vida en el Espíritu la indica con claridad *PC*; ver también *RD* 7.

las tribulaciones, como de hecho sucedió, consumiendo su vida en los trabajos, en la penitencia y en los padecimientos, y sufriendo finalmente el martirio por la fe"<sup>9</sup>.

### **Dimensión teologal de la profesión de los consejos**

El tercer párrafo del artículo 60 subraya explícitamente la dimensión teologal de la profesión de los consejos evangélicos: *por Cristo y en Cristo somos llevados al Padre*, a quien queremos amar sobre todas las cosas. Aquí se recuerda de modo explícito la afirmación de *Lumen gentium*: "El cristiano, mediante los votos u otros vínculos sagrados —por su propia naturaleza semejantes a los votos— ... hace una donación total de sí mismo a Dios, amado sobre todas las cosas, de forma que se ordena al servicio de Dios y a su gloria por un título nuevo y especial"<sup>10</sup>. La vida de quienes abrazan los consejos evangélicos quiere ser una confesión particular de la existencia de Dios, de su presencia salvífica, de su amor rico en misericordia. Se ha dicho que los religiosos son «los profesionales de Dios», en cuanto que se dedican a tiempo pleno y con disponibilidad total a los intereses de Dios y de su Reino; ganados por el amor de Dios, con su vida revelan el valor esencial de la comunión con Dios como relación constitutiva de la verdad última de cada hombre; son, en una palabra, «los hombres del Absoluto».

Esto es verdad no sólo para los consagrados a los que el Espíritu ha hecho el don sublime de dedicarse totalmente a la contemplación de Dios, sino también para los religiosos más directamente entregados a obras de caridad y de apostolado. Escribe Pablo VI: "Cuando vuestra vocación os destina a otras funciones al servicio de los

<sup>9</sup> MB VIII, 828-830.

<sup>10</sup> LG 44.



hombres —vida pastoral, misión, enseñanza, obras de caridad, etcétera—, ¿no será, ante todo, la intensidad de vuestra adhesión al Señor lo que las hace fecundas?”<sup>11</sup>.

Todo esto lo captamos nosotros en la invitación de las Constituciones a adherirnos a Dios, amado sobre todas las cosas. Oímos aquí el eco de las palabras sencillas de nuestro padre Don Bosco cuando decía a sus jóvenes que el camino de la santidad consiste en amar y servir a Dios sobre todas las cosas<sup>12</sup>. El salesiano, con el testimonio de su vida consagrada, educará a los jóvenes a descubrir a Dios, y a amarlo y servirlo (concepto que se tomará de nuevo y se ahondará en el artículo 62).

El artículo 60 termina resumiendo en expresión sintética la doctrina desarrollada: la vida según los consejos es una *vida íntegramente fundada en los valores del Evangelio*, es decir, un camino evangélico de santidad que la Iglesia ha reconocido al aprobar las Constituciones y al proclamar la santidad del Fundador (cf. *Const.* 1 y 192). Al concluir la descripción del proyecto salesiano se podrá afirmar que “el Evangelio es nuestra Regla suprema” (cf. *Const.* 196).

*Te damos gracias, Padre,  
por habernos llamado el día de nuestro bautismo  
a ser tus hijos  
y colaboradores en tu obra de salvación.*

*Mediante la profesión religiosa  
quisiste acrecentar nuestra gracia bautismal,  
llamándonos a seguir de cerca a tu Hijo  
por el camino de los consejos evangélicos.*

<sup>11</sup> ET 10; cf. PC 5.

<sup>12</sup> Véanse las expresiones de Don Bosco sobre el amar y servir al Señor en el *Giovane provveduto* (OE II, págs. 185 ss). Puede recordarse también cuanto escribe al presentar la vida de Domingo Savio: “Que Dios dé a todos los lectores de este libro santidad y gracia para sacar provecho de cuanto lean aquí; y que la Santísima Virgen, de la que el joven Domingo era devoto fervoroso, nos obtenga poder formar un solo corazón y una sola alma para amar a nuestro Creador, único digno de ser amado sobre todas las cosas y fielmente servido todos los días de nuestra vida” (OE XI, pág. 160).

*Te pedimos, Padre, que nos des tu Espíritu,  
que nos conforme plenamente a Cristo Jesús  
por la participación incesante en su Pascua  
como oblación agradable a tus ojos.*

*Haz que nos adhiramos totalmente a ti,  
amándote y sirviéndote sobre todas las cosas,  
de modo que seamos profecía viviente  
de tu presencia salvadora entre los hombres,  
particularmente en medio de los jóvenes.  
Te lo pedimos por Jesucristo,  
Hijo tuyo y Señor nuestro.*

## **ART. 61 AMOR FRATERNO Y APOSTÓLICO**

**Don Bosco** hace notar con frecuencia que la práctica sincera de los votos robustece en gran manera los lazos del amor fraterno y la cohesión en la acción apostólica.

La profesión de los consejos nos ayuda a vivir la comunión con los hermanos de la comunidad religiosa, como en una familia que goza de la presencia del Señor<sup>1</sup>.

Los consejos evangélicos, al favorecer la purificación del corazón y la libertad de espíritu<sup>2</sup>, hacen solícita y fecunda nuestra caridad pastoral: el salesiano obediente, pobre y casto está en condiciones de amar y servir a quienes le confíe el Señor, sobre todo a los jóvenes pobres.

<sup>1</sup> Cf. *PG* 15.

<sup>2</sup> Cf. *LG* 46.

Como indica el título, aquí se quiere subrayar de modo especial el lazo que hay, en nuestra vida, entre vivencia de los consejos evangélicos y misión apostólica vivida en la comunidad fraterna: el salesiano que sigue fielmente a Cristo obediente, pobre y casto, es capaz de vivir en su comunidad como en una verdadera familia y de entregarse con entusiasmo siempre nuevo a su misión.

### **Indicación clara de Don Bosco**

El artículo empieza con una alusión a Don Bosco y a su enseñanza, garantía de fidelidad al proyecto de vida evangélica que Dios suscitó para salvación de la juventud.

Ya se ha hablado, al presentar este capítulo sexto, del significado de los votos en el plan apostólico de la Socie-

dad Salesiana: son vínculo que aúna fuertemente a los socios en el amor a Cristo y en el amor fraterno, y les da plena disponibilidad para el cumplimiento de la misión.

Don Bosco es muy sensible al valor de la comunión, que se robustece con la práctica de los votos religiosos. Basta recordar el primer artículo del capítulo segundo de las Constituciones de 1875, reproducido en el artículo 50 de las actuales. Pone de relieve el papel fundamental de los votos para el crecimiento de la caridad fraterna, que llega hasta "formar un solo corazón y una sola alma para amar y servir a Dios". Más ampliamente escribe Don Bosco en la introducción de las Constituciones: "Mucho se complace el Señor en ver su casa habitada por hermanos que viven unidos, sin más voluntad que la de servir a Dios y ayudarse con caridad unos a otros. Tal es la alabanza que hace san Lucas de los antiguos cristianos: Todos se amaban de manera que parecían tener un solo corazón y una sola alma"<sup>1</sup>.

En cuanto a la relación de los consejos evangélicos con la misión apostólica, tengamos presente la insistencia de Don Bosco en promover la gloria de Dios y la salvación de las almas. "Nuestros votos ... pueden llamarse cuerdecillas espirituales con que nos consagramos al Señor y ponemos en manos del superior la propia voluntad, nuestros bienes y las fuerzas físicas y morales, a fin de formar entre todos un solo corazón y una sola alma para promover la mayor gloria de Dios según nuestras Constituciones, que es precisamente lo que la Iglesia nos invita a hacer cuando dice en sus oraciones: 'A fin de que sea una la fe de los entendimientos y la piedad de las acciones'"<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, caridad fraterna; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 228.

<sup>2</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, los votos; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 220.

## Los consejos evangélicos robustecen la comunión fraterna

En la Iglesia y para la Iglesia, la profesión religiosa ha sido siempre un fuerte signo de amor: signo del amor de Dios, que reserva para sí a una persona y la destina a una misión, y signo del amor del discípulo, que responde generosamente a la llamada divina.

Ahora bien, este signo de amor revierte con toda su riqueza en la Iglesia y, como levadura, contribuye a edificarla en cuanto comunidad de amor. En este sentido hay que entender el dicho del Vaticano II: "Los consejos evangélicos ... unen especialmente a la Iglesia y a su misterio"<sup>3</sup>. Nacen en el designio del amor que Dios tiene a la Iglesia y la ayudan a crecer en la caridad y en la misión.

Pero nuestro artículo, al citar el decreto *Perfectae caritatis*, quiere sobre todo subrayar lo que la práctica de los consejos aporta a la vida de la comunidad religiosa, constituyendo una base segura para la convivencia serena y para la comunión fraterna *como en una familia que goza de la presencia del Señor*<sup>4</sup>. La práctica fiel de los consejos evangélicos no sólo quita los obstáculos que se oponen a la convivencia cristiana (egoísmo, apego excesivo a los bienes terrenos, amor exclusivo a la criatura), sino que, sobre todo, libera positivamente energías para una vida de comunión más rica y completa: el celibato consagrado permite darse con mayor libertad y solicitud a los hermanos en el Señor; la pobreza lleva a compartir todo —bienes materiales y riquezas espirituales— en clima de familia; la obediencia a la voluntad del Padre para con todos ayuda a adoptar una actitud de atención y sumisión fraterna, según las palabras del Apóstol: "Sed sumisos unos a otros" (Ef 5, 21).

Refiriéndose específicamente a nuestras comunidades

<sup>3</sup> Cf. LG 44.

<sup>4</sup> PC 15.

salesianas, el Capítulo General Especial formula así esta realidad: "Nuestra labor exige equipos bien amalgamados, compactos en el método y en la acción; exige también un espíritu de familia especialmente cordial: todo esto se apoya en los valores evangélicos de la vida religiosa"<sup>5</sup>.

### **Los consejos evangélicos nos hacen más solícitos en el apostolado**

El último párrafo del artículo 61 describe sintéticamente el influjo de la vivencia de los consejos evangélicos en la misión. Los votos, vividos con amor, no sólo unen entre sí a los hermanos, sino que además son presupuesto para un servicio apostólicamente eficaz.

También aquí se recuerda, ante todo, el efecto liberador de la vida evangélica según los consejos. Se cita, en sustancia, el texto de *Lumen gentium* donde se afirma que "los consejos [evangélicos], abrazados voluntariamente según la vocación personal de cada uno, contribuyen no poco a la purificación del corazón y a la libertad espiritual; [por ello] espolean continuamente el fervor de la caridad"<sup>6</sup>. La liberación exterior favorecida por los consejos nos deja disponibles, a tiempo pleno y con todos nuestros recursos, para servir eficazmente a los jóvenes; la liberación interior orienta hacia ellos toda nuestra potencia afectiva, capacitándonos para amarlos con el estilo de afecto y entrega que quería Don Bosco, y según las exigencias de una educación verdaderamente completa.

Los documentos del Capítulo General Especial exponen autorizadamente esta dimensión apostólica de nuestros votos: "Los valores evangélicos de la vida religiosa favorecen ... nuestro servicio de salvación completa a los

<sup>5</sup> CGE 123.

<sup>6</sup> LG 46.

jóvenes y a los ambientes populares, así como el espíritu de celo y de bondad afectuosa con que debemos cumplirlo. Nos permiten realizar el 'cétera tolle', que condiciona la plenitud del 'da mihi ánimas', pues nos dan mayor disponibilidad en nuestra vida exterior y en lo íntimo del corazón. El salesiano renuncia a tener hijos en el matrimonio, para amar como propios a los jóvenes con quienes vive y trabaja; renuncia a poseer bienes de fortuna para ponerse a sí mismo y los bienes que recibe al servicio de los pobres; renuncia a disponer de la vida a su antojo, para ser enviado a donde el servicio sea más necesario"<sup>7</sup>.

La historia de nuestra Sociedad demuestra ampliamente que la vida frugal y austera, la entrega casta y generosa y la convencida compactibilidad de familia de generaciones de salesianos en la escuela de Don Bosco ha permitido poner en marcha iniciativas y obras y llevar a cabo proyectos en condiciones que parecerían imposibles. Hoy mismo la entrega incondicional nacida del espíritu de los consejos evangélicos es indiscutiblemente el secreto del alto rendimiento apostólico.

*Señor Jesucristo,  
que nos reúnes en una familia  
cuyo vínculo de unión es la caridad  
y cuyo cimiento es la vida evangélica  
de obediencia, pobreza y castidad,  
siguiendo tus huellas  
y las de san Juan Bosco,*

*acrecienta la generosidad  
de nuestra donación diaria  
y ayúdanos a vivir los santos votos  
como camino de amor puro  
en la fraternidad de nuestra familia religiosa;*

<sup>7</sup> CGE 23.

*haz que, caminando con fervor  
por la senda evangélica de los consejos  
y libres de cuanto obstaculiza la caridad,  
estemos dispuestos a amar  
a aquellos a quienes nos envías,  
especialmente a los jóvenes pobres.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*



## ART. 62    **SIGNO ESPECIAL DE LA PRESENCIA DE DIOS**

La práctica de los consejos, vivida según el espíritu de las bienaventuranzas, hace más convincente nuestro anuncio del Evangelio.

En un mundo tentado por el ateísmo y por la idolatría del placer, de la posesión y del poder, nuestro modo de vivir testimonia, especialmente a los jóvenes, que Dios existe y su amor puede llenar una vida, y que la necesidad de amar, el ansia de poseer y la libertad para disponer de la propia existencia, alcanzan su sentido supremo en Cristo Salvador.

Nuestro modo de vivir también tiene en cuenta el traje: el que llevan los clérigos —conforme a las disposiciones de las Iglesias particulares de los pueblos donde viven—, y el vestir sencillo que Don Bosco aconsejaba a los socios laicos<sup>1</sup>, quieren ser un signo externo de este testimonio y servicio<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. *Constituciones* de 1875, XV, 1-3.

<sup>2</sup> Cf. *CIC*, canon 669.

Una vez presentados los consejos evangélicos en su relación fundamental con Cristo (*Const.* 60) y considerando su valor para la caridad fraterna y pastoral (*Const.* 61), las Constituciones exponen, en dos artículos seguidos, el testimonio que dan quienes hacen este camino de santidad<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El título del artículo se inspira en la carta apostólica *Redemptionis donum* de Juan Pablo II, núms. 14 y 16.

## Testimonio evangélico de los consejos en la misión salesiana

Toda misión apostólica, especialmente el anuncio de la palabra, para ser eficaz, necesita confirmarse por signos que la acompañen (cf. *Mc* 16, 17-20). El más elocuente es la vida del mensajero: así ocurrió con los profetas, y así fue para Jesús y sus Apóstoles.

Ahora bien, la vivencia de los consejos, al conformarnos a la vida de Jesús, da a este testimonio un vigor particular, puesto que nos hace vivir los valores que enseñamos a nuestros jóvenes<sup>2</sup>.

Tal es el tema de fondo desarrollado por el artículo 62: quien testimonia el Evangelio con su vida, lo puede anunciar de modo más convincente. Los votos religiosos, al hacernos adoptar con radicalidad el espíritu de las bienaventuranzas, ponen de acuerdo nuestra vida con el trabajo y las exigencias de la evangelización.

Esto resulta mucho más importante en una época en que los jóvenes son muy sensibles a cualquier desacuerdo entre las palabras y la vida del educador. Lo aseguraba Pablo VI: "El hombre contemporáneo escucha de mejor gana a los testigos que a los maestros y, si escucha a los maestros, lo hace porque son testigos"<sup>3</sup>. Refiriéndose específicamente a los religiosos, escribía: "Los religiosos adquieren una importancia especial en el marco del testimonio, que ... es primordial en la evangelización. El testimonio silencioso de pobreza y desprendimiento, de pureza y transparencia, y de abandono en la obediencia puede ser, a la vez que interpelación al mundo y a la misma Iglesia, una predicación elocuente, capaz de impresionar hasta a los no cristianos de buena voluntad, sensibles a ciertos valores"<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Cf. CGE 125.

<sup>3</sup> PABLO VI, *Discurso a los miembros del «Consilium de laicis»*, 2 de oct. de 1974; recogido en *EN* 69.

<sup>4</sup> *EN* 69.

Tal era también la convicción de Don Bosco, que proponía a menudo el «buen ejemplo» como medio eficaz para arrastrar hacia el Señor a los demás: “No hay predicación más eficaz que la del buen ejemplo”, escribió en el primer esbozo de reglamento<sup>5</sup>; y recordaba a los salesianos educadores: “No suceda nunca que se inculque a los demás la práctica de una virtud o el cumplimiento de un deber, sin ser los primeros en practicarlo”<sup>6</sup>.

### **Testimonio para los jóvenes en un mundo tentado de ateísmo y materialismo**

La Regla orienta el testimonio del salesiano hacia dos situaciones principales en que se hallan, sobre todo, los jóvenes.

Por un lado sufren la condición de un mundo tentado de ateísmo: ateísmo práctico, que muchas veces es indiferencia ante los valores religiosos y olvido más que negación explícita de Dios. Nuestra vida según el Evangelio da testimonio de Dios, de su presencia y de su amor, en cuanto que nuestro vivir y nuestro estar con los jóvenes más necesitados sólo hallan sentido en él, libremente elegido como amor supremo, sumo bien y maestro perfecto.

Por otra parte, en un mundo que de formas muy variadas exalta el materialismo, los jóvenes sienten la tentación de buscar soluciones fuera de Dios (a veces reemplazándolo) para tres problemas fundamentales que hallan en su crecimiento: la necesidad de amar y el ejercicio de la sexualidad, el impulso a poseer y procurarse los bienes necesarios para la existencia, y la libertad de regular su vida por las exigencias de autonomía

<sup>5</sup> MBIV, 753.

<sup>6</sup> MBX, 1037.

personal y de afirmación de sí mismo y por los límites que impone la convivencia social. Son problemas difíciles, de cuya solución depende la realización de la persona o su fracaso.

El educador salesiano con su vida casta, pobre y obediente proclama el sentido cristiano de los valores aludidos: la sexualidad se ordena a relaciones personales inspiradas en amor verdadero; el dinero tiene destino y función de servicio; la libertad no se tiene para dominar u oponerse, sino para construir junto con otros. Escribe el Capítulo General Especial: "El apóstol religioso tiene en gran aprecio estos valores, y su vida consagrada reprueba sus desviaciones (erotismo, riqueza injusta, poder opresivo), señala sus límites y anuncia su superación en la Pascua de Cristo libertador"<sup>7</sup>. Hay, pues, una relación profunda entre labor educativa y vida según los consejos evangélicos: es importante tener conciencia de ello.

### El testimonio del traje

El último párrafo se detiene en un signo exterior de nuestra vida de religiosos apóstoles: la forma de vestir.

El texto quiere, sobre todo, poner de relieve el significado que tiene ante la gente la forma de vestir del religioso. Es un signo externo, que visiblemente pone a una persona en conexión con el designio de Dios, que la ha elegido y reservado para sí<sup>8</sup>. Aun procurando no dar

<sup>7</sup> CGE 125.

<sup>8</sup> El texto reproduce sustancialmente un artículo que el XXII Capítulo General había puesto en los Reglamentos Generales. La Congregación de religiosos e institutos seculares pidió que, de acuerdo con las disposiciones del Código de derecho canónico, figurara en el mismo código fundamental. El canon 669 del *CIC*, citado en nota por las Constituciones, se basa en el pensamiento del Vaticano II, que dice: "El hábito religioso, como signo que es de consagración, ha de ser sencillo y modesto, pobre a la vez que decente, que convenga además a las exigencias de la salud y se acomode a las circunstancias de tiempos y lugares y a las necesidades del ministerio" (PC 17). |

valor absoluto a la forma de vestir, hay que recordar que también con nuestro porte externo podemos proclamar el amor de Dios y hacer reconocer su obra en medio del mundo. Esto adquiere mayor resalte en un mundo donde los signos de Dios son cada vez menos.

Al referirse específicamente al salesiano, el texto recuerda un dato constante de nuestra tradición. Don Bosco no quiso que sus salesianos tuvieran traje especial, propio de la Congregación; pero habló de vestir con sencillez, aunque con decoro y seriedad, como religiosos dedicados a la educación de la juventud<sup>9</sup>. No hay que subestimar cuanto la responsabilidad de educadores nos exige en la misma forma de vestir.

El texto especifica que el traje de los clérigos<sup>10</sup>, siguiendo el ejemplo y la enseñanza de Don Bosco, se atenderá a las disposiciones que haya para el clero secular. Tales disposiciones, relativas al traje y a las circunstancias y los momentos en que se ha de usar, hoy no son idénticos en todos los países; dependen de las Iglesias particulares. El salesiano clérigo las cumple con fidelidad, y así demuestra, también en esto, su amor a la Iglesia.

*Tu Cristo, oh Padre,  
nos ha hecho signos suyos  
en un mundo que quiere adorar a las criaturas  
en vez de a ti, único Dios vivo y verdadero;  
haz que, siguiendo con fidelidad nuestra vocación,  
seamos, entre los jóvenes, testimonios vivientes  
de las bienaventuranzas del Evangelio*

<sup>9</sup> En las *Constituciones de 1875* Don Bosco habla del traje en un capítulo breve (el XV) de tres artículos: en el primero dice que la Sociedad no tiene un modo de vestir uniforme, sino que será diverso según los países; los otros dos artículos se refieren específicamente al traje de los clérigos y al de los socios coadjutores. Préstese atención al final: "Pero todos procuren evitar las modas de los seglares" (cf. F. MOTTO, pág. 199).

<sup>10</sup> La palabra «clérigos» aquí tiene el sentido general usado, en nuestra Sociedad, por el artículo 4 de las *Constituciones*.

*y que en nuestra conducta  
todo sea manifestación de tu amor  
y del sentido de la existencia en Cristo Jesús,  
que vive y reina contigo  
por los siglos de los siglos.*

## ART. 63 TESTIMONIO DEL MUNDO FUTURO

El ofrecimiento de la propia libertad en la obediencia, el espíritu de pobreza evangélica y el amor hecho don en la castidad, hacen del salesiano un signo de la fuerza de la resurrección.

Los consejos evangélicos, al orientar todo su ser hacia el Reino, le ayudan a discernir y a acoger la acción de Dios en la historia; y en la sencillez y laboriosidad de cada día lo transforman en educador que anuncia a los jóvenes *un cielo nuevo y una tierra nueva*<sup>1</sup> y, de ese modo, aviva en ellos los compromisos y el gozo de la esperanza<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. *Ap* 21, 1.

<sup>2</sup> Cf. *Rm* 12, 12.

El tema del testimonio que el salesiano da viviendo el espíritu de las bienaventuranzas mediante los consejos es considerado en sus dimensiones pascual y escatológica: es el testimonio del Reino de Dios que ya actúa por la Pascua de Cristo y va creciendo hasta su realización definitiva en la Jerusalén del cielo.

El texto del artículo 63 agrupa y evidencia los aspectos de signo y anticipación del Reino presentes en la profesión de los consejos.

El artículo se inspira en la doctrina del Vaticano II, el cual, una vez expuesto el carácter de signo de la profesión religiosa, añade: "Como el pueblo de Dios no tiene aquí ciudad permanente, sino que busca la futura, el estado religioso, por librar mejor a sus seguidores de las preocupaciones terrenas, cumple también mejor sea la función de manifestar ante todos los fieles que los bienes celestiales se hallan ya presentes en este mundo, sea la de testimoniar la vida nueva y eterna conquistada por la

redención de Cristo, sea la de prefigurar la futura resurrección y la gloria del reino celestial”<sup>1</sup>.

A los salesianos el artículo nos recuerda la insistencia pedagógica con que Don Bosco hablaba del paraíso a jóvenes y salesianos: “Tened en cuenta, queridos jóvenes, que todos habéis sido creados para el paraíso”, escribe dirigiéndose a los muchachos<sup>2</sup>; “pan, trabajo y paraíso”, prometía a sus salesianos<sup>3</sup>; “un trocito de paraíso lo arregla todo”, repetía en las dificultades<sup>4</sup>. En el sueño de los diamantes, el premio, en la parte posterior del manto del personaje que representa la fisonomía del salesiano, se relaciona con los tres diamantes de los votos y con el del ayuno. En sus rayos se lee: “Si os atrae la grandeza de los premios, no os asuste la cantidad de las fatigas; quien sufre conmigo, conmigo gozará; lo que sufrimos en la tierra es momentáneo; lo que hará gozar a mis amigos en el cielo, eterno”<sup>5</sup>. Puede afirmarse que “la conciencia del paraíso es una de las ideas soberanas y de los valores de impulso de la típica espiritualidad y también de la pedagogía de Don Bosco”<sup>6</sup>.

Esta premisa nos ayuda a comprender mejor los pensamientos señalados en este artículo de las Constituciones.

### **El salesiano es, para los jóvenes, signo de la fuerza de la resurrección de Cristo**

El texto comienza con la afirmación del valor pascual de la vida consagrada en la profesión de los consejos. El ofrecimiento del salesiano, que entrega al Padre su liber-

<sup>1</sup> LG 44.

<sup>2</sup> J. BOSCO, *Giovane provveduto*, parte I (OE II, pág. 190).

<sup>3</sup> Cf. MB VII, 544; XII, 598; XVIII, 41.

<sup>4</sup> MB VIII, 444.

<sup>5</sup> MB XV, 184.

<sup>6</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Fisonomía del salesiano según el sueño del personaje de los diez diamantes*, en ACS núm. 300 —año 1981—, pág. 30.



tad, sus bienes y todo su amor, se une al ofrecimiento de Cristo, al misterio de su muerte y resurrección, y testimonia ante el mundo que la obra de la salvación de Cristo vive y actúa en medio de los hombres. El salesiano es, así, testigo de la fuerza redentora de la Pascua del Señor, signo de la potencia («dynamis») de la resurrección, que es capaz de transformar el corazón del hombre. Escribe Pablo VI a los religiosos y religiosas: "Este mundo, hoy más que en otras épocas, necesita ver en vosotros hombres y mujeres que han creído en la palabra del Señor, en su resurrección y en la vida eterna, hasta el punto de dedicar toda su vida terrena a testimoniar la realidad de este amor, que se ofrece a todos los hombres"<sup>7</sup>.

**El salesiano, con su vida,  
anuncia a los jóvenes  
"un cielo nuevo y una tierra nueva"**

El segundo párrafo ahonda en estas verdades. Aparecen muy claras las dos actitudes características del cristiano, que en el religioso deben brillar con luz más viva.

Por una parte, da testimonio de la realidad de un hecho que ya se ha cumplido: El Señor ha venido, el Señor está presente. La Pascua de Cristo inauguró los tiempos nuevos y últimos, y ya se han dado a los hombres los bienes mesiánicos.

Por otra, la vida del cristiano es un acto de esperanza en la próxima venida del Señor, esperanza de la realización definitiva del Reino de Cristo en *un cielo nuevo y una tierra nueva*, que Dios prepara para sus hijos. Lo cual se expresa en el ruego incesante del Espíritu y de la Esposa: "Amén. ¡Ven, Señor Jesús!" (*Apc 22, 20*).

El salesiano, como muy bien dice nuestro texto, quiere testimoniar esta doble realidad. Ante todo da testimonio

<sup>7</sup> ET53.

de que el Señor vive y está presente en la historia y que, como afirma el Concilio, “los bienes celestiales se hallan ya presentes en este mundo”, aunque sólo sea en medida inicial<sup>8</sup>. Decía santa Teresa del Niño Jesús: “En el cielo veré a Dios, cierto; pero en cuanto a estar con él ya lo hago en esta tierra”. La vida según los consejos evangélicos, con la misma forma de vida que el Hijo de Dios quiso abrazar para cumplir la voluntad del Padre, poco a poco va configurando el corazón del salesiano al de Cristo, que sólo late por el Reino: así aprende a *discernir y a acoger la acción de Dios en la historia* y se capacita para señalarla a los jóvenes.

Con este quehacer en la historia se relaciona su papel profético de anunciar al Señor que viene, el Reino que se realiza, *el cielo nuevo y la tierra nueva*, que serán la condición definitiva de la humanidad. Aquí los consejos evangélicos tienen una función evidente. La virginidad es la vida eterna iniciada: “Cuando resuciten, ni los hombres ni las mujeres se casarán; serán como ángeles del cielo” (*Mc 12, 25*). Y otro tanto la pobreza: “Anda, vende lo que tienes, dale el dinero a los pobres —así tendrás un tesoro en el cielo—, y luego sígueme” (*Mc 10, 21*). Y lo mismo la obediencia: “Padre ... hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo” (*Mt 6, 10*).

El texto de la Regla subraya el mensaje de esperanza que el salesiano debe llevar proféticamente con su vida. Esto tiene una importancia particular si se relaciona con su misión de educador de la juventud, y por tanto capaz de plantar el futuro de las generaciones jóvenes en los horizontes seguros de la esperanza. Tal esperanza no es expectación pasiva, sino que se carga de compromiso y es fuente perenne de alegría verdadera. Nos guían las palabras del Apóstol, que la liturgia pone en la fiesta de nuestro Padre: “Estad siempre alegres en el Señor ... El Señor está cerca” (*Flp 4, 4-5*).

<sup>8</sup> Cf. *LG 44*, para el testimonio de los religiosos; *LG 48* sobre la índole escatológica de la Iglesia.

*Padre, que el día de la profesión  
aceptaste el humilde ofrecimiento  
de mi libertad y de mi amor  
y lo uniste al sacrificio redentor de tu Hijo,  
transforma mi pobreza con el poder de tu Espíritu,  
y haz de mi vida un signo vivo de resurrección.*

*Haz mi corazón semejante al de tu Hijo,  
de forma que en adelante sólo lata por el Reino.*

*Ayúdame a discernir los signos de tu presencia  
y de tu acción entre los hombres,  
a fin de ser, como Don Bosco,  
portador de esperanza gozosa y activa,  
capaz de testimoniar en todo momento  
que, tras los sufrimientos de la vida presente,  
nos aguardan "un cielo nuevo y una tierra nueva",  
donde habita la justicia.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## *Primera sección*

### **NUESTRA OBEDIENCIA**

*Cristo, a pesar de ser Hijo, aprendió, sufriendo, a obedecer. Y, llevado a la consumación, se ha convertido, para todos los que le obedecen, en autor de salvación (Hb 5, 8-9).*

En las Constituciones se recuerdan otros textos bíblicos a propósito de la obediencia, y todos lo son en relación con la actitud obediente de Cristo: *Flp 2, 8; Mt 26, 42; Jn 12, 24 (Const. 71)*. Lo que está en el centro es él, las razones y el estilo de su sumisión al Padre. *Hebreos 5, 8-9* refuerza con vigor esta dimensión cristológica de la obediencia religiosa, aportando el valioso motivo del "Cristo obediente" en cuanto "Cristo paciente".

*Hebreos 4,14-5,10* (contexto de la cita), se propone presentar a Jesucristo como sumo sacerdote misericordioso, profundamente solidario con quienes son probados. Pues bien, él hizo esto en un proceso dramático: acogió con tal disponibilidad el plan de salvación del Padre, por cuya fidelidad, aunque era Hijo, no vaciló en salir al encuentro de las últimas consecuencias: la muerte en cruz. Pero Dios lo hizo resucitar y lo ofrece como causa de salvación eterna para todos los que siguen animosamente su itinerario de obediencia.

Pero Jesús no es únicamente modelo. Según el principio de sabiduría popular de que quien sufre aprende («épathen-émathen»), él, que para obedecer al Padre sufrió por nosotros, experimentó en su propia carne la dureza del precio que se pide a nuestra obediencia. Aprendió el sentido de la obediencia sufriendo animosamente sus dolores...

Obedecemos, pues, a Dios en Cristo por el resultado feliz de su obedecer; pero también sabiendo que él es

solidario con nosotros. No sólo nos aguarda en la meta, sino que va a nuestro lado cuando caminamos hacia ella. No sólo nos sirve de modelo, sino que es el sacerdote que intercede para que sepamos obedecer. Esta comunión con la obediencia de Cristo y el significado salvífico que ha puesto en ella son la razón dominante de la obediencia salesiana. Las Constituciones nos la presentan desde el artículo 64 hasta el 71, ambos inclusive.

\* \* \*

## **ART. 64 SIGNIFICADO EVANGELICO DE NUESTRA OBEDIENCIA**

**Nuestro Salvador nos aseguró que había venido a la tierra no para hacer su propia voluntad, sino la voluntad del Padre que está en los cielos<sup>1</sup>.**

**Por la profesión de obediencia ofrecemos a Dios nuestra voluntad y vivimos, en la Iglesia y en la Congregación, la obediencia de Cristo cumpliendo la misión que nos está confiada.**

**Dóciles al Espíritu y atentos a los signos que él nos ofrece en los acontecimientos, adoptamos el evangelio como regla suprema<sup>2</sup> de vida, las Constituciones como camino seguro, y a los superiores y la comunidad como intérpretes diarios de la voluntad de Dios.**

<sup>1</sup> Cf. *Constituciones* de 1875, III, 1.

<sup>2</sup> Cf. PC2.

El objeto de este artículo, que comienza la sección dedicada a la obediencia del salesiano, es poner el fundamento evangélico de la obediencia y, por tanto, revelar su significado más profundo. El texto se basa totalmente en el pensamiento de nuestro Fundador y en la doctrina del Concilio, ahondada mediante la reflexión del Capítulo General Especial<sup>1</sup>. Podemos destacar, sobre todo, tres líneas de pensamiento desarrolladas en el artículo.

### **Jesucristo, obediente al Padre**

La obediencia del religioso tiene sus raíces profundas en la obediencia de Jesucristo y es un aspecto de su

<sup>1</sup> Cf. *La obediencia salesiana, hoy*, CGE 624 ss.

seguimiento. El Concilio, al querer situar dentro del pueblo de Dios el camino de quienes abrazan los consejos evangélicos, los define como "varones y mujeres que siguen más de cerca el anonadamiento del Salvador y dan un testimonio más evidente de él ... a fin de hacerse más plenamente conformes a Cristo obediente"<sup>2</sup>. El decreto *Perfectae caritatis*, por su parte, subraya que la obediencia del religioso es "a ejemplo de Jesucristo, que vino a cumplir la voluntad de su Padre (cf. *Jn* 4, 34; *Hb* 10, 7; *Sal* 39, 9) y, tomando la forma de siervo (*Flp* 2, 7), aprendió, por sus padecimientos, obediencia (*Hb* 5, 8)"<sup>3</sup>.

No podremos, pues, comprender la obediencia del salesiano, sin considerar la profundidad del misterio de Cristo obediente. Leemos en los documentos del Capítulo General Especial: "En Jesús, la obediencia al Padre es la síntesis de su vida y de su misterio pascual de muerte y resurrección. Ella revela su identidad de Hijo y, al mismo tiempo, de siervo, mostrándolo unido de modo inefable y absolutamente único al Padre y, por tanto, perfectamente dócil a él"<sup>4</sup>. Es fácil concluir: "Nuestra obediencia tiene su verdadero origen en nuestra inserción bautismal en Cristo y en el amor que lo une al Padre"<sup>5</sup>. Nunca se insistirá suficientemente en esta óptica fundamental: Jesús obediente es la fuente viva y el modelo de nuestro obedecer. ¡Sin fe en Cristo, la obediencia religiosa no tiene sentido!

El artículo de las Constituciones, además de haberlo hecho ya por el texto de la Escritura que encabeza la sección (*Hb* 5, 8-9), afirma este fundamento crístico de la obediencia salesiana citando la frase que Don Bosco había puesto en el primer artículo de las Constituciones sobre el voto de obediencia: "El divino Salvador nos aseguró que había venido a la tierra no para hacer su

<sup>2</sup> LG 42.

<sup>3</sup> PC 14.

<sup>4</sup> CGE 627.

<sup>5</sup> CGE 627.

voluntad, sino la de su Padre del cielo”<sup>6</sup>. Esta expresión de nuestro Fundador evoca las afirmaciones evangélicas donde Jesús resume su actitud de Hijo y de servidor perfecto del Padre: “Mi alimento es hacer la voluntad del que me envió y llevar a término su obra” (*Jn 4, 34*).

Podemos decir, desde ahora, que esta referencia a Cristo obediente volverá a aparecer en el último artículo de la sección, donde se considera la obediencia en su momento culminante, es decir, en la participación en el misterio pascual del Señor.

### **Vivimos la obediencia de Cristo cumpliendo la misión**

El segundo párrafo intenta profundizar en el significado de nuestra obediencia: *Por la profesión de obediencia ofrecemos a Dios nuestra voluntad*. El texto se basa de nuevo explícitamente en el decreto *Perfectae caritatis*<sup>7</sup>, para afirmar que se trata de un uso intensamente evangélico de la libertad. Renunciar, en clima de fe, a administrar personalmente la propia vida y aceptar filialmente someterse a la voluntad del Padre, es la obediencia de todo cristiano. La nuestra de religiosos, consiste en vivir este misterio con carácter de totalidad (*ofrecemos a Dios nuestra voluntad*) en un proyecto comunitario (*vivimos, en la Iglesia y en la Congregación, la obediencia de Cristo*).

El texto afirma el carácter eclesial y comunitario de nuestra obediencia: Cristo, siempre vivo, sigue obedeciendo al Padre por medio de la Iglesia y de sus miembros bautizados. Por esto se ha dicho que “un hijo de la Iglesia es hijo de la obediencia”<sup>8</sup>. En la Iglesia, la obediencia de Cristo vuelve a tener vida en el humilde

<sup>6</sup> *Costituzioni 1875*, III, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 93).

<sup>7</sup> Cf. PC 14.

<sup>8</sup> Cardenal Henri de Lubac.



servicio que nuestra Congregación presta al designio de la salvación.

De modo especial hay que subrayar el vínculo que hay entre la obediencia y la misión que el Señor confía. El texto de la Regla pone cuidado en señalar que *vivimos ... la obediencia de Cristo cumpliendo la misión que nos está confiada*. Para Jesucristo la obediencia "hasta la muerte y muerte de cruz" estuvo en función de la misión redentora por la que vino a este mundo ("por nosotros los hombres y por nuestra salvación bajó del cielo", decimos en el credo). También para nosotros la profesión de obediencia, al llevarnos a adherir totalmente a la voluntad del Padre, nos insiere en su designio de salvación y nos permite trabajar con eficacia en un proyecto apostólico específico: obedecer a Dios hace estar plenamente disponibles para servir a los hermanos en Cristo. Así se ve que la obediencia está en el centro de nuestra vocación de apóstoles: se ordena a nuestra misión de salvar a la juventud.

Don Bosco daba mucho valor a la obediencia, precisamente de cara a la misión de la Sociedad. Baste recordar los sueños de la cinta<sup>9</sup> y de los diamantes<sup>10</sup>. En muchas ocasiones nuestro Fundador hizo ver el puesto central de la obediencia: "La obediencia es el alma de las Congregaciones religiosas, es lo que las mantiene unidas", decía<sup>11</sup>. Vale la pena citar, en particular, la conferencia que dio a los salesianos la noche del 11 de marzo de 1869, nada más ser aprobada la Congregación por parte de la Sede Apostólica. Después de decir que hasta entonces, "como no existía todavía la aprobación de la Iglesia, la Sociedad estaba como en el aire", añade en seguida: "Queridos míos, en este momento las cosas ya no están así. Nuestra Congregación está aprobada. Estamos uni-

<sup>9</sup> MB II, 298-299.

<sup>10</sup> MB XV, 183; cf. *Fisonomía del salesiano según el sueño del personaje de los diez mandamientos*, en ACS núm. 300 —año 1981—.

<sup>11</sup> Cf. MB XII, 459.

dos unos a otros: Yo estoy unido a vosotros, vosotros a mí, y todos juntos estamos ligados a Dios ... Ya no somos personas privadas, sino que formamos una Sociedad, un cuerpo visible". Desarrollando después la imagen del cuerpo, Don Bosco destaca la importancia de la obediencia para la vida de la Sociedad: "Es como el gozne sobre el que gira toda nuestra Sociedad, porque si falta la obediencia, reinará el desorden. Si, en cambio, reina la obediencia, entonces se formará un solo cuerpo y una sola alma para amar y servir al Señor"<sup>12</sup>.

### **Mediaciones por las que se manifiesta la voluntad del Padre**

El último párrafo del artículo 64 explica más ampliamente el modo con que se ejerce la obediencia *en la Iglesia y en la Congregación salesiana*, pues lo difícil no es siempre aceptar de corazón la voluntad de Dios; con frecuencia es conocerla, saber en qué signos descubrirla y mediante qué instrumentos interpretarla. Don Bosco dice: "Hacemos voto de obediencia precisamente para tener seguridad de que hacemos en todo la santa voluntad de Dios"<sup>13</sup>.

¿Cuáles son, pues, para nosotros los signos y los instrumentos para adherirnos con seguridad a la voluntad de Dios? El artículo de las Constituciones quiere responder indicando las mediaciones por las que se manifiesta la voluntad del Padre. Para comprenderlo mejor nos puede ayudar el Capítulo General Especial, en cuya reflexión se basa el texto del artículo<sup>14</sup>.

- Entre los múltiples signos que manifiestan la voluntad de Dios —dicen sus documentos— son muy importantes los acontecimientos y las situaciones concretas de

<sup>12</sup> MBIX, 572-573.

<sup>13</sup> *Costituzioni 1875*, III, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 93).

<sup>14</sup> Cf. CGE 630.

la vida ("Dios habla por la historia"), ya sean de alcance general —como los *signos de los tiempos*—, ya sean los particulares, tales como las necesidades, las urgencias, las exigencias y los problemas de los jóvenes que afectan a cada tiempo, lugar, comunidad e individuo.

- Pero estos signos no siempre pueden interpretarse con claridad y facilidad. Para descubrir su significado profundo nos dirigimos, en primer lugar, al *Evangelio*, donde hallamos expuesta la obediencia perfecta de Jesús. Evidentemente, esto vale para todos los cristianos; pero el Concilio creyó conveniente recordar que «a fortiori» es la "regla suprema" de todos los religiosos<sup>15</sup>.

- Las *Constituciones* son, para nosotros, otro instrumento específico: son nuestro punto de vista evangélico para ahondar en la realidad; su aprobación por la Santa Sede nos asegura que trazan un camino práctico y seguro de santidad (cf. *Const.* 192) y al mismo tiempo nos unen al espíritu de obediencia de la Iglesia.

- El Evangelio y las Constituciones son instrumentos objetivamente seguros y garantizan la fidelidad al espíritu y a la misión de la Congregación. Para ponerlos frente a la historia y aplicarlos a la realidad concreta, *los superiores y la comunidad* desempeñan un papel propio, como intérpretes diarios de la voluntad de Dios. Obedecer a Dios mediante la sumisión a un hombre que representa a Dios, es participar en la radicalidad de la obediencia de Cristo, que quiso someterse a hombres en la encarnación y en su misión redentora. Este aspecto de la obediencia al superior se desarrollará en los artículos siguientes. Aquí basta recordar que lo que distingue la obediencia es precisamente la sumisión de la voluntad al superior legítimo: es el compromiso que adquirimos mediante la fórmula de la profesión (cf. *Const.* 24).

Merece una referencia particular la mención de la

<sup>15</sup> Cf. PC 2.

comunidad como lugar donde se manifiesta la voluntad de Dios. Está claro que se trata de la comunidad que incluye al superior como padre y guía; pero se quiere poner de manifiesto que en la comunidad local o inspectorial o mundial, al terminar una búsqueda común, tiene cada miembro una indicación providencial de la voluntad del Padre. También este aspecto se tratará de nuevo cuando se hable de la obediencia comunitaria (cf. *Const.* 66).

*Te damos gracias, Padre  
por habernos llamado a vivir  
en la Iglesia y en la Sociedad Salesiana  
el misterio de tu Hijo,  
que por nosotros los hombres  
se hizo siervo obediente hasta la muerte de cruz.*

*Te ofrecemos nuestra libertad de hijos,  
poniéndola a disposición de tu designio de amor,  
para cumplir la misión salvadora  
que nos encomiendas,  
con el espíritu y la entrega de san Juan Bosco.*

*Mádanos, Padre, tu Espíritu de verdad,  
y haznos capaces de leer  
los signos de tu santa voluntad,  
que continuamente se manifiesta  
en el Evangelio de Jesús,  
en nuestras Constituciones,  
en las disposiciones de los superiores  
y en las circunstancias de nuestra vida.*

*Haz que siempre estemos dispuestos  
a responderte con amor generoso y fiel.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 65 ESTILO SALESIANO DE LA OBEDIENCIA Y DE LA AUTORIDAD**

En la tradición salesiana, la obediencia y la autoridad se practican con el espíritu de familia y caridad que hace que las relaciones se basen en la estima y la confianza recíproca.

El superior orienta, guía y anima, haciendo uso discreto de su autoridad. Todos los hermanos colaboran con una obediencia sincera, diligente y realizada *con alegría y humildad*<sup>1</sup>.

El servicio de la autoridad y la disponibilidad para la obediencia son principio de cohesión y garantía de continuidad de la Congregación; para el salesiano son camino de santidad, fuente de energía en el trabajo, de alegría y de paz.

<sup>1</sup> *Costituzioni 1875*, III, 2.

Una vez descrita la obediencia en su fuente evangélica y en relación con su modelo divino, Jesucristo, que vino a la tierra para cumplir la voluntad del Padre, las Constituciones presentan el modo peculiar con que obedece el salesiano: el artículo 65 nos ofrece el *estilo salesiano de la obediencia y de la autoridad*.

Digamos en seguida que, en este artículo como en otros de la sección, obediencia y autoridad están íntimamente unidas entre sí. Lo cual hace ver no sólo que el modo de obedecer va unido al modo de mandar, sino sobre todo que, tanto quien ejerce la autoridad como el hermano que libremente ha aceptado someterse a su voluntad, son servidores de un solo proyecto apostólico, vinculados a la misma Regla y unidos en la búsqueda auténtica de la voluntad de Dios.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ver lo que decía Don Bosco en la conferencia del 3 de febrero de 1876 sobre el vínculo del superior con la Regla (*MB XII*, 81). Se recordará más ampliamente en el próximo artículo, al hablar de la obediencia comunitaria.

La fuente de las orientaciones dadas en este artículo es directamente el ejemplo y la enseñanza de Don Bosco, transmitidos a sus hijos y hechos patrimonio de familia, elemento básico en nuestra tradición (obsérvese precisamente la referencia a la tradición al comenzar el artículo).

Al exponer el precedente artículo 64 se puso de relieve el valor central que Don Bosco atribuía a la obediencia en el proyecto apostólico de su Sociedad: la obediencia del salesiano se orienta al cumplimiento de la misión, o sea, es la obediencia de un apóstol que se realiza en la entrega incondicional que hace de sí mismo para servir a quienes le manda el Señor. Paralelamente la función de la autoridad es, ante todo, animar la comunidad guiándola en el desarrollo de este servicio.

Pero, afirmado el carácter apostólico fundamental de la obediencia y de la autoridad salesianas, el artículo quiere describir el modo con que se realizan una y otra.

¿Cuál es la enseñanza de Don Bosco al respecto?

Todos conocemos el principio de disponibilidad total que Don Bosco quiere en la obediencia: desea que sus hijos se acostumbren a "ver en la voluntad del superior la voluntad de Dios"<sup>2</sup> y que "tengan siempre presente que el superior es el representante de Dios y [que] quien le obedece, obedece al mismo Dios"<sup>3</sup>. Quiere que sus salesianos sean «como un pañuelo» en 'manos del superior<sup>4</sup>, es decir, personas totalmente disponibles y dispuestas a hacer lo que sea preciso.

Pero esta exigencia de disponibilidad total se relaciona con otro principio, en el que Don Bosco funda su comunidad: el valor de la fraternidad cristiana. Según el pensamiento de Don Bosco, el alma que debe alentar este cuerpo jerárquicamente estructurado debe ser la caridad<sup>5</sup>. Es obligado para todos, en las relaciones que

<sup>2</sup> Cf. *MB IX*, 574.

<sup>3</sup> Cf. *MB IX*, 575.

<sup>4</sup> Cf. *MB III*, 550; cf. también *MB IV*, 424; VI, 11-12; XIII, 210.

<sup>5</sup> Cf. *MB IX*, 574.

vinculan los miembros unos a otros; pero lo es todavía más para quien debe ser padre de sus súbditos<sup>6</sup>: su mando debe ser la caridad<sup>7</sup>, debe hacerse querer más que temer<sup>8</sup>.

Así pues, Don Bosco exige disponibilidad plena y total en la obediencia; pero simultáneamente en el ejercicio de la autoridad es muy humano: quiere que la obediencia sea por amor y no a la fuerza, con alegría y no de mala gana<sup>9</sup>. Sabe valorizar las dotes de las personas, quiere que "cada uno se ocupe y trabaje cuanto le permitan su salud y capacidad"<sup>10</sup>, pide una obediencia de adultos y responsables.

En resumen, Don Bosco ejerce su autoridad y pide a sus hijos obediencia como en una familia.

Esta referencia a la praxis de Don Bosco ayuda a comprender mejor el artículo, que en tres párrafos ofrece algunos rasgos del estilo salesiano de mandar y obedecer, con los frutos que de ahí se derivan.

### **Obediencia y autoridad, vivas con espíritu de familia y caridad**

El espíritu de familia y de caridad es la atmósfera que se respira entre nosotros, tanto en la obediencia como en la autoridad.

Ya al exponer el espíritu de familia (cf. *Const.* 16) y la comunidad fraterna (cf. *Const.* 49. 51) se dijo que el espíritu de familia es idea central y orientadora en Don Bosco. A ella se refiere a menudo en sus conversaciones y escritos, en ella se inspira cuando da vida a su obra y al dirigirla. Quiere que la comunidad sea como una

<sup>6</sup> *Costituzioni 1875*, III, 2 (cf. F. MOTTO, pág. 93).

<sup>7</sup> Cf. *MB XIII*, 723.

<sup>8</sup> Cf. *MB VII*, 524.

<sup>9</sup> Cf. *MB XII*, 81.

<sup>10</sup> *MB IX*, 574.

familia sana, ordenada y concorde, donde lo que reina e inspira la vida, el trabajo y las relaciones es el amor. El superior es un amigo, un hermano, un padre (cf. *Const.* 55).

Como se dijo, es significativo cuanto escribe don Felipe Rinaldi en el cincuentenario de la aprobación de las Constituciones. “Don Bosco, más que una sociedad, quería formar una familia, cimentada casi exclusivamente en la paternidad suave, amable y vigilante del superior y en el afecto filial y fraterno de los súbditos”<sup>11</sup>. Comprendemos lo que el mismo Don Bosco escribe a un salesiano, a quien había confiado la dirección de una casa: “Ve en nombre del Señor: no como superior, sino como amigo, hermano y padre. Que tu mando es la caridad, que busca el modo de hacer bien a todos y mal a nadie”<sup>12</sup>. A Miguel Rúa, director de Mirabello, le da esta norma: “Procura hacerte querer y no temer; al mandar y corregir, da siempre a entender que buscas el bien y no tu capricho”<sup>13</sup>.

El artículo de las Constituciones, al mostrar tal estilo de familia y caridad como característica del espíritu salesiano, dice que *hace que las relaciones se basen en la estima y la confianza recíproca*. O sea, es un espíritu que une a los hermanos entre sí y con los superiores en un clima lo más intenso posible de confianza mutua, de simpatía, de diálogo sereno y constructivo, precisamente como sucede en una familia, donde los miembros se estiman y se quieren.

Obsérvese el explícito llamamiento a la reciprocidad en las relaciones: confianza del salesiano en el superior y confianza del superior en sus hermanos: “confianza mutua”, dice el artículo 16. No bastan la estima y el afecto

<sup>11</sup> F. RINALDI, *Lettera per il 50.<sup>o</sup> dell'approbazione delle Costituzioni*, en ACS núm. 23 —24 de enero de 1924—, pág. 179.

<sup>12</sup> Carta a Pedro Perrot, *Epistolario* III, pág. 360; cf. también carta a Domingo Tomatis, *Epistolario* IV, pág. 337.

<sup>13</sup> *MB* VII, 524.



de una parte. No se logra nada ni hay dicha, si no es en el encuentro de dos esfuerzos positivos: cada uno debe esforzarse en dar toda su confianza y merecer la del hermano.

No olvidemos que la solución práctica de muchos problemas de autoridad y obediencia se halla en el cultivo de este clima, tan característico de nuestra familia.

### **Modo salesiano de mandar y de obedecer**

Puede sorprender, a primera vista, la expresión que leemos en el texto de la Regla para trazar la figura del superior salesiano: *hace* —se dice— *uso «discreto» de su autoridad*.

Como es natural, no se pretende recortar la función precisa que tiene el superior de guiar la comunidad y los hermanos con auténtica capacidad de gobierno, sino más bien subrayar que entre nosotros el uso de órdenes formales es sobrio y que el gobierno se suele ejercer en línea de animación. Ya el artículo 55 había descrito al superior salesiano como "hermano entre hermanos", que actúa como "padre, maestro y guía espiritual". Aquí se insiste en que su acción se realiza en esta línea. *Orienta* como maestro portador de doctrina espiritual, *guía* como primer responsable lleno de celo y de prudencia pastoral, *anima* como padre y hermano rico en afecto. Es obvio que en estas condiciones el recurso frecuente a intervenciones de autoridad resulta superfluo: iluminados y guiados, los hermanos caminan con responsabilidad y espíritu de iniciativa en la ejecución del proyecto común.

El artículo, evidentemente, no agota la presentación de las características de la autoridad salesiana: hay que completarlo con cuanto dicen otros puntos de las Constituciones y de los Reglamentos <sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Cf. en particular *Const. 55, Reglam. 121-124, 173-176*.

Las características salesianas de la obediencia se describen con expresiones que gustaban a Don Bosco. Proceden en parte de un artículo de las Constituciones que escribió nuestro Padre: "Cada uno obedezca al propio superior, téngale en todo como padre amoroso, y obedézcale sin ninguna reserva, con ánimo alegre y humildad"<sup>15</sup>.

Vale la pena destacar las tres cualidades de la obediencia salesiana:

- *Obediencia sincera.* El adjetivo «sincera» traduce la expresión "sin ninguna reserva"; apela a la disponibilidad generosa e incondicional y, simultáneamente, a la sinceridad y profundidad de la respuesta del salesiano a Dios, que lo llama por medio del superior.

- *Obediencia diligente.* Es fácil pensar no sólo en la prontitud material de la respuesta, sino también en el espíritu de colaboración lleno de iniciativa, bien resumido por Alberto Caviglia en una de sus conferencias sobre el espíritu salesiano: "Tenemos un espíritu que se resume en el lema salesiano 'voy yo'. No sé cuántos días de indulgencia tiene; pero es, sin duda, el mayor triunfo de la Congregación, que ha crecido por medio del 'voy yo', así, a fuerza de sacrificios"<sup>16</sup>.

- *Obediencia gozosa.* La expresión «con ánimo alegre» no quiere decir necesariamente que hay que obedecer siempre con sonrisa ancha (¡mucho mejor si ocurre!); equivale a «de buena gana» y recuerda la expresión paulina citada por Don Bosco en la introducción de las Constituciones: "Obedecer de buena gana y pronto ... La verdadera obediencia ... consiste en hacer de buena gana sea cual sea lo mandado ... pues, como escribe san Pablo, 'al que da de buena gana lo ama Dios' [hilarem enim datorem diligit Deus]. En una conferencia a los hermanos, dada en Varazze, sobre el aguinaldo de 1872, Don

<sup>15</sup> *Costituzioni 1875* III, 2 (cf. F. MOTTO, pág. 93).

<sup>16</sup> A. CAVIGLIA, *Conferenze sullo spirito salesiano*, Turín 1985, pág. 57.

Bosco habla de la «verdadera obediencia», o sea, decía, “la que hace cumplir con alegría lo que se nos manda, y lo cumplimos como algo bueno porque nos lo manda el Señor”<sup>17</sup>.

### Frutos de esta obediencia

El último párrafo del artículo alienta a conservar el espíritu salesiano en el servicio de la autoridad y en la obediencia, considerando los frutos que produce. Se refieren a toda la Sociedad y a cada uno de sus miembros.

- *Cohesión de la Congregación y garantía de continuidad.* Estos dos frutos de la obediencia salesiana los puso de relieve Don Bosco en las varias veces citada conferencia a los hermanos del 11 de marzo de 1869. Como se recordaba, Don Bosco aplica a la Congregación la imagen del cuerpo: una sola cabeza con miembros que tienen funciones complementarias. “Si el cuerpo que es nuestra Sociedad está animado por el espíritu de caridad y guiado por la obediencia, tendrá en sí mismo el principio de su propia subsistencia y la energía para realizar grandes cosas para gloria de Dios, bien del prójimo y salvación de sus miembros”<sup>18</sup>.

- *Para cada miembro de la Sociedad,* la obediencia es camino de santidad. Hace que se adhiera al querer de Dios y le pone en el sitio conveniente para cumplir la misión que el Señor le encomienda en la familia de Don Bosco. Aquí, decía el artículo 2, “encontramos el camino de nuestra santificación”. La obediencia es también *fuerza de energía en el trabajo*, porque da libre acceso en nosotros a la gracia de Dios y nos garantiza que estamos donde Dios quiere. Por último, es *fuerza de alegría y de*

<sup>17</sup> MBX, 1037.

<sup>18</sup> MBIX, 573-575.

*paz* Don Bosco lo prometió solemnemente: “Si cumplís la obediencia del modo indicado, os puedo asegurar, en nombre del Señor, que pasaréis en la Congregación una vida realmente tranquila (*paz*) y feliz (*alegría*)”<sup>19</sup>.

*Señor, te damos gracias  
porque nos llamaste a trabajar a tu servicio  
por la salvación de la juventud  
en una familia  
que Don Bosco quiso guiada  
por el espíritu de caridad,  
en un clima de estima recíproca,  
de confianza y de serenidad.*

*Concédenos vivir juntos,  
superiores y hermanos,  
animados por tu Espíritu Santo,  
en servicio recíproco de amor.*

*Haz que el servicio  
de guía y de animación de los superiores  
y nuestra obediencia sincera,  
diligente y gozosa,  
sean para la Congregación  
garantía de continuidad  
y para cada salesiano camino de santidad,  
fuente de energía en el trabajo,  
de alegría y de paz.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>19</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Obediencia; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 222.

## **ART. 66 CORRESPONSABILIDAD EN LA OBEDIENCIA**

**En la comunidad y con miras a la misión, todos obedecemos, aun desempeñando funciones distintas.**

**Al escuchar la palabra de Dios y celebrar la Eucaristía, expresamos y renovamos nuestra entrega común a la voluntad divina.**

**En las cuestiones más importantes buscamos juntos la voluntad del Señor en diálogo fraterno, paciente y con espíritu de corresponsabilidad.**

**El superior ejerce su autoridad escuchando a los hermanos, estimulando la participación de todos y promoviendo la unión de las voluntades en la fe y en la caridad. El concluye el momento de búsqueda en común tomando las decisiones oportunas, que normalmente brotarán de la convergencia de opiniones.**

**En consecuencia, todos nos comprometemos en su realización, colaborando con lealtad aun cuando no se hayan aceptado nuestros puntos de vista.**

La obediencia, basada en el Evangelio y vivida con estilo salesiano, es llamamiento dirigido al salesiano y a la comunidad: este artículo 66 de las Constituciones expone precisamente la dimensión comunitaria de la obediencia, desarrollando algunos de sus aspectos más característicos. Cabe recordar que este punto fue objeto de estudio especial en los Capítulos Generales veinte y veintiuno<sup>1</sup>.

### **Comunidad obediente**

La primera afirmación fundamental la tenemos en el párrafo inicial: la comunidad en cuanto tal es sujeto de

<sup>1</sup> Cf. CGE 632-637; CG21 391-392.

obediencia, o sea, es comunidad obediente. Sobre ella Dios tiene un designio propio; a ella se le encomienda en primer lugar la misión (cf. *Const.* 44); la comunidad, en consecuencia, tiene una labor precisa en la búsqueda y cumplimiento de la voluntad divina; y esto tanto en relación a toda la Sociedad —en cuanto a la totalidad de la misión—, como respecto a las comunidades inspectoriales y locales en los niveles que les corresponden.

El texto de la Regla muestra un aspecto particular: la comunidad es obediente, porque en ella *todos obedecemos*, aunque sean diversas las funciones. No sólo los hermanos que no ejercen autoridad, sino también los superiores, e incluso de forma más delicada y exigente, están en actitud constante de obediencia: todos juntos, cada uno según su puesto, somos corresponsables de la actuación del proyecto que Dios tiene pensado para nosotros y que nos ha confiado para la salvación de la juventud. A propósito de la obediencia, basta recordar las palabras de Don Bosco, quien, después de afirmar que “entre nosotros el superior debe serlo todo”, añade en seguida: “El Rector Mayor, por su parte, tiene las Reglas. Nunca se aparta de ellas, pues de lo contrario el centro ya no sería uno sino dos, es decir, las Reglas y su voluntad. En cambio, es preciso que en cierto modo las Reglas se encarnen en el Rector Mayor, que las Reglas y el Rector Mayor sean la misma cosa”<sup>2</sup>.

### **Fuentes sobrenaturales de la obediencia corresponsable**

Tras la afirmación de fondo del primer párrafo, el artículo se detiene a presentar el contexto típicamente religioso en que se mueve la corresponsabilidad comunitaria cuando busca la voluntad de Dios.

<sup>2</sup> *MB XII*, 81. Un comentario del tema: «En espíritu de comunión», se halla en los documentos del Capítulo General Especial, núm. 632.

Se quiere evidenciar que nuestro modo de buscar juntos los caminos para cumplir el designio del Padre, como se dirá en el tercer párrafo, difiere del proceso puramente racional de las asambleas humanas; hunde sus raíces en la escucha de la palabra de Dios y en la participación en la mesa del Señor.

Aludiendo explícitamente a dos artículos del capítulo de la oración (cf. *Const.* 87 y 88), se indica la manera con que la comunidad manifiesta visiblemente y nutre su realidad cotidiana de comunidad obediente.

Escuchar juntos, en la fe, la palabra de Dios significa dejarse «informar» juntos por ella para ser sus servidores: “La palabra ... es para nosotros ... luz para conocer la voluntad de Dios y fuerza para vivir con fidelidad nuestra vocación” (*Const.* 87). Desde este punto de vista podríamos decir que la comunidad está llamada a imitar la obediencia de María, y prolongarla en su vida y acción: “Hágase en mí según tu palabra”.

Pero el acto por excelencia de sumisión a Dios, la proclamación más viva de la dedicación común al querer divino es la celebración de la Eucaristía. “En ella la comunidad celebra el misterio pascual” (*Const.* 88). Con espíritu de ofrecimiento sacerdotal se une a la obediencia perfecta de Cristo “hasta la muerte de cruz”. Es el punto de apoyo vital para vivir esta obediencia en lo concreto de la existencia cotidiana y aceptar sus exigencias a veces crucificantes.

### **Tres etapas de la obediencia comunitaria**

Los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo describen las etapas del camino comunitario para buscar juntos y cumplir corresponsablemente la voluntad del Padre.

Obsérvese ante todo el inciso inicial: *En las cuestiones más importantes*. Esta fórmula supone que, en la vida cotidiana, los miembros de la comunidad, cada uno en

su puesto, desempeñan su función con competencia y amor, sabiendo que esto responde al querer del Padre. La búsqueda comunitaria de la voluntad del Señor es importante cuando se trata de establecer las grandes pautas en el camino de la comunidad (proyecto comunitario), cuando en presencia de circunstancias nuevas, de problemas serios que afectan a la comunidad en cuanto tal o a alguno de sus miembros o el trabajo que ella realiza, la voluntad de Dios no aparece en seguida y necesita ser esclarecida. Es entonces cuando sus miembros deben, juntos, mostrarse "dóciles al Espíritu y atentos a los signos que él nos ofrece" (Const. 64).

El camino de la obediencia comunitaria comprende tres etapas o momentos íntimamente unidos entre sí.

- La primera etapa es la *búsqueda*, momento importante en que, juntos, se procura descubrir los signos de la voluntad de Dios, que habla a la comunidad. El instrumento principal de tal búsqueda es el diálogo comunitario, en el que todos, animados de espíritu constructivo y en clima fraterno, franco y paciente, aportan su propia capacidad y competencia, para bien de la comunidad y de las personas. Es importante que cada uno se ponga de verdad a buscar lo que Dios quiere, en actitud interior de desprendimiento, sin tratar de imponer a toda costa su propia idea.

En esta etapa, el superior tiene la responsabilidad específica de animación. El texto dice cómo: *Escuchando a los hermanos, estimulando la participación de todos y promoviendo la unión de las voluntades en la fe y en la caridad. Debe servir a la comunidad, ayudándola a manifestarse en un diálogo real, pero al mismo tiempo orientándola, a fin de que en la búsqueda conserve la comunión y la unidad, esenciales para su vida.*

- La segunda etapa es la *decisión*. *Las decisiones ... normalmente brotarán de la convergencia de opiniones*, dicen las Constituciones. «Normalmente», pues, si intervienen todos los elementos de la comunión fraterna



(mismo espíritu, misma solicitud por el bien común, mismo celo pastoral dirigido a lograr una eficacia pastoral auténtica), es normal que las posibles divergencias iniciales se vayan acortando poco a poco. En este movimiento hacia la unidad, como se indicaba arriba, el superior tiene su parte: guiar a sus hermanos, formarlos en una mirada de fe<sup>3</sup>, orientar y hacer confluir lo más posible la diversidad de opiniones. En este caso su última palabra será el sello natural de la convergencia de ideas<sup>4</sup>.

Sin embargo, cuando sea preciso, intervendrá en virtud de su autoridad, a fin de tomar las decisiones oportunas para bien de la comunidad y de su misión, teniendo presente cuanto pueda el parecer de todos, aunque sin atarse al parecer de la mayoría. En este punto, nuestro texto sigue claramente el decreto *Perfectae caritatis*: "Oigan ... los superiores de buen grado a sus hermanos y promuevan su colaboración, para el bien del Instituto y de la Iglesia, quedando, no obstante, en firme su autoridad para ordenar y mandar lo que se debe hacer"<sup>5</sup>.

• Sigue la tercera etapa: la *ejecución*. Aquí entra, de modo muy especial, la corresponsabilidad leal en la obediencia. Dicen los documentos del Capítulo General Especial: "Llegado el momento de la ejecución, la obediencia actúa de modo concreto, suscitando la riqueza de las iniciativas personales y la generosidad del sacrificio. Libre, responsable y activamente toda la comunidad, o la persona interesada, se adhieren al Padre con los hechos, o sea, cumpliendo lo decidido. Lo hacen en nombre de la fe siempre, pero sobre todo cuando la decisión tomada no coincide con la opinión personal. Lo

<sup>3</sup> Escribe Pablo VI en la exhortación apostólica *Evangelica testificatio*: "Es deber de cada uno, y sobre todo de los superiores y de cuantos tienen responsabilidad entre sus hermanos o hermanas, suscitar en las comunidades las certezas de la fe que deben guiarlos" (ET 25).

<sup>4</sup> Cf. CGE 635.

<sup>5</sup> PC 14; cf. también ET 25.

hacen con inteligencia y corazón, con lealtad y responsabilidad, tomando las iniciativas convenientes en el ámbito de las pautas dadas, con colaboración plena y cordial y en clima de familia unida en el amor, a pesar de la variedad de trabajos. Mientras que los casos de decisión comunitaria se presentan en ocasiones particulares, en cambio la etapa de ejecución será el terreno diario de la virtud de la obediencia”<sup>6</sup>.

El artículo 123 de las Constituciones, entre los principios y criterios que deben guiar la vida y acción de la comunidad, recordará explícitamente la participación corresponsable de todos, aplicada concretamente a las etapas de estudio de las decisiones, de ejecución y de verificación: es el modo con que la comunidad obediente está atenta a cumplir la voluntad del Señor para realizar la misión.

*Oh Dios, Padre nuestro,  
que en la escucha de tu palabra  
y en la comunión del único pan eucarístico  
nos dan las fuentes  
de la verdadera cohesión mutua,  
haz que aprendamos  
a buscar juntos tu voluntad.*

*Concédenos acoger con fe  
las decisiones de nuestros superiores  
y de realizarlas con amor,  
a fin de que nuestra vida de obediencia  
sea instrumento de salvación  
para nosotros y para aquellos  
que nos has confiado.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>6</sup> CGE 637.

## **ART. 67 OBEDIENCIA PERSONAL Y LIBERTAD**

El salesiano está llamado a obedecer con espíritu de libertad y responsabilidad, poniendo en ello todas sus *fuerzas de inteligencia y de voluntad, así como los dones de naturaleza y gracia*<sup>1</sup>.

Obedece con fe, y reconoce en el superior una ayuda y un signo que Dios le ofrece para manifestarle su voluntad.

Esta obediencia *conduce a la madurez haciendo crecer la libertad de los hijos de Dios*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. PC 14.

<sup>2</sup> Cf. PC 14.

Tres artículos (67. 68. 69) describen los aspectos y características de la obediencia personal. Hay que leerlos y meditarlos a la luz de las orientaciones señaladas al exponer el significado evangélico y el estilo salesiano de obediencia.

Este artículo 67 recuerda algunas actitudes fundamentales, que permiten obedecer con la disponibilidad y prontitud peculiares del salesiano. Se reconocen fácilmente dos exigencias: el salesiano obedece con la responsabilidad de hombre adulto y con la fe de creyente convencido.

### **Obediencia de hombres libres y responsables**

La primera parte del artículo se inspira en el decreto *Perfectae caritatis*, que exhorta a religiosos y superiores: "Los religiosos, con espíritu de fe y amor a la voluntad de Dios, obedezcan humildemente a sus superiores se-

gún la norma de la Regla y de las Constituciones, empleando las fuerzas de la inteligencia y de la voluntad, así como los dones de la naturaleza y de la gracia ... Los superiores, por su parte ... gobiernen a sus súbditos como a hijos de Dios y con respeto a la persona humana, fomentando su sumisión voluntaria ... Lleven a los religiosos a que, en el cumplimiento de los cargos y en la aceptación de las empresas, cooperen con obediencia activa y responsable"<sup>1</sup>.

El texto del Concilio hace ver que en la obediencia verdadera entran grandes valores y virtudes humanos, que con ella se desarrollan.

- El primer valor es la *libertad*. Contra cierta opinión corriente, que ve en la obediencia una virtud infantil, hay que afirmar que la obediencia religiosa es, en realidad, virtud de adultos, incompatible con una psicología de menores. Obedecer es un acto de autonomía personal, que consiste en decir sí a una determinación, aceptada para realizar la propia vida en Cristo<sup>2</sup>. El salesiano obedece, pues, *con espíritu de libertad*, es decir, como hombre libre, conociendo las razones de su obediencia. Juan Pablo II escribe: "Recordad, queridos hermanos y hermanas, que la obediencia a que os comprometisteis ... es una expresión particular de la libertad interior, igual que fue expresión definitiva de la libertad de Cristo su obediencia hasta la muerte: 'Yo entrego mi vida para poder recuperarla; nadie me la quita, sino que la entrego yo libremente'" (*Jn 10, 17-18*)<sup>3</sup>.

- La segunda cualidad humana es el *sentido de responsabilidad rico en iniciativas*, pues se trata de una

<sup>1</sup> PC 14.

<sup>2</sup> Escribe el Capítulo General Especial: "La obediencia no será acto infantil, sino actitud de personas adultas; no renuncia a la voluntad y personalidad, sino un querer radicalmente el cumplimiento de la voluntad divina, prefiriéndola a los propios deseos. Tal es el camino que lleva a la verdadera liberación del hombre" (cf. CGE 639).

<sup>3</sup> RD 13.

forma de ejercicio de la libertad que acepta el mandato recibido compartiendo su responsabilidad al lado de los hermanos, y lo hace cosa personal, a la que dedica todas sus energías, evitando cualquier actitud pasiva o mecánica.

Si es verdad que en la iniciativa hace falta obediencia, también lo es que la obediencia se enriquece con el espíritu de iniciativa. Es un aspecto del espíritu salesiano, según lo dicho en el artículo 19. Don Pablo Albera observaba: “[Hay que] unir el espíritu de iniciativa personal con la debida sumisión al superior. Precisamente de este espíritu le viene a nuestra Sociedad su genial modernidad, que le posibilita hacer el bien que requieren las necesidades de los tiempos y lugares”<sup>4</sup>. También Alberto Caviglia, hablando del estilo de obediencia en que Don Bosco quiso formar a sus hijos, hace ver con agudeza que “ideó una Congregación religiosa con los tres votos simples, pero la quiso compuesta y, por decirlo de algún modo, materializada en hombres vivos y pensantes, capaces de movimiento espontáneo. La labor realizada y por realizar en su institución es tal por cantidad y naturaleza, que es inconcebible sin movimiento individual libre, e inconciliable con una forma de vivir que, si bien en otras situaciones es meritoria a los ojos de Dios, en ésta resultaría sujeción y traba en el actuar”<sup>5</sup>.

### **Obediencia cuya raíz está en la fe**

La cualidad sobrenatural de la obediencia que incluye las otras y que enriquece las mismas cualidades humanas, haciéndolas más dinámicas, es, obviamente, la fe. Todos los artículos de la sección lo afirman o suponen implícitamente. Quien deseara regular su obediencia

<sup>4</sup> P. ALBERA, Circular sobre las vocaciones —15 de mayo de 1921—, en ACS núm. 4, pág. 201 (*Lett. circolari*, pág. 499).

<sup>5</sup> A. CAVIGLIA, *Don Bosco - Profilo storico*, SEI, Turín 1934 (2.ª edición).

únicamente por razonamientos humanos, no lograría obedecer mucho tiempo con libertad y convicción, pues el amor que impulsa a buscar apasionadamente la voluntad de Dios y a cumplirla de corazón, siguiendo el camino trazado por Jesucristo, procede de la fe, que hace descubrir y gustar la presencia del Espíritu y el gozo de encomendar plenamente al Padre la propia vida.

En concreto —dice la Regla— la fe hace reconocer en el superior, por encima de limitaciones y defectos humanos, *una ayuda y un signo que Dios le ofrece para manifestarle su voluntad.*

La fe que alienta la obediencia, es rica en humildad, a ejemplo de Jesucristo, siervo obediente, manso y humilde de corazón, y de María, humilde esclava del Señor. No está fuera de sitio recordar que humildad y obediencia caminan siempre juntas<sup>6</sup>.

### **Así, el salesiano crece en santidad**

El último párrafo del artículo sigue el texto del decreto *Perfectae caritatis* citado al principio, a fin de subrayar la capacidad que tiene la obediencia de hacer madurar a la persona humana y cristianamente. Escribe el Concilio: "Así, la obediencia religiosa, lejos de menoscabar la dignidad de la persona humana, la lleva, por la más amplia libertad de los hijos de Dios, a la madurez"<sup>7</sup>. También la constitución *Lumen gentium* habla de "libertad robustecida por la obediencia"<sup>8</sup>.

La obediencia pone en el camino de una libertad cada vez más plena, porque abre las vías del Espíritu, libertad perfecta. Y así, guiado por el Espíritu, el salesiano madura en humanidad y como hijo de Dios, conformándose

<sup>6</sup> Lecmos en las Memorias Biográficas: "El edificio de la santificación ha de tener por cimiento la humildad, por muros la obediencia y por tejado la oración" (MB X, 1286).

<sup>7</sup> PC 14.

<sup>8</sup> LG 43; cf. ET 27.

cada vez más a Cristo, el Señor. Podemos recordar la frase escrita en los rayos del diamante de la obediencia: "Base y coronamiento del edificio de la santidad"<sup>9</sup>. Al guiarnos hacia la santidad, la obediencia nos conduce a la realización más completa de nuestra personalidad y a la felicidad verdadera y estable.

*Señor, concédenos  
que nuestra obediencia  
sea siempre acto de inteligencia  
y, simultáneamente, acto de fe sincera,  
que nos ayude a ver en el superior  
un signo y una ayuda que nos ofreces  
para conocer tu voluntad.  
Por el humilde homenaje  
de nuestro corazón obediente,  
haz que caminemos por tus sendas  
para llegar a la libertad perfecta de los hijos,  
según la imagen de tu Hijo,  
hombre perfecto y salvador nuestro,  
que vive y reina por los siglos de los siglos.*

<sup>9</sup> MB XV, 184.

## ART. 68 EXIGENCIAS DEL VOTO DE OBEDIENCIA

Por el voto de obediencia el salesiano se compromete a obedecer a sus legítimos superiores en lo que se refiere a la observancia de las Constituciones <sup>1</sup>.

Cuando se da un precepto expresamente en virtud del voto de obediencia, la obligación de obedecer es grave. Únicamente los superiores mayores y los directores pueden dar tal precepto; háganlo, sin embargo, rara vez, por escrito o ante dos testigos, y sólo cuando lo requiera algún motivo grave <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, canon 601.

<sup>2</sup> Cf. *CIC*, cánones 49 ss.

Este artículo señala, incluso desde el punto de vista jurídico, los compromisos de obediencia adquiridos por el salesiano ante Dios el día de su profesión. La materia expuesta procede de nuestra tradición constitucional y de las indicaciones del Código de derecho canónico <sup>1</sup>.

Puede observarse que el artículo habla de las obligaciones del religioso llamado a obedecer y de los deberes del superior encargado de mandar, aunque sometido también a otro superior y a la Regla.

<sup>1</sup> En los textos de las Constituciones escritas por nuestro Fundador, las precisiones canónicas sobre el precepto de obediencia se encuentran desde el primer esbozo de 1858 hasta el segundo texto, impreso, de 1873; en cambio, no aparecen en la edición aprobada en 1874 (cf. F. MOTTO, págs. 92-95). Las prescripciones canónicas se volvieron a introducir en las ediciones siguientes. Pueden cotejarse, en particular, los artículos 41 y 42 de las Constituciones de 1966, cuyo contenido sustancial se recoge en este artículo del texto de 1984.



## La vida del salesiano, bajo el signo de la obediencia

El párrafo inicial presenta lo específico de la obediencia a que el salesiano se obliga con voto, pues, si bien es verdad que toda su vida de consagrado-apóstol se desarrolla bajo el signo de la obediencia a imitación de Cristo (cf. *Const.* 64), el voto hecho a Dios se refiere expresamente a la sumisión de la voluntad *a sus legítimos superiores en lo que se refiere a la observancia de las Constituciones*<sup>2</sup>.

La obediencia del religioso a Dios, como se ha sugerido en los artículos anteriores, pasa por la mediación de un hermano, que en la comunidad es nombrado para ejercer el ministerio de la autoridad; además, vincula estrechamente al proyecto apostólico del Instituto, señalado en las Constituciones, aprobadas por la Iglesia como camino evangélico y medio para realizar la misión querida por el Espíritu. Al hacer voto de obediencia, el salesiano se obliga a buscar en el proyecto apostólico de la Sociedad la voluntad de Dios, sometiéndose libremente a la guía de un superior, al que reconoce como "representante de Cristo" (*Const.* 55)<sup>3</sup>.

Como se ve, el ámbito del voto es muy amplio: abarca toda la vida consagrada del salesiano, a fin de cumplir la misión confiada por el Señor y descrita en la Regla. Es precisamente lo que cada uno promete a Dios en su profesión: "Hago voto ... de vivir obediente, pobre y casto, según el camino evangélico trazado en las Constituciones salesianas" (*Const.* 24).

<sup>2</sup> El canon 601 del *Código de derecho canónico* señala así el objeto del voto de obediencia: "El consejo evangélico de obediencia, abrazado con espíritu de fe y de amor en el seguimiento de Cristo, obediente hasta la muerte, obliga a someter la propia voluntad a los superiores legítimos, que hacen las veces de Dios, cuando mandan algo según las Constituciones propias".

<sup>3</sup> Cf. *PC* 14.

## Momentos en los que el salesiano está llamado más explícitamente a vivir la obediencia de Jesús

Después de proponer la visión global del compromiso adquirido con la profesión, el objeto del segundo párrafo es precisar los momentos en que el voto de obediencia vincula gravemente ante Dios, ante la Iglesia y ante la Congregación. Es necesario —dice el texto— que el precepto se dé formalmente, o sea, *expresamente en virtud del voto*. Las condiciones externas indicadas (*por escrito o ante dos testigos*) manifiestan más claramente la intención del superior de mandar. Se advierte, en esta materia, una justa preocupación de claridad jurídica, para tranquilidad de las conciencias. Se inspira en el Código de derecho canónico<sup>4</sup>, y también en lo que Don Bosco había escrito en una de las primeras ediciones de las Constituciones: “La observancia de este voto no pretende obligar bajo pena de culpa grave, fuera de las cosas contrarias a los mandamientos de Dios y de la santa Madre Iglesia o a las disposiciones de los superiores bajo obligación especial de obediencia”<sup>5</sup>.

Respecto a los superiores, el texto dice quiénes son los superiores legítimos, es decir, los que pueden vincular *en virtud del voto*. Son *los superiores mayores*, es decir, el Rector Mayor y su vicario, los inspectores y sus vicarios, y los directores en cada comunidad.

Vuelve en este punto delicado el tema, ya aludido en el artículo 65, de la discreción y prudencia de los superiores en recurrir al precepto formal de obediencia: *háganlo ... rara vez ... y sólo cuando lo requiera algún motivo grave*. El texto quiere subrayar que el salesiano, que ha ofrecido a Dios su voluntad para “vivir la obediencia de Cristo”, ordinariamente no necesita órdenes

<sup>4</sup> En *CIC* canon 49 y siguientes se señalan algunas condiciones para la validez de un decreto o precepto dado a una persona.

<sup>5</sup> *Costituzioni 1860*, cap. III, 3 (cf. F. MOTTO, pág. 94).

formales: su dinamismo interior lo lleva a buscar siempre y en todas partes lo que agrada a Dios.

La perfección de la obediencia salesiana, según don Felipe Rinaldi, consiste en que "el superior ni siquiera tenga necesidad de mandar"<sup>6</sup>, sino que cada uno se preste generosamente por el bien de la comunidad y de los jóvenes.

Por encima de las precisiones canónicas, expuestas en este artículo, queda el hecho fundamental, señalado también en los artículos anteriores: con la profesión de obediencia el salesiano «se obliga» libremente y con alegría (cf. *Const.* 65. 67) y se ofrece a buscar y hacer en todo la voluntad de Dios, a imitación de Jesucristo y por la salvación de los jóvenes.

*Padre, que nos condujiste en tu Espíritu  
a ofrecer a tu servicio nuestra libertad  
mediante el voto de obediencia,  
ayúdanos a vivirlo como sacrificio agradable a ti  
en la humilde sumisión a los hermanos  
que te representan entre nosotros,  
y en la observancia fiel  
de nuestras Constituciones,  
para bien de la comunidad  
y de nuestros jóvenes,  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>6</sup> F. RINALDI, *Lettera per il 50.º dell'approbazione delle Costituzioni*, en ACS núm. 23 —24 de enero de 1924—, pág. 179.

## **ART. 69 DONES PERSONALES Y OBEDIENCIA**

**Cada uno pone sus cualidades y dones al servicio de la misión común.**

**El superior, ayudado por la comunidad, tiene una responsabilidad especial en el discernimiento de tales dones y en favorecer su desarrollo y recto ejercicio.**

**Si las necesidades concretas de la caridad y del apostolado exigen el sacrificio de deseos y planes de por sí legítimos, el hermano acepta con fe cuanto le pide la obediencia, aunque siempre puede recurrir a la autoridad superior.**

**Para tomar sobre sí cargos o compromisos, además de los que tiene asignados en la comunidad, pide autorización al superior legítimo<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, canon 671.

Este tercer artículo sobre el comportamiento de la persona que obedece, trata el problema del acuerdo entre el ejercicio de los dones personales y las obligaciones propias de la obediencia.

Es fácil descubrir, en el desarrollo del tema, una doble línea de la reflexión de fe: los dones y carismas personales son una riqueza grande para el servicio de la misión; sin embargo, hay necesidades o circunstancias que pueden pedir su sacrificio por el bien de la comunidad y de los jóvenes.

### **Obediencia en el ejercicio de los dones personales**

Los dos primeros párrafos quieren poner de relieve que la obediencia salesiana, unida a la obediencia reden-

tora de Cristo, si bien lleva consigo una renuncia efectiva, no hay que identificarla con el sacrificio de las capacidades personales.

*Cada uno pone sus cualidades y dones al servicio de la misión común*, dice la Regla. En el desarrollo ordinario de la vocación, la obediencia no se opone a los talentos que Dios ha dado a cada uno; al contrario, los toma, valoriza y santifica *al servicio de la misión común*. No hay que olvidar cuanto afirmaba el artículo 22: Cada uno recibe de Dios dones personales para responder a la vocación, de modo que tales dones —de naturaleza y de gracia— son uno de los signos de que el Señor llama a servirlo en la Sociedad Salesiana.

Por lo que se refiere a nuestra historia, pensemos cómo Don Bosco supo valorizar los dones de cada hermano, a fin de construir un cuerpo unido y para dar vida, con la ayuda de Dios, a empresas que hoy nos parecen gigantescas. En particular, sobre el cuidado que los superiores deben tener para con los hermanos, escribía en la introducción de las Constituciones, al hablar de la cuenta de la vida exterior: “Los súbditos abren su corazón ... y los superiores pueden conocer [sus] fuerzas físicas y morales y, en consecuencia, darles los cargos más a propósito”<sup>1</sup>.

El texto de la Regla se detiene, cabalmente, para precisar la responsabilidad que el superior, *ayudado por la comunidad*, tiene en el discernimiento de tales dones, y en favorecer su desarrollo y recto ejercicio.

Hay que precisar, ante todo, que los dones de que se habla no son únicamente las aptitudes, dotes y capacidades naturales, sino también los dones particulares que el Espíritu distribuye con miras al bien común y a un servicio apostólico más rico y fecundo. Es decir, se trata también de los carismas propiamente dichos de que habla el apóstol Pablo, dados para utilidad de todos.

<sup>1</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Cuenta de la vida exterior y su importancia; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 233.

Puesta esta premisa, la responsabilidad del superior y de la misma comunidad se basa en un principio de naturaleza eclesial, pero también en consideraciones de orden psicológico. Desde un punto de vista humano, en primer lugar, no hay que olvidar que el salesiano es un educador que debe encontrarse a gusto con los jóvenes y dar una aportación competente al conjunto del quehacer apostólico. Es obvio que la eficacia de su influjo y de su labor exige aprovechar sus mejores recursos.

Pero es, sobre todo, a la luz de la Escritura y del Magisterio eclesial<sup>2</sup> donde se comprende la obligación de los superiores de descubrir los carismas, reconocerlos con gratitud, favorecer su desarrollo y regular su buen empleo. El texto de la Regla hay que interpretarlo en su significado más genuino: indica la preocupación de administrar los carismas para el bien común, valorizándolos en el sentido auténtico de servicio a la comunidad.

En este contexto se sitúa bien el artículo 173 de los Reglamentos Generales que, al exponer los deberes del director, traduce a pautas concretas los principios del texto de las Constituciones. "Haga efectiva la corresponsabilidad y colaboración de los hermanos, según el espíritu de familia que quería Don Bosco. Respete sus competencias y, en clima de sana libertad, favorezca el ejercicio de las aptitudes y dotes personales, para lograr el fin común".

Ultima observación. Como ya se ha dicho, la Regla señala también la responsabilidad de toda la comunidad en discernir y valorizar los carismas. Debe ayudar al superior en la función que le corresponde: tal deber forma parte del proceso de búsqueda comunitaria de la voluntad de Dios, manifestada también en los dones particulares dados a los hermanos. Consideremos, bajo este enfoque particular de la obediencia, la necesidad de

<sup>2</sup> Sobre los dones del Espíritu Santo o carismas, ver en particular: *Rm* 12, 6 ss, y el capítulo 12 de *1 Cor*. En los documentos del Vaticano II, ver: *LG* 7. 12. 30; *AG* 4. Ver también *ET* 28; *MR* 12.

compartir fraternalmente y de participar responsablemente que caracteriza a la comunidad apostólica, a la que en primer lugar se confía la actuación de la misión (cf. *Const.* 44. 51. 66. 123).

### **La obediencia puede pedir el sacrificio de planes personales**

Una vez considerada la obediencia del religioso en su condición más usual, el texto presenta la doctrina de la obediencia cristiana en su aspecto más desconcertante. La misma palabra de la Escritura y, para nosotros la palabra y el ejemplo de Don Bosco, que justifica la valorización de los dones personales, es decir, el servicio apostólico prestado a una comunidad, a veces justifica su sacrificio. Dones y proyectos personales no son algo absoluto. Para el cristiano, y mucho más para el religioso, absoluto sólo es el plan de Dios, su voluntad: para nosotros tal voluntad se lee —dice la Regla— en *las necesidades concretas de la caridad y del apostolado*.

Es fácil comprender lo delicado que resulta el papel del superior cuando debe imponer una renuncia por el bien y por la misión de la comunidad. Los documentos del Capítulo General Especial hablan del “diálogo abierto y paciente” que debe acompañar al discernimiento del superior<sup>3</sup>.

También el hermano, por su parte, debe hacer un camino sincero de discernimiento, para descubrir el plan de Dios sobre su persona. Si la orden del superior no le parece conforme a la voluntad del Señor, la Regla, en sintonía con las disposiciones de la Iglesia, le reconoce la posibilidad de *recurrir a la autoridad superior*.

Pero el texto quiere, sobre todo, poner de relieve que

<sup>3</sup> Cf. CGE 640-641; cf. también la reflexión de Pablo VI sobre «conciencia y obediencia» en ET28.

en el fondo de su obediencia, si es auténtica, debe haber siempre en el religioso disponibilidad a la renuncia. Un religioso, salesiano o no salesiano, no debe maravillarse de que, al menos en ciertas circunstancias, la obediencia le resulte dolorosa, pues ha ofrecido a Dios su voluntad para vivir la obediencia de Cristo. Su referencia, pues, va a Jesucristo, que renuncia a buscar "su propia gloria", es decir, al camino de su realización personal organizada por él mismo, y acata plenamente la voluntad del Padre: "Mi aliento es hacer la voluntad del que me envió ... Si me glorificara a mí mismo, mi gloria no valdría nada. El que me glorificara a mí mismo, mi gloria no valdría nada. El que me glorifica es mi Padre" (*Jn* 4, 34; 8, 54). A sus Apóstoles no les oculta que tal es el camino que deberían seguir: "El que quiera venirse conmigo, que se niegue a sí mismo, que cargue con su cruz y me siga" (*Mt* 16, 24).

La obediencia al designio de Dios puede cruzarse con los propios planes, impedir la realización de algunas aspiraciones o proyectos personales, incluso legítimos; en alguna circunstancia puede parecer que va contra lo que podemos llamar «derechos humanos». Por seguir el plan de Dios, la obediencia puede parecer a veces fracaso, como el de la cruz. La hora de la renuncia, y del aparente fracaso, es la hora de la verdad para quien obedece. Nuestro mismo padre Don Bosco nos repite: "Que cada uno esté dispuesto a realizar grandes sacrificios de voluntad"<sup>4</sup>.

El último párrafo del artículo se basa directamente en el Código de derecho canónico<sup>5</sup>, para señalar una norma práctica de aplicación de los principios expuestos: la aceptación de posibles encargos o quehaceres, derivados de proyectos ajenos al plan comunitario, debe someterse al superior legítimo, quien precisamente deberá discer-

<sup>4</sup> MBVII, 47.

<sup>5</sup> El canon 671 del *CIC* dice: "Un religioso no debe aceptar sin licencia del superior legítimo cargos u oficios fuera de su propio Instituto".



nir, ayudado por la comunidad, el servicio que prestan tales trabajos a la luz de la misión educativa y apostólica de la comunidad.

Muy concretamente se recuerda de nuevo que la obediencia nos sitúa en un proyecto comunitario y que todos los dones que el Señor nos ha dado para realizar nuestra vocación están al servicio de la misión común (cf. *Const.* 44).

*Danos, Padre Santo, mirada limpia  
que vea en nuestros superiores y en su dirección  
un signo de tu designio de amor,  
y ayúdanos a crecer en la disponibilidad  
a sacrificar, según tu voluntad,  
deseos e intereses personales,  
para hacernos más semejantes a tu Hijo  
en la entrega total de nosotros mismos  
por la salvación de los hermanos.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 70 COLOQUIO CON EL SUPERIOR**

**Todo hermano, fiel a la recomendación de Don Bosco, mantiene contacto frecuente con su superior por medio del coloquio fraterno.**

**Es un momento privilegiado de diálogo, que beneficia al hermano y favorece la buena marcha de la comunidad.**

**En él habla, con confianza, de su vida y actividad y, si lo desea, del estado de su conciencia.**

Este artículo expone un asunto de gran importancia para la vida salesiana, que afecta a las relaciones personales del hermano con su superior y simultáneamente ayuda mucho al crecimiento de la comunidad. Puede observarse que el tema del coloquio fraterno fue objeto de reflexión y ahondamiento en todos los últimos Capítulos Generales<sup>1</sup>. En particular, su colocación en el contexto de la obediencia salesiana fue motivada oportunamente: aunque es un medio que favorece en gran manera la vida comunitaria, sin embargo se prefirió conservar el coloquio en esta sección, por respeto a una tradición que se remonta a Don Bosco<sup>2</sup> y porque es un instrumento que contribuye eficazmente a discernir la voluntad de Dios.

<sup>1</sup> Se recuerda, en particular, que el Capítulo General Especial, aprovechando las reflexiones llegadas de toda la Congregación, formuló de nuevo el artículo de las Constituciones. El XXI Capítulo General, tras un sucesivo estudio del tema, introdujo un artículo en los Reglamentos sobre este punto, reproduciendo el contenido fundamental de la introducción de las Constituciones de Don Bosco (cf. CG21, 435-436). El XXII Capítulo General concluyó la revisión del texto de las Constituciones y de los Reglamentos, y definió de modo más completo los fines y el contenido del coloquio.

<sup>2</sup> En todos los manuscritos de las sucesivas redacciones del texto de las Constituciones hay un artículo sobre el coloquio con el superior en el capítulo de la obediencia (cf. F. MOTTO, *Costituzioni della Società di san Francesco di Sales 1858-1875*, pág. 96).

La brevedad del artículo, que resume dos largos artículos de las Constituciones 1972<sup>3</sup>, contiene gran riqueza, cuyos aspectos más significativos vamos a intentar exponer.

### Ayuda espiritual típicamente salesiana

El artículo de las Constituciones empieza con una afirmación importante: *Fiel a la recomendación de Don Bosco*, para cimentar la práctica del coloquio fraterno en la enseñanza y en la praxis del Fundador. Sabemos que se trata de un aspecto en el que insistía a menudo nuestro Padre, tanto que podemos decir que es uno de los elementos características del espíritu salesiano. Para Don Bosco el coloquio pertenece a las "normas fundamentales de las casas salesianas"<sup>4</sup>; es "la clave de todo orden y de toda moralidad"<sup>5</sup>; es, por tanto, una obligación que los directores deben cumplir "con la mayor diligencia"<sup>6</sup>.

Ya en el primer esquema de las Constituciones Don Bosco había previsto un artículo sobre la confianza total con el superior, a quien se abre el corazón sin ocultarle nada<sup>7</sup>. Vuelve a aparecer en el texto aprobado por la Sede Apostólica en 1874, con importantes retoques que centran su contenido, sobre todo, en la «vida exterior». Sin embargo, para captar el pensamiento genuino de

<sup>3</sup> Cf. *Constituciones de 1966*, arts. 47-48.

<sup>4</sup> *MBX*, 1052.

<sup>5</sup> *MBXI*, 354.

<sup>6</sup> Cf. *MBXI*, 346 y 354-355; cf. también *X*, 1048 y 1118; *XII*, 60-61.

<sup>7</sup> El artículo 7 del tercer capítulo de las *Costituzioni del 1858* dice: "Tenga cada uno gran confianza en el superior, no guarde con él ningún secreto. Tenga siempre abierta su conciencia cuando se le pida o él mismo sienta necesidad de ello". En las Constituciones de 1875 el artículo (III, 4) aparece modificado así: "Tenga cada uno confianza suma en su superior; será, por tanto, muy útil a los socios dar, de vez en cuando, cuenta de su vida exterior a los superiores principales de la Congregación. Cada uno manifiéstelos con sencillez y espontaneidad las faltas externas contra las Reglas, y también su adelanto en las virtudes, a fin de que pueda recibir consejos y alientos y, sin fuera necesario, también las amonestaciones necesarias" (cf. F. MOTTO, págs. 96-97).

Don Bosco en este punto de la vida salesiana, hay que leer lo que escribió en 1877 para la segunda edición de la introducción de las Constituciones: el breve capítulo de la cuenta de la vida exterior y su importancia. Más allá de las precisiones concretas, aquellas páginas son un himno maravilloso a la confianza plena con el superior, al mismo tiempo que describen la verdadera naturaleza del coloquio y el clima en que debe desarrollarse.

La *confianza familiar* es precisamente el único clima salesiano en que puede celebrarse el coloquio. La subraya el texto actual de las Constituciones. La pone también de relieve el mismo nombre que el Capítulo General Especial quiso dar a esta reunión del hermano con su superior: «coloquio fraterno». No se trata, como es natural, de simple conversación entre amigos, porque su contenido afecta a la misma vida y misión de la comunidad; es la reunión de un hermano con quien representa a Don Bosco y le ofrece su confianza por el bien propio y de la comunidad. Por su parte el superior, que recibe la confianza del hermano, es en este momento, más que en ningún otro, "el amigo, el hermano y el padre", como ya se ha indicado (cf. *Const.* 55 y 65).

En este clima se comprende la hermosa definición del coloquio que nos da el texto de las Constituciones: *momento privilegiado de diálogo*.

### **Finalidades y beneficios del coloquio fraterno**

Don Bosco siempre asignó al coloquio, que entonces se llamaba «cuenta» una doble finalidad, de acuerdo con los dos beneficios principales que se obtenían de su práctica habitual. Las Constituciones resumen el pensamiento de nuestro Padre en una expresión breve pero riquísima: el salesiano va con gusto a reunirse con su superior porque *beneficia al hermano y favorece la buena marcha de la comunidad*.

• Ante todo, el coloquio *beneficia al hermano interesado*. En su introducción de las Constituciones Don Bosco, después de afirmar en general que la «cuenta» favorece la “paz y felicidad de cada uno de sus miembros”, enumera sus muchos beneficios: “ ... Encuentran alivio para sus penas interiores; cesan las ansiedades que pudiera haber en el cumplimiento de los propios deberes, y los superiores pueden tomar las providencias necesarias, a fin de evitar todo disgusto y descontento; pueden también conocer hasta dónde llegan sus fuerzas físicas y morales: [de sus súbditos] y, en consecuencia, darles los cargos más a propósito ... Sepa todo hermano que si las hace bien [las cuentas], con humildad y claridad perfecta, encontrará gran alivio para su corazón y poderoso estímulo para adelantar y progresar en la virtud...”<sup>8</sup>.

• La segunda finalidad y correspondiente beneficio del coloquio es *la buena marcha de la comunidad*. “La ... razón de la importancia de esta claridad y confianza con los superiores —dice también Don Bosco— es que éstos puedan proveer y ordenar mejor lo que conviene al cuerpo universal de la Congregación, cuyo bien y honor, junto con el de cada uno, están obligados a procurar”<sup>9</sup>.

Al superior le ayuda extraordinariamente, en su función de primer responsable, el mejor conocimiento que logra de sus hermanos. El hermano comprenderá, por tanto, que su cuenta es un servicio real que hace al superior y a toda la comunidad.

## Contenido del coloquio

Lo indica el tercer párrafo del artículo: *En él habla, con confianza, de su vida y actividad y, si lo desea, del estado de su conciencia.*

<sup>8</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Cuenta de conciencia y su importancia; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 233-236.

<sup>9</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, l. c.

Hay, pues, un contenido del coloquio establecido por la Regla y que, según nuestra tradición, se refiere a la *vida y actividad* del hermano. Su significado lo explica ampliamente un artículo de los Reglamentos Generales, que reproduce, en síntesis, los asuntos señalados por Don Bosco en la introducción de las Constituciones: "Todo hermano, en clima de confianza, acuda frecuentemente a su director, para manifestarle su estado de salud, la marcha del trabajo apostólico, las dificultades que encuentra en la vida religiosa y en la caridad fraterna, así como todo lo que pueda contribuir al bien de los individuos y de la comunidad" (*Reglam.* 49). Como se ve, es materia del coloquio cuanto se refiere a la vida concreta del hermano: vida personal, vida comunitaria, vida apostólica... Es evidente que el sentido de responsabilidad y la iniciativa personal están llamados a enriquecer el diálogo y hacer de él un verdadero resorte de crecimiento.

La Regla propone, además, un contenido que se deja a la libertad de cada hermano: *el estado de su conciencia*, expresión que se refiere a la interioridad de la vida en el Espíritu y que el artículo 47 de las Constituciones de 1966 explicaba así: "El adelanto en la virtud y las dudas y ansiedades de su conciencia". El superior no es ordinariamente confesor; pero, según el artículo 55, entra perfectamente, en su función de ser "guía espiritual": debe ayudar a cada uno a "realizar su vocación personal". Sin embargo, sobre todo en este campo, las Constituciones quieren salvaguardar la libertad de cada uno.

### **Frecuencia del coloquio**

Sobre la frecuencia del coloquio, las Constituciones anteriores al Capítulo General Especial decían que el salesiano acude al superior "al menos una vez al mes", norma ya recomendada por Don Bosco en la introduc-

ción de las Constituciones<sup>10</sup>. Los Capítulos Generales veinte, veintiuno y veintidós apelaron a una mayor libertad interior de los hermanos. No fijaron plazo preciso para la frecuencia del coloquio. Se limitaron a emplear el adjetivo «frecuente» o el adverbio «frecuentemente» en el artículo de las Constituciones y en el correspondiente de los Reglamentos. No obstante, es evidente que el texto del artículo no quiere disminuir la importancia de una reunión suficientemente regular del hermano con su superior; queda a la responsabilidad de los mismos hermanos y de los superiores establecer los ritmos oportunos, a fin de que tal regularidad se realice eficazmente.

Observemos que, en esta materia, los Capítulos Generales consideraron oportuno subrayar la importancia del coloquio para los hermanos jóvenes en el período de su formación inicial. Por ello dieron una norma más precisa en el artículo 79 de los Reglamentos Generales, diciendo que lo harán “una vez al mes”.

Terminemos con otras dos consideraciones breves.

- En primer lugar, dado que el coloquio es diálogo, es evidente que su resultado no depende sólo del hermano, sino mucho también del superior, de su personalidad humana y espiritual, de su disponibilidad y bondad, de su competencia. El artículo 49 de los Reglamentos, ya citado, lo recuerda como una de las “principales obligaciones” del director.

- En segundo lugar, hay que tener presente que el coloquio se realiza en una comunidad fraterna donde existen formas de diálogo comunitario, de las que se beneficia enormemente la misma vida de cada hermano. Si bien, por una parte, esto lleva a considerar que el coloquio con el superior se integra con otros instrumen-

<sup>10</sup> En las Constituciones la especificación: *al menos una vez al mes*, es posterior (texto de 1923); pero su costumbre ya era firme, basada precisamente en la indicación del mismo Don Bosco en la introducción de las Constituciones.

tos de diálogo, sin embargo, no hay que disminuir su importancia. Es preciso considerar medio tan importante en sus aspectos más auténticos para el desarrollo de la persona y para la creación de la comunidad fraterna y apostólica, tan necesaria para la eficacia de la misión salesiana.

*Danos, Padre, el espíritu de confianza filial,  
y haz que lo manifestemos y desarrollemos  
en el coloquio frecuente y cordial  
con nuestros superiores,  
como quería Don Bosco,  
para dar nuestra aportación constante  
a la edificación de la comunidad,  
a ejemplo de tu familia divina,  
y para ser signos eficaces  
de tu salvación entre los jóvenes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*



## ART. 71 OBEDIENCIA Y MISTERIO DE LA CRUZ

*En lugar de hacer obras de penitencia —nos dice Don Bosco—  
hacedlas de obediencia*<sup>1</sup>.

A veces la obediencia contraría nuestra inclinación a la independencia y al egoísmo, o puede exigir pruebas difíciles de amor. Es el momento de mirar a Cristo obediente hasta la muerte<sup>2</sup>: *Padre mío, si este cáliz no puede pasar sin que yo lo beba, hágase tu voluntad*<sup>3</sup>.

El misterio de su muerte y resurrección nos enseña lo fecundo que es, para nosotros, obedecer: el grano que muere en la oscuridad de la tierra, da mucho fruto<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> MB XIII, 89.

<sup>2</sup> Cf. Flp 2, 8; cf. MB IV, 233.

<sup>3</sup> Mt 26, 42.

<sup>4</sup> Cf. Jn 12, 24.

Este último artículo de la sección se une con el introductorio, poniendo de nuevo la obediencia a la luz de Jesucristo: la obediencia del salesiano se presenta así a partir del misterio del Hijo de Dios, que vino “a la tierra no para hacer su propia voluntad, sino la voluntad del Padre que está en los cielos” (*Const.* 64) y culmina en la mirada dirigida a la fecundidad del misterio pascual, que se prolonga en nosotros.

Con esto las Constituciones ofrecen al salesiano la razón suprema de su obediencia, incluso cuando exige *pruebas difíciles de amor*.

### **Obediencia y penitencia**

Comienza el texto con una frase de Don Bosco que nos indica el aspecto ascético de la obediencia: *En lugar*

*de hacer obras de penitencia, hacedlas de obediencia*<sup>1</sup>. Nuestro Fundador invita a ver en la obediencia una forma de penitencia auténtica, muy adecuada a nuestra condición de apóstoles. Ya en su artículo 18 las Constituciones habían presentado, entre los rasgos característicos de nuestro espíritu, el de saber aceptar “las exigencias de cada día y las renunciaciones de la vida apostólica”, en vez de buscar *penitencias extraordinarias*. Ahora se concreta de modo especial en la práctica de la obediencia, que supone una actitud de escucha y disponibilidad a la voz de Dios y exige una disposición constante de pureza de corazón, de desprendimiento interior y de superación de nosotros mismos según el espíritu de las bienaventuranzas<sup>2</sup>.

Se trata de un camino de ascesis profunda, porque pide renunciar a la independencia y al egoísmo —a que estamos inclinados por naturaleza y que hacen girar todo alrededor de sí— para centrarnos en Dios, aceptando ser vencidos por él en un combate misterioso. Nuestra verdadera ascesis consiste en aceptar vivir gracias a este otro, de manera que nuestros proyectos y nuestras acciones ya no sean sólo nuestras, sino también y ante todo de él, al que reconocemos como Señor de nuestra vida. Igual que Jesús, cada uno de nosotros es entonces verdadero siervo del Padre, dispuesto a cumplir su obra de salvación.

Don Bosco no teme remitirnos a la obediencia de la cruz mediante su ejemplo de obediencia eclesial en circunstancias difíciles, y también mediante su enseñanza. En la introducción de las Constituciones nos dice: “[La] obediencia debe ser según el ejemplo de nuestro Salvador, que la practicó aun en las cosas más difíciles, hasta la muerte de cruz; también nosotros, si lo exige la gloria de Dios, debemos obedecer hasta dar la vida”<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> MB XIII, 89.

<sup>2</sup> Cf. CGE 642.

<sup>3</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Obediencia; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 221.

## “Padre mío, hágase tu voluntad”

En su núcleo central, el artículo 71, que estamos meditando, lleva nuestra mirada precisamente a Cristo crucificado, pues en la cruz se manifiesta plenamente el misterio de la obediencia de Cristo: “Cuando levantéis al Hijo del Hombre, sabréis que yo soy, y que no hago nada por mi cuenta, sino que hablo como el Padre me ha enseñado” (*Jn* 8, 28). La cruz revela perfectamente quién es Jesús: el Hijo obediente que ama “hasta el extremo” (*Jn* 13, 1); al mismo tiempo revela también el amor ilimitado del Padre, que “tanto amó al mundo, que entregó a su Hijo único” (*Jn* 3, 16).

Nuestra obediencia debe modelarse en esta sumisión de Jesús a la voluntad del Padre, hasta llegar al sacrificio de la vida por la salvación de los hermanos. Pablo VI exhorta así a los religiosos y religiosas: “Que la cruz sea para vosotros, como lo fue para Cristo, la mejor prueba de amor”<sup>4</sup>.

El texto de las Constituciones cita explícitamente las palabras de Jesús en Getsemaní: “Padre mío, si este cáliz no puede pasar sin que yo lo beba, hágase tu voluntad” (*Mt* 26, 42). El Evangelio no teme certificar que Jesús siente repugnancia natural ante la prueba que lo aguarda, pero en la oración se confía totalmente a la voluntad del Padre. El ejemplo de nuestro Salvador nos recuerda que, frente a las dificultades y a la repugnancia de algunas pruebas, la oración intensa podrá ayudar a inserirnos perfectamente en el misterio de la voluntad divina, demostrando así la verdad de nuestro amor.

### Obediencia victoriosa

Pero la Regla quiere, sobre todo, poner de relieve que este misterio de la obediencia cristiana es sumamente

<sup>4</sup> ET29.

fecundo, aunque sus frutos permanezcan ocultos: el grano caído en tierra se hace espiga cargada de fruto, el fracaso aparente de la cruz desemboca en la gloria de la resurrección. Escribe de nuevo Pablo VI: "¿Acaso no hay conexión misteriosa entre la renuncia y el gozo, entre el sacrificio y el crecimiento del corazón, entre la disciplina y la libertad espiritual?"<sup>5</sup> La obediencia, unida a la de Jesús, nos hace experimentar la victoria de la fe sobre los poderes del mal, y nos asocia a la obra de la redención, haciéndonos instrumentos del amor de Cristo a los hombres<sup>6</sup>.

He aquí un testimonio que podemos dar a nuestros jóvenes. En un mundo tentado de rechazar lo divino, de ansias de poder y de confiar únicamente en resultados palpables (cf. *Const.* 64), la entrega generosa del salesiano adquiere un relieve especial: para los jóvenes es invitación a descubrir en la fe el verdadero significado de la libertad y a comprender que no hay realización mayor de la propia persona que darse por amor.

Terminemos volviendo nuestros ojos a María. Estaba al pie de la cruz. En silencio compartía el sacrificio de su Hijo, llevando a plenitud el misterio de su disponibilidad total al designio de Dios, como lo había confesado en la anunciación: "Aquí está la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra" (*Lc* 1, 38). Igual que para Don Bosco, para el salesiano María es guía y modelo en la fidelidad a la misión recibida del Padre.

*Dios y Padre nuestro,  
mándanos tu Espíritu  
para que podamos creer siempre firmemente  
que nuestra obediencia salesiana es participación  
en la muerte y resurrección de tu Hijo.*

<sup>5</sup> ET 29.

<sup>6</sup> Para desarrollar más el punto del valor salvífico de la obediencia de Cristo en el misterio de nuestra redención, ver el número 13 de la carta apostólica *Redemptionis donum*, de Juan Pablo II.

*Haz que en los momentos de dificultad  
sepamos levantar los ojos  
a Cristo clavado en la cruz por nuestro amor:  
que él nos enseñe la fecundidad de la obediencia  
y nos ayude a testimoniar a los jóvenes  
que el grano que muere  
en la oscuridad de la tierra  
da mucho fruto.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## Segunda sección

### **NUESTRA POBREZA**

*Jesús le contestó: Si quieres llegar hasta el final, vende lo que tienes, da el dinero a los pobres —así tendrás un tesoro en el cielo— y luego vente conmigo (Mt 19, 21).*

En el texto se mencionan otras citas bíblicas: ejemplo de Jesús (2 Cor 8, 9: *Const.* 72), confianza en Dios, no en las cosas (Mt 6, 25 ss: *Const.* 75). Pero el motivo inspirador es, sobre todo, la narración que suele llamarse del «joven rico», por lo menos como homenaje a la bimilenaria tradición cristiana, que siempre ha visto aquí el consejo evangélico de la pobreza.

Se trata de un texto verdaderamente transparente que indica, en síntesis, los elementos esenciales del genuino significado evangélico de la pobreza: realización plena de la vida (*si quieres llegar hasta el final*), renuncia radical a las cosas (*vende lo que tienes*), destino caritativo de los bienes (*dale el dinero a los pobres*), resultado escatológico feliz de tal renuncia (*así tendrás un tesoro en el cielo*), total subordinación de la renuncia al seguimiento —imitación, comunión de destino— de Cristo (*y luego vente conmigo*). Y, al tratarse de la versión de Mateo, recordaremos que es un joven el interlocutor de Cristo (19. 20). Una vez más la elección de la pobreza hay que interpretarla y vivirla en relación con la causa de Cristo, el reino mesiánico. Pero es también verdad que tal elección resulta criterio para evaluar la veracidad del mismo seguimiento.

No olvidaremos, siempre dentro de la narración (Mt 19, 16-29), que surgen dudas, incertidumbres y hasta rechazos (así lo hace el joven rico: 19, 22); en una palabra, que no es obvia la elección de la pobreza (cf. la pregunta de los discípulos: “entonces, ¿quién puede salvarse?” 19, 25). Jesús no suaviza en nada la radicali-

dad de su evangelio; pero indica que tal elección se apoya en la gracia: "Dios lo puede todo" (19, 26). Una gracia, por lo demás, que ya actúa en la decisión de Pedro y de quienes han "dejado todo" y han "seguido" a Jesús. Este los elogia y bendice (19, 27-29). Al hacerlo no sólo nos presenta una teoría ardua, sino el ejemplo animoso y posible de una práctica.

El recuerdo de Don Bosco, que vivió la pobreza con un ojo en Cristo y otro en los jóvenes pobres (*Const.* 72. 73. 79), es buen sello para la herencia bíblica que ahora llega a nuestras manos.

\* \* \*

## ART. 72 SIGNIFICADO EVANGÉLICO DE NUESTRA POBREZA

Conocemos la generosidad de nuestro Señor Jesucristo, que siendo rico se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza<sup>1</sup>.

Llamados a una vida intensamente evangélica, elegimos seguir al *Salvador, que nació en la pobreza, vivió en la privación de todos los bienes y murió desnudo en una cruz*<sup>2</sup>.

Como los Apóstoles al ser invitados por el Señor, nos liberamos de la preocupación y el afán por los bienes terrenos<sup>3</sup> y, poniendo nuestra confianza en la providencia del Padre, nos entregamos al servicio del Evangelio.

<sup>1</sup> Cf. 2 Cor 8, 9.

<sup>2</sup> *Costituzioni 1875* (introducción), pág. XXIV.

<sup>3</sup> Cf. Mt 6, 25 ss.

Lo mismo que al hablar del salesiano obediente, se ha dicho, ante todo, que participa en el misterio de Cristo, que "por su obediencia hasta la muerte en cruz redimió y santificó a los hombres"<sup>1</sup>, así también la pobreza voluntaria del salesiano se relaciona inmediatamente con su fuente evangélica, es decir, con el ejemplo y la enseñanza de nuestro Salvador y Maestro.

En realidad, a la pregunta: ¿por qué el salesiano elige vida de pobreza?, la respuesta primera y fundamental sólo puede ser: Porque Jesús quiso ser pobre, tomó la pobreza por compañera de vida y eligió medios pobres para realizar su misión. La contemplación de la pobreza de Cristo, especialmente en Belén y en la cruz, es lo único que verdaderamente explica el misterio de salvación escondido tras la pobreza cristiana y lo que lleva a abrazarla con amor: la pobreza por el Reino es posible y



amable porque Jesús la adoptó y la hizo instrumento para revelar el amor de Dios a los hombres.

El artículo 72 de las Constituciones desarrolla este pensamiento, asociando al ejemplo de Jesús el de sus Apóstoles.

### **Seguir a Cristo, verdaderamente pobre**

El decreto *Perfectae caritatis*, al descubrir la pobreza del religioso, comienza con la expresión sencilla y profunda: "La pobreza voluntaria por el seguimiento de Cristo"<sup>2</sup>. Así, subraya la respuesta de fe dada libremente en nombre de Jesús, pues para muchos la pobreza no es más que una situación económica y social: se padece, no se elige. En cambio, la pobreza del religioso es opción voluntaria. No se hace por motivos humanos, sino únicamente por amor e imitación de Cristo. Comentando lo dicho por Pedro a Jesús: "Nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido" (Mc 10, 28), explica san Jerónimo: "Lo importante no es el 'hemos dejado todo', pues también lo hizo el filósofo Crates, y otros muchos han sabido demostrar su desprecio de las riquezas; lo importante es 'y te hemos seguido', que es lo propio de los apóstoles y creyentes".

Las Constituciones, para explicar mejor el significado cristiano de la pobreza en la vida y misión del salesiano, incluyen respectivamente, en el primero y en el segundo párrafo del artículo que estamos examinando, dos citas: una de san Pablo y otra de nuestro Fundador.

La de san Pablo es la misma que ofrece el decreto *Perfectae caritatis*: "Bien sabéis lo generoso que ha sido nuestro Señor Jesucristo: *siendo rico, por vosotros se hizo pobre, para que vosotros, con su pobreza, os hagáis ricos*" (2 Cor 8, 9). Pablo ilumina el misterio del anonada-

<sup>2</sup> PC 13.

miento de Cristo, que, siendo Dios, adopta en todas sus consecuencias la situación de pobreza del hombre (con otras palabras, aquí se indica el abismo de humillación subrayado en la carta a los filipenses); pero cabalmente de este abajamiento extremo, de este empobrecimiento total del Hijo de Dios le viene al hombre la posibilidad de salvarse, o sea, de ser admitido a la comunión con Dios, enriquecido con la misma divinidad. A la luz de este misterio podemos descubrir que la pobreza, abrazada en compañía de Jesús, no es sólo despojarse de bienes, sino verdaderamente enriquecerse del poder salvífico de Cristo. Para los salesianos se convierte en capacidad de, al gastarnos totalmente, enriquecer a los jóvenes con la vida abundante que Cristo trajo a la tierra.

El motivo del seguimiento de Cristo como fundamento de la pobreza evangélica se refuerza todavía más con la cita de la sencilla expresión que Don Bosco escribió en la introducción de las Constituciones. Elegimos seguir al *Salvador, que nació en la pobreza, vivió en la privación de todos los bienes y murió desnudo en una cruz*. Toda la vida de Cristo y sus misterios salvíficos, especialmente el de la cruz, se presentan con el signo de la privación de todo; la opción que se le propone al discípulo es la misma: renunciar a todo. En la referida introducción añade Don Bosco otra cita significativa: "El que no renuncia a todos sus bienes, no puede ser discípulo mío" (*Lc 14, 33*).

El cuadro evangélico de nuestra opción de pobreza, descrito en la Regla, nos lleva a la vida de Don Bosco. En particular nos parece oír las palabras de su madre, que para él fueron programa: "Yo sólo quiero que sigas tu vocación, sin preocuparte de nadie ... Dios, ante todo. No te preocupes de mí ... No lo olvides: nací pobre, he vivido pobre y quiero morir pobre"<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> MB1, 296.

## **Imitar a los Apóstoles, que dejaron todo para servir al Evangelio**

Modelos concretos de pobreza evangélica para los religiosos en su servicio al Reino son los Apóstoles, que de los mismos labios de Jesús recibieron la invitación a dejar los bienes terrenos, incluida la familia, para seguirlo en la misión de anunciar la Buena Noticia del Reino: "Venid y seguidme, y os haré pescadores de hombres. Inmediatamente dejaron las redes y le siguieron" (Mt 4, 19-20). La referencia a la respuesta de los Doce, que "lo dejaron todo" (cf. Mt 19, 27) por Jesús, es muy importante para nosotros: nos remite directamente a la misión apostólica y, por tanto, al papel que desempeña la pobreza voluntaria para la eficacia del apostolado.

Partiendo cabalmente del testimonio apostólico, el texto de las Constituciones subraya tres aspectos, propios de todos los discípulos que quieran seguir el camino de su Maestro, viviendo el mismo espíritu de la bienaventuranza de la pobreza que proclamó. Tales actitudes han sido encarnadas, aunque con matices diversos, por los santos y, como se verá mejor en el artículo siguiente, fueron también vivencia espiritual de nuestro Fundador.

- Ante todo, se recuerda la actitud de *libertad interior ante los bienes terrenos*, propia de quien vive la libertad evangélica: lejos de despreciar los dones de Dios, el religioso acoge la palabra de Jesús, que le invita a no afanarse por acumular bienes en la tierra (cf. Mt 6, 25) y, con su desprendimiento, testimonia a los hombres la primacía del Reino de Dios: "Sobre todo buscad el Reino de Dios y su justicia; lo demás se os dará por añadidura" (Mt 6, 33).

- Esta actitud de libertad y desprendimiento se cimenta por entero en la *confianza en la providencia del Padre*. La pobreza religiosa es acto explícito de fe y proclamación viva de que Dios es el bien único y sumo, el creador y Padre que nos ama infinitamente, nuestra

mayor riqueza. Al darse cuenta de la condición de pobreza innata y, por tanto, de dependencia total de Dios, el pobre se confía totalmente al Amor: la pobreza evangélica se convierte así en muestra de amor. Vale la pena recordar lo arraigada que estaba tal actitud en Don Bosco. Santo emprendedor y activo, confiaba ilimitadamente en la Providencia, e invitaba a sus hijos a idéntica confianza, persuadido de que "la asistencia, incluso milagrosa, de Dios no falta nunca"<sup>4</sup>.

- Las actitudes de desprendimiento y de abandono filial en la providencia del Padre llevan a la *dedicación plena al servicio del Evangelio*, que fue el centro de la vida misionera de Jesús y de los Apóstoles, y que debe ser también característica nuestra. Siguiendo a Cristo, que compartió la suerte de los pobres y les predicó la Buena Noticia de la liberación (cf. *Lc 17-21*), aprendemos a amar y servir a los pobres, llevándoles el gozoso mensaje del amor de Dios<sup>5</sup>.

También María es modelo: como a ella, el reconocimiento de nuestra pobreza nos capacita para colaborar plenamente en el designio de salvación y vivir como servidores e instrumentos del Amor.

Tales actitudes evangélicas, que están en la base de nuestra opción de pobreza evangélica, se tratarán más ampliamente en los artículos siguientes.

*Señor Jesucristo,  
que, siendo rico, preferiste hacerte pobre  
para enriquecernos con tu inmensa generosidad,  
intercede ante el Padre  
por quienes seguimos tu camino de pobreza,  
a fin de que, como tus Apóstoles  
y nuestro Fundador,*

<sup>4</sup> MB XV, 502.

<sup>5</sup> Sobre la pobreza de Jesús, que deseamos imitar, ver el CGE 586-588.

*viviendo con gozo nuestra opción,  
nos fiemos en todo de tu Providencia,  
para dedicarnos con libertad a tu Evangelio.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## ART. 73 POBREZA Y MISION SALESIANA

Don Bosco vivió la pobreza como desprendimiento del corazón y servicio generoso a los hermanos, con estilo austero, industrioso y rico de iniciativas.

Siguiendo su ejemplo, también nosotros vivimos desprendidos de todos los bienes terrenos<sup>1</sup>, y participamos con espíritu emprendedor en la misión de la Iglesia y en su esfuerzo por la justicia y la paz, sobre todo educando a los necesitados.

El testimonio de nuestra pobreza, vivida en la comunión de bienes, ayuda a los jóvenes a vencer el instinto de posesión egoísta y les abre al sentido cristiano del compartir.

<sup>1</sup> Cf. *Costituzioni 1875*, IV, 7.

Después de cimentar sólidamente nuestra pobreza religiosa en Jesucristo y en su Evangelio, las Constituciones presentan al salesiano otra fuente de inspiración para su vida animada por el espíritu de pobreza. Dicha fuente es el ejemplo y la enseñanza del Fundador, suscitado por Dios para que encarnase y transmitiera a sus hijos un modo original de seguir a Cristo pobre. La vivencia de Don Bosco, que acepta para sí una vida realmente pobre con objeto de darse por entero al servicio de los jóvenes, se insiere en el testimonio de la Iglesia que, fiel a su Señor, proclama el valor supremo de los bienes adquiridos con la muerte y resurrección, y al mismo tiempo acompaña con su servicio el camino de progreso de la comunidad humana.

El artículo 73, desarrollando lo ya sugerido en el artículo precedente, describe de manera más completa el vínculo de la vida de pobreza evangélica con la misión que el salesiano realiza en la Iglesia al servicio de los jóvenes. El mismo título del artículo: *pobreza y misión salesiana*, indica tal perspectiva.

Para explicar dicho vínculo, el texto de las Constituciones centra la reflexión en dos formas de encarnación de la pobreza<sup>1</sup>, dos características de Don Bosco que deben distinguir al salesiano: testimonio de vida pobre y servicio generoso a los hermanos. Testimonio y servicio, aquí sólo sugeridos, se tratarán ampliamente en los artículos siguientes, desarrollándolos en sus diversos aspectos.

### **Don Bosco, testigo de pobreza evangélica al servicio de los jóvenes pobres**

Mirando a Don Bosco, modelo del salesiano (cf. *Const.* 21) y queriendo descubrir en él la forma de vivir la pobreza, el artículo 73 hace ver, de modo sintético y preciso, dos actitudes que resultan evidentes: por una parte, vivió como verdadero pobre, desprendido de los bienes terrenos y plenamente confiado en la Providencia; por otra, amó de manera concreta a los pobres, especialmente a los jóvenes, consumiendo la vida a su servicio, por su elevación material y moral.

Respecto a la pobreza vivida personalmente por nuestro Fundador, la Regla habla de testimonio de desprendimiento con sello de austeridad. En verdad, desde las palabras que dice Juanito a los herederos de don José Calosso: "prefiero ser pobre ... prefiero el paraíso a todas las riquezas y el dinero del mundo"<sup>2</sup>, hasta las dirigidas a su secretario Carlos Viglietti en el lecho de muerte: "mira, por favor, los bolsillos de mi ropa ... quiero morir de modo que pueda decirse: Don Bosco ha muerto sin un céntimo en el bolsillo"<sup>3</sup>, la vida de Don Bosco se caracteriza por una pobreza real, que asombra a quien considere sus realizaciones con ayuda de Dios y de María. Leemos en el Capítulo General Especial: "Capta-

<sup>1</sup> Cf. *CGE* 600.

<sup>2</sup> *MBI*, 217-218.

<sup>3</sup> *MB* XVIII, 493.

mos los rasgos peculiares de esta pobreza en una confianza inquebrantable en la divina Providencia, en la sencillez austera, en la sobriedad ejemplar, en un sentido casi sagrado del ahorro y la economía, pues consideraba el dinero como don e instrumento de bien”<sup>4</sup>.

El estilo de vida de Don Bosco, legado a su Congregación para que fuera instrumento de las maravillas de Dios en favor de los jóvenes, aparece perfectamente en el lema: «Trabajo y templanza». Don Bosco, considerando la experiencia vivida, podrá asegurar a la Congregación un porvenir feliz unido a la práctica de la pobreza: “Amad la pobreza ... Nuestra Congregación tiene ante sí un porvenir dichoso, preparado por la divina Providencia ... Cuando comiencen entre nosotros las comodidades y la vida regalada, nuestra Congregación habrá terminado su curso”<sup>5</sup>. “Mientras nos mantengamos pobres —repite—, no nos abandonará la Providencia”<sup>6</sup>.

Pero el testimonio de vida pobre en Don Bosco va íntimamente unido a su dedicación excepcional a la juventud. Las Constituciones la califican de *industriosa y rica de iniciativas*. Resulta hasta demasiado fácil, al leer la vida del Santo, descubrir esta riqueza de iniciativas en acometer y llevar adelante las más variadas e imponentes obras en favor de la juventud. Hombre de Dios y desprendido del dinero, Don Bosco era obrero industrial del Reino, que sabía procurarse y emplear los bienes terrenos para bien de sus jóvenes más pobres. Y, sobre todo, sabía ponerse a sí mismo, sus dotes y energías, su tiempo y su salud al servicio de los jóvenes. Podemos leer también desde esta perspectiva su respuesta a quien le aconsejaba que se cuidara un poco: “Tengo prometido a Dios que incluso mi último aliento ha de ser para mis pobres jóvenes”<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> CGE 596.

<sup>5</sup> MB XVII, 271-272.

<sup>6</sup> MB V, 671; cf. XII, 79.

<sup>7</sup> MB XVIII, 258; cf. Const. 1.



## **El salesiano, un pobre que participa en la misión de testimonio y de servicio a la Iglesia**

El ejemplo del Fundador se hace regla de vida para cada uno de sus hijos. Como Don Bosco, el salesiano está llamado a vivir desprendido de los bienes terrenos, a fin de estar más disponible a servir a los jóvenes pobres. Las Constituciones se basan en el texto de la Regla escrita por el mismo Fundador. Decía: "Tenga cada uno el corazón desprendido de todas las cosas terrenas"<sup>8</sup>. Pero precisamente a partir de tal actitud espiritual, nuestro texto hace ver que el estilo salesiano de vida pobre concuerda con la misión de la Iglesia y permite inserirse en ella con la mayor naturalidad para darle nuestra aportación.

Efectivamente, en la misión de la Iglesia hallamos los dos aspectos de testimonio y de servicio indicados anteriormente. Por un lado, la Iglesia, que está en el mundo, no es del mundo. Anuncia la superioridad de la resurrección y de la vida futura, y trabaja por que los valores terrenos no reciban consideración de absolutos. Leemos en *Gaudium et spes*: "Los cristianos que toman parte activa en el movimiento económico-social ... respeten en la acción temporal la justa jerarquía de valores, con fidelidad a Cristo y a su Evangelio, a fin de que toda su vida, así la individual como la social, quede saturada con el espíritu de las bienaventuranzas, y particularmente con el espíritu de pobreza"<sup>9</sup>.

Por otro lado, sin embargo, la Iglesia vive en el mundo, solidaria con él. Mensajera de quien vino a salvar todo el hombre y animada de su caridad, participa en el esfuerzo de los hombres de buena voluntad por el desarrollo y progreso de la justicia y la paz. La Buena Noticia de Cristo salvador va íntimamente ligada a la realización de

<sup>8</sup> *Costituzioni 1875*, IV, 7 (cf. F. MOTTO, pág. 105).

<sup>9</sup> GS 72.

una humanidad más fraterna y, por tanto, más conforme al designio de Dios<sup>10</sup>.

Los salesianos, con nuestro espíritu de desprendimiento testimoniamos los valores de la resurrección, y, a la vez, nos inserimos con espíritu decidido y emprendedor en esta misión eclesial, sobre todo por medio de nuestra competencia de educadores de la juventud más necesitada. Aquí se evidencia lo que podría llamarse «dimensión social» de nuestra pobreza, directamente vinculada al servicio de la misión descrito en el capítulo cuarto de las Constituciones (cf. en particular los artículos 26-30 y 31-33). Hechos pobres con Cristo en su Iglesia, queremos enriquecer a nuestros hermanos con el don que hemos recibido: el amor inagotable y salvador de Cristo.

### **Valor del testimonio de pobreza evangélica en la educación**

El último párrafo, prosiguiendo la reflexión sobre las conexiones entre espíritu de pobreza y misión salesiana, ahonda en la relación especial que hay entre nuestra condición de pobres según el Evangelio y nuestra labor de educadores. La perspectiva es la indicada en el artículo 62, que hablaba de los jóvenes de nuestro tiempo, tentados "por la idolatría de ... la posesión". Viven en un mundo que, bajo formas diversas, exalta el tener más que el ser, el cuerpo en perjuicio del espíritu, los bienes

<sup>10</sup> En la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* leemos estas iluminadoras expresiones sobre la relación entre anuncio del Evangelio y promoción del hombre: "Entre evangelización y promoción humana —desarrollo, liberación— existen ... lazos muy fuertes. Vínculos de orden antropológico, porque el hombre que hay que evangelizar no es un ser abstracto, sino un ser sujeto de los problemas sociales y económicos. Lazos de orden teológico, ya que no se puede disociar el plan de la creación del plan de la redención que llega hasta situaciones muy concretas de injusticia, que hay que combatir, y de justicia, que hay que restaurar. Vínculos de orden eminentemente evangélico como es la caridad. En efecto, ¿cómo proclamar el mandamiento nuevo sin promover, mediante la justicia y la paz, el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre?" (EN 31).

materiales con exclusión de todo valor que vaya más allá de la tierra.

Nuestra Regla, fundándose en la palabra de Dios, quiere poner de relieve que el testimonio de la pobreza según el espíritu de las bienaventuranzas es muy eficaz y puede ayudar a los jóvenes a madurar en la comprensión de los valores de la vida: puede ayudarles a captar el verdadero sentido de los valores terrenos como medios para el crecimiento de la persona y, haciéndoles *vencer el instinto de posesión egoísta*, puede conducirlos a comprender el destino fraterno de los bienes, al objeto de construir una comunidad basada en la justicia y en el amor. Es una gran responsabilidad que tenemos: educar a los jóvenes, con nuestro ejemplo, a liberarse de la esclavitud de las cosas, a reconocer el valor de los bienes espirituales y la primacía del ser sobre el tener, a formarse en la capacidad de compartir. Obsérvese que la expresión usada: *sentido cristiano del compartir*, se inspira en la palabra de Jesús referida en los Hechos de los Apóstoles: "Más dichoso es el que da que el que recibe" (Hch 20, 35).

*Te damos gracias, Señor,  
por habernos dado en Don Bosco  
un modelo de pobreza evangélica,  
desprendido de los bienes terrenos,  
generoso y rico de iniciativas  
para servir a los jóvenes más pobres.*

*Concédenos imitarlo  
en el desprendimiento de corazón  
y en el servicio,  
a fin de participar en la misión de tu Iglesia  
por el advenimiento de un mundo  
donde reinen la justicia y la paz.*

*Sostennos con tu gracia  
para que, con el ejemplo de una vida pobre*

*vivida en comunión,  
formemos a los jóvenes  
en el verdadero sentido cristiano de los bienes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 74 EXIGENCIAS DEL VOTO DE POBREZA**

Por el voto de pobreza nos comprometemos a no usar ni disponer de los bienes materiales sin el consentimiento del superior legítimo.

Todo hermano conserva la propiedad de su patrimonio y la capacidad para adquirir otros bienes; pero antes de la profesión dispone libremente de su uso y usufructo, y cede a otros su administración.

Antes de la profesión perpetua otorga testamento, conforme a las leyes del código civil. Tras seria reflexión, para manifestar su total abandono en la divina Providencia, puede también renunciar de modo definitivo a los bienes cuya propiedad se hubiere reservado, a tenor del derecho universal y propio.

Después de exponer las motivaciones evangélicas y salesianas, el texto de la Regla pasa a tratar su realización práctica. Comienza por las obligaciones personales que cada uno asume libremente haciendo voto ante Dios y la Iglesia.

El artículo 74 presenta algunas normas concretas, relacionadas con las exigencias radicales del Evangelio, a las que el Señor nos invita a responder con generosidad: "Si quieres llegar hasta el final, vende lo que tienes, da el dinero a los pobres —así tendrás un tesoro en el cielo— y luego vente conmigo" (*Mt 19, 21*).

### **Obligación de no usar ni disponer de los bienes autónomamente**

El primer párrafo sintetiza en fórmula breve la materia de nuestro voto de pobreza. Se inspira claramente en el Código de derecho canónico, que dice: "El consejo

evangélico de pobreza ... lleva consigo la dependencia y limitación en el uso y disposición de los bienes, conforme a la norma del derecho propio de cada Instituto”<sup>1</sup>. Para los salesianos tal norma forma parte de una tradición que se remonta al texto escrito por el Fundador. Leemos en el capítulo cuarto de las Constituciones de 1875: “El voto de pobreza ... afecta únicamente a la administración de las cosas, no a su posesión; por tanto, quienes han hecho voto en esta Sociedad, conservan el dominio de sus bienes; pero les está totalmente prohibido administrarlos, así como distribuir y usar sus frutos”<sup>2</sup>.

Se pueden hacer dos observaciones sobre el modo con que el texto expone la materia del voto:

- *Nos comprometemos...* El verbo en forma activa quiere destacar que asumimos voluntariamente las limitaciones impuestas por la pobreza evangélica, como sacrificio que ofrecemos personalmente a Dios. Nos obligamos a practicar el voto de pobreza sólo porque lo hemos querido gozosamente y en plena libertad (cf. también *Const.* 72).

- *A no usar ni disponer de los bienes materiales sin el consentimiento del superior legítimo.* La fórmula evoca, como se indica anteriormente, la radicalidad de las palabras evangélicas. Si de hecho usamos o disponemos de algún bien, es con permiso del superior y, como precisará el artículo siguiente, en el ámbito de la vida comunitaria y para cumplir la misión. Aceptamos la mediación de otro (el superior), para manifestar nuestra total dependencia de Dios, cuyo señorío absoluto y paternidad pródica sobre toda nuestra vida proclamamos de forma explícita y práctica. El problema, como se verá en el artículo 75, está en no ceder a la tentación de manipular esta mediación para esquivar a Dios.

<sup>1</sup> CIC, canon 600.

<sup>2</sup> *Costituzioni 1875*, IV, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 101).

## Administración y uso de los bienes

El segundo párrafo del artículo completa la descripción de las exigencias que impone el voto de pobreza, con algunas precisiones canónicas.

Según costumbre afirmada en los Institutos religiosos durante el siglo XIX y seguida por nuestro Fundador (cf. el artículo citado de las Constituciones de 1875), la Regla dice que el voto de pobreza no impide conservar, ante la ley y en la sociedad civil, la propiedad del patrimonio personal<sup>3</sup> y la capacidad de adquirir nuevos bienes. Sin embargo, señala las condiciones a que debe someterse el religioso, para renunciar verdaderamente a la administración y al uso de los bienes. Aquí se introduce una distinción entre posesión radical de bienes (capacidad de adquirir y poseer un patrimonio) y su uso y disposición: el voto se refiere directa y específicamente a este segundo aspecto.

Las prescripciones canónicas recordadas en este artículo de las Constituciones (en particular, obligación de ceder el uso y usufructo, así como de disponer de la administración de los bienes propios, antes de la profesión, y de hacer testamento), se precisan en los artículos 51-52 de los Reglamentos Generales.

<sup>3</sup> La cuestión del voto de pobreza de los religiosos de votos simples, sobre el dominio radical de los bienes, se planteó a finales del siglo XVIII. Había encontrado una vía de solución en 1839 en las Cartas apostólicas con que la Santa Sede había aprobado la Regla del Instituto de la Caridad fundado por Rosmini. Las *Declaraciones* pontificias de 1858, que siguieron al decreto *Super statu regularium* del año anterior, hicieron, en la práctica, normativo el principio de que el voto de pobreza no quitaba la capacidad de conservar el dominio radical de los bienes. Don Bosco, desde la primera redacción del texto de las Constituciones, se había puesto en esta línea. Sin embargo, la fórmula pensada por Don Bosco: "Cada uno al entrar en la Congregación no pierde el derecho civil..." (*Costituzioni 1858*, II, 2), tuvo que suprimirla, no obstante la súplica. Ver, sobre este asunto, F. MOTTO, *Constitutiones Societatis S. Francisci Salesii, Fonti Letterarie*, en RSS, núm. 3 —año 1983—, pág. 367-369.

## Podemos renunciar a la propiedad de nuestros bienes

El elemento de mayor novedad, respecto a la tradición, lo tenemos en el tercer párrafo, que introduce, con ciertas condiciones, la posibilidad de renunciar incluso a la propiedad radical de los bienes personales. La norma está sugerida por el Vaticano II, que en el decreto *Perfectae caritatis* dice: "Las Congregaciones religiosas pueden permitir, en las Constituciones, que sus miembros renuncien a los bienes patrimoniales, adquiridos o por adquirir"<sup>4</sup>. Se trata de una respuesta más radical a la invitación de Jesús a dejar todo, que el Capítulo General Especial creyó oportuno recoger e insertar en nuestra Regla de vida.

La afirmación va acompañada de tres precisiones, propias de nuestro derecho particular. Ante todo, la renuncia definitiva a los bienes patrimoniales es absolutamente libre, y supone en el profeso una inspiración de la gracia, pero también una *reflexión seria* (por ello dirá el artículo 53 de los Reglamentos que sólo se puede hacer "pasados por lo menos diez años desde la profesión perpetua"). En segundo lugar, por parte de la Congregación se requiere consentimiento del Rector Mayor (cf. *Reglam.* 53). Y, sobre todo, debe resultar claro su significado: se hace por espíritu de desprendimiento evangélico y quiere manifestar mejor la dependencia de Dios y el abandono total a su paternidad. Es una especie de despojo que no tendría sentido fuera de una pobreza vivida ya profundamente en todos sus aspectos.

*Infunde en nosotros tu Espíritu, Padre,  
y danos un corazón generoso  
en el desprendimiento  
y ardiente en el amor,  
para que la práctica de nuestra pobreza*

<sup>4</sup> PC 13.



*no se reduzca a observancia exterior,  
sino que, alentada por la búsqueda de ti,  
único bien,  
sea abandono filial en tu paternidad  
y nos libre de toda atadura creada,  
a fin de que podamos servir a los hermanos.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 75 COMPROMISO PERSONAL DE POBREZA

Cada uno de nosotros es el primer responsable de su pobreza. Por ello, vive a diario el desprendimiento prometido con un estilo de vida pobre.

En el uso de los bienes temporales acepta depender del superior y de la comunidad; pero sabe que el permiso recibido no le dispensa de ser pobre en la realidad y en el espíritu <sup>1</sup>.

Está atento para no ceder poco a poco al deseo de bienestar y a las comodidades, que son amenaza directa a la fidelidad y a la generosidad apostólica.

Cuando su estado de pobreza le ocasiona alguna incomodidad o sufrimiento <sup>2</sup>, se alegra de poder participar de la bienaventuranza prometida por el Señor a los pobres de espíritu <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Cf. PC 13.

<sup>2</sup> *Costituzioni 1875* (Introducción), pág. XXVI.

<sup>3</sup> Cf. Mt 5, 3.

Este artículo completa y profundiza el anterior, pues las determinaciones canónicas sobre el voto de pobreza hay que verlas en el contexto más amplio de la virtud y del espíritu de la pobreza evangélica.

En cuatro párrafos breves se indican otras tantas actitudes de quien ha resuelto seguir a Cristo compartiendo su pobreza. Las juntamos en dos grupos de reflexiones.

### **Abrazar personalmente la pobreza**

Los párrafos primero y segundo acentúan la responsabilidad personal de abrazar y vivir efectivamente una vida de pobre. La pobreza evangélica, como decía el

artículo 72, es camino de asimilación progresiva a Cristo, que eligió la pobreza y aceptó sus últimas consecuencias: "se despojó de su rango y tomó la condición de esclavo". No basta hacer voto, para adquirirla; es necesario aceptar concretamente y a diario sus consecuencias o, como decía Don Bosco, "los compañeros de la pobreza"<sup>1</sup>.

Al profesar en la Congregación, el salesiano, como cualquier religioso, ingresa en una estructura que le garantiza casa, alimento, ropa, cierta seguridad económica... Esto puede ofrecer el peligro de vivir la pobreza casi automáticamente, confiándose de modo pacífico a la seguridad de la institución. Sin disminuir en nada la vida común como medio fundamental para vivir la pobreza (de ello se habla en los artículos siguientes), aquí se advierte al salesiano que la pobreza, como las demás virtudes, no será auténtica si no la abraza personalmente como suya. Las condiciones de vida que le ofrece la casa son a menudo exigentes y estimulantes; pero sabemos que, por desgracia, a veces podrían no impedir cierto aburguesamiento. En cualquier caso, el religioso está llamado a considerar personalmente su pobreza ante Jesús pobre, a verificarla, a *vivir a diario el desprendimiento prometido*, según las circunstancias, las necesidades y las sugerencias que el momento y el lugar puedan ofrecerle para una donación más plena y generosa de sí mismo. La pobreza evangélica no es costumbre, sino amor vivo, encarnado en la existencia de cada uno de nosotros.

Se recuerda explícitamente la actitud de fondo que Don Bosco señalaba en el texto de las Constituciones: "La observancia del voto de pobreza en nuestra Congregación consiste esencialmente en el desprendimiento de todo bien terreno..."<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Escribe Don Bosco en la *Introducción de las Constituciones*, citando a san Bernardo: "Hay algunos ... que se glorían de llamarse pobres, pero evitan los compañeros de la pobreza" (Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 224).

<sup>2</sup> *Costituzioni 1867* VI, 1; cf. *Costituzioni 1875*, IV, 7 (F. MOTTO, págs. 100 y 105).

En la misma línea de pensamiento, las Constituciones ponen en guardia al salesiano contra el legalismo de los permisos. El artículo 74 decía que, con permiso del superior, puede usar y disponer de ciertos bienes, adquirir, vender, administrar. El artículo 75 destaca otro elemento importante, al decir que acepta depender del superior e incluso de la comunidad. Puesto que vive como en una familia, realmente está sometido a las normas comunitarias, y voluntariamente coteja su vida con la de la comunidad. Esta doble dependencia en el uso de los bienes —del superior y de la comunidad, aunque con modalidades diversas— pertenece a nuestra tradición de familia y, además, hace ver el “carácter de dependencia que lleva inherente cualquier forma de pobreza”<sup>3</sup>.

Pero el texto de la Regla va más allá. Afirma que tal dependencia no basta materialmente. El mismo Concilio, citado por nuestro artículo, nos advierte e invita a ser pobre de hecho y de espíritu<sup>4</sup>. Pablo VI, refiriéndose a este punto, escribía: “Los religiosos deben distinguirse por el ejemplo de verdadera pobreza evangélica. Por tanto, es necesario que amen la pobreza, que abrazaron libremente; en el uso de los bienes, no basta depender de los superiores: los mismos religiosos deben contentarse con lo necesario para la vida y huir de las comodidades y de la vida regalada”<sup>5</sup>.

Si Don Bosco invita a acudir al superior con toda confianza en cualquier necesidad<sup>6</sup>, continúa siendo verdad que el religioso no puede dejar al superior la responsabilidad de la decisión; él mismo debe juzgar la necesi-

<sup>3</sup> ET 21.

<sup>4</sup> PC 13.

<sup>5</sup> Cf. PABLO VI, *Discurso a los superiores generales*, 23 de mayo de 1964, AAS 56 (1964), pág. 567.

<sup>6</sup> En el artículo 3 del capítulo III de las Constituciones de 1875 leemos: “Nadie se afane en pedir o rehusar. Si uno sabe que una cosa le perjudica o le es necesaria, expóngala respetuosamente al superior, que pondrá el mayor empeño en proveer a su necesidad” (cf. F. MOTTO, pág. 97). También en la pobreza, igual que en la obediencia, la confianza con el superior era característica de la casa de Don Bosco.

dad o conveniencia de lo que pide. Se requiere confianza y, simultáneamente, lealtad, para una pobreza de nombre y de hecho. El Fundador nos repite: "Para practicar la pobreza, hay que llevarla en el corazón"<sup>7</sup>.

### **Aceptar voluntariamente los rigores de la pobreza**

Hacer profesión de vivir en pobreza según el Evangelio es aceptar una vida dura, donde no van a faltar renuncias ni sacrificios. Así ocurrió en la vida de Jesús, que "no tenía donde reclinar la cabeza" (*Lc 9, 58*); otro tanto sucede a menudo en la vida del discípulo.

Don Bosco, en este punto, era claro y enérgico, «radical» podríamos decir, como Jesús. Basta recordar las palabras que escribió antes de las Constituciones: "Todo lo que supera lo necesario para comer y vestir, para nosotros es superfluo y contrario a la vocación religiosa. Es cierto que a veces deberemos sufrir algunas privaciones en los viajes, en el trabajo, en tiempo de salud o de enfermedad; que quizá ni el alimento ni la ropa u otras cosas sean de nuestro gusto, pero precisamente entonces es cuando debemos recordar que hemos hecho profesión de pobreza y que, si queremos merecer y recibir el premio, tenemos que sufrir sus consecuencias"<sup>8</sup>.

El artículo recuerda el deber de vigilancia en esto: nuestro egoísmo, siempre al acecho, y el mundo en que vivimos, dominado por el deseo de poseer ("la codicia de los ojos", dice san Juan: 1 Jn 2, 16), pueden hacernos perder de vista dónde se halla nuestro verdadero tesoro e insensiblemente inclinarnos al bienestar y a las comodidades. Además de los motivos de fidelidad a la prome-

<sup>7</sup> MBV, 670.

<sup>8</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones, Pobreza*; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 224.

sa hecha a Dios, el texto pone de relieve una razón que nos atañe directamente como religiosos apóstoles: ceder en el frente de la pobreza es *amenaza directa a la fidelidad y a la generosidad apostólica*, pues el salesiano que busca vida cómoda y se apega a las cosas, ¿estará disponible para los jóvenes? ¿Cómo va a estar “dispuesto a soportar el calor y el frío, la sed y el hambre, el cansancio y el desprecio” (cf. *Const.* 18) por ellos? ¿Cómo va a testimoniar, con su vida, que por encima de todo busca el Reino de Dios y su justicia?

Aquí vuelve un tema ya tocado anteriormente. El artículo 18 hablaba de las renunciaciones que lleva consigo la vida apostólica, como característica del espíritu salesiano: “La búsqueda de comodidades y del bienestar material será —se decía— la muerte [de la Congregación]”. El artículo 61, por su parte, describía en general la relación que hay entre vida según los consejos y misión apostólica con estas palabras: “El salesiano obediente, pobre y casto está en condiciones de amar y servir a quienes le confíe el Señor, sobre todo a los jóvenes pobres”.

El artículo concluye indicando otra actitud que debe distinguir al salesiano en su vida de pobre, incluso en momentos en que le *ocasiona alguna incomodidad o sufrimiento*. Es la alegría propia de quien ha decidido ser amigo de Jesús y servidor de su Evangelio y aceptar la pobreza como un estado que Dios mira con predilección. El texto remite claramente, también aquí, a palabras de Don Bosco en su introducción de las Constituciones: “Si, por tanto, nuestro estado de pobreza nos da ocasión de sufrir y pasar alguna incomodidad, regocijémonos con san Pablo, que se considera colmado de alegría en medio de sus tribulaciones. O bien hagamos como los Apóstoles, que se hallaban inundados de gozo cuando volvían de Sanedrín, porque allí se habían hecho dignos de padecer desprecios por el nombre de Jesús. Es cabalmente este género de pobreza el que tiene prometido y asegurado el paraíso por el divino Redentor: ‘Dichosos los pobres en el espíritu, porque de ellos es el Reino de

los Cielos' ”<sup>9</sup>. Muy hermosa esta apelación de Don Bosco a la bienaventuranza de la pobreza, recogida por las Constituciones. Aquí tenemos la explicación de la alegría que demostraba Don Bosco en las privaciones y en los sufrimientos; tal debe ser la fuente de la alegría del verdadero salesiano <sup>10</sup>.

*Dirijámonos con fe al Padre,  
por cuyo amor profesamos vivir en pobreza,  
a fin de que nos otorgue cumplir nuestro voto  
con adhesión espiritual  
a cuanto nos pida su observancia  
como religiosos y como salesianos.*

*Para que cada uno de nosotros  
se sienta responsable  
en la práctica de la pobreza,  
viviendo cotidiana y generosamente  
el desprendimiento de todo lo material  
con un tenor de vida auténticamente pobre,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que la fuerza del amor a Dios y al prójimo  
nos haga ver en la dependencia leal  
de nuestro superior y de la comunidad*

<sup>9</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones, Pobreza*; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 224.

<sup>10</sup> El biógrafo de Don Bosco habla de la fe que demostraba nuestro Fundador en las estrecheces y pruebas, y añade: “De ahí procedían, no sólo su tranquilidad imperturbable y su confianza ilimitada en el futuro, sino más aún, su amor heroico a la pobreza voluntaria y la alegría que sentía cuando le tocaba sufrir penuria de algo hasta necesario” (*MB V*, 669; cf. *V*, 673). Alberto Caviglia, después de hacer ver que muchas charlas de Don Bosco a los hermanos se refieren al trabajo, a la templanza y a la pobreza, añade: “¿Austeridad de vida que parecería opuesta a la alegría?”. Responde dando la explicación del salesiano “servire Domino in laetitia”, que no se opone a una vida de sacrificio. En la casa de Don Bosco nada se hace a la fuerza, sino todo por amor, espontáneamente, de buena gana (“amabilidad”); nada se sufre como imposición autoritaria, sino que todo se hace por convicción, por conciencia (“razón”, “religión”) (cf. A. CAVIGLIA, *Don Bosco - profilo storico*, SEI, Turín 1934, 2.<sup>a</sup> edic. pág. 93).

*la expresión y el medio de vivir completamente  
nuestra dependencia filial de Dios,  
único bien verdadero.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que con la pobreza sepamos aceptar  
las renunciaciones y los sacrificios que nos pide,  
y vivamos así la bienaventuranza  
de ser pobres por el Reino de Dios.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*



## **ART. 76 LA COMUNION DE BIENES**

**A ejemplo de los primeros cristianos, ponemos en común los bienes materiales<sup>1</sup>: los frutos de nuestro trabajo, los regalos recibidos y lo que percibimos por jubilación, subvención y seguro. Aportamos también nuestros talentos, energías y experiencias.**

**En la comunidad, el bien de cada uno es bien de todos.**

**Cuanto tenemos, lo compartimos fraternalmente con las comunidades de la inspección, y somos solidarios con las necesidades de toda la Congregación, de la Iglesia y del mundo.**

<sup>1</sup> Cf. *Hch* 4, 32.

Con este artículo las Constituciones pasan a describir la pobreza en su aspecto comunitario, es decir, pasan de la pobreza vista en su dimensión de dependencia a la pobreza en cuanto camino de comunión fraterna.

Es un aspecto al que Don Bosco era muy sensible. En los primeros esquemas de las Constituciones había puesto al comenzar el capítulo de la pobreza esta definición: "La observancia del voto de pobreza en nuestra Congregación consiste fundamentalmente en el desprendimiento de todo bien terreno; lo practicaremos con la vida común en la alimentación y en la ropa, sin reservarse nada para uso personal sin permiso especial de superior"<sup>1</sup>. Tal artículo, por exigencias canónicas, pasó al final del capítulo en el texto de 1875, aprobado por la Sede Apostólica; pero queda como una de las características de la pobreza salesiana. Aceptamos ser personalmente pobres, para imitar a Jesucristo en su pobreza fecunda, pero también para formar comunidad y amar mejor a nuestros hermanos. Es también el pensamiento

<sup>1</sup> *Costituzioni 1864*, VI, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 100).

de nuestro patrono san Francisco de Sales: "Ser pobre significa vivir en comunidad"<sup>2</sup>.

El artículo 76 desarrolla, sustancialmente, dos líneas de pensamiento, que vamos a profundizar en seguida: comunión de bienes en la comunidad y compartirlos fraternamente fuera de ella.

### Comunión de bienes en la comunidad

Los dos primeros párrafos se refieren directamente a la comunión de bienes en la comunidad local, aunque no se excluye la aplicación de dichos principios a la comunidad inspectorial y mundial.

El punto de referencia en que se basa la reflexión es la primera comunidad cristiana, nacida de la Pascua del Señor. Ya en el capítulo de la comunidad fraterna y apostólica se había citado la síntesis de los Hechos que describe la comunidad de discípulos con una expresión que gustaba mucho a Don Bosco: "Formaban un solo corazón y una sola alma" (cf. *Const.* 50). En el contexto presente se recuerda una de las traducciones concretas de este «cor unum et anima una», que los Hechos describen así: "Lo poseían todo en común y nadie llamaba suyo propio nada de lo que tenía" (*Hch* 4, 32). La comunión de bienes es signo y medio para realizar una comunidad de amor a ejemplo de Jesús.

Se pone de relieve el fundamento evangélico del compartir fraterno, haciendo ver que es aspecto de una comunión más profunda de las personas. Pablo VI, en la exhortación apostólica *Evangelica testificatio*, formula este pensamiento recordando la tradición cristiana: "Según la expresión de la *Didajé*: 'si compartís entre vosotros los bienes eternos, con mayor razón debéis compar-

<sup>2</sup> *Oeuvres de St. Francois de Sales*, ed. Annecy, vol. IX, pág. 229; cf. también CGE 606.

tir los percederos', la pobreza vivida efectivamente poniendo en común los bienes, incluido el salario, testimoniará la comunión espiritual que os une"<sup>3</sup>.

Basándose, pues, en el ejemplo de los primeros cristianos, las Constituciones afirman que también nosotros *ponemos en común los bienes materiales*; y, para hacer ver que se trata de un compartir real, el texto enumera algunos de los bienes que llevamos a la comunidad: *los frutos de nuestro trabajo*, sin hacer comparaciones entre retribución mayor o menor de las diversas actividades, pues a veces ocurre que los trabajos más duros no tienen ninguna paga; *los regalos recibidos*, que consideramos que se nos han dado también para beneficio y alegría de nuestros hermanos; *lo que percibimos por jubilación, subvención y seguro*, que son aportación a la vida de nuestra familia.

## **El bien de cada uno es bien de todos**

Pero el compartir bienes va más allá del dominio meramente temporal. Ya, a propósito del espíritu de familia, decía el artículo 16: "En un clima de mutua confianza y de perdón recíproco, se siente la necesidad y la alegría de compartirlo todo". Y el 51, que habla de las relaciones de amistad fraterna, precisaba: "Nos comunicamos alegrías y penas, y compartimos corresponsablemente experiencias y proyectos apostólicos". Cabalmente en esta amplia perspectiva de intercambiar y compartir en el nivel más profundo, nuestro artículo añade: *Aportamos también nuestros talentos, energías y experiencias*. Con expresión acertada el XXI Capítulo General comenta esta forma de proceder: "La pobreza es comunicación plena de todo lo que se posee, de todo lo que se es y de todo lo que se hace"<sup>4</sup>. Compartir los

<sup>3</sup> ET21.

<sup>4</sup> CG21 40.

bienes es una demostración de existencia compartida.

La Regla, pues, siguiendo el espíritu del Evangelio, nos lleva de compartir bienes materiales a compartir los bienes personales más profundos y, por tanto, a la cumbre de la caridad. Como se ha indicado, la pobreza evangélica abre camino a la caridad.

Es cuanto se dice en la breve pero densa frase del segundo párrafo: *En la comunidad el bien de cada uno es bien de todos*<sup>5</sup>. Aquí podemos leer una motivación incluso humana de la pobreza-comunión: es enriquecimiento mutuo. Uno aporta sus bienes, sus recursos personales, su trabajo, y los pone a la disposición del bien de los hermanos y enriquece a la comunidad. Por otro lado, cada uno recibe según sus necesidades concretas y es enriquecido por la comunidad.

Pero sobre todo es a la luz de la Pascua donde el bien de cada uno se hace bien de todos, porque cada uno, sintiéndose redimido por Cristo y miembro de la familia de Dios, se hace capaz de compartir plenamente con los hermanos las riquezas que ha recibido.

En nuestra tradición salesiana una pobreza vivida de esta forma se califica de *pobreza vivida «con espíritu de familia»* o, como sintéticamente escribe el Capítulo General Especial una "pobreza de familia"<sup>6</sup>. En ella la vida común con sus austeridades, en el sentido exigente con que la entendía Don Bosco, florece en fraternidad vivida con alegría en el servicio a los jóvenes. A ello contribuye la paternidad del superior, que está atento a las necesidades de cada uno, y la plena confianza del hermano, que no teme hacer presente cualquier necesidad personal.

Es significativo cuanto escribe Alberto Caviglia a propósito de la austeridad vivida con alegría en la casa de Don Bosco: "La austeridad está en el hábito, en la volun-

<sup>5</sup> La frase se inspira en una expresión de Don Bosco: *El bien de uno es el bien de todos* (cf. MB XII, 630).

<sup>6</sup> CGE 606.

tad de sacrificio, en el desprendimiento, no en el nivel de vida: se trabaja, se aguanta, se esfuerza con alegría, porque en todo entra el corazón, y el alma está tan templada para altos ideales, tan dispuesta a superar lo innecesario, que permite la mayor desenvoltura de movimiento y de espíritu”<sup>7</sup>.

### **Solidaridad fraterna con las otras comunidades**

Un rasgo del espíritu de familia legado por Don Bosco es el compartir bienes no sólo en la comunidad local, sino también en la comunidad inspectorial y en toda la Congregación. Lo indica el tercer párrafo del artículo, que alude manifiestamente a un fragmento del Concilio: “Las provincias y casas de los Institutos comuniquen unas con otras sus bienes temporales, de forma que las que tienen más ayuden a las que sufren necesidad”<sup>8</sup>. Pero la expresión del texto parece tener una óptica más amplia: *Cuanto tenemos lo compartimos fraternamente con las comunidades de la inspectoría, y somos solidarios con las necesidades de toda la Congregación*. Es un compartir que no se limita a los bienes materiales, de que habla explícitamente el artículo 197 de los Reglamentos Generales, sino que llega también a los espirituales y a las mismas posibilidades apostólicas de cada uno. No hay que olvidar la insistencia de Don Bosco en la idea de que la Congregación es un cuerpo único, una sola familia estrechada en torno al Rector Mayor, que es su padre y guía. Ya el artículo 59 anticipaba este concepto.

Sin embargo, debemos advertir que el artículo 76 evidencia, de modo particular, la comunión dentro de la inspectoría. Remitiendo al artículo 58, quiere subrayar que el aspecto comunitario de nuestra pobreza es impor-

<sup>7</sup> A. CAVIGLIA, *Don Bosco - Profilo storico*, SEI, Turín 1934 (2.<sup>a</sup> edic.), pág. 93.

<sup>8</sup> PC13.

tante para formar una verdadera comunidad inspectorial.

Al final, el artículo alude también a una solidaridad más amplia: *Con las necesidades de la Iglesia y del mundo*. También aquí se desprende de orientaciones conciliares, pues dice el decreto *Perfectae caritatis*: “Los Institutos mismos ... contribuyan de buen grado con sus bienes a otras necesidades de la Iglesia y al sustento de los menesterosos”<sup>9</sup>. Aunque directamente el texto del Vaticano II habla de testimonio y de servicio a los más pobres, las Constituciones sitúan este llamamiento en el contexto del compartir fraterno, para recordar que somos miembros de una familia más amplia y para subrayar una finalidad importante de nuestros bienes puestos en común. Lo recordaba también Pablo VI a los superiores religiosos: “Con los bienes temporales que la Providencia os ha dado, socorred las verdaderas necesidades de los hermanos menesterosos, los que viven cerca y también los que se hallan en otras partes de la tierra”<sup>10</sup>.

En síntesis, el artículo hace ver claramente que los bienes que puedan llegar a nuestras manos no son para acumularlos ni para darnos seguridad económica; están a disposición de los hermanos. Puesto que nuestra pobreza sirve a la caridad, cuanto tenemos está al servicio de los jóvenes pobres (cf. *Const.* 73. 79).

*Concede a tus siervos, Dios Padre nuestro,  
saber compartir con generosidad  
en nuestras comunidades,  
con la Iglesia y con los hermanos más pobres,  
los dones de naturaleza y de gracia  
y todos los bienes espirituales y materiales  
que nos regala tu providencia.*

<sup>9</sup> PC 13.

<sup>10</sup> PABLO VI, *Discurso a los superiores generales*, 23 de mayo de 1964.

*Haz que nuestra pobreza evangélica  
sea medio eficaz  
para formar entre nosotros  
una auténtica familia  
y ser, en el mundo, signo anticipador  
del advenimiento de tu Reino.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 77 TESTIMONIO DE POBREZA EN LA COMUNIDAD Y EN LAS OBRAS

Cada comunidad, atenta a las condiciones del ambiente donde vive, da testimonio de su pobreza viviendo sencilla y frugalmente en una residencia modesta.

A ejemplo de nuestro Fundador y con su mismo espíritu, aceptamos la posesión de los medios necesarios para nuestro trabajo, y los administramos de modo que su finalidad de servicio sea evidente a todos.

La elección de las actividades y la ubicación de las obras respondan a las necesidades de los pobres; las estructuras materiales inspírense en criterios de sencillez y funcionalidad.

Este artículo continúa el tema de la pobreza comunitaria. Desarrolla en particular su valor de testimonio ante los jóvenes y el mundo. Como se insinuaba en el artículo precedente, el Concilio pide a los religiosos un "testimonio colectivo" de pobreza<sup>1</sup>. Dicho testimonio es importante no sólo en sí mismo, sino también para la misión apostólica, pues, según el artículo 62, más que las palabras es nuestra vida lo que hace convincente el anuncio del Evangelio. Dirigiéndose a los religiosos y religiosas, Pablo VI les recordaba este deber específico: "Cuando para muchos ha aumentado el peligro de verse envueltos por la seductora seguridad del poseer, del saber y del poder, la llamada de Dios os sitúa en la cumbre de la conciencia cristiana, es decir, recordar a los hombres que su progreso verdadero y total consiste en responder a su vocación de participar como hijos en la vida de Dios vivo, Padre de todos los hombres"<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> PC 13.

<sup>2</sup> ET 19.



Nuestro Capítulo General Especial añadé que tal testimonio de pobreza es particularmente legible cuando se lo vive en comunidad<sup>3</sup>.

Refiriéndose a la doctrina y a la tradición salesianas, el artículo 77 expone tres áreas principales del testimonio colectivo de pobreza. El estilo de vida sencilla y frugal, el modo de emplear los medios necesarios para el trabajo apostólico, y la pobreza en las obras y estructuras. Veamos estos puntos uno por uno.

### **Dar testimonio mediante un estilo de vida sencilla y frugal**

En el artículo 76 se ha dicho que un rasgo característico de la pobreza de los hijos de Don Bosco es vivir en comunión perfecta de bienes materiales y espirituales. Pero hay que advertir que, si bien es verdad que cada religioso, al poner en común sus bienes, realiza una forma eminente de desprendimiento personal y de entrega generosa de sí mismo, puede no ser suficiente para un testimonio colectivo de pobreza. La historia, por desgracia, nos dice que ha habido Institutos religiosos en los que un leal desprendimiento personal ha llevado a acumulación y riqueza comunitaria. Por otra parte, el mismo Don Bosco puso en guardia a su Congregación frente al peligro de la búsqueda de bienestar y comodidades<sup>4</sup>.

El primer párrafo del artículo quiere destacar precisamente que el testimonio del Reino de Dios y de su trascendencia no es únicamente compromiso del individuo; la profesión de pobreza interpela también a la comunidad, que debe dar testimonio creíble cabalmente en cuanto comunidad. Además —no lo olvidemos—, ¡es

<sup>3</sup> Cf. CGE 606.

<sup>4</sup> Cf. MB XVII, 271-272.

difícil que pueda decir que es pobre el miembro de una comunidad rica!

¿Cómo lograr este testimonio comunitario? *Viviendo sencilla y frugalmente en una residencia modesta*, responde la Regla. Los documentos del Capítulo General Especial ilustran claramente este deber: "Austeridad en la vida en común: con la frugalidad en las comidas, con el rechazo de lo superfluo, con la sencillez funcional de los edificios, debemos sentirnos más cerca de los pobres"<sup>5</sup>. Poco antes el mismo Capítulo había dicho: "Nivel de vida sencillo y austero, que rechaza el regalo y las comodidades de tipo burgués"<sup>6</sup>. Son expresiones que sugieren cuanto escribía Don Bosco en los recuerdos a los primeros misioneros: "Procurad que el mundo conozca que sois pobres en el vestir, en el comer y en la casa; seréis ricos ante Dios y os adueñaréis del corazón de los hombres"<sup>7</sup>. Dice también en otro lugar: "Mi idea era una Congregación modelo de frugalidad, y así la habría dejado al morir"<sup>8</sup>.

El texto añade un matiz de gran importancia práctica: *Cada comunidad [está] atenta a las condiciones del ambiente donde vive*. La idea y su formulación proceden del decreto conciliar *Perfectae caritatis*<sup>9</sup>, citado en el artículo anterior. Así lo explica el Capítulo General Especial: "Hay que tener presente que la imagen concreta del aspecto socioeconómico de la pobreza del religioso y, por tanto, su realidad de signo ... varía según los ambientes y naciones, las culturas y civilizaciones y las situacio-

<sup>5</sup> CGE 606.

<sup>6</sup> CGE 605.

<sup>7</sup> *Recuerdos a los misioneros*, núm. 12; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 258.

Don Bosco nos recuerda: "El alojarse de buena gana en una habitación incómoda y provista de muebles mezquinos, el usar ropa humilde y comidas ordinarias, honra grandemente a quien ha hecho voto de pobreza, porque lo hace semejante a Jesucristo" (*Introducción de las Constituciones*; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 224-225).

<sup>8</sup> MBIV, 192.

<sup>9</sup> PC 13.

nes particulares. Consiguientemente, la práctica de la pobreza está sujeta al principio del pluralismo”<sup>10</sup>. En realidad, cada comunidad debe hallar su estilo de sencillez y austeridad en función de su misión concreta en un territorio determinado. Sin embargo, la norma suprema es, para todos, la misma: ¡Reencarnar a Cristo y hacer que lo vean aquellos a quienes estamos mandados!

### **Dar testimonio en el uso de los medios necesarios para la misión**

El segundo párrafo del artículo afronta un problema íntimamente ligado al desarrollo de nuestra misión: el de los medios necesarios para el trabajo de la comunidad<sup>11</sup>.

La Sociedad que fundó Don Bosco tiene por objeto la educación y evangelización de la juventud, especialmente la más pobre, y la elevación de las clases populares; tiene una finalidad de educación y de promoción que necesita medios adecuados, con frecuencia costosos.

Don Bosco no tuvo miedo en buscar y emplear los medios más idóneos para dar a sus jóvenes, junto con el pan, la instrucción que necesitaban. Puede parecer raro, por ejemplo, hallar en Don Bosco, que amó profundamente la pobreza, una expresión como ésta: “La Congregación florecerá mientras los salesianos sepan apreciar el dinero”<sup>12</sup>. Aunque era tan desprendido, nunca habla mal del dinero: sabe cuánto le cuesta ganarlo a la pobre gente y sabe que para sus muchachos es un medio para forjarse un porvenir menos triste, es una posibilidad

<sup>10</sup> CGE 609.

<sup>11</sup> El Capítulo General Especial expone este problema planteando un interrogante: “¿Cómo es posible compaginar un testimonio que debe llegar hasta la solidaridad plena con el mundo de los pobres, con las necesidades del servicio de educadores, que exige medios funcionales y estructuras adecuadas? ¿Es posible ser pobre en una institución que tal vez tiene apariencia de grandiosidad?” (CGE 610).

<sup>12</sup> MB XVII, 486.

para su formación. Don Bosco, pues, utiliza el dinero y todos los medios, que sabe procurarse de mil maneras para bien de sus muchachos. Sobre el uso de los medios para la educación y la promoción es célebre lo que llegó a decir, refiriéndose explícitamente a la prensa: "En estas cosas Don Bosco quiere estar a la vanguardia del progreso"<sup>13</sup>.

Tal es la perspectiva con la que hay que leer el texto de las Constituciones: *A ejemplo de nuestro Fundador y con su mismo espíritu, aceptamos la posesión de los medios necesarios para nuestro trabajo.* Sabemos que nuestra misión requiere medios y, por tanto, los usamos. Pero siempre debe guiarnos únicamente el espíritu de servicio desinteresado y visible: *los administramos de modo que su finalidad de servicio sea evidente a todos.* Nuestros destinatarios y la gente que nos sigue deben ver claro que nuestros bienes comunitarios se destinan realmente al servicio de la misión (evangelización, educación y servicio de los jóvenes) y que los salesianos viven, individual y colectivamente, como simples administradores de tales bienes.

### **Dar testimonio mediante las obras y las estructuras**

El tema de los medios necesarios a la misión desemboca en el de las obras y actividades y las estructuras necesarias para realizarlas. También éstas hay que considerarlas en el contexto del testimonio de la pobreza evangélica, que siempre es imprescindible.

El criterio general que debe seguir la comunidad en la elección de actividades y obras es semejante al enunciado para los medios e instrumentos del trabajo apostólico. Ante todo son para servir a los jóvenes más necesita-

<sup>13</sup> MB XVI, 323.

dos y, por tanto, deben nacer para ellos. Tal criterio lo habían señalado ya los artículo 7 y 41, al hablar de las prioridades apostólicas de nuestra misión. El artículo 26, por su parte, refiriéndose a nuestros "primeros y principales destinatarios", concluía con una clara opción de campo: "Trabajamos, sobre todo, en los lugares de mayor pobreza". Ahora se vuelve sobre ello, con objeto de indicar, fieles al servicio pedido por la misión, el camino de un testimonio real de pobreza evangélica.

En el tema específico de las estructuras, el texto de las Constituciones añade, al criterio enunciado antes, otra indicación: *Las estructuras materiales inspírense en criterios de sencillez y funcionalidad*. Si bien las estructuras deben ser funcionales para poder prestar un servicio verdaderamente eficaz, se recuerda que hay que evitar cuanto pueda ser estructura inútil o excesiva y, por consiguiente, motivo de antitestimonio. El artículo 59 de los Reglamentos Generales precisa mejor este punto: "Evítese, en todo caso, cualquier antitestimonio de pobreza, teniendo presente que se puede prestar un servicio eficaz con instalaciones muy sencillas o en obras de las que no somos propietarios".

Observemos la profundidad del tema afrontado aquí. Quiere ayudarnos a comprender el significado real de las estructuras, que únicamente son medios para servir a los jóvenes y dar testimonio del Evangelio. No sólo no debemos darles valor absoluto, sino que tenemos que estar dispuestos siempre a modificarlas, adecuándolas a las necesidades reales de los destinatarios. Sabernos servir de estructuras sencillas y adaptarnos fácilmente a situaciones nuevas es signo de plena disponibilidad y confianza en quien nos envía el único que salva. ¡La vida de Don Bosco y los orígenes de nuestra Sociedad son modelo que nunca deberíamos olvidar!

Aquí entra también la invitación a verificar periódicamente («escrutinio de pobreza») que los Reglamentos Generales hacen a las comunidades locales e inspectoriales (cf. *Reglam.* 65).

*Señor, que pides que todas nuestras comunidades  
sean ante los jóvenes testimonio concreto  
de la bienaventuranza de la pobreza:*

- ayúdanos a ser signo creíble  
mediante una vida frugal y sobria  
y con la sencillez de nuestras casas.*

*Señor, por tu bondad  
y con la ayuda generosa de muchos hermanos  
nos has dado casas y medios  
para poder realizar nuestro trabajo:*

- haz que nos sintamos  
administradores de esos dones tuyos  
y que los empleemos como instrumentos  
para servir a nuestros jóvenes.*

*Señor, las actividades  
y obras que emprendemos  
son signos de tu amor a nosotros  
y a los jóvenes:*

- haz que no se apegue a ellas nuestro corazón,  
sino que las sepamos considerar siempre  
como servicio a nuestros destinatarios.*

## **ART. 78 EL TRABAJO**

**El trabajo asiduo y sacrificado es una característica heredada de Don Bosco y expresión concreta de nuestra pobreza.**

**En la laboriosidad de cada día, nos asociamos a los pobres que viven de su propio esfuerzo y testimoniamos el valor humano y cristiano del trabajo<sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> Cf. ET20.

Los últimos artículos de la sección consideran dos rasgos característicos de la forma salesiana de practicar la pobreza: la vida de trabajo y el amor a los pobres. Son comportamientos que atañen al testimonio y al servicio, y afectan tanto al individuo como a la comunidad.

### **El trabajo apostólico, expresión de nuestra pobreza**

Sobre el trabajo en la vida de los hijos de Don Bosco, ya el artículo 18 habló como de uno de los elementos que, con la templanza, forma parte del espíritu salesiano: "El trabajo y la templanza harán florecer la Congregación". La actividad incansable es expresión de caridad pastoral, fruto de la mística del «da mihi ánimas, cetera tolle».

El artículo 78 toma de nuevo el tema del trabajo y lo presenta en su relación con nuestra pobreza de religiosos apóstoles. Al haber seguido a Jesucristo como obreros del Evangelio, lo imitamos en el trabajo infatigable por el Reino de Dios, dedicándonos con todas las fuerzas a la salvación de nuestros hermanos.

Para explicar el nexo entre el trabajo del salesiano y su

opción por la pobreza, el artículo desarrolla esencialmente tres líneas de pensamiento: recuerda el ejemplo de Don Bosco trabajador, afirma que el trabajo nos asocia a los hermanos que viven de su trabajo personal, y habla de un testimonio eficaz que podemos dar a los hombres de hoy, especialmente a los jóvenes.

Para comprender hasta qué punto Don Bosco consumió su vida trabajando, no hay más que leer su biografía. Las páginas de las Memorias Biográficas son un testimonio constante del *trabajo asiduo y sacrificado* (ambos adjetivos están elegidos intencionadamente) que el Santo realizó por sus pobres muchachos. Son conocidas las palabras del doctor Fissore, profesor universitario de Turín: “¡Se ha consumido por exceso de trabajo! No muere de enfermedad; es un pabilo que se extingue por falta de aceite”<sup>1</sup>. Eugenio Ceria, a su vez, escribe: “Sería difícil encontrar un santo que como Don Bosco haya conjugado y hecho conjuguar el verbo trabajar”<sup>2</sup>.

Don Bosco dejó a los suyos tal estilo de trabajo como herencia valiosa. Escriben los documentos del Capítulo General Especial: “Sensible a su tiempo, que estimaba mucho la laboriosidad, y movido por el celo interior, Don Bosco quiso una Congregación basada en el trabajo incansable”<sup>3</sup>. Quería a sus salesianos contentos, pobres y frugales; pero, sobre todo, trabajadores. “¡Trabajo, trabajo y trabajo!, repetía. He ahí lo que debería ser el objetivo y la gloria de los sacerdotes: No cansarse nunca de trabajar. ¡Cuántas almas se salvarían!”<sup>4</sup> “Queridos muchachos —decía en otra ocasión—, no os recomiendo penitencias ni disciplinas, sino trabajo, trabajo y trabajo”<sup>5</sup>.

El trabajo apostólico (no cualquier trabajo) es, por tanto, para los salesianos rico patrimonio de familia,

<sup>1</sup> MB XVIII, 500.

<sup>2</sup> E. CERIA, *Don Bosco con Dios*, pág. 262-263 (edic. italiana).

<sup>3</sup> CGE 597.

<sup>4</sup> Cf. MB XVII, 383.

<sup>5</sup> MB IV, 216.



forma parte de nuestra identidad y, por consiguiente, es un modo concreto de seguir a Cristo, entregándonos en cuerpo y alma al servicio de la misión que nos confía. En tal sentido el trabajo resulta expresión de pobreza, porque es signo de nuestra donación generosa a Dios y al prójimo.

### **El trabajo hecho con amor nos une a los pobres y es testimonio**

A la motivación salesiana se añade otra de carácter sociológico. El trabajo, dice la Regla, nos asocia a los hermanos que se ganan el pan con el sudor de su frente, día a día, con fatiga y esperanza. Con razón se los llama «pobres» ante Dios. Esta motivación, que sostiene nuestra humilde labor, procede del mismo decreto conciliar *Perfectae caritatis*, donde se dice: “Los religiosos ... cada uno en su oficio, siéntanse obligados a la ley común del trabajo”<sup>6</sup>. Con toda verdad podría afirmarse que es un modo actual de practicar la pobreza según el Evangelio.

Hay, en fin, otro motivo más para explicar la entrega diaria del salesiano al trabajo, con generosidad y alegría, no obstante la inevitable fatiga. Tal motivo, indicado en la última frase del artículo, está tomado del hermoso texto de la exhortación apostólica *Evangelica testificatio*: “Vosotros sabréis comprender ... el lamento de tantas vidas, arrastradas hacia el torbellino implacable de trabajar para rendir, de ganar para disfrutar y consumir que, a su vez, obliga a una fatiga a veces inhumana. Un aspecto esencial de vuestra pobreza será, pues, dar testimonio del sentido humano del trabajo, realizado con libertad de espíritu y restituido a su naturaleza de medio de sustentación y de servicio”<sup>7</sup>. Nuestro trabajo, hecho

<sup>6</sup> PC 13.

<sup>7</sup> ET 20.

con amor y por amor, se convierte en testimonio para los hombres que encontramos. Se trata de un aspecto educativo de nuestra vida pobre, que adquiere importancia especial para quienes somos educadores de la juventud y debemos formar a las generaciones jóvenes en el verdadero sentido del trabajo para la construcción de su vida. A este respecto resulta elocuente la afirmación de Alberto Caviglia: "El mérito social más auténtico de Don Bosco está en haber descubierto la ley de educar con el trabajo y en el trabajo"<sup>8</sup>. ¡Es una tarea también para nosotros!

*Señor Jesucristo,  
el tiempo es un valioso regalo de tu amor:  
concédenos emplearlo siempre bien,  
como obreros del Evangelio,  
mediante un trabajo asiduo y sacrificado,  
asimilando el ejemplo de Don Bosco,  
apóstol incansable de la juventud.  
Así, compartiremos la suerte de los pobres  
que viven del sudor cotidiano,  
y atestiguaremos a los hombres de hoy,  
especialmente a nuestros jóvenes,  
el significado humano y cristiano del trabajo.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

<sup>8</sup> A. CAVIGLIA, *Vita di San Domenico Savio*, SEI, Turín 1943, pág. 75.

## ART. 79 SOLIDARIDAD CON LOS POBRES

El espíritu de pobreza nos lleva a ser solidarios con los pobres y a amarlos en Cristo <sup>1</sup>.

Por tanto, nos esforzamos en estar a su lado y aliviar su indigencia, haciendo nuestras sus legítimas aspiraciones a una sociedad más humana.

Al pedir o aceptar ayudas para el servicio de los necesitados, imitamos a Don Bosco en el celo y en la gratitud, y como él nos mantenemos evangélicamente libres. *Recordar* —nos advierte— *que no es nuestro lo que tenemos, sino de los pobres. ¡Ay de nosotros si no lo empleamos bien!*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. PC 13.

<sup>2</sup> MB V, 682.

El artículo con que termina la descripción de nuestra pobreza en la escuela del Evangelio y según el ejemplo de Don Bosco es muy significativo y, en cierto sentido, se une a la fuente evangélica del primer artículo de la sección. Presenta otra nota distintiva de la pobreza del salesiano, que del amor a Cristo pobre (cf. *Const.* 72) pasa al amor a los pobres, en los que se manifiesta Cristo.

El texto de las Constituciones se inspira muy claramente en la vivencia y en la doctrina de nuestro Fundador. Pero en realidad se basa también en la tradición cristiana, que desde la primera comunidad apostólica (cf. *Hechos de los apóstoles*) siempre ha tenido en gran honor a los pobres, como signo de presencia del Señor. Tal obligación de los religiosos la confirman el Vaticano II y diversos documentos posteriores del Magisterio <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. PC 13; ET 17 ss; cf. también el documento *Religiosos y promoción humana*, publicado por la Congregación de religiosos e institutos seculares el año 1980.

## Ser solidarios con los pobres

El ejemplo de Don Bosco, según se indicó en el artículo 73, aparece claro en toda su vida y obra. Nacido en una familia pobre y viviendo pobre por amor, no sólo estimó esta condición suya (se definía “un pobre hijo de campesinos”<sup>2</sup>), sino que demostró concretamente su amor a los pobres. Toda su vida está dedicada a elevar humana y cristianamente a la juventud pobre<sup>3</sup>; se preocupó también de la gente del pueblo (en el manuscrito de las Constituciones de 1864 habla de «pueblo bajo»), que consideraba más necesitado de ayuda. La disposición de Don Bosco para con los pobres se aprecia bien en este dicho suyo: “En la persona de los pobres, de los más abandonados, está presente el Salvador”<sup>4</sup>. Nos place recordar también la consigna legada a sus hijos en el testamento espiritual: “El mundo nos recibirá siempre con agrado mientras nuestras preocupaciones se dirijan a los salvajes y a los niños más pobres y más expuestos al peligro en la sociedad. Tal es para nosotros el verdadero bienestar, que nadie nos envidiará ni vendrá a robar”<sup>5</sup>.

Fiel a Don Bosco, el salesiano, que ha elegido ser pobre con Cristo, ama y sirve a los pobres. Las Constituciones ya lo habían dicho en el capítulo de la misión, donde se habla de opción preferente de la Sociedad por la “juventud pobre, abandonada y en peligro” (cf. *Const.* 26) y de su atención a los ambientes populares (cf. *Const.* 29). También en el artículo 73, ya en contexto de la pobreza, como hemos visto, se subraya el servicio a los más necesitados, mediante el que el salesiano participa en la misión de la Iglesia. Este artículo 79 considera el tema con el enfoque más restringido de la persona de los

<sup>2</sup> Cf. *MB X*, 266.

<sup>3</sup> *Costituzioni 1875*, cap. I, arts. 1. 3. 4. (cf. F. MOTTO, págs. 73 y 75).

<sup>4</sup> *MB XIII*, 109.

<sup>5</sup> *MB XVII*, 272.

pobres, y propone un conjunto de actitudes de fondo que el salesiano tiene ante ellos por vocación.

El artículo habla de *solidaridad con los pobres*. Lo dice el mismo título. Ya el XIX Capítulo General había delimitado esta obligación importante: "Hoy más que nunca Don Bosco y la Iglesia nos mandan preferentemente a los pobres ... Debemos ser pobres mediante una solidaridad concreta con ellos, para amarlos mejor, para servir mejor en ellos a Cristo pobre y conducirlos más fácilmente a las riquezas de Cristo, el Señor"<sup>6</sup>. Las Constituciones hacen suyo este llamamiento a la solidaridad con los pobres. Ahora bien, sabemos que ser solidario con una persona significa compartir sus sentimientos profundos, sus intereses y sus problemas, su vida y su destino. No es fácil: hace falta virtud probada y esfuerzo constante.

Por ello, la Regla señala explícitamente algunas manifestaciones de nuestra solidaridad con los pobres, que debemos cultivar con esmero:

- *Amarlos en Cristo*. El amor es lo que hace posible la solidaridad; ésta se traduce necesariamente a amor. Jesucristo fue solidario con nosotros porque nos amaba; su solidaridad nos salvó. El texto cita explícitamente el decreto *Perfectae caritatis*, que dice: "amarlos en las entrañas de Jesucristo", y se basa en la persuasión de fe que hace descubrir en el hermano necesitado el rostro del Señor: "Tuve hambre y me disteis de comer ... Cada vez que lo hicisteis con uno de mis humildes hermanos, conmigo lo hicisteis" (*Mt 25, 35.40*).

Quien se ha hecho pobre por amor al Señor está en condiciones de amarlo en los pobres, porque sabe que es su habitación preferida y certísima. Lo cual significa, según expresión famosa de Santiago, hacer concreto nuestro amor al hermano (cf. *St 2, 15-16*).

<sup>6</sup> CG19, en ACS núm. 244 —enero de 1966—, pág. 94.

• *Estar a su lado.* No sólo se trata de la cercanía imprescindible de pensamiento y corazón, sino también de cercanía material en el servicio que les prestamos. Como ya se ha dicho varias veces, la Regla nos señala esta prioridad para nuestra misión.

• *Aliviar su indigencia.* La expresión procede de un texto conmovedor de *Lumen gentium*: "La Iglesia abraza con su amor a todos los afligidos por la debilidad humana; más aún, reconoce en los pobres y en los que sufren la imagen de su Fundador pobre y paciente, se esfuerza por remediar sus necesidades y procura servir en ellos a Cristo"<sup>7</sup>. El amor de quien ha seguido a Cristo pobre limpia sus ojos, y puede ver rápidamente las miserias de los pobres, dejarse implicar en sus dificultades, llorar sus sufrimientos y compartir más fácilmente sus vicisitudes; está en condiciones de ayudar a estos hermanos suyos, poniéndose a su lado; y, sobre todo, se hace capaz de decir la palabra del amor de Dios y llevarles la buena nueva de Jesús Salvador: "A los pobres se les anuncia la Buena Noticia" (*Lc 7, 22*).

• *Haciendo nuestras sus legítimas aspiraciones a una sociedad más humana.* Se repite aquí cuanto se dijo, con otro enfoque, en los artículos 7 y 33. Se trata de participar de corazón y con los hechos en la gran tarea de liberación de los pobres. Don Luis Ricceri, sexto sucesor de Don Bosco, hablaba de participación en la labor de desarrollo, como algo que "pertenece a la esencia de la Congregación"<sup>8</sup>. Nuestras Constituciones quieren evidenciar este aspecto social de nuestra labor y de nuestro testimonio.

<sup>7</sup> LG 8.

<sup>8</sup> Cf. ACS núm. 261 —año 1970—, págs. 18-19.

## **Pedir para los pobres con espíritu de libertad evangélica**

El tercer párrafo expone un problema relacionado, de algún modo, con lo dicho en el artículo 77: la búsqueda de ayudas y medios para sostener nuestras obras y socorrer a los pobres.

También aquí tenemos delante el ejemplo del Fundador. Con fe suma en la Providencia (“mientras nos abandonemos en brazos de la Providencia ... nuestra Sociedad seguirá prosperando”, decía)<sup>9</sup>, no vacilaba en hacerse instrumento de la Providencia pidiendo ayudas para su obra a quienes tenían posibilidades. Estaba convencido de que “la divina Providencia quiere que la ayudemos con inmensos esfuerzos de nuestra parte”<sup>10</sup>. ¡Cuántas fatigas (pensemos, por ejemplo, en sus agotadores viajes a Francia y España), cuántas humillaciones le costó tender la mano en favor de sus pobres muchachos!<sup>11</sup>.

Don Bosco nunca habló mal de los ricos, tomados en conjunto. Tuvo, es verdad, palabras fuertes contra los ricos que vivían con egoísmo apegados a sus bienes, con frecuencia a costa de los pobres; pero tuvo palabras de gratitud sincera para quienes se mostraban generosos en ayudar a los necesitados. Hojeando su epistolario, nos maravillan las numerosas expresiones de la delicada gratitud de nuestro Padre a bienhechores de todas las clases sociales.

Las Constituciones dicen: *Imitamos a Don Bosco en el celo y en la gratitud*. También para nosotros vige, pues, la obligación de pedir a los bienhechores, con objeto de remediar las necesidades de los jóvenes pobres. En los amigos y bienhechores (que muchas veces no son en absoluto poderosos de este mundo, sino personas de

<sup>9</sup> Cf. MB X, 99.

<sup>10</sup> MB XI, 55.

<sup>11</sup> Cf. MB II, 259.

condición modesta) vemos a miembros de un movimiento de caridad y, por tanto, nos mostramos sinceramente agradecidos con ellos en nombre del Señor.

El texto de la Regla precisa, sin embargo, oportunamente que al tender la mano a todos, *permanecemos evangélicamente libres*, es decir, continuamos siendo servidores del Evangelio, amigos de los pobres, libres ante quienes intentaran instrumentalizarnos con sus dádivas para encubrir su injusticia.

## Conclusión

Para terminar este artículo y toda la sección de la pobreza, el texto incluye una frase de Don Bosco sumamente expresiva: *Recordad que no es nuestro lo que tenemos, sino de los pobres. ¡Ay de nosotros, si no lo empleamos bien!*<sup>12</sup>.

Aquí está la síntesis de cuanto hemos dicho sobre la pobreza vivida como testimonio y servicio. Hemos renunciado a todo para imitar a Cristo y servir al prójimo. Lo que tenemos (bienes de nuestra comunidad) es un don de Dios para esto. Nos lo da para que lo pongamos a disposición del prójimo necesitado. Hay que dar testimonio de desprendimiento, pero también procurar emplear bien lo que nos manda la Providencia para los más pobres. Nos estimula también el angustioso llamamiento que Pablo VI dirigía a todos los religiosos: "Más acuciante que nunca, oís alzarse el grito de los pobres desde el fondo de su indigencia personal y de su miseria colectiva. ¿No es quizá para responder al clamor de estas criaturas preferidas de Dios por lo que vino Cristo, llegando incluso a identificarse con ellos?"<sup>13</sup>.

*Padre, que al pedirnos  
que seamos solidarios con los más pobres*

<sup>12</sup> MVV, 682.

<sup>13</sup> ET17.



*nos pones en el camino real  
de la imitación de Cristo,  
alienta la práctica de nuestra pobreza  
con la convicción de que cuanto tenemos  
no es nuestro, sino de los pobres,  
y haznos entre ellos  
signo de tu Providencia amorosa.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

*Tercera sección*

## **NUESTRA CASTIDAD**

*Estoy convencido de que ni muerte, ni vida; ni presente, ni futuro, ni criatura alguna podrá apartarnos del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús, Señor nuestro (Rom 8, 38-39).*

Siguiendo las orientaciones conciliares, citadas expresamente (*Const.* 80), la castidad entendida evangélicamente se lee de forma inequívoca en clave cristológica. Castidad, en sentido positivo, es el aspecto del único seguimiento de Jesús que se refiere a la religión del corazón (*Const.* 80). Esta perspectiva fundamental, a la que Don Bosco dio concreción humana y sabiduría eficaz (*Const.* 81), halla legítimamente en la cita de Romanos 8, 38-39 una de las inspiraciones más altas de todo el Nuevo Testamento.

El capítulo octavo de la carta a los Romanos es como el tedéum de la historia de la salvación. Superado el peso trágico del pecado, a menudo manifestado en desenfreno de lujuria egoísta (*Rom* 1-3), el hombre es librado en Cristo del pecado original (cap. 5) y personal (cap. 6), y de la imposibilidad de observar la ley (cap. 7). Se encuentra rodeado de una tupida red de amor y servicio: con el Espíritu de Jesús, ante todo, y por tanto con Dios como Padre y, consiguientemente, en una fraternidad indestructible con el Resucitado (8, 1-18); se encuentra unido a la creación, llamado también a vestir la gloria de los hijos de Dios (8, 19-25). Se halla, en síntesis, en el inviolable plan salvífico eterno de Dios (8, 28-30).

“Si Dios está con nosotros, ¿quién estará contra nosotros?” (8, 31). Aquí Pablo lanza una apasionada cascada de interrogantes cuya respuesta vence todo temor. Ninguna criatura “podrá apartarnos del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús”: amor que es un todo; más

aún, es amor que Dios tiene a Pablo, y también el que Pablo profesa a Cristo. Con ello no se extinguen las criaturas, no se amortigua la capacidad de amar que tiene el corazón humano. Castidad no es soledad, y mucho menos odio o agresividad, sino poder y saber amar estando siempre en el centro del amor con gozo y libertad, y, por tanto, con la atención, generosidad, ternura y delicadeza con que amó el corazón humano de Cristo, "Señor nuestro".

El recuerdo santo de Don Bosco, casto y sonriente, capaz de sacrificios reales y, a la vez, de sembrar dicha en el corazón de sus muchachos, es para nosotros testimonio feliz de castidad vivida evangélicamente.

\* \* \*

## ART. 80 SIGNIFICADO EVANGELICO DE NUESTRA CASTIDAD

La castidad consagrada por el Reino es un *don precioso de la gracia divina, concedido a algunos por el Padre*<sup>1</sup>. Como respuesta de fe, lo acogemos agradecidos y nos comprometemos con voto a vivir la continencia perfecta en el celibato<sup>2</sup>.

Seguimos de cerca a Jesucristo, escogiendo un modo intensamente evangélico de amar a Dios y a los hermanos con corazón indiviso<sup>3</sup>.

Nos incorporamos, así, con una vocación específica al misterio de la Iglesia íntimamente unida a Cristo<sup>4</sup> y, participando de su fecundidad, nos entregamos a nuestra misión.

<sup>1</sup> LG 42.

<sup>2</sup> Cf. CIC, canon 599.

<sup>3</sup> Cf. LG 42.

<sup>4</sup> Cf. ET 13-14; RD 11.

Este artículo, con que empieza la sección de la castidad consagrada, es denso de doctrina: presenta los aspectos principales del misterio del celibato por el Reino y los compromisos que adquirimos con voto ante Dios. Se trata de una presentación que desde el principio hace aparecer este aspecto del seguimiento de Cristo en toda su luz maravillosamente positiva. Si bien es cierto que la castidad lleva consigo renunciaciones (quizá antes se insistía demasiado en ello, pero sería ingenuo olvidarlo hoy) es, ante todo una realidad positiva, donde la renuncia se vive como consecuencia inseparable de un don mayor. La castidad es *un modo intensamente evangélico de amar*, es decir, pone al religioso en una relación profunda y vital de amor con Dios y con el prójimo<sup>1</sup>. El

<sup>1</sup> Cf. CGE 562.

horizonte en que ha de situarse el camino del celibato evangélico es únicamente el amor: se acepta la castidad no por renuncia al amor, sino para amar más.

Se puede señalar aquí una cuestión de vocabulario, planteada durante la revisión del texto de las Constituciones.

Es cosa sabida que a la materia de este voto se vinculan la renuncia al matrimonio por seguir a Cristo y servir al Reino y la vivencia concreta de la castidad que corresponde al celibato consagrado. Es obvio que ambos aspectos deben ser tenidos en cuenta; pero, si se quiere poner de relieve el primero, algunos preferirían emplear habitualmente la expresión «celibato consagrado» o «celibato por el Reino». El Capítulo General Especial y después el XXII Capítulo General, en sintonía con los documentos del Magisterio<sup>2</sup>, conservaron el término global de «castidad» y formularon su contenido de diversas maneras: castidad consagrada (*Const.* 80. 83), celibato por el Reino (*Const.* 83), continencia perfecta en el celibato (*Const.* 80. 82). Como es natural, se trata simultáneamente del voto y de la virtud.

Los tres párrafos del artículo presentan sucesivamente otros tantos aspectos del misterio de la castidad consagrada: el carismático, el crístico y el eclesial.

## La castidad, don del Padre

El texto comienza igual que los documentos del Vaticano II. Afirma inmediatamente el origen divino de la

<sup>2</sup> El Concilio habla de la castidad religiosa empleando diversas formulaciones: virginidad, continencia perfecta (*LG* 42), castidad dedicada a Dios (*LG* 43), castidad por el Reino de los cielos (*PC* 12), seguir a Cristo virgen (*PC* 1). Véase también *PC* 15 y *OT* 10. El canon 599 del Código de derecho canónico dice así: "El consejo evangélico de castidad asumido por el Reino de los cielos, en cuanto signo del mundo futuro y fuente de fecundidad más abundante en un corazón no dividido, lleva consigo la obligación de perfecta continencia en el celibato".

castidad religiosa, su absoluta gratuidad, y reconoce que es un don insigne: *don precioso de la gracia divina, concedido a algunos por el Padre*, como dice *Lumen gentium*<sup>3</sup>. Puede recordarse que también el decreto *Perfectae caritatis* habla de “don eximio de la gracia”<sup>4</sup> y que la expresión «don precioso» aparece también en los decretos sobre los sacerdotes y sobre la formación sacerdotal<sup>5</sup>.

La doctrina de la Iglesia en este punto es clarísima: la virginidad no es actitud humana o ejercicio ascético que el hombre adopta por iniciativa propia; es vocación, llamada que procede de la iniciativa del Padre y a la que el hombre responde movido por la gracia divina.

Esta idea de toda la tradición cristiana<sup>6</sup> hunde sus raíces en el Evangelio. El Concilio<sup>7</sup> apoya su afirmación en dos referencias de la Escritura: *Mt 19, 11-12* y *1 Cor 7, 7*. Pablo dice: “Cada cual tiene su gracia propia de Dios; uno así, otro de otro modo”. La castidad consagrada es cabalmente uno de los dones particulares que Dios da libremente a quien le parece. El texto de Mateo se cita con objeto de advertir que la gracia de Dios es necesaria para comprender tal don, para acogerlo y para vivirlo en plenitud. Es la confianza de Jesús a sus discípulos: “Hay quienes se hacen eunucos por el Reino de los Cielos. El que pueda con esto, que lo haga”.

A la iniciativa de Dios sigue nuestra aceptación. La Regla dice que es *respuesta de fe* —sólo se comprende desde la fe— y que es respuesta llena de gratitud. Si se

<sup>3</sup> LG 42.

<sup>4</sup> PC 12.

<sup>5</sup> Cf. PO 16; OT 10.

<sup>6</sup> En *Evangelica testificatio* se afirma esta tradición eclesial permanente: “Por lo que a nosotros se refiere, nuestra convicción debe permanecer firme y segura: El valor y la fecundidad de la castidad, observada por amor a Dios en el celibato religioso, no encuentran su fundamento último sino en la palabra de Dios, en las enseñanzas de Cristo, en la vida de su Madre virgen, como también en la tradición apostólica, según ha sido afirmada incesantemente por la Iglesia” (ET 15).

<sup>7</sup> Cf. LG 42.

da con reconocimiento y con alegría, no sólo demuestra nuestro amor, sino que se hace también testimonio creíble ante nuestros hermanos.

En la línea de la respuesta, el texto precisa los compromisos que adquirimos con voto ante Dios. Lo hace con la fórmula del Código de derecho canónico: *Nos comprometemos con voto a vivir la continencia perfecta en el celibato*<sup>8</sup>.

Podemos terminar esta reflexión que las Constituciones exponen como fundamento de la vida de castidad del salesiano, con otra observación. Fruto de llamada de la gracia, la castidad no puede subsistir más que en clima de gracia y prosiguiendo el diálogo que la suscitó. Como dirá explícitamente el artículo 84, se mantiene humilde y se alimenta de fe y de gracia: "Señor, consérvame en tu gracia". Nos dice el Concilio: "Es menester que los religiosos ... crean en las palabras del Señor y, confiados en el auxilio de Dios, no presuman de sus propias fuerzas"<sup>9</sup>.

### **La castidad consagrada, opción de Cristo, a quien seguimos**

Una vez presentada la dimensión carismática, las Constituciones pasan a hablar de la dimensión crística: *Seguimos de cerca a Jesucristo*.

También aquí el texto se basa en el Evangelio, donde Jesús llama a los discípulos a seguirlo, y en la doctrina conciliar que, según vimos en el artículo 60, propone los tres consejos como otras tantas formas de *seguir de cerca a Jesucristo*, de "asemejar más al cristiano con el género de vida virginal y pobre que Cristo escogió para sí y que abrazó su Madre"<sup>10</sup>. El Concilio presenta el

<sup>8</sup> Cf. CIC, canon 599.

<sup>9</sup> PC 12.

<sup>10</sup> LG 46; cfr. también LG 42; PC 1. 5.

celibato por el Reino como participación y expresión sacramental de la virginidad de Cristo y de María, configuración real a Cristo en su vida terrena y manifestación del Cristo glorioso, prefiguración de la condición definitiva de la humanidad en el Reino de los cielos. En la exhortación apostólica *Evangelica testificatio* escribe Pablo VI: La castidad "alcanza, transforma y penetra el ser humano hasta lo más íntimo mediante una misteriosa semejanza con Cristo"<sup>11</sup>. A quienes nos pregunta por qué elegimos vivir en el celibato les respondemos: "Porque así lo hizo Jesucristo a fin de cumplir su misión, y porque nos ha llamado a seguirlo."

La Regla nos dice que, siguiendo a Jesús por el camino de la castidad, lograremos la plenitud del amor, es decir, llegaremos a amar a Dios y en él a los hermanos, "sin división de corazón". La expresión, tomada igualmente de *Lumen gentium*, conecta con el tema paulino de la primera carta a los Corintios: El hombre casado "anda dividido", como "distráido" por las muchas preocupaciones de su vida, dice el Apóstol, quien desea a los cristianos "un trato con el Señor sin preocupaciones" (*1 Cor 7*, 34-35). En realidad, todo cristiano, en cualquier situación, debe amar al Señor "con todo su corazón" (cf. *Mt 22*, 37); pero quien ha elegido "seguir a Cristo virgen", "más fácilmente"<sup>12</sup> puede ofrecerle todo su corazón y ponerse a disposición del Reino.

La virginidad consagrada, al superar la mediación de la criatura en el amor conyugal<sup>13</sup>, realiza por el poder del Espíritu una unión íntima e inmediata con Cristo y proclama la dedicación total a amar sólo "a Dios". De

<sup>11</sup> ET 13.

<sup>12</sup> Cf. LG 42. Adviértase que el texto conciliar dice exactamente: *Facilius indiviso corde*; cf. también LG 46.

<sup>13</sup> *Evangelica testificatio* dice así: "Sin despreciar en modo alguno el amor humano y el matrimonio —¿no es él, según la fe, imagen y participación de la unión de amor que une a Cristo y la Iglesia?—, la castidad consagrada evoca esta unión de manera más inmediata y realiza aquella sublimación hacia la cual debería tender todo amor humano" (ET 13).



este amor a Dios "sobre todas las cosas" procede el amor a los hermanos a la luz de Dios y, por tanto, la dedicación a su servicio, como más ampliamente va a decir la Regla en seguida. De nuevo resuena la palabra del Concilio: La castidad "libera de modo singular el corazón del hombre, para que se encienda más en el amor a Dios y a todos los hombres y, por ello, es ... medio aptísimo para que los religiosos se dediquen fervorosamente al servicio divino y a las obras de apostolado"<sup>14</sup>.

### **Mediante la castidad consagrada nos inserimos profundamente en el misterio de la Iglesia**

El último párrafo saca dos consecuencias de la plenitud de amor vivida en la castidad: la inserción profunda en el misterio de la Iglesia y la disponibilidad a la misión como participación en su fecundidad.

Dice el texto: *Nos incorporamos, así, con una vocación específica al misterio de la Iglesia, íntimamente unida a Cristo*. Aquí se condensa la doctrina de toda la tradición cristiana, que en la virginidad consagrada ve, según un carisma específico, la cumbre de la relación de amor entre la criatura y su Señor y, consiguientemente, el signo más alto de la unión entre Cristo y la Iglesia, su esposa. Es cuanto afirma un hermoso pasaje de la exhortación apostólica *Evangelica testificatio*: "Decididamente positiva, la castidad atestigüa el amor preferente al Señor y simboliza, de la forma más eminente y absoluta, el misterio de la unión del cuerpo místico a su Cabeza, de la esposa a su eterno esposo"<sup>15</sup>.

Sabemos que, hablando de la unión conyugal, el apóstol Pablo ve en ella el sacramento de la unión misteriosa de Cristo con su Iglesia (cf. *Ef* 5, 32); pero deja entrever

<sup>14</sup> PC 12.

<sup>15</sup> ET 13.

que la realidad del matrimonio humano no es más que una imagen pálida de la comunión íntima de vida y amor que Cristo, con su Pascua, inauguró con la humanidad redimida. En el matrimonio, el amor de la Iglesia a Cristo pasa por la mediación de un signo; pero cuando, “terminada la representación de este mundo” (cf. *1 Cor* 7, 31) y suprimida la mediación de los signos, se realice definitivamente el Reino de la resurrección, entonces la unión de la Iglesia con Cristo será perfecta, y la Iglesia vivirá únicamente para su Señor. Los religiosos que responden a su vocación de castidad, atestiguan esta realidad del Reino de la resurrección viviendo ya en esta tierra, por la fe y la esperanza, su relación exclusiva de amor con Cristo. Lo indica admirablemente el decreto *Perfectae caritatis*: “Evocan ante todos los fieles aquel maravilloso connubio, fundado por Dios y que ha de revelarse plenamente en el siglo futuro, por el que la Iglesia tiene por esposo único a Cristo”<sup>16</sup>.

Hay un aspecto más de este misterio, subrayado por las Constituciones: la unión de Cristo con la Iglesia, a la que comunica su Espíritu, es fuente de admirable fecundidad espiritual. La Iglesia, virgen y madre, engendra los hijos de Dios.

Sin olvidar que también el matrimonio participa en esta fecundidad de la Iglesia, aquí se afirma que la virginidad consagrada, al inserirnos plenamente en el misterio de amor de la Iglesia, nos hace, de modo singular, partícipes de su fecundidad espiritual<sup>17</sup>. En esta verdad hallamos un fundamento para la entrega a la misión apostólica. Escribe, al respecto, un autor del siglo IV: “La virginidad consagrada es elevada a la categoría de maternidad espiritual. Tiene un valor esencialmente apostólico, dado que la esencia del apostolado es regenerar a los hombres según Cristo, a formar a Cristo en los

<sup>16</sup> PC 12. Sobre este tema, ver la profundización hecha por Juan Pablo II en *Redemptionis donum*, número 11.

<sup>17</sup> Cf. ET 14.

hombres (*Gal 4, 19*)”<sup>18</sup>. El celibato por el Reino es estímulo para la caridad, energía para un amor más profundo y amplio a los hermanos. El prior de Taizé afirma de la castidad religiosa: “Permite mantener los brazos abiertos, sin cerrarlos nunca sobre nadie en beneficio propio”<sup>19</sup>.

En síntesis, este artículo tan denso pone la castidad bajo el signo del don recíproco: *don precioso del Padre* y donación total de nosotros mismos. El salesiano podrá vivir casto únicamente si se conserva en estas grandes perspectivas de fe. Son tales, que hacen participar en el entusiasmo de Don Bosco por esta virtud y en el papel que le asignaba en su misión.

*Dios Padre, te damos gracias  
por el don precioso que nos diste  
al llamarnos a seguir de cerca  
a tu Hijo Jesucristo  
en el camino del celibato por el Reino,  
eligiendo un modo intensamente evangélico  
de amarte a ti y a nuestro prójimo  
con el corazón indiviso.*

*Concédenos corresponder a tu amor  
con fe y con gratitud gozosa,  
de modo que nos incorporemos profundamente  
al misterio de Iglesia,  
íntimamente unida a su Señor,  
y participemos así  
en la fecundidad de su misión.*

*Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>18</sup> S. METODIO, *El Banquete*.

<sup>19</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, LDC, Turín 1980, pág. 113.

## **ART. 81 CASTIDAD Y MISION SALESIANA**

**Don Bosco vivió la castidad como amor ilimitado a Dios y a los jóvenes. Quiso que fuera signo distintivo de la Sociedad Salesiana: *Quien gasta su vida en favor de los jóvenes abandonados, debe, sin duda, poner el máximo empeño en enriquecerse de todas las virtudes; pero la virtud que se debe cultivar con mayor esmero ... es la virtud de la castidad*<sup>1</sup>.**

**Nuestra tradición siempre ha considerado la castidad como virtud radiante y portadora de un mensaje especial para la educación de la juventud. Ella nos hace testigos de la predilección de Cristo por los jóvenes, nos permite amarlos sinceramente, de modo que *se den cuenta de que son amados*<sup>2</sup>, y nos pone en condiciones de educarlos en el amor y la pureza.**

<sup>1</sup> Cf. *Constituzioni 1875*, V, 1.

<sup>2</sup> J. BOSCO, *Carta de Roma 1884*, MB XVII, 110.

Después de cimentar nuestra respuesta de amor en Jesucristo, que fue el primero en amarnos y nos llamó a seguirlo, miramos a Don Bosco, que vivió su vocación al celibato en la donación de sí mismo a los jóvenes por amor de Dios.

El artículo 81 se propone ilustrar, a la luz de la vivencia y de las enseñanzas de Don Bosco, el nexo que hay entre castidad consagrada y misión del salesiano.

### **La castidad, signo distintivo de nuestra Sociedad**

Al querer señalar sintéticamente cómo entendió y vivió Don Bosco el don de la castidad, las Constituciones se sirven de una expresión sencilla: *amor ilimitado a Dios*

y a los jóvenes. Resume lo que el Capítulo General Especial había escrito para indicar el significado más profundo de la castidad consagrada en Don Bosco y explicar cómo lo alentó en la misión recibida: "Don Bosco eligió vivir el celibato evangélico como expresión de su amor a Dios y por su misión de padre y maestro de la juventud, a que lo impulsaba su vocación sacerdotal. Su entrega total a la Iglesia, y en especial a los jóvenes, lo hizo genial y fecundo en iniciativas y en obras; le infundió optimismo y alegría en el trabajo y dio a su celo un impulso incansable"<sup>1</sup>.

Conocemos la estima de Don Bosco por la castidad como virtud que figura entre las básicas del edificio de la vida cristiana. Podemos captar tal estima en el calor con que hablaba de ella, especialmente a sus muchachos: "Flor hermosísima del paraíso ... lirio purísimo que con su candor inmaculado nos haría semejantes a los ángeles del cielo"<sup>2</sup>. "Qué hermosa es esta virtud. Me gustaría pasar días enteros hablándoos de [ella] ... Es la virtud más hermosa, más espléndida y a la vez más delicada de todas"<sup>3</sup>. Evidentemente, Don Bosco está convencido de la primacía de la caridad en la vida cristiana; pero está también persuadido de que la castidad es su compañera y manifestación. Dice: "La caridad, la castidad y la humildad son tres reinas que van siempre juntas: no puede existir una sin las otras"<sup>4</sup>. "Mientras uno sea casto, tiene viva la fe, firme la esperanza y ardiente la caridad"<sup>5</sup>.

A los religiosos y a los sacerdotes Don Bosco les recomendaba la castidad como virtud fundamental para corresponder plenamente a la propia vocación. Escribía: "Con la castidad el religioso obtiene su finalidad de estar

<sup>1</sup> CGE 572.

<sup>2</sup> MBIV, 478.

<sup>3</sup> MB XII, 564.

<sup>4</sup> MB IX, 706.

<sup>5</sup> MB IX, 706.

totalmente consagrado a Dios” 6. “Cuando un sacerdote vive puro y casto, se adueña de los corazones” 7.

Pero nuestro Fundador no se contentaba con exaltar la castidad. El mismo dio ejemplo de sacerdote que vive en plenitud el propio celibato evangélico. El testimonio más auténtico está precisamente en su vida, consumida del todo por el Señor y por la salvación de los jóvenes, por quienes estaba dispuesto a sacrificar todo: «Da mihi ánimas, cétera tolle». Aquel “os amo, queridos jóvenes, y por vosotros estoy dispuesto a dar mi vida”, repetido tantas veces y de formas muy diversas, es signo del amor que actuaba en él y que se traducía a corazón de padre para sus hijos. Aquí está, sin duda, el aspecto más profundo de la castidad de Don Bosco, concretado en el don de paternidad espiritual. Pero no se puede olvidar que para alcanzar tal meta de amor purísimo, Don Bosco utilizaba los medios de la ascesis cristiana, construyéndose así poco a poco una personalidad totalmente del Señor. En esta luz se comprende el testimonio de Francisco Cerrutti: “Creo poder decir que en la gran pureza de mente, de corazón y de cuerpo que observó con delicadeza más única que rara, está el secreto de su grandeza cristiana. Su porte, su mirada, su mismo caminar, sus palabras, sus rasgos, nunca tuvieron sombra de nada que pudiera decirse contrario a la bella virtud, como él la llamaba” 8.

Por todo lo cual se puede comprender por qué Don Bosco señala el testimonio de castidad como nota que debe caracterizar la vida y la misión de la Congregación: “Lo que debe distinguirnos entre los demás, lo que debe ser el carácter de la Congregación, es la virtud de la castidad ... Debe ser el apoyo de todas nuestras acciones

6 MB XIII, 799.

7 MB IX, 387.

8 F. CERRUTTI, Testimonio en el proceso de beatificación, *Summarium super virtutibus*, pág. 870.

... Necesitamos una modestia a toda prueba y gran castidad ... Esto será el triunfo de la Congregación"<sup>9</sup>.

El texto de las Constituciones que estamos analizando, resume el pensamiento de nuestro Fundador presentando la castidad como *signo distintivo de la Sociedad Salesiana* y diciendo que el salesiano educador debe cultivarla con predilección, si quiere lograr la plenitud de la caridad pastoral. Por este motivo se incluye lo escrito por Don Bosco en las Constituciones de 1875: *Quien gasta su vida en favor de los jóvenes abandonados debe, sin duda, poner el máximo empeño en enriquecerse de todas las virtudes; pero la virtud que se debe cultivar con mayor esmero ... es la virtud de la castidad*<sup>10</sup>.

## **La castidad en la misión educativa del salesiano**

El segundo párrafo explica con mayor amplitud las afirmaciones de la primera parte del artículo, haciendo ver mejor que la castidad consagrada es importante en la misión del salesiano y la califica.

La primera frase indica sintéticamente lo que hemos oído a Don Bosco: la importancia extraordinaria que da a la castidad para los salesianos obedece no sólo al hecho de ser signos del amor de Dios, sino también a la relación estrechísima que tiene con nuestra labor de educadores. Viviendo la castidad en su significado más auténtico, nos hacemos capaces de actuar como educadores cristianos y salesianos, pues la castidad nos hace portadores, a los jóvenes, de un mensaje especial para la educación según el plan de Dios. Dice el séptimo sucesor de Don Bosco: "El espíritu de Don Bosco lleva un denso

<sup>9</sup> Cf. *MB XII*, 224. Es significativa también esta otra frase de Don Bosco: "Lo que debe distinguir a nuestra Sociedad es la castidad, como la pobreza distingue a los hijos de san Francisco de Asís y la obediencia a los hijos de san Ignacio" (*MB X*, 35).

<sup>10</sup> *Costituzioni 1875*, V, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 109).

mensaje de pureza. La tradición salesiana y el testimonio de los orígenes lo confirman abundantemente. Se trata de un mensaje especial que podemos llamar «simpatía por la pureza»: un mensaje típico para la juventud”<sup>11</sup>.

Desde este punto de vista, se afirma de la castidad del salesiano que es *radiante*. Este adjetivo, elegido intencionadamente por el Capítulo General Especial, quiere indicar la capacidad del salesiano casto de irradiar en torno a sí el mensaje evangélico de pureza, o sea, de transmitir a los jóvenes la riqueza y hermosura del amor puro, que le regala el Espíritu. Es evidente la alusión al fulgor especialísimo que Don Bosco observó en el diamante del sueño<sup>12</sup>. Era una característica tan evidente en Don Bosco, que muchos atribuían precisamente al brillo de su castidad gran parte del hechizo que ejercía sobre los jóvenes y su arte de llevarlos a Dios. También el salesiano, con el esplendor de su vida casta, debería lograr que los jóvenes se enamoraran de Dios.

El resto del artículo indica, desde tres puntos de vista diferentes, que la castidad consagrada nos permite de verdad transmitir un mensaje para la educación de los jóvenes.

- Lo primero que se dice es que la castidad *nos hace testigos de la predilección de Cristo por los jóvenes*. Estas palabras aluden directamente al artículo 2 de las Constituciones, que presenta la naturaleza profunda del proyecto apostólico salesiano en la Iglesia. Jesús nos envía a los jóvenes pidiéndonos que les llevemos su amor salvífico, que les revelemos el rostro paterno de Dios. Es evidente que esto es imposible a las débiles fuerzas de nuestro amor humano; debemos estar totalmente unidos a Cristo, que él se manifieste en nosotros, tan pobres e

<sup>11</sup> E. VIGANÓ, *Un progetto evangelico di vita attiva*, LDC, Turín 1982, pág. 178.

<sup>12</sup> En el sueño de los diez diamantes, del de la castidad se lee: “Su fulgor daba una luz muy especial, y al contemplarlo atraía y fijaba la mirada como el imán atrae al hierro” (*I sogni di Don Bosco - Edizione critica*, Turín 1978); cf. ACS núm 300 —año 1981—, pág. 47.



imperfectos. La castidad vivida con plenitud en el celibato evangélico, al configurarnos a Cristo y sumergirnos profundamente en su amor, nos da una ayuda poderosa para cumplir la misión que nos pide.

Que esto se realizara de forma admirable en Don Bosco lo podemos ver en el bellissimo testimonio de don Pablo Albera: "De cada una de sus palabras emanaba la santidad de su unión con Dios, que es caridad perfecta. Nos atraía a sí por la plenitud del amor sobrenatural que inundaba su corazón, y en sus llamas absorbía, unificándolas, las pequeñas chispas del mismo amor suscitadas por la mano de Dios en los nuestros. Eramos suyos porque todos estábamos seguros de que era verdaderamente «hombre de Dios», en el sentido expresivo y comprensivo de la palabra. De esta atracción singular brotaba su acción conquistadora de nuestros corazones"<sup>13</sup>.

- *Nos permite amarlos sinceramente, de modo que "se den cuenta de que son amados"*. Al citar una expresión utilizada por Don Bosco en su carta romana de 1884, el texto se propone hacer ver que el testimonio de castidad ayuda a entablar la relación personal entre educador y educando típica del sistema preventivo que Don Bosco llamaba «amabilidad», y revela el corazón del educador.

Ya el artículo 15, al hablar del espíritu salesiano, relacionaba entre sí afecto y castidad, como dos facetas de una sola actitud de vida. Se trata de realizar la paradoja de un amor verdadero, de un afecto profundo (el de "un padre, hermano y amigo"), de un amor que se manifiesta (*que se den cuenta de que son amados*) y es correspondido ("hacerse amar"); pero al mismo tiempo se trata de evitar cualquier presión por atraer hacia sí con amor de captación o posesivo, de superar cualquier acepción de personas: amar al joven únicamente por él y por Dios.

Se trata, en una palabra, de encarnar la paternidad de Dios. ¡Es evidente que la castidad consagrada desempe-

<sup>13</sup> P. ALBERA, *Let. circolari*, pág. 374.

ña un papel importante en esto, pues no es más que amor auténtico y total!

• *Nos pone en condiciones de educarlos en el amor y la pureza.* La Regla alude a nuestro mensaje de castidad en la educación.

Como educador, el salesiano está llamado a poner a los jóvenes en el camino de la libertad verdadera, a formarlos en el amor auténtico y generoso, a ayudarles a comprender los misterios de la vida, infundiéndoles un sentido de delicadeza frente a la mujer, a prepararlos a la futura misión de esposos, de padres o de consagrados a Dios. El testimonio de amor vivido en la castidad es una ayuda grande al educador salesiano en su caminar con los jóvenes por esta senda: en él podrán descubrir el significado del amor cristiano fiel y oblativo.

*Señor Jesucristo, concédenos,  
como a nuestro Fundador san Juan Bosco,  
una castidad entusiasta y radiante,  
sostenida por tu gracia  
y por nuestro esfuerzo perseverante.  
Que ella nos una a ti  
y nos haga portadores de tu amor.  
Que nos capacite para guiar los jóvenes  
en el difícil camino de la pureza.  
Que nos permita amarlos  
con afecto tan sincero y transparente,  
que despierte en ellos  
su vocación de hijos del Padre en ti.  
Te lo pedimos con humildad y confianza.*

## ART. 82 CASTIDAD Y MADUREZ HUMANA

Las exigencias educativas y pastorales de nuestra misión y el hecho de que la observancia de la perfecta continencia afecte a inclinaciones de las más profundas de la naturaleza humana<sup>1</sup>, requieren en el salesiano equilibrio psicológico y madurez afectiva.

**Don Bosco advertía: *Quien no abrigue fundada esperanza de poder guardar, con la ayuda de Dios, la virtud de la castidad en las palabras, en las obras y en los pensamientos, no profese en esta Sociedad, pues con frecuencia se hallaría en peligro***<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cf. PC 12.

<sup>2</sup> Cf. *Costituzioni 1875*, V, 2.

Este artículo se relaciona íntimamente con el anterior, prosigue su tema y, de algún modo, saca las consecuencias: la castidad, tan importante en nuestra misión de educadores pero tan delicada por la debilidad de nuestras fuerzas, para desarrollarse necesita personas maduras.

Es fácil reconocer las fuentes de nuestro texto: una cita de Don Bosco, que ya aparecía en las Constituciones de 1875<sup>1</sup> y un pensamiento del Vaticano II.

La frase de Don Bosco pone de relieve la importancia, para el salesiano, de una castidad nítida y fuerte, madurada en el clima de la gracia, pero también mediante una formación humana adecuada, precisamente por su misión específica con la "juventud pobre, abandonada y en peligro". Refleja su preocupación de que pueda faltar entre sus hijos la madurez humana y religiosa suficiente

<sup>1</sup> *Costituzioni 1875*, V, 2 (F. MOTTO, pág. 109).

para poder vivir una castidad perfecta y radiante, más necesaria que nunca, sobre todo cuando hay que dirigirse a jóvenes que sufren mayores carencias afectivas, que a veces han tenido ya experiencias negativas y que deben ser guiados en los momentos más delicados de su crecimiento. El peligro de que habla Don Bosco lo explicaba así un artículo de las Constituciones de 1875: "Las palabras, las miradas aun indiferentes, son a veces interpretadas maliciosamente por jóvenes que ya han sido víctimas de las pasiones humanas"<sup>2</sup>. ¡La prudencia serena es virtud de educadores!

Podríamos preguntarnos de dónde viene la *fundada esperanza* de conservar la castidad, de que habla Don Bosco; es decir, cuáles son los signos de una madurez suficiente para la misión salesiana. De acuerdo con la tradición salesiana, las señales que fundan tal esperanza pueden captarse en la experiencia de una vida anterior irreprochable y, sobre todo, en haber superado bien una prueba práctica de vida salesiana, en la formación de una vida de piedad robusta y en el juicio de consejeros experimentados<sup>3</sup>.

Además del primer motivo, basado en las *exigencias educativas y pastorales de nuestra misión*, hay otro, señalado por el papel de la sexualidad en el desarrollo de la persona. Su formulación procede casi literalmente del decreto conciliar *Perfectae caritatis*, cuando habla de la castidad. Dice: "Como la observancia de la continencia perfecta afecta íntimamente a inclinaciones muy profundas de la naturaleza humana, ni los candidatos a la castidad abracen este estado, ni sean admitidos sino

<sup>2</sup> *Costituzioni 1875*, V, 3 (F. MOTTO, pág. 109).

<sup>3</sup> En *Criterios y normas para el discernimiento vocacional salesiano* (Roma 1985) se indican elementos de discernimiento del equilibrio afectivo. Como elementos positivos se enumeran: capacidad de amar a las personas con quienes se vive; actitud serena ante la mujer; buen equilibrio psicoafectivo y capacidad normal de dominio de sí mismo, que permitan la opción de amor en el celibato (cf. núm. 44). Como puntos negativos se señalan algunas contraindicaciones de carácter psicológicomoral, que debemos tener en cuenta (cf. núms. 47-49).

después de una probación verdaderamente suficiente y con la debida madurez psicológica y afectiva”<sup>4</sup>.

Como explica el Capítulo General Especial, al reconocer la función que tiene la sexualidad en el crecimiento del hombre, se subraya la necesidad de una labor progresiva en la maduración de la persona, en concomitancia con el proceso psicológico de su crecimiento, con miras a una opción que lleva consigo el celibato evangélico, a fin de vivirla con sentido de donación total a Dios y con perfecta conciencia humana<sup>5</sup>. Puede considerarse muy apropiado también para los salesianos cuanto escribe Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Familiaris consortio* sobre la necesidad de una educación clara y cristiana de la sexualidad: “Ante una cultura que banaliza en gran parte la sexualidad humana, porque la interpreta y vive de modo recortado y empobrecido, relacionándola únicamente con el cuerpo y con el placer egoísta, el servicio educativo ... debe proponerse lograr una cultura sexual que sea verdadera y plenamente personal, pues la sexualidad es riqueza de toda la persona —cuerpo, sentimiento y alma—, y manifiesta su significado íntimo al llevar la persona a la donación de sí misma en el amor ... Es absolutamente irrenunciable la educación en la castidad, como virtud que desarrolla la madurez auténtica de la persona y la hace capaz de respetar y promover el significado esponsal del cuerpo [a la vez que se disciplinan] los signos de la llamada de Dios para la educación en la virginidad, como forma suprema de la donación de sí mismo que constituye el sentido de la sexualidad humana”<sup>6</sup>.

Se requiere, pues, una formación que lleve a la solidez interior de la persona, que ha integrado en sí misma, y vive con serenidad, la propia realidad sexual y que, aun

<sup>4</sup> PC 12.

<sup>5</sup> Cf. CGE 562-563.

<sup>6</sup> FC 37; sobre la formación en la castidad, ver también OT 10 y el documento *Orientaciones educativas para formar en el celibato sacerdotal*, Roma 1974, núms. 18 ss.

reconociendo todo el valor del amor humano y del matrimonio cristiano, ha entendido y aceptado plenamente el celibato como auténtico proyecto de vida y como bien valioso para el desarrollo de la propia persona, capaz de llevarla "a la medida de Cristo en su plenitud" (Ef 4, 13).

Todo este trabajo interior, con la ayuda de un guía espiritual y, sobre todo, con la gracia del Espíritu Santo, lleva al equilibrio, mediante el que, por una parte, las necesidades y las reacciones afectivas, libremente percibidas sin inhibiciones ni defensas interiores, se ponen conscientemente en relación con el propio proyecto de vida religioso salesiano, y, por otra parte, el amor a Jesucristo potencia la capacidad de verdadero amor personal, tan característico de la misión educativa del salesiano<sup>7</sup>. Tal equilibrio ayuda a superar las inevitables pruebas —como dirá el artículo 84—, a fin de atestiguar con alegría la hermosura de vivir totalmente para Jesucristo y su Reino.

*Padre de la luz,  
que conoces el barro de que estamos hechos,  
aumenta en nosotros la fuerza de tu Espíritu,  
para que, cimentados sólo en el amor  
que nos une a ti,  
podamos hacer el camino de nuestra vida  
en la donación pura y total  
al bien de la juventud que nos encomiendas.  
Por Jesucristo Hijo tuyo y Señor nuestro.*

<sup>7</sup> Cf. FSDB 1985, núms. 92-93.

## **ART. 83 CASTIDAD Y VIDA DE COMUNIDAD**

**La castidad consagrada, signo y estímulo de la caridad<sup>1</sup>, libera y potencia nuestra capacidad de hacernos todo para todos. Desarrolla en nosotros el sentido cristiano de las relaciones personales, favorece amistades auténticas y contribuye a hacer de la comunidad una familia.**

**A su vez, el clima fraterno de la comunidad nos ayuda a vivir con gozo el celibato por el reino y a superar, sostenidos por la comprensión y el afecto, los momentos difíciles.**

<sup>1</sup> LG42.

En el artículo 61 se dijo que “la profesión de los consejos nos ayuda a vivir la comunión con los hermanos de la comunidad religiosa”. Ahora esta verdad se aplica particularmente a la castidad consagrada, y se evidencia el aspecto correlativo de la relación comunidad-castidad: no sólo la castidad ayuda a construir una comunidad religiosa auténtica, sino que la misma vida de comunión fraterna es apoyo sólido para vivir con alegría el celibato evangélico.

Hay que advertir que este tema es nuevo respecto al texto de las Constituciones anteriores a 1972. Su introducción se debió al ahondamiento en el significado de la castidad religiosa realizado por el Concilio, y es fruto de la experiencia, que demuestra que no pocas crisis y abandonos pueden obedecer a la soledad derivada de falta de clima de caridad concreta en la comunidad.

### **La castidad ayuda a construir la comunidad**

El texto del artículo empieza con una cita de la constitución *Lumen gentium*, que, cuando habla de la casti-

dad consagrada, la llama *signo y estímulo de la caridad*<sup>1</sup>. Tal expresión se relaciona con el artículo 80 de nuestra Regla, donde la elección del celibato por el Reino se define como “modo intensamente evangélico de amar a Dios y a los hermanos con corazón indiviso”. El Capítulo General Especial, al considerar la castidad a la luz de su relación con la Pascua de Cristo, dice precisamente que la castidad religiosa, por el dinamismo que le viene de su inserción en el misterio pascual, tiende a la perfección del amor a Dios y al prójimo. No puede aislarse ni encerrarse en sí misma; necesita expandirse y llegar a los hermanos en la oración, en la acción y en el servicio. Es sacramento de caridad, signo de fraternidad y de servicio<sup>2</sup>. En este sentido, como dice nuestro texto, *libera y potencia nuestra capacidad de hacernos todo para todos*.

“Este dinamismo —añade el Capítulo General Especial— manifiesta abiertamente la dimensión comunitaria de la castidad religiosa”<sup>3</sup>, pues el salesiano, en la medida en que, uniéndose a Cristo, penetra en su amor, se va impregnando de la caridad divina y se capacita para amar como ama él: con amor total de oblación. Dicho amor, liberado y potenciado por el Espíritu, es lo que engendra, alimenta y construye la comunidad fraterna. Ayuda a construir una comunión donde las personas conviven y se aman en el nivel más profundo, en Cristo.

El texto de las Constituciones señala después algunos aspectos de este dinamismo de caridad del amor virginal.

- *Desarrolla en nosotros el sentido cristiano de las relaciones personales*, es decir, informa nuestras relaciones con los hermanos impregnándolas de fraternidad delicada y sincera (amor de comunión) y haciendo crecer el espíritu de servicio mutuo (amor de donación).

<sup>1</sup> LG 42.

<sup>2</sup> Cf. CGE 569.

<sup>3</sup> CGS 569.



Pueden recordarse, en este aspecto, las actitudes recomendadas por el apóstol Pablo, incluidas por la Regla en el artículo 51.

- El amor vivido en la castidad consagrada, además, *favorece amistades auténticas*, las que ni limitan ni fuerzan, sino que desarrollan la capacidad de darse y son valiosa ayuda recíproca entre los hermanos, a fin de que cada uno logre ser él mismo según el Señor. No se trata de amistades sentimentales ni cerradas, sino límpidas y abiertas al bien común, capaces de crear un clima donde cada hermano se siente valorizado y querido con afecto sincero. Sabemos que Don Bosco cultivó amistades profundas (recordemos su amistad con Luis Comollo y con san José Cafasso), que le ayudaron a progresar en la virtud; por otra parte, ser «amigo de Don Bosco» era una invitación que hacía con frecuencia a sus muchachos. Es precisamente el clima de amistad fraterna que debe distinguir a la comunidad de que habla el artículo 51, en la que el Señor hace sentir viva su presencia<sup>4</sup>.

- Es fácil intuir el resultado. La castidad consagrada *contribuye a hacer de la comunidad una familia*, es decir, a hacer crecer aquel ambiente de familia, ya recordado al hablar del espíritu salesiano y de la comunidad fraterna, donde cada persona es recibida, estimada y querida en su diversidad original, y donde se realiza toda su capacidad de donación.

<sup>4</sup> Sobre la invitación de Don Bosco a ser amigo suyo, ver *MB* III, 162. 205; VI, 383. 385; VII, 642-643; X, 20; XI, 234. Es interesante su motivación sobrenatural: Ser amigos y estar unidos para amar a Dios (cf. *MB* V, 538).

Acerca de la amistad en la comunidad fraterna, el documento *Orientaciones educativas para formar en el celibato sacerdotal* (Congregación de educación católica, 1974) escribe lo siguiente: "El celibato tiene sentido en contexto de 'relación': se vive en una comunidad fraterna, que supone intercambio y permite llegar a los otros por encima de la necesidad que se pueda tener en ellos: tirocinio de la «no-posesividad». Señal de un celibato bien planteado es la capacidad de entablar y mantener relaciones interpersonales válidas; es la presencia de los amigos cuando están ausentes, el rechazo a imponerse a ellos, la prueba de no tener excesiva necesidad de ellos" (núm. 49).

## La comunidad ayuda a vivir la castidad con gozo

El segundo párrafo prosigue el tema de la castidad-comunidad, desarrollando un aspecto complementario del que acabamos de indicar. Si bien es verdad que la castidad es generadora de caridad fraterna, lo es igualmente que la caridad fraterna sostiene y fecunda la castidad. Esta verdad se apoya directamente en el Vaticano II, que señaló la importancia de la fraternidad para la guarda de la castidad: "Recuerden todos, señaladamente los superiores, que la castidad se guarda más seguramente cuando entre los hermanos reina verdadera caridad fraterna en la vida común"<sup>5</sup>.

Por su parte, el texto de la Regla dice que *el clima fraterno de la comunidad nos ayuda a vivir con gozo el celibato por el Reino*. El religioso por su profesión se dio totalmente a Dios, y vive en el amor y en el servicio de su Señor. Pero necesita percibir palpablemente ese amor de Dios manifestado en el amor de los hermanos que el Señor ha puesto a su lado en la comunidad. Cuando descubre tal amor, le es más fácil afrontar las renunciaciones y superar las dificultades que lleva consigo el celibato. Gracias a los hermanos, al hallarse contento en su comunidad, puede vivir más fácilmente *con gozo* su celibato, y dar así un testimonio eficaz a los jóvenes de castidad verdadera, en la que el sentido de donación predomina sobre el de renuncia.

El artículo se detiene, por último, en la aportación particular que la comunidad fraterna puede dar en *momentos difíciles*. Son los momentos de tentación, de duda, de prueba —que nunca faltan, como veremos en próximo artículo—, pero que a veces resultan muy duros. Es precisamente entonces cuando la comprensión y el afecto de los hermanos de comunidad resulta verda-

<sup>5</sup> PC 12.

deramente importante. Puede decirse, por tanto, que cada uno está obligado, de algún modo, a afrontar la lucha que se desencadena en el corazón de sus hermanos.

La palabra de la Escritura, que tanto gustaba a nuestro padre Don Bosco: "O quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum" [Ved qué dulzura, qué delicia, convivir los hermanos unidos: *Salmo 132*], cuando se cumple en la comunidad fraterna, es de verdad ayuda extraordinaria para saborear el gozo del amor consagrado en la castidad.

*Señor,  
concédenos vivir con plenitud  
nuestra castidad consagrada  
en cuanto apertura total y sin egoísmo  
a ti y a nuestro prójimo.  
Que de ella florezcan  
en nuestras comunidades  
el espíritu de familia  
y la entrega de amistad verdadera y sincera  
que nos ayuden a caminar con gozo  
hacia ti, sumo bien,  
y nos conforten en el momento de la prueba.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 84 ACTITUDES Y MEDIOS PARA CRECER EN LA CASTIDAD**

La castidad no es conquista que se logra de una vez para siempre: tiene momentos de paz y momentos de prueba. Es un don que, a causa de la debilidad humana, exige esfuerzo diario de fidelidad.

Por eso el salesiano, fiel a las Constituciones, vive en el trabajo y la templanza, practica la mortificación y la guarda de los sentidos, utiliza con discreción y prudencia los instrumentos de comunicación social, y no descuida los medios naturales que favorecen la salud física y mental.

Sobre todo, implora la ayuda de Dios y vive en su presencia, alimenta su amor a Cristo en la mesa de la palabra y la Eucaristía, lo purifica humildemente en el sacramento de la Reconciliación y se confía con sencillez a un guía espiritual.

Acude con filial confianza a María Inmaculada y Auxiliadora, que le ayuda a amar como amaba Don Bosco.

Sabemos que Don Bosco, cuando se refiere a la virtud de la castidad, canta sus loas en tono elevado, pero multiplica las recomendaciones para conservarla, sugiriendo los medios propios de una ascesis equilibrada e inspirados en una vida espiritual profunda. Es el planteamiento que aparece también en el texto de las Constituciones que escribió y en la introducción, que es su comentario autorizado y paterno.

También en nuestro texto se da espacio significativo a las *actitudes y medios para crecer en la castidad*. El tema se expone teniendo en cuenta no sólo nuestra tradición, sino también la rica doctrina conciliar y la reflexión salesiana actual sobre el misterio de la castidad consagrada.

## La castidad es una realidad viva en desarrollo continuo

El primer párrafo del artículo 84 contiene una idea importante, que halla su fundamento en diversas afirmaciones de los artículos precedentes y, de algún modo, supera una mentalidad bastante difundida en el pasado.

La Regla, que pedía al salesiano "equilibrio psicológico y madurez afectiva" (*Const.* 82), nos dice ahora: *La castidad no es conquista que se logra de una vez para siempre*, o sea, no es un tesoro que se adquiere el día de la profesión y que después basta conservar intacto. Explica el Capítulo General Especial: "Acoger el don insigne del celibato significa asumir un quehacer nunca terminado"<sup>1</sup>. En realidad, la castidad es un valor inscrito, simultáneamente por la gracia y por la libertad de una opción, en una persona viva; consiguientemente, va vinculada a la historia de la persona y a la construcción de su madurez plena. Por tanto, es un valor que hay que actualizar continuamente en las situaciones y en las circunstancias que cambian. Es lo que significa la expresión: "quehacer nunca terminado", largo camino de crecimiento nunca concluido.

En este camino, la castidad *tiene momentos de paz y momentos de prueba*. La inmensa mayoría de las personas, incluidas las consagradas, halla horas de dificultad. Pensemos en el apóstol Pablo, que no se avergüenza de confesar a los hermanos sus tentaciones y debilidades, sobre las que triunfa la gracia victoriosa de Cristo (cf. 2 *Cor* 4, 7-12; 12, 7-10); pensemos en el mismo Don Bosco, que no estuvo libre de las molestias de la carne y de los instintos, según confió a sus íntimos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> CGE 564.

<sup>2</sup> Tenemos algunos testimonios sobre las dificultades manifestadas por Don Bosco. Atestigua don Miguel Rúa: "Respecto a las tentaciones contra esta virtud, creo que las sufrió, a juzgar por algunas palabras que le oí al recomendarnos templanza en la bebida". Este testimonio concuerda con el de Juan Bautista Lemoyne: "Que tuvo tentaciones contra la pureza lo confió una vez

Comprendemos los motivos de tales dificultades. "Este tesoro lo llevamos en vasijas de barro" (2 Cor 4, 7), afirma san Pablo de los dones que recibimos de Dios. Pablo VI, en la exhortación apostólica *Evangelica testificatio* asegura que la castidad es "don frágil y vulnerable a causa de la debilidad humana"<sup>3</sup>. Es fácil comprender que puede llegar a todos la hora de la dificultad, si pensamos que el religioso, como ser sexuado, debe seguir en su vida la curva normal de la existencia humana y en las circunstancias concretas del tiempo y lugar en que está llamado a vivir. Puede haber momentos en que se despierta el deseo conyugal o el de la paternidad física; pueden llegar ocasiones en que se siente más fuerte la soledad o se abre camino la tentación.

En consecuencia, la castidad *exige esfuerzo diario de fidelidad*. «Diario», pues cada día el salesiano responde, de modo renovado, a la llamada del Señor y, sostenido por su gracia, acomoda su esfuerzo a las dificultades que provocan las circunstancias. Así crece en su respuesta de amor.

## Medios naturales y sobrenaturales

Don Bosco, cuando habla de medios para conservar la castidad, señala, ante todo, la prudencia en las relaciones con los jóvenes y con el mundo<sup>4</sup>; luego, indica los medios directamente sobrenaturales de la oración y de los sacramentos<sup>5</sup>. Tal es el orden dictado por la sabiduría y la experiencia: las oraciones más fervorosas sirven poco a quien al mismo tiempo no observa cierta austeridad de

a los miembros del Capítulo, entre los que estaba yo, al explicar por qué prefería las legumbres a la carne" (cf. P. BROCARDO, *Don Bosco profondamente uomo, profondamente santo*, LAS, Roma 1985, págs. 11-112).

<sup>3</sup> ET 15.

<sup>4</sup> Cf. *Costituzioni 1875*, V, 4, 5 (cf. F. MOTTO, pág. 111).

<sup>5</sup> Cf. *Costituzioni 1875*, V, 6 (cf. F. MOTTO, pág. 112).

vida personal y de mortificación. Nuestro artículo sigue un orden parecido, apoyándose directamente en las orientaciones del Concilio cuando habla de la castidad religiosa<sup>6</sup>. Los tres párrafos siguientes recuerdan diversos medios, aptos para mantener vivo y desarrollar el don de la castidad.

Para indicar el *primer grupo de medios* que salvan y robustecen nuestro amor casto, las Constituciones se inspiran en el texto de Don Bosco y en el decreto *Perfectae caritatis*, que afirma: "Es menester que los religiosos ... practiquen la mortificación y la guarda de los sentidos. No omitan tampoco los medios naturales que favorecen la salud del alma y del cuerpo"<sup>7</sup>.

Sobre la mortificación conocemos las recomendaciones de nuestro Fundador: "Refrenad los sentidos del cuerpo ... Os recomiendo una templanza especial en el comer y beber"<sup>8</sup>.

Es cierto que el buen equilibrio corporal ayuda a lograr equilibrio afectivo, mientras que la fatiga nerviosa, fruto de una vida sobrecargada y siempre a presión, desemboca pronto o tarde en estados de depresión psíquica o física, buen terreno para la tentación. Don Bosco daba este consejo a los primeros misioneros: "Cuidad la salud. Trabajad, pero sólo lo que os permitan vuestras fuerzas"<sup>9</sup>.

Pero añadía: "Evitad el ocio"<sup>10</sup>. Aun cuidando la salud, el trabajo es medio adecuado para manifestar de modo concreto la donación de sí mismo y para dominar los instintos de la sexualidad. Por eso, las Constituciones nos recuerdan la importancia de vivir *en el trabajo y con templanza*.

<sup>6</sup> PC 12.

<sup>7</sup> PC 12.

<sup>8</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Castidad; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 226.

<sup>9</sup> J. BOSCO, *Recuerdos a los primeros misioneros*: cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 258.

<sup>10</sup> J. BOSCO, *Recuerdos a los primeros misioneros*, l. c. pág. 257.

El artículo alude, en particular al buen uso —*con discreción y prudencia*— de los instrumentos de comunicación social: son ventanas por donde puede entrar el mundo —en su aspecto de pecado— al que hemos renunciado. El artículo 44 de los Reglamentos Generales volverá sobre este punto bajo el aspecto de la vida comunitaria.

Por último, podemos decir que hay un medio que resume todos: *fidelidad a las Constituciones*. Nos lo sugiere Don Bosco: “Vencedora de todo vicio, y guarda fiel de la castidad, es la exacta observancia de nuestras santas Reglas, especialmente de los votos y de las prácticas de piedad”<sup>11</sup>.

El párrafo siguiente empieza con el adverbio *sobre todo*. Es una evidente indicación de prioridad y remite a cuanto se decía ya en el artículo 80, o sea, que la castidad, don del Padre, sólo puede crecer en el clima de gracia, y que nuestros esfuerzos personales no producirán ningún fruto si no se apoyan en la gracia del Padre. La virginidad únicamente puede vivir si permanece unida a su fuente. Como respuesta a la llamada del Amor, es obvio que no puede mantenerse ni desarrollarse más que fijando los ojos en el rostro de este Amor infinito.

La Regla recuerda, por tanto, como fundamentales una serie de medios que pueden alimentar el amor a Cristo; la intimidad con quien es el único y sumo bien, al que hemos entregado nuestra persona y nuestra vida. Una vez más podemos comprobar que tales medios son los que señalaba nuestro Fundador.

- Se habla, ante todo, de la *oración*, que se prolonga en la vida en presencia de Dios. Quien ha elegido seguir a Cristo virgen, vive en el trato y diálogo intenso con él cada momento de su vida.

- En este diálogo con el Señor desempeñan un papel

<sup>11</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, l. c.



destacado los sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía. Nuestro amor se purifica continuamente en el sacramento del perdón y se nutre a diario en la mesa del cuerpo y de la sangre del Señor, creciendo en fuerza y esplendor.

- Conocemos también la importancia de un buen *guía espiritual* que nos acompañe en el camino, ayudándonos a descubrir y ver dentro de nosotros, a fin de corresponder cada vez mejor al amor del Señor.

Al final, el artículo nos hace levantar los ojos a *María Inmaculada y Auxiliadora*. La que guió a Don Bosco nos conducirá también a nosotros en la fidelidad a nuestra vocación.

Desde la más antigua tradición cristiana, se llama a María «la Virgen», «la Santísima Virgen», «la Virgen de las vírgenes». La virginidad de María está en el corazón de su vocación y en el corazón del misterio de la encarnación redentora. En María, después de Jesús, tenemos la realización más completa de la virginidad cristiana y religiosa. Es modelo típico y ejemplar y, al mismo tiempo, sostén activo de la virginidad de la Iglesia. Virgen, ante todo, en el espíritu por la totalidad de su entrega al plan del Padre y virgen en el cuerpo, como signo y primicia, juntamente con su Hijo, de la nueva humanidad virginal.

Por tanto, nos dirigimos a María con fe y le encomendamos nuestro amor, para que lo haga fuerte y generoso para con Cristo y los jóvenes. Ella —dice la Regla— nos enseñará a amar igual que lo hizo con Don Bosco.

Conviene advertir que la alusión a María en este artículo final del capítulo sexto —los consejos evangélicos— es invitación a mirarla como modelo de respuesta magnánima y gozosa en toda nuestra vida en el espíritu de los consejos. Es modelo de obediencia a la palabra del Señor (*hágase en mí según tu palabra*), modelo de pobreza en el espíritu (*ha mirado la humillación de su esclava*), modelo de amor virginal (*no conozco varón*). Imitando a

María, podremos experimentar también nosotros las cosas grandes que Dios realiza en sus siervos (*ha hecho cosas grandes por mí*).

*El Señor nos ha llamado a vivir en fidelidad  
y con fortaleza y alegría,  
la donación completa de nosotros mismos  
en el vínculo de la castidad perfecta.  
Pidámosle el don de la perseverancia  
y que nos defienda de todos los peligros.*

*Para que la conciencia de nuestra fragilidad  
no nos infunda miedo ni desaliento  
sino que encuentre remedio  
en la certeza de la asistencia  
del Espíritu Santo,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que día a día podamos renovar  
nuestro compromiso de fidelidad  
en la oración por nosotros  
y por nuestros hermanos  
y en la entrega a nuestra misión educativa,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que podamos ser fieles y diligentes  
en aplicar los medios sugeridos por Don Bosco  
para la guarda y el crecimiento de la castidad:  
la oración, la mortificación,  
el trabajo y la templanza,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que el amor a Dios y al prójimo  
encuentre alimento constante  
en la mesa de la palabra de Dios  
y del cuerpo y sangre de Cristo  
y se purifique continuamente*

*en el sacramento del perdón,  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Padre, que nos consagraste a tu amor  
llamándonos al celibato por el Reino,  
cumple perfectamente en nosotros tu designio,  
y con el ejemplo e intercesión  
de la Virgen María, de san Juan Bosco  
y nuestros hermanos glorificados,  
confirmanos en la donación de nosotros mismos  
y consérvanos gozosamente castos  
en tu presencia  
hasta el día de Jesucristo,  
que vive y reina  
por los siglos de los siglos.*

## Capítulo VII

### EN DIALOGO CON EL SEÑOR

*La Palabra de Cristo habite entre vosotros en toda su riqueza; enseñaos unos a otros con toda sabiduría; exhortaos mutuamente. Cantad a Dios, dadle gracias de corazón con salmos, himnos y cánticos inspirados. Y todo lo que de palabra o de obra realicéis, sea todo en nombre de Jesús (Col 3, 16-17).*

En la difícil empresa de poner como elemento inspirador del capítulo VII un pasaje bíblico cumplido (sólo dos motivos de la Escritura se citan explícitamente en el texto de las Constituciones: el modo de meditar María la palabra de Dios —Lc 2, 19. 51: *Const.* 87— y la imprescindible acción de gracias en la vida diaria —Ef 5, 20: *Const.* 95—) se eligió como emblemático este pasaje de la carta a los Colosenses. Una elección muy densa de significado y de resonancias prácticas.

Se recordará, ante todo, que la carta a los Colosenses tiene por objeto afirmar en todo vigor el carácter central, más aún, el primado de Cristo en el mundo y en la historia humana. Primado que ahuyenta miedos y vasallajes a señores falsos, y simultáneamente reconcilia, bajo la guía amorosa de Cristo, a todas las criaturas (1,15 - 2,23).

Lo cual lleva a una vida de comunidad marcada por este misterio. Los tradicionales formularios litúrgicos, catequísticos y de conducta (3,1 - 4,1) se toman aquí para vivirlos con la conciencia gozosa de esta "vida escondida con Cristo en Dios" (3, 3), en amplitud ecuménica de miras, puesto que "Cristo es la síntesis de todo y está en todos" (3, 11) y sostenida por la "esperanza de la gloria" que es "Cristo para vosotros" (1, 27). Nueva humanidad (3, 5-11), nueva comunidad (3, 12-17).

La nueva comunidad, íntimamente sostenida por el amor cristiano (3, 12-23, texto citado a propósito de la comunidad fraterna en *Const.* 51)), se caracteriza por la frecuentación asidua de la palabra de Cristo, en cuanto plenitud de la palabra de Dios. Esta ocupa el primer puesto; es de casa en la comunidad; da vitalidad, unidad, fervor a toda la asamblea; se hace sabiduría vital que circula, entre los miembros, en la palabra de corrección y de edificación, y culmina necesariamente en celebración coral animada por el Espíritu: salmos, himnos, cánticos espirituales (las composiciones del Antiguo Testamento y de las primeras comunidades cristianas empleadas en la oración). Una celebración que se caracteriza como acción de gracias (eucarística) a Dios Padre por medio de Jesucristo. El tono vibrante de esta celebración lo indica el mismo Pablo comenzando su carta con un himno magnífico (1, 13-20). Pero la palabra no agota aquí su energía. Desemboca en toda la existencia (palabras y obras), como lugar donde se realiza la acción salvífica de Dios y, por tanto, como lugar donde la vida se hace liturgia.

Escucha de la palabra, celebración (eucarística), edificación comunitaria, misión al mundo: es una dinámica de vivencias que forma el contenido, el clima y el ritmo del diálogo con el Señor por parte de los salesianos y del que los artículos de las Constituciones, en la escuela admirable de Don Bosco, se hacen portavoces ejemplares.

\* \* \*

## Colocación del capítulo

Lo primero que debemos poner de relieve, como se ha dicho en la introducción de la segunda parte, es la nueva colocación de este capítulo sobre la oración del salesiano, que se halla en el gran bloque de la segunda parte:

“Enviados a los jóvenes...”, para constituir su final. Sería un error interpretar tal colocación como menoscabo de la importancia de la oración, al ver que se trata «después» de los temas de la misión (capítulo IV), de la comunidad (capítulo V) y de los consejos evangélicos (capítulo VI). Al contrario, al asignar a la oración este puesto final, el XXII Capítulo General quiso mostrar que la vida consagrada-apostólica del salesiano, con la diversidad de sus quehaceres entre los jóvenes, con la fraternidad vivida en comunidad y con las exigencias de obediencia, castidad y pobreza, tiene un carácter tan sobrenatural, es tan superior a nuestra buena voluntad, que es imposible e irrealizable sin el Espíritu Santo, sin la gracia de Dios, que continuamente se nos ofrece y se nos da en la oración y en los sacramentos. Cuando el salesiano o la comunidad salesiana reza y acude a las fuentes sacramentales, afirma visiblemente su dependencia radical de Dios, que lo consagró y envió, y se pone de nuevo en contacto inmediato con su Señor, a fin de reavivar “la conciencia de su relación íntima” con él —como dice el artículo 85— y para ser purificado, vivificado, relanzado hacia adelante por él, con objeto de que sirva mejor a su Reino.

Se sugiere, además, que todos los quehaceres concretos de la vida y de la acción del salesiano están destinados a desembocar en la oración y hacerse también ellos comunión profunda con Dios, según recordará acertadamente el artículo final del capítulo y de la segunda parte.

Así, la misma colocación del capítulo evidencia la necesidad del *diálogo con el Señor*.

### Título del capítulo

El título dado al capítulo, que define sustancialmente la oración explícita, determina igualmente la actitud espiritual de fondo que está debajo de toda la vida del profeso salesiano y que ya se señalaba en el artículo 12: el salesiano “cultiva la unión con Dios y advierte la

necesidad de orar ininterrumpidamente en diálogo sencillo y cordial con Cristo vivo y con el Padre, a quien siente cerca de sí". "La especial alianza que el Señor ha sellado con nosotros" (*Const.* 195) nos exige vivir en estado de diálogo con él.

### Perspectiva global del capítulo

Una perspectiva global orienta todo el capítulo, la misma de toda la segunda parte: "enviados a los jóvenes en comunidad y siguiendo a Cristo";

Nuestra oración es la propia de "misioneros de los jóvenes"<sup>1</sup> que trabajan juntos animados por la caridad de Cristo pastor, iluminados por su palabra, alimentados por su cuerpo y sangre, vivificados por sus misterios, purificados por su perdón, estimulados por su ejemplo y por la intervención de su Madre. La caridad pastoral o del buen pastor se cita explícitamente dos veces (*Const.* 92 y 95); pero muchos artículos se refieren a ella: el 85 coloca la oración de la comunidad a la luz del «da mihi ánimas», el 86 habla de oración apostólica, el 87 ve entre los frutos de la meditación diaria de la palabra el de "anunciarla con celo" (cf. también *Const.* 93), el 88 dice que la Eucaristía nos guía a "renovar [el] compromiso apostólico", sacando "dinamismo y constancia en nuestro trabajo con los jóvenes", el 90 —que habla del sacramento de la Reconciliación— afirma que éste "purifica las intenciones apostólicas"; María "nos alienta en el servicio a los hermanos" (*Const.* 92); en resumen, toda nuestra oración tiene que ver con nuestra "laboriosidad incansable" (*Const.* 95).

Las diversas expresiones de la vida de oración del salesiano contribuyen, pues, a lo mismo: a centrarlo más y más en los dos polos inseparables de su vida: el Señor,

<sup>1</sup> Cf. Mensaje enviado por Juan Pablo II al XXII Capítulo General: CG22 *Documentos*, núm. 13.

que lo eligió para instrumento de su obra apostólica, y los jóvenes, a los que lleva la salvación en nombre del Señor.

## Dos características más sobresalientes

En la perspectiva de fondo que acabamos de señalar, el XXII Capítulo General respondió a una doble preocupación manifestada por los Capítulos inspectoriales: mostrar que nuestra oración es al mismo tiempo *profundamente eclesial*, aceptando las exigencias de la renovación litúrgica impulsada por el Vaticano II, y *típicamente salesiana*, en sintonía con su específica misión en la Iglesia.

a. La preocupación de una oración sólidamente eclesial aparece, sobre todo, en tres insistencias que permiten comprender la amplia y compleja realidad incluida en el término «oración»: se trata de acoger la acción salvífica de Dios, entablando coloquio con él.

En primer lugar, se evidencia el papel «iniciador» decisivo de la *palabra de Dios*. La oración es diálogo, sí; pero diálogo en el que hay que dejar al personaje principal —Dios— el cuidado de llevar la iniciativa. La vida de oración es, ante todo, escucha y meditación. La oración misma es respuesta adecuada a la palabra escuchada y comprendida. Muy oportunamente el capítulo séptimo insiste en esta dinámica de escucha y respuesta: a ella se refiere explícitamente la cita bíblica inicial, los artículos 85 (invitación y respuesta), 87 (palabra escuchada, acogida, meditada, hecha fructificar, anunciada), 88 (palabra celebrada), 90 (palabra que llama a conversión), 91 (escucha y discernimiento).

El capítulo subraya el *puesto central de la Eucaristía*: celebración del misterio pascual, vista como cumbre y fuente perenne de la unión con Cristo, de la comunión con los hermanos y de la labor apostólica. Se prepara



escuchando la palabra y se prolonga en la liturgia de las horas (*Const.* 88 y 89).

Por último, el texto pone de relieve la dimensión litúrgica del *tiempo santificado* según el triple ritmo diario (las horas), semanal (el domingo), anual (el año litúrgico) (*Const.* 89). No falta la indicación del movimiento de la acción de gracias y de alabanza que cruza toda la liturgia y le da su matiz más característico: cita bíblica, artículo 89 (alabanza al Padre), artículo 92 (gozo del magnificat), artículo 93 (gratitud al Padre), artículo 95 (acción de gracias por todo).

b. La otra preocupación característica del texto de las Constituciones es evidenciar al *estilo salesiano* de nuestra oración. También aquí se pueden observar tres insistencias principales.

Se dedica un artículo completo a exponer las cualidades típicas de nuestra oración, según la vivencia que de ella tuvo Don Bosco (*Const.* 86). Tal descripción no pretende ser exhaustiva, y, efectivamente, ciertos rasgos de nuestro estilo de oración se hallan en otros artículos de las Constituciones; por ejemplo, en los que exponen sus elementos sacramentales y marianos.

Otros dos aspectos más merecen relieve especial. La oración salesiana, según aparece en el texto, está plenamente atravesada por el *soplo apostólico del «da mihi ánimas»* (ya lo hemos observado en la perspectiva global de este capítulo). Cabalmente por esto la oración del salesiano "conecta con la vida y en ella se prolonga" (*Const.* 86), y se hace "liturgia de la vida" (*Const.* 95), pues Don Bosco no concebía barreras entre oración y vida. El mismo ofrece un ejemplo magnífico de apóstol que vive la «gracia de unidad», que sabe juntar la acción más intensa con la interioridad más profunda, que reza a Dios con un corazón lleno de celo por sus jóvenes y trabaja entre ellos con corazón apasionado por la gloria de Dios.

## Estructura del capítulo

Así, ahora estamos en condiciones de comprender mejor la estructura del capítulo, formado por once artículos, que fácilmente podemos agrupar en cuatro bloques:

1. *Significado global y características de nuestra oración:*
  - la oración, respuesta a la iniciativa de Dios: *art. 85*
  - tiene estilo salesiano: *art. 86*
2. *Elementos más sobresalientes de nuestra vida litúrgica:*
  - escucha y acogida activa de la palabra: *art. 87*
  - celebración de la Eucaristía y devoción eucarística: *art. 88*
  - santificación litúrgica del tiempo: *art. 89*
3. *Conversión continua y sus expresiones:*
  - conversión diaria y sacramento de la Reconciliación: *art. 90*
  - conversión en los momentos de renovación: *art. 91*
4. *Tres elementos particulares:*
  - María: cómo la vemos y la honramos: *art. 92*
  - oración personal del salesiano: *art. 93*
  - recuerdo de los salesianos difuntos: *art. 94*
5. *Conclusión:*
  - la vida como oración: *art. 95*

## Oración comunitaria y oración personal

Hay otro aspecto que merece ser evidenciado antes de examinar cada artículo.

Tenemos que reconocer nuestra necesidad tanto de oración personal como de oración comunitaria, por una

razón fundamental y simple: en la Iglesia y en la Congregación, cada uno de nosotros es, ante Dios, una persona insustituible, un hijo distinto de los demás y, simultáneamente, es siempre miembro del pueblo de Dios y de la comunidad salesiana. Jesús, en el Evangelio, habla de dos clases de oración, que practicó personalmente. En concreto, una influye en la otra.

Algunos se preguntan: ¿A cuál de ambas formas de oración dar la primacía? En principio, la respuesta está clara: la oración litúrgica y comunitaria es "la cumbre a que tiende toda la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, fuente de donde mana toda su fuerza"<sup>2</sup>. Pero, por otra parte, no puede haber oración comunitaria que no implique oración personal. En concreto, puesto que la ley suprema de la caridad se actúa mediante la plena conformidad a la voluntad de Dios, el salesiano responderá a Dios, que lo llama a rezar con la comunidad o "en lo escondido" por medio de la Regla o por las circunstancias de la vida y del apostolado.

Mirando el capítulo séptimo, podemos apreciar que el texto, aun colocando siempre la oración en la comunidad, insiste a menudo en la necesidad de la labor personal de cada uno. Diversos artículos ofrecen contenidos que se aplican a ambos aspectos, y algunos tienen referencias explícitas a la oración personal: visitas a Jesús sacramentado (*Const.* 88), domingo que enriquece al salesiano (*Const.* 89), "esfuerzo penitencial de cada uno" (*Const.* 90), retiros y ejercicios espirituales "para cada salesiano" (*Const.* 91), devoción mariana para llegar a "una imitación más personal" (*Const.* 92); además, todo el artículo 95 está redactado desde un punto de vista del salesiano como individuo.

Las Constituciones, pues, unen estrechamente oración comunitaria y oración personal. Ahí podemos hallar la respuesta a la preocupación mostrada por el Rector

<sup>2</sup> SC 10.

Mayor: "¿Cómo explicar la carencia de interioridad? Me he ido convenciendo de que se debe a la falta de aplicación a la «oración personal», es decir, a la dimensión contemplativa, que está en la raíz de todo corazón religioso. La oración personal tiene un imprescindible primado de importancia, dado que está en la base de una oración comunitaria convencida y cuidada"<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> E. VIGANÓ, XXII Capítulo General, *RRM*, núm. 284.

## **ART. 85 EL DON DE LA ORACION**

La comunidad manifiesta, de forma visible, el misterio de la Iglesia, que no nace de voluntad humana, sino que es fruto de la Pascua del Señor. Del mismo modo, Dios congrega nuestra comunidad y la mantiene unida con su invitación, su palabra y su amor.

Cuando ora, la comunidad salesiana responde a esta invitación, reaviva la conciencia de su relación íntima y vital con Dios y de su misión de salvación, y hace propia la invocación de Don Bosco: *Da mihi ánimas, cétera tolle.*

El capítulo empieza con un artículo que parte de la perspectiva de la comunidad, con objeto de situar la oración comunitaria. ¿Por qué debe orar la comunidad, qué hace cuando ora? Es importantísimo precisarlo desde el principio, a fin de evitar la mentalidad «devocionalista» y reconocer a la oración su carácter básico y vital.

La verdad que aquí se pone de relieve es el fundamento sobrenatural de la comunidad salesiana, en cuanto agrupación de religiosos apóstoles que Dios consagra y envía para su servicio (cf. *Const.* 3). El primer párrafo recuerda esta iniciativa divina, y así conecta con la afirmación inicial de las Constituciones: "Creemos que [nuestra] Sociedad no es sólo fruto de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios" (*Const.* 1). El segundo párrafo saca la consecuencia lógica: orar es ir conscientemente a la propia fuente, y responder en el diálogo con el Señor.

### **Dios mismo congrega y mantiene unida la comunidad**

Para afirmar el carácter sobrenatural de la comunidad, el texto recuerda su significado eclesial, relacionán-

dose así con el capítulo quinto, que habla de la comunidad.

La Iglesia es un misterio de comunión (lo recordaba también el artículo 13): reúne fraternamente a los fieles "en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo"<sup>1</sup>; por tanto, en una unidad cuya fuente es divina y que se da a los hombres mediante el misterio pascual de Cristo: por medio de su muerte reconciliadora y de su resurrección, Cristo sella la Alianza y hace surgir la Iglesia salva-da enviándole el Espíritu santificador.

La comunidad es *expresión visible* de tal misterio, porque, a ejemplo de la primera comunidad de Jerusalén, hace vivir juntos, en Jesús, a fieles que han escuchado la misma invitación particular<sup>2</sup>. La verdad fundamental que hay que captar en la fe, por encima de las debilidades, tan manifiestas, de nuestras comunidades, es la siguiente: Ante todo, no es la simpatía espontánea ni el deseo de trabajar juntos lo que nos une, o al menos crea nuestra unidad más profunda; tampoco nos juntamos sólo por iniciativa nuestra para trabajar apostólicamente. *Es Dios mismo quien nos congrega y nos mantiene unidos*: Con la misma invitación Dios Padre "nos llama a vivir en comunidad" (Const. 50), con su palabra, que en el Hijo no cesa de "congregarnos" (Const. 87), con su Amor —el Espíritu Santo—, que derrama en nuestros corazones.

Es también él —el Padre— quien nos manda a su viña; es el Hijo resucitado el que nos envía su Espíritu de Pentecostés, para que vayamos a procurarle discípulos: el artículo 55, que habla del director, decía que "representa a Cristo que une a los suyos en el servicio del Padre".

*Nuestra vida de oración se basa por completo en estas*

<sup>1</sup> LG 4.

<sup>2</sup> El concilio Vaticano II situó la vida religiosa en esta perspectiva: cf. LG 43-44; PC 1, 2 y, sobre todo, 15. Cf. J. AUBRY, *la vita religiosa nella sua dimensione ecclesiale*, en *Teologia della vita religiosa*, LDC, Turín 1980, págs. 47-59.

*convicciones de fe.* Leemos en los documentos del Capítulo General Especial: “[Los] momentos de reunión en la oración de nuestra pequeña Iglesia [son] expresión de la gran comunidad orante que es la Iglesia universal”<sup>3</sup>.

Es hermoso pensar en la significativa expresión de nuestro padre Don Bosco, quien recordaba que la oración era el fundamento de su oratorio: “Di el nombre de oratorio a esta casa para indicar muy claramente que la oración es la única fuerza con que podemos contar”<sup>4</sup>.

### **La comunidad reconoce la iniciativa de Dios**

Evidentemente, una comunidad debe procurar vivir su misterio siempre, en las relaciones comunitarias y en el quehacer apostólico; pero necesita absolutamente tener verdadera conciencia de él, de manifestarlo visiblemente, de reactivar su poder en determinadas circunstancias y con ciertos gestos: es el significado radical de su oración explícita.

Cuando una comunidad salesiana se pone en oración, alcanza, como es natural, todos los objetivos de una oración cristiana, pero hace más: se ratifica a sí misma como comunidad específica dentro de la Iglesia, halla su identidad profunda, se capacita de nuevo para vivir de verdad su comunión fraterna y su servicio apostólico. Una comunidad que no reza, pierde poco a poco su significado profundo y corta sus raíces, pues olvida su “relación íntima y vital con Dios”<sup>5</sup>. No se trata, como es obvio, ante todo de cantidad, sino de verdad y calidad.

Así, en el «diálogo con el Señor», como se define globalmente nuestra oración, la parte que nos corresponde a nosotros se precisa muy claramente: es siempre respuesta a Dios, que nunca cesa de adelantárenos con

<sup>3</sup> Cf. CGE 538.

<sup>4</sup> 2MBII, 110.

<sup>5</sup> Cf. CGE 538-539.

su presencia y con su acción. De ese modo, la oración es, simultáneamente, don (el *don de la oración*, como se titula este artículo) y respuesta amorosa de hijos.

Comprenderlo es verdaderamente fundamental: a la posible tentación de dudar si Dios, a quien invocamos, nos oye y escucha en serio, la fe reacciona en seguida: ¿Cómo podría no escuchar quien nos ha instituido, nos tiene en su mano y nos envía a servirle?

El artículo termina recordando el aspecto apostólico de la oración. La comunidad orante *reaviva la conciencia ... de su misión de salvación*. Es una comunidad salesiana que ora: nunca, ni siquiera en los momentos más contemplativos, puede desaparecer de su horizonte la visión de los jóvenes que hay que salvar. Con acierto se cita aquí nuestro lema y se nos recuerda que es precisamente una oración, una invocación con que reconocemos la fuente divina de nuestro celo: *Tu, Dómine, da mihi ánimas: dame, Señor, las almas*, para que pueda devolvértelas. Orar, para un salesiano, es reavivar su conciencia de que está mandado a los jóvenes por el mismo Señor. El artículo siguiente desarrollará más esta verdad.

*Padre, que reúnes nuestra comunidad  
en la potencia de Cristo Resucitado  
y la mantienes unida con tu palabra  
y con tu amor,  
haz viva y eficaz en nosotros  
la conciencia de nuestro vínculo contigo  
e ilumínanos a pedirte, como Don Bosco,  
todos los días:  
"Danos almas, llévate lo demás".  
Por Jesucristo, nuestro Señor.*



## ART. 86 LA ORACION SALESIANA

Dócil al Espíritu Santo, Don Bosco vivió la experiencia de una oración humilde, llena de confianza y apostólica, que de modo espontáneo enlazaba la oración con la vida.

De él aprendemos a reconocer la acción de la gracia en la vida de los jóvenes: rezamos por ellos, para que se cumpla en cada uno el plan de Dios, y rezamos con ellos para dar testimonio de nuestra fe y compartir la misma esperanza de salvación.

La oración salesiana es gozosa y creativa, sencilla y profunda; se abre a la participación comunitaria, conecta con la vida y en ella se prolonga.

Las características típicamente salesianas de nuestra oración proceden de que es oración de apóstoles dedicados al bien de los jóvenes.

El capítulo segundo —«espíritu salesiano»— contenía ya la descripción de un elemento importante de la piedad salesiana: la unión constante con Dios o espíritu de oración en la misma acción, aspecto que volverá al final del capítulo. El artículo 86 delinea el estilo global de nuestra oración explícita, con los tres elementos siguientes:

- Don Bosco es nuestro modelo;
- los jóvenes están presentes en nuestra oración;
- los rasgos peculiares de nuestra oración proceden de ambos hechos.

### **Don Bosco, nuestro modelo de oración**

*De él aprendemos...* Habitualmente se nos presenta a Don Bosco como modelo de acción, menos veces se nos habla de él como modelo de oración. Es, por tanto, significativo e importante que el texto de las Constitucio-

nes nos remita a su vivencia de sacerdote y educador santo, que rezaba más de lo que aparecía exteriormente. Tal es la realidad que inspiró el libro de Eugenio Ceria: *Don Bosco con Dios*.

Abundan los testimonios sobre el espíritu de oración de Don Bosco. Puede afirmarse —declaró Julio Barberis— “que rezaba siempre. Lo vi, podría decir, rezar cientos de veces al subir y bajar por la escalera. También en la calle rezaba. En los viajes, cuando no corregía pruebas de imprenta, lo veía en oración”<sup>1</sup>. Y don Miguel Rúa añade: “Muchas veces lo sorprendí recogido en oración en los breves instantes en que estaba solo, necesitado de un poco de descanso”<sup>2</sup>.

Veía la oración como un compartir voluntariamente, por parte de Dios, su omnipotencia con la debilidad humana y le daba precedencia absoluta: “La oración es lo primero”; “únicamente se comienza bien —decía— desde el cielo”.

La oración era para él “la obra de las obras”, porque la oración “obtiene todo y triunfa de todo”. Es lo que “el agua para el pez, el aire para el pájaro, la fuente para el ciervo, el calor para el cuerpo”. “La oración hace violencia al corazón de Dios”<sup>3</sup>. “Ay del que descuida la oración”<sup>4</sup>, repetía. “La oración es la única fuerza con que podemos contar”<sup>5</sup>.

Con toda verdad pudo escribir Eugenio Ceria: “En Don Bosco el espíritu de oración era lo que en el buen capitán es el espíritu marcial, en el buen artista o en el hombre de ciencia el espíritu de observación: una disposición habitual del alma, que actúa con facilidad, constancia y gran deleite”<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> J. BARBERIS, *Summarium super virtutibus*, Unión con Dios.

<sup>2</sup> MB IV, 459.

<sup>3</sup> Cf. MB III, 354; XII, 626; XV, 492. Ver también, para esta síntesis sobre la importancia dada por Don Bosco a la oración, P. BROCARDO, *Don Bosco, profondamente uomo, profondamente santo*, LAS, Roma 1985, pág. 99.

<sup>4</sup> MB IX, 180.

<sup>5</sup> MB III, 110.

<sup>6</sup> E. CERIA, *Don Bosco con Dio*, págs. 105-106.

En los párrafos segundo y tercero analizaremos los rasgos de la oración, según brota de la vivencia de Don Bosco. Por ahora nos limitamos a llamar la atención sobre el hecho. Descubriremos el estilo auténtico de nuestra oración mirando despacio a nuestro Fundador, pues su estilo forma parte del carisma que recibimos como herencia preciada. Si también nosotros somos dóciles al Espíritu, nuestra oración no sólo estará cruzada por el soplo apostólico del «da mihi ánimas», como decía el final del artículo anterior, sino que hallará también las formas externas más adecuadas a nuestro ministerio entre los jóvenes.

### **Presencia de los jóvenes en nuestra oración**

¿Cómo oraba Don Bosco? Si quiere expresarse con pocas palabras el modo de orar de Don Bosco, podemos decir que era el del «hombre de Dios» que no tiene más objetivo que la “salvación de los jóvenes”. También en la oración vivía la “experiencia espiritual y educativa” del sistema preventivo, como señalan los artículos 20 y 21.

De ahí deducen las Constituciones que la oración del salesiano es la de un apóstol y educador que ha entregado su vida al Señor y trabaja con él por la salvación de la juventud. Como en Don Bosco, en el salesiano la oración precede, acompaña y prosigue la acción, en cuanto factor irrenunciable y necesario. La precede, porque en la oración el apóstol plantea la acción en Dios y según Dios, y la orienta a su querer y gloria. La acompaña, como referencia constante al Señor, como petición de gracia, como imploración de ayuda, especialmente en la hora del cansancio y de la prueba. “No caigamos de ánimo en los peligros ni en las dificultades —exhortaba Don Bosco—; oremos con confianza y Dios nos ayudará”. La prosigue como acción de gracias. “¡Qué

bueno es el Señor! Dios hace sus obras con magnificencia”<sup>7</sup>.

En esta oración, marcada por la vivencia educativa y apostólica, se hallan, pues, presentes los jóvenes. El texto de la Regla quiere cabalmente poner de relieve los diferentes modos de la presencia juvenil.

- En primer lugar, se trata de presencia espiritual: *Rezamos por ellos*. Los jóvenes llenan nuestra oración y nuestras intenciones: rezamos por su felicidad temporal y eterna, porque estén abiertos a la acción misteriosa de la gracia, porque nuestros esfuerzos den fruto; en fórmula sintética: *para que se cumpla en cada uno el plan de Dios*, expresión que nos advierte que debemos rezar no sólo por los jóvenes tomados en bloque o por nuestro grupo, sino verdaderamente por cada uno de ellos. De cuando en cuando el salesiano va a la capilla con la lista de los jóvenes de su clase o de su oratorio, y hace desfilar ante Dios o ante la Virgen cada nombre, cada rostro. Reza no sólo por ellos, sino también en su nombre. ¡Es una oración en la que con toda seguridad no se aburrirá!

- Pero no se excluye la presencia física de los jóvenes. *Rezamos con ellos*, aplicando el principio de la convivencia educativa y del estilo de familia. ¡Cuántas consecuencias para nuestra oración! Al menos las dos que siguen.

- No podemos aceptar un estilo de oración excesivamente elevado, demasiado intelectual y serio: debe estar al alcance de los jóvenes. Si les cuesta entrar en nuestra oración y no les resulta ni reveladora ni atrayente, quiere decir que es poco salesiana; tenemos que rejuvenecerla. Juntos, ellos y nosotros, debemos llegar a compartir de verdad *la misma esperanza de salvación*.

- Otra consecuencia: *Rezamos con ellos para dar testi-*

<sup>7</sup> Cf. P. BROCARDO, o. c., págs. 100-101.

*monio de nuestra fe.* Entre nuestros deberes está el de formar a los jóvenes en la oración. ¡Sería el colmo que los educadores de oración no fueran los primeros en orar y saber orar “en espíritu y en verdad”! Padre —dijo un grupo de jóvenes en una tanda de ejercicios espirituales—, ha hablado mucho y bien de la oración. Ahora querríamos que, en cuatro minutos, nos dijera cómo reza usted. La oración es una de las cosas que se enseñan un poco con las palabras y un mucho por medio de una «iniciación». “Caminamos con los jóvenes ... iniciamos a los jóvenes en la participación litúrgica ... con ellos celebramos ...”, se dice en los artículos 34 y 36. Nuestra oración debería ser también escuela práctica de oración.

### **Estilo salesiano de oración**

Al hablar de Don Bosco, se ha tratado brevemente su figura de orante y hemos recordado la importancia que daba a la oración, para cumplir su misión. Pero las Constituciones quieren enumerar también algunas de las principales características de su oración y de la del salesiano: oración auténtica y completa en la sustancia, clara y sencilla en las formas, popular en su contenido, alegre y festiva en su expresión; una oración al alcance de todos, en particular de los niños y humildes; una oración, por último, intrínsecamente ordenada a la acción.

Juntando el primer párrafo —oración de Don Bosco— y el tercero —oración salesiana— se cuentan diez rasgos de lo que podría llamarse «estilo salesiano» de oración. Aquí nos limitamos a considerar los tres siguientes: sencillez, viveza y verdad, cualidades de un estilo juvenil y popular.

- *Sencillez.* Se dice que la oración salesiana es “sencilla, humilde y llena de confianza”. Sencilla por su inspiración evangélica, por su cantidad y por la forma exterior. El salesiano “vive la experiencia de la paternidad de

Dios", ora "en diálogo sencillo y cordial ... con el Padre, a quien siente cerca de sí" (*Const.* 12). Evita oraciones demasiado largas y fatigosas, pues corre el peligro de hastiar (como es natural, quien espontáneamente quiera orar más, puede hacerlo). También rehúye fórmulas rebuscadas, ritos complicados, manifestaciones demasiado exteriorizadas o emotivas, todo lo que en la práctica podría convertir la oración en cosa de selectos.

- *Viveza.* Sencilla, para Don Bosco, no significa pasiva. De la oración salesiana se dice también que "es gozosa y creativa, abierta a la participación comunitaria". El salesiano "difunde alegría y sabe educar en el gozo de la vida cristiana y en el sentido de la fiesta: 'Sirvamos al Señor con santa alegría'" (*Const.* 17). ¡Don Bosco siempre quiso liturgias hermosas, agradables, con canto y música, con equilibrada variedad que mantenga despierta la atención del corazón, renueve el gozo interior y haga experimentar la hermosura de estar con Dios!

- *Verdad.* Oración sencilla y gozosa, para Don Bosco, nunca significa oración superficial. La oración salesiana quiere ser profunda, es decir, enlaza espontáneamente la oración a la vida, "conecta con la vida y en ella se prolonga". Parte de un corazón sincero animado por la piedad, huye del conformismo y del formalismo, quiere palabras llenas de autenticidad, gestos ricos de dignidad, celebraciones que influyan en la vida, a fin de transformarla poco a poco en liturgia y en culto espiritual.

Si queremos resumir el contenido del artículo, podemos volver al texto de san Pablo citado al principio del capítulo: "Cantad a Dios, dadle gracias de corazón con salmos, himnos y cánticos inspirados. Y todo lo que ... realicéis, sea todo en nombre de Jesús" (*Col* 3, 16-17).

El Capítulo General Especial, al delinear el estilo de oración del salesiano, además de hablar de "oración sencilla y vital", indica entre sus características "la apertura viva al mundo sacramental y la confianza especial

en María"<sup>8</sup>. Los artículos siguientes (cf. *Const.* 88, 90, 92) tratarán específicamente estos elementos.

*Señor Jesucristo,  
que enseñaste la oración a tus discípulos,  
enséñanos a orar  
como lo hacía Don Bosco:  
con la sencillez y confianza de los niños,  
con la alegría y creatividad de los jóvenes,  
con el celo ardiente de los apóstoles.*

*Ayúdanos a prolongar la oración  
en toda nuestra vida,  
para trabajar contigo  
en tu designio de gracia sobre los jóvenes  
y contribuir a su salvación unidos a ti,  
que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

<sup>8</sup> Cf. CGE 103-105.

## **ART. 87 COMUNIDAD QUE ESCUCHA LA PALABRA**

*El Pueblo de Dios es congregado, en primer lugar, por la palabra de Dios vivo*<sup>1</sup>.

La palabra escuchada con fe es, para nosotros, fuente de vida espiritual, alimento para la oración, luz para conocer la voluntad de Dios en los acontecimientos y fuerza para vivir con fidelidad nuestra vocación.

Teniendo diariamente en nuestras manos la Sagrada Escritura<sup>2</sup>, como María acogemos la palabra y la meditamos en nuestro corazón<sup>3</sup>, a fin de hacerla fructificar y anunciarla con celo.

<sup>1</sup> PO 4.

<sup>2</sup> Cf. PC 6.

<sup>3</sup> Cf. Lc 2, 19. 51.

Los artículos 87, 88 y 89 forman un pequeño bloque donde se indican las tres formas mayores de la vida litúrgica y de oración de la comunidad y del salesiano: escucha de la palabra, celebración de la Eucaristía, santificación del tiempo mediante el oficio divino durante el año litúrgico.

La primera actitud de la comunidad orante no es la de hablar: como para cualquier creyente, es ante todo la de callar para escuchar, pues el *Dios vivo*, que congregó a esta comunidad y la mantiene unida, no cesa de hablar: escucharlo con humildad es el modo más significativo de reconocer la primacía de su iniciativa.

Un párrafo explica los beneficios de la palabra escuchada en la fe. Otro especifica las reacciones de la comunidad a este respecto. Digamos en seguida que todo esto se aplica igualmente a cada salesiano en particular.



## Qué aporta la palabra de Dios

Los párrafos primero y segundo del artículo recuerdan brevemente el papel fundamental de la palabra de Dios en cualquier comunidad cristiana y, con mayor razón, en toda comunidad religiosa apostólica<sup>1</sup>, cuyos miembros profesan obediencia a la palabra y tienen la misión de formar a los demás en la acogida de la fe. El artículo se inspira ampliamente en los textos conciliares.

La palabra de Dios no es simple expresión literaria, ni palabra vacía. Es Dios mismo quien habla. Se comprende, pues, por qué y cómo es eficaz: es, ante todo, fuerza que reúne, porque Dios se dirige a los hombres en primer lugar para convocarlos y suscitar en todos ellos la misma respuesta. El texto del decreto *Presbyterorum ordinis*, citado por el artículo, insiste en esto: Los presbíteros “tienen por deber primero el de anunciar el Evangelio de Dios, de modo que ... formen y acrecienten el pueblo de Dios. Pues por la palabra de salvación se suscita ... la fe, por la que empieza y se acrecienta la congregación de los fieles”<sup>2</sup>.

En esta congregación de fieles la palabra produce una serie de beneficios que la constitución conciliar *Dei Verbum* describe así: “Es tan grande el poder y la fuerza de la palabra de Dios, que constituye sustento y vigor de la Iglesia, firmeza de fe para sus hijos, alimento del alma, fuente límpida y perenne de vida espiritual”<sup>3</sup>. Y más adelante: “A la lectura de la Sagrada Escritura debe acompañar la oración, para que se realice el diálogo de Dios con el hombre”<sup>4</sup>. “*Fuerza, alimento, fuente de vida* [robur, cibus, fons]”: son términos que recoge nuestro texto.

<sup>1</sup> Para esclarecer este punto, leer en los documentos del Capítulo General Especial el número 540, así como largos pasajes del documento tercero: *Evangelización y catequesis*, especialmente los números 283-288 y 339-340.

<sup>2</sup> PO 4.

<sup>3</sup> DV 21.

<sup>4</sup> DV 25.

Puede atribuirse valor de síntesis a la expresión que el artículo pone en primer lugar: la palabra es globalmente, *f fuente de vida espiritual*. En este aspecto despliega su fecundidad en tres direcciones: Suscita la respuesta de la oración, da a conocer la voluntad del Padre y ayuda a realizarla de modo concreto.

En consecuencia, para poder orar de verdad, para saber lo que debe hacer, para dar al Reino su aportación, la comunidad salesiana debe escuchar. Es cabalmente lo que dice el último párrafo, que pone a la comunidad frente a la palabra.

### La comunidad ante la palabra

Por medio de los acontecimientos salvíficos Dios habla de su designio de salvación en Jesucristo. Pero su palabra se anuncia sustancialmente por escrito en la Sagrada Escritura<sup>5</sup>. De ahí que se le diga a la comunidad que acuda a ella de modo especial, según indicación explícita del decreto *Perfectae caritatis* y de la constitución *Dei Verbum*<sup>6</sup>. *Tener en nuestras manos la Sagrada Escritura* significa, en el contexto, leerla (o escuchar su lectura) y meditarla. El vocablo *diariamente* dice con claridad que no se trata de lectura ocasional: ¡la Biblia es el alimento cotidiano! Se trata de aprender, especialmente en el Evangelio, “la ciencia eminente de Jesucristo” (cf. *Const.* 34), ciencia de profundidad infinita.

El texto conciliar sugiere las actitudes que la comunidad y el individuo deben adoptar ante la palabra de Dios:

- *escucharla* con humildad en los momentos y formas oportunos;
- *acogerla* en el corazón con docilidad, como criterio

<sup>5</sup> Cf. DV 9-10.

<sup>6</sup> Cf. PC 6; DV 25.

supremo y, por tanto, dejarse juzgar por ella: es el acto de fe<sup>7</sup>, cuyo modelo perfecto es María;

- *guardarla* en la vida, adonde lleva su fruto;
- *anunciarla* en el apostolado.

Son tareas fundamentales para una comunidad salesiana y para cada uno de sus miembros: la palabra debe llegar a nuestros oídos (*escucharla*), bajar a nuestro corazón (*acogerla*), pasar a las manos (*practicarla*), salir de nuestros labios (*proclamarla*). Lo cual lleva consigo cuatro exigencias serias: la obligación de acostumbrarnos al silencio, de reconocer nuestra pobreza radical, de testimoniar la palabra y de trabajar con celo en difundirla. Pero quizá plantea, antes, un problema inmediatamente práctico: los miembros de la comunidad deben respetar el acuerdo comunitario sobre los momentos y las modalidades concretas de escuchar en común la palabra de Dios.

En cuanto al salesiano en particular, viene bien aquí el artículo 93, que habla de la oración personal, entendida como meditación íntima de la palabra de Dios.

Termina el Capítulo General Especial: La palabra de Dios es “palabra concreta, que interroga a nuestra comunidad y a cada uno de nosotros personalmente sobre el ‘aquí y ahora’ de nuestra existencia; palabra ‘viva y eficaz’ (*Hb* 4, 12), ‘que actúa sin cesar’ (*DV* 8); palabra que exige ineludiblemente una respuesta que se refleje en la vida personal y comunitaria”<sup>8</sup>. Las Constituciones nos han indicado oportunamente que los momentos más importantes de nuestra vida comunitaria —la búsqueda del cumplimiento de la voluntad divina— nos los señala la palabra de Dios (cf. *Const.* 66).

*Danos, Padre, docilidad plena  
en la escucha de tu palabra:*

<sup>7</sup> Cf. *DV* 5.

<sup>8</sup> *CGE* 540.

*que sea para nosotros fuente y alimento de vida,  
luz para nuestro camino y fuerza de fidelidad,  
a fin de que meditándola como María diariamente,  
podamos hacerla fructificar en nosotros  
y anunciarla con eficacia a nuestros hermanos.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 88. COMUNIDAD UNIFICADA POR LA EUCARISTIA**

La escucha de la palabra encuentra su lugar de privilegio en la celebración de la Eucaristía. Esta es el acto central de cada día para toda comunidad salesiana, que lo celebra como una fiesta en una liturgia viva.

En ella la comunidad celebra el misterio pascual y recibe el cuerpo de Cristo inmolado, para construirse en él como comunión fraterna y renovar su compromiso apostólico.

La concelebración pone de manifiesto las riquezas de este misterio: evidencia la triple unidad del sacrificio, del sacerdocio y de la comunidad, cuyos miembros están todos al servicio de la misma misión.

La presencia de la Eucaristía en nuestras casas es para nosotros, hijos de Don Bosco, motivo para visitar frecuentemente al Señor. De él sacamos dinamismo y constancia en nuestro trabajo por los jóvenes.

En la Iglesia, la palabra culmina siempre en el sacramento: lo que anuncia la primera lo actúa misteriosamente el segundo. Por ello, con muy buena lógica, el artículo sobre la palabra desemboca en el de la Eucaristía, que es al mismo tiempo *lugar de privilegio* de la palabra y su actualización.

El artículo, con cuatro párrafos, trata dos temas muy unidos entre sí: la celebración eucarística comunitaria (párrafos 1, 2 y 3) y la presencia eucarística, fuente de la devoción eucarística personal (párrafo 4). En el primer punto el texto expone simultáneamente el significado de la Eucaristía para la comunidad y la participación activa de la comunidad celebrante. Vamos a considerar por separado estos aspectos.

Antes conviene recordar lo que nos legó Don Bosco y

tener en cuenta el papel esencial de la Eucaristía en su vida. Ya se ha indicado, al hablar de nuestra misión y de nuestro método educativo, el puesto central de la Eucaristía en el pensamiento de Don Bosco (cf. *Const.* 36). Ahora podemos añadir que la Eucaristía es uno de los pilares donde se apoya todo el edificio de la santidad de nuestro Fundador y de sus hijos.

El amor apasionado de Don Bosco a Jesús en la Eucaristía lo tenemos atestiguado en muchas páginas de las *Memorias Biográficas*. "Frecuentemente —escribe su autor—, cuando predicaba y describía el amor inmenso de Jesús a los hombres, lloraba de emoción y hacía llorar a los demás. Hasta durante el recreo, si hablaba de la Eucaristía, se encendía su rostro y decía con frecuencia a los muchachos: Queridos muchachos, ¿queremos estar alegres y contentos? Amemos con todo el corazón a Jesús sacramentado"<sup>1</sup>.

Aun reconociendo que la doctrina eucarística de Don Bosco no tiene la amplitud eclesial del Vaticano II (naturalmente depende de la teología de su tiempo), podemos comprender bien que la Eucaristía es para Don Bosco una realidad viva, presencia actual y viva de Cristo resucitado bajo el signo del pan: la mesa eucarística y el tabernáculo son los lugares donde se puede tener con él, hoy también, un contacto real y vital. Por medio de la comunión Don Bosco vive la amistad concreta, tierna y fuerte, con Cristo, y quiere en sus jóvenes el mismo amor: "Ah, si yo pudiera infundir un poco en vosotros este gran amor a María y a Jesús Sacramentado, ¡qué dichoso sería! ... Para alcanzarlo, estaría dispuesto a llevar mi lengua por el suelo desde aquí hasta Superga"<sup>2</sup>.

Tras este breve y sucinto recuerdo de nuestro Fundador, podemos comprender mejor el texto de la Regla.

<sup>1</sup> MB IV, 457.

<sup>2</sup> MB VII, 680-681. Sobre la doctrina eucarística de Don Bosco puede verse, J. AUBRY, *L'Eucaristia nella prassi salesiana*, en *Rinnovare la nostra vita salesiana*, LDC, Turín 1981, vol. I, págs. 176 ss.

## **Acción de Cristo en la comunidad por medio de la Eucaristía**

De la celebración eucarística afirma el Concilio que es "fuente y culminación de toda la predicación evangélica ... centro de la asamblea de los fieles", "centro y cumbre de toda la vida de la comunidad cristiana"<sup>3</sup>. "Ninguna comunidad cristiana se edifica, si no tiene su raíz y quicio en la celebración de la santísima Eucaristía, por la que consiguientemente debe comenzarse toda educación en el espíritu de comunidad"<sup>4</sup>.

Con mayor razón expresiones tan vigorosas se aplican a una comunidad de religiosos apóstoles. Con la Eucaristía la comunidad salesiana recibe dos beneficios fundamentales: se reconstruye en Cristo como comunidad fraterna y en él halla el fervor de un renovado esfuerzo apostólico. Dos frases breves, pero muy densas, lo explican.

◦ Con la Eucaristía la comunidad *celebra* a diario *el misterio pascual*, aquel misterio del que se ha dicho en el artículo 85 que hizo brotar la misma Iglesia: la muerte de Cristo acabó con toda división, la vida nueva en el Espíritu es el principio de la unidad profunda de los salvados. Al celebrar la Eucaristía, la comunidad salesiana celebra, con toda verdad, el acto de amor redentor que ha sido y es la fuente de su unidad.

◦ Además, *recibe el cuerpo de Cristo inmolado*. Unirse al cuerpo eucarístico de Cristo es inserirse en su cuerpo místico, según la gran doctrina de san Pablo<sup>5</sup>; recibir a

<sup>3</sup> Cf. PO 5; CD 30. La constitución *Sacrosanctum Concilium* aplica estas expresiones a la liturgia, cuyo corazón es la Eucaristía: "La liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza" (SC 10), como recuerda el artículo 36 de nuestras Constituciones.

<sup>4</sup> PO 6.

<sup>5</sup> "El pan que partimos, ¿no nos une a todos en el cuerpo de Cristo? ... Formamos un solo cuerpo porque comemos todos del mismo pan (1 Cor 10, 16-17).

Cristo es establecer comunión fraterna en él. La concreción del sacramento hace brillar con todo su esplendor la afirmación del artículo 85: Es Dios quien "mantiene unida nuestra comunidad", y es el cuerpo de su Hijo quien la reconstruye continuamente; como es obvio, según la fe viva de los participantes, estimulados a la caridad fraterna.

Refiriéndose a esta realidad, el Capítulo General Especial comenta: "En la incesante construcción de la comunidad, el instrumento fundamental y decisivo es la Eucaristía, 'signo y causa' de unidad, fermento y exigencia de unidad al mismo tiempo: es decir, signo de la unidad que es meta de nuestra vida. Pero signo en la medida en que vivamos de hecho y nos esforcemos incesantemente por construir la comunión entre nosotros. En esta medida, el sacramento es también 'causa' de unidad"<sup>6</sup>.

En la celebración de la Eucaristía, además, la comunidad salesiana *se abre con vigor a los horizontes apostólicos* y nutre, no sólo el amor fraterno, sino también su caridad pastoral. "La Eucaristía —sigue diciendo el Capítulo General Especial— es punto de partida y punto de llegada de todo el trabajo apostólico de la comunidad"<sup>7</sup>. Cuando celebra el misterio pascual, toma en sus manos la existencia concreta de los jóvenes y de los fieles, para transfigurarla en el ofrecimiento de Cristo a gloria del Padre. Y al recibir el cuerpo de Cristo, los miembros se unen al buen pastor que dio la vida por sus ovejas y se preparan a inmolarse por el bien de los jóvenes, haciéndose pan que salva y da vida<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> CGE 543.

<sup>7</sup> CGE 543.

<sup>8</sup> "Los presbíteros ... al alimentarse del cuerpo de Cristo, participan de corazón en la caridad de aquel que se da en manjar a los fieles" (PO 13).



## Participación activa de la comunidad en la Eucaristía

Pero estos frutos maravillosos se miden por la fe de los celebrantes. Ya en el primer párrafo se hace un llamamiento a esta fe, cuando se habla de la Eucaristía como de *acto central de cada día ... que se celebra como una fiesta*. ¿No hay contradicción de términos? Convertida en diaria, ¿la fiesta sigue siendo tal? Aquí se quiere decir que la Eucaristía hay que celebrarla como el momento festivo de cada día, convencidos de su valor extraordinario. Por ello, se necesita una preparación íntima, un corazón atento y amante. Se necesita también, en lo externo, un estilo de celebración que ayude y estimule la fe. *Liturgia viva* es una liturgia que vence la rutina, que cada día encuentra algo de libertad creadora, aun dentro de la fidelidad a los ritos de la Iglesia, que facilite a cada uno participar activamente. El espacio dado a la acción de gracias viva e intensa por el don recibido es muestra de amor y principio del contacto permanente con Cristo, que se prolongará durante todo el día.

En la comunidad, familia reunida en torno a la Eucaristía, adquiere un valor particular la *concelebración*, que las Constituciones recomiendan. Ofrece ocasión para una *liturgia viva*, directamente vinculada al aspecto comunitario del misterio eucarístico, pues la concelebración evidencia la triple unidad: *la unidad del sacrificio*, ya que las misas celebradas por los diversos sacerdotes no son otra cosa que el único sacrificio de Cristo (sólo se multiplica el rito sacramental); *la unidad del sacerdocio*: los diversos sacerdotes no son más que signos eficaces del único Sumo Sacerdote que ofrece su sacrificio (se multiplica sólo su obra sacramental de actualización); *la unidad de la comunidad*, congregada en torno a un solo altar para una celebración única, donde cada uno desempeña el papel sacerdotal (ministerial y común) que le corresponde.

Sin embargo, se puede concebir esta comunidad en dos ámbitos: la sola comunidad salesiana, cuyos miembros renuevan su compromiso de dedicación a la misma tarea y, mejor aún, la comunidad ampliada a los jóvenes y a los fieles: en torno al altar aparece entonces la comunidad salesiana unificada por el servicio a un grupo de fieles y dentro de una comunidad eclesial más amplia.

### **Presencia de la Eucaristía y devoción que suscita**

El último párrafo se refiere a un aspecto más bien personal, no litúrgico. Trata de la *presencia de la Eucaristía en nuestras casas* y de la devoción que tal hecho suscita. Para los hijos de Don Bosco la capilla con el tabernáculo es el corazón vivo de la casa y de la comunidad. Aquí se habla de la visita a Jesús sacramentado. Sabemos cuánto se interesaba por ella Don Bosco y cómo la recomendaba a salesianos y jóvenes. El Concilio la recomienda explícitamente a los sacerdotes: "A fin de cumplir con fidelidad su ministerio, gusten de corazón del cotidiano coloquio con Cristo Señor en la visita y culto personal de la Santísima Eucaristía"<sup>9</sup>.

No estará de más recordar el significado de este culto, perfectamente tratado en la instrucción *Eucaristicum mysterium*<sup>10</sup>. Ante todo, depende estrechamente de la celebración eucarística: "Esta presencia se debe al sacrificio y está destinada a la comunión, tanto sacramental como espiritual", es decir, Cristo en el santísimo sacramento es siempre el Cristo víctima y alimento. Por otra parte, tiene una orientación diversa: la misa es acción litúrgica de Cristo y de la asamblea, ofrecida al Padre; el culto eucarístico se dirige a Jesús sacramentado, con

<sup>9</sup> PO 18.

<sup>10</sup> *Eucaristicum mysterium*, 25 de mayo de 1967, núm. 50.

formas sobre todo privadas. Su fruto esencial es estimular la fe y el amor a Cristo redentor. El artículo de las Constituciones dice muy bien: *De él sacamos dinamismo y constancia en nuestro trabajo por los jóvenes.*

Don Bosco nos repite: "Vayamos a visitar con frecuencia a Jesús en las iglesias, donde nos aguarda día y noche ... Los amigos del mundo encuentran tanta alegría al estar unos con otros, que a veces pierden días enteros por estar juntos. ¿Por qué no hallaremos nosotros alguna hora del día para entretenernos con el mejor de los amigos? Pues, ¡mucho más dulce es la compañía de Jesús! ¿Quién será capaz de expresar la plenitud de gozo que experimentó san Juan en la última cena, cuando en compañía de Jesús, más aún, a su lado, pudo reclinar la cabeza en el pecho divino, como niño en el seno de su madre? Pues bien, muy similar es la alegría que se siente al estar en compañía de Jesús en el sacramento"<sup>11</sup>.

*Padre nuestro, que en la Eucaristía  
nos permites vivir de nuevo  
el misterio pascual de tu Hijo  
y recibir su cuerpo y sangre;  
por virtud de este sacramento de amor  
afianza más y más nuestra unidad de hermanos  
y aviva nuestra entrega al apostolado.*

*Haz que celebremos la Eucaristía  
como fiesta cotidiana  
y que de las visitas frecuentes  
a Jesucristo el Señor  
saquemos dinamismo para nuestra misión juvenil  
y constancia para realizarla.  
Por Jesucristo, nuestro Señor.*

<sup>11</sup> J. BOSCO, *Nove giorni consacrati all'augusta Madre del Salvatore sotto il titolo di Maria Ausiliatrice*, 1870, en *OE XXII*, págs. 330-331.

## **ART. 89. EL MISTERIO DE CRISTO EN EL TIEMPO**

La liturgia de las horas extiende a los distintos momentos del día la gracia del misterio eucarístico<sup>1</sup>.

La comunidad, unida a Cristo y a la Iglesia, alaba y suplica al Padre, nutre su unión con él<sup>2</sup> y se mantiene atenta a la voluntad de Dios. La comunidad celebra laudes como oración de la mañana y vísperas como oración de la tarde, y lo hace con la dignidad y el fervor que recomendaba Don Bosco, permaneciendo para los clérigos la obligación contraída en su ordenación<sup>3</sup>.

El domingo es el día del gozo pascual. Vivido en el trabajo apostólico, en la oración y en la alegría, da nuevo vigor a la confianza y al optimismo del salesiano.

Durante el año litúrgico, la conmemoración de los misterios del Señor hace de nuestra vida un tiempo de salvación en la esperanza<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Cf. *IGLH*, 10. 12.

<sup>2</sup> Cf. *LG* 3.

<sup>3</sup> Cf. *CIC*, canon 1174, § 1.

<sup>4</sup> Cf. *SC* 102.

El artículo 89 expone el modo de participar la comunidad salesiana en la vida litúrgica de la Iglesia según tres ritmos: diario, semanal y anual. Así, todo el tiempo cósmico e histórico se santifica, es decir, se ofrece a la gloria del Padre y se utiliza para participar en la salvación de Cristo.

### **Ritmo diario: la liturgia de las horas**

La primera frase, que une al artículo anterior, muestra el vínculo de la liturgia de las horas con el misterio central de la Eucaristía. La frase se inspira en un texto

conciliar<sup>1</sup> y en un pasaje de la instrucción general sobre la liturgia de las horas: "La liturgia de las horas extiende a los distintos momentos del día la alabanza y la acción de gracias, así como el recuerdo y los misterios de la salvación, las súplicas y el gusto anticipado de la gloria celeste, que se nos ofrecen en el misterio eucarístico"<sup>2</sup>. Pero la instrucción precisa que esta liturgia puede ser también óptima preparación a una celebración más fervorosa de la Eucaristía.

La comunidad salesiana, profundamente inserta en la Iglesia, de la que es parte viva, al manifestar visiblemente su misterio de consagración total a Dios (cf. *Const.* 85), entra con toda naturalidad, como tal, en la oración litúrgica del oficio divino, y procura comprender, en la fe, su grandeza divina: "Es en verdad la voz de la misma Esposa que habla al Esposo; más aún, es la oración de Cristo con su cuerpo al Padre"<sup>3</sup>. El beneficio espiritual derivado de esta alabanza y súplica al Padre consiste en progresar en la comunión de amor con él<sup>4</sup> y en la fidelidad activa a su voluntad.

Una cosa debe quedar clara: La liturgia de las horas no es algo reservado a sacerdotes y contemplativos. Es realmente la oración oficial de todo el pueblo de Dios. Sin embargo, hay que advertir (lo hace el mismo artículo, a propósito de los clérigos) que algunos, en la Iglesia, reciben mandato explícito de celebrarla en nombre de todos: los diáconos, los presbíteros y las comunidades obligadas al coro (órdenes de canónigos, de monjes y de monjas)<sup>5</sup>; pero ello no significa que deben rezar sustituyendo a todos. "Las oraciones de las horas se proponen a todos los fieles, incluidos quienes no están obligados

<sup>1</sup> PO 5.

<sup>2</sup> *Instructio Generalis Liturgiae Horarum* (IGLH), 25 de marzo de 1971, núm. 12.

<sup>3</sup> SC 84.

<sup>4</sup> Unión con el Padre, más bien que con Cristo, según insinúa la nota que remite a LG 3, donde la unión con Cristo aparece como fruto de la Eucaristía.

<sup>5</sup> Cf. SC 95-96; IGH 28-32.

por ley a rezarlas”<sup>6</sup>. Para los religiosos, el Concilio precisa: “Los miembros de cualquier Instituto de perfección que, en virtud de sus Constituciones, rezan alguna parte del oficio divino, hacen oración pública de la Iglesia”<sup>7</sup>. Por último, debemos advertir que “si bien la oración hecha en oculto y cerrada la puerta es necesaria y debe recomendarse siempre, ... la oración comunitaria encierra una dignidad especial (cf. *Mt* 18, 20)”. “La celebración comunitaria pone más de manifiesto la índole eclesial de la liturgia de las horas ... Por esto, siempre que pueda tenerse una celebración comunitaria ... ha de preferirse a una celebración a solas y en cierto modo privada”<sup>8</sup>.

Estas anotaciones serán útiles para esclarecer el valor de la norma de las Constituciones (precisada en el artículo 70 de los Reglamentos Generales): *Permaneciendo para los clérigos la obligación contraída en su ordenación ... la comunidad celebra laudes como oración de la mañana y vísperas como oración de la tarde. ¿Por qué laudes y vísperas? Porque siendo, “según la venerable tradición de toda la Iglesia ... el doble quicio sobre el que gira el oficio cotidiano, se deben considerar y celebrar como las horas principales”*<sup>9</sup>.

Prestemos atención al verbo que emplean los Reglamentos Generales: estas horas “se celebran”, y no simplemente se “rezan”. Aunque sólo pocas veces preside un celebrante, se celebran siempre, por su valor de alabanza de la Iglesia.

El final del párrafo exhorta a una celebración *digna y fervorosa*, aunque no siempre sea solemne. Sabemos que Don Bosco quería una oración completa, con la doble característica de la belleza exterior y del fervor interno:

<sup>6</sup> PABLO VI, constitución apostólica *Laudis canticum*, 1 de nov. de 1970, núm. 8; cf. SC 100 (participación de los fieles en el oficio) y IGLH, 32.

<sup>7</sup> SC 98.

<sup>8</sup> IGLH, 9 y 33; cf. IGLH, 20-27.

<sup>9</sup> SC 89 y IGLH 37-40 explican detenidamente el significado preciso y rico de laudes y vísperas.

deben ayudarse recíprocamente. Pero la recomendación dada aquí, es más precisa. En un artículo de las primeras Constituciones Don Bosco pedía "pronunciación clara, devota y distinta de las palabras en los oficios divinos", y la presentaba como característica salesiana<sup>10</sup>.

En este contexto será útil recordar cuanto añade el artículo 70 de los Reglamentos Generales: "En su lugar [los socios] podrán rezar, según convenga, otras oraciones". Lejos de oponerse a la norma general, la especificación quiere subrayar la importancia de la oración también para quienes por diversas razones (una enfermedad, por ejemplo) se ven impedidos de celebrar laudes y vísperas. Con otras formas de oración se unen a la comunidad orante, y ofrecen con ella el propio sacrificio de alabanza.

### **Ritmo semanal y anual: el domingo y el año litúrgico**

El tercer párrafo invita al salesiano a una celebración fervorosa del *domingo, día del gozo pascual*, por ser el día de la resurrección de Cristo y de la asamblea cristiana, "la fiesta primordial", como dice el Concilio<sup>11</sup>. Ordinariamente para el salesiano es un día de mucho trabajo, con frecuencia distinto del ordinario de la semana, trabajo intensamente apostólico en el contacto con los jóvenes y con la gente. Aquí, en el modo de celebrar el domingo, se halla la trilogía típicamente salesiana: "trabajo, piedad, alegría". Se comprende, pues, que el domingo, vivido en tal clima, puede contribuir, sobre todo, a dar a nuestro corazón el optimismo y la alegría descritos en el capítulo del espíritu salesiano (cf. *Const.* 17).

El último párrafo ensancha el horizonte a todo el año litúrgico y remite a la constitución conciliar de la litur-

<sup>10</sup> Cf. *Costituzioni* 1875, XIII, 2 (cf. F. MOTTO, pág. 183).

<sup>11</sup> SC 106.

gia. Dicho texto es, sin duda, el mejor comentario del artículo de nuestras Constituciones: "La santa madre Iglesia ... en el círculo del año desarrolla todo el misterio de Cristo ... Conmemorando así los misterios de la redención, abre a los fieles las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación"<sup>12</sup>.

Digamos, para terminar, que el salesiano vivirá con fervor y eficacia la vida litúrgica, tanto diaria como semanal y anual, en la medida en que sea consciente de su papel de iniciador de los jóvenes en esa misma vida, como recordaba el artículo 36 de las Constituciones: "Con ellos celebramos el encuentro con Cristo".

*Que la alabanza de su santo nombre, Padre,  
llene nuestra jornada  
y marque el ritmo de toda nuestra existencia  
en unión con la santa Iglesia,  
dilatada en el tiempo y en el espacio.  
Haz que con ella vivamos,  
en el girar de las estaciones y los años  
los misterios de nuestra salvación,  
y nos convirtamos en sus difusores eficaces  
con el gozo del Espíritu Santo.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*



## **ART. 90 COMUNIDAD EN CONTINUA CONVERSION**

**La palabra de Dios nos llama a una conversión continua.**

**Conscientes de nuestra fragilidad, respondemos con la vigilancia y el arrepentimiento sincero, la corrección fraterna, el perdón recíproco y la aceptación serena de la cruz de cada día.**

**El sacramento de la Reconciliación lleva a su plenitud el esfuerzo penitencial de cada uno y de toda la comunidad.**

**Preparado con el examen de conciencia diario y recibido frecuentemente, según las indicaciones de la Iglesia, nos proporciona el gozo del perdón del Padre, reconstruye la comunión fraterna y purifica las intenciones apostólicas.**

Llegamos al tercer grupo de artículos del capítulo. Los artículos 90 y 91 ponen de relieve un aspecto que califica la vida cristiana y religiosa iluminada por la palabra y santificada por el contacto vivo con la persona y los misterios del Salvador: la conversión. Esta se presenta como exigencia permanente, que, sin embargo, se manifiesta con intensidad especial en el acto sacramental y en ciertos momentos organizados en función de ella. Así encontramos, de algún modo, para la conversión el esquema tripartito de los artículos 87-89: palabra, sacramento, historia.

En ambos artículos se emplea la palabra *conversión*. ¿Qué significa? Podría creerse que un religioso fiel es ya un convertido que sólo debe progresar. No obstante, la Escritura, la Iglesia y la misma experiencia humana dicen que el pecado sigue entrando en su vida. Necesita purificación y penitencia, dirigidas hacia un amor más auténtico y pleno. Una expresión del decreto conciliar *Presbyterorum ordinis*, que en parte inspira el artículo 90, puede iluminar tal proceso: "El acto sacramental de

la Penitencia ... preparado con el diario examen de conciencia, favorece en gran manera la necesaria conversión al amor del Padre de las misericordias"<sup>1</sup>. Se trata pues, de convertirse al amor de Dios y de los hermanos, de pasar de actitudes negativas a actitudes positivas y, quizá todavía más, de pasar de un amor inseguro, escaso e insuficiente a un amor más firme y generoso: ¡algo que no se termina nunca!

Las Constituciones trazan todo un programa para el camino penitencial así concebido, y señalan sus principales ritmos: ciertos ejercicios hay que hacerlos en todo momento y a diario, otros frecuentemente y otros, como dirá el artículo 91, cada mes y cada año.

El artículo 90 consta de cuatro párrafos y dos partes. Los párrafos primero y segundo exponen el esfuerzo penitencial permanente; el segundo y el tercero se refieren al acto sacramental de la Reconciliación.

### **Continuamente: esfuerzo de vigilancia y penitencia**

*La palabra de Dios nos llama a una conversión continua*, según explica el *Ordo paenitentiae*<sup>2</sup>. Al mismo tiempo, esta palabra nos juzga y no cesa de ponernos delante nuestra responsabilidad y nuestro pecado, de invitarnos a la conversión y penitencia, de revelarnos la misericordia de Dios siempre dispuesto a perdonarnos y llevarnos por el camino de la reconciliación y del amor.

*Respondemos* a esta palabra individualmente, por conciencia de las flaquezas personales, y comunitariamente al ver las exigencias, terribles en ocasiones, de la vida común: paciencia, tolerancia recíproca, perdón mutuo, lucha contra el individualismo, como decían los artículos

<sup>1</sup> PO 18.

<sup>2</sup> "El sacramento de la penitencia debe comenzar escuchando la palabra de Dios, porque precisamente con su palabra Dios llama a la penitencia y lleva a la conversión del corazón (*Ordo paenitentiae*, núm. 24; cf. también núm. 1).

51 y 52. Se trata de reconstruir a diario lo que nuestro egoísmo y olvido destruyen.

Se recomiendan cinco actitudes de cara a una conversión continua<sup>3</sup>:

- *vigilancia* (ya señalada en el artículo 18 como “guarda del corazón y dominio de sí mismo”), que supone conciencia de la propia debilidad innata y lleva a un abandono filial en las manos del Padre;
- *arrepentimiento sincero*, que conduce a la voluntad de enmendarse;
- *aceptación serena de la cruz* de cada día, medio de expiación muy salesiano, en la línea del “trabajo y la templanza”, según la expresión del artículo 18: “Acepta las exigencias de cada día y las renunciaciones de la vida apostólica”;
- *perdón recíproco y corrección fraterna*, indicados también por los artículos 51 y 52 como medios para reconstruir permanentemente la comunión;
- añadimos, según el artículo 73 de los Reglamentos Generales, *la penitencia comunitaria* de los viernes y de la cuaresma.

Ahí tenemos un amplio conjunto de comportamientos verdaderamente capaces de hacer que el salesiano y la comunidad recorran un camino penitencial muy eficaz.

## El sacramento de la Reconciliación

Destacamos la expresión utilizada por el texto de la Regla: El sacramento resume y *lleva a plenitud* todo este

<sup>3</sup> El *Ordo paenitentiae* habla de las actitudes de penitencia en la vida de la Iglesia con estos términos: “De muchos y diversos modos el pueblo de Dios realiza esta penitencia continua y se ejercita en ella. Participando, por el sufrimiento de sus pruebas, en los dolores de Cristo, haciendo obras de misericordia y de caridad e intensificando más y más, de día en día, su conversión según el Evangelio de Cristo, se hace en el mundo signo de cómo se realiza la conversión a Dios” (cf. núm. 4).

esfuerzo penitencial, así como lleva a plenitud la acción iluminadora y transformante de Dios comenzada por la palabra. Por medio de su ministro y en nombre de su Padre, Cristo salvador interviene visiblemente para alzar y purificar al discípulo penitente, el cual, por su parte, manifiesta entonces con intensidad la conciencia de su pecado, su voluntad de convertirse a un amor más auténtico y la acogida de la reconciliación con Dios y con los hermanos. En el plano del esfuerzo de conversión, el sacramento representa el valor de «culminación» y «fuente» que se reconoce a la Eucaristía en el plano de la vida cristiana en su conjunto.

De lo cual se deducen dos verdades fundamentales y complementarias. Por un lado, tiene poco sentido y poca eficacia el sacramento de la penitencia en una vida no penitente; por otro, queda sin apoyo y fuerza de relanzamiento una vida penitente que no desemboca nunca o casi nunca en el sacramento de la penitencia. Ambos aspectos son interdependientes.

La expresión: *esfuerzo penitencial de cada uno y de toda la comunidad*, no sólo destaca la dimensión comunitaria del camino de penitencia, sino que incluso parece referirse a las dos formas de celebración de la Reconciliación: individual y comunitaria, distribuidas convenientemente.

El texto evidencia, en particular, los frutos que produce el sacramento. Son principalmente tres, y afectan a la triple relación del salesiano: con Dios Padre, con los hermanos y con los jóvenes.

- El primero, lógicamente, es *el gozo del perdón del Padre*, la experiencia insondable de su amor infinitamente paciente y misericordioso. El gozo que el salesiano atestigua y difunde (cf. *Const.* 17) tiene su fundamento sólido en el encuentro con el Padre en el sacramento.

- El segundo es *la reconstrucción de la comunión fraterna*, porque "quienes se acercan al sacramento de la penitencia ... se reconcilian con la Iglesia, a la que hirie-

ron pecando”<sup>4</sup>; están, por tanto, dispuestos al perdón y a un amor fraterno creciente.

• El tercero es *la purificación de las intenciones apostólicas*. Al salir de sí mismo para convertirse al Padre, el salesiano penitente está dispuesto a servir mejor a la gloria de Dios mediante un servicio más auténtico a los jóvenes: el don de la reconciliación impulsa a un camino de apostolado más vivo y lleno de amor.

La Regla nos dice, finalmente, que el sacramento se ha de celebrar *frecuentemente, según las indicaciones de la Iglesia*. Un decreto de la Congregación de religiosos interpreta: “Dos veces al mes”, aunque teniendo en cuenta la “libertad debida”, señalada por el Concilio<sup>5</sup>. Al determinar tal frecuencia, cada uno considerará la amplitud del área penitencial en que se mueve. Por tanto, se fijará en la programación del propio esfuerzo espiritual, la ascesis de la vida cotidiana y dará importancia a la dirección espiritual; pero simultáneamente mirará al ejemplo y a la enseñanza de Don Bosco y a la tradición que nos legó.

No podemos concluir sin una referencia precisamente a nuestro Fundador, para quien el camino de conversión continua, el esfuerzo por superar el pecado y por asemejarse más y más al modelo divino fueron rasgos esenciales no sólo de su santidad personal, sino también de la propuesta de santidad que hacía a sus jóvenes.

Ya se ha visto, al comentar diversos artículos de las Constituciones, la ascesis vivida y propuesta por Don Bosco: la ascesis del trabajo y la templanza (cf. *Const.* 18), la ascesis que impone la vida pobre a imitación de Jesucristo (cf. *Const.* 72. 75) y, especialmente, la ascesis vinculada a la obediencia y al cumplimiento de los propios deberes (cf. *Const.* 18. 71).

<sup>4</sup> LG 11.

<sup>5</sup> Cf. *Dum canonicarum legum*, CRIS, 8 de dic. de 1970, AAS 63 (año 1971), pág. 318.

Pero es en el sacramento de la Penitencia, o sea, en el encuentro con el Señor que perdona, donde hallan plenitud todos los esfuerzos penitenciales. Don Bosco puede ser llamado verdadero apóstol de la confesión como medio divino para la salvación de las almas. Piénsese en su abundante catequesis sobre este sacramento (era tema frecuentísimo incluso de las célebres «palabras al oído» dichas a los jóvenes); pero sobre todo hay que considerar el ejemplo de su vida sacerdotal en el ministerio de la confesión<sup>6</sup>.

Para Don Bosco la penitencia es, con la Eucaristía, uno de los pilares en que se apoya su sistema preventivo<sup>7</sup> y camino seguro de santidad. “¿Queréis haceros santos? —decía a los jóvenes—. Mirad, la confesión es la cerradura; la llave es la confianza con el confesor. Tal es el medio para pasar por las puertas del paraíso”<sup>8</sup>. Las biografías de los muchachos del oratorio —Domingo Savio, Francisco Besucco y Miguel Magone— son un auténtico himno a la confesión como camino de santificación<sup>9</sup>.

Respecto a la frecuencia del encuentro con el Señor en el sacramento de la Penitencia, recordemos estas palabras de Don Bosco en unas buenas noches: “Quien desee pensar poco en su alma, pero no se siente demasiado fervoroso, vaya cada quince días; en cambio, quien desee llegar a la perfección, vaya semanalmente. Más, no; a no ser que haya algo que estorbe en la conciencia”<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> El biógrafo de Don Bosco hace ver que el ministerio de las confesiones fue algo que nunca dejó en el oratorio: cf. *MB XIV*, 121. Acerca de Don Bosco confesor, ver el capítulo décimo de *Don Bosco con Dios*, de E. CERIA.

<sup>7</sup> Cf. J. BOSCO, *El sistema preventivo en la educación de la juventud*, II; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 241; cf. también *MB II*, 532. 149 ss.

<sup>8</sup> *MB VII*, 49.

<sup>9</sup> En la conclusión de la vida de Domingo Savio leemos: “No dejemos de imitar a Domingo Savio en la frecuencia del sacramento de la confesión, que fue su sostén en la práctica constante de la virtud y la guía segura que lo llevó a un final de vida tan glorioso. Acerquémonos con frecuencia y con las debidas disposiciones a este baño de salvación” (cf. *OE XI*, pág. 286).

<sup>10</sup> *MB XII*, 566.

*Padre, sabemos que llevamos  
el tesoro inestimable de tu vida  
en vasos frágiles,  
marcados por la debilidad y el pecado;  
háznos oír tu voz,  
que siempre nos llama a conversión,  
y concédenos responder con la vigilancia,  
con el arrepentimiento sincero  
y con el perdón fraterno y generoso.  
Reconciliados contigo por la pasión de Cristo,  
mediante el sacramento de la Penitencia,  
haz que crezcamos en pureza y santidad  
y seamos recibidos, junto con nuestros jóvenes,  
en tu abrazo paterno.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 91 MOMENTOS DE RENOVACION

Nuestra voluntad de conversión se renueva en el retiro mensual y en los ejercicios espirituales de cada año. Son tiempos de recuperación espiritual, que Don Bosco consideraba como la *parte fundamental* y la síntesis de todas las prácticas de piedad<sup>1</sup>.

Para la comunidad y cada salesiano son ocasiones especiales de escuchar la palabra de Dios, discernir su voluntad y purificar el corazón.

Estos momentos de gracia dan a nuestro espíritu unidad profunda en el Señor Jesús, y mantienen viva la espera de su venida.

<sup>1</sup> Cf. *Costituzioni 1875* (introducción), pág. XXXIV.

Intimamente ligado al anterior, este artículo presenta el tercer elemento del camino penitencial. Son los momentos fuertes de *recuperación espiritual* de cada mes y de cada año, es decir, el retiro mensual y los ejercicios espirituales.

Hay que advertir que las Constituciones ponen el retiro y los ejercicios espirituales en la línea del esfuerzo personal y comunitario de "conversión continua", cabalmente como tiempos fuertes y sobresalientes de *recuperación*, de renovación espiritual, como momentos de gracia especial.

La vida del salesiano, como la de cualquier apóstol, sumergido en la actividad cotidiana, está sujeta a los peligros de superficialidad y de desgaste. Es fácil dejarse arrastrar por el engranaje de la acción y no ser capaz de encontrar el tiempo necesario para una contemplación más larga. Cada mes el día del retiro, y cada año en los ejercicios espirituales, la comunidad brinda este tiempo



de pausa espiritual, que sirve para reponer el espíritu y relanzarlo al servicio apostólico. Es el Señor quien invita a "ir a un sitio tranquilo" (cf. *Mc* 6, 31), para descansar en mayor intimidad con él.

La Regla invita a dar importancia a estos tiempos fuertes del espíritu; no hay que ceder a la tentación de transformarlos en jornadas de estudio o debate. Sus objetivos están clarísimos: Consisten, ante todo, en *escuchar (personal y comunitariamente) la palabra de Dios* (cf. *Const.* 87), que permite *discernir la voluntad del Señor* en el momento presente y llama a conversión, y, consiguientemente, en aceptar dicha conversión, o sea, en *purificar el corazón*; lo cual ocurre, sobre todo, en una confesión preparada con diligencia y hecha con fe viva (la conclusión del artículo anterior señalaba precisamente el efecto purificador de la Reconciliación).

La importancia del retiro y de los ejercicios espirituales fue muy destacada por Don Bosco. El artículo hace referencia explícita al texto de la introducción de las Constituciones donde nuestro Padre afirma: "La parte fundamental de las prácticas de piedad y que, en cierto modo, las incluye todas, consiste en hacer todos los años los ejercicios espirituales, y todos los meses, el ejercicio de la buena muerte ... Creo que puede darse por segura la salvación de un religioso, si todos los meses se acerca a los santos sacramentos y arregla las cuentas de su conciencia como si realmente debiese partir de esta vida para la eternidad"<sup>1</sup>. Son palabras que repitió en diversas ocasiones. Así, por ejemplo, escribía a un seminarista: "No descuides el ejercicio de la buena muerte una vez al mes; examina 'quid sit addendum, quid corrigendum, quid tollendum, ut sis bonus miles Christi' [qué debes añadir, qué tienes que enmendar, qué has de eliminar,

<sup>1</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, Prácticas de piedad; cf. Constituciones de 1984: Apéndice, pág. 232.

para ser buen soldado de Cristo]”<sup>2</sup>. Llama la atención, en particular, la insistencia de Don Bosco en recomendar fidelidad a este ejercicio a los misioneros, que por su vida ajetreada tienen gran necesidad de una pausa de verificación y renovación. Escribe a Juan Cagliero en 1876: “Al tratar con los nuestros, di y recomienda que no se omita nunca el ejercicio mensual de la buena muerte. Es la clave de todo”<sup>3</sup>.

También los ejercicios espirituales de cada año revisiten importancia especial en el camino del hermano y de la comunidad. Don Bosco no vacila en afirmar: “Los ejercicios espirituales pueden llamarse sostén de las Congregaciones religiosas y tesoro de los socios que les prestan atención”<sup>4</sup>. En la primera redacción del reglamento de los ejercicios había escrito: “Nuestra humilde Sociedad les debe su gran desarrollo, y muchos de sus miembros tienen que reconocer en alguna tanda de ejercicios el principio de una vida mejor”<sup>5</sup>.

El artículo de la Regla concluye recordando que el mejor fruto de estos tiempos fuertes es la posibilidad que dan al salesiano de renovar con claridad su opción fundamental, volviendo a poner en el centro de su ser y de su vida a Jesucristo, el Señor, y su servicio, y hallando en él con mayor fuerza *la unidad profunda* del propio espíritu. Desde este aspecto se comprenden bien otras dos insistencias de Don Bosco: el acto más decisivo, tanto del retiro como de los ejercicios espirituales, es el encuentro con Cristo salvador en los sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía. La perspectiva que estimula, pues, el fervor del salesiano es la del tiempo que pasa (el retiro se llama “ejercicio de la buena muer-

<sup>2</sup> Carta a Tomás Pentore, 15 de agosto de 1878; cf. *Epistolario*, vol. III, 381.

<sup>3</sup> Carta a Juan Cagliero, 1 de agosto de 1876: *Epistolario*, vol. III, 81; ver también los recuerdos a los primeros misioneros y las cartas al P. Remotti (*Epistolario*, vol. IV, 9-10), a José Quaranta (*Epistolario*, vol. IV, 10) y a Bartolomé Panaro (*Epistolario*, vol. IV, 12).

<sup>4</sup> Reglamento de ejercicios espirituales, aprobado por el III Capítulo General, introducción.

<sup>5</sup> ASC ms. 23223 (*Fondo Don Bosco* núm. 1942).

te")<sup>6</sup>. La muerte será para cada uno la vuelta del Señor y el encuentro pleno y definitivo con él.

¡Valoricemos, pues, al máximo, el tiempo que se nos da para amarlo y servirlo con todas nuestras fuerzas!

*En tu misericordia, Padre,  
nos renuevas continuamente  
los momentos y tiempos  
para encontrarnos con tu palabra y con tu amor.  
Ayúdanos a acogerlos como horas de gracia  
en que ahondar nuestra intimidad contigo,  
discernir cada vez mejor tu voluntad  
y purificar nuestra mente y nuestro corazón,  
mientras aguardamos vigilantes  
la vuelta de tu Cristo,  
que vive y reina por los siglos de los siglos.*

<sup>6</sup> Acerca del nombre de la pausa espiritual de cada mes es cosa sabida que la tradición salesiana lo ha llamado siempre «ejercicio de la buena muerte». Don Bosco lo presentaba con este nombre y así lo había llamado en las primeras ediciones de las Constituciones; sin embargo, en el texto aprobado de 1875 aparece sólo el nombre de «retiro espiritual» (cf. F. MOTTO, pág. 187). El XXII Capítulo General optó por esta última terminología, hoy corriente («retiro mensual»), que recuerda la invitación de Jesús a retirarse para descansar con él. Es obvio que sigue en pie toda la sustancia del «ejercicio de la buena muerte» según el pensamiento de Don Bosco.

## **ART. 92 MARIA EN LA VIDA Y EN LA ORACION DEL SALESIANO**

**María, Madre de Dios, ocupa un puesto singular en la historia de la salvación.**

**Es modelo de oración y de caridad pastoral, maestra de sabiduría y guía de nuestra familia.**

**Contemplamos e imitamos su fe, la solicitud por los necesitados, la fidelidad en la hora de la cruz y el gozo por las maravillas realizadas por el Padre.**

**María Inmaculada y Auxiliadora nos educa para la donación plena al Señor y nos alienta en el servicio a los hermanos.**

**Le profesamos una devoción filial y fuerte. Rezamos todos los días el rosario y celebramos sus fiestas, a fin de estimularnos a una imitación más convencida y personal.**

Las Constituciones ya han hablado de la presencia especial de María en la vida y en la misión de nuestra Sociedad (cf. en particular *Const.* 1, 8 y 9). Este artículo 92 presenta a María en la vida de oración del salesiano. La Virgen Santísima no es sólo objeto de nuestra devoción ("ruega por nosotros"), sino que es quien nos enseña a orar ("ruega con nosotros") y a vivir plenamente nuestra consagración apostólica.

Hay que leer el artículo a la luz de la constitución conciliar sobre la liturgia, que dice: "En la celebración del ciclo anual de los misterios de Cristo, la santa Iglesia venera con amor especial a la bienaventurada Madre de Dios, la Virgen María, unida con lazo indisoluble a la obra salvífica de su Hijo; en ella, la Iglesia admira y ensalza el fruto más espléndido de la redención y la contempla gozosamente como una purísima imagen de lo que ella misma, toda entera, ansía y espera ser"<sup>1</sup>. Este

<sup>1</sup> SC103.

texto, tan hermoso y denso, ayuda a comprender que el misterio de María está íntimamente unido al misterio de Cristo. La presencia de María en nuestra vida es un hecho que forma parte de nuestra vocación cristiana, y nuestra devoción a ella, aunque tiene momentos fuertes, es siempre una actitud permanente.

Debemos unir este artículo 92 a toda nuestra historia cristiana y salesiana. La devoción a María no depende de un instinto sentimental, sino de la lucidez de la fe. Es el reconocimiento de hechos objetivos y de la respuesta que les damos. De aquí las dos partes del artículo: los tres primeros párrafos por un lado y, después, el cuarto y el quinto.

### **Iniciativa y valor ejemplar de María**

Los tres primeros párrafos unen los aspectos de la figura de María que más nos atraen como cristianos y como salesianos: son el fundamento de nuestra devoción mariana.

- *Como cristianos*, reconocemos que María, por disposición del beneplácito de Dios, *ocupa un puesto singular en la historia de la salvación* y en la construcción de la Iglesia a través de los siglos, puesto perfectamente descrito en síntesis por el último capítulo de la constitución *Lumen gentium*. En cuanto primera redimida y primera cristiana, María se nos presenta como el modelo más perfecto después de Cristo. Por tanto, en ella tenemos el modelo más logrado de santidad.

En una síntesis, que contempla los momentos principales de la vida de María, las Constituciones exponen las actitudes que debemos ver e imitar en María:

- *su fe* (cf. *Const.* 34), es decir, su modo de “acoger la palabra y meditarla” (ya señalado en el artículo 87): esta verdad nos manda al misterio de la anunciación y al «fiat» de la “esclava del Señor”;

- *su gozo por las maravillas realizadas por el Padre*: esto nos remite al magnificat;
  - *su solicitud por los necesitados*: pensamos en la Virgen de la visitación y en su presencia materna en la boda de Caná;
  - *su fidelidad en la hora de la cruz*, momento decisivo de su participación en la salvación del mundo: “Junto a la cruz estaba María” (Jn 19, 25).
- *Como salesianos*, distinguimos en María otros rasgos más explícitamente conformes con nuestra vocación:
    - es *maestra de sabiduría y guía de nuestra familia*: se nos manda al sueño de los nueve años de Juanito: (“te daré la maestra bajo cuya disciplina podrás llegar a ser sabio”)<sup>2</sup> y al contenido del artículo 8;
    - es *modelo de oración y de caridad pastoral*, que nos invita a “la laboriosidad incansable, santificada por la oración y la unión con Dios”, que es nuestra característica, como dirá el artículo 95, pues María fue madre de familia y discípula activa de su Hijo;
    - recordamos también lo que precisó el artículo 34: “la Virgen María es una presencia materna” en el camino de nuestros jóvenes hacia Cristo: “auxilia e infunde esperanza”.

Todo esto forma parte de la vivencia espiritual de Don Bosco. Como ya se indicaba al comentar el artículo 8, Don Bosco percibía a la Virgen María en su vida y en su obra como *una presencia materna*, Auxiliadora potente.

Que María Santísima fuese para Don Bosco una persona viva y presente lo encontramos atestiguado repetidas veces en las Memorias Biográficas. Desde el sueño de los nueve años hasta la realización completa de lo que se le había indicado con él, María aparece al lado de Don Bosco. Le señala el camino que ha de hacer para prepararse a su misión<sup>3</sup>, guía sus pasos en los primeras

<sup>2</sup> MBI, 124.

<sup>3</sup> Cf. MBI, 125.

etapas de la obra<sup>4</sup>, le indica el lugar exacto de su sede definitiva<sup>5</sup>; le muestra el ampliarse progresivo de la obra<sup>6</sup>, le enseña el modo de hallar colaboradores<sup>7</sup> así como el medio para que sigan con él<sup>8</sup>, le indica también el método y el estilo de una formación que los prepare a la misión juvenil<sup>9</sup> y, simultáneamente, le hace ver los campos destinados al celo de sus hijos<sup>10</sup>. La convicción de Don Bosco sobre la presencia viva de María en el oratorio y en toda casa salesiana y de las Hijas de María Auxiliadora la confirma la palabra emocionada dirigida con insistencia a las Hijas de María Auxiliadora en su última visita a Nizza Monferrato: "¡La Virgen está aquí verdaderamente, aquí, entre vosotras! La Virgen pasea por esta casa y la cubre con su manto"<sup>11</sup>.

Tal presencia de María en la casa de Don Bosco es vista como presencia de Madre. Es la Madre del oratorio, la Madre de todos los jóvenes. Y así se la invoca, ante todo. Lo demuestran las biografías de los jóvenes oratorianos, en particular la de Domingo Savio. Es significativa la oración que brota espontánea del corazón de Don Bosco cuando al morir su madre, Margarita, va a desahogar su dolor a los pies de la Virgen en el santuario de nuestra Señora de la Consolación: "Oh Virgen piadosísima, mis hijos y yo hemos quedado sin madre aquí, en la tierra. Os lo ruego, sed vos en adelante mi Madre y la suya"<sup>12</sup>. En el mismo lecho de muerte Don Bosco invocará a María con el dulce nombre de madre: "Madre, Madre, Madre ... María Santísima, María, María..."<sup>13</sup>.

Por último, no podemos olvidar que esta Madre es

<sup>4</sup> Cf. *MB* II, 243-245.

<sup>5</sup> Cf. *MB* II, 430.

<sup>6</sup> Cf. *MB* II, 298-300.

<sup>7</sup> Cf. *MB* II, 243-245.

<sup>8</sup> Cf. *MB* II, 298-300.

<sup>9</sup> Cf. *MB* III, 32-36.

<sup>10</sup> Cf. *MB* XVIII, 73-74.

<sup>11</sup> *MB* XVII, 557.

<sup>12</sup> *MB* V, 566.

<sup>13</sup> Cf. *MB* XVIII, 537; cf. P. STELLA, *Don Bosco nella storia della religiosità cattolica*, LAS, Roma 1969, II, pág. 175.

presentada como Madre poderosa, Auxiliadora de la Iglesia y de cada cristiano en su camino hacia el Señor. Así, junto con la Eucaristía, la devoción a María resulta uno de los pilares con que pueden contar la Iglesia y el mundo: "Creedlo; queridos amigos, me parece no exagerar si digo que la comunión frecuente es un gran pilar en que se apoya un polo del mundo; la devoción a la Virgen es el pilar en que se apoya el otro polo"<sup>14</sup>.

### Respuesta de nuestra devoción

Nuestra respuesta a María es muy amplia. Se trata de aceptar su presencia en nuestra vida, de acoger a esta Madre en casa, como el apóstol Juan. Es el significado más auténtico de la devoción a María. Es —asegura el Rector Mayor— un factor integrante del fenómeno salesiano en la Iglesia, "elemento imprescindible de nuestro carisma"<sup>15</sup>.

De la contemplación de María en dos misterios más frecuentes en nuestra tradición (*Inmaculada y Auxiliadora*), obtenemos dos series de beneficios. En cuanto Inmaculada, plenamente consagrada y disponible en manos de Dios, *nos educa para la donación plena al Señor*, especialmente por medio de los consejos evangélicos. Como Reina de los apóstoles y Auxiliadora de los cristianos, al servicio de la expansión del Reino de su Hijo, nos estimula al cumplimiento de la misión apostólica en favor del prójimo. Nuestro amor a María, por tanto, no es una especie de compensación afectiva ni sólo aliento a las virtudes privadas; está en coherencia profunda con nuestra vocación de apóstoles y es un elemento de nuestro celo con los jóvenes, sus hijos.

Nuestra devoción a la Virgen, sólidamente cimentada

<sup>14</sup> MB VII, 583; cf. VII, 586.

<sup>15</sup> E. VIGANÓ, *María renueva la familia salesiana*, en ACS núm. 289 —año 1978—, pág. 29.



en los motivos expuestos, se manifiesta también en actitudes y actos, que demuestran la alegría de haber recibido del Señor el don de tal Madre. Las Constituciones precisan que se trata de una devoción *filial y fuerte*. Dos adjetivos que indican, a la vez, nuestra ternura hacia quien es la Madre amable y el propósito de imitarla en su entrega total a la voluntad de Dios.

Pero no hay que descuidar las manifestaciones externas de devoción personales y comunitarias. El texto de las Constituciones recuerda algunas.

Las fiestas litúrgicas de María son la mejor ocasión para demostrar nuestro amor a María<sup>16</sup> y de "hacerla conocer" (*Const.* 34). El artículo 74 de los Reglamentos señala algunas prácticas salesianas: la conmemoración mensual del 24, la oración diaria con que termina la meditación, el uso frecuente de la bendición de María Auxiliadora.

En el plano personal, cada uno tiene su respuesta, según la propia sensibilidad espiritual, en las formas que prefiera, aunque siempre deben llevar a una *imitación convencida* de las virtudes de María.

En esto, el rezo diario del rosario tiene un valor especial, porque en él "María enseña a sus hijos el modo de unirse a los misterios de Cristo". Ha sido siempre una preciada tradición familiar en las casas de Don Bosco<sup>17</sup>.

*María, Madre de Dios y Madre de la Iglesia,  
creemos que ocupas un puesto singular  
en la historia de la salvación  
y que eres la maestra y guía  
de nuestra familia.*

<sup>16</sup> Cf. LG 67.

<sup>17</sup> Cf. PABLO VI, exhortación apostólica *Mariæ cultus* —año 1974—, núms. 42-55. Después de subrayar el carácter evangélico del rosario, su orientación cristológica y su dimensión contemplativa, el Papa expone las relaciones que hay entre liturgia y rosario. Sobre el aspecto familiar de esta oración leemos: "Nos place pensar y deseamos de corazón que, cuando la reunión familiar se hace oración, el rosario sea su expresión más frecuente y agradable" (núm. 53).

*Con alegría contemplamos y queremos imitar  
tu fe y tu disponibilidad en manos del Señor,  
tu gratitud por las maravillas  
realizadas por el Padre,  
tu caridad pastoral y tu fidelidad junto a la cruz.*

*Nos confiamos a ti con amor de hijos:  
Inmaculada, nos formas en la plenitud de la dona-  
ción;  
Auxiliadora, nos infundes aliento y confianza  
en nuestro servicio al pueblo de Dios.*

*Te rogamos, Virgen Santísima,  
que sigas protegiendo  
a cada uno de nosotros,  
a nuestra Congregación y familia salesiana  
y a los jóvenes que nos encomiendas.*

## ART. 93 LA ORACION PERSONAL

**Sólo podremos formar comunidades que rezan, si personalmente somos hombres de oración.**

**Cada uno de nosotros necesita expresar en lo íntimo su modo personal de ser hijo de Dios, demostrarle su gratitud y confiarle sus deseos y preocupaciones apostólicas.**

**Una forma indispensable de oración es, para nosotros, la oración mental. Esta refuerza nuestra intimidad con Dios, salva de la rutina, conserva libre el corazón y sostiene la entrega al prójimo. Para Don Bosco es garantía de gozosa perseverancia en la vocación.**

Al presentar el capítulo séptimo de las Constituciones, se hizo ver que en todo el desarrollo del tema de la oración está presente su dimensión comunitaria y personal<sup>1</sup>. Varios de los artículos vistos han señalado ya cierto número de formas de oración personal y, sobre todo, actitudes que todo salesiano debe cultivar en su oración personal. No obstante, este artículo, especialmente su primer párrafo, quiere destacar que la importancia de la oración comunitaria, en la que insisten globalmente los artículos anteriores, no debe oscurecer la necesidad de la oración personal. Ambas formas de oración son interdependientes. Precisamente el valor de la oración comunitaria invita con urgencia a la oración personal, que condiciona la calidad de la oración comunitaria, pues una serie de miembros muertos, ¿cómo podría celebrar una liturgia viva? Es lo que significa la frase inicial del texto: *Sólo podremos formar comunidades que rezan, si personalmente somos hombres de oración.*

Sin embargo, no basta ver la oración personal única-

<sup>1</sup> Cf. Introducción del capítulo VII.

mente en función de la comunitaria. Tiene valor por sí misma. El segundo párrafo lo explica, y el tercero recomienda una forma esencial: la oración mental.

### **Sentido de la oración personal**

La oración personal responde a la *necesidad* que todo salesiano, hombre de fe y religioso entregado a Dios, experimenta en el fondo de su ser: necesidad de entrar en su cuarto y, cerrada la puerta, rezar al Padre en la intimidad de este lugar oculto, pero bien conocido del Padre. Son expresiones de Jesús (cf. Mt 6, 6), recogidas por los documentos conciliares<sup>2</sup>.

Oración comunitaria y oración personal responden a dos aspectos reales de nuestro ser hombres e hijos de Dios (ya recordados al principio de este capítulo). Ante el Padre del cielo somos, juntos, la comunidad eclesial que él ha formado, mantiene unida y manda a misión (cf. *Const.* 85); pero cada uno de nosotros es también hijo suyo, único de algún modo, llamado y querido personalmente (lo recordaba el artículo 22) y con una responsabilidad precisa. Orar "en el cuarto" es manifestar este *modo personal de ser hijo de Dios*, para agradecerle los muchos dones recibidos, y también para *confiarle los deseos y preocupaciones apostólicas* que cada uno lleva dentro de sí en sus vivencias, en sus éxitos y en sus fracasos. Obsérvese el modo con que el texto de la Regla, de forma muy incisiva y oportuna para un apóstol, alude a las expresiones fundamentales de la oración cristiana: adoración (*expresa, en lo íntimo, su modo personal de ser Hijo de Dios*), alabanza y acción de gracias (*demuestra su gratitud*), petición (*le confía sus deseos y preocupaciones apostólicas*).

Orar así es orar con toda espontaneidad y, podríamos decir, con toda fantasía, aun siendo verdad que la ora-

<sup>2</sup> Cf. SC 12.

ción personal debe estar impregnada de espíritu litúrgico<sup>3</sup>.

Nuestro pensamiento va a Don Bosco, al modo de rezar sencillo y espontáneo, aprendido de su madre, que con verdadera sabiduría cristiana leía en la creación y en los acontecimientos la presencia de Dios y lo enseñaba a sus hijos. “En una hermosa noche de estrellas, los sacaba fuera de casa, les mostraba el cielo y decía: —Dios es quien ha creado el mundo y ha colocado allí arriba las estrellas ... Cuando llegaba la primavera, al ver un prado cuajado de flores, al despuntar una aurora serena, exclamaba: —¡Cuántas cosas hermosas ha hecho el Señor para nosotros! ... Cuando la cosecha era buena y abundante: —Demos gracias al Señor. ¡Qué bueno ha sido con nosotros dándonos nuestro pan de cada día”<sup>4</sup>. Tal estilo de oración nunca lo olvidará Don Bosco, y lo enseñará a sus jóvenes. Por otra parte, su madre, cuando ya es sacerdote, le recomienda las oraciones sencillas del buen cristiano. Le dice: “Mira, estudia tus latines, aprende toda la teología que quieras; pero tu madre sabe más que tú: sabe que debes rezar”<sup>5</sup>.

Para un salesiano dejar de rezar personalmente significaría perder el sentido del misterio más profundo de su vida: “Señor, reconozco que me quieres y me llamas, y que puedo hablar contigo”. He aquí en su profundidad, el ejercicio de la fe, de la esperanza y de la caridad.

### **Oración mental: meditación**

El tercer párrafo habla de la *oración mental*, forma de oración que en toda la historia de la espiritualidad cristiana ha gozado de gran honor. El creyente, aplicando su espíritu y su corazón al misterio de Dios, entabla colo-

<sup>3</sup> Cf. SC 12. 13. 90.

<sup>4</sup> MBI, 45.

<sup>5</sup> MBI, 47.

quiu con él meditando su palabra y contemplando su amor. De este modo, la oración mental resulta expresión de oración contemplativa.

Sabemos que las formas de oración mental son múltiples. Cada uno puede encontrar muchas maneras de dialogar personalmente con el Señor: las visitas a Jesús sacramentado, de que habló el artículo 88 son un ejemplo.

Sin embargo, la Regla nos pide un modo diario de oración mental: la que tradicionalmente se llama «meditación» (como lo hace el artículo 71 de los Reglamentos Generales) y que corresponde a una forma de «lectio divina», expresión peculiar de la vida monástica.

Para los salesianos esa forma de oración tiene un fundamento sólido en el ejemplo y la enseñanza de Don Bosco. De las palabras de nuestro Fundador en sus Memorias del Oratorio podemos deducir el valor que daba a la meditación para su propio crecimiento espiritual. Siendo aún adolescente, Juanito recibe de don José Calosso la primera invitación a cultivar la meditación cuando le manifestó su voluntad de abrazar el estado eclesiástico: "Me alentó —dice— a frecuentar la confesión y la comunión, me enseñó el modo de hacer a diario una breve meditación o, mejor, un poco de lectura espiritual"<sup>6</sup>. Con motivo de su vestición clerical, entre las resoluciones del pequeño reglamento de vida que se trazó, escribe: "Además de las prácticas de piedad ordinarias, no dejaré de hacer a diario un poco de meditación y un poco de lectura espiritual"<sup>7</sup>. También lo hallamos entre los propósitos de su ordenación sacerdotal: "Todos los días dedicaré un poco de tiempo a la meditación y a la lectura espiritual"<sup>8</sup>. Que más tarde, en su vida de sacerdote y en medio de una actividad intensa, Don Bosco fuera fiel a tales propósitos, no lo encontramos

<sup>6</sup> MO, 36.

<sup>7</sup> MO, 88.

<sup>8</sup> MO 115, nota; cf. MBI, 518.

escrito de su puño; pero resulta de numerosos testimonios, sobre todo en los procesos de beatificación y canonización, que atestiguan su hábito de oración mental, hecho en él algo natural<sup>9</sup>.

Podemos ver la importancia que Don Bosco daba a la meditación para sus hijos en diversas referencias de las Memorias Biográficas. A Miguel Rúa, nombrado director del colegio de Mirabello en 1863, le escribe unos avisos, entre los que leemos: "Cada mañana un poco de meditación; durante el día una visita al Santísimo Sacramento"<sup>10</sup>. Cuando, más tarde, dichos avisos se convierten en «recuerdos confidenciales a los directores», Don Bosco escribirá de modo más tajante: "No omitas nunca la meditación cada mañana"<sup>11</sup>. El 26 de septiembre de 1868, al terminar una tanda de ejercicios espirituales, habla de las prácticas de piedad y dice: "Las prácticas diarias son: meditación, lectura espiritual, visita al Santísimo y examen de conciencia". Después, insistiendo, añade: "Recomiendo la oración mental ... Uno que tiene fe y hace la visita a Jesús Sacramentado y la meditación todos los días, a menos que lo haga por un fin mundano, es imposible que peque"<sup>12</sup>. En un autógrafo con esquemas de predicación, leemos algunas consideraciones de Don Bosco sobre la importancia de la meditación: "Más corta o más larga, hacerla siempre. Si se puede, con un libro. Sea, para nosotros —dice san Nilo—, espejo donde conocer nuestros vicios y la falta de virtudes. Pero no se omita nunca. —El hombre que no reza es hombre perdido (Santa Teresa). —Es para el alma lo que el calor para el cuerpo. —Oración vocal sin intervención de la mente es como cuerpo sin alma"<sup>13</sup>.

A sus mismos muchachos y jóvenes Don Bosco les

<sup>9</sup> Ver el capítulo sobre la oración en P. BROCARDI, *Don Bosco, profondamente uomo - profondamente santo*, LAS, Roma 1985, pág. 96-106.

<sup>10</sup> *Epistolario*, vol. I, pág. 288.

<sup>11</sup> Cf. *MB X*, 1041s.

<sup>12</sup> *MB IX*, 355s.

<sup>13</sup> *MB IX*, 997.

sugiere una forma de meditación adecuada a su edad y condición<sup>14</sup>.

Por todas estas indicaciones vemos que para los hijos de Don Bosco es *una forma indispensable de oración*. Hay que comprender bien, en la complejidad de su contenido, el significado de la "media hora" que nos pide la Regla (cf. *Reglam.* 71). Por un lado, es auténtica meditación, que habitualmente parte de un texto de la Escritura o de la liturgia del día. En este sentido el párrafo puede muy bien verse como complemento natural del artículo 87, donde se ha dicho que "teniendo diariamente en nuestra mano la Sagrada Escritura, como María acogemos la palabra y la meditamos en nuestro corazón"<sup>15</sup>. Pero la meditación no se limita a reflexionar sobre alguna verdad cristiana (¡también un ateo sería capaz de hacerlo!). Cabalmente porque es meditación de una palabra de Dios, nos pide respuesta y se convierte en oración mental: se trata de orar sin palabras explícitas, en diálogo íntimo del corazón con Dios.

Quizá se maraville alguien de que, mientras que la meditación se presenta en un artículo de las Constituciones dedicado a la *oración personal*, sea uno de los Reglamentos Generales el que dice que se haga "en común" (*Reglam.* 71). En realidad se trata de una oración que sigue siendo personal, pero se coloca en el ambiente comunitario. Esto responde a nuestra tradi-

<sup>14</sup> Acerca de este punto, ver *Quaderni di spiritualità salesiana*, núm. 2, MEDITAZIONE, Istituto di Spiritualità UPS, septiembre de 1985, págs. 17 ss.

<sup>15</sup> No estará de más recordar que «palabra de Dios» no es sólo la incluida en la Biblia, sino también la del Magisterio auténtico de la Iglesia, del magisterio salesiano y la transmitida por los padres y maestros espirituales, presentada en libros que ayudan a crecer en la vida según el Espíritu; en su horizonte siempre está la palabra inspirada de Dios.

Pero para que esta palabra se haga vida, debe ser interiorizada en un proceso que los antiguos maestros señalaban con estos vocablos íntimamente unidos entre sí: *lectio, meditatio ruminatio, oratio, contemplatio*. Es decir, se necesita una lectura meditada del texto, su asimilación interior, que desemboque en oración y, a menudo, en contemplación adquirida.



ción: en la mayor parte de nuestras comunidades el ritmo diario es tal, que es preciso garantizar a los hermanos un espacio para este tipo de oración *indispensable*, previendo para ellos momento y lugar favorables. Es una norma de sabiduría práctica salesiana. Por otra parte, hay que recordar que la meditación no agota las formas de oración mental personal.

Nuestro texto se complace en describir los fines y beneficios de tal oración. Destaca tres.

- El primero, más evidente, se refiere a nuestra relación con Cristo y con el Padre: *Refuerza nuestra intimidad con Dios*. Aquí se aplica directamente cuanto se ha dicho a propósito de la oración personal en general. Todo amor auténtico necesita intimidad, y toda intimidad necesita cierto espacio de tiempo a su disposición.

- El tercer fin o efecto se refiere a nuestra relación con los demás. La oración mental *sostiene [nuestra] entrega al prójimo*. El amor de intimidad desemboca en el amor de entrega: quien se ha entretenido con el Señor, se halla más disponible para su servicio.

- Entre ambos efectos el texto señala otro, el segundo por orden. Se refiere a nuestro estado de ánimo y nuestro estilo de vida. La oración nos mantiene vivos. Las dos expresiones empleadas: *salva ... conserva libre*, hacen ver que nos salva de un peligro temible. Durante nuestras jornadas, bajo la presión del trabajo y del cansancio, nuestro corazón puede perder fervor, el amor puede debilitarse, nuestro ser puede mecanizarse en la costumbre y de ahí es fácil caer en la mediocridad. La oración personal es nuestra respiración y nuestro despertador; nos hace caminar con libertad creadora. ¡Quien comprenda esto nunca querrá abandonarla!

Podemos añadir un pensamiento paterno y práctico de Don Bosco. La meditación hecha fielmente nos hace caminar con alegría; es, por tanto *garantía de perseverancia en la vocación*.

Pero uno de los textos más típicos de nuestro Fundador en este punto y el célebre artículo 155 de las antiguas Constituciones (cómo suplir cuando no se puede hacer la meditación) nos permiten captar otra convicción de Don Bosco: la meditación abre al espíritu de oración, que debe empapar toda la jornada y animar todo el trabajo del salesiano, invitándolo a actuar sólo por la gloria de Dios. En esta perspectiva se coloca la tercera clase de oración salesiana: junto a la oración vocal y a la oración mental, están las *jaculatorias*, que ayudan a transformar la vida en oración, como dirá el artículo 95<sup>16</sup>.

*Te ruego, Padre,  
que suscites en mí el deseo profundo  
del coloquio personal contigo  
por medio de Jesucristo en el Espíritu Santo.  
Dame capacidad para expresarse con mis palabras  
la alegría de ser hijo tuyo,  
y hazme hallar en el encuentro contigo  
el sostén de mi vida de apóstol,  
para mantener siempre vivo el amor  
a ti y al prójimo  
y alimentar mi entrega a los jóvenes.  
Te lo pido por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>16</sup> San Agustín dice de las oraciones *jaculatorias* que son "mensajes veloces, que vuelan hacia Dios". Lo mismo pensaba Don Bosco, que ve en las *jaculatorias* una oración concentrada: "Las *jaculatorias* —dice— concentran en sí la oración vocal y la mental ... Parten del corazón y van a Dios. Son como dardos encendidos que llevan a Dios los afectos del corazón y hieren a los enemigos del alma: las tentaciones, los vicios" (*MB IX*, 997). Para el Santo, en caso de necesidad pueden suplir la meditación impedida. "Recomiendo —dice también— la oración mental. Quien no pudiere hacer la meditación metódica, por razón de viaje o de cualquier ocupación o asunto que no permita dilación, haga al menos la meditación que yo llamo de los comerciantes. Estos piensan siempre en sus negocios, doquier se hallen" (*MB IX*, 355).

## **ART. 94 EL RECUERDO DE LOS HERMANOS DIFUNTOS**

**La fe en Cristo resucitado sostiene nuestra esperanza y mantiene viva la comunión con los hermanos que descansan en la paz de Cristo. Ellos consumieron su vida en la Congregación, y no pocos sufrieron incluso el martirio por amor del Señor.**

**Unidos en un intercambio de bienes espirituales, ofrecemos por ellos, con gratitud, los sufragios prescritos.**

**Su recuerdo nos estimula a proseguir con fidelidad nuestra misión.**

El artículo 92, complemento del 8, nos ha recordado la presencia entre nosotros de la Madre del cielo. En la primera parte, el artículo 9 nos había dicho que “como miembros de la Iglesia en camino, nos sentimos en comunión con los hermanos del reino celestial”. Por otra parte, el artículo 54, dedicado a la muerte del salesiano, afirmaba que “el recuerdo de los hermanos difuntos une en la caridad ‘que no acaba’ a los que aún peregrinan con quienes ya descansan en Cristo”. Las Constituciones nos invitan, pues, a invocar a nuestros protectores gloriosos, a fin de que intercedan por nosotros, y, simultáneamente, a pedir al Padre por los hermanos que todavía forman parte de la Iglesia que sufre. Con todos vivimos el misterio admirable de la comunión de los santos.

El presente artículo se mueve en este contexto, iluminado por la *fe en Cristo resucitado* y por la *esperanza*, que el bautismo encendió en nosotros. Insiste en el *recuerdo* (título y párrafo final), pues olvidamos fácilmente... y pronto. La oración explícita y frecuente por los difuntos, estimulada por la lectura diaria y en común del necrologio (cf. *Reglam.* 47), ¿no es quizá un modo

familiar de *mantener viva* la comunión con esos hermanos?

Todo el texto, como se ha indicado, es una síntesis de la verdad cristiana de la comunión de los santos. Cristo, "primicia de los que han muerto", ha asociado nuestros hermanos a su muerte, para hacerlos partícipes de su resurrección. Por esto los sentimos vivos en Cristo y unidos todavía a nosotros en un intercambio real de bienes espirituales. Es evidente la alusión a la fe de Don Bosco en el paraíso, donde desea ver reunidos a todos sus hijos. Atestigua don Miguel Rúa: "Nos aseguraba que había pedido y obtenido del Señor, por intercesión de María Santísima, el paraíso para muchos cientos de miles de sus hijos, y en toda ocasión levantaba la mente de los alumnos al cielo, dándoles la más segura esperanza de que se encontrarían con él allá arriba"<sup>1</sup>.

Tenemos dos motivos para no olvidar y para incrementar nuestra oración: *la gratitud*, porque la Congregación, en la que hallamos tantos bienes, ha sido construida por nuestros hermanos, por sus fatigas (*consumieron la vida*) y por *su sufrimiento*; y, además, la responsabilidad del presente y del futuro, porque estamos llamados a *proseguir* el trabajo que ellos empezaron, con fidelidad a la misma vocación. Nos estimula su ejemplo, llevado no pocas veces hasta el *martirio por amor del Señor*. Con delicadeza el artículo nos presenta a los hermanos difuntos como modelo que imitar. En su donación al Señor, en su trabajo, en su esperanza descubrimos realizado el camino de santidad salesiana. Si ellos lo han recorrido, ¿por qué no lo podemos hacer también nosotros?<sup>2</sup>.

El artículo 76 de los Reglamentos, que precisa la forma de los sufragios prescritos por los hermanos, nos advierte que nuestra mirada debe extenderse a toda la

<sup>1</sup> MB VIII, 444.

<sup>2</sup> Es la conocida expresión de san Agustín: "Si isti et illi, cur non ego? [si éstos y aquéllos sí, ¿por qué yo no?].

familia salesiana: padres difuntos, "bienhechores y miembros de la familia" difuntos.

*Padre, que nos has transmitido  
el don de la vocación y misión  
por medio del trabajo  
de nuestros hermanos difuntos,  
concédenos vivir en comunión con ellos,  
prosiguiendo con fidelidad su obra  
e imitando sus ejemplos;  
acelera para ellos la plenitud  
de la bienaventuranza  
y admítenos a compartirla con ellos  
en Cristo, Señor nuestro,  
que vive y reina por los siglos de los siglos.*

## ART. 95 LA VIDA COMO ORACION

Sumergido en el mundo y en las preocupaciones de la vida pastoral, el salesiano aprende a encontrar a Dios en aquellos a quienes es enviado.

Al descubrir los frutos del Espíritu<sup>1</sup> en la vida de los hombres, especialmente de los jóvenes, da gracias por todo<sup>2</sup>; al compartir sus problemas y sufrimientos, invoca para ellos la luz y la fuerza de su presencia.

Se nutre de la caridad del Buen Pastor, cuyo testigo quiere ser, y participa en las riquezas espirituales que le ofrece su comunidad.

La necesidad de Dios, sentida en el trabajo apostólico, lo lleva a celebrar la liturgia de la vida y logra *aquella laboriosidad incansable, santificada por la oración y la unión con Dios, que debe ser la característica de los hijos de san Juan Bosco*<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Cf. Gal 5, 22.

<sup>2</sup> Cf. Ef 5, 20.

<sup>3</sup> Cf. Reglamentos de 1924, art. 291.

He aquí el artículo que concluye el capítulo de nuestra oración y toda la segunda parte, exposición de nuestra vida de consagrados apóstoles. Lo hace pasando de la faceta comunitaria al aspecto personal (*el salesiano*) y diciendo lo que se venía advirtiendo desde el principio del capítulo: la vida de oración del salesiano debe desembocar en la oración hecha vida, en la liturgia de la vida. En particular, el trabajo apostólico debe transformarse en encuentro santificador con Dios.

Este artículo 95 enlaza, así, con el 12 —unión con Dios en la acción— y desarrolla su contenido; enlaza también con el 18, donde se decía que el salesiano, al entregarse a su misión “con actividad incansable”, sabe que colabora con Dios creador y con Cristo constructor del Reino,

y, consiguientemente, realiza un trabajo que le permite unirse a ellos.

### **La oración del salesiano hecha vida**

Los cuatro párrafos del artículo, al desarrollar el mismo pensamiento, se proponen describir algunos rasgos de la espiritualidad apostólica, que distingue la vida del salesiano y caracteriza su mismo modo de orar.

El salesiano, hombre de fe, consciente de que tiene que ser testigo del Buen Pastor, acude a la acción movido por la caridad pastoral de Cristo y sostenido por los valores espirituales que vive en comunidad. Son las dos fuentes en que se alimenta continuamente el apóstol, como dice con acierto el tercer párrafo. Hay que recordar el esfuerzo de cada uno por verificar constantemente su fidelidad a estos dos imprescindibles puntos de referencia; pero es también importante subrayar el deber de la comunidad de ofrecer realmente a cada uno la posibilidad de encontrarse con Dios. Por ello, los Reglamentos Generales indicarán la responsabilidad de la comunidad en programar oportunamente los ritmos de la oración (cf. *Reglam.* 69).

Sumergido, con tales poderosos apoyos, en la acción apostólica, el salesiano aprende a encontrar a Dios y se siente incitado a rezarle continuamente en su corazón. En las personas a que es mandado, y sobre todo en los jóvenes, descubre a Dios que actúa, comprueba los frutos del Espíritu y puede dar gracias al Padre, como Jesús, que, "lleno de alegría en el Espíritu Santo, exclamó: 'te doy gracias, Padre'" (*Lc* 10, 21), como Don Bosco que admiraba el trabajo de la gracia en el alma de Domingo Savio o de Miguel Magone. Comprende los problemas y sufrimientos de los jóvenes, y se siente movido a suplicar por ellos, pidiendo luz y fuerza divina.

Adviértase que las Constituciones enumeran las diversas formas de oración (alabanza, acción de gracias, petición), que se reflejan en la vida del salesiano. Se trata de

una oración espontánea, inmediata, cordial, que no requiere un lugar aparte, expresada con frecuencia en la «oratio brevis» o jaculatoria. Es la oración de la vida, hecha presencia y atención consciente a Dios en las secuencias de la vida cotidiana; es la oración del apóstol que vive con Jesús y trabaja con él.

### **La liturgia de la vida ofrecida por el salesiano**

Así, el salesiano realiza la «gracia de unidad»<sup>1</sup> de su vocación. La Regla dice que *celebra la liturgia de la vida*: hermosa expresión que la constitución apostólica *Laudis canticum* aplica a los cristianos que “se ofrecen en servicio de amor a Dios y a los hombres, adhiriéndose a la acción de Cristo”<sup>2</sup>. Es el modo concreto con que el salesiano, coadjutor o presbítero, actúa la enseñanza de Jesús de “orar siempre sin desanimarse” (cf. *Lc* 18, 1), o la invitación del apóstol Pablo: “Os exhorto ... a presentar vuestros cuerpos como hostia viva, santa, agradable a Dios; éste es vuestro culto razonable” (*Rm* 12, 1). “Todo lo que de palabra o de obra realicéis, sea todo en nombre de Jesús, ofreciendo la acción de gracias a Dios Padre por medio de él” (*Col* 3, 17). San Agustín, haciéndose eco de los textos de la Escritura, repite: “Canta a Dios no sólo con la lengua, sino teniendo en tus manos el salterio de las buenas obras”<sup>3</sup>.

Don Bosco se movió perfectamente en este horizonte. Lo confirma el artículo que escribió en las Constituciones, donde une estrechamente las buenas obras a la oración propiamente dicha: “La vida activa, a que tiende principalmente esta Sociedad, hace que sus miembros

<sup>1</sup> Cf. *CGE* 127.

<sup>2</sup> *PABLO VI*, constitución apostólica *Laudis canticum*, Roma 1970, núm. 8.

<sup>3</sup> *Non tantum lingua canta, sed etiam assumpto bonorum operum psalterio* (San Agustín).



no puedan tener comodidad para hacer muchas prácticas de piedad en común. Procurarán suplirlo dándose unos a otros buen ejemplo y cumpliendo perfectamente los deberes generales del cristiano”<sup>4</sup>. Toda la vida apostólica, en cuanto expresión de caridad pastoral, es para el salesiano verdadera fuente de oración, magnífica ocasión permanente para actuar el propio sacerdocio bautismal. El salesiano obra con toda rectitud apostólica en cuanto siervo, en cuanto hijo y en cuanto sacerdote: no por sí mismo, sino únicamente por la gloria del Padre, ofreciéndose a sí mismo, su fatiga, y a todos y cada uno de los jóvenes con quienes trabaja.

Desde esta perspectiva —y sólo desde esta perspectiva— se entiende la unión profunda entre el trabajo y la oración. En la vida de Don Bosco tal unión era tan intensa, que hace decir a sus biógrafos que en él el trabajo era oración. Afirma Eugenio Ceria: “La diferencia específica de la piedad salesiana está en saber hacer del trabajo oración”. Palabras que fueron recogidas y confirmadas por Pío XI: “He aquí una de las características más hermosas de Don Bosco: estar en todo, atareado en un urgir continuo, agobiado por la actividad incesante, entre una multitud de peticiones y consultas, y tener siempre el espíritu en lo alto, donde la serenidad nunca era turbada, donde la calma era siempre dominante y soberana, de modo que el trabajo era verdaderamente oración efectiva, y se cumplía el gran principio de la vida cristiana: *qui laborat orat*”<sup>5</sup>.

El trabajo es oración, no porque la sustituye (al contrario, el apóstol de Cristo siente necesidad absoluta de ella), sino porque se vive en el amor de caridad, síntesis de la vida trinitaria, que da espesor a toda la existencia del cristiano. Trabajo y oración son, así, dos aspectos del mismo amor, de forma que puede decirse que hay entre

<sup>4</sup> *Costituzioni 1875*, XIII, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 183).

<sup>5</sup> Cf. P. BROCARDO, *Don Bosco, profondamente uomo - profondamente santo*, LAS, Roma 1985, pág. 105.

ellos relación de identidad. Tal es el sentido de la *laboriosidad incansable, santificada por la oración y la unión con Dios*, que el venerable Felipe Rinaldi considera “la característica de los hijos de Don Bosco”.

Del ofrecimiento de sí mismo al Padre en Jesús, los momentos de oración explícita del salesiano son expresión visible y, al mismo tiempo, fuente donde se reactiva. En esta perspectiva aparece todavía más claro el papel central de la celebración eucarística, donde el salesiano víctima es ofrecido y se ofrece con la víctima perfecta: “Que él nos transforme en ofrenda permanente ... Por Cristo, con él y en él, a ti, Dios Padre ... todo honor y toda gloria”.

El capítulo séptimo: *en diálogo con Dios*, comenzaba con la afirmación de que la comunidad procede de Dios, su fuente (Const. 85). Termina diciendo que, por medio de cada uno de sus miembros, vive para Dios —su meta—, fiel al ideal salesiano de “buscar almas y servir sólo a Dios”<sup>6</sup>:

*Señor Jesucristo,  
que en tu vida terrena  
estuviste unido incesantemente al Padre,  
ayúdame a encontrarte a ti y al Padre  
en los acontecimientos y en las cosas,  
y sobre todo en mis hermanos y en los jóvenes.  
Haz que mi trabajo apostólico  
sea ocasión para vivir unido a ti,  
y que todos mis pensamientos, palabras y obras  
sean sacrificio agradable al Padre  
en comunión con tu sacrificio perfecto,  
para la salvación de todos.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

<sup>6</sup> Colecta de la misa en honor de san Juan Bosco; cf. Const. 10.

## Tercera parte

# FORMADOS PARA LA MISIÓN DE EDUCADORES PASTORES

### Visión de conjunto

Las Constituciones dedican a la formación toda la tercera parte, titulada: *Formados para la misión de educadores pastores*. Tiene dos capítulos: el octavo —en dos secciones— y el noveno, con un total de veinticinco artículos.

Como complemento, en los Reglamentos Generales hay también una parte —la segunda— con otros dos capítulos y un total de veinticinco artículos.

Demos una mirada rápida a cada capítulo y sección, a fin de captar desde el principio su estructura global.

1. El capítulo octavo está dedicado a los *aspectos generales de nuestra formación*; se divide en dos secciones.

a. *La primera sección (art. 96-101)* se refiere a la *formación salesiana* en conjunto. Enuncia su principio teologal, su modelo, su protagonista y su método.

*El principio teologal* es el Señor, que llama a vivir en su Iglesia el proyecto de Don Bosco (*art. 96*). *El modelo* con el que debemos identificarnos primera y originalmente es el Fundador, Don Bosco, guía seguro (*art. 97*). *El protagonista*, después del Señor, que llama y conduce, es el salesiano, que en su comunidad cultiva actitudes y utiliza instrumentos adecuados para “vivir la experiencia de los valores de la vocación” (*art. 98*), viviendo y trabajando para la misión común (*art. 99*): es *el método* sugerido.

En esta empresa *la comunidad inspectorial* tiene funciones y encomiendas propias (cf. *Const. 58*), entre otras

razones porque se le urge a cuidar de cerca una formación «inculturada» (art. 100-101).

Este conjunto de aspectos generales se encuadra con una cita bíblica que los introduce y orienta hacia la persona de Cristo: "Realizando la verdad en el amor, hagamos crecer todas las cosas hacia él, que es la cabeza: Cristo" (Ef 4, 15).

b. En la segunda sección (arts. 102-108) se exponen los aspectos generales de la formación inicial. No se excluye lo dicho en la primera sección; al contrario, lo supone y especifica aplicándolo a las exigencias especiales de este primer tiempo de formación.

La actitud que hay que cultivar es sobre todo la *escucha* y la *docilidad*: "Habla, Señor, que tu siervo te escucha" (1 Sam 3, 9).

Frente a la complejidad de los *objetivos* que hay que lograr y armonizar en la unidad vital de la persona (art. 102), se siente la necesidad de *formadores* que sean "mediadores de la acción del Señor" (art. 104; Reglam. 78) y de *comunidades formadoras*, "estructuradas expresamente para tal fin" (art. 103; Reglam. 78. 80. 81).

En dichos ambientes, basados en relaciones verdaderas y auténticas, se hace formativo este *tiempo de diálogo* entre la iniciativa de Dios, que llama, y la libertad del salesiano, que responde fielmente (art. 105).

2. En el capítulo noveno se describe el *proceso formativo*.

Es un *verdadero camino*, con un *comienzo* y un *final*: "Quien ha inaugurado entre vosotros una empresa buena, la llevará adelante hasta el día de Cristo Jesús (Flp 1, 6). El camino empieza cuando el hermano, acogiendo la vocación, se entrega a verificar si es auténtica y a juzgar la propia idoneidad (art. 109); termina cuando, ayudado por la gracia, da a su vida consagrada la realización suprema (cf. Const. 54).

Es un recorrido con diversos *períodos específicos* (preparación inmediata al noviciado, noviciado, período de la

profesión temporal) y con *objetivos* propios y pasos de una etapa a otra por medio de las *admisiones*, que comprueban los niveles de madurez requeridos y logrados.

La profesión perpetua no se sitúa al final de la propia formación. Si acaso, es reconocimiento de una madurez espiritual y salesiana suficiente para "adquirir la capacidad de aprender de la vida" (*art. 119*), de modo que en adelante pueda vivir con voluntad formativa las situaciones más ordinarias y las más difíciles.

### Aspectos más interesantes

Esta rápida visión de conjunto nos invita a detenernos un poco, a fin de comprender mejor, preguntándonos por algunos aspectos que merecen nuestra atención:

1. ¿Por qué la formación aparece como tercera parte de las Constituciones?
2. ¿Cuál es el principio que organiza y ordena esta materia tan amplia?
3. ¿Por qué se da tanto énfasis a la formación inicial?
4. ¿Qué razones hacen importante la formación entre nosotros?

### Significado de la formación como tercera parte

La tercera parte de las Constituciones, dedicada a la formación, sigue a las partes primera y segunda, que han presentado, en sus rasgos esenciales, la fisonomía de la Sociedad de san Francisco de Sales y su proyecto de vida como "testamento vivo de Don Bosco"<sup>1</sup>, su auténtico camino evangélico, hoy puesto al día y renovado. La

<sup>1</sup> *Const. Proemio*; cf. *Constituciones de 1984*, Presentación pág. 8.

cuarta parte expondrá el servicio prestado por la autoridad en la realización de tal proyecto.

Podemos preguntarnos: ¿Significa algo esta colocación en el conjunto de los temas tratados? ¿O se debe a necesidades de orden simplemente formal?

La respuesta se halla en el mismo texto de las Constituciones.

*Formar* es acompañar a la persona hasta que logre la plenitud de su desarrollo, y simultáneamente, ponerla en relación activa con la realidad que está llamada a conocer, servir y salvar: los jóvenes, especialmente los más pobres, y los ambientes populares. Lo dice cabalmente el título: *Formados para la misión de educadores pastores*.

Pero, sin *una propuesta de vida que tenga valor*, sin una idea de significado intenso y seguro, nadie podrá formarse ni hacer un camino de contactos, de descubrimientos, de conversión, de crecimiento.

La Congregación, ante dudas y problemas<sup>2</sup>, tiene la esperanza de resolverlos positivamente. Pero vincula dicha esperanza y su optimismo al conocimiento y acogida del proyecto de vida que custodia para transmitirlo, y que Don Bosco vivió primero (partes primera y segunda); pide que se haga realidad en la persona y en las comunidades por un camino que llama «proceso formativo» (tercera parte), y pone a su disposición el carisma de la autoridad, que posee y ejerce “en nombre y a imitación de Cristo” (*Const.* 121); se disciplina y se organiza únicamente lo que se vive (cuarta parte).

Las Constituciones resumen el significado de la *secuencia «proyecto-formación»* en dos breves expresiones del artículo 96: Jesús “nos llama a vivir en la Iglesia el proyecto de nuestro Fundador ... como apóstoles de los jóvenes. Respondemos a esta llamada con el esfuerzo de una formación adecuada y continua”.

También Don Bosco vivió y transmitió a los suyos la

<sup>2</sup> Cf. CGE 658.

necesidad de unir estima y entusiasmo por un proyecto de vida y por el esfuerzo de la formación...

El canónigo Jacintò Balleio habla del clima extraordinario de contactos en que se transmitía el proyecto que ofrecía Don Bosco, de su belleza y de su encanto: "Pensando cómo se comía y se dormía, todavía hoy nos maravillamos de haberlo podido soportar entonces, sin sufrir por ello ni lamentarnos nunca. Eramos felices, porque vivíamos de cariño. Nos envolvía una atmósfera de ideas maravillosas que colmaban nuestro anhelo, y no pensábamos en otra cosa"<sup>3</sup>. He ahí el proyecto: primera y segunda parte de las Constituciones.

Don Bosco suscitaba anhelos fuertes, una especie de necesidad incontenible. Recordemos los efectos, en Domingo Savio, de su sermón sobre la santidad "en un domingo", cuando "había comenzado en los tres oratorios festivos la catequesis cuaresmal". Pero Don Bosco acompañaba también, participaba activamente en la construcción motivando, convenciendo, prestando atención en cada uno a la maduración de su libertad y autonomía: "Subiremos juntos al monte del Señor"<sup>4</sup>, decía. Aquí tenemos la formación: nuestra tercera parte.

### **La formación permanente, actitud y principio organizador**

Al leer la tercera parte de las Constituciones, descubrimos inmediatamente que el texto toma el concepto de *formación permanente* como uno de los criterios que unifican todo el proceso de la formación.

<sup>3</sup> MB IV, 337.

<sup>4</sup> MB VII, 337. La frase de Don Bosco se halla en el contexto de la narración del sueño en que el Santo contempló la difícil subida de un monte alto junto con sus jóvenes colaboradores. Ante el desmayo de algunos compañeros de viaje Don Bosco piensa de este modo: "Estoy viendo lo que tengo que hacer ... Sólo puedo contar con los que haya formado yo personalmente ... Por tanto, volveré al pie del monte, reuniré a muchos jóvenes, me haré querer de ellos, los entrenaré con valentía a soportar pruebas y sacrificios ... Me obedecerán de buena gana ... Subiremos juntos al monte del Señor".

La formación permanente es, antes de nada, actitud personal que, por la fuerza y extensión que posee, se hace principio organizador que inspira y orienta la formación durante toda la vida”<sup>5</sup>. En el XXII Capítulo General se llegó muy pronto a una convergencia en este punto, gracias al XXI Capítulo General, a la «Formación de los Salesianos de Don Bosco» (edición de 1981) y a muchos Capítulos inspectoriales<sup>6</sup>.

La formación permanente es, por tanto y en primer lugar, actitud personal. Es disponibilidad y esfuerzo concreto de “realizar su propia vida como respuesta histórica, libre y responsable”<sup>7</sup> a la llamada de Dios.

El diálogo entre la iniciativa de Dios y la libertad del salesiano tiene lugar:

- en contexto de una alianza. El Señor llama a renovar y confirmar “el misterio de la alianza bautismal, para darle una expresión más íntima y plena” (*Const.* 23). Es una alianza que se siente y se experimenta como principio divino que reside en la profundidad del corazón, y desde dentro mueve, orienta e influye en toda la vida<sup>8</sup>;
- en un proyecto que fue de Don Bosco y que, por una gracia análoga a la suya, es también nuestro. Este proyecto está descrito en los grandes títulos de las Constituciones: Enviados a los jóvenes —en comunidades fraternas y apostólicas— siguiendo a Cristo obediente, pobre y casto —en diálogo con él. Es un proyecto típico, una vivencia de vocación entendida como seguimiento de Cristo, realizada según el espíritu de Don Bosco, constantemente abierta a las justas exigencias de las novedades que aparecen en la vida de la Iglesia, en la historia de las culturas, especialmente en la de los jóvenes y de los ambientes populares.

<sup>5</sup> CG21 308.

<sup>6</sup> Cf. CG21 308; *FSBD/1981*, 415; CG22, *Schemi precapitolari* I, 1168; II, 387-388.

<sup>7</sup> CGE 661.

<sup>8</sup> Cf. *Jer* 31, 31-34; *Ez* 36, 26-27.



Este proyecto, si se es fiel, conduce al “esfuerzo de una formación adecuada y continua” durante toda la vida y en cualquier circunstancia, pues de él dependen la calidad y fecundidad de nuestra vida religioso-apostólica (cf. *Const.* 118). Esta actitud personal de formación permanente es tan interna a la vocación y contiene sus valores y quehaceres durante toda la vida de tal forma, que espontáneamente se propone como *principio organizador* de todo el proceso formativo.

Está en el origen de los diversos *criterios* que orientan el proceso formativo y su complejidad.

Puesto que es la persona quien debe responder a la llamada de Dios, la formación deberá ser *personalizada*, o sea, deberá hacerse sobre la naturaleza de la persona, tiene que hallar el justo equilibrio entre su formación y la del grupo, entre el tiempo previsto para cada etapa y la adaptación al ritmo de cada uno.

Dado que es la persona quien debe ser acompañada y promovida en el camino que hace con todo su ser, el proceso tendrá que resultar:

- *unitario*, o sea, deben estar presentes en toda etapa, armonizados en unidad vital, los diversos aspectos de la formación salesiana: madurez humana, profundización de la vida religiosa, preparación intelectual e incorporación al trabajo apostólico;
- *progresivo y gradual*, puesto que toda etapa debe continuar la anterior y preparar la siguiente, aunque acentuando los aspectos específicos de cada una.

Puesto que, llamada por el Señor, que inspira y conduce, es la persona la protagonista de este camino, la vivencia personal se convierte en el criterio que mueve todo el proceso y, consiguientemente, exige los métodos, ambientes, condiciones e instrumentos correspondientes.

Vemos, pues, que la actitud personal de formación permanente resulta el principio organizador del proceso con que se actúa.

## **La formación inicial**

Las Constituciones organizan todo el tema de la formación desde el principio de la formación permanente. Pero, a la vez, dan un relieve especial a la formación inicial.

Ya el XXI Capítulo General señalaba este sentido: "Nos orientamos principalmente hacia las etapas iniciales de la formación, porque a ellas se refieren los problemas planteados por los Capítulos inspectoriales, y también porque presentan características formativas peculiares e irrepetibles"<sup>9</sup>.

El XXII Capítulo General recogió tal orientación, dedicando directamente a la formación inicial siete de los trece artículos del capítulo octavo, ocho de los once del capítulo noveno de las Constituciones y once de los quince del capítulo noveno de los Reglamentos Generales.

Las razones son evidentes. La formación inicial es un proceso que hay que cuidar de forma especial, pues:

- está en la raíz del sentido de pertenencia, garantiza el espíritu y el sentir común, a partir del cual se acometerá, se enfocará y se realizará todo lo demás;
- está al servicio de la misión, porque capacita para un juicio crítico completo, según los criterios de ciencia y de fe. Sin dicha capacidad se terminaría en repetición mecánica del pasado y en acogida indiscriminada de prejuicios, según las modas del momento;
- está al servicio de la persona, en cuanto que realiza las condiciones personales suficientes para moverse dentro del trabajo pastoral con eficacia, de modo que resulte el ambiente natural y cotidiano de nuestra formación, que continúa.

<sup>9</sup> CG21 243.

## Importancia de la formación

Antes de concluir esta presentación global de la tercera parte, conviene reflexionar un poco sobre el significado de la formación en la vida y en la misión salesiana.

Es una afirmación del Capítulo General Especial: "La formación tiene importancia fundamental. De ella depende, en gran parte, la realización personal de cada salesiano y la unidad de espíritu de toda la Congregación"<sup>10</sup>. Pasados trece años y tras una verificación sobre la vida de la Congregación, la idea vuelve con acentos igualmente firmes y convencidos en el discurso de clausura del XXII Capítulo General: "En el vasto cambio cultural en que nos sentimos implicados, la formación de las personas se presenta como una de las más imprescindibles prioridades de futuro"<sup>13</sup>.

En efecto:

- continúa la obra del Fundador y su paternidad;
- promueve la fidelidad a la unidad del carisma y el esfuerzo por su desarrollo;
- en la comunidad, relacionan los dones de naturaleza y de gracia de cada persona con el carisma del Instituto, de modo que ambos crezcan "en el amor perfecto a Dios y a los hombres"<sup>12</sup>.

### 1. *La formación prolonga la obra del Fundador y su paternidad*

En Don Bosco se hizo presente el Espíritu, germinó el carisma y se reveló la forma especial de vida y misión que su Sociedad está llamada a desarrollar en la Iglesia.

Al leer su vida, llama la atención la conciencia que tuvo de haber sido elegido como instrumento de Dios: "El dueño de mis obras es Dios; Dios es el inspirador y

<sup>10</sup> CGE 659.

<sup>11</sup> CG22, *Documentos*, núm. 87.

<sup>12</sup> *Const.* 25; cf. PC 1.

sostenedor, Don Bosco no es más que su instrumento”<sup>13</sup>, llevado por un camino nuevo, para él desconocido, cuya dirección sólo se preveía gradualmente. Consciente de la responsabilidad que le habían confiado el Señor y la Santísima Virgen, llegó a decir: “La Virgen María ... me había indicado en visión el campo donde debía trabajar. Tenía el proyecto de un plan, premeditado, completo ... Tuve que buscar, tal y como se me había indicado, a compañeros jóvenes, que yo mismo debía seleccionar, instruir y formar”<sup>14</sup>.

Don Bosco muestra con fuerza, a veces hasta con trepidación, su voluntad de transmitir su vivencia y cuidar él mismo dicha transmisión: “Puesto que ahora se comienza a nombrar directores a individuos que han estado poco tiempo al lado de Don Bosco, existe el peligro de ver mermadas las relaciones tan cordiales”<sup>15</sup> y aumentadas la fatiga y las dificultades de “aunar a muchos en un solo espíritu y una sola alma”<sup>16</sup>. Para ello emplea los escritos, las conversaciones y orienta sobre todo hacia la Regla, lugar de transmisión del carisma. “Me gustaría acompañaros personalmente; pero lo que yo no puedo realizar, lo van a hacer estas Constituciones”<sup>17</sup>. Recogen, en cuanto le es posible a la palabra humana, una vivencia de Espíritu que quiere promover otra vivencia, la del Fundador, que entabla diálogo con sus discípulos, a fin de suscitar el mismo anhelo y la misma modalidad de seguimiento de Cristo.

En este sentido, el Fundador es padre: engendra a una nueva dimensión de vida, comunica lo que ha recibido y asimilado, y lo transmite como propio. Es también, por tanto, formador y maestro de formación, en cuanto que comunica vitalmente, implica según el plan de Dios, enseña, orienta, guía.

<sup>13</sup> MB IV, 251.

<sup>14</sup> MB III, 247.

<sup>15</sup> MB XIII, 885.

<sup>16</sup> MB IX, 600.

<sup>17</sup> *Const.*, Proemio; cf. M. RUA, *Let. circolari*, pág. 498.

Don Bosco comprendió dos cosas importantes:

- que la formación apostólica exige un alto grado de identificación: o llega a todas las cualidades naturales y a todos los dones de gracia del salesiano (cf. *Const.* 99. 102) y por toda la vida (cf. *Const.* 98), o el salesiano no será nunca apóstol de los jóvenes;
- que esta identificación progresiva no se alcanza sino por mediaciones y modelos que ayudan a pasar de la sensación de alegría que se experimenta a su lado, al reto de las propias capacidades para asimilar personalmente los valores que transmitimos (cf. *Const.* 104).

El Espíritu, que infunde en nosotros su gracia, semejante a la que dio al Fundador, actúa en una economía de mediaciones: la suya, ante todo (cf. *Const.* 96), y la de la familia religiosa que guarda el carisma, lo mantiene vivo y operante, lo muestra con su vida y responde a sus exigencias. La Congregación emplea todos los elementos formativos que sean necesarios, para que la vivencia del Fundador que ella vive sea real y personal en cada uno de sus miembros. Así continúa la primera generación espiritual.

## 2. *Identidad vocacional, persona y formación*

La identidad vocacional, la persona y el futuro de ambas están íntimamente vinculadas entre sí. El proyecto vocacional, en cuanto que debe ser comprendido, asimilado y llevado a la existencia de la persona, compromete el interés y responsabilidad del salesiano, su libertad y creatividad, y sobre todo, su docilidad. El proyecto se hace exigencia e interrogante.

La formación es capaz de responder a tales interrogantes y de satisfacer tales exigencias. Acompaña el paso del salesiano «pensado» y propuesto como ideal (partes primera y segunda) al salesiano «en formación conti-

nua», en movimiento hacia la realización acabada de sí mismo (tercera parte).

Índice de este dinamismo son los vocablos que en la tercera parte hablan de la formación y su ambiente: diálogo (*Const.* 105), llamada y respuesta (*Const.* 96), proceso y vivencia (*Const.* 98), responsabilidad, crecimiento (*Const.* 99), camino de crecientes responsabilidades (*Const.* 105).

La identidad vocacional, su unidad y su desarrollo son, en parte originados, y siempre acompañados y afianzados, por la formación. Permite y estimula una "fidelidad capaz de llevar al hoy de la vida y de la misión el fervor con que [Don Bosco] se dejó conquistar por los designios originarios del Espíritu"<sup>18</sup>, su misma autenticidad carismática, llena de vigor e industriosa<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> Cf. *Religiosos y promoción humana*, CRIS, Roma 1980, núm. 30.

<sup>19</sup> Cf. *MR*, 23f; *PC* 1-2; *ET* 11.

## Capítulo VIII

# ASPECTOS GENERALES DE NUESTRA FORMACION

La formación es un quehacer constante, una colaboración permanente con el Espíritu Santo para configurarse a Cristo, un camino que se hace para corresponder a la invitación de Dios.

El capítulo octavo presenta los aspectos generales de nuestra formación, es decir, los principios, criterios y condiciones que definen y hacen posible el proyecto formativo que ofrece la Congregación a quien se siente llamado a la vida salesiana.

La *primera sección* del capítulo consta de seis artículos (91-101). Expone los aspectos generales de la formación salesiana en el sentido más amplio y comprensivo. La segunda, en siete artículos, formula los aspectos generales de la formación inicial.

He aquí los puntos sobresalientes de la primera sección, las afirmaciones que hay que verificar durante toda la vida, a fin de garantizar la vivencia formativa y el crecimiento vocacional.

1. El trabajo formativo es la primera expresión responsable de la respuesta a la llamada de Dios. A la llamada corresponde la respuesta; la respuesta, tomada en serio, se llama formación. Es la primera y originaria exigencia vocacional.

El *artículo 96*, pues, expone y garantiza *el principio teologal* que cimienta la formación: la llamada del Señor.

2. Llamados por el Señor (vocación), nos esforzamos por ser salesianos (formación). La identidad vocacional determina la orientación específica de la formación. El *artículo 97* señala su *principio carismático*.
3. ¿Qué es y en qué consiste la formación? *Es un proceso que dura toda la vida; consiste en hacer*

*experiencia de los valores de la vocación salesiana. Es el artículo 98. Esta experiencia, dice el artículo 99, se hace "viviendo y trabajando por la misión común". Es indicación no vaga, sino clara del principio metodológico.*

4. El primer responsable de su vocación y, por tanto, de la propia formación es *el hermano* (responsabilidad evidenciada varias veces por las Constituciones). *La comunidad*, que custodia y manifiesta con su vida y su trabajo la presencia del carisma, es su ambiente natural, lugar donde se hace experiencia y, por ello, es también sujeto de formación, debe progresar y renovarse continuamente (*artículo 99*).
5. La formación salesiana en el mundo es, al mismo tiempo, *unitaria y diversificada*. Esta perspectiva, presentada en el *artículo 100*, se refiere constantemente a su origen: la identidad carismática. En virtud de los contenidos específicos y permanentes que la configuran, hace unitaria la formación; además, su fecundidad produce la diversidad de sus expresiones concretas: un corazón salesiano y muchas facetas, un espíritu y múltiples sensibilidades.
6. La perspectiva anunciada por el artículo 100 señala la razón fundamental del esfuerzo no sustituible y de la principal *responsabilidad de las inspectorías*, que, con tal fin, tienen autonomías reconocidas, organismos adecuados y posibilidades de relación concreta. Es cuanto contiene el *artículo 101*.

*La segunda sección* considera, además de los elementos indicados en la primera, los aspectos generales específicos que hay que valorizar, con objeto de tener verdadera vivencia de formación inicial. En concreto:

1. *Los objetivos y la perspectiva de fondo* son los diversos aspectos (maduración humana y profundización de la vida consagrada) armonizados en unidad vital, de que nos habla el *artículo 102*;
2. *El ambiente*: son las comunidades estructuradas ex-



- presamente para tal fin, de que habla el *artículo 103*;
3. *Los responsables*, los formadores y el salesiano en formación inicial con las respectivas funciones y quehaceres específicos: de ellos nos informan los *artículos 104 y 105*;
  4. *El proceso formativo (artículos 106-108)*: un currículo de nivel paritario con objetivos y contenidos similares, distribuidos en períodos y etapas sucesivos, y caracterizados, para su asimilación, por una labor creciente de discernimiento.

## *Primera sección*

### **LA FORMACION SALESIANA**

*Realizando la verdad en el amor, hagamos crecer todas las cosas hacia él, que es la cabeza: Cristo (Ef 4, 15).*

En la Escritura el motivo del crecimiento, del perfeccionamiento religioso y de fe, por analogía con el desarrollo humano, está muy presente, dada la condición histórica de la Alianza. Convendrá resumir los rasgos que lo especifican a la luz del Nuevo Testamento. La justificación mediante el bautismo es el comienzo de la salvación, no su plenitud; por lo cual, hay que superar el estadio infantil, para llegar a hombres espirituales (cf. *1 Cor 3, 1 s; Hb 5, 12 ss*); en otros términos, la vida cristiana se rige por una ley de progreso; la perfección es meta más que humana, es netamente escatológica y fruto de la gracia (*Flp 2, 12 s*); el crecimiento tiene una meta última, que se presenta también como modelo: es la relación con Cristo.

En los Evangelios resulta fácil ver la influencia de Jesús en el crecimiento de sus discípulos. Tiene razón el artículo 96 de las Constituciones al citar *Mc 3, 14* y *Jn 16, 13*. Pero hay en el Nuevo Testamento un texto que es quizá la expresión más acabada del significado de maduración y madurez cristiana: *Efesios 4, 7-16*, dentro de cuyo contexto se halla nuestra cita.

El tema de esta sección de la carta a los Efesios es "la construcción del cuerpo de Cristo" (4, 12) mediante los múltiples carismas y servicios. Fuente y meta de tal proceso es el hombre perfecto, o sea, Cristo en su plenitud, el Hijo de Dios (4, 13). Negativamente, esto lleva consigo un estado de vigilancia contra modelos alternativos (4, 14). Positivamente, se trata de avanzar

por un camino de crecimiento, dado por la vivencia y el testimonio de la verdad mediante la caridad, es decir, el Evangelio acogido y actuado con estilo de Iglesia que se caracterice por el amor fraterno.

Sin embargo, el "hacer crecer todas las cosas hacia él, que es la cabeza: Cristo" no bloquea el crecimiento cristiano en una estéril concentración intimista y sagrada. Sino que, reconociendo —como hace la carta de Pablo— que Cristo representa la plenitud del universo y su destino, cualquier género de crecimiento, necesario para el desarrollo histórico de la humanidad, hay que buscarlo, y simultáneamente medirlo, purificarlo, orientarlo y vivirlo, con referencia a Jesucristo y a la causa de su Evangelio.

Desde tal óptica, la labor de formación, que es típicamente educativa y cruza esta parte dedicada a la formación, se encuentra abierta a la responsabilidad de llevar adelante las dinámicas exigidas por la razón, según los progresos de las ciencias humanas, conjugándolas con la responsabilidad todavía más radical de que el proceso se inspire, apoye y dirija por la "gracia de Cristo". Lo dicen las Constituciones en otro lugar, cuando hablan de nuestro servicio educativo-pastoral, "orientado a Cristo, hombre perfecto" (*Const.* 31).

\* \* \*

## ART. 96 VOCACION Y FORMACION

Jesús llamó personalmente a sus Apóstoles para que estuvieran con él y para enviarlos a proclamar el Evangelio<sup>1</sup>. Los fue preparando con amor paciente y les dio el Espíritu Santo, a fin de que los guiase hacia la plenitud de la verdad<sup>2</sup>.

También a nosotros nos llama a vivir en la Iglesia el proyecto de nuestro Fundador, como apóstoles de los jóvenes.

Respondemos a esa llamada con el esfuerzo de una formación adecuada y continua, para la que el Señor nos da a diario su gracia.

<sup>1</sup> Cf. Mc 3, 14.

<sup>2</sup> Cf. Jn 16, 1.

Sobre el fondo de una página evangélica, una afirmación fundamental: Responder a la llamada significa vivir en actitud de formación, de atención al Espíritu y a la vida.

### Jesús llama y forma

La primera referencia de las Constituciones en la parte dedicada a la formación nos lleva a la vocación cristiana bautismal, a nuestro "seguir a Cristo" (*Const. 3*) y lo hace recordando, a la vez, el modelo de toda vocación apostólica: la de los Doce. Es el eco de cuanto afirman los primeros artículos de nuestra Regla de vida: somos bautizados, discípulos de Jesucristo, consagrados apóstoles (*Const. 2-3*), formados por la acción de Jesús y de su Espíritu.

*Jesús llamó a sus Apóstoles ... los fue preparando:* Dos momentos no separados ni sucesivos, sino simultáneos y

complementarios, que aluden a algunas perspectivas que interesan a todo salesiano. Reflexionando sobre las afirmaciones del artículo, podemos verlas fácilmente:

- *Jesús llamó personalmente*: vocación personal; por consiguiente, form. ión personalizada.

El artículo 22 comienza: "A cada uno de nosotros Dios lo llama...". No se fija en la modalidad de la invitación, sino en la personalización de la llamada y en el camino de formación que hay que emprender. Los doce Apóstoles, los primeros salesianos, nosotros mismos con nuestra historia, somos expresiones vivas de vocación personal que exigen una formación que tenga en cuenta y llegue a la realidad de la persona.

- *Para que estuvieran con él*: formación es compartir una vivencia.

Recordemos lo que dicen, antes de elegir a Matías, los Hechos de los Apóstoles (1, 21-22): "Hace falta ... que uno se asocie a nosotros como testigo de la resurrección de Jesús, uno de los que nos acompañaron mientras convivió con nosotros el Señor Jesús". Esta expresión, tan sencilla y densa, recuerda otra de nuestro ambiente, tan familiar a los primeros salesianos: Estar con Don Bosco. Son conocidas las invitaciones de nuestro Padre: "Quiero que hagamos un trato ... ¿Te gustaría quedarte en el oratorio para estar siempre con Don Bosco?"<sup>1</sup> En el artículo 97 leemos: "Los primeros salesianos ... vitalmente incorporados a su comunidad en acción". Don Bosco, a ejemplo de Jesús, formó a los suyos compartiendo con ellos la vida.

*Estar con* permite ser más abiertos a las enseñanzas, lleva a compartir las vicisitudes, los trabajos, la vivencia interior, los criterios, el estilo, el espíritu. Compartir es formarse.

- *Para enviarlos a proclamar el Evangelio*, para hacer-

<sup>1</sup> MB VI, 439; cf. también MB XI, 288-189; XV, 569; XVI, 301.

los capaces de vivir como consagrados, apóstoles del Padre, evangelizadores.

La naturaleza de la vocación determina la orientación específica de la formación (cf. *Const.* 97), sus objetivos, contenidos, métodos, funciones e instrumentos, e incluso sus exigencias y opciones en el ámbito intelectual (cf. *Reglam.* 82).

El "id", el ser "pescadores de hombres", el anuncio del Reino es el horizonte que Jesús recuerda frecuentemente a los Apóstoles y hacia el que les ayuda a madurar.

También Don Bosco entretenía a menudo a los jóvenes y a los hermanos hablándoles de las perspectivas de su misión: servían de estímulo, eran exigencia y criterio formativo. Leemos en las Memorias Biográficas: "Fue práctica constante de Don Bosco interesar a sus alumnos por todo lo referente al oratorio. Deseaba que lo considerasen como su propia casa; por eso los tenía informados de cuanto guardaba relación con él ... Cuando quedó constituida la Pía Sociedad de san Francisco de Sales, siguió haciendo lo mismo: quería que para muchos alumnos se convirtiera en ideal de vida cristiana, en finalidad de sus estudios, puerto seguro de su vocación, participación en las obras y en los gloriosos destinos prometidos por la Virgen"<sup>2</sup>.

• *Los fue preparando ... y les dio el Espíritu Santo.* Jesús prepara a los suyos para que aprendan a cumplir la misión que les va a confiar, sobre todo para que sean dóciles al Espíritu.

Es una alusión a dos momentos del proceso de formación:

— A la formación inicial como momento específico de preparación. No es sólo período de espera, sino tiempo de trabajo y de santidad (cf. *Const.* 105); es un camino hacia objetivos y quehaceres determinados, en el que se inicia con una metodología propia, que

<sup>2</sup> MBIX, 569.

consta de discernimiento, maduración, opciones motivadas (cf. *Const.* 102. 109).

- A la formación como actitud permanente de disponibilidad ante el Espíritu, primer formador y único maestro, cuya acción es “para el profeso fuente permanente de gracia y apoyo en el esfuerzo diario” (*Const.* 25).

El testimonio del Nuevo Testamento, sobre todo en los Hechos de los Apóstoles, tan leídos y tomados como modelo por Don Bosco, nos habla del proceso de formación permanente de los Apóstoles, animados por el Espíritu Santo, vivida ante el «pensamiento de Cristo», en la búsqueda realizada juntos y no siempre fácil, en la respuesta a situaciones religiosas y culturales diversas, cuando a veces era dramático el paso del Antiguo al Nuevo Testamento, de pueblo de Israel a Iglesia, en un esfuerzo de comprensión progresiva y paciente de su vocación y de su ministerio.

El Espíritu Santo acompañó a los Apóstoles, para que no perdieran nunca la capacidad y el don de “aprender de la vida” (*Const.* 119).

- *Con amor paciente*: es el sentido y la comprensión de las personas lo que mide las exigencias de su madurez y, por tanto, sabe guardar y simultáneamente urgir, sabe poner en crisis y alentar, presenta los grandes ideales y los pone frente a la cruz. A menudo la vivencia formativa de los Apóstoles, como personas y como grupo, fue llevada por Jesús con esta pedagogía. “Por último —se lee en Marcos— Jesús se apareció a los Once, cuando estaban a la mesa, y les echó en cara su incredulidad y dureza de corazón, porque no habían creído a los que le habían visto resucitado. Y les dijo: Id al mundo entero y predicad el Evangelio a toda la creación” (*Mc* 16, 14-15).

También Don Bosco recordó más de una vez a los suyos su vivencia: hacer lo que el Señor le había indicado. Podemos leer con esta óptica la introducción con que prologa sus Memorias del Oratorio de san Francisco

de Sales: "Servirá de norma para superar las dificultades futuras, aprendiendo del pasado; servirá para hacer conocer la manera con que Dios condujo todo en todo momento"<sup>3</sup>.

### Nuestra respuesta: la formación

En la segunda parte del artículo, vista la iniciativa y la acción formadora de Jesús, se señala nuestra respuesta, que se hace labor de formación.

Como los Apóstoles hemos sido llamados, de modo personal y diversos, a "seguir a Cristo y trabajar con él en la construcción del Reino" (*Const.* 3). Como los Apóstoles nos preparamos mediante las iniciativas y acción de la comunidad y de quienes son especiales "mediadores de la acción del Señor" (*Const.* 104).

Lo específico, la profundidad del carisma y las proyecciones pastorales del proyecto de Don Bosco, del que somos corresponsables, exigen que *respondamos ... con el esfuerzo de una formación adecuada y continua.*

Para esto *el Señor nos da a diario su gracia*, es decir, como a sus Apóstoles, nos ofrece su amor paciente, para acompañarnos en el camino, y nos da a diario la fuerza de su Espíritu para recorrerlo (cf. *Const.* 25). Aunque el proceso formativo le pide al correrlo (cf. *Const.* 25). Aunque el proceso formativo le pide al salesiano responsabilidad personal (cf. *Const.* 99), generosidad y fidelidad, sin embargo, el Espíritu del Señor es el primer protagonista, que inspira, conduce, sostiene y hace fructificar.

*Señor Jesucristo,  
llamaste a tus Apóstoles  
y los preparaste con amor paciente*

<sup>3</sup> *MO*, 16; cf. *MB* VIII, 922 (don Miguel Rúa empieza a reunir las memorias del oratorio "para mayor gloria de Dios y bien de las almas").



*a la misión evangélica,  
ofreciéndoles el testimonio  
de tu vivencia interior  
y fortificándolos  
con el don de tu Espíritu Santo.  
Nos has llamado también a nosotros  
en el mismo Espíritu  
a continuar la obra  
que inspiraste a san Juan Bosco  
en favor, sobre todo, de los jóvenes pobres.  
Te alabamos y bendecimos por este don,  
y te suplicamos que nos sostenga a diario tu gracia  
en el esfuerzo constante de nuestra formación,  
a fin de que correspondamos en todo  
a tu llamada.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## ART. 97 ORIENTACION SALESIANA DE LA FORMACION

Los primeros salesianos encontraron en Don Bosco un guía seguro. Vitalmente incorporados a su comunidad en acción, aprendieron a modelar la propia vida sobre la suya.

También nosotros encontramos en él nuestro modelo. La naturaleza religioso-apostólica de la vocación salesiana determina la orientación específica de nuestra formación; tal orientación es necesaria para la vida y unidad de la Congregación.

Al comentar el artículo 96, se advirtió la estrecha relación que hay entre vocación y formación y, consiguientemente, la necesidad de la formación. El artículo 97 contiene otro principio fundamental, con dos afirmaciones:

1. Primera: Don Bosco es el *modelo*, punto de referencia constante en el camino de la formación. En él la identidad salesiana se hizo persona, interioridad y presencia activa que invita y se abre a la comunión;
2. Segunda: *La naturaleza religioso-apostólica de la vocación salesiana determina la orientación específica de nuestra formación.* Es el criterio carismático de la formación: Nuestra vocación es salesiana; nuestra formación debe ser salesiana.

### **Don Bosco, modelo y guía seguro**

La relación con Don Bosco aquí aparece como perspectiva de la formación.

Es una presencia que vive los valores de la vocación con capacidad de fuerte irradiación. El XXI Capítulo General formuló acertadamente esta convicción: Don Bosco "no es para nosotros simple recuerdo del pasado,

sino presencia carismática, viva, operante y proyectada al futuro. En él nos comprendemos mejor a nosotros mismos y hallamos el verdadero sentido de pertenencia a la Congregación”<sup>1</sup>.

El descubrimiento de la identidad vocacional empieza descubriendo al Fundador como depositario vivo del núcleo original del carisma del Instituto. Llamados a participar de su vivencia espiritual, de su estilo de vida y acción centrado en el «da mihi ánimas», en él hallamos la expresión históricamente determinada de una forma del corazón y de la mente, de una sensibilidad evangélica, de una visión pastoral. En este sentido se nos ofrece como *modelo*, signo eficaz de nuestra vocación y formación. Quienes han recibido el Espíritu Santo, lo han recibido como luz. Suscitan, pues, simpatía, sentir común, conocimiento íntimo de valores e ideales.

El artículo 97 expone la transmisión del carisma por medio del Fundador recordando nuestra tradición.

- Al lado del ejemplo eminente de los Apóstoles, formados por el Señor (cf. *Const.* 96), se recuerda el ejemplo familiar de *los primeros salesianos*, que tuvieron la suerte única de tener al Fundador como identidad salesiana viva y como fundador: *modelo* —dice el artículo— y *guía seguro*. Es el testimonio que hallamos clarísimo en las Memorias Biográficas: “En los años en que Don Bosco estaba siempre con nosotros ... reinaba en el oratorio una vida de familia, en la que el amor a Don Bosco, el deseo de complacerle, su ascendiente —que se puede recordar, pero no describir— hacían florecer entre nosotros las virtudes más bellas ... Su autoridad, la opinión de santo y de sabio en que le teníamos, como prototipo ideal de perfección moral...”<sup>2</sup>.

- Don Bosco no era un modelo aislado, separado, una

<sup>1</sup> CG21 163.

<sup>2</sup> MBV, 737.

perfección estática, no comunicante. Arrastraba a jóvenes y salesianos en su vivencia personal. Salesianos y muchachos se sentían corresponsables de un proyecto misionero mundial. La comunión en la acción y en la vida llevaba a cotejo, sintonía e imitación original. Vivir y trabajar con él hacía ver y querer como él, a quedarse con él, a tomar parte en lo que ocurría en su comunidad en acción. Prueba de tal convicción es el subtítulo que José Vespignani dio a su obra «Un año en la escuela del beato Juan Bosco», citando la primera carta de san Juan: “Lo que hemos visto con nuestros ojos, lo que hemos mirado ... os lo atestiguamos y anunciamos” (cf. *1 Jn* 1, 1-2).

Aplicando todo esto a nuestro tiempo, el artículo 97 orienta:

- a referirse a Don Bosco, porque en él “se puede leer con la óptica de su espíritu el misterio y el Evangelio de Cristo, a fin de responder a las nuevas interpelaciones de los tiempos”<sup>3</sup>;
- a participar en una comunidad viva que, en sus diversas configuraciones (local, inspectorial, mundial), permite y estimula contactos, conocimientos, quehaceres y su comunicación. Cuando esto ocurre de modo verdadero y auténtico, la comunidad, rica en modelos, se convierte en el lugar natural de formación, un modo de ser que favorece y estimula el conocimiento vital y la asimilación de los valores vocacionales.

### **Identidad vocacional, criterio de orientación en el proceso formativo**

La primera parte del artículo 97 nos ha dicho históricamente que la identidad salesiana, que en Don Bosco tiene el modelo personificado, se asimila por vivencia en

<sup>3</sup> CG22, RRM núm. 305.

una comunidad. En la segunda parte se codifica este hecho como criterio de orientación para la formación: *la naturaleza religioso-apostólica de la vocación salesiana determina la orientación de nuestra formación*. Toda ella debe realizarse con este signo.

El don recibido debe convertirse en nuestra fisonomía espiritual; el talento deberá desarrollarse dejando a un lado toda imprecisión y falta de concreción, pues “todos los Institutos, nacidos para la Iglesia, tienen la obligación de enriquecerla con sus propias características, en conformidad con su espíritu peculiar y su misión específica”<sup>4</sup>.

Este don y este talento son como el fin al que tendemos, el fin reconocido como nuestro, que atrae hacia sí y orienta, con la fuerza de su verdad y caridad, todo el proceso de la formación y nuestra labor.

Así, mientras que “la identidad vocacional, por encima de las legítimas diferencias socioculturales, constituye la unidad cualitativa y la realidad más profunda de la Congregación”<sup>5</sup>, la formación, que tiende al desarrollo de tal identidad *es necesaria para la vida y unidad de la Congregación* (Const. 97).

Hay que subrayar esta aseveración: La formación, al cuidar el crecimiento de personas y comunidades en torno al único *modelo* de la vocación —Don Bosco— y al mismo proyecto apostólico —descrito en las Constituciones—, es fundamento esencial para la unidad de toda la Congregación. La «Ratio fundamentalis», que se propone “favorecer la unidad de los contenidos esenciales, dentro de la diversificación de las realizaciones concretas” y lo hace determinada por “la vivencia de una vocación entendida como seguimiento de Cristo según el espíritu de Don Bosco”<sup>6</sup>, representa la codificación del susodicho criterio y de las correspondientes exigencias.

<sup>4</sup> MR, 14b.

<sup>5</sup> CG21 242; cf. ACS núm. 272 —año 1973—, pág. 7.

<sup>6</sup> Cf. FSDB 1.

*Espíritu de Dios,  
con novedad incesante suscitas en la Iglesia  
hombres creyentes,  
que de formas diversas manifiestan a Cristo vivo  
y colaboran con él en la construcción del Reino.  
En Don Bosco, padre y maestro,  
en su predilección por los jóvenes,  
y en su testimonio de santidad  
reconocemos el don que has hecho a la Iglesia.  
Haz que todo salesiano,  
viendo en el Fundador el modelo de su vocación,  
haga actual su presencia  
y acción entre los jóvenes,  
movido por el celo del «da mihi ánimas»  
de su corazón oratoriano.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 98 LA EXPERIENCIA FORMATIVA**

**Iluminado por la persona de Cristo y por su Evangelio, vivido según el espíritu de Don Bosco, el salesiano se compromete en un proceso de formación que dura toda la vida y respeta sus ritmos de maduración. Vive la experiencia de los valores de la vocación salesiana en los diferentes momentos de su existencia, y acepta la ascesis que supone tal camino.**

**Con la ayuda de María, madre y maestra, se esfuerza por llegar a ser educador pastor de los jóvenes en la forma laical o sacerdotal que le es propia.**

¿Qué es en concreto la formación, en qué consiste, a qué tiende?

El artículo 98 ofrece la primera respuesta; la condensa en tres afirmaciones: la formación es proceso, consiste en hacer experiencia de los valores vocacionales, su objetivo es la vocación específica del salesiano.

### **La formación es un proceso que dura toda la vida**

Se trata de seguir un itinerario con ritmos diversificados, pero durante toda la vida, cuyo punto constante de referencia es la persona de Jesucristo, vista con la sensibilidad espiritual de san Juan Bosco.

La realidad de la persona, de la vida cristiana y de la vocación está dominada por una perspectiva de movimiento: es proceder, caminar por un itinerario de respuesta permanente al Padre siguiendo a Cristo y colaborando con el Espíritu.

Es más bien un enfoque y una actitud adonde conduce la misma naturaleza de la vocación y su autenticidad, "abierta constantemente a las legítimas exigencias de las

novedades que van surgiendo en la vida de la Iglesia y en la historia de las culturas, sobre todo de los jóvenes y los ambientes populares”<sup>1</sup>. La formación tiene la andadura de una historia, con acontecimientos interiores particulares dentro de los acontecimientos externos.

Es proceso, es decir, un conjunto de elementos y modalidades que caracterizan e influyen en el desarrollo de la persona y en su relación con la existencia en continuo movimiento.

Téngase en cuenta la especificación del texto: la formación *dura toda la vida*. Es una referencia clara al hecho de que la formación es, por naturaleza, permanente, en el sentido ya visto en la introducción del capítulo octavo<sup>2</sup>, de modo que la formación permanente es principio organizador de todo el proceso de la formación, y cuanto digan las Constituciones tendrá como horizonte la vida, toda la vida.

### **Hacer experiencia de los valores vocacionales**

Los dos primeros artículos de esta tercera parte (96 y 97), al referirse a la experiencia formativa de los Apóstoles con Jesús y a la vivencia de los primeros salesianos en la comunidad del oratorio con Don Bosco, nos ayudan a comprender de forma concreta lo que significa *hacer experiencia de los valores de la vocación*.

Es un conocimiento interior peculiar, que se adquiere en contacto con las personas y la realidad. Es el sentido y el fruto de aquel “estar con él” vivido por los Apóstoles. El compartir la vida en las situaciones más diversas, la relación interpersonal, el cotejo y la reflexión suscitada por Jesús acerca de los ideales, las expectativas, las esperanzas y el camino señalado por el Padre para

<sup>1</sup> FSDB 1.

<sup>2</sup> Cf. Introducción del capítulo VIII de este libro.



lograrlos, llevó a los doce Apóstoles a tener la misma forma de mente y de corazón que Jesús, a vivir los valores inauditos que les proponía.

También para Don Bosco la formación que ofrecía a quienes estaban dispuestos a quedarse con él, era vivencia en un ambiente rico de valores humanos y evangélicos, un ambiente de comunicación, de contactos, de trabajos.

El documento *Mutuae relationes* describe precisamente en tono existencial el carisma de los Fundadores: "Una experiencia del Espíritu, transmitida a sus discípulos para que la vivan, custodien, profundicen y desarrollen constantemente"<sup>3</sup>.

Vivida primeramente de forma espontánea y como improvisada, aunque seguida con atención y sabiduría pedagógica por Don Bosco, la experiencia del primer oratorio se hizo poco a poco proceso orgánico y unitario.

Hoy, el texto de las Constituciones, al hablar de la vocación salesiana, indica los contenidos que deben asimilarse, las cualidades que hay que poseer, las actitudes que tenemos que vivir. Se trata de hacerlos pasar de propuesta a proyecto, de valores conocidos a valores vividos, "viviendo y trabajando por la misión común" (*Const.* 99). *Es el método.*

*El trabajo y, en el trabajo, las relaciones*, los contactos directos, múltiples y constantes (no ocasionales) con las personas y la realidad, son el conjunto de las actividades y de los acontecimientos que liberan las energías de una persona y dan lugar a un proceso activo de respuesta.

La respuesta vocacional se apoya, ante todo, en *la acción del Espíritu* y de la gracia que el Señor da a diario (cf. *Const.* 25. 96); pero exige también *esfuerzo ascético*.

La relación con Dios es un camino continuo donde la libertad del hombre interviene completa y continuamente y donde la relación vivida nunca se supone realizada

<sup>3</sup> MR 11.

de una vez para siempre, ni es obvia o llevada adelante por una espontaneidad instintiva. Al salesiano se le pide esfuerzo ascético que, sin embargo, para hacerse virtud, necesita ser integrado por la gracia. Sólo la fuerza de la gracia puede verdaderamente desarraigar y renovar profundamente la naturaleza caída y no sólo disfrazarla exteriormente.

Existe, pues, una integración recíproca entre vida de ascesis y vida de Espíritu. El texto de la Regla las recuerda juntas. La vida espiritual tiende decididamente a imprimir sus valores trascendentes en el esfuerzo ascético, y la ascesis se preocupa en gran manera por hacer al salesiano lo más disponible que se pueda al don del Espíritu.

En el camino de la ascesis se encuentra *la cruz*, pues el salesiano sigue a Jesús, camina con él para construir el Reino (cf. *Const.* 3). Ahora bien, el Reino de Dios es el fruto supremo de la vivencia pascual de Cristo, el fruto de su amor, que se manifiesta, de forma definitiva, en la cruz.

El salesiano que se forma cada vez mejor en la escuela de Jesús y a ejemplo de Don Bosco conoce, pues, lo que exige la vivencia de la Pascua. Pero, ¿cómo no recordar también la meta que hay que alcanzar ya en esta tierra como fruto de la aceptación de la cruz en su vida? “Los consejos evangélicos —dice el artículo 63 de las Constituciones—, al orientar todo su corazón hacia el Reino, le ayudan a discernir y a acoger la acción de Dios en la historia; y en la sencillez y laboriosidad de cada día lo transforman en educador que anuncia los jóvenes ‘un cielo nuevo y una tierra nueva’ (*Apc* 21, 1) y, de ese modo, aviva en ellos los compromisos y el gozo de la esperanza”.

## **Objetivo de la formación: la vocación específica**

*Educador pastor de los jóvenes*: expresión típica, que resume la vivencia carismática de Don Bosco, el proyecto vocacional salesiano, nuestra identidad en la Iglesia.

La respuesta a la llamada de Dios se realiza por medio de la tensión para ser y vivir, de forma siempre renovada, como educadores pastores de los jóvenes. Esta intención define la validez y la coherencia de la vivencia de los valores.

No se trata, pues, de formar monjes o ascetas o grandes profesores, sino educadores capaces y buenos pastores, según el espíritu salesiano.

Es una visión unitaria, de importancia capital, la misma que tenía Don Bosco. Como señala el Concilio refiriéndose a la formación específica de los futuros sacerdotes<sup>4</sup>, tal perspectiva afecta no sólo a la unidad de los contenidos de la formación, de manera que todos sus aspectos se dirijan en perfecta armonía hacia el fin educativo y pastoral, sino también a la unidad de los formadores. El director, los maestros de espíritu, los confesores y los profesores deben ponerse de acuerdo para orientar su acción diferenciada en el mismo sentido: formar salesianos que estén movidos por el «da mihi ánimas» y sean competentes en su servicio educativo-pastoral.

La expresión de las Constituciones recuerda, al mismo tiempo, la única vocación, el único objetivo aludido, y las diversas formas en que se realiza. La Sociedad Salesiana

<sup>4</sup> El decreto *Optatam totius*, cuando habla de la formación de los futuros sacerdotes, pastores de almas, a ejemplo del Señor Jesús, maestro, sacerdote y pastor, dice: "Por lo cual, todos los aspectos de esta formación —el espiritual, el intelectual, el disciplinar— deben estar conjuntamente dirigidos a dicha finalidad pastoral, a cuya consecución han de entregarse con acción diligente y concorde todos los superiores y profesores" (OT 4). Tal perspectiva, con los matices que nos son peculiares y teniendo en cuenta la presencia de socios clérigos y laicos en nuestra comunidad, puede aplicarse también al carácter unitario de nuestra formación.

se compone de clérigos y de laicos, que viven la misma vocación en complementariedad fraterna.

En ningún momento existe el salesiano genérico. Las diversas formas de la única vocación son una perspectiva permanente que especifica la vivencia de los valores de la vocación en sus diferentes aspectos.

La misión, la vida de comunidad, la práctica de los consejos y la oración, y por tanto la formación, las realiza cada salesiano según la dimensión que le corresponde.

**Iluminado por la persona de Cristo y por su Evangelio,  
vivido según el espíritu de Don Bosco,  
y con la ayuda de María, madre y maestra**

Ambas expresiones, incidentales en el texto, quieren indicar: a Cristo vivo, centro de la formación, y a María. La Virgen Santísima es *maestra de toda formación*. Su vida profundamente dócil al Espíritu Santo la predispone a concebir a Jesús en virtud del mismo Espíritu (Lc 1, 35), a educarlo y dejarse formar por él, atenta a los designios del Padre. La dimensión mariana impregna todo el texto de las Constituciones, porque María acompaña a Don Bosco en su camino de trabajo personal, de capacidad ascética y, sobre todo, de gracia de Dios, manifestada también por la presencia de María.

María Santísima nos orienta hacia Cristo, puesto que *Cristo vivo está en el centro de la formación*. No se podría exagerar esta visión de fe ni el beneficio que se deriva de darle un aspecto concreto, vital y personal, evitando aridez y abstracción. Estamos en línea perfecta con el misterio de la vocación. Se trata de fijar la mirada en alguien, modelo perfecto: Cristo, consagrado al Padre para su misión.

Pero una mirada al Cristo del pasado para ser iluminado por él sería muy poco. Se trata también de ser vivificado por el Cristo glorioso de hoy y, por tanto, de vivir en su intimidad mediante el Espíritu Santo.

Lo cual significa afirmar un misterio de gracia: Cristo sigue formando en la Iglesia a sus discípulos y apóstoles por medio de su Espíritu. A toda costa hay que mantener la formación en esta profundidad: "Sin mí no podéis hacer nada" (Jn 15, 5). Es un llamamiento a todos —formadores y formandos— a seguir en actitud de escucha y docilidad ante el Espíritu de Cristo.

Cristo, vivido según el espíritu de Don Bosco, es el Cristo asimilado salesianamente, si es lícito expresarse así. Inspirarse en Cristo y hacerse buen pastor salesiano, ¿no es lo mismo? Recordemos el artículo 2 de la Regla: Nuestra vocación es ser "signos y portadores" del amor de Cristo, buen pastor, a los jóvenes, especialmente a los más pobres.

El salesiano bien formado es el que se ha hecho capaz de ello. El comentario más típico de esta visión es el artículo 11, donde se dice que la caridad pastoral, centro y síntesis del espíritu salesiano (cf. *Const.* 10), "encuentra su modelo y su fuente en el corazón ... de Cristo, apóstol del Padre". Como Don Bosco, "al leer el Evangelio, somos más sensibles a ciertos rasgos de la figura del Señor".

La primera frase de nuestro artículo 98 da, por tanto, la orientación fundamental: si el Evangelio, adoptado como "Regla suprema", ha de ser estudiado y vivido en todas las comunidades salesianas, en las formadoras debe brillar. Pero se trata del Evangelio tal como lo comprendió y vivió Don Bosco.

Para ser completos, debemos decir que los dos libros básicos del salesiano que se forma son el Evangelio y las Constituciones, y que su realidad central más viva es la Eucaristía.

*Señor Jesucristo, que diste a san Juan Bosco  
la Virgen María como madre y maestra,  
y lo guiaste, en una vivencia gozosa y difícil,  
a comprender tu designio  
de salvar a los jóvenes:*

*concédenos vivir en plenitud,  
bajo la guía materna de María,  
los valores y deberes de nuestra vocación.  
Ayúdanos a vivir generosamente  
cada momento de nuestra existencia  
a la luz de tu persona y de tu Evangelio,  
para que seamos,  
entre aquellos a quienes nos mandas,  
de forma fiel y creativa,  
educadores y pastores según el estilo de Don Bosco.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## **ART. 99 RESPONSABILIDAD PERSONAL Y COMUNITARIA**

**Todo salesiano asume la responsabilidad de su propia formación. Dócil al Espíritu Santo, desarrolla sus aptitudes y los dones de la gracia con un esfuerzo constante de conversión y de renovación, viviendo y trabajando por la misión común.**

**El ambiente natural de crecimiento vocacional es la comunidad, en la que el hermano se inserta con confianza y colabora con responsabilidad. La vida misma de la comunidad, unida en Cristo y abierta a las necesidades de los tiempos, es formadora; debe, por tanto, progresar y renovarse continuamente.**

¿Quién es el sujeto de la formación, el responsable del proceso vocacional y cómo se satisface tal responsabilidad?

Son muchos los artículos de las Constituciones (ve, en particular, los del tercer capítulo) que se refieren a la responsabilidad personal del salesiano y a la corresponsabilidad de la comunidad. La llamada se dirige al individuo, pero al mismo tiempo forma parte del don que el Señor desea que viva en la Iglesia y que ha encomendado a los discípulos del Fundador, convocados y reunidos por su palabra. Es un aspecto general de la formación, es decir, condición de éxito y principio de validez.

**Todo salesiano es directamente responsable de su formación**

Todo salesiano, desde el momento en que dice sí al Señor que lo llama y envía (cf. *Const.* 24), decide asumir personalmente, siempre y en toda circunstancia de existencia, su crecimiento vocacional. Es una responsabili-

dad que lo constituye: ni puede rehuirla ni puede abdicar de ella.

La profesión perpetua no es tanto signo de haber llegado, cuanto expresión eclesial del compromiso a colaborar permanentemente con el Espíritu del Señor, que es el protagonista y el maestro supremo. Pero, después de él y con él, la persona llamada es el otro término directo de la alianza (cf. *Const.* 23). Así pues, cada uno está llamado personalmente y comprometido por esta invitación a responder personalmente.

### **Actitudes y método de un camino responsable**

Para dar a la responsabilidad de cada uno un contenido definido, el texto invita a cultivar algunas actitudes y a seguir un método concreto.

◦ *La actitud fundamental* propuesta es la *docilidad al Espíritu*, que, desde los primeros artículos de las Constituciones aparece como el gran animador de la vocación salesiana en Don Bosco (cf. *Const.* 1. 21), en la comunidad (cf. *Const.* 2) y en el camino de santificación personal de cada hermano (cf. *Const.* 25).

Ser discípulo de Cristo lleva consigo una referencia constante a Jesucristo. Jesús es verdaderamente "imagen de Dios invisible, primogénito de toda criatura" (*Col* 1, 15). Es imagen, tanto del Padre comunicada a los hombres, como del Hijo del hombre que vuelve al Padre para cantar su gloria. Vida espiritual significa formar una sola cosa con Cristo, haciéndonos también nosotros la imagen que revela su amor, especialmente a los jóvenes, y da al Padre la respuesta de nuestra libertad como la dio Jesús.

◦ *El método* es *vivir y trabajar por la misión común*. Las relaciones con las personas y los quehaceres directos de trabajo forman el conjunto de los acontecimientos y hechos que, al descubrir las necesidades de las



cosas y los llamamientos del Señor, liberan las energías de una persona y dan lugar a un proceso activo de conocimiento vital y de adhesión. Pero no toda actividad ni toda relación lleva a la docilidad al Espíritu, sino únicamente las que se basan en motivos verdaderos y auténticos. Las Constituciones afirman que el desarrollo de las aptitudes y de los dones de la gracia sólo se realiza en "un esfuerzo constante de conversión [purificación y profundización de las motivaciones] y de renovación [descubrimiento y asimilación progresiva de los valores]".

Como se ve, la responsabilidad de la formación propia y ajena exige dinamismo espiritual, concreción pedagógica y capacidad de ascesis.

Los horizontes de la responsabilidad del salesiano son, pues, por una parte la voluntad de Cristo sobre él, y por otra los jóvenes a quienes servir y los quehaceres pastorales de la inspección a qué atender. Cada uno *desarrolla sus aptitudes y los dones de la gracia*, evidentemente no por afirmación individual, pues los dones de Dios no son ni únicamente ni sobre todo para el individuo, ya que éste vino a servir y se enriquece para dar más.

Las Constituciones señalan, con cierta insistencia, el deber personal del individuo, recordando también a cuantos trabajan en estructuras de formación el deber de tener conciencia clara del puesto central de la persona que solicita empezar un camino de crecientes responsabilidades y para responder a Dios que la llama y conduce, sostenida por la actuación inteligente y por la caridad de los hermanos. Si la ayuda quiere ser real, no se puede prescindir de actuar coherentemente con método y pedagogía adecuados.

## La comunidad, ambiente y sujeto de la formación

### *Ambiente y sujeto de la formación*

“Los Salesianos de Don Bosco (SDB) formamos una comunidad de bautizados que, dóciles a la voz del Espíritu, nos proponemos realizar, en una forma específica de vida religiosa, el proyecto apostólico del Fundador” (*Const. 2*). Esta afirmación inicial de las Constituciones enuncia un principio que define y abarca la totalidad de nuestra vocación.

No se puede hablar de vivencia vocacional si no se habla de comunidad en cuanto ambiente y sujeto de formación.

En efecto, dice la Regla: La comunidad es *el ambiente natural de crecimiento vocacional*. La misma vida de la comunidad es un elemento constante de promoción: el compartir fraterno y, especialmente, el fervor apostólico encarnado en un proyecto común y coherente, la primacía de Cristo vivida y celebrada, y la autenticidad del estilo de vida evangélica comunican vitalmente el ideal salesiano, se hacen criterio y estímulo vocacional. Tanto más que a menudo en la comunidad este ideal vocacional no se percibe sobre todo en la suma y calidad de los valores que circulan, sino en la presencia de modelos personales, que por sus relaciones hacen más fácil la identificación de tales valores.

Por tanto, la comunidad es el ambiente, y también el sujeto colectivo, que actúa en interacción con el individuo y tiene una gracia especial de eficacia formativa: “Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (*Mt 18, 20*).

### *Condiciones de eficacia de un ambiente formativo*

El artículo 99 indica, de modo general, las condiciones y actitudes que deben cuidar tanto el salesiano como la comunidad, a fin de que su misma vida promueva y acoja la formación. Más detallada y completamente tales

actitudes y condiciones aparecen en el capítulo quinto, donde se habla de la comunidad en general, y en los artículos que describen las comunidades formadoras de formación inicial (cf. *Const.* 103. 110).

1. *Al salesiano se le pide que se inserte con confianza y que colabore con responsabilidad.*

— *La confianza* es apertura, familiaridad, estima de la comunidad a que se pertenece, de sus valores actuales y de sus posibilidades, que la hacen ver como lugar donde el Señor ha llamado a la persona para construir la propia vida y la de sus hermanos. “Todo salesiano contribuye, con su oración y testimonio, a sostener y renovar la vocación de sus hermanos” (*Const.* 101).

Evidentemente, la confianza se ve muy facilitada cuando es actitud recíproca. Sabemos que la opinión que la comunidad demuestra y difunde respecto a un hermano vigoriza o debilita su capacidad de inserción, de camino y de rendimiento.

— *La colaboración responsable* lleva a conocer toda la información relativa al trabajo, a participar en la indicación y actuación de las metas formativas, verificando periódicamente la propia vida y actividad, a fin de ver su utilidad y significado para los jóvenes que atendemos, para la sociedad en que vivimos, para la Iglesia, que se hace cargo de los problemas urgentes de los hombres. Podrá vivirse en un lugar pequeño, pero la responsabilidad pide mirar a todo el Reino de Dios.

2. *A la comunidad*, a fin de que resulte de verdad ambiente formativo, se le pide que sea *comunidad de vida*, caracterizada por estar:

— *Unida en Cristo*, apóstol del Padre, convocada por él, corresponsable de la misión que le encomienda, animada por su Espíritu de comunión, donde las relaciones interpersonales se inspiran “en el modelo de las

primeras comunidades apostólicas y en la comunidad familiar de Valdocco"<sup>1</sup>; donde es posible comunicar, en un ambiente de consideración y escucha, de comprensión y verificación, la propia vivencia pastoral y espiritual; donde se trabaja en construir la vocación de cada uno con la aportación de todos, con la amistad, el testimonio, el consejo, la corrección fraterna y el perdón.

- *Abierta a las necesidades de los tiempos*, sensible al movimiento de la historia, a las solicitudes de los jóvenes y del pueblo, a las características de las culturas, pues el género y la medida de las relaciones de la comunidad con la vida de la sociedad, su cultura y sus necesidades se orientan y determinan por la perspectiva global de la vocación (cf. *Const. 7*) y por las exigencias de la pastoral eclesial. Para las comunidades formadoras, además, por las necesidades particulares que tienen en los diversos períodos de formación y que llevan consigo ritmos diferentes de desprendimiento y de presencia. La comunidad ayuda al salesiano a aceptar con sentido de responsabilidad las aperturas y las rupturas que le impone el seguimiento del Señor en el propio proyecto de vida: también ellas son un modo de amar a Dios y a los jóvenes.

*Padre nuestro, que nos llamas uno a uno  
y nos reúnes en una familia espiritual  
que sirva a la juventud:  
danos docilidad perfecta a tu Espíritu,  
para que, viviendo y trabajando  
por la misión común,  
nos renovemos a diario  
en el servicio generoso a ti y a los hermanos.*

*Haz que cada comunidad,*

<sup>1</sup> CGE 672.

*unida en Cristo  
y abierta a las necesidades de los tiempos,  
mejore siempre como ambiente adecuado  
donde realizar la vida y la misión salesiana,  
a ejemplo de la primera comunidad de Valdocco.*

*Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 100 UNIDAD DE LA FORMACION Y CULTURAS**

**El carisma del Fundador es principio de unidad de la Congregación y, por su fecundidad, está en la raíz de los diversos modos de vivir la única vocación salesiana. En consecuencia, la formación es al mismo tiempo unitaria en sus contenidos esenciales y diferenciada en sus realizaciones concretas: acoge y desarrolla todo lo que hay de verdadero, noble y justo<sup>1</sup> en las diferentes culturas.**

<sup>1</sup> Cf. Flp 4, 8.

En el pueblo de Dios el Espíritu Santo es, al mismo tiempo, principio de unidad y germen de catolicidad. Es el Espíritu de Pentecostés: muchas ocasiones, pero un solo pueblo; múltiples culturas, pero un solo cuerpo de Cristo.

Igualmente, con relación al carisma salesiano, el Espíritu Santo, que lo suscitó, le da fecundidad y a la vez que lo caracteriza específicamente con sus dones, multiplica su presencia entre los pueblos, lo pone y hace crecer en situaciones eclesiales diversas. La Congregación está llamada, pues, a vivir, en las diferentes culturas y con miras a su misión, la realidad de la Iglesia una y católica. "Dios llama a los salesianos en una determinada situación cultural, que los marca ineludiblemente y a la que serán enviados para ser 'signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres'"<sup>1</sup>.

Es un dato real que se deduce de la lectura de nuestra historia y, como en síntesis, simbólicamente, también del sueño de los diez diamantes, sueño de nuestra identidad. Los diamantes engastados, con el relieve de luz y coloca-

<sup>1</sup> Cf. FSDB 19.

ción que corresponde a cada uno, dan la visión orgánica y dinámica de la característica espiritual del salesiano y contribuyen a delinear la semblanza espiritual de nuestra índole peculiar. Don Felipe Rinaldi, el intérprete más agudo del sueño, invita a “una verdadera encarnación de este personaje vivo”<sup>2</sup>, en sus detalles más pequeños (ser “*uno solo*”, dirá), a fin de que la Sociedad Salesiana brille como debe *en todo el mundo*<sup>3</sup>.

### **El carisma, principio de unidad y germen fecundo de diversidad**

*El carisma del Fundador es principio de unidad de la Congregación y, por su fecundidad, está en la raíz de los diversos modos de vivir la única vocación salesiana.* Es la primera afirmación del artículo 100. Recuerda una realidad y una característica vocacional, ya ampliamente puestas de relieve, porque corresponden al significado del texto de las Constituciones, que quiere ser símbolo de esta unidad y fundamento y criterio de una diversidad auténtica. “En todas partes nos esforzamos por hacer vivo e inculturado el espíritu de nuestro padre y fundador Don Bosco, único modelo para todos”<sup>4</sup>.

Esto es importante para la continuidad y el desarrollo del carisma e incluso de las culturas. “Un carisma no abierto y dúctil a los valores de las culturas se hace escleroso y se margina del futuro; a su vez, una cultura cerrada al reto de los signos de los tiempos, al intercambio con las demás culturas y a la trascendencia del misterio de Cristo y de su Espíritu, corre peligro de presentarse como simple museo del pasado y como interpretación reductora de la universalidad. Aquí se

<sup>2</sup> ACS núm. 55 —24 de dic. de 1930—, págs. 923 s.

<sup>3</sup> ACS núm. 55 —24 de dic. de 1930—, págs. 923 s.

<sup>4</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 35.

ve lo delicada y comprometida que es hoy en la Congregación la labor de la formación”<sup>5</sup>.

### **Formación unitaria y diversificada**

La identidad constituye la fuerza de unidad y la realidad más profunda de la Congregación.

Pero hoy la unidad se realiza en la descentralización. Un proceso genuino de descentralización implica esfuerzo explícito y concreto de unidad. La formación, determinada en su orientación específica por la naturaleza de la vocación, se inspira en un criterio coherente y toma las características correspondientes: *Es al mismo tiempo unitaria en sus contenidos esenciales y diferenciada en sus realizaciones concretas.*

El documento «La Formación de los Salesianos de Don Bosco», como guía práctica de la formación en todo el mundo salesiano, “expone y desarrolla, de modo orgánico y didáctico, el conjunto de principios y normas de la formación que figuran en las Constituciones, en los Reglamentos Generales y en otros documentos de la Iglesia y de la Congregación”<sup>6</sup>. “El servicio que se propone es garantizar la solidez y la eficacia de nuestra formación ... consiguientemente, favorecer la unidad de los contenidos esenciales, dentro de la diversificación de las realizaciones concretas”<sup>7</sup>.

Corresponde al directorio inspectorial (sección de formación) aplicarlos a la realidad local.

Ambos documentos (La Formación de los Salesianos de Don Bosco y el directorio inspectorial) tienden a favorecer y garantizar realizaciones de formación que respondan a las necesidades de nuestro tiempo dentro

<sup>5</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 36.

<sup>6</sup> FSDB 1.

<sup>7</sup> FSDB 1.



de la fidelidad a Cristo, a la Iglesia y al genuino pensamiento de Don Bosco.

### **Exigencias y momentos de un método**

La última expresión del artículo 100: *Acogé y desarrolla todo lo que hay de verdadero, noble y justo en las diferentes culturas*, recuerda la necesidad de apertura a las culturas, que las Constituciones proponían ya en el artículo 7. No sólo la descentralización, sino la misma transmisión del mensaje evangélico y el carisma salesiano exigen ser encarnados en la cultura de un pueblo determinado. Es la ley de la encarnación, que tiene su origen en el misterio cristiano.

Sin embargo, el artículo presenta también directamente, en positivo, un aspecto de método, que lleva consigo atención y discernimiento. Escribe el Rector Mayor: "El proceso de inculturación pide simultáneamente que se conozcan los valores bien determinados que hemos de encarnar, y que haya capacidad para hacer un discernimiento inteligente y acertado sobre las exigencias de las culturas locales"<sup>8</sup>. Implícitamente se indican otros criterios y exigencias, fáciles de deducir. Son:

- Conocimiento de la cultura de origen y de la del lugar, obtenida en contacto con quienes la viven;
- identificación de lo que en la cultura es incompatible con el patrimonio evangélico y carismático de la Congregación. Si es absolutamente incompatible, habrá que empezar un camino de transformación de la mente y del corazón; si únicamente lo es de modo relativo, se tratará de rectificar, reorientar, extender y perfeccionar los valores;
- proclamación explícita de los elementos de absoluta novedad que contiene el patrimonio evangélico y

<sup>8</sup> ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 35.

carismático, del cual se pueden beneficiar como de una gracia todas las culturas.

No hay que olvidar que la valorización de las culturas necesita estar impregnada de una visión clara de trascendencia. La forma de crecimiento de los signos de los tiempos aparecidos en los últimos decenios y el intercambio ya universal entre las diversas culturas, hacen que estallen todas ellas. Además, las verdades del misterio de Cristo y la vitalidad creativa de los carismas de su Espíritu aportan un fermento de revisión, de purificación y de dinamismo que benefician a las mismas culturas... Hay que conservar una de las características del Reino: la de situarse por encima de cualquier cultura, en la unidad fraterna del pueblo de Dios, que no debería conocer ni razas ni fronteras<sup>9</sup>.

*Tu sabiduría, Dios todopoderoso,  
abarca de confín a confín  
y gobierna con suavidad todas las cosas,  
depositando en todos los pueblos y culturas  
las semillas de tu santa presencia.  
También en la Sociedad Salesiana  
has hecho brillar  
los dones de la unidad y de la universalidad:  
múltiples semblantes, pueblos y culturas,  
pero una sola familia y un solo corazón oratoriano.*

*Da atención a nuestras mentes  
y generosidad a nuestros corazones  
de modo que, fieles al carisma  
dado a nuestro santo Fundador,  
sepamos conservar la unidad del espíritu  
y captar todo lo que de verdadero, noble y justo  
has puesto en los pueblos adonde nos envías,  
a fin de llevar todo a ti, fuente de toda bondad,  
en Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>9</sup> ACG núm. 312 —año 1985—, págs. 35-36.

## **ART. 101 COMUNIDAD INSPECTORIAL Y FORMACION**

**La comunidad inspectorial acoge y acompaña la vocación de cada hermano, cuida la preparación de los formadores y las estructuras de formación, y anima la labor formativa de las comunidades locales.**

**Mediante los diversos órganos de animación y gobierno, le corresponde establecer el modo de realizar la formación según lo requiera el propio contexto cultural, en conformidad con las directrices de la Iglesia y la Congregación.**

**En el ejercicio de esta responsabilidad común, todo salesiano contribuye, con su oración y testimonio, a sostener y renovar la vocación de sus hermanos.**

A partir del Capítulo General Especial se dio a la comunidad inspectorial una importancia particular en el plano de la corresponsabilidad y participación de los socios y en el de la subsidiariedad y descentralización, con objeto de que se desarrollara y creciera la unidad real de la Congregación en la variada pluralidad de las situaciones. Hoy también se da amplia cabida a la comunidad inspectorial y a su responsabilidad en el campo de la formación, tanto por las posibilidades que ofrece ("con la autonomía que le compete": *Const.* 157), como por el servicio que está llamada a prestar. Una de sus incumbencias es "promover ... la vida y la misión de la Congregación" (*Const.* 157).

Corresponde al Rector Mayor con su Consejo promover "la fidelidad constante de los socios al carisma salesiano" (*Const.* 126) y su formación completa (*Const.* 135); cada salesiano debe asumir, en la parte que le afecta, la responsabilidad de su formación personal, y toda comunidad local debe hacerse ambiente y sujeto de formación. Sin embargo, primariamente es la comunidad ins-

pectorial la responsable directa de la formación salesiana en sus diversos aspectos y en su realización concreta y global<sup>1</sup>.

### Deber fundamental y específico

La comunidad inspectorial tiene el deber de realizar la formación salesiana *en el propio contexto*. Es una obligación que nace de su misma definición, de su significado y de su función peculiar: hace vivir la única vocación salesiana en un contexto determinado (*Const.* 157).

Le compete, pues, cuanto afirmaba el artículo 100, aplicado ahora en el 101: conjugar unidad y pluralidad, identidad carismática y pluralismo cultural, *establecer el modo de realizar la formación* según las exigencias de la cultura a la que pertenece, en conformidad con las directrices de la Iglesia y de la Congregación (*Const.* 101) e indicar tal *modo* en una guía práctica: el directorio inspectorial; sección de formación (cf. *Reglam.* 87).

Dicha perspectiva preside toda la labor formativa de la inspectoría: "Es una tarea ardua, especialmente intensa en el período de la formación inicial, pero siempre actual y exigente durante toda la vida"<sup>2</sup>.

### Realizaciones concretas del servicio inspectorial

El artículo 101 concluye la sección dedicada a los aspectos generales de la formación, las condiciones y los principios que posibilitan la formación salesiana. Lo hace especificando cuál es el servicio prestado por la comunidad inspectorial a las personas, a las comunidades locales y a la organización del proceso de la formación, teniendo en cuenta su deber fundamental, ya seña-

<sup>1</sup> Cf. *FSDB* 156.

<sup>2</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en *ACG* núm. 312 —año 1985—, pág. 35.

lado. Podríamos sintetizarlo en la frase que le dedica el artículo 58: La inspección "sigue con amor a los nuevos hermanos, es solícita en la formación de todos". En efecto:

a. *Acoge y acompaña la vocación de cada hermano*

Ofrece, a quien se orienta hacia la vida salesiana, el ambiente y las condiciones adecuadas para conocer la propia vocación (cf. *Const.* 109); lo acompaña en los delicados períodos de la formación inicial y en sus momentos más decisivos, las admisiones; promueve las diversas iniciativas, ordinarias y extraordinarias (cf. *Reglam.* 101 y 102), que favorecen los procesos de formación permanente y estimula el dinamismo de la vida espiritual, la puesta al día en teología y pastoral, la competencia profesional y la creatividad apostólica (cf. *Const.* 118).

La obligación de acoger y acompañar vocacionalmente no se agota en servicios y actividades. Implica, en primer lugar, que la comunidad inspectoral, que vive con fervor espiritual y competencia los diversos aspectos de la vocación salesiana, sea modelo válido y estímulo permanente para cada hermano, especialmente para los más jóvenes.

b. *Cuida la preparación de los formadores y las estructuras de formación*

Es una obligación que se refiere, sobre todo, a la formación inicial. Dos son las responsabilidades importantes que debemos evidenciar:

- Hacer que las comunidades formadoras tengan un director y un equipo, particularmente preparados para la dirección espiritual (cf. *Reglam.* 78), a fin de garantizar el desarrollo de una formación que sea válida. Se pide, por tanto, al inspector una elección oportuna y prudente, la preparación y puesta al día de hermanos capaces de realizar tal "función específica y necesaria" (*Const.* 104).

— Garantizar las estructuras de formación, es decir, el conjunto de condiciones (edificio, prácticas pastorales) que permitan la realización de una auténtica vivencia formativa en sus diversos aspectos (maduración humana; preparación intelectual, vida consagrada, inserción educativo-pastoral), el logro de los objetivos de cada etapa y de todo el proceso de la formación.

c. *Anima la labor formativa de las comunidades locales*

La comunidad inspectorial promueve las comunidades locales en la comunión fraterna y las sostiene en la misión (cf. *Const.* 58). La comunidad local, en efecto, es corresponsable del crecimiento de cada hermano (cf. *Reglam.* 81), favorece su maduración y lo sostiene en los momentos de dificultad (cf. *Const.* 52), constituye un ambiente vocacionalmente estimulante (¡tal es su labor!) y, sobre todo, ofrece una vivencia que sea formativa. "Debe, por tanto, progresar y renovarse continuamente", como advertía el artículo 99.

La animación por parte de los responsables, especialmente del inspector y de su Consejo, las iniciativas ordinarias y extraordinarias, proyectadas y realizadas con tal fin (cf. *Reglam.* 101), la formación de una comunidad inspectorial fraterna (cf. *Const.* 161) que promueva activamente la vida y la misión salesiana (cf. *Const.* 157), basándose en un proyecto educativo-pastoral (*Reglam.* 4) constantemente verificado y puesto al día, son manifiestamente los signos de la continuidad de esta labor de formación.

### **Responsabilidades de cada miembro de la comunidad inspectorial**

Desde el comienzo de la sección que trata los aspectos generales de la formación, las Constituciones han subra-

yado la responsabilidad del individuo en la formación, entendida como respuesta personal a la llamada del Señor (cf. *Const.* 96). Ahora la sección termina indicando la obligación de cada miembro de la comunidad inspectorial.

De tal modo, el papel de la persona y el de la comunidad se requieren juntos siempre e insistentemente. Aunque la comunidad inspectorial tiene una responsabilidad específica y fundamental en la formación, sin embargo, hay que insistir en que está formada por personas: cada salesiano asume la responsabilidad de su formación (cf. *Const.* 99); todo hermano colabora a que la comunidad local sea ambiente formativo (cf. *Const.* 99); todo salesiano vive la responsabilidad de la formación en el ámbito inspectorial y *contribuye con su oración y testimonio, a sostener y renovar la vocación de sus hermanos.*

*Señor,  
el carisma de tu Espíritu se nos ha dado  
para que lo demos  
y hagamos crecer en otros hermanos.  
Quieres que seamos  
responsables de la fecundidad de tus dones  
y de la multiplicación de tus talentos.*

*Te pedimos que ilumines  
a los superiores y a todos los hermanos  
de nuestras comunidades inspectorales,  
a fin de que por la fuerza de tu Espíritu  
y con el fervor de tu caridad  
sepan organizar la formación  
y se dediquen a ella con la oración y el testimonio,  
para sostener, confirmar y renovar  
en cada hermano  
la gracia de tu llamada.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## *Segunda sección*

### **FORMACION INICIAL**

*Habla, Señor, que tu siervo te escucha* (1 Sam 3, 9).

Por su concisión, claridad y consistencia estas palabras se han hecho texto clásico de vocación. El contexto puede ayudar a precisar sus aspectos, haciendo ver, ante todo, que la vocación se realiza en términos de diálogo con el Señor y que no siempre la llamada es tan evidente, que no necesite un camino de discernimiento de la voz de Dios y, por tanto, un clima de oración.

El relato de la vocación de Samuel, en la economía de la obra deuteronomista, a que pertenece (del libro de Josué al segundo de los Reyes), parece que quiere exaltar el renacimiento de la profecía en Israel, la gracia de la presencia de la palabra de Dios en el pueblo. Al principio del capítulo tercero se dice que "por aquellos días las palabras del Señor eran raras" (v. 1); en cambio, al final se lee que "Samuel era profeta acreditado ante el Señor" (v. 20). El silencio de Dios, provocado por la mala conducta de la casa de Elí (*1 Sam* 1-2), se rompe de noche, mediante comunicaciones divinas, con aquel "el Señor llamó a Samuel" (v. 4). Es la fórmula de vocación de Moisés (*Ex* 3, 4), de Isaías (*Is* 6, 8). Igual que en Moisés, y más tarde en Jeremías (*Jer* 1), se necesita un proceso de discernimiento, por el que Samuel pase de conocer a Elí al reconocimiento de Dios. El repetirse tres veces la llamada lo indica bien. Samuel se confía totalmente al Señor: "Habla, Señor, que tu siervo te escucha" (3, 10).

Pronto a la llamada sigue la misión profética, de magnitud gigantesca (3, 19-21). Entre Dios y Samuel se establece un pacto de fidelidad recíproca: a la dispo-



nibilidad total del joven llamado, que no deja que se pierda la voz de Dios, desde el principio con la relativa al mismo Elí (3, 16-18) y más tarde en la dramática historia de Silo referida a Saúl, Dios corresponde sin que "ninguna de sus palabras deje de cumplirse" (3, 19).

Nos recuerda el camino vocacional de Don Bosco: tan abierto a la voz de Dios como atento a interpretar su significado y dirección, para ser después, gracias a su fidelidad, profeta de la llamada de Dios para innumerables jóvenes.

\* \* \*

Aunque pone cuanto está de su parte, el salesiano que quiere ser apóstol de los jóvenes, se encomienda dócilmente al Espíritu y acoge sus inspiraciones.

En este contexto, la segunda sección del capítulo octavo presenta los aspectos generales de la *formación inicial*, es decir, los elementos imprescindibles para realizar una experiencia válida en el camino que lleva a la profesión perpetua para todos y, para algunos, a la ordenación sacerdotal. También para este proceso más caracterizado sirve lo expuesto en la primera sección del capítulo.

En siete artículos el texto de las Constituciones presenta los diversos aspectos que integran de forma armónica:

- objetivo de la formación inicial (*art. 102*);
- ambiente (*art. 103*);
- responsables y sus incumbencias (*art. 104-105*);
- currículo (*art. 106*);
- períodos de la formación (*art. 107*), y
- admisiones (*art. 108*), simultáneamente momentos de síntesis y comienzo de compromisos más profundos y específicos.

Como vemos, se trata del fundamento por el que se moverá el proceso de la formación inicial, asunto específico del capítulo noveno.

## **ART. 102 COMPLEJIDAD Y UNIDAD DE LA FORMACION**

La formación inicial tiene como objetivo la maduración humana y la preparación intelectual del hermano joven, junto con la profundización de su vida consagrada y la incorporación gradual al trabajo educativo-pastoral.

En la experiencia formativa todos estos aspectos deben armonizarse en una unidad vital.

La formación inicial está en función del objetivo general de la formación salesiana. ¿Qué aportación específica ofrece al logro de este objetivo? Es el primer aspecto de que se ocupa el texto de las Constituciones.

La formación inicial tiende a favorecer una experiencia que lleve al hermano joven a desarrollar las actitudes y los valores propios de la vocación salesiana. Se indican y resumen en cuatro aspectos, cada uno de los cuales, a su vez, es fruto de la confluencia de otros elementos (es la complejidad a que alude el título del artículo): *maduración humana, preparación intelectual, profundización de la vida consagrada, incorporación gradual al trabajo educativo-pastoral.*

### **Maduración humana**

Hay madurez cuando se tiene capacidad de hacer opciones libres a la luz de motivos verdaderos e interiorizados, de relaciones humanas auténticas y de juicios objetivos sobre personas y acontecimientos, de amor personal abierto a los demás en actitud de recíproca aceptación y de estima incondicional. Tales valores se logran más fácilmente si hay equilibrio físico, formado, en cuanto sea posible, de buena salud, capacidad de

trabajo, disponibilidad serena al sacrificio; si el individuo se conoce y se acepta, si vive una afectividad madura y una sexualidad equilibrada, ocupando el lugar que le corresponde entre los valores humanos.

### **Preparación intelectual**

La preparación intelectual la piden la vocación y sus exigencias, que especifican los objetivos hacia los que se tiende, orientan en la elección de los ambientes culturales y en la relación que se establece entre las diferentes materias de estudio: "El ordenamiento de los estudios —dice el artículo 82 de los Reglamentos Generales— armonice las exigencias de la seriedad científica con las necesidades de la dimensión religioso-apostólica de nuestro proyecto de vida", pues la preparación intelectual es parte integrante del proyecto de vida.

Tal exigencia y orientación llenan todo el largo proceso de formación, aunque con acentuaciones diversas (cf. Noviciado: *Const.* 110, *Reglam.* 91; posnoviciado: *Const.* 114, *Reglam.* 95; formación específica del presbítero y del salesiano laico: *Const.* 116, *Reglam.* 97-98; formación permanente: *Const.* 118-119, *Reglam.* 99).

La misión, en particular, por el servicio de promoción completa que está llamada a prestar a los jóvenes, "orienta y caracteriza, de modo propio y original, la formación intelectual de los socios" (*Reglam.* 82). Esta requiere que se cultiven "con interés especial los estudios de las materias que versan sobre educación, pastoral de la juventud, catequesis y comunicación social" (*Reglam.* 82).

Los estudios son elemento necesario, en su género (cf. *Const.* 98, 102), para conocer a Jesucristo, sentir con la Iglesia y la Congregación, madurar en conciencia y en profesionalidad y transmitir, especialmente a los jóvenes, el mensaje de la salvación.

Como se ve, la preparación intelectual implica desarrollo de la propia inteligencia; pero también apertura, que es capacidad de reflexión y de juicio, atención a las personas y las situaciones, madurez en el discernimiento, disponibilidad a aprender.

### **Profundización de la vida consagrada**

Es una expresión que puede referirse, en sentido amplio, a los valores religiosos salesianos. Se refiere al sentido de Dios y de su presencia en la historia, que se manifiesta en nosotros particularmente con el don de la caridad pastoral y en el sentido de Iglesia; se refiere a la capacidad de vivir y trabajar juntos, superando concepciones y estilos de vida individualista, convencidos de que la misma comunión es la mejor salvaguardia de la diversidad y originalidad; se refiere a la práctica de los consejos evangélicos, concretada en un estilo de vida que se centra en Dios para revelar lo definitivo del valor religioso y su fecundidad divina en el servicio a los hermanos; se refiere al vivir en diálogo con el Señor, que afecta a toda la vivencia vocacional y se mueve de Dios al trabajo en favor de los jóvenes y del trabajo a Dios, para celebrar la vida consagrada por él para el Reino.

### **Incorporación gradual al trabajo educativo-pastoral**

A lo largo de toda la formación inicial el trabajo educativo-pastoral tiene sus momentos de especial intensidad en las prácticas pastorales (cf. *Reglam.* 86) y durante el tirocinio (cf. *Const.* 115). Inserirse gradualmente en actividades motivadas, programadas, acompañadas y evaluadas en un aspecto de la formación con valor en sí, diferenciado y complementario del aspecto intelectual.

La praxis educativo-pastoral, una praxis sabia y creyente, es fundamental para la formación de todo salesiano, si bien en la formación inicial metodológicamente, por empleo de tiempo y prioridad de dedicación, prevalecen las actividades teóricas y de habilitación. Tienden a desarrollar el sentido y las capacidades pastorales y favorecen, en los salesianos jóvenes, la formación de las aptitudes y competencias necesarias, a fin de que el trabajo pastoral, más tarde, pueda vivirse con plena eficacia apostólica y formativa. Era ya pensamiento de Don Bosco, quien en las Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales, traducidas al italiano el año 1875 escribía en el capítulo doce: "Mientras los socios atienden a los estudios prescritos por las Constituciones, no se dediquen excesivamente a las obras de caridad propias de la Sociedad Salesiana"<sup>1</sup>.

### **Armonizados en unidad vital**

El vocabulario empleado por el texto de las Constituciones para describir los diferentes aspectos: maduración, preparación, profundización, incorporación gradual, hace ver lo dinámico de la experiencia, abierta al horizonte de la formación permanente. Muestra asimismo la perspectiva del proceso de la formación, del que, en el capítulo siguiente se subraya la graduación y continuidad, lo específico y complementario de los aspectos, el criterio de síntesis y unificación.

En la formación, tales aspectos han de cultivarse siempre simultáneamente, y no uno tras otro, pues se complementan y apoyan entre sí. No hay que olvidar ninguno, aunque las diversas etapas prevén, según sus objetivos, insistir en uno o en otro: en el esfuerzo espiritual durante el noviciado, en el intelectual y profesional durante el posnoviciado, en el esfuerzo de práctica durante el tiro-

<sup>1</sup> *Constituzioni 1875*, XII, 6 (cf. F. MOTTO, pág. 181).

cinio. Está en juego la misma unidad y la continuidad de la formación y, por tanto, su logro.

*Unidad vital*, dice el texto. La formación no se compone de fragmentos. Es una realidad viva que integra continuamente sus diferentes aspectos y los armoniza entre sí. Uno de los grandes quehaceres de la formación inicial, el primer aspecto general que la define, es la experiencia de sí mismo como persona llamada a unificar la propia vida. Tal unidad viene de la progresiva concentración de la persona en el proyecto de vida, que se le ofrece auténticamente en el texto de las Constituciones y en el que Don Bosco halló el secreto de su unidad de persona, que amaba a los jóvenes amando a Dios y amaba a Dios amando a los jóvenes. Fue él mismo quien dijo al entregar a Juan Cagliero el libro de las Constituciones: "Me gustaría acompañaros personalmente; pero lo que yo no puedo realizar, lo van a hacer estas Constituciones" (cf. *Const.* proemio).

*Señor Jesucristo,*  
*que te dignaste aceptar el reto y el trabajo*  
*de crecer "en sabiduría, en estatura y en gracia*  
*ante Dios y los hombres";*  
*que acompañaste a tus Apóstoles*  
*en el camino de purificación de su humanidad*  
*y en el esfuerzo de revestirla de gracia*  
*para la misión que habían de cumplir:*  
*concede, a los jóvenes que llamas a servirte*  
*en la Sociedad Salesiana,*  
*alegría y generosidad en aplicarse a su formación,*  
*y haz que vivan en unidad fecunda*  
*la maduración de su persona*  
*y el espíritu del «da mihi ánimas»*  
*en la escuela de Don Bosco.*  
*Tú que vives y reinas*  
*por los siglos de los siglos.*

## **ART. 103 LAS COMUNIDADES FORMADORAS**

**La formación inicial se realiza, de ordinario, en comunidades estructuradas expresamente para tal fin.**

**Abiertas según el estilo educativo de Don Bosco, tienen en cuenta las aspiraciones de los jóvenes a una vida más personal y más fraterna.**

**En ellas se vive intensamente nuestro espíritu: todos sus miembros forman entre sí una familia, cimentada en la fe y en el entusiasmo por Cristo, y unida en la estima recíproca y en la convergencia de los esfuerzos**

**Formadores y hermanos en formación, aun conservando la diversidad de funciones, crean un clima de corresponsabilidad y van alcanzando con claridad las metas de la formación.**

Se han presentado las líneas de crecimiento que constituyen los objetivos generales de la formación inicial. ¿En qué ambientes se puede realizar esta vivencia característica? Las Constituciones responden: Ordinariamente en comunidades elegidas y especializadas, donde reine:

- estilo de vida abierto a las aspiraciones de los jóvenes;
- espíritu de familia vivido de modo más intenso;
- clima de corresponsabilidad.

### **Ambiente particular para un fin específico.**

Todo salesiano responde a la llamada del Señor en la comunidad y ayudado por la comunidad, que —ha dicho el artículo 99— en toda circunstancia es el ambiente natural de su crecimiento vocacional.

Tal principio es todavía más válido para el salesiano que se halla en formación inicial. La situación especial

de discernimiento e identificación vocacional, el momento particular de maduración humana y de profundización de la vida consagrada, el significado formativo de la incorporación al trabajo educativo-pastoral mientras el salesiano va formándose gradualmente, hacen que de ordinario sólo comunidades estructuradas expresamente con tal fin puedan ofrecer las condiciones adecuadas para realizar el ambiente deseado.

Todas las comunidades son formadoras; pero no todas están en condiciones de ofrecer un servicio adecuado a los diferentes momentos del proceso de la formación.

### **Estilo de vida de la comunidad formadora**

El artículo de las Constituciones hace ver tres exigencias o elementos característicos del estilo de vida de una comunidad salesiana de primera formación. Los analizamos sucesivamente.

#### *a. Estilo de vida abierto a las aspiraciones de los jóvenes*

La vocación salesiana requiere estar abierto a las culturas, a las necesidades de los jóvenes y de los ambientes populares (cf. *Const.* 7), a los valores del mundo (cf. *Const.* 17). De la comunidad local se dice explícitamente: "Esta abierta a los valores del mundo y atenta al contexto cultural en que desarrolla su acción apostólica" (*Const.* 57). Normalmente los salesianos tienen una capacidad peculiar de apertura, de acogida y de sintonía con los jóvenes (cf. *Const.* 14. 15. 39).

El texto pide que tal exactitud, propia del estilo educativo de Don Bosco, sea característica particular de ambiente en las comunidades formadoras, que deberán vivir y organizar sus relaciones con un estilo de vida más personal y más fraterna:

— una vida más personal, que respete la persona y sus exigencias, y favorezca la interiorización;



- una vida más fraterna, donde las relaciones se distinguen por su sencillez, alegría y servicio mutuo, donde la comunión sea verdaderamente auténtica.

b. *Clima de familia vivido de manera más intensa*

Es la segunda característica de las comunidades formadoras: un estilo de relaciones, un espíritu intenso que las anima y favorece el encuentro, la comunión, el compartir entre las personas.

Son afirmaciones fruto de experiencia. Más que definir en abstracto una serie de cualidades, evocan un clima, un ambiente de vida fraterna, de verdadera familia, que se respira y se experimenta en la casa de Don Bosco. Es la sensación de cuantos llegaban al oratorio: "Comprendí que el oratorio era una gran casa de puertas siempre abiertas y de corazones todavía más abiertos", escribiría José Vespignani<sup>1</sup>.

Los motivos y las condiciones que construyen los puntos de encuentro entre personas naturalmente diversas y constituyen el lazo de unidad de la comunidad formadora son:

- *La fe y el entusiasmo por Cristo.* Es la motivación fundamental de la común vocación salesiana: nuestro «congregarnos» se basa ante todo en el convencimiento de que "Dios nos llama a vivir en comunidad dándonos hermanos a quienes amar" (*Const.* 50), y que "Dios congrega nuestra comunidad y la mantiene unida con su invitación, su palabra y su amor" (*Const.* 85).
- *La estima recíproca, la acogida y el reconocimiento,* la valorización de cada uno en su realidad personal. Don Bosco, al tratar "este punto esencialísimo para nuestra Sociedad"<sup>2</sup>, decía a sus salesianos: "Para que

<sup>1</sup> J. VESPIGNANI, *Un anno alla scuola di Don Bosco*, San Benigno Canavese 1932, pág. 13.

<sup>2</sup> MB IX, 574.

sea dulce este vivir juntos, hay que eliminar toda envidia y toda rivalidad; tenemos que querernos como hermanos, soportarnos unos a otros, ayudarnos, echarnos una mano, estimarnos, compadecernos. Todos deben evitar atentamente hablar mal de la Congregación; al contrario, deben procurar que la estimen todos”<sup>3</sup>.

- *La convergencia de esfuerzos.* El ver que se trabaja en un proyecto común, la cohesión en la acción, el actuar juntos, es un factor fundamental de comunión para quien vive una vocación apostólica.

La relación con Cristo es la fe, la relación de fraternidad entre las personas, la convergencia activa en la misión, que supone una humanidad madura y disponible, constituyen los lazos de unidad y hacen de la comunidad una familia.

### c. *Clima de corresponsabilidad*

Una expresión concreta de la convergencia de esfuerzos es la capacidad de crear un clima de corresponsabilidad que permita y estimule la aportación personal de todos en el logro de las metas de la formación, es decir, que permita una vida más responsable —personal y colectivamente—, donde quepa la iniciativa, el diálogo sea real y las cosas más importantes se estudien, lo más posible, en común y se realicen en colaboración.

La corresponsabilidad se ejerce, como es natural, según la medida y el cargo que la obediencia ha encomendado a cada uno.

De la función específica de los formadores y del salesiano que está en formación: tratan los artículos 104 y 105. De todos modos, los Reglamentos Generales piden que a los hermanos que se están formando “se les haga partícipes de la marcha de la comunidad mediante mo-

<sup>3</sup> MBIX, 572-573.

dalidades concretas" (Reglam. 78). Y especifican dos de los momentos más importantes en que están llamados a ejercer su corresponsabilidad: la programación y la revisión de las metas de formación que hay que alcanzar. Unos y otros, al buscar la voluntad de Dios, han de cuidar en sí mismos la actitud de discernimiento espiritual, que es como el alma y la delicada estructura interna que llevará hacia su fin toda búsqueda hecha en común y toda decisión práctica<sup>4</sup>.

*Pidamos por nuestras comunidades formadoras,  
implorando para los hermanos  
que trabajan en ellas  
sabiduría, inteligencia y grandeza de corazón  
para que realicen gozosa y eficazmente  
la vital misión que se les ha confiado.*

*Señor, que constituiste tu Iglesia  
como casa y familia del Padre,  
donde cada uno nace, se desarrolla y fructifica  
por la fuerza del Espíritu Santo;  
— haz que nuestras comunidades formadoras  
sean espejo fiel de la santa Iglesia  
en la solicitud por los hermanos que se forman.*

*Llamaste a los Apóstoles y los formaste  
con paciente fortaleza,  
ofreciendo tu vida por ellos  
y llenándolos con los dones de tu Espíritu;  
— haz que el ambiente  
de la formación de nuestros hermanos jóvenes  
esté animado por tu Evangelio  
y vivificado por tu Espíritu,  
y se haga lugar de acogida,  
de encuentro y de estímulo  
para que respondan  
plena y fructuosamente a tu llamada.*

<sup>4</sup> Cf. *El director salesiano*, Roma 1986, Índice de materias: corresponsabilidad, discernimiento.

*Propusiste a tus Apóstoles  
el ejemplo de tu predilección  
por los humildes y pobres;  
— concede a todos nuestros hermanos  
que están en formación inicial  
el mismo anhelo por la salvación de los jóvenes  
que infundiste en el corazón de Don Bosco.*

*Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## **ART. 104 PAPEL DE LOS FORMADORES**

**En las comunidades formadoras, los formadores tienen una función específica y necesaria.**

**Aseguran a los hermanos en formación las condiciones para una experiencia válida y una seria reflexión doctrinal en un ambiente adecuado.**

**Conscientes de ser mediadores de la acción del Señor, se esfuerzan por formar, junto con el director —guía de la comunidad y maestro de espíritu—, un equipo convencido de su responsabilidad común.**

**Para esta tarea se escoge a hombres de fe, en condiciones de comunicar vitalmente el ideal salesiano, capaces de diálogo y con la suficiente experiencia pastoral.**

Una vez descrito el estilo de vida de las comunidades formadoras, las Constituciones se refieren a los responsables más inmediatos del ambiente formativo: a los formadores en este artículo 104, y al salesiano que vive la formación inicial en el siguiente.

Respecto a los formadores, se llama la atención acerca de tres puntos: su función, el estilo de trabajo corresponsable o en equipo, los criterios para elegirlos y los requisitos que deben poseer.

### **Función de los formadores**

La función *específica y necesaria* de los formadores es la de *asegurar las condiciones* que permitan alcanzar los objetivos generales y específicos de la respectiva etapa de formación.

Su papel global es actuar de modo que la formación y la reflexión que la acompaña sean válidas, positivas, es decir, que cumplan sus fines. Lo cual significa que la

falta de formadores o sus insuficiencias perjudicarán gravemente a los hermanos jóvenes.

Entre las condiciones, además del ambiente adecuado de que se ha hablado al comentar el artículo 103, se da importancia particular a la *reflexión doctrinal seria*. Para nosotros es una exigencia que procede de la naturaleza de nuestra vocación y que halla su primera respuesta en un plan de estudios completo y fiel a las orientaciones de la «Ratio». La misma actividad pastoral, fuente de formación —donde se palpan las dificultades reales, los interrogantes y las llamadas de Dios—, requiere momentos de reflexión y discernimiento para interpretar críticamente los problemas con criterios de ciencia y de fe, para sugerir planes y perspectivas nuevas, teniendo en cuenta especialmente la historia salesiana e implicando directa y continuamente a la persona. Por su parte, los profesores ordinarios y cuantos son llamados a presentar, con seriedad, contenidos sapienciales fuera de clase, garantizan la continuidad con el patrimonio doctrinal de la Iglesia y con el carismático de la Congregación. Aseguran, en el ámbito del pluralismo actual, la adhesión a la verdad y, simultáneamente, el equilibrio en los juicios críticos y en las valoraciones concretas. Son, por tanto, presencia unificadora, imprescindible para una formación inicial completa y bien ordenada.

*Formadores*, no un solo formador, pues la función es compleja y requiere la presencia e intervención complementaria de diferentes personas. Nuestro texto subraya la importancia de su cohesión, basada en el común conocimiento y convicción de la propia responsabilidad.

Después de estas consideraciones se comprende mejor que en la formación salesiana no hay autodidactas, y que no es salesiano, ordinariamente, quien piensa que puede hacer todo por su cuenta, salvo excepciones carismáticas, que se deben comprobar atentamente. Una de las mayores gracias que puede tener un salesiano joven es, sin duda, encontrar formadores competentes y santos.

## **Función realizada en corresponsabilidad**

En la base de la cohesión de los formadores se halla la convicción de que son mediadores de la acción del Señor, es decir, servidores de la única acción del Espíritu Santo y responsables de actuar según los criterios y orientaciones de la Congregación.

Su servicio no es ni individual ni ocasional, sino una labor que da respuesta común y auténtica a las diversas necesidades, a fin de alcanzar los objetivos. No son formadores únicamente para prestar una serie de servicios —siempre válidos—, sino para asumir una responsabilidad común. La misma propuesta formativa tiene un peso muy distinto cuando, aun reflejando la originalidad con que la transmite cada uno, se presenta unificada en los contenidos y en las evaluaciones.

Dicha cohesión, por tanto, la piden motivos teológicos y carismáticos, la sabiduría pedagógica y la experiencia. El decreto *Optatam totius* dice: “Adviertan los superiores y profesores que de su modo de pensar y de su manera de obrar depende en gran manera el resultado de la formación de los alumnos. Bajo la guía del rector establezcan una muy estrecha unión de espíritu y de acción”<sup>1</sup>.

No se trata, evidentemente, de uniformidad gris e improductiva, sino de convicción de fondo, que pone los esfuerzos y las cualidades de todos al servicio de la responsabilidad común. Es la aplicación del criterio espiritual y pedagógico propio de quien es mediador y ministro.

Las orientaciones de la Congregación en el campo de la formación ayudan a realizar de modo concreto esta unidad de propósitos. La diversidad de funciones, estructuras y actuaciones hace imprescindible, al mismo tiempo, la aportación de cada uno y la capacidad de actuar conjuntamente.

<sup>1</sup> OT5; cf. CGE 672.

El texto de las Constituciones cita explícitamente el papel del director, al que califica de *guía de la comunidad y maestro de espíritu*. Se recuerdan los rasgos característicos del director salesiano, indicados especialmente en el artículo 55, y mucho más importantes durante la formación inicial. Toda nuestra tradición salesiana, desde Don Bosco, ve en el director al guía espiritual, propuesto en primer lugar a la comunidad formadora, pero también a cada uno de sus hermanos.

Sin embargo, el texto insiste en que los diversos cargos, en torno al director, deben unirse armónica y creativamente (cf. *Const.* 66), y formar *un equipo convencido*.

## Requisitos

La labor específica asignada a los formadores requiere cualidades espirituales, intelectuales y pedagógicas señaladas por la Iglesia y la Congregación. Deben ser:

- *Hombres de fe*

Puesto que la formación es respuesta de fe a una llamada que se acoge por fe, es necesario que tal perspectiva de vida aparezca, ante todo, en el testimonio de los formadores, pues son animadores de una comunidad "cimentada en la fe y el entusiasmo por Cristo" (*Const.* 103); deben acompañar y estimular un proceso de formación "iluminado por la persona de Cristo y su Evangelio, vivido según el espíritu de Don Bosco" (*Const.* 98); deben ayudar a los hermanos a madurar personalmente motivaciones de fe y lograr la madurez espiritual necesaria para el compromiso definitivo de la profesión perpetua, basado en la rectitud de intención.

- *En condiciones de comunicar vitalmente el ideal salesiano*

"En Don Bosco —testimonia don Pablo Albera— todo tenía poder de atracción, porque de todas sus palabras y



actos emanaba la santidad de la unión con Dios, que es caridad perfecta ... A esta atracción singular se debía la conquista de nuestros corazones”<sup>2</sup>. El artículo 85 de los Reglamentos Generales afirma que “la asimilación del espíritu salesiano es, fundamentalmente, un hecho de comunicación de vida”.

Por tanto, es necesario que los formadores posean el don y la capacidad de identificarse plenamente con el ideal salesiano, de modo que lo puedan anunciar, testimoniar y *comunicar vitalmente* más con su estilo de vida y de trato que con sus palabras. Poseer serenamente la identidad salesiana es la priemra condición para formar, para lograr adhesión entusiasta y motivada a los valores vocacionales, para hacerlos amar y gustar.

- *Capaces de diálogo*

Es una cualidad característica del estilo educativo de Don Bosco, estilo movido y sostenido por la simpatía, por la capacidad de escucha, y también por la información válida, que suscitan confianza y apertura, favorecen la comunicación y facilitan la acción formadora en profundidad. Es un estilo que supone una actitud del corazón y no poca ascesis.

- *Con suficiente experiencia pastoral*

Esta condición se vincula directamente al objetivo fundamental del servicio que se presta (contribuir a formar educadores pastores, según el artículo 98 de las Constituciones), con la orientación específica de la formación (la naturaleza religioso-apostólica de que habla el artículo 97), con la característica propia y original de la formación intelectual (cf. *Reglam.* 82). Se trata, por tanto, de una condición evidente, que libra del peligro de intelectualismo y espiritualismo excesivamente abstractos.

<sup>2</sup> ACS núm. 3 —año 1920— págs. 64-65; cf. P. ALBERA, *Lett. circolari*, págs. 373-374.

Los formadores se eligen teniendo en cuenta tales competencias. Con miras a ellas se preparan y se les ayuda a renovarse y ponerse al día constantemente. No todos poseerán los requisitos en el mismo nivel. Con tal que sea suficiente, deberán cultivarse continuamente y madurar la propia profesionalidad y santidad personal.

En cualquier caso, es importante que el grupo de formadores, en su conjunto, sea apto para cumplir adecuadamente al mandato de formar.

*Señor Jesucristo,  
que nos das a conocer tu voluntad de muchas  
formas  
y por medio de los hermanos que pones  
a nuestro lado  
nos ayudas a conocer el camino que nos lleva a ti;  
quisiste que Don Bosco fuera para muchos  
instrumento de tu llamada a servirte  
en los jóvenes:  
te pedimos que concedas  
a quienes eliges hoy  
en la escuela de Don Bosco,  
para ser maestros y guías  
de sus hermanos más jóvenes,  
conciencia real de la incumbencia recibida,  
capacidad de diálogo y sabiduría,  
bondad de corazón y unidad de objetivos.  
Haz que sean instrumentos dóciles de tu Espíritu,  
a fin de que sepan transmitir,  
mediante una verdadera y gozosa vivencia de fe,  
el sentido genuino de la vocación y misión común.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## **ART. 105 EL SALESIANO EN FORMACION INICIAL**

Para el salesiano la formación inicial, más que espera, es ya tiempo de trabajo y de santidad. Es un tiempo de diálogo entre la iniciativa de Dios, que llama y guía, y la libertad de salesiano que asume progresivamente los compromisos de su propia formación.

En este camino de crecientes responsabilidades, está sostenido por la oración, la dirección espiritual, la reflexión, el estudio y las relaciones fraternas.

En la primera sección del capítulo se hizo ver, entre los aspectos generales de la formación salesiana, la importancia del esfuerzo personal de cada hermano, primer responsable de su formación. Ahora dicho trabajo se especifica con miras a la formación inicial, señalando en el hermano joven al primer agente de la formación e indicando los medios que lo apoyan en tal labor.

### **La formación inicial, tiempo de diálogo y de esfuerzo vocacional**

La formación inicial constituye, indudablemente, un período de preparación, un camino de maduración, un proceso de discernimiento y de creciente toma de responsabilidad hasta llegar a la madurez espiritual salesiana requerida por la profesión perpetua. Es un diálogo entre el hermano y la Congregación, orientado a determinar la idoneidad y madurez de cara a su incorporación definitiva.

Sin embargo, en la perspectiva de la formación permanente, la formación inicial constituye el principio de la vivencia religiosa salesiana, y no sólo una preparación

para vivirla después. Es ya una realización progresiva de ella, y es ya fecundidad para el presente: *Más que espera, es ya tiempo de trabajo y de santidad.*

Tal afirmación del artículo 105 hace ver la seriedad y el significado de este período de vida:

- *Tiempo de trabajo*, el trabajo serio de quien se dedica totalmente, con capacidad de sacrificio, con sentido de colaboración y con dedicación incansable, para responder a las exigencias del ambiente de la formación y del servicio pastoral;
- *tiempo de santidad*, la que se halla y crece en el esfuerzo de colaboración con el Espíritu y sus mediaciones, en la aceptación generosa del designio del Padre acerca de la propia vida por el advenimiento del Reino, en la configuración progresiva a Cristo por medio de la palabra, de los sacramentos y de la caridad pastoral.

Lo que sigue: *"Es tiempo de diálogo* entre la iniciativa de Dios, que llama y guía, y la libertad del salesiano, que asume progresivamente los compromisos de su propia formación", explícita y caracteriza mejor el esfuerzo y la forma de santidad del salesiano que está en formación inicial.

El *trabajo* y la *santidad* consisten en vivir con plena disponibilidad este tiempo de diálogo. Se trata de dedicarse, sin pausas y con toda la capacidad, a discernir y acoger de modo concreto la iniciativa de Dios aprehendida en las mediaciones, estructuras, procesos y experiencias de la formación. El Señor llama y guía; pero pide una respuesta cada vez más libre, más auténtica, es decir, motivada y total.

El primer artículo de esta tercera parte había descrito la formación en su primera actitud fundamental: es respuesta concreta a la llamada del Señor; es el primer sí, dado en el diálogo vital con Dios (cf. *Const.* 96). Ahora tal principio se vuelve a proponer, en la formación inicial, como tiempo de trabajo y de santidad de quien, diciendo con toda su alma: "hágase en mí según tu

palabra" (Lc 1, 38), quiere disponerse a hacerse idóneo a las iniciativas de Dios y a la plenitud del servicio de caridad, y aumentar en sí mismo el gozo de la propia vocación.

## **Medios que apoyan la formación**

En su camino de crecientes responsabilidades, el salesiano joven no procede al acaso ni puede esperar que todo suceda automáticamente. Debe utilizar todos los medios que le ofrece el ambiente. El artículo 105 indica cinco:

- *La oración*

La experiencia tonificante del contacto y del diálogo con el Señor por medio de la escucha de su palabra, la vida litúrgico-sacramental y el encuentro personal es lo que permite expresar, en la intimidad de la relación, el propio modo de ser hijo de Dios, demostrarle gratitud y confiarle deseos y preocupaciones (cf. *Const.* 93). En la oración, sobre todo, se realiza en profundidad el diálogo entre la iniciativa de Dios y la libertad del salesiano que caracteriza este tiempo de formación<sup>1</sup>.

- *La dirección espiritual*

Durante muchos años Don Bosco fue protagonista de una orientación que unificaba tres momentos para encaminar a jóvenes y salesianos hacia la santidad: la dirección de conciencia, que tenía como lugar habitual en la confesión; la dirección de comunidad o de ambiente, que creaba la atmósfera espiritual educativa, y la dirección personal ocasional, que consistía en una palabra, un gesto, un consejo, un escrito de pocas palabras. Todo ello le hacía "dueño de los corazones", como se expresaba él mismo. La educación es labor del corazón; si no se

<sup>1</sup> Acerca de la formación espiritual y, especialmente, la oración, cf. OT8.

llega a ser dueños de los corazones, a actuar en las conciencias, la educación queda comprometida en profundidad. Estaba convencido de ello<sup>2</sup>.

Las Constituciones y los Reglamentos reconocen la importancia de la dirección espiritual personal, sobre todo durante la formación inicial, y la vinculan a la labor de discernimiento y verificación de las motivaciones y de la idoneidad vocacional. De ella hablan en el inmediato posnoviciado (cf. *Const.* 109), en el noviciado (cf. *Const.* 112) y durante el período de la profesión temporal (cf. *Const.* 13).

La recomiendan el concilio Vaticano II<sup>3</sup> y la «*Ratio institutionis sacerdotalis*», que añade: “Tengan todos los alumnos un director espiritual al que abrir con humildad y confianza su conciencia, a fin de caminar con mayor seguridad por la senda del Señor”<sup>4</sup>.

Un itinerario de dirección espiritual, personal y comunitaria, parte hoy del hecho, compartido por todos, de que es realidad humana y espiritual. El crecimiento espiritual es posible dentro de un proyecto de vida en cierto sentido ya programado y condicionado por la propia naturaleza y por la historia personal. La dirección espiritual no es únicamente hecho religioso; tiene por objeto al hombre concreto con sus problemas concretos.

Todo esto induce a los formadores a prepararse con diligencia, y ayuda al hermano joven a comprender más fácilmente y aceptar (no es tan fácil) que en determinadas circunstancias necesita ser ayudado y orientado por cuantos tiene a su alrededor, especialmente, por un guía espiritual. Los Reglamentos Generales dicen que, en la comunidad formadora, dicho guía espiritual, según nuestra tradición constante, es el director (cf. *Reglam.* 78).

<sup>2</sup> Cf. *Epistolario*, vol. IV, pág. 209.

<sup>3</sup> Cf. OT8,;

<sup>4</sup> Cf. *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, 1970, núms. 45. 55. 56; *CIC*, cánones 239, § 2. 240. 246, § 4.

- *La reflexión*

Nace de la disposición a aprender y a aceptar lo nuevo, superando la desazón provocada por los cambios, sabiendo distinguir lo permanente de lo cambiante, sin extremismos; nace de la capacidad de diálogo sin cerrazones y requiere aptitud para concentrarse y voluntad constante de ejercerla<sup>5</sup>. Toda experiencia auténtica supone una conciencia bien orientada, despierta y estimulada constantemente.

- *El estudio*

Se trata del estudio, serio, de todas las materias imprescindibles para la vida y la acción en el apostolado salesiano y dirigido a ser estudio lleno de virtud, que se mueve objetivamente hacia la búsqueda objetiva de la verdad, tiende a ella con purificación continua de las motivaciones y utiliza para ello los métodos científicos más aptos. Requiere presencia activa, asistencia a las clases —donde no se transmite un simple saber, sino que se realiza una genuina transmisión de vida— y esfuerzo personal, que garantiza la asimilación sólida de los contenidos culturales, su ahondamiento crítico, su síntesis y su actualización.

- *Las relaciones fraternas*

Son, como es obvio, ayuda inestimable por su valor de emulación y estímulo, y por el aliento que da un clima de amistad.

A todo esto añadimos el contenido del artículo 80 de los Reglamentos Generales, que habla de *disciplina normal*. Ninguna experiencia de vida y de acción puede realizarse válidamente sin perseverancia en el esfuerzo cotidiano, sin conversión permanente, sin entrenamiento en la pureza de corazón, sin sentido del sacrificio con espíritu pascual. La libertad espiritual, elemento clave de

<sup>5</sup> Cf. FSDB 61.

toda maduración, se conquista a este precio: no hay nada ni nadie que pueda reemplazar al hermano joven en este quehacer.

*Señor Jesucristo,  
toda estación de nuestra vida  
es diálogo de salvación,  
tiempo de trabajo y de santidad.  
Tal fue el tiempo de tu vida en Nazaret,  
larga preparación a tu misión de salvador;  
tales fueron los años de formación de Juan Bosco,  
a quien habías mostrado  
su futuro campo de trabajo.  
Te pedimos  
por nuestros hermanos de la formación inicial:  
concédeles la abundancia de tu Espíritu,  
para que sepan asumir seria y generosamente  
la responsabilidad de esta época de su vida,  
a fin de que crezcan en la vocación,  
apoyados por la oración,  
el interés y la cercanía de los hermanos  
y por el amor a los jóvenes que los aguardan.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*



## ART. 106 CURRÍCULO FORMATIVO

La formación inicial de los salesianos laicos, de los futuros sacerdotes y de los diáconos permanentes tiene ordinariamente\* un currículo de nivel paritario, con las mismas etapas y con objetivos y contenidos similares.

Las distinciones quedan determinadas por la vocación específica de cada uno, por sus dotes y aptitudes personales y por las necesidades de nuestro apostolado.

\* Se sustituye la locución adverbial 'de ordinario' por el adverbio 'ordinariamente'.

La identidad vocacional salesiana, común y fundamental para todos, es el principio y el fin único de la formación<sup>1</sup>. Pero las formas en que se vive son diferenciadas, pues no existe el salesiano genérico<sup>2</sup>, sino que vive de forma específica los aspectos comunes y, en la formación inicial, tiende a hacerse "educador pastor de los jóvenes en la forma sacerdotal o laical que le es propia" (cf. *Const.* 98).

El artículo 100 enunciaba, como aspecto general de la formación, el principio de la unidad carismática vivida en la diversidad de los contextos culturales: única vocación o identidad, contenidos esenciales comunes, diversas formas concretas. Este principio (unidad en la diversidad y diversidad en la unidad) lo aplica el presente artículo 106 a cada persona, preocupándose de su formación. Por un lado, debe garantizar "un currículo de nivel paritario" y, por otra, debe prestar atención a las diferentes formas vocacionales. Se trata de un principio que hay que tener en cuenta durante todo el proceso de la formación, porque es perspectiva constante.

<sup>1</sup> FSDB 21.

<sup>2</sup> Cf. GC21 264.

Veamos de cerca las afirmaciones del artículo, que debemos leer en el contexto de la identidad vocacional salesiana, de que se ha hablado, y de las diversas formas en que se realiza: presbiteral, diaconal, laical (cf. *Const.* 4 y 45).

Los dos enunciados propuestos, complementarios entre sí, son los siguientes:

- La formación inicial es unitaria, sigue un currículo de nivel paritario, con las mismas etapas y con objetivos y contenidos similares, para todos;
- la formación inicial es diversificada, porque está atenta a las distinciones que determinan la vocación específica de cada uno (laico, diácono, presbítero), las dotes y aptitudes personales y los quehaceres apostólicos.

### **La formación inicial es unitaria**

Significa que sigue un currículo de nivel paritario, con las mismas etapas, con objetivos y contenidos similares.

Es un enunciado lógico y evidente. Basta recordar que los salesianos tienen que alcanzar el mismo objetivo vocacional y, por tanto, deben vivir la misma experiencia formativa fundamental. Esta no se reduce a la preparación intelectual; comprende también la maduración humana, el ahondamiento en la vida religiosa, la inserción en el trabajo educativo-pastoral como proceso de identificación progresiva con la vocación salesiana.

Las Constituciones y los Reglamentos responden a esta exigencia no sólo estableciendo que cada uno, antes de ser incorporado definitivamente a la Sociedad, sigue los mismos períodos de formación (preparación inmediata al noviciado, noviciado, período de la profesión temporal: *Const.* 107), sino también presentando los objetivos y contenidos de cada etapa y refiriéndose de hecho a todos los salesianos.

## Formación unitaria, pero diversificada

Un salesiano coadjutor debe formarse salesianamente y bien, como el salesiano presbítero, pero en su línea de religioso laico y según el ciclo de preparación y de estudios que le son más adecuados.

Es una afirmación que corresponde a una realidad antropológica y teológica simultáneamente. Es verdad que el Señor llama a muchos a compartir el carisma de Don Bosco; pero lo es también que cada uno lo vive encarnándolo en su realidad personal, única y diversa. Por otra parte, es cabalmente esta realidad personal la que, explorada y comprendida, se convierte en uno de los signos principales por los que el Espíritu del Señor manifiesta concretamente su voluntad acerca de una persona determinada. No hay más que mirar las experiencias formativas típicas, a que se refiere el texto de las Constituciones al comenzar la parte dedicada a la formación: la experiencia de Jesús con los apóstoles y la de Don Bosco con los primeros salesianos. Pedro, Santiago, Juan..., Rúa, Cagliero, Bonetti son formas diversas, experiencias creativas de una misma vocación.

- La primera distinción, que influye en todos los aspectos de la formación y se hace medida y sensibilidad permanente, procede de la forma vocacional de cada uno: salesiano laico, salesiano diácono, salesiano presbítero. “Las diversas formas de la única vocación son perspectiva constante, que determina la vivencia de los valores de la misma vocación (cf. *Const.* 98) en sus diversos aspectos (cf. *Const.* 113). La misión, la vida de comunidad, la práctica de los consejos, la oración y la vida espiritual las realiza cada uno según su dimensión personal”<sup>3</sup>. Es una distinción que cruza, de algún modo, todo el currículo y que se manifiesta también en momentos, vivencias y contenidos particulares, como se lee

<sup>3</sup> FSDB 44.

en el artículo 116 de las Constituciones (y en los correspondientes artículos 97 y 98 de los Reglamentos), donde se habla precisamente de la formación específica del salesiano presbítero y del salesiano laico.

- Por otro lado, hay que tener en cuenta que la responsabilidad de la formación lleva consigo el desarrollo de las aptitudes personales y de los dones de la gracia (cf. *Const.* 99). Dotes y aptitudes diversas pueden requerir aspectos de formación distintos, que favorezcan la maduración para un determinado servicio educativo-pastoral.

La misión apostólica, también en este caso, considerada no tanto en relación directa con la Congregación y su forma, cuanto con cada persona, "da a toda [la] existencia [personal] su tonalidad concreta" (*Const.* 3) y determina la orientación específica de la formación salesiana (cf. *Const.* 97). Los quehaceres que se confían a un hermano y las modalidades concretas de su servicio en la misión requieren una formación y una preparación a la altura de las exigencias de su labor apostólica y, por tanto, adecuada y específica.

- Todos somos salesianos; pero no todos estamos llamados a vivir del mismo modo la vocación ni a dar la misma aportación a la misión común. Las modalidades personales de vivir la única vocación dependen del Señor, de la llamada específica que hace a cada uno, de los dones y aptitudes con que le enriquece y de la aportación particular que pide con miras a las funciones que le confía en la misión.

No son, pues, diferencias que nacen en primer lugar de opciones y decisiones personales. Proceden más bien de quien, por su Espíritu, suscitó en Don Bosco la vocación salesiana y su múltiple riqueza y hace partícipes de ellas a las diferentes personas de formas distintas.

En resumen, la formación unitaria y diversificada es un servicio al designio de Dios sobre la comunidad y las

personas, llamadas a vivir “un don especial de Dios: la predilección por los jóvenes” (Const. 14).

*Señor Jesucristo,  
que formaste tu Iglesia  
con infinita variedad de dones y servicios,  
concede a nuestras comunidades  
el don de la unidad en la diversidad,  
para que sepamos crecer juntos  
coadjutores, diáconos y presbíteros  
en la única vocación salesiana.  
Haznos atentos y agradecidos al Espíritu,  
capaces de valorizar los talentos de cada uno,  
en el respeto y la armonía  
de la complementariedad,  
de modo que manifestemos auténticamente  
entre los jóvenes  
las riquezas del carisma que nos has dado.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## **ART. 107 INCORPORACION A LA SOCIEDAD Y PERIODOS DE FORMACION**

**Cada uno antes de ser incorporado definitivamente a la Sociedad, pasa por los siguientes períodos de formación: preparación al noviciado, noviciado y período de la profesión temporal.**

**Tales períodos son necesarios para el candidato y para la comunidad, a fin de poder discernir en mutua colaboración la voluntad de Dios y corresponder a ella.**

**El candidato va conociendo progresivamente la Congregación y ésta, a su vez, puede valorar sus aptitudes para la vida salesiana.**

Este artículo presenta los tres períodos de la formación inicial salesiana: preparación inmediata al noviciado, noviciado y período de la profesión temporal, y expone sintéticamente su significado.

A ellos y a las etapas que los componen se dedica gran parte del capítulo siguiente. No vamos, pues, a anticipar ahora cuanto se explicitará de forma más amplia y sistemática en el capítulo noveno. En cambio, vamos a destacar algunas afirmaciones que muestran el significado de este camino.

Siguiendo los párrafos del artículo, tal significado se puede captar:

1. en perspectiva y como preparación de un compromiso definitivo;
2. en la actitud de discernimiento que lo acompaña:
  - para discernir la voluntad de Dios y corresponder a ella,
  - para una mutua comprensión y valoración del candidato y de la Sociedad en la que solicita ingresar.

## **En perspectiva y como preparación de la profesión perpetua**

La formación inicial tiene como punto de referencia constante la profesión perpetua, pues debe llevar a la madurez espiritual salesiana requerida por la importancia de tal paso: es un compromiso definitivo (cf. *Const.* 117), que implica conocimiento de la propia vocación (de la propia persona, de la identidad salesiana y de sus posibles relaciones) y maduración en el nivel humano y cristiano (cf. *Const.* 109).

La perspectiva que se tiene delante al ingresar en la Sociedad es la opción radical, la vida consagrada plenamente, el don definitivo. No se presta uno a Dios y a los jóvenes por unos años; se entrega con todo su ser. Tal era la indicación firme de Don Bosco a los miembros consagrados de su familia<sup>1</sup>.

Considerando el proceso de la formación y aun reconociendo el crecimiento gradual de la conciencia vocacional, la progresión del compromiso, el significado pedagógico y la actitud fundamental de discernimiento que acompaña la experiencia en su desarrollo, es preciso no considerar el camino de la formación como un proceso fragmentario, de compromisos parciales, provisionales, condicionados y experimentales.

El texto de las Constituciones sintetiza ambos aspectos, uniendo la perspectiva de la incorporación definitiva a la Sociedad con la necesidad de períodos de formación que permitan, como dice el texto, el discernimiento de la voluntad de Dios, la valoración corresponsable de la idoneidad vocacional del candidato y, en consecuencia, su preparación o no para un compromiso definitivo.

Necesidad de graduación (sentido del proceso) y perspectiva definitiva no se oponen; al contrario, son expresión de la conciencia y del respeto con que se preparan

<sup>1</sup> Cf. J. BOSCO, Introducción de las Constituciones, Votos: cf. Apéndice de Constituciones de 1984, págs. 220-221.

decisiones humanas fundamentales, dando el debido relieve al significado espiritual del diálogo con el Señor.

Así pues, la seriedad, desde un punto de vista humano y de fe, de un compromiso definitivo, pone de relieve la importancia y necesidad de una preparación adecuada. La perspectiva de la profesión perpetua ayuda a comprender que, en cada período, en los objetivos por los que se vive, en los compromisos que se asumen, se juega toda la vida.

### **Significado de los períodos de la formación**

La actitud de discernimiento que acompaña constantemente el camino de crecimiento vocacional hace necesarios los períodos de la formación. El artículo de las Constituciones subraya algunos motivos.

- *Para conocer la voluntad de Dios y corresponder a ella*

La formación en sí es respuesta a la llamada del Señor, que invita a vivir el proyecto apostólico de Don Bosco en su Iglesia (cf. *Const.* 96); pero su primer objetivo, en el tiempo y como condición para que el proceso vocacional sea formativo, es discernir cuál es el proyecto al que llama el Señor: conocer la propia vocación, profundizar la opción vocacional y verificar la propia idoneidad para comenzar la vivencia religiosa salesiana (cf. *Const.* 96 y 109).

Tal discernimiento, realizado *en mutua colaboración*, puesto que la vocación es don que lleva consigo la doble responsabilidad de la persona y de la comunidad, supone un proceso de conocimiento de los signos de la voluntad de Dios. Se trata de descubrir, en el contexto global de la vida de quien se siente llamado, en sus manifestaciones actuales, en sus raíces, en sus perspectivas y previsiones, en las cualidades y actitudes y en las motivaciones, los aspectos en los que el Espíritu Santo se



hace presente e indica la llamada a la vida salesiana. Más en concreto, habrá que averiguar simultáneamente la existencia de la rectitud de intención, es decir, de la voluntad manifiesta, decidida y probada de entregarse al Señor por motivos de fe, con interés e inclinación auténticos por la Congregación Salesiana.

La experiencia de numerosas historias vocacionales confirma la importancia de un proceso serio de discernimiento que permita al candidato conocerse y darse a conocer. A esto se orientan las experiencias de la formación que llamamos «períodos» y que la misma praxis de la Iglesia y de la Congregación juzga necesarias para comprender y acoger la voluntad de Dios, y para aumentar la capacidad de corresponder a ella.

- *Para una mutua comprensión y valoración del candidato y de la Sociedad*

“En la profesión se expresa también el recíproco compromiso del profeso que ingresa en la Sociedad y de ésta, que lo acoge con alegría” (*Const.* 23).

En el párrafo anterior se subrayaba, al considerar la vocación, la relación entre Dios, que llama, y el candidato, que responde. Ahora se hace ver el compromiso mutuo entre el candidato y la Sociedad, expresado en la responsabilidad común en relación de servicio a la persona y al carisma.

En sus dos aspectos, se trata de una realidad compleja y diversificada: la realidad de la Sociedad que hay que conocer mejor y la realidad de la persona, cuya valoración debe basarse en elementos positivos y específicos: una y otra sólo pueden ser progresivas.

Los diversos períodos, en su conjunto gradual y continuo, facilitarán el logro de una suficiente y fundada seguridad de juicio, puesto que cada uno de ellos está previsto cabalmente para que proporcione sus elementos.

*Dios de infinita sabiduría,  
que dispones todo con medida, número y peso,  
y asignas a cada vida  
estaciones y ritmos de crecimiento:  
da a tus siervos que se están formando  
para la misión de educadores-pastores  
de los jóvenes  
y a los hermanos que los acompañan,  
discernimiento y espíritu de colaboración,  
a fin de que sepan conocer en profundidad  
y cumplir fielmente tu santa voluntad.  
Haz que, iluminados  
y sostenidos por tu Espíritu Santo,  
recorran con perseverancia el camino propuesto  
con entrega total a ti y al prójimo.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 108 LAS ADMISIONES

La admisión al noviciado, a la profesión temporal o perpetua, a los ministerios y a las órdenes sagradas, una vez que el candidato ha presentado libremente su petición, la hace el inspector con el consentimiento de su Consejo, conocido el parecer del director de la comunidad con su Consejo.

Los superiores basan su juicio en elementos positivos que prueben la idoneidad del candidato, teniendo presentes en primer lugar los requisitos canónicos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. CIC, cánones 642-645; 1019-1054.

El proceso de la formación inicial, complejo e integrado en la unidad vital de la persona (cf. *Const.* 102), se realiza en ambientes aptos (cf. *Const.* 103) y con un currículo paritario (cf. *Const.* 104), donde trabajan corresponsablemente formadores (cf. *Const.* 104) y salesianos que se forman (cf. *Const.* 105). Los períodos de que consta (cf. *Const.* 107) son la expresión orgánica de una pedagogía de búsqueda, de maduración y de acompañamiento.

Los diferentes períodos conocen momentos de síntesis y de ahondamiento, tanto en el nivel de conocimiento como en el de compromiso: son las *admisiones*. De ellas habla el presente artículo 108, último del capítulo octavo.

El texto pone de relieve dos aspectos:

- *la responsabilidad* y la aportación del inspector, del candidato y de la comunidad local;
- *los criterios* con que debe emitirse el juicio de idoneidad.

Las admisiones son momentos importantes y finales de valoraciones, opciones y decisiones; y simultánea-

mente ofrecen una válida ayuda pedagógica en el acompañamiento del candidato hacia una respuesta cada vez más concreta, coherente y madura. Aun siendo una constante en el itinerario de la formación, sobre todo en las etapas iniciales, el discernimiento tiende a manifestarse con mayor fuerza en los momentos en que se sintetiza y se hace la lectura y la valoración de los signos vocacionales. Tales signos son las motivaciones de fondo de la solicitud del candidato y del juicio de los responsables sobre la madurez vocacional proporcionada a las exigencias de la correspondiente etapa de formación.

Hay, por tanto, estrecha relación entre discernimiento y admisiones. La solicitud, presentada libremente por el candidato, se basa en el discernimiento que ha hecho con la colaboración de la comunidad, y espera un signo revelador de la intención de Dios: el juicio de quienes son los "mediadores de la acción del Señor" (*Const.* 104). Por otra parte, el juicio de los superiores es fruto de la labor de comprensión espiritual, iluminada por los criterios de la Iglesia y la Congregación, que cruza toda la vivencia de la formación con objeto de prestar un servicio a la vocación personal y a la identidad salesiana.

Por eso, las admisiones hay que verlas en la perspectiva de un proceso con diversos niveles de maduración y de compromiso.

### **Solicitud, parecer, responsables en las admisiones**

Son tres los sujetos corresponsables en las admisiones: el candidato, que presenta libremente la solicitud; la comunidad local, que da su parecer por medio del director y su Consejo; el inspector, que decide con el consentimiento de su Consejo.

- *Solicitud del candidato*

La admisión se realiza cuando ya el candidato ha

presentado libremente la solicitud. No se trata, pues, de un paso que se da automáticamente, como final de un período de formación o al cumplirse una fecha determinada. El candidato toma personalmente la iniciativa. Lo hace libremente, es decir, no movido por "presiones externas o internas" (*Const. 109*), consciente de la opción hecha (cf. *Const. 109*) y con la madurez espiritual salesiana que requiere tal opción (cf. *Const. 117*).

Le corresponde a él dar el paso con que manifiesta, por lo que a él se refiere, la conclusión personal positiva en cuestión de discernimiento vocacional, a la que ha llegado junto con todos los que pueden y deben dar su aportación de valoración.

• *Parecer del director de la comunidad con su Consejo*

Los signos vocacionales se descubren, sobre todo, en el contacto personal y la convivencia en los lugares y circunstancias en que se hace experiencia de los valores vocacionales, viviendo y trabajando juntos. Es natural, por tanto, que la comunidad local aporte información y valoración según la vida realizada juntos. Es una de las expresiones concretas de lo afirmado en el artículo 99, al hablar de la comunidad como "ambiente natural de crecimiento vocacional", y explicitado en el artículo 81 de los Reglamentos: "La comunidad local, en cuanto corresponsable de la maduración de cada hermano, está invitada a dar su parecer cuando uno de sus miembros solicite ser admitido a la profesión o a las órdenes sagradas. Lo hará según los modos más conformes con la caridad".

Sin quitar valor ni significado a la aportación y participación de todos los miembros de la comunidad, compete al director con su Consejo la responsabilidad de mandar un parecer oficial al inspector.

• *Responsabilidad de la admisión.*

La responsabilidad jurídica de la admisión incumbe al inspector, al director y respectivos Consejos, a cada uno

según la propia competencia consultiva o deliberativa. La responsabilidad moral tiene un ámbito mucho más amplio: incumbe a cuantos viven e intervienen de algún modo en el proceso de la formación. Responsabilidad especial tienen el director espiritual personal y el confesor, que naturalmente están obligados al secreto en virtud del sacramento o del cargo.

Para todas las admisiones las Constituciones piden que se estudie la solicitud y se dé el parecer siempre en dos niveles: en el Consejo de la comunidad donde reside el interesado y en el Consejo inspectorial de que depende religiosamente la comunidad.

La admisión corresponde al inspector. Es un acto formal de su autoridad personal y no de su Consejo, cuyo consentimiento, sin embargo, se requiere<sup>1</sup>.

- *Idoneidad comprobada*

El juicio de los superiores responsables es juicio sobre el grado de idoneidad correspondiente a las exigencias de la etapa de formación en que se halla. Dicha idoneidad debe establecerse según criterios de discernimiento indicados autorizadamente por la Iglesia y la Congregación. Son los elementos que permiten individuar la presencia o ausencia de signos de la llamada de Dios y de la idoneidad para responder a ella, siempre que el candidato se haya manifestado honrada y serenamente en su verdadera realidad. El documento «La formación de los Salesianos de Don Bosco», así como los «Criterios y normas de discernimiento vocacional salesiano» presentan un cuadro amplio, tanto de los criterios positivos, comunes y específicos, que permiten determinar una idoneidad básica y de identificar las dotes necesarias en proporción a la edad y al compromiso que se asume (disposiciones y aptitudes, motivaciones, rectitud de in-

<sup>1</sup> Cf. *Criterios y normas de discernimiento vocacional salesiano. Las admisiones*, Roma 1985, págs. 55 ss.

tención), como de los criterios negativos o contraindicaciones, que permiten individualizar actitudes y comportamientos que excluyen o disminuyen la idoneidad vocacional. El texto de las Constituciones da a entender que no basta la ausencia de contraindicaciones; es imprescindible la presencia de elementos que prueben positivamente la aptitud para la vida salesiana, pues la idoneidad no es ausencia de obstáculos, sino presencia de dones recibidos, cultivados y ofrecidos para el presente y para el futuro.

*Ilumina, Padre, con tu verdad y tu amor  
a quienes has elegido para la delicada tarea  
de pastores y guías  
en el discernimiento vocacional.*

*Concédeles fe y sabiduría, confianza y prudencia,  
a fin de que, valorizando cada uno de tus dones,  
sepan juzgar la idoneidad de los hermanos jóvenes,  
y nuestra Sociedad pueda crecer en número y  
calidad,*

*para la difusión de tu Reino.*

*Da a los hermanos que se están formando  
un corazón bien dispuesto y generoso,  
libre y fuerte,*

*para que sepan cumplir con verdad y caridad  
los compromisos de su vocación.*

*Por Jesucristo nuestro Señor.*

## Capítulo IX

### EL PROCESO FORMATIVO

*Quien ha inaugurado entre vosotros una empresa buena, la llevará adelante hasta el día de Cristo Jesús (Flp 1, 6).*

La formación, como cualquier proceso, tiende hacia una meta. Es propio de la revelación cristiana poner como desenlace definitivo, reconociendo simultáneamente etapas intermedias, el advenimiento transformante del «día del Señor». En esta óptica, humanamente nunca terminada, pero tan alentadora por su unión con la parusía de Cristo, es donde el texto de las Constituciones se insiere gracias a la cita de la carta a los Filipenses.

Estamos en el exordio de una carta que Pablo escribe en la cárcel. Su tono es autobiográfico, con matices afectivos muy intensos: "Testigo me es Dios de lo entrañablemente que os quiero, en Cristo Jesús" (1, 8). La comunidad de Filipos es quizá la que Pablo trata con mayor ternura. Sabemos que desde su origen fue plenamente dócil al Apóstol (*Hechos* 16, 12-40; 20, 1-16). Conocemos la generosa y magnífica ayuda cuando la colecta en favor de los pobres (*2 Cor* 11, 9; *Flp* 4, 16) y otras cuando Pablo estaba en prisión (*Flp* 2, 45; 4, 10 ss).

Pablo recuerda este conjunto de cualidades cristianas de los filipenses (ayuda económica, actividad misionera, mantenimiento de la pureza del Evangelio) con el término de "empresa buena" (1, 6). Sobre ella, sobre esta existencia centrada en el Evangelio, proyecta significativamente una correcta interpretación teológica, que posee indudable incidencia en el obrar. Es la gracia de Dios la que inaugura, desarrolla y lleva adelante toda "empresa buena". En 2, 13 explicitará su pensamiento



así: "Porque es Dios quien activa en vosotros el querer y la actividad para realizar su designio de amor". Y en 2, 12 saca la conclusión práctica: "Seguid actuando vuestra salvación escrupulosamente". Óptima indicación de vida para quien, situado en un proceso de formación permanente, se halla siempre bajo la inspiración divina.

En 1, 6 Pablo asegura, como algo que lleva en el fondo de su corazón, que a la "empresa buena", realizada no sin verdaderos sacrificios, corresponde siempre el premio. La recompensa es un motivo que, liberado de concepciones mercenarias (Jesús lo recuerda en el sermón de la montaña: *Mt* 6, 1-18), está siempre en primer plano para Jesús y para Pablo —legítimamente podemos añadir: para Don Bosco— como signo de la seriedad y, a la vez, de la humanidad de Dios para con nosotros (cf. *Fip* 2, 14). No desaprovecharemos el aviso implícito en aquel «día de Cristo Jesús» (llamado en otros pasajes «día del Señor») en cuanto día también de juicio (*1 Cor* 3, 10-15). "Pero —como observa más adelante con realismo Pablo— sigamos derechos por lo que llevamos andado" (*Fip* 3, 16).

\* \* \*

## Objetivo y significado del capítulo noveno

Para responder a la llamada del Señor, que lo invita a vivir en la Iglesia el proyecto de Don Bosco como apóstol de los jóvenes (cf. *Const.* 96), "el salesiano se compromete en un proceso de formación que dura toda la vida y respeta sus ritmos de maduración. Vive la experiencia de los valores de la vocación salesiana en los diferentes momentos de su existencia, y acepta la ascesis que supone tal camino" (*Const.* 98).

*Proceso* es el conjunto de períodos, elementos y modalidades que los caracterizan e influyen en el desarrollo de la personalidad y en su relación con la vida. En el conjunto del proceso se da importancia especial a la

formación inicial, que va desde la primera orientación hacia la vida salesiana (cf. *Const.* 109) hasta la incorporación definitiva a la Sociedad (cf. *Const.* 117).

El capítulo octavo ha presentado los aspectos generales de la formación salesiana y, en ella, de la formación inicial, con objeto de orientar la vivencia de la formación y garantizar su validez. La intención del capítulo noveno es diferente y complementaria: aplica coherentemente al proceso de formación, es decir, a los diversos momentos del camino de esta vivencia, los aspectos generales indicados. La vocación y su formación se mueven como una historia dentro de otras historias con las que viven en relación de influencia recíproca. Sobre un fondo unitario y continuo se van sucediendo —a veces de forma gradual, a veces de manera imprevista— períodos, situaciones, ritmos, contextos diversos; se afrontan dificultades, se reciben estímulos, se inventan medios. Es un ir adelante período tras período, situación tras situación, paso a paso.

En este camino es decisiva la opción inicial y la calidad del crecimiento durante los períodos, en los cuales el hermano va definiendo su proyecto, identificándose con la vocación y capacitándose para vivirla, de forma madura, cada vez más libre y consciente.

### **Estructura del capítulo**

En la estructura global del capítulo pueden descubrirse tres núcleos principales, condensados en torno a tres momentos significativos de la formación.

a. *Antes de la incorporación definitiva a la Sociedad* el candidato pasa por tres períodos entre sí continuos:

— Preparación al noviciado (*art.* 109);

— Noviciado:

se considera su vivencia de la formación y su objetivo (*art.* 110), duración (*art.* 111) y la importante figura del maestro (*art.* 112).

— Tiempo de la profesión temporal:  
con su experiencia de formación (*arts. 113-116*) durante el inmediato posnoviciado (*art. 114*), el tirocinio (*art. 115*) y con atención a la formación específica, que continuará después de la profesión perpetua (*art. 116*).

b. *La profesión perpetua* incorpora definitivamente el salesiano a la Sociedad (*art. 117*).

c. *La formación permanente*:

Los artículos 118 y 119 no la describen como si fuera un período; la presentan como actitud y perspectiva que anima toda la vida recordando lo enunciado al principio de la tercera parte: nuestra vida es un diálogo permanente entre el Señor, que llama, y el salesiano, que responde. Lo hace esforzándose por discernir en los acontecimientos la voz del Espíritu y trabajando en una formación adecuada y continua, a fin de renovar el sentido religioso-pastoral de su vida y capacitarse para realizar con mayor competencia su labor (cf. *Const. 119*), al lado de quien ha inaugurado esta buena empresa y la llevará adelante hasta el día de Cristo Jesús (cf. *Flp 1, 6*).

## ART. 109 PREPARACION AL NOVICIADO

Al que se orienta hacia la vida salesiana, se le ofrece el ambiente y las condiciones adecuadas para que conozca su vocación y madure como hombre y como cristiano. De este modo, con la ayuda de un guía espiritual, puede decidir con mayor conocimiento y libre de presiones externas e internas.

Inmediatamente antes del noviciado, se requiere una preparación especial, para reflexionar seriamente sobre la opción vocacional y comprobar la idoneidad necesaria para comenzar el noviciado. Esta preparación se realiza mediante una experiencia de vida comunitaria y apostólica salesiana.

En diversos momentos las Constituciones han recordado el don divino de las vocaciones y la importante labor de acompañamiento que se nos encomienda. "El Señor —decía el artículo 28— llama, continuamente y con variedad de dones, a seguirlo por el servicio del Reino". Como educadores pastores, ayudamos a los jóvenes "a descubrir, acoger y madurar el don de la vocación" (*Const.* 28). "Esta obra de colaboración al plan de Dios, coronamiento de toda nuestra labor educativo-pastoral, se sostiene con la oración y el contacto personal, sobre todo en la dirección espiritual" (*Const.* 37).

Entre los jóvenes llamados, algunos se orientan hacia la vida salesiana, puesto que el Señor, que "ama a la Congregación [y] la quiere viva para el bien de su Iglesia ... no cesa de enriquecerla con nuevas energías apostólicas" (cf. *Const.* 22). Antes de que comiencen, en el noviciado, la vivencia religiosa salesiana, se les ofrece un período de formación que los prepare adecuadamente: es la preparación al noviciado, de que trata este primer artículo del capítulo noveno.

La Congregación no define, en sus detalles, esta etapa ni le da una estructura jurídica determinada. Correspon-

de al inspector definir sus modalidades. Las Constituciones presentan, de manera indicativa, los objetivos y las condiciones de este tiempo de preparación, y se refieren a dos momentos que podríamos llamar: «preparación al noviciado en sentido amplio» y «preparación inmediata especial».

### **Preparación al noviciado**

Conocerse a sí mismo y conocer la vocación salesiana como ahondamiento de la propia vocación bautismal, madurar como hombre y como cristiano para hacerse apto y capaz de una opción libre y generosa, puesto que se siente llamado por Dios, y de una respuesta que traduzca a realidad de vida el proyecto conocido, tales son los objetivos de este tiempo de formación.

Se trata, evidentemente, de opción inicial, pero provista de todas las condiciones para ser personal y motivada válidamente, sin ceder ni a miedos ni a atracciones superficiales, ni a presiones afectivas o de ambiente. Sólo cuando el candidato ha hecho la opción por la vida salesiana, está en condiciones de comenzar la preparación inmediata al noviciado<sup>1</sup>.

La comunidad pone al servicio de los jóvenes que desean alcanzar tal objetivo el ambiente y las condiciones adecuadas (momentos, iniciativas, vivencias, materiales...) y, especialmente, la ayuda de un guía espiritual. La importancia y la función concreta de dichos aspectos metodológicos se han considerado en el capítulo anterior, pues se trata de aspectos generales de la formación que, con modos e intensidades diversos, se requieren en todos los casos.

La prestación de este servicio vocacional constituye una labor y un desafío a la responsabilidad y a la sensibilidad juvenil salesiana de las inspectorías y de cada comunidad.

<sup>1</sup> Cf. CG21 267.

## Preparación especial inmediata

El ingreso en el noviciado supone la decisión de querer empezar, por motivos de fe, la vida religiosa salesiana, prefiriéndola a otras formas de vida. Para ser capaces de tal decisión se necesita madurez suficiente de conciencia y de libertad, que permitan, con las ayudas que se ofrecen, profundizar la opción vocacional y verificar, respecto a ella, la propia idoneidad.

Por la vivencia de la formación puede comprenderse la importancia de alcanzar este objeto para el individuo y para el ambiente del noviciado. A menudo las dificultades que se hallan en la formación de los novicios parecen deberse a que en el momento de su admisión al noviciado no tenían ni suficiente madurez de opción, ni comprensión, por lo menos global pero clara, de los compromisos que se adquirirían, ni la capacidad de aceptar las rupturas que siempre lleva consigo la vocación respecto a personas, ambientes y cosas que no se concilian con ella.

Todo ello, indefectiblemente, se refleja en una comunidad del noviciado no suficientemente homogénea, condicionada a veces por actitudes inaceptables o con problemas que deberían haberse resuelto en el período de preparación.

El método que la Congregación indica como válido para una adecuada preparación al noviciado con objeto de superar incertidumbres e ignorancias, apunta hacia algunas condiciones irrenunciables:

- *una experiencia de vida comunitaria y apostólica*, que se desarrolle en una comunidad salesiana y, de ordinario, no inferior a seis meses (cf. *Reglam.* 88);

- *un guía espiritual que siga personalmente al candidato*, lo oriente hacia la comprensión de sí mismo y del proyecto de vida que desea abrazar como propio, y le ayude a adquirir la madurez necesaria para hacerlo;

- *formadores* (tanto si los jóvenes se incorporan a una

comunidad que ya existe, como si forman una comunidad autónoma) que en entendimiento constante con los formadores del noviciado, garanticen la continuidad de contenidos formativos y de criterios de evaluación, que facilitan indudablemente el juicio sobre la idoneidad a quien tenga que darlo.

• *una formación intelectual* que, aprovechando los estudios que se están haciendo e integrándolos con lecturas, comunicaciones y vivencias, cree el hábito del estudio y conduzca a tener una primera visión global de la realidad, de la vocación del hombre, del cristiano y del salesiano, y la haga ver como propuesta concreta y actual de una labor posible y válida.

Por las indicaciones de la Regla se puede entender la importancia de este tiempo de preparación al noviciado y la necesidad de que las comunidades salesianas se hagan idóneas para prestar este servicio a muchos jóvenes.

*Señor, que amas a nuestra Sociedad  
y no cesas de enriquecerla  
con nuevas energías apostólicas,  
vela por los jóvenes que llamas  
a la vida salesiana:  
protege con ellos el germen de la vocación  
contra cualquier tentación o duda  
y dales el valor y la alegría  
de decidir en su corazón el santo viaje.*

*Concede también a nuestras comunidades  
la gracia de corresponder a tus dones  
mediante el testimonio  
de una vida que se entrega con alegría,  
a fin de ofrecer a los jóvenes  
un ambiente que les ayude a madurar su vocación.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ARTS. 110-111 EL NOVICIADO Y SU DURACION**

### **ART. 110**

En el noviciado, el candidato tiene la posibilidad de iniciar la experiencia religiosa salesiana.

Por tanto, la comunidad debe ser un ejemplo de vida basada en la fe y alimentada por la oración, donde la sencillez evangélica, la alegría, la amistad y el respeto mutuo creen un clima de confianza y docilidad.

Con la ayuda del maestro, el novicio estudia a fondo las motivaciones de su opción, comprueba su idoneidad para la vocación salesiana y se orienta hacia la donación completa de sí mismo a Dios para el servicio de los jóvenes según el espíritu de Don Bosco.

### **ART. 111**

El noviciado dura doce meses, según norma del derecho<sup>1</sup>. Comienza cuando el candidato, admitido por el inspector, ingresa en la casa de noviciado, erigida canónicamente, y se pone bajo la dirección del maestro.

La ausencia que exceda de tres meses continuos o discontinuos lo invalida. La ausencia que pase de quince días debe ser recuperada.

<sup>1</sup> Cf. CIC cánones 647, § 3. 648. 649, § 1.

Las Constituciones presentan en tres artículos —110, 111 y 112— respectivamente los objetivos y el ambiente del noviciado, su duración, y la figura y los requisitos del



maestro. Hay que añadir otros seis (arts. 89-94) de los Reglamentos Generales.

El artículo 110 se refiere al objetivo fundamental del noviciado: la posibilidad de iniciar la experiencia religiosa salesiana. Señala, pues, sus objetivos específicos y el ambiente que los hace posibles.

### **Objetivo fundamental: iniciar la experiencia religiosa salesiana**

«Iniciar» no significa sólo comenzar. Quiere decir también ser introducido, acompañado, entrar gradualmente, dar los primeros pasos en la conciencia refleja de un proceso determinado en que se está implicado, adoptándolo libre y vitalmente. En este sentido, el término «iniciar» va unido y recibe su pleno significado del objeto que le es propio: la experiencia religiosa salesiana. Se trata, precisamente, de iniciar dicha experiencia de vida, de experimentar los valores de esta vocación (cf. *Const.* 98), integrando sus diferentes aspectos (cf. *Const.* 102) y garantizando su validez (cf. *Const.* 98-99).

Es una experiencia salesiana; por tanto, específica, o sea, marcada por el propio carisma. No estará de más, a propósito de esto, repasar lo que dice el Código de derecho canónico sobre el noviciado.

Los elementos comunes se ven y adoptan desde la vocación divina del Instituto: “El noviciado, con el que comienza la vida en un Instituto, tiene como finalidad que los novicios conozcan más plenamente la vocación divina, particularmente la propia del Instituto, que prueben el modo de vida de éste, que conformen la mente y el corazón con su espíritu y que [por medio de esta experimentación consciente] puedan ser comprobadas su intención y su idoneidad”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> CIC, canon 646.

## Objetivos específicos del noviciado

En un adecuado ambiente de formación, el novicio comienza la vivencia religiosa salesiana, que durará toda la vida. Los objetivos específicos los sugieren las últimas expresiones del canon 646 y el tercer párrafo del artículo 110.

Son tres, convergentes y complementarios: *profundizar las motivaciones, comprobar la idoneidad, orientarse hacia la donación completa de sí mismo a Dios.*

La experiencia del noviciado debe llevar al novicio "*hacia la donación completa de sí mismo a Dios para el servicio de los jóvenes según el espíritu de Don Bosco*", pues se prepara a la profesión religiosa, con la que se ofrece a sí mismo "para seguir a Cristo y trabajar con él en la construcción del Reino" (Const. 3) "según el camino evangélico trazado en las Constituciones salesianas" (Const. 24).

Las condiciones imprescindibles para que esta donación sea completa, verdadera y realmente posible son dos:

- *Comprobar la idoneidad para la vida salesiana.* A esto tiende el discernimiento vocacional, proceso que utiliza medios naturales y sobrenaturales, aptos para descubrir los aspectos de la realidad personal por medio de los que el Espíritu Santo da a entender que una persona concreta está llamada a la vida salesiana, es decir, posee las aptitudes y virtudes necesarias, principalmente la rectitud de intención. Es la idoneidad lo que garantiza, en cierto sentido, la verdad de la donación.

- *Profundizar las motivaciones de su opción.* La presencia de las cualidades que hacen idóneo para la vida salesiana y la ausencia de contraindicaciones pueden ser indudablemente signo de la llamada de Dios, importante y necesario, pero no suficiente para decidir con seguridad.

Quien solicita ser admitido es un candidato dotado, que se siente atraído, llamado a ser salesiano. Opta por un género de vida y por un conjunto de valores que opina que coinciden con su realidad y sus aspiraciones. Es preciso saber y valorar de dónde nace tal impulso, inclinación y orientación; qué necesidades, deseos e intereses mueven su existencia; en una palabra, cuáles son sus motivaciones profundas.

El discernimiento de motivaciones es un aspecto decisivo en la formación.

Las motivaciones no se dan nunca en estado puro. Están sujetas a maduración y purificación gradual y continua. Formarse lleva poco a poco al candidato a comprender que es el Señor quien pide y motiva la opción y el servicio.

Las motivaciones son complejas como compleja es la persona, en la que lo fisiológico, lo psicológico, lo espiritual y la gracia constituyen una unidad dada y realizable. Pueden ser múltiples y convergentes; por ejemplo, el deseo de trabajar por los jóvenes y la voluntad de darse totalmente a Dios en la construcción del Reino. Lo importante es que la motivación específica y primaria —la rectitud de intención— sea capaz de unificar de hecho, mediante su influjo, los movimientos secundarios y conciliables con ella —conscientes o inconscientes—, ineludiblemente también presentes, y de amortiguar y eliminar los que no sean conciliables con ella.

Comprobar una motivación concreta es siempre labor delicada. No basta el trato normal con los candidatos, como tampoco, por sí solos, los exámenes psicológicos y de actitudes. Se requieren contacto profundo de dirección y de orientación espiritual con quien posea verdadera sensibilidad y capacidad de discernimiento y verdadero interés de la persona ayudada por actuar al mismo tiempo y en colaboración este camino.

## Ambiente comunitario

El noviciado es una escuela de vida; por ello, el clima que en él se respira en un coeficiente fundamental de formación. ¿Qué contenidos forman este clima tan interesante para la vida salesiana? Ya el capítulo octavo ha hablado de la comunidad en cuanto contexto de formación: el artículo 97 nos recordaba a los primeros salesianos que, incorporados a la comunidad de trabajo, se esforzaban por modelar su vida sobre la de Don Bosco; el artículo 99 presentaba la comunidad como el ambiente natural de crecimiento vocacional; en el artículo 103 se describían las características de las comunidades formadoras. Todo ello, como es natural, vale también para las comunidades de noviciado. Sin embargo, el texto de las Constituciones pone de relieve algunos aspectos, a fin de configurar con mayor seguridad el ambiente del noviciado. Subraya dos elementos: el clima de fe y el ambiente de familia. La comunidad debe ser:

- *Ejemplo de vida creyente y orante*

Ejemplo de vida se refiere a la perspectiva de la experiencia. No se trata, ante todo, de enseñanza acerca de la vida salesiana, sino de una forma de vida cuyo fundamento se entrevé y se palpa que es la fe, la percepción de una presencia: Cristo, su palabra, su ejemplo, su llamada, sus criterios, su misión; cuya respiración se sabe que es la oración, el diálogo y la amistad con el Señor.

- *Clima de confianza y docilidad*

¡Cuánto insiste nuestra Regla de vida en este aspecto constitutivo del espíritu salesiano y peculiar de nuestro estilo comunitario! Recordemos sólo algunas de sus expresiones: "El salesiano es abierto y cordial, y está dispuesto a dar el primer paso y a acoger siempre con bondad, respeto y paciencia. Su afecto es ... capaz de suscitar correspondencia de amistad: es la amabilidad

tan recomendada por Don Bosco" (*Const.* 15). "Don Bosco quería que en sus ambientes cada uno se sintiera como en su propia casa ... En un clima de mutua confianza y de perdón diario ... las relaciones se regulan ... por el movimiento del corazón y por la fe" (*Const.* 16).

Vienen a nuestra memoria las expresiones sencillas y célebres de Don Bosco, que, aunque directamente no se refería a comunidades formadoras, sin embargo, representan el alma del clima educativo y formativo: "¿Sabéis qué es lo que desea de vosotros este pobre anciano que ha consumido toda su vida por sus queridos jóvenes? Pues solamente que, guardadas las debidas proporciones, vuelvan a florecer los días felices del antiguo oratorio: los días del amor y de la confianza entre jóvenes y superiores; los días del espíritu de condescendencia y de mutua tolerancia por amor de Jesucristo; los días de la caridad y de la verdadera alegría para todos"<sup>2</sup>.

*Clima de confianza* quiere decir estilo de atención a la persona, de apertura, diálogo, trato y cordialidad, que ayudan a superar el temor y los prejuicios. *Clima de docilidad* significa ambiente donde reina la docilidad de todos al Espíritu por medio de la labor de discernimiento, y la aceptación de las mediaciones, dentro de la fidelidad concreta a los criterios vocacionales y respetando los ritmos de cada persona y las leyes de la graduación.

¿Cómo se crea y se alimenta dicho clima? El texto señala cuatro elementos imprescindibles:

- *La sencillez evangélica*, sencillez profunda, que no es sólo algo exterior, sino que sale de dentro: es una madurez que crece con la sencillez y las manifestaciones diarias;
- *la alegría*, como expresión juvenil y, sobre todo, como vivencia de la alegría vocacional;
- *la amistad*: la relación profunda entre las personas

<sup>2</sup> *Carta de Roma* 1884; cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, pág. 255.

llamadas a vivir en comunión la vocación y toda la vida;

- *el respeto mutuo*, que el artículo 52 caracterizaba así: “La comunidad acoge al hermano con corazón abierto, lo acepta tal como es y favorece su maduración”. Esta aserción es válida, de forma muy especial, en los comienzos de la vivencia salesiana, cuando aparecen con mayor facilidad y fuerza las diferencias de caracteres todavía no trabajados, la procedencia y preparación diversa, las orientaciones de la forma vocacional todavía no definidas y la fatiga de los nuevos compromisos.

Sin falsos idealismos, pero con la conciencia clara de su eficacia, la comunidad del noviciado, tanto el grupo estable como los novicios que cambian todos los años, forma su rostro con estos rasgos, a fin de que la posibilidad de comenzar la vivencia religiosa salesiana sea para todos una realidad feliz.

### **Duración del noviciado (artículo 111)**

El artículo 111 reproduce cuanto establece el Código de derecho canónico sobre la duración del noviciado y el modo de contar las ausencias. En el canon 648, § 1 se lee: “Para su validez, el noviciado debe durar doce meses transcurridos en la misma comunidad del noviciado, quedando a salvo lo que prescribe el canon 647, § 3”, que dice: “El superior mayor puede permitir que el grupo de novicios habite, durante determinados períodos de tiempo, en otra casa del Instituto designada por él mismo”.

En «La formación de los Salesianos de Don Bosco» se especifica de modo concreto la aplicación de estas disposiciones, que tienden a garantizar una experiencia continua y suficiente<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Cf. *FSDB* 379-381.

Las indicaciones del artículo señalan las tres personas más directamente responsables de la experiencia del noviciado: el candidato, el inspector y el maestro.

*Señor Jesucristo,  
que a fin de preparar a tus Apóstoles  
los separaste durante algún tiempo de los demás  
llevándolos a un lugar desierto  
y les diste a conocer los misterios del Reino,  
enriquece con la abundancia de tu gracia  
las comunidades de nuestros noviciados,  
para que,  
por la solícita colaboración de los formadores  
y con la asistencia de tu Espíritu Santo,  
sean cenáculos de comunión con el Padre  
y lugar selecto de preparación  
a la misión entre los jóvenes.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## ART. 112 EL MAESTRO DE NOVICIOS

El maestro de novicios es el guía espiritual que coordina y anima toda la labor formativa del noviciado.

Sea hombre de experiencia espiritual y salesiana, prudente, puesto al día en las realidades psicológicas y en los problemas de la condición juvenil. Tenga facilidad para las relaciones humanas y capacidad de diálogo; por su bondad inspire confianza a los novicios.

Es profeso perpetuo. Lo nombra el inspector con el consentimiento de su Consejo y la aprobación del Rector Mayor. Permanece en el cargo tres años y puede ser confirmado en él.

Una visión renovada de la formación da también nueva luz a la figura del maestro de novicios. Las Constituciones le dedican específicamente el artículo 112. A su presencia y a su función se refieren asimismo los dos artículos que le preceden: el 110 ha recordado que el novicio “con la ayuda del maestro” alcanza los objetivos propios del noviciado, que comienza —afirmaba el artículo 111— “cuando el candidato ... se pone bajo [su] dirección”.

Si todos los formadores tienen “una función específica y necesaria” (*Const.* 104), la del maestro es única y determinante. El director de la comunidad formadora es “guía de la comunidad y maestro de espíritu” (*Const.* 104); pero en la comunidad de novicios lo es siempre y sólo el maestro.

El artículo 112 le dedica tres párrafos para reflexionar:

1. Sobre su principal función;
2. sobre las cualidades que requiere ésta;
3. sobre las disposiciones canónicas para nombrarlo.



## El maestro, principal función

Los artículos 110 y 111 hablan de la función del maestro para con cada novicio; el primer párrafo del artículo 112 da la visión global y general de su quehacer: *es el guía espiritual que coordina y anima toda la labor formativa del noviciado.*

Es *guía espiritual*, en el sentido de que es suya la función de recibir, acompañar y preceder como guía ("padre, maestro y guía espiritual", ha definido al director el artículo 55); suya es la función de indicar el camino y cómo hacerlo para llegar a la meta, señalando los obstáculos que deben evitarse y los medios que hay que utilizar.

Es *guía espiritual*, porque el camino es el de una vivencia espiritual, carismática. Se dice «espiritual» no por excluir algunos aspectos de la realidad personal, sino para indicar el enfoque específico de una vivencia que llega a toda la persona en su respuesta al Espíritu.

El maestro presta este servicio de formación a cada novicio; pero también —es lo que aquí se quiere resaltar— coordinando y animando toda la acción formativa, a fin de garantizar, como dice el artículo 104, las condiciones que hagan válida la experiencia.

*Coordinar* da a la coordinación una dimensión más profunda e interior, más sensible al aspecto pedagógico y a los procesos que se originan en las motivaciones.

Coordinar y animar toda la formación implica un conjunto de iniciativas y de actitudes, que promuevan la vitalidad de la experiencia de la formación, apelando a la conciencia y a la participación activa por medio de la valorización de las funciones y de los dones personales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. CG21 46.

## Qué cualidades se requieren

Se requieren dos series de cualidades, para que el maestro pueda cumplir salesianamente su cometido.

*Hombre de experiencia espiritual salesiana.* Este primer requisito se justifica por la misma naturaleza de la formación de los novicios. Si el maestro debe ser su guía en el iniciar la vivencia religiosa salesiana, es necesario y normal que sea hombre de experiencia espiritual salesiana. De un profesor se espera que conozca la materia de su competencia y sea capaz de enseñarla con métodos didácticos eficaces. Del maestro de novicios se espera que haya vivido y viva aquello de lo que habla y esté en condiciones de iniciar a los jóvenes en la donación de sí mismos, tomándolos, de algún modo, por la mano y guiándolos por un camino que él conoce.

Experiencia espiritual de hombre de Dios, por tanto; pero también experiencia salesiana. Lo cual lleva consigo un mínimo de práctica educativo-pastoral en comunidades activas y con un conocimiento vivo de los valores salesianos, en particular de los que forman el «sentido apostólico» salesiano.

Quien debe dar juicios serios, con frecuencia decisivos y delicados sobre las personas y sobre sus situaciones, necesita, como es obvio, *prudencia*, que supone capacidad de observar e interpretar con criterios de ciencia y de fe. Por esto se añade: *Esté al día en las realidades psicológicas y en los problemas de la condición juvenil*, pues los novicios, de ordinario, son jóvenes e hijos de su tiempo: su vocación y su vida espiritual no escapan a las leyes de la naturaleza y de la historia. Para comprenderlos, para construir en terreno real, el maestro debe conocer suficientemente los dinamismos de las fuerzas psicológicas y espirituales de la persona y los influjos que normalmente ejerce toda cultura. Necesita, por tanto, una "formación específica para esta labor"<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Cf. CGE 685.

Pero los conocimientos y las cualidades serían muy poco, si falta relación de confianza mutua, que es el clima de toda educación auténticamente salesiana. Ya se ha recordado este aspecto al hablar del clima de confianza en el comentario del artículo 110.

Con razón, pues, se pide que el maestro posea:

- *facilidad para las relaciones humanas*. Es disposición a acoger y facilidad para dar el primer paso y estrechar relaciones interpersonales;
- *capacidad de diálogo*, que va más allá del simple contacto humano: supone aceptación plena del otro respetando su diversidad, y voluntad de no juzgarlo mientras se dialoga;
- *bondad*, finalmente, que es la gran ley de la educación salesiana. Se manifiesta en una paternidad que no produce dependencias infantiles, sino que forma personas adultas, suscita la confianza transparente y sólida pedida por Don Bosco: “El maestro muéstrase con todo empeño tan amable, manso y de corazón tan lleno de bondad, que los novicios le abran su corazón y depositen en él toda su confianza”. Es un texto que aparece ya en las Constituciones de 1874<sup>3</sup>.

### Disposiciones canónicas para nombrarlo

Son claras y precisas. Por encima de cuanto establecen como procedimiento, tienen un significado especial. Como *guía espiritual* en un período decisivo para la formación y, por consiguiente, para la unidad y el crecimiento de la identidad vocacional salesiana, el maestro no actúa a título personal. Su ministerio es concreción de la responsabilidad de toda la Congregación, representada por el Rector Mayor y el inspector, a ser fiel al don del Espíritu y a la obligación de vivirlo, custodiarlo, profundizarlo y desarrollarlo en sintonía con el cuerpo

<sup>3</sup> Cf. MBX, 912; cf. también *Costituzioni 1874*, XIV, 10 (F. MOTTO, pág. 195).

de Cristo<sup>4</sup> y con la sensibilidad dirigida a las diversas situaciones culturales.

Debe, por tanto, actuar con sentido de comunión y corresponsabilidad, dócil a las disposiciones de la Congregación y de la inspección, con la preocupación de garantizar la continuidad de la experiencia de la formación, sobre todo con el inmediato posnoviciado.

*Concede, Padre,  
la luz y la fuerza de tu Espíritu Santo  
a quienes has llamado  
a ser maestros y guías espirituales  
de quienes comienzan  
la vivencia religiosa salesiana.  
Haz que su ministerio sea fecundo y gozoso:  
que, enriquecidos con la sabiduría  
que procede de ti  
y llenos de paciente bondad,  
sepan acoger, corregir y alentar  
a los jóvenes que se les encomienda,  
hasta conducirlos a la donación completa  
a ti, sumo bien.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>4</sup> Cf. MR 11.

## ART. 113 PERIODO DE LA PROFESION TEMPORAL

La primera profesión inicia un período de vida consagrada durante el cual el hermano, con el apoyo de la comunidad y de un guía espiritual, completa el proceso de maduración con miras a la profesión perpetua, y desarrolla, como salesiano laico o aspirante al sacerdocio, los diversos aspectos de su vocación.

La profesión, en el primer trienio, será trienal o anual; en el segundo trienio será, ordinariamente, trienal.

Las Constituciones dedican cuatro artículos al tercer período de la formación, el de la profesión temporal. El artículo 113 explica su significado general, el 114 se refiere al inmediato posnoviciado, el 115 al tirocinio y el 116 a la formación específica del salesiano, que generalmente comienza antes de la profesión perpetua.

### Significado fundamental de este período

Dos afirmaciones complementarias revelan la perspectiva esencial de este período:

- por una parte, se dice que *la primera profesión inicia un período de vida consagrada*. No es sólo momento de paso, sino que posee un significado y un valor propio (cf. *Const.* 105): el profeso es ya un verdadero religioso salesiano;
- por otra, se dice que es período limitado en el tiempo y, como establece el mismo texto, tiende a madurar en la profesión perpetua (*completa ... con miras*), pues no hay profesión temporal sino con una entrega interior definitiva encaminada hacia la profesión perpetua.

Este tiempo no es sólo de espera (cf. *Const.* 105). El profeso temporal es salesiano dedicado a Dios y a los jóvenes, verdadero miembro de la Sociedad (cf. *Const.* 24). Si no está vinculado de modo oficialmente definitivo, no es por falta de intención ni de generosidad, sino por norma de prudencia indicada por la Iglesia y la Congregación, sabiendo que la profesión definitiva debe apoyarse en sólidas bases morales y espirituales, por cuya consecución trabaja corresponsablemente en una comunidad.

### **Labor durante el tiempo de la profesión temporal**

Las líneas fundamentales de trabajo, en el período de la profesión temporal, se describen así: El hermano completa el proceso de crecimiento, a fin de llegar a la madurez espiritual salesiana requerida por la profesión perpetua, y desarrolla los diferentes aspectos de su vocación, especialmente los indicados en el artículo 112: maduración humana, preparación intelectual, profundización de la vida consagrada e inserción en el trabajo educativo-pastoral.

El texto recuerda, a propósito, dos aspectos generales y, por tanto, aplicables a toda la formación y a la vida salesiana:

- Todo hermano vive la única vocación *como salesiano laico o aspirante al sacerdocio*; consiguientemente, realiza también su formación, en particular durante el período de la profesión temporal, desde esta perspectiva específica.
- El hermano joven está apoyado por la comunidad y por un guía espiritual. No se halla solo. La comunidad y el guía, ordinariamente el director, comparten su labor formativa, y le garantizan las "condiciones para una experiencia válida y una seria reflexión doctrinal en un ambiente adecuado" (*Const.* 104).

## **Frecuencia y duración de la profesión temporal**

El segundo párrafo del artículo se refiere a la frecuencia y correspondiente duración de la profesión temporal en el tiempo que media entre la primera profesión y la perpetua.

Para el primer trienio se ofrecen dos posibilidades (profesión trienal o anual), sin indicar preferencias especiales. Para el segundo trienio se establece, como ordinaria, la forma trienal, sin excluir, por motivos justificados, otras modalidades. A esto hay que añadir cuanto indica el artículo 117, es decir, el tiempo de la profesión temporal puede prolongarse hasta nueve años.

Estas diversas posibilidades se eligen de modo prudente sólo si se consideran al mismo tiempo la graduación y la seriedad del compromiso. El criterio fundamental es siempre la madurez personal, que confiere verdad al signo, y no el tiempo cuantitativamente objetivo de profesión. Por otra parte, una repetición demasiado frecuente de la profesión, que de por sí significa opción de existencia, si no está suficientemente motivada psicológica y pedagógicamente, quita fuerza al signo en su contenido humano y en su densidad espiritual, pues crea un sentido de provisionalidad interno y hace aparecer débil una decisión que brota del mismo centro de la vida de quien profesa y se refiere al proyecto con que se propone identificarse.

Se necesita gran flexibilidad y no menor prudencia en el discernimiento, a fin de conjugar, para bien de la persona y del carisma, todos los valores que entran en juego.

Una profunda y real responsabilidad personal y comunitaria respecto a la profesión temporal y su frecuencia se manifiesta, como es natural, en el momento de la opción y de la decisión; pero todavía antes, y más aún, cuando se garantiza el logro de los objetivos de los períodos de formación anteriores: preparación al noviciado y noviciado. El hermano no arrastraría problemas

e indecisiones que hay que resolver antes, y los Consejos local e inspectorial no dejarían inútilmente a otros para los años siguientes una tarea no realizada a tiempo<sup>1</sup>.

*Haz fecunda, Señor, en los hermanos jóvenes,  
la gracia de la primera profesión:  
que tu Espíritu los acompañe en su vivencia  
hacia la definitiva donación de su vida a ti  
para el bien de los jóvenes.  
Haz que, creciendo a diario  
en la amistad contigo,  
en la semejanza a Don Bosco  
y en la comunión fraterna,  
progresen en la formación,  
que da mayor solidez a sus motivaciones  
y mayor competencia y eficacia  
a su acción educativa y pastoral.  
Concédeles la gracia de vivir  
con alegría y responsabilidad  
el período de su formación,  
tiempo de trabajo y de santidad.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

<sup>1</sup> Cf. *Ratio fundamentalis institutiones sacerdotalis*, núm. 40.



## **ART. 114 EL INMEDIATO POSNOVICIADO**

**Después de la primera profesión sigue una etapa de maduración religiosa, que continúa la experiencia formativa del noviciado y prepara el tirocinio.**

**La profundización en la vida de fe y en el espíritu de Don Bosco y una adecuada preparación filosófica, pedagógica y catequística, en diálogo con la cultura, orientan al hermano joven para que integre progresivamente fe, cultura y vida.**

### **Etapa de maduración religiosa entre noviciado y tirocinio**

«Maduración» es palabra que se repite con frecuencia en los dos capítulos de las Constituciones dedicados a la formación. Indica proceso en movimiento hacia la madurez (cf. *Const.* 102). Se llama «religiosa» no tanto para indicar un aspecto específico cuanto para mostrar su punto de síntesis final y determinante.

La labor de maduración religiosa, en el posnoviciado, tiene dos puntos de referencia: el noviciado y el tirocinio. La vivencia del primero ha de continuar, la del segundo debe prepararse convenientemente.

El noviciado, ante todo, necesita complemento. El trabajo de formación al servicio de un grupo de jóvenes de procedencia diversa y de niveles distintos de madurez lleva consigo siempre una fatiga más y un empleo de tiempo mayor. Al final del noviciado existen, sin duda, motivos para creer en una maduración suficiente; pero aún necesita ser ayudada, cuidando su continuidad y coherencia con el trabajo realizado. Así se evitan cambios bruscos en el estilo de vida y una caída de tensión en el crecimiento vocacional.

El tirocinio, por su parte, con el objetivo que propone: síntesis personal entre actividad y valores vocacionales

“en una experiencia educativo-pastoral” (*Const.* 115), exige que el hermano joven se haya esforzado por caminar hacia dicha síntesis y haya adquirido los instrumentos adecuados para vivirla.

El posnoviciado es, por tanto, un momento delicado e importante, porque realiza estas posibilidades y responde a estas exigencias.

### **Etapa con valor en sí misma**

El posnoviciado, sin embargo, como se comprende fácilmente, no es exclusiva o primariamente una etapa que completa un pasado o prepara «instrumentos» para el futuro. Tiene valor en sí mismo. No se pide al joven salesiano que lo viva sólo para completar la formación de su noviciado o para afrontar mejor los problemas de su próximo tirocinio. También eso; pero se le da este tiempo para que trabaje en la maduración actual de su persona.

En efecto, está llamado:

- a *integrar progresivamente fe, cultura y vida;*
- a emplear los instrumentos indicados para llegar a este objetivo, es decir:
  - *la profundización en la vida de fe y en el espíritu de Don Bosco;*
  - *una adecuada preparación filosófica, pedagógica y catequística en diálogo con la cultura y “una iniciación teológica” (Reglam. 95).*

Algunos son instrumentos cognoscitivos, otros de vivencia. Los cognoscitivos deben ayudar a vivir con mayor profundidad los segundos.

a) *Significado de una integración progresiva de fe, cultura y vida*

«Vida diaria» y «vida eterna», «vida y fe» son fórmulas del lenguaje habitual que aluden a una serie de contenidos.

*Fe* expresa la dimensión sobrenatural de la existencia cristiana; *vida* indica los valores creaturales de esta existencia y las numerosas realidades cotidianas en que se halla inmersa.

Vivir en unidad ambos aspectos significa ser hombre espiritual, sin dejar de ser hombre del propio tiempo.

Se trata de creer que la razón última y decisiva de la realidad es la Encarnación, expresión del amor del Padre, o sea, de la voluntad de Dios de darse a los hombres como Padre de la manera más profunda posible: en el Hijo. Se trata de creer que tal es la razón por la que realiza la creación.

Existe, pues, sólo el orden de realidad que llamamos sobrenatural; pero, al lado de elementos sobrenaturales, comprende también elementos naturales que, si son valores definitivos, se completan mediante la participación progresiva en el misterio pascual de Jesucristo.

Al descubrir el acontecimiento de la Encarnación (*fe*), nos acercamos a la vida, a la historia personal (*vida*) y colectiva (*cultura*), como a lugar plenamente marcado por la presencia del Señor: el mundo está desde siempre envuelto y penetrado de la gracia de la comunicación divina, presente en él siempre y doquier. Lo humano es lugar de la presencia de Dios, lo cotidiano se hace lugar de la transparencia del Señor. *Unificar fe y vida* quiere decir iniciar en una nueva capacidad de contemplación de lo cotidiano, marcado por la cultura del lugar, a fin de encontrar en ella los signos de la presencia del Señor; dicha presencia pide comprender la situación, actuar, pedir su luz y su gracia en la oración y edificar con él.

b) *Instrumentos experienciales adecuados: profundización en la vida de fe y en el espíritu de Don Bosco*

Sería mejor decir: "profundización en la vida de fe según el espíritu de Don Bosco", pues los salesianos viven la síntesis de fe, vida y cultura "en la caridad pastoral" (*Const.* 10), que tiene su modelo y su fuente en el corazón de Cristo, apóstol del Padre (*Const.* 11). Por

tanto, no se puede vivir esta caridad sin profundizar la propia fe, que es siempre percepción de una presencia —la del Señor—, a la que llegamos según nuestro espíritu:

- en la “predilección por los jóvenes” —don especial de Dios, “expresión de la caridad pastoral”—, por cuyo bien “ofrecemos generosamente tiempo, cualidades y salud” (*Const. 14*);
- yendo a ellos con el afecto de Don Bosco, en donde se transparenta el amor proveniente de Dios (*Const. 15*), en medio de un clima de familia, de afecto correspondido, de mutua confianza y estima. Es “un amor que se da gratuitamente, inspirándose en la caridad de Dios” (*Const. 20*);
- atentos a la presencia del Espíritu, captando los valores del mundo y creyendo “en los recursos naturales y sobrenaturales del hombre”, sin ignorar su debilidad (*Const. 17*);
- reavivando “continuamente la dimensión divina de su actividad” (*Const. 12*) y la unión con Dios, cuya paternidad experimentamos.

c) *Instrumentos cognoscitivos: preparación filosófica, pedagógica y catequística en diálogo con la cultura, y una iniciación teológica*

Para alcanzar los objetivos propuestos, el posnoviciado cuida una formación intelectual seria y actualizada.

«La formación de los Salesianos de Don Bosco» precisa los ámbitos de dicha formación intelectual, y se detiene a comentar lo específico de las diversas ciencias y sus relaciones con miras a la formación<sup>1</sup>. Sus consideraciones pueden resumirse diciendo que la caridad pastoral exige una mentalidad nacida de la síntesis activa de los contenidos propios de las ciencias de la fe (iniciación teológica, para el posnoviciado), de la filosofía y de las

<sup>1</sup> FSDB 210-236.

ciencias de la educación (pedagogía). Son esencialmente autónomas; pero, al estar al servicio de la existencia (cultura), no son independientes entre sí. Están vinculadas al conocimiento y a la promoción de la persona, a la complejidad de su mundo y al misterio de Cristo, que recapitula todo en sí mismo.

El artículo 21 de las Constituciones nos presentaba a Don Bosco como persona unificada, armonía espléndida de naturaleza y de gracia. En él el objetivo del posnoviciado se muestra como exigencia del carisma original. Más aún, se identifica con su misma persona: "Profundamente humano y rico de las virtudes de su pueblo, estaba abierto a las realidades terrenas; profundamente hombre de Dios y lleno de los dones del Espíritu Santo, vivía 'como si viera al Invisible'. Ambos aspectos se fusionaron en un proyecto de vida fuertemente unitario: el servicio a los jóvenes" (Const. 21).

*Padre misericordioso y fiel,  
asiste con tu gracia de unidad  
a nuestros hermanos jóvenes,  
a quienes has introducido en la vida salesiana.  
Haz que el ambiente del posnoviciado,  
lleno de vivencia, de estudio y de reflexión  
e impregnado de oración,  
les ayude a poner las bases  
de una unidad personal sólida,  
a fin de que sean instrumentos válidos de tu amor  
entre los jóvenes a que los tienes destinados.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 115 EL TIROCINIO

**Durante toda la formación inicial se da importancia, juntamente con el estudio, a las actividades pastorales de nuestra misión.**

**El tirocinio es una etapa de intensa confrontación vital con la acción salesiana en una experiencia educativo-pastoral. En él, el salesiano joven se ejercita en la práctica del sistema preventivo y, sobre todo, en la asistencia salesiana.**

**Acompañado por el director y la comunidad, realiza la síntesis personal entre su actividad y los valores de la vocación.**

### **Formación y actividad pastoral**

*Durante toda la formación inicial se da importancia, juntamente con el estudio, a las actividades pastorales de nuestra misión.* Esta afirmación encuentra su verdad y confirmación en numerosas expresiones esparcidas por toda la tercera parte del texto de las Constituciones. La praxis educativo-pastoral, una praxis sabia y de fe, es central para la formación del salesiano. Durante toda su existencia el salesiano vive los valores vocacionales "viviendo y trabajando por la misión común" (*Const.* 99).

En la formación inicial, metodológicamente, por empleo de tiempo y prioridad de dedicación, prevalecen las actividades teóricas y preparatorias (era ya pensamiento de Don Bosco)<sup>1</sup>, porque desarrollan en los jóvenes formando las aptitudes y competencias necesarias, para que el trabajo pastoral posterior se realice con plena eficacia apostólica. Sin embargo, también en este tiempo "la incorporación gradual al trabajo educativo-pastoral" (*Const.* 102) es uno de los coeficientes fundamentales de formación, presente con acentuación diversa en cada

<sup>1</sup> Cf. *Constituzioni* 1875, XII, 6 (cf. F. MOTTO, pág. 181).

una de las etapas: la preparación al noviciado “se realiza mediante una experiencia de vida comunitaria y apostólica salesiana” (*Const.* 109); el noviciado orienta al candidato “hacia la donación completa de sí mismo a Dios para el servicio de los jóvenes, según el espíritu de Don Bosco” (*Const.* 110); el período de la profesión temporal compromete al joven a desarrollar “los diversos aspectos de su vocación” (*Const.* 113).

El presente artículo 115 pone de relieve que en la etapa del tirocinio el aspecto educativo-pastoral halla una expresión típica.

### Vivencia formativa y tirocinio

¿Qué objetivo se propone, qué experiencia formativa desarrolla el tirocinio, etapa que es quizá la más peculiar del camino de la formación salesiana?

El tirocinio, dice la Regla, es una *confrontación*, un ejercicio, una síntesis realizados en una vivencia educativo-pastoral acompañada adecuadamente. Examinemos sus diversos elementos.

- *Confrontación vital e intensa*

El tirocinio es una confrontación —simultáneamente de verificación y de maduración— con la acción salesiana, es decir, con la vida salesiana en sus situaciones ordinarias, en las vicisitudes normales y cotidianas de la misión, que no son precisamente como las vividas en las comunidades estructuradas expresamente para tal fin (*Const.* 103). Como los primeros salesianos, que crecieron insertos en lo vivo de una comunidad en acción (cf. *Const.* 97), el salesiano joven que se orienta hacia la profesión perpetua necesita confrontarse con la vida real, para conocerse mejor (idoneidad y motivaciones) y para conocer mejor la forma concreta de la vocación a que se siente llamado y en la que ya se ha comprometido. La confrontación del tirocinio ofrece elementos im-

portantes de discernimiento y un medio insustituible de crecimiento.

• *Ejercitarse en el sistema preventivo y, particularmente, en la asistencia salesiana*

«Sistema preventivo» y «asistencia» son dos expresiones que identifican la experiencia educativo-pastoral vivida como la primera, la original de Don Bosco, que él mismo llamó «sistema preventivo» (cf. *Const.* 20) y que requería “una actitud de fondo: la simpatía y la voluntad de entrar en contacto con los jóvenes” (*Const.* 39); en otras palabras: la asistencia salesiana.

El tirocinio es, sobre todo, ejercicio de esta actitud, vivida en el contexto del proyecto educativo salesiano. Es tan característico de esta etapa, que en la tradición salesiana a los tirocinantes se los llama también «asistentes».

• *Síntesis personal entre actividad y valores vocacionales*

El salesiano está llamado a vivir, como Don Bosco, un proyecto de vida fuertemente unitario, a la vez apostólico y religioso, y a sintetizar sus manifestaciones en un solo movimiento de caridad hacia Dios y el prójimo.

El director y la comunidad harán posibles y favorecerán estas vivencias que, como pide el artículo 86 de los Reglamentos, deben estar programadas y acompañadas por la presencia y guía de los formadores, y evaluadas periódicamente.

La experiencia está bien programada, si se presta atención a lo siguiente:

- programar superando la inmediatez y lo espontáneo, por medio de un empleo sabio y crítico de las ciencias pertinentes;
- prestar atención a todos los elementos requeridos (análisis de la situación, objetivos, métodos, estrategias y criterios de verificación, plazos);



- definir el objetivo tras haber cotejado las situaciones de partida con los proyectos, que hay que ajustar a la situación;
- garantizar la presencia activa de guías, testigos de caridad pastoral, con competencia suficiente y autoridad reconocida.

La síntesis personal, como se ha podido ver al indicar sus momentos en el artículo anterior, no es estática; es unidad en tensión y en continua necesidad de lograr equilibrio. El hermano joven debe madurar simultáneamente como hombre de Dios y como hombre de los jóvenes, debe vivir la misión como auténtica vivencia de Dios, asumir su mística y su ascética.

*Señor Jesucristo,  
por medio de la Virgen, tu Madre,  
guiaste a Don Bosco en formar  
a los primeros salesianos:  
la experiencia apostólica del oratorio de Valdocco  
fue para ellos fuente de entusiasmo espiritual,  
estímulo y apoyo  
en la maduración personal y en la ascesis.  
Te suplicamos que acompañes  
a nuestros jóvenes tirocinantes:  
a fin de que en el trato con los jóvenes  
asimilen las actitudes propias  
del sistema preventivo  
y, viviendo y trabajando juntos,  
maduren la síntesis personal  
entre su actividad y los valores de la vocación.*

*Da también a nuestras comunidades  
la gracia de estimular el camino  
de los hermanos jóvenes  
y ser el ambiente natural  
del crecimiento de la vocación.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## **ART. 116 FORMACION ESPECIFICA DEL SALESIANO PRESBITERO Y DEL SALESIANO LAICO**

**Después del tirocinio el salesiano completa la formación inicial.**

**La formación específica del candidato al ministerio presbiteral sigue las orientaciones y normas dadas por la Iglesia y por la Congregación. Su objetivo es preparar al sacerdote pastor desde la perspectiva salesiana.**

**La formación específica ofrece al salesiano coadjutor, junto con el conocimiento más profundo del patrimonio espiritual de la Congregación, una adecuada preparación teológica en la línea de la laicidad consagrada, y completa su formación con miras al trabajo educativo-apostólico.**

*Después del tirocinio el salesiano completa la formación inicial.* Es el momento de la formación específica, que sigue a la profesión perpetua, pero que prácticamente empieza con la misma formación inicial, pues se desarrolla en la perspectiva de la forma vocacional específica.

De las diversas formas —presbiteral, diaconal y laical— en que se realiza la única vocación salesiana, las Constituciones han venido hablando desde los primeros artículos (cf. *Const.* 4), han evidenciado las responsabilidades comunes y complementarias y han subrayado la aportación peculiar de cada una (cf. *Const.* 45). Al determinar que los salesianos laicos y los futuros sacerdotes reciban igual formación de base (*Const.* 106), las Constituciones no han olvidado las distinciones necesarias, determinadas por la naturaleza específica de la forma vocacional y por su participación concreta en la misión común. El mismo artículo 106 hablaba simultáneamente de “currículo de nivel paritario” y de “distinciones” oportunas y necesarias.

El presente artículo quiere considerar, de modo más completo, algunas exigencias de la formación específica de los salesianos clérigos y de los salesianos laicos.

### **Formación específica del salesiano presbítero**

Para formar al “sacerdote educador pastor en la perspectiva salesiana”, las Constituciones acuden, en general, a *las orientaciones y normas dadas por la Iglesia y por la Congregación*. Tales orientaciones y normas se presentan, de modo completo, en «La formación de los Salesianos de Don Bosco»<sup>1</sup>. Los Reglamentos Generales, por su parte, concretan modalidades y condiciones: “Los socios que se preparan al sacerdocio deben dedicarse, por lo menos durante cuatro años, a una más intensa formación sacerdotal en comunidades formadoras, de preferencia estudiantados. Hagan con seriedad los estudios de teología, preferiblemente en centros salesianos. Durante este período no se permitan otros estudios y actividades que los distraigan del cometido de esta etapa formativa” (*Reglam.* 97).

Se trata de una vivencia formativa orientada hacia objetivos específicos. Suponen en el candidato una opción clara y decidida por la vida sacerdotal. Es un camino progresivo y gradual, durante el que la asignación y el ejercicio de los ministerios del lectorado y del acolitado y la colación y el ejercicio del orden diaconal ofrecen ocasiones de verificación, discernimiento y renovado esfuerzo.

Objetivos primarios de esta etapa, extensibles en ciertos aspectos y según proporciones definidas al salesiano diácono, son especialmente:

- La conformación a Cristo pastor en la propia vida, llamada a manifestarlo existencialmente y en el ministerio, ya que el presbítero es su signo-persona al

<sup>1</sup> Cf. *FSDB* núms. 457-473.

servicio de los jóvenes. Es la base de una auténtica espiritualidad sacerdotal. El futuro sacerdote salesiano debe comprender que su apostolado pasa, antes de nada, por el amor a Cristo y al Padre, porque en el fondo no hay más que un apóstol salvador: Jesús, enviado del Padre. En su nombre está llamado a trabajar en medio de los jóvenes, a fin de que se encuentren con él;

- el ahondamiento en el sentido eclesial de unidad y comunión con la Iglesia, en particular con el Papa y los obispos; la fraternidad sacerdotal; la vivencia del ministerio presbiteral en y desde la comunidad local e inspectorial, en recíproca complementariedad con el salesiano laico;
- el desarrollo de una sensibilidad y competencia peculiares en el anuncio de la palabra de Dios al hombre y a los jóvenes de hoy, especialmente en la catequesis, en la animación litúrgica, en la pastoral juvenil, en el sacramento de la Reconciliación, en la dirección espiritual;
- el cuidado de la propia preparación intelectual, según un modelo que, en sus orientaciones generales, se refiere explícitamente a la figura de Don Bosco sacerdote. De hecho, los estudios teológicos serios iluminan la vida espiritual y la praxis con principios sólidos, con conocimientos actualizados, con una metodología adecuada a los tiempos y a los ambientes en función de las necesidades que van emergiendo en la cultura juvenil y popular.

### **Formación específica del salesiano coadjutor**

La formación específica del salesiano presbítero sigue fundamentalmente, como se ha dicho, las orientaciones y los planes establecidos por la Iglesia para todos los llamados a ejercer este ministerio. La formación del salesiano laico, no establecida en detalle por el Magiste-

rio de la Iglesia, toma expresiones más diversificadas, de acuerdo con las dotes y aptitudes y los quehaceres de su apostolado.

Lo cual no quita nada a la responsabilidad personal y comunitaria, de algún modo institucional, con que se debe garantizar y realizar la formación específica del salesiano coadjutor. Lo determinan explícitamente las Constituciones y los Reglamentos Generales, indicando que se armonice la exigencia vocacional con este aspecto de la formación mediante la consideración realista de la diversidad de situaciones.

Las Constituciones obligan a preferir cuatro áreas:

- *Ahondamiento en el patrimonio espiritual de la Congregación;*
- *adecuada preparación teológica en la línea de la laicidad consagrada*, que logre impregnar toda la cultura del hermano coadjutor y mostrar el significado profundo de su formación e instrucción;
- completar la *formación técnico-profesional* “con miras al trabajo educativo-apostólico”;
- integrar los contenidos de la formación intelectual, a fin de alcanzar estos objetivos.

Lo hace ley el texto de los Reglamentos: “Los salesianos laicos ... tengan la posibilidad de adquirir una seria formación teológica, pedagógica y salesiana, proporcionada al nivel cultural conseguido. Dedíquense también, según sus actitudes, a estudios que los preparen profesionalmente a la labor apostólica” (*Reglam.* 98)<sup>2</sup>.

*Padre, que por medio de tu Espíritu  
suscitas las vocaciones  
y distribuyes los ministerios  
a fin de que colaboren  
en la edificación del único Cuerpo de Cristo;  
has querido que en nuestra Sociedad*

<sup>2</sup> Cf. FSDB núms. 474-476.

*los salesianos presbíteros  
y los salesianos coadjutores  
vivan en plenitud  
y en complementariedad fraterna  
la misma vocación y misión  
para bien de los jóvenes;  
Asiste a unos y otros con tu gracia  
en la preparación de su labor específica,  
infundiéndoles amor a la Iglesia y a su enseñanza,  
capacidad de reflexión y generosidad de entrega,  
para que sean capaces de colaborar eficazmente  
en la única obra de tu salvación.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 117 · LA PROFESION PERPETUA

El socio hace la profesión perpetua cuando ha alcanzado la madurez espiritual salesiana que requiere la importancia de tal opción.

La celebración de este acto va precedida por un tiempo conveniente de preparación inmediata, y acompañada por la atención fraterna de la comunidad inspectorial.

La profesión perpetua se hace, ordinariamente, seis años después de la primera profesión. No obstante, si lo cree oportuno el inspector, puede prolongar este tiempo, pero sin pasar de los nueve años.

### Significado de la profesión perpetua

“Hago voto *para siempre...*”, dice el profeso, obligándose ante el Señor y ante la Iglesia (cf. *Const.* 24). El artículo 23 afirma: “La profesión religiosa es signo del encuentro de amor entre el Señor, que llama, y el discípulo, que responde entregándose *totalmente* a él y a los hermanos”.

Estos «para siempre» y «totalmente» dan el significado de la profesión perpetua, vista como respuesta a la iniciativa de Dios y a su gracia. Su verdad se construye y, de algún modo, se garantiza por la formación inicial, cuyo objetivo es cabalmente hacer vivir una experiencia que ayude a alcanzar *la madurez espiritual salesiana* que requiere la importancia de la profesión perpetua (cf. *Const.* 117). Es una madurez formada por motivaciones y actitudes, que integran en unidad vital los diversos aspectos del camino de la formación y logran su punto de síntesis en la identidad salesiana poseída y vivida con autenticidad.

La profesión perpetua es ese punto de llegada. Los períodos de la formación por los que ha pasado el

candidato, han sido necesarios para prepararse a la incorporación definitiva a la Sociedad (cf. *Const.* 107); durante el noviciado se ha orientado “hacia la donación completa de sí mismo a Dios para el servicio de los jóvenes según el espíritu de Don Bosco” (*Const.* 110); y en el período de la profesión temporal ha completado “el proceso de maduración con miras a la profesión perpetua” (*Const.* 113).

Sin quitar nada al valor de la profesión temporal, vivida también con la intención de ofrecerse a Dios por toda la vida (cf. *Const.* 24), es la profesión perpetua la que sintetiza y celebra, incluso litúrgicamente, cuanto afirman las Constituciones en el tercer capítulo al hablar de la profesión del salesiano: “Es la expresión más profunda [«para siempre», «totalmente»] de nuestra libertad que, con la gracia de Dios, se propone dar a la opción fundamental de nuestro bautismo un testimonio concreto de existencia. Se sitúa en la raíz de nuestro modo de seguir a Jesucristo y, por lo mismo, se convierte en óptica de nuestra lectura del Evangelio y se hace punto básico de referencia para todas las opciones y compromisos”<sup>1</sup>.

Su carácter público asegura y proclama autorizadamente el significado eclesial y comunitario de la consagración apostólica. Por una parte, se establece un nuevo y definitivo lazo con la Congregación; por otra, el salesiano joven entra en la situación eclesial definitiva —espiritual y jurídica al mismo tiempo— y asume, al lado de sus hermanos, la función particular que los salesianos desempeñan en la sacramentalidad de la Iglesia.

La importancia fundamental de esta opción, el significado cristiano y eclesial que adquiere, la relación que establece entre el hermano y la Sociedad y la clase de

<sup>1</sup> Cf. E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 22; sobre el significado de la profesión perpetua, véase también ACG núm. 295 —año 1980—, págs. 22-25.



proyecto de vida con que se identifica, determinan el grado de madurez espiritual salesiana («estado adulto») que hay que alcanzar como condición de la autenticidad del gesto.

### **Preparación a este compromiso**

*Aun afirmando repetidamente que todo el tiempo de la formación prepara a la profesión perpetua, las Constituciones determinan que vaya precedida por un tiempo conveniente de preparación inmediata, que culmina toda la labor de comprensión y asimilación y permite reflexionar una vez más sobre la experiencia y hacer síntesis de la misma. Este tiempo constituye institucionalmente uno de los momentos fuertes del proceso de formación. Por tanto, hay que prepararlo convenientemente, debe ser suficientemente largo, vivido en el recogimiento y en la oración, acompañado por personas expertas en orientar a cada uno y al grupo, y realizado en ambientes y con tranquilidad suficientes para una vida comunitaria profunda.*

Tanto la preparación inmediata como la celebración de la profesión perpetua deben ir acompañadas de la atención fraterna de la comunidad inspectorial, que acoge el don de Dios, reconoce su fecundidad y se enriquece de nuevas energías apostólicas.

*Padre,  
que mediante la voz misteriosa del Espíritu  
inspiras a algunos seguir a Jesucristo,  
buen pastor,  
para que se dediquen a los jóvenes más pobres  
a ejemplo de san Juan Bosco,  
mira a estos hermanos nuestros  
que, uniéndose al sí definitivo de Cristo,  
se ofrecen para siempre a ti.*

*Infúndeles tu Espíritu de santidad,*

*a fin de que puedan cumplir, con tu ayuda,  
lo que por don tuyo han prometido con alegría.*

*Haz que en todo momento  
se sientan impulsados por la caridad pastoral  
a buscar almas y a servirte solo a ti, Señor.*

*Sé para ellos, Padre Santo,  
certeza y guía.*

*Haz que hallen en María una presencia materna,  
en san Juan Bosco un modelo,  
en sus hermanos salesianos un apoyo  
y en los jóvenes un estímulo.*

*Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 118 NECESIDAD DE LA FORMACION PERMANENTE

En un contexto pluralista y de transformaciones rápidas, el carácter evolutivo de la persona y la calidad\* y fecundidad de nuestra vida religioso-apostólica requiere que, después de las etapas iniciales, continuemos nuestra formación. Procuramos crecer en la madurez humana, configurarnos más profundamente a Cristo y renovar la fidelidad a Don Bosco, para responder a las exigencias, siempre nuevas, de la condición juvenil y popular.

Mediante iniciativas personales y comunitarias, cultivamos la vida espiritual salesiana, la puesta al día en teología y pastoral, la competencia profesional y la creatividad apostólica.

\* Se sustituye la traducción de *naturaleza* por *calidad* (italiano «qualità»).

\*\* Se recupera la conjunción «y». En lugar de leer: *teología pastoral*, hay que decir: *teología y pastoral*.

Como se ha dicho al presentar la tercera parte de las Constituciones, la formación permanente es la perspectiva y el principio organizador de toda la parte. Cuanto se ha afirmado al hablar de los aspectos generales de la formación y de su proceso tiene como punto de síntesis la formación permanente. La misma formación inicial se ve con este enfoque.

Las Constituciones, por tanto, no introducen estas consideraciones al llegar al artículo 118, ni la presentan como si fuera una etapa separada de la formación inicial. Vista como exigencia nueva y necesaria al comenzar el período de renovación conciliar, la formación permanente aparece en el texto de las Constituciones como principio organizador, como exigencia y como actitud.

Los dos artículos de la tercera parte (a los que en los Reglamentos Generales corresponden del 98 al 102) re-

cogen y confirman tal principio, y hacen ver la necesidad de una actitud de formación permanente durante toda la vida.

### Necesidad de formación permanente

¿De dónde procede la necesidad de formación permanente? Las Constituciones responden indicando las motivaciones fundamentales para el salesiano educador pastor.

◦ Ante todo, la necesidad de formación permanente nace de la *realidad de la persona*. Toda persona es vocación y respuesta, proyecto en fase de realización humana y cristiana. “El llama... [nosotros] respondemos con el esfuerzo de una formación adecuada y continua”. Este llamamiento de que habla el artículo 96 procede del interior de la persona. Toda persona es respuesta y realización permanente. “El carácter evolutivo y dinámico de la personalidad impone apertura constante, tanto en el nivel de síntesis doctrinal como en el de proyecto de vida”<sup>1</sup>.

◦ En segundo lugar, la necesidad de formación permanente procede de *nuestra vocación específica*. La vida religioso-apostólica, si ha de ser fecunda y calificada, no puede permitir que la detengan ni la mediocridad ni la superficialidad ni el inmovilismo. Los talentos hay que aprovecharlos, no enterrarlos. La planta necesita ser podada para que dé más fruto. La vida debe mantenerse abierta a las exigencias del Espíritu, dado que es por definición «vida en el Espíritu», y el Espíritu crea, anima, renueva. “La atención vigilante al Espíritu —presente en los acontecimientos de la historia, que esperan de nosotros una interpretación y una respuesta de fe”<sup>2</sup>— nos pone en estado de renovación continua.

<sup>1</sup> CG21 309.

<sup>2</sup> CG21 309.

Estas dos necesidades fundamentales, que sería mejor caracterizar como leyes de vida, resultan más urgentes e importantes por el *contenido pluralista* en que vivimos, donde las múltiples y rápidas transformaciones producen y enfrentan diversos proyectos de hombre y de sociedad, y son un reto cultural, social y eclesial. “Estas transformaciones nos espolean a una renovación continua, a fin de mantener legible nuestro testimonio y eficaz nuestro servicio apostólico”<sup>3</sup>, respondiendo *a las exigencias, siempre nuevas, de la condición juvenil y popular*.

### Líneas de trabajo

El artículo invita a moverse en tres líneas de trabajo. Constituyen los aspectos integrantes de la vocación personal de todo salesiano: madurez humana, configuración a Cristo, fidelidad a Don Bosco.

Se recuerda así, como para subrayar la unidad de todo el planteamiento de la tercera parte, lo que afirmaba el artículo 98 al describir sintéticamente la formación como proceso permanente: “Iluminado por la persona de Cristo y por su Evangelio, vivido según el espíritu de Don Bosco, el salesiano se compromete en un proceso de formación que dura toda la vida”. La realidad humana personal, Cristo y su Evangelio, Don Bosco y su espíritu son una sola cosa, que define al salesiano y le ayuda a vivir su identidad de apóstol de los jóvenes.

Los jóvenes son también, para nosotros, exigencia y estímulo de formación permanente, nos espolean y ayudan a caminar. Nuestra fidelidad —sugiere el artículo 196— se apoya también en nuestro amor a los jóvenes.

<sup>3</sup> CG21/310.

## Aspectos concretos que debemos cultivar

Las líneas fundamentales enunciadas, cuya riqueza de contenido se intuye fácilmente, pueden parecer demasiado amplias. El texto se detiene en cuatro aspectos más concretos, que el salesiano y la comunidad deben cultivar constantemente: la vida espiritual salesiana, la puesta al día en teología y pastoral, la competencia profesional y la creatividad apostólica. Los vemos rápidamente.

- *Vida espiritual salesiana*

Es el conjunto de los aspectos característicos del estilo de vida y de acción que nos identifica en la Iglesia. Es lo que las Constituciones han señalado como nuestro documento de identidad, transmitido por la tradición viva de nuestra familia. El ahondamiento continuo en la Regla y el ponernos ante nuestro Fundador y ante los salesianos formados por él son los mejores instrumentos de formación permanente.

- *Puesta al día en teología y en pastoral*

Se trata no sólo de repasar un tratado, "sino también de profundizar en las materias principales, a cuyo estudio un día se dedicaron [los hermanos], sobre todo en las cuestiones de doctrina sagrada más importantes para la vida espiritual y la acción pastoral. [Téngase en cuenta] el progreso de la doctrina teológica y las nuevas cuestiones pastorales, particularmente en cuanto han sido precisadas por el Magisterio de la Iglesia. En fin, haya preocupación porque los descubrimientos pastorales, fruto de experimentación, vayan unidos con una sólida síntesis doctrinal"<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> *Inter ea*, Congregación de educación católica, Roma 1969, núm. 5.

- *Competencia profesional*

La caridad pastoral requiere también capacidad pastoral. El análisis y la valoración crítica, según criterios de fe y de ciencia, de una situación determinada, la confección de un proyecto y la programación de un servicio en un determinado contexto sociocultural y eclesial, la utilización de los medios de comunicación social y el uso correcto de la metodología apostólica requieren competencia, es decir, utilización crítica de los resultados de las ciencias pertinentes<sup>5</sup>. La formación permanente tiene como fin asegurar tal competencia actualizada.

- *Creatividad apostólica*

Dos citas unen el pasado al presente y hacen ver que la creatividad apostólica es un rasgo permanente de nuestro espíritu, que hay que cultivar personal y comunitariamente. Afirmaba don Pablo Albera: "Hay que unir el espíritu de iniciativa personal con la debida sumisión al superior; de este espíritu le viene a nuestra Sociedad la genial modernidad que le permite hacer el bien que requieren las necesidades de los tiempos y lugares"<sup>6</sup>. Y, al clausurar el XXI Capítulo General, el Rector Mayor aseguraba: "La inventiva pastoral, la fantasía pedagógica, el espíritu emprendedor y la decisión, la santa picardía son expresión genuina del corazón oratorio de Don Bosco ... Ya es hora de tomar [la inventiva pastoral] como patrimonio de toda comunidad salesiana y como expresión de fidelidad a Don Bosco"<sup>7</sup>.

Los Reglamentos indican algunos aspectos más en el ámbito de la madurez humana, por considerarlos medios oportunos para promover la formación permanente: "La formación permanente exige que cada hermano

<sup>5</sup> Cf. FSDB 78.

<sup>6</sup> P. ALBERA, ACS núm. 4 —15 de mayo de 1921—, pág. 201; cf. *Lett. circolari*, pág. 499.

<sup>7</sup> CG21 573.

mejore su capacidad de comunicación y diálogo, se forme una mentalidad abierta y crítica, y desarrolle el espíritu de iniciativa para renovar oportunamente su proyecto de vida" (*Reglam.* 99). En esta línea, y a fin de lograr tal objetivo, "cultive cada uno el hábito de la lectura y el estudio de las ciencias necesarias para la misión; mantenga viva su disponibilidad para la oración, la meditación y la dirección espiritual personal y comunitaria (*Ibidem*).

*Señor Jesucristo,  
que recomendaste a tus discípulos  
la vigilancia,  
y nos has llamado a trabajar en un mundo  
lleno de fermentos y en transformación rápida,  
haznos dóciles a tu Espíritu  
y danos, junto con la fidelidad al carisma  
transmitido por nuestro Fundador,  
la capacidad de renovarnos cada día,  
con un esfuerzo sincero  
y permanente de formación.  
Haz también que, creciendo en humanidad  
y configurándonos más y más a ti,  
podamos, como Don Bosco, responder  
a las necesidades y desafíos de nuestro tiempo,  
y ser entre los jóvenes  
testigos auténticos de tu amor.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*



## **ART. 119 FORMACION PERMANENTE COMO ACTITUD PERSONAL**

**Al vivir en medio de los jóvenes y en relación constante con los ambientes populares, el salesiano se esfuerza por discernir en los acontecimientos la voz del Espíritu, adquiriendo así la capacidad de aprender de la vida. Atribuye eficacia formativa a sus actividades ordinarias y aprovecha también los medios de formación que se le brinden.**

**Durante el tiempo de actividad plena, encuentra ocasiones para renovar el sentido religioso-pastoral de su vida y capacitarse para hacer su trabajo con más competencia.**

**Se siente, además, llamado a vivir con preocupación formativa cualquier situación, pues la considera tiempo favorable para crecer en su vocación.**

“Todo salesiano asume la responsabilidad de su propia formación”. Esta afirmación del artículo 99 sirve también para la formación permanente. Una vez recordadas las exigencias e indicadas las líneas de trabajo y los aspectos que debemos cultivar, se pregunta: ¿Cómo garantizar este dinamismo? ¿Cuál debe ser la actitud del salesiano que quiere vivir de forma renovada su vocación, a fin de dar al Señor una respuesta cada vez más auténtica y coherente, y ofrecer un servicio eficaz a los jóvenes? El artículo 119 responde hablando de actitud de formación permanente.

El primer artículo de la tercera parte presentaba los dos sujetos de la vivencia formativa: el Señor, que llama y da a diario su gracia, y el salesiano, que responde con el esfuerzo de una formación adecuada y renovada (cf. *Const.* 96). El último artículo de la parte reafirma dicho planteamiento: vivir en actitud de formación es vivir en diálogo con el Espíritu, escuchar su voz, que, con determinadas condiciones se oye en los acontecimientos, en

las actividades ordinarias, en las ocasiones de siempre, en cualquier situación. Vivir como discípulos del Espíritu: he ahí de lo que se trata. Veamos despacio el contenido de este artículo, que dedica los párrafos primero y tercero a la actitud permanente de formación, y el segundo a la labor de formación en el tiempo de la actividad plena.

### **Actitud personal de formación permanente**

Vivir en actitud de formación permanente quiere decir, en primer lugar, discernir en los acontecimientos la voz del Espíritu, reconocer la eficacia formativa de las actividades ordinarias, aprovechar los medios que se brindan.

La docilidad al Espíritu, la atención a los signos de los tiempos, el sentido de lo concreto, la llamada del Señor por medio de las necesidades del momento y de los lugares, a menudo se presentan en las Constituciones como características del espíritu salesiano. Por otra parte, el discernimiento espiritual es una ley fundamental en el camino de crecimiento cristiano.

De dicho discernimiento se especifica, significativamente, el sentido y el resultado.

El que hace discernimiento es un apóstol que vive en medio de los jóvenes y está en relación con los ambientes populares; la lectura atenta de la realidad juvenil y popular le permite comprender en ella el mensaje del Señor.

El resultado de este discernimiento no es una decisión del momento, sino la capacidad permanente de *aprender de la vida*, de ser discípulo inteligente de la vida, de llegar a una verdadera sabiduría por medio de la experiencia.

Esta primera afirmación del artículo 119, leída a la luz de la vivencia de Don Bosco, nos revela mejor su significado. No se trata de actitud espontánea, sino de una actitud que hay que formar y cultivar. No se trata de ir

buscando ocasiones extraordinarias, sino que es preciso atribuir eficacia formativa a las actividades ordinarias, aprender de la vida de cada día aprovechando los medios que se ofrecen, y son muchos (cf. *Reglam.* 101-102). Esto se puede obtener cuando vivimos con profundidad y en diálogo con la realidad, no superficialmente, como corriendo, como si nos arrastrara la acción en vez de ser los responsables de un proyecto.

La principal condición para un auténtico proceso de formación permanente es, por tanto, la actitud del salesiano, que, dócil al Espíritu, ha aprendido a abrirse a todo lo que le piden la vida cotidiana y las exigencias de la salvación de los jóvenes. Es el espíritu del «da mihi ánimas» que movió a Don Bosco. Si falta esta actitud, la vida del salesiano resulta superficial, estancada, marchita.

### **Durante el tiempo de actividad plena**

Las Constituciones han hablado ampliamente de la vivencia de la formación inicial, de las tareas que lleva consigo y de los objetivos que alcanza poco a poco. Ahora el texto se refiere más directamente al tiempo de la plena dedicación apostólica y de la actividad plena.

Los objetivos de formación subrayados y cultivados son los de renovar constantemente el significado de la vocación y de poner al día la propia capacidad de servicio: o sea, conciencia vocacional y competencia. Hay que encontrar ocasiones que permitan conservar un buen nivel de calidad en ambos aspectos. El debilitamiento del sentido religioso pastoral, el oscurecimiento de la conciencia de la propia identidad, la indiferencia y la falta de concreción extinguen la alegría vocacional y disminuyen la fecundidad de la donación: la vida, entonces, se cierra a la animación del Espíritu y se fija en una actitud opuesta a la de la formación permanente.

Para nuestra vocación, que es plenamente ministerial,

importa también cultivar la competencia, capacitarse para proporcionar a la caridad pastoral medios y expresiones cada vez más adecuados. Todo hermano, dicen los Reglamentos “conservar la disponibilidad característica de nuestro espíritu, y esté dispuesto a renovarse periódicamente” (*Reglam.* 100).

### **Toda situación es favorable para crecer vocacionalmente**

En el último párrafo resuenan los temas fundamentales encontrados desde el primer artículo del capítulo octavo: El salesiano “se siente ... llamado a vivir con preocupación formativa cualquier situación”.

El salesiano es un llamado, pero no de una vez para siempre; oye constantemente la llamada y se mantiene atento y dispuesto, para aceptar su invitación y corresponder. La respuesta es *vivir con preocupación formativa cualquier situación*, viviendo el espíritu salesiano. “Respondemos a esta llamada —decía el artículo 96, primero de la tercera parte— con el esfuerzo de una formación adecuada y continua”.

*Cualquier situación*: Las Constituciones se refieren a todas, desde los diferentes momentos de la formación inicial hasta el período de la plena actividad, los momentos de dificultad, enfermedad o vejez. El salesiano ha ofrecido a Dios toda su vida, toda su persona comprometiéndose a vivir todas sus vicisitudes según la voluntad de Dios y el proyecto salesiano. «Totalmente», «para siempre», «cualquier situación» son expresiones que indican la radicalidad y totalidad de nuestra alianza con Dios. El Señor consagró íntegramente tal compromiso y ofrecimiento.

Cualquier situación debe ser considerada *tiempo favorable para crecer en la vocación*.

«Tiempo favorable» nos recuerda la expresión del

Nuevo Testamento que invita a reconocer la actualidad de la acción de Dios, a descubrir el valor de la salvación, que incluye un presente que no podemos vivir superficialmente ni poner entre paréntesis, sino valorizar "para crecer en la vocación".

La palabra «crecimiento», siempre unida a las de vocación y de formación, concluye así los dos capítulos dedicados a la formación y reafirma la perspectiva dinámica de nuestra vida: camino, proyecto, esfuerzo permanente, respuesta siempre renovada a la alianza especial del Señor con nosotros (cf. *Const.* 195). Para nosotros el crecimiento es madurar en la vocación, en el proyecto con el que nos identificamos, que afecta a las dimensiones más profundas de nuestro ser y manifiesta la voluntad de Dios sobre nosotros.

El proceso de la formación es, por tanto, un proceso abierto a la voz del Espíritu, llegue como llegue, y con disponibilidad a la respuesta. Tal apertura y disponibilidad en el salesiano y en la comunidad se traducen a actitud de formación permanente, cuyas líneas y contenidos ha mostrado el artículo anterior: es una actitud de colaboración con quien, tras haber inaugurado en nosotros una buena empresa, quiere llevarla adelante hasta el día de Cristo Jesús (cf. *Flp* 1, 6).

*Señor Jesucristo,  
que hiciste de tus Apóstoles  
discípulos bien dispuestos  
a la acción del Espíritu  
y que enseñaste a Don Bosco, desde su infancia,  
a reconocer tu voz diciendo con los jóvenes,  
danos ojos limpios y corazón dócil,  
a fin de que sepamos  
descubrir los signos de tu presencia  
en nuestra vida,  
viviendo con aquellos a quienes nos has enviado:  
Haz que, descubriendo en cualquier situación  
el tiempo favorable para crecer en la vocación,*

*respondamos con generosidad a tu llamada,  
de modo que todo coopere a nuestro bien  
y nuestra vida sea un ofrecimiento íntegro  
para tu gloria y el bien de los hermanos.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## CUARTA PARTE

### EL SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD

“Pertenece a la naturaleza de la vida religiosa, como también a la misma naturaleza de la Iglesia, la necesidad de una estructura, sin la que ninguna sociedad, ni siquiera la sobrenatural, puede lograr su fin y disponer de los medios más idóneos para conseguirlo”<sup>1</sup>.

A tales palabras de la instrucción *Renovationis causam* hacía eco el Capítulo General Especial cuando afirmaba: “La vida religiosa es de naturaleza carismática; por tanto, implica una dimensión espiritual, en la que reside su vitalidad; pero necesita una expresión institucional que la sostenga. Desde el momento en que los religiosos son hombres y tienen fines concretos que alcanzar en común, necesitan constituirse y organizarse como sociedad”<sup>2</sup>.

Por este motivo hallamos en todas las partes de las Constituciones elementos sobre los aspectos institucionales de la Congregación, tanto cuando hablan de las actividades como cuando lo hacen de la vida común, de la vivencia de los consejos evangélicos o de la formación.

Lógicamente estos elementos se hallan, de modo particular, en la parte que se refiere específicamente a la organización de nuestra Sociedad, o sea, a las estructuras de gobierno en sus diversos niveles. Después de las tres primeras partes, que han presentado respectivamente los rasgos fundamentales de la identidad salesiana (*primera parte*), los elementos constitutivos inseparables de esta identidad (*segunda parte*) y el itinerario de creci-

<sup>1</sup> Cf. *Renovationis causam*, CRIS, 6 de enero de 1969, proemio.

<sup>2</sup> CGE 706.

miento de cada vocación en particular (*tercera parte*), la *cuarta* ofrece lo que podríamos llamar «el libro del gobierno». Su importancia se debe a que da a la Sociedad Salesiana una estructura orgánica y articulada que facilite el logro de sus fines.

Su objeto principal es indicar normas e instrumentos para la organización y el buen funcionamiento de todas las estructuras internas de la Congregación, especialmente para realizar la comunión de todos los hermanos y cumplir la misión.

Sus objetivos concretos son: Establecer los órganos directivos y consultivos, y sus funciones, así como hacer efectivo el servicio de la autoridad, de manera que coordine las funciones, las iniciativas y la actividad de todos los salesianos<sup>3</sup>.

### **Unidad con las otras partes**

Por la materia que trata, la cuarta parte tiene un estilo y un lenguaje conciso y predominantemente jurídico; así como cierta amplitud (71 artículos), requerida por la naturaleza del tema.

Pero sólo puede comprenderse en su significado auténtico y completo si la consideramos no como parte independiente, separada del resto de las Constituciones, sino en su referencia a las otras partes y junto a ellas. Esta unidad resulta de la estructura general del texto de las Constituciones y orienta la lectura de la cuarta parte, que expone el servicio de la autoridad.

En efecto, la identidad salesiana descrita en la primera parte y, en particular, el capítulo del espíritu salesiano, como elemento que informa e impregna toda la vida y acción salesiana, son determinantes, tanto para el planteamiento y la codificación de las estructuras de gobierno, como para el ejercicio práctico de la autoridad en

<sup>3</sup> Cf. CGE 707.



nuestra Congregación. Los seis artículos finales de las Constituciones incluyen también la cuarta parte como elemento integrante del "Proyecto apostólico de nuestra Sociedad" (*Const.* 192) y del "camino que conduce al Amor" (*Const.* 196).

Recordamos también que la descripción de los tres elementos constitutivos de nuestra vocación, expuestos en la segunda parte del texto de las Constituciones, se une directamente a la cuarta parte:

- *por la misión apostólica*, en la sección sobre los corresponsables de la misión, donde se subraya el mandato comunitario y la función animadora del inspector y del director en el discernimiento pastoral y en la actuación del proyecto apostólico (cf. *Const.* 44);
- *por la vida común*, donde se describe el puesto central del director en la comunidad (cf. *Const.* 55), así como el vínculo que hay entre comunidades locales e inspectoriales y la comunión de todos los hermanos con el Rector Mayor y su Consejo (cf. *Const.* 58 y 59);
- *por la práctica de los consejos evangélicos*, en la sección del voto de obediencia, donde se ponen de relieve el estilo salesiano de obediencia y de autoridad, y la corresponsabilidad de todos —hermanos y superiores— en obedecer a la voluntad del Señor (cf. *Const.* 65 y 66).

A su vez, la cuarta parte se une estrechamente a las que le preceden en el texto, desde el capítulo que la introduce exponiendo los principios y criterios generales (capítulo X) y traza las grandes líneas que animan toda la organización: la configuración de la Sociedad en comunidades de diversos niveles y sus correspondientes estructuras de gobierno (*Const.* 120), la naturaleza del servicio de la autoridad y sus fines (*Const.* 121-122), la participación y corresponsabilidad de todos los hermanos, la subsidiariedad y la descentralización (*Const.* 123-124).

## Contenido de la cuarta parte

Respecto al contenido de la cuarta parte hay que observar que la Congregación, en la revisión posconciliar, reconsideró a fondo el problema de nuestras estructuras. No se contentó con actualizarlas, sino que reflexionó explícitamente, a la luz de la doctrina del Vaticano II, sobre el significado de las estructuras de gobierno y los principios generales que las inspiran.

Tales reflexiones, hechas por el Capítulo General Especial<sup>4</sup>, están sintetizadas en el capítulo décimo de las Constituciones, que, en la práctica, es completamente nuevo respecto al texto de 1966. Tanto el veintiún Capítulo General como el veintidós confirmaron la inserción, en las Constituciones, de este capítulo introductorio con los principios y criterios generales del servicio de la autoridad, a fin de que pueda ser clave de lectura de toda la cuarta parte.

Sería un error perjudicial disminuir la importancia de esta parte o considerarla casi reservada a quienes tienen algún cargo de autoridad en la Congregación. El capítulo décimo demuestra que el problema de las estructuras no sólo afecta a la vida de toda la Congregación y de cada uno de sus miembros, sino que apela a la corresponsabilidad de todos. No basta designar con precisión jurídica las diversas competencias; se requiere la actitud espiritual de una obediencia común y compartida, donde participen y contribuyan todos los hermanos, cada uno según su papel y capacidad.

En la labor de revisión se examinaron diligentemente todas las estructuras de gobierno en sus tres niveles:

- aplicando los principios y criterios generales indicados en el capítulo que introduce la parte;
- valorando cada estructura en particular por los criterios generales dados en el motu proprio *Ecclesiae*

<sup>4</sup> Cf. CGE 706-709; 720-722.

*sanctae*, publicó para orientar la revisión de las Constituciones<sup>5</sup>.

Dada la naturaleza específica de esta parte, tuvieron importancia especial:

- *el criterio jurídico-normativo*, a fin de garantizar la presencia, esencialidad y claridad de las normas; el XXII Capítulo General, en particular, se esforzó por sintonizar el derecho propio con la normativa de la Iglesia, promulgada en el nuevo Código de derecho canónico, que había entrado en vigor el mes de noviembre de 1983;
- *el criterio de experiencia*: la elaboración definitiva, realizada por el XXII Capítulo General, tuvo en cuenta la experimentación, acerca de la eficacia de las estructuras de gobierno introducidas por el Capítulo General Especial, durante los sexenios.

Después de todo este camino de revisión, incluida la última verificación de la Sede Apostólica, podemos afirmar: "Las estructuras de gobierno ... están en armonía con las normas de la Iglesia y [son] traducción concreta del espíritu con que se ejerce en la Congregación el servicio de la autoridad"<sup>6</sup>.

### Título y disposición de la materia

En la revisión definitiva, la cuarta parte se tituló: *El servicio de la autoridad en nuestra Sociedad*. Para esta materia no era posible seguir dando títulos personalizados, como en las partes anteriores, que se refieren a los salesianos, cuya Regla de vida describen. Por otro lado, se quería evitar un título excesivamente jurídico y abstracto, como aparecía aún en el texto de 1972, donde se

<sup>5</sup> ACS núm. 305 — año 1982 —, págs. 40-44.

<sup>6</sup> Cf. CG22, *Subsidio para leer las Constituciones y los Reglamentos*. Roma [Madrid], 12 de mayo de 1984, pág. 108.

titulaba: "La organización de nuestra Sociedad", y sus capítulos: "Estructuras de gobierno a nivel mundial, inspectorial, local".

Se eligió el nuevo título porque destaca bien la naturaleza de la autoridad religiosa como servicio (cf. *Const.* 121) y une mejor esta parte a las anteriores.

Por la misma razón, el título de la cuarta parte se repite en los capítulos que exponen las estructuras en sus tres niveles, añadiendo: "en la comunidad mundial... inspectorial... local".

La cuarta parte se divide, pues, en cinco capítulos:

- |                      |  |
|----------------------|--|
| <i>Capítulo X</i>    | <i>Principios y criterios generales</i><br>art. 120-124 (5 artículos)                        |
| <i>Capítulo XI</i>   | <i>Servicio de la autoridad en la comunidad mundial</i><br>art. 125-155 (31 artículos)       |
| <i>Capítulo XII</i>  | <i>Servicio de la autoridad en la comunidad inspectorial</i><br>art. 156-1741 (19 artículos) |
| <i>Capítulo XIII</i> | <i>Servicio de la autoridad en la comunidad local</i><br>art. 175-186 (12 artículos)         |
| <i>Capítulo XIV</i>  | <i>Administración de los bienes temporales</i><br>art. 187-190 (4 artículos)                 |

El orden adoptado para la sucesión de los tres niveles es el de las Constituciones anteriores: Ante todo se presentan las estructuras mundiales, después las inspectoriales y, por último, las locales. Es verdad que en el plano de la vida consagrada y de la realización más inmediata de la misión, las comunidades locales están en primer plano; pero éstas actúan siempre el mismo carisma, cuya unidad deben garantizar las estructuras superiores. El orden adoptado quiere decir lo siguiente: El mismo carisma salesiano universal se realiza en el contexto de las

diferentes inspectorías; en una inspectoría el carisma salesiano, ya particularizado, actúa en el contexto local de cada comunidad. Además, conviene subrayar que el gobierno, en los Institutos religiosos, está intrínsecamente ligado al mundo de la fe y a la respuesta vocacional a Dios. Sus estructuras reflejan la naturaleza de la Iglesia, cuya cabeza es Cristo<sup>7</sup>.

En cada nivel (capítulos XI-XIII) se parte del aspecto personal de la autoridad, para llegar al colegial. Tal distribución, seguida ya en las Constituciones precedentes, tiene su motivo fundamental en el voto de obediencia religiosa. La vida religiosa requiere una forma de gobierno y de autoridad que indique el valor del voto de obediencia como sumisión a una autoridad que no procede de los mismos miembros, sino que tiene su fuente en Dios a través de la Iglesia, que la confiere al superior religioso. Dicha autoridad, por tanto, es personal y no compartida, si bien no se ejerce aisladamente, puesto que el superior está asistido por un Consejo, y existe la autoridad suprema del Capítulo General cuando está reunido en asamblea<sup>8</sup>.

Este orden sigue el Código de derecho canónico, que primero trata de los superiores y sus Consejos y, después, de los Capítulos.

*NB. En esta parte se comentan uno por uno solamente los artículos del capítulo introductorio y los del capítulo once, que se refiere a las autoridades de nivel mundial: Sumo Pontífice, Rector Mayor y miembros del Consejo General. Para los demás serán suficientes comentarios más globales por apartados o secciones.*

<sup>7</sup> *Elementos esenciales de la vida consagrada*, CRIS, 31 de mayo de 1983, núm. 49.

<sup>8</sup> Cf. CRIS, doc. cit., núms. 49-50; cf. también CIC, cánones 617-618.

## Capítulo X

### **PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES**

*El que quiera ser grande, sea vuestro servidor, y el que quiera ser primero, sea esclavo de todos. Porque el Hijo del hombre no ha venido para que le sirvan, sino para servir y dar su vida en rescate por todos (Mc 10, 43-45).*

El contenido general de este capítulo merece bien este clásico texto evangélico, síntesis por excelencia del significado cristiano de la autoridad. Su mejor exégesis está en la vida de Jesús, en su vivir el poder («exusía») reconocido (*Mc 1, 22; Mt 28, 18*) con un equilibrio admirable al proclamar la verdad (*Mc 12, 14*) y con alentador respeto al humilde, al débil, al frágil (*Mt 9, 12s; 12,20*).

Pues bien, en un momento decisivo de su vida, cuando el fin doloroso previsto llega a la hora de la verdad (*Mc 10, 32-34*), Jesús revela el significado de su vida como servicio, con un rasgo autobiográfico, confesión tanto más impresionante cuanto más difícil de entender por la gente común, pero en sintonía perfecta con toda su vida.

El contexto histórico del fragmento evangélico es la impertinente petición de los hijos del Zebedeo (*Mc 10, 35-45*); pero se palpa también el problema planteado en la comunidad cristiana sobre el papel y ejercicio de los jefes de la comunidad. Recordaremos, ante todo, que Jesús pone como base dogmática el acontecimiento de la cruz ("el bautismo, el cáliz": 10, 38), a cuya luz afirma: "No sea así entre vosotros" (10, 43). O sea, los discípulos deben tener claro que no pueden conformarse a la praxis de mando de los "jefes de los pueblos", y, si es necesario, hasta la misma ruptura. Dicho de forma positiva, es sólo el servicio y, por tanto, los servidores, lo

que califica cristianamente y realiza la autoridad en la comunidad, acoplando a la concreción del amor la muy escasa apariencia del prestigio (10, 43-44). Sin embargo, a fin de superar todo equívoco, lo que hace de criterio supremo y modelo es el servicio de Cristo (10, 45), quien, aun teniendo verdaderamente un poder recibido de Dios, en cuanto Hijo del hombre (*Dan 7, 13s*), sin embargo, como el siervo de Isaías (*Is 53*), lo ejerce con fidelidad total y responsabilidad plena para con los hombres. Sirve al hombre en cuanto que lo redime, lo ama liberándolo según Dios, aceptando por ello dar la propia vida. Por consiguiente, la autoridad es servicio, si se inspira en el servicio de autoridad de Jesucristo.

\* \* \*

Ya hemos hablado de este capítulo al presentar la cuarta parte en su conjunto: hay que entenderlo como *introducción y clave de lectura de toda la cuarta parte*.

Tiene por objeto determinar el espíritu y los principios de la autoridad y de su ejercicio en todos los niveles, y encuentra su aplicación concreta en los tres capítulos que siguen, así como en los correspondientes capítulos de los Reglamentos Generales.

Recordamos que las fuentes de la doctrina contenida en este capítulo se hallan, en buena parte, en los documentos del Vaticano II, que meditó a fondo sobre la naturaleza de la autoridad en la Iglesia; pero se encuentran también en nuestra tradición salesiana, que nos dice cómo ejercía la autoridad Don Bosco: verdadero padre y servidor de sus hermanos.

Los cinco artículos del capítulo se organizan como sigue:

- *Titulares de la autoridad en la Congregación, según su naturaleza tripartita: art. 120*
- *Naturaleza y finalidad de la autoridad:*

*art. 121:* autoridad como servicio  
fin de la autoridad  
necesidad de calificación sacerdotal

*art. 122:* autoridad en comunión  
garante de unidad

— *Criterios del ejercicio de la autoridad:*

*art. 123:* participación y corresponsabilidad

*art. 124:* subsidiariedad y descentralización.



## **ART. 120 ESTRUCTURAS FUNDAMENTALES DE NUESTRA SOCIEDAD**

Nuestra Sociedad se configura en comunidades inspectoriales que, a su vez, se articulan en comunidades locales.

El gobierno desde el centro asegura la unidad de vida y de acción en la diversidad de ambientes y situaciones.

El gobierno central, inspectorial y local lo ejerce con potestad ordinaria un superior asistido por su Consejo.

La autoridad suprema sobre toda la Congregación compete al Capítulo General. A los Capítulos inspectoriales se les reconocen determinados poderes en el ámbito de la inspectoría.

### **La comunidad salesiana en sus tres niveles**

El artículo 120 presenta un breve compendio de las estructuras fundamentales y de los respectivos órganos de autoridad en la Congregación.

Parte de la realidad general de nuestra Sociedad, cuya fundación por obra de Don Bosco recordaba el primer artículo de las Constituciones, y cuya identidad vocacional y puesto en la Iglesia describía la primera parte de las mismas. La Sociedad Salesiana es una comunidad mundial (cf. *Const.* 59), presente en contextos sociales, políticos y culturales diversos.

A las diferentes presencias corresponden las inspectorías o comunidades inspectoriales, en las que se configura. La expresión «se configura» indica el concepto de que toda inspectoría es una especie de encarnación de la Congregación en su conjunto fundamental de vida y de misión en un territorio determinado (cf. *Const.* 157).

A su vez la inspectoría *se articula* en comunidades locales, partes vivas de la comunidad inspectorial (cf. *Const.* 58), a modo de miembros del cuerpo vivo que es la inspectoría.

De esta forma, se distinguen claramente los tres niveles estructurales de la Congregación. Se presentan las tres comunidades con una breve referencia a su correlación, que después se precisará ampliamente en las diversas disposiciones de los capítulos siguientes.

En particular el artículo acentúa el significado del gobierno central, a fin de garantizar la unidad de vida y de acción en la Congregación, exigencia urgente, vistas sus dimensiones mundiales, el legítimo pluralismo y la rica diferenciación de las comunidades inspectoriales esparcidas por los cinco continentes.

Mientras que los artículos siguientes (*Const.* 122 y 124) van a desarrollar el tema de la unidad en la diversidad, aquí se destaca, con cierta insistencia, el valor fundamental de la unidad; por lo que no sería equivocado decir que las estructuras de nivel mundial son estructuras de unidad, "una unidad ministerial que debe fundir a todos orgánicamente en la misma vocación"<sup>1</sup>.

### **Autoridad del superior**

Al frente de todo nivel —central, inspectorial y local— hay un superior, que gobierna su comunidad con potestad ordinaria. Como se sugería al introducir la cuarta parte, su autoridad es propia y personal<sup>2</sup>, como cualquier autoridad en la Iglesia, de modo que implícitamente se excluye un gobierno colegial<sup>3</sup>. Efectivamente, en la vida religiosa la autoridad va unida al misterio de la obediencia, que se realiza con la mediación de un hermano en el ámbito de las Constituciones.

Sin embargo, el superior no ejerce el poder de modo absoluto y autocrático. Está asistido —dice la Regla—

<sup>1</sup> Cf. *CGE* 720.

<sup>2</sup> Cf. *CIC*, canon 618.

<sup>3</sup> Un decreto de la Congregación de religiosos e institutos seculares, del 2 de febrero de 1972, dio respuesta negativa a la pregunta de si la autoridad en la vida religiosa puede entenderse de forma colegial [cf. *AAS* 69 (1972), pág. 393].

por un Consejo y está obligado a utilizarlo en el ejercicio de su cargo<sup>4</sup>. Así, la autoridad personal del superior se ilumina y corrobora por la ayuda de su Consejo y, en determinados casos de importancia particular indicados por el derecho, queda incluso condicionada por su voto deliberativo o consultivo.

Este planteamiento del gobierno religioso —por un lado la autoridad personal del superior y, por otro, la participación activa de su Consejo, querida por el Vaticano II y sancionada por el Código de derecho canónico— se afirma de forma explícita en todos los niveles de gobierno en nuestra Congregación.

### Organos colegiales

A la vez que se afirma que la autoridad del superior es personal, continua y efectiva, y asegurada de forma permanente por las disposiciones del derecho propio (duración del mandato, suplencia de los vicarios, sucesión), se pone de relieve que existen en la Congregación órganos que gozan de autoridad ejercida de otra manera, en determinados momentos y circunstancias. Se trata de la autoridad colegial de los Capítulos, cuando están reunidos en sesión.

El Capítulo es esencialmente un órgano «ad hoc», es decir, convocado para cometidos concretos establecidos por las Constituciones. Se compone de miembros «ex officio» y de delegados, representantes de las comunidades inspectoriales o locales, elegidos por un Capítulo determinado. Su autoridad se limita a la duración de su sesión.

El Capítulo General tiene autoridad suprema sobre toda la Congregación, en cuanto que elige al Rector Mayor y al Consejo General y le compete legislar para toda la Congregación (cf. *Const.* 147).

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, canon 627.

En el ámbito de la inspección el Capítulo inspectorial tiene determinados poderes, especialmente para aplicar las leyes universales a la propia circunscripción (cf. *Const.* 171; *Reglam.* 167).

Remitimos a cada artículo en particular para un comentario más detallado de tales órganos colegiales.

*Padre Santo,  
que das a tu Iglesia,  
entre los dones del Espíritu,  
el apoyo de la autoridad como servicio:  
mira con amor a nuestra Sociedad  
y pon a su frente hombres iluminados,  
llenos de espíritu de oración,  
capaces de discernimiento y ricos de bondad,  
que nos guíen con mano segura  
por el camino de tu voluntad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 121 NATURALEZA DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD**

**La autoridad, en la Congregación, se ejerce en nombre y a imitación de Cristo como servicio a los hermanos según el espíritu de Don Bosco, para buscar y cumplir la voluntad del Padre.**

**Este servicio se ordena a promover la caridad, a coordinar el esfuerzo de todos, a animar, orientar, decidir y corregir, con el fin de que se realice nuestra misión.**

**De acuerdo con nuestra tradición, las comunidades tienen como guía a un socio sacerdote que, por la gracia del ministerio presbiteral y la experiencia pastoral, sostiene y orienta el espíritu y la acción de los hermanos.**

**Como indica el derecho<sup>1</sup>, está obligado a emitir la profesión de fe.**

<sup>1</sup> Cf. *CYC*, canon 833, 8.º

Este artículo se une a las partes anteriores de las Constituciones, pues toma de nuevo y completa el contenido del artículo 55 sobre el director en la comunidad, que “representa a Cristo que une a los suyos en el servicio del Padre”, y del artículo 65, que habla del estilo salesiano de la obediencia y de la autoridad, practicadas “con el espíritu de familia y de caridad que hace que las relaciones se basen en la estima y la confianza recíproca”.

### **Autoridad como servicio**

Nuestro texto define la autoridad salesiana con una afirmación muy densa: *Se ejerce en nombre y a imita-*

*ción de Cristo como servicio a los hermanos ... para buscar y cumplir la voluntad del Padre.*

En el contexto de la vida religiosa apostólica, el concepto de autoridad no evoca un poder que distingue entre superiores e inferiores y pone a los últimos más o menos al servicio de los primeros, como fácilmente puede ocurrir en el plano simplemente humano.

El modelo por excelencia de superior religioso es Jesucristo el Señor. En vísperas de su pasión, al lavar los pies a sus discípulos, les hizo ver que si hay uno llamado a servir a los demás es precisamente aquel a quien se le ha confiado la autoridad. El "Señor y maestro" que llama a que se le siga, se hace siervo (cf. *Jn* 13, 1-17). Y después de la petición de los hijos del Zebedeo, enseña a sus Apóstoles: "Sabéis que los que son reconocidos como jefes de los pueblos los tiranizan, y que los grandes los oprimen. Vosotros, nada de eso: el que quiera ser grande, sea vuestro servidor; y el que quiera ser el primero, sea esclavo de todos" (*Mc* 10, 42-44)<sup>1</sup>.

Con insistencia significativa, el concilio Vaticano II volvió sobre este tema, para aplicarlo también a los superiores religiosos. Su autoridad es real, pero únicamente existe con miras a un ministerio o «diaconía», es decir, servicio, y servicio fraterno. "Los superiores ... dóciles a la voluntad de Dios en el cumplimiento de su cargo, ejerzan la autoridad con espíritu de servicio a sus hermanos, de suerte que expresen la caridad con que Dios los ama"<sup>2</sup>. Aquí se inspira claramente el Código de derecho canónico, que afirma: "Ejerzan los superiores con espíritu de servicio la potestad que han recibido de Dios por ministerio de la Iglesia. Por tanto, mostrándose dóciles a la voluntad de Dios en el cumplimiento de su función, gobiernen a sus súbditos como a hijos de Dios"<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Ver el comentario de la cita bíblica puesta como inspiración de este capítulo décimo.

<sup>2</sup> *PC* 14.

<sup>3</sup> *CIC*, canon 619.

En esta doctrina evangélica y eclesial se basan nuestras Constituciones. Más aún, para nosotros tal enseñanza tiene valor especial, pues corresponde a la lectura del Evangelio que hacemos *según el espíritu de Don Bosco*. Entre los rasgos de la figura del Salvador a que somos más sensibles, el artículo 11 señala: "Su actitud de buen pastor, que conquista con la mansedumbre y la entrega de sí mismo; su deseo de congregar a los discípulos en la unidad de la comunión fraterna". Estos rasgos tienen que definir, de modo especial, la figura del superior salesiano: su autoridad es pastoral, es decir, procede totalmente de la caridad pastoral, que tiene su modelo y su fuente en el corazón de Cristo, siervo del Padre y buen pastor de sus hermanos hasta la donación total de sí mismo. En este sentido radical, la autoridad del superior es servicio disponible a los hermanos y obediencia desinteresada a la voluntad del Padre.

### **Finalidad de la autoridad salesiana**

El segundo párrafo completa y especifica el primero. Describe las finalidades a que tiende el servicio de la autoridad. Sin tener intención de ser exhaustivo, menciona dos principales, recordando ideas señaladas en otras partes de las Constituciones<sup>4</sup>:

- El primer cometido de la autoridad se refiere a la *comunión fraterna*, que tiende a promover la caridad entre los hermanos de la comunidad local, de la inspección y de la Congregación, y a coordinar el esfuerzo de todos, es decir, a garantizar la unidad de los corazones y de las mentes en la vida comunitaria y en la colaboración en el proyecto común (cf. *Const.* 55). En la comunidad el superior es signo e instrumento de la unidad de todos los hermanos en la búsqueda y realización de la

<sup>4</sup> Cf. Introducción de la cuarta parte.

voluntad del Padre (cf. *Const.* 66). Puede recordarse, en particular, lo que han dicho las Constituciones sobre el papel del superior en la promoción del espíritu de familia (cf. *Const.* 55 y 65).

- El segundo cometido se refiere a *la misión salesiana*. Se trata de un cometido de identidad pastoral específica y de animación para proponer metas y orientar en el camino, y del cometido más concreto de decidir, cuando haya que elegir una solución, o de corregir una situación en que se corre peligro de desviarse (cf. *Const.* 44 y 66).

### Condición sacerdotal

Puesto que este artículo delinea en general el servicio de la autoridad con referencia precisa a la caridad pastoral y a la misión común, el XXII Capítulo General opinó que era el lugar más adecuado para afirmar explícitamente la condición sacerdotal del superior salesiano, afirmación que en el texto de 1972 aparecería en la parte dedicada a la misión apostólica<sup>5</sup>.

El texto explicita un aspecto de la forma de nuestra Sociedad, indicado por el artículo 4. Se basa en la tradición salesiana, que se remonta al Fundador y que se ha mantenido ininterrumpidamente hasta nuestros días; más aún, ha sido confirmada explícitamente por los tres últimos Capítulos Generales, que hicieron la revisión posconciliar de nuestras Constituciones. Leemos en los documentos del XXI Capítulo General: "No se trata ... de una cuestión únicamente jurídica ni sociológica, ni de algo que pertenezca de modo genérico a la vida religiosa de la Iglesia. Se trata de una realidad eclesial religiosa específica, o sea, «salesiana», pues se refiere a un determinado modo de vida de la comunidad salesiana, comenzado y estructurado por Don Bosco, vivido en la

<sup>5</sup> Cf. *Constituciones 1972*, art. 35.



Iglesia y aprobado por ella con miras al desarrollo de la misión concreta que el Espíritu Santo confió a nuestro Fundador y Padre”<sup>6</sup>. “Se trata de algo que afecta a las raíces del espíritu y de la vida salesiana dentro de la comunidad y en el método pastoral propio de nuestra misión”<sup>7</sup>.

Es un hecho que la comunidad salesiana se construyó en torno a Don Bosco, primer director del oratorio, quien dio a la figura de superior toda la impronta de la paternidad derivada de su ministerio de sacerdote. Incluso después de que la Sede Apostólica impuso que el superior de una comunidad religiosa no fuera confesor habitual de sus hermanos, los sucesores de Don Bosco no se han cansado de señalar en el director salesiano al verdadero pastor y director de espíritu de salesianos y jóvenes, según la mente del Fundador<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> CG21 199.

<sup>7</sup> CG21 200.

<sup>8</sup> Conviene recordar algunas intervenciones significativas de los Capítulos Generales y de los Rectores Mayores sobre la figura genuina del director salesiano.

Un acontecimiento que, según Eugenio Ceria “supuso un giro fundamental en la historia de la Congregación” (cf. *Annali della Società salesiana* III, págs. 170-194) fue el decreto del Santo Oficio —24 de abril de 1901— que establecía que el superior religioso no fuera confesor ordinario de los hermanos. Sabemos cuánto preocupó a don Miguel Rúa y a los salesianos tal decreto, porque parecía que se iba a perder una de las características originales del director de nuestras casas. A la luz de dicha preocupación debemos leer lo que el X Capítulo General (1904) establecía acerca del director: “El X Capítulo General desea que los directores sean responsables efectivamente del progreso religioso de los socios, haciéndolos sus verdaderos directores espirituales, aunque no sean sus confesores. Con este fin les recomienda que su principal pensamiento sean las almas, y las obras espirituales, el perfeccionamiento moral y el progreso religioso su cuidado más importante, de modo que ‘formetur in omnibus Christus’, y no tengan sólo una sociedad de empleados y de educadores...” (*Reglam. de 1906*, art. 135). Don Miguel Rúa, por su parte, en varias cartas a los inspectores y directores, insiste en la función de formadores que corresponde a los directores. En una importante carta a los inspectores y directores de América dice que el director es “guía, maestro en la virtud y en la perfección” de los hermanos, sobre todo jóvenes (cf. M. RUA, *Lett. circolari*, págs. 134-135).

Don Pablo Albera tiene, en sus cartas, varias intervenciones sobre el director (P. ALBERA, *Lett. circolari*). Muy significativa es una intervención en el XI Capítulo General. Pocos días después de ser elegido Rector Mayor, concluía una reflexión capitular con estas palabras: “Es cuestión esencial para la vida de nuestra Sociedad conservar el espíritu del director según el ideal de Don

Según la firme convicción de los Capítulos Generales, la índole sacerdotal del superior es un elemento que pertenece de forma esencial a nuestro carisma salesiano. En su discurso del 24 de enero de 1978 al XXI Capítulo General el Rector Mayor daba las tres motivaciones siguientes decisivas para esta opción capitular:

- la voluntad explícita y verificable del Fundador;
- la aprobación y determinación de la jerarquía sagrada;
- la conformidad de tal elemento con la metodología del sistema preventivo en la realización práctica de nuestra misión<sup>9</sup>.

Bosco; si no, cambiamos el modo de educar y dejaremos de ser salesianos. Debemos hacer todo lo posible por conservar el espíritu de paternidad ... Especialmente en las «cuentas» podremos conocer a nuestros súbditos y dirigirlos ... Así el director conservará la aureola de que lo quería circundado Don Bosco" (cf. E. CERIA, *Annali della Società Salesiana* IV, 8-9). También se debe a don Pablo Albera la preparación del *Manual del director*, que comienza con esta indicación: "Contiene las normas según las que debes comportarte para trabajar eficazmente y conservar el espíritu de Don Bosco en la casa confiada a tus cuidados...".

De don Felipe Rinaldi merece recordarse, en particular, el angustioso llamamiento para que los inspectores y directores conserven celosamente el sentido de la paternidad espiritual heredado de Don Bosco: "Queridísimos inspectores y directores, os suplico por las entrañas de la caridad de nuestro señor Jesucristo que avivéis en vosotros y en vuestro derredor la tradición de la paternidad espiritual, que por desgracia se va extinguiendo con grave perjuicio de las almas juveniles y de la fisonomía salesiana ... Sed verdaderamente padres del alma de vuestros jóvenes. No abdicéis de vuestra paternidad; ejercedla ... Dejad a otros subordinados las confesiones de mujeres y religiosas, y sed precisamente vosotros los confesores de los jóvenes oratorianos y externos" (ACS núm. 56 —abril de 1931—, págs. 939-943).

También en las circulares de los siguientes sucesores de Don Bosco pueden hallarse referencias frecuentes a la figura del director. Del magisterio reciente, antes del Capítulo General Especial, debemos recordar, sobre todo, las determinaciones del XIX Capítulo General, que trata del director en el capítulo quinto del documento primero (estructuras), en el documento séptimo, dedicado por completo a la dirección espiritual de los hermanos, y en el documento diecinueve, que habla de la formación de los jóvenes. Es significativo cuanto hallamos en el documento primero. Después de recordar "la tradición ininterrumpida" que hace del director "indudablemente el centro de unidad y animación de toda obra salesiana", añade: "Parece que hay que subrayar de modo especialmente fuerte hoy la necesidad de una unidad articulada y, sobre todo por parte del director, en el sentido de una paternidad espiritual y formativa, viva y eficaz" (cf. ACS, núm. 244, págs. 37-38).

<sup>9</sup> Cf. CG21 220;

El superior salesiano no es, fundamentalmente, un administrador ni un organizador, gerente de una obra o constructor...; es, por encima de todo, guía de una comunidad que tiene encomendada una misión pastoral concreta; es, de algún modo, el educador espiritual del grupo de educadores, el pastor del grupo de pastores, el animador de su espíritu, el que orienta la acción misionera de sus hermanos —sacerdotes y laicos—, considerada en todos sus aspectos.

De esa forma se comprende el significado de que sea un socio sacerdote quien desempeñe este servicio y por qué lo quiso así Don Bosco. El sacramento del Orden le confiere capacidad radical para ello, la experiencia pastoral le da capacidad práctica. Su modelo es Don Bosco, sacerdote-educador, superior y pastor, director espiritual de la comunidad de Valdocco, de sus hermanos<sup>10</sup>.

*Cristo, buen pastor,  
llena de tu gracia  
a los superiores de nuestras comunidades,  
a fin de que promuevan  
la unidad de los ánimos  
y la concordia plena  
en el querer y en el actuar.  
Haz que, como Don Bosco,  
sean pastores celosos,  
y animando, orientando,  
decidiendo y corrigiendo  
nos ayuden a cumplir con diligencia y gozo  
nuestra misión salvadora.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

<sup>10</sup> Sobre este tema, ver la circular del Rector Mayor: *La animación del director salesiano*, en ACS núm. 306 —año 1982—, págs. 3-32.

## **ART. 122 UNIDAD EN EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD**

**Los superiores, en todos los niveles de gobierno, participan de la misma y única autoridad, y la ejercen en comunión con el Rector Mayor para bien de toda la Sociedad. De esta forma, a la vez que promueven el bien de cada comunidad, velan con solicitud por la unidad, el incremento y el perfeccionamiento de toda la Congregación.**

Al hacer la revisión definitiva del texto de las Constituciones se quiso mantener este artículo, que en la redacción de 1972 figuraba entre los relativos al Rector Mayor, aunque traído a este capítulo introductorio —principios y criterios generales—, para destacar la importancia de la unidad de la Congregación, esparcida por todo el mundo.

Ya el artículo 59, en el capítulo de la comunidad fraterna y apostólica, abría, a cada hermano que se incorpora a la Sociedad mediante la profesión religiosa, a la dimensión mundial en la comunión con el Rector Mayor y con su Consejo (cf. también el artículo 24: fórmula de la profesión).

Esto vale todavía más para quienes tienen cargo de superior en el ámbito inspectorial o local. Deben ser los garantes de la confluencia de todos los hermanos en la unidad carismática y vocacional de la Congregación y, por tanto, han de ejercer el cargo en unión estrecha con el Rector Mayor, centro de unidad. “Según el pensamiento de Don Bosco —escribe el Capítulo General Especial— el centro que garantiza la unidad en los diversos niveles ... es el superior respectivo. Para la Congregación, vista en su totalidad, el centro de unidad por excelencia

es el Rector Mayor con el Consejo Superior”<sup>1</sup>. La Sociedad en su totalidad es la heredera y prolongación del espíritu y la misión, del carisma de Don Bosco (cf. *Const.* 1); su sucesor es padre que promueve la fidelidad constante de todos los socios al carisma salesiano. Recordemos las palabras de Don Bosco, ya citadas en otro lugar: “Todos deben echar una mano al Rector Mayor, sostenerlo y ayudarlo de todas maneras; formen todos un centro único alrededor de él”<sup>2</sup>.

Las afirmaciones fundamentales de este artículo son dos.

- En primer lugar se subraya el concepto de participación (bajo otro aspecto, se desarrollará en el próximo artículo). *Los superiores, en todos los niveles de gobierno, participan de la misma y única autoridad*, que “no procede inmediatamente de una eventual voluntad de designación por parte de la base, sino que tiene su origen en el acto de erección canónica de la Sociedad. Sólo hay, pues, en toda la Congregación un núcleo y una fuente de autoridad. Tal autoridad, recibida de la Iglesia, por medio de la voluntad electiva del Capítulo General, según las Constituciones, pasa a concentrarse en el ministerio del Rector Mayor”<sup>3</sup>. Nos lo recuerda el mismo Fundador: “Lo que sucede con el Rector Mayor respecto a toda la Congregación, es preciso que se cumpla con el director de cada casa. Este debe formar una sola cosa con el Rector Mayor, y todos los miembros de su casa una sola cosa con él”<sup>4</sup>. Se indica, por tanto, con claridad la comunión profunda que debe unir entre sí y con el Rector Mayor a cuantos ejercen el servicio de la autoridad.

- Otro aspecto importante, consecuencia inmediata del principio anterior, puesto de relieve es “la preocupa-

<sup>1</sup> CGE 720.

<sup>2</sup> MB XII, 81.

<sup>3</sup> CGE 721.

<sup>4</sup> MB XII, 81.

ción ... que han de tener todos los superiores por el bien, la unidad y el desarrollo de toda la Congregación, más allá de los intereses inmediatos de la propia circunscripción o comunidad”<sup>5</sup>.

Este llamamiento no pretende debilitar la autoridad propia y ordinaria de los superiores en los diversos niveles, ni su obligación de “promover el bien de cada comunidad”, incluso según los criterios de la oportuna subsidiariedad y descentralización (cf. *Const.* 124), sino que busca la realización armónica de dos elementos complementarios: la unidad y la pluralidad, pues nuestras estructuras tienen por objeto hacer posible la expresión de la diversidad de los dones personales y de los valores de cada comunidad y región, y facilitar la adaptación a las necesidades educativas y pastorales de los diversos ambientes socioculturales y de las Iglesias locales. Pero cabalmente la situación de pluralismo de ideas, de opiniones, de búsquedas, de obras, de actividades y de formas de vida concreta exigen de nuestras estructuras mayor unidad espiritual y jurídica, porque es única nuestra misión e idénticos la consagración y el espíritu; la diversidad de dones y de cometidos debe orientarse hacia el intercambio, la colaboración y la comunión fraterna y eclesial”<sup>6</sup>.

*Padre santo,  
que diste a Don Bosco la inspiración de fundar  
una familia de hermanos en torno a su padre:  
haz que todos, hermanos y superiores,  
estemos unidos al Rector Mayor,  
a quien nos ha dado como padre y centro de unidad,  
y que, al promover el bien de cada comunidad,  
seamos solícitos por la unidad, el desarrollo  
y el perfeccionamiento de toda la Congregación.  
Te lo pedimos por intercesión de María  
y por los méritos de Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>5</sup> CGE 721.

<sup>6</sup> Cf. CGE 706.

## **ART. 123 PARTICIPACION Y CORRESPONSABILIDAD**

La vocación común implica la participación responsable y efectiva de todos los miembros en la vida y la acción de la comunidad local, inspectorial y mundial: tanto en el plano de la actuación, como en la programación, organización y revisión, según los respectivos cargos y competencias.

Tal corresponsabilidad exige la participación de los hermanos, según las modalidades más convenientes, en la elección de los responsables del gobierno en sus diversos niveles y en la elaboración de sus decisiones más significativas.

Es deber de quien ejerce la autoridad promover y guiar esta aportación mediante la información adecuada, el diálogo personal y la reflexión comunitaria.

Este artículo y el siguiente están vinculados íntimamente a los dos anteriores: forman parte de un solo bloque y ayudan a entender aspectos complementarios de la autoridad-servicio.

A la responsabilidad específica y propia de los superiores corresponde la corresponsabilidad de todos los hermanos. El superior no debe creerse obligado a hacer todo él solo o con su autoridad. Por un lado, debe promover la participación responsable de todos los hermanos (art. 123); por otro, tiene que dejar a los estamentos responsables inferiores lo que son capaces de asumir en el ámbito de sus competencias particulares (art. 124). Son criterios en que insistió el Concilio y que inspiraron el nuevo Código de derecho canónico<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El principio de la participación responsable de todos, cada uno según su papel, forma parte de la tradición, que se remonta a Don Bosco. Son célebres estas palabras suyas: "El director haga de director, es decir, sepa hacer actuar a los demás..." (MB XIII, 258; cf. también X, 1102).

## Participación corresponsable de todos

El artículo 123 basa la participación responsable y efectiva de todos los hermanos en la *vocación común*, que las partes primera y segunda de las Constituciones han descrito en sus elementos esenciales, y que cada uno, llamado por Dios a formar parte de la Sociedad Salesiana, aceptó el día de su profesión.

Ya el artículo 22 afirmaba que todo hermano es, en la Sociedad, un "miembro responsable [que] pone su persona y sus cualidades al servicio de la vida y la acción común".

Al exponer la obediencia, las Constituciones subrayaban la participación de todos: "En la comunidad y con miras a la misión, todos obedecemos, aun desempeñando funciones distintas ... En las cuestiones más importantes buscamos juntos la voluntad del Señor en diálogo fraterno, paciente y con espíritu de corresponsabilidad" (*Const.* 66).

El concepto de corresponsabilidad personal y comunitaria aquí se pone y se repite entre los criterios que inspiran las estructuras de gobierno según la renovación promovida por el Concilio y que deben orientar a todos los hermanos en la praxis. Todos están llamados a participar responsable y efectivamente *en la vida y la acción de la comunidad local, inspectorial y mundial ... según los respectivos cargos y competencias.*

Todos los salesianos, con idéntica vocación, sentimos como propia la vida y la misión de la Congregación; cada uno en su ámbito se siente partícipe y corresponsable de la vida de la comunidad y de la inspectoría, y abierto a toda la Sociedad. Es el pensamiento de Don Bosco, cuando decía que todos deben formar "una familia de hermanos alrededor de su padre"<sup>2</sup>.

El artículo señala, en particular, algunas modalidades

<sup>2</sup> MB VIII, 829.



concretas con que los hermanos deben practicar la participación y la corresponsabilidad, y promoverla los superiores.

Se especifican tres momentos significativos de la participación de todos, momentos que ya en otros lugares las Constituciones han hecho ver, especialmente al hablar de la corresponsabilidad en la obediencia (cf. *Const.* 66):

- búsqueda común al programar y organizar;
- trabajo concorde en la ejecución;
- revisión o verificación del proyecto comunitario.

El instrumento más importante para ejercer la corresponsabilidad de todos es la Asamblea de hermanos, entre cuyas incumbencias está precisamente la de “programar anualmente la vida, las actividades y la puesta al día, y hacer su revisión” (cf. *Reglam.* 184).

### **Corresponsabilidad en la elección de superiores**

El segundo párrafo pone de relieve una forma de participación especialmente importante, indicada por el Concilio de forma explícita<sup>3</sup> y recogida en el Código de derecho canónico. Se trata de la aportación activa que los religiosos deben dar en la elección de los miembros de los Capítulos y Consejos, e incluso de los superiores<sup>4</sup>.

Nuestras Constituciones adoptan este criterio para designar los superiores y los miembros de los Consejos y Capítulos. Al determinar las estructuras de los diversos niveles, señalan modalidades concretas para aplicar dicha forma de participación. Las veremos en el nivel inspectorial y local (cf. *Const.* 162. 167. 177).

Pero no basta participar en la elección de los superio-

<sup>3</sup> Cf. *PC* 14; *ES* II, 18.

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, cánones 625 y 633.

res. La Regla estimula a hacerlo realmente en la preparación de las decisiones más significativas de los responsables del gobierno en los distintos niveles.

El artículo 66, citado arriba, hablaba de ello explícitamente en la comunidad local. Si bien la decisión, al final de la búsqueda común, corresponde al superior, primero se escucha a los hermanos en un diálogo que tiene por objeto la máxima convergencia de puntos de vista.

Para participar en otros niveles, el texto de las Constituciones señala expresamente la forma siguiente:

- posibilidad, por parte de las inspectorías, de las comunidades locales y de cada socio, de mandar propuestas al regulador del Capítulo General (*Reglam.* 112; cf. *CIC* canon 631, § 3);
- con motivo del Capítulo inspectorial, la “solicitud común por los problemas generales” de la inspectoría por parte de las comunidades locales y de los hermanos (cf. *Const.* 170);
- petición de su parecer a la comunidad local interesada antes de que el Consejo inspectorial tome una decisión que la afecte (cf. *Reglam.* 158).

### **El superior estimula la participación de todos**

Todo esto no hay que verlo como una especie de concesión o acto de benevolencia del superior. Al contrario, quien ejerce la autoridad está obligado a promover y guiar la participación corresponsable de todos, por tres medios principales:

- *Información adecuada*, a fin de poder interesar a todos los hermanos en la reflexión sobre los problemas más importantes (insisten también los Reglamentos Generales: cf. arts. 33. 180. 184);
- *diálogo personal*, imprescindible para valorizar a cada hermano como “miembro responsable”; es otra alu-

sión a la importancia del coloquio fraterno (cf. *Const.* 70; *Reglam.* 49);

- *reflexión comunitaria*, es decir, búsqueda común de la voluntad del Señor (cf. *Const.* 66), sobre todo en la comunidad local; por lo que los Reglamentos recomiendan al director que haga efectiva la corresponsabilidad de los hermanos y que haga funcionar del modo más adecuado la Asamblea de hermanos (cf. *Reglam.* 173).

Las estructuras de gobierno no son, pues, asunto de unos pocos hermanos. Están invitados todos a interesarse, a estudiar los problemas, a intervenir, a proponer..., cuando se trata de la vida de la comunidad o de su acción apostólica. Cada uno está llamado a poner a disposición de los demás su experiencia, su capacidad personal, la responsabilidad que tiene por cargo.

Nunca se insistirá bastante en que tal participación y corresponsabilidad para realizar la vocación común, hace más vital la comunión fraterna, más eficaz la misión, más ponderadas las decisiones que se toman. Sin embargo, no simplifica el ejercicio de la autoridad; requiere en todos un esfuerzo constante por crecer en madurez humana y cristiana, que se concreta en capacidad de comunicación y diálogo, en mentalidad abierta y crítica, en espíritu de iniciativa (*Reglam.* 99) y también, cuando sea necesario, en renuncia al propio punto de vista (*Const.* 66).

*Da, Padre, a todos los salesianos  
celo generoso y capacidad de colaboración,  
a fin de que participen corresponsablemente  
en todas las etapas de estudio y realización,  
en la obra apostólica  
que encomiendas a la comunidad,  
y se entreguen a ella con dinamismo y humildad,  
llenos de caridad y amantes de la paz.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ART. 124 SUBSIDIARIEDAD Y DESCENTRALIZACION**

**La autoridad de cualquier género y nivel deja, a la iniciativa de los órganos inferiores y de los individuos, lo que éstos pueden decidir y realizar según sus respectivas competencias. De ese modo, se valoriza a las personas y comunidades y se favorece un compromiso más real.**

**El principio de subsidiariedad implica la descentralización. Esta, a la vez que salvaguarda la unidad, reconoce una conveniente autonomía y una equitativa distribución de poderes entre los diversos órganos de gobierno.**

En este artículo se indican otros dos principios importantes para el gobierno de la Congregación: la subsidiariedad y la descentralización, que se exigen y sostienen recíprocamente.

El principio de *subsidiariedad*, en su formulación esencial puede enunciarse así: La correcta ordenación de la autoridad hace que las decisiones normalmente se tomen y se ejecuten en el nivel que tiene su responsabilidad. Por tanto, *la autoridad de cualquier género y nivel deja, a los órganos inferiores y los individuos, lo que éstos puedan decidir y realizar según sus respectivas competencias.* La subsidiariedad se apoya en la verdadera fraternidad y voluntad de compartir. Valoriza las dotes y capacidades de cada uno, poniéndolas al servicio del proyecto comunitario, y hace que cada miembro se sienta implicado personalmente en el cumplimiento de la misión. Lejos de disminuir el valor de la autoridad superior, que sigue teniendo la responsabilidad irrenunciable de salvaguardar la unidad, la subsidiariedad tiende a una complementariedad real en la acción y en las mismas decisiones, mediante el respeto de las atribuciones y competencias de cada nivel de autoridad.

Entendida así, la subsidiariedad pide una *descentralización* real. Esta provee a una distribución justa y eficaz de poderes, tras precisión oportuna de los ámbitos de competencia de los diversos órganos y de sus objetivos e instrumentos, a fin de valorizar del mejor modo las posibilidades.

Tales principios, recomendados por el concilio Vaticano II<sup>1</sup> fueron adoptados por el nuevo Código de derecho canónico, que al seguir el principio de la subsidiariedad, deja a los derechos particulares y a la potestad ejecutiva cuanto no sea imprescindible para la unidad de la disciplina de la Iglesia universal. Se provee, así, oportunamente a la sana descentralización, y aleja el peligro de disgregación.

En cuanto a nuestra Sociedad, la preocupación por su unidad, ya afirmada en los artículos 122 y 123, y recordada en éste, no subestima el pluralismo de situaciones y, por tanto, no lleva a la centralización de poderes.

Nuestra Sociedad es portadora de un carisma que está al servicio de la Iglesia universal, extendida por todo el mundo: existe y actúa en situaciones geográficas, culturales, sociales, políticas y religiosas diferentes. "La unidad ministerial exige, por tanto, como algo indispensable, complementario e integrador, la descentralización, expresión concreta y práctica de la subsidiariedad"<sup>2</sup>.

Por una parte, las autoridades inspectoriales y locales deben tener una autonomía conveniente y la potestad necesaria para un gobierno eficaz que satisfaga las necesidades del momento y del lugar. Esto lleva consigo descentralización, es decir, distribución equitativa de poderes entre los distintos órganos de gobierno. Así se llega a una solución más ágil y rápida de los problemas, a una eficacia mayor y a una valoración más amplia de las personas y de las comunidades<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Cf. ES, II, 18.

<sup>2</sup> CGE 720.

<sup>3</sup> Cf. CGE 720.

Por otra parte, las autoridades superiores no deben entorpecer el ejercicio de dicha potestad; al contrario, tienen que respetarlo y favorecerlo. Aun dejando a los órganos inferiores lo que ellos pueden decidir y realizar, conservan siempre la posibilidad de intervenir: para suplir posibles deficiencias y corregir desviaciones, y para ejercer los poderes irrenunciables asignados por las Constituciones a fin de garantizar directa o indirectamente la unidad esencial.

Así pues, al revisar las Constituciones y los Reglamentos Generales, la Congregación ha legislado para las diferentes estructuras de gobierno *la conveniente autonomía y la equitativa distribución de poderes* más adecuadas a su carisma particular. Bastará conocer las competencias asignadas por nuestro derecho a los inspectores y sus Consejos, a los Capítulos inspectoriales, y a los directores con sus Consejos, para ver lo que significan los principios enunciados en este artículo 124.

Sin embargo, cabe también aquí la observación de que no es suficiente aceptar los principios y su inclusión en las Reglas; hay que llevarlos al ejercicio práctico de la autoridad en sus diversos niveles.

Tenemos, pues, delante los principios y criterios que inspiran nuestro gobierno. Su misma naturaleza dice que nos atañen a todos: superiores y miembros responsables de cada comunidad local, de cada inspectoría, de toda la Congregación.

Con razón tales principios "ahora han encontrado su puesto en las Constituciones renovadas. Importa comprenderlos plenamente y ponerlos en práctica, para lograr el fin del gobierno religioso: construir una comunidad unida en Cristo, donde se busque y ame a Dios por encima de todo y se realice con generosidad la misión de Cristo"<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Cf. *Elementos esenciales de la vida religiosa*, CRIS, 31 de mayo de 1983, núm. 52.

De este modo, el capítulo décimo, introducción de la cuarta parte, ilustra muy bien el carácter esencial de las estructuras: Están al servicio de cada persona y de las comunidades, con objeto de ayudarles a ser fieles a su vocación<sup>5</sup>.

*Que la búsqueda incondicional de tu gloria  
y el verdadero bien de los hermanos, Señor,  
guíe el servicio de quienes  
has constituido en autoridad,  
a fin de que sirva al pleno desarrollo  
de cada uno  
y promueva la participación ordenada de todos,  
según la propia capacidad y competencia,  
para responder a tus planes  
sobre nuestra comunidad y nuestros jóvenes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>5</sup> Cf. CGE 706.

## Capítulo XI

### **SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN LA COMUNIDAD MUNDIAL**

*Sed pastores del rebaño de Dios que tenéis a vuestro cargo, gobernándolo no a la fuerza, sino de buena gana, como Dios quiere; no como déspotas sobre la heredad de Dios, sino convirtiéndoos en modelos del rebaño (1 Pe 5, 2-3).*

La figura del Señor, bueno y único pastor (*Ez 34, 11. 23*), que encabezaba el primer capítulo de las Constituciones, vuelve ahora a propósito de cuantos tienen un cargo específico de gobierno en los diversos niveles de la Congregación, empezando por el Rector Mayor con su Consejo. Aquí se recogen y tienen presentes toda la riqueza y fuerza del motivo bíblico «pastor-rebaño».

A ello contribuye magníficamente el pasaje citado de la primera carta de Pedro. Conocemos el contexto. La comunidad ya está plantada y tiene estructuras de gobierno. No faltan problemas; no sólo los que plantea el sufrimiento debido a las persecuciones. En la misma comunidad se siente necesidad de mejor acuerdo entre ancianos y jóvenes, entre los responsables y los demás. Pedro contesta a todo con una admirable catequesis bautismal, apta para crear verdad y esperanza (1, 6-9; 5, 9-10).

De nuevo el misterio de Cristo es protagonista en la vida de los cristianos.

El Apóstol se dirige a los jefes de la comunidad (ancianos y presbíteros), para recomendarles simplemente un servicio de pastores, como si esta clásica figura bíblica fuera ya modelo de conducta en la autoridad (cf. Hch 20, 18-35). La exhortación empieza una vez más con un rasgo autobiográfico convincente (5,1): Pe-



dro se presenta como testigo de los sufrimientos de Cristo y por Cristo (sin lo cual no se presta servicio cristiano: cf. *Mc* 10, 40-45). Los dos versículos siguientes —los de nuestra cita— explicitan la calidad del servicio pastoral. La convicción básica es que el rebaño pertenece a Dios; los ancianos sólo lo reciben en encomienda. Por tanto, requiere un servicio diligente, no a la fuerza, desinteresado y gratuito, no de mercenario, sin aires de dueños; en una palabra, como modelos creíbles (5, 2-3). En el fondo aparece clara la figura de Cristo buen pastor (*Jn* 10, 11), del que los pastores de la comunidad son sacramento, es decir, signos e instrumentos visibles, y del único de que pueden esperar la "corona inmarcesible de la gloria" (5, 4).

El texto bíblico es un programa excelente para orientar y animar un gobierno mundial, tan expuestos a mil aspectos técnicos, y que, sin embargo, debe centrarse siempre en el mundo de las personas, no inmune de tribulaciones y, por consiguiente, necesitado de metas veraces y de consuelo. ¡Tras las huellas inolvidables de Don Bosco!

\* \* \*

Expuestos los principios y criterios generales en que debe inspirarse el servicio de la autoridad, las Constituciones pasan a delinear y precisar este servicio en sus distintos niveles, comenzando por la comunidad mundial.

En la introducción de la cuarta parte se indicó ya el motivo por el que se adoptó el orden de sucesión de los tres niveles. Es una opción que presenta a la Congregación como *unidad viva*, y sus estructuras de gobierno mundial como *estructuras de unidad*.

Tal perspectiva favorece en el salesiano su sentido de pertenencia a la comunidad mundial, a la que se incorpora mediante la profesión religiosa, haciéndose "partícipe de la comunión de espíritu, testimonio y servicio que

[la Congregación] vive en la Iglesia universal", como dice el artículo 59.

Según eso, la autoridad de nivel mundial está llamada a prestar, ante todo, un servicio de unidad ministerial, que debe unir a todos en la misma vocación<sup>1</sup>.

El capítulo, exposición del servicio de la autoridad de nivel mundial, se articula en los siguientes puntos:

- |                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| 1. Sumo Pontífice         | <i>art. 125</i>               |
| 2. Rector Mayor           | <i>arts. 126-129</i>          |
| 3. Consejo General        | <i>arts. 130-143; 154-155</i> |
| 4. Tres cargos especiales | <i>arts. 144-145</i>          |
| 5. Capítulo General       | <i>arts. 146-152</i>          |
| 6. Estructuras regionales | <i>arts. 154-155</i>          |

Comentaremos el capítulo siguiendo esta división y agrupando los artículos según los puntos enumerados, aunque acoplando los artículos 154-155 con los relativos al Consejo General.

## EL SUMO PONTIFICE (ART. 125)

Ya se hizo una referencia a la figura<sup>3</sup> del Papa en la vida del salesiano al hablar del espíritu salesiano. Una de sus características es la conciencia eclesial, manifestada en la fidelidad filial al sucesor de Pedro y a su magisterio (cf. *Const.* 13).

En el presente artículo tal fidelidad se demuestra en que la Sociedad Salesiana tiene como superior supremo al Sumo Pontífice, pues por su función de vicario de Cristo y pastor de la Iglesia universal, tiene potestad ordinaria suprema, plena, inmediata y universal en toda la Iglesia<sup>2</sup>. Por eso Don Bosco, en el primer artículo del

<sup>1</sup> Cf. *CGE* 713 y 720.

<sup>2</sup> Cf. *CIC*, canon 332.

capítulo sexto de la edición italiana de las Constituciones de 1875 (donde se inspira nuestro artículo) había escrito: “Los socios reconocerán como árbitro y superior absoluto al Sumo Pontífice, al que con humildad y reverencia se someterán en todo lugar y tiempo”<sup>3</sup>. Se trata de una sumisión “incluso en virtud del vínculo sagrado de obediencia”<sup>4</sup>; pero, sobre todo, es sumisión filial, llena de amor, de la que Don Bosco nos dio ejemplo. Después de citar muchos adjetivos sobre el amor de Don Bosco al Papa (sobrenatural, celoso y conquistador, filial y devoto, obediente y sumiso, sacrificado y heroico), el Rector Mayor escribe: “No son afirmaciones pleonásticas o retóricas; corresponden a diferentes aspectos de un sólido testimonio vivido muchos años”<sup>5</sup>.

Las Constituciones ponen de relieve algunas actitudes del salesiano ante el Sumo Pontífice, derivadas de la sumisión filial aludida anteriormente. Son:

- *disponibilidad por el bien de la Iglesia universal*, de cuya unidad el sucesor de Pedro es signo visible: tal disponibilidad procede directamente del sentido de Iglesia, expuesto en el artículo 13;
- *docilidad al magisterio pontificio*, que orienta y anima toda nuestra actividad de educadores y evangelizadores<sup>6</sup>;
- *ayuda a los fieles*, sobre todo a los jóvenes, para que acepten las enseñanzas del Papa: nuestra «devoción» se hace labor, y nos lleva a estrechar a todos en torno a quien Jesucristo ha puesto como centro de unidad.

Así, se delinea una emblemática vivencia de fe en el ministerio de Pedro, realizada por Don Bosco y profundamente arraigada en nuestra tradición, como uno de

<sup>3</sup> *Costituzioni 1875*, VI, 1 (cf. F. MOTTO, pág. 113).

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, canon 590.

<sup>5</sup> Cf. E. VIGANÓ, *Nuestra fidelidad al Sucesor de Pedro*, en *ACG* núm. 315 —año 1985—, pág. 7.

<sup>6</sup> Cf. *ACG* núm. 315 —año 1985—, págs. 24-26.

los pilares de la tríada espiritual del salesiano (Eucaristía - devoción mariana - adhesión sobrenatural, consciente y activa al Papa).

La docilidad de Don Bosco era suma, inmediata y hasta heroica, cuando se le manifestaba el pensamiento explícito —agradable o exigente— del Papa. El amor al Papa fue un elemento de su vida, y, con él, el arte de hacerlo amar. Con los escritos, con el testimonio de su vida, con su actividad de educador, con actuaciones variadísimas, que iban más allá de los intereses inmediatos de la Congregación, fue un servidor verdadero de la Iglesia en la persona del sucesor de Pedro.

Todo esto Don Bosco lo legó a su Sociedad, que desde su nacimiento puso al servicio del Pontífice: "La Congregación y los salesianos tienen el fin especial de sostener la autoridad de la Santa Sede, doquier se encuentren y trabajen"<sup>7</sup>.

*Señor Jesucristo,  
que elegiste al apóstol Pedro  
para ser en tu Iglesia  
fundamento, maestro de fe y pastor universal:  
ayúdanos a imitar a Don Bosco  
en su filial amor y sumisión de corazón  
al sucesor de Pedro.  
Háznos capaces de cultivar en los jóvenes  
el sentido auténtico de pertenencia eclesial,  
que los estimule a colaborar generosamente  
en la obra de la evangelización  
y promoción de los más necesitados.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

<sup>7</sup> MB XVIII, 477.

## EL RECTOR MAYOR (ART. 126-129)

Desde el primer texto aprobado de las Constituciones (1875) el Superior General de la Sociedad Salesiana recibe el nombre de Rector Mayor.

En el texto actual su figura se presenta en cuatro artículos, que precisan respectivamente:

- su identidad y función (*art. 126*)
- su potestad de gobierno (*art. 127*)
- su elección (*art. 128*)
- condiciones para ser elegido (*art. 129*)

### Identidad y función del Rector Mayor

La identidad del Rector Mayor, superior de nuestra Sociedad, se presenta en tres características: conexión con Don Bosco en cuanto sucesor suyo, carácter pastoral en cuanto padre, lazo de unión en cuanto centro de unidad de la familia salesiana.

#### • *Sucesor de Don Bosco*

Leemos en el «testamento espiritual» de Don Bosco: "Antes de partir para la eternidad, debo cumplir con vosotros algunos deberes y satisfacer así un vivo deseo de mi corazón. En primer lugar, os agradezco con toda mi alma la obediencia que habéis prestado ... Vuestro Rector Mayor ha muerto; pero será elegido otro que cuide de vosotros y de vuestra salvación eterna. Escuchadlo, amadlo, obedecedlo, rezad por él como lo habéis hecho por mí"<sup>8</sup>.

Estas palabras fundan y explican la tradición de ver y llamar al Rector Mayor «sucesor de Don Bosco». Es una manera concreta de indicar el vínculo ininterrumpido que nos une al Fundador y lo hace presente y operante.

<sup>8</sup> Del *Testamento espiritual de Don Bosco*, cf. Apéndice de las Constituciones de 1984, págs. 259-260.

- *Padre*

Si el Rector Mayor está llamado a ser «Don Bosco vivo» en la Congregación y en la familia salesiana, no es posible captar su identidad verdadera sin verlo como padre. “Nuestro Fundador —escribió don Felipe Rinaldi— no fue más que padre ... Toda su vida es un tratado completo que procede de la paternidad del Padre del cielo ... y que el Beato practicó aquí en la tierra en grado sumo, casi único. Dado que su vida no fue más que paternidad, su obra y sus hijos no pueden subsistir sin ella”<sup>9</sup>. En el Rector Mayor la paternidad es característica esencial: exige bondad, sentido de responsabilidad, guía en la fidelidad, trabajo por la fecundidad de la vocación salesiana.

- *Centro de unidad*

La unidad, que el artículo 122 ponía entre los principios generales para la vida de nuestra Sociedad, necesita un centro de irradiación y de convergencia. Fue necesidad sentida, subrayada y recordada con vigor y continuidad por el mismo Don Bosco, quien veía en la unidad un elemento de vida básico e imprescindible para su fundación.

Apenas fue aprobada la Congregación (1869), Don Bosco en la conferencia programática, citada ya en otro lugar de esta obra, se expresó así: “Para que una Sociedad como la nuestra prospere, es necesario que esté bien organizada ... Una Congregación religiosa debe constar, al igual que el cuerpo humano, de cabeza y de miembros, subordinados unos a otros, y todos subordinados a la cabeza ... Se requiere una sola cabeza, puesto que siendo como un cuerpo, si a tal cuerpo se le ponen dos o más cabezas, resulta un monstruo”<sup>10</sup>.

En una charla con motivo de las conferencias a los

<sup>9</sup> ACS núm. 56 —26 de abril de 1931—, pág. 940.

<sup>10</sup> MBIX, 573.

directores (3 de febrero de 1876) precisaba: "Entre nosotros el superior lo debe ser todo. Todos han de echar una mano al Rector Mayor, sostenerlo y ayudarle de todas maneras; todos tenemos que formar un centro único alrededor de él". Y después de reconocer la autonomía necesaria en el ejercicio del propio cargo, advertía: "Téngase la mirada puesta en el centro de unidad"<sup>11</sup>.

Conviene advertir que cada uno de estos tres aspectos, en las Constituciones renovadas, se presenta con referencia no sólo a la Congregación, sino a toda la familia salesiana. Es una perspectiva que tiene su raíz en la historia de nuestros orígenes y se relaciona con la valoración y el relanzamiento de la familia salesiana realizados por el Capítulo General Especial y formulados en el artículo 5 de las Constituciones.

El conjunto de estas tres características da a la figura del Rector Mayor una originalidad peculiar que se remonta al pensamiento, voluntad y ejemplo del Fundador.

Una vez presentada la identidad del Rector Mayor, en su segundo párrafo el artículo 126 señala la principal incumbencia de su cargo: *Promover ... la fidelidad constante de los socios al carisma salesiano, para cumplir la misión confiada por el Señor a nuestra Sociedad*. Es iluminador ver esta incumbencia de animación y promoción a la luz del primer artículo de las Constituciones, donde la fidelidad al Fundador se basa en la fidelidad al Espíritu Santo, y del artículo segundo, que encuentra la naturaleza de nuestra Sociedad en el realizar el proyecto apostólico del Fundador.

### **Potestad de gobierno del Rector Mayor (art. 127)**

Para cumplir su mandato, el Rector Mayor, en cuanto moderador supremo de la Sociedad, recibe de Dios,

<sup>11</sup> MBXII, 81-82.

mediante el ministerio de la Iglesia, la correspondiente potestad de gobierno.

El artículo 127 presenta, en primer lugar, esta potestad según el canon 622 del Código de derecho canónico. Se trata de potestad *personal* (como se explica al comentar el artículo 120), *ordinaria* (es decir, unida al cargo), *sobre todas* las circunscripciones jurídicas, casas y socios de la Congregación, en lo espiritual y temporal; *que ha de ejercer* a tenor del derecho común y propio.

Después se indican tres casos de relieve particular en el ejercicio de la potestad ordinaria del Rector Mayor: la visita a las inspectorías y casas, mejor precisada en el artículo 104 de los Reglamentos Generales; la convocatoria y presidencia del Consejo General, y la representación oficial de la Congregación ante la Iglesia y la sociedad civil.

### **Elección del Rector Mayor (art. 128)**

El canon 625, § 1 prescribe: "El superior general de un Instituto ha de ser nombrado por elección canónica, de acuerdo con las Constituciones". A esta prescripción del derecho universal corresponde el artículo 128 de nuestra Regla, que asigna al Capítulo General la competencia de elegir al Rector Mayor. Es una disposición que figura en las Constituciones salesianas desde Don Bosco hasta hoy. Se funda sobre todo en dos razones: la importancia del cargo de Rector Mayor para toda la Congregación y la autoridad suprema que tiene en la Sociedad el Capítulo General.

En cambio, en el texto actual de las Constituciones aparece una modificación sobre la duración del mandato del Rector Mayor respecto a la norma anterior, pues el Capítulo General Especial la redujo de doce a seis años, aunque confirmando la posibilidad de reelección.

Esta variación se introdujo para dar a todo Capítulo General ordinario, que se reúne cada seis años, la oportu-



tunidad de reflexionar sobre las necesidades de la Congregación en un momento determinado de la historia y sobre el mejor modo de ir a su encuentro incluso mediante la elección del Rector Mayor, que así coincide con la elección del Consejo General.

Establecida la duración, se precisa también que el Rector Mayor no puede renunciar sin consentimiento de la Sede Apostólica.

### **Condiciones para ser elegido Rector Mayor (art. 129)**

Para la primera condición —carácter sacerdotal— valen las reflexiones hechas en el artículo 121.

La segunda responde a la prescripción del canon 623 del Código de derecho canónico: "Para que los miembros sean nombrados o elegidos válidamente para el cargo de superior, se requiere que desde su profesión perpetua o definitiva haya transcurrido un tiempo conveniente, determinado en el derecho propio o, cuando se trate de superiores mayores, por las Constituciones". En el artículo 129 de nuestra Regla este período, para el Rector Mayor, se fija en diez años. Se abandona, así, la condición relativa a la edad —cuarenta años— que figuraba en las Constituciones, incluso tras la revisión del Capítulo General Especial. Se tiene en cuenta la edad salesiana. El XXII Capítulo General creyó que diez años de profesión perpetua, que de ordinario está precedida de seis años de profesión temporal, son un criterio justo y válido.

La tercera condición es un conjunto de dotes y cualidades, requeridas por la identidad y el papel que las Constituciones asignan al Rector Mayor. Además de vida ejemplar y habilidad y prudencia en el gobierno, que ya se hallaban en las Constituciones anteriores al Capítulo General Especial, ahora se subrayan el amor a la Iglesia y a la Congregación y el dinamismo pastoral. Son dos añadiduras que corresponden plenamente al pensamien-

to de Don Bosco y a la acentuación eclesial y pastoral de la vocación salesiana, presente en todo el texto de las Constituciones.

*Pidamos a Dios nuestro Padre  
que bendiga, proteja y guíe  
con la fuerza del Espíritu Santo  
a quien en su providencia  
ha elegido como sucesor de Don Bosco,  
superior de nuestra Sociedad  
y padre y centro de unidad  
de la familia salesiana.*

*Para que en su vida y en su acción  
el Rector Mayor tenga el don  
de continuar entre nosotros  
la presencia paterna de Don Bosco.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que el Rector Mayor,  
con la colaboración del Consejo General,  
tenga luz de sabiduría y riqueza de fe,  
para promover la plena comunión  
de los salesianos*

*y guiar a nuestra Sociedad*

*con decisión y acierto*

*en el camino trazado por san Juan Bosco*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que el Rector Mayor  
tenga eficacia en su labor*

*y vea crecer nuestra Sociedad*

*en calidad y número,*

*dentro de la fidelidad al carisma del Fundador*

*y con apertura*

*a las necesidades de las situaciones*

*donde debemos prestar nuestro servicio.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

## CONSEJO GENERAL (ARTS. 130-134)

Al comentar el artículo 120 se recordó y se ilustró brevemente el canon 627, § 1 del Código de derecho canónico, que dice: "Conforme a la norma de las Constituciones, los superiores tengan su Consejo propio, de cuya colaboración deben valerse en el ejercicio de su cargo".

De ahí que, lógicamente, a los artículos que hablan del Rector Mayor siga la normativa constitucional sobre su Consejo.

Desde el punto de vista histórico, se puede recordar, ante todo, que en las Constituciones, desde 1874 hasta 1965, la denominación utilizada era la del «Capítulo Superior».

En 1965 el XIX Capítulo General, para uniformar los nombres de todos los órganos de la Congregación, determinó que el Capítulo Superior se llamara «Consejo Superior», igual que el Capítulo de la casa se llamaría «Consejo de la casa»<sup>12</sup>.

Por último, el XXII Capítulo General, al redactar definitivamente las Constituciones, para mayor precisión jurídica llegaba al nombre actual: Consejo General.

Los artículos que se refieren a él siguen este orden:

- *arts. 130-132*: naturaleza y competencias
- *arts. 133-140*: composición
- *arts. 141-144*: determinaciones especiales

### Naturaleza y competencias (arts. 130-132)

El Consejo General se configura como un colegio o grupo de personas<sup>13</sup> que, por el tiempo que dura el

<sup>12</sup> Cf. *CG19*, en *ACS* núm. 244 —enero de 1966—, pág. 26.

<sup>13</sup> Cf. *CIC*, canon 127.

mandato de sus miembros, constituye un organismo permanente, llamado a cooperar con el Rector Mayor en la animación y en el gobierno de la Congregación.

Para dicha cooperación se le asignan al Consejo General tres cometidos imprescindibles y prioritarios en la animación de la Congregación

- Ante todo, la individuación y el estudio de los problemas que interesan al *bien común de la Sociedad*. Varias veces, en contextos diferentes, las Constituciones insisten en la necesidad que tiene el salesiano de poseer el sentido de lo concreto, de estar atento a los signos de los tiempos, a las necesidades del ambiente y de la Iglesia, convencido de que el Señor se manifiesta también en las necesidades del momento<sup>14</sup>. La individuación de los problemas que aparecen en el devenir de la historia, para estudiarlos y darles respuesta según nuestro carisma, como Sociedad de dimensión mundial, es una tarea compleja, que requiere aportaciones de conocimiento, sensibilidad y experiencia que se integren y se enriquezcan recíprocamente con espíritu de corresponsabilidad y con óptica de universalidad.

- El segundo cometido es la *promoción de la unión fraterna* entre las inspectorías. Después de cuanto se ha dicho sobre el Rector Mayor, como centro de unidad de la Congregación, resulta evidente la importancia de este aspecto en la cooperación que el Consejo General está llamado a darle, con las formas e iniciativas que sugieran las circunstancias, a fin de hacer más real la unión entre las inspectorías y, por tanto, el sentido de la comunidad mundial.

- El tercer cometido se refiere a realizar una *organización cada vez más eficaz*, que el Centro está llamado a prestar a la Congregación. Haciendo extensivo a toda la labor del Consejo cuanto dice el artículo 107 de los

<sup>14</sup> Cf., por ejemplo, *Constituciones* 7. 19. 41. 48.

Reglamentos, la organización del trabajo implica estructuras de estudio, de comunicación, de programación y de coordinación, así como oficinas técnicas y comisiones asesoras.

El artículo que examinamos da un criterio pastoral para valorar las estructuras de organización. Se reconoce la necesidad de eficacia, pero orientada claramente hacia la misión salesiana en el mundo.

Determinadas las principales incumbencias del Consejo General, el artículo 131 señala algunas *modalidades de colaboración de los consejeros con el Rector Mayor*.

La primera tiene importancia especial: *dar su parecer y voto*. De lo dicho en general sobre la naturaleza de los Consejos (cf. *Const.* 120. 123) y de las precisiones hechas por este artículo se deduce:

1. El Rector Mayor convoca y preside el Consejo; pero propiamente no forma parte de él: no vota, sino que recibe consentimiento o parecer de su Consejo <sup>15</sup>.
2. El Consejo no es órgano de gobierno colegial, en cuanto que por sí mismo no tiene poder decisorio; debe o puede, según los casos previstos en el derecho general o propio, dar su parecer o consentimiento; pero la decisión es acto jurídico de gobierno que realiza el Rector Mayor en virtud de su autoridad personal. Cuando se requiere consentimiento del Consejo, es inválido el acto del superior que no pide consentimiento o actúa en contra del voto del Consejo.

La segunda modalidad precisa que los consejeros atienden no sólo encomiendas recibidas del Capítulo General, sino también las que les dé el Rector Mayor.

<sup>15</sup> La Comisión de interpretación del Código respondió el 14 de mayo de 1985 sobre la norma del canon 127 que, cuando el derecho requiere que el superior tenga el consentimiento del Consejo para realizar un acto, dicho superior no tiene derecho a votar junto con sus consejeros, ni siquiera para dirimir un posible empate de votos. Cf. AASS 77 (1985), pág. 771.

Por ello, residen en la casa donde vive el Rector Mayor. No es sólo exigencia de trabajo eficaz y coordinado, sino también de comunión de los consejeros con el Rector Mayor y entre ellos.

El canon 627, § 2 del Código de derecho canónico dice: "Además de los casos prescritos por el derecho universal, el derecho propio determinará las ocasiones en que, para actuar válidamente, se requiere consentimiento o consejo, que habrá que pedirse conforme a la norma del canon 127".

En las Constituciones salesianas tales casos se han indicado y puesto en el lugar más conveniente según la materia a que se refieren. Sin embargo, el artículo 132 enumera seguidos, para utilidad y facilidad de consulta, todos los casos en que se requiere consentimiento del Consejo General. Se distribuyen en tres párrafos:

- En el primero se enumeran los casos en que se requiere consentimiento del Consejo, convocado a tenor del derecho.
- En el segundo se enumeran los casos en que se requiere el consentimiento de los consejeros que estén en casa, aunque sea reducido su número. Se trata de casos frecuentes en la vida ordinaria, cuya solución no puede dejarse, sin inconveniente, para las sesiones plenarias (agrupadas, de ordinario, en dos períodos del año), cuando todos los consejeros están en casa.
- En el tercer párrafo, se contempla sólo el caso en que, según el derecho universal, el Consejo General procede colegialmente con el Rector Mayor, puesto que actúa como tribunal colegial, es decir, cuando debe proceder a expulsar de la Congregación a un socio<sup>16</sup>. Es obvio que en este caso vota también el Rector Mayor.

Otros casos en que el Rector Mayor debe contar con

<sup>16</sup> Cf. *CIC*, canon 699, § 1.

el consentimiento del Consejo figuran en el artículo 106 de los Reglamentos Generales.

El artículo 132 termina con una indicación de carácter general: El Rector Mayor escuchará a su Consejo en las demás cosas importantes, y cuando lo crea oportuno. No pareció necesario determinar todos los casos en que se requiere el *parecer* del Consejo. Dada la amplia y precisa determinación de los casos en que se requiere el consentimiento, el XXII Capítulo General opinó que hacer más precisiones no favorecería la necesaria agilidad y oportunidad del gobierno central.

### **Composición del Consejo General (arts. 133-140)**

La composición del Consejo General ha sufrido, en su historia, cambios en cuanto al número de consejeros y en cuanto a la definición de las tareas encomendadas a cada consejero. La expansión mundial de nuestra Sociedad, la atención a los problemas que van apareciendo en los diversos momentos de la historia, la profundización de algunos aspectos de la misión salesiana y la experiencia están en la base de las decisiones tomadas por diferentes Capítulos Generales en esta materia. No es el caso de exponer aquí en detalle todos los cambios. Los más significativos se indicarán en su momento.

El artículo 133 presenta la composición del Consejo después de la última revisión de las Constituciones. Forman parte de él: el vicario, los consejeros encargados de sectores especiales (se enumeran en el segundo párrafo) y los consejeros regionales.

Respecto a su composición, las innovaciones de mayor relieve son dos.

- Ante todo, a partir del XIX Capítulo General el criterio con que se plantean y definen los sectores especiales ya no es el de las «obras» (colegios, escuelas

profesionales y agrícolas, oratorios, aspirantados, prensa, etcétera) o de las personas (salesianos en formación, antiguos alumnos, cooperadores, etcétera), sino el de los aspectos o dimensiones de la vida y la misión salesiana que afectan a toda la Congregación.

La individuación y descripción de tales sectores fueron objeto de progresivas profundizaciones en los Capítulos Generales veinte, veintiuno y veintidós, con el fin de esclarecer el aspecto formal que caracteriza lo específico de cada sector e individuar el área de incumbencias y actuaciones de cada uno de ellos.

Así, se llegó a la formulación actual en las Constituciones de los sectores y de los consejeros que los presiden.

- La segunda novedad importante es la inserción, en el Consejo General —al lado de los consejeros de sectores y con paridad de derecho—, del *consejero regional*. Como ya se ha indicado, se remonta al XIX Capítulo General, que comenzó a revisar a fondo las estructuras de gobierno central, y creó «ad experimentum» la doble figura de consejeros, aunque sin incluir inmediatamente su normativa en las Constituciones, en espera de un análisis del experimento por parte del siguiente Capítulo General<sup>17</sup>.

El Capítulo General Especial, a la luz de la experiencia realizada, reconocía la validez de la nueva figura, y la introducía en el texto de las Constituciones. Ahora, tras la aprobación del XXII Capítulo General, la encontramos en la redacción definitiva.

Las motivaciones de esta importante innovación las resumió así el Rector Mayor: "Las necesidades de la unidad y la descentralización, la promoción del diálogo y la corresponsabilidad, la fidelidad a la identidad de la vocación salesiana y su encarnación en situaciones, ambientes y culturas diversificadas, la aceleración de la historia y los problemas que surgen continuamente en

<sup>17</sup> Cf. CG19, ACS núm. 244 —enero de 1966—, págs. 24-25.



un cambio de época, que constituye un desafío constante para la sociedad, la Iglesia y los Institutos religiosos: tal es el contexto en que hoy deben actuar las estructuras de gobierno. La figura del consejero regional, en dicho contexto, tiene un papel —utilizando una expresión del Capítulo General Especial— de «conexión vertical» y de «conexión horizontal», que en estos dieciocho años ha prestado un servicio muy importante a la Congregación”<sup>18</sup>.

### **Vicario del Rector Mayor (art. 134)**

La denominación actual sustituye a la de «prefecto general». El cambio llegó con la revisión posconciliar de las Constituciones. Así se lograba uniformidad terminológica en los tres niveles: local, inspectorial y mundial.

La identidad específica del vicario del Rector Mayor consiste en ser [*su*] *primer colaborador ... en el gobierno de la Sociedad*. Por ello tiene potestad ordinaria (no delegada por el Rector Mayor, sino unida al cargo), vicaria (ejercida en nombre del Rector Mayor). Según el Código de derecho canónico, es ordinario religioso y superior mayor<sup>19</sup>, con los poderes y facultades que el Código asigna a tales cargos eclesiásticos.

El vicario *hace las veces del Rector Mayor ausente o impedido*; pero su autoridad no vige sólo en tal circunstancia, ya que siempre tiene potestad ordinaria vicaria y, cuando es necesario, suple la acción de gobierno del Rector Mayor para toda la Congregación.

Las Constituciones encomiendan particularmente al vicario el *cuidado de la vida y disciplina religiosa*. Con lo cual no se propone asignar al vicario un sector especial, según la acepción utilizada para los consejeros de sector. Más bien se indica un aspecto de importancia especial

<sup>18</sup> CG22, RMM núm. 136.

<sup>19</sup> Cf. CIC, canon 134, § 1; canon 620.

entre los quehaceres del vicario. Como primer colaborador del Rector Mayor y por la potestad de gobierno aneja al cargo, se halla en las mejores condiciones para cuidar y promover la «gran disciplina religiosa» e intervenir, con las formas más oportunas y respetando las competencias de los inspectores, en casos particulares.

### **Consejero de formación (art. 135)**

El sector de la formación estaba encomendado a tres miembros del Consejo: al director espiritual o catequista general el aspecto de la formación religiosa salesiana, sobre todo de lo novicios; al consejero escolar general el sector de la instrucción literaria, científica, filosófica y teológica de toda nuestra Sociedad, y al consejero profesional general el cuidado de la preparación de los hermanos coadjutores.

El XIX Capítulo General instituyó la nueva figura del «consejero de formación», aunque conservando el cargo de director espiritual general con la responsabilidad de la formación de los novicios.

Los Capítulos Generales especial y veintiuno, al prestar atención muy particular al problema de la formación salesiana, precisaron más la figura del consejero de formación. En el actual artículo 135 de las Constituciones confluyen, precisamente, las reflexiones y conclusiones de estos últimos Capítulos Generales.

Ante todo, se hace ver la dimensión unitaria de la formación del salesiano. Maduración humana y preparación intelectual y profesional, ahondamiento en la vida religiosa e inserción gradual en el apostolado son factores que la formación armoniza en la unidad vital del espíritu salesiano. Tal es el elemento que da unidad y ayuda a formar auténticos educadores y pastores salesianos<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Cf. CG21, 244.

Otro dato importante es la unidad de la formación en todas las etapas del proceso de formación. De ahí se deriva la necesidad de que estén presentes en cada etapa los diversos aspectos de la formación salesiana.

El tercer dato importante es que la formación dura toda la vida y, por tanto, obliga al salesiano, y con él a la comunidad inspectorial y a las comunidades locales, a una formación permanente y continua, a fin de responder a las necesidades siempre nuevas de la condición juvenil y popular.

En estos tres datos está la clave de la labor que las Constituciones asignan al consejero de formación: promover la formación *completa* (en todas las dimensiones) y *permanente* (durante toda la vida) de los socios. Se trata de una labor muy amplia y decisiva, pues la formación constituye "una de las prioridades de futuro más imprescindibles"<sup>21</sup>.

Concebir la formación como proceso unitario y permanente no excluye, sino que aumenta, la necesidad de una solicitud especial por la formación inicial en sus etapas. El artículo que examinamos, en su segundo párrafo precisa los objetivos que dicha solicitud quiere alcanzar: cuidar que las diversas etapas —por contenido, estudios, métodos, estructuras— garanticen condiciones que favorezcan el crecimiento de la vocación salesiana. Por ello adquiere importancia especial la «Ratio fundamentalis institutionis et studiorum», de que habla el artículo 87 de los Reglamentos Generales.

De todo lo dicho se deducen para el consejero de formación y su dicasterio (palabra que no usan las Constituciones, pero que aparece en los documentos de los últimos Capítulos Generales) cometidos de información, de estudio, de orientación, de contactos y reuniones y de coordinación de las comunidades formadoras,

<sup>21</sup> Cf. Discurso del Rector Mayor al clausurar el XXII Capítulo General, CG22, *Documentos*, 87.

de los centros de formación permanente, de las comisiones inspectoriales e interinspectoriales de formación.

### **Consejero de pastoral juvenil (art. 136)**

Hasta el XIX Capítulo General eran tres los consejeros que se ocupaban de esta área, según distinciones basadas fundamentalmente en el criterio de las obras o presencias: uno se encargaba de las escuelas humanísticas (incluidos los estudios de los salesianos en formación); otro llevaba las escuelas profesionales y agrícolas (así como el cuidado de los salesianos coadjutores); al tercero le estaban encomendados los oratorios y las parroquias.

El XIX Capítulo General —como se ha indicado anteriormente—, al atribuir las incumbencias en el Consejo según el criterio de las dimensiones o áreas de la misión salesiana, encomendó a un solo consejero todo el sector de pastoral juvenil y parroquial.

El Capítulo General Especial confirmaba la figura del consejero de pastoral juvenil; pero pasaba las parroquias al ámbito de un consejero de pastoral de adultos.

La experiencia y la nueva reflexión hicieron que el XXI Capítulo General devolviera el cuidado de la labor salesiana parroquial al consejero de pastoral juvenil. Y así ha quedado en la redacción definitiva de las Constituciones.

Para presentar el contenido del artículo 136 hay que partir de una consideración de fondo. El sector especial encomendado al consejero de pastoral juvenil constituye el aspecto que más directamente entra en la identidad de la vocación salesiana: “El Señor indicó a Don Bosco, como primeros y principales destinatarios de su misión, a los jóvenes, especialmente a los más pobres” (*Const.* 26). Para continuar la misión del Fundador “educamos y evangelizamos siguiendo un proyecto de promoción integral del hombre” (*Const.* 31).

Esta idea madre, presente en todo el texto de las Constituciones, ayuda a comprender la figura del consejero de pastoral juvenil.

El área de su labor es *la acción educativo-apostólica salesiana en sus diversas expresiones*. En esta variedad de expresiones entran los contenidos esenciales y las finalidades del servicio educativo-pastoral de la Congregación (cf. *Const.* 31-39) y las actividades y obras mediante las que realizamos nuestra misión, tales como el oratorio y el centro juvenil, la escuela y los centros profesionales, las residencias y las casas para jóvenes en dificultad (*Const.* 42).

Entre tales actividades y obras el XXI Capítulo General puso también las parroquias salesianas. Puede ser útil conocer los motivos por que el Capítulo General quiso confiar su cuidado al consejero de pastoral juvenil:

- Se subrayó la necesidad e importancia de una pastoral comunitaria, pues toda la comunidad eclesial, formada de jóvenes y adultos, es objeto y sujeto, destinataria y agente de pastoral;
- lo específico de la misión juvenil que debemos realizar en las parroquias está mejor garantizado por un solo consejero responsable;
- se evidenció también la unión estrecha que debe haber entre nuestras diversas obras pastorales en la comunidad eclesial: oratorios, centros juveniles, escuelas, parroquias<sup>22</sup>.

Tal planteamiento quedó fijado en el XXII Capítulo General, que asimismo confirmó la denominación del «consejero de pastoral juvenil», para indicar la prioridad juvenil de la acción salesiana en todas nuestras obras educativas y pastorales.

Dentro del área descrita, el artículo asigna al conseje-

<sup>22</sup> Cf. CG2/ 400.

ro de pastoral juvenil, ante todo, una *labor de animación y orientación* según dos perspectivas: procurar que en las diversas expresiones de la acción pastoral salesiana se actúe la prioridad juvenil y que se inspire constantemente en el sistema preventivo.

Sigue otra labor importante: *asistir a las inspectorías* en el desarrollo de sus proyectos y quehaceres pastorales, también aquí con dos finalidades: mantener la fidelidad al espíritu de Don Bosco, y que la acción responda a las necesidades de los tiempos y lugares.

Las tres líneas de actuación trazadas —*animar, orientar, asistir*— encuentran a lo largo de todo el texto de las Constituciones el contenido de su trabajo: educación, catequesis, asociacionismo, iniciación litúrgica, orientación vocacional, criterios pastorales y preparación de agentes (*Const.* 31-48). Son aspectos distintos de una sola labor. Los Reglamentos Generales, por su parte, hacen algunas concreciones, entre las que cobra importancia particular la preparación del proyecto educativo inspectorial y local (cf. *Reglam.* 4-10).

Es evidente que un trabajo tan amplio y completo requiere que el consejero y el dicasterio de pastoral juvenil hagan análisis y estudios para conocer la situación juvenil de las diferentes regiones y ofrecer una respuesta salesiana adecuada; que propongan objetivos para la calificación pastoral de las obras y para el desarrollo de las inspectorías; que creen canales de comunicación periódica e instrumentos de coordinación y verificación; que ofrezcan materiales y ocasiones de reunión a los organismos pastorales de las inspectorías.

Por tanto, será necesaria una conexión con los restantes dicasterios y, más aún, con los consejeros regionales, a fin de realizar un trabajo coordinado e integrado.

## **Consejero de familia salesiana y de comunicación social (art. 137)**

El papel del consejero descrito en este artículo se refiere a la animación de dos sectores pastorales. Por tanto, su comentario tendrá dos partes, dedicadas respectivamente a la familia salesiana y a la comunicación social.

### *a) Animación de la familia salesiana*

El Capítulo General Especial, al considerar la naturaleza y misión de la Sociedad Salesiana, afirma: "Los salesianos no pueden hacer una reflexión completa sobre su vocación en la Iglesia sin referirse a quienes con ellos son portadores de la voluntad del Fundador"<sup>23</sup>. De esa forma, abría el camino a la valorización y al relanzamiento de la familia salesiana y a una mayor toma de conciencia del papel de nuestra Sociedad en ella. Halló su formulación en el artículo 5 de la Regla.

Sin embargo, este artículo fundamental, en la revisión hecha por el Capítulo General Especial, no tenía correspondencia adecuada en las estructuras de gobierno general. En efecto, el responsable del proyecto de renovación era el consejero de pastoral de adultos, que, junto con el cuidado de la labor salesiana en las parroquias, tenía el encargo de promover la organización y las actividades de los cooperadores y de los antiguos alumnos y la conexión con otros movimientos de inspiración salesiana<sup>24</sup>.

El XXI Capítulo General, tras verificar el sexenio anterior, determinó explicitar más en el artículo 141 el cometido de sensibilizar y animar la Congregación para el papel que tenía encomendado en la familia salesiana. Por ello, modificaba en tal sentido la distribución de

<sup>23</sup> CGE 151.

<sup>24</sup> Cf. *Constituciones de 1972*, art. 141.

incumbencias en el Consejo General, y creaba un «consejero de familia salesiana», con la responsabilidad primaria de actuar el artículo 5 de las Constituciones.

Ahora tenemos el mismo planteamiento en la redacción final de las Constituciones, con los cambios y aclaraciones que veremos.

Para comprender bien la figura de este consejero, conviene hacer una precisión sobre su nombre. No es el consejero «de la» familia salesiana, pues en realidad ésta no tiene un consejero general propio, elegido por los grupos que pertenecen a la familia; no puede hablarse de un consejero señalado por la familia salesiana, sino que sólo es consejero «de» familia salesiana. Lo elige el Capítulo General de los Salesianos de Don Bosco, es miembro del Consejo General de la Congregación y su mandato se relaciona explícitamente con las responsabilidades particulares de nuestra Congregación para con la familia salesiana (*Const.* 5).

Por eso, el artículo 137, que estamos analizando, encomienda al consejero como labor propia: *animar a la Congregación salesiana en el sector de la familia salesiana*. Esto implica que trabaje por que los salesianos:

- sean cada vez más conscientes de esta realidad carismática, que actúa en la Iglesia gracias a la intuición de Don Bosco<sup>25</sup>;
- ahonden en el conocimiento de su dimensión histórico-pastoral-dinámica<sup>26</sup>;
- cumplan con eficacia y concreción las responsabilidades que, por voluntad del Fundador, tienen para con la familia salesiana.

Pero, al lado de esto, el consejero tiene encomendada también otra labor: *promover la comunión* de los diferentes grupos, respetando su carácter específico y su autonomía.

<sup>25</sup> Cf. CG21 402.

<sup>26</sup> Cf. CGE 151-177.



La comunión la pide el carisma que caracteriza la realidad de la familia salesiana (*Const.* 5).

De ahí la labor del Consejero para robustecer en todos los grupos el significado, el sentido de pertenencia y la vivencia de familia salesiana, promoviendo iniciativas prácticas de coordinación, de diálogo y de colaboración "para un enriquecimiento recíproco y una mayor fecundidad apostólica" (*Const.* 5), respetando siempre lo específico de cada vocación y sus estatutos y autonomía.

Por último, le está confiada al consejero *la orientación y asistencia* a las inspectorías, con una finalidad muy concreta: que en su territorio se desarrollen las Asociaciones de cooperadores y el movimiento de antiguos alumnos salesianos.

Conviene advertir que la labor de animación está destinada a la Congregación (hermanos y comunidades), el mandato de promover la comunión se refiere a todos los grupos de la familia salesiana, mientras que la orientación y asistencia se dirigen a las inspectorías, a las que los Reglamentos Generales (cf. *Reglam.* 36. 38. 39. 147) urgen directamente a interesarse por los cooperadores y los antiguos alumnos. La referencia particular a las Asociaciones de cooperadores y de antiguos alumnos tiene una justificación precisa. Mientras que los demás grupos de la familia salesiana ven en el Rector Mayor su centro de unidad, los grupos de cooperadores y de antiguos alumnos tienen en el Rector Mayor su superior directo. Por tanto, el desarrollo de sus Asociaciones constituye un deber particular y directo de la Congregación y de cada inspectoría en su territorio.

#### b) *Comunicación social*

Pasemos ahora al otro sector encomendado al mismo consejero: la comunicación social.

Sabemos que las Constituciones salesianas, desde sus primeras redacciones, señalan entre los fines de la Sociedad la prensa y la difusión de los buenos libros. Sin

embargo, en las estructuras del gobierno central una incumbencia especial para la prensa (junto con el cuidado del Boletín Salesiano) asignada a un miembro del Consejo Superior sólo tuvo lugar en 1948, cuando el XVI Capítulo General había decidido ampliar de tres a cinco el número de consejeros.

En el XIX Capítulo General dichos quehaceres se encomendaron al «consejero de pastoral de adultos», con una formulación más adecuada a los tiempos y más amplia en sus contenidos: “Cuidar la información salesiana y los instrumentos de comunicación social”.

El XXII Capítulo General supuso un momento fuerte de reflexión sobre la labor de la Congregación en el sector de la comunicación social. El artículo 6 de las Constituciones, como vimos, subraya su importancia para la educación en la fe, que es uno de los fines de la Sociedad; el artículo 43 pone la comunicación social entre las prioridades apostólicas de la misión salesiana, apoyándose en la intuición y en el ejemplo de Don Bosco.

Esta voluntad de relanzamiento y actuación de nuestra responsabilidad en el área de la comunicación social llevaba al XXII Capítulo General a considerar la comunicación social como uno de los «sectores especiales» que había que encomendar a un consejero general. Sin embargo, al no querer aumentar el número de consejeros encargados de sectores especiales y por no considerar adecuada la solución de confiar el sector a un secretariado central (según el artículo 108 de los Reglamentos), decidió encomendar el sector de la comunicación social al mismo consejero que venía encargándose de la familia salesiana. Entre los diferentes acoplamientos posibles, el XXII Capítulo General creyó más conveniente juntar estos dos sectores, aun tratándose de realidades distintas.

Por este preámbulo histórico y por lo que dice el texto se comprende fácilmente cuáles son las incumbencias del consejero responsable de la comunicación social.

Ante todo, está llamado a *animar a la Congregación* en el sector que tiene encomendado. Esto lleva consigo una seria toma de conciencia en toda la Congregación y un renovado trabajo cultural-apostólico en el campo de la comunicación social, asimilando y actuando los artículos de las Constituciones ya citados (*Const.* 6 y 43), y las indicaciones e integraciones señaladas en los Reglamentos Generales (cf. *Reglam.* 6. 31. 32. 33. 82. 142). En tales artículos se hallan las líneas de acción para el consejero y su dicasterio, a fin de promover la acción salesiana en el sector de la comunicación social. Citamos algunas:

- promover el hallazgo y la formación de animadores y expertos en comunicación social y estimular la preparación y puesta al día de los salesianos, en cuanto comunicadores populares, como servicio a la misión;
- preparar materiales adecuados para renovar la acción salesiana en el empleo de los medios de comunicación como instrumentos culturales, educativos y apostólicos;
- ofrecer la asistencia que se le pida para organizar oficinas inspectoriales de comunicación social;
- favorecer el censo y análisis de la presencia salesiana en la comunicación social;
- cuidar la oficina central de prensa y las correspondientes oficinas de prensa inspectoriales.

Son campos de acción que requieren entendimiento permanente con los demás dicasterios, con los consejeros regionales y con los inspectores.

Junto con este cometido primario de animación y promoción, el artículo 137 asigna al consejero una labor específica: coordinar, en todo el mundo, los centros y las estructuras que lleva adelante la Congregación en el campo de la comunicación social. Su gestión sigue encomendada a la responsabilidad y competencia directa de las inspectorías; pero no quita la conveniencia, por no decir necesidad, de colaboración entre los diversos centros, a fin de lograr un enriquecimiento recíproco en

ideas, técnicas e iniciativas y, por tanto, de presencia salesiana más eficaz en el sector.

### **Consejero de misiones (art. 138)**

El cuidado de las misiones, por parte del gobierno central de la Congregación, estuvo encomendado durante mucho tiempo —puede decirse que desde el principio— al prefecto (vicario) general. No había un artículo en las Constituciones que determinara tal competencia. Se asignaba al prefecto general, basándose en el artículo 69 de las Constituciones (edición de 1954), por el que las incumbencias de cada miembro del Capítulo Superior, las distribuía el Rector Mayor según las necesidades.

En 1947 el XVI Capítulo General decidió aumentar el número de consejeros del Capítulo Superior, y lo pasó de tres a cinco. Un año después el Rector Mayor nombraba dos nuevos consejeros y encomendaba a uno de ellos el cuidado específico de las misiones.

Sin embargo, el XIX Capítulo General, al reestructurar el Consejo Superior, devolvía al prefecto general el cuidado de las misiones; pero introducía dos condiciones precisas: para resolver los problemas misioneros locales, el prefecto debía estar asistido por el consejero regional encargado de las inspectorías donde se encontraban dichas misiones; en la labor la organización y coordinación debía actuar, a sus órdenes, una oficina misionera central<sup>27</sup>.

El Capítulo General Especial consideró de nuevo el problema, y en las Constituciones renovadas incluyó, entre los miembros del Consejo encargados de sectores especiales, el consejero de misiones, que ahora, en la redacción definitiva de las Constituciones, hallamos en el artículo que estamos examinando.

<sup>27</sup> Cf. CG19, ACS núm. 244 —enero de 1966—, pág. 26.

Estas consideraciones históricas requieren una aclaración. Las reflexiones y soluciones de los Capítulos Generales se dirigen a buscar la estructura más idónea para que el Rector Mayor y su Consejo puedan cuidar y promover mejor la acción misionera salesiana. Pero todos los Capítulos Generales que se han ocupado del tema de las misiones, han coincidido en reconocer que la Congregación debe vivir y renovar constantemente el ideal misionero de Don Bosco, que deseaba que "la obra de las misiones fuese el afán permanente de la Congregación, hasta el punto de que formara parte de su naturaleza y finalidad"<sup>28</sup>. Este ideal lo hallamos expresado claramente en el texto de las Constituciones y figura entre los fines de la Congregación (*Const.* 6) y entre los artículos que hablan de los destinatarios (*Const.* 30).

El área de este sector especial es la acción misionera con que la Congregación realiza una obra de paciente evangelización y plantación de la Iglesia en un lugar determinado<sup>29</sup>.

En esta área el artículo 138 asigna al consejero de misiones cuatro incumbencias principales.

- La primera es *promover en toda la Sociedad el espíritu y el compromiso misionero*. Don Bosco, según acabamos de ver, quiso que su Congregación fuese misionera y consideró su acción misionera como un rasgo esencial (*Const.* 30). Conservar, ahondar e incrementar el espíritu misionero es, por tanto, una dimensión de fidelidad al carisma original. Mediante oportunos canales de información sobre las actividades misioneras, la historia y las grandes figuras de misioneros de la Iglesia y de la Congregación, mediante la presentación adecuada de la vocación misionera, mediante reuniones y contactos con los encargados inspeccionales y la implicación de los jóvenes y la familia salesiana, el consejero de misiones

<sup>28</sup> CGE 471; cf. CG19, ACS núm. 244 —enero de 1966—, págs. 209 ss.

<sup>29</sup> Cf. AG 6.

está llamado a alimentar el fervor misionero que Don Bosco supo suscitar al principio de sus empresas. Si es auténtico, este espíritu misionero llevará a una extensión de la labor misionera; la animación no puede dejar de considerar ambas vertientes.

- La segunda incumbencia es *coordinar las iniciativas* en que se manifiesta y desarrolla la labor misionera. Se trata de iniciativas que, tanto en la destinación de nuevo personal como en el sector económico, superan el ámbito inspectorial y requieren una visión global de la presencia misionera salesiana.

- La tercera es una *labor de orientación*, a fin de que la actividad en las misiones y las iniciativas, a que nos acabamos de referir, responda con estilo salesiano a las necesidades de los pueblos que evangelizamos. Ambos aspectos se ilustran en el artículo 30 de las Constituciones, que ve en la acción misionera una obra que debe movilizar todos los recursos educativos y pastorales de nuestro carisma, y requiere en el salesiano capacidad de asimilar los valores de los pueblos con quienes trabaja.

Las orientaciones del consejero en los aspectos susodichos necesitan un dicasterio que disponga de organismos de estudio, de asesoramiento y de contacto con los demás consejeros de sectores y los consejeros regionales, con los inspectores, con las procuras misioneras (cf. *Reglam.* 24) y con los organismos eclesiales que actúan en el sector misionero.

- Por último, la cuarta incumbencia asignada al consejero es garantizar *la preparación específica y la puesta al día de los misioneros*. Las iniciativas para ello, según la oportunidad, pueden realizarse directamente por el dicasterio, de acuerdo con los inspectores, o promoverlas las regiones o las inspectorías. Lo importante es promover instrumentos válidos para una pedagogía misionera que prepare al misionero para responder a las necesidades de la evangelización moderna.

## Económico general (art. 139)

Desde la primera redacción de las Constituciones hasta nuestros días, siempre encontramos en el Consejo General al económico.

En la redacción actual es uno de los consejeros encargados de sectores especiales.

Esta denominación puede aplicarse a la administración de los bienes temporales no tanto como área activa de la misión salesiana, cuanto a una dimensión presente en todas las áreas de nuestra misión, pues ésta se confía a una comunidad de hombres que debe vivir, actuar, organizarse, instituir y alimentar actividades apostólicas y, por tanto, necesitada de medios económicos.

Tres incumbencias, en particular, se le asignan al económico general.

- Ante todo, tiene la *responsabilidad directa de administrar* los bienes que no pertenecen a una determinada inspección o casa, sino a toda la Sociedad. Según el artículo 190 de las Constituciones, el económico administra dichos bienes bajo la dirección y el control del Rector Mayor y su Consejo, a quienes da cuenta de la gestión con regularidad (cf. *Reglam.* 192).

- En segundo lugar se le asigna al económico la tarea de *coordinar y controlar* las administraciones inspectoriales.

Ambos aspectos tienen por finalidad lograr que la gestión económico-administrativa, en todos los niveles, responda a las exigencias de la pobreza religiosa y al servicio de la misión salesiana. Son dos aspectos que deben caracterizar nuestra administración de los bienes temporales que, aunque tome de la administración civil estructuras y métodos, sin embargo, se realiza con criterios que no pueden prescindir de las normas y los principios morales de una Congregación religiosa. Los criterios que diferencian un Instituto religioso de una socie-

dad industrial o comercial son precisamente la pobreza personal y comunitaria y la administración de bienes dirigida a la misión de la Sociedad <sup>30</sup>.

Por esto el ecónomo está llamado a dar las orientaciones convenientes, a coordinar iniciativas encaminadas a la formación adecuada de los ecónomos, a evaluar los proyectos de obras de construcción y demás operaciones de carácter económico, a controlar el cumplimiento del artículo 188 de las Constituciones, a examinar el balance anual, que las inspectorías deben enviar según el artículo 192 de los Reglamentos.

- El tercer cometido previsto por el artículo que estamos examinando, para el ecónomo general, es la *vigilancia*, a fin de que se observen las normas necesarias para una administración correcta. Los criterios señalados anteriormente requieren en todos los ámbitos una administración ordenada, transparente, controlable, llevada con técnica moderna en proporción a su importancia.

La estructuración del economato general, con las oficinas administrativa, técnica y patrimonial, y otros servicios, quiere ser un soporte de organización que haga posible y eficaz el servicio central en un sector delicado e imprescindible.

### **Consejeros regionales (arts. 140. 154. 155)**

Al hablar de la composición del Consejo General, se hizo ver la novedad importante que con esta figura introdujo el XIX Capítulo General en la composición de dicho Consejo (cf. *Const.* 133).

El artículo 140 precisa ahora la figura de los consejeros regionales.

Se trata, ante todo de lo que se ha llamado «conexión vertical», destinada a mantener una comunión perma-

<sup>30</sup> Cf. CGE 726.



nente y viva entre el centro de la Congregación y las inspectorías.

• En efecto, la primera incumbencia de los consejeros regionales es *promover una unión más directa entre las inspectorías y el Rector Mayor y su Consejo*.

Los consejeros regionales están en el Consejo General como miembros de pleno derecho, participan habitualmente en las reuniones de las sesiones plenarias del Consejo, en las que se tratan los problemas más destacados, se estudian los temas de interés general para la Congregación, se examinan y se evalúan los informes de las visitas extraordinarias a las inspectorías, se procede a nombrar los inspectores y se promueven actividades. Como consejeros, viven en comunión de vida y en corresponsabilidad de trabajo con el Rector Mayor y los otros miembros del Consejo y adquieren un conocimiento mayor de la Congregación en todo el mundo. De ese modo, están en condiciones de apreciar y animar los grandes valores de la unidad, de la comunión y de la fidelidad al carisma del Fundador en las inspectorías que les están encomendadas.

Por otra parte, los consejeros regionales llevan a las sesiones plenarias una aportación de valor particular para el Consejo General a la hora de individuar, estudiar, orientar y decidir sobre aspectos fundamentales de la vida de la Congregación, pues, por el conocimiento directo de la realidad en sus regiones y por los contactos personales periódicos con los organismos de gobierno y animación en las inspectorías y casas y con los hermanos, llevan al Consejo una sensibilidad peculiar y específica. Puede decirse que la complementariedad entre unidad y descentralización halla en la figura y el papel de los regionales una expresión en cierto modo personalizada.

La labor de promoción descrita no lleva consigo potestad de gobierno en los consejeros regionales (salvo en las visitas extraordinarias, para las que reciben del Rector Mayor autoridad delegada: cf. *Reglam.* 104). Su cometi-

do es de *promoción, animación y conexión*, que no limita las competencias constitucionales de los superiores inspectoriales y locales y sus Consejos (*Reglam. 137*).

- La segunda labor de los consejeros regionales la señalan las Constituciones: *Cuidar los intereses de sus inspectorías*. Además de lo dicho sobre la primera labor, aquí se afirma que los trámites relativos a sus inspectorías hallan en los consejeros regionales una mediación de estudio, iluminación y solicitud. La expresión: *intereses de las inspectorías*, es genérica de propósito, para facilitar una interpretación muy amplia. Aun permaneciendo la posibilidad de todos los superiores y hermanos de las inspectorías para ponerse en comunicación directa con el Rector Mayor, con el vicario y los consejeros de sectores especiales, los consejeros regionales tienen la labor precisa de interesarse por todos los sectores de la vida y la misión de las inspectorías y de llevar al Consejo General la sensibilidad por los problemas particulares.

- La tercera labor, consecuencia de lo dicho e ilustrado anteriormente, es *favorecer en el Consejo General el conocimiento de las situaciones locales*.

Parece oportuno completar las reflexiones sobre la «conexión vertical» (centro-inspectorías), tratando aquí también la «conexión horizontal», que las Constituciones encomiendan a los consejeros regionales en los artículos 154-155.

Por «conexión horizontal» se entiende *la conexión de las inspectorías entre sí*. A nadie se le oculta la necesidad de tal conexión, tanto por la complejidad e interdependencia de los problemas, como por las múltiples estructuras eclesiales y civiles que actúan en los diversos sectores. Las situaciones a menudo superan las posibilidades de actuación de una inspectoría y exigen la valorización plena del personal. Son razones válidas para establecer institucionalmente una conexión horizontal, cuya actuación precisamente se encomienda a los consejeros regionales.

Acerca de tal conexión hay que tener presente la distinción entre *Grupos de inspectorías* y *Conferencias inspectoriales*, dos formas de agrupación que deben favorecer el intercambio. En los Grupos de inspectorías puede lograrse cierta conexión horizontal; pero muchas veces está condicionada por factores geográficos, lingüísticos, culturales, sociopolíticos o eclesiales, que pueden limitarla no poco. En cambio, cuando la afinidad o igualdad de situaciones permiten y exigen una conexión más estrecha entre algunas inspectorías, se constituyen Conferencias inspectoriales.

Un efecto de tal distinción lo tenemos en la misma constitución de los Grupos o de las Conferencias. La constitución de los Grupos es competencia del Capítulo General. Se explica también por el hecho de que la composición y el número de Grupos incide en el número de consejeros regionales y, por tanto, en la composición del Consejo General: materia muy delicada, que es conveniente encomendar a la competencia del mismo Capítulo General.

En cambio, la constitución de las Conferencias inspectoriales corresponde al Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo, tras consulta a las inspectorías interesadas. Es obvio que dentro de un Grupo de inspectorías puede constituirse una, varias o ninguna Conferencia inspectorial. Lo que decide en este caso es el criterio de flexibilidad y funcionalidad de las estructuras.

Una consecuencia de tal distinción entre Grupos de inspectorías y Conferencias inspectoriales aparece en los Reglamentos Generales: para los Grupos se describen más detalladamente las incumbencias de los consejeros regionales, previstas por el artículo 140 de las Constituciones (cf. *Reglam.* 135-137); para las Conferencias se precisan la periodicidad de reuniones (por lo menos una vez al año), el presidente (el consejero regional o un delegado suyo), la naturaleza de orientación de sus conclusiones (fuera de casos ratificados por el Rector Ma-

yor y su Consejo), los participantes y las incumbencias que se le asignan (cf. *Reglam.* 139-142).

Para completar este punto, se señala cuanto dispone el artículo 138 de los Reglamentos, que prevé la posibilidad de separar de uno o más Grupos algunas inspectorías sin constituir un nuevo grupo encomendado a un consejero regional. En tal caso, el Capítulo General puede unir las en una delegación para la que el Rector Mayor, con consentimiento de su Consejo y previa consulta a las inspectorías interesadas, nombra un delegado regional personal, con las atribuciones e incumbencias que crea oportuno darle.

El Rector Mayor puede invitar dicho delegado a las sesiones del Consejo General, para que pueda realizar adecuadamente las incumbencias que le han sido encomendadas; pero no es miembro del Consejo y, por tanto, no tiene derecho a voto.

### **Elección de los miembros del Consejo General (arts. 141-142)**

Después de determinar la composición del Consejo y la figura de cada miembro, las Constituciones dedican tres artículos a las modalidades de su elección.

El artículo 141, ante todo, dispone que los miembros del Consejo General sean *elegidos por el Capítulo General con votación distinta para cada uno de ellos*.

Desde el principio de la Congregación hasta el Capítulo General Especial, la elección del prefecto general, del catequista general y del ecónomo general se hacía con votación distinta para cada uno de ellos. En cambio, la elección de los consejeros (primero tres, más tarde cinco) se hacía con una votación única: cada capitular indicaba tres (o cinco) nombres en una papeleta única; el Rector Mayor asignaba a los elegidos sus incumbencias según las necesidades.

El Capítulo General Especial, teniendo en cuenta los

nuevos criterios que habían regido al reestructurar el Consejo (labor comenzada por el XIX Capítulo General), creyó conveniente revisar las normas para elegir los Consejeros. Así se llegó a la formulación actual del artículo 141.

Las novedades dignas de mención son dos. Como se decía, la elección se hace con voto distinto para cada uno, es decir, el Capítulo General elige no sólo como miembro del Consejo, sino que lo hace asignando un cometido preciso, determinado por las Constituciones.

La segunda innovación consiste en el dispositivo previsto para elegir los consejeros regionales. También son elegidos por el Capítulo General con votación distinta para cada uno de ellos; pero el artículo que estamos examinando indica que se haga preferiblemente a partir de una lista presentada por el respectivo Grupo de inspectorías.

Es una solución que considera dos datos. Por un lado, la pertenencia plena de los consejeros al Consejo General, que coopera con el Rector Mayor en la animación y el gobierno de toda la Congregación, fue determinante para la decisión del Capítulo General Especial de asignar su elección a todo el Capítulo General<sup>31</sup>. Por otra parte, la labor encomendada a los regionales —en las conexiones vertical y horizontal— hicieron ver que era razonable y oportuna una forma especial de señalación e indicación por parte de los Grupos de inspectorías que van a encomendarse a cada regional. Sin embargo, tal indicación no es vinculante para el Capítulo General; es sólo indicación de preferencia, sugerida explícitamente por las Constituciones.

*Las condiciones requeridas* para que un socio pueda ser elegido miembro del Consejo General, determinadas en el segundo párrafo del artículo 141, siguen el espíritu de cuanto se ha dicho al comentar el artículo 129, sobre el Rector Mayor. Recordamos que para el vicario se

<sup>31</sup> Cf. CGE 723.

añadió la condición del sacerdocio ministerial, dado que es superior mayor (cf. *Const.* 4 y 123).

*La duración en el cargo* de los miembros del Consejo General se indica, tanto para los casos ordinarios como para los especiales, en el artículo 142, que no ofrece novedad respecto a la legislación anterior.

En cambio, es nueva la disposición del artículo 142, introducida por el XXII Capítulo General, según la cual, en caso de muerte o cesación del Rector Mayor, el Capítulo General —que habrá de convocarse no más tarde de los nueve meses— procederá a elegir el Rector Mayor y el nuevo Consejo. Esto implica que todos los consejeros cesan en su mandato cuando desaparece el Rector Mayor.

La nueva norma se debe a dos consideraciones.

Ante todo, se evita tener que convocar, en un plazo de tiempo más o menos breve, un Capítulo General para elegir sólo a los miembros del Consejo y otro, cuando termine el mandato, para elegir sólo al Rector Mayor.

Por otra parte, pareció que respondía mejor a la naturaleza del mandato del Rector Mayor y a las incumbencias de su Consejo hacer coincidir siempre la elección del Consejo con la del Rector Mayor. Así, el Capítulo General, al elegir los miembros del Consejo, está en condiciones de tener en cuenta la persona con la que deberán colaborar en la animación y el gobierno de la Congregación.

### **Tres cargos particulares**

Después de hablar del Consejo General, encontramos dos artículos sobre tres cargos particulares que interesan a toda la Congregación.

a) *Secretario general (art. 144)*

El secretario general actúa al servicio del Rector Ma-

yor y de su Consejo y, por su cargo, está en plena comunión con ellos.

Su papel lo califican las Constituciones como *función notarial*, por lo que su firma da fe pública a todos los actos oficiales del Rector Mayor y de su Consejo. Naturalmente, esto lleva consigo la responsabilidad del secretario general de proveer a que los actos estén redactados convenientemente, en su forma y en su materia, de acuerdo con cuanto prescribe el derecho común y el particular<sup>32</sup>.

Su papel requiere que asista, aunque sin derecho a voto, a las sesiones del Consejo, pues muchos de los actos oficiales van unidos a la actividad y a las votaciones del Consejo. Le está encomendada la redacción de las actas de las sesiones del Consejo. Se trata de un cargo delicado e importante, no sólo para la regularidad de los actos, sino también para que dichas actas sean instrumento útil de verificación para el Consejo, fuente de documentación para los asuntos que se resuelven y servicio a la historia para el futuro.

De las responsabilidades anejas al papel del secretario general el artículo de las Constituciones subraya explícitamente dos.

- En primer lugar, se encarga de las oficinas de la secretaría general: oficina de registro y estadística, oficina jurídica y protocolo. Ofrecen un servicio imprescindible al Rector Mayor, al Consejo, a los dicasterios y a los regionales y, por ellos, a toda la Congregación. La organización, el funcionamiento, la eficacia y la actualización continua de dichas oficinas corresponden al secretario general.

- La otra responsabilidad encomendada explícitamente al secretario general es el cuidado del Archivo Central de la Congregación, dividido en cuatro secciones: archivo histórico (con la documentación ordenada y clasifica-

<sup>32</sup> Cf., por analogía, CIC canon 484.

da); el depósito (con la documentación de cualquier procedencia, todavía sin clasificar); el archivo corriente (con la documentación fichada, procedente de las oficinas de la dirección general); el archivo secreto (que contiene documentos que, por su naturaleza, deben permanecer secretos: cf. canon 489).

- Por último, para completar este punto, señalamos que el artículo 110 de los Reglamentos encomienda al secretario general la publicación de las *Actas del Consejo General*, órgano oficial donde se promulgan las directrices del Rector Mayor y su Consejo y se dan informaciones a los socios.

Descrita la figura y el papel del secretario general, el artículo dispone que lo nombra el Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo y que permanece en el cargo a voluntad del superior.

Dada la importancia de su cargo, participa en el Capítulo General (cf. *Const.* 151).

b) *Procurador general (art. 145)*

El artículo 145 confirma cuanto sobre la figura del procurador general establecían las Constituciones antes de revisarlas el Capítulo General Especial. Su principal incumbencia es despachar los asuntos de la Congregación con la Sede Apostólica. Su nombramiento corresponde al Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo. La duración del cargo depende del Rector Mayor. Se confirma también su participación en el Capítulo General.

En la nueva formulación, teniendo en cuenta lo previsto en el canon 212 del Código de derecho canónico, se añade que despacha los asuntos de la Congregación con la Sede Apostólica *ordinariamente*. Lo cual implica que presenta, ilustra y sigue los asuntos que la Congregación presenta, a tenor del derecho, a la Sede Apostólica y despacha los asuntos entre la Sede Apostólica y la Congregación. Es el canal ordinario de comunicación y de



relaciones, permaneciendo firme la posibilidad de que el Rector Mayor se reserve personalmente, o encomiende a otros, asuntos especiales (cf. *Reglam.* 109).

El nuevo Código de derecho canónico no habla del procurador general como lo hacía el anterior<sup>33</sup>. Deja implícitamente cualquier norma al derecho propio. De hecho, la Sede Apostólica reconoce su cargo para la comunidad mundial en el Anuario Pontificio.

El procurador general ejerce su cargo bajo la dirección y dependencia del Rector Mayor.

### c) *Postulador general*

El segundo párrafo del artículo 145 presenta la figura y el cometido del postulador general. Se trata de una figura que de hecho ha existido desde los primeros pasos del proceso para la beatificación y canonización de Don Bosco. Ahora se incluye, por primera vez, en el texto de las Constituciones salesianas.

Se consideró que era obligado este reconocimiento, por la importancia que tienen en la historia y en la vida de la Congregación las causas de beatificación y canonización de nuestros hermanos y de otros miembros de la familia salesiana, y porque se trata de un cargo oficial de la Congregación al servicio de la comunidad mundial, acreditado jurídicamente ante la Sede Apostólica.

Las incumbencias del postulador general se definen según las normas que dé la Sede Apostólica.

El nombramiento y la duración del cargo son idénticos a los del procurador general.

*Imploremos la gracia del Espíritu Santo  
para los miembros del Consejo General  
y su trabajo,  
a fin de que su labor por la Sociedad  
sea provechosa  
y la puedan realizar con celo y alegría.*

<sup>33</sup> Cf. CIC 1917, canon 517.

*Para que los miembros  
del Consejo General salesiano  
colaboren con el Rector Mayor y entre sí  
buscando en todo el bien de nuestra Sociedad  
y guiándola a una acción apostólica  
cada vez más eficaz,  
sobre todo en el campo de la educación  
de la juventud,*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que los miembros del Consejo General  
sean promotores de un diálogo constante  
con todas las inspectorías y comunidades  
desarrollado con respeto y claridad,  
para un intercambio fecundo  
de ideas y experiencias,*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que los salesianos de todo el mundo  
acojan las sugerencias y directrices  
del Rector Mayor y de su Consejo,  
a fin de lograr la unidad de la Congregación,  
y conservar intacto el espíritu del Fundador  
en su originalidad y en su catolicidad,*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

## **CAPITULO GENERAL (ARTS. 146-153)**

En el capítulo con que presentábamos la cuarta parte, se subrayaba con insistencia el valor fundamental de la unidad (cf. *Const.* 120. 122. 124) “para salvaguardar [dentro del legítimo pluralismo] el proyecto original del santo Fundador y conservar la vida y la eficacia de la Congregación”<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> CGE 720.

El primero y principal garante de tal unidad debe ser el gobierno realizado desde el centro (cf. *Const.* 120). Ahora bien, entre las estructuras de unidad ocupa un lugar distinguido el Capítulo General. Es *el signo principal de la unidad de la Congregación dentro de su diversidad*. Lo afirma el artículo 146, que comienza la sección de las Constituciones que habla del Capítulo General y describe su naturaleza, principalmente en su dimensión espiritual.

### **Naturaleza e incumbencias del Capítulo General**

El Capítulo General no es, primariamente, un plazo de tiempo señalado en las Constituciones ni, sobre todo, una asamblea jurídica en la que predominan las preocupaciones de carácter canónico o de organización práctica a breve plazo. Es, antes de nada, una reunión de hermanos (*Const.* 146), “signo de unidad en la caridad”<sup>35</sup>. Es un momento de expresión intensa y de vivencia profunda de la Congregación en cuanto “comunidad mundial” (*Const.* 59), que se reúne por medio de sus representantes de todas las circunscripciones y estructuras del mundo. A esto se refiere cabalmente el artículo 146 cuando afirma que *por medio del Capítulo General toda Sociedad ... se esfuerza por conocer ... la voluntad de Dios, para servir mejor a la Iglesia*.

El Capítulo General es un momento en que el ideal de la comunidad fraterna y apostólica, descrito en el capítulo quinto de la Regla, se hace visible y palpable incluso en su nivel mundial, no sólo para los hermanos capitulares, sino para todos los miembros de la Congregación, que son implicados en la preparación (cf. *Reglam.* 112) e informados oportunamente de sus trabajos (cf. *Reglam.* 124). Así pues, todos pueden participar de modo concreto en “la comunión de espíritu, testimonio y servicio que [nuestra Sociedad] vive en la Iglesia universal” (*Const.* 59).

<sup>35</sup> CIC, canon 631.

Esta comunión tiene, también para el Capítulo General, como fundamento espiritual el misterio de la Trinidad (cf. *Const.* 49), tal como recuerda el segundo párrafo del artículo 146. Los representantes de la Congregación se reúnen en nombre del Señor y son guiados por su Espíritu, a fin de discernir la voluntad de Dios en el movimiento de la historia presente y servir mejor a la Iglesia. Hacen una *reflexión comunitaria*, cuyo punto de referencia es, ante todo, el Evangelio —nuestra “regla suprema” (cf. *Const.* 196)—; en segundo lugar, el carisma del Fundador —“principio de unidad de la Congregación” (*Const.* 100)— y, finalmente, la sensibilidad por las necesidades de los tiempos y lugares, característica de nuestro espíritu (*Const.* 19) y criterio que orienta nuestra misión (*Const.* 41).

Consiguientemente, el Capítulo General es una asamblea que se dispone a recibir los impulsos del Espíritu Santo para que nuestra Sociedad pueda actualizar siempre su misión según las necesidades del momento.

Puede ser útil leer de nuevo aquí las recomendaciones del Rector Mayor en la carta con que convocaba el XXII Capítulo General, pues tienen validez para el futuro. El Capítulo General —escribe don Egidio Viganó— “deberá sintonizar perfectamente con el Espíritu del Señor; deberá mover a la Congregación a una atenta reflexión sobre el momento de la historia, sobre la solidaridad con las urgencias del mundo y sobre las necesidades de los pequeños y de los pobres, dentro de un crecimiento homogéneo según la identidad del proyecto inicial y de sus valores originales, suscitados por el Espíritu y destinados a un desarrollo vital más allá de los revestimientos caducos. Los aspectos espirituales que deberán caracterizar el acontecimiento capitular son el encuentro fraterno de los salesianos llegados de las más diferentes experiencias culturales y apostólicas, la claridad radical en el seguimiento de Cristo, la predilección pastoral de la juventud, la sensación de una unidad vocacional —por la que todos se sienten llamados a «estar con Don Bosco»—,

la reflexión sería —espiritualmente libre y convergente—, la apertura personal y la docilidad comunitaria al Espíritu Santo, en cuanto verdadero protagonista de la unanimidad que hay que construir en la Asamblea”<sup>36</sup>.

Todo Capítulo General es un don del Espíritu Santo a la Congregación y a la Iglesia. Es un acontecimiento eclesial que nos pone ante el pueblo de Dios y a su servicio en cuanto salesianos, es “un momento especialísimo de fidelidad a nuestra vocación”<sup>37</sup>. “La celebración del Capítulo General debería ser, en un Instituto, un momento de gracia y de acción del Espíritu Santo. Debería ser una vivencia gozosa, pascual y eclesial que beneficie al Instituto y a toda la Iglesia”<sup>38</sup>.

A esta luz leemos las palabras pronunciadas por Don Bosco al inaugurar el primer Capítulo General de la Sociedad (1877): “El divino Salvador dice en su Evangelio que donde están reunidos en su nombre dos o tres, allí está él con ellos. En estas reuniones no tenemos más fin que la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas redimidas por la Sangre preciosa de Jesucristo. Podemos, por tanto, estar seguros de que el Señor va a estar con nosotros y va a guiar las cosas de modo que sirvan para su mayor gloria”<sup>39</sup>.

El artículo 147 completa el anterior, presentando la naturaleza del Capítulo General en sus aspectos jurídicos: autoridad e incumbencias.

• En primer lugar el texto recuerda cuanto ya había explicitado en el artículo 120, que expone las estructuras fundamentales de nuestra Sociedad: “La autoridad suprema sobre toda la Congregación compete al Capítulo

<sup>36</sup> ACS núm. 305 —año 1982—, pág. 8.

<sup>37</sup> Cf. ACS núm. 305 —año 1982—, pág. 7.

<sup>38</sup> Cf. *Elementos esenciales de la vida religiosa*, CRIS, 31 de mayo de 1983, núm. 51.

<sup>39</sup> MB XIII, 251.

General" (*Const.* 120). Es un principio confirmado también por el Código de derecho canónico<sup>40</sup>.

*La autoridad del Capítulo General* es distinta de la del Rector Mayor. Este, en cuanto moderador supremo, tiene potestad ordinaria de gobierno sobre todas las inspectorías, casas y socios (*Const.* 127; cf. canon 622). Su autoridad durante el mandato es personal, universal y permanente; una sucesión inmediata, así como la sustitución por parte del vicario en caso de muerte, garantiza la presencia ininterrumpida de tal autoridad en la Congregación. Sin embargo, dado que el Rector Mayor es elegido por el Capítulo General y está obligado a desempeñar su cargo «según derecho» —el universal de la Iglesia y el propio, establecido por el Capítulo General—, puede decirse que está bajo la autoridad superior del Capítulo General, que por otra parte es esencialmente órgano de gobierno «ad hoc». Convocado por el Rector Mayor para un tiempo determinado (aunque pueda tener varias sesiones), ejerce su autoridad sólo durante el período de tiempo comprendido entre los actos oficiales de inauguración y clausura (cf. *Reglam.* 117 y 134). Su autoridad es suprema, porque de él depende no sólo la elección del superior general, sino sobre todo la publicación del derecho propio, pues sólo el Capítulo General tiene autoridad legislativa para toda la Sociedad. Al Rector Mayor le corresponde interpretar las leyes "para la dirección práctica" (cf. *Const.* 192).

• Acerca de *las incumbencias del Capítulo*, ya el artículo precedente exponía la general: reflexionar comunitariamente, para mantenerse fieles al Evangelio y al carisma salesiano, y responder a las necesidades nuevas de los destinatarios. El Código de derecho canónico afirma, con otras palabras, que la función del Capítulo es: "defender el patrimonio del Instituto ... y procurar la acomodación y renovación de acuerdo con el mismo"<sup>41</sup>.

<sup>40</sup> Cf. *CIC*, canon 631, § 1.

<sup>41</sup> *CIC*, canon 631, § 1.

El artículo 147 especifica dicha incumbencia global haciendo ver tres competencias particulares propias del Capítulo General:

a) *Legislar para toda la Sociedad*

El Capítulo General, como decíamos, es el órgano legislativo de la Sociedad. Desde que las Constituciones, redactadas por el Fundador, fueron aprobadas definitivamente por la Sede Apostólica (1874), todos los cambios de la Regla los han hecho sucesivos Capítulos Generales. De modo especial se recordará el X Capítulo General (1904), después de las nuevas normas de la Iglesia sobre los Institutos religiosos de 1901; el XII Capítulo General (1922), tras la promulgación del nuevo Código de derecho canónico de 1917 y, tras el Vaticano II y su mandato, los Capítulos Generales especial (1971-1972), veintiuno y veintidós, que procedieron a redactar el texto de las Constituciones según las directrices conciliares. Para el futuro sigue la posibilidad de cambio en las Constituciones. Esto compete al Capítulo General con la sucesiva aprobación de la Sede Apostólica (cf. *Const.* 148).

También los Reglamentos Generales, que con las Constituciones forman un solo cuerpo normativo y contienen verdaderas leyes de carácter universal, son de exclusiva competencia del Capítulo General<sup>42</sup>.

b) *Tratar los asuntos más importantes de la Congregación*

El Capítulo General puede dar orientaciones doctrinales sobre la vida y la misión de nuestra Sociedad (véanse, por ejemplo, los documentos de los Capítulos Generales diecinueve, veinte y veintiuno); pero también puede decidir sobre problemas particulares, vinculando a todos los socios, y encomendando su ejecución fiel al Rector Mayor con su Consejo y a los superiores de otros niveles. Tales

<sup>42</sup> Cf. Introducción a los Reglamentos Generales, al final de esta obra.

decisiones deben ser conformes al espíritu de las Constituciones, como dice el artículo 148, y ser promulgadas por el Rector Mayor para tener fuerza vinculante en la Congregación.

c) *Elegir al Rector Mayor y a los miembros del Consejo General.* Es un acto de máxima responsabilidad ante la Congregación; se ha de preparar con la oración y realizarse con espíritu de fe (cf. *Reglam.* 127). El procedimiento está indicado en el artículo 153 de las Constituciones: la mayoría requerida es la absoluta, y lo más que puede haber son cuatro escrutinios. En los Reglamentos Generales se hallan otras precisiones de procedimiento (cf. *Reglam.* 126-133).

### **Frecuencia con que se convoca**

La frecuencia ordinaria con que se convoca el Capítulo General es de seis años (*Const.* 149), lo que dura el mandato del Rector Mayor y los miembros del Consejo General, elegidos por el Capítulo General (cf. *Const.* 128 y 142). Este ritmo puede cambiar según el artículo 143 de las Constituciones, es decir, cuando muere o cesa el Rector Mayor durante su mandato (cf. *Const.* 142), por lo que es necesario proceder a una nueva elección de Rector Mayor y de su Consejo.

Es posible convocar un Capítulo General extraordinario cuando lo requiera un motivo grave, a juicio del Rector Mayor, que, sin embargo, debe obtener el consentimiento de su Consejo. Ya no se requiere, en el nuevo Código, intervención de la Sede Apostólica.

### **Composición del Capítulo General**

Dada su naturaleza, descrita anteriormente, el Capítulo General debe tener una composición que “represente a



todo el Instituto”<sup>43</sup>. A esta disposición corresponde plenamente cuanto determina el artículo 151 de las Constituciones.

Este artículo señala en primer lugar los miembros «ex officio» o de derecho: el Rector Mayor y los miembros del Consejo General (tanto los salientes como los elegidos durante el mismo Capítulo), los Rectores Mayores eméritos, el secretario general, el procurador general, el regulador del Capítulo General, los inspectores y superiores de visitadurías (ambos sustituibles eventualmente por sus respectivos vicarios). Siguen los delegados elegidos entre los profesos perpetuos en las diversas circunscripciones de la Congregación.

Tal composición garantiza, ante todo, la presencia del gobierno central ordinario de la Congregación en la persona del Rector Mayor y su Consejo.

Además, todas las circunscripciones ordinarias (inspectorías y visitadurías) están representadas al menos por dos hermanos: el respectivo superior y un delegado elegido por el Capítulo inspectorial. Otras posibles circunscripciones jurídicas tienen derecho a enviar un representante al Capítulo General, elegido según norma definida en el decreto de su erección (cf. *Const.* 156; *Reglam.* 114).

A fin de garantizar la superioridad numérica de capitulares elegidos sobre los miembros que participan de derecho en el Capítulo General, en nuestro derecho se ha establecido un procedimiento de elección de delegados basado en el criterio cuantitativo, es decir, según cierta proporción respecto al número de hermanos que hay en una inspectoría. Debe asistir un delegado elegido por los Capítulos de visitadurías e inspectorías que no llegan a doscientos cincuenta profesos; dos delegados por cada inspectoría con doscientos cincuenta hermanos o más (cf. *Reglam.* 114). Este procedimiento lo introdujo, con miras

<sup>43</sup> Cf. *CIC*, 631, § 1.

al Capítulo General Especial el Rector Mayor con su Consejo, previa autorización de la Congregación de religiosos e institutos seculares. Visto el resultado positivo de la experiencia, lo mantuvieron y ratificaron los Capítulos Generales como norma válida para el futuro. Hay que verlo también como otra aplicación concreta del principio de participación de los hermanos en la elección de los responsables del gobierno y en la preparación de sus decisiones "según las modalidades más convenientes" (*Const.* 123). A la vez que incrementa la voz de los hermanos, este procedimiento no compromete ni hace demasiado difíciles, por exceso de número de miembros, la funcionalidad y eficacia de la asamblea capitular y se adopta la máxima sencillez posible en la técnica de las elecciones<sup>44</sup>.

La última observación se refiere a la presencia significativa de los dos elementos complementarios en la vocación salesiana —el clerical y el laical (cf. *Const.* 4. 45)— en el Capítulo General. Es obvio, en primer lugar, que todo capitular representa a todos los hermanos de su inspección o visitaduría, sean coadjutores, diáconos o presbíteros. Pero, con objeto de valorizar la presencia de hermanos laicos al lado de clérigos, ya el XXI Capítulo General había formulado la orientación siguiente: "Al elegir los delegados de la inspección para el Capítulo General, los miembros del Capítulo inspectorial tengan en cuenta la posibilidad de elegir sus representantes también de entre los hermanos coadjutores, sobre todo cuando la inspección tiene derecho a mandar más de un delegado al Capítulo General"<sup>45</sup>. El XXII Capítulo General hizo suya dicha orientación y la incluyó en el artículo 169 de los Reglamentos Generales, donde se subraya la conveniencia de que los Capítulos y Consejos reflejen en su composición tal complementariedad de laicos y clérigos, propia de nuestra Sociedad.

<sup>44</sup> Cf. ACS, núm. 259 —diciembre de 1969—, págs. 6-7.

<sup>45</sup> CG21/210.

## Normas de funcionamiento del Capítulo General

El derecho propio debe incluir también normas que determinen el procedimiento del trabajo capitular y de las elecciones<sup>46</sup>. En nuestro derecho las normas principales se hallan en las Constituciones (*Const.* 150. 152. 153) y en los Reglamentos Generales (*Reglam.* 11-134). Otras se fijan en el reglamento interno que cada Capítulo General establece al comenzar su trabajo. Son verdaderas decisiones capitulares y, por tanto, forman parte de nuestro derecho, aunque de por sí sólo tienen validez durante el Capítulo General.

Conviene citar brevemente, además de las ya aludidas, algunas normas de funcionamiento que aparecen en las Constituciones y en los Reglamentos Generales:

- La validez de los actos requiere la presencia de dos tercios, por lo menos, de miembros (*Const.* 152). Esta norma vale tanto para una reunión de elección como para aquella en que se toman decisiones. Adviértase que nuestro derecho pide mayoría «calificada», mientras que para el derecho común de la Iglesia basta la absoluta<sup>47</sup>.

- Una decisión capitular tiene fuerza de ley cuando la aprueba la mayoría absoluta, excepto en los cambios del texto de las Constituciones, para lo que se requiere la mayoría calificada de dos tercios, de acuerdo con el valor particular que tiene para nosotros el código fundamental (*Const.* 152 y 191); téngase en cuenta que el cómputo de la mayoría no se hace ya sobre votos válidos, como en la legislación anterior, sino sobre los presentes con derecho a voto<sup>48</sup>.

- No sólo las inspectorías y las comunidades locales, sino cualquier socio tiene derecho a hacer llegar al Capítulo General sus deseos y propuestas (*Reglam.* 112).

<sup>46</sup> Cf. *CIC*, canon 631, § 2.

<sup>47</sup> Cf. *CIC*, canon 119, núms. 1-2.

<sup>48</sup> Cf. *CIC*, canon 119.

Esta facultad tan amplia es otro ejemplo de aplicación del principio de participación responsable y efectiva de todos los miembros (*Const.* 123) en “asunto de tanta importancia para nuestra Congregación”<sup>49</sup>.

- El mismo principio se aplica al insistir en el deber, que tiene quien ejerce la autoridad, de favorecer información adecuada sobre las labores del Capítulo General (*Const.* 124): antes del Capítulo, al comunicar a los socios el lugar, la fecha y el fin principal (*Reglam.* 111); durante el Capítulo, dando informaciones oportunas y exhaustivas sobre la marcha de los trabajos (*Reglam.* 124); una vez realizadas las elecciones, dando a conocer inmediatamente su resultado (*Reglam.* 133).

- En el mismo contexto se establece: El Rector Mayor presentará al comenzar el Capítulo un informe general sobre el estado de la Congregación (*Reglam.* 119). Tal informe es responsabilidad del Rector Mayor en su conjunto y en los juicios particulares; pero en su redacción colaboran evidentemente los miembros del Consejo que le han asistido durante el mandato. Dicho informe es objeto de estudio y análisis por parte de la asamblea, incluso mediante diálogo con el Rector Mayor, a fin de desarrollar la conciencia de la comunidad mundial, comprender e individuar los puntos problemáticos, las necesidades y exigencias de la Congregación, medir el nivel de nuestra madurez y autenticidad apostólica, y discernir las orientaciones y trabajos para el futuro<sup>50</sup>. Evidentemente, este documento puede ser, incluso después de clausurar el Capítulo General, un válido instrumento de reflexión personal y comunitaria sobre la Congregación “*qualis esse debet et qualis esse periclitatur*”, útil para corresponsabilizar y animar a todos los hermanos en la realización de la vocación que se comparte (cf. *Const.* 123).

<sup>49</sup> *MB XIII*, 250.

<sup>50</sup> *CG22, RRM*, introducción, págs. 5-6.

*Recemos por el Capítulo General,  
principal signo  
de la unidad de la Congregación en su diversidad,  
a fin de que sea dócil al Espíritu Santo  
y resulte instrumento para prolongar  
y propagar su obra  
en el tiempo y en los acontecimientos.*

*Para que los miembros del Capítulo General  
sean conscientes de su responsabilidad  
y actúen en clima constante de oración,  
al buscar la voluntad de Dios  
en cuanto a la persona de los hermanos  
y para el desarrollo de nuestra misión.  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que los miembros del Capítulo General  
tengan iluminación  
en todas las decisiones que hayan de tomar,  
sobre todo en la elección del Rector Mayor  
y de sus colaboradores más inmediatos.  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

*Para que el trabajo del Capítulo General  
lleve a decisiones que favorezcan  
la armonía entre los hermanos  
y promuevan la eficacia de nuestra labor  
para mayor gloria de Dios  
y bien de los jóvenes y los pobres.  
— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.*

## Capítulo XII

### **SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN LA COMUNIDAD INSPECTORIAL**

*Tened cuidado de vosotros y del rebaño que el Espíritu Santo os ha encargado guardar, como pastores de la Iglesia de Dios, que él adquirió con la sangre de su Hijo (Hch 20, 28).*

Es evidente la consonancia de pensamiento con la cita que encabezaba el capítulo anterior. Pero es aquí precisamente donde interesa recordar el testamento espiritual de Pablo (*Hechos 20, 17-38*), documento básico para cualquier ejercicio de autoridad en la comunidad.

Ante todo, es la misma figura de Pablo la que da testimonio por la fuerza de su confesión personal ante los ancianos de la Iglesia de Efeso: revela su humildad, que es benignidad y ternura con todos, alude a las pruebas afrontadas y prevé que habrá de soportar otras peores, pero se mantiene fiel a la predicación del Reino de Dios (20, 18-25), con pleno desinterés material (20, 33-35). En una palabra, puede decir: "Nunca me he reservado nada, os he anunciado enteramente el plan de Dios" (20, 27).

La exhortación a los responsables de la comunidad no es más que una invitación a proseguir la acción pastoral de Pablo: el cuidado solícito del rebaño, que es también vigilancia, porque merodean en torno lobos rapaces (recuerda el lenguaje de Juan cuando habla del buen pastor: cf. *Jn 10*), el cuidado de quien sabe que es el Espíritu Santo quien le ha encomendado aquellos de los que ha sido constituido pastor, la conciencia que siente la responsabilidad de que el dueño legítimo, el único pastor es Jesucristo crucificado (20, 28).

No dejaremos de observar la eclesialidad de este servi-

cio pastoral ("pastores de la Iglesia de Dios"), que no se reduce a los obispos o a quien trabaja en estructuras parroquiales, sino que llega a todos los que, en comunión con el obispo y la Iglesia local, guían pastoralmente a una porción del pueblo de Dios. Tanto más, podría decirse, quien, como la autoridad inspectorial, tiene responsabilidad específica en lo concreto de las Iglesias locales.

\* \* \*

Según el orden adoptado para la cuarta parte, al capítulo que expone las estructuras de nivel mundial sigue el de las inspectoriales.

Tal colocación concuerda con el papel específico de la inspectoría: ser puente entre las comunidades locales y la mundial, que es toda la Congregación.

La inspectoría «une» en comunidad más amplia varias comunidades locales (*Const.* 157) y encarna la fraternidad de sus hermanos con los de otras inspectorías y de toda la Congregación<sup>1</sup>.

El orden interno del capítulo corresponde al del capítulo precedente, con esta diferencia: antes de hablar del superior-inspector, del Consejo inspectorial y del Capítulo inspectorial encontramos unos artículos sobre la división de la Sociedad en circunscripciones jurídicas autónomas.

Así pues, el capítulo ofrece el esquema siguiente:

1. *Circunscripciones jurídicas:*

- quién las erige, delimita y suprime: *art. 156*
- inspectoría: *art. 157*
- visitaduría: *art. 158*
- delegaciones inspectoriales: *art. 159*
- adscripción a una circunscripción: *art. 160*

<sup>1</sup> Cf. CGE 512; *Const.* 58.

## 2. *El inspector:*

- figura e incumbencias: *art. 161*
- nombramiento y potestad: *art. 162*
- duración del cargo: *art. 163*

## 3. *Consejo inspectorial:*

- incumbencia general y composición: *art. 164*
- necesidad de consentimiento del Consejo: *art. 165*
- condiciones para ser nombrado consejero: *art. 166*
- designación y duración del cargo: *art. 167*
- vicario del inspector: *art. 168*
- ecónomo inspectorial: *art. 169*

## 4. *Capítulo inspectorial:*

- naturaleza y autoridad: *art. 170*
- competencias: *art. 171*
- frecuencia: *art. 172*
- composición: *art. 173*
- voz activa para elegir delegados: *art. 174*

La siguiente exposición considera cada una de las cuatro secciones en su conjunto, sin analizar artículo por artículo.

## **CIRCUNSCRIPCIONES JURIDICAS (ARTS. 156-160)**

Dado que el Código de derecho canónico pide que las Constituciones indiquen cuáles son las *circunscripciones jurídicas* y a quién corresponde constituir las<sup>2</sup>, el capítulo comienza con una sección dedicada a tratar este punto en su conjunto.

<sup>2</sup> Cf. *CIC*, canon 581.



## **Circunscripciones jurídicas y adscripción a ellas**

El primer artículo, de carácter general, afirma que la división de la Sociedad en circunscripciones es competencia del Rector Mayor con su Consejo y que, ordinariamente, la Sociedad se divide en *inspectorías o visitadurías* (Const. 156).

Al Rector Mayor se le confiere amplia facultad de actuar al respecto, a fin de solucionar las necesidades de la Congregación, esparcida por todo el mundo; pero, en la praxis ordinaria, hay que tener en cuenta lo que prescribe el Código de derecho canónico acerca de una "provincia" o de una "parte del instituto equiparada a la misma". Tales circunscripciones son gobernadas por un "superior mayor" con potestad ordinaria, propia o vicaria<sup>3</sup>.

Las dos clases de circunscripciones indicadas por el Código corresponden en nuestro derecho propio, respectivamente, a la inspectoría, introducida ya por Don Bosco en 1879, cuando la expansión de la Congregación requirió una división territorial<sup>4</sup>, y la visitaduría, contemplada en nuestros privilegios, así como en las Constituciones anteriores al Capítulo General Especial<sup>5</sup>. En la revisión hecha por el XXII Capítulo General, la visitaduría aparece al lado de la inspectoría.

Las «delegaciones directamente dependientes del Rector Mayor», creadas por el XXI Capítulo General, ya no figuran en el texto definitivo, porque se referían a "partes equiparadas a una provincia", según constaba por su estructura: unión de varias casas, superior con Consejo, Capítulo propio, superiores locales con sus respectivos Consejos. Requerían, por tanto, un superior con potestad ordinaria y no sólo delegada. Al ser aprobadas y promulgadas las Constituciones, el Rector Mayor suprimió las

<sup>3</sup> Cf. CIC, canon 620.

<sup>4</sup> Cf. MB XIV, 41-42; cf. también T. VALSECCHI, *Origine e sviluppo delle ispettorie salesiane*, en RSS, núm. 3 — julio-diciembre de 1983 —, págs. 252-273.

<sup>5</sup> Cf. *Constituciones de 1966*, art. 83.

delegaciones que dependían directamente de él y las convirtió en visitadurías<sup>6</sup>, excepto la casa generalicia, que, por ser sólo una comunidad y no parte equiparada a una provincia, quedó bajo la dependencia directa del Rector Mayor<sup>7</sup>.

En las nuevas Constituciones se precisa también la *pertenencia de cada socio a una determinada circunscripción jurídica* (Const. 160). Por su profesión religiosa al terminar el noviciado, el socio se incorpora a la Sociedad Salesiana (cf. *Const.* 59 y 107); pero también queda adscrito a la circunscripción jurídica para cuyo servicio pidió ser admitido. La expresión se eligió de propósito, pues no siempre el inspector que admite el candidato a la profesión lo adscribe a su propia inspectoría; por ejemplo, en los noviciados interinspectoriales.

El traslado temporal o definitivo de una circunscripción a otra es siempre posible. Las autoridades competentes y las modalidades de procedimiento se precisan en los Reglamentos Generales (cf. *Reglam.* 151). En ellos hay también un artículo sobre la adscripción del hermano a una determinada casa salesiana (*Reglam.* 150), que así se convierte, para todos los efectos jurídicos, en su domicilio religioso<sup>8</sup>.

Otro elemento que merece ser destacado es que también para la erección o modificación de las circunscripciones jurídicas se aplica expresamente el principio de la participación y corresponsabilidad (*Const.* 123). El Rector Mayor consulta ampliamente a los hermanos interesados antes de tomar una decisión (*Const.* 156). Lo mismo hay que decir para el traslado de un socio a otra circunscripción: el inspector debe escuchar al hermano interesado.

<sup>6</sup> Cf. ACG, núm. 312 —año 1985—, págs. 58-63.

<sup>7</sup> Cf. ACG, núm. 312 —año 1985—, págs. 57-58.

<sup>8</sup> Cf. *CIC*, canon 103.

## La inspectoría

Para la inspectoría se mantiene, al menos en el texto oficial italiano, el término elegido expresamente por Don Bosco, al que corresponde el nombre de «inspector» para el superior que preside tal circunscripción (*Const.* 161)<sup>9</sup>.

La segunda parte del artículo 58 consideraba la inspectoría, sobre todo, en su aspecto de comunidad fraterna y apostólica que sostiene, une y crea solidaridad; ahora el artículo 157 pone el acento en la estructura apostólico-religiosa y la entidad canónica que goza de la autonomía que le compete según las Constituciones.

*La inspectoría* —dice el texto— *une, en una comunidad más amplia, varias comunidades locales*. Lo característico de la inspectoría es reunir comunidades locales en una comunidad más amplia, según un proyecto apostólico unitario que lleva a las Iglesias particulares la misión de toda la Sociedad.

La inspectoría es típicamente una «estructura de mediación». Por un lado, al encarnarse en un territorio y en una Iglesia local, es heredera del sentido de lo concreto que guió a Don Bosco al adaptarse a las situaciones sociales y eclesiales que cambian; por otro, la comunidad inspectorial invita constantemente a unidad con la comunidad mundial, haciendo sentir la pertenencia al cuerpo de la Congregación y estimulando a un cotejo permanente de fidelidad a Don Bosco. “Ninguna comunidad inspectorial —escribió el Rector Mayor don Luis Ricceri— es verdaderamente leal con sus miembros, si no los lleva, más allá de sí misma, a la unidad de la Congregación mundial”<sup>10</sup>.

Observemos que, aun precisando aspectos canónicos, las Constituciones subrayan una vez más, como lo hizo el artículo 58, que dicha estructura está al servicio de la comunión y de la misión apostólica en las Iglesias particulares.

<sup>9</sup> Cf. *MB* XIII, 280.

<sup>10</sup> *ACS*, núm. 272 —año 1973—, pág. 221.

En este artículo se repite la idea, señalada ya en el 120 (cf. el comentario hecho allí sobre la expresión «se configura»), de que la inspectoría encarna en un territorio determinado “la vida y la misión” de la Congregación, es decir, nuestro carisma, la identidad de nuestra vocación. Deben darse *las condiciones necesarias y suficientes* para realizarlo —afirma el artículo—, y da así un criterio general para erigir una inspectoría, que de hecho remite a otros criterios más específicos: los de la acción salesiana (cf. *Const.* 40-43), los del aspecto comunitario de la misión (cf. *Const.* 44, y el 58, ya recordado) o, por último, los de la inserción en el ambiente social (cf. *Const.* 7) y eclesial (cf. *Const.* 48).

### La visitaduría

La visitaduría, como “parte equiparada”, es afín a una inspectoría (*Const.* 158). Para esta circunscripción se quiso mantener la denominación que ya existía en nuestro derecho propio (ver los «Privilegios» otorgados a la Congregación).

Se forma cuando no existen las condiciones necesarias y suficientes para erigir una inspectoría. Se indican algunos motivos que pueden impedir la erección de una inspectoría: escasez de personal, insuficiencia de medios económicos; pero podría haber otras razones para erigir una visitaduría: por ejemplo, el hecho de que no exista toda la gama de la misión salesiana, sino únicamente un servicio específico, como la visitaduría de la Universidad Pontificia Salesiana.

Por otro lado, la situación geográfica, el número de casas o de hermanos o diversas circunstancias (socioculturales, políticas, etcétera) pueden requerir que una agrupación de casas se trate como una entidad autónoma, es decir, como parte equiparable a una provincia.

La visitaduría podrá después desarrollarse y reunir las condiciones para convertirse en inspectoría: por ejemplo, aumento de personal o desarrollo de la presencia salesia-

na en un determinado territorio; pero puede seguir así durante mucho tiempo, mientras exista el motivo por el que fue constituida: el servicio específico, por ejemplo, que le fue encomendado.

### **Delegación inspectorial**

La delegación inspectorial (*Const.* 159) no es circunscripción jurídica de la Congregación, es decir, parte jurídicamente autónoma, sino que continúa siendo parte integrante de una inspectoría.

Se trata de un grupo de comunidades que, dentro de una inspectoría se hallan en situación común especial (por ejemplo, en zona lejana, en otra nación, con otra lengua, en un territorio misionero en sentido estricto, etcétera); pero no reúnen los requisitos para ser circunscripción jurídica (inspectoría o visitaduría) autónoma. La constitución de la delegación es competencia del inspector, el cual continúa siendo su superior mayor para todos los efectos. Nombra un delegado con los poderes que crea oportuno conferirle. Sin embargo, dado que un juicio sobre tales condiciones puede tener aspectos que superen los intereses inspectoriales e impliquen a la Congregación (cf. *Const.* 156), se requiere, tanto para formar la delegación como para nombrar al delegado por parte del inspector, aprobación del Rector Mayor.

## **EL INSPECTOR (ARTS. 161-163)**

### **Figura e incumbencias**

Ya en las partes anteriores se ha hablado de la figura y de las incumbencias del inspector. En particular en el artículo 44, que trataba de la misión comunitaria, se presentó al inspector como "animador del diálogo y de la

participación”, que dirige el discernimiento pastoral de la comunidad inspectorial, a fin de realizar el proyecto educativo-pastoral común. En el artículo 58 —comunidad inspectorial—, si bien no se lo nombra explícitamente, es obvio que el inspector es el primer responsable de las tareas que se indican. Podemos afirmar que todo el contenido de aquel artículo se resume en el artículo 161, donde se dice que el servicio del inspector tiene por objeto *formar una comunidad inspectorial fraterna*.

El inspector es, sobre todo, *animador y pastor* de su comunidad inspectorial. “Ejerce su servicio ... con caridad y sentido pastoral” (*Const.* 161). Su acción animadora se refiere a “la vida religiosa y a la actividad apostólica” de la comunidad inspectorial, es decir, a toda la identidad vocacional salesiana, como se describe en la primera y segunda parte de las Constituciones. Tiene responsabilidad particular en la formación de todos los socios (cf., para la formación permanente, *Reglam.* 101), pero especialmente de los novicios y de los hermanos jóvenes (*Const.* 161).

Como animador y pastor debe estar cerca de sus hermanos, para conocerlos, seguirlos, alentarlos, unirlos: “Un padre cuya labor es ayudar a sus hijos, a fin de que vayan bien sus asuntos y, por tanto, los aconseja, les echa una mano, les enseña cómo superar circunstancias críticas”<sup>11</sup>. Por esto, los Reglamentos dicen que “el inspector procurará estar a menudo personalmente con los hermanos, en espíritu de servicio y comunión fraterna” (*Reglam.* 146). Una vez al año hará la visita inspectorial a cada una de las comunidades, realizando con cada hermano y con toda la comunidad una verificación diligente sobre el modo de vivir la identidad vocacional (*Reglam.* 146). Prestará atención particular a los directores, con quienes mantendrá contactos frecuentes (*Reglam.* 145).

Su atención se extiende también a los grupos de la

<sup>11</sup> *I Capitolo generale 1877*, en *MB XIII*, 281.

familia salesiana (*Reglam.* 147) y a los colaboradores seculares (*Reglam.* 148) ¡Hoy es una responsabilidad exigente!

Su presencia en la inspección debe ser precisamente la del alma en el cuerpo: presencia continua y atenta, comprensiva y afectuosa, orientadora y conductora.

Puede recordarse cuanto dice el Código de derecho canónico sobre los superiores religiosos en cuanto animadores y guías de sus hermanos: "Los superiores ... en unión con los miembros que se les encomiendan deben procurar edificar una comunidad fraterna en Cristo, en la cual, por encima de todo, se busque y se ame a Dios. Nutran, por tanto, a los miembros con el alimento frecuente de la palabra de Dios e indúzcanlos a la celebración de la sagrada liturgia"<sup>12</sup>. El Código alude claramente al *ministerio de enseñar* que el superior está llamado a ejercer. Dice el documento *Mutuae relationes*: "[El Superior] tiene la misión y la autoridad del maestro de espíritu con relación al proyecto evangélico del propio Instituto"<sup>13</sup>. El inspector está llamado a ser maestro, ante todo con su vida, pero también mediante su palabra orientadora y estimulante. Al lado de tal quehacer no hay que olvidar el tan importante para un inspector salesiano, que tiene en Don Bosco su modelo, de *santificar* a sus hermanos. En este nivel se manifiesta, de modo especial, la gracia del ministerio sacerdotal del inspector. En la celebración de los sacramentos, principalmente de la Reconciliación y de la Eucaristía, lleva a sus hermanos el don del Espíritu, y guía la comunidad inspectorial hacia el cumplimiento perfecto de la voluntad del Padre.

Después de subrayar estos aspectos esenciales, las Constituciones hacen ver que el inspector *anima gobernando*. Es el superior de su comunidad: la Iglesia le ha dado una autoridad personal específica: *Tiene potestad*

<sup>12</sup> CIC, canon 619.

<sup>13</sup> MR 13.

*ordinaria, en el fuero interno y externo, sobre todas las casas y los socios de la inspección, a tenor de las Constituciones y del derecho* (Const. 162).

Su potestad, tanto la ordinaria eclesiástica de gobierno o de jurisdicción como la llamada «dominativa»<sup>14</sup>, está vinculada a su cargo mientras dure el mandato. Lleva consigo el derecho (y deber) final del superior de discernir y decidir lo que hay que hacer<sup>15</sup>.

Sin embargo, el inspector no ejerce su autoridad a solas. Está *asistido por un Consejo*, cuyos miembros le ayudan en su servicio de autoridad. Se afirma esto ya en el artículo 161, que describe la figura del inspector, para después tomarlo de nuevo y especificarlo en los artículos que hablan del Consejo inspectorial.

Por último, el inspector *ejerce su servicio en unión con el Rector Mayor* (Const. 161). Se recuerda, así, cuanto enunciaba el artículo 122 como principio general (cf. también *Const. 58 y Reglam. 144*).

## **Nombramiento del inspector**

En la revisión posconciliar de las Constituciones quedó confirmada nuestra tradición jurídica ininterrumpida sobre el procedimiento para nombrar un inspector.

Sin embargo, el Capítulo General Especial introdujo *la consulta*, tras las indicaciones de *Ecclesiae sanctae*<sup>16</sup>, a fin de dar a los hermanos la posibilidad de participación efectiva en la elección de los responsables del gobierno. Tenemos aquí otro caso en que se aplica claramente el principio de participación y corresponsabilidad (cf. *Const. 123*). La conveniencia de una consulta para nombrar a los

<sup>14</sup> Cf. *CIC*, canon 596, §§ 1. 2.

<sup>15</sup> Cf. *Elementos esenciales de la vida religiosa*, CRIS 31 de mayo de 1983, núm. 49.

<sup>16</sup> Cf. *ES II*, 18.



superiores, por lo demás, se afirma explícitamente en el nuevo Código<sup>17</sup>.

Las modalidades de la consulta las precisa el artículo 143 de los Reglamentos Generales. Compete inmediatamente al Rector Mayor, que puede realizarla por un delegado suyo (en la mayoría de los casos será por el consejero de la región a que pertenece la inspectoría interesada).

En el artículo 162 se indican también dos requisitos necesarios para que un hermano pueda ser nombrado inspector: el carácter sacerdotal, que da una peculiaridad especial a todo su servicio, como se ha dicho en otro lugar<sup>18</sup>, y un adecuado período de tiempo después de la profesión perpetua<sup>19</sup>.

### **Duración del cargo**

También la duración del inspector en el cargo sigue siendo la tradicional y constante: seis años. Sin embargo, el Capítulo General Especial introdujo la norma de que ordinariamente no es posible la reelección inmediata para otro sexenio en la misma inspectoría o en otra: se requiere la interrupción de un año por lo menos. No obstante, por motivos particulares puede resultar necesario o conveniente un segundo mandato. De aquí el adverbio «ordinariamente».

Dicha norma quedó confirmada en el texto definitivo. Corresponde al criterio de la temporalidad en el cargo y de la oportuna alternación, señaladas por el Código de derecho canónico: "Los superiores, nombrados por tiempo determinado, no desempeñen cargos de gobierno durante tiempo largo y sin interrupción"<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> Cf. *CIC*, canon 625, § 3.

<sup>18</sup> Ver comentario del artículo 121.

<sup>19</sup> Cf. *CIC*, canon 623.

<sup>20</sup> Cf. *CIC* canon 624, §§ 1 y 2.

## CONSEJO INSPECTORIAL (ARTS. 164-169)

### Incumbencias del Consejo inspectorial

Ya en el artículo 161 hallábamos una referencia a la ayuda que el inspector recibe de su Consejo en el ejercicio de su cargo. En el artículo 164 el sujeto es el Consejo, cuya incumbencia general es colaborar con el inspector *en todo lo referente a la animación y al gobierno de la inspectoría*. Encontramos aquí, de nuevo, el binomio «animación y gobierno» (cf. *Const.* 130, que habla del Consejo General), con que se quisieron indicar los dos aspectos de la dirección de la comunidad, que se integran y se completan recíprocamente y se refieren a todo el amplio campo “de la vida y la misión” de la Congregación en el territorio que abarca la Inspectoría. Los Reglamentos Generales especifican así la labor general del Consejo inspectorial: “Colaborar con el inspector en el desarrollo de la vida y la misión salesiana, ayudarle a conocer las situaciones y a verificar la actuación del proyecto inspectorial” (*Reglam.* 155).

No se quisieron explicitar, para toda la Congregación, fuera de la administración de los bienes, otros sectores específicos que puedan encomendarse a cada miembro del Consejo inspectorial, como en cambio se hizo para el Consejo General, a fin de dejar a cada inspectoría máxima libertad de proveer como crea más oportuno, según las situaciones.

El inspector, por su parte —recomienda el artículo 165— debe hacerse ayudar de su Consejo y “promover la colaboración activa y responsable de sus consejeros”. También el Código de derecho canónico insiste expresamente en ello: “Conforme a la norma de las Constituciones, los superiores tengan su Consejo propio, de cuya colaboración deben valerse en el ejercicio de su cargo”<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> CIC, canon 627, § 1.

Las Constituciones y los Reglamentos dan indicaciones sobre ello. El inspector convocará su Consejo con regularidad, por lo menos una vez al mes (*Reglam.* 155). Escuchará siempre a su Consejo en las cosas de mayor importancia, antes de tomar una decisión; pero en determinados casos no puede proceder válidamente sin obtener primero el consentimiento o, según los casos, el parecer del Consejo. Tales casos se enumeran en el artículo 165 de las Constituciones (consentimiento) y, en los artículos 156 (consentimiento) y 157 (parecer) de los Reglamentos. En estas ocasiones la ayuda del Consejo resulta tan imprescindible, que condicionan la misma posibilidad de actuar el inspector<sup>22</sup>.

### **Composición del Consejo inspectorial**

El Consejo lo preside el inspector; sin embargo, como se dijo del Rector Mayor, no es miembro del Consejo ni vota. Lo forman el vicario, el ecónomo y un número impar de otros consejeros, tres o cinco según las necesidades de las inspectorías. Así se garantiza normalmente que no haya empate en las votaciones, y se evita la suspensión de asuntos importantes por tal motivo.

Los miembros del Consejo los nombra el Rector Mayor. Como tales nombramientos son numerosos y dada la irregularidad de las fechas, el Rector Mayor puede proceder también con el consentimiento del Consejo General reducido (cf. *Const.* 132, § 2).

Los candidatos los propone el inspector, que tiene también competencia para organizar la consulta entre los hermanos de la inspectoría (*Const.* 167). Sin embargo, sus modalidades dependen del Rector Mayor con su Consejo (*Reglam.* 154). Fueron establecidas y entraron en vigor el 15 de abril de 1985<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Cf. *CIC*, canon 627, § 2.

<sup>23</sup> Cf. *ACG*, núm. 312 —año 1985—, págs. 52-53.

Vistos el peso y la responsabilidad de este cargo, no sólo por la incumbencia general de colaborar con el inspector en la animación religiosa y pastoral de la inspección, sino también por dar su voto en los casos previstos (entre los que se hallan la admisión a las profesiones y las órdenes sagradas), se requiere que el candidato lleve por lo menos cinco años de profeso perpetuo<sup>24</sup> y haya terminado el currículo de la formación inicial (*Const.* 166). Para el vicario del inspector se requiere, además, carácter sacerdotal, ya que es superior mayor en un Instituto religioso clerical<sup>25</sup>.

### Vicario del inspector

La figura del vicario del inspector fue introducida por el XIX Capítulo General y posteriormente adoptada en la revisión del texto de las Constituciones. Según el nuevo Código es ordinario religioso y superior mayor<sup>26</sup>. En consecuencia, tiene cargo eclesiástico con potestad ordinaria vicaria. Lo cual significa que desempeña el cargo no sólo cuando debe sustituir al inspector ausente o impedido, sino que posee siempre potestad ordinaria vicaria. Es, por tanto, siempre el «vice» del inspector, hombre de confianza, su *primer colaborador*, como dice el artículo 168. Su función general es prolongar e integrar la acción del inspector, y comprende *todo lo que se refiere al gobierno ordinario de la inspección* (*Const.* 168). Está, pues, llamado a asistir, aconsejar y completar al inspector, sin reemplazarlo.

El vicario puede recibir otras encomiendas especiales del inspector, por las que puede ejercer, de modo más concreto y habitual, su potestad, siempre en nombre del inspector.

<sup>24</sup> Cf. *CIC*, canon 623.

<sup>25</sup> Cf. *CIC*, canon 620; cf. *Const.* 4 y 121.

<sup>26</sup> Cf. *CIC*, canon 134, § 1; canon 620.

Los Capítulos Generales no quisieron especificar más ni en el texto de las Constituciones ni de los Reglamentos, dado que, según la experiencia de los últimos sexenios, el vicario del inspector aparece encargado de sectores distintos: en una inspectoría lleva la formación; en otra se encarga de la pastoral juvenil o de la promoción vocacional; en otras atiende al sector escolar o a la familia salesiana, etcétera. Por ello se prefirió dejar aquí amplia libertad de acción al inspector, con objeto de facilitar la adaptación del cargo del vicario a las necesidades diversas y cambiables de cada inspectoría y a las cualidades personales de los hermanos interesados.

### **Ecónomo inspectorial**

El ecónomo inspectorial es el único miembro del Consejo al que se le confía, en nuestro derecho, la responsabilidad inmediata de un sector particular: la administración de los bienes temporales de la inspectoría y el control y la coordinación de las administraciones locales. En el desempeño de su cargo depende siempre del inspector, que también en este sector conserva la responsabilidad última (cf. *Const.* 161 y 190). Actúa, pues, en nombre del inspector, pero con responsabilidad propia en las obligaciones que le asignan las Constituciones y los Reglamentos (cf. *Const.* capítulo XIV y *Reglam.* 193-197).

*Recemos por nuestra inspectoría (visitaduría),  
por sus superiores y por todos los hermanos,  
a fin de que en el territorio donde actúa  
haga presente el carisma de Don Bosco  
para bien de la juventud necesitada.*

*Por todos los hermanos de nuestra inspectoría,  
para que la fidelidad a Don Bosco  
y a su espíritu,  
la entrega a la juventud pobre  
y la atención a los signos de los tiempos*

*inspiren y sostengan  
todos sus proyectos y acciones.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Por el inspector y sus colaboradores,  
para que sean testigos eficaces  
de la paternidad de Don Bosco  
entre los hermanos y los jóvenes,  
y sean vínculo de unidad  
de la inspectoría con la comunidad mundial.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Por quienes en la inspectoría  
tienen responsabilidades particulares  
de formación,  
para que, cumpliendo con celo su misión,  
nos ayuden a todos  
a crecer en la propia vocación.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Por los hermanos jóvenes,  
los novicios y aspirantes,  
para que en los salesianos de la inspectoría  
encuentren hermanos mayores,  
ejemplares en observancia  
y en fervor apostólico,  
prontos a comprenderlos y apoyarlos  
en la realización de su vocación.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

## CAPITULO INSPECTORIAL (ARTS. 170-174)

### Naturaleza y autoridad del Capítulo inspectorial

El artículo 170 describe la *naturaleza* del Capítulo inspectorial, aprovechando el concepto, profundizado durante el camino de revisión de las Constituciones, de la comunidad inspectorial<sup>27</sup>, que “une, en una comunidad más amplia, varias comunidades locales” (*Const.* 157). Las comunidades locales, “parte viva de la comunidad inspectorial” (*Const.* 58), hallan en el Capítulo inspectorial un momento particular para poder vivir e intensificar el sentido de su pertenencia a la inspectoría, superando la visión, de hecho un poco restringida, del propio ambiente y actividad e interesándose por los problemas generales de la inspectoría.

Espiritual y fundamentalmente el Capítulo inspectorial es *una reunión fraterna*, en el sentido profundo descrito en el quinto capítulo de las Constituciones (ver, sobre todo los artículos 49 y 50). La fraternidad tiene su raíz en la llamada de Dios, que se concreta en la convocación a esta reunión, que tanto incide en la vida y la misión de la comunidad inspectorial; su fuente se halla en la presencia del Señor, en cuyo nombre se reúnen los capitulares; su fuerza inspiradora procede del Espíritu Santo, activamente presente para guiar el discernimiento comunitario, para ayudar a conocer la voluntad de Dios y para animar un servicio mejor a la Iglesia<sup>28</sup>.

Jurídicamente el Capítulo inspectorial es la *asamblea representativa* de los hermanos de las comunidades locales.

Mediante la elección local e inspectorial se asegura la presencia proporcionada de todas las comunidades y de

<sup>27</sup> Cf. CGE 512.

<sup>28</sup> Véase, por analogía, cuanto se dice en el artículo 146 sobre el Capítulo General.

todos los socios. De esa forma, en él se refleja el conjunto de actividades y obras, de experiencias y dones de toda la comunidad inspectorial.

A diferencia del Consejo inspectorial, el Capítulo inspectorial es organismo colegial, en el que todos sus miembros ejercen juntos, con igual derecho, los legítimos poderes que le competen.

*La autoridad del Capítulo inspectorial* se indica en la segunda parte del artículo 170. No se trata de autoridad legislativa, como la del Capítulo General (cf. *Const.* 147); pero tampoco es meramente consultiva. El Capítulo inspectorial puede *tomar decisiones* sobre cuanto se refiere a la inspectoría, dentro de las competencias que le asignan las Constituciones y los Reglamentos. Sus principales competencias, como veremos, figuran en el artículo 171; otras se hallan esparcidas por nuestra Regla. Al Capítulo inspectorial, pues, se le reconocen verdaderos poderes (cf. *Const.* 120); pero no en sentido absoluto: sus decisiones necesitan aprobación del Rector Mayor con su Consejo antes de adquirir fuerza vinculante en el ámbito de la inspectoría.

### **Competencias del Capítulo inspectorial**

En el artículo 171 se indican las *competencias* generales y principales del Capítulo inspectorial:

- Las dos primeras se refieren a la *buena marcha* de la inspectoría, sobre todo, *la vida religiosa y pastoral* (otra forma de enunciar «la vida y la misión», expresión que hallamos con frecuencia en las Constituciones). Objeto, pues, de la atención capitular es todo el amplio campo de nuestra identidad vocacional. El Capítulo inspectorial puede “establecer” y “buscar los medios adecuados para promover” la vida y la misión, aunque siempre respetando las competencias asignadas por las Constituciones y los Reglamentos a otros órganos de gobierno (*Const.* 170). No puede, por tanto, reemplazar al inspector o al Consejo



inspectorial, tratando casos cuya solución corresponde propiamente al inspector y a su Consejo. Las determinaciones del Capítulo en el ámbito de tales competencias no pertenecen al gobierno ordinario, sino que son orientaciones generales o pautas de acción para un período de tiempo más largo (normalmente tres años).

- La tercera competencia del Capítulo inspectorial se refiere *al estudio y la verificación de la actuación*, en la inspectoría y en sus comunidades locales, de las determinaciones del Capítulo General, sobre todo del inmediatamente anterior. En efecto, el Capítulo inspectorial es "el medio más oportuno para suscitar la participación de los hermanos en el estudio y actuación de las decisiones capitulares"<sup>29</sup>. Con frecuencia el Capítulo General asigna expresamente a los Capítulos inspectoriales determinadas incumbencias, sobre las que deben tomar decisiones.

Existe también un lazo estrecho entre el Capítulo inspectorial y el Capítulo General siguiente. Aparece en el artículo 112 de los Reglamentos: Los Capítulos inspectoriales pueden enviar propuestas y aportaciones de estudio para preparar el Capítulo General convocado por el Rector Mayor. Además, para dicho Capítulo General, el Capítulo inspectorial procederá a elegir uno o dos delegados y sus suplentes (quinta competencia).

- La cuarta competencia del Capítulo inspectorial concierne a la redacción y revisión del *directorio inspectorial*. Este pertenece al derecho propio de nuestra Sociedad en el ámbito de cada inspectoría (*Const.* 191), pues forma parte de la normativa que, subordinadamente, contiene disposiciones ejecutivas o aplicativas de nuestro código fundamental: las Constituciones. Según los principios de subsidiariedad y de descentralización (cf. *Const.* 124), varias materias, como hemos visto, se asignan al gobierno inspectorial. Establecer tales normas es competencia del

<sup>29</sup> CGE 760.

Capítulo inspectorial, que las agrupa en un directorio, que, sin embargo, sólo tendrá fuerza obligatoria cuando las apruebe el Rector Mayor con su Consejo (cf. *Const.* 171).

Algunas materias particulares, asignadas explícitamente a los directorios inspectoriales, se refieren a la pobreza religiosa (*Reglam.* 58), a la vida de oración (*Reglam.* 72 y 74), a la formación salesiana (*Reglam.* 87. 88. 106), a la administración de los bienes temporales (*Reglam.* 190).

El Rector Mayor con su Consejo ha dado algunas aclaraciones y orientaciones sobre el directorio inspectorial, destacando su fin: "Aplicar a las realidades locales los principios y normas de la legislación general, para hacer más concreta y eficaz en la comunidad inspectorial la fidelidad a nuestras Reglas"<sup>30</sup>.

### **Frecuencia de su convocación**

La frecuencia ordinaria de convocación del Capítulo inspectorial, tras la revisión hecha por el Capítulo General Especial, es trienal (antes era cada seis años). El motivo principal de tal novedad fue ofrecer a hermanos y comunidades mayor posibilidad de participación corresponsable en la conducción de la inspectoría (cf. *Const.* 123), cabalmente por medio del Capítulo inspectorial, la asamblea más calificada y representativa de todas las comunidades de la inspectoría.

El ritmo trienal concuerda con algunas de las principales incumbencias del Capítulo inspectorial, pues permite estudiar y verificar, en la mitad del sexenio, la actuación de las determinaciones del Capítulo General anterior (*Const.* 171, 3) y formular, al final del sexenio, propuestas para el Capítulo General siguiente (*Reglam.* 112).

<sup>30</sup> Cf. ACG núm. 315 —año 1985—, págs. 33-38.

La sucesión trienal de los Capítulos inspectoriales puede modificarse en el caso previsto por el artículo 143 de las Constituciones (muerte o cese del Rector Mayor) o en el indicado por el artículo 149 (Capítulo General extraordinario).

Es posible un Capítulo inspectorial extraordinario cuando lo requiera el bien de la inspectoría. El juicio corresponde al inspector, que tiene autoridad para convocarlo, aunque debe obtener consentimiento de su Consejo y antes está obligado a consultar al Rector Mayor.

### **Composición del Capítulo inspectorial**

El artículo 173 presenta la composición del Capítulo inspectorial. Entre sus miembros podemos distinguir:

#### *1. Miembros de derecho*

- Ante todo, los primeros responsables del gobierno de la inspectoría: el inspector y los miembros del Consejo inspectorial;
- el superior de cada delegación inspectorial, que gobierna en nombre del inspector una parte importante de la inspectoría;
- el regulador del Capítulo inspectorial, nombrado por el inspector con consentimiento de su Consejo (cf. *Reglam.* 168);
- los directores de todas las casas erigidas canónicamente; en caso de impedimento, a juicio del inspector, pueden ser sustituidos por sus respectivos vicarios;
- el maestro de novicios.

#### *2. Miembros elegidos*

En los Reglamentos Generales están previstas dos elecciones en dos niveles distintos: Primero en cada casa o grupo de comunidades reunidas (cf. *Reglam.* 161 y 163); luego, en el nivel inspectorial sobre una lista de elegibles: uno por cada veinticinco o fracción de veinticinco hermanos de la inspectoría (cf. *Reglam.* 165).

Este criterio cuantitativo lo introdujo el Capítulo General Especial, tras voto explícito del XIX Capítulo General “en favor de mayor representatividad en el Capítulo inspectorial”<sup>31</sup>, y después adoptado por nuestro derecho, a fin de garantizar mayor representatividad a los miembros elegidos respecto a los que son miembros de derecho «vi muneris».

Tienen voz activa en estas elecciones todos los hermanos perpetuos y temporales (*Const.* 174).

Tienen voz pasiva únicamente los profesos perpetuos (*Const.* 173, 7).

Por último, se recuerda que, con miras a una presencia significativa de las dimensiones complementarias de la vocación salesiana —la clerical y la laical (cf. *Const.* 4. 45)—, el artículo 169 de los Reglamentos recomienda, entre otras cosas, en el contexto de las elecciones, que los hermanos tengan presente la conveniencia de que la composición del Capítulo inspectorial corresponda realmente a tal complementariedad de laicos y clérigos, propia de nuestra Sociedad<sup>32</sup>.

*Invoquemos la gracia del Espíritu Santo  
sobre el Capítulo inspectorial,  
a fin de que por el desarrollo de sus incumbencias  
sea instrumento de crecimiento de la inspectoría  
y ayuda a los hermanos en su fidelidad plena  
a su vocación y misión.*

*Para que la luz del Espíritu Santo  
ilumine a los miembros del Capítulo inspectorial  
y los sostenga en las decisiones que deben tomar,  
a fin de que crezca la vida fraterna  
de las comunidades  
y sea mayor la eficacia pastoral de su trabajo.*

<sup>31</sup> Cf. CG19, en ACS núm. 244 —enero de 1966—, pág. 23.

<sup>32</sup> Cf. CG21 210.

- *Roguemos al Señor.*
- *Te lo pedimos, Señor.*

*Para que la celebración del Capítulo inspectorial sea un momento intenso de examen y promoción de la comunión fraterna en la inspectoria y avive en todos la fidelidad religiosa y el fervor en el trabajo apostólico.*

- *Roguemos al Señor.*
- *Te lo pedimos, Señor.*

### Capítulo XIII

## SERVICIO DE LA AUTORIDAD EN LA COMUNIDAD LOCAL

*Que cada cual ponga al servicio de los demás la gracia que ha recibido, como buenos administradores de las diversas gracias de Dios. Quien presta un servicio, hágalo en virtud del poder recibido de Dios, para que Dios sea glorificado, en todo, por Jesucristo (1 Pe 4, 10-11).*

Vuelve la primera carta de Pedro (ya citada en el capítulo once), con la invitación apremiante a considerar la venida del Señor: "El fin de todas las cosas está cercano" (4, 7). Es un llamamiento directo a crear el clima de tensión escatológica (hacia el juicio y, a la vez, el consuelo del premio) que sirve de base dogmática a muchas exhortaciones de los primeros cristianos y que quizá hoy día están un poco debilitadas.

Pues bien, con el estímulo que procede de la visión del futuro, la comunidad cristiana (sujeto al que se dirige Pedro) intensifica la vida de oración (4, 7) y de caridad fraterna, "porque el amor cubre la multitud de los pecados" (4, 8). El amor proporciona fin y estilo al ejercicio de las múltiples relaciones que hay en la vida comunitaria y, por tanto, también el ejercicio de la autoridad.

A tal estilo quieren apelar nuestras Constituciones, cuando hablan de corresponsabilidad de la comunidad (Asamblea) (cf. *Const.* 186). Corresponsabilidad que resulta de una pluralidad de carismas distintos que circulan en ella, por lo que, de algún modo, cada uno es superior al otro por lo que hace. La advertencia de Pedro es no desconocer el carisma personal, sino ponerlo en circulación para servicio recíproco, ya que se trata de gracia y no de posesión, ante la que sólo cabe la posibilidad de ser administrador y no patrón caprichoso y arbitrario.

Hay quien tiene específicamente el servicio de animar y de ejercer algún cargo. Se le pide actividad que refleje "palabras de Dios", "energía recibida de Dios" (la energía que procede de la palabra de Dios: *2 Tes 3,1*); sello, pues, de pureza de intención, pero también transparencia de la paternidad divina, para que sólo Dios sea glorificado en todo, en cuanto que se lo hace evidente y creíble en la misma comunidad, como Jesucristo cumplió entre nosotros su palabra y encargo (*4,11*).

En el fragmento de Pedro se transparenta una síntesis excelente de corresponsabilidad comunitaria, que se une al otro texto de *Romanos 12*, citado para evidenciar la comunidad fraterna y apostólica (cf. *Const.*, capítulo quinto). Se trata de amor de carácter circular, donde lo específico de los carismas, y por tanto también el de los cargos de autoridad, no se atenúa, sino que sirve como nuevo potencial de amor, porque el amor cristiano hace crecer, pues procede de Dios y en él adquiere consistencia y autenticidad.

\* \* \*

En este capítulo trece se presenta, como tercero y último nivel de las estructuras de organización de nuestra Sociedad, el servicio de la autoridad en la comunidad local.

Los motivos de esta secuencia de la materia se han indicado en la introducción de la cuarta parte. No se quiere quitar nada ni al valor ni al carácter más concreto e inmediato de la comunidad local respecto a los otros dos niveles, el inspectorial y el mundial, pues la convivencia en una comunidad fraterna y apostólica, dirigida por un superior, es una experiencia que pertenece a la vida cotidiana de los hermanos. Pero este aspecto se trata explícitamente en otro lugar de las Constituciones, sobre todo en el capítulo quinto, que describe, ante todo y con amplitud, el ideal de la vida comunitaria, incluido el papel

del director, en las comunidades locales (*Const.* 49-57), para concluir en orden casi inverso, con dos artículos sobre las comunidades más amplias (más «remotas» en cuanto a la experiencia cotidiana, pero no menos reales): la inspectorial y la mundial (*Const.* 58 y 59). En la lectura de este capítulo trece hay que tener presente cuanto se ha dicho en el capítulo quinto y en otros artículos de las Constituciones, que iremos recordando.

El esquema del capítulo es análogo al anterior: estructuras inspectoriales. Empieza con un artículo sobre la comunidad local en cuanto entidad distinta y canónicamente definida, para tratar después, y sucesivamente, del superior local, del Consejo local y de la Asamblea de hermanos.

Por lo tanto, el capítulo ofrece el esquema siguiente:

1. *La comunidad local (art. 175)*
2. *El director*
  - su figura (*art. 176*)
  - nombramiento y duración del cargo (*art. 177*)
3. *Consejo local*
  - naturaleza y función general (*art. 178*)
  - composición (*arts. 179-180*)
  - casos que requieren su consentimiento (*art. 181*)
  - situaciones del director (*art. 183*)
  - ecónomo (*art. 184*)
  - otros responsables locales (*art. 185*)
4. *Asamblea de hermanos (art. 186)*

## **LA COMUNIDAD LOCAL (ART. 175)**

El artículo 175 —la comunidad local—, que comienza el capítulo trece tiene dos objetivos:

- a) Quiere unir inmediatamente la materia que trata



con las otras partes de las Constituciones que determinan la realidad de la comunidad salesiana:

- en la expresión: *vida en común con unidad de espíritu*, el artículo resume todo el capítulo quinto: comunidad fraterna y apostólica;
- recuerda la corresponsabilidad común en el ejercicio de la misión apostólica, encomendada en primer lugar a la comunidad (*Const. 44*);
- recuerda la autoridad del superior: guía en el discernimiento pastoral (*Const. 55*), responsable para decidir en la búsqueda común de la voluntad de Dios (*Const. 66*). Simultáneamente toma de nuevo los criterios acerca del ejercicio del servicio de la autoridad en nuestra Sociedad, descritos en el capítulo introductorio de la cuarta parte.

De esa forma el presente artículo se lee a la luz de lo expuesto en los capítulos anteriores de las Constituciones.

b) El artículo, en particular, expone, en el contexto de las estructuras jurídicas, la entidad canónica de la comunidad con los elementos constitutivos que establece el Código: "La comunidad religiosa debe habitar en una casa legítimamente constituida, bajo la autoridad de un superior designado conforme a la norma del derecho"<sup>1</sup>.

Advertimos que nuestro derecho distingue aquí los dos términos: *comunidad* y *casa*. El término «comunidad» se refiere al grupo de socios que vive en la misma casa o residencia, mientras que el término «casa» es más amplio e indica todo el conjunto: hermanos y cosas materiales (terrenos, obras, iglesia, edificio...). La casa religiosa es, por derecho eclesiástico, persona jurídica pública no colegial<sup>2</sup>.

Desde esta distinción canónica se comprende el uso diferente de ambos términos en nuestra Regla: Se habla

<sup>1</sup> CIC, canon 608.

<sup>2</sup> Cf. CIC, canon 634, § 1.

de casa cuando se trata de todo el conjunto, tanto personal como material (cf., por ejemplo, la potestad ordinaria del inspector sobre todas las casas: *Const.* 162), o cuando se trata de la administración de los bienes temporales (cf. capítulos correspondientes en las Constituciones y en los Reglamentos); en cambio se emplea el vocablo «comunidad» cuando se trata, por ejemplo, de la relación entre personas (cf. el artículo 186: Asamblea de hermanos).

La autoridad competente para erigir o suprimir una casa es, según nuestras Constituciones<sup>3</sup>, el Rector Mayor, que debe tener consentimiento de su Consejo (*Const.* 132, § 1, 2), previa petición del inspector con consentimiento del Consejo inspectorial (*Const.* 165, 5) y, para la erección canónica, previo el consentimiento escrito del obispo diocesano<sup>4</sup>.

El derecho canónico (el artículo 132, § 1, 2 de las Constituciones dice: “según norma del derecho”) añade otras condiciones<sup>5</sup>; entre ellas: “todo lo que es necesario para que los miembros vivan debidamente la vida religiosa, según los fines propios y el espíritu del Instituto”<sup>6</sup>. Con lo cual, el mismo Código quiere subrayar, con palabras semejantes a las de nuestro artículo 175, que no basta constituir la entidad canónica, sino que es preciso crear toda la realidad espiritual de la comunidad religiosa.

Fuera del caso de comunidad dependiente directamente del Rector Mayor, toda comunidad local forma parte de una circunscripción jurídica, que normalmente es una inspectoría o visitaduría (cf. *Const.* 58 y 156-158), y depende del respectivo superior mayor (*Const.* 162), que es también la autoridad competente para adscribir a un

<sup>3</sup> Cf. también *CIC*, canon 609, § 1.

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, canon 609, § 1.

<sup>5</sup> Cf. *CIC*, cánones 610-612.

<sup>6</sup> *CIC* canon 610, § 1, que dice literalmente: “La erección de las casas se hace teniendo en cuenta la utilidad de la Iglesia y del Instituto, y asegurando todo aquello que es necesario para que los miembros vivan debidamente la vida religiosa, según los fines propios y el espíritu del Instituto”.

hermano, por precepto de obediencia, a una determinada casa salesiana (*Reglam.* 150). Los Reglamentos indican, para cada casa, un mínimo ordinario de seis socios (*Reglam.* 150).

## EL DIRECTOR (ARTS. 176-177)

Para que un grupo de personas constituya una comunidad religiosa se requiere la presencia de un superior, designado según norma del derecho (*Const.* 175 y *CIC*, canon 608).

En todo este tiempo de renovación se ha hecho ver a menudo la importancia de la participación y corresponsabilidad de los hermanos de una comunidad (cf. *Const.* 123); pero nunca se ha puesto en duda el dato tradicional de la vida religiosa acerca de la autoridad del superior ni nunca se ha propuesto un gobierno colegial de la comunidad, como cosa ordinaria<sup>7</sup>. Nuestras Constituciones no permiten, ni siquiera excepcionalmente, que falte un superior local. El inspector podrá modificar la estructura ordinaria del gobierno de una comunidad, cuando lo requieran circunstancias especiales (por ejemplo, el número reducido de hermanos), pero nunca "la figura del director" (*Const.* 182).

### Incumbencias del director

El superior local, según tradición salesiana que se remonta al Fundador, recibe el nombre de «director». Tiene potestad de gobierno ordinaria en el ámbito de la casa de que es superior, tanto sobre la comunidad como sobre cada una de sus partes y socios<sup>8</sup>. Puede mandar en virtud del voto de obediencia (*Const.* 68), y tiene derecho

<sup>7</sup> Cf. *Nota de la CRIS*, 2 de febrero de 1972, AAS 69, 1972, pág. 393.

<sup>8</sup> Cf. *Constituciones* 120 y *CIC*, cánones 129 y 131.

y deber de tomar la decisión final sobre lo que hay que hacer.

Los diferentes aspectos de la figura y las incumbencias del director se han expuesto ya en diversos puntos de la Regla, al tratar de la comunidad fraterna (capítulo quinto) y de la misión apostólica y la obediencia religiosa: "representa a Cristo" entre sus hermanos (*Const.* 55), es el centro en torno al que la comunidad logra su unidad (*Const.* 55), es el animador y guía de la misión pastoral de la comunidad (*Const.* 44), es el padre y maestro de espíritu, que anima y orienta a cada hermano y a la comunidad en la búsqueda de la voluntad de Dios y en la fidelidad a la vocación (*Const.* 55 y 66).

Este artículo 176 describe, en particular, la figura del director como *primer responsable* de la vida religiosa de la comunidad y su misión apostólica y de la administración de los bienes. Se pone, pues, de relieve la función precisa de gobierno del director. Aquí resuenan las palabras de Don Bosco: "Es necesario que el director mande: que conozca bien su reglamento y conozca el de los demás y lo que tienen que hacer: que todo parta de un solo principio ... Que no haya más que un responsable"<sup>9</sup>.

Pero lo que se ha dicho de los superiores de otros niveles vale también para el director. Su función no es exclusivamente de gobierno: *gobierna animando y anima gobernando*. Aparece también en este nivel el familiar binomio «animación y gobierno». Más aún, conviene recordar que fue precisamente en el nivel local donde la función específica del superior se enunció con el término de «animación». El XXI Capítulo General habló ampliamente del director cabalmente como animador de su comunidad con miras a la educación y evangelización de

<sup>9</sup> Palabras de Don Bosco al Capítulo Superior el 4 de julio de 1884: cf. *MB* XVII, 189. Don Pablo Albera, hablando de este punto, escribe en el Manual del director: "Desde el momento de su nombramiento, el director es en la casa la cabeza a la que debe referirse todo, el centro de donde procede toda la vitalidad, la mano segura que lleva el timón, a fin de que nadie se aparte del buen camino".

los jóvenes<sup>10</sup>. La función del director —escribe el XXI Capítulo General— “hace pensar ante todo, en la actividad interior del alma como energía de vida, de crecimiento armónico y de cohesión articulada de las partes; actividad que desde dentro hace crecer la participación de todos los miembros en la vida del cuerpo”<sup>11</sup>.

Es cuanto han recordado ya las Constituciones al presentar al director en la comunidad fraterna: “Su primera incumbencia es animar a la comunidad, para que viva en la fidelidad a las Constituciones y crezca en la unidad” (*Const.* 55). También en la obediencia comunitaria decía la Regla: “El superior ejerce su autoridad escuchando a los hermanos, estimulando la participación de todos y promoviendo la unión de las voluntades en la fe y en la caridad” (*Const.* 66). Remitimos al comentario del artículo 55 y del 66: corresponsabilidad en la obediencia, donde se describe todo el proceso de la búsqueda común, antes de la decisión final del superior.

Llamamos la atención, en particular, sobre los dos instrumentos indicados por las Constituciones como muy válidos para esta animación: *El coloquio fraterno*, para un diálogo personal, que interesa también a toda la comunidad (cf. *Const.* 70 y *Reglam.* 49), y la *Asamblea de hermanos*, para el diálogo comunitario, que implica a todos y cada uno de los hermanos (cf. *Const.* 186 y *Reglam.* 184). El XXI Capítulo General, con objeto de ayudar al director en su labor, pero también para iluminar a la comunidad acerca de la figura del director, pidió que se publicara un manual del director, donde se puede encontrar ampliamente comentada esta “síntesis de animación espiritual y autoridad religiosa”<sup>12</sup>.

En los artículos correspondientes de los Reglamentos

<sup>10</sup> Cf. *CG21* 46-57.

<sup>11</sup> *CG21* 46.

<sup>12</sup> Cf. *CG21* 61d. El manual, publicado en 1982 con el título *El director salesiano - Un ministerio para la animación y el gobierno de la comunidad local*, se ha revisado y puesto al día tras la aprobación de las Constituciones.

hay otras indicaciones para el director, a fin de que pueda desempeñar bien su función animadora. Se le pide que esté en la comunidad y a disposición de los hermanos (*Reglam.* 172), que haga efectiva la participación de éstos según las competencias y dotes de cada uno y promueva actos de fraternidad (*Reglam.* 173), que atienda bien la dirección espiritual comunitaria (*Reglam.* 175), que siga personalmente a cada hermano, sobre todo a los jóvenes, ancianos, enfermos y a cuantos puedan hallarse en alguna dificultad (*Reglam.* 176)<sup>13</sup>.

En toda esta labor de animación y gobierno el director está asistido, como hemos visto para los superiores de otros niveles, por un Consejo<sup>14</sup>. Los artículos 178-181 especificarán su composición y funciones.

Se advierte que, en circunstancias especiales, como, por ejemplo, cuando es exiguo el número de hermanos, el inspector puede modificar la estructura interna de la comunidad, incluso dispensando de la necesidad de tener Consejo local (*Const.* 182). No obstante, en este caso el director debe consultar al inspector en las circunstancias en que se requiere parecer o consentimiento del Consejo (*Reglam.* 181), o sea, el director está obligado a pedir al inspector, según los casos, opinión o consentimiento para actuar válidamente<sup>15</sup>.

Téngase en cuenta, por último, el estrecho lazo que une los directores a los inspectores. Los Reglamentos Generales recomiendan al inspector atención particular a sus

<sup>13</sup> Al comentar el artículo 53, se aludió a la solicitud de Don Bosco con los enfermos. Dice a los directores: "Recomiendo de modo especial a los directores que no permitan que falte nada a los enfermos" (cf. *MB XI*, 69). En los Recuerdos confidenciales escribe: "Ahórrase en todo; pero procúrese que no falte nada a los enfermos" (cf. *MB X*, 1046). En general, sobre la atención a los hermanos más necesitados, Don Bosco recomienda: "Los directores acérquense con frecuencia a los más necesitados, a fin de animarlos y mejorar su conducta, y para conocer sus necesidades particulares y remediarlas" (*MB X*, 1048).

<sup>14</sup> *Constituciones* 176; cf. *CIC*, canon 627.

<sup>15</sup> Cf. *CIC*, canon 127, § 2.

directores (*Reglam.* 145); y a éstos les piden que tengan informado con sencillez y claridad al inspector sobre la marcha de la comunidad, conscientes de que pertenecen a la misma comunidad inspectorial.

### **Nombramiento y duración del director en el cargo**

Igual que con el inspector, se ha confirmado el procedimiento para nombrar un director, aunque con la novedad, introducida por el Capítulo General Especial y después recogida en el texto de las Constituciones, de la consulta previa a los hermanos (*Cosnt.* 177). El nombramiento compete al inspector, que debe tener consentimiento de su Consejo y aprobación del Rector Mayor. Sin embargo, esta última sólo se necesita para el primer nombramiento; pero no cuando se confirma para el segundo (cf. *Reglam.* 170).

La consulta se hace entre los hermanos de toda la inspectoría y, por tanto, no sólo en la comunidad interesada. Por ella se realiza el diálogo, fundamental para un discernimiento correcto y para ejercer la corresponsabilidad: los superiores escuchan a la comunidad, a fin de comprender sus necesidades con miras al cumplimiento de la misión, y todos los hermanos participan con su aportación, con objeto de indicar al que consideran más idóneo en el Señor para ser guía de la comunidad.

Las modalidades concretas de la consulta son competencia del inspector con su Consejo, teniendo en cuenta las posibles indicaciones que pueda dar el Capítulo inspectorial. Igual que en el nombramiento de consejeros inspectoriales, el ritmo de la consulta podría ser trienal, es decir, pidiendo a los hermanos que señalen personas idóneas para el cargo de director según los plazos del trienio<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Cf. ACG núm. 312 —año 1985— págs. 52-53.

En el artículo 177 se precisan dos requisitos necesarios para que un socio pueda ser nombrado director: carácter sacerdotal (como se vio al comentar los artículos 4 y 121) y un período de tiempo conveniente en la Congregación después de la profesión perpetua<sup>17</sup>.

También la *duración del cargo* es la tradicional: un mandato de tres años, prorrogable por otros tres en la misma comunidad (*Const.* 177). Después, el hermano "ordinariamente" cesa, al menos por un año, en este cargo<sup>18</sup>. La confirmación del director para el tercer trienio sólo es posible como exención; y en este caso el inspector debe pedir de nuevo la aprobación del Rector Mayor (cf. *Const.* 177 y *Reglam.* 170).

## CONSEJO LOCAL (ARTS. 178-185)

También el superior local tiene su Consejo<sup>19</sup>. Esta disposición canónica la encontramos afirmada en el artículo 176, que habla del director. Ahora la repite el 178, como norma para cualquier comunidad, a menos que el inspector considere oportuna una excepción en circunstancias especiales (*Const.* 182).

El artículo 178 dice cuál es la función general del Consejo: *colaborar en la animación y el gobierno de la comunidad*. Es una labor que abarca todo el campo de la vida religiosa y de la misión apostólica.

A nadie se le oculta la importancia del Consejo, que toda la tradición de la vida religiosa considera instrumento principal al lado del superior en su papel de animador y guía. Como dice su nombre, es obligación del Consejo asistir al director mediante su «consejo», ayudándole en el discernimiento; pero, más en general, asiste al director en

<sup>17</sup> Cf. *CIC*, canon 623.

<sup>18</sup> Cf. *CIC*, canon 624, § 2.

<sup>19</sup> Cf. *CIC*, canon 627, § 1.



todo el ejercicio de su cargo, compartiendo así su responsabilidad.

Desde este punto de vista hay que subrayar el valor esencialmente pastoral del Consejo: más que organismo administrativo, el Consejo es un equipo que comparte con el director la responsabilidad en la realización de la misión. Con este fin el Consejo reflexiona sobre la situación comunitaria, estudia las directrices oportunas para las diferentes áreas pastorales, se siente directamente implicado y corresponsable en todos los sectores de la actividad.

Por su parte, el director está obligado a servirse de su ayuda<sup>20</sup> y a escuchar siempre a su Consejo en todas las cuestiones de importancia (*Const.* 181; *Reglam.* 173). En algunos casos, para poder actuar válidamente, debe obtener antes el consentimiento de su Consejo. Tales casos figuran en el artículo 181 de las Constituciones. En cambio, no se hallan por ahora en nuestro derecho casos explícitos que requieran el parecer del Consejo. De todos modos, los Reglamentos determinan que el director tiene que convocar su Consejo por lo menos una vez al mes (*Reglam.* 180).

Una observación: El director, aunque convoca y preside el Consejo, no vota (véase el comentario hecho para el Consejo General). Caso aparte es la admisión a las profesiones y órdenes sagradas (*Const.* 108). Aquí no es el director quien admite al candidato, sino el inspector; el director debe dar, con su Consejo, un parecer previo. En este caso puede votar con su Consejo, igual que puede también explicar por separado su parecer personal al inspector.

<sup>20</sup> Cf. *CIC*, canon 627, § 1.

## Composición del Consejo local

La composición del Consejo local en las nuevas Constituciones resulta muy flexible y adaptable a las diferentes necesidades concretas. Tal elasticidad la quiso intencionalmente el Capítulo General Especial, como aplicación necesaria de los criterios de subsidiariedad y descentralización (cf. *Const.* 124).

En primer lugar, el número de consejeros no se fija rígidamente en nuestro derecho; pero se dice que debe estar *en proporción a las exigencias de las actividades y al número de hermanos* de la comunidad (*Const.* 178).

Se distinguen en las Constituciones (art. 179) tres categorías de consejeros:

a. Miembros de derecho: *el vicario del director y el ecónomo.*

b. Cierta número de *hermanos responsables de los principales sectores de actividad de la comunidad.* Advertimos, al respecto, que el Capítulo General Especial no quiso mantener ni prescribir de forma universal la figura y las funciones de estos responsables, como se tenía en la Congregación antes de la revisión posconciliar, y que eran miembros de derecho del Consejo local. En cambio, se dio al Capítulo inspectorial la competencia de determinarlo de modo que las estructuras y las funciones dentro de la comunidad correspondan a las necesidades de las situaciones, muy diversas en las distintas inspectorías de la Congregación (*Const.* 185). Las Constituciones dejan, además, al inspector con su Consejo la facultad de determinar, previo parecer de la comunidad interesada, quiénes de estos responsables forman parte del Consejo local.

c. En algunos casos, cierta *número de hermanos elegidos anualmente por la Asamblea de hermanos.* Esta facultad se aplica en las comunidades locales numerosas, a juicio del inspector, que determina también el número de hermanos que hay que elegir (*Const.* 180).

Tal composición del Consejo, con la posibilidad de representación de sectores de actividad y la elección por

parte de los hermanos, podría producir cierta heterogeneidad en el Consejo local, y podría crear alguna dificultad para lograr convergencia en problemas particulares. Muy oportunamente el artículo 180 de los Reglamentos recuerda a los miembros del Consejo que "son solidarios en las decisiones tomadas y que, en cualquier caso, están obligados en conciencia al respeto de las personas y a la discreción sobre los asuntos tratados".

Corresponde al director informar a los hermanos sobre las decisiones de interés común: derecho que es también deber (*Reglam.* 180; cf. *Const.* 123).

### **Nombramiento de consejeros**

El nombramiento del vicario y del ecónomo corresponde al inspector. Estrictamente el inspector no necesita el consentimiento de su Consejo; en cambio, está obligado a escuchar antes el parecer del director.

También el nombramiento de los responsables de los principales sectores de actividad de la casa y, por tanto, implícitamente su nombramiento para consejeros, es competencia del inspector (*Reglam.* 183).

Para poder ser nombrado o elegido miembro del Consejo local, se requiere que el hermano sea profeso perpetuo y ya no esté en formación inicial (*Const.* 178). Para el vicario, además, es preciso que sea sacerdote. Esto se debe a que el vicario sustituye al director ausente o impedido y puede hacer sus veces incluso de modo habitual en cuestiones de gobierno ordinario.

### **Vicario del director**

Al revisar las Constituciones se introdujo en nuestro derecho, para la comunidad local, el vicario del superior. Entre su figura y la del vicario del Rector Mayor o del inspector hay cierta analogía, en cuanto que el vicario local es el primer colaborador del director, cuya acción

prolonga e integra de tal manera, que forma con él una sola cosa; también él posee, en la casa, potestad ordinaria vicaria. Sin embargo, no es «ordinario religioso», pues su potestad vicaria está limitada: es habitual sólo “en las cosas para las que haya recibido encargo especial”, mientras que resulta ordinaria vicaria sin límites, “en todo lo que concierne al gobierno ordinario”, únicamente cuando el director está ausente o impedido y, si muere, “hasta que el inspector provea de otro modo” (*Const.* 183).

Por disposición de nuestro derecho, el vicario puede sustituir a su director como miembro del Capítulo inspeccional, si se halla impedido gravemente, previa aprobación del inspector (*Const.* 173, 5).

De acuerdo con el criterio de subsidiariedad y descentralización que inspira toda la normativa que rige las estructuras de organización en la comunidad local, no quiso incluirse en la Regla ninguna incumbencia específica para el vicario del director. Intencionadamente se deja a la iniciativa de los superiores locales.

No obstante, los Reglamentos dan algunos criterios generales sobre ello. Sirven para garantizar a la figura del vicario del director una consistencia habitual en las comunidades locales (*Reglam.* 182). De ordinario llevará la responsabilidad de uno de los principales sectores de las actividades educativas y pastorales de la comunidad, con la reserva de que su cargo habitualmente no vaya acoplado al de ecónomo. La comunidad debe conocer las facultades habituales que el director ha confiado a su vicario.

Téngase en cuenta que la Regla subraya que la figura del vicario ofrece al director la posibilidad de encomendarle cuanto pueda impedirle o alejarle de su incumbencia fundamental (cf. *Const.* 55 y *Reglam.* 172).

### **Ecónomo local**

El sector de la administración de los bienes temporales, en su nivel local, nuestro derecho lo confía inmediata-

mente a la responsabilidad de un ecónomo, que desempeña su servicio bajo la dependencia del director con su Consejo.

En los Reglamentos Generales (capítulo trece) hay disposiciones concretas para administrar los bienes de la casa (*Reglam.* 198-202). El artículo 184 de las Constituciones recomienda, en general, que el ecónomo cumpla su servicio *con espíritu de caridad y pobreza*.

### **ASAMBLEA DE HERMANOS (ART. 186)**

Ya en las Constituciones anteriores al Capítulo General Especial, si bien no se hablaba explícitamente de Asamblea, existía una reunión oficial de hermanos de la comunidad, aunque únicamente con objeto de elegir al delegado y su suplente para el Capítulo inspectorial<sup>21</sup>.

En la revisión hecha tras las orientaciones del Vaticano II, según el principio de participación y corresponsabilidad se instituyó en nuestro derecho propio el organismo de la Asamblea de hermanos. “La vocación común implica la participación responsable y efectiva de todos los miembros en la vida y la acción de la comunidad local”, decía el artículo 123. Como hemos visto ya varias veces, con las expresiones «vida y acción», «vida y misión» se quiere señalar toda nuestra identidad vocacional, pues en diferentes puntos las Constituciones hacen ver que la participación llega a todos los aspectos esenciales de nuestra vocación (cf. *Const.* 3):

- la misión apostólica, encomendada a la comunidad (“la cohesión y la corresponsabilidad fraterna permiten lograr los objetivos pastorales”: *Const.* 44);
- la comunidad fraterna: todos juntos y cada hermano en particular están llamados a construir la comunión de las personas (*Const.* 49 y 52);

<sup>21</sup> Cf. *Constituciones de 1966*, art. 100.

— la vivencia de los consejos evangélicos (“buscamos juntos la voluntad del Señor en diálogo fraterno, paciente y con espíritu de corresponsabilidad”: *Const.* 66).

La Asamblea, que reúne a todos los hermanos para tratar las “principales cuestiones sobre la vida y la actividad de la comunidad” (*Const.* 186), quiere ser un momento importante para la participación. Es instrumento apto para coordinar en la comunidad la labor de las fuerzas apostólicas, la comunión de las personas, la búsqueda común de la voluntad de Dios. Es medio de discernimiento común y de verificación para crecer en la fidelidad a la vocación en las circunstancias concretas de la vida cotidiana.

En el artículo 186 de las Constituciones se indican claramente las competencias de la Asamblea de hermanos. Así pues,

a) es asamblea electora: le corresponde elegir al delegado para el Capítulo inspectorial y a su suplente, así como también, cuando tiene lugar, a los consejeros locales (cf. *Const.* 181);

b) es órgano consultivo: la Asamblea no puede decidir sobre las cuestiones que trata (a diferencia de un Capítulo); su labor general es examinar, analizar, estudiar las principales cuestiones, informarse y dialogar, discernir, procurar en cuanto sea posible confluencia de ideas, de líneas de acción, programar y verificar. Aunque no le compete decidir, su papel es imprescindible como participación corresponsable e incluso efectiva en el gobierno de la comunidad. Si funciona bien, prepara la decisión del superior como conclusión de una búsqueda común (cf. *Const.* 66).

Los Reglamentos Generales (art. 184) especifican más las incumbencias y obligaciones de la Asamblea. Precisan la competencia que le asignan las Constituciones. He aquí sus precisiones:

— buscar los medios y las líneas de acción para estimular

- la vida religiosa y apostólica, es decir, para realizar cada vez con mayor plenitud nuestra vocación;
- analizar los problemas más serios que puedan presentarse en una comunidad;
  - programar, al principio del año de trabajo, la vida comunitaria, las actividades educativas y pastorales, la formación permanente, y revisarlas en su momento oportuno, con plazos precisos (cf. también *Reglam.* 174);
  - colaborar en la preparación y verificación del proyecto educativo-pastoral de la comunidad (cf. *Reglam.* 4);
  - enterarse y reflexionar sobre la situación económica de la casa; podrá hacerse, por ejemplo, con motivo de los presupuestos y balances anuales, de los que el ecónomo informará a la comunidad (cf. *Reglam.* 202).

La Asamblea determina la frecuencia de su convocatoria. El mínimo establecido por los Reglamentos es de tres veces al año. Coincide con las tareas que se acaban de enunciar, especialmente al programar al comienzo del año, al hacer su revisión a finales del mismo, y al reflexionar sobre la situación económica y la vivencia de la pobreza en ocasión de los presupuestos y balances.

El planteamiento de las estructuras locales invita a los hermanos a ahondar el sentido de corresponsabilidad, a aprender a dialogar y a contribuir fraternamente en las reuniones, a incrementar el sentido del bien común y la cohesión entre los miembros de la comunidad. Las estructuras deben ofrecer condiciones favorables para participar responsablemente; pero los hermanos, por su parte, deben esforzarse por llevarlas a la práctica y hacerlas eficaces.

*Recemos por nuestra comunidad,  
para que, fiel a Don Bosco y a su espíritu  
y mediante la entrega de todos  
al trabajo apostólico,  
responda generosamente a la misión confiada  
para bien de los jóvenes y de los pobres.*

*Para que nuestra comunidad lleve,  
con espíritu de familia y donación recíproca,  
una vida de caridad y de celo  
que haga más claro y convincente  
su testimonio evangélico.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Por el director de nuestra comunidad:  
que el Señor lo asista e ilumine con su Espíritu,  
a fin de que sepa encarnar entre nosotros  
la presencia y la paternidad de Don Bosco  
y guíe a la comunidad  
en la búsqueda y el cumplimiento  
de la voluntad del Padre.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Por el Consejo de la comunidad,  
para que con discernimiento salesiano  
y apostólico  
sepa organizar y orientar el trabajo de todos  
hacia una presencia más viva y eficaz  
entre quienes nos han sido confiados.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*

*Por los hermanos más jóvenes y su crecimiento,  
y por los enfermos y ancianos,  
para que hallen en la comunidad  
el apoyo que necesitan  
en clima de fraternidad y amistad sincera.*

— *Roguemos al Señor.*

— *Te lo pedimos, Señor.*



## Capítulo XIV

### **ADMINISTRACION DE LOS BIENES TEMPORALES**

*Contentaos con lo que tenzáis, pues Dios mismo dijo: Nunca te dejaré ni te abandonaré. No os olvidéis de hacer el bien y de ayudaros mutuamente; éstos son los sacrificios que agradan a Dios (Hb 13, 5. 16).*

En toda la Biblia los bienes de la tierra se consideran desde tres aspectos: hay que agradecerlos como dones de Dios (quiere decir, por tanto, que en sí mismos son buenos); pero debemos mirarlos con vigilancia, no sea que se nos conviertan en ídolos; y tenemos que compartirlos sobre todo con los pobres. En particular, en el Nuevo Testamento Jesús plantea un contraste radical entre Dios y el dinero (*Mt 6, 24*) e insiste con fuerza en la destinación de los bienes para la limosna.

En el contexto de *Hebreos 13, 1-17* este motivo aparece dentro de un catecismo de vida para la comunidad. Pero, a su vez, tal catecismo forma parte de un cuadro de pensamiento mucho más profundo y nuevo, el de toda la carta, y específicamente de la perícopa que nos atañe: el culto auténtico enseñado por Jesús. ¿Qué incidencia efectiva tiene la enseñanza del Señor en la vida de la comunidad? Como en otras partes del Nuevo Testamento, el nuevo culto pide amor fraterno (*13, 1*), amor que en una situación especial afecta al uso de los bienes. Se estará libre de avaricia con una elección de vida sobria, poniendo en cambio la confianza en Dios, cuya propiedad somos (*13, 5*). Conociendo los capítulos anteriores de la carta a los Hebreos, es lícito decir que aquí el modelo concreto no es la figura del estoico iluminado, sino el amor generoso, inspirado en el ofrecimiento sin límites que Jesús hizo de sí mismo (cf. *10, 5-10; 12, 2*).

El mismo pensamiento aparece de nuevo al final de la

perícopa con términos más explícitamente ligados al culto. Después de recordar una vez más la oblación total de Cristo (13, 10-13), el texto dice que el culto cristiano se realiza mediante dos obras: el sacrificio de alabanza, es decir, el ofrecimiento y la acción de gracias a Dios realizada permanentemente en nuestro camino hacia la ciudad futura (13, 14-15), y como segundo acto que convalida el primero, el ejercicio de la caridad, que se concreta en ayuda a los necesitados (13, 16).

“Esos son los sacrificios que agradan a Dios” (*Hb* 13, 16). Incluso una materia aparentemente tan a ras de tierra, como es la administración de los bienes, queda envuelta en una inspiración altísima, por la que tal labor se hace expresión no secundaria de la liturgia de la vida.

\* \* \*

No nos halló desprevenidos cuanto pide el Código de derecho canónico: “Cada Instituto debe establecer normas convenientes sobre el uso y la administración de los bienes”<sup>1</sup>.

Las pautas generales para la administración de los bienes, como vamos a ver en los artículos siguientes, las evidenció muy bien Don Bosco en las primeras redacciones de las Constituciones. Pertenecen al concepto de pobreza que nuestro Padre quiso que fuera característica de su Congregación<sup>2</sup>. Son elementos clave, aunque, como es obvio, tienen formulación nueva en el texto renovado de las Constituciones.

Puede dar idea de la importancia que Don Bosco asignaba a la administración diligente de los bienes temporales cuanto escribía en el testamento espiritual, al

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, canon 635, § 2.

<sup>2</sup> Dice Don Bosco: “¡La pobreza es nuestra fortuna, es la bendición de Dios! Más aún, pidamos al Señor que nos conserve en pobreza voluntaria” (*MB* VI, 328). Sobre la importancia de la pobreza para el futuro de la Sociedad, ver, en particular, *MB* XVII, 272.

hablar de la elección del nuevo Rector Mayor cuando muriera él: "Cumplidos estos primeros e importantes deberes [agradecer a los lectores su confianza, comunicar al Santo Padre la elección, informar a los hermanos y a las Hijas de María Auxiliadora; escribir una carta a los bienhechores y cooperadores], el nuevo Rector Mayor procure solícitamente conocer bien la situación económica de la Congregación"<sup>3</sup>. ¡Don Bosco tenía los pies en la tierra!

Cuanto realizó, Don Bosco lo atribuyó siempre a la bondad de la divina Providencia y a la ayuda de María Santísima Auxiliadora; pero no se ahorró molestias para buscar los medios necesarios. ¡Cuántas fatigas y sudores en solicitar continuamente la caridad pública y privada: súplicas, cartas, loterías, viajes... Se sometía a grandes humillaciones por sus muchachos. Al final concluía: "Lo que tenemos no es nuestro, sino de los pobres: ay de nosotros si no lo empleamos bien"<sup>4</sup>.

Los utilizó bien, incluso por su instinto de campesino. Tenía el ojo de administrador prudente y cauto. No se limitaba a controles y a tener a la vista los vencimientos de pagos, sino que conservaba todo documento que atestiguara derechos de propiedad, de posesión, de uso, contratos públicos y privados, actas notariales y... hasta notas del panadero!<sup>5</sup>

Así pues, ¿Don Bosco es para nosotros punto de referencia también en una administración ordenada y provechosa? Sin duda. Pero siempre a su modo. Basta el ejemplo siguiente para comprender lo que le interesaba de verdad, por encima del evidente dato económico.

- Toma los valores y paga las deudas, dice Don Bosco.
- Los guardo para imprevistos, contesta Miguel Rúa.

<sup>3</sup> MB XVII, 260.

<sup>4</sup> MB V, 682; cf. *Constituciones* 79.

<sup>5</sup> Cf. P. STELLA, *Don Bosco nella storia economica e sociale*, LAS, Roma 1980, pág. 8.

- El Señor proveerá.
- El Señor ya ha hecho milagros. Dentro de unos días vence una deuda y entonces...
- Para entonces el Señor proveerá. Guardar dinero es cerrar el camino a la Providencia<sup>6</sup>.

Con esta óptica salesiana nos disponemos a describir los cuatro artículos (187-190) del capítulo catorce. Hablan de la administración de los bienes temporales.

<sup>6</sup> MB XIV, 113-114.

## **ART. 187 [CAPACIDAD DE ADQUIRIR, POSEER, ADMINISTRAR...]**

La Sociedad Salesiana tiene capacidad para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales. Esto vale para la Congregación, para cada inspectoría y para cada casa. No se registren dichos bienes a nombre de persona física, y consérvense sólo en la medida en que sean directamente útiles a nuestras obras.

Hay que excluir la adquisición y conservación de bienes inmuebles con el fin exclusivo de lucro, así como cualquier otra forma permanente de capitalización fructífera, salvo lo que prevé el artículo 188 de las Constituciones.

### **Capacidad de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales**

La misión de la Iglesia es sobrenatural; pero está inserta en estructuras humanas. Para poderla realizar se necesitan medios temporales<sup>1</sup>. Para conseguir sus fines con independencia del poder civil, la posesión de bienes temporales le corresponde por derecho natural<sup>2</sup>.

Los fines por que la Iglesia reclama la legitimidad de los bienes naturales son:

- la organización del culto divino;
- el mantenimiento decoroso del clero;
- el sostenimiento de las obras de apostolado y de caridad, especialmente en favor de los pobres<sup>3</sup>.

Hay que subrayar, por tanto, el estrecho lazo entre el

<sup>1</sup> Cf. GS 76: "Ciertamente, las realidades temporales y las realidades sobrenaturales están estrechamente unidas entre sí, y la misma Iglesia se sirve de medios temporales en cuanto su propia misión lo exige".

<sup>2</sup> Cf. *CIC*, canon 1254.

<sup>3</sup> Cf. *PO* 17 y *CIC*, canon 1254, § 2.

derecho a los bienes y su destinación (fines) por la que la Iglesia reclama tal derecho. Como para concluir que, para otros fines, la Iglesia no tiene motivo para poseer bienes temporales.

Si la Iglesia reclama la posesión y la necesidad de servirse de los bienes materiales con objeto de poder alcanzar sus fines espirituales, también la Congregación afirma la misma capacidad. Lo puede hacer porque es «persona jurídica pública» en la Iglesia, parte viva de ella<sup>4</sup>. Pero sólo puede hacerlo a tenor del derecho<sup>5</sup>, es decir, en cuanto que participa de la misión de la Iglesia, cumple sus leyes, actúa con su espíritu, en comunión y bajo el control de la jerarquía eclesiástica.

La Congregación, para vivir, actuar, organizarse, fundar y sostener actividades apostólicas, necesita bienes económicos<sup>6</sup>. La pobreza, pues, para nosotros no consiste en no poseer, sino en saber compaginar las obligaciones de nuestra misión con las exigencias del hecho económico. Tenemos un papel profético en este campo (cf. *Const.* 77). En todas nuestras actividades consideramos los bienes temporales como medios para conseguir los fines institucionales de la Sociedad. Advierte, sobre esto, el Capítulo General Especial: "Las estructuras deben estar al servicio de la comunidad y de las personas, a fin de que puedan cumplir fielmente su vocación"<sup>7</sup>.

Podrá suceder que alguien se apegue a estos bienes, que los use mal, que se deje engañar por su complejo engranaje y que los eche a perder por incapacidad, por falta de preparación, por descuido o por abuso. Convenirá entonces recordar a los responsables de la gestión económica que, además de procurar administrarlos escrupulosamente, actúan como depositarios de bienes de

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, cánones 116, 1258, 1259.

<sup>5</sup> Cf. *CIC*, canon 1255.

<sup>6</sup> Cf. *CGE* 726.

<sup>7</sup> Cf. *CGE* 706.

la Iglesia y que no deben permitirse ningún uso personal y arbitrario<sup>8</sup>.

**Esto vale para la Congregación,  
para cada inspectoría y para cada casa**

Es interesante observar que desde el principio, ya en el texto de las Constituciones de 1864, escrito para lograr el «decretum laudis», figuraba la idea precisa de que “toda casa poseerá”, y que don Miguel Rúa se defendió admirablemente ante el recaudador de la contribución, demostrando que “las contribuciones sobre bienes raíces [estaban] a nombre no del oratorio ... sino de cada copropietario de los terrenos y de los edificios donde radican los institutos”<sup>9</sup>.

Las Constituciones subrayan: *No se registren dichos bienes a nombre de persona física.* ¡Recomendación evidente! Además de dar seguridad tranquila en la propiedad, tal norma quita a los individuos cualquier veleidad de independencia y toda actitud de dueños. Son rarísimas las excepciones al texto de las Constituciones, debidas exclusivamente a la rigidez de la ley civil de algunas naciones, que no permiten derecho de propiedad a asociaciones privadas o religiosas.

**Consérvense sólo en la medida  
en que sean directamente útiles a nuestras obras.  
[Por tanto], hay que excluir  
la adquisición y conservación de bienes inmuebles  
con el fin exclusivo de lucro**

Los Reglamentos Generales —artículo 59— insisten con mayor fuerza y claridad: “No conserve la Sociedad

<sup>8</sup> Cf. CGE 706.

<sup>9</sup> M. RUA, Carta del 31 de dic. de 1891, *Let. circolari*, pág. 81.

ninguna posesión de bienes inmuebles, excepto las casas en que se vive y sus dependencias de trabajo”.

Las Memorias Biográficas dicen que tal “es la voluntad resuelta” de Don Bosco, para quien, al vivir de Providencia cotidiana, nuestra Pía Sociedad “no poseerá nunca rentas o bienes estables, exceptuados los colegios y sus dependencias”<sup>10</sup>. Escribía a monseñor Cagliero el 6 de agosto de 1885: “Recomienda a todos que no edifiquen ni adquieran inmuebles que no sean estrictamente necesarios para nuestro uso. Nunca nada para revender; ni campos o terrenos, ni casas para obtener ganancia pecuniaria”<sup>11</sup>.

En cuanto a los legados testamentarios, Don Bosco “cuanto recibía solía venderlo, transformarlo pronto en dinero; sólo en mínima parte lo depositaba en bancos; la mayor parte la invertía en construcciones, en gastos de mantenimiento de edificios o de alumnos, en adquisición de utillaje para talleres de las escuelas de artes y oficios”<sup>12</sup>.

En el «testamento espiritual» —páginas dedicadas al Capítulo Superior— nuestro Fundador incluye este principio, que consideraba vital para la Congregación, y lo pone entre las “dos cosas de máxima importancia”. “... Téngase como principio inmutable: no conservar ninguna propiedad de bienes inmuebles, excepto las casas y dependencias necesarias para la salud de hermanos y alumnos. Conservar inmuebles por las rentas que puedan producir es ofensa a la divina Providencia, que de modo admirable, y hasta diré prodigioso, nos ha ayudado constantemente”. Al final del «testamento», preocupado por el porvenir de la Congregación, como para subrayar las cosas más importantes que no se deben olvidar y que hay que observar después de su muerte, escribe de nuevo:

<sup>10</sup> MB VIII, 902.

<sup>11</sup> MB XVII, 626-627.

<sup>12</sup> P. STELLA, *Don Bosco nella storia economica e sociale*, LAS, Roma 1980, pág. 157.



“No se conserven propiedades inmuebles, excepto las casas que necesitamos”<sup>13</sup>.

Don Pedro Ricaldone comenta así esta frase: “[Don Bosco] tenía como verdadera ofensa a la divina Providencia conservar casas, inmuebles o bienes de cualquier naturaleza. Si nos despojamos por completo para dedicar todas las entradas a hacer el bien a las almas, atraemos, sobre nosotros y nuestras obras, nuevas y más abundantes bendiciones. Si, por el contrario, Dios ve que, en lugar de apoyarnos plenamente en él, ponemos nuestra confianza en los intereses y rentas de los capitales e inmuebles, nos dejará a merced de nuestros pobres recursos, que, precisamente por ser humanos, carecen de solidez y consistencia duradera. Este abandono confiado en manos de la amorosa Providencia, este desprendimiento total y generoso de las cosas terrenas fue la razón y causa de la admirable fuerza expansiva de las obras salesianas, y constituye nuestra herencia más preciada”<sup>14</sup>.

**Hay que excluir cualquier otra forma permanente de capitalización fructífera, salvo lo previsto en el artículo 188 de las Constituciones**

El acento aquí va sobre el adjetivo «permanente». ¡Debemos dejar a un lado la idea de que el salesiano puede vivir o hallar la Providencia empleando el dinero en cualquier forma de inversión fructífera permanente, es decir, de modo estable, fijo, duradero o largo en el tiempo!

Cosa totalmente distinta es tener al mismo tiempo dinero en el banco y disfrutar sus intereses. La primera razón del depósito bancario, en forma de cuenta corriente, es la seguridad y facilidad de poder operar en el campo económico, aunque de por sí la cuenta produzca intereses.

<sup>13</sup> MB XVII, 273.

<sup>14</sup> P. RICADDONE, *Pobreza*, en ACS núm. 82 —año 1937—, pág. 48.

La preocupación no es, ni debe ser, bloquear la cuenta para que produzca mayores intereses.

Dígase lo mismo de las cantidades vinculadas y tenidas en depósito para gastos programados o previsibles durante el año, sin superarlo. Conviene recordar que al invertir en títulos de breve o medio plazo no debe haber en absoluto especulación o azar o imprudencia.

Si se piensa un poco, parece casi imposible que en una casa salesiana bien administrada pueda sobrar dinero para invertir. Piénsese, por ejemplo, en la continua manutención de la obra y en las cada vez mayores necesidades de medios para sus objetivos. Pero si, a pesar de todo, sobra, el superávit hay que entregarlo al inspector (cf. *Reglam.* 197) o a la Iglesia o a los pobres<sup>15</sup>. Lo que está claro es que no debe ser dinero que se guarda para acumular o capitalizar.

... ¡Menos aún con lo que nos llega de la beneficencia! Si hay excepciones, son las previstas en el siguiente artículo —188, 4— de las Constituciones, que siempre pasan por el criterio y la necesaria “autorización del Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo”.

El XXI Capítulo General, para mayor claridad, no había querido aludir en este artículo al contenido del 188, 4, a fin de subrayar mejor que los bienes temporales en la Congregación sólo se conservan en cuanto sirven para las actividades educativo-pastorales, y se excluye cualquier forma permanente de capitalización fructífera, y para que los casos señalados en él (becas, legados para misas, vitalicios, entidades o fundaciones de beneficencia), por tratarse de verdaderas operaciones económicas de administración extraordinaria onerosas, estuvieran sujetas a las autorizaciones normales<sup>16</sup>. El XXII Capítulo General, en la revisión definitiva de las Constituciones, añadió la frase: *salvo lo que prescribe el artículo 188 de las Consti-*

<sup>15</sup> Cf. *CIC*, 640.

<sup>16</sup> Cf. *CG21* 416-418.

tuciones, únicamente para no estar en contraste con el artículo siguiente; pero, al hacerlo, puso de relieve la necesidad de las debidas autorizaciones para los casos contemplados en el artículo 188, 4.

El discernimiento personal y comunitario sobre el artículo 187 puede referirse provechosamente a dos aspectos:

1. Ver si las estructuras están al servicio de la comunidad y de las personas, para que puedan realizar fielmente su vocación<sup>17</sup>.

Cinco orientaciones aseguran el logro de este objetivo:

- relación correcta entre administración sana y pobreza religiosa;
- prioridad de los fines institucionales sobre los bienes materiales;
- conciencia de ser depositarios de bienes de la Iglesia;
- relación funcional entre testimonio y bienes materiales;
- solidaridad económica entre todas las obras de la inspección, a fin de ayudar a las más necesitadas y hacer frente a trabajos y adquisiciones extraordinarios, programados en el Capítulo y/o en el Consejo inspectorial.

2. Evitar cualquier antitestimonio de pobreza en la posesión y en el uso de los bienes inmuebles, prestando atención a las condiciones del ambiente y verificando si las estructuras se inspiran en criterios de sencillez y funcionalidad (cf. *Const.* 77).

La madre de Don Bosco decía a su hijo en el lecho de muerte: "No busques ni lujo ni magnificencia en tus obras. Busca la gloria de Dios, y ten como fundamento la pobreza real"<sup>18</sup>. Don Bosco, en su ya citado «testamento espiritual», recomendaba al Capítulo Superior: "Al dar

<sup>17</sup> CGE 706.

<sup>18</sup> MBV, 562.

permiso para construir o arreglar casas, póngase gran rigor en impedir el lujo, la magnificencia, la elegancia". Y terminaba: "Cuando comience a aparecer la comodidad en la persona, en las habitaciones particulares o en las casas, comenzará también la decadencia de nuestra Congregación"<sup>19</sup>.

*Libranos, Señor,  
de la necesidad de los hombres de este mundo  
que acumulan bienes  
pensando en disfrutarlos en esta vida;  
y haz que el ejemplo  
y las exhortaciones de Don Bosco  
nos impulsen a poner toda nuestra confianza  
en la Providencia  
que siempre nos ha socorrido  
admirable y prodigiosamente.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>19</sup> MB XVII, 258.

## **ART. 188 [NECESIDAD DE AUTORIZACION PARA...]**

**Se necesita autorización del Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo para:**

- 1. adquirir, enajenar, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles;**
- 2. contraer préstamos con hipoteca o sin ella;**
- 3. aceptar a título oneroso herencias, legados o donaciones; para los que se aceptan sin cargas, es suficiente comunicarlo;**
- 4. constituir vitalicios, becas, legados para misas, fundaciones particulares o entidades de beneficencia;**
- 5. construir edificios nuevos, demoler los existentes o hacer en ellos transformaciones importantes.**

**Para pedir tal autorización, cuando se trate de operaciones de una inspección o casa, es preciso que los órganos de gobierno interesados, presenten la documentación adecuada, a la que acompañará el parecer del inspector y su Consejo, y también del director y su Consejo cuando se trate de una casa.**

Como se ve por el texto del artículo, para algunas operaciones económicas importantes que aumentan o disminuyen el patrimonio de la Congregación, hay un límite que observar, es decir, hacen falta autorizaciones para proceder.

Esto pone de relieve una vez más el principio fundamental de que en la Congregación nadie puede actuar como dueño y señor, sino que todos, según las propias competencias, somos administradores de bienes que no nos pertenecen. Conviene repetir, para convencernos más y más, que nuestros bienes pertenecen a la persona jurídica que los ha adquirido legítimamente (la Congregación), pero sólo bajo la autoridad suprema del Romano Pontífice, porque son bienes eclesiásticos; en consecuen-

cia, se rigen por el Código de derecho canónico y por los propios estatutos<sup>1</sup>.

Ahora bien, nuestros estatutos dicen claramente que para las operaciones económicas del artículo 188 se necesita autorización del Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo.

Los cinco puntos del artículo están enunciados de manera clara y fácil de comprender. No requieren explicación pormenorizada. Sólo conviene recordar un detalle que los miembros del XXII Capítulo General quisieron añadir al punto 3. Distinguieron entre herencias, legados o donaciones aceptadas a título oneroso y las aceptadas sin cargas ni obligaciones de ningún género. Los primeros necesitan autorización regular; para los segundos basta mandar comunicación de ellos. Con este retoque se quiso satisfacer la exigencia del canon 1267, § 2, según el que las ofrendas hechas a obras de la Iglesia no deben rechazarse sin causa justa, y la conveniencia de que el Rector Mayor con su Consejo tengan siempre conocimiento de aumentos significativos del patrimonio.

Los trámites para tales autorizaciones requieren una *documentación adecuada*, que el inspector y su Consejo y, en su caso, también el director con su Consejo deben mandar junto con su parecer. En la práctica, dicha documentación adecuada comprende:

1. solicitud del inspector con el susodicho parecer, a fin de explicar y completar el contenido de los documentos anexos;
2. extracto del acta del Consejo inspectorial donde se expresa el parecer de todo el Consejo; cuando afecta a una casa, se necesita también el del Consejo de la comunidad;
3. otros posibles documentos que faciliten la comprensión de la solicitud.

<sup>1</sup> Cf. CIC, cánones 1256-1257.

Además, para la construcción de inmuebles, hay que presentar el presupuesto; es necesario precisar cómo se afrontará su costa; si existe, se adjuntará el informe técnico de la construcción, provisto de planos, al menos los generales.

Si se quiere comprar inmuebles, hay que conocer su importe y los medios con que se van a pagar y por quién. Completa la documentación una pequeña planta planimétrica y la indicación del Ente y de la casa compradora.

Para vender o hacer donación de bienes, hay que conocer con precisión el bien que se vende o se regala, y el valor presumible del mismo; además hay que indicar el uso que se va a hacer del dinero obtenido.

Acerca de mutuos, préstamos o créditos bancarios, se indicará la cantidad pedida, el tipo de interés, la duración y la forma de amortización; qué bienes, en su caso, se piden como garantía (hipoteca), y posibilidad de pagar los intereses.

No debemos pensar que todo esto forma parte del tributo que hay que pagar a la burocracia, numen tutelar de la sociedad moderna. Piénsese, más bien, que obedece siempre al principio básico: No somos dueños de los bienes de la Congregación, sino únicamente sus administradores solícitos y fieles.

Ya Don Bosco, en la redacción de 1864 incluía significativamente en el texto de las Constituciones: "Toda casa poseerá y administrará ... pero siempre en los límites señalados por el Superior General". Más adelante insiste: "El director no puede comprar ni vender inmuebles sin permiso del Rector Mayor". Y añadía en el texto de 1875: "Ni construir edificios nuevos ni demoler los construidos, ni introducir novedades de gran importancia"<sup>2</sup>.

*Señor,  
haz que en las relaciones con los responsables*

<sup>2</sup> Cf. *Costituzioni 1864*, XII, 4. 12; *Costituzioni 1875*, X, 12. (F. MOTTO, págs. 160 y 165).

*actuemos con delicadeza de espíritu,  
sin subterfugios,  
sin considerar superfluo  
lo que debe hacer todo buen administrador,  
convencidos de que  
en la sinceridad y claridad  
de los asuntos terrenos  
se refleja nuestra conciencia  
de servidores solícitos y fieles.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*



## **ART. 189 [INDICACION DE LOS LIMITES DE VALOR...]**

Para todas las operaciones indicadas en el artículo 188 de las Constituciones, corresponde al Rector Mayor, con el consentimiento de su Consejo, y después de oír a los inspectores con sus respectivos Consejos, y teniendo en cuenta las correspondientes decisiones de la Sede Apostólica, determinar los límites de valor dentro de los cuales tiene competencia el inspector con el consentimiento de su Consejo, para autorizarlas con análogo procedimiento.

Cuando se trate de operaciones que superen la cantidad establecida por la Sede Apostólica, o de donaciones votivas y de objetos preciosos por su valor histórico y artístico, se requiere, además, la licencia de la misma Sede Apostólica <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, canon 638, § 3.

Este artículo completa el anterior, diciendo a quién corresponde establecer los límites de valor de las operaciones señaladas en el artículo 188. La autoridad competente es el Rector Mayor con su Consejo, que, sin embargo, debe tener presentes las indicaciones y normas dadas al respecto por la Sede Apostólica.

Hablando de autorización o «nihil óbstat», aquí se puede llamar la atención sobre la necesidad de rendir cuentas, varias veces subrayada en nuestro derecho particular. Ambos aspectos están unidos estrechamente: el tener que depender porque se necesita permiso o el imponer límites de competencia hacen que yo tenga que rendir cuentas de mi administración respetando las leyes eclesiásticas y civiles. En los diversos niveles de la Congregación, todos tenemos que rendir cuentas de los bienes que se nos han confiado. El mismo Código de

derecho canónico nos recuerda que lo hagamos en el tiempo y modo establecidos<sup>1</sup>.

Cabalmente por esto los Reglamentos Generales abundan en normas<sup>2</sup>, desde el principio de la Congregación. Ya el texto de las Constituciones de 1864 recordaba que había que estar tan bien preparados, “que se pudiera rendir cuentas de la propia administración a Dios y al Rector Superior”<sup>3</sup>.

Nadie debe pensar que exigir rendición de cuentas es falta de confianza por parte de quien tiene obligación de hacerlo. No lo es en el plano personal: basta leer el artículo 56 de los Reglamentos, para ver la confianza que supone el recibir dinero “para las pequeñas necesidades individuales” y la advertencia a usarlo “con sentido de responsabilidad”; es, pues, normal la conclusión: “darán cuenta al superior”, precisamente porque se parte de la idea de que “todo deberá ser puesto en común”. Menos aún puede considerarse superfluo rendir cuentas en el plano comunitario. La importancia de rendir cuentas—obvia y evidente en cualquier administración civil y económica— para nosotros tiene un motivo más en la obligación de considerar los fines institucionales y en la verificación del testimonio de pobreza y caridad, exigida incluso por la Iglesia<sup>4</sup>.

En este contexto no desentona la invitación a observar las leyes civiles, sociales y fiscales, que, de algún modo, son un rendir cuentas abierto a la comunidad civil (por ejemplo, la declaración de renta, las leyes relativas al trabajo y a la seguridad social, etcétera). Dado que somos educadores, nuestro ejemplo no puede faltar, si queremos formar «ciudadanos honrados».

La última sugerencia nos viene del Capítulo General

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, canon 636, § 2.

<sup>2</sup> Cf. *Reglamentos* 56. 65. 192. 196. 202.

<sup>3</sup> *Costituzioni 1864*, XII, 6 (F. MOTTO, pág. 162).

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, canon 640; *Reglamentos* 65.

Especial <sup>5</sup>: Administración y economía son asunto de toda la comunidad, es decir, todos los hermanos deben sentirse corresponsables e implicados en la marcha económica de la casa. Por ello hay que desarrollar los medios de participación comunitaria en la gestión administrativa (cf. *Reglam.* 184. 202).

Debemos aprender a valorar convenientemente los aspectos económicos en la comunidad y en el ambiente social más amplio donde se vive.

*Señor,  
cuando un día vengas  
a pedirme cuenta de mi gestión,  
haz que pueda responder  
con la misma claridad  
con que hoy rindo cuentas a mis superiores.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>5</sup> Cf. CGE 615.

## ART. 190 LOS ECONOMOS

**Todos los bienes temporales son administrados, respectivamente, por el ecónomo general, los ecónomos inspectoriales o los ecónomos locales, bajo la dirección y el control de sus correspondientes superiores y Consejos, en conformidad con las disposiciones canónicas, a tenor de las Constituciones y los Reglamentos Generales y cumpliendo las leyes vigentes de cada país.**

El artículo trata de las personas que, en los diversos niveles de la Congregación, tienen la responsabilidad de cuidar, junto con el director (cf. *Const.* 176), la administración de los bienes temporales: la figura del ecónomo (o «prefecto», como se llamaba antes), siempre contemplada en las Constituciones de nuestra Sociedad<sup>1</sup>.

Es un ejemplo práctico de descentralización, como quiere el artículo 124 de las Constituciones. Varios artículos de los Reglamentos concretarán, en los diversos niveles, la función reservada a los responsables: el artículo 192 para el ecónomo general, a nivel de dirección general; el artículo 193 para el ecónomo inspectorial, en su inspectoría, y el artículo 198 para el ecónomo local, en cada casa. El adverbio «respectivamente» aclara, por si todavía fuera necesario, que cada uno administra sólo la parte que le corresponde.

Para una labor tan importante se impone:

- selección y preparación adecuadas;
- constitución de una oficina administrativa, llevada

<sup>1</sup> Cf. *Costituzioni* 1875 IX, 10-14 (prefecto general) y X, 14-15 (prefecto local); cf. F. MOTTO, págs. 151-153 y 167.

- con método y eficacia, corrección y totalidad, donde todo se hace en conformidad con las leyes canónicas, las normas de las Constituciones y los Reglamentos Generales y cumpliendo las leyes civiles vigentes;
- dirección y vigilancia de los respectivos superiores y Consejos, no por control fiscal, sino por colaboración y ayuda y, sobre todo, por una línea de política económica que observe la relación correcta entre bienes temporales y fines constitucionales;
  - asesoramiento, cuando sea necesario, de profesionales competentes en los diversos ramos: económico, financiero, fiscal y de seguros (cf. *Reglam.* 185);
  - creación de comisiones de hermanos, que orienten y asesoren en los diversos campos de la administración y las finanzas (cf. *Reglam.* 185);
  - formulación de normas detalladas de administración por parte de los Capítulos inspectoriales (*Reglam.* 185).

El cuidado escrupuloso y sabio de una administración sana, además de ser justa valoración de los bienes para el servicio del hombre, es también garantía de observancia en la pobreza individual y colectiva e instrumento para hacer más claro el testimonio de pobreza.

Hablando del ecónomo, al que de modo particular le está confiada la responsabilidad administrativa, tenemos delante una figura característica, arraigada en una tradición que se remonta a Don Bosco y a don Miguel Rúa, verdaderos modelos de administradores humanamente sabios y sólidamente confiados en la divina Providencia.

Por una parte, se le piden al ecónomo salesiano cualidades y actitudes que hagan de él una persona de competencia profesional:

- conocimiento actualizado de las leyes que rigen el hecho económico en sus diversos aspectos: contable, financiero, fiscal, etcétera;
- diligencia, orden y exactitud en las operaciones económicas, en los registros y documentación, en los balances periódicos;

- prudencia en las decisiones, que deben tomarse siempre en sintonía con el director y el Consejo;
- corrección frente a las leyes sociales, y a cuanto prescribe el derecho eclesiástico y civil;
- capacidad de trato con las personas, dentro y fuera de la comunidad<sup>2</sup>.

Pero más allá y por encima de tales cualidades humanas y profesionales, el ecónomo se presenta en la casa salesiana como quien, con espíritu de familia, ayuda a los hermanos y a la comunidad a vivir su vocación con fidelidad a la Regla en una relación acertada entre bienes terrenos y medios necesarios para la labor educativa y pastoral. Unido al director, es custodio del espíritu de pobreza que Don Bosco quería en su familia: espíritu de sana economía y de confianza en la Providencia que "acepta la posesión de los medios necesarios para nuestro trabajo y los administra de modo que su finalidad de servicio sea evidente a todos" (cf. *Const.* 77)<sup>3</sup>.

Conviene recordar una vez más que cuanto administramos no es nuestro. Como hemos dicho ya, son bienes de la Iglesia. No podemos permitirnos usarlos personal y arbitrariamente. No olvidemos tampoco que cuanto tenemos es fruto del trabajo de los hermanos y signo tangible de la Providencia, que nos sostiene mediante la generosidad y los sacrificios, a veces incalculables, de los bienhechores<sup>4</sup>.

Concluimos recordando que encargarse de labores administrativas es un verdadero servicio, siempre cansado y a veces ingrato. Así pues, todo nuestro aliento para

<sup>2</sup> Véase la circular de D. LUIS RICCERI, *Nuestra pobreza hoy*, en ACS núm. 253 —año 1968—, págs. 47 ss. Véase también, acerca de este punto, *El director salesiano* (edic. de 1986), Apéndice.

<sup>3</sup> Sobre la figura del ecónomo salesiano, ver también R. PILLA, *Valor religioso de la actividad económico-administrativa del salesiano*, en ACS núm. 300 —año 1981—, págs. 58-62.

<sup>4</sup> Cf. CGE 726.

los ecónomos, que sacrifican tiempo y energías en un trabajo duro, a fin de crear en las comunidades las condiciones necesarias para una labor pastoral más eficaz.

*Recemos por los hermanos  
llamados por la obediencia a la delicada tarea  
de administrar los bienes materiales  
de la comunidad,  
a fin de que,  
desarrollando con y para nosotros  
el trabajo escondido y sacrificado  
de san José en la Sagrada Familia,  
obtengan por su intercesión  
el sostén de la providencia del Padre.*

*Para que nuestros ecónomos reciban el aliento  
de la colaboración  
y el reconocimiento fraterno,  
y así se animen a trabajar  
como ministros de la divina Providencia.*

— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.

*Para que nuestros ecónomos y sus colaboradores  
sepan unir espíritu de pobreza evangélica  
y solicitud fraterna y diligente  
por las necesidades de los hermanos y los jóvenes,  
sobre todo de los que requieren  
mayor atención y cuidado.*

— Roguemos al Señor.  
— Te lo pedimos, Señor.

*Señor,  
da a nuestros ecónomos la prudencia  
y la precisión del administrador sabio,  
para que puedan infundir  
confianza a los hermanos,*

*suscitar la caridad de los bienhechores  
y amigos  
y atraer las bendiciones divinas  
sobre nuestra Sociedad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*



## CONCLUSION

*Corro por el camino de tus mandatos, porque me has ensanchado el corazón* (Salmo 118, 32).

Terminan las Constituciones, que han expuesto la Regla de vida como camino de crecimiento “hacia él, que es la cabeza: Cristo” (*Ef 4, 15; Const. cap. VIII*). Con acierto la última inspiración bíblica queda abierta: reconocemos que, por gracia de Dios, los artículos de las Constituciones forman parte de sus *mandatos* y afirmamos nuestra voluntad de correr por el camino que trazan. Hay una razón profunda, sustancial, que hemos ido descubriendo progresivamente: la presencia de un tú misterioso que ensancha el corazón.

Toda esta red de pensamiento tiene en el salmo 118 —canto y meditación de la ley del Señor—, igual que en toda la Biblia, una referencia sólida: la ley de Dios es el camino que Dios traza y enseña al hombre. Dicha ley es, ante todo, el gran designio de salvación que Dios ha establecido para el mundo, donde el indicativo de la gracia (las acciones poderosas de Dios) y el imperativo ético se entrecruzan de forma indisoluble. Será justo el camino de vida de un hombre si coincide con el camino señalado por Dios y, por tanto, con la acogida sincera, amorosa y fiel de la ley del Señor.

El *correr* indica la voluntad resuelta del viandante, solicitado en esto por la conciencia de lo que está en juego (“corramos en la carrera que nos toca sin retirarnos, fijos los ojos en el que inició y completa nuestra fe: Jesús”, *Hb 12, 1-2*). Pararse o, peor, “seguir mirando atrás” quiere decir no “valer para el Reino de Dios” (*Lc 9, 62*).

*Ensancha el corazón* significa, en la Biblia, llenarlo de

aliento y consuelo (*Sal* 25, 17; *Is* 60, 5). Anota san Agustín: "No debemos encerrarnos en la angustia del temor de las penas; debemos ensancharnos en el amor y en el gozo de la justicia". Tanto más que la ley de Dios está inscrita por él en nuestro corazón (*Jer* 31, 33) y la suavidad del Espíritu guía nuestros pasos en el cumplimiento de la ley.

\* \* \*

El texto de las Constituciones escrito por el Fundador y aprobado por la Sede Apostólica contenían, inmediatamente después de la fórmula de los votos, un artículo de «conclusión», que simultáneamente señalaba la responsabilidad personal de observar la Regla e implícitamente estimulaba a ser fiel a la promesa hecha ante Dios y ante la Iglesia<sup>1</sup>.

Dicha conclusión permaneció en el texto casi inalterada hasta la edición de 1966<sup>2</sup>.

El Capítulo General Especial, al revisar las Constituciones según los criterios dados por el concilio Vaticano II, recogió sustancialmente la conclusión del texto primitivo, pero amplió su perspectiva apoyando la observancia fiel de la Regla en su significado eclesial y salesiano más profundo. El artículo 200 de las Constituciones aprobadas «ad experimentum» por el Capítulo General Especial, al unirse al proemio, era una invitación a descubrir en el texto de la Regla "las riquezas espirituales de la tradición salesiana" como verdadero "camino evangélico", que la Iglesia, con su aprobación, auténtica para el crecimiento de cada socio y de toda la Sociedad según el espíritu del Fundador<sup>3</sup>.

El XXII Capítulo General, aun adoptando el pensamiento del Capítulo General Especial, quiso ampliar todavía

<sup>1</sup> Cf. *Costituzioni 1875*, F. MOTTO, pág. 209.

<sup>2</sup> Cf. *Constituciones 1966*, art. 200.

<sup>3</sup> Cf. *Constituciones 1972*, art. 200.

más el contenido de la conclusión, estimulado por las propuestas de los Capítulos inspectoriales y de los hermanos<sup>4</sup>.

La conclusión resulta, así, formada por seis artículos que, junto con algunas precisiones globales sobre nuestro «derecho propio», ofrecen consideraciones de síntesis sobre el significado de las Constituciones y la responsabilidad de observarlas, destacando, particularmente, los valores de la fidelidad y perseverancia como “respuesta constantemente renovada, a la especial alianza que el Señor ha sellado con nosotros” (*Const.* 195).

Detallando un poco, el contenido de la parte final se articula así:

- el primer artículo (*Const.* 191) amplía la visión a todos los códigos que con las Constituciones forman el derecho propio, por el que se rige la vida y la acción de nuestra Sociedad; este artículo corresponde sustancialmente al artículo 123 de las Constituciones de 1972;
- dos artículos (*Const.* 192 y 193) describen en general el texto de las Constituciones desde el punto de vista carismático y jurídico; tratan, además, de la interpretación auténtica de las Constituciones y de las obligaciones morales derivadas de la profesión y de la aprobación por parte de la Iglesia;
- el artículo 194 habla de la posible “separación de la Sociedad” de un socio: es un problema delicado, que afecta a la conciencia personal y a la responsabilidad comunitaria; es un acierto colocarlo aquí, en un contexto que habla de compromiso y fidelidad;
- el artículo 195 es un estímulo a la “fidelidad y perseverancia”, plenamente apoyada en la fidelidad de Dios y sostenida por el amor a los jóvenes; es también invita-

<sup>4</sup> Cf. *Schemi precapitolari*, II, págs. 293-297.

ción a la gratitud por los dones que la vida salesiana nos ofrece y que el texto de las Constituciones ha descrito. Es muy oportuno este artículo —que corresponde al 119 del texto de 1972— en la parte conclusiva;

- como último, el texto de las Constituciones pone un artículo (*Const.* 196), de tono altamente espiritual, que corona el conjunto con una síntesis digna. Se trata sustancialmente del proemio de la edición anterior (1972), que aquí encuentra una colocación significativa. En él se proclama a Jesucristo como nuestra Regla viviente, a María como nuestra guía, a Don Bosco como nuestro modelo, y las Constituciones como camino que conduce al Amor<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Cf. E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en ACS núm. 312 —año 1985—, pág. 21.

## ART. 191 EL DERECHO PROPIO DE NUESTRA SOCIEDAD

La vida y la acción de las comunidades y los hermanos se rigen por el derecho universal de la Iglesia y por el derecho propio de nuestra Sociedad.

Este último está formulado en las Constituciones —que son nuestro código fundamental—, en los Reglamentos Generales, en las decisiones del Capítulo General, en los directorios generales e inspectoriales y en otras determinaciones de las autoridades competentes.

Este artículo, de índole esencialmente jurídica, encuadra el *derecho propio* de la Sociedad Salesiana en el derecho universal de la Iglesia, e incluye al mismo tiempo una síntesis de las fuentes de nuestro derecho.

Ante todo, es preciso recordar que el nuevo Código de derecho canónico da una legislación más general y tiene en cuenta el principio de descentralización. Uno de los criterios que inspiraron la reforma de la normativa sobre la vida consagrada fue, efectivamente, otorgar a los Institutos la facultad de darse a sí mismos normas más elásticas, acomodadas a sus necesidades y al estilo de vida propio de su carisma. Por ello, el Código dice con frecuencia que, acerca de determinados aspectos de su vida, los Institutos pueden y deben establecer su legislación particular.

El primer párrafo del artículo recuerda las clases de normas, jerarquizadas y diferenciadas entre sí, por las que se rige *la vida y la acción de las comunidades y los hermanos*. Son:

— *normas del derecho universal*, dadas por la Sede Apóstolica y contenidas principalmente en el Código de derecho canónico;

- *normas del derecho particular*, promulgadas por el obispo diocesano, en materias en que también los religiosos le están sometidos. Por ejemplo, leemos en el canon 678: "Los religiosos están sujetos a la potestad de los obispos ... en aquello que se refiere a la cura de almas, al ejercicio público del culto divino y a otras obras de apostolado" <sup>1</sup>.
- *normas del derecho propio*, es decir, las normas de la legislación que la Sociedad, mediante la autoridad competente, establece para sus miembros y comunidades en el nivel mundial o inspectorial.

El segundo párrafo precisa el significado del *derecho propio* de nuestra Sociedad e indica sus fuentes. Este —dice el texto— *está formulado en las Constituciones ..., en los Reglamentos Generales, en las decisiones del Capítulo General, en los directorios generales e inspectoriales y en otras determinaciones de las autoridades competentes.*

La ley universal de la Iglesia distingue entre Constituciones, que siempre llama «código fundamental» y otras fuentes del derecho propio, que deben existir, aprobadas por la autoridad del Instituto, que las puede revisar, adaptar y poner al día. Cuando, por ejemplo, se dice que el superior general es elegido a tenor de las Constituciones <sup>2</sup>, significa que las modalidades de su elección tienen que figurar en el código fundamental y, por tanto, son aprobadas por la Sede Apostólica. Cuando, en cambio, se dice que el derecho propio ha de proveer a que los superiores, constituidos por un tiempo determinado, no permanezcan demasiado tiempo seguido en cargos de gobierno <sup>3</sup>, significa que en alguna parte del derecho propio debe aparecer una indicación correspondiente. Podrá colocarse, si se quiere, en el texto de las Constitu-

<sup>1</sup> CIC, canon 678, § 1.

<sup>2</sup> Cf. CIC, canon 625, § 1.

<sup>3</sup> Cf. CIC, canon 624, § 2.

ciones, pero no es necesario. Basta ponerlo en los Reglamentos o en otra fuente del derecho propio.

Veamos más despacio esta materia.

### **Código fundamental**

Es el libro que contiene los elementos esenciales para definir la identidad y la misión del Instituto, los fines que se propone, el espíritu que lo anima y el modo de organizarse. En las Constituciones han de aparecer armonizados convenientemente los elementos evangélicos y teológicos relativos a la vida consagrada y a la unión con la Iglesia, y los elementos jurídicos necesarios para definir con precisión la fisonomía, los objetivos y los medios de que dispone la Congregación. El Código de derecho canónico advierte, sin embargo, que las normas no han de multiplicarse sin verdadera necesidad, porque lo que asegura la observancia no es la multiplicidad de leyes.

Una característica del código fundamental es su aprobación por parte de la Sede Apostólica. Dicha aprobación, necesaria también para posibles cambios, quiere garantizar la fidelidad a la índole propia del Instituto.

### **Otras fuentes del derecho propio**

Por su naturaleza, las Constituciones han de contener lo que tiene valor permanente en el tiempo y en el espacio. Hay otros elementos subsidiarios y prácticos, aplicativos de las Constituciones, relativamente estables, integrantes y orgánicos, que son aprobados y promulgados por los Capítulos Generales o por las autoridades competentes, y tienen valor universal o particular. Tales elementos se hallan en otras fuentes del derecho propio de la Sociedad.

El artículo 191 de las Constituciones cita las fuentes típicas de nuestro derecho propio: los Reglamentos Gene-

rales, los directorios generales e inspectoriales, las determinaciones de los Capítulos Generales o de las autoridades competentes. En tales fuentes o colecciones de documentos, que son simultáneamente normativos y espirituales, se ha de poner todo lo que es necesario a la vida y acción de la Sociedad o de una inspectoría, pero que más fácilmente puede ser objeto de revisión, a fin de adaptarlo a los tiempos y lugares.

El XXI Capítulo General hizo una descripción sintética de los textos de nuestro derecho propio<sup>4</sup>:

- *Reglamentos Generales*: son el conjunto de normas que adaptan a las situaciones cambiantes los elementos generales del código fundamental. Contienen, pues, las aplicaciones concretas y prácticas de interés universal de las Constituciones, y por tanto, valen para toda la Congregación.
- *Directorios generales e inspectoriales*: son un conjunto de normas prácticas, basadas en los principios constitucionales y en la tradición salesiana; regulan la vida y la misión de la Sociedad en aspectos determinados; los de ámbito mundial los promulga el Rector Mayor con su Consejo, frecuentemente, por mandato del Capítulo General (por ejemplo, la «Ratio fundamentalis institutionis et studiorum»), mientras que los de ámbito inspectorial los establece el Capítulo inspectorial, pero sólo obligan tras aprobación del Rector Mayor con su Consejo.
- Hay, por último, *decretos o determinaciones*, promulgados por el Capítulo General o las autoridades competentes de nivel mundial o inspectorial: son disposiciones sobre cuestiones particulares de materias precisas, que a veces tienen validez por un tiempo determinado (un sexenio, por ejemplo).

Todos estos textos normativos, junto con las Constitu-

<sup>4</sup> Cf. CG21, 380-384.



ciones o código fundamental, forman, en su significado más amplio, la «Regla de vida» del salesiano.

*Dios todopoderoso,  
tu ley es para nosotros palabra de vida:  
danos la gracia de acoger, como don tuyo,  
los mandatos con que nos trazas el camino,  
y de cumplirlos con fidelidad generosa,  
como respuesta de amor,  
a fin de que podamos, como tu Cristo,  
corresponder en plenitud  
a tu designio sobre nosotros  
de ser llamados hijos tuyos y serlo de verdad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

## ART. 192 SENTIDO E INTERPRETACION DE LAS CONSTITUCIONES

Las presentes Constituciones contienen las riquezas espirituales de la tradición de los Salesianos de Don Bosco y definen el proyecto apostólico de nuestra Sociedad.

La Iglesia, al aprobarla, garantiza la autenticidad evangélica del camino trazado por el Fundador y reconoce en él *un bien especial para todo el pueblo de Dios*<sup>1</sup>.

Únicamente la Sede Apostólica es su intérprete auténtico; sin embargo, para la dirección práctica de la Sociedad y el bien de los hermanos, las puede interpretar, además del Capítulo General, el Rector Mayor con su Consejo.

<sup>1</sup> RD 14; cf. PC 1.

El artículo 192 completa y enriquece el anterior, reflexionando sobre el significado profundo del código fundamental o Constituciones de la vida y la misión de la Sociedad. Idealmente se une al proemio y al primer artículo de nuestras Constituciones, donde la Regla se pone en relación directa con Don Bosco. En la introducción general de este comentario se expusieron muchos elementos que ayudan a descubrir el significado de las Constituciones.

Aquí se subrayan especialmente dos aspectos:

- *Las Constituciones contienen las riquezas espirituales de la tradición de los Salesianos de Don Bosco.* Significa que en las Constituciones, además de la vivencia espiritual del fundador, confluye también la vida de la Congregación y la santidad de sus miembros. Todo lo que el Espíritu del Señor ha hecho florecer para enriquecer el carisma salesiano ha entrado en este texto que, con razón, puede definirse el patrimonio máspreciado de la

Sociedad<sup>1</sup>. Tenía razón el Rector Mayor cuando, al clausurar la labor de revisión del texto, decía dirigiéndose a los capitulares: "No somos ni los únicos ni los principales protagonistas del texto renovado de las Constituciones y los Reglamentos. Somos herederos de Don Bosco y de un tesoro de experiencia vivida por generaciones de testigos. La revisión es fruto de participación activa de toda la Congregación"<sup>2</sup>.

• *Definen el proyecto apostólico de nuestra Sociedad.* Este aspecto se comentó ya en la introducción general<sup>3</sup>. Responde a las indicaciones del Código de derecho canónico, que prescribe que en las Constituciones figuren "la voluntad e intenciones de los Fundadores, corroboradas por la autoridad eclesiástica competente, acerca de la naturaleza, fin, espíritu y carácter de cada Instituto, así como también sus sanas tradiciones"<sup>4</sup>. Las Constituciones contendrán también las normas generales sobre el gobierno de la Congregación y la disciplina de los miembros, su incorporación y formación<sup>5</sup>. Los elementos evangélico-teológicos y los jurídicos ayudan a describir adecuadamente el proyecto de vida y acción de la Sociedad, su "estilo particular de santificación y apostolado"<sup>6</sup>, que "tiene su propio campo de competencia, al que es connatural cierta autonomía auténtica"<sup>7</sup>.

El segundo párrafo habla de la *aprobación de las Constituciones por parte de la Sede Apostólica*. Es una característica específica de un Instituto religioso reconocido de derecho pontificio (cf. *Const.* 4).

Tal aprobación tiene una importancia especial, pues "garantiza la autenticidad evangélica del camino trazado por el Fundador, asegura la eclesialidad del carisma que

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, canon 578.

<sup>2</sup> *CG22, Documentos* 58.

<sup>3</sup> Cf. Introducción general.

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, canon 578; canon 587.

<sup>5</sup> Cf. *CIC*, 587, § 1.

<sup>6</sup> *MR* 11.

<sup>7</sup> *MR* 13.

el Espíritu Santo hizo nacer. Adviértase la significativa frase de la exhortación apostólica *Redemptionis donum*: La Iglesia, al aprobar las Constituciones, reconoce en la Sociedad "un bien especial para todo el pueblo de Dios"<sup>8</sup>, es decir, reconoce que esta forma de vida pertenece a su vida y santidad<sup>9</sup>. Recordemos lo que afirmaba Don Bosco al presentar el primer texto aprobado en 1874: "Este acontecimiento debe ser saludado por nosotros como uno de los más gloriosos para nuestra Sociedad, pues nos asegura que en la observancia de nuestras Reglas nos apoyamos en bases estables, firmes, y podríamos decir que infalibles, pues infalible es el juicio del supremo Jerarca de la Iglesia, que las ha sancionado"<sup>10</sup>.

El tercer párrafo del artículo se detiene a tratar de la *interpretación* de las Constituciones.

Sabemos que interpretar es un proceso mental con que se establece la relación que hay entre un signo lingüístico y un pensamiento o cosa. Ahora bien, dado que las Constituciones son leyes eclesiásticas y que, si están aprobadas por la Sede Apostólica, son leyes pontificias, sólo ella es su intérprete auténtica.

No obstante, el texto, con aprobación de la misma Santa Sede, determina algunos ámbitos para interpretar el texto en la vida de la Sociedad.

1. El Capítulo General, legítimamente convocado y rec-  
tamente ordenado según las Constituciones (cf. *Const.*  
146 ss.) puede, con mayoría absoluta de votos:
  - interpretar auténticamente el significado dudoso  
de las Constituciones, y definir cualquier dificultad  
que pudiera surgir en su observancia y aplicación;
  - modificar el texto de las Constituciones, abrogan-  
do, derogando o añadiendo nuevas prescripciones;

<sup>8</sup> RD 14.

<sup>9</sup> Cf. LG 44.

<sup>10</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, cf. Apéndice de Constituciones de 1984, pág. 219.

pero en tal caso las modificaciones sólo serán obligatorias cuando las apruebe la Sede Apostólica<sup>11</sup>.

2. El Rector Mayor puede interpretar las Constituciones *para la dirección práctica de la Sociedad y el bien de los hermanos*; también puede suspender o modificar alguna norma constitucional, aunque siempre con el beneplácito de la Sede Apostólica. Todo esto es posible por una necesidad urgente y con el consentimiento del Consejo General, y tiene vigencia hasta la convocación del siguiente Capítulo General.

*Oh Dios, que nos llamas a servirte  
en la Sociedad Salesiana,  
danos la sabiduría de corazón,  
para descubrir en nuestra Regla de vida  
el signo cierto de tu voluntad sobre nosotros;  
haz que comprendamos y amemos, en la Regla,  
las riquezas espirituales de nuestra tradición  
a fin de que, siguiendo con autenticidad evangélica  
el camino trazado por san Juan Bosco,  
seamos para tu pueblo testigos de santidad  
en la vida y en las acciones.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>11</sup> Cf. CIC, canon 587, § 2; Constituciones 148.

## **ART. 193 OBLIGATORIEDAD DE LAS CONSTITUCIONES**

**Las Constituciones obligan a todo socio en virtud de los compromisos contraídos libremente, ante la Iglesia, por la profesión religiosa.**

**Los superiores mayores, quedando en pie cuanto dispone el derecho universal <sup>1</sup>, pueden dispensar temporalmente de determinados artículos disciplinares.**

<sup>1</sup> Cf. CIC, cánones 85-87; 90; 92; 93; 1245.

### **Obligatoriedad de las Constituciones**

El artículo final de las Constituciones de 1972 afirmaba: "La Iglesia, al aprobarlas, no entiende imponernos especiales obligaciones bajo pena de pecado". El texto recogía sustancialmente las ediciones anteriores, que decían más explícitamente: "Declara la Sociedad, para tranquilidad de las almas, que las presentes Constituciones no obligan por sí bajo pena de pecado mortal ni venial". Declaración análoga figura en las Constituciones de casi todos los Institutos nacidos en los dos últimos siglos. Más aún, la Congregación de obispos y regulares la había prescrito en *Normae secundum quas* de 1901.

Veamos ahora el cambio de lenguaje ocurrido en la redacción del último texto de las Constituciones. Quiero situar con mayor claridad el deber de cumplir la Regla en su verdadero nivel, que no es la simple obligación moral y mera observancia, sino que procede de la opción de amor realizada mediante la profesión.

En verdad, hablar de "obligación bajo pena de pecado" no tiene sentido para un religioso que eligió libre y espontáneamente darse totalmente a Cristo. Obligar bajo

pena de pecado sería perder altura, exponerse al peligro de entrar por el camino del legalismo estéril, fijarse en la ley por la ley, olvidando que su inspiración procede de una llamada, que su observancia pide libertad de hijos y que su fin es entregarse a alguien por amor: "Jesús se le quedó mirando con cariño y le dijo: ... Sígueme" (Mc 10, 21).

Con esta indicación la Iglesia da seriedad a nuestra profesión: no necesitamos que se nos obligue bajo pena de pecado, pues tal obligación sería inadecuada para quien hace profesión de ir tras el Amor total. "[Las Constituciones] son para nosotros, discípulos del Señor —recordará el último artículo— un camino que conduce al Amor" (Const. 196). "Nuestra Regla viviente es Jesucristo ... presente en Don Bosco" (*ibidem*). Las Constituciones nos proponen una regla de vida, que acogemos con gratitud y apertura, a fin de realizar la plenitud de la caridad.

En una palabra, puede decirse que las Constituciones llevan consigo una obligación de lealtad a la profesión, la obligación más exigente y gratuita que nace de la ley del amor. El salesiano se obliga a practicarlas, porque su fe le dice que son expresión auténtica del camino evangélico a que lo llama el Señor y que él acoge con alegría.

La docilidad a las Constituciones corresponde a cada uno y a todos: a quienes están encargados de estimular la fidelidad (cf. Const. 55) y a cada hermano en particular, que desea contribuir a edificar la comunidad. Incluso cuando se ve contrariado en sus juicios y opiniones, la Regla brilla ante él como senda de orientación segura. Acatamos las Constituciones con espíritu de fe y por amor a la voluntad de Dios, ofreciendo nuestras fuerzas de inteligencia y de voluntad, así como los dones de naturaleza y de gracia para obedecer sus mandatos y cumplir los cargos que se nos han confiado<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. PC 14.

Y, ¿cuando un salesiano escamotea la Regla, cuando falta por debilidad, verdadera negligencia o quizá desprecio, en cosas graves o leves? Pues bien, entonces se reconoce pecador, porque al transgredir tal o cual norma ha intentado huir del movimiento de su vocación o del compromiso solemne contraído ante el Señor, la Iglesia, sus hermanos y los jóvenes. Toda infidelidad es freno en el camino personal y comunitario. En la medida en que desea ser salesiano auténtico, procura con humildad y decisión ser fiel día a día. La verdad es que siempre se sentirá pecador, pues cada noche su examen de conciencia le descubrirá que ha faltado: no ama nunca como debe y puede. San Pablo nos advierte que jamás pagaremos del todo la deuda de amor (cf. *Rom* 13, 8).

Por ello, las mismas Constituciones (art. 90) nos invitan a renovar permanentemente nuestra voluntad de conversión y purificación del corazón, con seriedad aunque sin angustia, con paz y con la alegría humilde de haber sido llamado por quien no abandona nunca.

### **Dispensa de algún punto de la Regla**

En cuanto a la obligación de cumplir las Constituciones, tenemos el problema de la dispensa de algún punto. La segunda parte del artículo expone tal aspecto.

La dispensa es un acto por el que, en condiciones particulares, la autoridad exonera de la obligación de cumplir una norma o un precepto.

La doctrina canónica afirma, en general, que el superior puede dispensar:

- cuando hay duda de hecho (si se trata de duda de derecho, como se sabe, la ley no obliga), de las leyes en que la Sede Apostólica suele dispensar;
- en casos urgentes, es decir, cuando es difícil acudir a la Sede Apostólica (o a la autoridad competente) y la tardanza perjudicaría de modo grave, siempre que se trate de leyes para las que se suele conceder dispensa.



En este sentido hay que interpretar nuestro artículo. El superior mayor —por tanto el inspector y su vicario (además, como es evidente, del Rector Mayor y su vicario)— puede dispensar temporalmente de algún artículo particular de las Constituciones sobre normas de disciplina. La dispensa es provisional, o sea, por un tiempo determinado, y tiene por objeto normas que no son esencialmente constitutivas del Instituto<sup>2</sup>.

Continúa siendo válido lo que dispone el derecho universal, según el cual, por ejemplo, el superior:

- puede dispensar, en casos particulares, de votos privados —por causa justa y con tal de que la dispensa no lesione el derecho adquirido por otros— a los miembros del Instituto, a los novicios y a cuantos viven día y noche en casa<sup>3</sup>;
- puede dispensar de la obligación de guardar el día de fiesta o de penitencia<sup>4</sup>.

*Padre,  
que al dar al hombre el don sublime de la libertad  
le abres el camino de un servicio por amor;  
haz que acogiendo de corazón  
y observando con fidelidad generosa  
la Regla de vida que profesamos con libertad,  
nos asemejemos a Cristo, siervo obediente,  
para alabanza de tu gloria  
y salvación de los hermanos.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>2</sup> Cf. CIC, canon 85.

<sup>3</sup> Cf. CIC, 1196, § 2.

<sup>4</sup> Cf. CIC, canon 1245.

## **ART. 194 SEPARACION DE LA SOCIEDAD**

**Si un socio cree, en conciencia, que debe retirarse de la Sociedad, lo hará en presencia de Dios y después de aconsejarse con personas prudentes, confortado por la comprensión y caridad de los hermanos**

**Sin embargo, sólo puede dejar la Sociedad al concluir el tiempo de la profesión temporal o al no ser admitido a la siguiente, o bien si es legítimamente desligado de los votos y obligaciones contraídas en la misma profesión, por ingreso en otro Instituto, por dispensa o por dimisión, a tenor del derecho universal <sup>1</sup>.**

<sup>1</sup> Cf. *CIC*, cánones 685; 688; 689, 691-704.

Puede extrañar que este artículo, que trata del caso de un socio que en conciencia se cree obligado a salir de la Sociedad o que por causa justa es separado de ella, se encuentre en un contexto de fidelidad a la Regla. En realidad, la colocación de este artículo, discutida ya en el Capítulo General, se decidió tras el diálogo tenido con la Congregación de religiosos e institutos seculares, y se debe a qué, precisamente cuando se piensa en la fidelidad, hay que considerar también el problema real de una opción diversa por parte de un socio.

La salida de un Instituto religioso es siempre un asunto grave y delicado. Se mezclan derechos e intereses legítimos, y entran en juego valores altísimos en el orden natural de la libertad y de la conciencia y en el sobrenatural del destino eterno del hombre. No puede, por tanto, proceder con ligereza o unilateralmente ni el hermano que toma una decisión sin discernimiento serio en diálogo con sus superiores ni el Instituto que, sin indulgencia, decide expulsar a alguien, para librar a la Congregación de dificultades. Ambos modos unilaterales de actuar

podrían comprometer igualmente al interesado y a la comunidad.

A veces cuesta tratar normas sobre la separación y la expulsión del Instituto, o bien hablar de corrección, amonestación, penitencia... Se tiene la impresión de que va contra el espíritu de caridad y comprensión fraterna, y en cambio después nos quejamos de un hermano que, por su conducta, perjudica la paz o la misión común, y se pide sin mucha consideración que se lo mande fuera. Si las normas establecidas se cumplen con inteligencia y espíritu de rectitud, sin ceder ni a pasión ni a presiones, se procederá con armonía y equilibrio y se salvarán los intereses legítimos y los valores que entran en juego.

### **El hermano que deja la Sociedad**

El primer párrafo considera el caso del hermano que cree en conciencia que debe salir de la Sociedad. Puede ocurrir, por ejemplo, para ir a otro Instituto o a una diócesis, o bien para ser nuevamente seglar, porque su permanencia en la vida religiosa o en la comunidad hallaría obstáculos insuperables en la práctica.

En ese caso, las Constituciones invitan, ante todo, al hermano a actuar con plena sinceridad ante Dios, es decir, no por motivaciones negativas —flaqueza o huida de algo—, sino porque su reflexión madura le ha llevado a la conclusión de que Dios le pide un cambio de camino. Señal de sinceridad es el acudir al juicio de personas competentes y prudentes y, de modo especial, al diálogo fraterno con los superiores. Don Bosco, en tales circunstancias, recomienda evitar cualquier solución precipitada y abrirse a los superiores: "Mientras vuestro espíritu y vuestro corazón se hallen agitados por las dudas ... os recomiendo que no toméis ninguna decisión, porque en tales decisiones no puede estar la voluntad del Señor ... 'El Señor no está en la conmoción'. En estos trances os aconsejo que os presentéis a vuestro superiores, les abráis

sinceramente el corazón y sigáis fielmente sus consejos”<sup>1</sup>. Por lo demás, tal es la praxis de toda la tradición religiosa. En un terreno tan importante sería peligrosísimo tomar decisiones sin consultar con nadie.

Se le pide también al hermano que actúe con plena lealtad a la Iglesia y a la Congregación. Si recuerda el compromiso contraído libre y seriamente, no puede abandonar la Sociedad sino cuando haya obtenido la dispensa de los votos y de las obligaciones adquiridas por la profesión. En los Reglamentos Generales se recuerda que dicha lealtad comprende incluso deberes precisos sobre los bienes materiales (cf. *Reglam.* 54).

Pero el artículo de las Constituciones expone también cuál debe ser la actitud de la comunidad en una circunstancia tan dolorosa como es la separación de un hermano. Ya el artículo 52 recordaba que la comunidad desempeña un importante papel de apoyo a los hermanos que sufren duda o dificultad en su vocación. Ahora se dice que el socio, al salir de la Sociedad, será *confortado por la comprensión y caridad de los hermanos*. Evitarán, pues, juicios precipitados y actitudes de aversión; recordarán que el amor debe seguir arrojando a estos hermanos más necesitados. La concreción de dicha caridad aparece en el artículo 54 de los Reglamentos que, a la vez que dice que el socio no puede exigir nada por el trabajo realizado en la Sociedad, añade en seguida que “se le ayudará fraternalmente a superar las primeras dificultades de su nueva situación”. En la casa de Don Bosco hay sitio para todos... ¡Quiera Dios que ningún hermano nos deje por motivos no razonables o por nuestra culpa!

### **Modalidades de separación de la Sociedad**

El segundo párrafo del artículo, que hizo completar la Congregación de religiosos e institutos seculares, presen-

<sup>1</sup> J. BOSCO, *Introducción de las Constituciones*, cf. OEXXVII, pág. 48.

ta, en síntesis concisa, los diferentes modos con que puede realizarse la separación de la Sociedad. Pueden resumirse así:

1. *Paso a otro Instituto.*

Es una posibilidad dada a los hermanos de votos perpetuos. El profeso sigue siendo religioso, pero cambia de Congregación. En tal caso hace falta que los superiores generales de ambos Institutos estén de acuerdo, con el consentimiento de sus respectivos Consejos. Transcurrido un tiempo conveniente de prueba, el candidato, sin necesidad de otro noviciado, puede emitir la profesión en el nuevo Instituto<sup>2</sup>.

2. *Salida del Instituto al concluir la profesión temporal*, porque el profeso no renueva los votos<sup>3</sup> o porque no ha sido admitido a renovarlos o a la profesión perpetua.

3. *Indulto de dejar el Instituto por dispensa de los votos.*

Tal indulto puede concederlo por razones graves y tras discernimiento serio:

- a los profesos temporales, el Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo<sup>4</sup>;
- a los profesos perpetuos, la autoridad competente, según norma del derecho, tras parecer dado por el superior general con su Consejo<sup>5</sup>.

En el caso de diáconos o presbíteros, el indulto puede concederse para pasar al clero diocesano (*secularización*). Aquí se necesita que un obispo, ponderadas las razones de la solicitud, esté dispuesto a incardinar al clérigo o, por lo menos, recibirlo a prueba en su diócesis; a los cinco

<sup>2</sup> Cf. *CIC*, canon 684.

<sup>3</sup> Cf. *CIC*, canon 688, § 1.

<sup>4</sup> Cf. *CIC*, canon 688, § 2.

<sup>5</sup> Cf. *CIC*, canon 691.

años de experimento, el religioso o es incardinado o vuelve a la Congregación<sup>6</sup>.

Se advierte que, en cualquier forma de dispensa, el indulto concedido y notificado, si no se rehúsa en el acto de la notificación, lleva consigo, por el mismo derecho, la dispensa de las obligaciones derivadas de la profesión.

#### 4. *Expulsión de la Sociedad.*

Es una providencia muy grave, para la que la ley canónica da normas detalladas según los casos:

- Hay una expulsión inmediata («de propio derecho»), consecuencia de algunos hechos, contemplados en el Código de derecho canónico, radicalmente opuestos a la profesión religiosa. En este caso, el superior mayor con su Consejo debe emitir únicamente declaración de hechos, tras obtener todas las pruebas<sup>7</sup>. Para otros hechos, también gravemente contrarios al comportamiento religioso, el superior está obligado a incoar procedimiento de expulsión, después de comunicar al profeso la gravedad de la situación<sup>8</sup>.

- Existe también la expulsión de un socio que decreta el superior general con su Consejo por causas “graves, externas, imputables y jurídicamente comprobadas”. Por tratarse de una providencia tan seria (que deberá ratificar la Sede Apostólica), el Código señala algunas de las causas graves que pueden motivar la expulsión, e indica el procedimiento que hay que seguir<sup>9</sup>.

Es evidente que cualquier forma de expulsión lleva consigo la dispensa de los votos y de las obligaciones derivadas de la profesión religiosa<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Cf. *CIC*, canon 693.

<sup>7</sup> Cf. *CIC*, canon 694.

<sup>8</sup> Cf. *CIC*, canon 695.

<sup>9</sup> Cf. *CIC*, cánones 696-700.

<sup>10</sup> Cf. *CIC*, canon, 701.

Para terminar, podemos recordar que quienes, cumplido el noviciado, dejan legítimamente un Instituto, pueden ser readmitidos por su moderador supremo con el consentimiento de su Consejo, sin obligación de repetir el noviciado <sup>11</sup>.

Como decíamos al principio, todo esto hay que considerarlo a la luz de la fidelidad al don de Dios, pero también con comprensión y caridad hacia los hermanos que en conciencia toman una decisión tan grave, a menudo muy dolorosa.

*Padre de bondad,  
manda tu Espíritu de luz,  
de sabiduría y de fortaleza  
a los hermanos que se debaten en la duda,  
para que les ayude a superar la prueba  
y a discernir el camino de tu voluntad.  
Concede a todos los miembros de la comunidad  
bondad para acompañar a estos hermanos nuestros  
con oración y caridad más intensas,  
a fin de ayudarles a servirte donde los llames.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>11</sup> Cf. CIC, canon, 690.

## ART. 195 FIDELIDAD Y PERSEVERANCIA

**La fidelidad al compromiso adquirido en la profesión religiosa es una respuesta, constantemente renovada, a la especial alianza que el Señor ha sellado con nosotros.**

**Nuestra perseverancia se apoya totalmente en la fidelidad de Dios, que nos ha amado primero, y se alimenta con la gracia de su consagración. La sostiene también nuestro amor a los jóvenes, a quienes somos enviados, y se expresa en la gratitud al Señor por los dones que nos ofrece la vida salesiana.**

Las Constituciones terminan con una invitación a la fidelidad (*Const.* 195), mediante la práctica generosa de la Regla (*Const.* 196). Los dos últimos artículos están íntimamente unidos entre sí por el contenido, donde vuelve a aparecer la inspiración básica de las Constituciones, formulada ya en los artículos 3 y 23-25, sobre la iniciativa consagrada de Dios y la respuesta de fe del salesiano, iniciativa y respuesta cuyo momento clave es la profesión religiosa, hecha "públicamente ante la Iglesia" (*Const.* 23). En ambos artículos se habla de "respuesta" a la "alianza especial" con Dios Padre y a la "predilección de Jesucristo, el Señor". ¡La respuesta es la misma vida, entregada generosamente a los jóvenes!

El artículo 195 es, sin duda, uno de los más importantes de las Constituciones. Incluye algunas expresiones de gran valor espiritual: *Alianza especial, gracia de su consagración, fidelidad al compromiso adquirido en la profesión, respuesta constantemente renovada, amor a los jóvenes*. Es también grande el relieve dado a algunas connotaciones de carácter decisivo: *siempre, especial, totalmente*. La fidelidad del salesiano se describe en dos situaciones y bajo dos aspectos: como relación personal con Dios y como realidad que implica la relación con los jóvenes y el conjunto de la vida salesiana.



## **Nuestra fidelidad es respuesta a Dios, ayudados por su Espíritu**

La primera parte del artículo (primer párrafo y frase inicial del segundo) habla de fidelidad y perseverancia. Es la misma realidad desde dos ángulos diferentes: *Fidelidad* es continuidad en las relaciones entabladas libremente en el momento de la profesión: fidelidad a sí mismo, a la Congregación, a los jóvenes y, sobre todo, al Señor; *perseverancia* es continuidad en el esfuerzo necesario por conservarse fiel: "esfuerzo diario de crecer", decía el artículo 25.

Poniendo frente al contenido y a las expresiones de los artículos 23 y 25, se ve que el artículo 195 es su prolongación, pues se trata de la fidelidad *al compromiso adquirido en la profesión religiosa* y al significado que se reconoce a este acto fundamental en la vida del salesiano.

En la fidelidad entran, naturalmente, muchas motivaciones humanas muy apreciables: rectitud personal, respeto a la palabra dada, amistad fraterna, preocupación por un bien común en el que se participa... Sin embargo, nuestra fidelidad de salesianos consagrados tiene una raíz muchísimo más profunda: nos mantenemos fieles, en primer lugar, a alguien, que nos "ha amado primero", nos ha consagrado a sí mismo por su gracia, y ha sellado una "alianza especial" con nosotros. "La profesión —decía el artículo 23— es signo del encuentro del amor entre el Señor, que llama, y el discípulo, que responde". "Padre, te ofrezco todo mi ser" (cf. *Const.* 24), respondimos cada uno de nosotros. La fidelidad no es más que esta "respuesta renovada constantemente", pues quiso ser "total". Ser fiel, por tanto, es vivir en la lógica del acto decisivo de la profesión, "una de las opciones más elevadas para la conciencia de un creyente" (*Const.* 23).

Pero no basta la conciencia de tener que ser fiel a Dios y a la donación hecha el día de la profesión. Es también imprescindible ver con claridad que *no se puede ser fiel*

*sin él*. Si la fidelidad fuera solamente fruto de una voluntad indómita de perseverar en una línea elegida, cabría la posibilidad de que, en ciertos días de tinieblas y cansancio, tal voluntad se viniera abajo. Pero la fidelidad se basa en la fe, es fe ciega en alguien que la merece y que nos precede con su fidelidad. Toda la Escritura es un canto de alabanza al Dios fiel: Es la roca de Israel (*Dt 32, 4*); su palabra permanece para siempre (*Is 40, 8*); sus promesas se cumplirán sin que fallen (*Tob 14, 4*); no miente ni se arrepiente como los hombres (*Nm 23, 19*). El plan de Dios, que es designio de amor, subsiste por siempre (*Sal 31, 11*). San Pablo recuerda a los cristianos de Corinto: "Dios os llamó a participar en la vida de su Hijo, Jesucristo Señor nuestro. ¡Y él es fiel!" (*1 Cor 1,9*). A la totalidad de nuestra donación corresponde, pues, el «apoyo pleno» que hallamos en él y en la alianza de amor que se dignó sellar con nosotros.

Es importante captar la precisión que hace aquí el texto de la Regla: "Nuestra perseverancia ... *se alimenta con la gracia de su consagración*". En el acto consagrante de Dios "con el don de su Espíritu" (*Const. 3*), descubrimos la razón profunda de nuestra fidelidad: Dios nos tomó para sí, nos vinculó a sí mismo en su Hijo y con la fuerza de su Espíritu: es un don duradero, infinitamente dinámico; es una presencia viva, "fuente perenne de gracia y apoyo en el esfuerzo diario de crecer en el amor perfecto" (*Const. 25*).

A los ojos del mundo hacer profesión perpetua puede parecer decisión temeraria o loca, y perseverar puede verse como problemático o imposible. Pero el salesiano, que sabe "de quién se ha fiado" (*2 Tim 1, 12*), va adelante tranquilo y seguro, apoyándose momento a momento en el amor proveniente del Padre, en la presencia salvadora del Resucitado y en la energía comunicada por el Espíritu, y convencido de la asistencia materna de María. Evidentemente, todo esto supone una actitud fundamental de oración y de vigilancia.

## Nuestra fidelidad se apoya en el amor a los jóvenes

Los artículos 24 y 25 recordaban otro apoyo importante de nuestra fidelidad: *la ayuda de los hermanos*, que el Señor nos da. "Tu gracia, Padre ... y mis hermanos salesianos me asistan todos los días y me ayuden a ser fiel" (*Const. 24*). "Los hermanos ... nos estimulan y ayudan en el camino de la santificación" (*Const. 25*).

El artículo 195 subraya un aspecto directamente «misionero»: nuestra fidelidad a Dios es concretamente *fidelidad también a nuestros destinatarios*, porque Dios nos consagró a sí para enviarnos a servir a los jóvenes donde él quiera (cf. *Const. 3*). En el acto de la profesión el salesiano dice al Padre: "Te ofrezco todo mi ser, comprometiéndome a entregar todas mis energías a quienes me envíes".

Se confirma la imagen tradicional del salesiano, siempre rodeado de jóvenes. Tenemos muchas afirmaciones de Don Bosco sobre este aspecto principal, que da sentido a toda la vida del salesiano. He aquí dos, llenas de significado: "El Señor me ha mandado para los jóvenes; por tanto, es preciso que deje todo lo demás y reserve mi salud para ellos"<sup>1</sup>. "Debemos tener como primer objetivo el cuidado de la juventud; no es buena la ocupación que nos distrae de él"<sup>2</sup>.

La experiencia nos lo dice: El salesiano que ama poco a los jóvenes corre peligro de abandonar su vocación; el que los quiere profundamente, aunque halle dificultades y pruebas, nunca los traicionará. La humilde dedicación cotidiana a los jóvenes: ¡he ahí, para nosotros, una forma práctica de fidelidad a Dios!

El artículo acaba con otra consideración: Nuestra fidelidad *se apoya también en la alegría interior*, que nos

<sup>1</sup> MB VII, 291.

<sup>2</sup> MB XIV, 284.

brinda el proyecto de vida salesiana. Tal vivencia se manifiesta en una actitud de reconocimiento al Señor.

Don Bosco aseguró que el salesiano fiel al servicio de Dios viviría contento. ¡Y verdaderamente es así! En la vida comunitaria y en el apostolado recibe del Señor innumerables dones de gracia, ocasiones de crecimiento personal y de amistad fraterna, y posibilidades de hacer el bien. ¡Dios es buen patrón! La misión que da y la familia de la que invita a formar parte son fuentes de gozo profundo: quien es fiel es feliz. Estos dones de Dios son, a su vez, nuevo aliento a perseverar en la fidelidad.

He ahí por qué invita a la *gratitud*. No debe maravillarnos que se presente la duda y que la fidelidad conozca tentación y prueba (lo atestigua abundantemente la Escritura); pero el amor de Dios es más fuerte que cualquier dificultad. Es hermoso recordar la promesa de fidelidad hecha por los salesianos de la primera hora: "Aun cuando todos nuestros compañeros estuvieran dispersos y no existieran más que dos, aunque sólo quedara uno, éste se esforzaría por promover la Pía Sociedad y por observar siempre, hasta donde fuera posible, las Reglas"<sup>3</sup>.

*Dios de fidelidad y de gracia,  
que al consagrarnos a tu servicio  
en el apostolado juvenil  
nos diste con abundancia  
los dones de tu Espíritu,  
haznos perseverantes en la alianza contigo,  
para que en el amor a ti,  
que nos amaste primero,  
y a los jóvenes, a quienes nos mandas,  
se manifieste nuestra gratitud  
y se realice el culto espiritual que te agrada.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

<sup>3</sup> Cf. MB VI, 630-632.

## **ART. 196 UN CAMINO QUE CONDUCE AL AMOR**

**Nuestra regla viviente es Jesucristo, el Salvador anunciado en el Evangelio, que hoy vive en la Iglesia y en el mundo, y a quien nosotros descubrimos presente en Don Bosco, que entregó su vida a los jóvenes.**

**Como respuesta a la predilección del Señor Jesús, que nos ha llamado por nuestro propio nombre, y guiados por María, acogemos las Constituciones como testamento de Don Bosco, libro de vida para nosotros y prenda de esperanza para los pequeños y los pobres.**

**Las meditamos en la fe, y nos comprometemos a practicarlas: son para nosotros, discípulos del Señor, un camino que conduce al Amor.**

El último artículo de las Constituciones es una invitación solemne a practicar fielmente la Regla; pero antes ofrece una consideración que amplía su horizonte, dirigiendo nuestra mirada a la persona de Jesucristo. Su luz ilumina cada uno de los tres párrafos: *"Jesucristo el Salvador ... El Señor Jesús, que nos ha llamado ... Nosotros, discípulos del Señor.*

### **A la luz de Cristo, nuestra regla viviente**

El primer párrafo recuerda una verdad fundamental, donde se muestra la originalidad absoluta del cristianismo. Para el cristiano no existe más que una ley, la ley del amor, pues Jesús mismo resumió todos los mandamientos en uno: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con todo tu ser ... Amarás a tu prójimo como a ti mismo" (cf. Mt 22, 36-40). Pero hay más: Esta ley suprema y sintética no es sólo una regla objetiva, formu-

lada en términos acertados y fuertes. La moral y la santidad cristianas consisten en asemejarse a alguien, en quien se encarnó la ley del amor, porque amó "hasta el extremo" (*Jn 13, 1*): "Este es mi mandamiento: Que os améis unos a otros como yo os he amado" (*Jn 15, 12*).

El texto de las Constituciones, después de exponer todo el proyecto de vida salesiana, remite al que es nuestra "regla viviente", el modelo perfecto, visto en el conjunto de su misterio:

- al Cristo de ayer, tal como nos lo presenta el Evangelio;
- al Cristo de hoy, resucitado, que vive en la Iglesia y en el mundo, y nos envía su Espíritu para que nos haga capaces de configurarnos poco a poco a él (cf. *Jn 15, 5*);
- en fin, a Cristo que se hace presente en el «evangelio vivido» que son los santos y, para nosotros, Don Bosco, quien como discípulo auténtico del Buen Pastor, amó a los jóvenes hasta la donación de la vida (cf. *Const. 14*). En Don Bosco descubrimos nosotros el rostro de Jesús y los frutos de su gracia.

La misma Regla, pues, nos invita a leer todo el texto de las Constituciones a la luz de Cristo y de la «traducción salesiana» que de él hizo Don Bosco: "El espíritu salesiano encuentra su modelo y su fuente en el corazón ... de Cristo" (*Const. 11*).

### **Acoger, meditar, practicar las Constituciones**

El texto de las Constituciones había comenzado presentando la iniciativa del amor de Dios que, mediante su Espíritu y con la intervención materna de María, suscitó a san Juan Bosco para realizar un proyecto de salvación de la juventud. Ahora, al terminar de describir tal proyecto, don del Padre a la Iglesia y al mundo, se nos recuerda que continúa siendo el amor de Dios lo que guía a cada

salesiano a responder generosa y fielmente por la salvación de la juventud de hoy. Una vez más se pone de relieve la grandeza de nuestra vocación, completamente envuelta en la iniciativa amorosa de Dios. Cada uno de nosotros ha sido objeto de amor de predilección por parte de Jesucristo, el Señor: "Jesús se le quedó mirando con cariño" (cf. *Mc* 10, 21), y ha sido llamado personalmente por su nombre: "Sígueme" (*ibidem*). Cada uno de nosotros ha sido guiado por María, como lo fue Don Bosco desde el sueño de los nueve años.

Las Constituciones quieren precisamente ayudarnos a vivir en plenitud esta vocación nuestra. Para ello se nos recomiendan tres actitudes fundamentales: *Acoger* las Constituciones como don precioso, *meditarlas* en la fe a fin de comprenderlas bien, *practicarlas* para dar fruto<sup>1</sup>.

• Debemos *acoger las Constituciones* por tres motivos precisos:

- Como *testamento de Don Bosco*. Este pensamiento une el último artículo al proemio; más todavía, lo une con la frase que comienza el texto: "El libro de la Regla es, para nosotros, salesianos, el testamento vivo de Don Bosco". Al final se precisa que lo acojamos verdaderamente así, conscientes de que el texto renovado está en continuidad fiel con el que escribió el Fundador, con su vida y con su espíritu.
- Como *libro de vida para nosotros*. Las Constituciones no son un tratado histórico ni simplemente un libro hermoso, sino la descripción de nuestra vocación concreta y la indicación de los medios para realizarla; en una palabra, la Regla es el itinerario de nuestro camino salesiano: libro, pues, sumamente vital y práctico.
- Como *prenda de esperanza para los pequeños y los pobres*. También los jóvenes, especialmente los aban-

<sup>1</sup> Véase otro comentario de estas actitudes en la introducción general.

donados, están interesados en este libro de las Constituciones salesianas, donde aparecen con mucha frecuencia, pues está claro que en la medida en que los salesianos sigan con decisión y fervor el camino que aquí se les traza, amarán, ayudarán y salvarán a innumerables “pequeños y pobres”.

- Después, tenemos que *meditar en la fe* las Constituciones. En sí mismo el texto de la Regla es un libro muerto. Adquiere significado y valor de utilidad sólo para la conciencia creyente, en la que cobra vida. Hay que leerlo en la fe y merece ser meditado: es libro muy denso, que no muestra sus riquezas al lector apresurado; es texto exigente, que sólo se asimila cuando se lo ha comprendido en profundidad, cuando se lo ha rezado. Es importantísimo para el salesiano tomar con frecuencia la Regla como texto de meditación y de oración.

- Debemos, por último, *practicar* las Constituciones, escritas precisamente para ser vividas, para orientar y animar toda nuestra vida. Y debemos practicarlas con el fervor interior sugerido por el texto bíblico que inspira la conclusión: *Corro por el camino de tus mandatos, porque me has ensanchado el corazón* (Sal 118, 32): Practicarlas con amor y para crecer más y más en el amor. Es el hermosísimo deseo contenido en la «Régula ad servos Dei» de san Agustín: “Que el Señor os conceda observar esta Regla con amor, cual enamorados de la belleza espiritual, ardorosamente embelesados por el perfume de Cristo, convencidos de la bondad de vuestro género de vida, no como esclavos que soportan la ley, sino como hijos constituidos en la gracia”<sup>2</sup>.

La última frase nos recuerda precisamente que el camino al que conduce es cabalmente el del Amor: Nos lleva a Cristo y a su Evangelio: “Amar —afirma san Pablo— es cumplir la ley entera” (Rom 13, 10). “La

<sup>2</sup> S. AGUSTIN, *Régula ad servos Dei*, Cap. VII, 1.



santidad de la Iglesia se manifiesta ... en cada uno de los cristianos que ... se acercan a la perfección de la caridad”<sup>3</sup>. Y entre nuestros textos hay uno que dice que la caridad pastoral es el centro y la síntesis del espíritu salesiano (cf. *Const.* 10).

Conocer, amar y practicar las Constituciones es verdaderamente nuestro avanzar por la senda que conduce al Amor. La mayúscula de la última palabra sugiere que se trata del Amor infinito: Jesús, Regla viviente, y su Padre. “Dios es amor y quien permanece en el amor permanece en Dios, y Dios con él” (*1 Jn* 4, 16).

Nos acompaña María, nuestra Madre y Auxiliadora, “la estrella de nuestro futuro, que invita a la esperanza”. “Con su ayuda materna podremos traducir a vida concreta el proyecto evangélico de Don Bosco definido en las Constituciones”, “para ser entre los jóvenes, testigos del amor inagotable de su Hijo” (*Const.* 8)<sup>4</sup>.

*Padre,  
que, al amarnos desde la eternidad,  
fundaste y concluiste todo en el amor,  
y al elegirnos en Cristo  
antes de la creación del mundo,  
nos destinaste a ser santos e inmaculados  
en la caridad,  
para alabanza de gloria de tu gracia:  
haz que, acogiendo con alegría  
tu designio eterno,  
guiados por tu Espíritu Santo,  
y siguiendo los pasos de tu Cristo,  
Salvador nuestro,  
de su Madre Santísima  
y de todos nuestros santos,  
sepamos hacer el camino*

<sup>3</sup> LG 39.

<sup>4</sup> CG22, Documentos 89.

*que trazas en nuestras Constituciones  
como senda que nos lleva  
a la plenitud de tu Amor.  
Por Jesucristo nuestro Señor.*

O bien:

*Señor Jesucristo,  
te elegimos a ti como centro vivo  
de nuestra fe y de nuestra vida,  
y queremos que seas tú, Cristo,  
nuestra Regla viviente,  
tú, Salvador anunciado en el Evangelio,  
que hoy vives en la Iglesia y en el mundo,  
a quien descubrimos en el Don Bosco  
que entrega su vida a los jóvenes.*

*Te pedimos,  
por la intercesión especial de María  
que nos concedas la gracia  
de acoger las Constituciones  
como testamento de Don Bosco,  
libro de vida para nosotros  
y prenda de esperanza para los pobres,  
y de permanecer fieles a esta elección.*

*Ensancha nuestro corazón  
para hacernos correr  
por el camino de tus mandatos.  
Tú que vives y reinas  
por los siglos de los siglos.*

## REGLAMENTOS GENERALES

En el artículo 191 de las Constituciones, que dice cuál es el derecho propio de nuestra Sociedad, inmediatamente detrás de las Constituciones —código fundamental— vienen los Reglamentos Generales, conjunto de disposiciones explicativas y aplicativas del proyecto salesiano fundamental, válidas para toda la Congregación.

Este segundo libro de nuestro derecho ha formado, desde los primeros tiempos de la fundación de nuestra Sociedad, un cuerpo normativo complementario del libro de las Constituciones, de tal manera, que forma con él una sola *Regla de vida*<sup>1</sup>.

Al comentar el texto de las Constituciones, diversas veces se han citado normas de los Reglamentos Generales que señalan vías concretas para actuar quehaceres personales o comunitarios. Conviene, pues, dedicarles un momento más para comprender a fondo el significado del texto de los Reglamentos.

Apenas se obtuvo —el 13 de abril de 1874— la aprobación definitiva de las Constituciones, Don Bosco sintió necesidad de un Reglamento homogéneo y completo que, aprovechando la experiencia de Reglamentos precedentes, limitados al oratorio y a la casa del oratorio<sup>2</sup>, respondiera a la nueva situación.

Como dicen las Memorias Biográficas, comenzó a prepararlos durante el verano de 1876. Los pensó mucho, dio a leer a los directores, reunidos para las conferencias de san Francisco de Sales, lo referente al personal. Quiso después que Miguel Rúa lo revisara por completo y que Julio Barberis examinase con atención los artículos disci-

<sup>1</sup> Cf. Introducción general.

<sup>2</sup> Acerca del primer Reglamento del oratorio de san Francisco de Sales, ver *MB* III, 86-91. 98-108. 125. 162. 167. 467.; IV, 542. Acerca del Reglamento de la casa aneja al oratorio, cf. *MB* IV, 735-755.

plinares, teniendo en cuenta los principios sobre los que habían charlado varias veces. Finalmente, José Vespignani, bajo la responsabilidad de Miguel Rúa, hizo la copia definitiva. Se imprimió en seguida, y el mes de noviembre de 1877 se mandó a todas las casas. Su título era: *Reglamento para las casas de la Sociedad de san Francisco de Sales*<sup>3</sup>.

Dicho texto, madurado en veinte años de reflexión y experimentación, es uno de los más importantes dejados por Don Bosco a sus hijos. Al lado de las decisiones tomadas en las «Conferencias de san Francisco de Sales» y, más tarde, en los cuatro primeros Capítulos Generales, a los que asistió Don Bosco, constituye el primer núcleo de los futuros Reglamentos Generales, y demuestra la voluntad del Fundador de reunir en un código la tradición que inició y vivió personalmente, a fin de legarla a sus hijos como una peculiar vía ascética y pedagógica de «gran disciplina» salesiana. El X Capítulo General (1904), como ya se ha señalado en la historia del texto de las Constituciones<sup>4</sup>, al distinguir entre decisiones «orgánicas», que después entrarían en las Constituciones, y «preceptivas», procedió a redactar un libro de Reglamentos completo y sistemático.

La renovación de las Reglas, promovida por el concilio Vaticano II, pidió a los Institutos religiosos que, además de las Constituciones, revisaran también el texto de los reglamentos o directorios generales<sup>5</sup>. El motu proprio *Ecclesiae sanctae* dio a los Capítulos Generales especiales un criterio para diversificar los textos normativos. De tal forma asignaba su valor exacto a los diversos libros del derecho propio. De acuerdo con este criterio, nuestro Capítulo General Especial pudo juzgar qué elementos debían incluirse en el código fundamental y cuáles debían ir a códigos suplementarios. El Capítulo General Especial,

<sup>3</sup> Cf. *MB* XIII, 441.

<sup>4</sup> Cf. «Nota histórica del texto».

<sup>5</sup> Cf. *PC* 3.

además, puso al día todo el texto de los Reglamentos Generales, suprimiendo elementos caducados o que respondían a costumbres más bien locales.

Así, el Rector Mayor don Luis Rícceri presentaba en 1972, al lado de las Constituciones renovadas, el nuevo texto de los Reglamentos Generales, como "aplicaciones concretas y prácticas de interés general, válidas ... para toda la Congregación"<sup>6</sup>.

El XXI Capítulo General, basándose en la experiencia realizada en la Congregación durante los seis años de experimentación tras el Capítulo General Especial, creyó conveniente iluminar el carácter propio de las Constituciones y demás textos normativos, precisando a la vez su carácter espiritual y su obligatoriedad. Acerca de los Reglamentos Generales afirmaba: "Los Reglamentos Generales son el conjunto de disposiciones que traducen en normas adecuadas a las situaciones cambiables los elementos generales de la Regla de vida ... Los aprueba, según disposiciones de la Iglesia, la autoridad suprema de la Congregación —el Capítulo General— y pueden modificarse y adaptarse convenientemente, siempre en armonía con las Constituciones, sin necesidad de aprobación posterior de la Santa Sede ... Su estilo es más detallado y circunstanciado que el de las Constituciones"<sup>7</sup>.

Por último, el XXII Capítulo General, teniendo en cuenta lo que manda el canon 587 del Código de derecho canónico, precisó de modo orgánico el ámbito de nuestra Regla de vida. Esta se halla no sólo en las Constituciones, sino también en otros textos que forman nuestro derecho propio: En primer lugar los Reglamentos Generales (cf. *Const.* 191).

El XXII Capítulo General, además, expuso en los Reglamentos, de manera más completa, algunos temas que en los últimos años han tenido y tienen una importancia

<sup>6</sup> Cf. *Constituciones de 1972*, Presentación, pág. 8.

<sup>7</sup> CG21 381.

considerable en la vida y en la misión salesiana: proyecto educativo-pastoral, servicio de los salesianos a la familia salesiana, adecuar al nuevo Código la normativa de la formación, etcétera. El XXII Capítulo General, asimismo, organizó toda la materia de los Reglamentos conforme a la nueva estructura de las Constituciones y procuró que tuvieran un estilo más idóneo a lo que es normativa reglamentaria.

“Los Reglamentos Generales —escribe el Rector Mayor— se presentan hoy con una fuerte novedad de perspectiva, se inspiran más armónicamente en las Constituciones y especifican sus modalidades de dirección, ofreciendo así un método concreto de aplicación”<sup>8</sup>.

### **Naturaleza y valor de los Reglamentos Generales**

Analizando las fuentes citadas, podemos captar diversos elementos que constituyen, a la vez, la naturaleza y los fines de los Reglamentos Generales.

1. Ante todo, como ya se ha sugerido, existe una *relación estrecha entre Reglamentos y Constituciones*. Ambos libros se integran mutuamente y forman un solo cuerpo normativo, la síntesis necesaria entre medios y fines.

Las Constituciones enuncian los valores que constituyen el patrimonio irrenunciable de la Congregación, las exigencias vocacionales de su identidad carismática, los objetivos propios del Instituto, con fidelidad a la idea y al espíritu del Fundador y constantes en el tiempo y en el espacio.

Los Reglamentos Generales contienen la expresión concreta de los valores salesianos enunciados en las Constituciones, en cuanto que precisan orientaciones y

<sup>8</sup> E. VIGANÓ, *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 14.

normas, necesarias para garantizar la traducción de tales valores a la praxis de cada día.

Los Reglamentos ofrecen "un canal práctico de aplicación de las Constituciones a la vida"<sup>9</sup>. En cuanto tales, son imprescindibles como medios para lograr los fines. Sin este instrumento normativo, las Constituciones correrían peligro de quedarse en ideal muy bello pero irrealizable, o al menos no realizable comunitariamente en la vida y acción de los hermanos (cf. *Const.* 191); correrían peligro de ser objeto de interpretaciones y aplicaciones individuales o de grupos muy diversos, fallando uno de los elementos esenciales de nuestra vocación: vivir y trabajar juntos, exigencia fundamental como salesianos, y camino seguro para realizar nuestra vocación (cf. *Const.* 49).

La práctica de los Reglamentos Generales está, por tanto, vinculada fundamentalmente a los valores de nuestra vocación, enunciados en las Constituciones. No es casual que, en la nueva edición de éstas, figure, al lado de muchos artículos, una llamada a uno o varios artículos de los Reglamentos: en total son ciento setenta y siete los artículos citados. Es una novedad de redacción que tiene utilidad práctica de consulta y estudio, y, a la vez, evidencia la unión que hay entre Constituciones y Reglamentos Generales. Cada una de dichas referencias, aunque de modo diverso según la materia a que se refiere, indica una mediación o una modalidad concreta para actuar los artículos de las Constituciones.

2. Los Reglamentos Generales *son de competencia del Capítulo General*, autoridad suprema de la Sociedad y único órgano competente para legislar para toda ella (cf. *Const.* 147). La fuente autorizada, de donde proceden, es, por tanto, otra seguridad de armonía coherente y orgánica entre los Reglamentos y las Constituciones.

Sin embargo, mientras que las Constituciones necesitan ser aprobadas por la Sede Apostólica, pasando así a ser

<sup>9</sup> ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 41.

leyes de la Iglesia, que sale garante de la autenticidad del carisma del Fundador y de su utilidad para la comunidad eclesial<sup>10</sup> y, consiguientemente, no pueden modificarse sin consentimiento de la Sede Apostólica, en cambio los Reglamentos Generales son leyes y disposiciones dadas por la autoridad del Capítulo General y, por tanto, son leyes internas de la Congregación y pueden modificarse o adaptarse a juicio del Capítulo General sin necesidad de aprobación posterior de la Sede Apostólica. Es consecuencia de la naturaleza propia de los Reglamentos, que son medios, aplicaciones, disposiciones explicativas y ejecutivas del código fundamental. En cuanto tales, los Reglamentos dependen más de las situaciones cambiables, y su materia y estilo son más detallados y circunstanciados<sup>11</sup>. Dice el Código de derecho canónico: "Pueden revisarse y acomodarse cuando sea oportuno, según las exigencias de los lugares y tiempos"<sup>12</sup>.

No obstante, una vez aprobadas por el Capítulo General y promulgadas por el Rector Mayor, las normas de los Reglamentos Generales obligan a todos los socios (*Const.* 148): tienen carácter de verdaderas *leyes* para la Sociedad, y forman un solo cuerpo legislativo con las Constituciones. Su obligatoriedad podrá ser distinta de la que tienen las Constituciones, por la materia que contienen o por voluntad explícita del legislador; pero una interpretación reductiva, que limitase nuestra Regla y normativa legislativa a las Constituciones, no sintonizaría con el pensamiento de la Iglesia y de la Congregación.

3. Hay que decir también que, por su naturaleza, los Reglamentos Generales tienen una *validez que se extiende a toda la Congregación*. Tal fue la intención explícita de los Capítulos Generales, en los que participaban hermanos de todo el mundo salesiano, representantes y portadores de las sensibilidades peculiares, incluso culturales, de los

<sup>10</sup> Cf. *CG21* 378.

<sup>11</sup> Cf. *CG21* 381.

<sup>12</sup> *CIC*, canon 587, § 4.



diferentes contextos. Los Reglamentos, pues, reflejan una concreción práctica valorada no con óptica regionalista, sino universal. Prueba de ello es la amplísima mayoría con que se aprobó cada artículo.

Conviene recordar aquí que el XXII Capítulo General confirmó los principios de subsidiariedad y descentralización en el servicio de la autoridad y en las estructuras de gobierno (cf. *Const.* 124), y dejó diversas aplicaciones de la ley general de la Congregación al ámbito de cada inspectoría<sup>13</sup>. Puso de relieve la creatividad y la flexibilidad como elementos característicos del espíritu salesiano (cf. *Const.* 19), y demostró y recomendó sensibilidad y atención a las exigencias de la inculturación (cf. *Const.* 7 y 30). Coherentemente, no quiso insertar en los Reglamentos Generales disposiciones que estuvieran en contraste con dichos criterios. En cambio, las normas de cada artículo se aprobaron precisamente porque se vieron como expresión de nuestra unidad vocacional y canales de encarnación salesiana en cada región.

### **Estructura de los Reglamentos Generales**

Es ciertamente mérito especial del XXII Capítulo General haber organizado toda la materia de los Reglamentos Generales. Una vez establecida la estructura de las Constituciones, el Capítulo determinó dar fundamentalmente la misma estructura a los Reglamentos. Así, no sólo se facilita su uso, sino que se ilustra mejor la relación entre ambos libros de nuestra Regla.

Los Reglamentos Generales, pues, adoptan la distribución de los artículos en partes, capítulos y secciones que tienen las Constituciones. Adoptan también sus títulos en las partes y en muchos capítulos. La única excepción se refiere a la primera parte de las Constituciones, a la que,

<sup>13</sup> Ver, por ejemplo, cuanto se refiere a los directorios inspectoriales: cf. *Const.* 171 y 191, con sus respectivos comentarios.

por la materia que expone, no corresponde en los Reglamentos una parte específica. El capítulo que habla de la familia salesiana no concierne propiamente a la familia salesiana en sí misma (cf. *Const.* 5), sino a la acción de los salesianos en ella; en consecuencia, el XXII Capítulo General decidió insertar dicho capítulo como último de la sección que expone la acción salesiana.

Los Reglamentos Generales presentan, pues, la estructura siguiente:

*Primera parte*

**ENVIADOS A LOS JOVENES - EN COMUNIDAD -  
SIGUIENDO A CRISTO**

Capítulo I	Destinatarios de nuestra misión	arts.	1-3
Capítulo II	Nuestro servicio educativo-pastoral	arts.	4-10
Capítulo III	Actividades y obras	arts.	11-35
	— oratorio y centro juvenil		11-12
	— escuelas y centros profesionales		13-14
	— internado y residencia		15
	— iniciativas en favor de las vocaciones		16-17
	— misiones		18-24
	— parroquias		25-30
	— comunicación social		31-34
	— servicio en estructuras no salesianas		35
Capítulo IV	Servicio a la familia salesiana	arts.	36-41
Capítulo V	Comunidades fraternas y apostólicas	arts.	42-48

Capítulo VI	Siguiendo a Cristo obediente, pobre y casto	arts.	49-68
	— nuestra obediencia		49-50
	— nuestra pobreza		51-65
	— nuestra castidad		66-68
Capítulo VII	En diálogo con el Señor	arts.	69-77

*Segunda parte***FORMADOS PARA LA MISION  
DE EDUCADORES PASTORES**

Capítulo VIII	Aspectos generales de la formación	arts.	78-87
	— comunidades formadoras		78-81
	— formación intelectual		82-85
	— prácticas pastorales		86
	— guía práctica para la formación		87
Capítulo IX	El proceso formativo	arts.	88-102
	— preparación inmediata al noviciado		88
	— noviciado		89-94
	— formación después del noviciado		95-98
	— formación permanente		99-102

*Tercera parte***EL SERVICIO DE LA AUTORIDAD  
EN NUESTRA SOCIEDAD**

Capítulo X	Servicio de la autoridad en la comunidad mundial	arts.	103-142
------------	--	-------	---------

	— el Rector Mayor y su Consejo	103-110
	— Capítulo General	111-134
	— estructuras generales	135-142
Capítulo XI	Servicio de la autoridad en la comunidad inspectorial	arts. 143-169
	— el inspector y su Consejo	143-160
	— Capítulo inspectorial	161-169
Capítulo XII	Servicio de la autoridad en la comunidad local	arts. 170-184
	— el director y su Consejo	170-183
	— Asamblea de hermanos	184
Capítulo XIII	Administración de los bienes	arts. 185-202
	— normas generales	185-191
	— en la dirección general	192
	— en las inspectorías	193-197
	— en las casas	198-202

### **Invitación a conocer y cumplir los Reglamentos**

En la presentación del texto renovado de la Regla de vida, el Rector Mayor afirmaba que "comienza estos años, en la vida de los Institutos religiosos, una etapa que debería caracterizarse por el esfuerzo de actuación y aplicación práctica ... Quedamos invitados a ser prácticos y a traducir a testimonio de valores las orientaciones y las normas de nuestra Regla de vida"<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 41.

En este contexto, el Rector Mayor pone de relieve el papel que desempeñan precisamente los Reglamentos Generales: "Si, de acuerdo con los criterios que diversifican los textos de nuestra Regla de vida, las normas se han puesto preferentemente en los Reglamentos Generales, quiere decir que un conocimiento vital de las Constituciones no será completo ni sincero sin un adecuado estudio de los Reglamentos Generales. La diferencia de naturaleza de ambos textos no lleva consigo discriminación de importancia, sino exigencia de mutua integración. ¿Cómo se podría dar fuerza metodológica a las Constituciones, si se desconocen los Reglamentos Generales y demás normas de nuestro derecho particular?"<sup>15</sup>.

Ello exige que se rodee a los Reglamentos de *las mismas actitudes de conocimiento, amor y práctica efectiva* que se tienen para con las Constituciones<sup>16</sup>.

La experiencia nos confirma más y más en que la renovación pide no sólo comprensión clara de los valores que se han de vivir y de los ideales que deseamos alcanzar, sino también metodología práctica que allane los caminos y programe las actuaciones necesarias para que los proyectos preparados en los diversos sectores se realicen gradualmente<sup>17</sup>.

Es evidente que para todo esto no bastan los Reglamentos; pero tampoco se puede prescindir de ellos. Se comprometería, de manera nada irrelevante, la realización de nuestra identidad vocacional.

<sup>15</sup> ACG núm. 312 —año 1985—, pág. 42.

<sup>16</sup> Cf. Introducción general.

<sup>17</sup> Cf. CG22, RRM 331.

## BIBLIOGRAFIA

*Se incluye una bibliografía esencial, con escritos de diversa índole (libros, artículos, circulares...), que pueden servir para ahondar en la evolución histórica del texto y, sobre todo, para captar mejor el espíritu de nuestra Regla de vida<sup>1</sup>.*

- AA.VV., *Fedeltà e rinnovamento. Studi sulle Costituzioni rinnovate*, Istituto di Spiritualità della Facoltà di Teologia dell'UPS, LAS, Roma 1974, 295 páginas.
- AA.VV., *Contributi di studio su Costituzioni e Regolamenti SDB*. Estudios preparatorios del CG22, 2 vols., Roma 1982.
- ALBERA P., *Don Bosco nostro modello nell'acquisto della perfezione religiosa*, Carta del 18 de octubre de 1920, en *Lett. circolari* págs. 360-383 (Fedeltà alla Regla e fedeltà a Don Bosco).
- *Manuale del Direttore*, San Benigno Canavese, 1915, cap. IV, *Lo studio e l'osservanza delle Costituzioni, secondo dovere del direttore*, págs. 49-58.
- AUBRY J., *Un camino que conduce al amor*, Comentario de las Constituciones de 1972, CCS, Madrid 1974.
- *Apostoli per i giovani*, Ejercicios espirituales, LDC, Turín 1972, 195 páginas.
- *Orar con las Constituciones*, en *Vida religiosa*, vol. 44, núm. 343, Madrid, enero 1978, págs. 76-82.
- *Consagración y Misión, hoy*, Conferencias, 2 vols. Editorial CCS, Madrid 1981, 218 y 160 páginas.
- *Entregados a Dios para los jóvenes*, Editorial CCS, 1986, 184 páginas.

<sup>1</sup> Ver la bibliografía preparada por A. PEDRINI en *Contributi di studio su Costituzioni e Regolamenti*, Roma 1982, 1, págs. 75 ss.

- BARBERIS J., *Il Vademecum dei giovani salesiani* (reimpresión, Turín 1931), parte I; Cap. XIII, *Punti delle Costituzioni che nel noviziato sono più da praticarsi*, págs. 148-159.
- CAVIGLIA A., *Osservanza. Regole e voti*, en *Conferenze sullo spirito salesiano*, Instituto Internacional Don Bosco, Turín 1985, págs. 33-60.
- CERIA E., *Prima elaborazione delle Regole*, en *Annali della Società salesiana*, vol. I, págs. 18-26; — *Come si arrivò al Decretum laudis*, ibídem, págs. 57-70; — *Domanda di approvazione delle Regole, La «positio», Le Regole approvate*, ibídem, págs. 171-196.
- *Cenni storici sulle Regole*, en *Profili dei Capitolari salesiani morti dall'anno 1865 a 1930*. LDC, Turín 1951, págs. 403-496.
- CORNELL W. L., *Constitutions of the Society of St. Fr. de Sales. Some background documentation*, Oakleigh 1985.
- COSTAMAGNA S., *La Santa Regla*, en *Conferencias a los Hijos de Don Bosco*, Tip. Salesiana, Valparaíso 1897, págs. 173-184.
- DESRAMAUT F., *Les Constitutions salésiennes de 1966. Commentaire historique*, 2 vols. PAS, Roma 1969-1970, 431 páginas, litografiado.
- *Il capitolo delle pratiche di pietà nelle Costituzioni salesiane*, en *La vita di preghiera del religioso salesiano* (coloquios de vida salesiana 1), LDC, Turín 1969, págs. 57-93.
- FAVINI G., *Le Costituzioni della Società salesiana*, en *Alle fonti della vita salesiana*, SEI, Turín 1965, págs. 27-40.
- McPAKE M., *The Constitutions of the Society of St Francis of Sales. A simple commentary*, Madrás 1981.
- MOTTO F., *Costituzioni della Società di S. Francesco di Sales 1858-1875. Testi critici*, LAS, Roma 1982.
- *Constitutiones Societatis S. Francisci Salesii. Fonti letterarie*, en *RRS julio-diciembre 1983*, págs. 341-384.

- PEDRINI A., *Don Bosco «legislatore»: l'iter di una Regola e l'identità di un carisma*, en *La nuova Rivista di Ascetica e Mistica* 49 (1980), págs. 235-247.
- PERAZA F., *Semana de estudios sobre las Constituciones de la Sociedad de S. Fr. de Sales*, Quito 1981 (a multicopista).
- PROVERBIO G., *La prima edizione latina ufficiale delle costituzioni salesiane dopo l'approbazione pontificia*, en *RSS* enero-junio 1984, págs. 93-109.
- RICALDONE P., *Eccellenza delle Regole e dei Regolamenti*, en *Fedeltà a Don Bosco Santo*, SEI, Turín 1935, págs. 12-63.
- RICCERI L., *Don Bosco nos habla en las Constituciones*, en *ACS* núm. 274 —año 1974—, págs. 3-42.
- RINALDI F., *Lettera nell 50.<sup>a</sup> dell'approbazione delle Costituzioni*, en *ACS* núm. 23 —24 de enero de 1924—, págs. 174-199.
- RUA M., *Osservanza delle Costituzioni e dei Regolamenti*, carta del 1 de dic. de 1909, en *Lett. circolari*, págs. 496-507.
- VIGANÓ E., *El texto renovado de nuestra Regla de vida*, en *ACG* núm. 312 —año 1985—, págs. 3-45.
- WIRTH M., *Le Costituzioni salesiane fino al 1874*, en *Don Bosco e i Salesiani*, LDC, Turín 1969, págs. 116-126.
- *Capitoli generali, Regolamenti e Costituzioni della Società salesiana dopo il 1888*, o.c., págs. 291-300.



# INDICE DE MATERIAS

- *Los números en **negrita** se refieren a artículos de las **Constituciones**.*
- *Los números en redonda indican artículos de los Reglamentos Generales.*

## Acción

- apostólica y votos **61**
- Don Bosco, contemplativo en la — **12**

## Acogida

- de los jóvenes **15 16 37 40**
- de los hermanos **16 23 52 56 101** 21 45 49
- de los seglares asociados a nuestro trabajo **47**
- del Magisterio **125** 101
- de los valores de las diversas culturas **7 17 30 57**
- de los dones de Dios **80 87**

## Acondicionamiento

- de las casas **77** 61 199
- de las habitaciones 55

## Actas del Consejo General

- órgano oficial 110

## Actos

- del Capítulo General: validez **152**

## Administración

- v. Bienes temporales; Ecónomo

## Admisiones

- modalidades generales comunes **108 165 81**
- al noviciado **165** 90
- a la profesión temporal y perpetua **108 117 165**
- a los ministerios y a las ordenaciones sagradas 93
- de otro instituto 94

## Adolescentes

- y Domingo Savio **9**
- en el aspirantado 17

**Adultos**

- comprometidos en la comunidad educativo-pastoral **47**

**Alegría**

- nuestra — como la de María **92**
- por revelar el misterio de Cristo **34**
- elemento del espíritu salesiano **17 40**
- en la comunidad **37 51 110**
- en la obediencia **65**
- en la pobreza **75**
- en la castidad **83**
- en la oración **86**
- del perdón **90**
- domingo, día de — **89**

**Alianza**

- la profesión religiosa confirma la — bautismal **23**
- la fidelidad, respuesta a la — **195**

**Alimentación 55 61****Amabilidad**

- fuerza de la — salesiana **2 20 49 61 81**
- elemento del espíritu salesiano **14 15 20**
- destinatarios de la — **26 61 195**
- en el sistema preventivo **38 39**

**Ambiente/s**

- salesiano como familia **16 37 5**
- del oratorio de Don Bosco, criterio permanente **40**
- la comunidad salesiana — de orientación y de crecimiento vocacional **37 99 109**
- atención al contexto cultural del — **41 57 77 22**
- popular, contexto de nuestra misión **6 7 27 33 119 4**
- servicio en — juveniles especiales **41**
- nuestras obras como — educativos **11 12 14 15**
- promoción del — **33**
- reservados a los hermanos **56**
- mantenimiento e higiene de los — **194,2**
- v. *también*: Comunidad educativa; comunidad formadora

**Amistad**

- y amabilidad salesiana **15 38 39**
- relaciones de — fraterna en la comunidad **51 110**

- con los antiguos alumnos 39
- la castidad consagrada y la — 83 68

### Amor

- de Dios y de Cristo a los jóvenes 2 8 20 81
- indiviso a Dios y a los hermanos 3 25 61 80 81
- a Cristo y a la Iglesia 13 84
- a los jóvenes y a los pobres 2 8 14 15 20 61 79 81 195
- «hacerse amar» 20
- la profesión religiosa, signo de — 23 24 62
- crecimiento en el — 25
- liberador de Cristo, realizado en el trabajo de promoción 33
- comunidad, signo de — 49 50
- fraterno y práctica de los votos 61
- y castidad consagrada 63 83
- Constituciones, camino que conduce al — 196
- v. también: Caridad

### Ancianos

- en la comunidad 53
- cuidado de los — 176

### Animación

- de grupos y movimientos juveniles 35
- de la parroquia salesiana 26
- incumbencia de la autoridad salesiana
  - en todos los niveles 121
- del Rector Mayor con su Consejo 130-138
- del inspector con su Consejo 161
- del director con su Consejo 55 176 178
- del maestro de novicios 112
- organismos inspectoriales de — 142,5

### Antiguos alumnos

- en la familia salesiana 5
- relaciones de la comunidad con los — 39
- y consejero general de familia salesiana 137

### Año litúrgico 89

### Aportaciones

- de las casas 194 197 201

**Apostólico/a**

- fuerzas — suscitadas por Don Bosco 1
- proyecto — de Don Bosco y nuestro 2
- nuestra consagración — y nuestra Sociedad 4
- fecundidad — en la familia salesiana 5
- caridad — 10
- vida — y penitencias 18
- animación de grupos y acción — 35
- renovación del compromiso — 88
- creatividad — 118
- purificación de intenciones — 90
- preocupaciones — y oración 93
- vocación — salesiana 96
- Constituciones y proyecto — de nuestra Sociedad 192

**Archivo**

- central: responsable 144
- de la inspección 62 159
- de la casa 62 146 178 180 190

**Asamblea**

- funciones y competencias de la — de hermanos 186 184

**Ascesis**

- diaria 18
- comunitaria 52 53 73
- y obediencia 69
- y pobreza 73 75 58
- y Reconciliación 90
- como respuesta a la palabra de Dios 90
- en la formación 98
- en el empleo de los medios de comunicación social 44 66

**Asistencia educativa**

- como actitud y método 39 115
- v. también:* Presencia

**Asociaciones**

- y grupos: promoción 8
- v. también:* Grupos

**Aspirantado**

- características y funciones 17

### Ausencias

- «a domo» **165,10** 166,3
- ocasionales del hermano 50
- del inspector en su inspectoría 153
- de los capitulares en el Capítulo General 123
- legítimas de la propia inspectoría 166
- del director en su propia casa 172

### Autoridad

- servicio de la —:
- estilo **65** 121
  - modalidades **66** 121
  - unidad **122**
  - participación **123**
  - subsidiariedad **124**
  - y ministerio presbiteral **121**
  - del Sumo Pontífice **125**
  - del Rector Mayor **127** 104 105
  - del Capítulo General **120** 147
  - del inspector **162**
  - del superior de visitaduría **158**
  - del superior de delegación inspectorial **159**
  - del visitador extraordinario 104
  - del Capítulo inspectorial **170**
  - del director **176**
  - de las Conferencias inspectoriales 139

### Autorización

- para operaciones sobre bienes inmuebles; préstamos, aceptación a título oneroso de herencias, legados o donaciones; constitución de vitalicios, becas, obligaciones de misas, fundaciones; construcción, derribo o transformación de edificios **188** **165** 156,9
- para abrir o cerrar casas, modificar finalidad de obras existentes o acometer obras extraordinarias **132** **165,5**
- para nuevas experiencias y cambios sustanciales en el carácter de obras **181**
- para vivir «ausente» de la casa religiosa **165,10**
- para abrir la escuela a los jóvenes 3 156,1
- para aceptar parroquias 25
- para aceptar cargos o compromisos extracomunitarios **69** 35 156,4
- para hacer actos de administración de los propios bienes después de la profesión 51

- para cambio definitivo de inspectoría 151
- para cambio de sede inspectoral 153 156,5
- para aprobar cambios, soluciones de problemas económicos u otras iniciativas de importancia considerable en las casas 156,12 200
- para contraer deudas o préstamos 191

### **Auxiliadora (María)**

- presencia de — en nuestra Sociedad 8
- invocada en la fórmula de la profesión 24
- invocada para crecer en la castidad 84
- nuestra devoción a — 92
- v. también:* María Santísima

### **Balance administrativo económico**

- del economato general 106,10 192
- de las inspectorías 192 196
- de las casas 181,3 194 202

### **Bancos**

- a nombre de quién se abren cuentas en los — 187

### **Bautismo**

- vida salesiana, desarrollo del — 2 60
- profesión religiosa, ratificación del — 23
- en la fórmula de la profesión 24
- desarrollo del — de los jóvenes en la educación 37

### **Biblioteca**

- mantenimiento de — 62

### **Bienaventuranzas 25 62 75**

### **Bienes inmuebles**

- adquisición y conservación 187
- operaciones con — 188

### **Bienes temporales**

- el salesiano y los — 74
- administración de — de toda la Sociedad 139
- relaciones de la Sociedad con los — 187
- registro y conservación de — 187
- normas generales sobre — 187-190 185-202

- incumbencias administrativas de la dirección general 192
- operaciones de — en que se requiere autorización del Rector Mayor 188
- límites de competencia inspectorial en — 189
- incumbencias administrativas en cada casa 198-202
- administradores de — 190
- v. también:* Pobreza

### **Boletín Salesiano**

- funciones del — 41

### **Bondad**

- de san Francisco de Sales, modelo 4
- en el trato fraterno 51
- con los jóvenes 15
- v. también:* Caridad

### **Bosco (Don)**

- Fundador 1 4 8 96 100 192
- está en el origen de la familia salesiana 5
- nuestro modelo 21 97 196
- fidelidad a — 6 118 146 103
- y María Santísima 8 9
- en el origen del espíritu salesiano 10-21
- y caridad pastoral 10
- y unión con Dios 12 95
- y oración 86 89 91
- y la Iglesia 13
- y predilección por los jóvenes 14
- y amabilidad 15
- y espíritu de familia 16 173
- y sistema preventivo 20 38 39
- y destinatarios 26 27 30
- y promoción completa y social 31 33
- el oratorio de —, criterio permanente 40
- y comunicación social 43
- y votos 61 71 73 78 79 81 82
- y formación 97
- estudio de — 21 37 85 91
- conmemoración mensual de — 75

### **Buenas noches 48 175**

**Capítulo General**

- ordinario y extraordinario 149
- naturaleza y finalidad 146
- autoridad e incumbencias 120 147
- determinaciones 148
- convocación 132 § 1 143 150 111
- miembros 151 114
- preparación (regulador y comisión técnica) 112 113 115
- inauguración y primeros actos oficiales 116-119
- presidencia 150 120
- desarrollo de los trabajos 121-123
- comunicados a los socios 124
- peritos y observadores 125
- elección del Rector Mayor y de los miembros del Consejo  
General: v. Elecciones
- constitución de Grupos de inspectorías 154
- presencias y mayorías requeridas 152
- intérprete de las Constituciones 192
- clausura 134

**Capítulo Inspectorial**

- naturaleza y determinaciones 170 132 § 2
- convocación 165,5 172
- competencia 120 171 167
- ordinario y extraordinario 172
- miembros 173
- electores de delegados 174
- elección de delegados y suplentes 174 161-166 169
- regulador e invitados 168

**Caridad**

- de Cristo, fuente de nuestra — 15 20 41 95
- pastoral en el espíritu salesiano 3 10 14
- María, modelo de — pastoral 92
- pastoral y consejos evangélicos 61
- y sistema preventivo 20
- y misión en los ambientes populares 29
- inspiradora de actividades y obras 41
- fraterna en la comunidad salesiana 50 54 61 194
- y obediencia 65 67
- y castidad 83
- y autoridad 121 161
- en el coloquio con el director 49
- y escrutinios 81
- crecimiento continuo en la — 25



**Carisma**

- del Fundador, principio de unidad 100
- fidelidad al — del Fundador 126 146
- dimensión mariana del — salesiano 37
- dimensión misionera del — salesiano 30

**Carta mortuoria 177**

**Casa/s**

- la comunidad vive en — modestas 77
- Apertura y cierre 132 § 2 165,5
- v. también: Obras; Comunidad local

**Castidad**

- y amabilidad salesiana 15
- significado evangélico del voto de — 80
- y misión salesiana 81
- y madurez humana 82
- y relaciones y amistades 68
- actitudes y medios para crecer en la — 84
- e inserción en el mundo 66
- empleo de personal femenino 67

**Catequesis**

- dimensión fundamental de nuestra misión 34
- en el proyecto educativo-pastoral local 7
- y parroquia salesiana 26
- estudios de — en la formación inicial 82
- v. también: Evangelización

**Causas de beatificación y canonización 145**

**Celo**

- inspirado en san Francisco de Sales 4
- por los pueblos todavía no evangelizados 30
- de Don Bosco y del salesiano para pedir en favor de los necesitados 79

**Centro/s**

- de servicio pedagógico y pastoral 42
- de orientación vocacional 16
- salesiano de estudios 84

- juvenil
  - características **42 12**
  - y parroquia salesiana **26**
- profesionales **42**
- para la comunicación social **137**
- editoriales
  - creación **31**
  - colaboración **33**
- emisores y productores de audiovisuales **31**

### **Circunscripciones jurídicas**

- constitución y variedad de formas **156**
- adscripción y cambio de socios en — **160**

**Coadjutor:** *v.* Salesiano coadjutor

**Coeducación** **3 156,1**

### **Colaboración**

- en el plan de Dios **37**
- en la familia salesiana **5**
- entre los hermanos **66**

**Colegio:** *v.* Escuela salesiana.

### **Coloquio**

- con el superior **70 49**
- durante la formación inicial **79**

### **Comisiones**

- económico-administrativas **185**
- de ámbito inspectorial (oficinas, secretariados) **157 160**
- al servicio del Consejo General (oficinas técnicas) **107**
- de ámbito interinspectorial **142**

### **Complementariedad**

- entre presbíteros y laicos en la vocación y misión salesiana **4 45**
- en la composición de Capítulos y Consejos **169**

### **Comunicación**

- fraterna de vida **51**
- sobre el trabajo de los hermanos **59**
- v. también:* Información

## **Comunicación social**

- entre las preferencias apostólicas salesianas **6 43**
- promoción del personal y de los servicios de — **31**
- educación de los jóvenes en la — **6 32**
- información y colaboración en — **33**
- revisión de publicaciones **34**
- prudencia en el empleo de medios de — **84 44 66**
- estudios sobre — **82**
- incumbencia de la Conferencia inspectorial **142**
- el consejero de — **137**

## **Comunidad educativa y pastoral 47 5**

## **Comunidad formadora 103 109 110**

## **Comunidad inspectorial 58 101**

- día anual de la — **42**

## **Comunidad local**

- identidad de la — **175**
- número de hermanos en la — **150**
- papeles en la — **183-185**
  - fraterna y apostólica
    - valor **49**
    - vínculos **50**
    - relaciones **51**
    - el hermano en la — **52 53 94**
    - el director en la — **55**
  - abierta **57**
  - expresión del misterio de la Iglesia **85**
  - que escucha la palabra **87**
  - unificada por la Eucaristía **88**
  - ambiente natural de desarrollo vocacional **99**
  - y salud **43**
- acogida de huéspedes **56 45**
- ambientes o locales reservados a los hermanos **56**
- relaciones de la — con la familia natural del hermano **46**
- día de la — **42**

## **Comunión**

- unidad de la — en el espíritu salesiano **11**
- con todas las fuerzas de la Iglesia **13**
- esfuerzo de — fraterna **24 49 51**

- vínculos de la — fraterna **50 88 90**
- de la Sociedad en la Iglesia universal **59**
- fraterna y profesión de los consejos **61**
- de los bienes **73 76**
- con los hermanos difuntos **94**
- en el ejercicio de la única autoridad **122**
- dentro de la inspección **157**

### **Concelebración 88**

### **Conferencias episcopales**

- y misión salesiana **48**

### **Conferencias inspectoriales**

- naturaleza, finalidad, constitución **132 § 1 155**
- reuniones **139**
- participaciones **140 141**
- incumbencias **142**

### **Confesión: v. Reconciliación**

### **Congregación: v. Sociedad Salesiana**

### **Conmemoraciones**

- mensual de María Auxiliadora **74**
- mensual de san Juan Bosco **75**

### **Consagración**

- naturaleza de nuestra — apostólica **3**
- y fidelidad **195**

### **Consejeros generales**

- de formación **135**
- de pastoral juvenil **136**
- de familia salesiana y comunicación social **137**
- de misiones **138**
- v. también:* Consejo General

### **Consejeros inspectoriales**

- nombramiento y duración en el cargo **132 § 2 167**
- requisitos para ser elegidos **166**
- funciones e incumbencias **168 169**
- consulta antes de nombrarlos **154**
- secretario del Consejo inspectorial **159**
- otras oficinas **160**

### Consejeros regionales

incumbencias **140 154** 135 137  
 elección **141,1**

### Consejo General

función e incumbencias **130 133**  
 casos en que se requiere su voto deliberativo **132** 106  
 composición **133**  
 elección de sus miembros **132 § 2 141 153**  
 duración en el cargo **142**  
 oficinas técnicas y comisiones 107  
 secretariados centrales 108  
 Actas del — 110  
*v. también:* Consejeros generales y regionales

### Consejo inspectorial

incumbencias y composición **164 155**  
 casos en que se requiere su consentimiento **165 156**  
 casos en que se requiere su voto consultivo 157 158  
*v. también:* Consejeros inspectoriales

### Consejo local

convocación e incumbencias **178**  
 miembros **179**  
 composición **165,8 178 180**  
 voto deliberativo **181**  
 posibles cambios de estructura y papeles **165,9 182**

### Consejos evangélicos: *v.* Votos

### Consentimiento: *v.* Voto deliberativo

### Constituciones

— camino que conduce al Amor **1 64 196**  
 — parte fundamental del «derecho propio» de nuestra Sociedad **191**  
 interpretación y significado de las — **192**  
 — y voto de obediencia **68**  
 obligatoriedad de las — **193**  
 cambios en el texto de las — **148 152**  
 estudio de las — en el noviciado 91  
 fidelidad a las — **55 103**  
 — y determinaciones del Capítulo General **148**

**Consultas**

- y principio de corresponsabilidad **123**
- y para nombrar un inspector **162 143**
- para nombrar consejeros inspectoriales **167 154**
- para nombrar directores **177 170 156**
- para crear circunscripciones jurídicas **156**

**Contemplativo**

- el salesiano — en la acción **12**

**Contratos: v. Autorización****Convenio**

- para parroquias **25**
- para territorios de misión **23**

**Conversión**

- comunidad en — continua **90**
- hermanos en — continua **99**
- y retiros **91**

**Cooperadores salesianos**

- en la familia salesiana **5**
- deberes de toda comunidad para con los — **38 39**
- y consejero general de familia salesiana **137**

**Corazón**

- regula las relaciones **16**
- guarda del — **18**
- purificación del — **91 93**
- sacramentos y conversión del — **36**
- llamada al — en el sistema preventivo **38**

**Corrección fraterna 52 90 121****Corresponsabilidad**

- en la misión **44-48 175 123 35**
- en la obediencia **66**
- y participación **123**
- en el quehacer comunitario **99 101 123 173**
- en las comunidades formadoras **103 104 78 79 81**
- de los destinatarios en las obras **5 6 15**
- v. también:* Responsabilidad

## **Creatividad**

- elemento del espíritu salesiano 19
- criterio para actividades y obras 49
- apostólica 118
- en la oración 86

## **Crónica**

- de la casa 178

## **Cruz**

- y obediencia 71
- aceptación de la — de cada día 90 92

## **Cualificación**

- de los hermanos 119 100
- de los colaboradores seculares 148

## **Cuaresma**

- práctica comunitaria 73

## **Cultura**

- en el proyecto educativo-pastoral 6
- formación de los jóvenes en la — 32 6 13
- y pobreza juvenil 1
- y comunicación social 43
- atención a la — popular 14
- y conservación del material de documentación 62
- centros para animación de la — 84
- y consejeros regionales 136,3
- integración de la — con la fe y la vida 114
- v. también:* Puesta al día; Formación intelectual

## **Cultura salesiana**

- durante la formación inicial 85 91 98

## **Culturas locales**

- y misión salesiana 7 30
- atención al contexto de la — 57 77
- unidad de la formación salesiana y — 100 101

## **Cuotas:** *v.* Aportaciones

## **«Da mihi ánimas» 4 85**

**Deber/es**

- de promover y guiar la corresponsabilidad **123**
- moral en el empleo de los medios de comunicación **44**
- de disponibilidad del director para con los hermanos **49**
- de los capitulares: asistir a las sesiones del Capítulo General **123**
- de la Asamblea de hermanos **184**

**Delegación del Rector Mayor**

naturaleza, finalidad, creación **154 138**

**Delegación inspectorial**

creación y gobierno **159 165**

**Derecho**

- propio de nuestra Sociedad y derecho universal **191**
- Nuestra Sociedad, de — pontificio **4**

**Derechos de autor 57****Descentralización**

- subsidiariedad **124**

**Desprendimiento**

- del corazón en Don Bosco y en los salesianos **73 75**

**Destinatarios de nuestra misión**

- primeros y principales — los jóvenes pobres **26**
- los jóvenes del mundo del trabajo **27 2**
- los jóvenes llamados a un servicio en la Iglesia **28**
- ambientes populares **29**
- pueblos todavía no evangelizados **30**
- revisión periódica acerca de los — **1**
- juventud masculina y femenina **3**
- encontrar a Dios en los — **95**

**Determinaciones**

- del Capítulo General **148 191**
- del Capítulo inspectorial **170**

**Deudas 191 201****Devoción**

a María Santísima **92**



## **Diaconos permanentes**

formación **106**

## **Diálogo**

- en la familia salesiana **5**
- superiores animadores del — **44 123**
- y corresponsabilidad en la obediencia **66 103**
- el coloquio, momento privilegiado del — **70**
- capacidad de — **104 112 102**
- entre Dios y la libertad personal **105**
- con la cultura **114**
- con las culturas no evangelizadas **18**
- con el Rector Mayor **103**
- apertura de los jóvenes al — **32**
- en la comunidad educativa **38**
- con Dios: *v.* Oración.

## **Dificultades**

- del salesiano y confianza en Dios **17**
- del salesiano y comunidad **52**

## **Difuntos**

- requerido de los hermanos — **25 54 58 94**
- lectura del necrologio **47**
- sufragios por los — **76**
- carta mortuoria de los socios — **177**

## **Dimisión**

- de un novicio **90**
- de un socio **132 § 3 194 157,6**

**Diócesis:** *v.* Iglesia particular

## **Dios**

- acción de Dios en la fundación y en la vida de nuestra Sociedad  
**1 10 20 22 23 25 31 38 50 60 67 85 105 195**
- unión con —, elemento del espíritu salesiano **12 95**
- fidelidad de —, fundamento de nuestra perseverancia **195**
- encuentro con — en el prójimo **95**
- necesidad de — **38 95**
- servicio de — en la caridad pastoral **10**
- Padre: relaciones entre el salesiano y — **11 12 17 20 55 67**  
**72 80 86 89 90 92 93**
- v. también:* Jesucristo; Espíritu Santo; Trinidad

**Director**

- funciones e incumbencias **44 55 176** 172-179
- consulta para nombrar — 170
- requisitos para ser elegido y duración del mandato **177** 171
- relaciones director-Consejo local 173 180 181
- relaciones director-párroco 29
- relaciones director-inspector 179 181
- y administración de los bienes locales **184 190** 198-202
- reunión de — de la inspección 145

**Directorio/s**

- elemento del derecho propio **191**
- inspectoral, competencia del Capítulo inspectoral 171
- inspectoral y prácticas de piedad 74
- inspectoral y formación 87 88 106

**Discernimiento**

- comunitario **66 44**
- esfuerzo de — **119**
- responsabilidad de — **69**
- de los dones personales **69**
- de la voluntad de Dios **66 87 91 107 121 146**
- de los valores de las culturas **100**
- oratorio de Don Bosco, criterio de — pastoral **40**

**Disciplina religiosa**

- encargo del vicario del Rector Mayor **134**

**Dispensa**

- de los vínculos de la profesión **132 § 2 194**

**Domingo**

- día del gozo pascual **89**

**Domingo Savio**

- protector de nuestra Sociedad **9**

**Donaciones 188,3****Ecónomo general**

- normas generales para el — 185-189
- incumbencias **139 190** 192
- elección **141**
- duración en el cargo 142

### **Ecónomo inspectorial**

- normas generales para el — 185-189
- incumbencias **164 169** 193-196
- requisitos para ser elegido **166**
- nombramiento **167** 154
- cursillos de especialización 186
- normas administrativas delegadas a las inspectorías 190

### **Ecónomo local**

- nombramiento 183
- funciones **184**
- miembro del Consejo local **179**
- normas generales 187-191
- normas para la administración local 198-202
- cursillos de especialización 186
- reunión anual 194,3

### **Ecumenismo** 8 22

### **Edificios** 188,5

### **Educación**

- nuestro servicio educativo-pastoral **31-39** 4-14
- y promoción completa **31**
- y promoción personal **32**
- y promoción social y colectiva **33**
- en la fe **6 29 34 35 38 45** 7 13
- en países no cristianos 22
- y obras educativas **41 42** 11-17
- y formación social **43**
- y formación salesiana **99 102** 82 86
- del amor **81** 6
- en el compromiso y en la esperanza **63**
- y orientación vocacional **37 42** 9 16-17
- colaboración con organismos civiles de — **48**

### **Ejercicios espirituales**

- anuales **91** 72
- en el noviciado 92
- casas de — **42**

### **Elección/es**

- del Rector Mayor y miembros del Consejo General **128 129**  
**141 143 147 153** 126-133

- de delegados y suplentes para el Capítulo General **171,5 114**  
115-118 161-166 169
- de delegados y suplentes para el Capítulo Inspectorial **174**  
**186** 161-166 169
- eventual de los miembros del Consejo local **180 186**
- de moderadores del Capítulo General 120
- de la comisión central del Capítulo General 121

### **Enajenación**

- de bienes de la Congregación **132 § 1 188,1**

### **Enfermos**

- comunidad y — **52 53**
- director y — 176

### **Equilibrio**

- del salesiano **15**
- de Don Bosco y del salesiano **19**

### **Escrutinios: v. Revisión**

### **Escuela salesiana**

- características **13**
- carácter popular y servicios a la zona **14**
- una de las obras propias de nuestra Sociedad **42**

### **Esperanza**

- el Espíritu Santo, apoyo de nuestra — **1**
- María infunde — **34**
- muerte del salesiano y — **54**
- el salesiano, educador que estimula a la — **63**
- año litúrgico, tiempo de — **89**

### **Espíritu de familia: v. Familia**

### **Espíritu salesiano**

- elementos constitutivos:
  - caridad pastoral **10**
  - el Cristo del Evangelio **11**
  - unión con Dios **12**
  - sentido de Iglesia **13**
  - predilección por los jóvenes **14**
  - amabilidad salesiana **15**
  - espíritu de familia **16**

- optimismo y alegría **17**
- trabajo y templanza **18**
- creatividad y flexibilidad **19**
- sistema preventivo **20**
- Don Bosco modelo **21**
- seglares y profundización en el — **47**
- en las comunidades formadoras **103**

### **Espíritu Santo**

- acción del — en Don Bosco y en nuestra Sociedad **1 2 3 21 146**
- atención al — **12 64 95 99 146**
- y formación **96 99**
- acción del — fuente permanente de gracia para el profeso **25**
- profesión de los consejos y — **60**

### **Estructuras**

- fundamentos de nuestra sociedad **120**
- de ámbito mundial:
  - Rector Mayor **126-129 103-106**
  - Consejo General **130-145 107-110**
  - Capítulo General **146-153 111-134**
- de ámbito regional **154-155 135-142**
- de ámbito inspectorial:
  - circunscripciones jurídicas **156-159**
  - inspector **161-163 143-153**
  - Consejo inspectorial **164-169 154-160**
  - Capítulo inspectorial **170-174 161-169**
- de ámbito local:
  - director **176 177 170-179**
  - Consejo local **178-185 180-183**
  - Asamblea de hermanos **186 184**

### **Estudiantados**

- ambientes de formación que han de preferirse **95 97**

### **Estudios: v. Formación intelectual**

### **Eucaristía**

- fuerza que unifica la comunidad **88**
- y castidad **84**
- y obediencia **66**
- en la pastoral juvenil **36**
- celebración diaria de la — **88 70**
- presencia de la — en nuestras casas **88**

**Evangelio**

- lectura salesiana del — **11 98**
- y profesión de los consejos **25 60 72**
- sistema preventivo y — **20 34**
- y promoción completa **31 41 42**
- y orientación vocacional **37**
- y formación **98**
- Capítulo General y fidelidad al — **146**
- Jesucristo en el — Regla suprema **196**
- v. también:* Evangelización; Palabra de Dios

**Evangelización**

- y catequesis en nuestra misión **6 34**
- y alegría **17**
- y sistema preventivo **20**
- y comunicación social **43**
- y obras salesianas **41 11 12 13**
- en los ambientes populares **29**
- y acción misionera **30 22**
- y promoción completa **31 13 26**
- y complementariedad de las vocaciones **45**
- y práctica de los consejos **62 63**
- y vocación salesiana **96**
- y núcleo central del proyecto educativo-pastoral **7**
- cuidado de los seculares responsables de la — **29**
- v. también:* Educación en la fe

**Ex-alumnos:** *v.* Antiguos alumnos

**Examen de conciencia**

- diario **90**

**Experiencia**

- de vida eclesial de los jóvenes **35**
- única de vida para educadores y jóvenes en el sistema preventivo **38**

**Experiencia formativa**

- naturaleza y modalidades de la — salesiana **98 102 104 109 110 114 119**

**Experiencias** **181,2 142,4**

## Familia

- espíritu de —, elemento del espíritu salesiano **16 51 65**
- clima de — en las comunidades y obras **37 38 49 53 56 61 83**  
**103 136,1**
- clima de — en la comunidad educativo-pastoral **47**
- director y espíritu de — **173**
- relaciones con la — de los hermanos **47 176**
- acción pastoral con la — **29**

## Familia salesiana

- María guía de la — **92**
- Don Bosco en el origen de la — **5**
- nuestra Sociedad en la — **5**
- servicio vocacional y — **28**
- Rector Mayor, centro de unidad de la — **126**
- el inspector y la — **147**
- compartir la misión en la — **47 48**
- e Iglesia particular **48**
- consejero de — **137**
- el servicio a la —
  - sensibilización y servicio de la comunidad **36**
  - servicios y colaboración con las Hijas de María Auxiliadora **37**
  - deberes de toda comunidad para con los cooperadores **38**
  - relaciones con los antiguos alumnos **39**
  - asistencia espiritual a las Voluntarias de Don Bosco y a otros Institutos de la — **40**
- función del Boletín Salesiano en la — **41**
- reconocimiento de pertenencia a la — **40**

## Fe

- en que nuestra Sociedad viene de Dios **1**
- en la presencia de María Santísima **8**
- de María y nuestra **92**
- y relaciones mutuas en la comunidad **16 37 66 94 103**
- de Don Bosco, nuestro modelo **21**
- de testimonio de vida **62**
- y obediencia **67 69**
- y castidad **80**
- y palabra de Dios **87 91**
- profundizar la vida de — **114**
- vejez y enfermedad **53**
- educación de la — **6 29 34 35 38 45 7 13 22**
- del pueblo y comunicación social **43**

- en los recursos del hombre **17**
- formadores, hombres de — **104**
- y Constituciones **196**
- y elecciones **127**
- y comunión con los hermanos difuntos **94**

### **Fidelidad**

- Dios, fuente de nuestra — **1 24 195**
- como respuesta a Dios **22 195**
- al Evangelio **146**
- a nuestra misión **6 44 94**
- al carisma del Fundador **118 126 146**
- a las Constituciones **103**
- esfuerzo diario de — **84**
- el bienestar, amenaza para la — **75**

### **Fiesta/s**

- sentido de la — **17**
- Eucaristía como — diaria **88**
- marianas **92**

### **Flexibilidad**

- elemento del espíritu salesiano **19 41**

### **Forma**

- de nuestra Sociedad **4**

### **Formación específica**

- del salesiano presbítero y del salesiano laico o coadjutor **116**
- v. también:* Salesiano presbítero; Salesiano coadjutor

### **Formación inicial**

- complejidad y unidad **102**
- comunidades formadoras **103 78**
- formadores: papel **104**
- el salesiano en — **105**
- currículo paritario **106**
- períodos de — **107 88-102**
- coloquio durante la — **79**
- horario flexible **80**
- escrutinios o verificaciones **81**
- formación intelectual en la — **82-85**
- prácticas pastorales **86**



### **Formación intelectual**

- del salesiano
    - en todos los niveles 82
    - en la formación inicial **102 104 105 83-85**
    - en el noviciado 91
    - en el inmediato posnoviciado **114 95**
    - en la formación específica **116 97 98**
    - formación permanente **118 99 100**
  - de los jóvenes 6
- v. también:* Cultura

### **Formación permanente**

- necesidad de — **118**
- como actitud personal **119 99 100**
- iniciativas de ámbito inspectorial 101
- tiempos periódicos de renovación 102

### **Formación salesiana**

- vocación y — **96**
- orientación específica de la — **97**
- la experiencia de la formación **98**
- responsabilidad personal y comunitaria **99**
- unitaria y diversificada **100**
- comunidad inspectorial y — **101 161**
- «Ratio» y directorios inspectoriales 87
- consejero de — **135**

### **Formadores**

- preparación **101 78**
- papel de los — en las comunidades formadoras **103 78**
- y prácticas pastorales 86

### **Francisco de Sales (san)**

- la Sociedad Salesiana y — **4 9**
- el salesiano y — **17**
- en la fórmula de la profesión **24**

### **Generosidad**

- de los salesianos jóvenes **46**

### **Gobierno**

- estructuras fundamentales **120**
- de las comunidades **121**

- unidad en el — **122**
- corresponsabilidad en el — **123**
- subsidiariedad en el — **124**
- de la visitaduría **158**
- de la delegación inspectorial **159**
- potestad de — del Rector Mayor **127 105**
- potestad de — del vicario del Rector Mayor **134 143**
- potestad de — del inspector **162 149**
- potestad de — del vicario del inspector **168**
- potestad de — del director **176**
- potestad de — del vicario del director **183**
- interino de la Sociedad **143**
- para la función colaboradora de los Consejos en el —: v. Consejo*

## Gracia

- nuestra vida — del Padre **3**
- y naturaleza en Don Bosco **21**; en el salesiano **52 67**
- asistencia de la — en la vida del salesiano **24 96**
- el Espíritu Santo, fuente de — **25**
- el celibato, don de la — **80**
- reconocer la acción de la — **86**
- retiros y ejercicios espirituales, momentos de — **91**
- desarrollo de los dones de la — **99**

## Gratitud

- a Dios, al Padre **1 11 52 80 93**
- al Señor **195**
- al Espíritu Santo **95**
- a los bienhechores **79 76**
- a los hermanos difuntos **94 76**
- celebrada el día anual de la comunidad **42**
- a la familia del salesiano **46 76**

## Grupos juveniles

- promoción de — **35 42 8**
- en el oratorio y en el centro juvenil **11 12**
- en internados y residencias **15**
- para la orientación vocacional **16**

## Grupos de inspectorías

- finalidad, naturaleza, creación **154 138**

## Herencias

- legados o donaciones **188,3**

## **Hermanamientos**

competencia 24

## **Hijas de María Auxiliadora**

— en la familia salesiana 5  
servicios y colaboración con las — 37

## **Huéspedes**

acogida 56 45

## **Iglesia**

nuestra Sociedad en la — 4 6 146  
sentido de —, elemento del espíritu salesiano 7, 13 24  
iniciación educativa en la vida de la Iglesia 35 47  
la comunidad, expresión de la — 85  
conocer los documentos de la — 175

## **Iglesia particular**

solidaridad y servicio a la — 42 48 57 157 2 3 84 135  
servicio a la — en estructuras no salesianas 35

## **Información**

promoción de la — para favorecer la corresponsabilidad 123  
— interna y externa en la familia salesiana 33 41  
— interna  
• de ámbito mundial 59 103  
• de ámbito inspectorial 179 196  
• de ámbito local 175 180 182 184  
• sobre la situación económica local 184,5  
• sobre los trabajos del Capítulo General 124  
• para las elecciones en el Capítulo General 127

## **Iniciación de los jóvenes**

— en la vida eclesial 35  
— en la vida litúrgica 36

## **Inspector**

incumbencias y responsabilidad 108 161 144 153 160  
consulta antes de nombrarlo 143  
nombramiento, requisitos para ser elegido, potestad 132 § 1  
162  
duración en el cargo, traslado 163  
relaciones con el Rector Mayor 161 163 167 24 25 144

- relaciones con el párroco salesiano 27 28
- relaciones con los directores 145 179
- relaciones con el ordinario del lugar 25 28
- casos en que necesita voto deliberativo del Consejo inspectorial 156
- casos en que necesita voto consultivo 157 158
- incumbencias administrativas 190 193 194 196 197 201 202
- cambio de sede del — 153
  - y procuras misioneras y hermanamientos 24
  - y promoción de la comunicación social 31

### **Inspectoría/s**

- naturaleza y finalidad 157
- cambio de — 151
- erección y supresión 132 § 1 156
- Grupos de — 154 138
- v. también:* Conferencias inspectoriales

### **Institutos religiosos (otros)**

- colaboración con — 13 48 84

### **Internados**

- obra propia de la Sociedad 42
- características y servicios 42 15

### **Jesucristo**

- nuestra Regla viva 196
- del Evangelio, fuente del espíritu salesiano 11
- llamada personal de — 96
- seguimiento radical de — 3 30 60 71 72 80
- y la misión del salesiano 31 33 34 36
- presencia de — en la comunidad 52 61
- entusiasmo por — 103
- participación en la Pascua de —
  - en la vida según los consejos 60 63 71
  - en la oración y en la liturgia 85 88 89
  - en la muerte 54 94
- la comunidad, signo de — 57
- y la formación 98 104
- y el significado de la obediencia 64 71
- y el significado de la pobreza 72
- testigos de la predilección de — por los jóvenes 81
- v. también:* Eucaristía

**José (san)**

- patrono de nuestra Sociedad **9**
- en la fórmula de la profesión **24**

**Jóvenes**

- Don Bosco, para los — **1 2 14 19 20 21**
- enviados por Dios a los — **3 15 24**
- predilección por los —, elementos del espíritu salesiano **14 39**
- servicio a los —, proyecto unitario de vida **14 21 23 96**
- pobres, destinatarios de nuestra misión **2 6 24 26 61 1**
- conocimiento de los — **39 86 2**
- amor a los — y castidad **81**
- apóstoles de los mismos — **20 35**
- descubrir los frutos del Espíritu en los — **95**
- del mundo del trabajo **27 2**
- llamados a un servicio en la Iglesia (cuidado) **28**
- en la comunidad educativa **47**
- en dificultad **42**
- nuestro servicio educativo-pastoral a los — **31 32 39 98 142,3**
- iniciación de los — en la vida eclesial **35**
- iniciación de los — en la vida litúrgica **36**
- presencia en medio de ellos — **14 20 39 119**
- los votos y nuestro servicio a los — **61**
- y perseverancia del salesiano **195**
- salesianos —
  - aportación específica **46**
  - aspiraciones **103**
  - cuidado **161**
- v. también:* Promoción

**Justicia**

- testimonio y trabajo por la — **7 27 33 73 79**
- rechazo de la injusticia **33**

**Lectura espiritual 71**

**Legados 188,3**

**Libertad**

- y profesión religiosa **63 67**
- e iniciativa de Dios **105**
- clima de — en la comunidad **173**
- educación para la — **32 36 38 39**
- y ayudas económicas **79**

**Liturgia**

- iniciación de los jóvenes en la — **36**
- de las horas y año litúrgico en la comunidad salesiana **89 70**
- de la vida **95**
- v. también:* Eucaristía; Reconciliación

**Locales**

- reservados a los hermanos **56**
- mantenimiento e higiene de los — **194,2**

**Maduración**

- de los jóvenes destinatarios **28 32 38**
- de los hermanos **46 52 67 82 98 102 109 113 114 117 118 81 86 90**

**Maestro de novicios**

- incumbencias **110**
- cualidades y nombramiento **112 165,3**
- participa en el Capítulo inspectorial **173,6**

**Manual de oración 77****María Santísima**

- presencia de — en nuestra Sociedad **8 20**
- patrona principal de nuestra Sociedad **9**
- en la evangelización **34**
- en la vida y en la oración del salesiano **84 87 92 74**
- en la formación salesiana **98**
- modelo de pastoral **20 92 98**
- Hijas de María Auxiliadora y dimensión mariana del carisma salesiano **37**

**Medios**

- de comunicación social: *v.* Comunicación social
- de transporte **63**
- de trabajo **77**
- de formación **119**

**Meditación diaria 93 71 99****Misa:** *v.* Eucaristía**Misión salesiana**

- de la Sociedad Salesiana **2 3 26**

- elemento de la consagración **3**
- la familia salesiana continúa la — de Don Bosco **5**
- destinatarios de la — **26-30**
- criterios de acción para la — **40-43**
- corresponsables de la — **44-48 99 175**
- y orientación de la formación inicial **82**
- y comunión fraterna **50**
- y hermanos ancianos o enfermos **53**
- y obediencia **64**
- y pobreza **73**
- y castidad **82**
- y oración **85**
- y servicio de la autoridad **121 126 130**
- educativa: *v.* Educación

### Misioneros

- preparación específica y puesta al día de los — **138 19**
- comunidades de — **20**
- vuelta a la patria de los — **21**

### Misiones

- entre los destinatarios **6 30 42**
- consejero general de — **138**
- acción por las — en toda inspección **18**
- diversas formas de — **2**
- convenios con la autoridad eclesiástica **23**
- procuras misioneras y herramientas **24**

**Mortificación:** *v.* Ascesis; Penitencia

### Movimientos

- promoción de — **35 8**
- v. también:* Grupos

### Muerte

- del salesiano **54**
- del Rector Mayor **143**
- de un miembro del Consejo General **132 § 1,7**
- del inspector **168**
- del director **183**
- v. también:* Sufragios

### Mundo

- misión salesiana en el — **6 7 35 62 76 95 130**
- apertura a los valores del — **17 39 45 57**

**Música 32****Naturaleza**

- y gracia en Don Bosco **21**
- y gracia en el salesiano **52 67**
- de la Sociedad Salesiana **2**

**Necrologio**

- lectura diaria **47**

**Nombramiento/s**

- del inspector (o del superior de visitaduría y otras circunscripciones) **132 § 1 158 162 143**
- de consejeros inspectoriales **132 § 2 166 167 106,9 154**
- del sustituto de un miembro del Consejo General **132 § 1 142**
- del secretario general **132 § 1 144**
- del procurador y del postulador general **132 § 1 145**
- de directores **165 177 156 170**
- del maestro de novicios **112 165**
- del delegado del inspector **159 165**
- de los consejeros locales **180**
- del vicario, ecónomo y responsables locales del sector **183**
- del párroco y del coordinador de la cura parroquial **27 157**
- de un delegado personal del Rector Mayor para una delegación **106 138**
- del regulador (y de la comisión técnica) del Capítulo General **112**
- de la comisión precapitular **113**
- de los secretarios y otros oficiales del Capítulo General **116**
- del regulador del Capítulo inspectorial **156 168**
- del secretario inspectorial **157 159**

**Noviciado**

- naturaleza y objetivos **110**
- erección **11 132 § 1**
- sede **89**
- duración y ausencias **111**
- admisión y dimisión **90 93**
- estudios **91**
- ejercicios espirituales **92**
- v. también:* Maestro de novicios



## **Obediencia**

- significado evangélico **64**
- estilo salesiano de — **65**
- corresponsabilidad y — **66**
- y libertad **67**
- exigencias del voto **68**
- y misterio de la cruz **71**
- ausencias y compromisos extraordinarios **69 50**

## **Obispo**

- colaboración con el — **13 48 3 25 27 28 35 144 156,1**
- v. también: Iglesia particular; Parroquias

## **Obras de la Congregación**

- criterio permanente de discernimiento **40**
- criterios de inspiración **41 77**
- tipos de actividades y obras **42 11-35**
- y comunidad inspectorial **58**
- cambios de finalidad de las — **132 § 1 165,5 181,2**

## **Oficinas técnicas**

- al servicio del Consejo General **107**
- de ámbito interinspectorial **142**
- de ámbito inspectorial **157 160**
- para la administración de los bienes temporales **185**

## **Optimismo: v. Alegría**

## **Oración**

- el don de — y la comunidad salesiana **85**
- necesidad de — **12**
- salesiana: características **86**
- litúrgica **88 89 90 70**
- personal **93**
- y palabra de Dios **87**
- meditación en común **71**
- programación comunitaria de la — **69 73 74**
- ritmos y prácticas comunitarias **72-76**
- manual de — **77**
- revisión periódica de la — **174**
- la vida como — **95**
- para sostener la vocación de los hermanos **54 101**
- apoyo en la orientación vocacional **37**

**Oración mental:** v. Meditación

**Oratorio**

- de Don Bosco, criterio permanente de acción salesiana 40
- entre las actividades de nuestra misión 42
- características del — 11
- y parroquia salesiana 26

**Orientación**

- vocacional de los jóvenes 37 9
- centro de — y servicios vocacionales 16 17

**Padres**

- en la comunidad educativa 47 5
- relaciones del hermano con sus — 46
- el director se interesa por los — de los salesianos 176
- sufragios por los — 76

**Palabra de Dios**

- la comunidad escucha la — 36 66 85 87 88
- llamada a conversión continua 90
- momentos de escucha especial de la — 91
- durante el noviciado 91

**Papa**

- superior supremo de nuestra Sociedad 125
- sentido de Iglesia y amor al — 13

**Parecer del Consejo:** v. Voto consultivo

**Parroquias - párroco**

- entre las obras en que realizamos nuestra misión 42
- aceptación 25
- características de la — salesiana 26
- párroco: nombramiento y responsabilidades 27
- estabilidad y cambio 28
- relaciones entre director y párroco 29
- relaciones administrativas 30

**Participación**

- en la acción de Dios 18
- en la Pascua de Cristo 54 60
- en la vida y misión de la Iglesia 24 31 33 73 80
- en la misión salesiana 5 45 47 53 8

- en la comunión salesiana mundial **59**
- de los superiores en la única autoridad **122**
- en la preparación del Capítulo General **112**
- en la elección de los responsables del gobierno y en las decisiones **123**
- de los hermanos de formación inicial **78**
- en la bienaventuranza de los pobres **75**
- en la vida y en la acción de la comunidad local **123**
- superiores animadores de la — en la comunidad **44 66**
- comunitaria y oración **86 95**
- de los jóvenes en el proyecto educativo-pastoral **5**
- de los hermanos en el proyecto educativo-pastoral **184**
- aspecto característico de nuestra pedagogía **6**
- iniciación de los jóvenes en la — eclesial **35 36**
- en la vida de los jóvenes **32 39 95**

**Pascua:** v. Jesucristo

**Pastoral**

- razones de nuestra — **7**
- la caridad — en el centro del espíritu salesiano **10 14**
- con los jóvenes y en los ambientes populares **26 29**
- nuestro servicio educativo-pastoral **31**
- el sistema preventivo en nuestra — **38**
- el proyecto educativo-pastoral **4**
- comunidad educativa y — **47 5**
- discernimiento — **44**
- y consejos evangélicos **61 62 82 49 60 66**
- y oración **95**
- y formación **102 115 116 118 82 84 86**
- y servicio de la autoridad **121 161 176 103 142 146 184**
- coordinación inspectoral de la — **142**
- colaboración en la — de la Iglesia particular **42 48 57 2 25 35**
- María, modelo de — **92 98**
- consejero de — juvenil **133 136**
- preparación y puesta al día en — **115 119 10 19 82 100 101 142,2**
- en el sector de la comunicación social **31**

**Pastoral juvenil:** v. Pastoral; Jóvenes

**Pastoral vocacional:** v. Vocación/es

**Paternidad**

- de Dios: v. Dios Padre

- de Don Bosco **1 21**
- del Rector Mayor **126**
- del director **55**
- del salesiano **15**

## **Patronos y protectores de nuestra Sociedad 9**

### **Paz**

- trabajo por la — **33 73**
- en el salesiano **65**

### **Penitencia**

- diaria **18 90**
- comunitaria **73**
- y obediencia **71**
- y castidad **84**

### **Pensiones 76**

### **Perdón de cada día 16 90**

### **Perseverancia 93 195**

*v. también:* Fidelidad

### **Pluralidad**

- de formas de nuestra acción apostólica **41**
- pluralismo del contexto en que vivimos **118**

### **Pobres**

- solicitud de María y nuestra por los — **92**
- solidaridad con los — **73 77 78 79 196 73**
- los jóvenes —, destinatarios **2 6 11 23 26 33 41 1 2**

### **Pobreza (consejo evangélico)**

- significado evangélico **72**
- y misión salesiana **73 139**
- exigencias del voto **74 51-54**
- y compromiso personal **75 55**
- comunidad de bienes **75 56**
- testimonio de — **77**
- y trabajo **78**
- y solidaridad con los pobres **79**
- posesión de bienes inmuebles **59**
- y administración de los bienes **51**

- y servicio a la zona 60
- alimentación y acondicionamiento 61
- mantenimiento y servicios 62 64
- medios de transporte 63
- derechos de autor 57
- testamento 74 52
- renuncia definitiva a los bienes personales 74 53
- competencia de los Capítulos inspeccionales en cuestión de 58
- revisiones periódicas de la — 65
- costumbres contrarias al espíritu de — 55

**Posnoviciado (inmediato)**

- naturaleza y objetivos 114 95

**Postulador general**

- elección e incumbencias 132 § 1 145

**Potestad: v. Gobierno**

**Prácticas pastorales**

- en la formación inicial 115 86

**Predilección**

- por los humildes y los pobres 11
- por los jóvenes 14 81

**Preferencia**

- por la juventud pobre 2 6 24 26
- la comunicación social entre las — apostólicas 43

**Preparación inmediata al noviciado**

- naturaleza y objetivos 109
- duración y modalidades 88

**Preparación inmediata**

- a la profesión perpetua 117

**Presencia/s**

- de Dios 12 20 33 84 95
- del Espíritu Santo 1 12
- de María Santísima 8
- de Cristo en Don Bosco 196

- de Cristo en la comunidad 52 57 61
- complementarias en la comunidad 45
- entre los jóvenes 20 38 39 119
- en la comunicación social 31
- en instituciones no salesianas 35
- de personas de fuera de la comunidad 45
- necesaria para validez de los actos del Capítulo General 152

### **Préstamos 188,2 188 191**

### **Presupuesto**

- del economato general 106,10
- de las inspectorías 192 196
- de las casas 181,3 194 202

### **Procurador general**

- nombramiento e incumbencias 132 § 1 145

### **Procuras misioneras 24 156**

### **Profesión**

- cultivo de la competencia profesional 118 119

### **Profesión religiosa salesiana**

- significado 3 23 195
- fórmula 24
  - temporal 113
  - perpetua 117
  - fuente de santificación 25
- v. también:* Admisiones

### **Programación comunitaria**

- responsabilidad 123
  - y ausencias de los hermanos 50
  - de los ritmos de oración 69
  - periódica de las comunidades formadoras 78
  - anual de la vida y las actividades de la comunidad 181 184 202
  - inspectorial de la preparación del personal 10 102

### **Promoción completa**

- en la misión salesiana 31
- de los jóvenes trabajadores 27

- en los ambientes populares 29
- en el sistema preventivo 38
- criterio de inspiración para nuestras obras 41-43
- en las parroquias salesianas 26
- en la escuela salesiana 13

**Promoción personal**

- de los jóvenes 32

**Promoción social**

- de los jóvenes 26 27 33
- colaboración con organismos civiles de — 48

**Promulgación**

- de las determinaciones del Capítulo General 148

**Propiedad**

- personal de los bienes materiales 74

**Proyecto**

- apostólico de Don Bosco 2
- de Dios sobre la Sociedad Salesiana 1
- de vida: de Don Bosco 21, del salesiano 99
- educativo-pastoral:
  - en la inspectoría 44 4-10
  - local 44 4-6 184

**Pueblo (ambientes populares)**

- destinatario de nuestra misión 6 7 29 33 42 43 118 119 25
- promoción social y colectiva del — 33 43
- escuela salesiana y — 14
- parroquia salesiana y — 26
- v. también:* Ambientes

**Puesta al día**

- en teología, pastoral y educación 118 119 10 100 142,1 173  
184,3

**«Ratio fundamentalis institutionis et studiorum 87**

**Reconciliación**

- sacramento de la — 84 90
- licencia del inspector para el ministerio de la — 152

**Rector Mayor**

- función y potestad **126 127**
- requisitos para ser elegido **128 129**
- elección **128 153**
- renuncia **128**
- relaciones con la Congregación y con los hermanos **103**
- relaciones con la UPS **105**
- relaciones con el Consejo General **131**
- visitas ordinarias y extraordinarias **104**
- intérprete de las Constituciones **192**
- casos en que necesita el voto del Consejo General: *v.* Voto consultivo, deliberativo.

**Regionales:** *v.* Consejeros regionales

**Reglamentos Generales**

- y competencias del Capítulo inspectorial **170 171 173 161**
- y competencias del director **176**
- y administración de los bienes temporales **190**
- y derecho propio de la Sociedad **191**

**Regulador**

- del Capítulo General **112 113 115 117 118 120 121 122 134**
- del Capítulo inspectorial **156 168**

**Reino de Dios**

- trabajamos en la construcción del — **3 11 18 28 31**
- promoción, signo de la presencia del — **33**
- consejos evangélicos y — **63 80**

**Renovación**

- esfuerzo continuo de — personal y comunitaria **99 101**
- tiempos para la — de los hermanos **91 102**
- critérios de — de actividades y obras **40 41**
- de la entrega a la voluntad de Dios **66**
- del significado religioso de la vida **119**

**Renuncia**

- definitiva a los bienes temporales **74 53**
- del Rector Mayor **128**

**Residencias**

- características y servicio de las — **15**



**Responsabilidad**

- de los salesianos en la familia salesiana 5
- en la comunidad 99
- y obediencia 66 67
- y pobreza 75 55 56
- de los formadores 104
- personal progresiva en la formación inicial 99 105
- educación de los jóvenes en la — 33 35 38 15

**Retiros**

- mensuales, trimestrales, anuales 91 72

**Reuniones**

- y espíritu de familia 51

**Revisión eclesiástica**

- de publicaciones 34

**Revisiones (escrutinios)**

- periódicas de la inspectoría sobre el trabajo apostólico 58
  - acerca de los destinatarios 1
  - acerca de la actuación de las determinaciones del Capítulo General 171,3
- de las orientaciones del Capítulo inspectorial 167,2
- periódicas de la pobreza 65
- periódicas de la oración 174
- de la programación anual local 184,3
- periódicas personales de la propia acción 19
- periódicas de las comunidades formadoras 78
- o escrutinios durante la formación inicial 81
- de las prácticas pastorales en la formación inicial 86
- sobre la inserción de los seglares en nuestras obras 148
- periódicas sobre la validez de la escuela salesiana 13
- periódicas sobre la validez de las diversas obras 41

**Rosario**

- diario 92 74

**Sacerdote:** v. Salesiano presbítero

**Sagrada Escritura:** v. Palabra de Dios

**Sacramentos**

encuentro con Cristo en los — 36

*v. también:* Bautismo; Eucaristía; Reconciliación

**Sacrificio**

— en la obediencia 69 71

— en la pobreza 75

— en el trabajo 78

**Salesiano coadjutor (laico)**

su aportación específica a la misión salesiana 45

formación paritaria 106

formación específica del — 116 98

— en los Capítulos y Consejos 169

**Salesiano diácono permanente 106****Salesiano presbítero**

su aportación específica a la misión salesiana 45

formación específica del — 116 97

— y servicio de la autoridad 121 129 162 166 177 183

**Salida de la Congregación 194 54**

*v. también:* Dimisión; Dispensa

**Salud**

cuidado de la — 84 43 176

coloquio y — 49

— para la admisión en la Sociedad 90

**Salvación**

— de la juventud 1 12 20 21

nuestra obra en la Iglesia como sacramento de — 6

nuestra misión en el plan de — de Dios 31

la comunidad salesiana, signo de la — de Cristo 57

María en la historia de la — 92

**Santificación - santidad**

— típica de Don Bosco 1 21

la misión, camino de — 2

la profesión, fuente de — 25

— en el servicio de obediencia y de autoridad 65

la formación inicial, tiempo de — 105

**Secretariados centrales**

dependen directamente del Rector Mayor 108

**Secretario general**

nombramiento, incumbencias, duración 132 § 1 144

se encarga de las Actas del Consejo General 110

**Sede Apostólica**

aprueba las Constituciones y los cambios que haga en ellas el  
Capítulo General 148

intérprete auténtico de las Constituciones 192

el Rector Mayor representa a la U.P.S. ante la — y viceversa  
105

tramitación de asuntos con la — 145 109

consentimiento de la — en la renuncia del Rector Mayor 128

**Seglares**

colaboración con los — en la Iglesia 13

— asociados a nuestro trabajo 29 47 55

interés del inspector por los — 148

apertura de nuestros centros de estudio a los — 84

cuidado de los — en la casa salesiana 55 199

— y cooperadores 38

**Seguimiento de Cristo: v. Jesucristo**

**Seguros 76 189 199**

**Servicio**

— de Dios 10

— del Evangelio 72

— a los hermanos 73

— a la misión de la Iglesia 6

— permanente a los jóvenes 21 23

— educativo-pastoral a los jóvenes 38 41

apertura de los jóvenes al — 32 36

finalidad de — de los medios de nuestro trabajo 77

— de la autoridad: v. Autoridad

**Signos**

— del amor de Cristo a los jóvenes 2 49 81

atención a los — de los tiempos 19 41

discernimiento de los — de los tiempos 119 146

**Sistema preventivo**

- componente del espíritu salesiano **20**
- en nuestra misión **38**
- asistencia salesiana como actitud y método en el — **39**
- y seculares asociados a nuestro trabajo **47**
- cuidado de la fidelidad al — **136**
- en el tirocinio **115**

**Sociedad civil**

- educación de los jóvenes para la — **26 27**
- alcance social de la obra salesiana **33**
- cooperación para una — más digna del hombre **33**
- animación de grupos de acción social **35**
- v. también:* Promoción completa

**Sociedad Salesiana**

- origen **1**
- naturaleza y misión **2 44**
- forma **4**
- en la familia salesiana **5**
- en la Iglesia **4 6**
- en el mundo contemporáneo **7**
- presencia de María en la — **8**
- patronos y protectores de la — **9**
- y vocación personal del salesiano **22 23**
- y trabajo misionero **30**
- solidaridad de las inspectorías con la — **58**
- significado y estilo de la obediencia en la — **64 65**
- la comunión de bienes en la — **76**
- la castidad, signo distintivo de la — **81**
- estructuras fundamentales de la — **120**
- la autoridad en la — **121 122**
- el Sumo Pontífice, superior supremo de la — **125**
- el Rector Mayor, superior de la — **126**
- y bienes temporales **139 187**
- derecho propio de la — **191 192**
- y parroquias **25 ss.**
- incorporación a la — **23 107 93 94**
- salida de la — **194 57**
- v. también:* Información; Gobierno

**Solidaridad**

- con el mundo y su historia **7 57**
- entre inspectorías y en la familia salesiana **58**

- económica en la inspección 76 58 197
- y comunión de bienes 76
- en las iniciativas apostólicas 59
- con los nombres, especialmente con los jóvenes 39 95

**Subsidiariedad y descentralización 124**

**Subvenciones 76**

**Sufragios 76**

**Superior**

- y estilo salesiano de la autoridad 65
- y ejercicio de la corresponsabilidad en la obediencia 66
- y manifestación de la voluntad de Dios 67
- y exigencias del voto de obediencia 68
- y responsabilidad del discernimiento 69
- y coloquio 70
- en los diversos niveles 120
- supremo, el Sumo Pontífice 125
- el Rector Mayor — 126
- v. también: Gobierno

**Teatro 32**

**Templanza 18**

**Testamento 74 52**

**Testimonio**

- del espíritu de familia 16
- de la justicia y la paz 33
- de la comunidad salesiana para la orientación vocacional 37
- de la presencia de Dios en nuestro modo de vivir 62
- del mundo futuro 63
- de nuestra pobreza 73 77
- del valor del trabajo 78
- oración y — 86
- del amor del Padre y de Cristo a los jóvenes 2 8 62 81 95
- de la caridad de Dios 95
- para sostener y renovar la vocación de los hermanos 101
- v. también: Signos

**Tiempo libre 11 13**

**Tirocinio**

- naturaleza y objetivos **115**
- duración y requisitos **96**

**Títulos de estudio**

- durante la formación inicial **83**

**Trabajo**

- y templanza: elementos del espíritu salesiano **18 84**
- ordenado **18 43**
- como expresión de pobreza **78 64**
- y oración **95**
- instrumentos personales de — **58**
- cuidado de los jóvenes del mundo del — **27 2**

**Traslado**

- del inspector **163**
- del director **165**
- de un socio a otra circunscripción **160**

**Trinidad**

- y vida comunitaria **49**

**Unidad**

- de espíritu en la familia salesiana **5**
- de la Congregación y formación **97 100**
- de la Congregación en la diversidad de culturas **100**
- y gobierno de la Sociedad **65 120 122 124 130**
- el Rector Mayor, centro de — **126**
- el Capítulo General, signo de — **146**
- de la comunidad fraterna **11**
- de la comunidad local **53 55 85 88 99 103 175**
- vínculos de la — **50 88**
- con los hermanos difuntos **94**
- y descentralización **124**

**Unidad vital**

- en Don Bosco **21**
- en cada hermano **3 12 21 91 102**
- en los jóvenes **37**
- en la formación inicial **102 114 115**

### **Unión con Dios**

- en Don Bosco **21**
- en el espíritu salesiano **12 95**

### **Universidad Pontificia Salesiana**

- relaciones con el Rector Mayor **105**

### **Vacaciones**

- de los hermanos **50 55 58**

### **Valores**

- apertura a los — de las culturas **7**
- apertura a los — del mundo **17**
- los — del Evangelio, base de nuestra vida **60**
- el misionero salesiano adopta los — de los pueblos aún no evangelizados **30**
- apertura de los jóvenes a los — auténticos **32**
- testimonio de los — del trabajo **78**

### **Verdad**

- educación de los jóvenes en la — **32**

### **Verificaciones:** v. Revisión

### **Vicario**

- del Rector Mayor:
  - incumbencias en el Consejo General **134**
  - gobierno interino **143 150 112-115 120**
- del inspector:
  - nombramiento **167**
  - requisitos para ser elegido **166**
  - consulta antes de nombrarlo **154**
  - funciones **164 168**
- del director:
  - nombramiento **183**
  - funciones e incumbencias específicas **179 183 182**

### **Viernes**

- penitencia comunitaria **73**

### **Visita/s**

- ordinaria y extraordinaria del Rector Mayor **104**
- inspectorial **146**

**Visitaduría**

naturaleza y modalidades de gobierno **132 § 1 158**

**Vocación/es**

Jesucristo, en el origen de nuestra — **96**

— salesiana e Iglesia **6**

— salesiana en el mundo contemporáneo **7**

— salesiana única vivida de formas diversas **4 5 45 100**

— común y corresponsabilidad **45 123**

— salesiana y predilección por los jóvenes **14**

— y palabra de Dios **87**

— y vida de comunidad **49**

desarrollo de la — personal del salesiano **22 55 98 99 101 113 119**

— y formación salesiana **96 97 98**

desarrollo de la — de los jóvenes **37**

cuidado de las — **6 28 58**

orientación vocacional de los jóvenes **37 9 16**

cuidado de las — de adultos **28**

comunidades que suscitan — **16 57**

**Voluntad de Dios**

— en el origen de la Sociedad Salesiana **1**

— y obediencia **64 66 67**

atención a la — **89**

discernimiento de la — **66 87 91 107 121 146**

**Voluntarias de Don Bosco (VDS)**

asistencia espiritual de los salesianos **40**

*v. también:* Familia salesiana

**Voto**

— deliberativo:

• del Consejo General **132 § 1-2 188 106**

• del Consejo inspectorial **165 156 193**

• del Consejo local **181 200**

— deliberativo colegial **132 § 3**

— consultivo:

• del Consejo inspectorial **188 157**

• del Consejo local **188 181**

**Votos**

— y seguimiento de Cristo **60**



— y comunión fraterna **50**

— y amor fraterno y apostólico **61**

— y testimonio **62 63**

*para cada voto en particular v.:* Obediencia; Pobreza; Castidad